

GUY STAIR SAINTY

LA ORDEN CONSTANTINIANA  
DE  
SAN JORGE



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Según la leyenda, la Orden Constantiniana es la institución caballeresca más antigua; la fundó Constantino el Grande y la dirigieron varios emperadores bizantinos y sus descendientes. A pesar del apoyo de múltiples escritores a esta cronología, incluso hasta bien entrado el siglo XX, tiene poca base histórica. De todas formas, las familias Angeli, Farnesio y Borbón, que han ostentado el Gran Maestrazgo, sí pueden afirmar ser descendientes de la familia imperial bizantina, aunque sea por línea materna, y la cruz de la Orden es una réplica de la que Constantino vio en la visión que relatan tanto Lactancio como Eusebio, que escribieron poco después de la derrota de Maximiano en la batalla del Puente Milvio.

La aparición de la Orden a mediados del siglo XVI, cuando la Europa cristiana se encontraba bajo el ataque de un militante Imperio Otomano, le granjeó casi inmediatamente el apoyo papal, y, a finales del XVII, la Orden tenía miembros procedentes de toda la península italiana, de España, de Baviera, de Austria y de Bohemia, de Croacia y de Polonia. Hoy en día, la mayoría de los miembros de la Orden proceden de Italia y España, pero también hay miembros de Portugal, Francia, Bélgica, Gran Bretaña y Luxemburgo, así como grupos más pequeños en los Países Bajos, Alemania y Suecia y un número creciente de miembros procedentes de los Estados Unidos.

Esta obra examina la conversión de Constantino y las historias de los Grandes Maestrazgos de los Angeli, los Farnesio y los Borbón, haciendo muy frecuentemente referencia a documentos sin publicar hasta la fecha que se encuentran en los archivos vaticanos y en los archivos Farnesio y Borbón, en Nápoles. Estos documentos confirman la cercanía de la Orden con la Iglesia y la alta estima en la que la tuvieron distintos papas, al igual que su autonomía por ser sujeto del derecho canónico, independiente de cualquier corona o soberanía temporal. Este estatus único permitió a sus Grandes Maestres hereditarios conservar esta dignidad tras la absorción del antiguo Reino de las Dos Sicilias dentro de una Italia unida. La autonomía de la Orden, junto a los estrechos lazos que unen al Gran Maestre con la Corona Española, significa que los ciudadanos españoles e italianos (así como los de varios otros estados que han reconocido a la Orden) pueden obtener permiso para lucir las insignias de la Orden.

2018 es el 300 aniversario de la bula papal *Militantis Ecclesiae*, que confirmó y aprobó actas papales previas referidas a la Orden y estableció los derechos y privilegios de la Orden, sus Grandes Maestres y sus miembros. A principios del siglo XX, los papas San Pío X y Benedicto XV concedieron nuevos privilegios a la Orden y aprobaron sus estatutos, mientras que el por entonces futuro papa Pío XII fue admitido en la Orden en 1913. En la actualidad, la Orden realiza obras de caridad, de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia y entre sus miembros se encuentran unos 13 cardenales y cerca de 30 miembros de familias reinantes o antiguamente reinantes.

GUY STAIR SAINTY ha escrito abundantemente acerca de la historia de las Órdenes de Caballería y sobre la legitimidad de las instituciones caballerescas supervivientes, materia en la que es un reputado experto. Su interés por la Orden Constantiniana comenzó a principios de los años 70 y, desde ese momento, sus investigaciones le llevaron a Nápoles, Roma y Madrid, donde numerosos documentos no investigados hasta entonces le han permitido arrojar nueva luz sobre la historia de la Orden. Tras estudiar Derecho en Londres, trabajó en una galería de arte londinense antes de fundar su propia galería en Nueva York en 1982, que trasladaría a Londres en 2005.

GUY STAIR SAINTY

# LA ORDEN CONSTANTINIANA DE SAN JORGE

Y LAS FAMILIAS ÁNGELO, FARNESIO  
Y BORBÓN QUE LA RIGIERON



Cubierta: Collar Constantiniano  
Diciembre de 2019, Madrid (edición en español)



Esta obra está sujeta a licencia Creative Commons de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional, (CC BY-NC-ND 4.0).

<http://www.constantinianorder.org/>

© Guy Stair Sainty  
© La Orden Constantiniiana de San Jorge  
© Editorial: AEBOE

Asesor histórico de la edición española: Amadeo Martín Rey y Cabieses  
Traducción por Paz Hernández-Xesta Cabrera

NIPO: 043-18-017-4  
ISBN: 978-84-340-2505-9  
Depósito Legal: M-36213-2018

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado  
Avda. de Manoteras, 54. 28050 Madrid

# La Orden Constantiniana de San Jorge

y las familias Ángelo, Farnesio  
y Borbón que la rigieron

En conmemoración  
del tercer centenario de la Bula Papal  
"Militantis Ecclesiae" 1718



# Sumario

AGRADECIMIENTOS .....	9
PREFACIO .....	11
PRÓLOGO .....	17

## CAPÍTULOS

I. La leyenda .....	41
II. Los orígenes históricos de la familia Ángelo .....	49
III. La primera documentación sobre la Orden .....	67
IV. La internacionalización de la Orden en el siglo xvii .....	83
V. La Orden en España durante los siglos xvi, xvii y principios del xviii .....	109
VI. La transferencia a los Farnesio .....	123
VII. Desafíos a los Farnesio .....	145
VIII. La Cruzada de los Balcanes y la bula <i>Militantis Ecclesiae</i> .....	153
IX. La sucesión de los Borbones como Grandes Maestres .....	163
X. El final del Gran Maestrazgo de Carlos III .....	183
XI. El Gran Maestrazgo de Fernando IV y III .....	195
XII. Administración y membresía .....	207
XIII. La fundación de la Orden Constantiniana de Parma .....	225
XIV. Francisco I y Fernando II, Grandes Maestres .....	233
XV. Los Grandes Maestres ya no son soberanos reinantes .....	245
XVI Alfonso, Conde de Caserta, príncipe en el exilio .....	279
XVII. El Conde de Caserta como Gran Maestre .....	297
XVIII. La internacionalización de la Orden a principios del siglo xx .....	315
XIX. Las consecuencias del Concordato entre la Santa Sede e Italia .....	323
XX. El Gran Maestrazgo de Fernando Pío, Duque de Calabria .....	339
XXI. La sucesión al Gran Maestrazgo en 1960 .....	353
XXII. El Gran Maestrazgo del Infante D. Carlos, Duque de Calabria .....	371
XXIII. La Orden Constantiniana en la actualidad .....	385

## APÉNDICES

Apéndice I. Los Grandes Maestres .....	409
Apéndice II. Descendencia genealógica del Gran Maestrazgo dentro de la familia Ángelo ...	413
Apéndice III A. Estatutos y Regulaciones .....	419
Apéndice III B. Normativa heráldica .....	436
Apéndice III C. Manual heráldico .....	439
Apéndice IV A. La investigación real española, 1708-1711 .....	447
Apéndice IV B. Encomiendas constantinianas .....	455
Apéndice V A. Oficio divino aprobado por el Papa y calendario eclesiástico .....	461
Apéndice V B. Normas aprobadas por el Papa para las vestiduras eclesiásticas .....	469
Apéndice V C. Decretos del Plenipotenciario Eclesiástico .....	471
Apéndice VI. Pragmática Sanción de 1759 .....	473
Apéndice VII. Sentencia del Consejo de Estado español .....	477
Apéndice VIII. Familias balcánicas .....	489
Apéndice IX A. La Orden Constantiniana Cantacucena .....	509
Apéndice IX B. <i>Liber Aureus Ordinii Constantiniani</i> .....	521
BIBLIOGRAFÍA .....	525
ÍNDICE ONOMÁSTICO .....	543

# Agradecimientos

Este libro es el resultado de cerca de treinta años de estudio e investigación, pero no habría sido posible sin el apoyo y el consejo de muchas personas distintas, líderes de la Orden, amigos e investigadores. Principalmente, debo agradecerlo a Su Alteza Real, el difunto Infante Don Carlos, Duque de Calabria; lamento profundamente que no haya vivido para ver el libro terminado. Igualmente, debo agradecerle a Su Alteza Real, el príncipe Don Pedro, Duque de Calabria, actual Gran Maestro, su apoyo y aliento, pues, sin ellos, esta publicación no habría llegado tan lejos como lo ha hecho.

La lista de aquellos con los que también estoy en deuda es larga, e incluye a algunas personas que ya no están con nosotros. Debo mencionar especialmente al difunto Dr. don José María de Palacio y de Palacio, marqués de Villarreal de Álava, que, en 1964, publicó un magistral estudio acerca de los muchos problemas que rodearon a la reciente sucesión, en el que abrió nuevas e importantes líneas de investigación que yo pude seguir. También me gustaría recordar de una manera especial al difunto embajador don Carlos Abella y Ramallo, que sirvió en la Orden de una manera tan capaz en calidad de Gran Canciller y que tanto hizo estos últimos años para fortalecerla. El difunto príncipe Rupert zu Loewenstein me animó y ayudó durante unos treinta y cinco años, y siempre recordaré su gran amabilidad personal, su generosidad, su apoyo y su amistad. Otros que me prestaron su valioso consejo mientras trabajaba en este libro fueron el difunto embajador don Emilio Beladiez Navarro y el difunto embajador Paolo Pucci dei Baroni di Benisichi. Cuando empecé a interesarme por este tema, a principios de los 70, recibí el consejo del difunto don Francesco Paternò Castello, Duque de Carcaci, a quien estoy profundamente agradecido. Don Francesco formó parte de la Diputación del difunto Fernando Pío, Duque de Calabria, así como de las de los Infantes don Alfonso y don Carlos, por lo que su consejo fue realmente importante, especialmente debido a que la historia de su familia estuvo vinculada durante siglos a la del Reino de Sicilia.

Le estoy profundamente agradecido al Dr. Radu Albu-Comănescu, cuyo conocimiento de la historia bizantina y de los Balcanes desde los inicios de la Edad Media hasta el siglo xvii me ha sido de enorme valor, y cuya investigación ha roto eficazmente conclusiones anteriores acerca de los Ángelo



Collar Constantiniano

históricos y de las relaciones de la familia con las dinastías balcánicas. Su contribución ha sido considerable y se merece un reconocimiento especial. También me gustaría agradecerle al Dr. Sergio Rodríguez y López-Ros por su original investigación archivística acerca de la historia de la Orden en España desde finales del *xvi* y todo el *xvii* y su descubrimiento de la investigación real sobre la Orden a principios del siglo *xviii*. La tarea inicial de traducción al español del texto original en inglés fue realizado por Paz Fernández-Xesta Cabrera, con la amable asistencia del Dr. Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez, Director de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, y revisada por el Dr. Manuel Fuertes de Gilbert y Rojo, Barón de Gavín. La totalidad de la traducción fue luego revisada y corregida por el Dr. Amadeo-Martín Rey y Cabieses, Director de Publicaciones de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, a quien estoy especialmente agradecido pues sin su extraordinariamente generoso compromiso con este proyecto no habría sido publicado.

Debe hacerse mención especial de la obra de Desmond Seward, cuyo *Italy's Knight of Saint George*, la primera plantilla para iniciar mi trabajo, y del Avv. Dr. Alfonso Marini Dettina, cuyo innovador estudio acerca de la sucesión al Gran maestrazgo de la Orden bajo la ley canónica ha sido de gran utilidad tanto para mí como para todos aquellos interesados en este aspecto de la historia de la Orden. El decano de los caballeros de la Orden, el Baron Pinoteau, y el segundo caballero de más edad de la Orden, el Conde Enzo Capasso Torre, ambos admitidos en la Orden en los 50 por el difunto Duque Fernando Pío de Calabria, han resultado ser fuentes muy importantes debido a su conocimiento del período inmediatamente anterior y posterior a la sucesión del Infante Don Alfonso. En este contexto, debo recordar la ayuda que me proporcionó el difunto Achille di Lorenzo, quien, a pesar de nuestros puntos de vista antagónicos respecto a la sucesión, me dio información importante acerca del período comprendido entre 1960 y 1990. También debo agradecerle especialmente su entusiasmo y apoyo a don Manuel Tuero Secades, Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, así como al fantástico personal del BOE que tanto y tan eficientemente me ha ayudado durante la realización de este libro. El añadido de un Manual Heráldico como guía visual para las regulaciones heráldicas es una valiosa contribución del renombrado heraldista Matthieu Chaine, por lo que le estoy enormemente agradecido.

Otras personas a las que me gustaría mostrar un reconocimiento especial son el Duque don Diego de Vargas Machuca (Presidente de la Real Comisión para Italia), el embajador don Juan Sunyé, el Duque de Hornachuelos (Presidente de la Real Comisión para España), el embajador Pasquale Terracciano, el Dr. Pier Felice degli Uberti, el Prof. Dr. Peter Kurrild-Klitgaard, Dr. Gaetano Damiano, Mark Scott, Marco Horak, Maurizio Bettoja, Christian Papet-Vauban (Secretario de la Real Comisión para Francia), Henry Lord Norreys, el coronel Michael Andriani (Presidente de la Real Comisión para Estados Unidos), el difunto arzobispo Bruno Heim, el difunto Dr. Geza Grosschmid, Sara Morello (por sus fotografías de Briana), François Velde, David Olvera, Fr. Ronald Creighton-Jobe, Lourenço Correia de Matos (Secretario de la Real Comisión para Portugal), el Nobile Federico Arcelli, Ana M.<sup>a</sup> Cabello de los Cobos y Mancha, y Don José Vicente de Bragança, entre muchos otros que me han ayudado con su consejo y apoyo.

Sobre todo, debo expresarle mi más sincera gratitud a mi mujer, Elisabeth, pues sin su paciencia y apoyo nunca habría terminado este libro.

# Prefacio

La Orden Constantiniana se estableció en Italia cuando la Europa Cristiana se encontraba bajo ataque por el este del sultanato expansionista de los otomanos y debilitada en el norte debido a los conflictos resultantes de la reforma protestante. Sus fundadores Ángelo habían huido de su tierra natal en las costas de Dalmacia a finales del siglo xv, tras el colapso del Imperio de Oriente y la caída de Constantinopla, y se asentaron en el territorio de la República de Venecia, a cuyos intereses habían servido durante gran parte del siglo anterior. El apoyo que los Ángelo recibieron de sucesivos Papas se combinó con una serie de breves y decretos de reconocimiento papales que terminaron por provocar una amplia aceptación de la historia de la Orden Constantiniana. Su fundación conmemora la liberación de los cristianos a lo largo del Imperio Romano, desde el norte de Britania hasta los extremos más alejados de Mesopotamia, lo que significaría el inicio del declive de las creencias paganas en Europa. Aunque la Orden Constantiniana es una institución de la Iglesia romana, no obstante proporciona una unión histórica y tradicional entre las dos tradiciones eclesíásticas oriental y occidental.

De todas formas, los cristianos nunca han perdido el miedo a ser perseguidos en algunas partes de Asia y África, y muchos corren un riesgo mayor hoy en día del que han tenido en siglos. Mientras tanto, en el mundo desarrollado, el Cristianismo y, especialmente, el Catolicismo, se ve amenazado por un secularismo militante que busca la exclusión completa de la religión de la esfera pública. La persecución de los seguidores de Cristo comenzó cuando Nuestro Señor se presentó por primera vez ante Poncio Pilato la víspera de su crucifixión y continuó hasta el decreto de tolerancia (generalmente conocido como el edicto de Milán) que Constantino el Grande instauró junto a su co-Augusto, Licinio, el 313 d. C. La derrota que el emperador infligió a su rival, Majencio, inspiró la fundación de la Orden Constantiniana, no como una guardia de élite del antiguo Bizancio, sino como memorial de la visión y posterior conversión de Constantino, más de doce siglos después. No obstante, la tradicional asociación de la Orden con la visión de Constantino y el tremendo impacto que su edicto de tolerancia tuvo en la historia de Europa, e incluso del mundo entero, ha conferido a la Orden un estatus especial. También generó la adopción como emblema por parte de la Orden del símbolo que se asocia de manera más íntima con la conversión imperial: una cruz griega floreteada, cargada con el cristograma XP, las letras griegas alfa y omega a cada lado y las letras *I H S V* (por *In Hoc Signo Vincas*) en cada uno de los cuatro brazos. La conexión con San Jorge, patrón de la caballería cristiana y un santo particularmente reverenciado por las iglesias orientales, contribuyó a ampliar aún más el prestigio de la Orden, así como a la adopción como segundo símbolo de la misma de la muy conocida imagen del santo matando al dragón. Hoy en día, su situación legal como sujeto de la ley canónica católica, aprobada y confirmada por bulas y breves papales, combinada con un gran maestrazgo hereditario, asegura su autonomía de autogobierno bajo sus propios estatutos y el reconocimiento por parte de varios estados.

El Cristianismo pronto se vio confirmado como la principal fe del Imperio Romano, a pesar de que siguieron existiendo divisiones teológicas. Pero, poco más de tres siglos después, con el surgimiento del Islamismo militante en el siglo vii, comenzó una nueva fase de persecución. Las comunidades cristianas de Oriente Medio, el norte de África y España se vieron eliminadas, aterrorizadas hasta que se convir-

tieron o fueron obligadas a vivir bajo restricciones draconianas que, solo ocasionalmente, serían suavizadas por gobernantes musulmanes más tolerantes. La derrota y captura del emperador Romanos IV en Manzikert (Malazgit, Turquía) en 1071 y la renovada persecución de los peregrinos cristianos debido al poder de las tropas musulmanas en España amenazaron la seguridad de toda Europa. Los primeros cruzados, aunque se los convocó en nombre de la fe, se veían impulsados principalmente por la urgente amenaza que representaba la expansión hacia occidente de los turcos selyúcidas. Sus líderes confiaban en recuperar algunas de las tierras perdidas ante el Islam, especialmente los Santos Lugares, que se habían convertido en destino de las peregrinaciones cristianas, y tuvieron éxito al principio, con la toma de Jerusalén en 1099. Aun así, la amenaza no disminuyó, y las divisiones existentes entre las tropas cristianas, la determinación de los turcos selyúcidas por destruir el Imperio de Oriente y la inconsistencia en el apoyo prestado por los poderes europeos causaron finalmente la retirada de Tierra Santa.

La expansión musulmana por el este de Europa no finalizó hasta la derrota del gran visir otomano Merzifonlu Kara Mustafá Pasha a manos de las fuerzas combinadas del emperador Leopoldo I, bajo el mando del conde Ernst von Starhemberg, y las del rey polaco Juan Sobieski el 11-12 de septiembre de 1683 en las llanuras bajo las montañas Kahleberg, al este de Viena. Este fue el primer gran conflicto en el que participaron caballeros constantinianos, y dio comienzo a una retirada gradual de los otomanos que liberó gran parte de las ocupadas Hungría y Transilvania y que, durante los dos siglos siguientes, condujo a la restauración del dominio cristiano en los Balcanes. Solo la Albania y la Bosnia-Herzegovina islámicas permanecieron bajo control otomano hasta principios del siglo xx. Mientras tanto, en el sureste de Europa, los reyes moros se habían visto forzados a retirarse de Portugal y el norte de España y a retroceder gradualmente hacia el sur, hasta que, a finales del siglo xv, el emirato de Granada, en el sur, se convirtió en el último reducto musulmán de la Europa occidental. La expulsión final de los moros en 1492 representó un deseo de homogeneidad cristiana, y afectó no solo a la población musulmana de España, sino también a la considerable población judía española, que se vio obligada a elegir entre la conversión y el exilio permanente.

Fue en el período posterior a la caída de Bizancio, la toma de Rodas y el colapso de los estados cristianos en los Balcanes cuando apareció la primera publicación acerca de la historia legendaria de la Orden. Estos éxitos otomanos habían reavivado una vez más el miedo de los cristianos a verse avasallados, y el reconocimiento que la Orden Constantiniana recibe de los papas del siglo XVI podría atribuirse en parte al deseo de inspirar una resistencia ante esta amenaza. Hay pocos que dudan de la veracidad de su descripción como la más antigua de las instituciones de caballería, y las numerosas pruebas del favor de papas y reyes la sitúan entre las Órdenes de Caballería más prestigiosas. Mientras que los papas de los siglos XV y XVI intentaban reunir el apoyo de los poderes de occidente para auxiliar a sus hermanos cristianos del este, la Reforma protestante trajo consigo una nueva etapa de conflicto interno y la Iglesia Católica Romana se vio brutalmente eliminada en la mayor parte del norte de Europa. Fue en este nuevo momento de peligro para la Iglesia cuando el recuerdo de la victoria de Constantino y el decreto de tolerancia inspiraron a los Ángelo, que afirmaban ser los herederos de la tradición imperial bizantina, a crear una Orden dedicada a la defensa de la cruz y la propaganda de la fe. Una historia inventada sobre sus orígenes no es algo privativo de la Orden Constantiniana; Jacobo II de Inglaterra y VII de Escocia, cuando fundó la Orden del Cardo, le atribuyó un origen medieval apócrifo, al igual que hizo el rey de Portugal al instituir la Orden de la Torre y la Espada en el siglo XIX. En época más reciente, algunos historiadores de la Orden Ecuéstre del Santo Sepulcro han insistido en que fue fundada por los primeros cruzados en 1099, cuando realmente no se estableció como Orden hasta 1847.

Los Ángelo Comneno, tal y como se los conoce habitualmente, permanecieron como grandes maestros hasta 1698, cuando se cedió la dignidad a la familia Farnesio y sus herederos, con la autorización tanto del papa como del emperador reinantes. Tras su notable participación en un intento de liberar a los cristianos del Peloponeso, se recompensó a la Orden Constantiniana con la concesión de nuevos privilegios y su confirmación como orden religioso-militar en la bula papal *Militantis*

*Ecclesiae* de 1718. Junto a la Orden de Malta, es la única Orden católica internacional que ha mantenido este estatus sin alteración alguna hasta la actualidad.

La Orden Constantiniana ha sido a veces erróneamente descrita como una «Orden dinástica», pero nunca estuvo legalmente unida a ninguna corona o dinastía, y el desempeño del gran maestrazgo por parte de los entonces soberanos de Parma y del Reino de las Dos Sicilias no lo convirtieron en una institución parmesana o napolitana. El gran maestrazgo solo fue desempeñado por la cabeza de un estado soberano durante apenas 160 años del medio milenio transcurrido desde la primera aparición de la Orden en la Italia del siglo *xvi*. La Orden ya no realiza actividades militares, pero continúa centrada en los mismos objetivos utilizando métodos pacíficos. Un ejemplo práctico de esto último sería su compromiso para desafiar los puntos de vista y las actitudes de aquellos organismos públicos o privados que continúan persiguiendo a los seguidores de Cristo, ya sea físicamente o mediante restricciones legales al ejercicio de su conciencia o sus prácticas religiosas. La Orden también apoya la formación de sacerdotes, ayudas caritativas o humanitarias y la asistencia a comunidades católicas en las zonas del mundo en desarrollo.

Desde 1731, el cargo eclesiástico de Gran Maestre ha sido el legado de la familia Borbón, descendientes de Felipe V de España y de su mujer Isabel de Farnesio (1692-1766). Antes de 1698, el cuartel general administrativo se encontraba en Roma y Venecia, donde residían sus grandes maestros, o bien viajaba con ellos. De 1698 a 1768 estuvo sito en Parma, a pesar de que el mismísimo gran maestre recibió las coronas de Nápoles y Sicilia en 1734 y renunció a la soberanía de Parma en 1736. El primer gran maestre Borbón, el Infante Carlos de Borbón y Farnesio (futuro Carlos III de España), cuya sucesión a la herencia Farnesio en 1731 fue confirmada por el Papa más tarde ese mismo año y una vez más en 1739, transfirió sus coronas napolitana y siciliana a su tercer hijo, Fernando, el 6 de octubre de 1759. No obstante, el gran maestrazgo constantiniano se invistió de forma separada cuando el joven rey Fernando IV de Nápoles y III de Sicilia fue declarado 10 días después «legítimo heredero primogénito varón de los Farnesio» (su sucesión recibió la confirmación papal en 1763). En 1768 se estableció una segunda iglesia del gran priorato en Nápoles y la administración por separado de sus propiedades parmesanas acabó en 1797, tras la confiscación de las propiedades de la Orden por parte de los franceses.

La administración solo permaneció en Nápoles hasta la caída de la monarquía de las Dos Sicilias en 1860-61. Obligado a exiliarse involuntariamente de su patria, el gran maestre se trasladó al Palacio Farnesio en Roma hasta que la ciudad fue tomada por las tropas sardas en 1870, aunque mantuvo una misión diplomática ante la Santa Sede hasta 1902. El renacer de la fortuna de la Orden, a principios del siglo *xx* con la asignación de tres cardenales sucesivos por parte de los papas Pío X y Benedicto XV, así como la entrega de varias iglesias, trajo consigo un periodo de expansión internacional. La administración nominal de la Orden ha permanecido en Roma, a pesar de que los grandes maestros residieran en Múnich, Cannes, Madrid y Mónaco. La capilla Constantiniana en la basílica romana de la Santa Croce al Flaminio, consagrada por el Papa Benedicto XV, sigue siendo la sede eclesiástica principal de la Orden.

La misión moderna de la Orden, ante un mundo secular cada vez más hostil, consiste en afirmar sus objetivos históricos de forma práctica. Estos son, de acuerdo con sus estatutos, la glorificación de la Cruz, la propagación de la Fe y la defensa de la Santa Iglesia Romana, su legado especial a través de su servicio en Oriente y las múltiples pruebas del reconocimiento y aprecio de los Sumos Pontífices. La Orden debe ser ejemplo de la fe que primero inspiró a Constantino el Grande a garantizar la tolerancia al Cristianismo y, posteriormente, a su conversión y que dio ánimos durante siglos de persecución. Los caballeros constantinianos están obligados a la obediencia particular al Sumo Pontífice y al mantenimiento de las enseñanzas y tradiciones católicas, y a observar durante sus ceremonias toda la solemnidad de la práctica litúrgica. Se trata de una Orden exclusivamente católica romana, confirmada y aprobada como tal por la Santa Sede, aunque se ha entregado también la cruz de la Orden a unos pocos príncipes ortodoxos, como reflejo de la afiliación tradicional con Bizancio.



S.A.R. el difunto Infante Don Carlos de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma, Duque de Calabria, Conde de Caserta, Gran Maestre, con S.A.R. Don Pedro, en aquel momento Duque de Noto

La preponderancia de miembros del sur de Italia ha contribuido a la creencia de que se trata de una institución napolitana, y, de hecho, desde finales del XIX en adelante, la mayoría de los puestos importantes y de los caballeros proceden de la nobleza del (antiguo) Reino de las Dos Sicilias. Por el contrario, en el siglo XVII la Orden tenía una presencia mucho más intensa en España, con una casa capitular en Sevilla, y miembros procedentes del norte de Italia (especialmente de la República de Venecia, Milán, Verona y los Estados Pontificios), Baviera, Austria, Croacia e incluso Polonia, con una casa capitular activa en Módice, Sicilia, así como una comunidad en el sur de Italia. La corona de las Dos Sicilias y el gran maestrazgo de la Orden Constantiniana eran completamente independientes la una del otro, aunque estuviesen unidos en la misma persona. El gran maestrazgo es un cargo eclesiástico, cuya sucesión está regida por los estatutos y sujeta a la ley canónica, pasando por herencia de primogenitura masculina a los herederos de la dinastía Farnesio. La sucesión permanece dentro de la línea descendiente de Fernando IV de Nápoles y III de Sicilia, independientemente de la caída de la dinastía y la absorción de la corona de las Dos Sicilias por parte de Italia.

El gran maestrazgo constantiniano solo puede ser transmitido a varones y, en el improbable caso de la extinción de la línea masculina legítima descendiente de Carlos III, lo heredaría la familia Borbón-Parma. Pero la jefatura de la Casa Real de las Dos Sicilias debe transmitirse a la heredera más cercana del último varón descendiente de Carlos III. De esta forma, incluso aunque la separación de las dos sucesiones pueda parecer poco probable, el simple hecho de que se transmitan si-

guiendo leyes distintas es prueba de su mutua autonomía. Si la línea masculina desapareciera por completo, el gran maestro podría designar a su sucesor y, en caso de que esta designación fallase, el nuevo dirigente de la Orden sería elegido de entre los bailíos; pero ni la persona designada ni la elegida podría gobernar en los reinos de Parma o de las Dos Sicilias. De ahí que, desde principios del *xix* en adelante, los historiadores de la orden enfatizan la separación existente entre el gran maestrazgo y la jefatura de la casa real napolitana. La autonomía de la Orden Constantiniana, dirigida según sus propios estatutos y con el gran maestrazgo como dignidad separada de la corona, llevó al gobierno italiano a determinar que estaba excluida de las actas que suprimían la corona y las Órdenes de las Dos Sicilias, y ha asegurado su reconocimiento por parte de otros estados. Un decreto del Ministerio español de Asuntos Exteriores de 19 de noviembre de 2014 la citaba, junto con las Órdenes de Malta y el Santo Sepulcro, como las que estaban «bajo la protección de la Corona de España o íntimamente ligadas a su Historia»; también se incluye entre las Órdenes que, oficialmente, pueden llevarse al usar uniforme militar (Ministerio español de Defensa, junio de 2012).

La independencia de la Orden con respecto a las reclamaciones políticas de sus anteriores grandes maestros ha asegurado su supervivencia, mientras que el desempeño del gran maestrazgo por parte de miembros de una casa real tan ilustre, con ramas que todavía gobiernan en España y Luxemburgo, ha acrecentado su prestigio. El número de miembros asciende hoy en día a unos 3.000 caballeros y damas, la mayoría procedentes de España e Italia, lo que refleja la distribución de sus miembros a finales del *xvi* y a lo largo del siglo *xvii*. Además, como en esos siglos pasados, tiene miembros en Austria, Alemania, Polonia y Portugal, así como en Francia, Gran Bretaña, Luxemburgo, Irlanda, Bélgica, Hungría, los Países Bajos, Suecia, Suiza, Serbia, Rusia, América del Norte, del Sur y Central, Australia y Japón. No posee una misión hospitalaria específica, aunque, en ocasiones, ha apoyado actividades hospitalarias concretas, asiste a gente pobre y sin hogar y apoya la formación de seminaristas y la ayuda a cristianos que, al igual que aquellos de antes y después de la época de Constantino, sufren a causa de su fe o debido a otras restricciones de la libertad religiosa. Los caballeros constantinianos continúan su misión espiritual a través de la celebración regular de misas y peregrinaciones anuales a los principales lugares de devoción en Europa; además, están obligados a defender la práctica de la fe católica donde quiera que se vea amenazada.

**Su Alteza real el Gran Maestre ha nombrado Gran Prior de la Orden, como sucesor del difunto Cardenal Castrillón Hoyos, a Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Gerhard Ludwig Cardenal Müller, Prefecto Emérito de la Congregación para la Doctrina de la Fe**



Su Eminencia el Cardenal Müller,  
Bailío Gran Cruz de la Orden.  
Mantua, 24 de marzo de 2018



Su Eminencia el Cardenal Müller  
junto a miembros  
de la Delegación de la Orden  
de la Lombardia y el Triveneto.  
Con motivo de un retiro  
espiritual en Mantua,  
24/25 de marzo de 2018

# Prólogo

## La Visión de Constantino

El ejército había realizado un progreso extraordinario en su marcha a través de las Galias; los legionarios confiaban en la victoria bajo su brillante comandante, el augusto de 40 años<sup>1</sup>, Constantino, pero temían verse ampliamente superados en número en las batallas que se avecinaban. A primera hora de la tarde, con el sol apenas abandonando su cénit, el comandante llamó a los oficiales que se encontraban cerca y señaló a los cielos: allí, claramente iluminada en el cielo, se encontraba la cruz de los cristianos, rodeada de las palabras *In Hoc Signo Vinces*, que señalaban lo que claramente tenía que ser un mandato divino. A Constantino le resultaba familiar el relato cristiano y varios miembros de su círculo más íntimo ya habían recibido el sacramento del bautismo; pero él seguía siendo leal al *Sol Invictus*, y la cercanía del sol a la cruz debió seguramente de resaltarle a Constantino la importancia de esta revelación. La noticia de la visión del comandante se extendió rápidamente entre las tropas, y muchos, incluyendo paganos, afirmaron haber sido también testigos del mismo mandato; todos sabían que se trataba de un poderoso presagio de la victoria. Pero el ejército todavía tenía que enfrentarse a su principal enemigo y había que derrotar a otros antes de que pudieran llegar a Roma.

Finalmente acamparon en el terreno elevado que rodea el pueblo de Saxa Rubra, al norte de la Ciudad Eterna; las legiones congregadas sabían que había llegado el momento en el que se alzarían con la victoria o serían humillados y tal vez esclavizados o muertos por los ejércitos de Majencio, que se alineaban debajo de ellos a lo largo de las riberas norte y oeste del Tíber. Mientras tanto, las fuerzas del emperador rival esperaban nerviosas y observaban el distante resplandor de los fuegos del campamento enemigo a la vez que escuchaban cómo se preparaba el ejército de Constantino. Ya era otoño, y las noches se habían vuelto más frías desde que cruzaron el sur de la Galia, pero muchos de los legionarios en ambos bandos apenas podían dormir, si es que llegaban a hacerlo. Constantino debió de sentir una especie de paz cuando se retiró a su tienda tras dar las órdenes para el día siguiente y se sumió voluntariamente en un profundo sueño. Seguía oscuro cuando se despertó, abruptamente, con una extraordinaria visión inundando su mente; el Cristo de Dios en persona había acudido, ante él y le había ordenado que pusiera en el escudo de sus soldados el sagrado símbolo que había visto en el cielo. De nuevo la cruz, el mismo icónico emblema que su antiguo maestro, Lactancio, le había enseñado que era sagrado para los seguidores de Cristo, pero ahora con las letras griegas Chi (X) y Rho (P) inscritas en el eje central; este símbolo sagrado de Cristo debía situarse sobre un estandarte y enarbolarse a la cabeza de su gran ejército, y debía ponerse la cruz en los escudos de sus soldados. Se llamó a los herreros a pesar de que seguía estando oscuro, Constantino les explicó lo que precisaba y el ruido de los yunques y los martillos se extendió más allá del campamento, colina abajo, hasta donde se congregaba el ejército



Primera Visión de Constantino, frontispicio pintado de la *Historia de la Orden*, de Filippo Musenga, 1766 (ver Bibliografía)



Busto en mármol de Constantino el Grande.  
Arte romano, siglo IV

de Majencio. Con esta nueva energía, Constantino condujo a su ejército a una victoria aplastante, a la primacía del Cristianismo hasta los confines del dominio romano y, finalmente, a la transformación de la historia mundial.

Según la historia más comúnmente repetida de este gran acontecimiento, esbozado más arriba, la institución original de la que desciende, la Orden Constantiniana fue fundada por el emperador Constantino el Grande para proporcionarle una guardia al *Labarum*<sup>2</sup>, que se enarboló a la cabeza de sus tropas en la Batalla de Saxa Rubra, también conocida como la del Puente Milvio, en el 312 d. C. Esta gran victoria sobre las tropas paganas del augusto rival, Majencio, llevaría en el 313 al Edicto de Milán<sup>3</sup> y, finalmente, a la conversión al Cristianismo del Imperio Romano. El Edicto fue más allá de donde habían llegado todos los anteriores decretos de tolerancia, pues no solo permitía a los cristianos practicar libremente su religión, sino que también se les devolvía a los seguidores de la nueva fe todas aquellas iglesias que se les habían expropiado y habían sido entregadas a varias sectas paganas. A medida que el propio Constantino empezaba a ver los beneficios que aportaría la naturaleza unificadora de una fe única, regida por obispos, sobre cuyos nombramientos él podría ejercer una cierta influencia, la ortodoxia religiosa comenzó a obtener el apoyo estatal. A pesar de que las deidades paganas seguían siendo reverenciadas en algunas partes del imperio, sus seguidores fueron disminuyendo paulatinamente.

Flavio Valerio Aurelio Constantino, conocido como Constantino el Grande, era el hijo mayor de Flavio Constancio (Constantino Cloro<sup>4</sup>); nació en Naissus<sup>5</sup> en un 27 de febrero, probablemente en el 272 d. C., de Flavia Julia Helena, la primera mujer o, posiblemente, concubina<sup>6</sup> de Constancio. Naissus ya tenía una pequeña población cristiana, pero, después de que Constantino unificara el Imperio Romano, adquirió un nuevo lustre como centro cristiano; su iglesia del siglo IV sigue en pie. Los orígenes del propio Constancio son inciertos; la *Historia Augusti*<sup>7</sup> afirma que nació en el seno de una noble familia asentada en Dardania, en lo que hoy en día es Kosovo, y que su padre era un tal Eutropio, su madre la esposa de este, Claudia, una supuesta sobrina del deificado emperador Claudio II (reinó del 268 al 270) y su hermano el emperador Quintilio (reinó brevemente en el 270). Lo más probable es que esta genealogía fuera una ficción destinada a aportar importancia al árbol familiar de Constantino. Su «descubrimiento», que se reveló como un «secreto» genealógico en el 310, se difundió ampliamente para justificar la afirmación de Constantino acerca de su primacía sobre los otros miembros de la tetrarquía imperial.

Constancio ya había atraído la atención imperial como oficial sobresaliente cuando nació Constantino, y a mediados de la década de los 80 del siglo III era uno de los comandantes de mayor éxito del ejército de Diocleciano. En el 289 d. C., se le convenció, para mejorar su carrera, de separarse de Elena para casarse con una de las hijas mayores del Emperador Maximiano (Maximiano, Herculio)<sup>8</sup>, Flavia Maximiana Teodora, con la que tuvo más hijos. A pesar de que ver a su madre reemplazada por Teodora tuvo que resultarle difícil a un joven de 17 años, los hijos e hijas más jóvenes de Constancio lograron subir más tarde de posición gracias a su medio hermano y se les dio esposas y maridos que ayudarían a consolidar la nueva dinastía. Constancio había conseguido su posición con dificultad; tras iniciar su carrera bajo el emperador (Marco Aurelio) Aureliano, que gobernó del 270 al 275, en Dalmacia, Palestina y, posteriormente, Alemania, demostró su brillantez como general al sofocar con éxito la rebelión carausiana en el 293-297<sup>9</sup>. Su triunfo y evidente devoción al Imperio propiciaron que su suegro Maximiano lo nombrara César dentro de la recién creada tetrarquía, el 1 de marzo del 293. Con la abdicación de los dos augustos<sup>10</sup>, Diocleciano y Maximiano, en el 305, Constancio fue nombrado Augusto del Imperio de Occidente en cuanto se recibió la confirmación de Roma. Los escritores contemporáneos afirman que Constancio protegió a los cristianos, pero, como César, no pudo haber ig-

norado los decretos de Diocleciano que penalizaban a la población cristiana. Las afirmaciones de que Constancio abrazó el Cristianismo se basan únicamente en pruebas circunstanciales; a una de las hijas que tuvo con su segunda mujer le puso de nombre Anastasia, que significa «resurrección», mientras que el obispo Hosio de Córdoba fue oficial en su corte y, posteriormente, consejero de su hijo, pero parecen pruebas demasiado endeble sobre las que basar la idea de su conversión al Cristianismo.

A pesar de que la población cristiana del Imperio solo representaba una minoría dentro del conjunto, era una fe cada vez más adoptada por la clase media urbana. El eminente historiador alemán Adolph Harnack (1851-1930) escribió que *«la fuerza numérica y la verdadera influencia no tienen por qué coincidir en todos los casos; un grupo pequeño puede ejercer una gran influencia si sus miembros pertenecen principalmente a las clases dirigentes, mientras que un grupo mayor puede que ejerza una mucho menor influencia si sus miembros provienen de las clases rurales. El Cristianismo era una religión de ciudades grandes y pequeñas; cuanto mayor era la ciudad mayor era el número de cristianos (incluso relativamente hablando). Este hecho le confería una enorme ventaja. Pero, además, el Cristianismo ya había penetrado profundamente en los distritos rurales de un gran número de provincias, tal y como sabemos que sucedía en la mayoría de las provincias de Asia Menor, así como en Armenia, Siria, Egipto, Palestina y el norte de África (con sus villas rurales)»*<sup>11</sup>. Que el que esta exigente fe encontrara sus primeros seguidores entre los propietarios y hombres libres hizo que Constancio y su hijo entendieran que los conversos no abrazaban el Cristianismo debido a algún tipo de ventaja social, política o económica, sino que lo hacían por su profunda creencia en las verdades fundamentales de las enseñanzas de Cristo.

Una vez se le nombró augusto, Constancio fue capaz de tratar de forma más generosa a los cristianos, incluso aunque en la Galia eran mucho menos numerosos que en el extremo oriental del Imperio. Su hijo Constantino le imitó en este aspecto, pues también se dio cuenta de que acabar con las persecuciones podría llegar a fortalecer la posición de cualquier gobernante que contara con el apoyo cristiano. Constancio no fue el primer gobernante romano que mostró cierta tolerancia hacia los cristianos; por ejemplo, el emperador Galieno<sup>12</sup>, en el 260 d. C., había revocado las medidas contra los cristianos aprobadas por su padre, Valeriano, en el 257 y 258, devolviéndoles sus iglesias y lugares de culto. Galieno había sido devoto de los cultos a Deméter y Perséfone y, como tal, miembro de los misterios eleusinos; su decisión de acabar con la persecución contra los cristianos (que había demostrado ser una medida muy poco efectiva contra la conversión de nuevos miembros) estaba probablemente motivada no por simpatía, sino por el deseo de encontrar otros métodos que disminuyeran el éxito creciente de este culto. La posición de Galieno era delicada, pues, tras la humillación que recibió su padre a manos del rey persa, Sapor, había heredado un imperio dividido y, al acabar con la persecución, el Cristianismo se convertía en uno más de los cuarenta y tantos cultos oficiales. Eusebio<sup>13</sup> señala una carta de Galieno al futuro San Dionisio de Alejandría en la que se habla directamente del edicto de tolerancia y la devolución de los edificios sagrados. Lo que diferenciará a Constantino de los otros emperadores que, aunque fuera brevemente, habían tolerado el Cristianismo, fue la Revelación divina documentada por Lactancio y Eusebio y, posteriormente, su conversión personal al Cristianismo.

No obstante, esta tolerancia acabó con Diocleciano, un soldado de baja cuna procedente de Dalmacia, que fue proclamado augusto por el ejército el 30 de noviembre del 284. Nombró a su compañero y también general Maximiano (ca. 26 de julio del 310, reinó como augusto del 286 al 305) primero César y, posteriormente, en un poco habitual movimiento dieciocho meses después, co-augusto. Con este hecho comenzó una exitosa transformación de la administración imperial tras las dos décadas anteriores. Poco más de ocho años después, el 1 de marzo del 293, los augustos nombraron al yerno de Diocleciano, Galerio Maximiniano<sup>14</sup>, casado con la única hija del emperador, y a Constancio, yerno de Maximiano<sup>15</sup>, césares. Galerio, al igual que Diocleciano, era un firme seguidor de la tradición pagana y estaba decidido, junto con Diocleciano y Maximiano, a extirpar de raíz el Cristianismo, que se había expandido aún más rápido desde el decreto de Tolerancia de Galieno. El 23 de noviembre del 303, se promulgó un edicto imperial que reiniciaba la persecución contra los cristianos y declaraba que todas

las iglesias debían ser destruidas y las escrituras quemadas, mientras que todos los cristianos al servicio del Imperio perderían sus puestos. Este edicto promulgado en la capital temporal de Oriente, Nicomedia, comenzó con la destrucción de la recientemente construida iglesia de la ciudad, mientras que se prohibió a los cristianos desempeñar cualquier cargo público en cualquier parte del Imperio, y se les encarceló, torturó y, en ocasiones, ejecutó brutalmente.

Diocleciano fue un gobernante eficaz que reorganizó las burocracias civil y militar e incrementó el número de administraciones regionales locales, pero subió significativamente la carga de impuestos para poder financiar su ampliación gubernativa. También reformó la moneda imperial, con no mucho éxito, e intentó fijar los precios de las mercancías por todo el imperio, programa en el que fracasó estrepitosamente. Durante el reinado de Diocleciano se produjo el desarrollo de un ceremonial cortesano más elaborado, diseñado para situar la dignidad imperial en una posición aún más elevada y separada de aquellos que servían a la corona; la túnica púrpura se limitó exclusivamente al uso de los augustos y los césares, mientras que Diocleciano y Maximiano adoptaron el uso de coronas de oro y joyas elaboradas. Dejando a un lado la nueva y brutal persecución contra los cristianos (a los que se hervía o quemaba vivos, se crucificaba o se arrojaba a los animales salvajes para disfrute del populacho), puede considerarse que Diocleciano tuvo bastante mérito al haber revitalizado el sistema administrativo imperial. En un acto sin precedentes, Diocleciano decidió renunciar al trono imperial tras un reinado de 20 años, y se retiró a una lujosa villa situada en lo que hoy es Split (Croacia). La abdicación voluntaria de los dos augustos el 1 de mayo de 305 a favor de Galerio como augusto del este y Constancio como augusto del oeste, fue un acto excepcional en la historia del imperio y, probablemente, fue Diocleciano quien lo puso en marcha, mientras que Maximiano accedió de manera reacia.



Estatua de Constantino el Grande, erigida en 1998 en el exterior de la Catedral de York; allí Constantino fue proclamado augusto el 27 de julio del 306 d. C.

A pesar de que Diocleciano había confiado en que el traspaso de poder se hiciera de forma pacífica, produjo inmediatamente tensiones entre los sucesores; Galerio consideraba que él disfrutaba de la primacía dentro de la nueva tetrarquía al ser el sucesor de su suegro Diocleciano, quien había sido el primer augusto y había designado a su co-augusto. Tanto el senado como los ciudadanos creían que se nombraba césares a Constantino y a Majencio<sup>16</sup>, al ser el primero el hijo del nuevo augusto y el segundo el hijo del anterior co-augusto. Pero, en vez de esto, Diocleciano nombró césares a Flavio Valerio Severo<sup>17</sup>, famoso por su devoción personal y lealtad hacia Diocleciano e íntimo amigo de Galerio, y a Maximino Daia<sup>18</sup>. Mientras tanto, Galerio renovó la persecución de los cristianos en los territorios bajo su control y bajo el de Maximino, aunque Constancio ignoró el edicto y no tomó medida alguna para acosar a los cristianos que vivían bajo su gobierno.

Constantino era un hombre de estatura muy superior a la media de su época, culto y bien educado, que había estudiado griego y literatura latina, filosofía, y más que probablemente, religión, esta última materia como alumno del renombrado erudito cristiano Lactancio. Su curiosidad intelectual, estimulada por la compañía de eruditos y prelados, le condujo a disfrutar de los debates teológicos, incluso aunque, en el fondo, no estaba dispuesto a consentir que se le contradijera. También era físicamente fuerte, lleno de energía, con un cuello de toro y un carácter que le provocaría arrebatos de violencia contra amigos y familiares. Alrededor del 301 se casó por primera vez con una mujer llamada Minervina, de oscuros orígenes, pero que pudo proceder de una familia noble de Siria, y quien en el (o alrededor del) 303 dio a luz al primogénito y muy querido hijo del futuro emperador, Crispo. Se desconoce la suerte que corrió Minervina, aunque es seguro que ya había muerto en el 307 y tal vez lo hiciera en el parto o poco después del nacimiento de Crispo<sup>19</sup>.

A pesar del apoyo de Diocleciano al principio de su carrera, tras la abdicación de los dos augustos el 1 de mayo del 305, Constantino se atrajo la firme enemistad de Galerio, quien lo veía como un rival potencial. Puede que Constancio se diera cuenta de que su hijo podía encontrarse permanentemente en peligro, y que bien podría ser utilizado como rehén político, por lo que, a finales del 305, escribió a Galerio exigiendo que se eximiese a Constantino de sus obligaciones para con la corte y se reuniera con él en Tréveris. No está claro si Constancio había abandonado ya Tréveris o no para cuando Constantino llegó a la ciudad acompañado de un Crispo de tres años y de un pequeño grupo de sirvientes y seguidores, y bien pudo haberse reunido con Constancio en Boulogne, desde donde embarcaron las tropas imperiales para la invasión de Britania. Sí que se unió a la campaña de su padre en enero del 306 y debió de distinguirse en ella bajo las órdenes de Constancio; sus demostraciones de habilidad militar ante las legiones de su padre resultarían decisivas a la hora de asegurar su posterior elevación de rango. La llegada del hijo mayor de Constancio no debió de ser muy aceptada por su esposa Teodora, quien tenía grandes esperanzas respecto a sus propios y jóvenes hijos. La rápida partida de Constantino desde el ejército de su padre hacia la corte imperial en el este, pudo verse motivada por el deseo de asegurar su posición como posible sucesor de Constancio. De cualquier forma, es seguro que se encontraba en York cuando Constancio sufrió un rápido empeoramiento de su salud y moría el 25 de julio del 306. Las tropas de su padre le proclamaron César inmediatamente, y poco después el rey de la tribu germánica de los alamanes, Croco, con el apoyo de las legiones y de las autoridades civiles del sur de Britania, hacía lo mismo.

Constantino iba a convertirse en un apasionado seguidor del principio de sucesión hereditaria en vez de la nominación imperial, y resultó evidente que consideraba que su aclamación por parte de las tropas de su padre, si bien ciertamente merecida por su comportamiento en la campaña de Britania, era su derecho como hijo de un augusto con éxito y supuesto cognado de Claudio II. Probablemente confiaba en ser nombrado augusto como sucesor de su padre cuando pidiese la aprobación del augusto principal, Galerio, de quien creía que no iba a poderse negar a pesar de la animosidad que le profesaba. Pero, en lugar de ser designado el sucesor directo de su padre, tal y como él esperaba que sucediese, Galerio le confirió la posición secundaria de César, mientras que el más manejable Severo fue nombrado augusto de occidente. Mientras tanto, en Roma, donde Severo no tenía realmente

ningún apoyo, Majencio, hijo del anterior emperador Maximiano Herculio, se autoproclamó *princeps Invictus* (príncipe invicto) el 28 de octubre del 306, y ofreció a su padre, que vivía retirado, la túnica púrpura de agosto. Maximiano no veía muy claras las posibilidades que tenía su hijo de prevalecer, por lo que, en un principio, decidió esperar a ver cómo se desarrollaban los acontecimientos antes de aceptar el título. Severo, acuciado por Galerio, decidió imponer su control y marchó sobre Roma amenazando a Majencio, que comandaba la parte central y sur de Italia, parte del norte de África, Sicilia y las islas de Córcega y Cerdeña. Severo fracasó estrepitosamente: su ejército, acampado a las afueras de la ciudad, abandonó a su poco inspirador comandante tras haber sido sobornado por Majencio, y el humillado Severo huyó a Rávena con los pocos hombres que aún le seguían. Pronto fue capturado y murió en prisión, probablemente asesinado, en Roma en el 307.

Galerio, debilitado y celoso del renovado poder de su yerno Majencio, reclamó el título de agosto principal, mientras que el padre de Majencio, Maximiano, decidía a su vez reasumir la autoridad imperial. Maximiano necesitaba un poderoso aliado si quería tener éxito tanto en refrenar a su hijo como en derrotar a Galerio, así que envió un mensaje a Constantino en el que le nombraba agosto de occidente. Constantino fue entronizado en Tréveris (*Augusta Treverorum*), a cuyo aumento de estatus como principal ciudad de la Galia y la cuarta más grande del imperio contribuyó en gran medida<sup>20</sup>. Tras una victoria brillantemente orquestada sobre las tribus francas unificadas a finales del 306 (victoria que se repetirá tras una nueva revuelta franca en el 310), Constantino echó a las fieras a los dos reyes germanos capturados, así como a sus comandantes en jefe, en el anfiteatro de Tréveris, lo que aumentó su reputación entre el populacho, a quien este atroz espectáculo entretenía enormemente. También eliminó las duras sanciones impuestas a los cristianos en Britania, España y la Galia, aunque seguía sin garantizar la tolerancia total. Constantino estrechó su alianza con Maximiano a finales del 306 o principios del 307 al casarse con la hija de ocho años de este último, Fausta (medio hermana de su propia madrastra, Teodora, y cuñada de su rival, Majencio), y al acceder a apoyar tanto a Maximiano como a Majencio contra Galerio, aunque, en la práctica, lo único que ofrecía era su neutralidad. Maximiano se veía como el sucesor de Diocleciano, reemplazando a Galerio como agosto principal y, por tanto, asignando a Constantino el papel que él mismo había representado como socio menor en el imperio dual.

Probablemente, Constantino aún no había concebido la idea de unificar los imperios oriental y occidental bajo su mando, hecho que solo fue posible debido a la perfidia de sus compañeros tetrarcas, a los que la supremacía personal y la gloria interesaban más que traer la paz y la prosperidad al imperio. De hecho fue el tratar de conseguir este último objetivo por lo que Constantino, emulando a su padre y consciente de que continuar con la persecución contra los cristianos no tenía sentido ni económica ni políticamente, decidió extender la tolerancia de la fe a aquellos seguidores de Cristo que residían en los territorios que él gobernaba. Constantino no había abandonado su devoción por el *Sol Invictus* (Sol Invicto), pero probablemente empezaba a comparar este culto con la fe de los cristianos, cuyo Dios también era el Dios de la luz.

La respuesta de Galerio consistió en invadir Italia y marchar sobre Roma, pero la calidad de las defensas de la ciudad prevaleció; aunque hubo un cierto resentimiento debido a la imposibilidad de Majencio de derrotar al impopular agosto. A principios del 308, Maximiano intentó quitarle el puesto de gobernante de Roma a su hijo: lo declaró depuesto y, en una ceremonia pública, arrancó por sorpresa el manto púrpura de las espaldas de Majencio; el plan fracasó cuando la multitud apoyó Majencio y el anterior agosto tuvo que huir junto a sus muy reducidas tropas y buscó la protección de su yerno, Constantino. Diocleciano, evidentemente decepcionado por el fracaso de su plan de lograr una transición pacífica, anunció entonces que volvía a asumir



Constantino el Grande a caballo.  
Escultura en mármol de Gian Lorenzo Bernini  
(Scala Regia, Palacio Vaticano, Roma)

el consulado, y Galerio, que confiaba en solucionar la disputa entre los candidatos rivales a la vez que aseguraba su propia posición, convocó un concilio para noviembre del 308, en el que Diocleciano actuaba como árbitro. Se obligó a Maximiano a volver a abdicar, y Flavio Valerio Liciniano Licinio fue nombrado augusto del imperio occidental. Constantino fue degradado al rango de César, pero, junto con Maximiano, recibió el título de *«filii augustorum»* (hijo de los augustos), por el que Galerio lo reconocía (al menos por el momento) como heredero aparente. Al mismo tiempo que se negociaban estos acuerdos, las tropas de Constantino, endurecidos veteranos de varias campañas, permanecían leales a su comandante, y él seguía dominando la Galia y la mayor parte de los territorios del Imperio Occidental existentes más allá de Italia, a la vez que, ignorando el decreto de Galerio, acuñaba moneda en la que aparecía llevando el título de augusto.

En el 310, Maximiano, frustrado al verse relegado de forma efectiva por su yerno, anunció temerariamente al ejército que Constantino había muerto y reasumió la púrpura imperial. Derrotado rápidamente por el más hábil Constantino, el *«emperador rebelde, padre innatural y pérfido suegro, fue arrastrado ante Constantino, donde se le recitaron sus crímenes, se le desvistió de su túnica imperial y, tras esta reprimenda, se le entregó su vida»*<sup>21</sup>. A pesar de que se le evitó el destino tradicional de los candidatos perdedores, Maximiano continuó conspirando contra su yerno, y, presuntamente, ofreció a Fausta un nuevo esposo si ella le ayudaba a matar a Constantino. De acuerdo con la versión más comúnmente aceptada, Fausta lo reveló todo y un desafortunado eunuco ocupó la cama de Constantino; Maximiano asesinó al sustituto y poco después hubo de enfrentarse a un colérico Constantino. Sin más opciones, el antiguo augusto se ahorcó en julio del 311. Si esta versión tan común de la muerte de Maximiano es precisa o fue inventada para justificar su ejecución es algo abierto a debate; tal vez parece poco probable que la hija del antiguo emperador, que entonces contaba con 11 años, pudiera haber participado en una trama tan elaborada. Constantino procedió inmediatamente a destruir todas las imágenes, estatuas e inscripciones de su suegro, pero, al cabo de un tiempo, Maximiano fue rehabilitado póstumamente y deificado tras la derrota de su hijo Majencio. Los hijos de Constantino, nietos de Maximiano, continuaron con la deificación formal de su abuelo tras la muerte de su padre, tal vez para fortalecer sus propias aspiraciones imperiales.

Mientras tanto, el 30 de abril del 311, Licinio y Galerio, en una algo reacia acta de tolerancia dirigida a la población cristiana de los Balcanes permitían a los cristianos que *«no obedecerían a las instituciones de la antigüedad... rezar a su Dios por nuestra seguridad, por la de la república, y por la suya, para que la unión continúe ileso por todas partes, y para que ellos puedan vivir en sus hogares con toda seguridad»*. Este gesto de Galerio pudo estar motivado por un sentido de su próxima muerte y un deseo de que los cristianos se unieran a los miembros de los otros cultos romanos aprobados en las oraciones por su recuperación; ciertamente, no pretendía sugerir que el Cristianismo debía igualarse a las creencias paganas tradicionales. Acababa de promulgarse el decreto y, con toda seguridad aun no se había distribuido demasiado, cuando, una semana después, fallecía Galerio (expiró el 5 de mayo del 311). Los territorios de Galerio se dividieron entre su sobrino Maximin(o) Daia, quien ya había sido nombrado César en el 305 con Egipto y Siria bajo su responsabilidad y *filii Augustorum* en el 308, y Licinio, al que se le otorgó el control de los Balcanes.

Pronto, Licinio y Constantino descubrieron que una alianza les beneficiaría a ambos y decidieron acabar con Majencio, que seguía teniendo Roma como base y disfrutaba de un fuerte apoyo popular tras una exitosa campaña en el norte de África. Majencio no había continuado con la anterior política de persecución de Galerio, sino que había garantizado una cierta tolerancia a los cristianos de Roma, un elemento cada vez más influyente dentro de la población romana libre. De todas formas, esta tolerancia, al igual que la introducida por Galerio, no se otorgó debido a una simpatía hacia las creencias cristianas, sino porque alienarse de la comunidad cristiana resultaba en sí mismo un factor desestabilizador. De hecho, durante su breve reinado, Majencio continuó apoyando públicamente a las antiguas religiones y reconstruyó el templo de Venus, entre otros edificios paganos. Aún así, Majencio fue tildado de perseguidor de los cristianos por parte de los historiadores romanos poste-

riores, para quienes la visión de Constantino no solo demostraba la sumisión del propio emperador ante el signo de la Cruz, sino que su mismísima visión significaba el triunfo de la fe.

Parecen existir pocas razones para no creer a estos cronistas contemporáneos que describen a Majencio como un gobernante cruel y despótico. Condujo sus campañas en África con extraordinaria brutalidad, y la imposición de duros impuestos y sus abusos de poder eran un hecho tan común como para que Juliano el Apóstata le excluyera de sus *Banquetes de los Césares*<sup>22</sup>. Un historiador ha descrito a Majencio como «*un hombre sin ninguna fuerza especial de carácter. Bajo la influencia del poder supremo, parece haberse visto llevado a cometer actos licenciosos y crueles, y a haberse alienado de las simpatías personales de las que disfrutó una vez... Representaba la vieja reclamación de Roma de honores especiales. Cuando los hombres pudieron confiar en obtener un mejor campeón que reclamase el título en la persona de Constantino, pronto abandonaron a Majencio.*»<sup>23</sup>

Tal vez sea poco razonable menospreciar a Majencio tan rápidamente; en dos ocasiones persuadió a ejércitos que se alzaban en su contra (el de Severo y el de su propio padre) para que abandonaran a sus comandantes y se unieran a él, y, aunque se le oponían los otros miembros de la tetrarquía, logró controlar la ciudad imperial y una gran parte de Italia durante unos seis años. De todas formas, la lucha constante por mantener el poder sin disponer de los hombres y recursos que necesitaba obligó a Majencio en el 312 a aliarse con Maximino Daia, que perseguía brutalmente a los cristianos que vivían bajo su dominio. Pero las tropas de Daia se encontraban muy alejadas de la contienda, por lo que se vio incapaz de proporcionar a Majencio cualquier ayuda material, y este se vio forzado a defender Roma únicamente con las tropas que tenían sus bases en la ciudad y sus alrededores. Tal vez sea esta alianza la que justifique la posterior afirmación de que la campaña de Constantino estuvo motivada por el deseo de traer la libertad y la tolerancia a la población cristiana del Imperio.

Sin duda alguna, a Constantino le dio nuevos ánimos el fracaso de aquellos de sus rivales que continuaban confiando en las tradiciones paganas, mientras que su propia alianza con una única deidad, tal vez incluso con el Dios cristiano, le había proporcionado éxitos tan clamorosos. Su marcha sobre Roma y su victoria sobre Majencio proporcionaron el contexto histórico para los grandes acontecimientos que conmemora la fundación legendaria de la Orden Constantiniense. Majencio estaba al mando de un gran ejército; durante su reinado, la guardia pretoriana ascendió a unos 80.000 hombres, más 40.000 moros y cartagineses que se sumaban a aquellos reclutados en Sicilia, lo que hacía un total de 140.000 hombres en infantería y 18.000 jinetes a caballo. Constantino solo pudo reunir la mitad, 90.000 soldados de infantería y apenas 8.000 jinetes, de los que tuvo que dejar la mitad en la Galia, por lo que tan solo contaba con un ejército de 40.000 hombres para enfrentarse a las tropas de Majencio en el norte<sup>24</sup>. Tras cruzar el paso del Monte Ceniso, las tropas de Constantino tomaron rápidamente la ciudad de Susa y continuaron para enfrentarse a las primeras tropas de defensa de Majencio en las llanuras que rodean Turín. Allí hizo huir al ejército de su rival y, al negárseles la seguridad de la ciudad de Turín, que le cerró sus puertas, los soldados de Majencio se dispersaron y desaparecieron.

Tras recompensar a los turineses por su apoyo, Constantino se trasladó a Milán, que siguió el ejemplo de Turín, igual que la mayoría de las ciudades al norte del Po. A pesar de que Constantino todavía no se había encontrado con ningún tipo de resistencia seria, decidió hacer frente al ejército de Ruricio Pompeyano, con base en Verona y aliado de Majencio. Este desafío fue mayor de lo esperado, pues Ruricio escapó de la ciudad con la mayor parte de sus fuerzas, así que Constantino, tras dejar algunos de sus hombres para continuar con el asedio, decidió luchar contra Ruricio en campo abierto. Debido a la combinación de una brillante estrategia y el extraordinario valor de sus soldados, Constantino venció y el camino hacia Roma quedó abierto<sup>25</sup>. No debe subestimarse el efecto psicológico que todas estas victorias tuvieron sobre los hombres que se enfrentaban a él; la ampliamente extendida creencia en el destino y los augurios convencieron a los contemporáneos de Constantino de que, efectivamente, contaba con el apoyo divino, por lo que sus tropas se vieron



Segunda Visión de Constantino, en la *Historia de la Orden*, de Filippo Musenga, 1776 (ver Bibliografía)

notablemente ampliadas debido a aquellos que se le unían tras sus victorias y las deserciones de todos aquellos que empezaban a dudar de su lealtad hacia Majencio.

Los hombres de Constantino eran duros veteranos y estaban bien entrenados; por el contrario, el ejército de Roma se había dejado corromper por los placeres de la ciudad, de fácil acceso, y, tras oír las historias sobre la habilidad militar de Constantino, era reacio a entrar en combate. La fuerza naval de Constantino tomó con rapidez Cerdeña, Córcega y los puertos mediterráneos del norte de Italia, lo que cortó el acceso a los suministros traídos por mar. Los ciudadanos de Roma, que llevaban siglos acostumbrados a recibir subsidios de comida, se enfrentaban ahora por primera vez a la escasez de recursos vitales. Mientras tanto, la fe personal de Constantino se vio reforzada debido a su convencimiento de que su campaña contaba con la bendición del Todopoderoso y, aunque el *Sol Invictus* seguía siendo un símbolo importante, hay indicios de que el joven emperador había llegado a creer que debía sus primeros triunfos militares al favor del Dios cristiano. Según el primer historiador romano que relató la captura de Roma, Lucio Cecilio Firmiliano Lactancio (ca. 240 – ca. 320)<sup>26</sup>, escrita en latín apenas dos o tres años después, a Constantino «se le indicó en un sueño que colocara el símbolo celestial sobre el escudo de sus soldados, y que así marchara a la batalla». Todavía se debate acerca de cuándo recibió Constantino estas instrucciones divinas; se ha sugerido que tuvo que soñarlo varios días antes, para dar tiempo a sus legiones para decorar los escudos de esta forma. Pero Lactancio utiliza la frase «*imminebat dies que Maxentius imperium ceperat*», lo que sugiere que fue la víspera de la batalla; por lo tanto parece más probable que la imagen sagrada se colocase solo en los escudos de la guardia personal de Constantino, que él mismo dirigiría<sup>27</sup>.

La gran batalla contra Majencio que tuvo lugar el 27 de octubre del 312, en vez de librarse en las estrechas callejuelas de la ciudad tuvo lugar en Saxa Rubra, a unas nueve millas al norte de Roma. Majencio, de forma poco inteligente, había ordenado destruir todos los puentes que cruzaban el Tíber y congregó a sus hombres a lo largo de la ribera con el puente temporal de madera conocido como puente Milvio como única ruta para la retirada hacia el interior de las murallas de Roma. Este puente proporcionaba el acceso más cercano a la ciudad desde el noroeste, y Majencio, apenas sin comida y suministros y ya en peligro de perder la ciudad a manos de un populacho que parecía convencido de que Constantino era invencible, decidió derrotar a su enemigo en campo abierto, en lugar

de arriesgarse a una lucha cuerpo a cuerpo entre las calles. No podía permitirse un largo asedio, al no contar con ninguna posibilidad para reaprovisionar a sus tropas o alimentar a la población civil, por lo que se vio obligado a presentar batalla en cuanto se acercó el ejército de Constantino. Como se retrasó a la hora de sacar a sus hombres, Constantino se apropió de las zonas altas y el ejército de Majencio se situó con la ciudad a sus espaldas y sin ninguna forma de retirada fácil.

Mientras tanto, según Lactancio, Constantino «hizo lo que se la había ordenado y marcó los escudos con la letra X dibujando una línea perpendicular que la cruzaba y girándola en la parte superior, lo que es el anagrama de CRISTO. Con este símbolo las tropas se aprestaron al combate. Los enemigos avanzaron aunque sin su emperador, y cruzaron el puente. Los ejércitos se encontraron y lucharon dando muestras del mayor valor y se mantuvieron firmes en su terreno. Mientras tanto estalló una rebelión en Roma y se vilipendió a Majencio por haber dejado de preocuparse por asegurar el bien común; y, de pronto, mientras presentaba los juegos circenses que iban a celebrar el aniversario de su



Sello postal emitido por las oficinas de correos de Italia y el Vaticano en conmemoración de la Visión de Constantino en la Batalla del Puente Milvio, a partir de un fresco obra de Giulio Romano (Roma, Palacio Vaticano).

reinado, la gente gritó al unísono: '¡No se puede derrotar a Constantino!'. Desalentado por esto, Majencio huyó de la asamblea y tras reunir a algunos senadores ordenó que fueran a buscar los libros sibilinos. En ellos se decía que en ese mismo día el enemigo de los romanos perecería. Esta respuesta le dio esperanzas y acudió al campo de batalla. El puente que tenía a sus espaldas fue derruido. Antes esto la batalla se recrudeció. La mano del Señor prevaleció y la fuerzas de Majencio fueron rodeadas. Él huyó hacia el puente derruido; pero la multitud le presionó y cayó de cabeza al Tíber.»<sup>28</sup> Allí, sin poder escapar debido a la multitud de soldados y caballos muertos, heridos y moribundos y sobrepasado por el peso de su armadura, Majencio se hundió y se ahogó; hasta el día siguiente no se encontró su cadáver, enterrado en el barro fangoso del fondo del río. Se le cortó la cabeza que se mostró a la gente de Roma antes de llevarlo a África para exhibirla ante aquellos que dudaban de su muerte.

Tras su gran victoria, Constantino ejecutó al joven hijo de Majencio siguiendo<sup>29</sup> las costumbres romanas, pero perdonó a sus seguidores en un acto de magnanimidad que fue muy llamativo en aquel tiempo; los relatos de la época muestran que su victoria fue bien acogida entre la inmensa mayoría de la población. Para prevenir cualquier intento de traición, disolvió tanto la guardia pretoriana como la guardia imperial a caballo y envió lo que quedaba del ejército de Majencio a servir al Rin. Restauró los subsidios imperiales y, tal y como había hecho en Tréveris, Constantino se aseguró de que el pueblo pudiera disfrutar de los juegos que formaban una parte tan esencial de la vida cotidiana al aumentar bastante de tamaño el Circo Máximo que reemplazó al recinto más pequeño que había construido Majencio. El 9 de noviembre del 312, comenzó la construcción de lo que se convertiría en la archibasílica de San Juan de Letrán, sobre los cimientos de los antiguos barracones de la guardia a caballo (los *Castra Nova equitum singularium*), dedicada al Salvador que había inspirado la victoria de Constantino y que desde el 324, sería la iglesia catedral del obispo de Roma<sup>30</sup>. Hoy en día, se puede ver a la entrada la enorme escultura de mármol de Constantino, recuperada de los baños de Diocleciano, aunque solo el baptisterio constantiniano ha sobrevivido a las numerosas reconstrucciones y restauraciones sufridas a lo largo de los siglos.

Un relato ligeramente diferente de estos hechos es el del temprano historiador del Cristianismo, Eusebio, obispo de Cesarea Marítima (en Palestina)<sup>31</sup>, cuya versión más conocida<sup>32</sup>, escrita originalmente en griego,

Reconstrucción del *Labarum* de Constantino que el Káiser Guillermo II presentó al papa Pío X y que ahora se exhibe en la Basilica de la S. Croce al Flaminio, Roma, durante las ceremonias de la Orden, junto con el estandarte de los reyes de las Dos Sicilias



se incluye en su panegírico de la vida de Constantino. Comienza con la visita del emperador, un episodio omitido por Lactancio. «Y mientras se encontraba así rezando con fervor, se le apareció desde el cielo un signo increíblemente maravilloso, tanto que sería difícil de creer si el relato procediera de otra persona. Pero ya que el propio emperador se lo contó mucho tiempo después al que escribe esta historia, cuando se le honró con su conocimiento y compañía y confirmó sus afirmaciones mediante juramento, ¿quién dudaría en creer el relato, especialmente desde que el testimonio posterior ha demostrado su verdad? Me dijo que, al mediodía, cuando el día ya comenzaba a declinar, vio con sus propios ojos el trofeo de una cruz hecha de luz en los cielos, encima del sol, que portaba la inscripción: con este (signo) vencerás. Ante esta visión, quedó anonadado, al igual que el ejército que le seguía en esta expedición y que también fue testigo de este milagro.»<sup>33</sup> Eusebio continúa entonces con la descripción de un sueño similar al relatado por Lactancio en su más temprano texto: «Y mientras continuaba intentando averiguar su significado, se hizo repentinamente de noche; entonces, en sus sueños, el Cristo de Dios se le apareció portando el mismo signo que había visto en los cielos, y le ordenó replicar el signo que había visto en los cielos y utilizarlo como salvaguarda en todos y cada uno de los enfrentamientos contra sus enemigos.»<sup>34</sup> Tanto en el relato de Lactancio como en el de Eusebio, se afirma que Constantino combinó este nuevo símbolo con las letras griegas *Chi* y *Ro*, que, tenía entendido, significaban Cristo; no hay ninguna evidencia anterior de su uso en esta forma en toda la historia cristiana. La descripción que hace Lactancio del símbolo como *staurograma*<sup>35</sup> es errónea, pues excluye la *Chi* en su parte superior de la cruz de Constantino, en la que la *Chi-Ro* forman las dos primeras letras griegas del nombre de Cristo (X y P). Por tanto, su significado quedaba claro para todo el mundo, lo que explica por qué el nieto de Constantino, Juliano el Apóstata (nacido en el 331/32, reinó del 361 al 363), que estaba decidido a acabar con el Cristianismo y restaurar la alianza con los viejos dioses del paganismo, intentó ilegalizar su uso.

La descripción que proporciona Eusebio de la construcción del *Labarum* es la más completa que existe, y la principal fuente sobre su aparición: «Se levantó al alba y comunicó esta maravilla a sus amigos; y, entonces, reunió a todos los que trabajaban el oro y las piedras preciosas, se sentó entre ellos y les describió la figura que había visto, y les ordenó representarla en oro y piedras preciosas. Y yo mismo he tenido la oportunidad de ver esta representación... Se hizo de la siguiente forma. Una larga lanza, bañada en oro, formaba la figura de la cruz con una barra transversal que la cruzaba. Sobre la parte superior del conjunto se colocó una guirnalda de oro y piedras preciosas; y en el interior de la misma, el símbolo del nombre del Salvador, dos letras que indicaban el nombre de Cristo mediante sus iniciales, la letra **P** cruzada por una **X** en el centro; y el emperador tomó posteriormente por costumbre llevar estas letras en el casco. De la barra que cruzaba la lanza se colgó un paño de tela roja, cubierto de un bordado hecho con las más brillantes piedras preciosas; y, al haberse cosido ricamente con hilo de oro, se presentaba con una belleza sin igual ante el emperador. Este estandarte era de forma cuadrada, y en su mástil, cuya sección inferior era muy larga, se colocó un retrato de oro de tamaño mediano del piadoso emperador y sus hijos en la parte superior; bajo él, el trofeo de la cruz; e inmediatamente por encima, la bandera bordada como salvaguarda ante cualquier poder que le fuera adverso y hostil, y ordenó que otros similares se llevaran siempre a la cabeza de todos sus ejércitos.»<sup>36</sup> Aún así, parece improbable que los elementos decorativos, especialmente los retratos de los hijos del emperador, pudieran haberse colocado en la víspera de la gran batalla, por lo que parece mucho más probable que se añadieran posteriormente al estandarte *Chi-Ro*, después de que se hubiera convertido en objeto de veneración.

Según Eusebio, Constantino «seleccionó de entre sus guardaespaldas a aquellos que se distinguían por su fuerza personal, valor y piedad, y les confió el exclusivo cuidado y defensa del estandarte. No fueron menos de 50 hombres los que tuvieron como única obligación rodear y defender vigilantes el estandarte, que portaban por turnos sobre sus hombros. Estas circunstancias se las relató el emperador en persona a quien escribe esta historia en sus momentos de ocio, mucho después de que ocurrieran estos hechos.»<sup>37</sup> Estos soldados se convirtieron en los precursores legendarios de los caballeros Constantinos originales, a los que hoy se recuerda en la figura de los 50 *baillíos* de la Orden<sup>38</sup>. No solo se enarbó el *Labarum* en la batalla de *Saxa Rubra*, sino que, según Gibbon, su aparición en campañas posteriores a

la cabeza de las tropas de Constantino causaba terror entre sus enemigos, e impulsaba a sus soldados a realizar mayores gestas de valor y a «*esparcir el terror y el desaliento entre sus adversarios.*»<sup>39</sup>

Licinio y Constantino se encontraban ahora en medio de una alianza incomoda, que pronto se vio minada por la determinación de Licinio por conseguir un poder superior. Los dos co-emperadores se reunieron en marzo del 313 en Milán, donde Licinio se casó con Constancia, la mayor de las medio hermanas de Constantino, quien podría haber abrazado ya el Cristianismo. Sin duda alguna, los emperadores debieron de haber discutido el profundo viaje espiritual que había realizado Constantino, y, aunque el pagano Licinio no había abrazado, sin ningún género de dudas, el Cristianismo, puede imaginarse que Constantino lo persuadió para que extendiera la tolerancia a los cristianos a todo el imperio oriental. El texto conocido hoy como el Edicto de Milán llega hasta nosotros gracias a una carta enviada por Licinio el 13 de junio del 313 y dirigida a los gobernadores de las provincias romanas orientales; dice que la carta está inspirada por las discusiones que mantuvo con Constantino en Milán y afirma que los cristianos se encuentran bajo la protección del Dios Supremo, que fue quien les trajo la victoria a Constantino y a Licinio. Para Constantino, garantizar la tolerancia era una consecuencia natural de su propio viaje espiritual, pero parece más seguro que, en el caso de Licinio, se tratase de una maniobra política y la cínica esperanza de beneficiarse también del apoyo y el favor de este Dios sin tener que renunciar a sus alianzas paganas. El decreto aumentó considerablemente la tolerancia del Cristianismo que ya disfrutaban en el este y acabó con la persecución en todos los extensos territorios del imperio, incluso allí donde los gobernadores locales no habían abrazado la nueva religión con el aparente entusiasmo de los augustos al mando.

Pero pronto estalló una guerra civil, cuando Licinio consiguió que se uniera a su causa el recién nombrado César, Basiano (que se había casado con otra medio hermana de Constantino, Anastasia), y le persuadió para que rompiera con Constantino. Las batallas de Cibalis, en octubre del 315, y Mardia, poco tiempo después, dejaron victorioso a Constantino, pero Licinio seguía al mando de fuerzas muy importantes; cuando este último pidió la paz, Constantino le permitió seguir gobernando un muy reducido imperio oriental, mientras el vencedor añadía a sus propios dominios las regiones de Panonia (un área que incluía la zona occidental de Hungría, parte de la zona oriental de Austria y el norte de Croacia), Dalmacia, Dacia, Macedonia y Grecia.

Las relaciones entre los dos gobernantes siguieron tensas, y, en el 321, cuando Licinio decidió revocar la tolerancia del Cristianismo que Constantino y él habían acordado en Milán, estalló una nueva guerra civil. En el conflicto que siguió, el *Labarum* inspiró al enorme ejército de Constantino, que se enfrentaba a las aún mayores fuerzas de Licinio, en la (primera) batalla de Adrianópolis (Edirne, en la moderna Turquía, cerca de la frontera con Grecia y Bulgaria), librada en la ribera del río Hebrus, a realizar mayores gestas heroicas (1-3 de julio del 324). El número de hombres que se enfrentaron allí no se superaría en una única batalla hasta, al menos, un milenio después; con 150.000 soldados de infantería y 15.000 jinetes en las llanuras ante la ciudad y una flota de 350 galeras, cada una con tres hileras de remeros, dominando los estrechos del Helesponto, las fuerzas de Licinio debieron de parecer invencibles. El ejército de Constantino, aunque contaba solo con 120.000 hombres, estaba mejor entrenado y tenía más experiencia en combate, pero su flota era muy inferior, con solo poco más de la mitad del número de naves, la mayoría de las cuales eran más pequeñas y lentas.

Una vez más, Constantino demostró que el valor personal y la habilidad de juzgar la ventaja de tomar la ruta de ataque menos esperada, junto con la fe de sus soldados en su liderazgo, podían superar una desventaja abrumadora. Cuando los hombres de Licinio, sin experiencia, se encontraron en problemas, la derrota fue contundente, con más de 34.000 soldados muertos; tras huir del campo de batalla, Licinio se refugió en Bizancio y, posteriormente, tras verse obligado a huir de nuevo, sufrió una aún más aplastante derrota en Crisópolis (18 de septiembre del 324) que condujo a su muerte y a la supremacía de Constantino como único Augusto<sup>40</sup>. Esta última batalla consolidó el

poder de Constantino y demostró claramente la fuerza del *Labarum*: Constantino lo trasladaba por el campo de batalla, allí donde sus tropas mostraban signos de empezar a flaquear, y Licinio prohibió a sus hombres no solo que lo atacaran, sino incluso que lo miraran directamente.

El *Labarum* sobrevivió para ser enarbolado al frente de los ejércitos de sucesivos emperadores cristianos, hasta el reinado de Teodosio I, a finales del siglo IV; a partir de entonces, se guardó y veneró en el palacio imperial de Constantinopla<sup>41</sup>, aunque desapareció tiempo después. Tal vez fue una víctima más de la iconoclasia del siglo VIII; los ejércitos imperiales perdieron la fe en los signos visibles de su religión cuando los éxitos de los ejércitos árabes que se dirigían hacia el oeste no podían evitarse ni siquiera cuando las tropas cristianas llevaron consigo imágenes religiosas profundamente simbólicas. El movimiento iconoclasta se vio seguramente influido por la revulsión ante la imaginería propia del Islam, y marcó un cambio que finalmente determinaría la evolución del arte bizantino. La pérdida temporal de fe en la efectividad de estas imágenes pudo haber abarcado al *Labarum* y, debido a la ornamentación que llevaba, especialmente los retratos del emperador y sus hijos, pudo haber sido dañado o destruido a propósito.

Gibbon considera la historia de la visión y el sueño con el escepticismo que cabría esperar de un hombre de la Ilustración. De todas formas, a pesar de que remarca las supersticiones de los romanos, reconoce que *«si se considera el sueño de Constantino por separado, podría explicarse de forma natural por la política o el entusiasmo del emperador. Cuando la ansiedad causada por el día que se avecinaba, que debía decidir el destino del imperio, se calmó debido a un sueño ligero e interrumpido, la forma venerable de Cristo, y el muy conocido símbolo de su religión, se insertaron en la activa imaginación de un príncipe que reverenciaba el nombre del Dios de los cristianos, al que, tal vez, en secreto, había implorado su poder... La visión secreta de Constantino solo podía ser desmentida por los acontecimientos; y el intrépido héroe que había cruzado los Alpes y los Apeninos tal vez observara con despreocupada desesperación las consecuencias de una derrota ante las murallas de Roma. El senado y el pueblo, exultantes por librarse del odioso tirano, reconocieron que la victoria de Constantino sobrepasaba los poderes del hombre, sin atreverse a insinuar que se había obtenido gracias a la protección de los Dioses...»*<sup>42</sup>. Gibbon critica a Eusebio por no intentar averiguar la versión de otros que, tal y como se decía, habían sido testigos de la visión de Constantino, sino que señala que, en vez de ello, se contentó con *«el testimonio del difunto Constantino, quien, muchos años después del suceso, en la libertad que trae la conversación, le relató este extraordinario incidente de su propia vida»*.

El relato de Eusebio acerca del sueño y la visión del Emperador no era suficiente para Gibbon, quien, animado por su fidelidad a la tradición protestante, no se sentía inclinado a aceptar cualquier posibilidad de milagros que ocurrieran tras la muerte y resurrección de Jesucristo. Prefería pensar que la propia vanidad de Constantino le condujera a creer que había sido elegido por el cielo para reinar en la tierra. También afirmaba que fue el entusiasmo de Constantino o su habilidad política lo que le condujo a anunciar su sueño como visión divina, una especie de fraude piadoso<sup>43</sup>. Esto es injusto; para los romanos de la época la relación directa con los Dioses era una realidad diaria, y no les habría parecido extraño, ni al emperador ni a su corte, que se le privilegiase al recibir tan extraordinaria señal del favor divino. Gibbon también sentía hostilidad hacia la idea de que la personalidad de Constantino fuera tan excepcional como para merecer la veneración que se le otorga, especialmente entre los cristianos ortodoxos, quienes le han nombrado igual a los Apóstoles y celebran el 21 de mayo su festividad como santo<sup>44</sup>.

Siguen existiendo preguntas acerca de la aparición y el sueño; en particular, exactamente dónde y cuándo tuvo lugar. Eusebio, en su *Historia Ecclesiae*, ignora la visión de Constantino, pero luego, en su *Vida de Constantino*, atestigua que el propio Emperador le contó personalmente la historia de la visión poco antes de morir. En esta fecha tan tardía, el lugar en el que Constantino experimentó su visión pudo haberse ignorado, o, tal vez, Eusebio no lo conocía y no se molestó en intentar averiguarlo. La cruz cristiana se había estado empleando como símbolo asociado a Constantino desde el 311, como muestra una inscripción hallada en los restos de un arco en Brigetio, en Panonia<sup>45</sup>, y parece que Constantino habría venerado al Dios Supremo de los cristianos incluso antes, aunque

no de forma exclusiva. Por tanto, parece probable que la aparición de la cruz sucediera durante el camino a través de la Galia y que proporcionara una fuente de energía para el emperador; sigue sin saberse si el Labarum se construyó inmediatamente después de la visión o al mismo tiempo que se marcaron los escudos de su guardia. Tampoco sabemos dónde ni podemos saber con seguridad cuándo soñó el emperador la orden celestial narrada por Lactancio y Eusebio.

Constantino no fue el único en darse cuenta del atractivo de la tolerancia, que se convirtió en una opción apetecible para Maximino Daia, quien, a finales del 312, le envió una carta a Sabino ordenándole que se dejara de someter a los cristianos a medidas punitivas a extorsión, probablemente para contentar a una minoría cada vez más poderosa, más que debido a cualquier simpatía que pudiera sentir hacia su fe. Difícilmente podría haber esperado soportar Maximino el embate inevitable de Constantino y Licinio si además debía luchar por mantener el orden en sus propias provincias. Con la derrota en el horizonte, Maximino ofreció un acta más de tolerancia, llena de generosos sentimientos, pero, obviamente, era una táctica para afianzar su cada vez más menguado poder; esta medida demostró ser insuficiente para librarle de una devastadora derrota en Tracia.

El cinismo mostrado por Maximino ha conducido a algunos escépticos a sugerir que el sueño de Constantino no es más que otro de la largamente establecida tradición de sueños premonitorios, como el que menciona Lactancio que tuvo Licinio en el 313, justo antes de la derrota de Maximino<sup>46</sup>. Se ha sugerido que el sueño de Licinio, así como el rezo público de una «*oración bien conocida por el Dios cristiano*»<sup>47</sup>, no era más que una táctica, puesto que su batalla contra el pagano Maximino se libró en una región dominada por una población mayoritariamente cristiana, que, naturalmente, recibiría con buenos ojos una señal semejante del apoyo Divino<sup>48</sup>. Sea o no justa esta acusación, y Licinio demostró más adelante, durante sus luchas contra Constantino, que no era muy de fiar con respecto a su apoyo al Cristianismo, no puede aplicarse la misma acusación al ejército galo de Constantino, pues sus hombres serían, en su mayoría, paganos. Tampoco tendría que aplicarse necesariamente a Roma, cuya población cristiana no había sufrido únicamente por su fe durante el brutal reinado de Majencio (aunque la alianza de este último con el anticristiano Maximino podría haber presagiado una nueva persecución). Parece más probable que Licinio quisiera demostrar que actuaba conjuntamente con Constantino, ya que los ejércitos de ambos gobernantes quedaron sumamente impresionados por la buena suerte que seguía a Constantino cada vez que invocaba al Dios cristiano<sup>49</sup>.

Cuándo se convirtió Constantino al Cristianismo es también fuente de debates. Está documentado que, antes de enfrentarse a Majencio, Constantino ofreció una oración al Dios de los cristianos (en la que utilizó las palabras *in nomen tuum*) y, en el 314, en una carta imperial se habla de Cristo como el *Salvator*, o Salvador<sup>50</sup>. Constantino ya había empezado la construcción de la basílica de Letrán a finales del 313, y, poco después, la de la basílica de Ostia. Tras estas, el emperador inició la construcción de las iglesias de San Pablo, en Via Ostia, y San Marcelino, en Via Tiburtina (entre el 324 y el 326); la iglesia de los santos Pedro y Marcelino, que se pretendía que fuera mausoleo imperial, en el 330; la gran basílica de San Pedro en el 333; la basílica de la Santa Croce (Santa Cruz, adyacente al palacio de Elena Augusta, la madre de Constantino<sup>51</sup>) en el 335 y, el mismo año, la basílica de Santa Inés, conectada al edificio del mausoleo de la medio hermana de Constantino, Constancia, viuda del emperador Licinio. Esta campaña de construcción de iglesias no tiene por qué considerarse, en sí misma, como prueba de su conversión, pues continúa con la tradición romana de la construcción de templos llevada a cabo por comandantes victoriosos y exitosos gobernantes. Como emperador de todos los romanos, Constantino no quería entrar en conflicto con aquellos que no abrazaran el Cristianismo (de hecho, varios de sus consejeros más cercanos siguieron fieles a las tradiciones paganas), y, aunque no construyó ningún templo pagano nuevo, sí que financió la reparación y restauración de importantes monumentos paganos. De todas formas, sus contemporáneos habrían visto que su emperador favorecía en gran medida al Cristianismo, aunque la adherencia a la fe cristiana no era excusa para que los ciudadanos eludieran sus responsabilidades civiles.



Constantino el Grande, *solidus* de oro (4,41 gr, 21 mm), Siscia, ca. 335-337 d. C., CONSTANTINVS MAX AVG., busto de Constantino con diadema, toga y coraza mirando a la derecha. VICTORIA CONSTANTINI AVG, Victoria sentada sobre un trofeo con un escudo sostenido por un genio con la inscripción VOT XXX, SIS (por Siscia) en el exergo

El 11 de mayo del 330, Constantino nombró a la pequeña ciudad de Bizancio como la Nueva Roma y capital en paralelo del Imperio<sup>52</sup>. Aunque se haya afirmado en ocasiones que la primera gran basílica cristiana de la nueva ciudad, la *Magna Ecclesia*, o iglesia de la Santa Sabiduría, la empezó a edificar Constantino, la primera iglesia de Bizancio construida con fondos imperiales fue, probablemente, la más modesta de Santa Irene<sup>53</sup>. Y aún así, a pesar de estos signos visibles de la alianza del emperador con el Cristianismo, la mayoría de los estudiosos actuales argumentan convincentemente que no se bautizó hasta su lecho de muerte, a manos del obispo arriano Eusebio de Nicomedia (muerto en el 341), el 22 de mayo del 337<sup>54</sup>.

Constantino nunca renunció formalmente al título de *Pontifex Maximus* atribuido al sumo sacerdote del culto al *Sol invictus* que asumió originariamente Aureliano y que fue continuado por sus sucesores; ciertamente, lo mantuvo hasta el 325, fecha en la que desaparece de las monedas imperiales. El título de *Pontifex Maximus* fue asumido posteriormente por los obispos de Roma como sucesores de San Pedro y cabeza de la Iglesia universal. Tampoco renunció formalmente Constantino a una alianza paralela con los misterios de Mitra, un culto militar romano<sup>55</sup>, con 7 niveles de iniciación, pues podía no verlo incompatible con el Cristianismo. A pesar de que, durante mucho tiempo, se pensó que estaba asociado con el culto persa a Mitra, tenían grandes diferencias entre sí, y, posteriormente, se sincretizó con la más tardía alianza romana con el *Sol invictus*<sup>56</sup>.

Hubo un culto menor al sol durante la vieja República, llamado del *Sol indiges*, que, durante el Imperio, evolucionó hasta convertirse en el del *Sol Invictus*, de lo que nos queda la evidencia mostrada en las monedas del siglo I. Da la impresión de que el emperador Septimio Severo aumentó su estatus, aunque siguió siendo modesto, hasta que la introducción en Roma del culto a Heliogábalo por parte de su sumo sacerdote hereditario, el durante breve tiempo emperador Marco Aurelio Antonino,<sup>57</sup> añadió una nueva dimensión al culto al sol. Pero Aureliano reformó el culto hasta modificarlo en el del *Sol invictus*, elevando a sus sacerdotes desde la posición de humildes *sacerdotes* y miembros de la clase baja romana hasta la de pontífices (*singular Pontifex*) y miembros de la clase senatorial, lo que suponía un estatus mucho mayor. La decisión de Aureliano pudo animar a aquellos que ya profesaban los misterios de Mitra a unir su culto con el del *Sol invictus*. En el arco de Constantino aparecen tres representaciones del estandarte del *Sol invictus* enarbolado por soldados en lugar del Labarum, que es el que se llevó en el campo de batalla; pero bien pudo suceder que los responsables del diseño y construcción del arco, como aún no estaban habituados a la iconografía del Labarum, la sustituyesen por la entonces más conocida del *Sol Invictus*. También han llegado hasta nosotros algunas monedas y un medallón con la cabeza de Constantino en el anverso y la figura del *Sol invictus* en el reverso, de fechas tan tardías como el 325-326. El 21 de marzo del 321, Constantino declaró que el *dies solis* (domingo) sería el día de descanso, y así se convirtió también en el día de culto de los cristianos, pues coincidía con el séptimo día de la creación, el día en el que el Todopoderoso descansó<sup>58</sup>. Lo que sí que queda claro es que, en un determinado momento de su vida, Constantino se dio cuenta de que el dios al que siempre había conocido como *Sol invictus* era, en realidad, «nuestro Dios», el Dios cristiano, tal y como explica en una carta a los obispos reunidos en Arlés en agosto del 314.

La ejecución por parte de Constantino de su hijo Crispo obligándole a ingerir veneno, entre mediados de mayo y mediados de junio del 326, fue una terrible mancha en su reinado, así como una enorme tragedia personal. Crispo había sido nombrado César por su padre junto con su medio hermano, el futuro Constantino II, y sus imágenes aparecen juntas en una moneda acuñada en Tréveris en el 324, con la imagen de Constantino en el anverso. Cuando Constantino viajó a Roma en el 326 por el aniversario de su victoria, la última visita que hizo a la ciudad imperial, dejó a Crispo a cargo del Imperio occidental, con la corte en Tréveris. No existe documentación alguna acerca de lo que pasó a continuación y solo puede ser deducida a través de un comentario realizado por un emperador posterior, Constancio II, quien ordenó la ejecución de su primo Galo en lo que pueden considerarse circunstancias parecidas. En el caso de Galo, la infracción parece haber consistido en la asunción de poderes que excedían en gran medida a aquellos otorgados por el emperador. Si este fue el caso, y la ejecución de Crispo fue la consecuencia de un juicio formal por traición, entonces no resulta tan sorprendente que una respuesta tan inmisericorde a lo que puede ser un desafío no intencionado hacia su padre sea explicado por parte de los apologistas de Constantino como un acto de traición muchísimo mayor. Que se atribuya la despiadada condena del emperador como castigo ante un supuesto romance adúltero (e incestuoso) entre el joven y su madrastra, Fausta, cuatro años mayor que él, puede ser un intento de justificar la ejecución de Crispo. No existen pruebas de esa época que corroboren esa historia y, de todas formas, Crispo y Fausta vivían a varios días de distancia el uno de la otra. Una propuesta alternativa y más ampliamente discutida es que Fausta se inventara un cargo de traición contra su hijastro para poder mejorar las oportunidades de sus propios hijos de suceder a Constantino, y que, cuando se demostró que la acusación era infundada, siendo ya demasiado tarde



Constantino el Grande con su madre, Helena, obra de Cornelius Engebrectsz, circa 1515 (Múnich, Alte Pinakothek)

para librar a Crispo, que ya había sido ejecutado, el emperador mandó ejecutar a Fausta, tal vez a instancias de Elena. De acuerdo con una fuente de finales del siglo IV, Fausta murió en julio del 326, tras haber sido encerrada en una sauna en la que se subió luego la temperatura hasta alcanzar extremos insostenibles. Pero este relato también puede ser una fábula, y se sabe que Fausta no murió, sino que fue exiliada de la corte por alguna razón desconocida y que murió, o fue ejecutada por alguna otra infracción, en el 328, fecha tras la cual no vuelve a mencionársela.

El matrimonio entre Constantino y Fausta tuvo evidente éxito, como prueba la frecuencia de sus embarazos, así que, fuera lo que fuera lo que los separó, bien pudo estar ligado a la ejecución de Crispo. También resulta incierto el papel que jugó Elena en el asunto; si fuera verdad que denunció a Fausta injustamente, no sorprendería que luego sintiera remordimientos; de todas formas, estas acciones convencen de que ni madre ni hijo habían comprendido aún totalmente las enseñanzas de Cristo, sin importar el tipo de delito que inspirara semejante crueldad. En defensa de Constantino, hay que tener en cuenta que los castigos violentos y las ejecuciones brutales eran tan comunes en el Imperio Romano que estos castigos atroces no habrían sido vistos por la sociedad del momento con el mismo horror con el que los contemplamos hoy en día. De cualquier forma, borró sus recuerdos y eliminó sus nombres de los monumentos públicos, mientras que Eusebio, tal vez reacio a exponer un relato de estos sucesos que pudiera dar una mala imagen de Constantino, los ignora totalmente en su *Vita*.

La posterior peregrinación de Elena a Tierra Santa pudo haber sido para expiar su responsabilidad en esta tragedia; su descubrimiento de la Vera Cruz pudo haberse visto como una validación de este acto de penitencia<sup>59</sup>. Cuando Elena murió en el 330 d. C., se la enterró primeramente en Toma (en un sarcófago que probablemente se construyó para Constancio, cuyo cuerpo habían pensado Constantino exhumar en Britania<sup>60</sup>), y el emperador ordenó que sus propios restos se enterraran siguiendo las prácticas cristianas; aunque este hecho no es, en sí mismo, prueba de una adhesión total a la fe, es cierto que Constantino murió como cristiano bautizado. Pero el mausoleo imperial se construyó en la iglesia de los Santos Apóstoles de Bizancio, a la que se le dio el nuevo nombre de Constantinopla, en vez de en Roma; Constantino II trasladó allí, en el 356, los restos de San Andrés, San Lucas y San Timoteo, a los que consideró compañeros apropiados para un hombre al que se llamaba el Igual de los Apóstoles.

Los cristianos ortodoxos enseñan una historia alternativa que, durante varios siglos, fue también aceptada por la Iglesia latina. Según esta versión, tras haber contraído la lepra, Constantino tuvo una visión de San Pedro y San Pablo, quienes le aconsejaron buscar al obispo de Roma, el futuro San Silvestre (papa del 314 al 335), quien le instruyó en la fe cristiana y le bautizó, curándole así de la lepra. Es cierto que Constantino bien pudo conocer a Silvestre, cuyo nombramiento como obispo de Roma debió de haber apoyado, si no instigado, pero esta leyenda sirve para invertir los papeles de emperador y papa y otorgar la primacía a Silvestre. Según esta versión, Silvestre no solo fue nombrado primado de la Iglesia, sino que Constantino renunció a su insignia en su nombre y condujo al caballo del papa por las riendas en procesión a través de la ciudad como si se tratara del criado del pontífice. Después, Silvestre le devolvió a Constantino su corona y el emperador se trasladó a su nueva capital, Constantinopla, y permitió al papa que asumiera el gobierno temporal de Roma. No existen fuentes de la época que apoyen esta afirmación, que surgió al parecer en el siglo V por primera vez y que proporciona a los papas posteriores una justificación de sus reclamaciones de la dignidad imperial.

Constantino estaba convencido de que eran necesarias la fuerza y la unidad de la Iglesia cristiana para el bienestar del imperio que gobernaba, por lo que deploraba las diferencias doctrinales que condujeron a la herejía arriana, a las diferencias entre donatistas y católicos y al desarrollo de una iglesia independiente en Egipto, liderada por el obispo Melecio de Lycópolis<sup>61</sup>. Estaba dispuesto a llevar a cabo una acción directa contra los disidentes, tal y como hizo con los donatistas, aunque luego cambió su postura respecto a los disidentes y no eximió a los cristianos de no romper las leyes imperiales. En el 325, convocó el Concilio de Nicea, un acontecimiento definitorio en el desarrollo de una teología

crisiana unificada; un aspecto de la política imperial que, sin duda, Constantino consideró que fortalecería tanto a la recién legitimada fe como al imperio.

Gibbon explica la conversión de Constantino como un proceso gradual que puede justificarse a través de los archivos: *«El Cristianismo de Constantino debe verse en un sentido más vago y cualificado; y se requiere la más fina precisión para poder seguir la lenta y casi imperceptible evolución a través de la cual el monarca se declara protector y, a la larga, prosélito de la Iglesia. Fue una larga tarea el erradicar los prejuicios de su educación, reconocer el poder divino de Cristo y comprender que la verdad de su revelación era incompatible con la adoración a los dioses. Los obstáculos con los que probablemente se encontró en su mente le aconsejaron actuar con cautela con respecto al importante cambio hacia una religión nacional; y él, insensatamente, reveló sus nuevas opiniones tan lejos como pudo imponerlas con seguridad y de forma efectiva. Durante todo su reinado, la corriente del Cristianismo fluyó de forma suave aunque acelerada: pero su dirección general fue, en ocasiones, puesta a prueba, y a veces redireccionada, por las circunstancias accidentales de los tiempos, y por la prudencia, o, posiblemente, el capricho del monarca»*<sup>62</sup>.



Arco de Constantino, Roma

El emperador erigió una estatua de sí mismo portando la cruz cristiana en la mano derecha, con una inscripción que describía su victoria y la conquista y entrega de Roma, en el centro de su nueva capital imperial (la estatua ha desaparecido, pero sigue intacta la columna sobre la que se alzaba); pudo haberse parecido a la estatua que hoy nos encontramos a la entrada de la basílica de Letrán. La misma cruz se encontraba por entonces en los cascos de los soldados y en los pectorales de sus armaduras, así como en monedas e inscripciones funerarias. Al narrar esta inspiradora historia, el devoto cristiano Eusebio muestra a Constantino, que liberó a sus correligionarios de los últimos grilletes de la prohibición, como una figura casi santa. Existen pocos motivos para dudar de que la narración que hace Eusebio de los hechos anteriores a la batalla del Puente Milvio se base en algo que no sea la verdad, aunque algunos detalles concretos se exageren. Para los historiadores de los siglos XVI y XVII<sup>63</sup>, la fundación de una Orden de Caballería le habría parecido un tributo más que adecuado a la conmemoración de un acontecimiento tan trascendental<sup>64</sup>. Sin duda alguna, existió una guardia que, portando la cruz en sus escudos, acompañó al emperador durante la batalla de Saxa Rubra; se desconoce el número exacto y la calidad de sus miembros, así como si continuaron o no sirviendo como unidad de élite que honraba el estandarte que enarbolaron en la batalla. El gran arco de Constantino, que continúa siendo el monumento arquitectónico a su leyenda más visible en Roma, y que lo man-

dó erigir el Senado el 315 d. C., tiene una inscripción que incluye la frase *INSTINCTV DIVINITATIS*. Aunque esta frase es originaria de Cicerón, hace referencia con toda seguridad a una inspiración cristiana, más que pagana, pues Constantino había argumentado a favor de una interpretación cristiana de una de las profecías sibilinas<sup>65</sup>. La ausencia de la cruz o cualquier otra referencia cristiana en el arco puede explicarse debido a la ignorancia de semejantes símbolos por parte de los constructores, al haberse realizado tan poco después de que se otorgara la tolerancia a los cristianos; de ahí que gran parte de la imaginería refleje tipos ya existentes.

El desarrollo del Cristianismo pudo haber tomado un rumbo diferente si hubiese continuado siendo la fe de una minoría perseguida. No importa si Constantino se convirtió tras su visión o justo antes de morir, su adhesión al Dios cristiano era bien conocida y tuvo gran influencia en la expansión de la fe. Al mismo tiempo, la fe cristiana no era tan solo una alternativa monoteísta al paganismo, como Constantino se dio perfecta cuenta. La religión de los romanos, si bien era una forma conveniente de explicar lo incomprensible, abarcaba una serie de rituales cuyo significado probablemente no aportaba gran cosa acerca de la condición humana. El influjo del Cristianismo en las mentes y los corazones de los hombres inspiraba a sus seguidores a soportar por su fe atroces sufrimientos de una forma que los cultos paganos nunca habrían conseguido. Los numerosos éxitos militares de Constantino se veían como fruto de su aceptación del y luego adhesión al Cristianismo. El *Labarum*, estandarte de la victoria, inspiraba una mayor lealtad de sus soldados y la desertión de los de sus enemigos. De todas formas, el paganismo no se abandonó de manera inmediata, y los hijos de Constantino construyeron templos en los que se reverenciaba a la familia imperial, así como su sobrino Juliano revocó la tolerancia al Cristianismo. Aún así, a la muerte de Constantino, la fe cristiana estaba ya firmemente establecida y la disensión teológica era la única amenaza que le quedaba<sup>66</sup>.

## NOTAS

1. La mayoría de los historiadores dan como fecha del nacimiento de Constantino alrededor del 272, lo que haría que tuviera unos cuarenta años en el momento de la batalla; pero David Potter, en *Constantine the Emperor*, sugiere atrasarlo una década. El problema con la fecha más tardía es que Eusebio afirma que Elena tenía unos 80 años cuando regresó de Jerusalén en el 326-328, por lo que habría nacido alrededor del 246-250 y la convertiría en una madre romana inusualmente mayor si Constantino hubiera nacido en el 282 en vez de en el 272, la fecha preferida por la mayoría de los historiadores.

2. El *Labarum*, tal y como lo describe el historiador paleocristiano y hagiógrafo de Constantino, Eusebio, era el estandarte adoptado por Constantino el Grande tras su famosa visión.

3. Este edicto fue la consecuencia de la reunión celebrada en febrero del 313 entre los dos augustos, Constantino el Grande y Licinio, cuñado de Constantino (estaba casado con su medio hermana, Constancia; Licinio fue ejecutado por orden de Constantino en el 325, destino similar al de Licinio II, sobrino de Constantino, en el 326); lo publicaron ambos emperadores, pero solo sobrevive el texto original de Licinio, publicado en Nicomedia en junio del 313, en forma de carta al gobernador de Bitinia. No solo permitía la libertad religiosa, especialmente para los cristianos, sino que además exigía que se les devolvieran a los cristianos todas las iglesias y propiedades confiscadas durante varias acciones penales. La transcripción más antigua del texto se publicó en el «*De mortibus persecutorum*» de Lucio Cecilio Firmiliano Lactancio (314-315 d. C.), cap. XLVIII; *opera*, ed. O. F. Fritzsche, p. 288 sq. (Bibl. Padr. Ecc. Lat. XI)

4. El nombre Claro hacía referencia al pálido tono de su piel, lo que sugiere que su familia pudo provenir de la parte norte del Imperio, donde alcanzarían posteriormente su reputación militar, aunque al inicio de su carrera fuera comandante a lo largo de la costa dálmata.

5. Actualmente conocida como Niš, la ciudad más grande del sur de Serbia y la tercera del país, se encuentra a orillas del río Nišaba, que nace en Bulgaria, cerca de la frontera con Serbia, y cruza Macedonia hasta desembocar en el Marava del Sur, del que es el mayor afluente.

6. Mujer extraordinaria, Elena fue elevada más adelante al rango de «Madre del Augusto» por su hijo y, alrededor del 326, viajó a Jerusalén, donde fue conducida al lugar en el que estaban enterradas la Vera Cruz (en realidad, el travesaño de la cruz del que colgaba Nuestro Señor) y la Tabula. Aunque algunas fuentes han sugerido que nació en el 254, por lo que tendría 16 años en el momento de su matrimonio (o cohabitación) con Constancio, el que se afirma que tenía 80 años a su regreso de Palestina en el 326-28, situaría su nacimiento alrededor del 247. Esta fecha haría que tuviera 25 cuando dio a luz a Constantino y niega la fecha tardía del nacimiento de Constantino que propone David Potter. Se desconocen sus orígenes, y aunque a menudo se la describe como la hija de un posadero o una chica de los establos, no es cierto en absoluto. Tampoco es necesariamente verdad que naciera en Drepana o Drepanon, Bitinia, probablemente Hersek en la actualidad, en la provincia de Yaleva, una región de la moderna Turquía a la que Constantino rebautizó como Helenópolis, tal y como afirman algunas fuentes de la época. Aunque se afirma que fue ella quien hizo que su hijo apreciara la fe cristiana que ella misma profesaba, tampoco es cierto que llegara a bautizarse. Ha sido objeto de numerosos estudios académicos, así como protagonista de una muy buena novela escrita por Evelyn Waugh, en la que se sugiere que nació en Britania.

7. Una importante pero muy poco fiable historia de los primeros emperadores, sus herederos y rivales, probablemente escrita en torno al 395.

8. Marco Aurelio Valerio Maximiano Herculio (nacido alrededor del 250 en una familia de zapateros, reinó del 1 de abril del 286 al 1 de mayo del 305, murió en el 310)

9. Mauseo Carausio era un general menopiano (holandés) nombrado por Maximiano como comandante del Canal de la Mancha, pero quien, tras tomar el control, se estableció como el gobernante de facto, enriqueciéndose enormemente durante el proceso. Carausio obtuvo el apoyo de dos legiones sitas en Britania y se autoproclamó augusto a principios del 286; su gobierno de siete años abarcó un considerable imperio que comprendía no solo Britania, sino también el norte de la Galia y al que llamó *Imperium Britanniarum*, a la vez que acuñaba su propia moneda (con inscripciones como *Restitutor Britanniae*, Restaurador de Britania, y *Genius Britanniae*, Espíritu de Britania), Después de que Constantino recuperara el norte de la Galia, Carausio fue asesinado por su tesorero, quien le reemplazó durante cuatro años. En cuanto Constantino reconstruyó la flota imperial, pudo invadir Britania y restablecer el dominio imperial.

10. Nacido como Diocles en el 244, en lo que hoy es Croacia, de un linaje oscuro, su nombre completo como emperador fue Cayo Aurelio Valerio Diocleciano (y a menudo se referían a él como Diocleciano Jove, o Júpiter). Su proclamación en el este, en el 284, fue la consecuencia de la muerte inesperada, probablemente asesinado, del emperador Numiniano, el popular hijo del emperador Caro, y, en el oeste, de su victoria sobre Carino, hermano de Numiniano, que fue asesinado por sus propios hombres al principio de la primavera del 285. Abdicó el 1 de mayo del 305 y murió en el 316.

11. Adolph Harnack, *Mission and Expansion of Christianity in the First Three Centuries*, 1908, traducido y editado por E. Moffat.

12. Publio Licinio Ignacio Galiano (co-Augusto con su padre, Valeriano, 253-260 y único Emperador 260-268)

13. *Historia Ecclesiae*, capítulo VII, 13.

14. Cayo Galerio Valerio Maximiano (reinó del 305 al 311), de origen campesino al igual que muchos de los emperadores del momento, fue ascendiendo de rango en el ejército; como augusto, adoptó el nombre de Herculio, siguiendo el ejemplo de Diocleciano con Júpiter.

15. Teodora, la nueva mujer de Constancio, era, casi sin lugar a dudas, hija de Maximiano de un matrimonio anterior, y no su hijastra, tal y como se ha afirmado en ocasiones. Su medio hermano menor, Marco Aurelio Valerio Majencio (conocido por la historia como Majencio), hijo de Maximiano, tendría por entonces entre 4 y 14 años (probablemente más cerca de esta última cifra), pues las fuentes discrepan en gran medida respecto a su fecha de nacimiento; evidentemente, era demasiado joven como para haber sido nombrado César, aunque, como hijo en vez de yerno, podría considerarse que tenía más derecho al cargo que Constancio.

16. Marco Aurelio Valerio Majencio Augusto (ca. 278-312). Majencio se casó más adelante con la hija de Galerio, lo que lo acercaba aún más a las complejas relaciones familiares de la Tetrarquía; de todas formas, un afecto fraternal o filial genuino era algo poco común entre los miembros de la clase gobernante romana, más aún entre aquellas familias que ascendían a tomar la púrpura.
17. Nacido en 250, César en el 305, Augusto del 306 a marzo del 307, murió el 16 de septiembre del 307.
18. Cayo Valerio Galeno Maximino (nacido ca. 270-julio/agosto, 313), conocido como Maximino Daia, era hijo de la medio hermana de Galerio y también era de origen campesino.
19. Para el debate sobre los orígenes de Minervina, ver David Potter, *Constantine The Emperor*, Oxford University Press, 2013.
20. La gran sala del trono de Constantino es el mayor edificio cerrado de época imperial que se conserva; a principios del XIX, el rey Federico Guillermo IV de Prusia la convirtió en una enorme iglesia protestante evangélica, todo un desafío en la predominantemente católica Tréveris, cuyo arzobispo (degradado a obispo en 1803) era uno de los electores del Sacro Imperio Romano que se había disuelto en 1806 y cuya residencia quedaba pared con pared con la nueva iglesia protestante. Constantino también construyó los grandes baños, de unos 100 metros de ancho por 200 de largo, que podían albergar a varios miles de personas y que se pretendía que rivalizaran con los de la capital imperial, Roma.
21. Lactancio, «*De mortibus...*», capítulo XXIX.
22. Las opiniones del emperador Juliano sobre sus predecesores, expuestas en *El banquete de los césares*, reflejan los puntos de vista tradicionales acerca de cuáles de sus predecesores podían considerarse buenos o malos gobernantes. Como descendiente de Constantino no resulta sorprendente que Juliano al gran enemigo de su antepasado.
23. H. Mattingly, «The Imperial Recovery», en [S. A. Cook y N. H. Baynes], *The Cambridge Ancient History*, XII, Cambridge, 1939, p. 348.
24. Edward Gibbon, *Decline and Fall of the Roman Empire*, Libro Uno, Capítulo XIV, edición de Allen Lane, The Penguin Press, editado por David Womersley, en 3 volúmenes, volumen 1, pp. 420-421.
25. Ver Gibbon, *op. cit.*, pp. 423-425.
26. Lactancio fue un importante profesor de latín en Nicomedia, donde se encontraba la carta de Diocleciano y donde Constantino pasó parte de su juventud. Más tarde, fue nombrado tutor del infortunado hijo de Constantino, Crispo.
27. Pio Franchi de Cavalieri, «Intorno alla visione di Constantino ed ad Labaro», en *Constantiniana*, Città del Vaticano, Biblioteca Apostólica Vaticana, 1953, pp. 7-8 y notas, pp. 71-73.
28. «... e regione pontis Mulvii consedit, imminet dies quo Maxentius imperium ceperat, qui est a. D. sextum Kalendas Novembres, et quinquennalia terminabantur. Commonitus est in quiete Constantinus, ut caeleste signum dei notaret in scutis atque its proelium committeret. Facit ut iussus est et transversa X lettera, summon capite circumflexo, Christum in scutis notat. Quo signo armatus exercitus capit Lucius Cecilius Firmianus». Lactancio, *De mortibus...*, XLIV.
29. El hijo mayor de Majencio, Valerio Rómulo, había muerto en el 309, pero se desconocen el nombre y la fecha de nacimiento del pequeño.
30. El arcipreste de la basílica es también Cardenal Vicario de Roma; tanto Alejandro Farnesio (futuro Papa Pablo III y ancestro de Francisco Farnesio, Gran Maestro Constantiano) como su nieto, el Cardenal Ranuccio Farnesio, fueron arciprestes de la basílica.
31. Eusebio (circa 263-339) fue un hombre asombroso, una de las figuras clave en el Concilio de Nicea del 325, donde se cree que redactó el Credo adoptado por el Concilio y que se sigue usando hoy en día. Gran admirador de Constantino, se conocieron en el 301 o 302, cuando el futuro emperador regresaba de una misión en Menfis, Egipto. Eusebio alabó al emperador no solo en sus obras, sino también en sus discursos oficiales, pronunciados tanto en el vigésimo como en el trigésimo aniversario de su victoria, así como tras su muerte en el año 337. Eusebio, en sus numerosas obras, busca reflexionar acerca de los tres siglos en los que los cristianos vivieron perseguidos. Consultó principalmente las fuentes paganas y cristianas que se conservaban en la gran biblioteca de Cesarea. Fue el primero en escribir una historia de la Iglesia (*Historia Ecclesia*, cuyos primeros siete tomos podrían haberse completado para el 303, aunque sujetos a revisiones posteriores, y los tomos finales se terminarían para el 326) y su obra es una de las principales fuentes para los primeros siglos del Cristianismo. No sobrevivió mucho tiempo a Constantino, murió posiblemente el 30 de mayo del 339 y, con toda seguridad, ya había muerto en el 340. Algunos autores creen que, en realidad, no es el autor de la *Vita*, y que esta sería una obra de principios del siglo V que se le ha atribuido. Franchi di Cavalieri ha estudiado y descartado esta idea, pues considera que las circunstancias existentes entre la *Vita* y la *Historia Ecclesia* no significan necesariamente que pertenezcan a dos autores distintos, sino que las atribuye en parte a las diferentes fechas de escritura y a los errores provenientes de sus traducciones (especialmente, el error respecto a la revocación de la tolerancia por parte de Licinio, que ocurrió en el 321 pero que se indica en la *Vita* como acaecido en el 314). Aún más, el que dos autores posteriores del siglo IV parezcan no conocer la obra de Eusebio se debería probablemente a que no se distribuyó tan inmediata ni ampliamente entonces como en fechas posteriores.
32. Para un análisis y comparación de los textos de Eusebio y Lactancio, ver Franchi de Cavalieri, *op. cit.*, pp. 5-50.
33. Eusebio Pánfilo, *Vita Constantini* o *The Life of the Blessed Emperor Constantine*, traducción modificada de Bagster, revisada por Ernest Cushing Richardson, Doctor, Bibliotecario y Profesor Asociado del Hartford Theological Seminary, libro 1, capítulo XXVIII.
34. Eusebio, *Vida*, libro 1, capítulo XXIX.
35. Formada al colocar la letra P (la letra griega Rho) sobre la letra Y (la letra griega Tau).
36. *Vita*, I: XXVI. Las dos letras que indicaban el nombre de Cristo por sus iniciales, la letra X se cruza en el centro con la P, también conocido como Cristograma, también formaban el monograma de Constantino, que aparecerá más adelante con frecuencia en los estandartes imperiales. Una bandera púrpura con la inscripción griega *Εν Τούτω Νικα*, vence con este (signo), normalmente traducido al latín como «*In hoc signo vinces*» (*Con este signo vencerás*), colgaba de la barra transversal de la lanza. Más tarde, se suministraron a todas las legiones estandartes iguales al *Labarum* original en sus elementos básicos, con el monograma también grabado en los escudos de los soldados. Algunas monedas del reinado de Constantino incluyen retratos del emperador y sus hijos con las imágenes representadas en la bandera, y no en el mástil; en otras, la bandera porta el monograma y, en el mástil, bajo la bandera, se sitúa una cruz griega con los retratos reales.
37. Eusebio, *Vita*, Libero 2, capítulo VIII.

38. Gibbon, aunque señala que no se han descubierto los orígenes del término *Labarum*, describe cómo el emperador lo entregó para su protección a «50 guardias, de probado valor y fidelidad; su posición se señaló con honores y emolumentos; y algunos accidentes afortunados pronto llevaron a pensar que, siempre que los guardias del Labarum estuvieran desempeñado su cargo, estarían seguros y serían invulnerables entre los dardos del enemigo», *op. cit.*, Libro 2, capítulo XX, p. 737.

39. Gibbon, *Idem*, libro 2, capítulo XX, p. 737.

40. Constantino confiscó los tesoros de muchos templos paganos menores y los usó para construir nuevas iglesias. También ilegalizó los juegos de gladiadores y prohibió a los judíos tener esclavos cristianos. Su tratamiento de la esclavitud fue progresista según los estándares de la época, y se preocupó especialmente de velar por los derechos de los libertos y de aquellos esclavizados de forma injusta.

41. Gibbon, *Idem*, Libro 2, capítulo XX, pp. 737-738 y nota 37.

42. Gibbon, *Idem*, Libro 2, capítulo XX, pp. 739-740.

43. Gibbon, aunque acepta que «los lectores filosóficos protestantes de la actualidad pueden sentirse inclinados a creer que, viendo su propia conversión, Constantino cometió una falsedad voluntaria a través de un solemne y deliberado perjurio...», adelanta, con una fría admiración, que semejante «conclusión, tan despiadada y absoluta, no está, sin embargo, garantizada por nuestro conocimiento de la naturaleza humana, de Constantino, o del Cristianismo. En una época de fervor religioso se observa que los estadistas más habilidosos se ven contagiados del entusiasmo que ellos mismos inspiran; y los santos más ortodoxos asumen el peligroso (sic) privilegio de defender la causa de la verdad a través de las armas del engaño y la falsedad...», Gibbon, *Idem*, Libro 2, capítulo XX, pp. 743-744.

44. Gibbon, *Idem*, Libro 2, capítulo XX, pp. 747-748. Es más, la ciencia moderna confirma el relato de Constantino, ya que su visión pudo haber coincidido con el alineamiento de tres cuerpos celestes, las Sizigias, con Marte, Saturno y Júpiter, que se colocaron siguiendo una línea a menos de 10 grados los unos de los otros en los límites de las constelaciones de Capricornio y Sagitario a primera hora de la tarde en los cielos otoñales del 312 d. C. [Fritz Heipland, «Die astronomische Deutung der Vision Kaiser Konstantins», *Sondervortrag im Zeiss-Planetarium-Jena* 1948: 11-19]. Otra explicación en términos científicos de la visión de Constantino es el descenso de un meteorito enorme que creó el cráter del Sirente, en los Abruzzos, al este de Roma [New Scientist, junio 2003, artículo de Jens Ormo, Roberto Santilli, Angelo Pio Rossi y Goro Komatsu].

45. Una base militar, ahora llamada O-Szőny, en el Danubio, al oeste de Hungría, entonces parte de la región conocida como Panonia.

46. «*Licinius quiescent adsistit Angelos Dei monens, ut ocius surgeret atque oraret deum súmmum cum omni exercitu suo; illius fore victoriam, si fecisset.*» Lactancio, *De Mortibus...*, 46, 3.

47. Esta oración, recitada tres veces antes de que las tropas de Licinio entraran en combate, se dirigía explícitamente al Dios cristiano: «Dios Supremo, a ti rezamos, Santo Dios, a ti rezamos. Te encomendamos la justicia. Te encomendamos nuestra seguridad. Te encomendamos nuestro imperio. Por ti vivimos, por ti emergemos victoriosos y afortunados. Santo Dios Altísimo, escucha nuestras oraciones. Levantamos los brazos ante ti. Escúchanos, Santo Dios Altísimo.» Lactancio, *De mortibus...*, 46, 6.

48. H. Grégoire, «La 'conversion' de Constantin», en *La Revue de l'université de Buxelles*, 1930-31, 36, p. 258 & ff. Citado por Franchi de Cavalieri, *op. cit.*, pp. 11-12 y 78-79.

49. (Santa) Edith Stein, en «La période byzantine de la papauté», *The Catholic Historical Review*, 21, 1935, p. 1318 & ff.

50. «... *antistites Christi Salvatoris, providentia Christi Salvatoris, de Christo Salvatore, domini Salvatoris, Salvator noster.*» En una carta dirigida a los obispos reunidos en Arlés, agosto del 314, citada por Franchi de Cavalieri, *op. cit.*, con numerosas referencias bibliográficas, p. 119, nota a.

51. Donde todavía se conserva cuidadosamente lo que algunos consideran la Tabula original, la placa de madera que trajo Elena a Roma junto con la Vera Cruz. Ver *The Quest for the True Cross*, de Matthew D'Ancona y Carsten Thiede, Londres, 2000/02.

52. La nueva ciudad no se situó de manera inmediata al mismo nivel que Roma; tenía un procónsul en lugar de la mayor dignidad de prefecto (no se nombró el primero hasta el 359), los senadores recibían el honorífico ligeramente inferior de *clarus* en vez del de *clarissimus*, otorgado a los senadores de Roma y no poseía pretores, tribunos ni cuestores.

53. La gran basílica de la Santa Sabiduría (Haja Sofia), que a menudo se asocia con el nombre de Constantino, en realidad se empezó a construir bajo el emperador Justiniano en el 532, y fue la tercera iglesia sita en este emplazamiento, que, en su origen, era el de un templo pagano (la basílica original se terminó de construir durante el reinado de Constantino II, en el 360).

54. Una de las principales figuras de la Iglesia en época de Constantino, era pariente lejano del emperador; pero era más político que hombre de Iglesia, y demostró ser bastante despiadado a la hora de imponer sus puntos de vista. Aunque perdió el favor del emperador al apoyar a Arrio en el Concilio de Nicea, lo recuperó tras convencer a Constantino de que la doctrina arriana no entraba en conflicto con el Credo de Nicea, una afirmación en realidad insostenible teológicamente hablando. Al haber bautizado a Constantino, obtuvo el cargo de patriarca de Constantinopla a la muerte del Emperador, deponiendo al mucho más santo patriarca Pablo I, quien, no obstante, recuperó su cargo a la muerte de Eusebio en el 341. El patriarca Eusebio fue el tutor del sobrino del emperador y futuro emperador Juliano el Apóstata y, tal vez, la exposición de éste a un clérigo tan ambicioso y mundano puso las semillas para que Juliano renegara de la fe de su juventud.

55. Los *mithrae*, o pequeños templos consagrados a este culto, contenían una escultura o relieve de la muerte de un toro, la *tauroctonía*, cuyo sacrificio era una importante característica de este culto, que se extendió por todo el Imperio.

56. Durante gran parte de su reinado, las monedas de Constantino llevaban la inscripción «Soli Invicto Comiti», la palabra Sol (Sun en inglés) dio su nombre en inglés al domingo (Sunday, *dies solis*), que Constantino estableció como día de culto universal en el Imperio.

57. Heliogábalo, probablemente nacido como Sexto Vario Arito Basiano, era hijo de Julia Soemias Basiana (asesinada junto a su hijo en el 222) y de Sexto Vario Marcelo, un pariente del emperador Septimio Severo y primo del brutal hijo de éste, Caracalla, asesinado en el 217. La subida al trono del emperador de 14 años, conocido comúnmente por su nombre póstumo de Heliogábalo, fue orquestada por su abuela, Julia Maesa, cuñada del emperador Septimio Severo. Este culto, fundado en Emessa, hoy Homs en Siria, se centraba en la adoración de un meteorito de forma fállica del que Heliogábalo era el sumo sacerdote hereditario. Se nombró entonces a Heliogábalo como *Deus Sol invictus* y se afirmó que era superior a Júpiter en jerarquía divina. Pero la conducta del joven emperador escandalizó tanto a la población y al senado romanos que

su abuela se unió a una conspiración liderada por la guardia pretoriana que lo asesinó junto a su madre en el 222 y lo reemplazó por su primo, Alejandro; el reinado de este último fue muy breve y la deidad regresó a Emessa.

58. «En el día venerable del Sol, que los magistrados y la gente que vive en las ciudades descansan, y que todos los talleres cierran. Pero, en el campo, que las personas que se dedican a la agricultura puedan continuar con sus labores libre y legalmente, pues ocurre a menudo que no hay otro día adecuado para segar el grano o plantar las vides; no vaya a ser que por no hacerlo en el momento adecuado, se pierda el botín del cielo...». Ver también Prof. Martin Wallraff, «Constantine's Devotion to the Sun after 324», en *Studia Patristica* 34, editado por M. F. Wiles y E. J. Yarnold, Lovaina, 2001, pp. 256-269.

59. Existen razones muy bien fundadas para creer que el travesaño que encontró Elena enterrado en una cueva cerca del Gólgota, que había sido lugar de peregrinación durante varias generaciones de cristianos secretos, es efectivamente el de la cruz en la que Jesús fue crucificado. Los sucesores de las primeras comunidades cristianas también habían transmitido cuidadosamente el conocimiento de los lugares del enterramiento y la resurrección de Jesús, los lugares más sagrados para los seguidores de una fe que había sido perseguida durante tanto tiempo. Por lo que no sorprende que Elena pudiera encontrarlos con relativa facilidad; la comunidad cristiana, cuando señaló la localización de este reverenciado lugar, apenas podía creer su buena fortuna al descubrir que la augusta Elena, madre del gran agosto Constantino, era seguidora (o, al menos, simpatizante en gran medida) de su misma fe.

60. No queda claro si Constancio, en contra de las costumbres paganas, fue o no enterrado en vez de incinerado; el sarcófago pudo haber sido destinado a sus cenizas; es bastante seguro que nunca se convirtió, por lo que, si él también fue enterrado, la práctica pagana de la cremación pudo no haber sido tan universal como generalmente se piensa. Aún así, el sarcófago que se ha identificado como el de Elena no incluye ninguna imagen cristiana, lo que sugiere que fue reutilizado en vez de diseñado específicamente para este propósito.

61. Se condenó a los melecianos en el Concilio de Nicea y desaparecieron a mediados del siglo V.

62. Gibbon, *op. cit.*, Capítulo XX, «The Motives, Progress And Effects Of The Conversion of Constantine.—Legal Establishment And Constitution Of The Christian Or Catholic Church».

63. Uno de estos, D. Andrea Guarini, el *Origine e Fondazione di Tutte le Religioni e Militie di Cavalieri en la Cruci, e Segni usati da quelle*, publicado en Vicenza en 1614, se dedica fundamentalmente a la Orden Constantiniana. Esta publicación está dedicada al «*Ill.mo et Ecce.mo Signor D. Gio. Andrea Angelo Flavio Comneno, Duca & Conte di Drivasto, Principe di Macedonia, e Gran Maestro delli Cavalieri Aureati, Angelici, Constantiniani, e di S. Giorgio, Signore e Patron colendissimo.*» Comienza describiendo la Orden como: «*il più nobile, e più antico di tutti gli altri, che mai siano stati erreti, e siano per e reggersi, punto non habbiamo à dubitare; percciocché (si come ritroviamo scritto di Gioseso della Collana d'oro e dell'Anello, di Mosè, e de Giosuè) ebbero origine essi cauallieri dalli Serenissimi Rè, Monarchi, Patriarchi, altrimenti Pontefici Massimi dopò il Diluvio di Noè...*» (texto original).

64. Una hipótesis alternativa, propuesta sin base documental alguna que la sostenga, afirma que los Caballeros constantinianos originales eran los Protectores Domésticos de los Palacios Imperiales, que habrían creado por sí mismos una fraternidad en la época de la caída de Constantinopla.

65. La inscripción al completo reza: IMPERATORI CAESARI FLAVIO CONSTANTINO MAXIMO PIO FELICI AVGVSTO SENATVS POPVLVSQVE ROMANVS QVOD INSTINCTV DIVINITATIS MENTIS MAGNITVDINE CVM EXERCITV SVO TAM DE TYRANNO QVAM DE OMNI EIVS FACTIONE VNO TEMPORE IVSTIS REMPUBLICAM VLTVS EST ARMIS ARCVM TRIVMPHIS INSIGNEM DICAVIT.

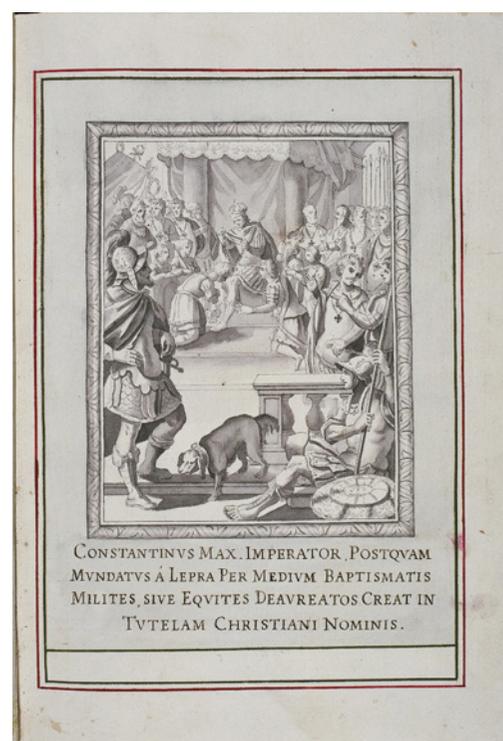
66. La tolerancia otorgada al Cristianismo y el deseo de una uniformidad religiosa condujo a castigar cada vez con mayor severidad a todos aquellos que rechazaban la fe cristiana. Los judíos, cuyos líderes habían sido aliados importantes aunque inconsistentes de sucesivos emperadores y que habían perseguido también ellos a la minoría cristiana que vivía bajo su dominio, se convirtieron cada vez más frecuentemente en víctimas de la persecución. Al verse reemplazadas las estructuras políticas judías por otras cristianas, el establecimiento del Imperio Cristiano Griego llevó a la extinción de los principales judíos y su substitución por comunidades dispersas.

# La Leyenda

La marea de importantes exiliados que huían del colapso del Imperio bizantino a mediados del siglo xv y la expansión del dominio turco sobre los Balcanes, fue bien acogida en un principio; los poderes occidentales eran conscientes de su fracaso a la hora de derrotar a los turcos y, para compensarlo, ofrecían trabajo y oportunidades a todos esos cristianos en busca de asilo. Algunos de los refugiados entraron en el servicio imperial en España, Milán y Alemania, pero la mayoría se asentó primero en Italia, fundamentalmente en Venecia, donde se poseían conexiones personales creadas tras siglos de comercio y rivalidad marítima. Otros se trasladaron a las costas de Florencia, Roma y Nápoles, mientras que unos pocos marcharon a París y algunos, con el tiempo, pudieron haberse asentado incluso en Inglaterra. Los de menor categoría se ofrecían como mercenarios, profesores, diplomáticos y empleados, o, si eran eclesiásticos, pudieron ser acogidos en las órdenes religiosas u ordenados dentro de la Iglesia romana; otros se las arreglaron para conseguir posiciones más importantes gracias a las relaciones y conexiones familiares.

Entre estos últimos se encontraban los Ángelo, que reclamaron el título de gran maestro de la Orden Constantiniana, que les otorgaría preeminencia y posición continuas hasta la extinción de su línea masculina a principios del siglo xviii. Se desconoce la fecha precisa en la que asumieron el título aunque no hay duda de que los Ángelo ya lo poseían hacia 1545. La afirmación de que la Orden Constantiniana era la sucesora de la guardia de Constantino el Grande, aunque muy reciente, se aceptó rápida y extensamente. Según diferentes relatos de la historia de la Orden, esta podría haber sido fundada por Constantino o por uno de sus inmediatos sucesores (se cita principalmente al emperador Heraclio I, en el 638 d. C.<sup>1</sup>), pero, en cualquier caso, se la describe como la institución de caballería más antigua, aunque no aparece mención alguna de un cuerpo semejante en ninguna publicación o memoria anteriores a 1500.

La afirmación de que los Ángelo descendían de una o más de las dinastías que una vez gobernaron el Imperio oriental se aceptó sin muchos problemas; había muchos vástagos genuinos o pretendidos de las antiguas dinastías reinantes bizantinas que reclamaban títulos ilustres. Pero, a menos que se tuvieran conexiones familiares cercanas con las grandes familias de la nobleza italiana, la buena acogida de la que disfrutaban al principio se fue convirtiendo poco a poco en molestia ante sus pretensiones, especialmente cuando estas se consideraban razón suficiente para que los anfitriones les otorgasen su apoyo financiero indefinidamente.



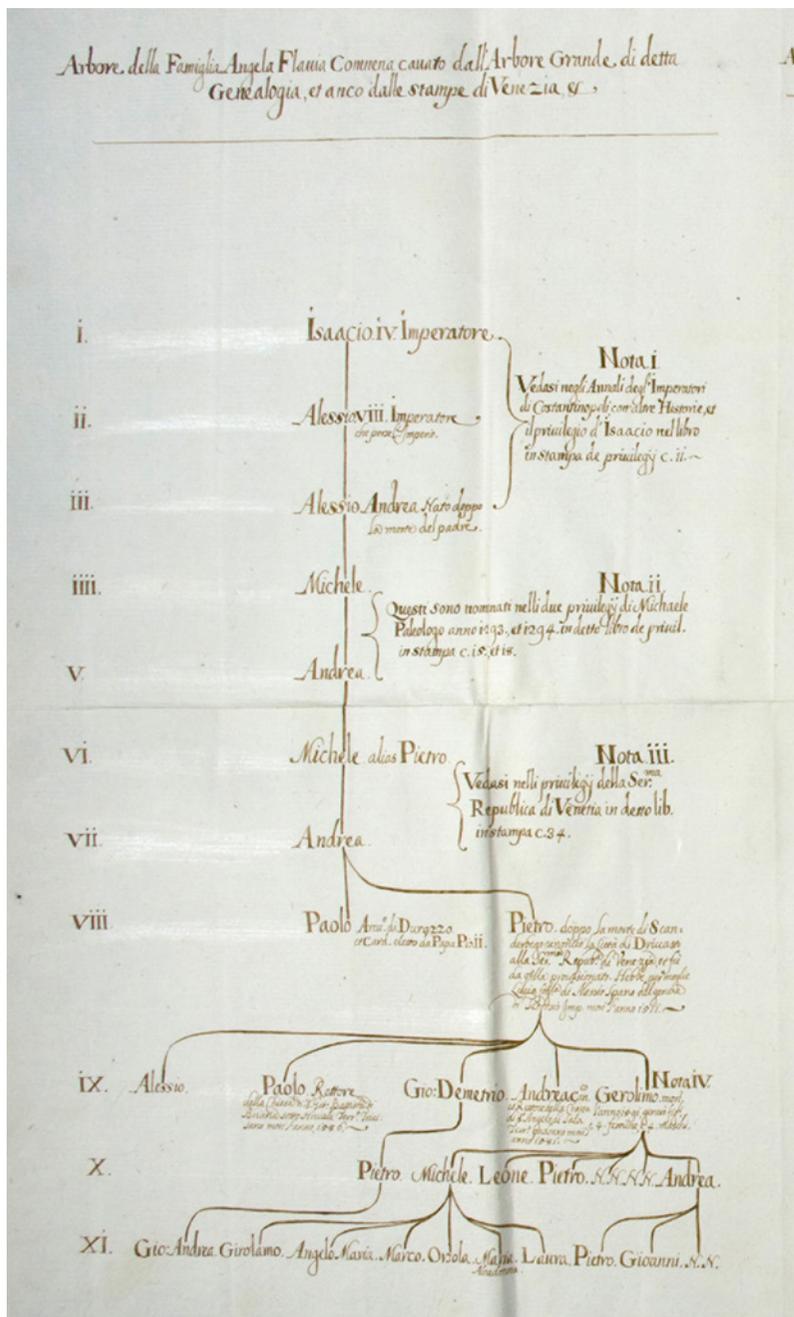
Constantino fundando la Orden, en la *Historia de la Orden*, de Filippo Musenga, 1776 (ver Bibliografía)

Los Ángelo destacaron entre estos exiliados tanto por su amplia red de importantes conexiones familiares como porque fueron capaces de convencer a sucesivos papas de la legitimidad de su Orden. La reclamación de los Ángelo de poseer ascendencia imperial, aunque resultaba útil para explicar su posesión del augusto cargo de gran maestre constantiniano, demostró ser a la larga de poca importancia; era solo una familia entre muchas en afirmarlo. Por tanto, su posición social dependía más de sus conexiones italianas que de sus supuestos ancestros y, como grandes maestros, disfrutaron de un estatus que lograron solo un puñado de los otros refugiados cristianos que huían del dominio turco.

De acuerdo con una versión apócrifa de la historia de la familia, los Ángelo descenderían de un hermano ficticio de Constantino el Grande<sup>2</sup>, Constantinus, cuyo hijo se habría casado al parecer con la

hija de Constantino el Grande, Constantina<sup>3</sup>, y sería el padre del imaginario Miguel de la Galia, Duque de Drivasto y Durazzo (supuestamente, gran maestre del 362 al 428 d. C.). Este último se casaría al parecer con Constancia, hija de Constantino II (Flavio Claudio Constantino, 316-340, segundo hijo de Constantino el Grande), que fue nombrado posteriormente rey de la Galia y se convirtió en Augusto del Oeste a la muerte de su padre en el 337. Esta pareja fueron los supuestos padres de Alexio Ángelo Flavio I, abuelo de Miguel Ángelo Flavio, príncipe de Cilicia y Macedonia y antepasado de Isaac Ángelo Flavio, exarca de Rávena (428-458 d. C.), cuyo hijo Isaac, según una de las historias, se supone que se casó con una hija del emperador Heraclio<sup>4</sup>. Otras versiones fabuladas acerca de la sucesión de los grandes maestros hacen a Alexio II (458-514 d. C.) sucesor de Alexio I y a este le sucedería Ángelo Miguel (586-617) cuando se convirtió en gran maestre un imaginario Felipe Basilio Pipino Ángelo Flavio Comneno, el primero en ser llamado duque de Drivasto y Durazzo, déspota del Peloponeso (murió en el 625)<sup>5</sup>.

Algunos cronistas argumentan que el gran maestrazgo había sido prerrogativa imperial, y la línea de grandes maestros continuaría con Isacio Comneno (Komnenos), emperador de Constantinopla del 1057 al 1059. Al extinguirse la línea masculina de los Comneno de Constantinopla, el gran maestrazgo habría pasado supuestamente al emperador Isacio II (Isaac), padre del emperador Alessio Ángelo Comneno, que murió en 1203 y que algunas genealogías afirman que era antepasado en noveno grado de Juan Andrés Ángelo Flavio Comneno<sup>6</sup>. Aunque la línea cognaticia de Isaac sobrevivió e incluye muchas de las familias reinantes de Europa, todo linaje masculino directo había desaparecido mucho antes de que los Ángelo llegaran a Venecia. La conexión entre los nombres familiares de los Ángelo posteriores y el emperador Isaac, que había sido nombrado emperador tras matar al brutal tirano Andrónico Comneno, resulta

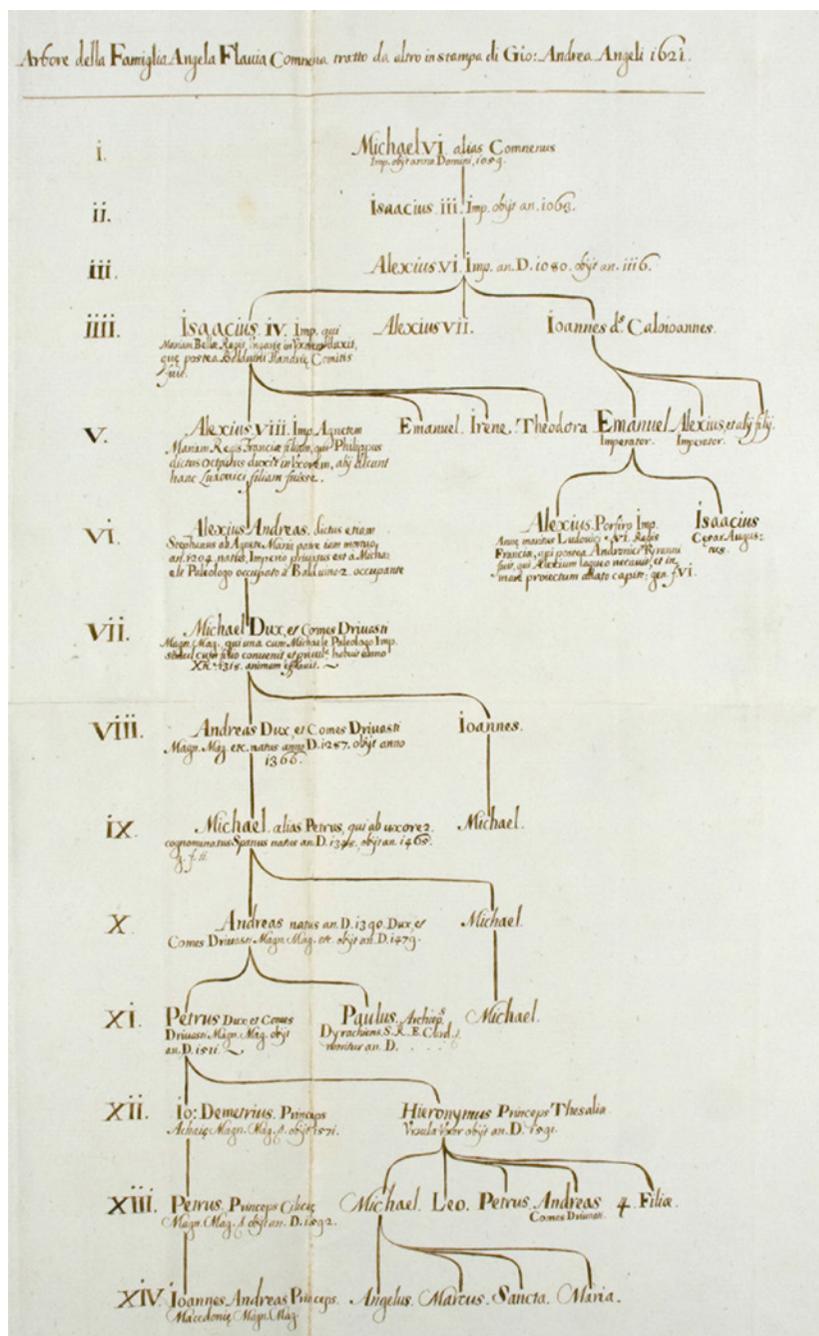


Genealogía de la familia Angeli (Archivos Farnesio, Archivio di Stato, Nápoles)

útil a la hora de seguir una relación familiar, incluso aunque la breve dinastía Ángelo se caracterizó principalmente por su incompetencia y mala administración. Algunos genealogistas antiguos se inventaron una conexión colateral, proponiendo que Isaac era el descendiente de César Flavio Augusto, supuesto príncipe de Macedonia, duque y conde de Drivasto y Durazzo, patrono y «Gran Signore» de la Orden, quien, en algunas historias antiguas, habría sido confirmado como tal por el papa León I en el 460<sup>7</sup>. Por lo que su linaje y el de los Ángelo posteriores habrían compartido un antepasado común.

La conexión imperial de los Ángelo era importante por otra razón; el hijo de Isaac Alejo IV, que reinó brevemente tras haber sido coronado por los soldados de la Cuarta Cruzada, había prometido devolver la obediencia de Bizancio a Roma, mientras que los Ángelo de Drivasto eran cristianos latinos muy comprometidos con sucesivos papas. El padre de Isaac II, Andrónicos Doukas Ángelo (ca. 1122-post 1185) era hijo de Teodora Comneno, hija menor del emperador Alejo I y de Irene Doukaina, y de Constantino Ángelo (ca. 1085-post julio de 1186), almirante de Sicilia, por lo que los Ángelo podían reclamar múltiples conexiones imperiales. Por tanto, el crédito de haber supuestamente creado los estatutos de la Orden en 1190 se le otorgó a Isaac II, quien aparentemente se inspiró en el ejemplo de los caballeros cruzados liderados por el emperador alemán Federico I, que había pasado por Constantinopla en otoño del año anterior y había fundado la Orden Teutónica. Estos estatutos se reprodujeron en múltiples publicaciones de los siglos XVI y XVII y proporcionaron las bases para las versiones muy revisadas y extendidas decretadas por los Ángelo y luego adaptadas por Francisco Farnesio. A pesar de la endeble base sobre la que se sustentaban las pretensiones imperiales de los Ángelo, es casi seguro que esta familia de exiliados albaneses descendía de una rama colateral de los Comneno y, posiblemente, de una rama colateral de los Ángelo imperiales, pero a través de sus antepasados Arianitès más que de la línea agnática.

Algunas historias de la Orden de los siglos XVI y XVII afirman que un bajorrelieve del arco de Constantino muestra al emperador sentado en su trono, entregando cruces, con la inscripción: «Constantinus Maximus Imperator - postquam mundatus a lepra per medium Baptismatis, milites sive equites deauratos, creat in tutelam Christiani nominis». En realidad, no puede encontrarse ni relieve ni inscripción semejantes en el arco, y su existencia se basa en un grabado de la antigüedad de una escena sin relación alguna, al que se le añadió la inscripción. El uso de la cruz griega floreteada con el cristograma *Chi Rho* en mosaicos



Genealogía de la familia Ángelo (Archivos Farnesio, Archivio di Stato, Nápoles)

y relieves tanto de mármol como de piedra, en iglesias construidas bajo influencia oriental, principalmente en Rávena, y en algunas iglesias romanas muy antiguas no es prueba, como se ha querido afirmar, de la temprana fundación de la Orden, sino de la continuada importancia de la conversión de Constantino para las sociedades cristianas posteriores.

El cronista boloñés del XVI Francesco Malvezzi proporciona la narración más completa de la historia de la Orden en *Privilegi imperiali e Confermazione Apostoliche, con diverse sentenze... a favore della familia Angela Flavia Comnena, como Gran Maestri della Milizia aureate angelica Constantiniana* (reeditada en Venecia y Provenza en 1623)<sup>8</sup>, pero su relato de los sucesos apócrifos de la época más antigua de la Orden le tiene poco respeto a la documentación histórica. Los estatutos de finales del XVI (y reeditados por Malvezzi) incluyen la confirmación putativa de la Orden Constantiniana, junto con supuestas enmiendas atribuidas al emperador Isaac Ángelo así como al emperador Miguel VIII Paleólogo (que reinó de 1259 a 1282). Otras versiones de esta obra, ampliada con las confirmaciones y documentos posteriores, con algún cambio realizado a las fechas y citas incluidas por Malvezzi, se volvieron a publicar en 1671 y en 1680<sup>9</sup>.

Los decretos inventados del emperador Miguel exponían los supuestos privilegios de la Orden e iban dirigidos al «Magnifico Comiti Dryvastensi domino Michaëli Angelo Flavio, & Andreae eius filio legitimo, ex Romanis proceribus moxque...»<sup>10</sup> y «Magnifico Duci, & Comiti Dryvastensi, & Durrachiensi, Macedoniaeque Principi, ac supreme Magistro Militiae sancti Georgij Domino Michaeli Angelo Flavio, & Andreae eius filio legitimo, ex Romanis, & Greciis Constantinopolitanis Imperatoribus...».<sup>11</sup> En el último, el emperador confirmaba supuestamente el derecho de los Ángelo Flavio a crear y nombrar «Milites Constantinianos, sue aureatos Equites, sub Regula Beati Basilij, & Titulos Sanctyi Georgij totius Graecis Patronis, Militantes cum Cruce Rubea signatos, & signo aureo in medio ipsius Crucis...», además de condes y barones, a legitimar bastardos, nombrar notarios públicos y garantizar doctorados, maestrías y bachilleratos<sup>12</sup>. El emperador Miguel era otra figura atractiva para los historiadores de la Orden del siglo XVI, pues intentó reunificar las Iglesias de Oriente y Occidente en el Segundo Concilio de Lyon, en 1274 (aunque al final fue excomulgado por ambas). Por desgracia, la fecha de 1293-94 que se da en estas historias para el reconocimiento de Miguel es imposible, pues ya había muerto en esa fecha, y su hijo Andrónico II, que repudió todo contacto con el Papa, llevaba en el trono una decena de años. Un *motu proprio* del papa Pablo III (Alejandro Farnesio, progenitor de los duques de Parma Farnesio, nacido en 1469 y que reinó de 1534 a 1549), sin datar, confirmó los privilegios apócrifos otorgados por el emperador Miguel, lo que dio fuerza legal a unas prerrogativas sin base histórica.

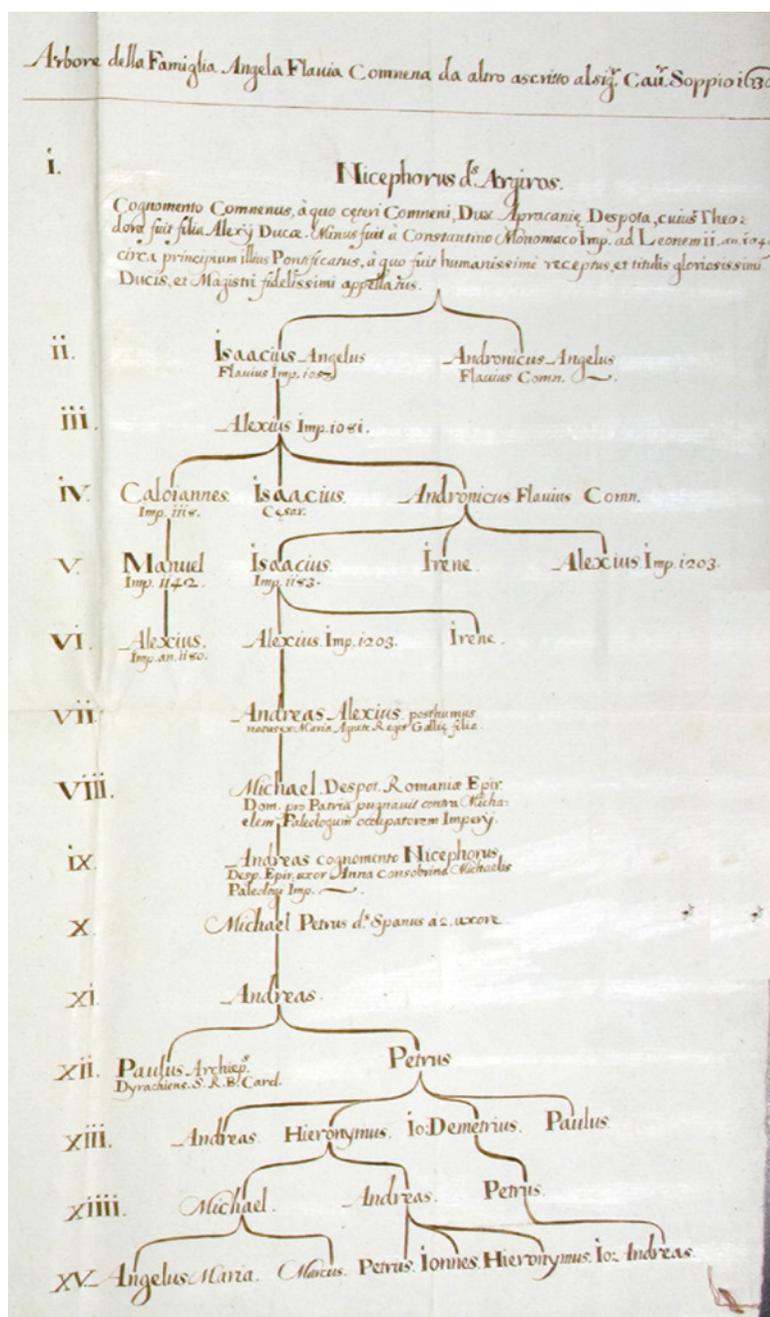
Los primeros historiadores ponían a la Orden bajo los auspicios de San Basilio, una asociación tradicional que la Orden ha mantenido hasta la actualidad y que fue confirmada en varios breves papales. Basilio el Grande, o Basilio de Cesarea (329/333-379) fue uno de los principales defensores de la definición de Trinidad dada en Nicea, rechazando así la herejía arriana. Nació dentro de una acaudalada y piadosa familia cristiana, nieto de un mártir ejecutado en el 311; pueden identificarse cuatro de sus hermanos que, como él, se consideraron santos tanto por la Iglesia Occidental como por la Oriental<sup>13</sup>. Tras la muerte de su padre, Basilio y su amigo Gregorio Nacianceno (ca. 328-389/90) estudiaron en Constantinopla y luego pasaron seis años en Atenas, donde conocieron al futuro emperador Juliano el Apóstata, quien aun no había rechazado el Cristianismo. Basilio viajó a Tierra Santa, Egipto, Celesiria y Mesopotamia para estudiar las fundaciones monásticas autónomas que se habían establecido allí durante los dos siglos anteriores. La regla que estableció rechazaba una jerarquía formal, aunque se basaba en una serie de principios fundamentales diseñados para guiar a los monjes en su día a día. Aunque originalmente escritas en griego como las reglas mayores y menores, Tiranio Rufino (de Aquilea, 340/45-410) las tradujo al latín y las fundió en una sola llamada «*Regule sancti Basilii episcopi Cappadocciae ad monachos*». Fundada en los principios de pobreza, obediencia, renuncia y abnegación, la regla se formuló como respuesta a preguntas concretas y no incluía directrices precisas acerca de cómo la adoración diaria u otras obligaciones debían llevarse

a cabo, dejando estas decisiones en mano de los superiores monásticos locales.

A pesar de haber alcanzado renombre a través de sus escritos, Basilio no fue ordenado diácono hasta el 362 y se convirtió en sacerdote en el 365, lo que aseguró que pudiera seguir liderando el esfuerzo contra el arrianismo. En el 370 fue ordenado obispo de la importante sede de Cesarea, en Capadocia, y demostró su entrega hacia los menos afortunados al donar su herencia a los pobres de su diócesis, servir en las cocinas en tiempos de hambruna y construir un hogar para los pobres, un hospicio para los moribundos y un hospital para los enfermos. Su celo religioso le llevó a enfrentarse al emperador Valente, seguidor del Arrianismo, pero la sencilla devoción de Basilio hizo que Valente no solo le permitiera seguir predicando, sino que le entregara el terreno necesario para la construcción de su gran centro monástico, la *Basiliada*. Se conservan todavía algunas de las homilias de Basilio, y sus escritos, debido a su interpretación y aplicación práctica a las exigencias de la religión, siguen siendo importantes hoy en día. Su legado moderno también se encuentra en su formalización por escrito de oraciones que anteriormente se memorizaban o rezaban en voz alta sin más. La legalización de la Iglesia por todo el Imperio oriental, unida resistencia ante las diversas herejías que habían surgido a lo largo de los tres primeros siglos de la era cristiana, a medida que predicadores importantes proponían interpretaciones teológicas que diferían del consenso ortodoxo, significaba que las oraciones comunes se convirtieran en una fuente de unidad.

La firme defensa de Basilio de la divinidad y consustanciabilidad del Espíritu Santo con el Padre y el Hijo dentro de su definición de la Trinidad, señala un importante punto de unión entre la Iglesia Ortodoxa y la Cristiana Occidental. El más importante de sus escritos litúrgicos es la Liturgia Divina de San Basilio el Grande, que se usa hoy en día en las iglesias orientales los cinco primeros domingos de Cuaresma, la víspera de la Natividad y la Teofanía, el Jueves y Sábado Santos y en la festividad de San Basilio, que la Iglesia Ortodoxa celebra el 1 de enero (14 de enero según el calendario gregoriano) y, desde el Concilio Vaticano II, la Iglesia Católica Romana lo celebra el 2 de enero (junto con la festividad de su amigo, San Gregorio Nacianceno)<sup>14</sup>.

Los estatutos de la Orden Constantiniana nunca han exigido a sus miembros que tomen votos monacales, pero algunos principios directores del monasticismo de Basilio, principalmente los que establecen un equilibrio adecuado entre las obligaciones religiosas, fundamentalmente la oración, y las obligaciones laborales, proporcionan una guía útil para nuestro mundo actual. La temprana



Genealogía de la familia Ángelo (Archivos Farnesio, Archivo di Stato, Nápoles)

relación con San Basilio, cuyos influyentes escritos formaron una parte integral de la historia de la Iglesia oriental, se consideró seguramente apropiada para una Orden que supuestamente fue fundada en la misma época en la que se legalizó el Cristianismo en el Imperio. Y aún así, los primeros grandes maestros de la Orden, a pesar de que afirmaban ser consanguíneos de los emperadores orientales, eran cristianos latinos, incluso a pesar de que muchos albaneses seguían el rito latino-bizantino que todavía hoy sobrevive en algunas comunidades de Reggio Calabria y Sicilia. Una vez que la Orden se asentó firmemente en Italia a mediados del siglo *xvi*, las conexiones bizantinas se limitaron a la afirmación de que la Orden se encontraba bajo el auspicio de San Basilio, lo que demostró ser un atractivo para aquellos sacerdotes o clérigos menores que habían sido miembros de manera formal de órdenes religiosas más jerarquizadas. Lo que queda claro es que nunca ha existido una organización monástico-militar de la Orden que viviera en comunidad bajo la regla de San Basilio, incluso cuando la Orden estableció casas capitulares en Sevilla y Múnich. Tampoco existió durante la época del Imperio bizantino una institución monástico-militar reunida en torno al *Labarum* de Constantino y que mantuviera una vida comunal espiritual.

Aunque el emperador Isaac II hubiera conocido a los Hospitalarios, como sí que lo hizo con los Templarios y Caballeros Teutones, estas eran instituciones monástico-militares bien establecidas que no tenían paralelo alguno dentro de la sociedad bizantina. De hecho, no existe documento alguno de la época acerca de la existencia de una institución semejante dentro del Imperio bizantino, ni de que se entregaran tierras o propiedades a ningún tipo de Orden de caballeros. Tampoco se observa documento alguno de entre los que se conservan de las cruzadas que pasaron por la capital imperial que aluda a la conservación o incluso supervivencia del estandarte del emperador; seguramente habría sido reliquia muy atractiva como botín cuando se saqueó Constantinopla en 1204 durante la Cuarta Cruzada. De todas formas, el recuerdo del *Labarum* ejerció un poderoso atractivo en la imaginación de generaciones posteriores y la frecuente representación del *Cristograma* constantiniano dentro de la iconografía cristiana constituyó un importante legado de su visión. En una fecha tan tardía como 1912, el emperador alemán Guillermo II le entregó al papa Pío X una representación del *Labarum* a escala real que había encargado (e incluso ayudó a diseñar) específicamente para conmemorar la conversión de Constantino. Este objeto primorosamente decorado se depositó más adelante en la iglesia (después basílica) de la Santa Croce al Flaminio, donde se utiliza en la actualidad en ceremonias de la Orden Constantiniana.

## NOTAS

1. Heraclio (Heraklios) era hijo del Exarca Imperial de África, y derrocó al usurpador Focas, al que ejecutó personalmente, se convirtió en emperador en octubre del 610 y murió en el 641. Fue el primer emperador que se enfrentó a los musulmanes y que abandonó el uso del latín en los documentos oficiales, lo que formalizó la creciente helenización de la administración imperial. Su mayor logro fue la derrota de los persas, a los que expulsó de Jerusalén y Egipto y la devolución de la Santa Cruz a Jerusalén; este hecho lo convertiría en una elección ideal como fundador de la Orden. Pero, a finales del reinado de Heraclio, los musulmanes habían conquistado Siria, Palestina y gran parte de Egipto.

2. Constantino tuvo tres medio hermanos: Julio Constancio (vivió en el 314, padre de Galo César y del emperador Juliano, el Apóstata, que reinó del 361 al 363), Flavio Dalmacio (asesinado en Antioquía en el 335) y Flavio Anibaliano (asesinado en el 335, sus hijos Dalmacio y Anibaliano fueron asesinados en el 337, sin herederos vivos), y tres medio hermanas.

3. Constantina se casó primero con su primo Anibaliano, asesinado en el 337 por orden de su tío Constancio II, y luego con su primo hermano Galo Constantino (hijo de Julio Constancio, medio hermano de Constantino el Grande), a quien Constancio había nombrado César del este. Varios historiadores, incluido Gibbon, la han vilipendiado, pero seguramente tuvo que mantenerse continuamente en guardia debido a las conspiraciones de sus hermanos y primos. Dejó como heredera a una hija de su segundo matrimonio, de la que se desconocen su nombre y destino.

4. Eudoxia Epifania, hija de Heraclio y de su primera mujer, estuvo prometida a un príncipe o sultán turco, pero este murió antes de consumar el matrimonio y se desconoce qué le ocurrió a ella. Se desconoce también la suerte que corrieron las tres hijas que Heraclio tuvo de su segunda e incestuosa unión, aunque se sabe que dos de ellas tenían discapacidades físicas y, por tanto, es poco probable que se casaran.

5. La sucesión continuó con Isaac Ángelo Flavio Comneno 625-667, Alejo III 667-719, Constantino III 719-781, Miguel IV 781-820, Constantino IV, el primero desde Basilio al que llamaron duque de Drivasto y Durazzo 820-905, Ángelo IV 905-953, Miguel V 953-984, Manuel Miguel Ángelo Flavio Comneno, prefecto del Imperio oriental 984-1021, cuando la sucesión pasa al histórico Isaac II Ángelo 1021, renunció en 1059, a Alejo V, gran doméstico del imperio, nacido en 1048, murió en 1118, Emperador Juan, emperador en 1118, Isaac III 1143-1152, a Andrónico 1152, al Emperador Isaac II (IV como supuesto gran maestro), elegido en 1185, depuesto en 1195, restaurado en 1203, a Alejo IV (VI como gran maestro en 1190), emperador en 1203 a 1204, y luego regresa a la sucesión imaginaria: Alejo, duque de Drivasto y Durazzo 1204-1260, Miguel VI 1260-1318, Andrés 1318-1366, Paolo 1410-1453 (supuestamente, murió a la cabeza de sus caballeros mientras defendían Constantinopla), a Andrés Ángelo, de Drivasto, padre del Arzobispo Pablo y de Pedro; estos tres últimos son figuras históricas reales.

6. Esta descendencia alternativa, según un genealogista del siglo XVII, tiene dos versiones: el Emperador Alejo IV Ángelo (quien en realidad murió, estrangulado, soltero, el 8 de febrero de 1204); a su (supuesto) hijo o nieto Miguel, conde y duque de Drivasto, y gran maestro (en algunas versiones, hijo de otro Alejo, supuesto hijo de Alejo IV), o, en la otra versión, déspota de Épiro y gran maestro, que, de alguna forma, se las arregló para vivir hasta 1318; al hijo de Miguel, Andrés, conde y duque de Drivasto, gran maestro o, según la otra versión Andreas Nicéforos, déspota de Épiro, gran maestro, nacido en 1287, muerto en 1366; Miguel, alias Pedro, conde y duque, gran maestro, etc., al que, ya, no se describe como déspota de Épiro en la genealogía alternativa, nacido en 1348, muerto en 1435, casado con una dama de la familia Span(a); Andrés, conde y duque, gran maestro, etc., nacido en 1390, muerto en 1479, padre de Paolo y Pedro.

7. Biblioteca Vaticana, Barb. Z. I, 100. Los documentos relativos a la supuesta confirmación por parte del papa León X y el Emperador Marciano en el 456 se basan en unas supuestas transcripciones realizadas por Ulloa, un escritor del siglo XVI, pero no se encuentra rastro alguno de los mismos en los archivos. Esta confirmación entra evidentemente en conflicto con la propuesta de que la Orden habría sido fundada por el emperador Heraclio.

8. Una edición más tardía, publicada por Evangelista Deuchino, Venecia 1626, le da a la obra el título de «*Privilegi imperiali e Confirmatione Apostoliche a favore della familia Angeli Flavia Comnena, come Gran Maestri della Sagra Religione de' Cavalieri Angelici Aureati Constantiniani sotto il titolo di San Giorgio, e regola di San Basilio quali si ritrovano tutti autentici in mano del Si. Gio. Andrea Angelo Flavio Comneno Principe di Macedonia, Gran Maestro*». Ver Il Legittimo Esercizio del Gran Magisterio del Sacro Militare Ordine Constantiniano di San Giorgio, del Avv. Dott. Alfonso Marini Dettina, Librería Editrice Vaticana, Roma, marzo 2003, bibliografía, pp. 261-262.

9. «*Privilegia Imperialia, Confirmationes Apostolicae, Diplomata regum, et Principum ad favorem Familiae Angelae Flaviae Comnena Imperialisque Militiae Angelicae Aureatae Constantiniana sub titulo S. ti Georgi Sanctiss. Domino Nostro Clementi X ab Angelo Maria Flavio Comneno Principi Macedoniae*», Venecia, 1671; «*Compendio storico dell'origine, fondazione, e stato privilegi imperiali, regij, etc., bolle, brevi, motupropij, Monitorij, Fulminatorij, Pontifici, et altri Diplomi dell'Ordine Equestre Imperiale Angelico Aureato Costantiniano di San Girogio del Cavaliere Histórico Generale dell'Ordine medesimo*», Venezia, 1680

10. Este texto, fechado el 24 de abril de 1293, se reproduce en los estatutos de 1597, traducido del latín e italiano al castellano por el Dr. D. Juan de Turiel y Rojas, caballero gran cruz de la Orden y gran comendador de Cilicia, vicario general perpetuo de la Orden (en España), publicado en el Vaticano, «con licencia de los superiores». Biblioteca Nacional de España, Madrid, Sala Cervantes, signatura 3-62414

11. Fechado el 1 de junio de 1294, en la misma publicación.

12. Estos privilegios eran algo totalmente ajeno al Imperio bizantino, pero eran prerrogativa del Santo Emperador Romano; resulta evidente que cualquiera que realizara el supuesto diploma del Emperador Miguel estaba familiarizado con este, pero no con las prácticas de Bizancio. No obstante, Bernardo Giustiniani también se los otorga a los Ángelo, y en una edición posterior de su *Historie cronologiche dell'origine degli ordini militari e di tutte la Religioni cavalleresche*, publicado originalmente en Venecia, 1692, también se los da a los Farnesio: «*Non si restringe però l'Augusta Dignità della Serenissima Casa Angela Flavia Comnena nel solo Magistrato dei Cavalieri Angelici Constantiniani di S. Giorgio; ma per diritto ereditario, e per li sudetti Privilegij, e Bolle tiene con i suoi discendenti facoltà di concedere li Titoli di Principi, Duchi, Conti, Baroni, etc., creare Cavalieri*

*Aureati, o di Sperone d'Oro; onde la Religione si chiama ancona Aureata; laurear Dottori, e Poeti; legittimare Bastardi, Spuri, e nati d'incestuoso coito, & a loro come a qual si sia infamato abolire la nota d'infamia; cfr. Inoltre Statuti del sacro imperiali ordine cavalleresco e dell'inclita Religione angelica, aurata constantiniana ricompilati per ordine di sua altezza serenissima Francesco Farnese, duca di Parma, e Piacenza...». Estos privilegios los confirmaron varios papas y dos emperadores, por lo que tienen una base más sólida que las dudosas pretensiones de ser aspirantes al trono imperial bizantino. De hecho, la confirmación específica por medio de un *placet* papal en 1706 sirve para demostrar su aceptación por parte del Papa, aunque cuando el gran maestre otorgó el título de conde a un súbdito bávaro, el elector protestó de manera inmediata. Los estatutos publicados en Nápoles, 1785, también atribuyen privilegios similares al gran maestre, «*Sia lecito al Gran Maestro pro tempore di creare, e fare Soldati, o sia Cavalieri Aurati del medesimo Ordine, e di conferire a suo giudizio, e prudenza la dignità, e posti orrevoli, ed impieghi di quello, siccome ancora di Stabilire, e creare i Conti, i Baroni, i Dottori, i Maestri, ed i Notai colle facultà solite, e consuete, Sciagli di più lecito di coronare di alloro i Poeti, di legittimare i figli spurij, naturali, incestuosi,...*». Como parte de los estatutos de 1705, la constitución fundamental de la Orden, estos privilegios nunca se han abolido; pero, a menos que lo acepte el soberano o el gobierno del estado del que el beneficiario es súbdito o ciudadano, no pueden ejercerse de forma práctica.*

13. Pedro, obispo de Sebaste, en Armenia, Naucracio, monje anacoreta, Macrina la Joven, monja, y Gregorio, obispo de Nisa, famoso teólogo y opuesto al arrianismo.

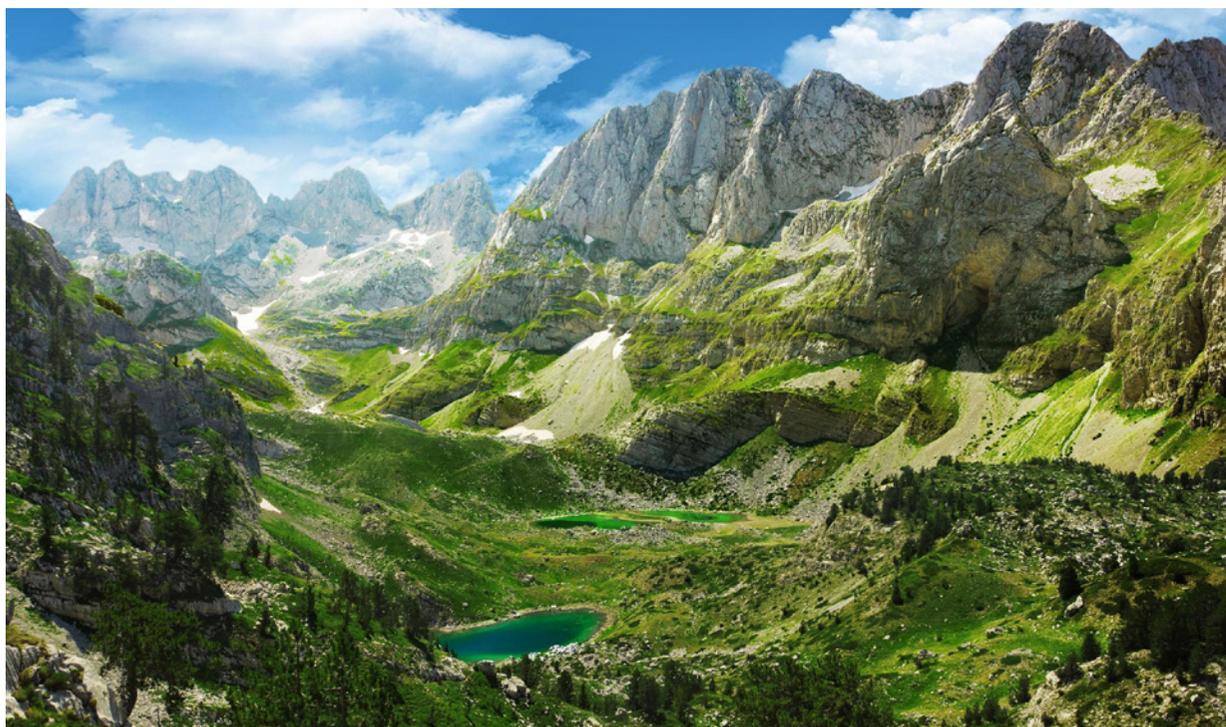
14. Antes del Concilio Vaticano II, la fiesta de San Basilio se celebraba el 14 de junio, aniversario de su ordenación, fecha en la que aún la celebra la Iglesia Episcopaliana. La Iglesia de Inglaterra sigue la reforma católica y celebra la fiesta el 2 de enero. La Iglesia Luterana la celebra el 10 de enero y el 14 de junio, junto con San Gregorio Nacianceno y el hermano de Basilio, San Gregorio de Nisa. Las iglesias orientales recuerdan una vez más a San Basilio el 30 de enero (12 de febrero según el calendario gregoriano) junto con San Gregorio el Teólogo y San Juan Crisóstomo, en la festividad de los Tres Santos Jerarcas.



## Los orígenes históricos de la familia Ángelo

[Este capítulo y los dos siguientes se han escrito en colaboración con el Dr. Radu Albu-Comănescu]

La Albania de los siglos xiv y xv, que fue una vez la provincia romana de Illyricum (Iliria), ocupaba una importante posición estratégica a lo largo de la costa este del Adriático, desde Antivari (Bar) hasta abajo, e incluía la actual República de Macedonia, parte de la antigua Yugoslavia. Su duro paisaje de montañas rocosas y profundos valles, sembrados de asentamientos a lo largo de los numerosos riachuelos, resultaba poco hospitalario para los colonos extranjeros, mientras que las fuertes lealtades tribales, las rivalidades familiares y las rencillas internas impidieron el crecimiento económico y la prosperidad. A pesar de que es difícil de atravesar y de que cuenta con escasos recursos agrícolas, su posición estratégica la convertía en una parada conveniente para los peregrinos o cruzados que se dirigían a Tierra Santa. Sus ciudades costeras proporcionaban refugio a los mercaderes de paso y servían de base desde la que enviar grano y otros recursos a Venecia y otros estados italianos. Griegos, romanos y venecianos se habían visto obligados, unos después de otros, a forjar alianzas con los nobles y jefes



Vista de los Alpes albaneses, Bjeshkët e Nemuna, y el monte Jezerca

locales y, a medida que se acrecentaba la amenaza de la expansión otomana, también lo hacía la defena de Albania, y la costa dálmata se convirtió en una pieza fundamental de la planificación estratégica veneciana. De todas formas, siguió siendo nominalmente un feudo bizantino hasta la década de los 40 del siglo xv, a pesar de que Venecia ejerciera una gran influencia, gobernada a través de lo que se convirtió en un sistema feudal en el que la mayoría de la población rural dependía de una u otra familia noble.

Los jefes locales dirigían pequeñas pero efectivas milicias cuya cooperación resultaba esencial para los intereses comerciales de la Serenísima y, a pesar de las alianzas y estructuras de poder cambiantes entre los clanes albaneses, el pago a líderes escogidos aseguraba una estabilidad temporal. Pero las familias se debían más lealtad unas a otras que a su propio país o a aliados extranjeros a los que prometían fidelidad, mientras que las alianzas religiosas de muchos líderes nobles albaneses se sacrificaban en ocasiones en aras de la eficacia política. La expansión del poderío otomano y la caída de la misma Constantinopla convirtieron la supervivencia de Albania como estado cristiano en algo aún más importante para la República, y los informes de las campañas de Skanderbeg se seguían en Venecia con mucho interés. Existía un diálogo constante entre los representantes de la República y los jefes locales y, a mediados del siglo xv, la familia Ángelo había alcanzado cierta preeminencia dentro de las diversas alianzas de clan. Cuando finalmente vencieron los turcos, gran parte de la población cristiana latina se enfrentó a una dura elección: convertirse al Islam, elegir el martirio o emigrar. Muchos prefirieron la conversión, por lo que se les recompensó con puestos en la nueva administración turca, lo que llevaría con el tiempo a un duradero resentimiento por parte de sus vecinos ortodoxos. Venecia siguió controlando algunas ciudades costeras mediante una incómoda relación con los virreyes regionales del Sultán otomano hasta bien entrado el siglo xvi, mientras que la república de Ragusa (Dubrovnik) mantuvo su autonomía aunque con el Sultán como señor. Pero la mayoría de las familias nobles albanesas dirigentes terminaron ejecutadas, se convirtieron para unirse a la administración del Sultán o emigraron, y Albania, bajo el dominio turco, se convirtió en la región de los Balcanes más pobre y menos desarrollada.

Para los albaneses conversos, el gobierno otomano fue toda una oportunidad; unos 42 grandes visires turcos fueron de ascendencia albanesa. Pero una vez que ostentaron el poder en la capital turca, pocos vieron razones para proporcionar beneficio económico a su patria, que, como cada vez se beneficiaba menos del comercio veneciano, declinó tanto económica como estratégicamente hablando. Fue un comandante militar albanés, Mohammed (o Mehmet) Alí, que fundó la dinastía gobernante de *valís* egipcios, posteriormente khedives y reyes en 1801<sup>1</sup>. Los albaneses conversos fueron célebres por la dureza con la que trataban a otros eslavos, a los que ahora separaba la religión, y cuya determinación a permanecer fieles a su fe cristiana ortodoxa les trajo mucho sufrimiento. Con la retirada gradual de los turcos de los territorios del Imperio Otomano en los Balcanes en el siglo xix, surgió un movimiento nacionalista albanés, espoleado por la decisión del movimiento de los Jóvenes Turcos de eliminar a los albaneses de los puestos de poder en Constantinopla. El levantamiento albanés de 1908-12 llevó el conflicto a las provincias balcánicas y Albania, tras conseguir la independencia, eligió al sobrino de la reina de Rumanía, el príncipe Guillermo de Wied, como su primer príncipe soberano<sup>2</sup>. De todas formas, el nuevo estado albanés era bastante más pequeño que el conjunto de las provincias que en el siglo xv se definían como Albania, y una enorme proporción de la población étnica albanesa, que vivía en Serbia y Montenegro, no llegó a integrarse en el nuevo estado, lo cual agravó el conflicto de los Balcanes de los años 90 del siglo xx.

La enmarañada red de relaciones entre las dinastías griega y balcánicas y las principales familias nobles de los Balcanes antes de 1453 sigue siendo un desafío para historiadores y genealogistas. El uso repetido de los mismos nombres de pila dentro de familias individuales, la práctica en hijos e hijas de tomar el apellido de la madre o de un primo y añadirlo al suyo o sustituir el suyo por este y los múltiples matrimonios tanto de hombres como de mujeres lo dificultan aún más. Aunque se tiene una cierta certeza acerca de los orígenes inmediatos de los Ángelo de Drivasto antes de que huyeran a la seguridad de Venecia, el que otros nobles balcánicos exiliados de impecable linaje real estén dispuestos a aceptar la pretensión de los Ángelo de sus más antiguos e ilustres ancestros sugiere que

debe existir sin duda una base sólida a tal afirmación. Existe un documento acerca de un Ángelo arzobispo de Durazzo (Durrës, en latín Dyrrachium<sup>3</sup>) anterior a 1349<sup>4</sup>, pero los historiadores, en un primer momento, consideraron que Ángelo era, más que probablemente, un nombre de pila en vez de un patronímico. Investigaciones más recientes (ver Apéndice VIII) han podido, al parecer, encontrar una cierta relación genealógica entre los Ángelo drivastinos y la familia imperial homónima, o una de sus ramas sucesoras que gobernaban en Tesalia, Macedonia o Épiro. Si existe efectivamente tal conexión entonces el obispo del siglo XIV pudo estar emparentado con los grandes maestros constantinianos. Los Engjëlli (en albanés, Angeli en italiano, Angelos en griego) posteriores afirmaban descender por línea femenina del emperador Alejo III Ángelo Comneno, depuesto en 1203 y muerto en 1211<sup>5</sup>, y por línea masculina de César Flavio Augusto, supuesto príncipe de Macedonia, duque y conde de Drivasto<sup>6</sup> y Durazzo. Aunque esta última relación es ficticia, no queda tan claro si hay o no que rechazar tan fácilmente su pretensión de una relación familiar con los Ángelo imperiales.

Uno de los enlaces familiares probables entre los gobernantes Ángelo de Constantinopla y los Ángelo posteriores podría ser a través de la segunda hija del emperador Alejo III, Anna Angelina Comneno, que murió en 1212, madre junto con su segundo marido, Théodorôs Láscaris, de Eirene Angelina Comneno. A través de esta conexión, los Ángelo podrían haber estado lejanamente emparentados con los últimos emperadores de Nicea. Podría existir otra conexión colateral a través del primer matrimonio de Eudokia, la hija más joven de Alejo, con el rey Esteban II Nemanjić, de Serbia, que reinó circa 1198-1228<sup>7</sup>, mediante la alianza de los Ángelo con los Arianiti, que tenían varias conexiones familiares con los Nemanjić. También se ha creído que los Ángelo habrían descendido por línea femenina de los Ángelo Comneno Doukai Avlona (Valona), déspotas de Épiro, que afirmaban descender de Juan Doukas Ángelo, hermano mayor de Andrónico Ángelo, padre de los emperadores Isaac II y Alejo III. Pero esta descendencia, si pudiera establecerse con toda seguridad, podría haber sido duplicada por sus antepasados Arianiti Comneni<sup>8</sup>. La conexión familiar evidente con las anti-



Mapa de Durazzo en el siglo XVI (fechado en 1571)

guas dinastías gobernantes bizantinas viene a través de la hija mayor del emperador Alejo III, Eirene Palaiologina, cuya prima materna, Eirene se casó con Golem Arianiti y, a través de los Arianiti, con los diversos primos agnáticos y descendientes de estos, que incluyen, de manera significativa, las familias Bua Shpatas, Blasha, Branković, Palaiologos, Crnojević, Thopia, Kosača-Hercegović (duques de San Sava) y Musaka<sup>9</sup>. Estas relaciones colaterales tenían muchísima más importancia en la corte bizantina que en la Europa occidental; de hecho, el ser primos o estar emparentados por matrimonio eran razones más que suficientes como para justificar las aspiraciones al trono imperial<sup>10</sup>.

La dinastía Komnenos (Comnenus o Comnen), que, en realidad, no tuvo conexión alguna con ninguna Orden de caballería<sup>11</sup>, surgió por primera vez en el siglo x como soldados de talento, en la persona de Manuel Erotikos (ca. 955-1025), cuyo hijo Isaakios fue nombrado tutor del futuro emperador Isaac I en 1057. Su hermano Iōannēs (Juan), Dux, Curopalatus y gran doméstico de palacio, fue padre de (entre otros) Isaac, duque de Antioquía, y Alejo I, quien se convirtió en emperador en 1081 y reinaba cuando los primeros cruzados atravesaron Constantinopla de camino a Tierra Santa. La línea masculina de herederos de este último reinó como emperadores de Bizancio solo hasta 1185, pero siguió gobernando como emperadores de Trebizonda hasta 1461 (la mayoría de los varones supervivientes, incluido el último emperador, fueron ejecutados por los turcos en 1470). Isaac, duque de Antioquía, fue padre de Iōannēs, que se casó con Anna Doukaina y tuvo descendientes, cuya línea masculina desapareció en dos generaciones; Alejo (murió en 1107), duque de Durazzo y Ocria; Constantino, duque de Berroia, cuya línea masculina de descendientes desapareció en dos generaciones; y Adrián, cuyo nieto Alejo fue el último descendiente varón de esta línea. Los Comneno fueron antepasados de los Paleólogo, lo que refuerza las aspiraciones al trono imperial de esta última familia.

Se ha afirmado que los Ángelo Flavio Comneno fueron nombrados duques de Durazzo en 1204, el mismo año de la caída de Bizancio ante los cruzados y el establecimiento del Imperio latino, pero no existen pruebas de la época que lo corroboren. También se ha dicho que, el 7 de mayo de 1513, Andrés Ángelo fue confirmado como o nombrado príncipe y duque de Durazzo por un primo suyo, Pal (Paolo) Thopia Angelo<sup>12</sup>; pero Jorge Thopia Ángelo había cedido a Venecia en 1392 Thopia y Croia<sup>13</sup>, y aunque la familia Thopia Ángelo seguía pretendiendo el título de príncipe de Croia, no disponía de autoridad territorial desde finales del siglo xiv<sup>14</sup>.

El antecesor agnático cierto más antiguo de la familia fue Andrés Ángelo (Andrés Engjëlli en albanés)<sup>15</sup>, a cuyo nombre se añadió, en la segunda mitad del xvi<sup>16</sup>, el históricamente sonoro «Flavio», junto con los títulos apócrifos de príncipe de Macedonia y conde y duque de Drivasto. Según un autor albanés anónimo que escribió la *Historia Scanderbegi*<sup>17</sup>, publicada el 2 de abril de 1480, los Ángelo también habían gobernado en el importante puerto de Antivari, hoy Bar, en Montenegro, que originariamente recibió ese nombre porque se encontraba al otro lado del Adriático de Bari<sup>18</sup>. Esta es la única fuente para esta afirmación aunque es casi contemporánea de los hechos que narra, pero, como mucho, los Ángelo fueron, brevemente, señores feudales de Antivari, ante los que delegaron o bien los gobernantes Nemanjić (Nemanja) de Raška o bien, tras 1443, Venecia, y sujetos por tanto a una jurisdicción superior. Tal vez sea coincidencia que San Jorge lleve mucho siendo el santo patrón de esta ciudad.

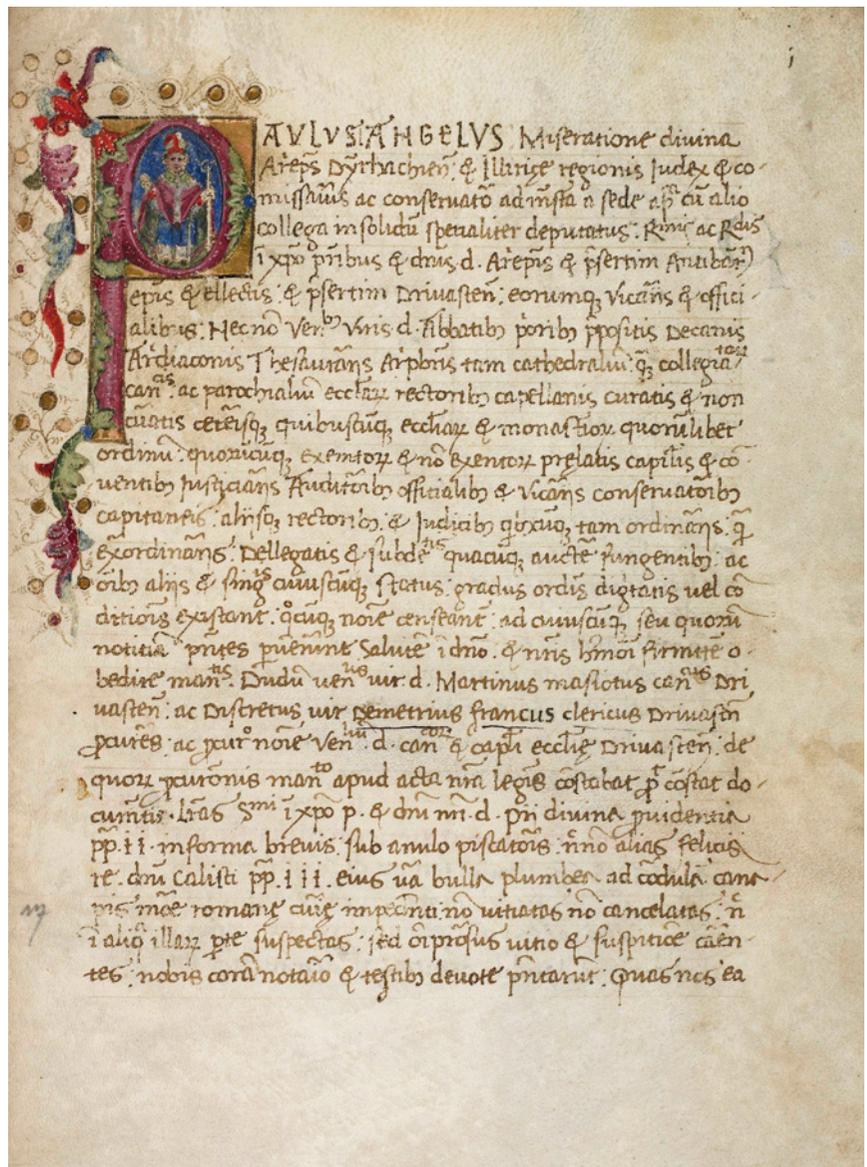
Andrés Ángelo, cuyos padres se desconocen<sup>19</sup>, se casó de forma muy ventajosa con Dorotea<sup>20</sup> Arianiti, hermana de Jorge Arianiti-Comnen-Golem e hija de Comneno (o Comino) Arianiti y su mujer, hija de Nikola Sakati, señor de Sendir<sup>21</sup>. Fue tía del famoso filósofo y autor, político y diplomático Constantino Arianiti-Comnen (-Thopia-Golem, más tarde conocido por los italianos como Constantino Arianiti Comneno)<sup>22</sup>. Este matrimonio y las conexiones que con él les vinieron a los Ángelo resultó ser de vital importancia para el éxito posterior de la familia.

Jorge Arianiti y su cuñado Andrés Ángelo eran decididos opositores de los turcos durante la campaña de 1438-1444<sup>23</sup>, y este último fue capturado por los musulmanes y llevado a prisión en 1447,

donde murió, probablemente a consecuencia de la tortura, antes de 1451<sup>24</sup>. Una de las sobrinas de Dorotea, Andrónica, se casó con Gjergj (Jorge) Kastriot, conocido como Skanderbeg (Skënderbeu en albanés, corrupción de Iskander-Bey)<sup>25</sup>, el formidable general albanés que al final fue derrotado por los turcos. Constantino Arianiti, quien durante el exilio utilizó el título de príncipe de Macedonia, a pesar de que nunca había gobernado allí, fue nombrado gobernador de Monferrato por el marqués Paleólogos (bajo influencia francesa), con quien tenía una cercana relación familiar<sup>26</sup>.

La genealogía temprana de los Ángelo proporcionada por los historiadores de la Orden del siglo XVI no puede reconciliarse con la documentación histórica, pero, de todas formas, la conocida afirmación que hacen cronistas posteriores de la genealogía de la familia acerca de su ascendencia imperial y de sus conexiones familiares parece que ha sido el motivo de su aceptación general<sup>27</sup>. En las historias de la Orden del siglo XVII (y en obras posteriores basadas en esta leyenda) se cita a un apócrifo Pablo Ángelo Comneno (Andrés en otras crónicas) como el gran maestro de la Orden que pereció voluntariamente el 24 de mayo de 1453, defendiendo Constantinopla a la cabeza de sus caballeros; en realidad, ni él ni ningún caballero constantiniano se encontraban allí. No obstante, la cercanía familiar con Skanderbeg y Leka (Lekhë) Dukajini<sup>28</sup> coloca a los Ángelo entre los líderes de la resistencia cristiana contra los otomanos a lo largo de la costa dalmata.

En la época de la caída del Imperio Bizantino, esta familia aún no se distinguía por sus aspiraciones imperiales aunque el hijo mayor de Andrés Ángelo, Pablo Ángelo (Pal Engjëlli), 1427<sup>29</sup>-1468/69, desempeñó un importante papel en la resistencia cristiana contra los musulmanes, como sobrino, amigo, consejero y colaborador de Skanderbeg. Pablo, como patricio albanés<sup>30</sup>, estudió teología en Venecia<sup>31</sup> y sirvió como sacerdote en Drivasto antes de ser elegido arzobispo de Durazzo, en 1460<sup>32</sup>. Pablo Ángelo era el clérigo albanés más importante y líder de la Iglesia latina en el país; como tal, su correspondencia con los papas Nicolás V (1447-1455), Calixto III (1455-1458), Pío II (1458-1464) y Pablo II (1464-1471), proporciona una fuente importante acerca de la lucha de quienes estaban decididos a resistirse a una mayor expansión otomana. Desde Eugenio IV (1441-1447) a Pablo II, cada uno de los papas se interesó profundamente en promover obstáculos militares a una amenaza otomana cada vez más agresiva, y fueron generosos no solo en bendiciones, sino también, al principio, en ayuda material. Pablo Ángelo estuvo en constante contacto con los pontífices, mientras que Skanderbeg luchó fundamentalmente bajo las órdenes directas de Roma y, cuando cooperaba con otros poderes, lo hacía solo en la medida en que lo autorizaban los papas<sup>33</sup>.



Manuscrito miniado con la imagen del arzobispo Paulus Angelos. (Reproducido con el permiso de la Biblioteca Real, Copenhague).

El prestigio y la importancia de los que disfrutaba la familia debido a la posición del Arzobispo Pablo y su conexión con el Papa aumentaron su estatus en gran medida, y es casi seguro que, más adelante, permitió a su hermano menor casarse con Lucía Span, hija de uno de los líderes cristianos más importantes, más de dos décadas después de la muerte de su hermano.

El 30 de septiembre de 1453, justo cuatro meses después de la toma de Constantinopla, el Papa Nicolás V promulgó una *Bolla Crociata* (bula cruzada) que señalaba como objetivo inmediato la creación de un bloqueo cristiano antiotomano y la eliminación de la discordia existente entre los poderes cristianos, especialmente en Italia<sup>34</sup>. Calixto III tomó la cruzada como una de sus misiones principales y confirmó y amplió la *Bolla crociata* con una bula propia el 15 de mayo de 1455. Volvió a confirmar a Pablo Ángelo como nuncio de la cruzada en Albania (y pidió que el Arzobispo Ángelo consultara con Skanderbeg antes de actuar); las funciones del Arzobispo se extendían a Dalmacia y Serbia, «*tal vez para conseguir subsidios para Albania en el primer caso y reforzar la vacilante posición del segundo, lo que representaba un peligro para aquel país*»<sup>35</sup>. El Papa Pío II continuó con la idea de organizar una cruzada con las fuerzas conjuntas de Europa y llevarla a cabo desde Albania; durante el congreso de Mantua de 1459 intentó por primera vez promover este proyecto. En respuesta a esta llamada, Francesco Sforza (1401-1466), duque reinante de Milán (desde 1450), prometió contribuir militarmente al proyecto, pero dicha contribución nunca llegó<sup>36</sup>. El 22 de octubre de 1463, Pío II volvió a llamar a las armas al mundo cristiano mediante una nueva bula, pero su petición fue ignorada debido a los nuevos conflictos que enfrentaban entre sí a los poderes cristianos, para los que una costosa campaña en contra de la agresión otomana resultaba de una importancia secundaria<sup>37</sup>. El Papa Pablo II intentó organizar otra cruzada contra los otomanos, en septiembre u octubre de 1464, pero este proyecto tampoco consiguió apoyos porque los poderes europeos tenían problemas más acuciantes.

Pablo Ángelo fue también un importante canonista y tiene la fama de haber sido el autor de la segunda frase escrita en albanés «*Unte' paghesont perennit Atti et Birit et Spertit Senit*»<sup>38</sup>, que significa «*Yo te bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*». Usó esta fórmula en una carta pastoral que, por lo demás, estaba escrita en latín, fechada el 8 de noviembre de 1462, tras su visita a la iglesia de la Santísima Trinidad en Mat; evidentemente, el uso de la lengua vernácula se hacía necesario en un país cada vez más aislado de la Iglesia romana a la que tenía como referencia<sup>39</sup>. Hombre de vasta cultura, a Pablo Ángelo le interesaba la historia, especialmente la de las familias bizantinas y serbias de orígenes reales o principescos que habían gobernado en territorio albanés<sup>40</sup>. Al parecer, fue él quien afirmó por primera vez que su familia descendía por línea masculina de los Ángelo Comneno imperiales<sup>41</sup> (o de «*un Ángelo nacido en la primera mitad del siglo XIV, que se casó con la hija de un emperador*»)<sup>42</sup>, lo que generaría una leyenda que los Ángelo posteriores embellecerían.

A pesar de que las afirmaciones de una ascendencia agnática directa imperial son apócrifas, las conexiones históricas y genealógicas pueden explicarse a través de la relación cognaticia de Ángelo con varias de estas familias. Los puntos de vista históricos y literarios de Pablo influyeron considerablemente en la



Imagen del arzobispo Pablo Ángelo  
(Reproducida con el permiso de la Biblioteca Real, Copenhague)

familia Kastrioti y en la posición de la que finalmente disfrutaron con respecto a la vida y los logros de Skanderbeg<sup>43</sup>. En junio de 1464, Pablo fue a Milán<sup>44</sup> para abogar por la causa cristiana y viajó a Venecia en septiembre de 1465<sup>45</sup>; en algún momento del año siguiente regresó a Albania, donde murió, en Drivasto (Drisht), en algún momento entre febrero de 1468 y el 27 de marzo de 1469<sup>46</sup>. Se ha descubierto hace poco un retrato miniado de Pablo decorando un manuscrito<sup>47</sup>.

Una vez Albania fue tomada por los otomanos, muchos líderes cristianos huyeron, algunos para entrar al servicio de la República de Venecia, mientras que la mayoría de los que se quedaron terminaron convirtiéndose, por lo que solo unas pocas comunidades cristianas sobrevivieron. Se han citado varios documentos que señalan los servicios de los Ángelo a la república, en especial una carta del Dogo Pasquale Malipiero al Arzobispo Pablo, fechada el 8 de junio de 1461; una carta de Gabriele Trivisano, escrita en nombre del Dogo y fechada el 25 de julio de 1465, en la que agradecen a Pablo y a Skanderbeg el haber realizado una incursión contra los turcos en Albania; y otras cuatro cartas del Dogo Cristoforo Mauro dirigidas al arzobispo y también relacionadas con la invasión turca, fechadas el 28 de julio, el 17 de agosto y el 26 de agosto de 1466 y el 23 de septiembre de 1467<sup>48</sup>. Con un historial de servicios tan distinguido, no sorprende que la bienvenida que recibieron los Ángelo fuera más cálida que la de muchos de los demás refugiados que huían de los otomanos.

El hermano menor del Arzobispo Pablo<sup>49</sup>, Pedro Ángelo (Pjetër Engjëlli), que vivió aproximadamente del 1441/1443 al 1511/1512, sirvió como oficial de grado superior en los *Stradiots*, bajo el mando de Skanderbeg. El 10 de julio de 1475 se convirtió en beneficiario de un *privilegium* conferido por Egidio Morosini y Domenico Bollani (los «*proviseres et syndici Dalmatiae et Albaniae*», al servicio de Venecia)<sup>50</sup>. Demostró varias veces su fidelidad a la república veneciana: tras la caída de Drivasto, Antonio Loredan («*capitán general del Mar*») lo envió como emisario para negociar una tregua con los otomanos que sitiaban Scuteri (1478) mientras que, en secreto, alentaba a los habitantes de Scuteri para que resistieran el asedio. Pedro fue capturado por los turcos, pero escapó junto a varios miembros de su familia<sup>51</sup> después de enfrentarse a un «peligro mortal» y llegó a Venecia en el invierno de 1478-1479, donde el Senado de la *Serenissima* lo recibió y alabó por sus logros militares<sup>52</sup>. Pronto recibiría una pensión de la República de Venecia por el fiel servicio prestado tanto por él como por su hermano<sup>53</sup>.

Pedro Ángelo no solo estaba emparentado con los antaño poderosos Thopias, pues era cuñado de Athanasios/Thanush Thopia, quien se había casado con su hermana María<sup>54</sup> (y a quien, en genealogías posteriores, se le llama duque de Durazzo), sino que, a través de su madre, Dorotea Arianiti-Comneno, era primo hermano de María, esposa de Bartholomeo Giuppo della Rovere<sup>55</sup>, señor de Cervetieri y Viano. Bartholomeo era hijo adoptivo del Papa Sixto IV, y, a través de su primo, Constantino Arianiti Comneno, estaba emparentado por matrimonio con los Monferrato Paleólogo. La conexión con Della Rovere demostró ser tremendamente valiosa: el Arzobispo Pablo se había carteadado con el primer Papa de esta familia, Sixto IV (Francesco della Rovere, 1414-1484), y Pedro podía afirmar tener relación familiar con el Papa Julio II.

El matrimonio de Pedro con Lucía, hija de Alexios «Magnifico» Span (Spanos, Spano en Italia) 1442-1495<sup>56</sup>, le proporcionó a la nueva generación de Ángelo una mayor red de útiles conexiones familiares. Andrea Span, el hermano mayor de Alexios, ha-



Estatua de Jorge Castrioti, llamado Skanderbeg, Tirana, Albania

bía conseguido los señoríos de Drivasto y Polog, mientras que el matrimonio de Alexios con Isabella Militza (Jelisaveta-Militza para los serbios) Branković les proporcionó a los Span una mayor importancia e influencia en la región<sup>57</sup>. Alexios Span había desempeñado cierto papel en las negociaciones con el poderoso Mahmud Pasha Angelović en la década de los 70 del siglo xv, pero para 1491 (ver Apéndice VIII) ya se había trasladado a Venecia, donde existe un documento sobre el pago de una pensión por parte de la República, que continuarían recibiendo sus hijos tras su muerte en 1495<sup>58</sup>. La madre de Isabella Branković, Isabella Del Balzo, era miembro de una de las familias nobles napolitanas más importantes, descendiente de los señores franceses de Baux; a través de esta conexión, los Ángelo podían reclamar parentesco con familias cuya influencia sería tremendamente útil durante el siglo siguiente. El propio Span afirmaba ser descendiente del emperador bizantino Teodosio<sup>59</sup>, aunque esta afirmación entraba en conflicto con la versión aportada por Andrés Ángelo acerca de su propia familia<sup>60</sup>.

Lucía era nieta de Jorge (II) Stefanović Branković, bisnieta de Stefan Branković (1417-1476) y Angelina Arianiti Comneno (Arianitissa Komnene para los griegos bizantinos) al igual que bisnieta de Jorge I Bran-

ković (1375-1456)<sup>61</sup> y Eirene Cantacuceno (Kantakouzene), además de ser prima del propio Pedro a través de su común ascendencia Arianiti. Pedro y Lucía<sup>62</sup> tuvieron cinco hijos<sup>63</sup>: Canon Pablo<sup>64</sup>, autor de la «*Epistola Paulo Angeli ad Saracenos cum libello contra Alceranum*» (Venecia, 1522/1523, un reproche contra Solimán II el Magnífico)<sup>65</sup> y del «*Commentario de la case de Turchi del S. Giorgio Scanderbeg, príncipe de Épiro*» (Venecia, 1539, 1541, 1545)<sup>66</sup>, Alessio<sup>67</sup> (supuestamente muerto en combate en 1513), Juan Demetrio<sup>68</sup> (mencionado en los Estatutos de 1583 por haber servido como general en los ejércitos del Emperador Carlos V y que murió en 1571), Andrés (que fue el primero en recibir confirmación papal como gran maestre de la Orden Constantiniana)<sup>69</sup> y Girolamo (Gerónimo o Hierónimo, como también se le llama)<sup>70</sup>.

A través de otra prima, Dejanira Arianiti, quien se había casado con Giorgio, conde Trivulzio, los cinco hermanos Ángelo estaban emparentados con los influyentes cardenales pro-franceses Agostino (muerto en 1548) y Scaramuccia Trivulzio (muerto en 1524). También estaban emparentados Giangiacomo Trivulzio (importante mecenas de las artes que murió en 1518) y su sobrino, Teodoro Trivulzio (muerto en 1531), ambos mariscales de Francia, el primero bajo Luis XII como brutal gobernador de Milán, y el segundo un poco exitoso gobernador de Génova. A través de Ippolita Arianiti, casada con Zanobio di Medici, eran parientes lejanos de los duques de Florencia y de los Papas León X y Clemente VII. A tra-

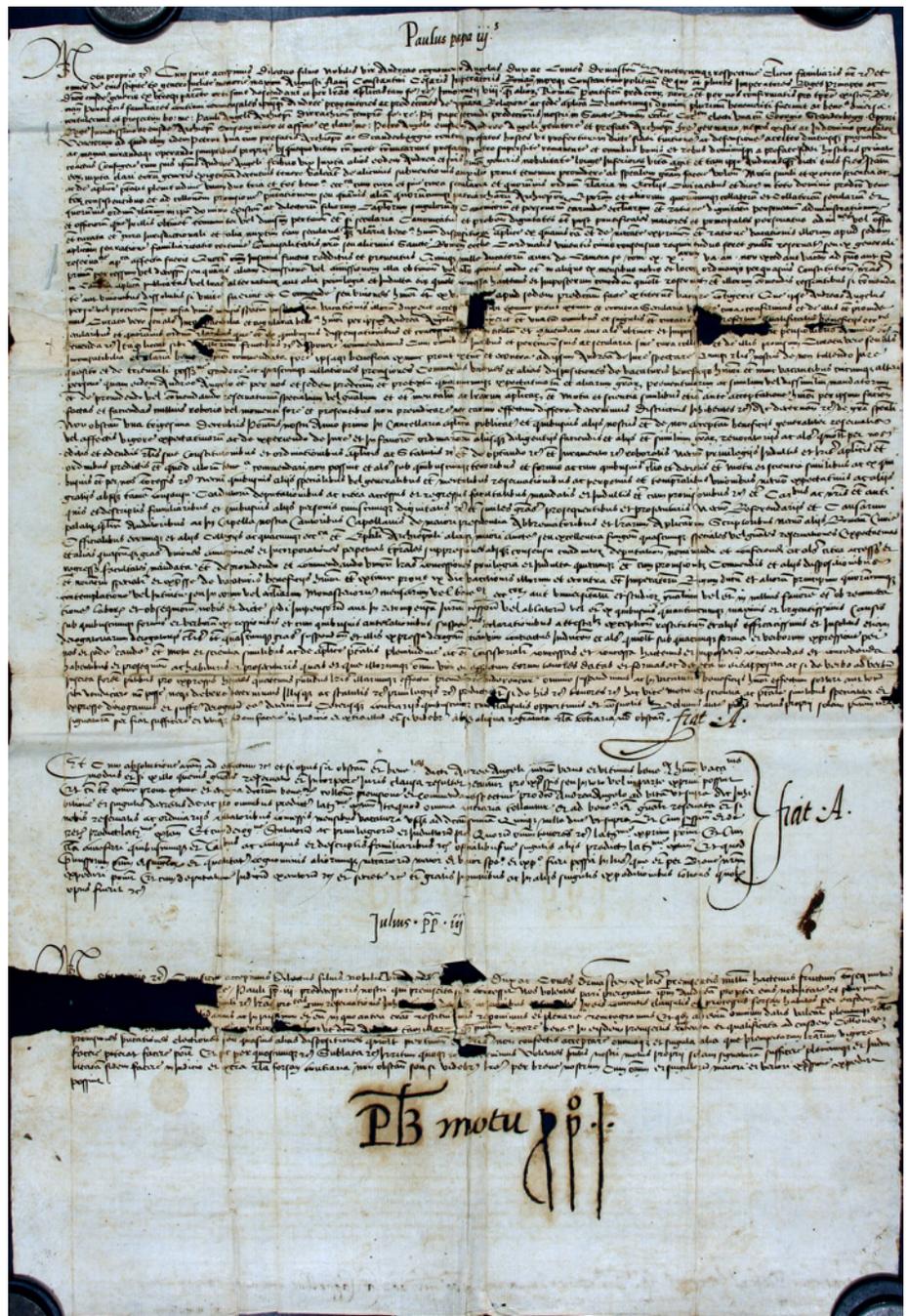


Briana, iglesia de San Juan Bautista, que data de la época en la que la ciudad era un feudo de los Ángelo cedido por Venecia (Foto de Sara Morello, miembro del Direttivo della Protocolo di Noale)

vés de su relación con el último varón de la familia Arianiti, Felipe Arianiti, que murió combatiendo contra Octavio Farnesio, poseían un vínculo más con los Trivulzio, pues la única hija de Felipe se había casado con otro miembro de esa familia. La muerte de Felipe al servicio de los enemigos de los Della Rovere y los Medici podría haber servido de recomendación a sus primos ante estas poderosas familias.

A pesar de las dudas acerca de las aspiraciones principescas imperiales de los hermanos Ángelo Flavio, encontraron importantes simpatizantes entre la nobleza veneciana, que recordaba los servicios anteriormente prestados a la República, así como apoyo en Roma. Un breve papal del 13 de diciembre de 1513, poco después de la muerte de Pedro, menciona que algunos venecianos generosos le habían entregado el disfrute de un beneficio feudal en Briana<sup>71</sup>, cerca de Noale<sup>72</sup>, en la diócesis de Treviso. Era propiedad de la República de Venecia en una época en la que Noale era una ciudad de cierta importancia, pues se encontraba en una posición estratégica vital, en la intersección entre los caminos de Treviso a Padua y de Venecia a Camposampiero<sup>73</sup>. Venecia adquirió Noale y su región circundante en 1339, junto con Briana y otras ciudades de la zona, pero, a medida que Venecia fue extendiendo su poder en la región, fue perdiendo progresivamente su importancia como centro estratégico. La concesión de este feudo a los Ángelo no hace mención alguna a la Orden o a las pretensiones imperiales y títulos de la familia, aunque el principal motivo para la concesión hubiera sido distinguir a los Ángelo por sus servicios y sus rangos<sup>74</sup>. Se confirmó su posesión de Briana el 18 de noviembre de 1540<sup>75</sup>, en un acta que también confirmaba su patrocinio de la iglesia de San Juan Bautista<sup>76</sup>, aún dirigida por el rev. Pablo Ángelo. Para esta fecha, estos privilegios se encontraban bajo la jurisdicción del vicario general apostólico en Padua, en vez de en la corte de Roma y pueden encontrarse varias actas referidas a los hermanos Ángelo, procedentes de las autoridades eclesiásticas en Padua y fechadas el 3 de mayo de 1542, el 12-13 de mayo de 1543 y el 12 de enero de 1544, en los Archivos Farnesio, de Nápoles.

La primera acta papal directamente relacionada con el hijo de Pedro que se conserva es el breve «*Dilecte filii*», del 24 de abril de 1540, en la que se confirman los privilegios de la casa canónica funda-



Motu Proprio papal firmado por el Papa Pablo III y vuelto a firmar por el Papa Julio III, por el que se conceden privilegios a la familia Ángelo Flavio Comneno, 1545 y 1550 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivo de Estado)

da por Andrés y Pablo Ángelo, canónigos de Drivasto, para canónigos, clérigos y sacerdotes que vivían en comunidad. No hace mención alguna de la Orden, aunque otorga a los hermanos Ángelo el título de conde<sup>77</sup>. El año 1545 señala un notable aumento en la atención que recibe la familia por parte de los pontífices romanos. Un breve apostólico del 24 (o 25) de noviembre de 1545, «*Cum a nobis petitur*», confirma de manera general unos privilegios concedidos por los Papas Calixto III, Pío II y Sixto IV a favor de Pablo y Andrés Ángelo, canónigos de Drivasto, y sus hermanos Gerónimo y Juan, condes de Drivasto<sup>78</sup>. También confirmaba sus conexiones imperiales y señalaba sus servicios junto a «Giorgio Scanderbegg». Un informe más detallado de la ascendencia imperial de los Ángelo aparece el Breve del 4 de diciembre de 1545, «*Prometeretur sinceræ vestrae*», también citado en el *Privilegia*. Este documento cita a Andrés y Pablo Ángelo como canónigos y condes y como descendientes de los emperadores, reconoce sus derechos a heredar territorios del antiguo imperio en el caso de que se recuperasen, pero sin mencionar a la Orden.<sup>79</sup>

Un breve papal firmado solo cuatro días después, el 9 de diciembre de 1545, «*Significarunt nobis dilecti filii*»<sup>80</sup>, también dirigido a Pablo y Andrés, confirma de manera general algunos privilegios otorgados previamente y también les llama condes. Un *motu proprio* papal sin fechar (aunque a veces se confunde con la fecha del «*Significarunt*»), incluido en el registro de la Cámara Apostólica de 1560, habla del pago de un subsidio mensual de 100 ducados de oro tanto a Andrés Ángelo como a Leca Ducagino (su sobrino)<sup>81</sup>, para compensarlos por la pérdida de sus propiedades en Albania y como reconocimiento por la resistencia de sus antepasados ante los otomanos. Algunas fuentes del siglo XVII mencionan también una bula del 28 de diciembre de 1545 en la que se confirmarían los privilegios otorgados en las actas precedentes del mismo año, pero no se ha podido localizar. Hay una mención más de este título de conde, en una carta del 3 de febrero de 1546 de un abogado que escribe en su nombre al *podestá* de Noale. La concesión del beneficio feudal y del patrocinio de la iglesia de San Juan Bautista vuelven a confirmarse en un *fiat* papal (que en el *Privilegia imperiali* aparece mal descrito como *quirógrafo*) del 19 de octubre de 1551.

Una carta<sup>82</sup> de Andrés Ángelo fechada el 13 de diciembre de 1549 y dirigida a Antoine Perronat de Granvelle (conocido entre los historiadores posteriores como el Cardenal Granvela)<sup>83</sup>, oficial de alto rango de la corte del Emperador Carlos V, pide el pago de un estipendio imperial



Papa Pablo III Farnesio, obra de Tiziano Vecellio. Nápoles, Museo di Capodimonte (parte de la colección Farnesio privada que el nuevo gobierno monárquico italiano confiscó en 1860)

que se le había prometido, al parecer, como remuneración de un cargo que se le había otorgado. Andrés menciona en esta carta la residencia («*castello puocho dicosto da Roma*») que el papa le había entregado en una fecha anterior sin especificar. A este documento le sigue el breve papal «*Romani Pontificis providentia*», del 17 de julio de 1550<sup>84</sup>, en el que habla de Andrés Ángelo y de Leca Ducagino como descendientes y herederos imperiales, y, por tanto, con derecho a recobrar territorios reconquistados a los turcos. La misma relación se repite en un *motu proprio* sin fechar, «*Cum sicut accepimus*», en el que se vuelve a reconocer su ascendencia imperial y se confirman sus derechos de propiedad sobre un viñedo más allá de Porta Perusa (al oeste de la ciudad, cerca del Vaticano)<sup>85</sup>. Pueden encontrarse referencias papales a los «*Nobili Uomini Angeli*» en documentos fechados en 1555, 1556, 1559 y 1565, mientras que en documentos posteriores se les cita bajo los títulos de príncipe de Macedonia y príncipe de Tesalia, tal y como preferían que se les llamara, así como bajo los de conde y duque de Drivasto. Parece que adoptan estos títulos tras la muerte de su primo Felipe Arianiti, que los había usado como «títulos de pretensión», para recordar sus aspiraciones imperiales; tras la muerte de Felipe, con solo una hija como heredera, podría parecer que los Ángelo se consideraron los herederos naturales.

Un breve de Pablo IV, del 3 de diciembre de 1555, se dirige al «*Dilecto Filio nobili viro Andrea Angelo Flavio Duci, & Comiti respectiuè Canonice Dryvastensi, atque Dyrrachiensi, Puletsique minoris, Principi Macedoniae...*» le otorga la bendición apostólica y confirma las «*libertates, gratias, concessionis, & immunitates, omniaque alia indulta, & documenta à felic. rec. Calixto III. Pio II, Sixto III. Innocentio VIII. Paulo III. & Iulio III...*», pero no menciona la Orden<sup>86</sup>. En un breve de 1559, Pablo IV otorga al hermano menor de Andrés, el Nobile Uomo Girolamo Angelo (1505-1591), cuyo título de príncipe de Tesalia queda ignorado por el Papa, el puesto de capitán comandante de la guardia de caballería de élite papal semejante en funciones y estructura a la Guardia Suiza, la infantería papal. Gerónimo había obtenido una importante experiencia militar mientras servía en la *Bande Neri* de Giovanni di Medici, y todavía seguía al servicio del ejército papal cuando resultó muerto durante un asedio en Lombardía, a los ochenta y seis años. En menos de medio siglo desde que huyeran de los invasores otomanos, el estatus de los Ángelo como descendientes imperiales había sido ampliamente aceptado sin demasiados problemas a la vez que conseguían una posición de cierta importancia en el servicio papal y papas y emperadores reconocían públicamente sus derechos imperiales.



Interior de la iglesia de San Juan Bautista, Briana (foto de Sara Morello, miembro del Direttivo della Protocolo di Noale)

## NOTAS

1. El derrocamiento del último rey egipcio, Faouk, en 1952 y la revolución de Túnez, de 1957, dejaron al rey de Marruecos como único heredero del sistema imperial otomano.

2. Wied, que se convirtió en Príncipe soberano el 6 de febrero de 1914, solo pasó unos pocos meses en el país antes de verse forzado a exiliarse debido al comienzo de la Primera Guerra Mundial, y abandonó su principado el 5 de septiembre de 1914 para nunca volver. Albania se convirtió en una república, y volvió a ser una monarquía cuando se proclamó Rey a su presidente, Ahmed Zogú, en 1928.

3. Durazzo, o Durrës, se convirtió en sede metropolitana a finales del siglo XIII, y en 1992 se fusionó con Tirana (la actual capital de Albania).

4. Ludowic Thalloczy, Constantin Jireček, Milan (Em.) Sufflay, *Acta et diplomata res Albaniae Mediae Aetatis illustrantia*, II, Viena, 1918, pp. 17-18. Según Giorgio Fedalto, *La chiesa latina in Oriente*, Verona, 1976, III, p. 116, el obispo de Durazzo fue, de 1344 a 1347, un cierto «hermano Ángelo».

5. En *Constitutio Ordinis Constantiniane Equestris*, Biblioteca Marciana, Venecia, Ms. Marcianus, Lat. X 232 (3732). Alejo era el hermano mayor de Isaac II, a quien derrocó, cegó y encarceló; el ausente Alejo III fue depuesto por el populacho (aunque mantuvo el poder en Tracia), que liberó a Isaac de su prisión y le devolvió el trono. Mientras tanto, el hijo de Isaac, Alejo, tras haber prometido restaurar la autoridad de Roma a la Iglesia griega además de una gran suma de dinero, fue proclamado por el ejército cristiano latino primer co-emperador con el nombre de Alejo IV, y, luego, por breve tiempo, único emperador. Alejo IV demostró pronto ser toda una decepción para los ejércitos occidentales, que eran tremendamente impopulares entre la población, y, tras haber sido arrestado y encarcelado junto con su padre por orden de Alexias Doukas, el *protovestiaris* (el cargo de mayor rango de la corte), Isaac murió (posiblemente envenenado) y Alejo fue estrangulado (4 de febrero de 1204). Doukas, quien tal vez estuviera emparentado con la antigua dinastía imperial de los Doukas, se autoproclamó emperador con el nombre de Alejo V, pero su reinado fue de corta duración y su enfrentamiento con los cruzados, a los que intentó expulsar de la capital, tuvo una respuesta violenta; la ciudad fue saqueada de forma notoria y el emperador usurpador se vio obligado a huir. Pronto fue capturado, juzgado por traición y arrojado desde lo alto de la columna de Teodosio el 12 de abril de 1204. No hay documentación alguna de que Alejo III, IV (al que su propio padre acusaba de ser homosexual) o V dejaran algún heredero varón, aunque el III tuvo tres hijas: Eirene (que se casó en segundas nupcias con Alejo Paleólogo y fue la abuela del Emperador Miguel VIII), Angelina (que se casó en primer lugar con el sebastocrator imperial Isaac Comneno, sobrino nieto del Emperador Manuel I, y en segundo lugar con Teodoro Láscaris, emperador de Nicea) y Eudokia (que se casó primero con el Rey Stefan I Prvovenčani Nemanja de Serbia, en segundo lugar con el usurpador Emperador Alejo V y en tercer lugar con Leon Sgouros, Arconte de Nauplia [muerto en 1208]).

6. Llamada también Drivasta, Drivocghm, Drivasten o (en latín) Drivastum, Drisht (en albanés), cerca de la bahía de Kotor, al sur de Dalmacia (noroeste de Albania). El castillo de Drisht se encuentra a 6 km de Ura e Mesit (El puente Mes), en el río Kiri, y se construyó en el siglo XIII, como fortaleza bizantina. Se encuentra cerca de la antigua Drivastum, ciudad que surgió durante la época romana como asentamiento en el camino que iba a Soedra (hoy Shköder, Shkodra), al norte de Macedonia; a finales de la Edad Antigua, formaba parte de la cadena de fortalezas que defendía Shkodra. En el siglo IX se convirtió en una importante fortificación del principado de Zeta y formaba parte de la diócesis de Bar. La ciudad de Drivasto (Drisht) floreció durante el siglo XIV, cuando, además, se independizó de Shkodra. En 1442, Venecia ocupó Drivasto (Drisht), más tarde fue Skanderbeg y, finalmente, en 1478, los otomanos. El castillo se encuentra en una colina a 800 metros por encima del nivel del mar, y entre sus muros existen 11 edificios auxiliares cada uno de los cuales forma una pequeña comunidad. El territorio en su conjunto bordea las posesiones de los señores de Spano, Dukagjini, Zaharia y Dushman, aliados de Venecia (Oliver Jens Schmitt, «Das venezianische Albanen, 1392-1479», *Südost-europäischen Arbeiten. Schriftenreihe zur Geschichte und Gegenwart Südosteuropas*, vol. 110, Oldenburg, Wissenschaftsverlag, Múnich, 2001, p. 300). Drivasto, de población mixta eslava y albanesa, albergó un tribunal, la residencia de un *podestà* veneciano y, temporalmente, guardias venecianos. La línea del horizonte de la pequeña ciudad se encuentra dominada por los Alpes albaneses y por la antigua iglesia benedictina de ladrillo visto consagrada a San Juan (*Idem*, pp. 96, 339, 149, 137, 99 y 476).

7. Stefan II fue proclamado rey de Raška por el papa Honorio III, en 1217, pero, después, el patriarca de Constantinopla accedió a elevar a Sava al rango de arzobispado. Stefan fue coronado rey de Serbia en 1219 por el arzobispo, lo que acabó con las pretensiones papales de atraer a Serbia a la Iglesia latina.

8. En griego Arianitès Komnenoi. Ver Apéndice VIII, *Arianiti*.

9. Ver Apéndice VIII, Musaka. Pueden encontrarse referencias más detalladas, pero de menor importancia, a la historia más antigua de los Ángelo en Carlo Padiglione, *Note storiche, araldiche, e genealogiche della nobile famiglia d'Angelo, puoi Pierangeli*, Nápoles, 1866; Guglielmo Anguissola di San Damiano, «Origine e vicende del S. M. O. Costantiniano di S. Girogio», *Rivista Araldica*, 1910, pp. 515-525; Giovanni Bisogno de Niside et Castiglione, *Storia e genealogia delle imperiali famiglia Angelo Comneno e Tocco Paleologo d'Angio*, Roma, 1950. Debe señalarse un caveat con respecto al artículo de Ruggero Buonocuore de Widmann «I Nemagni-Paleologo-Ducas-Angelo-Comneno», en *Studii Bizantini*, II, 1927, pp. 245-272, pues cita (p. 248, nota 6 y p. 259, nota 5), sin ninguna crítica, las Genealogía de Andrea Ángelo de 1553 y 1555

10. E. G. Angeliki Laiou, «The Byzantine Aristocracy. The Palaeologos Period. A Story of Arrested Development», en *Viator. Medieval and Renaissance Studies*, University of California Press, 1973, pp. 131-152 (las partes más importantes se citan exhaustivamente en el Apéndice VII). Una relación semejante, por ejemplo, fue la base para la ascensión al trono ruso de los Romanoff; el fundador de la dinastía Romanoff, Miguel, era primo hermano de la viuda de Iván el Terrible.

11. Ver, por ejemplo, Donald McGillivray Nicol en *The Inmortal Emperor: The Life and Legend of Constantine Palaiologos, Last Emperor of The Romans*, Cambridge University Press, 1992 «(...) es absurdo señalar que las Órdenes de Caballería de estilo occidental, y la parafernalia heráldica que las acompaña, eran algo desconocido en el mundo bizantino» (p. 121); también Tomasso li Pera, *Breve istoria delle Despotal Casa Angelo, o de Angelo*, di Epiro, Palermo, 1939.

12. La fuente para supuesta entrega del título de «Príncipe y Duque de Durazzo» en 1513 es un artículo de la *Rivista Araldica*, noviembre de 1912, pp. 645-646, de F. Martino, «Degli Angeli Flavii Comneni Gran Maestri del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio», citado por Marini Dettina, p. 29 y nota 43.

13. Escrito, entre otros, como Kriya, Croja, Kruja, Krujë.

14. Ver Apéndice VIII, *Thopia*.

15. Cuando habla de los orígenes de los Ángelo de Drivasto, Charles Du Frene Du Cange, en *Historia byzantina duplici commentario illustrata*, París, 1680, rechaza las primeras generaciones y comienza con Miguel (II) Ángelo (ver «Familia Angelorum Drivastensis» p. 212), pero incluso esa afirmación resulta dudosa, pues se desconoce todavía quiénes fueron los padres de Andrés, padre del Arzobispo Pablo y de Pedro.

16. Francisc Pall, «Di nuovo sulle biografie scanderbergiane del XVI secolo», en *Revue des études sud-est européennes*, IX, 1971, pp. 91-106, ver p. 102.

17. *Edita per quondam Albanensem*, conocido por una traducción de Gianmaria Biemmi, sacerdote, publicada en Brescia en 1742 y luego ampliada en *Istoria di Giorgie Castriota, ditto: Scander-begh*, de 1756, libro II, página 126, nota 1: Discutido más ampliamente por el Dr. Jakob Philipp Fallmerayer en *Das Albanesische Element in Griechenland*, Múnich, 1866.

18. Actualmente en la moderna Montenegro, la población es mayoritariamente musulmana con el resto dividido entre ortodoxos y católicos (Montenegro es, en sí mismo, de mayoría cristiano-ortodoxa). Antivari se convirtió en súbdito de Venecia desde principios del siglo XIII, pero luego fue feudo húngaro y, más tarde, de los Balsha, príncipes de Teuta, antes de regresar al dominio veneciano de 1443 hasta 1571, cuando fue tomada por los turcos. En 1878, la guarnición turca cayó ante el Príncipe Nicola Petrovich-Niegoch, primer príncipe de un Montenegro independiente.

19. Según una genealogía publicada por Eugenio Barbarich en Albania, 1905, Pablo y Pedro eran hijos de Andrés Ángelo, *voivoda* y capitán de Drivasto, nombrado por la República de Venecia, y de una supuesta hija (sin nombre) de Matteo Cantacuceno; esta última pretensión genealógica es, sin embargo, una invención.

20. F. Pall, «Di nuovo...», p. 96; el mismo nombre aparece en la *Genealogia* de la familia de Andrés II Ángelo, publicada en 1553 (p. 26, v. 1443) y 1555 (G iii, v. 1441). Este libro es extremadamente raro, pero el manuscrito original se conserva en la Biblioteca Medicea Laurenziana, Florencia, manuscritos, Ashburnham [ASHB] 1167. Basándose en los documentos venecianos, Oliver Jens Achmitt («Paul Angelos, Erzbischof von Durazzo und seine Bedeutung für den Turkenkampf Skanderbegs», en *Thesaurismata* 30 [2000], pp. 127-161) revela la existencia de «Dona Thia Angelos», a quien se menciona durante un juicio (ver Apéndice VIII para la referencia), posiblemente la madre de Pablo Ángelo. Sin embargo, el nombre de «Dona Thia» es, casi seguramente, una deformación de Dorothea, ya sea debido a letras mal formadas, a que esté mal escrito o a una mala transcripción («Thia» no es un nombre griego ni albanés; ni tenía derecho al tratamiento de «Don[n]a» en una época en la que los Ángelo eran refugiados en Venecia). El mismo nombre de Dorothea podría venir, en el caso de la madre de Pablo y Pedro, de un original Theodoro en griego, pues los dos nombres significan lo mismo («regalo de Dios»). Dorothea aparece como «Agneta» en Du Cange, *Historia byzantina...*, loc. cit. (y p. 173 de la edición veneciana de 1729). Se han sembrado dudas acerca de este matrimonio debido a que otras genealogías de los Arianiti (basadas principalmente en Hopf, fuente para F. Babinger y, más recientemente, el Príncipe M. D. Sturdza) no hacen mención alguna de esta hija; pero tampoco mencionan a otro miembro de la casa Arianiti-Comneno, María, hija de Jorge Arianiti Comneno. Ver Apéndice VIII, *Bassaraba*, para la referencia. Por último, en su artículo dedicado a la Orden Constantiniense («Fables, bagatelles et impertinences» en *Hommes et idées du Sud-est européen à l'aube de l'âge moderne*, Romanian's Academy Publ., Bucharest, 1980, una de las fuentes citadas por Donald M. Nicol, *op. cit.*, ut supra), el Profesor Andrei Pippidi ha sugerido, erróneamente, que Dorothea era la hija de Jorge Arianiti Comneno. Esta posibilidad se excluye al haber nacido Jorge Arianiti Comneno en 1399-1400 y haberse casado por primera vez alrededor de 1444 (John van Antwerp Fine, Jr, *The Late Medieval Balkans, A Critical Survey from the Late Twelfth Century to the Ottoman Conquest*, Univ. of Michigan, 1994, pp. 534 y 561), por lo que no pudo haber sido el padre de Dorothea, que fue madre, a su vez, en 1427.

21. John van Antwerp Fine, Jr. *op. cit.*, ver pp. 415, 534 y 561. (Ver también el árbol genealógico incompleto de M. D. Sturdza en su *Grandes familles de Grèce, d'Albanie et de Constantinople...*, p. 218.)

22. Ver Apéndice VIII, *Brançović*.

23. Ver Apéndice VIII, *Arianiti*.

24. O. J. Schmitt, «Paul Angelos, Erzbischof von Durazzo...», *passim*.

25. Ver Apéndice VIII, *Kastriota*.

26. Luis XII concedió supuestamente la Orden de San Miguel a Constantino Arianiti-Comneno en verano de 1495 (y, ciertamente, no en 1499, tal y como afirma M. D. Sturdza, *op. cit.*, p. 217; en 1499, las relaciones entre Francia y los Arianiti eran extremadamente hostiles) por haber ayudado a los franceses en su intento por conquistar Italia y por negociar un tratado de Paz con Francia en Venecia, pero no existe documento alguno con su nombre en los rollos publicados de la Orden. En realidad, existen dos nominaciones a la Orden ese año, la de Louis de Hallwin y la de Giangiacomo Trivulzio, marqués de Vigevano, mariscal de Francia, tío del Conde Giorgio Trivulzio, casado con Dejanira Arianiti y primo hermano de Pedro Ángelo y su mujer, Lucía. El embajador francés en Venecia en aquella época era Philippe de Comynes, pero él no recibió la Orden de San Miguel, por lo que resulta poco probable que se la otorgaran a un enviado real de menor categoría. Ver Apéndice VIII, *Arianiti*. Los planes de Constantino para asociarse con Francia no acabaron allí: bajo los auspicios del Rey de Francia, Constantino (al que se llama «princeps Nacedoniae, dux Albaniae») planeaba para 1494 un levantamiento de los cristianos «de Valonia a Constantinopla» (cf. Rolf Binder, «Griechische Emigration und Türkenkrieg. Anmerkungen zu einer Denkschrift von Janus Laskaris aus dem Jahre 1531» in *Südost Forschungen*, XXX, 1971, p. 44). En un estudio reciente, Jonathan Harris, del Royal Holloway College, examina el significado de las pretensiones de Constantino sobre el Despotado de Morea y la corona imperial bizantina, tras la muerte de Andrés Paleólogo en 1502; el autor se centra principalmente en los títulos que asume Constantino («Déspota de Morea», «Duque de Macedonia», «Duque de Albania», etc.) y concluye que dichas afirmaciones no deben desestimarse como meras pretensiones o excentricidades, porque servían al importante propósito de proporcionar un punto de referencia a los emigrantes griegos y albaneses en Italia y de mantener la esperanza de comenzar una reconquista a través del Adriático (ver «Despots, emperors and Balkan identity in Italy, 1502-1530» en Elizabeth Jeffreys, Fiona K. Haarer, Judith Gilliard (eds.) *Proceedings of the 21st International Congress of Byzantine Studies, London, 21-26 August 2006*, Ashgate Publishing Ltd, London, 2006).

27. Sería tentador hablar de un enlace directo con los primeros gobernadores Ángelo de Durazzo (Durrës), pero no hay pruebas de una conexión inmediata. Michaël Doukas, al que también se le llama Michaël Ángelo, era hijo ilegítimo del *Sebastocrator* Juan Doukas Angelos (hermano mayor de Andrónico Ángelo) y, como tal, primo de los emperadores Isaac II y Alejo III. Tras el caos posterior al derrocamiento de los Ángelo y de Alejo V, se las arregló para conseguir el gobierno de Épiro (a veces se le da el título de Déspota), donde estableció una poderosa potencia nueva en la parte occidental del antiguo Imperio bizantino que igualó en fuerza al recientemente establecido Imperio griego de Nicea. Miguel puso su nuevo principado bajo la supremacía religiosa del Papa Inocencio III y en 1210, bajo la amenaza del nuevo emperador latino, se alió con Venecia; su conversión a Roma demostró ser efímera, y, cuando las noticias del trato otorgado a los sacerdotes capturados llegó a Roma, se le excomulgó. Su captura en Durazzo en 1213 tras romper con sus obligaciones del tratado condujo a una ruptura con la República, y fue asesinado en 1214. Su medio hermano Théodorôs Comneno Doukas Ángelo, quien se había establecido en Tesalónica, donde se autoproclamó emperador en 1225, nombró al hijo ilegítimo de Miguel, Constantino (Michaël había tenido un hijo legítimo, Konstantinos, que murió joven), al que más tarde se le conocería como Michaël Comneno Doukas, señor de Épiro y, en varias ocasiones, gobernante de Durazzo, hasta su muerte en 1267. Este Miguel, al igual que su padre, también aparece en narraciones de la época como Miguel Ángelo y en una de las genealogías alternativas que los Ángelo proporcionaron en el siglo XVII, afirman descender de este último Miguel.

28. No se sabe con precisión la relación exacta, pero Leka fue probablemente el padre de Nicolás Dukagjin, casado con Ana Arianiti, o de otro Dukagjin que se casó con Despena Arianiti. En varios textos papales del XVI, se menciona a un Leka Dukagjin (o Ducagino, la italianización de su nombre) posterior, junto con Andrés Ángelo, su tío, como herederos de territorios ocupados por los turcos. Ver Apéndice VIII, *Dukagjin*.

29. El año del nacimiento de Pablo Ángelo sigue siendo materia de debate. La historiografía tradicional señala el año 1417, pero las razones para llegar a esta conclusión en particular son tremendamente discutibles. (1) La tradición familiar (ver A. Pippidi, «Fables, bagatelles et impertinences», in *Hommes et idées du sud-est européen...*, p. 258) afirma que Pablo Ángelo nació en 1427, pero algunos especialistas rechazan esta fecha porque resulta incompatible con el supuesto obispado de Pablo en Suasi (cf. AAV, III, XVIII, 1974, p. 18, sin confirmar por otras fuentes o por investigadores posteriores) en 1443, ya que habría sido obispo a los 16 años, una imposibilidad canónica; en consecuencia, algunos historiadores han llegado a la conclusión de que Pablo Ángelo habría nacido «circa 1417». (2) En sus excelentes trabajos «Das venezianische Albanen.» 1392-1479 (2001) y «Paul Angelos, Erzbischof von Durazzo» (2000), respectivamente, O. J. Schmitt señala que las primeras menciones de Pablo Ángelo en documentos datan solo de 1456, como bachiller en Teología; (3) Du Cange, in *Historia Byzantina* (Paris edition, 1680, p. 212), utiliza una parte de la literatura biográfica sobre los Ángelo con la que está directamente en contacto y revela que Pedro «no era menor» cuando Pablo seguía estudiando en Venecia; este dato reduce enormemente la diferencia de edad entre los dos hermanos (¡supuestamente de 24 a 27 años si Paolo hubiera nacido en 1417!) e indica que, cuando Pablo estaba estudiando, Pedro era lo suficientemente mayor como para no considerársele menor de edad (14-16 años). Por tanto, Pablo Ángelo tendría unos 30 años en 1456-57, lo que confirma el año 1427 como su largamente ignorada fecha de nacimiento y su supuesta ordenación como Obispo en 1446 como una invención.

30. O. J. Schmitt, *Das venezianische Albanen 1392-1479*, p. 586. De todas formas, la familia Ángelo, tal y como revelan muchos documentos de la época, poseía un estatus importante en la zona comprendida entre Scutari (Shkodra) y Drivasto (Drisht), así como una longeva alianza con Venecia. Cuando la Serenísima República adquirió la región de Scutari-Drivasto, no la administraron «homines novi» nombrados por Venecia, sino que, para ahorrarse recursos financieros y militares, lo hicieron familias que ya habían sido ricas y poderosas antes de que Venecia se estableciera en el norte de Albania y que habían aceptado la alianza con Venecia (como los citados Ángelo, los Humoj, o los Moneta, que eran de ascendencia real serbia; ver *supra*, p. 494).

31. O. J. Schmitt, «Paul Angelos, Erzbischof von Durazzo...» Du Cange, *op. cit. loc. cit.*

32. Según Kenneth M. Setton, *The Papacy and the Levant (1204-1571)*, Philadelphia, 1976-78, p. 290, en 1461, en una carta enviada a Pablo por parte del Dogo de Venecia, ya se le llama «*reuerendo in Christo domino patri Dei et apostolice sedis gratia archiepiscopo Durachiensi*» [reverendo señor en Cristo, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Durazzo], ver también O. J. Schmitt, «Paul Angelos, Erzbischof von Durazzo...», p. 146. Cuando estaba en Durazzo, un simple bachiller en Teología, se las arregló para deponer al archidiácono italiano de la ciudad usando métodos poco escrupulosos, aunque luego consiguió, de forma astuta, el perdón y el apoyo tanto del arzobispo de Venecia como del pontífice romano. En 1456, obtuvo el apoyo del Papa Calixto III para los estatutos que él mismo había creado para la iglesia de Drivasto, privilegio que renovó Pío II siete años después (O. J. Schmitt, *Das venezianische...*, p. 586). En 1458, en una carta enviada por el Dogo Pasquale Malipiero al gobernador de Durazzo se menciona a Pablo Ángelo como sacerdote de Drivasto y archidiácono de Durazzo («*venerabilem virum presbiterum Paulum Angelum Driustensem electum archidiaconum Dyrachij...*», en O. J. Schmitt, «Paul Angelos, Erzbischof von Durazzo»). Al reservar en 1464 los puestos más importantes de la iglesia para las familias de Drivasto Prekali, Bello, Ungaro, Jonima, Summa, Sakati, Zaon y Mertuschi, se aseguró su lealtad y sus propios poder e influencia: «*... bonos et y doneos... et de bona domo Driustensi antiqua... ex utroque parente, de qua ante XL annos citra consueuerunt esse nostri canonici*» (apud O. J. Schmitt, *Das venezianische...*, *loc. cit.*).

33. Fan S. Noli, *George Castrioti Scanderbeg 1405-1468*, New York, 1947, p. 7

34. En Albania, intervino en el conflicto entre Skanderbeg, por un lado, y Nicolás y Pal Dukagjin, por el otro (estos dos habían llegado a un entendimiento con los otomanos, con el detrimento consiguiente para la causa cristiana; el Papa Nicolás V publicó un interdicto en el que los conminaba a romper con los otomanos y hacer las paces con Skanderbeg).

35. Stavro Skendi, «Religion in Albania during the Ottoman Rule», *Südost-Forschungen XV*, 1956, pp. 311-327.

36. Era buen amigo de Skanderbeg generoso con sus promesas, pero frugal a la hora de cumplirlas. Por otro lado, Sforza no tenía ningún interés directo en el Este, por lo que se entiende su indiferencia hacia las guerras anti-otomanas. Ver Francisc Pall, «I rapporti Italo-Albanesi intorno alla meta del secolo XV. Documenti inediti con introduzione e note storico-critiche», in *Archivio Storico per le Province Napoletane*, Terza serie, IV (1965), p. 127.

37. En abril de 1464, Skanderbeg pidió ayuda contra los otomanos; Pío II le respondió que el inicio de la cruzada era inminente y que él escoltaría en persona a la flota de los cruzados hasta Dalmacia. El papa quería desembarcar en Ragusa (actual Dubrovnik) y reunirse allí con las tropas del rey Matías Corvino de Hungría y con las de Skanderbeg (Fr. Pall, *supra*,

1965, p. 13d). Si Skanderbeg hubiera salido victorioso, el Papa le habría coronado rey y le hubiera concedido el cardenalato a Pablo Ángelo en 1463 o 1464 (Biblioteca Medicea Laurenziana, Florence, Manuscripts, Ashburnham [ASHB] 1167, ff. 13 v – 20).

38. Pueden encontrarse los documentos originales, incluida esta carta, en la Biblioteca Medicea Laurenziana, en Florencia, donde la descubrió en 1915 Nicolae Iorga, historiador y bizantinólogo rumano. Varios historiadores han hablado del manuscrito: J. Valentini, «Il manoscritto ASHB 1167 della Laurenziana», en *Shpirti Shqiptar*, Tourin, I, 3, enero-marzo 1955, pp. 15-23; Willy Kamsi, «Dorëshkrimi ASHB 1167 i Laurencianes» en *Phoenix*, Shkodër, 1999, no. 9/1, art. 3; Namik Resuli, «I piu antichi testi albanesi», en *Shpirti Shqiptar*, I, 2, octubre-diciembre 1954, pp. 13-14, nota n.º 1; Aurel Plasari, «Mbi Skënderbeun 'mbret' sipas Ashburnhamit», en *Gazeta* 55, Tirana, 9 de marzo de 2003, pp. 12-13; Musa Ahmeti, «Ja dokumenti që sfidon Formulën e Pagëzimit», en *Ballkan*, Tirana, 21 de febrero de 2004, III, n.º 2732/6232, p. 29; *Idem*, «Pal Engjëll, personalitet i madh i kohës së Skënderbeut», en *Monumenta albanica*, Prishtinë, junio 2003, no. 38, pp. 84-87.

39. Ver Fan S. Noli, *Historia e Skënderbeut*, Nueva York 1948 y Tirana, 1967. Al principio se pensó que esta era la primera frase escrita en albanés, pero un artículo reciente la ha atribuido a otro escritor: el 18 de octubre de 2002, el Profesor Musa Ahmeti, investigador albanés de Kosovo, descubrió un manuscrito albanés de siglo XIII en los archivos vaticanos. Este último texto está fechado en 1210, utiliza el alfabeto latino, el dialecto es norteño; el documento (28 cm x 39,5 cm) tiene 208 páginas, de las que solo 104 (las del lado derecho) están realmente escritas, con 43 líneas en cada página. El nombre del autor aparece escrito en la última página: «*Me ndihmen dhe deshiren e forte t'lumnit Zot, e mbaronj ne vite MCCX dite e IX te Marxit. Theodor Scodranite*» (Con la ayuda y gracia de [nuestro] Glorioso Dios, acabé [el texto] en MCCX, día IX de marzo. Teodor Shkodrani [Theodore de Shkodra]).

40. O. J. Schmitt, *Das venezianische...*, p. 590.

41. Más que probablemente influenciado por la historia de una familia de genuina ascendencia Ángelo imperial, ver Apéndice VIII. Ver Fan S. Noli, *op. cit.*, 1948 y 1967.

42. O. J. Schmitt, in «Paul Angelos, Erzbischof von Durazzo...», *passim*.

43. Tal y como se muestra en la biografía de Skanderbeg escrita por Marin Barleti, *De Vita Moribus Ac Rebus Praecipue Aduersus Turcas, Gestis, Georgii Castrioti, Clarissimi Epirotarum Principis, qui propter celeberrima facinora, Scanderbegus, hoc est, Alexander Magnus, cognominatus fuit, libri Tredecim, per Marinum Barletium Scodrensem conscripti*, Rome, 1508-10, dedicada a «D. Ferrante Kastrioti», nieto de Skanderbeg. Puede encontrarse un excelente análisis de esta obra, en el que se revelan sus fuentes literarias e influencias y que sugiere una influencia real de Pablo Ángelo, en Minna Skafte Jensen «A Heroic Tale: Marin Barleti's Scanderbeg between orality and literacy», en Johan Fjord Jensen's Festschrift: Fortælling og erfaring, ed. by O. B. Andersen *et al.*, Aarhus, 1988, pp. 135-158. [Minna Skafte Jensen (b. 1937), profesor de griego y latín en la Universidad de Dinamarca del Sur, 1993-2003, y es miembro de las Academias de Ciencias y Letras Danesa, Noruega y Belga]. Con respecto a los albaneses y a los familiares de Skanderbeg en Venecia, desde la década de los 30 a la de los 70, del siglo XV, ver también O. J. Schmitt «Die venezianische Jahrbücher des Stefano Magno als Quelle zur albanischen und epirotischen Geschichte in spätem Mittelalter 1433-1477», in Konrad Clewing, Oliver Jens Schmitt y Edgar Hösch, *Südosteuropa: Vor vormodernen Vielfalt und nationalstaatlicher Vereinheitlichung*, Oldenbourg Wissenschaftsverlag, Munich, 2005, pp. 133-182 (ÖNB Codd. 6215-6217).

44. Las cartas de acreditación que recibió para esta misión se encuentran en la Bibliothèque Nationale, París [Italia, 1590, 85 lat.] (fechadas el 24 de marzo de 1464).

45. Cuando Skanderbeg murió, dejando Albania «*in magno tumultu et trepidatione*», Pablo Ángelo seguía en Venecia. Había visitado Venecia en tres ocasiones (K. M. Setton, *op. cit.*, p. 290), y el senado le consideraba un amigo bueno y leal. Después de que le ofrecieran 220 ducados, le pidieron que volviera a Albania para que usara su influencia con la viuda, el hijo y los súbditos de Skanderbeg e intentara restaurar el orden, asegurándole que sus esfuerzos serían bien recompensados. También le pidieron que colaborase con el recién nombrado *provveditore* de Venecia, Francesco Capello. (Archivio di Stato di Venezia, Sen. Secreta, Reg. 23, fol. 94 [96], resolución del Senado del 13 de febrero de 1468 [al estilo veneciano, 1467] porque «*universa illa provincia [Albania – n.n.] in magno tumultu et trepidatione est constituita*», y «*Paulus Angelos*» «*reverendus dominus archiepiscopus Dyrrachii (...) est persona multum prudens et nobis statuisque nostro fidelis et devota. Habet preterea et apud uxorem et filium ceterosque tam familiares quam subditos prefati quondam domini Scandarbegi creditum et auctoritatem, cuius presentia et consilio sperandum est res illas facilius dirigi et stabiliri posse, etc.*» Se vuelve a decir lo mismo en otra carta, Archivio di Stato di Venezia, Sen. Secreta, Reg. 23, fol. 100 [102]).

46. O. J. Schmitt, «Paul Angelos, Erzbischof von Durazzo...», p. 159. La relación entre los príncipes Ángelo y la Santa Sede, así como las numerosas actas y declaraciones y la documentación de bulas y breves papales, junto a la documentación temprana de la historia de la Orden aquí narrada, la ha examinado en detalle el Avv. Dr. Alfonso Marini Dettina, en 2003, *op. cit. supra*. Para referencias sobre las misiones a Milán y Venecia, ver Fr. Pall, «I rapporti italo-albanesi...», pp. 133-135.

47. En 2005, en las «*Statuta et ordinationis ecclesiae Driustensis anno 1464 ab archiepiscopo Dyrrachiensi Paolo Angelo confirmata*», un manuscrito de 19 páginas, registrado como «Phillipps, ms. 7308» (que antes pertenecía a Sir Thomas Phillipps), inventariado bajo la entrada Ny. kgl. 1822 of the «*Catalogus codicum latinorum medii aevii Bibliothecae Regiae Hafnensis*», Real Biblioteca Danesa, en Copenhague.

48. Citado en Marini Dettina, *op. cit.*, p. 28 and note 37, señalando citas de Malvezzi, pp. 21-30.

49. O. J. Schmitt, *Das venezianische...* p. 631.

50. F. Cordignano, G. Valentini, *Saggio d'un regesto storico dell'Albania*, Scutari [Shkodra], 1937-1940, n.º 1062 (Ya lo había mencionado Du Cange como «inmunes» otorgadas a «Petrus Angelus» en *Historia Byzantina...*, p. 212, pero necesitaba una mayor confirmación).

51. Un miembro de la familia que escapó a Venecia con Pedro fue Demetrio Franco, alias Ángelo, un primo (pero al que Eugenio Barbarich describe erróneamente como hermano, *Albania*, 1905, p. 329). Pedro también ayudó a escapar a Francesco Altamura, de cinco años («Francesco Altamura drivastense»), probablemente Francesco del Balzo, posteriormente conde del Balzo y de Ugento, de los duques de Nardo (muere en Roma en 1530), hijo de Raimundo, conde de Castro y de Ugento, y de Laura Colonna. El padre de Francesco era primo hermano de la Reina de Nápoles, Isabella del Balzo, hija de Pirro, 1.º príncipe de Altamura, 5.º duque de Andria, gran alguacil del Reino de Nápoles y Sicilia, asesinado por estrangulación en 1487, y de María Donata Orsini, y que se había casado en 1486 con Federico IV, rey de Nápoles (muerto en 1504). Pero

descendía de Francesco I del Balzo (1329/30-1422) y de su tercera mujer (con quien se casa en 1381), Sveva Orsini; Francesco I se casó en segundas nupcias (en 1352) con Margarita de Anjou, hija de Felipe II, príncipe de Taranto y de Morea (Peloponeso) y emperador titular, así como señor de Durazzo y del reino de Albania debido a su matrimonio con Catalina de Valois, quien había estado casada previamente con Edward Balliol, en algún momento rey de Escocia. El padre de Francesco (Altamura) del Balzo, Raimondo, era hijo de Agilberto del Balzo, duque de Nardo, hermano menor de Pirro, y de Isabella Sanseverino, condesa de Castro y de Ugento. Isabella del Balzo, hermana de Raimondo, se casó con Jorge (Djuradj) II Stefanović Branković (ver Apéndice VIII, *Branković*). La abuela de Francesco Altamura, María Conquesta, era la segunda hija natural de Giovanni Orsini, 2.º príncipe de Taranto, cuyo padre, Raimondo Orsini del Balzo (muerto en 1406), fue una de las figuras más poderosas de Nápoles y Roma a finales del *xiv* y principios del *xv*. No se sabe a ciencia cierta qué estaba haciendo en Drivasto el muy joven Francesco a finales de los 70 del siglo *xv*, pero esta relación familiar y la ayuda de Pedro en su huida pudieron haber ayudado a que Pedro Ángelo se casara con la prima de Francesco, Lucía Span.

52. O. J. Schmitt, *Das venezianische...*, p. 631; Fr. Pall, «Di nuovo...», pp. 104-106; existe más información sobre la vida de Pedro en Barleti, *op. cit.*, Venecia, 1504. En la Genealogía de Andrés II Ángelo se atribuye a Pedro el mérito de haber confeccionado el tratado de paz entre Venecia y la Puerta; en realidad, el papel de Pedro fue mucho más modesto; el tratado de paz lo firmó Giovanni Dario, enviado especial de la Serenissima, cf. Heinrich Kretschmayr, *Geschichte von Venedig*, Gotha, 1680, p. 282; N. Iorga, *Notes et extraits pour servir à l'histoire des croisades au XVe siècle*, VI, Bucharest, 1915, p. 368, y F. Babinger, *Maometto il Conquistatore e il suo tempo*, Torino, 1957, pp. 550-551.

53. Por ejemplo, una decisión del senado veneciano (por la que la República se hacía cargo de la anualidad de 6 ducados que la ciudad de Drivasto pagaba a Pedro y le pagaría 4 ducados en vez de eso, una carga impuesta a la municipalidad de Padua), del 20 de diciembre de 1478, que dice «*noster Drivastensis Petrus Angelos, cujus fidei, servitutum et probitatem continuis temporibus demonstravit... et ejus fratris olim archiepiscopi Dyrrachiensis*», Archivo del stato di Venezia, Senato, I – R.11 Mar., f. 5 v, and F. Cordignano, G. Valentini, *op. cit.*, no 1118; esta decisión ya la mencionaba Du Cange, *op. cit.*, Paris edition, 1680, p. 212 («*quator ducatorum pensionem in singulos menses ex Aërario Patavino*», pero fechada el 16 de 1478). También existe una decisión del senado del 15 de marzo de 1479 en la que se le da permiso a Pedro para negociar la liberación de sus parientes («familia») que los otomanos retenían como rehenes (Archivo di Stato di Venezia, Senato, I – R.11 Mar., f. 16 r).

54. Una genealogía del siglo *xvii* encontrada en los archivos Farnesio también menciona a otra hermana, Agnese, al parecer soltera.

55. Los Giuppo della Rovere descendían del matrimonio de Pellina della Rovere (1418-1470) con Nobile Pietro Giuppo (muerto en 1490); era la hermana menor del Papa Sixto IV y tía del Papa Julio II, de Leonardo y Giovanni della Rovere, de sucesivos duques de Sora y Arce y tía abuela de Francisco María I, duque soberano de Urbino.

56. En *Familiae augustae* Du Cange afirma que tenían orígenes españoles («*gentem ex Hispania*»), hecho que ha sido refutado por los investigadores modernos, ver Apéndice VIII, *Span*. Para mayor información sobre este matrimonio, ver *Dokumente të shekujve XVI-XVII për historinë e Shqipërisë* [Documentos sobre la historia de Albania, siglos XVI-XVII], Injac Zamputi (editor), Akademia e Shkencave e RPS të Shqipërisë, Instituti i Historisë, Tirana, 1989, p. 484, doc. 149, con una notificación de Venecia en la que se menciona a Pedro Ángelo y a su mujer como hija de Alessio Spano (el propio Du Cange menciona el matrimonio de Ángelo con «*Lucia, Alexii Spani, nobilis Albani, filia ex Isabella seu Milizza Georgii Brankovitzii Serviae Despotae filia*», *op. cit.*, p. 212. Pero esta información necesita pruebas documentales). Además, en la *Epistola ad Saracenos* de Pablo II Ángelo, el autor señala «*consanguinei signori potenti... Spani... de la quandam veneranda mia matre, dapoi li signori Ducagini per consanguità de una sorella di essa mia madre...*»; Epistola, B 5 r. El hecho de descender de los Span, señores de Drivasto («*grands feudataires à Drivasto*» tal y como señala K. Hopf en sus *Chroniques*, p. XLVIII), fue probablemente la causa de que los Ángelo reclamaran Drivasto como su herencia y, por tanto, añadieran «de Drivasto» a su patronímico; ver, por ejemplo, Athanase Gegaj (University of Louvain), *L'Albanie et l'invasion turque*, Geuthner, Paris, 1937: «*la famille des Angeli avait sur la ville de Drivasto des droits qui résultaient sans doute de mariages*» ( p. 136).

57. A. Pippidi (*op. cit.*, el árbol genealógico) la llama «Milizta» y la considera, equivocadamente, hija de Jorge (I) Branković (1377-1456) by Eirene Cantacuceno (Kantakouzena) (la fecha que da para la muerte de esta última es, incorrectamente, «1500»; murió en Rudnik, el 3 de mayo de 1457).

58. Karl Hopf, *Geschichte Griechenlands vom Beginn des Mittelalters bis auf unsere Zeit*, (Leipzig 1868), p. 163. Citada por Theoharis Stavrides, *The Sultan of Vezirs: The Life and Times of the Ottoman Grand Vezir Mahmud Pasha Angelovič*, 2001, p. 228.

59. Giovanni Musachi, *History of the House of Musachi of Epiros*, 1510, citado por Hopf, *Chroniques*, *op. cit.*, p. 306, aunque Musachi no identifica cuál de los Teodosios es. Citado por Stavrides, 2001, p. 226.

60. *Constitutio Ordinis Constantiniani Equestris*, by Andreas Angelos Komnenos, cited by Stavrides, 2001, p. 226.

61. Ver Apéndice VIII, *Branković*.

62. Debió de haber nacido en torno a 1475-1480, o, según algunas fuentes («Turul» Közlöny, *Magyar Heraldikai és Genealogiai Társág*, Budapest, 1889, p. 34), en alguna fecha entre 1470 y 1478.

63. Los cinco hijos de Pedro Ángelo aperecen mencionados en una orden dada por el Dogo Lorenzo Loredan (cf. F. Cordignano, G. Valentino, *Saggio di un regesto...*, n.º 1364). Según Du Cange, Alejo Ángelo murió en combate («Alexios Angelos, un bello obiit»). En genealogías posteriores, se les atribuyen a cuatro de estos hijos títulos totalmente apócrifos: a Pablo se le llama príncipe de Caonia; a Juan Demetrio, príncipe de Cilicia; a Andrés, príncipe de Macedonia tras la muerte de su primo Felipe Arianiti; al más joven, Gerónimo, también conocido como Girolamo, príncipe de Tessaglia (Tesalia).

64. Pablo había tomado las Sagradas Órdenes y fue rector de la iglesia de San Juan Bautista hasta su muerte en 1586. Se le describe en la genealogía publicada por Barbarich, p. 329, como archidiácono y canónigo de Drivasto y como protonotario apostólico.

65. Pablo II amonestaba al Sultán por haber usurpado el trono de Bizancio («*tu, Sultani, usurpi al presente la sede del impero Bizantino*»), el cual, afirmaba, pertenecía a los ancestros imperiales de Pablo «*io te facia saper che antiquamente la sedia (sic) quale tu teni usurpata sie stata de mei progenitori*») (Epistola..., B 4 r). Pablo II supuestamente escribió «*altre opere spirituali latine et volgari dedicate al papa Paolo III*» (1534-1549), pero cuyos títulos permanecen desconocidos (cf. Fr. Pall, «Di nuovo...», p. 95).

66. Fr. Pall, «Di nuovo...», pp. 91-98.

67. Está documentada una Elena Ángelo, hija de «Alexis des Angeli, marquess of Drivasto, grand-maître de l'Ordre de Constantin» y casado en Vicenza, «par contrat passé devant Peronetti, notaire, puis en grande pompe... dans la cathédrale de cette ville», in 1470 (hasta la fecha no se ha descubierto nada más acerca del notario Peronetti). Raymond (IV) de Villardi (también escrito Villardy en francés antiguo) fue un antepasado colateral de las familias Villardi de Quinson y Villardi de Montlaur, señores y condes de Quinson, señores de Pondres-la-Ville, y, finalmente, marqueses de Montlaur, que se asentaron posteriormente en el Languedoc. De acuerdo con los documentos publicados de los archivos de la familia Villardi de Montlaur (y con la obra de René Borricand, *Nobiliaire de Provence. Armorial général de la Provence, du Comtat Venaissin, de la Principauté d'Orange*, 1976, p. 1267), Raymond IV de Villardi había servido al Dogo Francesco Foscari y pudo haber entrado en contacto con los Ángelo en esa época. Estos mismos archivos constatan, al parecer, que Raymond fue nombrado caballero constantiniano, lo que, si fuera cierto, alteraría completamente la fecha asumida como la de la fundación histórica de la Orden. Esto parece extremadamente improbable, y es más que posible que el Raymond, que se casó con Elena Ángelo, fuera un miembro posterior de la familia con el que, tal vez, se confundieran los genealogistas de la familia; otra alternativa es que la propuesta de que fue nombrado caballero constantiniano fuera una vanidad añadida a posteriori. El único Alejo a quien estos datos podrían hacer referencia sería el hijo de Pedro, ver arriba, a pesar de que se cree que no dejó descendencia cuando lo mataron en 1513; pero bien podría haber sido hija de Andrés (el mayor) y hermana de Pablo y Pedro, pues tendría la edad adecuada para haberse casado con Raymond IV de Villardi. Algunas genealogías hablan de un Alejo del siglo xv, probablemente hermano de Pablo y Pedro, pero también se indica que murió sin descendencia y es seguro que no habría utilizado el título de marqués de Drivasto. De la Chesnaye-Desbois et Badier, en el *Dictionnaire de la Noblesse*, reeditado en París en 1876, Vol.19, le otorga solo una breve entrada a la familia Villardi/Villard y, llegando en su línea de antepasados no más allá de Joseph de Villardy, de quien, no obstante, se señala que casó el 24 de noviembre de 1524 con Christina Visconti. Era hija de Matteo Visconti, descendiente de Matteo Visconti, vicario imperial de Milán, y de su mujer Elena Pallio de Buro, lo que sugiere que las conexiones de estas familias italianas eran muy altas. Su hijo, François-Raymond, sirvió en el ejército de Sforza II, duque de Milán, y se casó el 15 de agosto de 1551 con N... de Thomassis, y tuvo un hijo, Jacques de Villardy, que se casó el 17 de junio de 1598 con Marguerite de Blanchets, etc. Raoul de Warren en el *Grand Armorial de France*, Volumen VI, 1949, retrotrae aún más la línea familiar hasta Raymond de Villardi, cuyo testamento está fechado en 1354, padre de Roger, padre, junto a su mujer, Dulcie, de Rodolphe, señor de Palisson y Aubres, que se casó en 1395 con Garsende de Constant; estos fueron los padres de Raymond, que casó en 1432 con Claudine de Bérenguer; que fueron los padres de Henri (testamento de 1477), casado en 1450 con Louise de Raynaud con la que tuvo a (a) Jean-Henri de Villardi, antepasado del linaje de los señores de Palisson y Aubres, y (b) Joseph, casado con Christina Visconti, con la misma descendencia que la propuesta por Chesnaye-Desbois y que fueron los antepasados del marqués de Montlaur (título creado en 1787). Ni Chesnaye-Desbois ni Warren mencionan el supuesto matrimonio Ángelo.

68. Descrito en la genealogía propuesta por Barbarich, p. 329, como conde de Drivasto y príncipe de Achaia, casado con Francesca, hija de Bartholomeo Magna, noble veneciano.

69. Andrés nunca se casó, pues había tomado también las Sagradas Órdenes, y fue rector de la iglesia de S. Ángelo di Sala Terra en Agro Patavino; Barbarich también le llama conde y duque de Drivasto.

70. Descrito por Barbarich, p. 329, como príncipe de Tesalia, conde de Drivasto; pero Barbarich no analiza la peculiar controversia acerca del matrimonio de Gerónimo (ver más adelante).

71. El cuñado de Pedro Ángelo, Marco Span, estaba casado con una tal Nicolina (¿di?) Briana; es más que probable que esta dama fuera la heredera de este territorio y que fuera a través de su tío como los hermanos Ángelo heredaran Briana, que luego Venecia les volvió a otorgar.

72. Briana, a solo 4 km de Noale, se encuentra a 26 km al sur de Treviso y a 29 km al noroeste de Venecia; se halla en una zona llana de campo abierto muy rica para la agricultura.

73. El vicario de la iglesia de San Juan Bautista en Briana fue, hasta 1513, Demetrio Franco, antiguo tesorero de Skanderbeg, al que había acompañado en su viaje de 1466 a Roma y que era primo de Pablo I Ángelo, Arzobispo de Durazzo (Fr. Pall, «Di nuovo...», p. 96). En la *Genealogia* de Andrés II Ángelo sobre su familia, «la cual, aunque imaginaria en lo que concierne a la descendencia, respecto a la familia imperial Angeli, es más que creíble en lo que respecta a los parientes más recientes y con menos pretensiones» [de Andrea II Angelo - n.n.] (Fr. Pall, *op. cit.*, loc. cit.), se señala que Franco pertenecía a una rama colateral de los Ángelo de Drivasto (cf. Fr. Pall, «Di nuovo...», pp. 96-97; en Du Cange, *Historia Byzantina...*, 1680, edición de París, p. 212, se cita erróneamente a Demetrio Franco como «Demetrius Angelos», hijo de Pedro Ángelo). La fuente bibliográfica que Andrés II utilizó para su obra sobre la genealogía de los Ángelo imperiales fue el libro de Giambattista Cipelli (llamado Egnazio) *De Caesaribus libri III a dictatore ad Constantinum Palaeologum*, con varias ediciones desde 1516. Egnazio, amigo de Erasmo, cita a Procopio de Cesarea, a Zonaras y a Niketas Chonyates (este último también aparece citado en la p. 45 de la edición de 1553 de la *Genealogia*). Demetrio Franco, que había escapado de su encarcelamiento por los otomanos junto a Pedro Ángelo en 1478, huyó con sus parientes Ángelo a Venecia y se le recompensó con la vicaría de San Juan Bautista, Briana. En 1513, Demetrio Franco se retiró debido a su edad (era «septuagenario»), pero no sin antes asegurarse la transmisión de su puesto a Pablo II Ángelo (aprobado por un breve papal del 13 de diciembre de 1513, ver más adelante, en el que no se menciona ni a sus hermanos ni sus privilegios y títulos).

74. Las principales referencias son Hergenröther, *Leonis X. pontificis maximi regesta e tabulario Vaticano*, I, Freiburg-am-Brisgau, 1884, p. 362, no 5730, 5731, 5732, así como los Archivi latini, t. XIX, *Registri Lateranensi*, 1287, ff. 76b, 78b, 79b; ver también Honoré de Sainte-Marie (1651-1729), *Dissertations historiques et critiques sur la chevalerie ancienne et moderne, séculière et régulière*, Paris, Pepie & Moreau, 1718 y Monseñor Alberto Serafini, *Report on the Constantinian Order*, sacra congregazione degli affari ecclesiastici straordinari, marzo 1924, apéndice, p. 15, Archivo Secreto Vaticano, protocolo. 36849, donde se confirma la existencia de esta concesión (también se menciona en los *Privilegia Imperiali*, publicados en Venecia n 1671 y en la en ocasiones poco fiable historia de la Orden escrita por Malvezzi).

75. Estos privilegios se encuentran escritos y documentados en todo detalle en un largo manuscrito escrito por Marino Ángelo, un supuesto descendiente de los Ángelo que escribe a principios del xvii, ver Archivo di Stato di Napoli, Archivo Farnesiano, 1364, pp. 62 ff.

76. Esta iglesia se comenzó en 1152 y al principio estaba dedicada a Santo Tomás (Becket) de Canterbury, pero fue reconstruida posteriormente y rededicada por los Ángelo a San Juan Bautista (tal vez prueba de que la familia aún no había

abrazado el patrocinio de San Jorge o no lo asociaba con una Orden); la iglesia seguía en construcción en 1528. Quedó muy dañada en el terremoto de 1754 y se reconstruyó la fachada en 1863-69.

77. Citado en *Privilegia Imperiali* de 1671 (p. 15) y por Malvezzi (p. 68), fechado el 24 de abril de 1540; citado por Serafini en su informe crítico, *op. cit.*, p. 16. En cuanto al título de conde, se ofrece una posible explicación en el Apéndice VIII, ver *Angelos Philanthropenos*.

78. Serafini, *op. cit.*, p. 16, menciona este breve como sin localizar, lo que arroja dudas sobre su existencia; pero este autor ha localizado la copia original en el Archivo di Stato di Napoli, Archivo Farnesiano, 1373

79. Serafini fue incapaz de localizar este documento en los archivos, *op. cit.*, p. 16.

80. Serafini, *op. cit.*, p. 17, plantea algunas dudas sobre la autenticidad de la precisión del informe de este documento. Su escepticismo acerca de las pretensiones de los Ángelo y la Orden empapa todo su informe, y, aún así, se ha demostrado que muchas de sus advertencias eran infundadas, pues varios de los documentos de cuya existencia dudaba se encuentran en los archivos Farnesio en Nápoles que, evidentemente, nunca investigó.

81. Versión italianizada del nombre Dukagjin, *ut supra*. Camera Apostolica, 1560, folio 54.

82. «Ill<sup>mo</sup> et R<sup>mo</sup>, mons. mio, / Sua Maiesta si degnò fami gratia delli cinquecento scudi l'ano in vita mia assicurati nel regno di Napoli et de mille scudi nel stato di Milano dil che ne ringratio in perpetua obligatione a V. S. R<sup>ma</sup> per il favor et aiute che mi fece Sua M<sup>a</sup> et pregarla seconco il memoriale che vedrà V. S. R<sup>ma</sup> la qual di nuovo prego quanto più posso me faci gratia aiutarmi e favorimi si come nel passato s'è degnata far, che veramente dove puotrò cognoscerà che questa gr-ia me la haverà obligato et obligarà di perpetuo desiderio et debito di servirsi oltre quello que prima le doverio. / Di più comme V. S. R<sup>ma</sup> sa io ho continuamente dimonstrato a S. M<sup>a</sup> il mio desiderio di servirli et sino che viverò ma sarà questo a cuore, cosci, per non haver di seguir il mio servitio a la Corte comme sollevo, me trattegnò ad un mio castello puocho discosto da Roma, aspettando però tuttavia che venghi occasione nela quale posci dimonstrar l'effetto di questo buon animo mio. Desidererei per questo che V. S. me facesse gr-ia p-gar S. M<sup>a</sup> che sia servita degnarsi comandar al secretario Vargas che mele lettere particholari de negotii che scriverà al S<sup>or</sup> D. Diego imbasciator in Roma [original sp., Diego Hurtado de Mendoza, 1503-1575 – n.n.] scrivi un capitolo que negli servitii o qual si vogli occasione dove puotesse servir me adoperi et si servi di me in ogni servitio di Sua M<sup>a</sup>, atteso che io le suono stato et suono affetionatiss. et fideliss. ser-re, et requesto metterò a conto delle molte et immortali obligationi che tengo a V. S. R<sup>ma</sup> alla quale bascio le mani et pago un comandi. / Iddio N<sup>ro</sup> S<sup>or</sup> la molto Ill<sup>ma</sup> et R<sup>ma</sup> Persona sua long-te guarde et exalte come desidero. Di Milano, il dì 13 X<sup>bre</sup> 1549.» (Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 7910, Correspondencia del Cardenal Granvela, 7, f. 110). Por tanto, a Andrés II Ángelo se le debió de ofrecer una dignidad en la corte del emperador Carlos V, probablemente durante la estancia del emperador en Nápoles de 1535 a 1536, o en Roma en abril de 1536, o en Bruselas, a donde viajó el emperador en septiembre de 1548, y en esta carta pide la remuneración debida a sus servicios. Con respecto a la residencia que le otorgó el papado, ver también Desmond Seward, *Italy's Knights of Saint George. The Constantinian Order, Gerrard's Cross*, 1986, p. 27. Además del «castello» romano, Andrés poseía dos villas, una cerca de Venecia y la otra cerca de Padua. Con la ayuda de los Papas Pablo III y Julio III, fue nombrado también «provisionato della Sede Pontificia» (Fr. Pall, «*Di nuovo...*», p. 103), además de ostentar el cargo de rector de la iglesia de S. Angelo di Sala, en Rome (*Idem*, p. 98).

83. Antoine Perrenot e Granvelle (1517-1586) era hijo de Nicolás Perrenot de Granvelle, canciller del emperador Carlos V. Elegido obispo de Arras con solo 21 años, fue el representante imperial en los concilios de Trento y Worms, y en 1550 (año de la muerte de su padre) se convirtió en el guardián del sello imperial, pero sin el título de canciller (en su lugar, fue subsecretario de Estado) Fue el responsable de negociar el matrimonio del Rey Felipe II de España con la Reina María Tudor y, en 1561, se convirtió en el primer ministro del Rey de España. En 1559, selló el tratado de Cambrésis entre Francia y España, y en 1561 se convirtió en el primer arzobispo de Malinas y en cardenal. Una de las figuras más importantes en la compleja relación entre España, el Imperio y Francia, sus documentos se conservan en la Biblioteca Nacional de Madrid.

84. Archivos Secretos del Vaticano, Reg. Vat., Arm. XXX, div. Cam. 170, cart. 70, citado por Serafini, *op. cit.*, p. 19. Varias fuentes citan también un breve papal, *Quod alias*, fechado el mismo día un año después, 17 de julio de 1551, en el que el Papa Julio III otorga ciertos privilegios a D. Andrés Ángelo y a D. Gerónimo Ángelo y en el que, por primera vez, utiliza con ellos el título principesco, como príncipes de Tesalia (Tessaglia). Este texto aparece mencionado en actas papales posteriores, pero parece probable que hubiera un error en la transcripción de las primeras palabras y que se haya confundido con otro texto parecido.

85. *Diversorum. Camer.*, Liber 23, ab. An. 1560 ad an. 1563, carta 57, Archivos Secretos Vaticanos, arm XXX, Div. Cam. 204. Citado por Serafini, *op. cit.*, p. 19. Unos privilegios similares para el hermano de Andrés, Juan, y para Nicola Ducagino, citados por Serafini, aparecen en un *motu proprio* sin datar, registrado posteriormente en el *Diversorum. Camer.*, Liber 23. También en *Fiat ut petitur*, con la firma papal pero sin fechar, dirigido a Andrés Ángelo y sus hermanos confirmando indulgencias, perdones y penitencias. También en el *Diversorum Camer.* Liber 23, carta 58, de 1560. El *motu proprio* de 1545 «*cum sicut accepimus*», en el que se confirman las concesiones de Pablo III a los Ángelo, aparece en el mismo *Diversorum. Camer.* Liber 23, carta 61, junto con los recibos de los pagos realizados a Leca (Leka) Ducagino, a su hijo Niccolò y a Andrés Ángelo, conde de Drivasto. Algunos breves y bulas papales citados por Malvezzi e incluidos en el *Privilegia* no han podido localizarse; entre estos se incluye la bula «*Cum a nobis petitur*», del 7 de noviembre de 1555, una bula del mismo nombre fechada en 1559 (que duplica la bula del 27 de marzo de 1550), el *motu proprio* de Pio IV «*Exigit rationis*», del 13 de noviembre de 1564, y la bula «*Cum a nobis petitur*», del 1 de mayo de 1565.

86. Este documento aparece publicado en los estatutos de 1597, De Turiel y Rojas, *op. cit. supra*. También se menciona en una lista impresa de privilegios papales de finales de la década de los 80 del siglo XVI (Archivo di Stato di Napoli, Archivo Farnesiano 1556).



## La primera documentación de la Orden

Cuando el antecesor inmediato del primer gran maestro documentado de la Orden llegó a Italia a finales del siglo xv, fugitivo de la conquista musulmana del Imperio bizantino, todavía se creía que las leyendas artúricas eran documentos históricos. Tal vez no resulte sorprendente que la historia de un grupo de caballeros dedicados a la protección del santo *Labarum* de Constantino resonara inmediatamente entre aquellos que se sentían conmovidos por historias tan románticas. Estas leyendas ya habían inspirado la fundación de las Órdenes reales más importantes del momento, la de la Jarretera y la del Toisón de Oro, cuyos patronos eran, respectivamente, San Jorge y San Andrés. Para el Papado, los católicos Ángelo Flavio Comneno, que los Papas creían que tenían conexiones familiares directas con las dinastías que una vez gobernaron en los Balcanes, proporcionaban la esperanza de que, si se expulsaba a los turcos de la antaño gran capital del Cristianismo oriental, podría volver a la obediencia a Roma un restaurado Imperio griego. Las extravagantes pretensiones de los Ángelo al rango imperial se aceptaron generalmente sin muchos problemas y aseguraron que sus verdaderos orígenes como descendientes de la preeminente familia de Drivasto se pasaran por alto. Su relación con los Arianiti les proporcionó una conexión segura con cierta cantidad de importantes familias italianas además de con antiguas dinastías soberanas de los Balcanes, lo que daba legitimidad a sus aspiraciones a la protección papal.

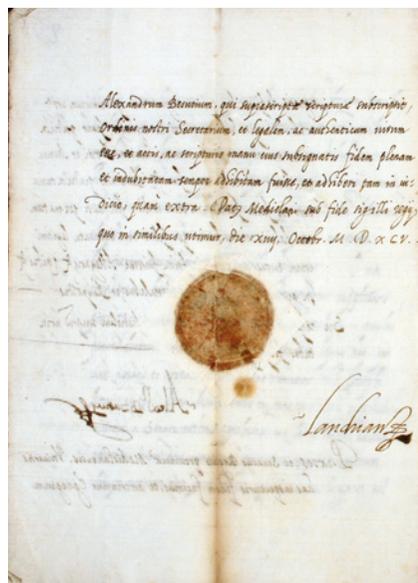
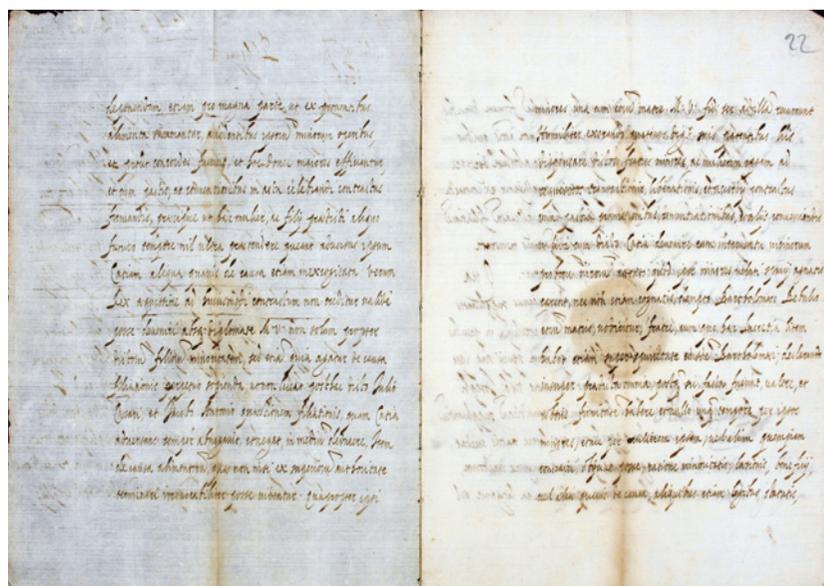
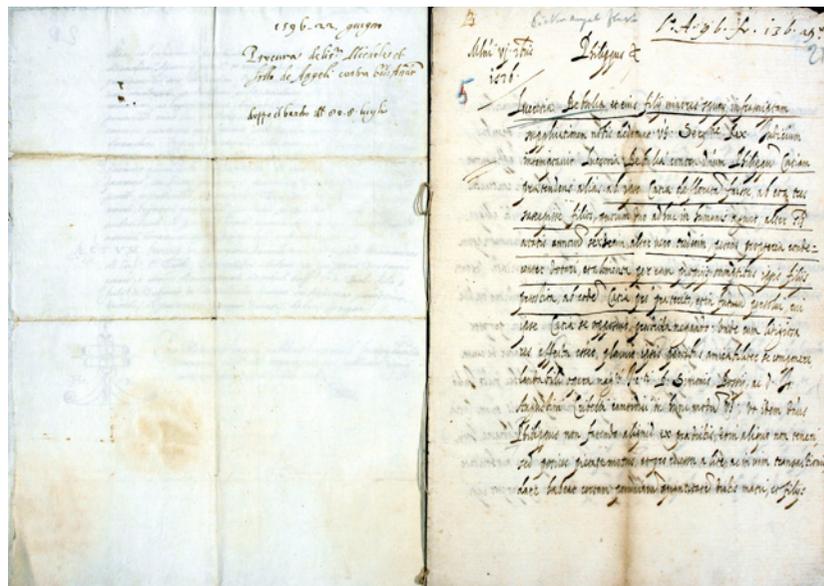
La segunda mitad del siglo xv y todo el siglo xvi vieron la fundación de varias corporaciones de caballería importantes. Las Órdenes del Elefante (Dinamarca), San Huberto (Jülich y Cleves), la Preciosa Sangre (Mantua) y el Espíritu Santo (Francia) eran hermandades o cofradías caballerescas monárquicas de clase única que se distinguían por una placa que se llevaba colgada de un collar, y, excepto la Orden de Mantua, que desapareció junto al ducado, continuaron otorgándose hasta la actualidad. Por el contrario, las Órdenes pobremente dotadas de San Pedro, San Pablo y Loreto fueron fundaciones papales que no sobrevivieron a sus fundadores más que unos pocos años. En 1492, el Papa Alejandro VI instituyó una Orden de San Jorge, una institución de corta duración que se estableció con la intención de vigilar y proteger la costa adriática; ya se había extinguido totalmente en 1534 y nunca logró su propósito<sup>1</sup>. El Papa Pablo III (Farnesio) fundó en 1546 un *Collegium Militum Sancti Georgii*, evidentemente sobre una base poco segura, pues parece que permaneció inactiva durante gran parte de la década de los 60 del siglo xvi y terminó por desaparecer para 1571<sup>2</sup>. Algunos autores, especialmente Malvezzi<sup>3</sup>, han confundido algunos documentos de esta última institución, pues esta quasi-Orden también tenía como emblema una cruz roja similar a la de Constantino. Antes de que transcurrieran dos décadas tras el reconocimiento papal a la Orden Constantiniana, el duque de Florencia y el duque de Saboya habían fundado cada uno las Órdenes respectivas de San Esteban y de los Santos Mauricio y Lázaro, instituciones religioso-militares a las que sus fundadores otorgaron generosas donaciones. La afirmación de los Ángelo de ser grandes maestros de una antigua Orden de caballería, aunque sustentada en una muy tenue evidencia de legitimidad histórica, formaba parte del espíritu de la época.

Las evidencias de la existencia de una Orden dedicada a San Jorge y conectada con el legado de Constantino antes del siglo xvi son tenues y poco convincentes. Existe un fresco en el *Corsie Sistine* del



Hospital del Santo Spirito, en Roma, en el que aparece una escena en la que el Papa Sixto IV, en 1472, le otorga una dote a Zoe Palaiologina (muerta en 1503), hija menor y única heredera de Tomás Paleólogo (1409-1465)<sup>4</sup>, déspota de Morea (1428-32), antes de que partiera para casarse con el Zar Iván III de Rusia<sup>5</sup>. Tomás aparece retratado con su hijo Andrés, que viste ropas azules bordadas con lirios de oro y con un collar de oro, pero sin la cruz constantiniana; este detalle se ha querido ver como una insignia caballeresca y como prueba de la existencia de la Orden, así como, supuestamente, de una asociación directa con los herederos de la familia imperial. Pero estos collares eran comunes en príncipes y nobles de la época, y podrían haber sido simples signos de su rango. Sin ninguna prueba documental de la época, o ninguna evidencia arqueológica que no sea ambigua, resulta imposible sustentar la afirmación de que existiera una Orden semejante en alguna parte del Imperio oriental. El que Andrés Paleólogo recompensase con el título de caballero a uno de los Malatesta de Viterbo el 19 de febrero de 1500 como «cavaliere aurato» sugiere que los herederos bizantinos comenzaron pronto a imitar los principios heráldicos de la Europa occidental. Pero no hay evidencias de que algún soberano bizantino o balcánico hubiera creado una Orden o clase de caballería antes de la caída de Constantinopla. La fundación, o invención, de la Orden Constantiniana es, más bien, un ejemplo de cómo los exiliados bizantinos y los refugiados balcánicos adoptaron los símbolos de estatus principesco de la Europa occidental.

La adopción de San Jorge como patrón de la Orden no solo se inspiró en el vínculo histórico de los cristianos orientales con este santo, sino también en la amplia atribución de San Jorge como inspiración de la caballería cristiana. Los estatutos del siglo XVI, especialmente los publicados por D. Vincenzo Leofante Caracciolo en 1583, hablan específicamente de la Orden de la Jarretera, fundada por Eduardo III de Inglaterra en 1349-50, y cuya preeminencia entre las instituciones caballerescas era más que suficiente, incluso entonces, para señalarla específicamente. El nombre de San Jorge no solo conectaba a las Órdenes bajo su patrocinio, sino que también, por ejemplo, se usaba en el juramento que hacían los nuevos caballeros del Santo Sepulcro cuando se los armaba ante la Tumba de Nuestro Señor<sup>6</sup>. La Orden de San Jorge más antigua fue fundada por Pedro II de Aragón en Alfama en 1201, como corporación religioso-militar,



Texto sobre la sucesión en disputa entre los herederos Ángelo, 1596 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

En la pagina anterior, San Jorge matando al dragón, obra de Pedro Pablo Rubens, Madrid, Museo del Prado

pero no recibió la aprobación papal hasta 1373, y en 1401 se fusionó con la Orden de Montesa (formada esta por los restos de los Templarios); esta última sigue existiendo. San Jorge fue adoptado como patrón por una Sociedad de San Jorge fundada en Hungría en 1325, pero esta Orden desapareció antes de llegar al siglo, mientras que otra Sociedad de San Jorge de corta duración fue fundada en Austria entre 1330 y 1340 (ha vuelto recientemente a la vida como distinción otorgada por la actual cabeza de la casa imperial austríaca, y utiliza una cruz maltesa de ocho puntas). El Rey Pedro IV de Aragón fundó una Orden de San Jorge (*Sant Jordi*) en Barcelona, alrededor de 1370-1380, y otra fue fundada por el Duque Federico IV de Austria (con el patrocinio compartido con San Guillermo) en el landgraviato de Alsacia Superior en 1436-39, pero ninguna de ellas sobrevivió a sus fundadores. Una Orden de San Jorge del siglo XVI, fundada en Carinthia, tuvo una breve existencia, aunque revivió en los años 50 del siglo XX gracias a un italiano emprendedor que contaba con la ayuda de un empobrecido duque (parece que, hoy en día, ya ha desaparecido). La Orden de San Jorge dedicada a la Defensa de la Inmaculada Concepción que fundó el Elector Maximiliano II de Baviera en 1728 era una Orden exclusivamente católica y noble (todavía la otorga la cabeza de la Casa Real Bávara), mientras que Catalina II de Rusia creó en 1769 una Orden Militar de San Jorge que se concedía por una notable gallardía en la guerra.

La elección de San Jorge como patrono de la Orden que fundó el Rey Fernando I de las Dos Sicilias para reemplazar la Orden bonapartista de las Dos Sicilias en 1817 fue un tributo directo a la Orden Constantiniana; una norma de los estatutos de la nueva Orden prohibía que se llevara su insignia junto a la de la más antigua de la Constantiniana. La Orden de San Jorge que fundó el Rey Ernesto Augusto de Hannover en 1839 pretendía, probablemente, recordar al santo patrono de la Orden de la Jarretera, de la que su padre y sus hermanos eran soberanos y él mismo era caballero. El Rey Jorge II de Grecia creó un premio dinástico de San Jorge y San Constantino en 1936 como homenaje a la leyenda constantiniana, aunque las condecoraciones son totalmente diferentes a las de la Orden Constantiniana. Más recientemente, la Federación Rusa ha creado una Orden Militar de San Jorge como reconocimiento de la antigua Orden imperial, mediante un decreto presidencial de Valdimir Putin, con fecha del 8 de agosto del 2000.



Francesco Sansovino, frontispicio de su libro *Deti e Fatti di Carlo Quinto Imperatore*, publicado en 1567

La aparición de la Orden Constantiniana a principios-mediados del siglo XVI no se asocia a los Ángelo Flavio; los primeros estatutos anotados en varias fuentes secundarias y fechados en 1522, fueron redactados, al parecer, por «Giovanni Il Cesare Nemagna Paleologos»<sup>7</sup>, «príncipe de los eslavos y los romanos»<sup>8</sup>. Describen la institución como la «*Milizia Aureata Angelica Costantiniana sotto il titolo di Santo Stefano e la protezione di San Giorgio*» y afirman que fue fundada por el Emperador Constantino el Grande. Estos estatutos, cuya existencia solo se conoce a través de fuentes secundarias, afirman que el «Príncipe» y «Cabeza Suprema» de la Orden podría nombrar un «Maestre Vicario» de entre los «Compatrioti» de la Orden, entre los que se encontraban los Ángelo Flavio. No se sabe con certeza si esta Orden llegó a existir como tal, y bien pudo ser un intento poco fructífero de crear una institución que, finalmente, lograron realizar los Ángelo.

La asunción de la dignidad de gran maestre por parte de los Ángelo nunca fue cuestionada por los herederos genuinos de los Nemanjić (Nemanja), ni tampoco por los de las otras dos familias que formaban parte de los fundadores, los Kosača (Cosazza en italiano, en ocasiones duques de San Sava, posteriormente Herzegovina)<sup>9</sup>, que finalmente se extinguieron en 1612, y los Crnojević (Cernovichi, a veces príncipes de Montenegro y Zeta)<sup>10</sup>, extintos en 1660. Estas dos familias tenían

conexiones muy cercanas con los Castriota y, por tanto, estaban emparentadas con los Ángelo; al ser familias de antiguos gobernantes, cualquiera de ellas podría haber reclamado el título de gran maestro. Pero los servicios que Pablo y Pedro Ángelo proporcionaron a los pontífices romanos y a la República de Venecia proporcionaron, sin duda, a los herederos Ángelo una mayor influencia en Roma. Andrés Ángelo otorgó la cruz constantiniana a uno de esos primos, D. Vlaticum Cossazzum (Vlatico Cosazza, Vlatko Kosača) en un largo diploma fechado el 2 de junio de 1571 (incluido en un compendio de documentos impresos fechados a partir de 1550 y publicado por los Ángelo a finales de la década de los 80 del siglo XVI), lo que sugiere que la relación entre estas familias seguía siendo cordial. Un documento recíproco del 20 de octubre de 1575, firmado por «Vlaticus Cossatiæ» y dirigido a Andrés como gran maestro, es una prueba más de que la familia Cosazza aceptaba la preeminencia de los Ángelo<sup>11</sup>.

Tanto a Vlatico Cosazza como a Pietro Cernovichi se les concedieron importantes puestos titulares en la Orden en esta época, tal y como demuestran los estatutos publicados en Padua en 1577<sup>12</sup>. Si hubiera alguna conexión entre la fundación de 1522 y la Orden de los Ángelo, el patrocinio de San Esteban se habría descartado ya en esta fecha, tal vez debido a la reciente fundación de la Orden Toscana dedicada a este Santo, además de por la participación de los Nemanjić<sup>13</sup>. De todas formas, en ediciones posteriores de los estatutos se ignora a las familias Cosazza y Cernovichi, lo que sugiere que los Ángelo sentían que ya no debían fortalecer sus pretensiones haciendo referencia a otros pretendientes imperiales ni manteniendo alianzas con otras familias desposeídas de los Balcanes. Aún así, el 26 de mayo de 1573, Pietro Cernovichi (*Petro Cernovichij filii Heliæ*) y su hermano Nicoló (*Nicolai*) afirmaron que Gerónimo Ángelo, príncipe de Tesalia, era sucesor de los emperadores de Constantinopla, en una declaración que apoyó «Johannem Vincentium Vuicouichium Despotam Servia, etc.»<sup>14</sup>, y aseguraron que eran primos. Cinco años después, el 5 de octubre de 1578, Pietro Cernovichi (*Petrum Cernovichium*), Vlatico Cosazza (*Vlaticus Cossatia Kercech*) and Niccolò Cernovichi (*Nicolaus Cernovichium*) firmaron una declaración conjunta en la que se afirmaba la ascendencia imperial de los Ángelo.

A pesar de que estos vástagos de dinastías antaño reinantes ya no participaban en los asuntos de la Orden, seguían disfrutando de una cercana relación con sus primos Ángelo. En un documento escrito en Nápoles el 16 de marzo de 1580 por Andrés Ángelo, se declara que Pietri Cernovichi y su hermano Nicolai eran los hijos legítimos de Heliæ Cernovichi y su mujer, Elena Castriota, evidentemente una de los últimos sucesores de la línea legítima de Skanderbeg. Andrés Ángelo otorgó un *privilegium* el 29 de octubre de 1580, poco antes de su muerte, a Nicolai Chernovichij, duque de Salona, al que se confirma como hijo mayor de Heliæ y descendiente legítimo imperial tras la muerte de su hermano Pietro. La sucesión de Nicolai como duque fue confirmada por el Rey Felipe II en un mandato fechado el 18 de febrero de 1585 junto con el regalo de 200 escudos, y, más tarde, ese mismo año, el 9 de septiembre, el duque de Terranova, en nombre del rey, otorgó al duque de Salona una pensión mensual de 30 escudos. Estas son las últimas referencias a los herederos Cernovichi en los archivos Farnesio<sup>15</sup>.

Existe el documento de la concesión por parte de Andrés a un caballero de Monferrato sin identificar, fechada en 1569, pero



San Carlos Borromeo contemplando la Cruz

el primer caballero italiano identificado sin ninguna duda fue Noble Pietro-Antonio de Advocatis (o Avogadro), quien serviría posteriormente como oficial de la Orden<sup>16</sup>, y quien, el 21 de noviembre de 1570, fue recibido con gran ceremonia en la isla de San Giulio, en el lago Orta, en Lombardía. Desmond Seward<sup>17</sup> ha propuesto que esta ceremonia la pudo haber preparado Francesco Sansovino (1521-83)<sup>18</sup>, íntimo amigo de Gerónimo Ángelo, con quien había servido en la guardia papal. El estudio que hace Sansovino acerca de las Órdenes de Caballería, *Dell' origine dei cavalieri*, se publicó en 1566, y no solo incluía una historia de la Orden Constantiniana, sino que también desarrolló un novedoso método de clasificación en el que dividía a las Órdenes en categorías según la cruz, el collar y la espuela. Tres semanas más tarde, el 13 de diciembre de 1570, se nombró a Martino y a Giacomo Martinetti, padre e hijo, condes y caballeros constantinianos, en ambos casos como dignidades hereditarias con derecho a llevar la cruz de la Orden, a legitimar bastardos y a nombrar notarios<sup>19</sup>. Los archivos Farnesio en Nápoles también incluyen los nombres de varios otros miembros desde finales de los 70 del siglo XVI, empezando por Giulio Cerano, nombrado el 26 de enero de 1576. Recientemente se ha identificado un miembro aún más antiguo como posible caballero constantiniano, un español al servicio de Carlos V, Miguel de Boera<sup>20</sup>. Según otro documento de los archivos Farnesio, el Dogo Alvise Mocenigo fue nombrado caballero constantiniano el 30 de enero de 1576, posiblemente el receptor de la cruz de la Orden más eminente, hasta esa fecha<sup>21</sup>.

Un *motu proprio* sin fechar del Papa Pablo III, *Cum sicut accepimus*, citado anteriormente y de entre 1545-49, confirma los supuestos privilegios otorgados a los Ángelo por León I y Miguel Paleólogo para crear caballeros de la Espuela Dorada, aunque no menciona específicamente a la Orden Constantiniana. Pero esta acta permitía a los Ángelo otorgar encomiendas, así que bien pudo haberse querido referir a la Orden. El reverendísimo Alessandro Riario<sup>22</sup>, protonotario apostólico, chambelán del Papa, auditor de la *Curie Causarum* de la cámara apostólica y primo lejano de los Ángelo, escribió el «*Processus fulminatus ad favorem Ordinis Militaris, sub titulo sancti Georgij*» el 10 de junio de 1568, uno de los primeros documentos oficiales en los que se detallan extensamente la existencia y los privilegios de la Orden y sus grandes maestros<sup>23</sup>. Riario confirma los privilegios de la Orden y sus exenciones de ciertas jurisdicciones, además de la autoridad de «*Andreae Angeli Flavii, Ducis, & Comitum, & Magni Magistri supradicti, eiusque, locotententium, & Militum dicti Ordini & Militiae totius orbis terrarum principaliu in praesentis litteris Apostolicis...*»<sup>24</sup>. Evidentemente, Riario siguió teniendo interés acerca de la Orden, pues una admonición papal del 7 de noviembre de 1575, escrita por el Papa Gregorio XIII, ordena a Riario, por entonces también patriarca de Alejandría, que otorgue a la Orden su protección, y describe a Gerónimo (Girolamo) Ángelo como «*Gran Maestre de los Caballeros Constantinianos*».

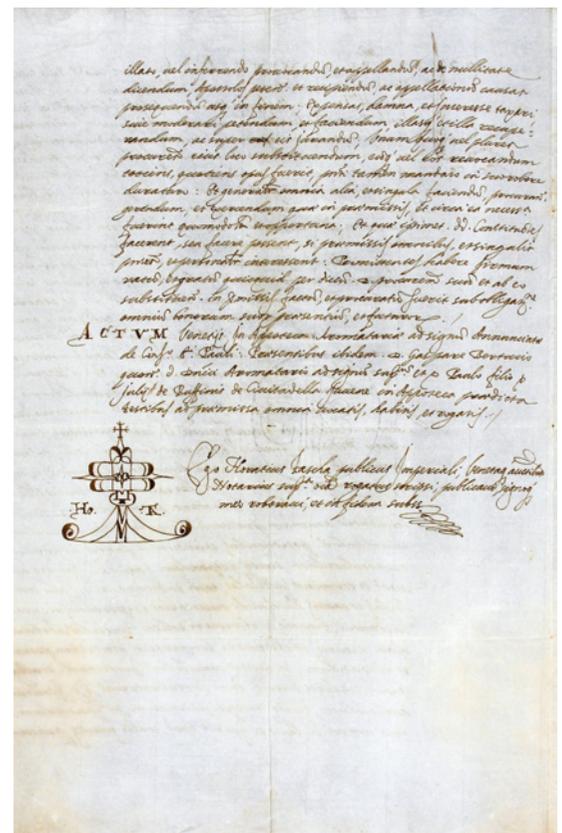
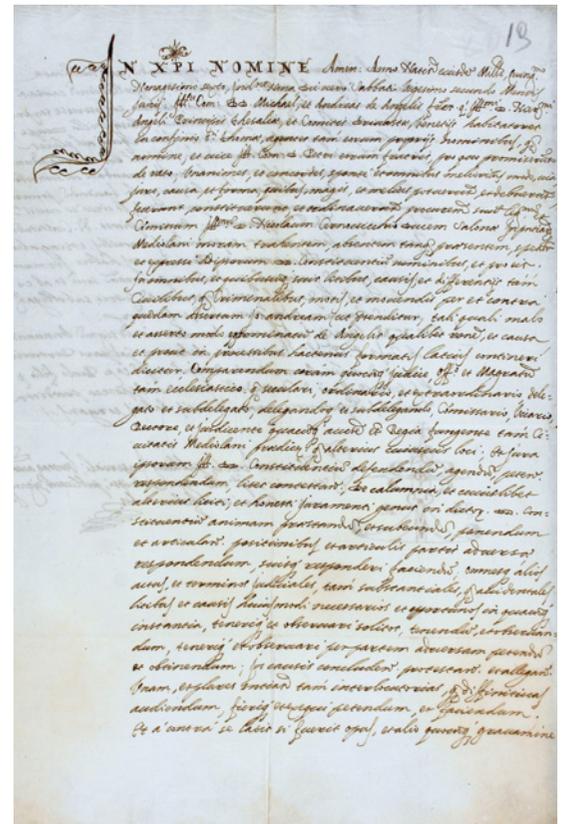
La presencia de la Orden en Milán fue afirmada debido a una confirmación de sus privilegios redactada por el Cardenal (San) Carlos Borromeo<sup>25</sup>, arzobispo de Milán, del 18 de agosto de 1574; el Santo Cardenal otorgaba su protección a los caballeros milaneses, aunque eso no quiere decir que tuvieran una larga asociación con la archidiócesis de Milán. La carta del cardenal hace especial referencia a la presencia de la Orden en Pavía, y aconseja al obispo, Monseñor Hippolito Rubeo, ayudar al capítulo de la Orden; además, nombra a Pietro Antonio de Advocatis vicario y teniente de la curia episcopal al servicio del obispo<sup>26</sup>. En un breve redactado por la sagrada congregación bajo el consejo, de 10 de octubre de 1576, la Santa Sede reconoce el derecho de los «*Caballeros Constantinianos o Dorados*» a disfrutar de beneficios eclesiásticos como miembros de una «Religión». Este hecho señala un paso crucial en la transformación de la Orden en un sujeto de la ley canónica<sup>27</sup>. De hecho, un breve del 10 de julio de 1585, «*Cum sicut exponi*»<sup>28</sup> a favor de Gerardo, de Rapondi Lucchese, lo declara apto para disfrutar beneficios en las Órdenes de San Esteban, San Lázaro (Orden de los Santos Mauricio y Lázaro) o San Jorge. Este texto aparece en los archivos junto a una serie de documentos que se refieren a la recepción, investidura y profesión de Rapondi en la Orden Constantiniana por parte de un desconocido príncipe y sacerdote moldavo de Lucca, al que se había llamado para tal propósito.

Los archivos de un notario romano, Giacomo Grenieri, que, evidentemente, tenía una cercana relación con los Ángelo y la Orden, incluyen varias actas importantes. En una patente sin fechar (pero

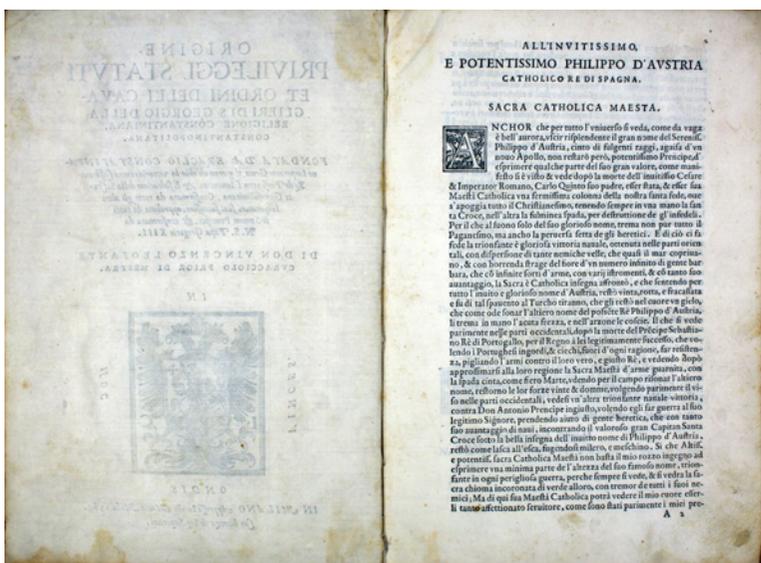
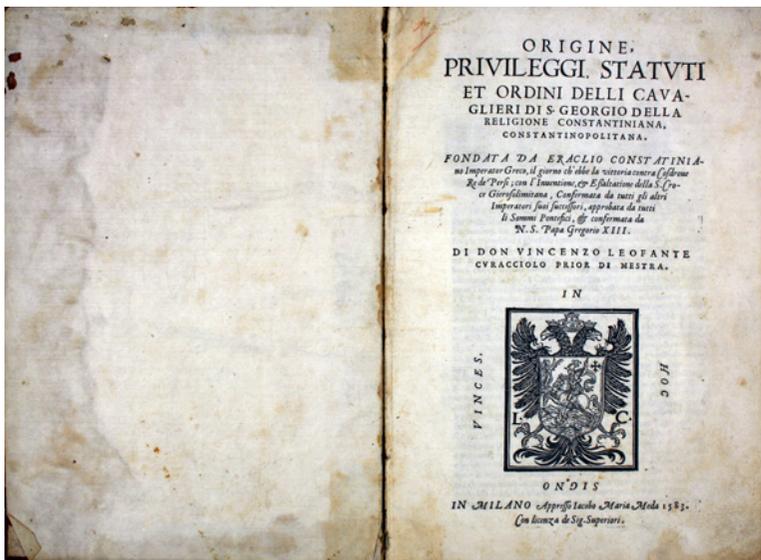
probablemente de 1580), redactada por «*Andreas Angelos, Dei gratia iureq. successionis sanguinis hereditariuq. actionis ex genitura Cæsar Flavius Augustus Imperator Dux Princeps et Comes Dryaden Puleten. ac Durachem. Provinciae nostre Macedonie hodie vero occupate, necnon Romanus ex procerbius Patricis Venetusq...*», se nomina a Alessandro Gerino di Camaiore como conde palatino y caballero Constantiniano<sup>29</sup>. El 19 de febrero de 1580, Grenieri firma ante notario un acta en la que el *Ill.mo Sig. D. Pietro Cernovicchio alias Angelo, principe sacro duca*, tras haber llegado a Roma, prometía «*al detto Ill.mo Sig. Andrea Angelo gratiosamente sovvenirle et farli gratissima parte di quanto tutta via a... la grazia de Dio spera accaparrate et avere in qual si voglia luogo e parte del mondo dove esso Sig.r D. Pietro serrà o caderà essere con la divina grazia favorito de beni di fortuna cotanto cognosse i sà certo recarcare la loro reciproca benevolenza...*»<sup>30</sup>. En 1591, un patricio veneciano, Antonio Manolesso, propone que, a cambio de obtener el vicariato hereditario del principado de Cilicia, reclutaría 100 miembros a los que nombrar comendadores de la Orden, pero esta oferta, algo especulativa, parece no haberse llevado a cabo<sup>31</sup>.

La naturaleza hereditaria de la cabeza de la Orden quedó firmemente establecida en el testamento del Rev. D. Andrés Ángelo. Duque titular y conde de Drivasto, quien nombró a su sobrino, el Príncipe Pedro Ángelo Flavio, hijo de su hermano Juan Demetrio (casado con una dama perteneciente a una noble familia veneciana, Franceschina<sup>32</sup> o Francesca, hija de Bartolomeo Magna<sup>33</sup>; tal vez se llamara Franceschina Magna), heredero del gran maestrazgo «por razón de primogenitura». El Príncipe Pedro le sucedió en el cargo en 1580/81 y, más tarde, nombró como heredero a su hijo mayor, Juan Andrés<sup>34</sup>. El gran prestigio del que disfrutaba la Orden condujo a varias imitaciones fraudulentas en las que varios autodenominados príncipes pretendían estar emparentados con los Ángelo o tener un mayor derecho debido a una ascendencia imperial totalmente inventada. Como la Orden no estaba asociada con ningún estado, les resultaba fácil a los farsantes que se encontraban lejos de Roma convenir a los ingenuos de que eran auténticos<sup>35</sup>; estos pretendientes parecían ser, en su mayor parte, oportunistas sin ninguna conexión real con las familias griegas o balcánicas. Los Ángelo demandaron ante la ley a estos impostores y ganaron todas las causas, logrando que se ignoraran las pretensiones de los farsantes y que se reforzaran sus propios derechos.

En 1583, un tal Scipione de Valerio Tolentino pretendía utilizar la Orden como concesión premial en el ducado de Saboya, pero Vincenzo Leofante Caracciolo tomó medidas contra él y fue condenado a prisión y, más tarde, a servir como galeote en Venecia (pero desapareció antes de cumplir su sentencia)<sup>36</sup>. En esta época surgió otro rival pretendiente al título de gran maestre constantiniano, un tal *Ioannes Georgius Heracleus Basileus, Despotis Peloponnensi, Moldaviæ Rex et Vallachiæ Princeps*. Este pseudo-príncipe (cuyo nombre fingido evocaba una relación de parentesco con el antiguo Príncipe moldavo Ioan II Heraclide)<sup>37</sup> envió desde Nápoles una carta al Emperador Maximiliano II, en 1567, en la que afirmaba que su Orden la había fundado el Emperador Heraclio en el 638 d. C.<sup>38</sup>. Tres años después, el 28 de septiembre de 1570, en una carta enviada desde Génova al dogo de Venecia, Ioannes Georgius se



Carta de Miguel y Andrés Ángelo, hijos de Gerónimo Ángelo, Príncipe de Tesalia, a Nicolás Cernovich acerca de la sucesión Ángelo, 2 de junio de 1596 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)



ofrece para defender Chipre de los turcos y se autodescribe como «*ex genere imperatorum Flaviorum Augustorum Romanorum moxque Constantinopolitanorum, Dei gratia restaurator ac magnus Magister equitum Sancti Georgii, totius Græciæ successor, rex Peloponensis, Moldaviæ, Vallachiæ, etc.*»<sup>39</sup>. En 1579, este mismo impostor redactó en un manuscrito una historia y estatutos en los que volvía a asignar la fundación de la Orden a su supuesto antepasado, el emperador Heraclio<sup>40</sup>. Esta afirmación fue evidentemente pronto desacreditada, y el 21 de enero de 1583 el Papa Gregorio XIII rechazó al falso rey y reconoció a Pedro Ángelo como príncipe de Cilicia y legítimo heredero del Emperador Constantino<sup>41</sup>. Parece que Ioannes Georgius no abandonó sus pretensiones hasta que una nueva queja de Pedro Ángelo logró un fallo a favor de este último, al que se describe como duque de Drivasto, príncipe de Cilicia y gran maestre de la Orden Constantiniana<sup>42</sup>. Este juicio «*contra Joannem Georgium a Cephalonia, qui magni magistri dictæ militiæ titulum simul usurpaverat*» (Gian Giorgio, supuesto rey de Moldavia, Macedonia y Albania)<sup>43</sup>, se falló con una sentencia firmada por el protonotario apostólico Camillo Borghese, el 12 de octubre de 1591, y fue confirmada el 25 de mayo de 1594 por el juez Pompe Molella, lugarteniente de Gian Francesco Aldobrandini, gobernador-general de Roma. A este juicio siguió la condena del impostor a servir en galeras, el 11 de junio de 1594<sup>44</sup>.

En 1593 hubo otro caso, el de un impostor que asumió el nombre de Niccolò Cernovichio, alias Ángelo, llamado duque de Salona, príncipe y conde de Xadrime, que había estado armando caballero constantiniano desde 1582. En realidad, se trataba de un posadero de Brindisi llamado Niccolò de Alessio y sin conexión alguna con el auténtico Niccolò Cernovichio, quien disfrutaba de una buena relación con sus primos Ángelo; Alessio ya había sido condenado por el Consejo veneciano de los Cuarenta el 8 de julio de 1592. El pseudo-Cernovichio fue condenado otra vez el 15 de agosto de 1597 por D. Carlo Cappello, lugarteniente de asuntos criminales del auditor-general romano; al mismo tiempo, este acta confirmaba los derechos del nuevo gran maestre, Juan Andrés, que ha-

Estatutos de la Orden publicados bajo la dirección de D. Vincenzo Leopante Caracciolo, Prior de Mestre, Milán, 1583 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivo di Stato)

bía sucedido a su padre cinco años antes<sup>45</sup>. Los tribunales papales continuaron fallando a favor de los Ángelo y revocaron dos sentencias de jueces de tribunales menores, especialmente el 5 de septiembre de 1597, en un fallo de Francesco Benino, lugarteniente-general de asuntos civiles y criminales del gobernador-general. El Cardenal Pietro Aldobrandini, sobrino del Papa. Una monición del 22 de octubre de 1603, redactada por el auditor de la cámara apostólica, Marcelo Lante, a favor de la reclamación de los Ángelo Flavio sobre el gran maestrazgo, es otra prueba del apoyo continuo de los sucesivos papas<sup>46</sup>, al igual que otras dos con fecha del 23 de julio de 1604<sup>47</sup> y de 30 de septiembre de 1605, de Giovanni Domenico Spinola, protonotario apostólico a *D. Andrea Angeli Flavii, Macedoniæ Principis, ac Sacra Militiæ, seu Religionis Aureatæ Constantinianæ, sub Regula Beati Basilii, & titulo Sancti Georgii Magni Magistri*<sup>48</sup>.

Los estatutos de la Orden se publicaron en Venecia, donde residían los grandes maestros, bajo la dirección de Sansovino (1573)<sup>49</sup>, y en Piacenza (1575)<sup>50</sup>, dedicados a Odoardo Farnesio, en Padua (1577), Roma y Rávena (1581), Milán y Bolonia (1583)<sup>51</sup>, Madrid (1588), otra vez Roma (1597) y Trento (1624). El primero de estos estatutos se suponía que era una reimpresión de los que el Emperador Isaac Ángelo entregara a la Orden en 1190, y eran prácticamente idénticos a los estatutos publicados posteriormente en Trento en 1624, bajo la dirección del entonces gran canciller, conde Majolino Bisaccioni<sup>52</sup>. En los estatutos de 1573, publicados en nombre de Gerónimo como Gran maestro, se describe a Sansovino como caballero consejero y lugarteniente general, y al «*Illustrissimo capitano*» Baccio Picconi como gran canciller y comisario-general de la Orden; las páginas del título muestran las armas de los Ángelo con el águila bicéfala bizantina y surmontada de una corona imperial<sup>53</sup>. La versión de Piacenza en 1575, dedicada a Odoardo Farnesio (la primera conexión entre la Orden y la familia Farnesio) se suponía que era una reimpresión de los estatutos que entregó a la Orden el Emperador Miguel Paleólogo el 22 de junio de 1290. Estos estatutos presentan ligeras diferencias con respecto a los anteriores, pero definen tres clases de miembros: caballeros, caballeros capellanes y hermanos caballeros de servicio. Los estatutos de 1577 se repitieron en su mayor parte en las versiones de Roma, Rávena, Milán, Bolonia y Madrid, aunque los editados bajo la dirección de Vincenzo Leofante Caracciolo en 1583 incluyen extensos añadidos.

Pedro tuvo dos hijos con su mujer, la noble milanesa Lucrezia Beolchi<sup>54</sup>: Juan Andrés (nacido el 20 de marzo de 1569 y conocido como Gian Andrea) y Jaime-Antonio (que murió antes que su hermano mayor, pero que seguía vivo en 1610). El 29 y 30 de julio de 1592, en su último testamento, firmado en su lecho de muerte, Pedro nombra heredero y sucesor a su hijo mayor y, si este no tuviera des-



Posible retrato de Giovanni Battista Giglio, Gran Canciller de la Orden, Escuela de Bolonia, circa 1600-1605 (España, Patrimonio Nacional, San Lorenzo de El Escorial)

endencia, sería su primo, Miguel Ángel Flavio, hijo mayor de entre los supervivientes de su tío Gerónimo / Girolamo<sup>55</sup>. El testamento de Pedro nombraba al «*Ill. mus D. Io. Andream Angelum Flavium eius et D. Lucretiæ Beviluche Mediolanensis eius legitime uxoris filium legitimum...*», y, luego, tras designar como co-beneficiarios a su viuda y a Jacopo Antonio Caccia, también de Milán, declaraba que, en el caso de que sus hijos no lograran tener heredero varón, el sucesor sería D. Miguel Ángel Flavio, nacido el 20 de febrero de 1575<sup>56</sup>, hijo mayor de D. Gerónimo Ángel Flavio, Príncipe de Tesalia<sup>57</sup>. En un codicilo a su testamento, fechado el día siguiente, y esta vez redactado por Grenieri, seguramente para corregir el error a la hora de mencionar la sucesión al gran maestrazgo, Pedro no deja duda alguna sobre quién es el heredero. Gerónimo había reclamado previamente el gran maestrazgo para sí (y es reconocido como tal en al menos un documento papal)<sup>58</sup>, pero finalmente aceptó el derecho de primogenitura y reconoció a su sobrino Juan Andrés<sup>59</sup>. El nieto de Gerónimo fue el sucesor al cabo de un tiempo, pero solo tras una controvertida disputa acerca de sus derechos.

El testamento de Pedro nombra como albacea a un obispo español de Córdoba, en Andalucía, «*il Magnifico e Reverendo D. Silvestre de Messa*<sup>60</sup>, *Presbyterum Cordubem Equitem Sancti Georgii*<sup>61</sup>», mientras que en el codicilo del día siguiente, Pedro designa como albacea adicional a otro obispo cordobés, «*D. Iardem de Iuriel* [Juan de Turiel, mod. Sp.] *Presbyterum Cordubem Hispanem*<sup>62</sup>, lo que demuestra la importancia de la conexión española. Cuando, en 1592, D. Juan de Rianza Cañete, *racionero* de la catedral de Córdoba, ordenó pagar a D. Baltasar Jiménez de Góngora y Díaz<sup>63</sup>, tesorero general del rey de España, un diezmo de 100 ducados, este pudo demostrar que, como caballero de la Orden, estaba exento de este impuesto eclesiástico en concreto, utilizando un breve del Papa Clemente VIII<sup>64</sup>, del 10 de noviembre de 1592, como prueba<sup>65</sup>. Pedro también menciona a su «hijo adoptivo Giovanni Battista Gilio», quien parece ser el retratado en un muy buen cuadro boloñés de artista desconocido que pertenece a la colección de Patrimonio Nacional y se encuentra expuesto en San Lorenzo de El Escorial<sup>66</sup>. La pintura muestra a un caballero sentado, una dama, probablemente su mujer, con un lirio en la mano (el símbolo de la familia Gilio, o Giglio), y a un niño, posiblemente su hijo, que muestra al espectador un bollo que tiene en la mano mientras lo observa el perrito de la familia. Lo más interesante es que el caballero sentado tiene la mano derecha en las páginas de un libro abierto que puede identificarse como la *Isagogica historia de Constantino*, de Juan Andrés Flavio Comneno, publicado entre 1592 y 1605 (como prueba la inclusión del papal de 1603 del Papa Clemente VIII). La página abierta muestra la conversión de Constantino en un grabado de Antonio Tempesta, mientras que, sobre el buró ante el que Giglio está sentado, se encuentra una escultura de buena calidad, de escayola o mármol, de San Jorge matando al dragón. Evidentemente, Giglio continuó desempeñando un papel en los asuntos de la Orden, pues en un documento que firmó en Roma en 1602 como «*Io. Baptista Gilius Angelus Flavius Firmanos*» verifica, desempeñando las funciones de gran canciller, la sucesión de Juan Andrés como soberano de la Orden.

Miguel, el hijo mayor de Gerónimo<sup>67</sup>, nació cuando su madre, Úrsula<sup>68</sup>, seguía casada con su primer marido. Gerónimo tuvo otros tres hijos con Úrsula, León, Pedro y Andrés, así como una hija a la que llamaron igual que su madre, antes de casarse con ella en Briana el 8 de febrero de 1575. El hijo menor de Gerónimo, Andrés, nacido el 29 de junio de 1578, fue el único de sus hijos nacido dentro de legítimo matrimonio, por lo que, cuando Andrés presenta una demanda de legitimidad contra su hermano Miguel, se arguye que ni siquiera podía beneficiarse de la legitimación debido a matrimonio posterior, puesto que era fruto de una unión adúltera. De todas formas, parece que Miguel se casó bien, en 1597, con Lucietta Michiel (muerta en 1614), hija del Nobile Uomo Marco Michiel, miembro de una importante familia veneciana<sup>69</sup>, con la que tuvo tres hijos, Gerónimo (quien murió antes que su padre), Ángel María y Marco (que murió antes que su hermano Ángel), y tres hijas, Úrsula, María Altadonna (quien casó primero con un judío converso, Marco Lazier<sup>70</sup>, y en segundas nupcias con Giovan Battista Vuković Lazari<sup>71</sup>), y Laura. Andrés, quien posteriormente demandaría el intento de Juan Andrés de vender el gran maestrazgo, era unos 23 años más joven que su hermano mayor; se casó cinco veces y tuvo dos hijos con su primera mujer y otros dos con la quinta<sup>72</sup>.

A pesar del apoyo y el reconocimiento de los que disfrutaba la Orden en España, la Santa Sede estaba evidentemente molesta debido a las continuas disputas acerca del gran maestrazgo de la Orden. En un edicto del 13 de febrero de 1606, se prohibió la utilización de la cruz constantiniana, así como cualquier título, dignidad, honor, gracia o privilegio concedidos por D. Juan Andrés Ángelo María Ángelo en la ciudad de Roma<sup>73</sup>. Este hecho supuso una grave crisis en la historia de las relaciones de la Orden con la santa Sede. Aún así, no detuvo las concesiones de la Orden<sup>74</sup>, incluso cuando, en un decreto del 18 de noviembre de 1620, Juan Andrés vio necesario prohibir que cualquiera que no estuviera autorizado a llevar la Orden lo hiciera<sup>75</sup>. En 1623, la cuestión de la legitimidad de la orden se llevó ante la Sagrada Rota y, por suerte para Juan Andrés, los dos auditores, Giacomo Cavalieri<sup>76</sup> y Francesco de Ubaldi<sup>77</sup>, decidieron que era genuina y que Juan Andrés era el gran maestro legítimo, tal y como confirmaban varios privilegios imperiales, bulas, breves y *motu proprio*<sup>78</sup>. La cuestión del derecho de los Ángelo al gran maestrazgo parece haber quedado finalmente resuelta con el *motu proprio* papal de Gregorio XV del 10 de febrero de 1638, *Cum sicut accepimus*, en el que se citan actas de Calixto III, Pío IV, Sixto IV, Inocencio VIII, Pablo III, Julio III, Pablo IV, Pío IV y Sixto V, en las que se reconocen los títulos y privilegios de los Ángelo y de la Orden<sup>79</sup>. A pesar de contratiempos ocasionales, la Orden contaba ahora con el reconocimiento inequívoco del Papa, seguía floreciendo en España y encontró un apoyo sorprendentemente fuerte en la corte imperial de Viena.

## NOTAS

1. Marini Dettina, *op. cit.*, pp. 36-37.
2. Marini Dettina, *op. cit.*, pp. 37-38.
3. El conde Francesco Malvezzi (dei Marchesi di Castelguelfo) tradujo las *Constitutioni del Cavaliere di San Giorgio*, publicada en Piacenza, en 1575, para (y dedicada a) Ottavio Farnesio, primer duque de Parma, a quien interesaba la Orden (cf. Emilio Nasalli Rocca di Corneliano, «Per la storia degli Ordini religiosi militari e delle istituzioni collegiali ecclesiastiche. Gli statuti dell'ordine Costantiniano in una edizione cinquecentesca», en *Rivista Araldica*, 1943, pp. 193-263). Ver más adelante.
4. Este matrimonio tuvo una enorme importancia para los gobernantes rusos, quienes, desde ese momento, se consideraron los herederos de los emperadores bizantinos y adoptaron el Águila Bizantina y la Corona Imperial como símbolos de poder propios, junto con el título de Zar (César).
5. Tomás fue el cuarto hijo del Emperador Manuel II (reinó de 1391 a 1425) y hermano menor de los Emperadores Juan VIII (1425-1448) y Constantino XI, el último emperador, que murió espada en mano mientras defendía su capital contra los turcos en 1453. La hija mayor de Tomás, Elena (muerta en 1474), casó con Lazar Branković, déspota de Serbia, y murió dejando una hija, Marija, casada con Esteban, rey de Bosnia, y una segunda hija, Irene (Jerena), que unió el apellido Paleólogo al de Branković. El hijo mayor de Tomás, Andrés (1453-1503), murió dejando dos hijos, a los que tuvo con una concubina: una hija, María, casada con Vassili, príncipe de Vereyo, depuesto por el Zar Iván III, y un hijo, Constantino, que sirvió en la guardia pontificia pero murió sin descendencia. El segundo hijo de Tomás, Manuel (1455-1478), vendió al Sultán sus derechos a la corona imperial y tuvo dos hijos con una esclava turca, Juan y Andrés, quienes se convirtieron al Islam y probablemente no tuvieron descendencia legítima.
6. El nuevo caballero prometió en su investidura «tomar la espada en honor y devoción a Dios y a la Virgen y a San Jorge, guardar y defender a la Santa Iglesia de los enemigos de la Fe y ayudar con todo su poder a la reconquista de Tierra Santa, guardar y defender a la gente de Dios y prestar justicia, mantener fielmente sus votos matrimoniales, no cometer traición contra su legítimo señor y defender y proteger a viudas y huérfanos». Ver *Voyage d'outremer en Jerusalem par le seigneur de Caumon en l'an MCCCCXVIII* (publicado por primera vez por el Marqués de la Grange, Paris, 1858). El manuscrito original se encuentra en la Biblioteca Británica, Egerton gift, no. 890; *Chronici...*, de Joannis zu Leyden, publicada por Fr. Sweerts, en *Rerum Belgicarum Annales, Chronici et Historici...* tomus primus, Frankfurt, 1620, pp. 346-347; y Nicolai Uptoni, *de Studio Militari, libri quatuor*, publicado por Ed. Bissaeus, London, 1654. Upton era miembro del capítulo de la Catedral de Salisbury que publicó una disertación sobre la caballería.
7. Ver Apéndice VIII, *Nemanjić*. Pudo haber sido un descendiente de esta ilustre familia, durante algún tiempo gobernantes de Serbia, que asumió el nombre; ha resultado imposible identificarlo en las genealogías publicadas de la familia.
8. *Statuti e capitoli della Milizia Aureata Angelica Costantiniano sotto il titolo di Santo Stefano e protezione di San Giorgio, fondata da Costantino Magno Imperatore per comando degli Angeli, ereditata da Leone e dagli altri Basilei della Casa Angela alias Comnena, confermata da Michele ultimo, da San Simeone e da Santa Gioasafa, altri Basilei della Casa Angela alias Comnena, ed approvata da Callisto terzo Somma Pontefice, da Manuele secondo, Basileo di Bisanzio, da Alfonso primo di Napoli, ecc.* Existe una mención más temprana de la Orden y de los derechos de los Grandes Maestres Angeli que se cita en ocasiones y que supuestamente sería de 1481, pero no fue más que una invención y se muestra como tal en un momento en el que se duda del *estatus* de la Orden durante los reinados de Pablo V y Urbano VIII (1606-1632).
9. Ver Apéndice VIII, *Kosača*. Tal vez podría identificársele como Vlatko IV, pretendiente al trono de Bosnia-Herzegovina.
10. Ver Apéndice VIII, *Crnojević*.
11. Pueden encontrarse estos dos documentos en el Archivo di Stato di Napoli, Archivo Farnesiano, 1356.
12. *Statuti e capitoli della Milizia Aureata Angelica Costantiniano sotto il titolo di San Giorgio. Di nuovocorretti et riformati dagli Illustrissimi Signori, et Padroni del detto Ordine, tutti di uno stesso Imperiali sangue discesi, cioè Andrea Angelo Duca, et Prencipe di Durazzo, et Drivasto, etc, Dom Pietro Cernovichio alias Angeli, Duca di Sabiach, Despote Bulgarie, et Signor di Montenegro, etc. Geronimo Angelo Prencipie di Tessaglia, Duca, Conte, etc, Vladico Cossazza, alias Angelo, Duca di Liburnia di Santo Sabba, et Gran Vaivoda del Regno di Bosnia, etc. Niccolò Cernovichio, alias Angelo, Duca di Salona, Prencipe et Conte di Xadrime, ecc.*
13. Marini Dettina, *op. cit.*, p. 25.
14. También conocido Vincentium Paleologue (Vicente Paleólogo).
15. Archivo di Stato di Napoli, Archivo Farnesiano, *Idem*.
16. Desmond Seward, *Italy's Knights...*, *op. cit.*, p.29.
17. *Idem*, loc. cit.
18. Famoso autor y hombre de letras, era hijo del gran escultor y arquitecto Jacopo Sansovino (1486-1570); su obra más famosa es *Venetia, città nobilissima et singolare, descritta in XII libri*, publicada en 1581.
19. «... conti palatini imperiali ed apostolici... cavalieri aurati... sotto il titolo di San Giorgio... [by]... Pietro de Angeli nobil veneto di prosapia imperiale... con gli discendenti loro in perpetuo... con le solite facultà di portare la croce dell'ordine, legittimar bastardi, crear notari etc., come da privilegio dato nella chiesa di S. Giulio nell'isola, autenticato da Giuseppe Olina di Orta.» Ver Lazzaro Agostino Cotta, *Corografia della Riviera di S. Giulio*, a cura di C. Carena, Borgomanero, 1988. Mi agradecimiento a Maurizio Bettoja, quien también me informó que los Marinetti eran una familia noble ya extinta de esta región, según sus referencias. Cfr. A di Ricaldone, 1971; G. Granello di Casaletto, «Un patrizio genovese Commissario Generale dell'Ordine Costantiniano di San Giorgio». *Rivista Araldica*, 1914: «il Gran Maestro Costantiniano principe Pietro Angelo Comneno creò commissario generale dell'Ordine Costantiniano il patrizio genovese Aurelio Fieschi Canevari ed i suoi successori, con le facultà di creare cavalieri costantiniani, conti palatini e cavalieri aurati, oltre alle solite facultà palatine, facultà delle quali si avvalse il Fieschi Canevari, creando due conti palatini e cavalieri aurati nel 1574 e 76;» G. Granello di Casaletto, «L'Ordine Costantiniano a Genova e il cavaliere Barnaba Cicala Caserio poeta e patrizio genovese», *Rivista Araldica*, 1915; F. di Broilo, «I marchesi Brusantini, l'Ordine Costantiniano e la Secchia Rapita», *Rivista Araldica*, 1919: «L'A. riporta un passo di una lettera del Tassoni, l'autore de La Secchia rapita, al canonico Sassi, scritta da Roma il 13 Giugno 1621. Il Tassoni scriveva: 'li Brusantini si sono fatti intitolare Marchesi in partibus infidelium da un tal Principe di Macedonia che da i titoli per un prosciutto e non si sa qui il nome del Marchesato nè in qual provincia del Turco egli sia». Ver «Un Preteso Imperatore», de Maurizio Bettoja, *Atti della Società Italiana di Studi Araldici*, 2002.

20. Miguel de Boera nació el Condado del Rosellón a finales del siglo xv y entró al servicio del Emperador. Luchó en Mazalquivir (1505), Orán (1509), Bujía (1510) y Trípoli este mismo año, y terminó su larga y distinguida carrera militar defendiendo el Rosellón de los franceses en 1543. Fue enterrado en la colegiata del Santo Sepulcro en Barcelona, hoy iglesia parroquial de Santa Ana, y su monumento señala que fue caballero de la Orden «Dorada», lo que no tiene por qué ser necesariamente la Orden Constantiniana, tal y como se ha sugerido.

21. A pesar de que este premio aparece recogido en varias historias casi contemporáneas y por muchos historiadores posteriores de la Orden, su veracidad resulta algo incierta. Normalmente, habría sido imposible que un dogo veneciano aceptara un premio otorgado por un soberano extranjero; aunque, tal vez, como los Ángelo no poseían trono alguno, y sus pretensiones eran algo tenues, podría haberse hecho una excepción. De todas formas, este autor, a día de hoy, no ha sido capaz de encontrar confirmación alguna del premio en los archivos venecianos ni documentación de la época que haga referencia al mismo en los archivos Farnesio.

22. 5 de diciembre de 1543-18 de julio de 1585, nieto del Conde Galeazzo Riario (1487-1577) y de María Giovanna della Rovere, hija de Giovanni della Rovere, 2.º duque de Sora e Arce y de Giovanna da Montefeltro, de los duques de Urbino. La abuela de Alessandro Riario, Bianca della Rovere, era hermana del Papa Sixto IV; un primo de más edad, el Cardenal Pietro Riario, 1445-1474, era sobrino del Papa y, a través de su bisabuela, una Sforza, Alessandro Riario estaba emparentado por matrimonio con el hijo natural del Papa Gregorio XIII. En 1568, Monseñor Alessandro Riario era refrendatario del tribunal de signatura eclesiástica, y se le nombró auditor general de la cámara apostólica el 3 de abril de 1565, en donde sirvió hasta 1578. Fue nombrado patriarca de Alejandría en 1570 y ascendió al Sacro Colegio el 21 de febrero de 1578, se le envió a Madrid como legado *a latere* de Felipe II de España el 23 de marzo de 1580 y recibió el mismo cargo ante Felipe II también como rey de Portugal (fecha importante pues señala el reconocimiento papal de las pretensiones españolas al trono de Portugal), el 25 de octubre de 1581. A través de sus primos della Rovere, tenía una relación familiar lejana con los Ángelo, de quienes fue un poderoso aliado en la corte pontificia.

23. Este documento, cuyo texto aparece en varias ediciones de los estatutos a partir de la década de los 70 del siglo xvi, se publicó el 13 de septiembre de 1568 por parte de la ciudad y la cancillería apostólica, con la autorización de Giulio Parina, *magister cursorum*, y lo registró en el *Liber Diversorum*, folio 121, para octubre de 1568, con fecha del 23 de octubre de 1568, Roberto Fontana, *scriptor* de la curia romana. Ver los Estatutos de 1597, Vaticano, citado *supra*. Ver también Seward, *op. cit.*, p. 27, and Marini Dettina, *op. cit.*

24. «*Non permittentes ipsos Illustris & Excel. D. Andream Angelium Flavium Magnum Magistrum supradictum, suoque, successorum, Vicarios, au Militias, à quibuslibet ipsorum creatos quoscunque per totum Christiam orbem diffusos, & constitutos per locorum Ordinarios, aut quoscunque alios tam Ecclesiasticos, quam secularia iudices, & personas, quacunque dignitate, & potestate, ac auctoritate etiam Apostolicae sigen. ac etiam per Illustrissimos quoque Princeps, alioque dominos, in personis, vel bonis, tam spiritualibus, quam temporalibus, per quoscunque praedictorum pro tempore obtentis, quomodolibet molestari, impediri, aut inquietari, tacite vel expresse, directe vel indirecte, quouis quaesito colore, vel ingenio. Inhibentes insuper vobis omnibus, & singulis supradictis, atque aliis iudicibus, & personis, tam Ecclesiasticis, quam secularibus, quacunque auctoritate sungentibus, aliisque quibuscunque, quibus praesentes nostrae litterae praesentate fuerint, & quomodolibet peruerint in virtute sanctae obedientiae, ac sub excommunicationis sententiae poena, & quinque millibus ducatis auri de Camera, eo ipso pro una Camerae Apostolicae, & pro altero pro dicto Illust. D. Andreae Angelo, quisque successoribus, Vicariis locatentiibus...*»

25. 1538-1584, arzobispo de Milán desde 1564 hasta su muerte.

26. Ver los Estatutos de 1583, publicados por D. Vincenzo Leofante Caracciolo, pp. 38 r.v.

27. Se han hecho aquí numerosas referencias al estudio, ya citado anteriormente, que hizo el Rev. Monseñor Alberto Serafini sobre la Orden para la Sagrada Congregación para Asuntos Eclesiásticos Italianos Extraordinarios en marzo y abril de 1924, así como a Marini Dettina, 2003, *op. cit.*, *supra*.

28. Biblioteca Vaticana, Lat. 11752, cart. 100, citado por Serafini, *op. cit.*, p. 23.

29. Archivo Capitolino, Archivo Urbani Sez. 1, Notaio Giacomo Grenieri, 348, f. 59 ss. Otros documentos de este archivo, transcritos en su totalidad por Marini Dettina, *op. cit. supra*, apéndice I, pp. 211-212, incluyen la nominación como caballero de Pompilio de Raimundis, noble patricio regiano, de 27 de julio de 1580 (f. 64 ss, Concessione); como caballero, a Tommaso Manuti, alias Albanem, y como procurador de la Orden a Giovanni Albanoneis di Cortona (f. 62 ss, continúa un f. tras el folio 67).

30. Archivo Capitolino, Archivo Urbani Sez. 1, Notaio Giacomo Grenieri, 348, f. 65.

31. Archivo Capitolino, Archivo Urbano, Sez. 1, Notaio Giacomo Grenieri, 348, f. 138 r/v, 13 de julio de 1591. Para esta referencia, ver Marini Dettina, *Idem. supra*, p. 45, note 112.

32. Tal y como se indica en una genealogía de los Archivos Farnesianos (1383, f. 20).

33. Tal y como señala Barbarich, 1905, *op. cit.*

34. «*Die Decima Martii 1592 Petrus Angelos Flavius Dei gratia iureq. successionis hereditariae Constantini Maximi... Princeps Ciliciae... Dux et Comes Drivastensis ac Princeps... minoris Provinciae Macedoniae hodie occupatae... Militiae Angelicae Auratae Aulae Constantinianae sub titulo Sancti Georgii Supremus Magister...*» cita a su padre Juan Demetrio como «Princeps Provinciae Macedoniae» y a su hijo D. Andrés Ángelo como su legítimo heredero y sucesor. Archivo Capitolino, Archivo Urbani Sez. 1, Notaio Giacomo Grenieri, 348, f. 63 ss. Para esto y otras referencias a Grenieri, ver Marini Dettina, como arriba.

35. El fenómeno de los pseudo aspirantes no acabó en el siglo xvi; pseudo descendientes bizantinos que se autodenominaban Ángelo, Comneno, Paleólogo o Láscaris han asumido títulos imperiales y se han auto otorgado Órdenes Constantinianas hasta la actualidad. Pero es la Orden de Malta la que ha atraído a más imitadores, con más de 25 autodenominadas Órdenes de San Juan o de Malta en varias partes del mundo en el momento en el que se escribía este libro; hubo tres falsos Grandes Duques Dimitri que afirmaban ser Zares de Rusia a principios del siglo xvii, cada uno con sus propios seguidores, y uno hasta se las arregló para gobernar parte de Rusia durante casi tres años. Enrique VIII de Inglaterra se enfrentó a dos demandas procedentes de supuestos príncipes Plantagenet, ambos impostores, pero que, no obstante, contaban con numerosos seguidores. La impostora más conocida de la actualidad fue «Anna Anderson», que logró convencer a miembros de varias familias reales europeas de que era la Gran Duquesa Anastasia Nicolaievna, la hija menor del Emperador ruso Nicolás II.

36. Finalmente, el tribunal de Asti dictó sentencia el 22 de agosto de 1583, ver Caracciolo, *Statuti*, 1583, pp. 44-45.

37. Nacido Iōannes en el archipiélago griego y adoptado por Iakobos Heraklidis, déspota de Samos, lo educó Iōannes Láscaris, erudito descendiente de la familia imperial Láscaris. En su juventud, Iōannes luchó como mercenario en el ejército im-



perial (romano-germánico) de Carlos V, en su guerra contra Enrique II de Francia y en la Guerra de Italia de 1551. Tras la derrota de Renty (en 1554) Ioannes Jacob se trasladó a Wittemberg, donde se convirtió al Protestantismo y conoció a Philipp Melancthon (nacido Philipp Schartzerdt, 1497-1560, reformista alemán colaborador de Martín Lutero y líder de la reforma luterana). En 1555, el Emperador Carlos V le nombró caballero y conde palatino con el derecho a designar notarios, doctores (*philosophiae doctor*) y poetas laureados (cf. Andrei Veress, *Documente cu privire la istoria Ardealului, Moldovei și Țării Românești*, I, Bucharest, 1929, pp. 151-158). Viajó a Dinamarca, Suecia, Prusia, Polonia y finalmente se asentó en Moldavia en 1556. Pronto fue presentado ante la corte, pues afirmaba estar emparentado con la mujer del Príncipe Alejandro IV, Roxandra, hija del Príncipe Petru IV Rareș de Moldavia y de Jelena Branković. No tardó en formar parte de un complot para deponer a Alejandro IV, pero fue descubierto, huyó a Transilvania y, más tarde, a la Hungría Superior (Eslovaquia) dentro del territorio del noble polaco Albert Laski (1527-1605, miembro de la corte durante el reinado en Polonia de Esteban Báthory). Laski accedió a ayudarlo y le prestó 10.000 guldens que Iōannes utilizó para reunir un ejército privado (de mercenarios húngaros, transilvanos y franceses) y con la ayuda del Emperador Fernando I de Austria y de un comerciante judío extremadamente rico e influyente, Joseph Nasi (nacido Don João Migas Mendes en Portugal, un *marrano* a quien los turcos nombraron Duque de Naxos y de las Siete Islas), derrotó al ejército moldavo y se hizo con la corona. Su intervención no tenía precedentes en la historia del país. Pero el gobierno autoritario de Iōannes, que duró dos años, su falta de consideración hacia los intereses estratégicos moldavos y su rechazo hacia la fe ortodoxa, unido a la furia de Laskis por ver permanentemente pospuesto el pago de la deuda que se le debía, empedraron el camino hacia el derrocamiento en noviembre de 1563, tras una rebelión y asedio que acabaron con la violenta muerte de Iōannes «el Déspota».

38. Ioan C. Filitti, *Din arhivele Vaticanului*, II, Bucarest, 1914, p. 14. Para los estatutos de esta Orden «Heracliana», ver el archivo Farnesiano, fasc. 1377.

39. Archivio di Stato di Venezia [ASV], Collegio, Lettere Principi, busta 12, f. 138, traducido al italiano, f. 136.

40. Archivio di Stato di Napoli, Archivi Farnesiano, 1356.

41. «...il papa si lamento' non poco del prencipe di Moldavia, che si faceva chiamare rè di Macedonia e d'Albania, dicendo esser gran maestro di San Giorgio, con altre vanità et truffare, così anco di Pietro Angelo, che si faceva chiamare principe di Cilicia et legittimo successore di Constantino imperatore, con altre pretenzenze vanissime». G. Cugnoni, «Autobiografía di Santoro,» Archivio della R. Società Romana di Storia Patria, XIII, 1890, p. 153; J. Krajcar, Cardinal Giulio Antonio Santoro and the Christian East, Rome, 1966, pp. 58, 60.

42. El fiscal de este caso fue el jurista Prospero Farinacci, 1544-1618, nombrado consejero del sacro concilio y por Pablo V fiscal procurador general de la cámara apostólica. Farinacci fue quien defendió sin éxito a Beatrice Cenci, a su madre y a sus hermanos, condenados y ejecutados por el asesinato de su brutal padre, que quedó inmortalizado en un drama en verso del poeta inglés Shelley, dos novelas de los autores franceses Stendhal y Astolphe de Custine, varias óperas de Berthold Goldschmidt (1949-1959), Havergal Brien (1951-52) y Alberto Ginastera (1971), y un drama musical de Alessandro Londei y Brunella Caronti (2006).

43. Quien había dirigido su petición al cardenal de Santa Severina en una carta escrita en Nápoles el 10 de mayo de 1584.

44. Este documento, publicado íntegramente en los Estatutos de 1597 (*op. cit. supra*, pp. 68-71), se titula: «*Sententiae Latae in urbe per Admodum Magnificum & Excellentem D. Locumententem in civilibus & criminalibus Illustrissimi, & Excellentissimi D. Gubernatoris Sanctae Romanae Ecclesiae, &c, Capitaneus Generalis Sancti D. N. Papa Clementis VIII, Ad instantiam Illustris D. Joannis Andreae Angeli Flavij Principis Macedonis, & Magni Magistri Militiae Sancti Georgij, contra Ioanne Georgium à Cefalonia assertum Principes, & Magnum Magistrum dictae Militiae.*» *The decision found that «D. Ioannem Andream Angelorum Flavium Ducem Dravastensi & dyracchiensi Principem Moldaviae, &c, Magnum Magistrum dictae Religionis Sancti georgij filium legitimum, & naturalem, ac universalem haeredem, & successorem respectue felicitis recordationis Illustris D. Petri Angeli Flavii Principis Ciliciae, &c, filii sel.me. Illustris D. Ioannes Demetrij Angeli, Achiae Principis fratris germane fel.me Illustris D. Andreae Angeli Ducis Dryvatsem, &c, ac sisco adhaeren ex una, & supra dictum Ioanem Georgii de à Cefalonia, assert de Eraclio reuconuentem, inquisitum, & carceratu de, & super usurpation Privilegiorum Imperialiu Nobilissime Famillie Angele Flavie creandi Milites, feu Equites Angelici Aureati Aulae Constantiniae sub innocatione Sancti Georgii nuncupati...»* La sentencia fue debidamente archivada el 20 de junio de 1594 en los archivos de la cámara apostólica, pero parece que el condenado huyó antes de que pudieran arrestarlo.

45. Hubo más demandantes, pero no consiguieron mucho apoyo. Uno de ellos, un húngaro llamado Sigismund, pretendía ser príncipe de Transilvania, Macedonia y Albania, y escribió al Cardenal Aldobrandini desde Praga el 10 de mayo de 1584 (justo el mismo día que el rey impostor de Moldavia) para reclamar la dignidad imperial; también escribió al canciller de Polonia, Jan Zamoysky y al emperador, pidiéndoles su protección. Otras referencias en A. Pippidi, *op. cit.*

46. Serafini, *op. cit.*, p. 24.

47. Archivio di Stato di Napoli, archivo Farnesiano, 1357.

48. Archivio di Stato di Napoli, archivo Farnesiano, 1381, f. 1. Se confirmó a este Monitor en otra acta firmada por Julius Turriano, protonotario apostólico, en Milán, el 27 de mayo de 1621, en la que se reafirma al antiguo monitor y se condenan las pretensiones de un tal Francisco, hijo de Bernaba Cicala Casserio, quien había usurpado el título de gran maestre y estaba armando caballeros.

49. *Statuti e Capitoli della Miliza aureata, angelica, Costantiniana di San Giorgio, di nuovo riformati et approbati dallo Illustrissimo e Eccellentissimo Signore Hieronimo Angelo, Principe di Tessaglia, ecc*, impreso por Michel Bonelli, Venice, 1573.

50. *Constitutioni de' Cavalieri di Santo Giorgio riformate et ampliate per ordine Cesareo dal conte Androano dalla Gorcha Cavalier Torquato di esso Ordine. Nuovamente tradotto dal latino in lingua volgare con un' aggiunta delle cerimonie che si usano in la creatione di detti Cavalieri, dal Magnifico Signore Francesco Malvezzo, dottore, e Conte Lateranense, e Cavalier di detto Ordine. All' Illustrissimo et Eccellentissimo Signore Ottavio Farnese, Duca di Piacenza et Parma, Piacenza*, impreso por Francesco Conti, 1575.

51. Estos Estatutos comienzan: «*Noi Hieronimo Angelo, Principe di Tessaglia, Duca e Conte di Drivasto, ecc, Sovrano e Gran Signore dell' Illustrate Militia Aureata Angelica di Costantino, ordiniamo che si come e stata sempre per la passati nella nostra felcissima e Imperial Casa Angela cossi anco sia per l' avvenire, cioe, che tutti i nostri legittimi e naturali discendenti, siano in perpetuo Sovrani Patroni e Gran Signore de' Cavalieri Aureati, Angelici, di Costantino Magno nostro progenitore sotto il titolo e sott la protezione del beato Martire San Giorgio.*» D. Seward, *op. cit.*, p. 12.

52. Para más información, ver más adelante.

53. Seward, *op. cit.* p. 31.

54. Du Cange lo cita en latín como Bevulca, *op. cit.*, edición de París, 1680, p. 213. Su sobrina, también Lucrezia, se casó con Tazio Mandelli (muerto en 1602), señor del Maccagno Inferiore, un importante feudo imperial.

55. Pedro Ángelo, al igual que su padre, Andrés, fue enterrado en la iglesia romana de S. Maria degli Aracœli, en el Campidoglio, en la tumba de su prima, la Reina Catalina de Serbia, tal y como había pedido expresamente en su testamento (Marini Dettina, *op. cit. supra*, p. 45 y nota 111). Pero ya no puede verse su monumento funerario.
56. Du Cange, *op. cit.*, «Hieronymus Angelos», «*Princeps Thessaliæ, Drivastensis Comes, & S[ancti] Sedii Apostolicæ Capitaneus*,» el autor de «*De rerum Turcarum*», publicado en 1573, dos años después de Lepanto, señala que Gerónimo casó con una dama llamada Úrsula, pero no identifica su desconocida familia. Du Cange evidentemente desconocía la controversia acerca de la relación adúltera y matrimonio en 1575 de Gerónimo con esta señora, con quien tuvo cuatro hijos: Miguel, padre de Ángelo y Marco, León (muerto en 1591 sin haberse casado), Pedro y Andrés. Cuando Pedro (I) nombró a Miguel como su posible futuro heredero, tal vez desconocía la controversia sobre su nacimiento que dividiría a la familia en las décadas de los 20 y los 30 del siglo xvii.
57. Este testamento se conservó en los archivos del notario Melchior Vola, ver Archivo Capitolino, Archivo Urbani Sez. 1, Notaio Melchior Vola, julio de 1592, f. 601 r-v, 620 r-v.
58. Por supuesto, él había redactado los Estatutos de 1573 como gran maestre.
59. Juan Andrés Ángelo murió sin hijos y la sucesión pasó a los descendientes de Gerónimo.
60. El *Licenciado* Salvador Silvestre de Mesa viajó a Perú, en 1607, con su criado, Juan Francisco de Pedrosa, nacido en Posadas (Córdoba).
61. Archivo di Stato di Roma, Trenta Notai Capitolini, Ufficio 13, Notaio Melchior Vola, julio de 1592, f. 601 r/v. 620 r/v; cit. Marini Dettina, p. 33, nota 56.
62. Archivo Capitolino, Archivo Urbano Sez. 1, Notaio Giacomo Grenieri, 348, f. 229 r/v + 2 páginas sin numerar, del 30 de julio de 1592; cit. Marini Dettina, p. 33, nota 56.
63. Nacido en Córdoba, miembro de los *Veinticuatro*, fue armado caballero de la Orden de Santiago en 1612. En Castilla, hasta 1834, cada ciudad estaba gobernada por un ayuntamiento compuesto de varios regidores, es decir, miembros vitalicios del concejo municipal; en Andalucía, el número de regidores de las ciudades más importantes era de 24, de ahí el nombre de «veinticuatro» para designar a uno de estos gobernantes. Eran todos nobles.
64. Ippolito Aldobrandini, 1536-1605, elegido Papa el 30 de enero de 1592.
65. Hay dos documentos que certifican su estatus de caballero de la Orden, firmados en Roma por Juan Andrés de Angulo el 23 de octubre y el 16 de noviembre de 1592. Archivo Histórico Nacional, Madrid, sección nobleza, «luque» caja 123, documento 100.
66. Se identificó al hombre sentado de este retrato en el catálogo de la exposición *El Retrato en las Colecciones Reales*, Royal Palace, Madrid, 2014-15, no. 13, pp. 166-170.
67. Nacido el 22 de febrero de 1557, muerto el 14 de julio 1623.
68. Dependiendo de la fuente (y aquellas hostiles a las pretensiones de Ángel María son muy insultantes con esta mujer), parece que era de cuna muy respetable o de origen campesino, que su padre era un tal Girolamo Bini, alias Baruzzi, y que estaba casada con Matteo Baruzzi, alias Matteo Fiorini Tarrisini, que murió 1574. El 15 de septiembre de 1560, Gerónimo redacta un testamento en el que nombra heredero a su hijo Miguel León Salvador. La petición que hizo Gerónimo a la Curia romana para legitimar a Miguel, tuvo éxito; un instrumento del 27 de marzo de 1574 lo declaró legítimo a pesar de que Girolamo y Úrsula no se casaron hasta el año siguiente. Los oponentes de Ángel María aducían que, como Michele había nacido de una unión adúltera, no podía ser legitimado. El primer caso entre Michele y su hermano Andrea se abrió en 1614 ante la corte de Noale, con Andrea declarando que su hermano era ilegítimo y, como tal, incapaz de acceder a la sucesión. Pero el tribunal de Noale sentenció el 11 de agosto de 1625 que Michele podía heredar. Archivo di Stato di Napoli, Archivo Farnesiano, 1361.
69. Según Du Cange, Miguel Ángelo Flavio se casó con «*N... ex nobili apud Venetos Michaelensium gente*» (una Michelozzi o Micheluzzi), *op. cit.*, loc. cit. En otros lugares se la ha identificado como Lucietta Michiel.
70. Lazier sirvió en el ejército español y murió a las órdenes del Marqués de los Vélez en el sitio de Valencia en 1641, después de que Valencia se uniera a Cataluña en la insurrección contra el gobierno del Conde-Duque de Olivares, primer ministro de Felipe IV. Ver más adelante para la posible conexión con los Lazier que asumieron el gran maestrazgo a principios del siglo xviii.
71. Esta referencia, descubierta por el Dr. Alfonso Marini Dettina, aparece en el *Repertorio genealogico delle famiglie confermate nobili e dei titolati nobili esistenti nelle Provincie Venete*, de Franz Schroder, publicado por Alvispoli, Venice, 1830. Giovan Battista Vuković (o Wcouich) Lazari, de una noble familia croata-veneciana, murió en 1682; es casi seguro que eran los padres de Michele Vuković Lazari, vicecanciller de la Orden durante la posterior administración de Bernardo Giustiniani.
72. El testamento de Blanca Ángelo Flavio, esposa de Andrés, está fechado el 23 de noviembre de 1616; Andrés estuvo casado cinco veces y no queda claro cuál de las cinco es esta, que, evidentemente, murió sin hijos. Se describe a sí misma como hija del Marqués Splandian Foncin y hermana del Marqués Andrea Foncin, en cuya casa escribió el testamento, pues estaba enferma y murió poco después. Afirma en el documento que es la esposa del Conde Andrés Ángelo Flavio de Briana, y menciona a su madre, Gabriele Zene (de una noble familia veneciana), aún con vida, y a su hermana Bradamante. Archivo di Stato di Venezia, archivos del Notario Ioannes Clavier, testamentos, 227.76 / 229.69.
73. *Ibidem*, p. 48 y nota 121.
74. En Origine e Fondazione di tutte le Religione, e Militie di Cavallieri..., del Rev. D. Andrea Guarini, Vicenza, 1614, el autor dedica su obra a «*L'ill.mo et Eccell.mo Signor D. Gio. Andrea Angelo Flavio Comneno, Duca, & Conte di Drivasto, Prencipe di Macedonia, e Gran Mastro delli Cavalliere Aureati, Angelici, Constantiniani, e di S. Giorgio...*» El primer capítulo trata de los «*Cavallieri Aureati Angelici Constantiniani Sotto il Titolo di S. Giorgio*» y fecha la fundación aún antes de lo comúnmente aceptado, el 20 de junio del 305, cuando el joven Constantino, todavía no César, cruzó el Danubio (sic).
75. Marini Dettina, *op. cit. supra*, p. 45 y nota 122.
76. 1565-1629; de familia noble relacionada con las familias Borghese y Albertoni, fue nombrado cardenal en enero de 1626 pero murió al año siguiente. Está enterrado en la iglesia de S. Maria di Aracœli, también lugar de descanso de varios Ángelo.
77. Su sobrino Benedetto Ubaldi (1588-1644), quien le sucedió como auditor de la Sagrada Rota en diciembre de 1626, recibió la sagrada púrpura de cardenal en 1633.
78. Marini Dettina, *op. cit. supra.*, p. 45-46 y notas 123, 124.
79. Este *motu proprio* sin publicar se encontró en el Archivo di Stato di Napoli, Archivo Farnesio, 1361.

## IV

# La internacionalización de la Orden en el siglo XVII

No debe pensarse que el que la Orden Constantiniana y sus grandes maestros lograran atraerse el apoyo de hombres poderosos se debiera a la ingenuidad de creerse las fábulas de sus orígenes bizantinos, sino que se debió al concepto de la historia que se tenía en la época, cuyo estudio como una ciencia sería todavía estaba subordinado a la preferencia por las leyendas, especialmente en lo referente a genealogías de casas reales. Aquellos que, en muchos casos, parecen aceptar sin hacer preguntas las afirmaciones de los Ángelo respecto a su ascendencia imperial y la antigua fundación de la Orden podían no tener problemas por la falta de evidencias históricas. Pero hay que tener en cuenta que el apoyo a los Ángelo y a su Orden encaja perfectamente en el panorama político del momento, en el que la Europa occidental cristiana estaba desesperada por frenar la continua amenaza que representaba para el este el agresivo imperio otomano.

Por desgracia, la separación entre las Iglesias católica y ortodoxa siguió siendo una herida abierta, incluso después del colapso del Imperio bizantino, y a pesar de los esfuerzos de varios papas por abrir una senda que permitiera a la Iglesia ortodoxa volver a unirse bajo la supremacía de Roma mientras conservaba sus tradiciones litúrgicas, devocionales y teológicas. El sultán dejó claro que el estatus y la supervivencia de la Iglesia en sus territorios dependerían del rechazo a la primacía de Roma y al diálogo con el Papa, lo que permitió a la Iglesia ortodoxa sobrevivir en una especie de limbo peligroso en el que el Patriarca Ecuménico de Constantinopla obtuvo un estatus legal especial y la posesión de algunas iglesias menores (las restantes fueron saqueadas o convertidas en mezquitas). De esta forma, se estableció un pacto entre el Patriarca y los turcos que continúa hoy en día<sup>1</sup>. Para Roma, una alianza con el sultán era algo inaceptable y no se veían con buenos ojos aquellos príncipes cristianos de los Balcanes y el Cáucaso que, al igual que las repúblicas de Venecia y Génova, firmaban de cuando en cuando alianzas pragmáticas con los otomanos y, en algunas escasas ocasiones, incluso se convertían temporal o permanentemente al Islam. Estas conversiones en las que se intercambiaba la alianza religiosa por un trono estaban, en el fondo, mal pensadas, y ninguna de las dinastías que renegaron de sus tradiciones religiosas cristianas mantuvieron durante mucho tiempo su estatus de soberanos.

Venecia, a donde huyeron los Ángelo y muchos otros de familias que una vez tuvieron el poder en el imperio griego tras el triunfo turco, tenía asuntos políticos y económicos y posesiones territoriales que exigían relaciones diplomáticas con el sultán y el sometimiento ocasional a las exigencias otomanas. Aunque Venecia les proporcionó un hogar a los desposeídos Ángelo durante más de dos siglos, la relación con la familia era antigua. Aunque la República apoyaba las reclamaciones de los Ángelo siempre que le reportara una ventaja política, era muy poco probable que llevara a cabo alguna acción que pusiera en peligro su relación con los otomanos cuando ambas potencias estaban en Paz. Venecia intentó mantener el control sobre Chipre y Creta<sup>2</sup> tanto como le fue posible, así

como recuperar otros territorios que habían sido suyos o feudos suyos a lo largo de la costa dálmata; estos incluían los principados y territorios que reclamaban familias como los Ángelo, los Kosača, los Muzaka y los Span. Mucho antes de la pérdida de Chipre, la posesión de la isla había sido objeto de la ambición territorial otomana, al igual que Rodas, hogar hasta 1525 de la Orden de los Hospitalarios, los acérrimos enemigos del Islamismo militante<sup>3</sup>.

Incluso a pesar de que afirmaba estar dispuesta a unirse a la liga antiotomana, Venecia estaba negociando en secreto con la Puerta; en marzo de 1571, la República estaba dispuesta a ceder Chipre a los otomanos a cambio de la posesión de tres territorios albaneses: Valona, Castelnuovo y Durazzo<sup>4</sup>. Las negociaciones fracasaron en mayo y Venecia terminó por unirse a la Santa Liga, incluso a pesar de que la siempre pragmática República estaría dispuesta a traicionar la causa común de los cristianos a cambio de un ventajoso acuerdo comercial con los turcos. De ahí que no fuera demasiado habitual que la República respaldase las reclamaciones de aquellas familias cuyas ambiciones territoriales chocasen con las suyas propias excepto como útil subterfugio que les permitiese justificar los desafíos periódicos del poder del sultán.

La alianza europea contra los otomanos pretendía rodear los territorios de la Puerta en Europa, tanto por tierra como por agua, utilizando el Danubio y el Adriático. La alianza la formaban España y los territorios<sup>5</sup> gobernados por el primo del rey de España, el emperador, el Papado y Venecia (con sus tierras dálmatas), en el este las dos monarquías cristianas ortodoxas de Valaquia y Moldavia<sup>6</sup>, y, en el sur, varios territorios pequeños albaneses controlados por jefes locales. Ragusa, ahora Dubrovnik<sup>7</sup> (la República de San Blas) y aquellas provincias serbias y búlgaras que, de cuando en cuando, mantenían una posición independiente, participaban en ocasiones, pero debían mantener una posición muy delicada a lo largo de las siempre fluctuantes fronteras del Imperio Otomano. Estas importantes alianzas cristianas fueron posibles porque, a finales de los 70 del siglo XVI, las tensiones entre las monarquías de la Europa central y occidental y los cristianos ortodoxos que vivían fuera de los territorios del sultán disminuyeron o se consideraron de escasa importancia. Aún así, seguían existiendo problemas, sobre todo cuando entraban en juego cuestiones religiosas, a pesar de que había sido beneficioso para todos los líderes cristianos haber dejado estas cuestiones al margen<sup>8</sup>, pero estas *«rivalidades no siempre evitaban que los cristianos de la Europa occidental y la Europa suroriental considerasen que todos pertenecían a la misma religión y este sentimiento era especialmente intenso cuando se veían frente a un gobernante musulmán»*<sup>9</sup>.

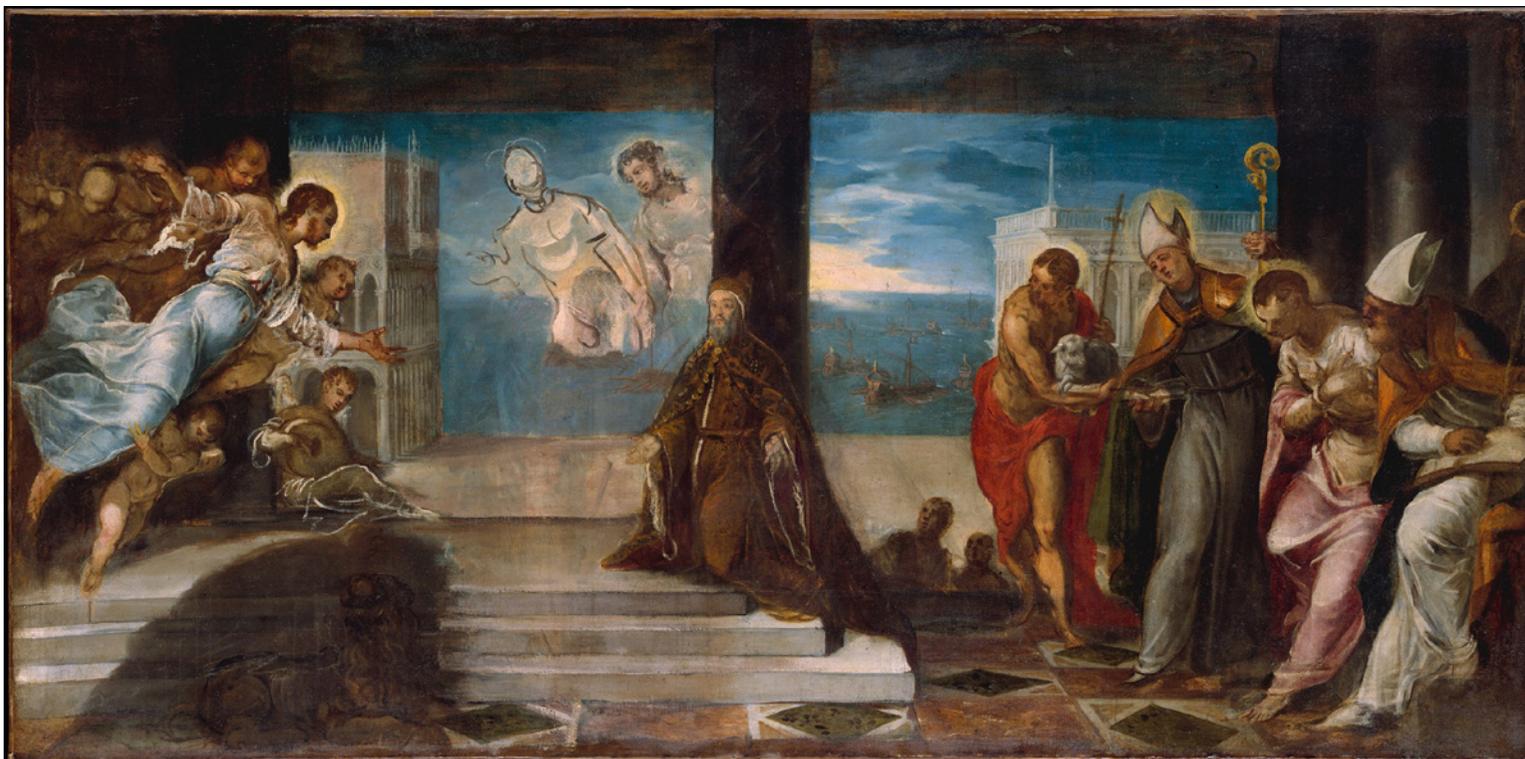
Desde la década de los 50 del siglo XVI a la década de los 50 del siglo XVII, este sentimiento ecuménico se compartía con mayor frecuencia entre ciertos príncipes católicos y ortodoxos que entre católicos y protestantes, quienes, al mismo tiempo, se enfrentaban frecuentemente entre ellos en luchas violentas basadas tanto en cuestiones ideológicas como en ambiciones territoriales<sup>10</sup>. *«La religión común entre los cristianos (...) podría alentar a los súbditos ortodoxos a levantarse contra sus señores musulmanes siempre que la presencia de un fuerte ejército o flota [occidental] lo hiciera viable»*<sup>11</sup>. Hubo un intento de alianza entre Roma y Bizancio promovido por algunas iglesias locales que comenzó a finales del XVI la Iglesia católica griega en Ucrania y en lo que hoy es Bielorrusia, y que continuó en 1628 la Iglesia bizantina albanesa, en 1646 las Iglesias católicas de rito ortodoxo húngara, rutena y eslovaca y, a finales del XVII, las católicas orientales de Rumanía, todos ellos aceptando la supremacía papal<sup>12</sup>. En general, aquellos dispuestos a reconciliarse con Roma no eran más que una minoría entre los cristianos orientales, pues la mayoría prefería la unión menos jerarquizada con la primacía de Bizancio a la sumisión a Roma.

Los albaneses que huyeron a Venecia, Nápoles, Mesina y Palermo se mantuvieron en contacto con sus compatriotas y crearon una efectiva red política de contactos. Cuando, en mayo-junio de 1567<sup>13</sup> llegaron a las costas albanesas rumores de que las monarquías católicas planeaban una cruzada contra los otomanos, hubo levantamientos en Valona (Vlorë)<sup>14</sup>. Otra rebelión, esta vez los habitantes de Cymaras, proporcionó a los otomanos una oportunidad para controlar Sopot (Sopotoù)<sup>15</sup>, a la vez

que un jefe local (al que los españoles llamaban «D. Pedro Chincharo») ofreció a España en 1570-1571 parte del territorio albanés si España le proporcionaba armas y suministros<sup>16</sup>.

La idea de utilizar a los albaneses como «vanguardia» de la nueva cruzada se fue haciendo cada vez más presente en varias cancillerías. En una carta enviada al Papa se sugería que los cristianos occidentales deberían usar los servicios de «*quelli popoli epiroti, macedoni, dalmatini et greci, li quali, si bene son 'hora sotto il Turco, sono pur Christiani*»; El embarque de cristianos católicos debería coincidir con el envío de los ejércitos del emperador a Nicópolis y «*alla Valachia et ancó sino all Bulgaria, provincia vicina a Constantinopoli*»<sup>17</sup>. A principios de 1572 volvía a oírse hablar de una nueva cruzada; un español que había huido de Constantinopla, Esteban López de Ávila, revela en una de sus cartas que «*toda la Romelia [sur de Bulgaria – n.n.] y provincias de Griegos y Arnautes esperan al señor D. Juan [d'Austria]*<sup>18</sup> *con grandissimo desseo para levantarse contra el Turco, y lo dizen públicamente, solamente demandan armas y hombres de gobierno*». El mismo mes, marzo de 1572, Timoteo, obispo de Calabria, menciona en una larga carta dirigida al Papa<sup>19</sup> la ofensiva que dirigieron los albaneses desde Dulcigno contra las ciudades de Janina y Castoria. Un mes después, hubo una confrontación violenta entre albaneses cristianos y musulmanes; a los primeros los apoyaba Venecia, pues algunos de ellos habían jurado previamente lealtad al *capitano del mar* veneciano en Corfú, donde estaba atracada la flota veneciana. El *capitano* abrió negociaciones para una futura alianza con un arzobispo sin identificar («*il loro Arcivescovo mi ha scritto questa bona dispozioni degli animi loro*»)<sup>20</sup>.

Además de intensificarse el conflicto entre otomanos y cristianos en Europa, inmediatamente tras la caída de Chipre, floreció una literatura que pedía una cruzada<sup>21</sup>. El papel histórico de Skanderbeg como líder de los cristianos que combatían el Islam y el Imperio otomano revivió y la biografía de Skanderbeg escrita por Marino Barlezio<sup>22</sup> no solo se utilizó como fuente para la redacción de versiones ampliadas (y menos precisas) de su vida, sino que se tradujo a varios idiomas por toda Europa (incluso en Portugal)<sup>23</sup>. La adaptación que hizo Jacques de Lavardin de su biografía, *Histoire de*



Presentación ante el Redentor del Dogo Alvise Mocenigo, obra de Jacopo Tintoretto (Nueva York, Metropolitan Museum of Art)

*Georges Castriot Surnomé Scanderbeg, Roy d'Albanie* (1576), se tradujo varias veces al italiano (1576, 1593, 1596 y 1597) e incluso al inglés<sup>24</sup>. De esta forma, los Ángelo, debido a su relación familiar y herencia nacional común, pudieron aprovecharse del tumultuoso período de la resistencia cristiana al Islam a mediados del siglo xv y aumentar la reputación de la Orden afirmando de forma apócrifa que sus caballeros habían participado en la fatídica defensa de la ciudad imperial.

Entre las primeras iniciativas de los Ángelo estuvo la publicación de los *Statuti et capitoli della Militia aureata Angelica Constantiniana di San Giorgio*<sup>25</sup>, bajo la dirección de Sansovino. Continuaron desempeñando un teórico pero importante papel en la continua campaña propagandística antiotomana como promotores de la reputación de Skanderbeg y defensores de un ideal de la cruzada contra los otomanos. Lo lograron propagando las tradiciones legendarias de la Orden Constantiniana, cuyo gran maestrazgo, afirmaban, se remontaba a la antigüedad y cuya insignia se había originado, supuestamente, durante la fundación del imperio cristiano. La cercanía familiar de los Ángelo con los Crnojević, antaño gobernantes de Montenegro, los Buas (que vivían en Corfú, bajo el dominio veneciano y eran hostiles a los otomanos)<sup>26</sup> y los famosos Toccas de Zante<sup>27</sup>, a la vez que seguían en contacto con la diáspora albanesa, parecía ofrecer la capacidad de contribuir de alguna forma al conflicto que enfrentaba a los venecianos con la Puerta. En estas circunstancias, se entiende por qué, según algunas fuentes, Alvise Mocenigo, héroe de Lepanto, habría aceptado la cruz de la Orden Constantiniana.

Mientras la Serenísima República de Venecia estuviera dispuesta a atacar a la Puerta y tanto Venecia como España mantuvieran ambiciones territoriales en las costas orientales del Adriático, el ideal cruzado seguiría teniendo sustancia, a pesar de que Venecia había demostrado ser un aliado poco fiable<sup>28</sup>. Que Juan Andrés Ángelo otorgara en 1596 la cruz constantiniana a Sebastian Vernier, antiguo *capitano da mare*, y otro héroe de Lepanto, un año antes de que fuera elegido dogo, pudo haber sido un intento simbólico para alentar el apoyo veneciano a una intervención militar en Albania. La batalla de Lepanto no solo detuvo la expansión otomana por el Mediterráneo, sino que aseguró la posición de España como líder de las potencias católicas. Al ver que Venecia estaba poco dispuesta a arriesgar sus intereses comerciales en el Mediterráneo oriental, los Ángelo se vuelven ahora hacia Felipe II en busca de apoyo y protección. La admisión habitual de caballeros españoles comenzó en la década de los 70 del siglo xvi, como demuestra la petición a Roma del obispo de Lérida acerca del estatus de la Orden. A esto siguió la admisión en 1582 de D. Vincenzo Leofante Caracciolo, vástago de una de las más importantes familias napolitanas y, como tal, súbdito importante del rey español, y su posterior ascenso a la máxima posición dentro de la Orden<sup>29</sup>. Tal vez no resulte sorprendente que los estatutos que publicó Caracciolo comiencen con una dedicatoria fechada el 1 de noviembre de 1582 al Rey Felipe II (al que describe como «*Invitissimo e Potentissimo Philippo d'Austria, Catholico Re di Spagna*»), en la que Caracciolo comenta la justicia de que el rey asumiese el trono portugués y niega las pretensiones de «*D. Antonio principe ingiusto*». Aunque esta afirmación no tendría importancia alguna en la historia o el estatus de la Orden, demuestra el deseo de Caracciolo de halagar al rey.

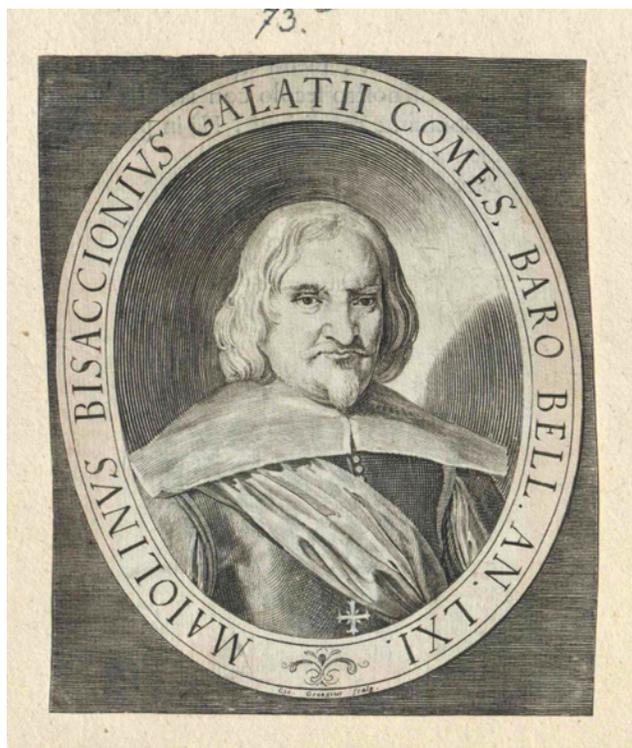
Los Estatutos de la Orden se publicaron en español por primera vez en Madrid, en 1588, y, en 1603, la *Genealogia Ioannis Andreae, cognomento Angeli sive Silvii, deinde Aemilii et Flavii, præterea Comneni*, estuvo dedicada al Rey Felipe II. La publicación en 1613 de una historia de la Orden en Colonia, parte de un gran compendio histórico de las Órdenes, es una prueba más del amplio interés por la Orden en toda Europa<sup>30</sup>. Como Juan Andrés y su hermano, Jaime-Antonio Ángelo, estaban en contacto con los albaneses de la costa oriental del Adriático, Venecia sospechó que conspiraban para entregar Cattaro (Kotor) a los españoles<sup>31</sup>, lo que preludiaba un conflicto que acabaría por provocar una guerra entre España y Venecia en 1623<sup>32</sup>. Pero el reconocimiento que el monarca español dio a los Ángelo y a su Orden fue mucho más generoso que el que la República había otorgado a regañadientes. Por tanto, no sorprende que los exiliados Ángelo, que nunca abandonaron la esperanza de recuperar sus posesiones, tuvieran más fe en el Rey Felipe que en los venecianos.

Entre los que reclamaban la herencia de Bizancio no solo se encontraban familias como los Ángelo, nobles desposeídos con conexiones reales e imperiales genuinas o imaginarias, sino también varios soberanos reinantes europeos que descendían por vía femenina de los Paleólogo. A pesar de que el linaje directo que descendía de Zar Iván III y de Zoe Palaiologina se extinguió en 1598, varios zares y emperadores rusos posteriores siguieron enlazando su rango imperial con su relación con el último emperador bizantino reinante; aunque sin intervenir directamente en la lucha contra los otomanos<sup>33</sup>. Carlos Gonzaga, duque de Nevers y Rethelois (*duchés-pairies* franceses), supuesto heredero del ducado soberano de Mantua y del marquesado de Monferrato, así como su primo Vicente, el duque reinante, ambos descendientes de los Paleólogo<sup>34</sup>, aspiraban a dirigir una nueva cruzada que les condujese a adquirir el Trono Imperial. Por desgracia, otro descendiente de los *Palaiologos*, el duque de Saboya, príncipe de Piamonte, con menos derechos al antiguo marquesado de Monferrato de los Paleólogo, impugnó la sucesión de Carlos en 1627<sup>35</sup>. Como el duque de Saboya disfrutaba del apoyo tanto del emperador como del rey de España, fue capaz de frenar las ambiciones de los Gonzaga. Mientras tanto, un tal Giovanni Remes ofreció en 1614 la compra de un imperio cristiano restaurado en el sureste de Europa bajo el nombre de *regnum Macedoniae* (incluía Albania, Serbia, Bulgaria, Herzegovina, Épiro y Montenegro) a Ranuccio Farnesio, duque de Parma (1569-1622), lo que plantaría las semillas de las ambiciones dálmatas de su bisnieto Francisco, futuro gran maestre constantiniano<sup>36</sup>.



Carlos Gonzaga, Duque de Nevers y de Rethelois

Carlos de Nevers comenzó a planear su cruzada como una expedición para recuperar Chipre, en 1611, pero su gran ambición se extendió pronto hasta abrazar la totalidad de los territorios europeos del antiguo Imperio bizantino. Estaba en contacto con uno de los principales líderes religiosos del Este ortodoxo, el arzobispo de Bulgaria Dennis Rhallis-Paleologos, un feroz antiotomano que vivía en Viena en aquel tiempo, así como con uno de los antiguos soberanos de Valaquia, Radu X Șerban Bassaraba<sup>37</sup>, y con su yerno Nicolae Petrașcu<sup>38</sup>. Inspirado por las tradiciones caballerescas de las cruzadas y decepcionado por haber perdido el gran maestrazgo de la Orden del Santo Sepulcro<sup>39</sup>, Carlos, duque de Nevers, fundó en 1618 la «Militia Christiana», proyecto adelantado por el apoyo de *Père Joseph*, amigo y consejero del Cardenal Richelieu, y del feroz antiotomano Conde Adolph von Althan. Rhallis-Palaiologos, Bassaraba and Nicolae Petrașcu se encontraban entre los primeros reclutas de esta cofradía que duró poco tiempo. Tal vez no resulte tan sorprendente que el duque de Nevers también invitara a Juan Andrés Ángelo Flavio Comneno, en su posición como gran maestre de la Orden Constantiniana, a unirse a ellos<sup>40</sup>; si Juan Andrés se hubiese unido a la Cruzada, esto habría provocado sin lugar a dudas una insurrección en Albania. El gran maestre constantiniano había sido presentado a Nevers por un amigo común, el Conde Majolino Bisaccioni (1582-1663)<sup>41</sup>, gran canciller de la Orden en aquel momento y autor, en 1612, en nombre de Juan Andrés, de los *Statuti et Constitutioni della Sacra Militia Aureata Angelica Constantiniana di San Giorgio*, publicados en Bolonia ese mismo año.



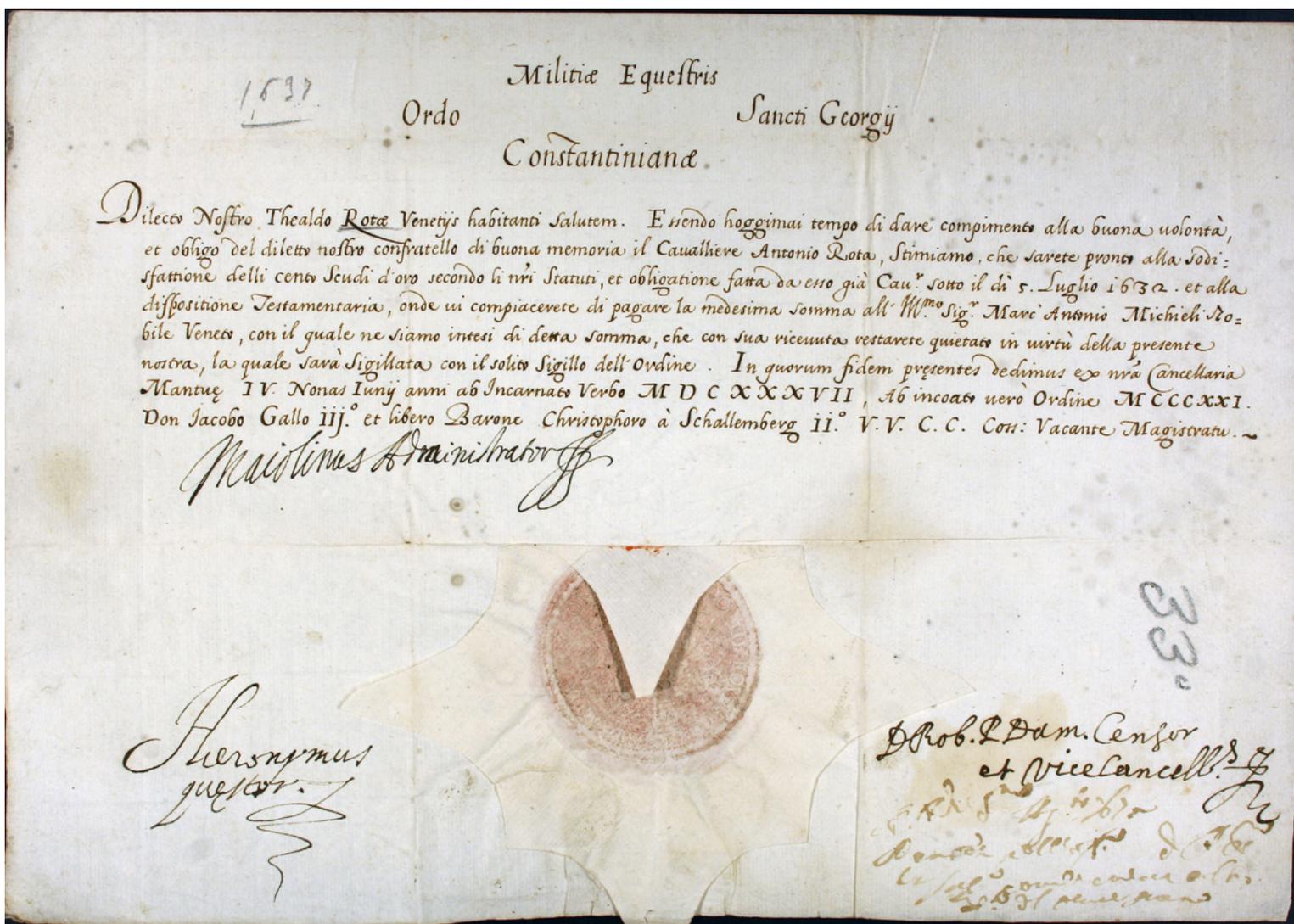
Conde Majolino Bisaccione, Gran Maestre Vicario de la Orden de 1634 a 1656, a los 51 años

Beneficiándose del interés en revivir el ideal cruzado, Juan Andrés Ángelo aprovechó la oportunidad para volver a reafirmar los legendarios orígenes imperiales de su familia seguramente con la esperanza de que pudiera restaurarse un imperio cristiano en el sureste de Europa bajo el gobierno de quienes él afirmaba que eran la única dinastía imperial bizantina superviviente, los «Angeli Flavii Comneni». La genealogía de Juan Andrés, que supuestamente demostraba que descendía de Adán en 86 generaciones, se publicó en Nápoles en 1603, con el título de *Genealogia Ioannis Andreae, cognomento Angeli sive Silvii, deinde Aemilii et Flavii, præterea Comneni* y volvió a publicarse en Roma en 1610 y en Venecia ese mismo año, bajo el título de *Genealogia diversarum principum familiarum Mundi, incipiendo ab Adamo, et continuando per lineam rectam masculinam a Patre ad Filium usque ad videlicet a Cam tantummodo filio secundo Noe et precipue familæ Carlingæ, de Angio, de Valois, de Borbon, Meroveiæ, Austriacæ, Saxonæ, Sabaudinæ, Gonzagæ, Piæ, Picæ, Ursinæ, Atestinæ, etc, Familæ Angelæ Flavii Comnenæ, sive Silvii, deinde Æmilii, Iustinianii, Vicecomitis Turaniæ, Acciaiolæ, Montisfeltri, Cossazzæ, Cernovicchiæ, Ducaginæ et Castriotæ, in lucem edita par Io. Andream Angelum Flavium Comnenum*<sup>42</sup>, junto con los muchos privilegios otorgados a la familia, tanto genuinos como apócrifos<sup>43</sup>. Pero no todos estaban impresionados; una carta del embajador inglés en Venecia, Sir Dudley Carleton, dirigida al secretario de estado, Lord Salisbury, con fecha del 6 de diciembre de 1611, describe a Juan Andrés en

términos menos halagüeños: «*There is in this City a man of poore apparence, who stiles himselfe D. Gio. Andrea Angelo Flavio, prince of Macedonia, etc, and derives his progeny from Constantin the Great, pretending to be sole heyre of that line, and he hath many acts and Pope' Bulls to manifest the same, which were given to him in all appearance to mainteine the Reputation of having a Remynder of that stock to world: sounds good effect thereby of sullevation amongst the Greeks upon occasion of attemps in those parts.*» [Hay en esta ciudad un hombre de pobre apariencia que se hace llamar D. Gio. Andrea Angelo Flavio, príncipe de Macedonia, etc., y que dice descender de Constantino el Grande y que es el único heredero de ese linaje, y tiene muchas actas y bulas papales que dicen lo mismo, que parece que se las dieron para mantener la reputación de conservar un descendiente de aquellos en el mundo: hace efecto, de ahí las sublevaciones periódicas de los griegos en esas regiones]<sup>44</sup>.

El 18 de junio de 1621, cuando la campaña militar antiotomana del duque de Nevers bajo el estandarte de la «Militia Christiana» se encontraba aún en sus comienzos, Juan Andrés, como príncipe de Macedonia, escribió al Archiduque Leopoldo V de Austria, conde del Tirolo<sup>45</sup>, resaltando sus supuestos antepasados Comneno. Justo con la carta envió al archiduque la genealogía más reciente de su familia, publicada en Venecia en 1610, y como obtuvo del archiduque una respuesta cortés y la promesa de apoyo, envió a Roma al Conde Bisaccioni para discutir las propuestas de una nueva campaña contra los otomanos. Solo era un gesto simbólico, pues los modestos recursos de los que disponían los Ángelo no podían financiar los recursos necesarios para una aventura tan ambiciosa. Bisaccioni fue el responsable de varias publicaciones diseñadas para ayudar a expandir la Orden por Europa, entre ellas una historia y unos estatutos publicados en Bolonia en 1621<sup>46</sup>, editados de nuevo en Trento en 1624<sup>47</sup> y en Venecia en 1626; por desgracia, sus extravagantes afirmaciones no se correspondían con la realidad económica<sup>48</sup>. Cuando estuvo en Roma en 1626, el productivo Bisaccioni publicó otro libro diseñado para servir a la historia de la Orden Constantiniana, «*Privilegii Imperiali et Confirmatione Apostolica a favore della Sagra Militia Constantiniana di San Giorgio*» (reeditado en Piacenza y Venecia en 1628)<sup>49</sup>.

De todas formas, la *Militia Christiana* seguía necesitando el reconocimiento papal, que el Papa estaba poco dispuesto a otorgar cuando Nevers propuso su Orden por primera vez como cuerpo ecuménico abierto a todos los cristianos «para que así, todas las Naciones puedan unirse», pues Nevers confiaba especialmente en una colaboración directa con los soberanos ortodoxos. Restringida por tanto a los católicos para los que ya existían varios cuerpos de caballería bien asentados a los que podía aspirar cualquier posible candidato, el potencial militar de la *Militia* quedaba limitado desde el principio. Presionado por el rey de España (quien en 1609 había promulgado una ley según la cual sus súbditos debían pedir autorización al rey antes de aceptar una Orden extranjera, precisamente para frenar la práctica de los príncipes extranjeros de conferir sus honores a los súbditos españoles), el Papado no estaba dispuesto a establecer otra institución caballeresca que podría utilizarse para minar a las Órdenes ya existentes. Por tanto, el Papa impuso el exigente requisito de que los caballeros no solo hiciesen los votos monásticos completos, sino que además, debían probar dieciséis cuarteles nobles<sup>50</sup>, tal vez con la esperanza de que estas onerosas cualificaciones para ser miembro de una Orden con solo modestas perspectivas pudieran servir de freno<sup>51</sup>.



Recibo a nombre de D. Thealdo Rota en el que se informa del legado de 100 escudos en el testamento del difunto Caballero Antonio Rota, fechado el 5 de julio de 1632, en nombre de Jacobo Galli, Barón Christoph zu Schellenberg, y firmado «Vacante Magistratu», «Majolinus Administrator» (Nápoles, Archivo Farnese, Archivo di Stato)

El duque nunca renunció a su gran proyecto, y, en 1623, obtuvo finalmente el tan ansiado reconocimiento papal como gran maestro de la Milicia Cristiana. Se benefició del apoyo de la mayoría de los estados italianos (excepto Venecia), de parte de la nobleza francesa, del emperador y, especialmente, de Polonia. Nevers diseñó en persona el estandarte de la Orden y se las arregló para obtener los fondos suficientes, entre los de los nuevos caballeros y los suyos propios, como para construir quince galeras armadas. Pero este renacer de la Orden acabó finalmente debido a nuevos obstáculos: el emperador tomó el control de las tropas de la Orden en Austria para unir las a su campaña permanente contra los estados alemanes protestantes (que terminó con el tratado de Westfalia de 1648); los magnates polacos le retiraron su apoyo y los franceses obligaron a parte de la flota de la Orden a unirse al ataque contra el puerto hugonote de La Rochelle.

Documentos recientemente publicados han revelado el verdadero alcance de la rebelión planeada por Nevers. Un enorme ejército para los estándares de la época, 160.000 hombres, atacarían a las fuerzas otomanas; se acuñaría una moneda especial provisional; se planeó un ataque contra Constantinopla, junto con la conquista de varias fortalezas y ciudades estratégicas. El emperador y los soberanos de Valaquia y Moldavia planeaban apoyar la expedición, pero no Venecia. Nevers imaginó que Francia también apoyaría la ofensiva, pero las relaciones de Francia con los otomanos y sus cada vez mayores intereses comerciales en Levante eran demasiado lucrativos para unirse a semejante aventura<sup>52</sup>. De ahí que Richelieu ordenara quemar el resto de la flota de la milicia en la bahía de Sète para evitar que las fuerzas de Nevers atacaran a los socios comerciales otomanos de Francia.

Al otro lado del Adriático, los mercenarios albaneses, al igual que aquellos que servían a la Puerta, como *sipahii*, cuando iban al combate enarbolaban todavía el estandarte de San Jorge, símbolo de poder, de victoria y de la Orden Constantiniana, pero, tristemente, sin esperanza de que llegaran los prometidos ejércitos y flota cristianos<sup>53</sup>. El fracaso de las ambiciones de los Ángelo fue un auténtico desastre para los desafortunados albaneses que iban a permanecer bajo dominio turco durante casi tres siglos antes de conseguir finalmente su independencia. La limitada participación de Juan Andrés en esta iniciativa y

el fracaso de la misma no habían sido, evidentemente, más que una especie de apuesta financiera; no solo señaló el fin de cualquier intento realista de recuperar los títulos que reclamaba la familia, además de las tierras y posesiones que los Ángelo habían abandonado en Albania, sino que, además, le dejó fuertemente endeudado. Las dificultades económicas a las que se enfrentó le obligaron en ocasiones a aprovecharse financieramente de su posición, y se le ha criticado por aceptar pagos a cambio de conceder títulos<sup>54</sup>. Uno de estos casos por los que supuestamente le pagaron, como informaría posteriormente Alessandro Tassoni<sup>55</sup>, fue el título de marqués concedido «*in partibus infidelium*» al Conde Alessandro Brusantini<sup>56</sup>, gran prior de la Orden en Capadocia. Pero las críticas de Tassoni<sup>57</sup> eran, en este caso, infundadas, pues Paolo, el padre de Brusantini, había obtenido del obispo de Sarsina que su feudo de Castel Falcino se convirtiese en marquesado y había recibido en 1613, de manos del duque de Ferrara<sup>58</sup>, el feudo y título de conde de Bismozza.

Sin duda alguna abatido por su fracaso, Juan Andrés, siempre con mala salud, y viviendo en Venecia acosado permanentemente por sus dificultades económicas, buscó una solución drástica a sus problemas. Tras am-



Palazzo Caracciolo, Avellino

plias negociaciones, le cedió, a cambio de una pensión anual<sup>59</sup>, el gran maestrazgo a D. Marino Caracciolo, príncipe de Avellino, cabeza de una de las más importantes familias napolitanas con quienes los Ángelo tenían una lejana relación familiar<sup>60</sup>. Esta cesión fue rápidamente aprobada por la cámara apostólica en un monitorio de 14 de agosto de 1623<sup>61</sup> y en un breve papal de 23 de noviembre del mismo año y del que se conserva una copia en los Archivos Farnesio, con la intención evidente de demostrar los derechos de Juan Andrés y los privilegios de la Orden<sup>62</sup>. La transferencia fue aprobada posteriormente por el Rey Felipe IV de España, de quien era súbdito el príncipe de Avellino, y, en 1625, por el concilio papal colateral.

Entusiasmado con su nuevo título, Caracciolo celebró al año siguiente un capítulo solemne de la Orden en su palacio antiguo de Avellino<sup>63</sup>, en el que llevó ropajes e insignias diseñados especialmente para la ocasión. Entre los caballeros que asistieron se encontraba Domenico Mancini di Castelbaronia<sup>64</sup>, a quien había nombrado su segundo con el título de vicescanciller del reino de Nápoles. Los diplomas otorgados por Caracciolo comienzan: «*Marinus Caracciolus /Abellinatum Princeps, Dux Atrpialdae, Marchio Labellae, Comes Corellae, donus Balis, S.ti Severini, Sacrae Auratae Angelicae Religioni Costantiniana S.ti Georgi Magnus Magister*», y, tras consignar el nombre y los logros del beneficiario, continúa «*Cum itaque Ioannes Andreas Angelos Flavius Comnenus, Macedoniae Princeps, in suo per hanc nostrum Abellini rubem transit, Nobis gratiose ad vitam nostrum cessisset Magnum Magisterium Sacrae Aureatae Angelicae Religionis Constantinae S.ti Georgi, cum ampla plenasque facultate distribuendi Commendarumque Equitem ipsius Religionis, Regio prius assensu impetrato*». El diploma continuaba después con el nombre del beneficiario y la entrega de la cruz de caballero<sup>65</sup>.

Pero el derecho original de los Ángelo se había basado en la primogenitura, y las demandas anteriores por su cargo se habían enfrentado al argumento de que disfrutaban de su posición debido al derecho hereditario confirmado varias veces por el Papa. Más aún, Pedro II había tenido la precaución no solo de obtener la confirmación de la Sagrada Rota de su propia posesión del gran maestrazgo, sino que también, en su testamento de 1592, confirmaba que, en el caso de que Juan Andrés no tuviese heredero varón, el gran maestrazgo pasaría a los descendientes de Gerónimo, tío de su padre. El hijo más joven de este, Andrés Ángelo Comneno (tal y como se le conocía), ignorando la petición previa del guardián de Ángelo, hijo de su difunto hermano mayor, Miguel, protestó rápidamente por la transferencia al príncipe de Avellino. Caracciolo solo había pagado a Juan Andrés la primera cuota de la prometida pensión y ya se enfrentaba a una sentencia del Papa que aprobaba una *consulta* de la Sagrada Rota que organizaron en 1626 los auditores Gabrielli<sup>66</sup>, de Ubaldi y Castellani a favor de Juan Andrés. La perspectiva de que una larga disputa legal pudiera manchar su gran maestrazgo hizo que renunciara a regañadientes a su nuevo cargo, que devolvió a Juan Andrés en 1627<sup>67</sup>. De todas formas, dos edictos de la cámara papal, uno de 1627 de Reverendísimo Gregorio Naro<sup>68</sup> y otro de 1632 del Reverendísimo Marcantonio Franciotta<sup>69</sup>, criticaban duramente las pretensiones de los Ángelo y de los caballeros que nombraban y prohibieron a Juan Andrés y a



Emperador Fernando II, Rey de Hungría y Bohemia (1578-1637), que concedió privilegios a la Orden en 1630 (Viena, Kunsthistorisches Museum)



Emperor Fernando II, carta de privilegios, 1630 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

un supuesto heredero Paleólogo llamado Vincenzo Bianchi<sup>70</sup>, que armaran caballeros o concedieran privilegios<sup>71</sup>. Los archivos de la Orden demuestran que, a pesar de la prohibición, se siguieron nombrado caballeros: Leonardo Giglio (posiblemente hijo de Giovanni Battista Giglio, vicecanciller de la Orden) recibió la cruz en 1629, José Miguel Márquez en 1630 (asentado en Sevilla, fue nombrado vicecanciller de la Orden), Giovanni Stefano Galofano en 1631, y Antonio Rota el 5 de julio de 1632.

Por suerte, la Orden se había establecido en Sevilla con éxito y, a través de las conexiones establecidas a principios del siglo XVI, cuando Carlos V otorgó privilegios a Andrés Ángelo, mantenía ciertos apoyos en Viena. El Emperador Fernando II (1619-1637) reconoció públicamente tanto a la Orden como el título de gran maestre en una patente publicada en la dieta de Regensburg de 7 de noviembre de 1630<sup>72</sup>, en la que el *Nobis Vir Illustris. Ioannes Andreas Angelos Flavius Comnenus, Princeps Macedoniae et Moldaviae, Comes Drivasti et Dyrachij* aparece descrito como heredero de la Ordinis Militaris Aurati Angelici, bajo el título de San Jorge, en virtud de un decreto imperial (apócrifo) del 764. La patente continúa diciendo que «... testimonio litterarum, quarum transmissis a Magno praedicti Ordinis Cancellario clare quavis persona in Ecclesiastica dignitate constituta autoritatis eandem quam originatibus...» y otorga a la Orden su título completo de *Ordinis Sacro Militia Angelica Aurata Constantiniana S<sup>ti</sup>. Georgij*. Al mismo tiempo confirma que «cujusque Ordinis Constantiniani tibi (Joanni Andreae Flavio Comneno) tamque ab Isaaco Angelo Comneno, continua seu non interrupta descendenti, jure successioinis et sanguinis Magnum Magisterium competit.»<sup>73</sup>. Este documento parece haber proporcionado al gran maestre el desquite que buscaba ante las continuas críticas que recibía de miembros de la curia, aunque la protestas que un representante de la Orden de San Esteban elevó ante el rey de España fueron un impedimento más al disfrute continuado de sus títulos<sup>74</sup>.

La inesperada publicación en Italia de una condena a la Orden escrita por el gobernador de Milán<sup>75</sup> exigía acción inmediata, y Juan Andrés, con sensatez, decidió escribir directamente al gran duque de

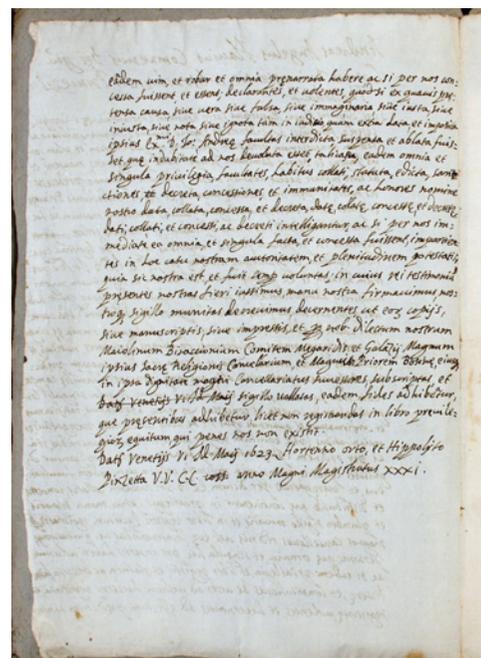
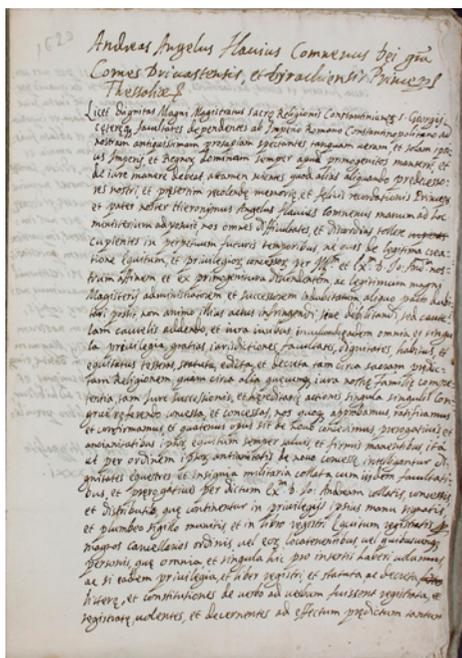
Toscana, gran maestro de San Esteban, citando el reconocimiento otorgado a la Orden en bulas y breves papales, y por parte del emperador, la República de Venecia y otros príncipes. Señalaba que la Sagrada Rota había reconocido su descendencia de los emperadores y hacía mención del diploma de reconocimiento que se le otorgó en Ratisbona en 1630 «*con assenso di tutti li Elettori dell'Imperio*» y la expresa recomendación del Archiduque, el heredero imperial en aquel momento. A continuación, culpaba de la controversia a determinadas personas que habían falsificado documentos y al príncipe de Avellino por crear estos problemas, pues no resultaba nada sorprendente que este último estuviera disgustado debido a la decisión papal de privarle de su título de gran maestro.



Iglesia de San Jorge, Chierignano, en la actualidad Chirignano, donde Andrés Ángelo fue enterrado en 1633

Dos años antes de su muerte (en diciembre de 1634) el 12 de julio de 1632, Juan Andrés nombró vice gran maestro al conde Bisaccioni, tal vez porque Bisaccioni había demostrado ser un gran administrador en el período posterior al incidente Caracciolo. Tras la muerte de Juan Andrés, Bisaccioni tomó el control y nombró gran canciller a Jacobo Gallo y vicescanciller al Barón Christoph zu Schelleberg (muerto en 1692)<sup>76</sup> llevando temporalmente la gran cancillería a Mantua «mientras el gran maestrazgo estuviera vacante». El testamento de Juan Andrés<sup>77</sup>, fechado el 3 de marzo de 1633, indica que vivía en Venecia en la *Contrada di San Benedetto*, y nombra «*erede universale Angelo Maria di Angeli figlio dell'III(ustrissi)mo Conte Michele Primogenito et figliolo del q(uondam) Conte Geronimo*», y, como tal, heredero de todas sus propiedades y del feudo inalienable de Briana, al igual que su sucesor como gran maestro de la *Sacra Religione de Cavallieri aureati Costantiniano di S. Giorgio sotto la regola di Santo Basilio Magno*. Como Ángel María no tenía hijos, nombra también al hermano de este, Marco, como heredero tras Ángel María, y, si esta línea fallase, a los «*heredi legitimi et di legitimo matrimonio della Casa Angeli Flavio Comneno*.» Juan Andrés no menciona a Andrés (que murió en 1644) ni sus hijos, tal vez porque seguía molesto por la intervención de Andrés en el asunto de la cesión al príncipe de Avellino, que le podría haber asegurado una cómoda jubilación. De toda formas, el testamento de Gian Andrea afirma el principio de primogenitura masculina en la sucesión al gran maestrazgo, y, en el fondo, los derechos de los descendientes de Andrés.

Dos años antes de su muerte (en diciembre de 1634) el 12 de julio de 1632, Juan Andrés nombró vice gran maestro al conde Bisaccioni, tal vez porque Bisaccioni había demostrado ser un gran administrador en el período posterior al incidente Caracciolo. Tras la muerte de Juan Andrés, Bisaccioni tomó el control y nombró gran canciller a Jacobo Gallo y vicescanciller al Barón Christoph zu Schelleberg (muerto en 1692)<sup>76</sup> llevando temporalmente la gran cancillería a Mantua «mientras el gran maestrazgo estuviera vacante». El testamento de Juan Andrés<sup>77</sup>, fechado el 3 de marzo de 1633, indica que vivía en Venecia en la *Contrada di San Benedetto*, y nombra «*erede universale Angelo Maria di Angeli figlio dell'III(ustrissi)mo Conte Michele Primogenito et figliolo del q(uondam) Conte Geronimo*», y, como tal, heredero de todas sus propiedades y del feudo inalienable de Briana, al igual que su sucesor como gran maestro de la *Sacra Religione de Cavallieri aureati Costantiniano di S. Giorgio sotto la regola di Santo Basilio Magno*. Como Ángel María no tenía hijos, nombra también al hermano de este, Marco, como heredero tras Ángel María, y, si esta línea fallase, a los «*heredi legitimi et di legitimo matrimonio della Casa Angeli Flavio Comneno*.» Juan Andrés no menciona a Andrés (que murió en 1644) ni sus hijos, tal vez porque seguía molesto por la intervención de Andrés en el asunto de la cesión al príncipe de Avellino, que le podría haber asegurado una cómoda jubilación. De toda formas, el testamento de Gian Andrea afirma el principio de primogenitura masculina en la sucesión al gran maestrazgo, y, en el fondo, los derechos de los descendientes de Andrés.



Carta de Miguel y Andrés Ángelo, hijos de Gerónimo Ángelo, Príncipe de Tesalia, a Nicolás Cernovich acerca de la sucesión Ángelo, 2 de junio de 1596 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)



Ángelo, que había sido bautizado en Briana el 8 de enero de 1598, disfrutaba de unas circunstancias financieras algo mejores que su predecesor, puede que gracias a una herencia de su madre, Lucietta Michiel. Pero no pudo asegurarse el control de la Orden hasta que Bisaccioni decidió renunciar a su posición en 1656, y el hijo de este, el Conde Giovanni Battista Bisaccioni, actuando evidentemente de acuerdo con los deseos de su padre, le entregó la insignia de maestre, ignorando el asunto de la legitimidad de su ascendencia y las reclamaciones de los hijos de Andrés<sup>80</sup>. Tal vez fue por este motivo que el 4 de febrero de 1646 se publicara el testamento de Juan Andrés de 1633, con el título de «*Testamento di Giovanni Andrea Angelo Flavio Comneno Principe di Macedonia et Gran Maestro della Sacra Religione de Cavalieri Aureati Costantiniani di San Giorgio sotto la regola di Santo Basilio Magno*», pues confirmaba el derecho de Ángel y hacía público el comentario de Juan Andrés sobre Bisaccioni<sup>81</sup>. No obstante, Ángel no empezó a conceder la Orden hasta el 5 de marzo de 1656, pues Bisaccioni se había quedado con los archivos y las insignias; los informes regulares de las nominaciones de Ángel solo se mantuvieron desde mayo de 1669 por el Abad Bernardo Giustiniani, cuando este ocupó el puesto de gran canciller.

Entre los caballeros más importantes admitidos por Ángel María se encontraba el soldado de fortuna, noble y poeta siciliano Giuseppe Artale (nacido en el castillo de Mazzarino, cerca de Caltanissetta, en 1628, y muerto en Nápoles en 1679), que recibió la cruz constantiniana como reconocimiento a su valor en la defensa de Candia. Más tarde se ganó el título de «*il cavaliere sanguinario*» por su brillante esgrima y su habilidad como duelista, pero hoy en día se le recuerda principalmente por sus obras literarias, la más famosa de las cuales es *Pasife, ovvero L'impossibile fatto possibile*, publicada en 1661, un melodrama de amor caballeresco<sup>82</sup>. Otros caballeros de este período fueron Geronimo Vestarime (1671), Rev. Fr. Amaliano Zöllner (1686)<sup>83</sup>, el barón prusiano-silesiano Christoph Georg von Berge und Herrendorff (marzo de 1689)<sup>84</sup>, el croata Antonio Damiano Ormicchierici (14 de octubre de 1690), Pietro Schiavo (1691), Rev. Dom Matheis Comier, en Colaleo, por sus servicios en el Regimiento alemán que luchó contra los turcos (6 de abril de 1696)<sup>85</sup>, y Giuseppe Maria Grotti (1697). Valerio de Bellis (noble genovés asentado en Venecia, admitido en 1696), aparece como beneficiario de la Orden en Venecia el 2 de junio de 1697, y en 1698 fue autorizado a actuar en beneficio del rey de Polonia en un diploma que cita su rango como caballero constantiniano<sup>86</sup>. Que Ángel María estaba decidido a elevar la reputación de la Orden queda demostrado por la expulsión, en febrero de 1673, de Paolo Francesco Modrono, clérigo regular del colegio de San Alejandro, en Milán, admitido como capellán en 1669, debido a una causa criminal abierta contra él<sup>87</sup>.

El reconocimiento de la Orden por parte del Emperador Fernando en 1630 quedó confirmado con el apoyo del Emperador Leopoldo I (1659-1705)<sup>88</sup>, quien promulgó un diploma el 25 de junio de 1671 en el que se afirmaban los privilegios de la Orden y el derecho de los caballeros constantinianos a llevar armas ofensivas y de defensa por todo el territorio del imperio<sup>89</sup>. Existe una extensa correspondencia entre el Gran Maestre Ángel y el Emperador Leopoldo. Ángel veía sin lugar a dudas que la amenaza continua que suponían los turcos para el imperio exigía una respuesta, y, a finales de la década de los 70 del siglo XVII, publicó un extenso manifiesto (sin fechar) en el que menciona especialmente al Conde Próspero Arco, gran prior de la Orden, y al Barón (del Imperio) Alphonsus Zeffiri, consejero de la Emperatriz Viuda Leonor, que había sido admitido en 1673. Se desconoce la cantidad de miembros que había en Austria, pero queda demostrado que se encontraban entre los súbditos más importantes del emperador gracias a la petición de admisión que elevó el Coronel Ferdinand Ernst Freiherr von Nostitz, chambelán imperial, el 22 de noviembre de 1678, y que fue aceptada poco después<sup>90</sup>. Tras la muerte de Ángel, el emperador continuó su relación con el primo y sucesor de este, Gerónimo<sup>91</sup>, comenzando el 10 de febrero al reconocer una carta de Gerónimo de 6 de enero de 1679, en la que le informaba de la muerte de Ángel María, y el reconocimiento formal de su sucesión en una carta del 22 de junio de 1679<sup>92</sup>. La cancillería imperial se encargó de dar al gran maestre todos los títulos que tenía, y los sobres (que se conservan en los Archivos Farnesio) van dirigidos al «*Illustriu Fedeli Nobis dilecto Hieronymus Angelo Flavio Comneno, Macedoniae Principi, Comiti Drivasti et Durreachi, Sacri Ordinis Militiae Angelicae Auratae Constantinae S. Georgii, Magnus Magister*» (en algunas cartas se añade el título de *Dux*)<sup>93</sup>.



Emperador Leopoldo I, vestido con un disfraz de teatro, obra de Jan Thomas (Viena, Kunsthistorisches Museum)

La relación entre el emperador y la emperatriz y los grandes maestros Ángelo era, evidentemente, algo más que simple cortesía; el 30 de enero de 1683, la Emperatriz Viuda Leonor<sup>94</sup> escribió al Príncipe Gerónimo para recomendar como miembro a Giovanni Luigi Picenardi, patricio de Borgotaro en Parmigiano<sup>95</sup>. La amistad entre los Habsburgo y los Ángelo, aunque fuera solo por correspondencia, sugiere una intimidad inesperada entre el emperador y la emperatriz reinantes y el supuesto heredero de una dinastía depuesta hacía mucho. La carta en la que el Emperador Leopoldo informa al Gran Maestre Gerónimo, el 21 de noviembre de 1683, del fin de la amenaza turca sobre el imperio gracias a la gran victoria de Juan Sobieski en llanuras al este de Viena (batalla en la que varios miembros de la Orden estuvieron bastante involucrados) fue una de esas muchas comunicaciones. El Emperador se dirige al Príncipe Gerónimo como si este fuera otro soberano, como cuando le escribe para informarle formalmente de la muerte de la emperatriz viuda (en 1686), en una carta del 16 de enero de 1687, lo que prueba una vez más la excelente relación que existía entre la emperatriz y los primos Ángelo.

Estas relaciones también aportaron un cierto beneficio económico, gracias al espíritu emprendedor del Coronel Conde Andrea Camillo Locarno di Chiaramonte, admitido el 6 de septiembre de 1667, quien, poco después, fue nombrado agente y representante de la Orden en Viena<sup>96</sup>. Locarno recibió mayores privilegios en una concesión de Ángel Ángelo, a quien juró lealtad el 5 de abril de 1667<sup>97</sup>. Evidentemente, se le tenía en alta estima en la corte imperial y era famoso debido a sus conocimientos científicos. Los Archivos Farnesio conservan cierta cantidad de diplomas otorgados por el Emperador Leopoldo; en estos, se le conceden a Locarno importantes derechos de explotación de mineral y la licencia para buscar especialmente

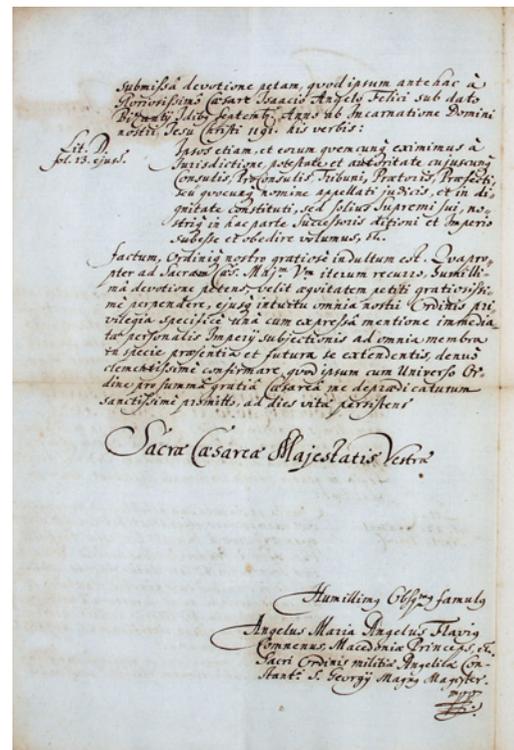
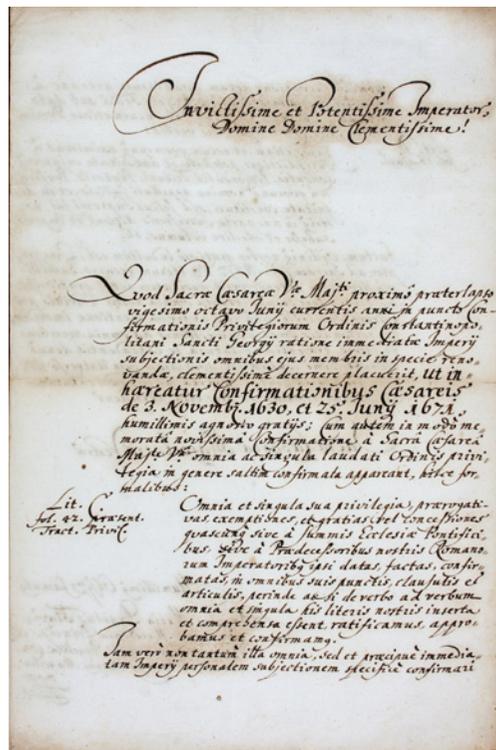
oro y plata, y están fechados entre el 3 de junio de 1679, cuando se le da permiso a Locarno para explorar en las tierras hereditarias del Emperador (junto con su ayudante Ferdinand Steiner) y el 11 de noviembre de 1681. En esta última fecha parece que las exploraciones de Locarno habían tenido un cierto éxito; en la última concesión, el emperador confirma que los beneficios de esta empresa se dividirían en diez partes, de las que una sería para el consejo imperial austriaco, cuatro estarían a disposición del emperador, dos se entregarían a perpetuidad a la Orden Constantiniana y tres al propio Locarno<sup>98</sup>.

Aunque Venecia proporcionó refugio a los Ángelo cuando estos huyeron de la invasión turca, la relación no era amigable del todo, pues los Ángelo trataban de que el Papa y otros príncipes conocieran sus aspiraciones. La relativamente modesta situación financiera de los Ángelo y sus puntuales crisis económicas seguramente no impresionaron a los líderes de un estado tan fuertemente ligado al éxito comercial. Aún más, las aspiraciones dinásticas de los Ángelo incluían la soberanía de territorios que una vez pertenecieron a la República y que, sin duda alguna, pretendía recuperar en el futuro; Venecia no tendría mucho interés en apoyar a alguien que podría ser un rival para sus aspiraciones. De todas formas, los privilegios de la Orden se vieron confirmados en un acta de la República de

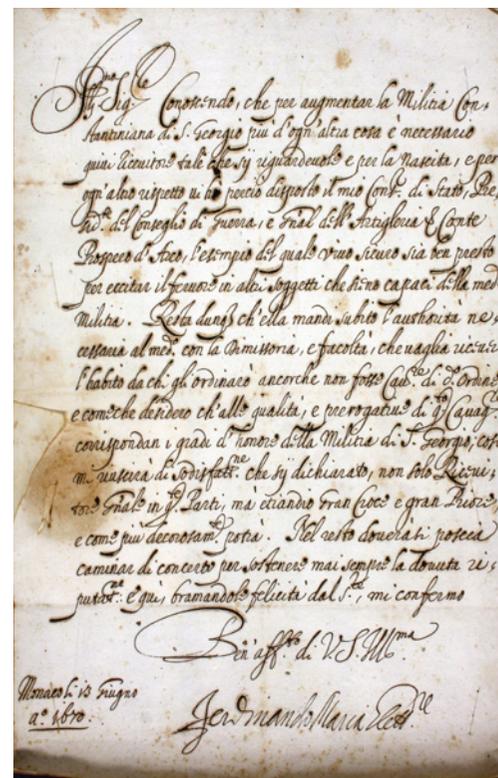
Venecia de 1662, citada en numerosas ocasiones en los Archivos Farnesio, y otra vez el 6 de marzo de 1671, cuando la Orden disfrutaba de un renovado prestigio gracias a una nueva confirmación de sus privilegios por parte del Papa Clemente X, que había sido elegido el año anterior<sup>99</sup>. También confirmó los privilegios de la Orden el Rey Juan Sobieski de Polonia el 11 de mayo de 1681 en un diploma en el que reconocía la validez de los privilegios otorgados a la Orden por papas y emperadores anteriores y sitúa a la Orden bajo la protección del rey en Polonia y del Gran Duque en Lituania<sup>100</sup>.

El Elector Fernando de Baviera también le otorgó a la Orden su protección y permitió a los caballeros privilegios parecidos a los que ya disfrutaban los caballeros teutones y los de Malta, el derecho a llevar armas ofensivas y de defensa, en un documento del 8 de julio de 1667<sup>101</sup>. Dos años después, el 26 de julio de 1669, tras una discusión con el representante de la Orden en Múnich, el Conde Germanico Bertucci<sup>102</sup>, el Elector confirmó una vez más su protección a la Orden y su derecho a establecer encomiendas en sus electorados de Baviera y el Palatinado. Fernando decretó, además, que la archicofradía de San Jorge en Múnich se incorporara a la Orden Constantiniana, lo que establecería lo que pudo ser una base permanente para la Orden en la ciudad<sup>103</sup>. El Gran Maestre escribió a su «Altez. Serma. Elete» para agradecerle su generosidad, una carta fechada el 30 de agosto de 1669, a la que, evidentemente, siguió otra dirigida al Elector felicitándole por el nacimiento de su hijo, a la que el Elector contestó el 29 de mayo de 1670. Esta floreciente relación hizo que Ángel María redactase unos estatutos nuevos y revisados, dedicados al elector como protector de la Orden, que se publicaron en Múnich, en latín, en 1669<sup>104</sup>. Ese mismo año, Andrea Camillo Locarno publicó un libro de diez páginas en el que se encontraba una versión abreviada de los estatutos supuestamente redactados por el Emperador Isaac y fechados en Venecia, además del texto del decreto del Elector Fernando de Baviera en el que otorgaba su protección a la Orden, y dedicado al Emperador Leopoldo<sup>105</sup>.

Las diversas cartas escritas por el Elector al Gran Maestre, de entre 1670 y 1673, no solo demuestran la presencia continua de la Orden en Múnich, sino también que su relación no fue siempre cordial<sup>106</sup>. Resulta evidente que el que Ángel María concediese el título de conde a varios miembros de la corte del Elector le resultaba a este irritante, y el Elector deja muy claro que



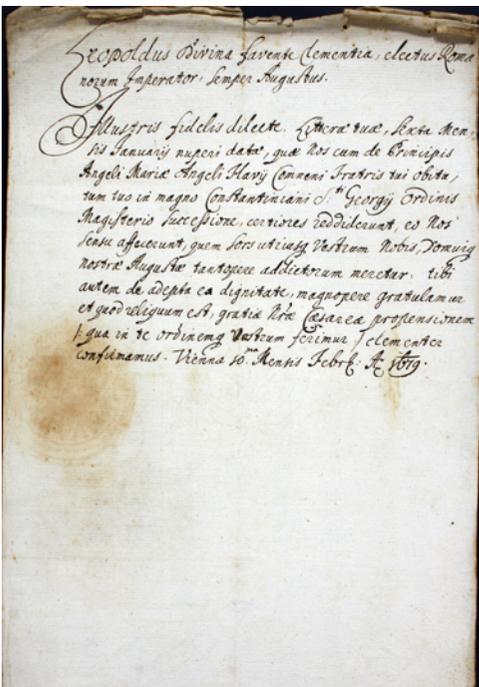
Carta (sin fechas) de Ángel Ángelo al Emperador Leopoldo (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)



Carta del Elector de Baviera a Ángel Ángelo, Príncipe de Macedonia, 13 de junio de 1670 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)



Emperatriz Leonor (Gonzaga, Princesa de Mantua, hija del Duque de Nevers y de Rethelois, posteriormente Duque de Mantua), esposa del Emperador Fernando III, obra de Frans Luyckx (Viena, Kunsthistorisches Museum)



Carta del Emperador Leopoldo a Girolamo II, acerca de la muerte de Ángel María Ángelo Flavio Comneno, Gran Maestre Constantiniano, con fecha del 10 de febrero de 1679 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

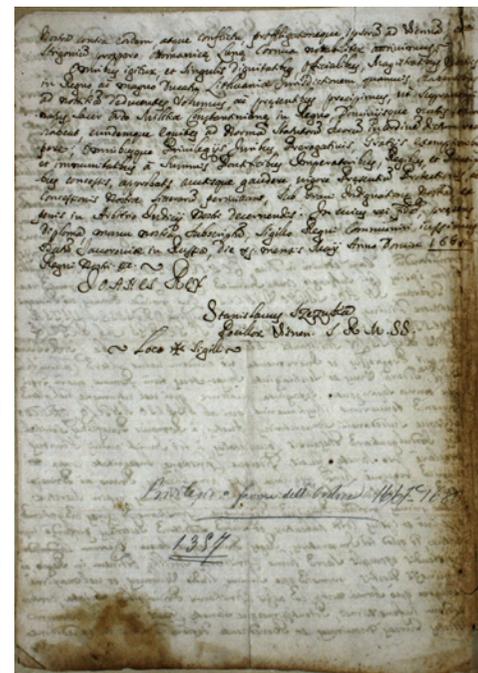
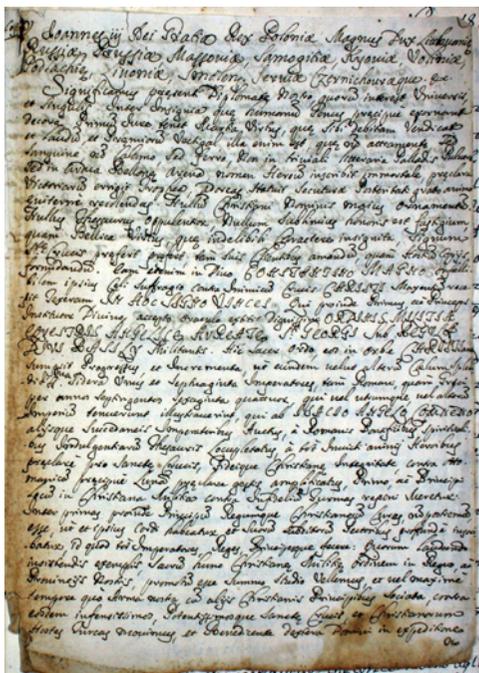
tal intromisión en lo que consideraba prerrogativa suya y del emperador era inaceptable. La muerte de Ángel en diciembre de 1678, la sucesión de su primo Gerónimo y la muerte del Elector Fernando en 1679, parece haber llevado a su fin al capítulo de Múnich, y no hay más información sobre sus actividades en los Archivos Farnesio.

El Príncipe Gerónimo Ángelo Flavio murió en 1687 y le sucedió su hermano Juan Andrés (citado como IX, pero realmente II), último varón de los Ángelo de Drivasto<sup>107</sup>. La cálida relación existente entre Gerónimo y el emperador continuó durante el gran maestrazgo de Juan Andrés, al igual que la existente con el rey polaco, Juan Sobieski. Existen cartas en los Archivos Farnesio que lo atestiguan, escritas en italiano, enviadas por el rey al «Príncipe de Macedonia, Gran Maestre», con fecha del 28 de enero de 1691 (firmadas *Giovanni R.*) y otra escrita por su mujer, la Reina Maria Casimira (también con una firma manuscrita *Maria Casimira Regina*), del 20 de enero de 1689<sup>108</sup>. Esta correspondencia no era simple cortesía; los Ángelo fueron evidentemente capaces de reunir el suficiente apoyo financiero para un regimiento que combatía a los turcos bajo un comandante nombrado directamente por el Gran Maestre. El coronel que eligió Juan Andrés era un tal Barón Johann Derbij (Derbay, Darbij, Darby), conde de Menteich y Raceschot, cuya carrera como coronel de infantería al servicio tanto del rey de España como del emperador queda atestiguada en el diploma del 18 de octubre de 1695 por el que se le confiere la cruz de la Orden<sup>109</sup>. Resulta evidente que tanto Gerónimo como Juan Andrés eran amigos de la tercera mujer del Emperador Leopoldo, también llamada Eleonora (de Palatinado-Neuburg, 1655-1720); existen dos cartas suyas dirigidas a los hermanos en los archivos Farnesio, una del 30 de diciembre de 1687 en la que informa de la victoria contra los turcos, y la otra una felicitación navideña del 26 de diciembre de 1692<sup>110</sup>.

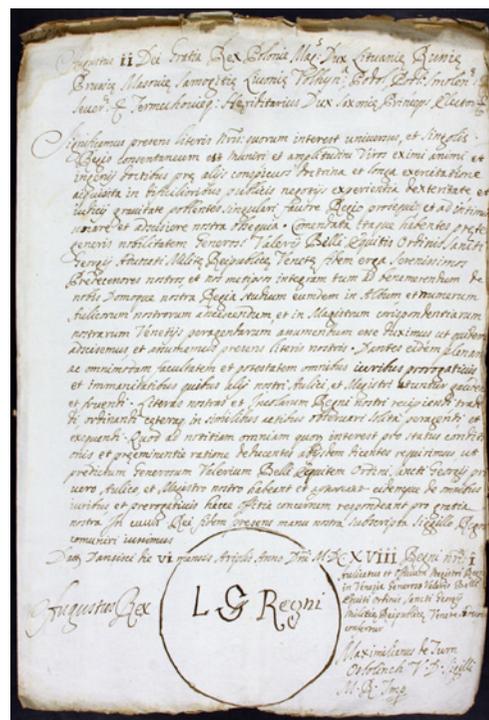
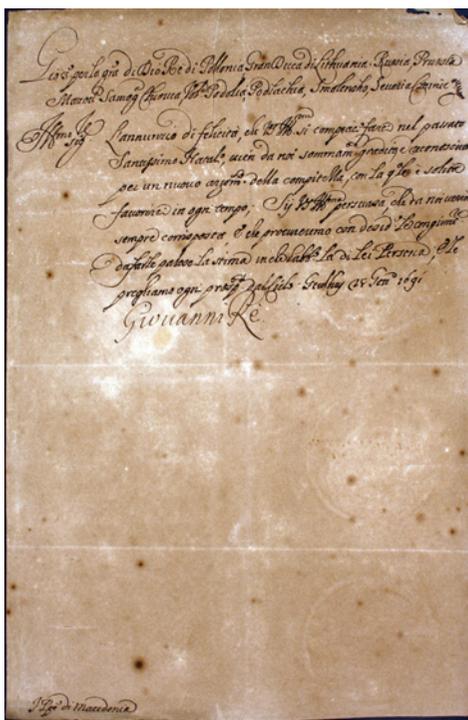
La Santa Sede permaneció un tanto al margen de los asuntos de la Orden durante la etapa Bisaccioni, de la década de los 30 a la de los 60 del siglo XVII, cuando parece que la Orden adoptó un perfil más modesto, con la importante excepción de su capítulo español. Pero en 1643, Urbano VIII confirmó un privilegio especial por el que se permitía a miembros activos de otras Órdenes cambiarse a la Orden Constantiniana sin tener que pagar indemnización ni tener que renovar sus votos<sup>111</sup>. Pero no fue hasta el 16 de agosto de 1665 que se confirmó finalmente la sucesión de Ángel María en un monitorio papal<sup>112</sup>, al que siguieron otros dos, uno del 23 de diciembre de 1672<sup>113</sup> y otro del 4 de febrero de 1673. El renovado interés papal en la Orden se muestra no solo en las diversas confirmaciones de la sucesión de los grandes maestros, sino también por el nombramiento, el 27 de agosto de 1672, mediante el breve papal «*Cum sicut*», del Camilo Cardenal de Massimi<sup>114</sup> como protector, así como la designación de un procurador que tendría preferencia en la capilla papal frente al procurador de los Servitas<sup>115</sup>. Tras la muerte del Cardenal de Massimi, se nombró sucesor como protector al Cardenal Gasparo Cavalerio<sup>116</sup>, el 14 de junio de 1687, luego, brevemente, al Cardenal Fulvio Astali<sup>117</sup> y, en 1689, al Cardenal Giovan-Francesco Albani<sup>118</sup>.

La Santa Sede permaneció un tanto al margen de los asuntos de la Orden durante la etapa Bisaccioni, de la década de los 30 a la de los 60 del siglo XVII, cuando parece que la Orden adoptó un perfil más modesto, con la importante excepción de su capítulo español. Pero en 1643, Urbano VIII confirmó un privilegio especial por el que se permitía a miembros activos de otras Órdenes cambiarse a la Orden Constantiniana sin tener que pagar indemnización ni tener que renovar sus votos<sup>111</sup>. Pero no fue hasta el 16 de agosto de 1665 que se confirmó finalmente la sucesión de Ángel María en un monitorio papal<sup>112</sup>, al que siguieron otros dos, uno del 23 de diciembre de 1672<sup>113</sup> y otro del 4 de febrero de 1673. El renovado interés papal en la Orden se muestra no solo en las diversas confirmaciones de la sucesión de los grandes maestros, sino también por el nombramiento, el 27 de agosto de 1672, mediante el breve papal «*Cum sicut*», del Camilo Cardenal de Massimi<sup>114</sup> como protector, así como la designación de un procurador que tendría preferencia en la capilla papal frente al procurador de los Servitas<sup>115</sup>. Tras la muerte del Cardenal de Massimi, se nombró sucesor como protector al Cardenal Gasparo Cavalerio<sup>116</sup>, el 14 de junio de 1687, luego, brevemente, al Cardenal Fulvio Astali<sup>117</sup> y, en 1689, al Cardenal Giovan-Francesco Albani<sup>118</sup>.

En la década de los 80 del siglo XVII, se propuso al Papa que entregara a la Orden el control de la ciudad de Ferrara, la cual marcaba los límites de los Estados Pontificios, para que sirviese de barrera ante incursiones extranjeras, pero esta sugerencia no encontró demasiados apoyos, pues resultaba evidente que la Orden no disponía de los recursos económicos suficientes para mantener tal responsabilidad. En 1689, el Cardenal Albani consiguió que el Papa reconociera al caballero veneciano de la Orden Leonardo Leonardi (o de Leonardis) como agente de la religión constantiniana en la curia<sup>119</sup>, pero, para agosto de 1691, ya había sido nombrado como su sucesor el Abad Joanni Jacobo de Nigris (Negri). La muerte del Papa Inocencio XII ocurrió cuando la incertidumbre acerca de la sucesión española estaba en su apogeo, con el Rey Carlos II muriéndose justo durante el cónclave. Pero el nuevo Papa fue el protector y apoyo durante mucho tiempo de la Orden, el Cardenal Albani, quien, aunque solo aceptó su elección a regañadientes, fue capaz de lidiar con las ambiciones enfrentadas de las grandes potencias. Su apoyo entusiasta a la Orden no disminuyó con su ascenso, y una de sus primeras actuaciones como Papa fue nombrar al Cardenal Benedetto Pamphili<sup>120</sup> como su sucesor en el cargo de cardenal protector, el 1 de octubre de 1701.



Decreto de Juan Sobieski, Rey de Polonia, Gran Duque de Lituania, etc., del 11 de mayo de 1680, por el que se conceden privilegios a la Orden (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)



Carta de Juan Sobieski, Rey de Polonia, etc., (firmada Giovanni Re) a Juan Andrés II Ángelo Flavio Comneno, 20 de enero de 1691 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

Decreto de Augusto II, Rey de Polonia, Elector y Duque de Sajonia, concerniente al Noble Valerio Bellis, de Venecia, caballero de la Orden, 6 de abril de 1698 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

## NOTAS

1. Tras la caída de Constantinopla, y, más específicamente, después de 1489, cuando se proclamó la separación completa entre Roma y el patriarcado ortodoxo, los sultanes reconocieron a la iglesia oriental como institución de estado, responsable de los cristianos, y apoyaron a aquellas facciones que se oponían a cualquier unión con Roma. Los intentos del Papado por promover la unidad de la fe cristiana bajo los auspicios de Roma eliminando el Protestantismo y asegurándose el reconocimiento de la supremacía papal por parte de los ortodoxos tuvieron implicaciones evidentes, y a veces significativas, dentro del Imperio otomano. El Concilio de Trento (1546-63) condujo a enviar diversas misiones jesuitas, capuchinos o franciscanos al sureste de Europa para intentar convencer a los ortodoxos de convertirse al Catolicismo o, al menos, reconocer al Papa como cabeza de las Iglesias cristianas. Los misioneros también se involucraron en asuntos políticos y se encontraban a menudo presentes en regiones remotas donde mercaderes o diplomáticos apenas se aventuraban, si es que llegaban a hacerlo. Dominaban los idiomas de la Europa suroriental (que aprendían en colegios especiales en Roma) para poder establecer relaciones con los cristianos que vivían bajo el control político otomano, de una forma imposible para otros diplomáticos europeos. Sobre este tema, ver, entre otros, István György Tóth, «Between Islam and Catholicism: Bosnian Franciscan Missionaries in Turkish Hungary, 1584-1716», en *The Catholic Historical Review*, The Catholic University of America Press, vol. 89, no 3, julio 2003, pp. 409-433; Joanna D. Spisarevska, «L'intelligenza bulgara nel XVII secolo e l'Italia», en *Atti del VIII Congresso internazionale di studi sull'alto Medioevo*, Spoleto, 1981; I. Dujcev, *Avvisi di Ragusa. Documenti sull'impero turco nel secolo XVII e sulla guerra di Candia*, Rome, 1935; eadem, *Il cattolicesimo in Bulgaria nel secolo XVII secondo i processi informativi sulla nomina dei vescovi cattolici*, Rome, 1937; Gunnar Hering, *Ökumenisches Patriarchat und Europäische Politik, 1620-1638*, F. Steiner Verlag, 1968.
2. Tras la conquista de Constantinopla en 1204, la *Serenissima* consiguió la isla de Creta y los puertos peloponesios de Modon y Monemvasia. Creta seguiría siendo veneciana hasta la guerra de 1645-49, cuando finalmente la conquistó la marina otomana; perdieron Modon en 1500, cuando Bayezid II tomó el puerto, Nauplia en 1537 y Monemvasia en 1540. Más al norte, la isla de Eubea (Negroponto) también fue veneciana hasta que la conquistaron los otomanos. Estas pérdidas en la península griega se vieron compensadas a finales de la década de los 80 del siglo xv, cuando Venecia adquirió el reino de Chipre.
3. En 1564, en Viena, la corte era consciente de que «[Christian] Cyprus is in full view, right under the eyes of the Turks» (cf. Fernand Braudel, *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*, París, 1966, t. I, pp. 300 y 320). También se señalan intentos de provocar una guerra en marzo de 1569, cuando el embajador francés ante la Puerta, Grandchamps, puso sobre aviso al rey francés de que Guillermo de Orange estaba incitando a Joseph Nasi, duque de Naxos y de las Siete Islas (título otomano y bajo protección turca, ver capítulo anterior) contra Venecia (cf. Geoffrey Parker, «Spain, Her Enemies and the Revolt of the Netherlands. 1559-1648», en *Past & Present*, no 49 (1970), pp. 72-95).
4. N. Iorga, *Geschichte des Osmanischen Reiches nach den Quellen dargestellt*, III, F. A. Perthes, Gotha, 1910, p. 149. Incluso después de que Lālā Mustafa-pasha conquistara Chipre, Venecia estaba dispuesta a reducir las pérdidas sufridas y no se pensó dos veces el abandonar la alianza con el Papado y España, «ambos por propósitos comerciales y probablemente también para frenar la expansión del poderío español en Italia» (Suraiya Faroqhi, *The Ottoman Empire and the World Around It*, I. B. Tauris, London, 2004, p. 4).
5. Que incluía Austria, el Tirol, Hungría, Bohemia y Croacia.
6. «Il Moldavo, il Vallacco Transalpino, oltre il Vaivoda di Transilvania, tutti principi grandi che essendo, come sono nelle viscere del Turco, sono attissimi a poterli fare gran danno», escribía Giovanni Michiel, embajador de Venecia en Viena, en uno de sus informes (Fontes rerum Austriacum, XXX, pp. 289, 313). Valaquia y Moldavia mantuvieron relaciones diplomáticas con Viena, con la esperanza de crear una coalición antiotomana.
7. La República de Ragusa (Dubrovnik) fue el único estado de los Balcanes que sobrevivió tras aceptar un *ahdnāmē* (tratado de paz) con la Puerta; comprarían la paz con el Imperio pagando el *khārādj*. El mismo tipo de tratado se firmó entre la Puerta y Valaquia y Moldavia. El *khārādj* representaba, *per se*, la compra de la paz; su pago anual era señal de la renovación del tratado entre las dos partes y la continuación del acuerdo del *ahd*.
8. Las rivalidades entre las Iglesias católica, ortodoxa y, con menos frecuencia, protestantes, formaban el transfondo de las políticas que muchos estados cristianos dirigían hacia el sultán otomano.
9. Suraiya Faroqhi, *The Ottoman Empire...*, p. 42.
10. Este hecho se basaba, en parte, en cuestiones dogmáticas y, en parte, en que, con la única excepción de la guerra entre Moscovia y Polonia-Lituania, los gobernantes católicos y ortodoxos no habían guerreado entre sí durante el siglo anterior.
11. Suraiya Faroqhi, *op. cit.*, loc. cit. La autora añade: «esas rebeliones se alzaban en regiones remotas y empobrecidas, como Montenegro, donde [solo] podía enviarse un ejército otomano mediante un gran gasto, acción que las autoridades en Estambul podían considerar que 'no merecía la pena'. En principio todo esto era muy conocido para mucha gente de la época».
12. A estas Iglesias se añadieron, tras aceptar la supremacía papal, la Iglesia Católica en 1692 y, en el siglo xviii, los católicos griegos melquitas (1726), la Iglesia Católica Copta (1741), la Iglesia Católica Armenia (1742), la Iglesia Católica Siria (1781) y en el xix y el xx, los cristianos griegos de Grecia, Turquía, Rusia y Macedonia. De todas formas, estos últimos formaban minorías pequeñas y esparcidas y, tras su secesión, fueron a menudo vilipendiadas por sus compañeros cristianos de la Iglesia Ortodoxa.
13. En un intento por defender Dalmacia, Venecia suministró armas a las fortalezas de la costa oriental del Adriático, pero Ulcinj (Dulcigno), defendida por una endurecida fuerza de hugonotes franceses pagados por Venecia, fue conquistada por los otomanos (cf. Jovan Radonić, *Acta et Diplomata Ragusina / Dubrovačka akta i povelje*, III, 2, Belgrade, 1938, pp. 274-281).
14. Fernand Braudel, *op. cit.*, II, p. 346, note no 2.
15. A. Pippidi, «Les Pays Danubiens et Lépante», in *Hommes et idées...*, *op. cit.* p. 34.
16. Rvdo. Ricardo Magdaleno, *Catálogo general del Archivo de Simancas. Papeles de estado. Milan y Saboya*, Milan, 1969, pp. 86, 108, 115-116, 122 y 215. Otro habitante de Albania, «Marco Samueli», según los documentos italianos, al servicio de la Santa Liga y bajo las órdenes del Almirante Sebastiano Vernier, ofreció encarecidamente su ayuda pues era «ricco de in-

*ventioni et domestico del paese et delli turchi*. Samueli fue el líder del intento militar por entregar Antivari (Bar) a los cristianos, pero fracasó; más tarde, en 1602, intentó entregar Cattaro (Boka Kottorska), pero volvió a fracasar, y, finalmente, terminó su vida como pensionista del Reino de Nápoles (cf. Jaša Tomić, *Gradji za istoriju pokreta na Balkanu protiv Turaka krajem XVI i pocetkom XVII veka*, Zbornik Akademii ot Beograda, 2<sup>nd</sup> series, 6 (1933), pp. 315, 327-329 y 355). Existe toda una tradición de estos intentos privados, iniciados por personas influyentes, de generar alianzas para liberar al menos una parte del territorio del antiguo Imperio bizantino; cabe destacar a Bojidar Vuković (1466-1539, alias Dionissio della Vecchia), agente diplomático del Emperador Carlos V, a quien sugirió dirigir una ofensiva contra Shkodra, si no contra toda Albania, y liberarla de los otomanos. De supuesta ascendencia Branković, Vuković se consideraba primo lejano del Zar Iván III y del soberano moldavo Petru V Rareș. El hijo de Bojidar Vuković, Vikentije (alias Vicenzio della Vecchia, afirmaba descender de «los gloriosos señores de las tierras serbias, Vuk el Déspota y Branko Vuković»), continuó con esta aventura sin ningún resultado. Otra familia serbia, los Ohmučević, que afirmaban descender de la familia gobernante bosnia, dio un almirante a la flota española, el cual intentó involucrarse en los proyectos antiotomanos de España (Al. Matkovski, *Grbovite na Makedonije*, Skopje, 1970, pp. 46-50, y también Al. Soloviev, «Postanek ilistrke heraldike i porodica Ohmučević», in *Glasnik Skopskog naučnog društva*, XII (1933), pp. 106-107). Un miembro posterior de esta familia fue nombrado caballero constantiniano por Juan Andrés II y se escribió con Francisco Farnesio por asuntos de la Orden (ver más adelante).

17. Trandafir G. Djuvarà, *Cent projets de partage de la Turquie, 1281-1913*, Éditions Alcan, París, 1914, p. 109.

18. Don Juan de Austria, hijo natural del Rey Carlos I de España y Bárbara Blomberg.

19. A. Pippidi, «Les Pays Danubiens et Lépante», p. 35.

20. Pompeo Molmenti, «Sebastiano Venier dopo la battaglia di Lepanto», en *Nuovo Archivio Veneto*, no 15 (1915), pp. 20, 68-69 y 102. También estaba involucrada Valaquia; los muy discretos intereses antiotomanos de Petru II Bassaraba se descubrieron durante las negociaciones entre el Arzobispo Joaquín de Ochrid y las cortes de Madrid y Nápoles, en 1573-1574, cuando se planeaba una insurrección en Épiro; cf. I. K. Hassiotis, 'Ο ἀρχιεπίσκοπος Ἀρχίδος Ἰωακείμ καὶ οἱ συνωμότες κινήσεις στὴ Βορέο, 1572-1576, en Μακεδονικά, 1964, pp. 239-255 y 290-291. Para 1573, se había adoptado como política diplomática francesa los proyectos antiotomanos. Du Ferrier, embajador francés en Venecia durante mucho tiempo, escribió al duque de Anjou (futuro rey Enrique III de Francia) justo antes de ser elegido rey de Polonia: «On pourrait vous gratifier du royaume de Chypre, qui est des anciens (sic) conquestes de vos prédécesseurs plutôt que de le rendre à ces seigneurs [los venecianos] qui l'ont usurpé» (en Ernest Charrière, *Negotiations de la France dans le Levant ou Correspondances, mémoires et actes diplomatiques de l'ambassadeur de France à Constantinople*, III, París, 1850, p. 354, 360, 558; reeditado en 2012 por Nabu Press). Estos planes nunca llegaron más allá, aunque los duques de Saboya siguieron manteniendo el ideal cruzado como aspirantes a la corona de Jerusalén y Chipre (Giovanni Sforza, «I negoziati di Carlo Emanuele I, duca di Savoia, per farsi re di Cipro», *Atti della Real Accademia delle Scienze di Torino*, LIII, 1918, citado en Sir George Francis Hill, *A History of Cyprus*, Cambridge University Press, edición de 2010, vol. IV).

21. Entre estos, como subraya Pippidi, la traducción al italiano del famoso libro de Nicolás de Nicolai (d'Arville), dedicado a D. Juan de Austria, *Le navigationi et viaggi nella Turchia da Niccolò de Nicolai del Delfinato, signor de Arfeville, cameriere e geografo ordinario del Re di Francia, con diverse singularità in quelle parti dall' Autore viste et osservate, novamente tradotto di francese in volgare, da Francesco Flori de Lillia*, Anvers, 1576, y el libro de Reussner, *Selectissimum orationum et consultationum de bello Turcico variorum et diversorum auctorum* (de «Nicolao Reusnero Leorino, jurisconsulto et consiliario Saxonico»), Leipzig, 1595-1596), antología de discursos antiotomanos pronunciados por varios clérigos católicos ante las dietas imperiales en Nüremberg, 1501, Habsburgo, 1518 y 1530, Wörms, 1521, y Regensburg, 1541. Como demuestran las extensas investigaciones de Carl Göllner, entre 1550 y 1600 se publicaron 1561 libros sobre los otomanos y los cruzados, de los que 385 títulos aparecieron tan solo entre 1570 y 1573 (una media anual de 31). Ver C. Göllner *Turcica. Die europäischen Türkendrucke des XVI. Jahrhunderts*, Berlín, 1961, y Baden-Baden, 1968.

22. También conocido como Marinus Barletius Scodrensis.

23. De Francisco d'Andrade, dedicado en 1567 al Rey Sebastián de Portugal (ver A. Čoba y Zef Prela, *Albanica. Vepra të botuara në shek. XVI-XVII*, Tiranë, 1965, *passim*). Portugal y el Imperio otomano se encontraban involucrados en un conflicto permanente, pues Portugal intentaba defender sus rutas comerciales hacia la India, que se encontraban bajo acoso incesante por parte de los piratas otomanos. En 1568, los otomanos enviaron a su flota a atacar a la portuguesa en el Índico, dispuestos a utilizar toda su armada en el Mediterráneo contra este reino cristiano, planeaban construir un canal que uniera el Mediterráneo con el Mar Rojo. El conflicto continuó hasta 1571, pero acabó con la derrota militar de los otomanos (Cf. Halil İnalcık y Donald Quataert, *An Economic and Social History of the Ottoman Empire*, Cambridge University Press, 1997, p. 330). Resulta interesante ver cómo la imagen lejana pero bien conocida de un guerrero otomano de la Albania del siglo xv evolucionó gradualmente en la de un héroe cristiano universal que se utilizaría como estímulo en las campañas antiotomanas en un lugar tan alejado como Portugal.

24. C. Göllner, *op. cit.*, II, pp. 354-355, 477, 612 y 657. La traducción al inglés, realizada por Zachary Jones, se publicó en la década de los 90 del siglo xvi, con el título de *Historie of George Castriot, surnamed Scanderbeg, King of Albanie; containing his Famous Actes, his Noble Deedes of Armes and Memorable Victories against the Turkes for the Faith of Christ*.

25. Tal vez debido a la naturaleza de esta obra, Du Cange inaugura en su comentario una crítica feroz contra los Ángelo de Drivasto que, más adelante, continuarían otros críticos con una falta de moderación parecida. Tras refutar las «dignidades imaginarias» (*imaginarias dignitates*) que los Ángelo Flavio «usurparon indecentemente» (*pudore omni posito*), Du Cange escribe, tremendamente crítico: «*Quinetiam eò venere frontis, ut militaris perinde imaginarii S. Georgii Ordinis Magistros supremos se inscripserint, Milites, Comites, Barones, Notarios, Tabelliones, Poetas etiam, nobilitandi praeterea, nothos legitimandi, auream denique & argenteam cudendi monetam jus sibi arrogarint. Militare porrò hunc Ordinem à Magno Constantino institutum volunt, cùm debellato Maxentio crucem in caelo conspexit; instauratum deinde ab Isaacio Angelo Imperatore, qui supremam Ordinis praerogativam Angelis Graecanicis ex se nascituris deinceps attribuerit. Quo ejusmodi naeniis posteris illudant, confinxere varia chartarum instrumenta, quae perspicuae falsitatis notam praeferunt.*» Du Cange intentaba, sin lugar a dudas, desmitificar el pasado legendario de la Orden, incompatible en su mayor parte con los documentos históricos, pero, por desgracia, al igual que ocurre con otros críticos de la historia de la Orden, el distinguido erudito francés hace caso omiso del significado original de la creación de la Orden. Al igual que otros, también malinterpreta la relativa importancia de la familia Ángelo y sus conexiones entre aquellos que representaban el liderazgo de la diáspora albanesa y griega o balcánica.

26. Por ejemplo, en 1585, Bua Grivas, de Corfú, lideraba una rebelión contra la Puerta en Acarnania (M. D. Sturdza, *op. cit.*, p. 234).
27. Tras la caída de los Angeli Orsini, la familia Tocco compitió por la sucesión al trono del Despotado de Épiro (Arta), del que Leonardo III Tocco fue el último gobernante, de 1448 a 1479 (al igual que conde de Cefalonia, Zante y duque de Leukas). Fue perdiendo poco a poco el control de la zona continental ante los ejércitos otomanos y abandonó las islas jónicas en 1479. Su hijo, Carlo III Tocco (1464-1518) sucedió a su padre como gobernante de Épiro y Zante; casó con Andronika Arianiti Comneno, tía de Andrés y Gerónimo Ángelo. El primo de Carlo III, Algiassi II, se casó con Giulia Caracciolo, hija de Colantino («lo Sfresato») Caracciolo, señor de Casapiola, mientras que su sobrino, Giambattista II (1.º príncipe de Montemiletto) casó con D. Porzia Caracciolo (25-III-1566, † 12-XI-1630), tía de Marino II Caracciolo, príncipe de Avellino. Esta referencia se ha conseguido de la fuente genealógica de Sardimpex, en <http://www.sardimpex.com/Caracciolo/Caracciolo%20di%20Avellino.asp>
28. Venecia había fallado a la hora de aprovecharse del resentimiento local hacia los ocupantes turcos en 1593-1594, cuando los habitantes de Ochrid, bajo la influencia directa del Arzobispo Joaquín, escribieron al Papa para pedirles armas y suministros. Clemente VIII les respondió con la petición de que varios clérigos de Transilvania, Moldavia y Polonia intentaran convencer a sus soberanos de unirse y dirigirse hacia el sur cruzando el Danubio, pues las ciudades costeras albanesas estaban listas para alzarse contra los otomanos Cf. J. Tomić, *Prilozi za pokret hrsteana na balkanskomu polustruvu protiv Turaka krajem XVI veka*, Spomenik, 1898, XXXI, pp. 90-94; ver también, Karlo Horvat «Monumenta historica nova historiam Bosnae et provinciarum vicinarum illustrantia. Novi historijski spomenici za povijest Bosne i susjednih zemalja», en *Glasnik zemaljskog muzeja o Bosni i Hercegovini*, XXI, 1909, pp. 13-42, y Eusebius Fermendzin's, *Prilozi k poznavanju diplomatiku za poslantsva Komuloviča*, Starine, 36 (1918), pp. 7-30.
29. D. (Giovanni) Vincenzo (o Vicencio, tal y como aparece en las pruebas de su nieto para la Orden de Alcántara) Leofante Caracciolo (muerto el 13 de mayo de 1590), barón de Villamaina, señor de Rocca San Felice, Serra, Salza y Capriglia, patricio de Nápoles, era el hijo mayor de D. Annibale Caracciolo, barón de Villamaina (muerto en 1539), e Ippolita Capece, hija de Bernardo Capece, patricio de Nápoles. Casó con Isabella Caraffa y dejó un único hijo, Cesare (muerto en 1612), cuyo hijo mayor, Vincenzo (1569-1632) llegó a ser caballero de Alcántara en 1602. La comisión de Caracciolo, por la que se le nombraba prior de Mestra, teniente, inquisidor y comisionado general, la publicó él mismo dentro de los Estatutos de 1583 (pp. 19-21 r.v.) y la fecha en el banquete de la Natividad de 1582; le otorgaba autoridad para armar caballeros de la Orden y para perseguir en los tribunales a los pseudoaspirantes al gran maestrazgo de la Orden. También se le otorgó el derecho a actuar, como gran lugarteniente magistral, en nombre del Gran Maestre, especialmente en lo concerniente al trato con el Papa, el emperador y otros soberanos y príncipes. También se publicaron en esos estatutos la aceptación de Caracciolo de esta comisión y su confirmación del éxito obtenido en la persecución de varios pseudoaspirantes, con fecha del 1 de septiembre de 1583. El 1 de diciembre de 1583, Caracciolo escribió un documento por el que nombra a D. Giovanni Porta caballero de la Orden; el diploma lleva también la firma «Bertoncinus Cancell» (probablemente un tal Sr. Bertoncini, canciller), al que aún no se ha identificado. Tanto el diploma de Caracciolo como el documento solemne en el que Porta afirma su profesión y su promesa están reproducidos en la edición de 1583 de los estatutos que se conserva en los Archivos Farnesio, en Nápoles, ambos con firma manuscrita de Caracciolo y Porta, respectivamente.
30. Rev. Canon François Mennens (1582-1635), *Deliciae equestrium sive militarium Ordinum et eorundem origins, statute, symbola et insignia, iconibus additis genuinis*, Coloniae Agrippinae (Colonia), apud Ioannem Kinkium, 1613, pp. 175. Se reeditó en 1638 como una nueva edición corregida de Miraeus Auberyus
31. J. Tomić, *Gradji za istoriju pokreta na Balkanu protiv Turaka krajem XVI i pocetkom XVII veka*, in Zbornik Akademii ot Beograda, 2<sup>nd</sup> serie, 6 (1933), pp. 327-329. Venecia y España terminaron por enfrentarse en 1623.
32. La historia de la Orden en España en los siglos XVI y XVII se tratará con mayor detalle en el capítulo siguiente.
33. De hecho, hasta el siglo XIX los enfrentamientos de Rusia con el Islam se limitaron principalmente a la rivalidad con Persia por la dominación de los reinos cristianos y musulmanes de Cáucaso.
34. Federico II Gonzaga, marqués, y, más tarde, primer duque (1530) de Mantua, se casó con Margherita Paleóloga (Palaiologina) el 16 de noviembre de 1531; con la muerte del último marqués Paleólogo en 1533, los Gonzaga se convirtieron en herederos tanto del marquesado como de la representación de la última rama superviviente de la antigua casa imperial. En 1629, habiéndose aliado Mantua con lo que terminó siendo una Francia impotente, el duque de Saboya pidió ayuda al emperador, lo que llevó al saqueo de la ciudad y al colapso del poder de los Gonzaga.
35. Al final, al aliarse con el imperio en la Guerra de Sucesión española a principios del XVIII, el duque de Saboya pudo adquirir Monferrato en 1708, cuando se extinguió la línea mayor de los duques de Mantua y el legítimo heredero, el duque Gonzaga de Guastalla fue incapaz de sustentar sus derechos.
36. T. G. Djuvarà, *Cent projets...*, pp. 145-158 y 182-206; también, Angelo Tamborra, *Gli stati italiani e il problema turco dopo Lepanto*, Florence, 1961, pp. 21-49.
37. Pertenecía a la rama Craiovescu de la familia, antiguo soberano de Valaquia y aliado de Austria que vivía exiliado en la corte imperial, donde murió en 1620.
38. Regente de Valaquia en 1599, Nicolae II era hijo de Mihai (Miguel) II «el Valiente», que reinó en Valaquia (1593-1600) y, tras su conquista, en Transilvania (1599-1600, donde derrotó al príncipe, Sigmund Báthory, y gobernó en un primer momento como virrey del Emperador Rodolfo II) y en Moldavia (1600). Las campañas de Miguel II contra los otomanos, de 1595 a 1600, tenían legítimo derecho al apoyo occidental, pues se concibieron como cruzada, pero el hecho de que se arrasaran regiones enteras de la parte europea del Imperio turco no sería bien recibida por aquellos a los que supuestamente iba a liberar. Como ideal, recibió el apoyo, aunque no militar, de los emperadores Habsburgo, así como de Polonia, la Toscana, España, el Papado y, finalmente, aunque de forma poco entusiasta, de Francia. La falta de simpatía del emperador hacia un nuevo conflicto con los otomanos en un momento en el que Alemania se encontraba sacudida por las diferencias religiosas, la enemistad paulatina de Polonia y los problemas internos de Transilvania, Moldavia y Valaquia, provocaron, en su conjunto, que el reinado de Miguel acabara trágicamente (fue asesinado el 9/19 de agosto de 1601 en su cuartel general militar a manos de mercenarios al servicio de un general imperial, el antiguo condottiero George Basta). Para un análisis de estos

hechos y de la política oriental de Austria, ver Geoffrey Parker, *Europe in Crisis, 1598-1648*, Blackwell, London, 2001, pp. 59-61 (con un muy buen mapa político de la Europa suroriental, p. 58).

39. En 1615, Carlos Gonzaga, Duque de Nevers, fue elegido gran maestre de la «Orden del Santo Sepulcro» por un grupo de caballeros, franceses en su mayoría, liderados por Marc, barón de Montmorency, Louis Gilles de Mesnil, Pierre de Bellefontaine y Nicholas de Hault de Chaumont. Pero aquellos que habían sido armados junto a la Tumba de Nuestro Señor no habían llegado a incorporarse a ninguna Orden, por lo que esta elección habría supuesto al creación de una nueva corporación. Ansiosos por conseguir un jefe prestigioso, pero independiente, estos caballeros parecían dispuestos a pasar por alto que Nevers no era caballero del Santo Sepulcro y que nunca había visitado Tierra Santa. Como antiguo embajador francés en Roma, estaba bien situado como para obtener la aprobación papal, y, en consecuencia, pidió a la Santa Sede una bula de reconocimiento. Nevers se diseñó un nuevo collar y unas vestiduras espléndidas, y comenzó a nombrar nuevos miembros. Al igual que ocurrió unas décadas antes, cuando el Rey Felipe II había sido elegido por otro grupo de caballeros del Santo Sepulcro. Tal y como había ocurrido cuando, unas décadas antes, el rey Felipe II fue elegido por otro grupo de caballeros del Santo Sepulcro y la Orden de San Juan, que confundió la Orden Canonical del Santo Sepulcro (fusionada con la Orden de San Juan en 1489) con la de los caballeros, protestó, por lo que la Regente de Francia, María de Médicis, obligó a Gonzaga a renunciar a su cargo.

40. Bibliothèque Nationale de Paris, Français, mss. 15777, ff. 298-307; además, ver Carl Göllner, «Beziehungen der Rumänischen Wojewoden Radu Șerban, Nicolae Petrașcu und Gaspar Graziani zur 'Milice chrétienne'», en *Revue des études sud-est européennes*, VI, 1968, pp. 71-83 (publicado previamente por la misma como «La Milice chrétienne, un instrument de croisade au XVIII<sup>e</sup> siècle», en *Mélanges de l'Ecole roumaine de France*, XIII, 1936, pp. 59-118).

41. Hijo de Girolamo Bisaccioni y de Lucia Trotti, entró al servicio militar de la República de Venecia tras haber estudiado en Bolonia y, posteriormente, luchó en sus primeras campañas a las órdenes del conde de Fuentes, gobernador español de Milán. En 1601, participó en el asedio de Canisca, una ciudad fronteriza con los territorios húngaros, a las órdenes de su tío y a la cabeza de las tropas pontificias. Tras su regreso a Italia, en 1603, se asentó en Módena, y, en 1610, obtuvo el cargo de podestà en Baiso gracias a su amistad con un primo cercano del duque, el príncipe de Correggio, hasta que los dos se enfrentaron en un duelo en el que ninguno sufrió más que heridas leves. En 1622, llevó a cabo varias misiones diplomáticas importantes para el Papa Gregorio XV y, más tarde, escribió una biografía de Gustavo Adolfo, rey de Suecia, un *Commentario delle guerre successe in Alemagna* (1633), *Massanielli seditio Neapolitana*, una historia de la rebelión napolitana de 1637, varias novelas y una obra de teatro basada en la vida de Dimitri, el falso pretendiente al trono ruso, *I Demetrio Moscovita* (1639, reeditada en 1649). También fue coautor de *Le Relazioni Et Descrittioni Universali Et Particolari del Mondo* [o] *Le Descrittioni Universali et Particolari del Mondo et delle Republiche* (con grabados t.p.). Venice: Combi & La Noù, 1664. De 1634 a 1653 ejerció como vice gran maestre y cabeza de facto de la Orden.

42. Obra de abundante ficción genealógica dedicada cortésmente a la gran duquesa de la Toscana, nacida María Magdalena de Austria (hermana del Archiduque Leopoldo V, conde de Tirol, *ut infra*). Los Ángelo afirmaban descender del mismísimo Adán a través de figuras bíblicas y personajes mitológicos grecolatinos, héroes troyanos y antiguos reyes romanos, entre ellos un tal «Erichthonius Sylvius, duque of Drivasto» (nacido precisamente en «1374 post-Diluvium»), papas, emperadores, reyes y príncipes. Du Cange, a quien el libro le resultaba familiar, escribió críticamente: «...plerasque ab ipso Adamo auspicatur, putidas adeò ac falsas, ut mirari liceat viri frontem ac audaciam; quamquam ex iis quæ illius ætaem proxime attingunt, licèt fictis haud careant omnino, ejusmodi Græculorum Principum, seu nobilium stemmata adornari posse in confesso sit» (*op. cit.*, Paris edition, 1680, p. 213). De todas formas, la lista de familias que aparece en el título muestra el interés del autor por la genealogía y que las conexiones lejanas con altas familias se basaban en extravagantes afirmaciones genealógicas de otros genealogistas e historiadores de casas reales. Las pretensiones de los Ángelo se publicaron en una época en la que se creía que la casa real francesa descendía directamente de los carolingios y los merovingios, y en la que los Cantacucenos creían descender de «Nicolaus Valois» o «Valois Cantacuzenus», supuesto par de Francia y compañero de Carlomagno (en Theodoros Spandounes-Kantakouzenos, *Operetta di Theodoro Spandunino Cantacusin, partitio constantinopolitano, del origine de principi de Turchi*, obra terminada en 1515 y dedicada al Papa León X, publicada en París en 1519, con ediciones posteriores en Lecce 1550, Florencia, 1551 y Venecia, 1568, editada por Sansovino) [cf. Jean-Michel Cantacuzène, *Mille ans dans les Balkans*, ed. Christian, París, 1992; para esta leyenda, ver también M. D. Sturza, *op. cit.*, p. 249; una edición más reciente de la obra de Spandounes, traducida y editada por Donald M. Nicol (Theodore Spandounes, *On the Origin of the Ottoman Emperors*), fue publicada en 1997 por la Cambridge University Press]. Así pues, los Ángelo, ellos mismos de ascendencia Cantacucena gracias a sus antepasados Span y Branković, podían afirmar su parentesco con la casa de Francia y con los gobernantes Habsburgo y Wettin del Sacro Imperio Romano (también supuestamente de «ascendencia carolingia»). Se afirmaba el parentesco con las casas de Saboya y Gonzaga a través de la Cantacucenos y Paleólogos, mientras que los angevinos serían familia a través de los Thopias y los del Balzos. La inclusión de los Orsini se basaba en una conexión sin confirmar con los Angeloi Orsini Komnenoi Doukai, déspotas de Épiro, familia y sucesores de los Angeloi Komnenoi Doukai de Épiros, a su vez una rama de los Ángelo imperiales de los que, según el Arzobispo Pablo Ángelo, «descendía» su propia familia. Las familias Cossazzæ, Cernovicchiæ, Ducaginæ y Castriotæ (los nombres latinos, según Paolo) que se mencionan eran, sin lugar a dudas, primos, mientras que la vanagloriada relación con los Montefeltri podía afirmarse con toda justicia a través de sus conexiones con los Kosača, Crnojević, Dukagjin, Kastrioti y, por supuesto, Montefeltro (vía della Rovere), con quienes los Ángelo estaban emparentados a través de los Arianiti. Las afirmaciones de los Cantacuceno de descender de un «par Valois» de Carlomagno, rechazada como ficticia por la mayoría de los historiadores, necesita de un ojo agudo para poder ser entendida: podría referirse a haber estado emparentados con la Casa de Francia. Un recuerdo familiar confuso e incoherente combinado con el deseo de mejora política distorsionaron la realidad genealógica (pues el autor, Spandounes, cuya madre, Eudoxia Cantacucena, vivía en Francia y pedía una pensión tanto al Rey Luis XII como al rey Enrique II, confiaba, evidentemente, en que se la otorgarían con más facilidad a un «pariente» real Valois). Una Anna Cantacucena se casó en 1265 con Nikephoros Ángelo Comneno Doukas, gobernante de Épiro (*regnavit* 1276-1291), y fue la madre de Thamar Angelina Komnena Doukaina, casada con Philippe d'Anjou, príncipe de Taranto, como primera mujer; su segunda mujer fue Catherine de Courtenay, emperatriz titular (*suo jure*) de Constantinopla. Debido a su matrimonio, Catherine se convirtió en la madrastra de los nietos de Anna Cantacucena: Carlos (1296-1315, muerto en la batalla de Montecatini); Philippe (1297-1330), «Romania despotes», marido de Violante de Aragón; Marguerite (1298-1340), esposa de Gautier VI, conde de Brienne (m. 1356), duque titular de Atenas y señor

de Argos; y Blanche (m. 1338), esposa de Ramón Berenguer de Aragón, conde de Empúries (Ampurias). No puede demostrarse que los Cantacucenos del siglo XVI fueran conscientes de este parentesco lejano con la realeza, pero puede entenderse por qué el prestigio de estar emparentados con la Casa Real de Francia sobrevivió, aunque distorsionado, dentro de la tradición familiar.

43. «*Sommario di alcuni privilegi cosi' imperiali come pontifici et sententie, instrumenti, fede, testimonii, testamenti della famiglia Angela Flavia Comnena, alla quale per successione spetta l'imperio di Constantinopoli da Turchi occupato.*»

44. Bodleian Library, Oxford (mss. Smith 36, f. 15, en el verso, «*Venice, 1611. About one Flavio pretended Prince of Macedonia and of the blood of the Emperor Constantine.*»

45. (1586-1632). N. Iorga, *Brève histoire de l'Albanie et du peuple albanais*, Bucharest, 1919, p. 57. Una de las hermanas del archiduque, María Cristina (1574-1621), había sido esposa del príncipe electo de Transilvania, Sigmund Báthory (ver arriba); se divorciaron en 1599. Otra hermana, Margarita (1584-1611), se casó con el Rey Felipe III de España, mientras que Constanza (1588-1631) estaba casada con el Rey Segismundo III Wasa de Polonia.

46. *Statuti et Constitutioni della Sacra Militia Aureata Angelico Constantiniana di San Giorgio*, Bologna, por Gio. Paolo Moscatelli.

47. *Statuti e Privilegi della Sacra Religione Costantiniana Aureata Angelica di San Giorgio*, por Gio. Prainer.

48. *Privilegi Imperiali e Confermationi Apostoliche con diverse sentenze, et altere scritte Pubbliche di diversi Principi & Attestazioni di diversi Testimoni. A Favore della Famiglia Angela Flavia Comnena. Come Gran Maestri della Sagra Religione de' Cavalieri Angelici Aureati Costantiniani sotto il Titolo di San Giorgio, e Regola di san Basilio. Quali si ritrovano tutti autentici in mano del Sig. Gio. Andrea Angelo Flavio Comneno Principe di Macedonia, Gran Maestro.* En Venetia. Appresso Evangelista Deuchino. Con licencia de la superioridad. 286 pp.

49. Bisaccioni debió de quedarse muy sorprendido cuando su obra fue contestada y supuestamente corregida por el erudito alemán Kaspar Schoppe (1575-1649) en su libro *Instauratio S. Constantinae Militiae S. Georgii*; pero esta obra era tan pseudohistórica como aquella que criticaba. De hecho, Schoppe pretendía llamar la atención sobre sí mismo y ser nombrado miembro de la Orden (cf. A. Pippidi, *Gaspar Scioppius, faussaire émérite, et ses généalogies byzantines*, estudio presentado en el 5.º Coloquio de la «Académie Internationale de Généalogie», Iași, Roumania, 9-13 de mayo de 2007; para Schoppe, ver Herbert Jaumann (editor), Kaspar Schoppe (1576-1649), *Philologe im Dienste der Gegenreformation: Beiträge zur Gelehrtenkultur des europäischen Späthumanismus*, Klostermann, Frankfurt am Main, 1998).

50. Merece la pena señalar que el papado cobraba cuantiosas primas por emitir dispensas en las pruebas de nobleza para miembros de todas las Órdenes religioso-militares más importantes, especialmente la Orden de Malta. El *Breviarum* de cada papado muestra cientos, e incluso miles, de estas dispensas.

51. Al imponer unos requisitos estrictos, sería prácticamente seguro que algunos candidatos pedirían al Papa que les dispensara de cumplirlos, por lo que se les cobraría según los mismos.

52. Jean-Claude Faveyrial, *Histoire de l'Albanie*, París, 1884 & 1889, reeditada bajo la supervisión de Robert Elsie, Dukagjini Balkan Books, Peja, 2001, p. 224.

53. *Ibidem*, p. 234. A los *sipahii* albaneses solo se les permitía hacerlo en el territorio de Épiro y en el Pindo, y se les obligaba a enarbolar una bandera otomana en cualquier otro lugar.

54. De todas formas, resulta evidente que, fuera o no justa esta acusación en concreto, las finanzas de los Ángelo mostraban que su principal medio de vida eran los honores que otorgaban, pues su pequeño terreno en Briana apenas bastaba para cubrir sus necesidades.

55. En la «Lettera da Roma al. Can. Sassi», del 13 de junio de 1621, *Note alla Secchia rapita di Alessandro Tassoni*, editada por el Dott. Gian Andrea Barotti, Modena, 1744, stampata ducale, p. 233.

56. Hijo del Conde Paolo Brusantini, conde de Calagna y nieto del Conde Vincenzo Brusantini, autor del poema heroico *L'innamoramento di Angelica* (1550).

57. Expresado en un poema publicado por Barotti, *op. cit.*, Canto VII (XXI), «*Voluce fe' qel di prove morande, / E uccise di sua man trenta Marchesi; / Però che l Marchesati l quelle bande/ Si Vendevano allor pochi tornesi: / Anzi, vi fu chi per mostrarsi grande / Si fe' invstir d'incogniti paesi / Da un tal Signor che per cavarne frutto/ I titoli vendea per un prosciutto.*»

58. F. di Brolio, «I Marchesi Brusantini/L'Ordine Costantiniano e la Secchia Rapita», *Rivista Araldica*, 1919, pp. 146- 147.

59. Juan Andrés estuvo viviendo en la espléndida residencia que tenía Caracciolo en Avellino en algún momento entre 1617 y 1630, utilizando el título de «príncipe de Macedonia». D. Marino Caracciolo también le ofreció su hospitalidad al Conde Majolino Bisaccioni, viejo amigo de Juan Andrés y gran canciller de la Orden (*ut supra*). Puede encontrarse una amplia correspondencia entre Juan Andrés y el agente del príncipe de Avellino, escrita entre el 29 de noviembre de 1624 y el 19 de junio de 1627, acerca de la cesión y la devolución del gran maestrazgo, en el Archivo di Stato di Napoli, Archivo Farnese, 1356.

60. D. Marino II Caracciolo (nacido en Atripalda el 9 de junio de 1587 y muerto en Nápoles el 4 de noviembre de 1630), 3.º príncipe de Avellino, 4.º duque de Atripalda y gran canciller del reino de Nápoles desde 1617 hasta su muerte, patricio de Nápoles, caballero del Toisón de Oro (recibido por el virrey de Nápoles el 1 de junio de 1625), fue nombrado General de los Catafratti mediante una *cédula* real fechada en Madrid el 2 de noviembre de 1620. Era hijo de Camilo, 2.º príncipe de Avellino, gran canciller de Nápoles bajo Felipe III y general de los Catafratti en la guerra de Flandes, caballero del Toisón de Oro, etc., muerto en 1622, y de D. Roberta Carafa, hija de D. Marzio Carafa, duque de Maddaloni. Se casó en primer lugar, en 1612, con D. Lucrezia Aldobrandini, hija de Gianfrancesco, 1.º príncipe de Rossano, con quien tuvo dos hijas y un hijo que murieron siendo niños y, en segundas nupcias, en 1618, con D. Francesca d'Ávalos d'Aquino d'Aragona, hija de D. Íñigo, 4.º príncipe de Francavilla y de D. Isabella d'Ávalos, su prima. Cuando murió, su mujer estaba embarazada; un hijo, Francesco, nació póstumamente, pero nunca reclamó el gran maestrazgo. Porcia, tía de Marino II y hermana menor de su padre, estaba casada con Gianbattista del Tocco, 1.º príncipe de Montemiletto y, por parte del tío de este, Carlo III Tocco, conde titular de Zante, estaba emparentada con los Ángelo a través de su mujer nacida Arianiti (ver más arriba). El propio Caracciolo afirmaba descender, al igual que los Ángelo, de Isaac, exarca de Rávena, y, mediante esta conexión, reclamaba un enlace genealógico con los Ángelo que, en realidad, era ficticio, y que, en todo caso, sería mucho más lejano que el verdadero parentesco a través de los matrimonios con los Tocco. El linaje actual de los príncipes de Avellino desciende del segundo matrimonio de Marino II.

61. Los *privilegia* y otras fuentes hablan de una bula de confirmación del 23 de noviembre de ese mismo año, pero no se ha encontrado rastro alguno de la misma.

62. La copia manuscrita de los archivos data del 10 de febrero de 1638 y probablemente se entregó con otro propósito.

63. El palacio se reconstruyó en su mayor parte a finales del siglo XVII y en la actualidad es la sede del gobierno provincial.

64. Se le describe en el diploma como ex patricio de Roma, Ancona y Ferrara y como señor de Casilium Silvæ Bigræ, S. Luciae et Candralari en la Baronía Vico. Los Mancini eran originarios de Roma, pero, en el siglo XII, se instalaron en Ancona antes de mudarse, en 1487, a Irpinia, donde Ottone Mancini entró al servicio de Federico d'Aragona, príncipe de Squillace, 2.º hijo de Fernando I de Nápoles. Federico, que había adquirido la Baronía de Vico en el *principato ultra* en virtud de su segundo matrimonio con Isabella, hija de Pirro del Balzo (y pariente de los Ángelo), se la entrega a Ottone Mancini. Aunque la familia regresó a Ancona, Domenico, hijo de Ottone, volvió a Nápoles y fue uno de sus descendientes el que consiguió la Baronía de Castelbaronia. Esta rama de los Mancini continuó en el servicio napolitano y, posteriormente, en el de los Saboya, con Pasquale Stanislao Mancini (1817-1888) como ministro guardián de los sellos y ministro de asuntos exteriores del reino de Italia. Un descendiente por vía femenina de esta familia posee todavía diplomas y documentos de la época del gran maestrazgo de Caracciolo.

65. Alessandro Monti della Corte, «Per la Storia dell'Angelica Milizia di S. Giorgio / Un diploma Constantiniense del Gran Magistero Caracciolo», *Rivista Araldica*, 1955, pp. 181-184.

66. 1604?-1677, su madre era una Lancellotti, hermana del Cardenal Orazio Lancellotti, y él estaba emparentado con el Papa Clemente X y con un posterior Cardenal Gabrielli (1801). Fue nombrado cardenal en 1641.

67. Marini Dettina, *op. cit. supra.*, p. 49, nota 126.

68. 1581-1634, sobrino del Cardenal Marcello Lante, su madre era hermana de Virginia Lante, esposa de Giovanni Battista Borghese, hermano del Papa Pablo V. Nombrado protonotario apostólico en 1626, fue ascendido a la Púrpura Sagrada como Cardenal en 1629.

69. 1592-1666, primo lejano de los Ángelo, emparentado con las familias Riario y della Rovere; auditor general de la cámara apostólica, fue ascendido a la Púrpura Sagrada en 1637. Siguió desempeñando un importante papel en la curia y sirvió como camarlengo de 1650 a 1651. Su continua influencia y sus simpatías hacia los que cuestionaban los derechos del hijo de Miguel podrían haber sido la razón por la que, al parecer, la Orden y sus Grandes Maestres, cayeron en desgracia hasta 1665.

70. En 1625, Vincentius Blancus Palæologus (autodenominado «*Peloponnesi Thessaliæque legitimus hæres ac Magna Despota, Generalis Magister Militiæ S. Georgii*») nombró caballero constantiniense a Iôannes Kottunoyos, fundador, en 1653, del colegio griego en Padua; el texto del diploma aludía a un supuesto «privilegio imperial» concedido a «Aloysius Blancus Palæologus» por el Emperador Federico III el 14 de octubre de 1491.

71. Marini Dettina, *op. cit. supra.*, pp. 49-50, y nota 127. El primero se publicó en Roma el 26 de abril de 1627, firmado por Gregorio Naro, protonotario apostólico; el segundo, el 16 de febrero de 1632, firmado por Marc'Antonio Franciotto, protonotario apostólico.

72. Ver también la copia manuscrita, certificada por el Canciller Imperial Conde Joannes Wallersdorf, inscrito *supra.*, p. 1, 8 de octubre de 1642.

73. Confirmando de esta forma el derecho hereditario de sangre de los Ángelo Flavio sobre el gran maestrazgo, Kart. 33, Reichsregister Leop. I.

74. Los detalles de esta queja aparecen en el capítulo siguiente.

75. Ver capítulo siguiente, «La orden en España durante los siglos XVI y XVII».

76. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1360.

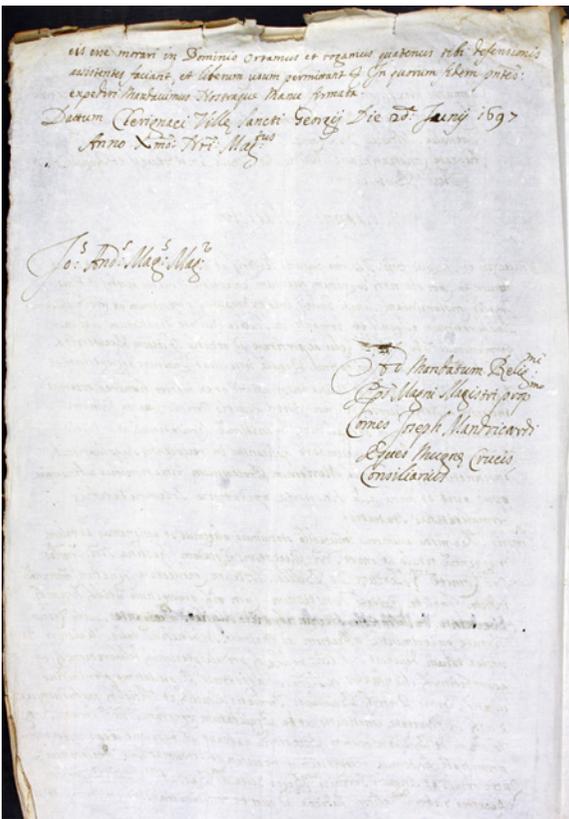
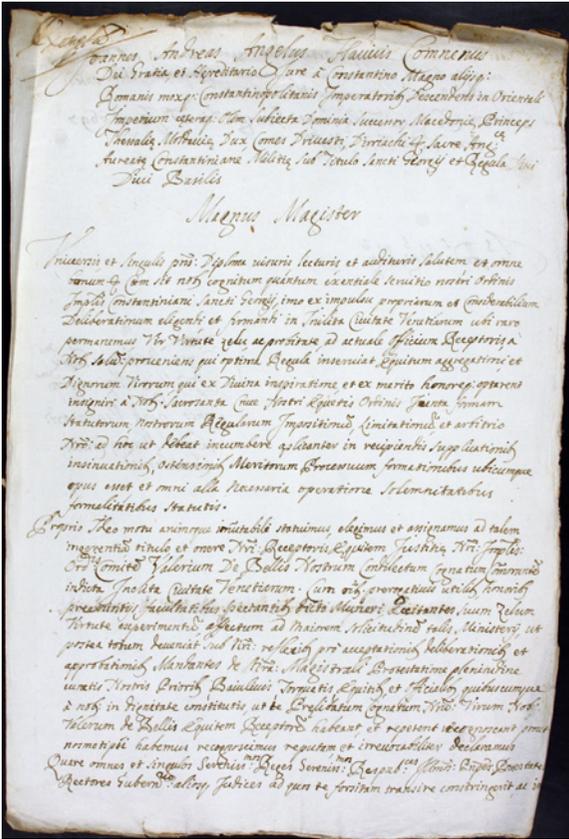
77. Archivio di Stato di Venezia, Pub. Qu. 1145.162 / 1147. I. 341.

78. Chierignano, o mejor, Chirignano, tal y como se conoce desde principios del XIX, se encuentra junto a la antigua vía Miranese, al oeste de Mestre, que conduce a Padua. Se cree que la iglesia de San Jorge, cerca del puente dedicado al mismo Santo, fue construida por los monjes benedictinos de San Jorge Mayor, en Venecia, que poseían desde 1022 un terreno en la ciudad exento de la jurisdicción del obispo de Treviso, en cuya diócesis se encontraba. Pasó a control veneciano a finales de la década de los 30 del siglo XIV. La iglesia se convirtió en parroquia en 1530, pero la demolieron en 1878 para hacer hueco para una carretera nueva.

79. Juan Andrés declaró: «*Lasso ancora herede il detto Conte Angelo Maria del titolo di Gran Maestro della Sacra Religione de Cavalieri Aureati Costantiniani di San Giorgio da me et miei antenati posseduta per 1317 anni da me patito tanto per ridurla a buon stato, et che quella se ne sapia valere et conservarla perché sarà la riputazione della sua Casa accitandolo che non si fida del Conte Maiolino Bisaccioni da Ferrara d(etto) da Pesi che in tempo mea me a apportato gran male.*»

80. Por esta época apareció otro rival por el gran maestrazgo, un autodenominado Conde Marino Ángelo Comneno, que afirmaba descender de un sobrino apócrifo del Emperador Isaac Ángelo, Manuel Ángelo, y que intentó negar la legitimidad de Ángel, su derecho al feudo de Briana y su gran maestrazgo de la Orden Constantiniense ante la corte veneciana entre 1667 y 1673. El fracaso de Marino se debió tal vez en gran parte a lo poco adecuado de las pruebas que presentaba para demostrar su supuesto entronque con los Ángelo Bizantinos o balcánicos y al hecho de que sus antepasados directos parecían haber vivido en una total oscuridad. De todas formas, las extensas peticiones de Marino y el ataque virulento contra Miguel Ángelo y sus hijos merecieron que los agentes de los Farnesio los examinaran con todo detalle; los datos completos de esta pretensión se conservan en los archivos de la Orden. Marino (IV), tal y como él mismo se hacía llamar, era en realidad hijo de Jacopo Nunzio (alias Ángelo), un ciudadano de Rodas y de la república veneciana, que casó en segundas nupcias con una dama de Rodas y que era, a su vez, hijo de un tal Francisco Ángelo y de Lucretia Avanzi. La genealogía de Francisco, tal y como la presentó Marino, afirmaba la descendencia en 12.ª generación del Emperador Isaac Ángelo. Marino tuvo dos hijos, Jacopo (IV) y Francisco, y también primos, Giovanni Andrea y Francisco, que estaban vivos en 1660. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1361. 1,

81. Mi agradecimiento al Dott. Avv. Alfonso Marini Dettina por hablarme de esta publicación.



Nombramiento como Receptor de la Orden del Noble Valerio de Bellis, 16 de junio de 1697; uno de los últimos actos de Juan Andrés II como Gran Maestre (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

82. Mi agradecimiento a Maurizio Bettoja por hablarme de este miembro de la Orden. Entre los éxitos literarios de Artale se encuentran *I Cordimarte*, escrita en 1660, una de las mejores novelas escritas en el sur de Italia durante el siglo XVII, y *La bellezza atterrata*, una elegía en serventesios sobre la epidemia de peste en Nápoles, escrita en 1646, pero publicada en 1661 a raíz del éxito de *I Cordimarte*.

83. Priori Imperialis Monasterii Viennensis ac Vicesregenti Reverendum Dominis Abbatis Montes Serrati Congregationis Hispaniae Ab Regula S. Benedicti, recibido como Equites Cappelanus. Su membresía fue certificada posteriormente por el Conde Locarno en función de agente en Viena, 21 de julio de 1700.

84. Christoph Georg von Berge und Herrendorff fue un noble silesio procedente de una familia antigua, nombrado *reichsfreiherr* (barón del Sacro Imperio Romano) el 23 de julio de 1694. La familia consiguió también, más tarde, el título de barón en Bohemia, 29 de noviembre de 1715 y de conde bohemio, 24 de julio de 1716.

85. El diploma de De Bellis, con indicación exclusiva del año, sin mes ni día, le otorgaba el título hereditario de conde y señalaba que era «Ministro» del Príncipe Juan Andrés.

86. Se incluyó una copia del Decreto de Augusto II, rey de Polonia, con fecha del 6 de abril de 1698, en los Archivos Farnesio, 1373. El diploma del Gran Maestre Juan Andrés en el que señala a De Bellis como receptor es del 2 de junio de 1697.

87. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1381, f. 2.

88. Las celebraciones nupciales tras la boda del emperador con la Infanta María Teresa de España duraron desde diciembre de 1666 hasta enero de 1667. Para glorificar a la casa de Austria, el Emperador Leopoldo iba vestido de legionario romano para simbolizar su herencia imperial romana (aparece una extensa descripción de las nupcias en la obra de Victor Lucien Tapié, *Baroque et Classicisme*, Hachette, Paris, 1996, pp. 308-310). Después de 1683, se propagaron por toda Europa grabados del Emperador Leopoldo mostrado como el «nuevo Constantino» (vestido, una vez más, con uniforme militar romano, en un carro y seguido de exóticos prisioneros musulmanes) para justificar la afirmación de Leopoldo de ser el fundador de un nuevo imperio cristiano católico romano tras la derrota del infiel (puede encontrarse uno en la Bibliothèque Nationale de France, Etampes, Pd<sup>1</sup>).

89. Marini Dettina, *op. cit. supra.*, p. 51 and note 133. Beginning «*Confirmatio Privilegiorum Ordinis S<sup>i</sup> Georgij Constantiniani Aurati pro Magno Magistro Angelo Maria Flavio Comneno Macedonia Principe... Leopoldus*», y continúa «... *Nobis Vir Illustris. Angelos Maria Flavius Comnenus, Macedoniae Princeps, Comes Drivasti et Dyrachij dictus Sacri Ordinis Militia Angelica Aurata Constantiniana S<sup>i</sup> Georgij Magnus Magister humiliter exposuerit...*» El Emperador confirmaba los privilegios otorgados por los Papas y por sus predecesores emperadores, especialmente aquellos ya confirmados por Fernando II en 1630. Vienna, Haus- Hof & Staatsarchiv, Miscellanea, Kart.33, Reichsregister Leop. I. La Orden publicó inmediatamente estos privilegios en Venecia ese mismo año (impresos por Benedicti Milocchi), junto con un breve de Clemente X en el que se le otorgaban más privilegios, con el título de «*Privilegia Imperialia Confirmationes Apostolicae Diplomata Regum & Principum Ad Favorem Familiae Angelae Flaviae Comnae Imperialisque Militiae Angelicae Aureatae Constantiniae sub Titulo S. Georgii. Sacriss. Domino Nostro Clementi X. Ab Angelo Maria Flavio Comneno Principe Macedoniae, &c., Eiusdem Militiae Supremo Haereditariui Moderatori Humilimo & Religiosissimo.*» Puede encontrarse la correspondencia con el Emperador Leopoldo al completo en el Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1373.

90. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1373.

91. Andrés Ángel, hijo menor de Gerónimo Ángel y de Úrsula Bini Baruzzi, tuvo cuatro hijos, de los que sobrevivieron tres; Gerónimo, Pedro y Juan Andrés. Aunque los hermanos impugnaron en un principio la sucesión de Ángel María, el que este no tuviera heredero varón y su éxito al conseguir el reconocimiento imperial, les convencieron para aceptar que asumiera el gran maestrazgo.

92. La Emperatriz Viuda Leonor escribió con mayor premura el 10 de enero de 1697, para felicitar al Príncipe Gerónimo por su sucesión.

93. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1373.

94. Viuda del Emperador Fernando III y, por nacimiento, princesa de Mantua y Monferrato.

95. Gian-Luigi Picenardi fue ministro y consejero en varias cortes alemanas y fue nombrado barón del Sacro Imperio Romano por el Emperador Leopoldo I el 26 de octubre de 1697. Mi agradecimiento a Pier Felice degli Uberti por esta información.

96. Locarno, tal y como se le nombra en toda la correspondencia con la gran cancillería de la Orden, era Andrea Camillo Locarini, conde de los Capitani di Locarno di Chiaramonti; nació en Brescia, entró al servicio imperial en 1644 y murió en Brescia en 1688. Su diploma original de admisión (hay una copia en Nápoles) está fechada en Briana, se ha localizado y aparece publicado en un artículo de P. Guerrini «Il Conte Andrea Camillo Locarno di Chiaromonte creato Cavaliere Costantiniano», en *Rivista Araldica*, n. 11, Nov. 1927, pp. 507-511. Ver Marini Dettina, *op. cit. supra.*, p. 51, y nota 133. Para la copia, ver Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1556. Una «*paten-*

te di privilegi concessi ad Andrea Camillo Locarno, conte di Chiaromonte, di Villa Vicentina da parte di Angelo Maria Angelo Flavio Comnensis y un giuramento di fedeltà», firmado por Andrea Camillo Locarno y fechado el 5 de abril de 1668 aparecen reproducidos en la obra de Paolo Guerrini, «I codici araldici della Biblioteca Da Como di Lonato» en *Araldica. Dissertazioni storiche e genealogiche*, Edizioni del Moretto, Brescia, 1984, p. 317.

97. El original de este documento, dentro de una caja de cuero profusamente decorada en oro, con los privilegios en el verso de 6 páginas y la promesa de fidelidad de Locarno en otras tres páginas añadidas, puede encontrarse en Lonato, biblioteca de la Fundación Ugo da Como, ms. 332.

98. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1573.

99. Ver la publicación en Venecia de Menedictini Milocchi, *op. cit. supra*. El Papa Clemente X nació como Emilio Altieri, de una distinguida y noble familia romana, pero su madre, Victoria Delphini, era veneciana, y él pudo haber conocido a los Ángelo gracias a sus contactos en la ciudad. A pesar de su distinguida carrera en la curia y de la profecía de su antecesor afirmando que él le sucedería, el Cardenal Altieri no era un candidato evidente, y la elección de 1640 fue ardientemente debatida, por lo que el Cónclave tardó cuatro meses en elegirlo, aunque no se esperaba que viviera mucho debido a su avanzada edad (ya tenía casi ochenta años). Uno de los actos más controvertidos de Clemente fue el decreto de 1671 por el que se permitía a la nobleza dedicarse abiertamente al comercio, siempre y cuando no se dedicasen a la venta al por menor; ese mismo año canonizó al Rey Fernando III de Castilla (1198/99-1252; reinó de 1217 a 1252), antepasado de los duques Farnesio de Parma.

100. Para el texto completo de este decreto, ver Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1373.

101. «FERDINANDUS MARIA Dei gratia Utriusque Bavaria, ac Palatinatus Superioris Dux, Comes Palatinus Rheni, Sacri Rom Imperij Archidapiser, & Elector, Landgravius in Leichtenberg, etc. Universis, & singulis salutem, benevolentiam, & respective gratiam nostram. Nihil sanè, veterum monumenta pervolentes, magis admirationem in Nobis, ac interni, piq; affectus sensum excitat, quam adversa Auustae quondam, ac Serenissime Familie Comnenorum fortuna, que tanto fulgori invida, diradantem Aquilam galloribus crescentis Lunae obumbravit, Regnis, ac Provincijs spoliavit, eiusq; dignitates Tyrannidi, ac immanitati Tracis supposuit. Cum proinde & melioir sors doceat, & Principem deceat, occiduos tantae Familiae splendores, & signanter fluctuantem inter oblivionis procellas Crucem Sacri Ordinis Militia Angelicae, Aureatae, Constantinianae, S. Georgij, sub regula Divi Basilij Militantis, & sub Magisterio supremo legitime Natorum, ac nasciturorum ex dicta Imperiali Comnenorum familia reservati, placida protectionis aura in securitatis portum inducere. Hinc cognita magnanimitate Illustris D. Angeli Mariae, Angeli Flavij Comneni, Macedoniae, & Moldaviae Principis, Comitibus Drivasti, & Dyrrachik dicti, qui ex tantâ familiâ Comnenorum exortus, & supremum ad praesens, Magisterius praedictae Militie Aureatae, Constaninianae, S. Georgij tenere perhibetur, nec non eius animi constantiâ, zelo, & fide, quae tanto clariùs relucet, quanto feruentiq; illius in dicti Ordinis propagationem; eius, & proprij decoris instaurandi studium apparet, deliberato animo, maturo consilio, & praesentitu, saepè dictum Ordinem Militiae Aureatae, Constantinianae, S. Georgij, unâ cum moderno illius, ac supremis alijs futuris Magistris, sub nostram protectionem, & clientelam recipimus, & praesentium tenore declaramus. Quò verò etiam effectus huiusce nostrae protectionis appareant: Volumus, ut antedictus Sacer Ordo Militiae Angelicae Aureatae Constantinianae S. Georgij, in nostris Electoalibus Provincijs, ac Statibus locum obtinere, & Equites, ad normam Statutorum suorum recipere; Crucem, ad eundem ordinem recipiendis deferre, ac illam palàm portare valeat: Caeterùm, ut eo modo privilegij, exemptionibus, ac praerogativis suis, Arma insuper tam offensionis, quàm defensionis idonea (in quorum antea possessione fuerit) uti, frui, gaudere, & respective ferre possit, quo Theutonici, & Melitenses Equites eorum privilegij, exemptionibus, & praerogativis utuntur, fruuntur, & gaudent: & citrà vel minimum supreme auctoritatis, Regalium, ac aliorum quorumcumq; Nostrorum, vel alterius iurium, praerogativam. Praecepimus igitur omnibus, ac singulis Spiritualibus, ac Secularibus, Prelatis, Comitibus, Baronibus, Equitibus, Mareschallis, Locumtenentibus, Vice Dominis, Dinastis, Praefectis, Officialibus, Consulibus, Iudicibus, Consiliarijs, Civibus, & Communitatibus, ac omnibus alijs Nostris Fidelibus, ac dilectis subitâ in omnibus se conforment, quò in executione praedictorum omnium susiùs narratorum Ordo praedictus Constaninianus fructibus protectionis, ac Concessionis Nostrae, modis, & formis, de quibus antè, plene, & fine impedimento, frui valeat. Qui verò contra hoc Nostrum mandatum aliquid attentare praesumpserit, poena indignationis Nostrae, & Marcarum centum auri puri pro parte Camere Nostrae Electorali, pro altero dimidio verò parti leq; se, sine spe remissionis mulctabitur. In huius rei fide, & testimonium presentes nostra subscriptione, & Sigillo Electorali firmatas fieri iussimus. Pat annij Die VIII Mensis Iulij Anno M. DC. LCVII.&c. FERDINANDUS MARIA ELECTOR, &c. Locus + Sigilli. Carolus Begnudellius Basus Segretarius, &c.» Bayerische Hauptstaatsarchiv, Geheimes Hausarchiv, Signatur Korrespondenzakten 626/2. Una copia manuscrita del original se encuentra también en el Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1373.

102. Miembro de una antigua y distinguida familia que había estado al servicio de varios papas y había dado siete cónsules a Bolonia desde principios del siglo XIII. Un miembro de la familia de principios del siglo XVII, Roberto Bertucci, fue el abogado de Galileo.

103. Este decreto afirma: «... Archiconfraternitatem S<sup>i</sup> Georgii inutule Elett. Saccllo evvectam submittet directioni Militia S<sup>i</sup> Georgii, iba ut Semper Miles S<sup>i</sup> Georgii armatus illi prestit.» Fue fundada en la Frauenkirche de Munich por miembros de la corte ducal y se trasladó a la Theatinerkirche antes de 1796. Dejó de existir en algún momento del siglo XIX. [Mi agradecimiento al Dr. Gregor Gatscher-Riedl por esta información].

104. «Regulae Equitibus Angelicis Aureatis Constant. nis Sancti Georgii, Praescripta ab Humil. mo et Religiosiss. mo Angelo Maria Angelo, Flavio, Comneno eorundem Equitum Supr. o Magistro, Editae Sereniss. mo Utriusque Bavariae Duci, ac Sacri Romani Imperii Electori, &c. Ferdinando Mariae Dictorum Equitum & Supr. Mag. Protectori Annuenti a Comite Germanico Bertuci Bar. Equite Magnae Crucis, ac Ordinis Consiliarios Dictatae.» Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1386.

105. Este texto, del que existe una copia en la Biblioteca Bávara del Estado, se volvió a publicar en 1677.

106. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1373.

107. Estos cuadros genealógicos, cada uno de ellos con ligeras variaciones en el orden de nacimiento y en los nombres de los descendientes Ángelo, se encuentran en los Archivos Farnesio (ver Apéndice II). En dos de ellos se señala que Gerónimo y el último Juan Andrés eran hermanos, mientras que otro los muestra como primos. La segunda opción parece la más probable, pues la alternativa, que Gerónimo fuera hermano de Ángel, significaría que no habría disputado la paternidad de Ángel al ser hijo de Miguel. En realidad, Miguel tuvo tres hijos de los que solo dos le sobrevivieron, Ángel y Marco (que murió antes que su hermano), mientras que el hermano pequeño de Miguel, Andrés, tuvo tres hijos supervivientes, Gerónimo, Pedro (que murió antes que Ángelo) y Juan Andrés. Este hecho quedó perfectamente demostrado en el testamento de 1633 de Juan Andrés, en el que presenta a Ángel y a Marco como hermanos y plantea la subsiguiente sucesión de los hijos de Andrés, Gerónimo y Juan Andrés.



Sobre de la carta que Juan Sobieski escribió al Illmo. Sig. Principe di Macedonia, Venetia (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

108. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1373.

109. Tras una introducción en la que se señala la decisión del Gran Maestre de conferir la Gran Cruz, se lee: «... *Noi l'habbiamo dichiarato e le dichiarammo, per le presente Colonello positivo de Nostro Regimento d'Infanteria, in servizio di Sua Maestà Cesarea, e Noi comandiamo per ordino espresso a il Luogotenente-Colonel, maggior, Capitani, Luogotenenti, Alfieri, e a tutti gli ufficiali, come amo a semplici soldati, che il trovano presentemente al ditto Regimento, come amo a tutti quelli che potranno succedere di non solamente riconoscere il ditto Baron Derby, conte de Menteich e Raveschot, per Colonello positivo, del detto Regimento ma honorato e rispettarlo, com' anco ubbidirlo in tutto quello che comanderà, come si fuse la Nostra persona, propria, e si suoi ordini haverbe a seguire, e regolari sempre con rispetto e senza alcuna difficoltà, come tutte le genti d'honore e di guerra son obligati a fare*

*e in vigore della presente voi seguiterete e satisfarete a i Nostri devoti (?)».* Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1373. Esta transcripción del diploma original está escrita en un doble folio; se ha conservado la grafía original.

110. Estas cartas, Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1373, se dirigian a los Grandes Maestres con todos sus títulos.

111. Se habla de esta bula en un informe de 1656 dirigido al Rey Felipe IV por parte del consejo real privado; Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1360, ver capítulo seis, nota 389, más adelante.

112. Firmado por Monseñor Paluzio Albertoni, auditor general de la cámara apostólica. Marini Dettina, *op. cit. supra*, p. 50 y nota 126.

113. Y, aún así, ese mismo año, una sentencia de la Rota que atacaba a varias falsas órdenes, incluía entre ellas a la Orden Constantiniana y mencionaba a un tal «*Gianandrea Angeli, che residente in Roma si spacciava per Flavio, Gran Maestro di una pretesa religione di S. Giorgio, e che fu, ad istanza del Procuratore fiscale e dei Ministri di alcuni Ordine autentici, condannato all'esilio perpetuo dallo Stato pontificio, alla confisca dei beni, alla perdita di tutti i privilegii carpitati e all'inabilità di otternere dei nuovi, o, se altrimenti fosse piaciuto, addirittura alla galera.*» Francesco Ruffini, «L'Ordine Costantiniano e Scipione Maffei» *Scritto Giuridici Minori*, Milano, Dott. A. Giuffrè, editore, 1936, XIV, p. 579. Da la impresión de que existían varias facciones dentro de la curia, con puntos de vista opuestos respecto a los méritos de la Orden.

114. (1620-1677), patriarca titular de Jerusalén en 1653 y nuncio apostólico en España 1654-56, cardenal en 1670.

115. El 14 de julio de 1672, un antiguo monje Basilio llamado Pedro Gómez, español, nombrado procurador por el Gran Maestre, pidió permiso para situarse junto a los procuradores de las Órdenes, pero el maestro de ceremonias de la capilla papal se lo negó. Serafini, *op. cit.*, p. 12 [pero Serafini no menciona que, tras apelar, recuperó su puesto y se le colocó detrás del procurador de los Servitas].

116. (1648-1690), cardenal en 1686, arzobispo de Capua en 1687.

117. (1655-1721), Presidente de las armas 1676-89, cardenal en 1686.

118. Gianfrancesco Albani (1649-1721) era hijo de Carlo Albani, patricio de Urbino, descendiente de Giorgio di Michele de' Lazi, quien sirvió con Gjergj Kastrioti Scanderbeg y huyó a Italia con su hermano Filippo, y su hijo, el longevo Altobello (1445-1564). Este último adoptó el apellido Albanesi que se le dio como refugiado a Albania; la conexión con Albania pudo alentar el interés del cardenal y futuro Papa por la Orden. El primer cardenal de la familia, Gian Girolamo (1504-1591) nació en Bérgamo y comenzó su carrera como soldado, fue nombrado *cavaliere aureato* por el Dogo de Venecia Andrea Gritti antes de ser nombrado *collaterale generale* del Ejército veneciano, *podestà* de Bérgamo y, finalmente, Magistrado de la ciudad en 1550. Tras la muerte de su mujer, se ordenó sacerdote, fue nombrado protonotario apostólico *participantium* y luego sirvió como gobernador papal en la Marca desde el 3 de febrero de 1569 hasta mayo de 1570, cuando fue nombrado cardenal presbítero. El cardenal Gianfrancesco Albani, futuro Clemente XI, fue un brillante abogado canónico, pero sorprendentemente poco ambicioso con respecto a su autoengrandecimiento; suplicó a Inocencio XII que no lo ascendiera, pero el Papa no le hizo caso y recibió su capelo rojo el 10 de abril de 1690. Había sido secretario de breves desde 1687 y mantuvo el puesto hasta su elección como Papa el 23 de noviembre de 1700, tras rechazar la elección durante tres días. Clemente XI murió el 19 de marzo de 1721 y está enterrado en la basílica de San Pedro, en el coro de canónigos (al que se unió en 1688). La familia produjo también otros cuatro cardenales: Annibale Albani (1682-1751), cardenal en 1711; Alessandro Albani (1692-1779), que entró en la Orden de Malta en 1701 como caballero profeso, fue nombrado cardenal en 1721 y sirvió como embajador austriaco ante la Santa Sede desde 1756 hasta su muerte; Giovanni Francesco Albani (1727-1803), cardenal en 1754; Giuseppe Albani (1750-1834), cardenal en 1801. El actual heredero de los Albani es el Príncipe Chigi Albani della Rovere.

119. Archivos Secretos Vaticanos, Brev. Divers. Alejandro VIII, I. El Abad Leonardo de Leonardis (como se le llama en la transcripción original de este diploma) fue recibido el 6 de octubre de 1690.

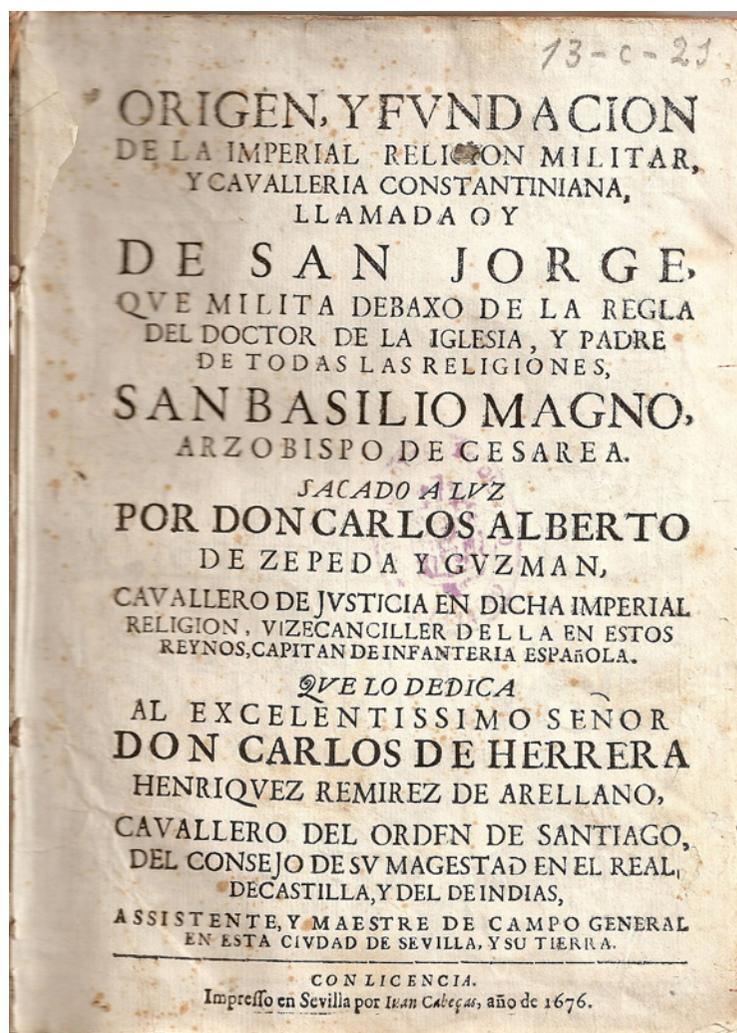
120. (1653-1730), hijo del antiguo cardenal Camilo Pamphili y de su mujer, Olympia Aldobrandini, y nieto del Papa Inocencio X, fue nombrado gran prior de Roma de la Orden de Malta en 1670 y cardenal en 1681: fue bibliotecario de la Santa Iglesia Romana desde 1704 hasta su muerte.

# V

## La Orden en España durante los siglos XVI, XVII y principios del XVIII

[Este capítulo se ha escrito con la ayuda del Dr. Sergio Rodríguez y López-Ros, que descubrió muchos de los documentos, aún sin publicar, que aquí se mencionan]

La primera conexión entre España y los exiliados bizantinos se produjo en 1503, cuando Andrés Paleólogo, Emperador titular y último sobrino superviviente del Emperador Constantino XI, renunció a sus derechos al Trono Imperial a favor del Rey Fernando de Aragón (tras recibir una generosa pensión durante sus últimos años)<sup>1</sup>. Andrés, que nació en 1453, justo nueve meses antes de que los turcos atacaran a la ciudad imperial, ya había vendido antes esos mismos derechos a Carlos VIII de Francia, en 1494, pero, al encontrarse en serios apuros económicos, decidió que la venta se anulase tras la muerte de este rey, lo que le permitiría volver a disponer de ellos. También ganó un modesto estipendio con la concesión de armas con los símbolos imperiales y de otros privilegios, como el supuesto derecho a legitimar bastardos, a varios nobles españoles<sup>2</sup>. Pero no existen pruebas de que Andrés armara caballeros o que afirmara en algún momento ser el gran maestre de una Orden fundada por Constantino el Grande, incluso a pesar de que, aparentemente, existió una relación de continuidad entre España y aquellos nobles que afirmaban tener algún tipo de parentesco con la antigua dinastía imperial. El 6 de junio de 1521, el Papa León X le escribió al Emperador y Rey Carlos I de España para pedirle la concesión de ciertos privilegios a Enrique Ursino de Aragón (Enrico Orsini), conde de Nola (1509-1565), un pariente de los Paleólogos, mencionando a Marino Caracciolo como *notarius et nuntius*<sup>3</sup>. En 1561, Flaminio Paleólogo y de Parma<sup>4</sup>, hijo ilegítimo de Gian Giorgio Paleólogo, marqués de Monferrato, fue investido caballero de la Orden de Santiago<sup>5</sup>. Resulta curioso que, en 1496, hubiera un tal Lorenzo Comneno como teniente de la corte en Sevilla<sup>6</sup>.

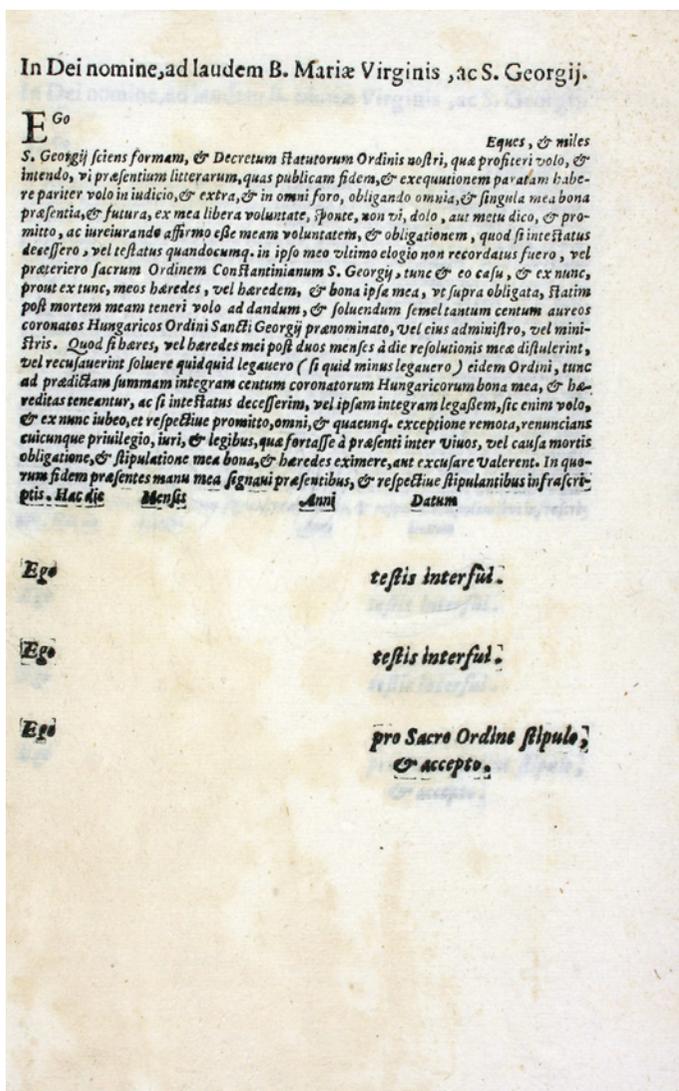


Frontispicio de la historia de la Orden publicada en Sevilla en 1676 (Madrid, Archivos de la Orden)

El primer español que podría tal vez identificarse como caballero de la Orden Constantiniana es Miguel de Boera, que sirvió en los ejércitos del Emperador Carlos V y murió en el asedio del Rosellón en 1543; está enterrado en la iglesia de Santa Ana, en Barcelona, y su pertenencia a los caballeros de la «Orden Dorada» aparece señalada en una inscripción, muy posterior, de su tumba. Pero la primera referencia segura a la presencia de la Orden en España se realizó en el *Processus* del proto-notario apostólico Alessandro Riario, en 1568, en el que, tras recitar el primer catálogo apócrifo de privilegios, incluyendo las confirmaciones de los Emperadores Isaac y Miguel, además de las supuestas confirmaciones de Calixto III, Pío II, Sixto III e Inocencio VIII<sup>8</sup>, y el *motu proprio* auténtico de Pablo III (que también cita estas supuestas primeras actas), Riario afirma: «*Quo circa dilectis filijs in Regni Hispaniarum, aliisque in toto orbe terrarum nostris & Sedis Apostolicæ pro tempore existentibus Nuntijs, aut Curia causarum Camera Apostolicæ... D. Andræ Angeli Flavij, supreme Magistri, eiusque pro tempore successorum, eorumque, locatentium, au cuiuslibet Militum dictæ suæ Militiæ suerint requisiti solenniter publicantes illisque...*»<sup>9</sup>. La siguiente referencia conocida a los caballeros españoles es de 1576, cuando el procurador del obispo de Lérida<sup>10</sup> consultó a la Santa Sede si la Orden Constantiniana era o no una auténtica Religión, reconocida por la Iglesia, y si se permitía o no a sus clérigos disfrutar de los beneficios eclesiásticos: «*An Militiæ Constantiniana sub titulos Sancti Georgii sit vere, proprie Religio ita quod Milites professi, qui Præsbyteri, seu Clerici, sunt non possint obtinere Beneficia Ecclesiastica Sæcularia absque dispensatione Apostolica*»; el documento está firmado por *Joannes Mora Procurator Episcopi Illerdensis*<sup>11</sup>. Recibió su respuesta de la Congregación del Concilio<sup>12</sup> el 10 de octubre de 1576 en la que se confirmaba el derecho a disfrutar de esos beneficios de los miembros de la Orden: «... *censuit prætenso Milites, qui Constantiniani sub titulo S. Georgii nuncpatur posse obtinere hujusmodi Beneficia absque dispensatione Apostolica*»<sup>13</sup>. Este decreto señala un paso importante en el prestigio cada vez mayor de la Orden.

El nombramiento en 1583 de un miembro de una de las familias napolitanas más importantes, D. Vincenzo Leofante Caracciolo, en principio para el cargo de prior de Maestre y, en consecuencia, para el de gran prior de Constantinopla, que se consideraba el rango titular más alto de la Orden tras el de gran maestre, exigía que el príncipe consiguiera el permiso de su soberano, el rey de España. Al parecer, la misión de Caracciolo en su visita a Felipe II de España tuvo éxito, pues en 1588 se publicó en Madrid una versión de los estatutos. Tanto en esta versión como en la publicada en 1583 bajo el nombre de Caracciolo, se cita al rey español como protector de la Orden, y se exige a los caballeros que hagan una solemne promesa vinculante de obediencia a Su Católica Majestad y a sus herederos y sucesores.

La Orden no era demasiado conocida en España, y resulta evidente que la autorización que el Rey Felipe II le dio a Caracciolo para que aceptara el puesto y publicara los estatutos no llegó a la compleja burocracia española. De todas formas, parece que poco después del nombramiento de Caracciolo ya se otorgaba la Orden a oficiales españoles en las Américas. El 7 de septiembre de 1589, Felipe II ordenó que nadie que fuera a las Indias pudiera aceptar las Órdenes de



Formulario impreso con el que los caballeros podían dejar un legado a la Orden en su testamento (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

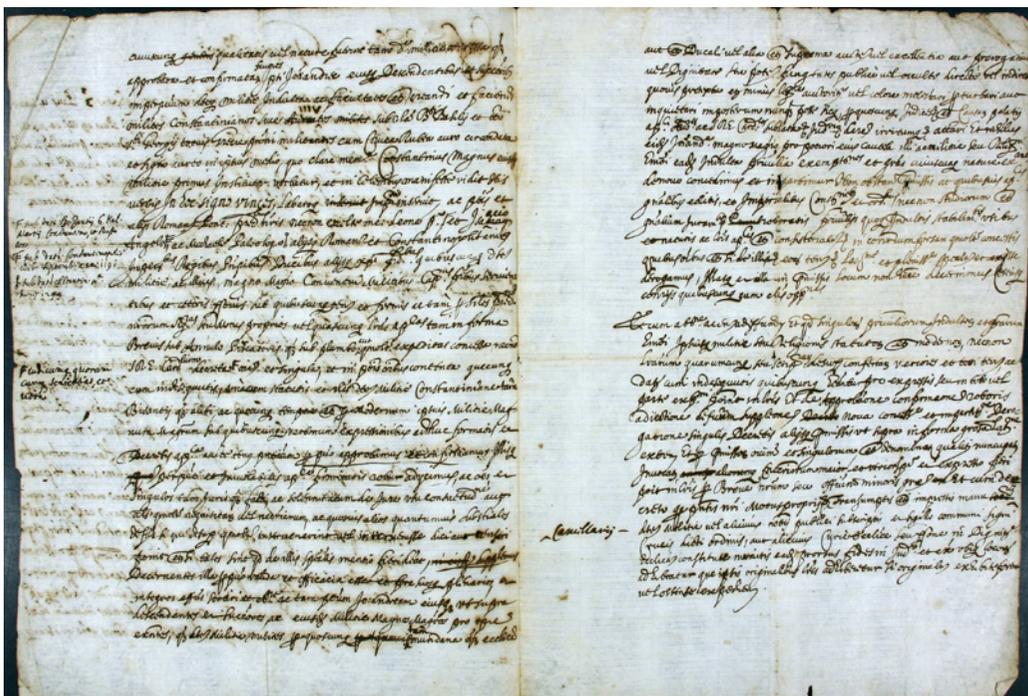
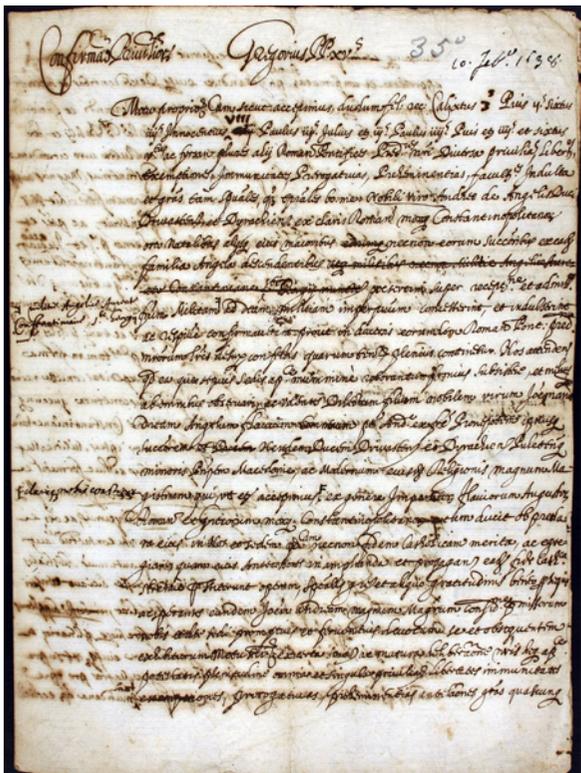
San Jorge y San Esteban sin permiso expreso del rey; esta ley aparece como Ley XIII de la *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*, publicada en 1841<sup>14</sup>. Aunque la ley de Felipe II no menciona a Caracciolo, parece que los premios que otorgó como delegado oficial de la Orden nombrado por el gran maestre habían causado una cierta inquietud en la corte española. Ese mismo día, y claramente en cumplimiento de esta ley, el Regente de la *Real Chancillería de Valladolid* envió una *Real Cédula* a los *Justicias de Indias* ordenando que, según una decisión de los *Alcaldes de corte*, no debía permitirse a nadie de las Indias recibir el hábito de la Orden que entregaba «un hombre llamado Vincencio Leofante»<sup>15</sup>. Unas semanas más tarde, se dio a los virreyes la orden real de cancelar en las Indias todos aquellos títulos otorgados por «Vincencio Leofante». Al nombrar caballeros y conceder títulos, Caracciolo había excedido, aparentemente, la autorización otorgada cuando se le dio permiso para aceptar un alto puesto dentro de la Orden<sup>16</sup>. Parece ser que las autoridades no sabían que «Vincencio Leofante» era el mismo príncipe de la gran casa de Caracciolo a quien el rey había autorizado para aceptar ser miembro de la Orden y publicar estatutos en español. Incluso no está claro si el propio rey era o no consciente de que este Vincencio Leofante era el mismo miembro de la principesca familia Caracciolo al que se había recibido en la corte española pocos años antes.

En consecuencia, varios de los que habían sido nombrados caballeros fueron llevados a juicio, como D. Luis Fernández Valdivia<sup>17</sup>, en Bogotá, virreinato de Nueva Granada (hoy, Colombia)<sup>18</sup>. Al final, Valdivia fue absuelto de cualquier error y, sencillamente, se le ordenó que pidiera autorización al rey de acuerdo con la ley de 1589 citada con anterioridad; el 10 de abril de 1595, el Rey Felipe II le autorizó a llevar el hábito de la Orden. Esta autorización, que citan otros historiadores de la Orden<sup>19</sup>, subestima en gran medida el éxito de la Orden en su expansión por los territorios de la Corona española<sup>20</sup>. La historia y los estatutos que publicó en español en 1597 el vicario general de la Orden en España señalan que la presencia de la Orden era ya mucho mayor de lo que anteriormente se creía. Incluso aunque la Orden no estuviese ampliamente distribuida y fuera relativamente desconocida, los que se unían a ella procedían de familias distinguidas de probada nobleza, principalmente de Castilla, Cataluña y Andalucía.

El texto de 1597, titulado «*Origen de la Sagrada Orden de Cavalleria, que llaman Constantiniana debaxo la Regla de San Basilio, y titulo de San Jorge*», fue «*Traduzido y recopilado de diversos estatutos antiquos, de lengua Latina y Italiana, en Castellana, por el Doctor D. Juan de Turiel de Rojas<sup>21</sup> Angelo Flavio, Cavallero de la gran Cruz, Comendador mayor de Cilicia, y Vicario general perpetuo de la dicha Orden*». El autor dedica el libro al «... *muy Catholico Principe D. Juan Andrea Angelo Flavio, Duque y Conde de Dryvasto y de Durazo, Principe de Macedonia, legitimo successor del Imperio de Constantinopla, y gran Mæstre de la dicha Orden*»<sup>22</sup>. Un prefacio escrito por el Maestro Fray Alonso Chacón, OP, penitenciario apostólico, con fecha del 13 de enero de 1597, explica por qué era necesario que los caballeros españoles tuvieran la historia y los estatutos escritos en su propio idioma, mientras que un segundo prefacio, del Maestro Fray Vicente Guerra, OP, fechado el 20 de enero de 1597, afirma que el libro ha sido examinado y aprobado por el Reverendísimo Maestro Fray Bartolomé de Miranda, maestro de los sagrados palacios apostólicos<sup>23</sup>. El libro también incluye una carta de Francisco Peña, auditor de la Sagrada Rota<sup>24</sup>, fechado el 22 de enero de 1597, en la que se señala que él mismo había examinado los documentos y privilegios que confirmaban los derechos hereditarios del *Illustrissimum & Excellentissimum D. Ioannem Andream Angelum Flavium*, y autorizaba a que se imprimiera y publicase el libro. Este muestra el *visum* del vicario general de Roma, el Cardenal Girolamo Rusticucci (1537-1603), quien, cardenal desde 1570 y antiguo legado papal en España, había sido uno de los miembros de la Congregación del Concilio que había examinado la legitimidad de la Orden a instancias del obispo de Lérida en 1576.

Los Estatutos comienzan con un artículo único a esta versión y a las dos de Vincenzo Caracciolo, en el que se habla específicamente del rey de España y sus sucesores como protectores de la Orden<sup>25</sup>. También se diferencian de las versiones posteriores de los estatutos en el menor número de «encomiendas» titulares (encomiendas en las Órdenes españolas, prioratos o bailíos en los estatutos posteriores de la Orden); se las lista como «*encomienda mayor de S. Jorge*» y la «*encomienda mayor de*

Dryvasto», las *encomiendas* de Durazzo, Puleto, Achaia, Cilicia, Casandra, Mestre, y Belgrado, los grandes prioratos de Morea y Tesalia, y el gran baillío del Peloponeso. También se incluyen en la lista dos cargos de alto rango, el gran canciller y el gran chambelán, señalando que, como las propiedades (efímeras) de estas dignidades se encontraban en manos de los turcos, debía considerárselos como cargos honoríficos, aunque, de todas formas, los de más rango de toda la Orden.



Motu proprio papal firmado por Gregorio XV el 10 de febrero de 1638, *Cum sicut accepimus*, por el que se reconocen los títulos y privilegios de los Ángelo y de la Orden (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

El Capítulo XV de estos estatutos (acerca de los clérigos de la Orden) cita un decreto del consejo, firmado por el Cardenal Girolamo Mattei, también miembro del consejo que respondió a la pregunta del obispo de Lérida en 1576, en el que se dice que sacerdotes y clérigos podían obtener beneficios eclesiásticos sin necesidad de dispensa apostólica: «*Milites Constantinianos, sub regula beati Basilii, & titulo sancti Georgii, qui Presbyteri seu Clerici sunt, posse obtinere beneficia quacunq[ue], secularia, absque, dispensatione Apostolica. Die septima Septembris 1596*». Esto último se convirtió en un problema importante cuando algunos clérigos se trasladaron de su Orden original a la Constantiniana para, supuestamente, en algunos casos, evitar medidas disciplinarias. En el Capítulo XX, «*De las Preces que se han de rezar por el Papa, y el Rey Catolico de España nuestro Protector*» se incluye, dentro de la oración (en lengua vernácula), la petición de que a «*Filipo Rey de la Españas, con sus hijos, les des largos años de vida, y hagas vencedores de sus enemigos*», y en otra oración, en latín, se dice «*N. Papam, & Philippum Regem, cum prole Regia, sub tua protectione custodi, N. Magnum Magistrum, & N. Vicarium generalem, & ordinem custodire & confervare digneris pacem, & salutem nostris concede temporibus, & ab Ecclesia cunctam repelle nequitiam...*». El ceremonial para la admisión de caballeros incluido en estos estatutos exigía que los

caballeros españoles añadiesen a su promesa de lealtad al gran maestre las palabras «*esto sin perjuzio del serujcio, sugesion, fidelidad, obediencia y vassallaje, que se deve a mi Rey y señor natural en qualquier manera*». El que estos estatutos los aprobase el auditor del rey de España en la Sagrada Rota es prueba de que era legítimo que se afirmase tener la protección del rey.

La importancia que le confería la Orden al reconocimiento del rey de España queda demostrada con la publicación, en forma de bula papal de Urbano VIII (elegido en 1623) junto con el mismo texto en nombre del Rey Felipe IV, del *Processus* publicado por primera vez por Alessandro Riario en 1568. El texto aparece en latín y castellano y se titula *Bulla*

Anno Domini millesimo sexcentesimo quingentesimo sexto Martii, sui regni...  
Nihil in casibus istis licet...  
I. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
II. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
III. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
IV. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
V. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VI. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VII. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VIII. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
IX. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
X. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...

in talibus et in talibus...  
I. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
II. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
III. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
IV. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
V. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VI. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VII. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VIII. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
IX. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
X. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...

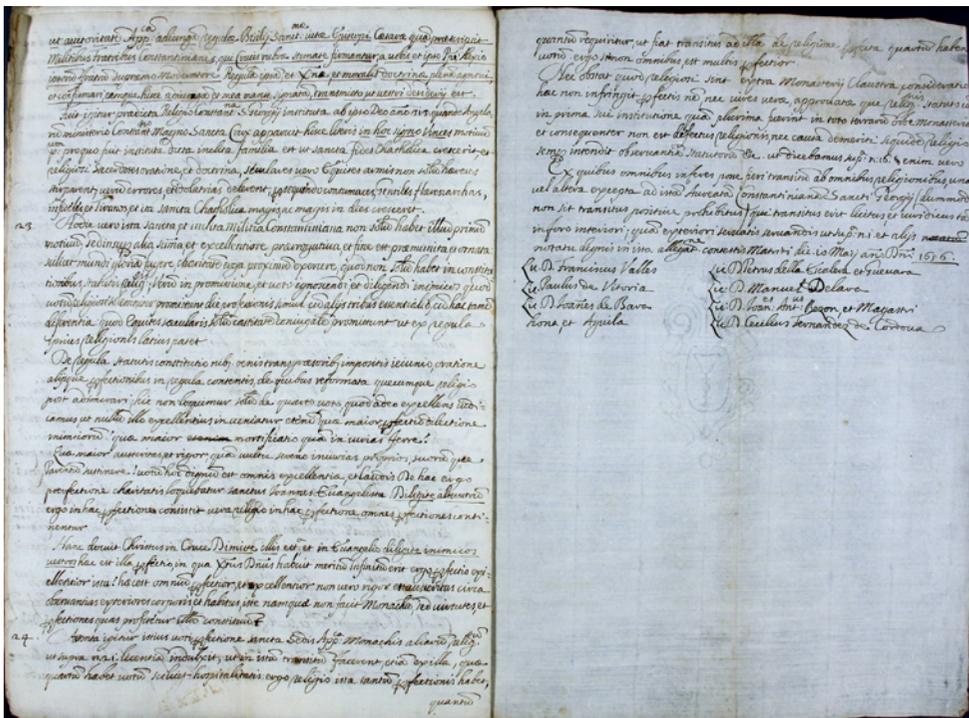
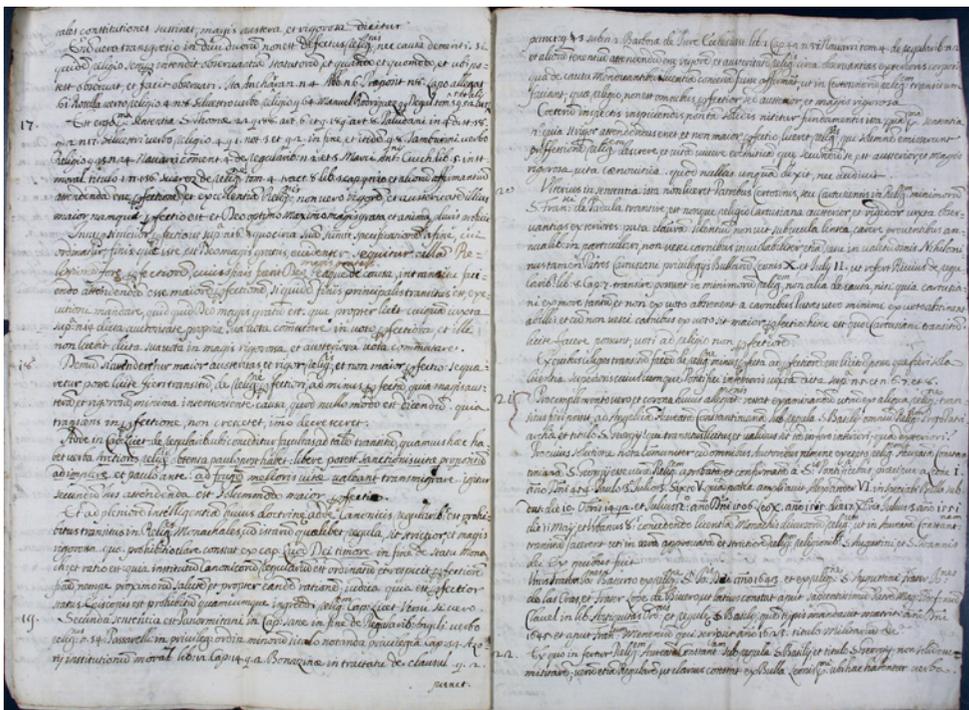
in talibus et in talibus...  
I. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
II. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
III. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
IV. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
V. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VI. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VII. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VIII. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
IX. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
X. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...

Fulminatoria ad favorem Militie Angelice Constantiniane sub titulo S. Georgii (Bula Fulminatoria en favor de la Milicia Angelica Constantiniana debaxo el titulo de S. Iorge). El final de la bula indica que había sido reeditada, bajo la autoridad apostólica, el 20 de abril de 1601, durante el reinado de Clemente VIII, y, en otro párrafo, dice que se publicó en España gracias a la autoridad del nuncio apostólico en Castilla, Domenico Gimnasio, arzobispo Sipontense, legado a latere del Papa Clemente VIII, y también de Innocente Massimo, nuncio apostólico y legado a latere del Papa Urbano VIII ante Felipe IV. El texto incluye un mandato de obediencia, bajo pena de excomunión, y confirma todas las gracias, inmunidades y privilegios que le otorgaron a la Orden distintos papas y emperadores<sup>26</sup>. El nuncio también confirmaba los privilegios otorgados por la *Señoría de Venecia* (la República de Venecia) y exhortaba al Emperador Maximiliano, así como a todo rey, duque, barón y príncipe del mundo cristiano, a observar y guardar dichos privilegios tal y como aparecían en la bula, ordenándoles no perturbar las posesiones de la Orden, su gran maestre y caballeros, y señalando que la bula se

que reeditada, exama non a...  
I. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
II. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
III. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
IV. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
V. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VI. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VII. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VIII. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
IX. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
X. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...

que reeditada, exama non a...  
I. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
II. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
III. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
IV. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
V. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VI. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VII. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
VIII. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
IX. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...  
X. quod talis transitus omnino non sit prohibitus...

Reglas de los Caballeros españoles de la Orden, 10 de mayo de 1656 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivo di Stato)



Reglas de los Caballeros españoles de la Orden, 10 de mayo de 1656 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivo di Stato)

publicaba a favor del «Ilustrísimo y Excelentísimo Giovanni Andrea Angelo Flavio, Príncipe de Macedonia, Gran Maestre de la Orden»<sup>27</sup>. La publicación de esta bula explica por qué los miembros de la Orden recibieron privilegios similares a los otorgados a los caballeros de las Órdenes Militares españolas, en concreto de las de Santiago y Calatrava.

La presencia continua de la Orden en Cataluña queda demostrada por un documento notarial del 17 de octubre de 1603 a favor del Príncipe Juan Andrés Ángelo Flavio de parte de D. Antonio Pontius de Marull. *Præpositus Lillitem Urgellen Dioec. Regni Cataloniae, natus in Villa Palamosii Eques Sancti Georgii, Vitam Romæ degens da Bernardus Casalin Sacra Theologia Doctor Laici de Gistain Barbastrem Dioec. in Hispania, y de D. Petrus Iacobus Gelonch V. I. D. Eques Sancti Georgii Celsonen Dioec. Villæ de Prexana Regni Cataloniae Vitam Romæ degens*<sup>28</sup>. También existe un informe enviado desde Roma por Petrus Gelonch, fechado en 1602, en el que se presenta a sí mismo como el *Ilme. et Rme. domine. Jacobus Gelonch, Celsonensis dioecesis, procurator hac vice ex speciali gratia Sedi apostolicæ a Rmo. D. Ludovico Sanz, Celsonen. episcopo, ad visitando s. Apostolorum limina specialiter et expresse pro quarto quadriennio constitutus*<sup>29</sup>. El 14 de abril de 1606, Marcos de Bobadilla Acebedo, al pedir licencia para viajar a Ecuador, señala que es miembro de la Orden; viajaba como mayordomo de Monseñor Salvador Ribera Ávalos, OP, también capellán constantiniano, al que habían nombrado obispo de Quito (puesto que mantuvo desde 1605 hasta su muerte en 1612)<sup>30</sup>. Un informe

guardado en los archivos de Madrid indica que D. Pedro de Acosta Barba y Benavides fue nombrado caballero en 1627<sup>31</sup>.

En 1610, D. Gaspar Escolano publicó en Valencia, en castellano, un libro general sobre Órdenes, titulado *Historia de la insigne e coronada Ciudad y Reyno de Valencia*, en el que vuelven a repetirse las afirmaciones de antigüedad de la Orden y su supuesta fundación por Constantino el Grande<sup>32</sup>. Puede demostrarse el

prestigio que la Orden había adquirido en España gracias a la animadversión que le profesaban los miembros de otras Órdenes, quienes, tal vez, pensaban que se la favorecía demasiado. En 1632, D. Antonio Vilbao pidió al Rey Felipe IV que dejase de dar permiso a los españoles para usar el hábito constantiniano «por el parecido de su insignia con la de la Orden de San Esteban», que él estaba a punto de recibir de manos del gran duque de la Toscana<sup>33</sup>. Esta petición tuvo un éxito evidente, pues provocó que se promulgara una *cédula* real, firmada en nombre del rey en El Escorial el 3 de octubre de 1633 y publicada por el cardenal infante, gobernador de Milán, el 9 de diciembre de ese mismo año, en la que se condenaba al Príncipe Juan Andrés por, supuestamente, usurpar los derechos del príncipe de Avellino y se prohibía a Juan Andrés y a Avellino que armaran más caballeros<sup>34</sup>. Juan Andrés respondió escribiendo directamente al gran duque para quejarse de que los caballeros de San Esteban llevaban persiguiéndole cuarenta años y citaba como reconocimiento las numerosas bulas papales y declaraciones venecianas a favor de la Orden y su gran maestrazgo y, sobre todo, el diploma imperial de 1630<sup>35</sup>.

En 1642 se publicó en Madrid otro estudio sobre Órdenes titulado *Tesoro Militar de Cavalleria antiguo y moderno. Modo de armar Cavalleros y professor, según las ceremonias qualquier Orden Militar: Regla debaxo la qual militan; Origen que tuvieron*, escrito por el vicescanciller, D. José Miguel Márquez (armado caballero en 1630)<sup>36</sup>. Márquez menciona el diploma imperial de 1630 y señala, tal y como se había dicho en la carta del nuncio publicada en la bula anterior de Urbano VIII, que el emperador en persona urgió a Felipe IV a alentar el nombramiento de miembros de la Orden. La primera edición del libro de Bernardo Giustiniani, *Historie Chronologiche della vera origine di tutti gli Ordini Equestri e Religioni Cavallereschi* (Venice 1671)<sup>37</sup>, estaba dedicada al Rey Carlos II de España, otra prueba más de que la Orden tenía una fuerte presencia en ese país. Este último libro proporciona una historia completa de la Orden, y fue, en parte, responsable de que los Farnesio se convencieran de que la adquisición del gran maestrazgo aportaría un mayor renombre a su dinastía.

Queda claro el prestigio del que disfrutaba la Orden en esta época en España por el orgullo con el que algunos capellanes importantes hacían ver su pertenencia a la misma. En 1658, el Doctor D. Juan Francisco Páramo y Cepeda, sacerdote de Toledo, envió su genealogía con sus pruebas<sup>38</sup>. El Capitán D. Alonso López de Bolaños (nacido en Sevilla) murió en Panamá (virreinato de Nueva España) en 1666, y en su testamento aparece mencionado su rango de caballero de la Orden<sup>39</sup>. Ángel María nombró en primer lugar a D. Nicolás de Cardona Lusignani, caballero gran cruz, prior de Engadda en un decreto del 3 de julio de 1671, pero pronto reemplazaron a este caballero. Al año siguiente, el gran maestre exigió que no se aceptara a nadie que profesara en otra Orden a menos que hubieran recibido antes dispensa papal. La presencia en Roma de oficiales españoles de la Orden es una prueba más de su importancia; el 14 de julio de 1672, se le negó un puesto en la capilla papal a D. Pedro Gómez, a quien acababan de nombrar procurador de la Orden, pero, al mes siguiente, tras el nombramiento del Cardenal Massimo como protector de la Orden, se confirmó su título en el Breve «*Cum sicut*», del 27 de agosto siguiente, en el que se le da preferencia sobre el procurador de los Servitas. Evidentemente, Gómez era un representante útil en Roma, pues el Gran Maestre Ángel María le concedió varios pagos de 400 escudos en abril de 1673, el 16 de junio de 1674 y en junio de 1677<sup>40</sup>.

El apoyo del que disfrutaba la Orden en Roma queda también atestiguado por un informe<sup>41</sup> al Rey, Felipe IV, con fecha del 10 de mayo de 1655 y firmado por varios abogados<sup>42</sup> del consejo real privado, en el que se analiza la posición de la Orden dentro de la ley canónica, detallando varias disposiciones papales<sup>43</sup> y principios canónicos. Los Puntos 21 y 24 del informe citan una bula del Papa Urbano VIII de 1643 relativa a las licencias concedidas a religiosos transferidos a la Orden Constantiniana (*Orden Dorada Constantiniana*), los Agustinos y la Orden de San Juan. De forma única, aquellos que se trasladaban a la Orden Constantiniana tenían permiso para hacerlo sin ningún impedimento general y sin tener que repetir su profesión<sup>44</sup>. Este privilegio convertía a la Orden en más atractiva para aquellos clérigos que, tal vez, desearan cambiarse a un régimen disciplinario menos estricto, siempre y cuando cumplieran los demás requisitos de admisión.

Una publicación recientemente descubierta y hasta ahora desconocida dentro de la bibliografía de la Orden proporciona otra sólida evidencia de la existencia de un capítulo de la Orden muy bien organizado, en España, con base en Sevilla. Este libro<sup>45</sup>, publicado en Sevilla en 1676, lo escribió D. Carlos Alberto de Zepeda y Guzmán, caballero de Justicia de la Orden y vicescanciller de la Orden en España<sup>46</sup>. Carlos Alberto de Cepeda (en español moderno) era sobrino tataranieta de Santa Teresa de Jesús<sup>47</sup>, y una personalidad importante dentro de la vida cultural andaluza de la época. Fue armado el 31 de enero de 1663 en el Colegio de San Basilio Magno de Alcalá de Henares (Madrid)<sup>48</sup>, profesó el 4 de diciembre de 1670, fue nombrado comendador de Balaguer (también llamado Valaguer) el 7 de marzo de 1683 y ascendido a Recibidor de los reinos de España el 16 de abril de 1683. El libro se publicó bajo la autoridad de D. Jacinto Cosme de Herrera y Mejía, *Presbytero, Preposito del Labaro, Cavallero de la Gran Cruz en el Orden, y Cavalleria Militar Constantiniana del Señor San Iorge, Prior de Engadda, Recibidor de la Orden*, en beneficio del Gran Maestre, «Su Alteza Serenísima, el señor D. Ángelo María Ángelo Flavio Comneno, Príncipe de Macedonia, Duque de Tesalia, etc.», con estas palabras reproducidas en el prefacio del libro y con fecha del 24 de octubre de 1676. La obra también contó con la aprobación del Dr. D. Luis de Ayllón y Quadros<sup>49</sup>, *Colegial Mayor del Colegio de S. Maria de Jesús*<sup>50</sup>, y señala el reconocimiento que Felipe III ya había dado a la Orden, en una carta publicada dentro del libro y firmada en el «*Sagrario de la Metropolitana de Sevilla*», el 1 de octubre de 1676. El Reverendísimo Maestro Fray D. Cristóbal de Cáceres, *Monje de la Orden del Gran Padre S. Basilio, Vicario general que fue en estas Provincias de España, Abad perpetuo de San Pancrazio, y Calificador del Santo Oficio*, confirmó en su prefacio del 8 de octubre de 1676, de una manera un tanto optimista, que la Orden no estaba sujeta a la prohibición de la pragmática del Rey Felipe III, en la que se exigía que los súbditos españoles solo podían aceptar una Orden de manos de un príncipe extranjero si contaban con licencia real, porque Constantino el Grande también había sido emperador de «las Españas» y, como, supuestamente, él había fundado la Orden, no se trataba de un premio extranjero.

En una introducción más larga de aprobación de este libro, fechada el 8 de noviembre de 1676, el Reverendísimo Maestro Fray Juan Bernal (nacido en 1619), *Rector del Colegio Inglés de S. Gregorio de la Compañía de Jesús*<sup>51</sup>, describe con mayor amplitud la conexión de la Orden con España, aunque haciendo referencia a una historia mítica de siglos atrás. La aprobación ordinaria la entregó el Dr. Gregorio de Baztán y Aróstegui, *Racionero* de la catedral de Sevilla y vicario general de la archidiócesis, mediante una carta del 9 de noviembre de 1676, y el Dr. Juan Manuel de Bustamante y Medrano, canónigo penitenciario de la catedral metropolitana y patriarcal, envió la suya en otra carta del 17 de septiembre de 1676. La introducción del libro finaliza con la *Licencia*, otorgada el 21 de septiembre de 1676 por D. Carlos de Herrera y Ramírez de Arellano, caballero de la Orden de Santiago, consejero del Rey en el reino de Castilla y de las Indias, asistente y mariscal de campo de la ciudad de Sevilla y sus territorios, etc.<sup>52</sup>, en la que este importante oficial real autorizaba la impresión y publicación del libro. Estas cartas atestiguan el reconocimiento dado a la Orden, ya confirmado en la bula de 1624, firmada por el Papa y el Rey Felipe III de España.

El libro es, en sí mismo, poco convencional para ser un libro de historia, pues comienza con un poema de D. Carlos de Cepeda, al que siguen otros poemas de autores diversos<sup>53</sup>, dedicados al autor. Tras una lista de los santos que, supuestamente, habían sido miembros y de los nombres de los santos que aparecen en el libro, continúa con otra lista de los privilegios otorgados a la Orden. Lo que es especialmente importante es la mención de aquellos otorgados por los reyes de España, desde la autorización dada por el Rey Felipe II a José de Valdivia el 10 de abril de 1595, hasta la mención de la validación otorgada por varias bulas papales y breves del Rey Felipe III, pasando por un decreto de 2 de diciembre de 1631 dirigido al Real Consejo de Órdenes garantizando a la Orden la protección contra imitadores y las diversas muestras de apoyo del Rey Carlos II a la Orden. Tras un relato de la principalmente apócrifa historia temprana de la Orden, el texto incluye una dedicatoria al elector de Baviera, en la que se menciona la protección que le dio a la Orden en 1667 y 1669. En una sección dedicada a la presencia de la Orden en varios países, con partes del relato proba-

blemente inventados, en la descripción de la historia de la Orden en Andalucía cita al primer caballero de Sevilla, el cirujano D. Bartolomé Hidalgo de Aguerro (1530-1597), caballero desde 1583<sup>54</sup>. Otros caballeros que se mencionan en la misma publicación son D. Gerónimo de Ayança (Jerónimo de Allanza, en español moderno), caballero de justicia que murió en Sevilla en 1630, y un noble de Valencia, D. Jaime Falcón, armado caballero en 1609. En los archivos de la Orden en Nápoles se guardan cuantiosos informes de las admisiones posteriores de caballeros españoles, con una extensa correspondencia entre Giustiniani, su vicescanciller, Michele Vuković Lazari<sup>55</sup>, y los caballeros españoles más importantes, como Carlos Alberto de Cepeda, Juan de Tejada, Fray Pedro de Rivera y Saavedra (nombrado caballero capellán el 25 de junio de 1680), Juan Francisco de Páramo y Cepeda (en español moderno, nombrado caballero el 23 de enero de 1689) y Francisco de Torquemada (nombrado caballero capellán el 28 de mayo de 1690)<sup>56</sup>.

Existen otros dos informes importantes acerca de la actividad de la Orden en España durante el siglo xviii: el primero es el anuncio público realizado por D. Niccolò Garzia (Nicolás García en español moderno) de Londoño (cerca de Orduña, en Vizcaya), *Historiografo Generale delli Regni di Spagna*, «nella occasione di prender l'habito di cavagliere della Sacra Ecclesia Religione Imperiale Constantiniana di S. Giorgio» en mayo de 1700; el documento, escrito por Paolo Franceschini, lo imprimió en Viena Johannes van Ghelen, por lo que puede que la ceremonia se celebrase allí<sup>57</sup>. El segundo, una preciosa carta patente de *Franciscus Farnesius, Dei gratia Duc Parmæ, Placentiæ, Castri, &c, Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Vexillifer Perpetuus, Sacri Imperialis Ordinis Equestris, ac Inclytæ Religionis Sancti Georgij sub Regula Divi Basilij Magnus Magister*, está fechada el 23 de septiembre de 1700, en el año «MCCC. LXXXVIII» de la Orden. Está dirigida al Rev<sup>do</sup>. D. Joannis de Texada (Juan de Tejada, en español moderno), caballero de justicia y recibidor de la Orden en España, confirmándolo como recibidor y *Commisario ad Trienium* por un período de tres años. Tras algunas quejas acerca de las actividades de la Orden en España, la situación de su estatus se llevó ante el nuevo rey, Felipe V. Comenzó entonces una investigación de tres años de duración acerca del estatus de la Orden en España que, aunque concluyó que la Orden podía seguir adquiriendo miembros, exigía que todos los nuevos caballeros obtuvieran licencia de la corona antes de aceptar la cruz de la Orden [ver Apéndice IV A].

## NOTAS

1. Esta transferencia permitió al rey de Aragón incorporar el Águila imperial Bizantina a sus símbolos heráldicos y a su nieto, el emperador Carlos V, afirmar que representaba tanto al imperio oriental como al occidental.
2. El derecho a legitimar bastardos era un privilegio del Sacro Emperador Romano y nunca fue una prerrogativa que reclamaran los emperadores bizantinos; no hay pruebas de que las autoridades eclesiásticas llegaron a reconocer la concesión de este privilegio.
3. Archivo General de Simancas (Valladolid), número de catálogo Patronato Real, Caja 61, doc. 204.
4. Era hijo ilegítimo de Gian Giorgio Sebastiano, marqués de Monferrato (muerto el 24 de mayo de 1571), señor de San Giorgio y Caluso (1532). Sirvió en el ejército español y, en 1559, se convirtió en gobernador de Casale y senador. Reclamó el trono de Monferrato en 1568 y fue encarcelado.
5. Archivo Histórico Nacional, Madrid, número de catálogo Madrid, Órdenes Militares, Santiago, Expte. 6196.
6. Archivo General de Simancas (Valladolid), Cancillería, Registro del Sello de Corte.
7. El asedio comenzó el 16 de noviembre de 1537, cuando el Rey-Emperador ordenó, mediante *Real Cédula* a Francisco Verdugo y a Diego de Cazalla, oficiales de la Marina, pagar al Capitán Miguel de Boera por sus servicios allí prestados. El 27 de enero de 1538, otra *Real Cédula* ordenaba a D. Francés de Beaumont, capitán general de Perpiñán, que enviara a Colliure 200 personas de la región fronteriza para que Miguel de Boera las llevara a bordo de cuatro galeras. El 2 de febrero de 1538, una tercera *Real Cédula* ordenaba al Capitán Boera partir en una galera hacia Génova y regresar trayendo a alguien del servicio real, y que luego preparase el asedio de Perpiñán. Archivo General de Indias (Sevilla), Indiferente, 541, L.1: folios 58, 61v-62, 77v-79r, 80v.
8. Estos papas se habían carteadado con el Arzobispo Pablo Ángelo, pero no acerca de la Orden Constantiniana (ver previamente, sobre la familia Ángelo)
9. Alessandro Riario, «Processus...» in *Statuti*, 1597, *op. cit.*, pp. 61-62.
10. Lérida, o Lleida (en catalán), se encuentra al noreste de España, a unos 160 km de Barcelona, y forma parte de la provincia eclesiástica de Tarragona; esta última es una de las diócesis más antiguas de España, y su metropolitano disfruta del título de primado de las Españas (pero ya no lleva el capelo rojo; desde 1965, es habitual que el arzobispo de Barcelona sea ascendido a cardenal). Algunos afirman que la diócesis de Lérida se remonta al siglo III, pero, seguramente, se fundaría alrededor del 600 d. C., con una línea ininterrumpida de obispos identificados hasta el 887. Del 716 a 1149 estuvo ocupada por los moros. Fue renombrada como Lleida en 1992.
11. Biblioteca Apostolica Vaticana, Vat. Lat. 11752, ff. 59-60r; y Filippo Musenga, *Dissertazione storiche su I passi più controversi, che si incontrano nella vita di Costantino il Grande coll'aggiunta di Appendici pertinenti di Sacro Real Ordine de Cavalieri Costantiniani di San Giorgio, ecc.*, V. Flauto Impressore dell'Ordine Costantiniano, 3 volúmenes, Napoli 1770. Citado por Marini Dettina, *op. cit.* appendix I, n.º 30, p. 225.
12. Los miembros del Consejo aparecen citados como Emmo. y Revmo Cardenal Rusticucci, Giustiniani, Cusani, Pereti Montalto, Pallavicini, Mattaei, Plati, Blancheto y Mantice.
13. Este hecho está archivado como «*Ita reperitur in libro decimotavo positionum Sacrae Congregationis Concilii existente in Archivio ejusdem Sacrae Congregationis Concilii in Vaticano, & decretum est registratum in regesto authographo decerorum sub dicta die, & anno. In quorum fide, &c. Datum Romae 5 Aprilis 1672. Stephanus Archiepiscopus Branciacus Episcopus Viterbem. Sacrae Congregationis Concilii Segretarius. Locus+Sigilli*».
14. «*Ley XIII: Mandamos al Presidente y Jueces de la casa [de Contratación o Consejo de Indias] que no dejen pasar a las Indias a ninguna persona que llevara el hábito que llaman de San Jorge, San Esteban ni otros semejantes, sin expresa licencia nuestra, en que se haga mención del hábito que llevaren. D. Felipe II, en San Lorenzo [de El Escorial], a 7 de septiembre de 1589*». See the «*Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del Rei D. Carlos II, Nuestro Señor*», Boix Editor, Madrid, 1841, quinta edición, con la aprobación de la Regencia Provisional del Reino, corregida y aprobada por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia. El original se localiza en el Archivo General de Indias (Sevilla), Indiferente, 426, L.28, folios 42-43v. Ver también Google Books, [http://books.google.co.uk/books?id=z16dNBmhB5oC&prints=ec=frontcover&dq=Recopilaci%C3%B3n+de+leyes+de+los+Reinos+de+las+Indias,+1841&source=bl&ots=chmxOvjncr&sig=5iuvTCJP2T3\\_NqhCUS7UHiQ--Vc&hl=en&ei=k1NyTY6gCl2MswatuZiEDg&sa=X&oi=book\\_result&ct=result&resnum=5&ved=0CD8Q6AEwB A#v=snippet&q=%22San%20Jorge%22&f=false](http://books.google.co.uk/books?id=z16dNBmhB5oC&prints=ec=frontcover&dq=Recopilaci%C3%B3n+de+leyes+de+los+Reinos+de+las+Indias,+1841&source=bl&ots=chmxOvjncr&sig=5iuvTCJP2T3_NqhCUS7UHiQ--Vc&hl=en&ei=k1NyTY6gCl2MswatuZiEDg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=5&ved=0CD8Q6AEwB A#v=snippet&q=%22San%20Jorge%22&f=false)
15. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, sección Registro de Ejecutorias, caja 0372.0047; y Archivo General de Indias (Sevilla), Indiferente, 426, L.28, folios 40v-42.
16. *Real Cédula a los Virreyes, Presidentes y Oidores de las Audiencias de las Indias y cualquier justicia de ellas ordenándoles que tomen todos los despachos, títulos y privilegios que Bicencio Leogante [sic] hubiere dado para vestir el hábito de una Orden que él llamaba de San Jorge, a cualesquier personas que estuvieren en las Indias.* Archivo General de Indias (Sevilla), Indiferente, 427, L.29, folios 178r-179r.
17. Nacido en Porcuna (Jaén), hijo de Francisco Fernández de Valdivia y de Isabel Díaz de Aranda, pidió primero ingresar en la Orden de San Esteban, que estaba reclutando en los territorios españoles, y parece haber sido denunciado en 1588 por afirmar falsamente haber sido admitido dentro de esa Orden.
18. Archivo Histórico Nacional, Bogotá (Colombia), Revista del Archivo, serial 2, n.º 2, p. 196, 1978.
19. Incluyendo a Seward y Marini Dettina, *op. cit.*, quienes, al parecer, no eran conscientes de la acción anterior de la Real Chancillería de Valladolid y de la Justicia de las Indias, que fue lo que provocó que se elevara la petición.
20. Cuatro años después, el 7 de junio de 1599, se autorizó a Luis Fernández de Valdivia a trasladarse al Virreinato de Nueva España junto a su criado Miguel Sánchez, de Sevilla, a quien también se autorizaba a viajar a las Indias.
21. Era el administrador de D. Juan de Rianza Cañete, racionero de la Catedral de Córdoba.
22. Biblioteca Nacional, Madrid, Sala Cervantes, sig. 3-62414.

23. Miranda fue el provincial español de los dominicos.

24. Importante abogado canónico, Peña nació en Villarroya de los Pinares, cerca de Zaragoza, alrededor de 1540, y murió en Roma en 1612. Tras estudiar Derecho en Valencia, Felipe II le nombró auditor de la Rota por España y fue nombrado para la comisión que preparó la edición oficial del *Corpus iuris canonici*, publicado en 1582. También estuvo involucrado en la canonización de varios santos (Didaco, Jacinto, Raimundo, Carlos Borromeo y Francisco de Roma) y publicó biografías de varios de ellos. Entre sus obras publicadas destacan: *In Directorium Inquisitorum a Nicolao Eimerico conscriptum commentaria* (Roma, 1578); *De officio Inquisitionis* (Cremona, 1655); *In Ambrosii de Vignate tractatum de hæresi commentaria et in Pauli Grillandi de hæreticis et eorum pœnis notæ* (Roma, 1581); *In Bernardi Comensis Dominicani Lucernam inquisitorum notæ et ejusdem tractatum de strigibus* (Roma, 1584); *Responsio canonica ad scriptum nuper editum in causa Henrici Borbonii quo illius fautores persuadere nituntur episcopos in Francia jure illos absolvere potuisse* (Roma, 1595); *Censura in arrestum Parlamentale Curie criminalis Parisiensis contra Joannem Castellum et patres Societatis Jesu* (Roma, 1595); *De temporali regno Christi* (Roma, 1611) y las *Decisiones sacræ rotæ*, publicadas por Urritigoiti (2 vols., Zaragoza, 1648-50).

25. «Al presente las fuerças desta sacra Milicia sean tenues y flacas, y tengan necesidad de alguna fuerça para sustentarse, y repararse: ningún refugio nos ocurre, en el qual mas al seguro puedan estribar, como en el Potentissimo Rey de las Españas è Indias Filipo Católico, el qual tantas Provincias y Reynos gobierna, con tanta piedad, religión, justicia y prudencia: y casi solo pelea las guerras del Señor, no teniendo comercio ò comunicación alguna con los infieles, hereges, o Príncipes scismaticos. Por lo qual le pedimos y suplicamos, quiera con su acostumbrada clemencia, abraçar y amparar esta nuestra Orden Militar de San Iorge, y tomar a cargo (como ha comenzado) su defensa, y para siempre conservarla. Con lo qual esta Milicia, en recompensa deste beneficio, tendrá al mismo serenísimo Rey por su Patrón, y siempre le conocerá por su amparo. Y assi a su Majestad, como a sus sucesores reconocerá vasallaje, y estará prometa a cumplir sus preceptos en qualquier ocasión que se ofrezca, assi tocante a su Real servicio, como en defensión de la santa fé Católica, y en todas las jornadas que como tan acérrimo defensor della haze de ordinario en diversas partes del mundo.»

26. «...mandándola cumplir en virtud de santa obediencia, y pena de excomunió mayor; y que se guarde a los Cavalleros de San Iorge sus gracias, inmunidades, y privilegios por los Sumos Pontífices, e Emperadores concedidos, dexándoles gozar dellos quieta y pacíficamente.»

27. «Serenísimos Reyes, Duques, Barones, Príncipes, &c de la Christianidad observen y hagan guardar los dichos privilegios, en la forma que por extenso se ha visto en la Bula referida; y la tercera sue asimismo en el propio Pontificado, y en la misma razón. Ultra de otras veinte Bulas, Motu proprios, y Breves a favor de la Familia Angela Flavia, y de la dicha Religión, de los Pontífices Sumos Leon X, Clemente VII, Paulo III, Julio III, Paulo IV y Pio IV, y entre todos es muy notable un Monitorio del Papa Clemente VIII, en que amonesta y manda que ninguna persona de qualquier calidad, estado, ò preeminencia que sea, inquiete, ni perturbe en la posesión en que está la dicha Religión de S. Iorge, y sus Grandes Maestres, y Cavalleros, ni en quanto a esto puedan ser convenidos sino ante su Santidad, pena de excomunió mayor à si reservada, y de otras pecuniarias, que fue despachado a favor del Illustrissimo y Excelentísimo Señor D. Juan Andrea Angelo Flavio, Principe de Macedonia, y Gran Maestre es al presente de la dicha orden Militar de S. Iorge.» Biblioteca Nacional, Madrid, número del catálogo V. E. 196-73.

28. Marini Dettina, *op. cit.*, p. 33, nota 56. Nótese que los pueblos se llaman hoy Palamós, en la provincia de Gerona, y Preixana, en la provincia de Lérida.

29. Este documento se encontró en el archivo diocesano de Gerona. Urgel o Urgell (en catalán), es una diócesis fundada en el siglo VI, que se encuentra al noreste de España, a unos 170 km de Barcelona; sus obispos son también co-príncipes de Andorra. La diócesis de Solsona, a unos 115 km de Barcelona, fue creada en 1593 y el obispo anterior fue el vice gran prior de la Orden Constantiniense. Gerona, o Girona (en catalán), es una diócesis fundada en el siglo IV, que se encuentra a unos 100 km de Barcelona. Todas ellas forman parte de la provincia eclesiástica de Tarragona, cuyo actual arzobispo es capellán de alto rango de la Orden y primado de las Españas.

30. Archivo General de Indias (Sevilla), Contratación, 5295, número 63. Intentaba viajar con su mujer, Francisca de Carvajal y Esquivias, que había nacido en Madrid.

31. Archivo Histórico Nacional (Madrid), Sección Nobleza, Osuna, caja 1537, documentos 1-21.

32. Por Pedro Patricio Mey, 1610, y en el Libro IX, capítulo VIII, 1044-1049, nota 1-7: «Que la Orden y cavallería de S. Jorge fue la primera de quantas hay instituydas. Que la instituyo el Emperador Constantino, y porque»; capítulo IX, 1049-1058, nota 1-11: «De cómo fue creciendo la Orden y cavallería de San Jorge, instituyda por el Emperador Constantino, y de los servicios que hizieron a la Religion Christiana; y se traen las reales apariciones de San Jorge en las guerras contar Moros.» [copia en la Biblioteca Vaticana, Spagna, IV.18 (1)-(2)].

33. A pesar del reconocimiento obtenido por la Orden en España, Vilbao, caballero de San Esteban, dirigió al Rey de España un memorial fechado el 6 de diciembre de 1632 y realizado ante el duque de Medina de las Torres y de los regentes Valenzuela, Nápoles, Carrera Torrecilla y Brancha, en contra de que «Andrea Angelos Flavius aserto Principe de Macedonia y Gran Mre de la orden y cavallería de S. Jorge» concediera la Orden Constantiniense. Protestaba, en primer lugar, porque, argumentaba, la cruz de la Orden se parecía demasiado a la de San Esteban (y, de hecho, hubo posteriormente una queja similar afirmando que se parecía a la de Calatrava), aunque, en realidad, son muy distintas, y, en segundo lugar, porque Andrés le había cedido el gran maestrazgo al príncipe de Avellino. La carta continúa: «... in respectu de la Religión de S. Jorge, que por otro nombre disen Constantiniense... hecho relación por parte del Principe de Avellino del Reyno de Napolesa que el referido Angelo Flavius quese intitularía Principe de Macedonia e Mtre de la Religión. Le havia renunciado l'aserto maestrazgo pidiendo sobrello el beneplácito de V. M. se le denegó y a visso al Duque de Alva [Alba] siendo Virey, encarría de V. M. de 16 de octubre del año pasado 1626...». Vilbao continúa exigiendo que se ordenase a los virreyes de Nápoles y Sicilia y al gobernador de Milán que prohibiesen a todo el mundo que llevaran la Orden en cualquier parte del territorio gobernado por la Corona española, y añadía una mención al decreto pragmático de 1609 por el que Felipe III había prohibido a sus súbditos aceptar cualquier Orden extranjera (excepto la de San Juan) sin licencia del Rey; señalando que esta ley se aplicaba a cualquier súbdito de las Coronas de Castilla, Aragón y Portugal. A continuación, la carta pide que se dé licencia a los súbditos del Rey de España para aceptar la Orden de San Esteban, concedida por el duque de la Toscana, y que a él se le permitiera aceptar el puesto de receptor de esta Orden en España. La respuesta a esta petición fue algo ambigua, pues se señala la protesta de D. Antonio y la prohibi-

ción de que los súbditos españoles aceptaran Órdenes concedidas por príncipes extranjeros, pero no se menciona la Orden Constantiniana. Archivo General de Simancas, S. P., Leg. 1803, número de catálogo 001803-119.

34. Archivo di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano 1360.

35. Archivo di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano 1360.

36. De Diego Díaz de la Carrera.

37. Reeditado y ampliado bajo el título de *Historie cronologiche dell'origine degli ordini militari e di tutte le religioni cavalleresche infino ad hora instituite nel Mondo, Insegne, Croci, Stendardi, Habiti Capitolari, ò di Cerimonia, Statuti, e Costituzione di cadun'Ordine. Guerre Campali e navali, Azioni, Fatti celebri ecc. Serie di tutti i Principi Gran Maestri, Ordini di Dame e degl'infedeli & con le loro divise*. Venecia, 1692.

38. Archivo Histórico Nacional, Madrid, Sección «Nobleza», número de catálogo TORRELAGUNA, C.6, D. 6. Una carta dirigida a Francisco Farnesio por parte de López, con fecha del 3 de febrero de 1699, y otra escrita por un caballero español, José Martín de la Vera y Posse, del 11 de mayo de 1699, demuestran que los Farnesio establecieron pronto relaciones con los caballeros españoles.

39. Archivo General de Indias, Sevilla, número de catálogo CONTRATACIÓN, 450A.

40. Archivo di Stato di Napoli, Archivi Farnesiano, 1382. 1, f.2.

41. Archivo di Stato di Napoli, Archivi Farnesiano, 1360.

42. Francisco Vallés, Pablo de Vitoria, Juan de Barahona y Águila, Pedro de la Escalera y Guevara, Manuel de Lara, Juan Antonio Besón y Magastui y Celso Fernández de Córdoba.

43. Seguramente algunas citas son apócrifas; de todas las bulas que se dice publicaron León IX (1474), Pablo II, Julio II, Sixto IV, Alejandro VI (1492), Julio II (1506), León X (1505) y Julio III (1551), solo puede encontrarse esta última en los archivos históricos.

44. En los Archivos Farnesio se encuentra un manuscrito con el texto completo de este informe, en 24 artículos. *Sobre los religiosos que han emitido profesión solemne y pretenden legalmente ser transferidos a otra religión*, firmado en Madrid en 1656 por los licenciados Francisco Valles, Pablo de Vitoria, Juan de Barahona y Águila, Pedro de la Escalera y Guevara, Manuel de Lara, Juan Antonio Beson y Magastui and Celso Fernández de Córdoba, abogados del consejo privado del rey Felipe IV. En él se encuentra un compendio de provisiones legales canónicas concernientes a la transferencia de un religioso con votos perpetuos a otra Orden totalmente distinta de aquella en la que profesó. Los puntos 21 a 24 se refieren específicamente al acuerdo garantizado a la Orden Constantiniana y afirman que el Papa Urbano VIII *concede licencia a los monjes de diversas religiones para que puedan transitar a la Orden Dorada Constantiniana, a la de San Agustín y a la de San Juan*, de acuerdo con la bula de 1643. Archivo di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1360.

45. *Origen y Fundación de la Imperial Religión Militar y Cavallería Constantiniana llamado hoy de San Jorge que Milita debajo de la Regla del Doctor de la Iglesia, y Padre de todas las Religiones, San Basilio Magno Arzobispo de Cesarea*, de D. Carlos Alberto de Zepeda y Guzmán. Existe una copia de este raro libro en la Biblioteca Nacional, Madrid, número de catálogo 2/13040.

46. Zepeda (Cepeda) fue bautizado en la parroquia del Sagrario de la Catedral de Sevilla el 7 de octubre de 1640, hijo de D. Bernardino Cepeda y D.<sup>a</sup> Ana María de Bertois y Daza. Carlos Alberto tomó como segundo apellido el más ilustre de Guzmán, el tercero de su madre, al igual que sus hermanos D. Juan (capitán del Batallón de Sevilla), D. Jerónimo (teniente ayudante de la Real Audiencia) y D. Pedro, así como sus hermanas D.<sup>a</sup> Isabel, D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Bernarda. Comenzó su carrera eclesiástica en 1651 como monaguillo del convento de Santa Clara; el 10 de mayo de 1653 recibió la tonsura de manos de Mons. Pedro de Tapia, OP, arzobispo de Sevilla, en su palacio. Tras recibir su título de bachiller de la Universidad de Salamanca, conoció a D.<sup>a</sup> Antonia Bravo de Andrade, con quien se casó el 21 de mayo de 1661, en Sevilla, por lo que abandonaba sus planes de hacer carrera en la Iglesia. Tras la muerte de ella, volvió a casarse el 14 de abril de 1687, esta vez con D.<sup>a</sup> Rufina María de Morales y Olivera, entró en el ejército y terminó su carrera como capitán de infantería. Murió en 1692 y fue enterrado en la capilla de los condes de Peñaflo, en la parroquia de San Andrés, en Sevilla, donde, al parecer, continúa estando su monumento funerario. No solo fue autor de muchas obras importantes de poesía, sino también de la *Descripción de una fiesta de toros y cañas que celebró la Maestranza de Caballería de Sevilla el año 1671* (1676, con estampa de las armas de Carlos de Herrera Henríquez Ramírez de Arellano), y *El ensayo de la muerte, que para la suya escribió D. Carlos Alberto de Zepeda y Guzman* (1683). Varios críticos contemporáneos y posteriores lo describieron como un «escritor ingenioso» (Marcelino Menéndez y Pelayo, 1866), un «poeta jocoso» (Antonio Romero Ortiz, 1869) y «uno de los escritores más singulares» (Ángel Lasso de la Vega y Argüelles, 1871).

47. La familia Cepeda era una de las principales familias nobles del reino de Castilla y descendía de Vasco Vázquez de Guzmán, señor de Cepeda (en la provincia de Salamanca), que luchó junto al rey Alfonso XI en el asedio de Gibraltar. El tata-rabuelo de Carlos Alberto fue Lorenzo Cepeda y Ahumada, hermano de Santa Teresa (1515-1582).

48. Este Colegio, fundado por los monjes basilios (cuya regla se ha aplicado históricamente a la Orden Constantiniana), ocupó el edificio entre 1660 y 1803, cuando el rey Carlos IV lo convirtió en *academia de caballeros militares*. Actualmente, forma parte de la Universidad de Alcalá de Henares y se encuentra cerca del colegio Caracciolo, de clérigos menores regulares, fundado por San Francisco Caracciolo en el siglo xvii.

49. Nacido en Granada en 1623 y nombrado obispo de Ceuta en 1684.

50. Colegio universitario que existió en Sevilla entre los siglos xvi y xix, inspirado por el colegio real de San Clemente de los Españoles de Bolonia; se exigía legitimidad y limpieza de sangre. Los 13 eruditos en su conjunto formaban el *Colegio Mayor*.

51. El Colegio de San Gregorio Magno, llamado «de los ingleses», fue un colegio universitario creado en 1592 por el rey Felipe II. Se fundó para educar a los hijos de los católicos ingleses que querían continuar con sus estudios eclesiásticos en España, con la promesa de regresar a Inglaterra como sacerdotes.

52. También «*Veedor General del Contravando, Administrador general de los reales servicios de Millones en ella, y su Reynado, Superintendente de todas las Rentas reales, &c.*».

53. Por el secretario de Cepeda, junto a Rodrigo Martínez, D. Martín Leandro Costa y Lugo, Antonio de Morales y Mascareñas, D. Juan de Henestrosa y Sandobal, D. Bernardo Nicolás de Quesada, D. Juan Ignacio del Mar Montaña y Muñecas, D. Christóbal Torres del Águila, el Capitán de Infantería Pedro Brabo y, por último, D. Francisco de Godoy.

54. *Op. cit*, p. 97.

55. Hijo de María Altadonna Ángelo, hija de Michele Ángelo, y de su segundo marido, Giovanni Battista Vuković Lazari (muerto en 1682). El apellido Vuković se escribía más habitualmente Wcovich-Lazzari en los documentos de la época y se convirtió en el apellido establecido para las futuras generaciones, uno de cuyos miembros, Monseñor Giuseppe Wcovich-Lazzari-Angelo-Flavio-Comneno (1794-1876), canónigo honorario de la basílica de San Lucas, de Venecia, fue admitido como caballero capellán de la Orden de Parma en 1843. Su hermano, Francesco, fue profesor de arquitectura en Venecia, lo eligieron miembro de la Academia Imperial de Bellas Artes de Venecia así como de la Academia Parmesana de Bellas Artes y, en 1842, de la Real Academia Francesa de Ciencias; fue nombrado caballero constantiniano parmesano en 1841. El Emperador Francisco I, como rey de la Lombardía y el Véneto, confirmó la nobleza de la familia el 18 de julio de 1821. Ver Gregor Gatscher-Riedl, *Die Geschichte des Heiligen Konstantinschen Ritterordens vom Heiligen Georg*, PhD Thesis, Vienna, 2011, p. 91 y notas 291 y 292, en las que cita a Francesco Schröder, *Repertorio genealogico delle famiglie confermate nobili e dei titolati esistenti nelle Provincie Venetie*. (Venice 1830), p. 414; Giuseppe Maria Costantini, Lazzari Francesco, Architekt., en Eva Obermayer-Marnach (Red.), *Österreichisches Biographisches Lexikon 1815-1950*, vol. 5 (Viena 1970), p. 61.

56. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1373.

57. Biblioteca de Cataluña, Barcelona, número de catálogo 0101. TOP: F. Bon. 5083.



Tapiz con las armas de Francisco Farnesio en calidad de Gran Maestre, Museo di Capodimonte, Nápoles

## VI

# La transferencia a los Farnesio

Juan Andrés Ángelo había intentando varias veces encontrar un soberano o un estado dispuesto a adquirir el gran maestrazgo y pagarle una pensión acorde a su rango. Su primer intento, con la República de Venecia, no tuvo éxito porque el dogo y el senado no estaban muy dispuestos a invertir en un proyecto cuyos beneficios para la Serenísima resultaban inciertos. También podría ser que no estuviesen del todo convencidos de los orígenes bizantinos putativos de la Orden. Juan Andrés pensó entonces en el Emperador Leopoldo I, cuyo sentido de grandeza imperial había aumentado tras la derrota de los turcos ante las puertas de Viena y que, a lo largo de las décadas de los 70 y 80 del siglo *xvi*, había demostrado tener una buena disposición hacia la Orden. Pero los Habsburgo tenían asuntos prioritarios de los que ocuparse, como mantener los territorios españoles como parte de su herencia familiar y la construcción continua de las defensas orientales de su imperio contra cualquier futura amenaza por parte de los turcos. En algún momento de la década de los 90 del siglo *xvi*, Juan Andrés pudo dar a entender a Gustavo Samuel Leopoldo de Baviera, conde palatino y duque de Zweibrücken-Kleeburg, que heredaría la dignidad de gran maestre tras su muerte, pero las circunstancias exactas de esta promesa siguen siendo una incógnita. La búsqueda de heredero terminó por encontrar un candidato dispuesto: Francisco Farnesio, duque de Parma y Piacenza, cuyos sueños de adquirir una corona real y la gloria militar animaron a aceptar la oferta del anciano Juan Andrés.

La familia Farnesio tomó su nombre de la ciudad de Farnese, en la provincia de Viterbo, donde sirvieron como *condottiere* al servicio de la causa güelfa contratados por las ciudades de Orvieto, Siena y Florencia. La familia se dividió en dos ramas, descendientes de los hermanos Giovanni y Sciarra di Puccio Farnese; unos se convirtieron en señores y luego



Juan Andrés II (IX) Ángelo Flavio Comneno, último de los Grandes Maestres Ángelo

duques de Latera y en señores de Farnese, territorio autónomo feudal bajo la Santa Sede, hasta 1658; los otros obtuvieron el señorío feudal de Castro, que se convirtió en ducado en 1538. Ranuccio el Viejo (1390-1450), de la rama Castro, llamó la atención del papa por su forma de dirigir a las tropas sienesas contra los Orsini y fue nombrado senador romano, mientras que su nieta, Giulia, utilizó su belleza e influencia con el Papa Alejandro IV para, en 1493, obtener el capelo cardenalicio para su hermano, Alejandro Farnesio (1468-1549). Este último fue quien labró realmente la fortuna de la familia al ser nombrado secretario papal y protonotario apostólico en 1491 por recomendación de Lorenzo de Médicis. Dos años después, consiguió la púrpura sagrada. Fue nombrado legado de la provincia de Viterbo en 1494 (solo sirvió 2 años) y de la Marca en 1502 y, en 1509, obispo de Parma. Aunque no fue ordenado ni consagrado hasta una década después, este nombramiento comenzó una relación de la familia con la ciudad que duraría más de 200 años.



Papa Pablo III con sus nietos, obra de Tiziano Vecellio (Nápoles, Museo di Capodimonte, parte de la colección Farnesio privada que el nuevo gobierno monárquico italiano confiscó en 1860)

En los turbulentos años de la Reforma, cuando la Iglesia se encontraba bajo ataque tanto físico como intelectual, el cardenal Alejandro Farnesio jugó un papel clave en los asuntos de la Santa Sede, lo que le sería recompensado eligiéndole Sumo Pontífice el 12 de octubre de 1534, que asumió bajo el nombre de Pablo III. Durante sus primeros años, había llevado una vida totalmente disoluta; de joven, mantuvo una relación (y tal vez se casaron en secreto) con Silvia Ruffini (ca. 1475-1561), con quien tuvo una hija y tres hijos. El mayor, Pier Luigi, nacido en 1503, fue nombrado en 1538 duque de Castro y señor de Ronciglione, del que su padre había sido poseedor vitalicio cedido por el Papa desde 1530; parte de estas propiedades permanecieron en manos de sus descendientes hasta 1941. En 1513, Alejandro comenzó un proceso de reforma espiritual personal, a la vez que se hacía cargo de la enorme tarea de empezar a reformar la Iglesia; demasiado tarde para desestimar las exigencias de Lutero y otros de un cambio más radical. Fue ordenado sacerdote el 26 de junio de 1519 y consagrado como obispo una semana después, el 2 de julio, ocupándose, desde entonces, de las sedes suburbanas a la vez que era arzobispo de la basílica de Letrán durante el Año Santo de 1525. Elegido Papa el 13 de octubre de 1534 con el nombre de Pablo III, tuvo que enfrentarse inmediatamente con los traumas de la Reforma y el azote de las guerras de religión, así como con la incesante crisis producida por el divorcio de Enrique VIII. Pablo III hizo un esfuerzo consciente por cambiar la Iglesia, y acabar con algunas de las

quejas legítimas que habían animado a los disidentes; durante su pontificado, Ignacio de Loyola, futuro santo, fundó la Compañía de Jesús, que recibió la aprobación papal en 1540. También convocó el Concilio de Trento, el 13 de diciembre de 1545, en el que, aunque continuó durante los cuatro papados siguientes, hasta 1563, se siguió la agenda marcada por el Papa Pablo. Como Papa, también tuvo que enfrentarse al desafío de la colonización de las Américas, cuyos habitantes no sabían nada del Cristianismo y a los que sus conquistadores trataban a menudo como baratijas inhumanas. Pablo denunció con firmeza esta actitud y condenó la práctica de esclavizar a los pueblos sometidos en términos nada ambiguos en su bula *Sublimus Dei*, de 1537<sup>1</sup>, y en un breve que la acompañaba, *Pastorale Officium*, declaró que aquellos excomulgados por esclavizar pueblos sometidos solo podrían ser indultados por el Papa en persona. Conocemos fundamentalmente la encorvada y barbada figura de Pablo gracias a un famoso retrato de Tiziano que heredó Carlos VII de Nápoles y que, junto a gran parte de lo que quedaba de la herencia Farnesio, fue confiscada por el gobierno italiano posterior a 1860.

El 19 de agosto de 1545, el Papa entregó a su hijo Pedro Luis los ducados soberanos de Parma y Piacenza, cuyos derechos de investidura se disputaban el Papa y el Emperador. Por desgracia, a pesar de su alianza contra el auge del Protestantismo, no pudieron llegar a un acuerdo respecto a la investidura, y el comandante imperial, Ferrante Gonzaga, tras expulsar a Pedro Luis de Parma, formó parte de la conspiración que le asesinó el 10 de septiembre de 1547. Pedro Luis y su mujer, Gerolama Orsini, tuvieron una hija, Vittoria (que casó con Guidobaldo II, duque soberano de Urbino) y cuatro hijos: Alejandro, cardenal (1520-1589); Octavio (1524-1586), duque de Camerino (1540-45, el ducado se lo arrebató della Rovere, duque de Urbino, tras una lucha feroz), prefecto de Roma en 1542, duque de Parma y Piacenza (1551-86), duque de Castro en 1553 y señor de Ronciglione en 1547; Ranuccio (1530-1565)<sup>2</sup>, nombrado arzobispo de Nápoles en 1544 y cardenal en 1545; y Horacio (1532-1553), duque de Castro, que casó cinco meses antes de morir con Diana de Francia, duquesa de Châtellerauld, Étampes y Angulema (1538-1619), pero no dejó descendencia.

El hijo mayor de Pedro Luis, Octavio, intentó recuperar Parma negociando con Ferrante Gonzaga, y, al ser yerno del Emperador (se había casado con la hija legítima de Carlos V, Margarita de Austria) se encontraba en mejor posición para negociar con el enviado imperial. Pero esta traición hacia su abuelo precipitó la muerte del Papa, el 10 de noviembre de 1549, y, hasta que el Papa Julio II confirmó su sucesión, Octavio no pudo tomar posesión. Incluso entonces, se las arregló para caer en desgracia tanto ante su suegro como ante el Papa, aunque logró reconciliarse con Carlos V, y, en los últimos 25 años de su gobierno, se ganó firmemente el cariño de la gente de los dos ducados para la familia Farnesio.

El hijo mayor de Pedro Luis, Octavio, intentó recuperar Parma negociando con Ferrante Gonzaga, y, al ser yerno del Emperador (se había casado con la hija legítima de Carlos V, Margarita de Austria) se encontraba en mejor posición para negociar con el enviado imperial. Pero esta traición hacia su abuelo precipitó la muerte del Papa, el 10 de noviembre de 1549, y, hasta que el Papa Julio II confirmó su sucesión, Octavio no pudo tomar posesión. Incluso entonces, se las arregló para caer en desgracia tanto ante su suegro como ante el Papa, aunque logró reconciliarse con Carlos V, y, en los últimos 25 años de su gobierno, se ganó firmemente el cariño de la gente de los dos ducados para la familia Farnesio.



Cardenal Alejandro Farnesio, Patriarca de Jerusalén, obra de Tiziano Vecellio (Nápoles, Museo di Capodimonte, parte de la colección Farnesio privada que el nuevo gobierno monárquico italiano confiscó en 1860)



Alejandro Farnesio, obra de Simone Masca (Caserta, Palazzo Reale)

El hijo mayor y sucesor de Octavio, Alejandro (1545-1592), duque de Parma, Piacenza y Castro y señor de Ronciglione (1586-92), se ganó la reputación de ser un fiero gobernador de los Países Bajos, puesto que consiguió en 1578; cimentó aún más el estatus de la familia al casarse con la Infanta María de Portugal (1538-1577). A través de este matrimonio, los Farnesio consiguieron ser los aspirantes más directos al trono de Portugal, por lo que añadieron a sus armas las de Portugal para demostrarlo<sup>3</sup>. El nieto de este último, Odoardo I (1612-1646), que reinó de 1622 a 1646, también logró un buen partido al casarse en 1628 con Margarita de Médicis (1612-1679), princesa de Toscana, a través del cual las futuras aspiraciones a la sucesión toscana pasaría a los Borbones. Su hijo, Ranuzzio II (1630-1694), que reclamó la corona de Albania, tuvo un hijo, Odoardo, con su segunda mujer, Isabella de Este, princesa de Módena, y con la tercera, María de Este, dos hijos que llegaron a la edad adulta: Francisco y Antonio.

Odoardo (1666-1693) murió antes que su padre, pero, junto a su mujer, la princesa Dorotea Sofía de Baviera-Neoburgo (1670-1748), dejó una única hija y posible heredera, Isabel (1692-1766), futura reina de España. A la muerte de Odoardo, su viuda se casó con su cuñado Francisco (1678-1727), pero no tuvieron hijos juntos; el hermano menor y último varón Farnesio, Antonio (1679-1731), no tuvo descendencia alguna con su mujer, Enriqueta de Este, princesa de Módena (1702-1777). A lo largo de la segunda mitad del siglo *xvi* y de gran parte del *xvii*, los Farnesio lograron sacar provecho de las tensiones existentes entre el imperio y el papado para mantener su gobierno sin tener que cumplir onerosas obligaciones hacia ninguno de sus dos superiores. Pero en 1709, rodeados por los ejércitos imperiales, Francisco Farnesio no podía arriesgarse a enemistarse con los Habsburgo, cuyas tropas controlaban el norte de Italia, y se vio obligado a aceptar la jurisdicción superior imperial.

El enormemente rico, pero, para alguno de sus compañeros soberanos, *parvenu* Francisco, ansioso por lograr un símbolo potente de su estatus real, estaba decidido a conseguir la dignidad de gran maestro, convencido de que este título le proporcionaría mayor prestigio que su estatus de gobernante de dos ducados pequeños, aunque extremadamente ricos. La posición para negociar de Juan Andrés mejoró de forma inesperada; ya no era un empobrecido motivo de vergüenza para sus durante largo tiempo anfitriones en Venecia, sino que ahora le cortejaba ansiosamente uno de los príncipes más ricos de Europa. Un árbol genealógico espléndidamente ilustrado de la familia Farnesio, publicado en 1700, poco después de la adquisición del gran maestrazgo constantiniano por parte de Francisco, muestra que este descendía realmente de Fernando III, rey de Castilla y León, y de su mujer, Isabel<sup>4</sup>, hija de Felipe, duque de Suabia, rey y emperador alemán (no reconocido por el Papa) y de la mujer de este, Irene, hija del emperador Isaac Ángelo Flavio Comneno, supuesto pro-

tector de la Orden Constantiniana. Pero se convierte en pura fantasía cuando intenta hacer descender a los Farnesio de Constantino el Grande<sup>5</sup>.

Francisco compartía su descendencia del emperador Isaac II Ángelo con la mayoría de los soberanos católicos de Europa, pero, al realizar esta conexión, podía justificar mejor haber adquirido el gran maestrazgo. Este ilustre ascendiente servía para pulir un poco lo que algunos podrían haber considerado el mancillado lustre de la dignidad recién adquirida, que había sido objeto muy recientemente de un intercambio comercial. Tenía también un segundo propósito: disminuir las pretensiones del pseudo aspirante al gran maestrazgo Marino Ángelo en 1667-72; aunque Marino y sus descendientes parecían no ser ya una amenaza, Francisco era muy consciente de que podían volver a aparecer, y que podría haber otras reclamaciones aún no identificadas. Al publicar su propio linaje imperial bizantino, podía afirmar ser el legítimo heredero del gran maestrazgo, y no simplemente el que compró la dignidad. Francisco tenía la ventaja de descender de forma incuestionable de Isaac II, y, aunque ninguno de sus antepasados había reclamado nada del legado imperial bizantino, este hecho aumentaba sus posibilidades de echar por tierra cualquier posible reclamación de aspirantes a príncipes bizantinos que surgieran repentinamente de la nada.

La oportunidad de convertirse en heredero de los Ángelo y del gran maestrazgo constantiniano permitió al corpulento (y posiblemente impotente) Francisco imaginarse un futuro glorioso para su familia. Pidió a su primer ministro, el marqués Lelio Boscoli, que hablase con el conde Giuseppe Mandricardi, gran cruz constantiniano, cuya hermana, Virginia Giovanna Mandricardi, estaba casada con Juan Andrés<sup>6</sup>, para que actuase de intermediario. Inteligentemente, Francisco buscó buen consejo legal y le pidió al presidente de la cámara ducal de Piacenza, Torri, que redactara un documento que asegurara el traspaso a su familia del gran maestrazgo y las otras reclamaciones Ángelo. El 10 de enero de 1698, se pidió al canciller de la cámara notarial, Alessandro Dosio, que recibiera la necesaria propuesta formal de Juan Andrés Ángelo. El acto de cesión del gran maestrazgo por parte del «Príncipe Juan Andrés IX Ángelo Flavio Comneno, Príncipe de Macedonia, Duque y Conde de Drivasto, etc.», se cumplimentó inicialmente mediante un acta testamentaria fechada el 11 de enero de 1698. Este documento no solo traspasaba el gran maestrazgo a Francisco Farnesio, sino también todos los derechos que Juan Andrés supuestamente tenía sobre las «ciudades, jurisdicciones, feudos y señoríos» en zonas de Dalmacia, Macedonia y Albania<sup>7</sup>, ocupados por el sultán turco. Esto último motivó al nuevo gran maestre a



Francisco Farnesio como Gran Maestre  
(Parma, Ordine Costantiniano di San Giorgio)



se cualquier obligación previa adquirida con otros príncipes. Mandricardi, que había desempeñado un papel tan importante a la hora de hacer esto posible, fue recompensado por Francisco con el puesto de castellano en Bardi con todos sus beneficios.

El acta del príncipe Juan Andrés del 13 de febrero de 1698 revocando las instrucciones dadas al barón Johan Baptist Derby (Giovannu Battista Derbij), conde de Menteich y Raveschot, para que negociara con el emperador y cualquier otro príncipe la renuncia al título de gran maestro no fue aceptada de forma inmediata<sup>9</sup>. Derbij, gran cruz de la Orden y su oficial militar de mayor graduación, argumentó que el emperador era el heredero adecuado tanto para el gran maestrazgo como para las aspiraciones dinásticas de los Ángelo, por lo que Francisco tuvo que negociar directamente con el emperador para asegurarse el reconocimiento de su nueva dignidad. El emisario de Francisco en Viena, el conde Francesco Roncalli, y el recién nombrado Agente de la Orden, Girolamo Branchi<sup>10</sup>, le informaron de que Derbij había contado al emperador que la cesión a Francisco Farnesio había sido forzada, afirmando que el duque de Parma tenía prisionero a Juan Andrés. Pero Juan Andrés estaba muy satisfecho con la transacción realizada con Francisco y escribió al emperador desde su cómoda residencia en el borgo di San Rocco (perteneciente a la familia Modignani Maggi) el 12 de junio de 1699 negando las afirmaciones de Derbij, expresando su gratitud hacia Francisco Farnesio y confirmando que había actuado libremente y sin presión alguna<sup>11</sup>.

De todas formas, la creación de un Consejo Supremo Colateral de Gran Maestrazgo suscitó algunas dudas acerca de quién estaba realmente al cargo en el período inmediatamente posterior a la transferencia. Lo dirigía Melchior, marqués Tectio, caballero gran cruz y consejero, junto a Bernardo Giustiniani, gran canciller; Giuseppe Gallicio, caballero comendador, vicescanciller y *questor*; Orazio Grandi Bisanti, caballero y consejero imperial; el barón Derbij y Miguel Vuković Lazari<sup>12</sup>, vicescanciller. Las actas de las reuniones de este comité, que comienzan en diciembre de 1698 con la transacción inicial, continúan en otra sesión del 29 de marzo de 1699, un debate acerca de las relaciones con los caballeros españoles. En abril de 1699 se anota la admisión del conde Anton von Schömberg<sup>13</sup>, así como la confirmación de la promoción de D. Antonio de Grimaldi, de Calabria, y de sus hijos, Giovanni Battista y Niccolò Grimaldi. Luego, en un acta sin datar (probablemente de finales de 1699), el comité confirma que el duque de Mantua consiente en admitir a Fr. Marzio Alonye. El 17 de abril de 1700, el comité, finalmente, reconoce la autoridad del duque Francisco y se disuelve; esta acta la firman Tectio, Gallicio y un nuevo miembro del consejo, el conde Bartolomeo Barroli, pero no vuelve a oírse hablar del barón Derby. El último documento relacionado con las actas del consejo es una declaración «espontánea» de Juan Andrés (el «Príncipe Comneno») del 22 de marzo de 1700 ante varios testigos, como el canciller ducal y notario, dirigida al marqués Deba, al abad Bernardo Giustiniani, a Giuseppe Gallicio, y al Signor Bertoli, afirmando que cedió el gran maestrazgo a Francisco Farnesio en enero de 1698<sup>14</sup>.

El éxito de Francisco al superar las objeciones de algunos de los miembros dirigentes de la Orden se vio ayudado por la confirmación de su título como gran maestro y su futura sucesión hereditaria por la familia Farnesio en el diploma imperial *Agnoscamus et notum facimus*, del 5 de agosto de 1699. Este documento confirmaba también el derecho de los caballeros a portar armas ofensivas y defensivas dentro de los territorios del Imperio, como ya hiciera Leopoldo en el diploma de 1671<sup>15</sup>. Juan Andrés pasó sus últimos años viviendo cómodamente, con el título de castellano, en Piacenza, donde murió el 8 de abril de 1702, y fue enterrado en la iglesia de San Marco, en el castillo de Piacenza<sup>16</sup>; una fuente de la época señala, erróneamente, que murió en verano de 1699<sup>17</sup>. La viuda de Juan Andrés murió el 20 de noviembre de 1724; su sobrina Laura, hija única de su hermano mayor, Gerónimo, entró como religiosa en el convento del Espíritu Santo de Piacenza con el nombre de Maria Costanzo della Croce, y murió allí en 1756, la última de su linaje<sup>18</sup>.

Más importante incluso que el reconocimiento del emperador fue la confirmación del Papa, Inocencio XII (1691-1700), mediante el breve *Sinceræ Fidei*, del 24 de octubre siguiente. Este



*Familiae suae Angelae Flaviae Comnenae solus supestes...». Es especialmente importante que en las primeras frases del breve no se haga mención alguna acerca de los títulos de duque o de los ducados de Parma y Piacenza, sino solo de la familia Farnesio<sup>19</sup>. Por tanto, como señala el informe histórico de la Orden publicado en 1935 por la Diputación<sup>20</sup>, «la concesión se hizo a la familia Farnesio como tal, y no se adhirió a los ducados de Parma y Piacenza, y, por tanto, la naturaleza de la prerrogativa de la familia no es dinástica y permanece inalterada»<sup>21</sup>. Al exigir que el gran maestrazgo pasara «a tu futuro hijo, y a otros descendientes de tu ya mencionada familia Farnesio, que en la actualidad son sucesores de los duques de Parma y Piacenza»<sup>22</sup>, el Papa reconoce que el gran maestrazgo es algo separado de la soberanía de los dos ducados. Al confirmar la sucesión a los Farnesio, este breve también confirma la transferencia de otros privilegios previos otorgados a los grandes maestros anteriores<sup>23</sup>.*

Francisco Farnesio comenzó de inmediato a nombrar caballeros, aunque, por desgracia, la mayoría de los nombres de estos primeros caballeros se han omitido en los elencos publicados. Entre ellos hay varios españoles y un austríaco, Fr. Balthasar Miller, SJ (al que le dan la cruz en 1700); puede que se hayan ignorado estos nombres porque la administración efectiva de la gran cancillería permaneció en manos de Bernardo Giustiniani, en Venecia, y no se transfirió a Parma hasta 1706. Resulta evidente que Francisco tenía una gran confianza en Giustiniani y que reconocía su larga lealtad para con la Orden gracias a la amplia correspondencia entre ambos durante los primeros momentos del gran maestrazgo Farnesio<sup>24</sup>. Una serie de cartas escritas entre Francisco Farnesio y el Abad Guiseppe Grimaldi e Rosso<sup>25</sup>, caballero gran cruz y «*Gran Priore delle Chiese e Console dell'Ordine Imperiale Costantiniano di S. Giorgio*», fechadas en Roma y con el hermano de este, Francesco Grimaldi e Rosso, prueba que ya había caballeros en Sicilia<sup>26</sup>, con sede en Módice, donde estaban presentes en la iglesia de Magione, con una casa capitular y un canciller<sup>27</sup>. El pequeño grupo de caballeros de Calabria, liberado por Antonio Grimaldi da Catanzaro, cuyos hijos fueron admitidos por el Consejo Supremo Colateral, también se escribió con Francisco Farnesio acerca de las investiduras allí realizadas y del envío de documentos a través del embajador parmesano en Nápoles. Venecia era el hogar de otra delegación de caballeros, a los que se otorgaron privilegios especiales y que estaban dirigidos por el noble croata Antonio Damiano Ochmuchievich (Ohmučević), conde de Tuhegl, que tenía el título de canciller de la Orden en Nápoles (como demuestran unas cartas de Francisco Farnesio, fechadas entre el 13 de febrero de 1701 y el 13 de octubre de 1702)<sup>28</sup>. En Verona, la Orden se encontraba representada por un tal coronel Giacomo Morgnani, y, en Viena, por el caballero Paul Ritter, que tenía un cargo menor en la corte imperial<sup>29</sup> y que recibe palabras de aliento del duque Francisco; lo había admitido Juan Andrés (antes de 1688, como demuestra una carta que había recibido de Juan Andrés y que reenvió a Francisco)<sup>30</sup>. En una carta del 15 de febrero de 1701, Ritter pide al gran maestro que se otorgue la cruz al Reverendísimo Martin Branković, obispo Segnense y Modrusiense<sup>31</sup> y consejero imperial. Los archivos no revelan si la petición de Ritter fue aceptada; aunque el gran maestro respondió positivamente, pues Croacia se encontraba bajo la protección de San Jorge, pidió más información acerca del estatus nobiliario de este clérigo. No resulta nada sorprendente que la Orden hubiera encontrado reclutas en Croacia, el único estado balcánico que siguió siendo predominantemente católico romano tras la conquista turca.

Tras adquirir el gran maestrazgo, el duque Francisco empezó rápidamente a regular la Orden en España y, como se dirigió personalmente al Rey español, Carlos II, resulta evidente que consideraba este tema como un importante asunto de estado. Francisco enfatizó especialmente la catolicidad de la Orden, en una descripción de la misma más detallada que la que aparece al inicio del documento, y habla de ella como la *Sacrum Imperialum Ordinem Equestrem Nostrum, Inclytamque Religionem Militarem Constantinianam Divi Georgij pro Sacrosancta Chatolica Fede*. El documento lleva las firmas de los consejeros del duque, Melchior Tetio y Giuseppe Grimaldi, el *magnus abates* Boscobus y su propio número de catálogo con la inscripción «*Ad Mandatum Ser<sup>m</sup>i. Principis Magni Magistri proprium*». Le siguió una carta<sup>32</sup> escrita en Piacenza el 27 de agosto de 1705 por Francisco Farnesio (y firmada por él) dirigida a D. Juan de Tejada, en calidad de receptor de la Orden, pidiéndole más información acerca de D. Bernardo Inca Méndez de Sotomayor, a quien el duque había nombrado «*Cavaliere Cappellano del mio*

*Ordine Costantiniano di S. Giorgio*» y a quien se citaba en el proceso real español que estaba en marcha<sup>33</sup>. El duque pedía a Tejada que dirigiera su respuesta al conde Baldini, mi «*Inviato Straordinario alla Corte di S. M. Catt.*» Y le aseguraba a Tejada su afecto. Para 1708, el número de caballeros españoles había empezado, evidentemente, a aumentar, y existe una carta en la que el duque Francisco, en calidad de «*Princeps Magnus Magister*» escribe otra vez a Tejada como receptor de la Orden en España para permitir que el «*Revdo. Dominum Alonsi Morillo, Sacellari y Equitis nostri*» entrara en la Orden.

La Guerra de Sucesión española, que siguió a la ascensión al trono de España del nieto de Luis XIV, Felipe, duque de Anjou, en 1700, condujo a nuevas alianzas en Italia, donde el Imperio español se veía seriamente amenazado. La situación en Parma era complicada: se sentía inclinado a aliarse con el rey Felipe, pero estaba bajo la amenaza más directa de los ejércitos imperiales, y Francisco quería evitar el destino de los Gonzaga en Mantua que perdieron su ducado tras colocarse abiertamente al lado de España y Francia. Parma intentó complacer a ambos bandos y mantener su neutralidad, pero no pudo evitar que el ejército austríaco al mando del príncipe Eugenio ocupase el ducado y lo utilizara como base para atacar al ejército francés.

El siguiente capítulo en la historia del ducado y del gran maestrazgo constantiniano lo inició, sorprendentemente y de manera involuntaria, un personaje como el duque de Vendôme, descendiente de un hijo legitimado de Enrique IV y un homosexual exuberante conocido por su mala educación,



Palacio Farnesio, Roma

pero que fue uno de los comandantes franceses con más talento de la Guerra de Sucesión. Al inicio del conflicto, y por sugerencia de Francisco Farnesio, Vendôme había contratado como secretario al brillante y joven sacerdote Giulio Alberoni, quien acompañó a su nuevo señor durante toda la campaña<sup>34</sup>. En 1711, el talento militar de Vendôme le consiguió el mando del ejército francés en España, pero, al morir repentinamente al año siguiente, Alberoni se encontró temporalmente sin trabajo. Pero el duque Francisco no había perdido el contacto con el joven sacerdote, y nombró a Alberoni ministro suyo en España, en sustitución de Casali, quien, durante la mayor parte de su tiempo de servicio, se había visto inmerso en las negociaciones acerca del estatus de la Orden Constantiniana en España. Alberoni llamó pronto la atención del Rey y, sorprendentemente, fue nombrado primer ministro de la Corona española en 1715, un ascenso increíble para un hombre de origen tan humilde en la clasista corte española. Tras la muerte de la Reina de España, la primera mujer de Felipe, Alberoni arregló, el 25 de agosto de 1715, la boda del Rey con la sobrina de Francisco, Isabel Farnesio, futura heredera de los ducados soberanos de Parma y Piacenza y de la enorme fortuna de su familia. Al elegir a un miembro de una dinastía relativamente *parvenu*, Felipe seguía el ejemplo del Rey Valois Enrique II y de su tatarabuelo Enrique IV, fundador del linaje Borbón de los reyes de Francia, pues ambos habían contraído matrimonio dentro de la extremadamente rica familia Médicis. Felipe no solo adquirió una enorme fortuna y el derecho para sus hijos de suceder en Parma y la Toscana, sino que también encontró en Isabel una consejera inteligente y capaz. También se aseguró el futuro traspaso del gran maestrazgo de la Orden Constantiniana a la casa de Borbón.

La historia moderna de la Orden se inicia con la promulgación de nuevos estatutos, con fecha del 25 de mayo de 1705, por parte de Francisco Farnesio, en los que se la describe como la *Sagrada e Imperial Orden de Caballería e Ilustre Religión Angélica Constantiniana*, y la sucesión al cargo de gran maestro queda limitada a la primogenitura masculina de la casa Farnesio. El capítulo II, cláusula II, dice: «El cargo de Gran Maestro de la Orden Constantiniana lo desempeñan, de hoy en adelante y para siempre, los Primogénitos varones descendientes de nuestra familia Farnesio, que en la actualidad son Duques de Parma y Piacenza, e igualmente deseo y mando que a estos mismos, en todo derecho y respeto, pertenecerán la total y absoluta administración de la Orden y el libre ejercicio del cargo de Gran Maestro, junto con todos y cada uno de los honores, derechos, preeminencias y privilegios que normal y tradicionalmente se les garantizan. Al padre que administra el cargo de Gran Maestro le sucederá su Hijo primogénito a quien el padre deberá, en vida, conferir la dignidad de Gran Maestro. Podría ser que alguno de los Grandes Maestres muriera sin dejar descendencia masculina; en ese caso, la suprema dignidad pasará a la persona que, dentro de nuestra serenísima familia Farnesio, fuera más cercano al recientemente fallecido»<sup>35</sup>. Se exigía a los caballeros que aceptaran que debían rendir al «Gran Maestro, en calidad de Director Supremo y Gobernador... obediencia, total y cordial, especialmente en lo exigido dentro de los Estatutos de la Orden»<sup>36</sup>. Sigue siendo una importante obligación para sus miembros.



Iglesia de la Steccata, Parma, sede de la Orden hasta 1766 y, con posterioridad, de la Orden Constantiniana de Parma (fundada en 1817)

Los estatutos, confirmados en otro breve papal del 12 de julio de 1706<sup>37</sup> (y, posteriormente, por la bula *Militantis Ecclesiae*, de 1718), proporcionan la estructura fundamental sobre la que se basa la constitución moderna de la Orden; aunque muchas de las obligaciones y castigos ya no se aplican, debe considerarse que los privilegios otorgados por el Papa al gran maestre siguen todavía en vigor, pues nunca fueron revocados. Los reales decretos de Fernando IV, como gran maestre, sobre la Orden, especialmente el de 1796, en el que se define la separación entre la Corona de Nápoles y Sicilia y el gran maestrazgo de la Orden, y la introducción en 1855 de una nueva clase, de «Mérito», por la que se permitía entrar a personas de origen no noble que hubieran prestado algún servicio específico a la Orden, fueron adiciones especialmente importantes. Los estatutos comienzan con una larga reelaboración de la fundamentalmente apócrifa historia de la Orden y siguen, bastante al pie de la letra en muchos puntos, a aquellos usados por los Ángelo. Especialmente, incluyen el privilegio asumido por los Ángelo y confirmado tanto por el Papa como por el Emperador de crear condes palatinos, barones, doctores, maestros y notarios, así como nombrar poetas laureados y legitimar a los hijos de uniones espurias e incestuosas, así como a los bastardos, lo que les permite acceder a la herencia paterna y a los títulos feudales, ya como beneficiarios de disposiciones testamentarias o en caso de morir *ab intestato*<sup>38</sup>. Se considera habitualmente que los títulos de conde palatino (que otorga al beneficiario poderes administrativos teóricos) y de barón, creados por esta autoridad son honores vitalicios y no títulos hereditarios, mientras que el ejercicio de los otros derechos y privilegios no tienen por qué reconocerse en los tribunales civiles, especialmente aquellos fuera de la supervisión directa imperial o papal. Es muy raro que se aceptaran estos nombramientos de manera formal como legalmente válidos por parte de los soberanos de los estados de los que era ciudadano el beneficiario, y, de hecho, el elector de Baviera protestó enérgicamente en contra de estos nombramientos realizados por el gran maestre Ángelo en la década de los 70 del siglo xvii.

El capítulo III, artículo V, limita el número de grandes cruces a un máximo de cincuenta *Cavalieri di Collana d'Oro*, como tributo al cuerpo tradicional de guardias del *Labarum* de Constantino, a los que se permitía llevar el collar de oro y que tenían que probar ocho apellidos nobles. Se les otorgaba el título de senador, aunque, más adelante, este título dejó de usarse y se les llamaba, simplemente, caballero gran cruz (hasta 1934, cuando se introdujo el rango de baillío a imitación de la Soberana Orden Militar de Malta; la Orden parmesana fundada en el siglo xix sigue empleando el término de senador). Se ha mantenido el límite numérico de cincuenta, aunque no se incluye en esa cifra a los príncipes reales y a los cardenales a los que se ha conferido este honor.

Los estatutos también hablan de un número ilimitado de caballeros de justicia, que deben probar las mismas cualificaciones nobiliarias que los senadores<sup>39</sup>, y de caballeros de gracia, que deben ser de noble nacimiento; caballeros donantes, hermanos-sacerdotes y hermanos de servicio. Se exigía a todos los caballeros que pasaran al menos un año, preferiblemente dos, en el colegio de la Orden recibiendo entrenamiento militar. Se crearon para los caballeros encomiendas familiares, o de *jus patronatus*, de las que los descendientes varones del fundador podrían disfrutar de por vida una vez entraran en la Orden. En el caso de que una encomienda no tuviera heredero varón, volvería a manos de la Orden, que podría concederla como encomienda de justicia o de gracia<sup>40</sup>. Todas las encomiendas de la Orden fueron confiscadas en 1860 y se entregaron a la Orden de Saboya de los Santos Mauricio y Lázaro, aunque las encomiendas de *jus patronatus* se devolvieron a las familias que habían invertido en ellas, tras el pago de una prima.

En el capítulo IV se describen las distintas insignias y ropajes, diferenciando estos últimos entre el uniforme de gala y la vestimenta de iglesia y según las distintas clases y rango de los miembros. El capítulo V habla de los requisitos necesarios para ingresar, y se exige a todos los miembros que demuestren ser católicos, con una cláusula que pide limpieza de sangre, a imitación de otras Órdenes militares. También se exigía que los caballeros ordenados no fueran miembros de ninguna otra Religión (Orden) o claustro, aunque esta regla no fue demasiado cumplida desde principios del xviii. A pesar de que el

gran maestre tenía la capacidad de legitimar bastardos, al parecer este derecho no se extendía a aquellos que deseaban entrar en la Orden y que sufrían de esta desventaja. La ilegitimidad era un impedimento total a la hora de entrar en la Orden, a menos que el candidato fuera hijo natural de un príncipe o conde con jurisdicción absoluta, o del Papa, del emperador o del gran maestre, en cuyo caso podría hacerse una excepción. Pero no se hacían tales concesiones a los herejes, a los criminales convictos o a aquellos culpables de *lesa majestad*, incluso aunque los indultase el gran maestre.

En el capítulo VI se detalla el rito de investidura, indicando las oraciones que deben recitarse en esta ocasión, el procedimiento a seguir durante y tras la misa, y qué prelados desempeñarán un papel en la ceremonia. Hay oraciones y procedimientos específicos para la investidura con el manto, la espada y la cruz, con una detallada descripción del papel desempeñado por cada oficial que participa. El capítulo VII se ocupa de la profesión, con las promesas de los caballeros de obediencia al príncipe gran maestre y otros superiores de la Orden, caridad y lo que se denomina castidad «conyugal». Antes de la ceremonia, se interroga a los candidatos de manera formal y se les exige afirmar que están dispuestos a servir a la Orden y defender a la Iglesia, a la religión católica y al gran maestre; que son libres para profesar y que no lo han hecho en ninguna otra institución militar, que no tienen deudas importantes y que nunca han sido culpables de homicidio u otro pecado grave y que el sistema secular de justicia nunca les ha impuesto ningún castigo. En el capítulo VIII se explican con mayor detalle las obligaciones específicas de los miembros, con los artículos III y IV hablando de las obligaciones caritativas que se exigen en concreto y que durante mucho tiempo se consideraron requisitos de la caballería cristiana. Se explican obligaciones para con el gran maestre y se define la castidad conyugal como la imposición de mantener la fidelidad conyugal y la obligación de pedir licencia al gran maestre antes de casarse.

Los caballeros también se encontraban obligados, bajo el capítulo IX, a recitar el oficio diario, o, al menos, repetir cinco veces la Oración del Domingo y el Ángelus, así como las heridas de Cristo, hacer obras de caridad cristiana y celebrar las fiestas de la Orden (la Creación y Exaltación de la Cruz, la Asunción y el Nacimiento de la Santa Virgen, la Aparición y la Dedicación de San Miguel Arcángel y las fiestas de San Jorge Mártir y San Francisco de Asís) atendiendo de forma regular a los sacramentos. También se esperaba de ellos que protegieran al gran maestre y que defendieran la Orden y sus propiedades y acudieran en ayuda de cualquier príncipe cristiano al que atacaran los infieles, y que, cuando fuera necesario, participaran en expediciones militares, aportando sus propios caballos y armas. Este último requisito, traído de estatutos anteriores, lo habían cumplido los caballeros que sirvieron bajo las órdenes del Rey Juan Sobieski durante el asedio de Viena, y servía para animar a los caballeros y escuderos a que se unieran al regimiento constantiniano. No se les permitía servir en ejércitos extranjeros, excepto con licen-



Entrada a la Steccata con la Cruz Constantiniana sobre la puerta

cia del gran maestro y solo en lo que se consideraba una «guerra justa», pero podían llevar armas en público, privilegio que disfrutaban no solo en Parma y Piacenza, sino también en los territorios del Emperador, del Rey de España, del Elector de Baviera y el Palatinado y del Rey de Polonia, gran duque de Lituania, con permiso de estos soberanos. Tenían prohibido jugar a las cartas: si los encontraban haciéndolo, se les retiraba la cruz durante tres meses a los caballeros y durante un año a los escuderos; solo se les devolvería la cruz si no participaban en ningún juego de cartas durante ese tiempo. También se les prohibía tomar dinero prestado o hipotecar sus propiedades sin autorización expre-



Interior de la iglesia de la Steccata

sa del gran maestre. También se detallan prohibiciones semejantes acerca de involucrarse en ciertos oficios y negocios, o sobre cometer cualquier acto que pudiera ser una deshonra para la Orden.

Las penas por romper cualquiera de estas obligaciones o por cometer cualquier crimen se detallan en el capítulo X, explicando cómo habría que juzgar cada caso. El consejo de la Orden tenía que estar convencido de que realmente había caso, y, si así era, entonces se llevaría a juicio. Si se condenaba al caballero o capellán, se le llevaría ante el gran maestre antes de que el juez dictara la pena; si el acusado era absuelto, la sentencia sería absoluta y final. Si era condenado, el caballero podría ser despojado formalmente de su espada y su cruz durante un año o, tal vez, se le expulsara totalmente de la Orden. Podría imponérsele esta pena, por ejemplo, en caso de ofensa grave al Papa, al gran maestre o a su propio soberano. Este artículo lista el tipo de ofensas que también podrían significar la expulsión; entre ellas se incluía el robo, el sacrilegio, la falsificación, falsas acusaciones, refugiarse con los infieles o la usura pública, todas ellas motivo de castigo dentro de las leyes que tratan de estas materias. Quien causara la muerte de un compañero caballero recibirían los castigos más graves, incluida la expulsión. El gran maestre castigaría cualquier ofensa causada a otro miembro de la Orden a batirse en duelo con otro miembro de la Orden, en función de la gravedad de la ofensa. Los capítulos XI y XII hablan respectivamente de los procedimientos a seguir a la hora de expulsar a un miembro de la Orden o de readmitirle en la misma.

El capítulo XIII trata de los miembros que son sacerdotes quienes, aunque tiene preferencia si pueden demostrar antigua nobleza, no están obligados a hacerlo. Lo que sí se les exige es prometer dos cosas antes de entrar en la Orden: obediencia y realizar obras de caridad. Se dividen en tres clases; la primera está formada por aquellos sacerdotes que pueden demostrar nobleza; no necesitan probar cuatro apellidos y basta con la nobleza paterna. La segunda clase la forman aquellos admitidos por la gracia del gran maestre, mientras que la tercera está compuesta por los capellanes del coro, entre los que se encuentran los diáconos, los subdiáconos y los clérigos ordinarios. Pero los estatutos Farnesio introdujeron una importante reforma, por la que se prohibía la transferencia a la Orden de hermanos que profesaran clausura, sin la debida licencia apostólica, e, incluso, así, se les exigiría financiar una encomienda o una capellanía por un valor anual mínimo de cien ducados. Este dato reconoce la atracción que sentían los miembros que profesaban en otras Órdenes hacia esta y que podían beneficiarse de la dispensa papal anterior, en la que se permitían tales traspasos, pero también aseguraba que la Orden se beneficiase económicamente de los mismos. En el capítulo XIV se habla de las iglesias y los colegios de la Orden, así como de los poderes y la precedencia del gran prior que, además, fuera rector del colegio de canónigos. Al gran prior siempre se le otorgaría la gran cruz y tendría preferencia ante los demás grandes cruces de la Orden. Sus responsabilidades incluían celebrar las principales festividades de la Orden y decir misas por las almas de los miembros fallecidos. Cada provincia en la que la Orden tuviera una comunidad debía erigir una iglesia para la Orden, y, si fallara a la hora de cumplirlo, el consejo provincial asignaría una iglesia adecuada para que se celebrasen en ella las ceremonias de la Orden.

El capítulo XV define la categoría de «donantes» como aquellos que entregan libremente sus propiedades a la Orden para que esta pueda realizar su trabajo. Estos donantes debían apelar al consejo de la Orden para ser admitidos y se les podía recompensar con la cruz de caballero, pero se esperaba de ellos que fueran hijos de personas cualificadas o incluso nobles. La propiedad donada debía proporcionar unos ingresos mínimos, que serían la parte entregada a la Orden, y, en ciertos casos, y siempre con permiso del gran maestre, podría seguir siendo propiedad de la familia aunque los ingresos fueran para la Orden. Al extinguirse la familia, la propiedad donada pasaría totalmente a manos de la Orden.

El capítulo XVI se ocupa de la creación y regulación de las encomiendas de la Orden, que se dividían en tres categorías: patronato (*jus patronatus*), justicia y gracia. Las primeras eran las encomiendas financiadas por individuos concretos, con permiso del gran maestre, y permitían la sucesión auto-



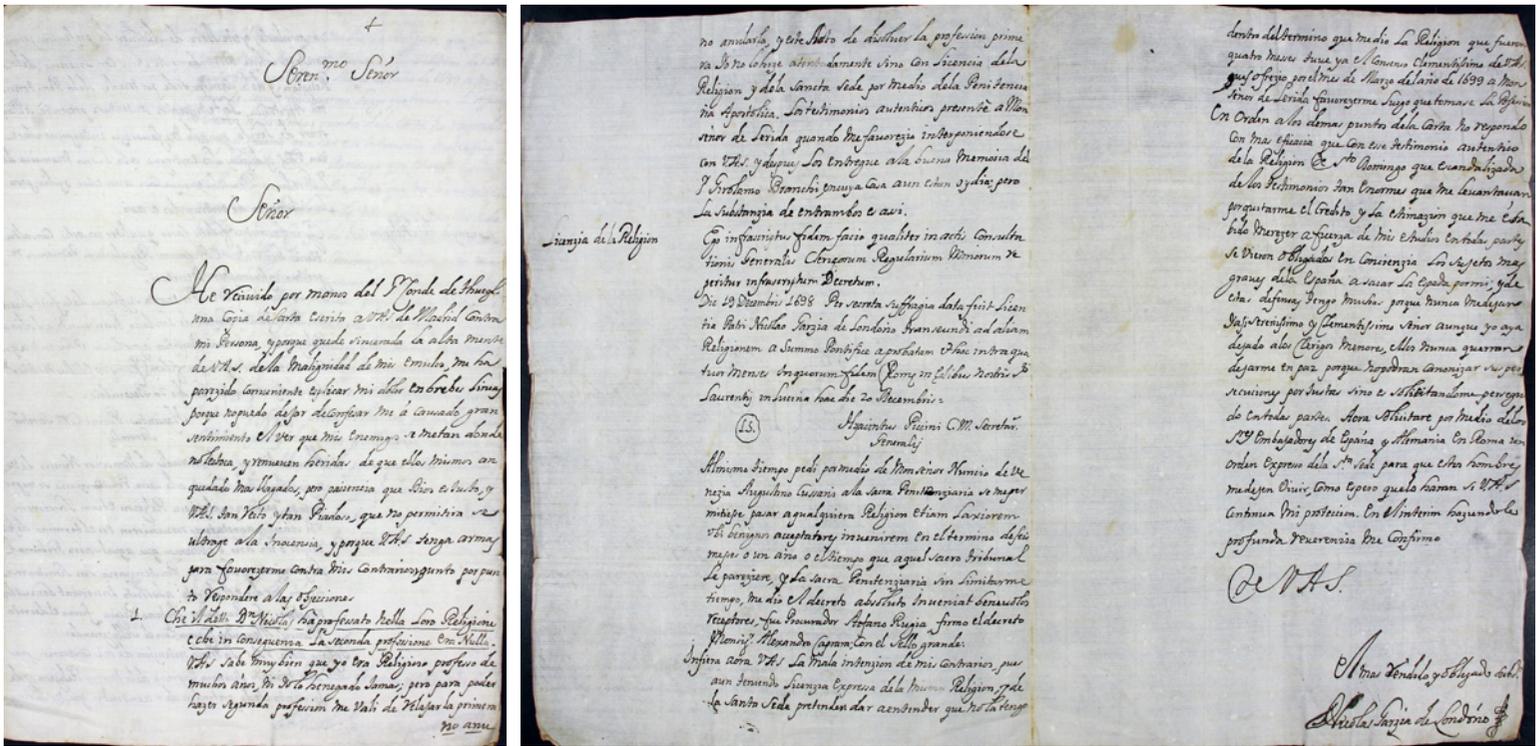
Decreto de Francisco Farnesio, en calidad de Gran Maestre, acerca de los caballeros venecianos de la Orden, 5 de mayo de 1700 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

mática del primogénito o heredero inmediato designado por el fundador, sin necesitar una mayor inversión ni pagar por el traspaso. Se trataba de un privilegio excepcional y, al establecerse la Orden en Nápoles, el número de encomiendas de este tipo aumentó de forma considerable. Los fundadores de estas encomiendas podían incluso disfrutar el privilegio de la caballería aunque, de algún modo, hubieran perdido las prerrogativas de nobleza. Las encomiendas de justicia eran aquellas que pertenecían a la Orden y se adquirían mediante veteranía; las que tenían un valor anual menor a doscientos ducados podían darse a caballeros normales, mientras que las de mayor valor anual estaban reservadas a los grandes cruces. Las encomiendas de gracia formaban parte de la financiación de la Orden, pero el gran maestre podía otorgarlas como señal de un favor especial, tal vez por un largo servicio distinguido (la que se entregó en la década de los 90 del siglo XVIII al general irlandés Nihell fue una de ellas).

No estaba prohibido que un comendador de patronato pudiera tener también encomiendas de justicia o de gracia. Se exigía que cada encomienda contribuyese al tesoro de la Orden con un diez por ciento de sus ingresos anuales (la «decina»), que se entregaba en la festividad de la Exaltación de la Cruz, celebrada el 14 de septiembre (esta obligación se establece en el capítulo XXVI).

El capítulo XVII describe las obligaciones de los inquisidores regionales, responsables de los asuntos económicos de la Orden dentro de sus provincias, y de informar de la conducta de los caballeros y de sus hermanos eclesiásticos, así como de la regularidad con la que se celebraban las festividades de la Orden. También administraban los asuntos de las encomiendas vacantes, al igual que de otras propiedades y beneficios pertenecientes a la Orden. El capítulo XVIII habla de la asamblea quinquenal y de las asambleas extraordinarias convocadas por el gran maestre, y de la conducta y los procedimientos a seguir en esas ocasiones. Se necesitaba recitar unas oraciones especiales cuyos textos aparecen en este capítulo. El capítulo XIX recita los títulos de los grandes oficiales de la orden (el gran maestre; el prefecto, o gran prefecto; el inquisidor general; el primer consejero del gran maestre; el gran canciller; el gran tesorero; el alguacil; el bailío; y el almirante), junto con sus obligaciones y la concesión automática de la gran cruz cuando recibían el cargo. Este capítulo también habla del nombramiento, por un período de dos años, de caballeros ordinarios para cargos administrativos menores. El capítulo XX trata de las precedencias entre oficiales y miembros y el capítulo XXI lo hace acerca de la administración de los beneficios religiosos y de quién podía ostentarlos en pro de la Orden. En el capítulo XXII se permite a los caballeros disponer a su antojo de su propiedad personal pero obliga a entregar a la Orden, tras su muerte, cualquier provecho obtenido a través de cualquier encomienda o beneficio de la Orden.

El capítulo XXIII describe el procedimiento que debe llevarse a cabo en el funeral de un miembro de la Orden, y el XXIV exige al sucesor de una encomienda de patronato que pague los ingresos al completo durante el primer año tras su nombramiento en la Orden, y, en el caso de encomiendas



Carta del Rev. P. Nicola Garzia de Londoño a Francisco Farnesio en la que se defiende de la acusación de invalidez de su profesión en la Orden (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

normales, durante el primer y segundo año, dependiendo de cuánto tiempo haya transcurrido desde que quedó vacante hasta el nombramiento del sucesor. Si la encomienda hubiese estado vacante durante estos dos años, no se exige otro pago que las obligaciones normales. El capítulo XXV señala que la cruz, el hábito y las armas de un miembro fallecido, así como cualquier propiedad derivada del disfrute de una encomienda o beneficio debido a la Orden, se someterán al *spoglio* en el momento de su muerte y regresarán al tesoro de la Orden. Cualquier propiedad de la encomienda o el beneficio que se utilice en las ceremonias, como la cruz del altar, permanecerán en manos de su sucesor. El capítulo XXVI indica que, cuando un caballero hace profesión, se le puede pedir que pague 50 ducados de oro como dinero de paso<sup>41</sup>. Solo tras realizar el pago podrá el comisionado para armarle caballero presentar al tesorero la prueba del mismo para recibir la cruz. Reinstaura la exención del pago del dinero de paso para los fundadores de encomiendas de patronato y sus sucesores inmediatos, así como para eclesiásticos y caballeros



Armas de Francisco Farnesio en calidad de Gran Maestre

servidores. Todos los caballeros, incluidos los fundadores de encomiendas y sus sucesores inmediatos, deben pagar una prima de tres ducados, que se utilizarán para asegurarse de que se muestran sus armas en el colegio de la Orden.

Los capítulos XXVII a XXIX detallan las obligaciones de los recibidores e inquisidores, del tesorero y agentes del tesoro y del gran canciller y la cancellería y sus oficiales. El capítulo XXX da instrucciones detalladas acerca de cómo administrar los asuntos de la Orden en las provincias. El último capítulo de los estatutos, el XXXI, lista los 50 legendarios grandes prioratos, bailíos y prioratos, en orden de preferencia, una historia ficticia que, en realidad, sobrevivió poco tiempo tras la sucesión de los Borbones<sup>42</sup> sin que se hiciera ningún nombramiento.

Los Estatutos Farnesio se revisaron ligeramente con Fernando IV y III, pero permanecieron básicamente inalterados hasta su reedición, resumida y modificada, en el siglo xx. Seguían estando subordinados a los Estatutos originales, que tenían sanción explícita del Papa, en aquellos puntos en los que no entraban abiertamente en conflicto, como en el caso de los distintos grados y rangos de la Orden. Las reformas realizadas en los estatutos revisados de 1908, 1910 y 1920, adaptaron la Orden a la época moderna, cuando los grandes maestros ya no eran soberanos reinantes, y añadieron nuevas regulaciones en 1916 y 1922. En 1934, se redactó una nueva revisión de los Estatutos bajo la autoridad del conde de Caserta, VIII gran maestro desde Francisco Farnesio, aunque, en realidad, los publicó su hijo, Fernando Pío, duque de Calabria, poco después de sucederle. El requisito del capítulo cinco, artículo uno, de que la sucesión debía pasar por primogenitura masculina dentro de «la Casa de Borbón» mantenía la autonomía histórica de la Orden que habían enfatizado Fernando IV y III en 1796 y el conde de Caserta y los oficiales de rango superior en sus varios envíos a la Santa Sede. Aunque se han reformado ligeramente en lo que respecta a los grados, estos estatutos han continuado siendo, hasta la actualidad, el principal instrumento de gobierno de la Orden.

## NOTAS

1. «El gran Dios amaba tanto a la raza humana que creó al hombre de tal forma que no solo compartiera el bien, como otras criaturas, sino que también pudiera alcanzar y ver cara a cara al inaccesible e invisible Bien Supremo... Al ver esto, envidioso, el enemigo de la raza humana, que siempre se opone a todos los hombres buenos para que la raza perezca, pensó una forma, desconocida hasta entonces, por la que impedir que la palabra salvadora de Dios se predicase a las naciones. Él (Satan) ha despertado a algunos de sus aliados, quienes, deseando satisfacer su propia avaricia, presumen de afirmar por todas partes que los indios... se vean reducidos a nuestro servicio como brutos animales, bajo el pretexto de que no comparten la fe católica. Y los reducen a la esclavitud, sometiéndolos a ignominias que apenas se utilizan con los brutos animales... por nuestra Autoridad Apostólica, decretamos y declaramos mediante estas cartas que estos indios y todos los demás pueblos (aunque sean ajenos a la fe)... no deben ser privados de su libertad... Más bien, deben poder usar y disfrutar de esta libertad y de la propiedad de sus bienes libre y lícitamente, y no verse reducidos a la esclavitud.»

2. Su magnífico retrato, realizado por Tiziano, como gran prior de Venecia de la Orden de San Juan, cargo que se le concedió a los cuatro años de edad, se encuentra en la National Gallery de Washington.

3. Al extinguirse la línea directa legítima masculina de la casa de Avis en 1580, asumió el trono Felipe II de España, pero el representante genealógico de mayor edad era en realidad el hijo mayor de Alejandro, el duque Ranuccio, cuya madre, la infanta María (muerta en 1577), era la hija mayor del infante Duarte, duque de Guimarães, uno de los hijos más jóvenes del rey Miguel I. A causa de la extinción de todos los descendientes de los hermanos mayores de Duarte, el hijo de María se convirtió en el heredero a la muerte de su tío abuelo, el cardenal rey Enrique (reinó de 1570 a 1580). Esta representación genealógica ha pasado hoy en día al representante de más edad de los Borbones, Luis-Alfonso, duque de Anjou, aunque Carlos III nombró a su hijo, Fernando IV, «primogénito legítimo Farnesiano».

4. El autor de esta genealogía nombra erróneamente al Rey como Fernando I de Castilla, no III, y a su mujer, como Beatriz, no Isabel.

5. La supuesta descendencia pasaría de Constantino a su hija Constancia y su supuesto marido y primo hermano, Galo César (supuesto hijo del hermano de Constantino el Grande); a su supuesto hijo, Miguel Galo, que aparece en los informes como casado, supuestamente, con una hija de Constantino II; a Alejo Ángel Flavio I (figura ficticia) y luego a Alejo Ángel Flavio II, y de él, a Ángel Miguel Flavio, supuesto príncipe de Macedonia y Cilicia; a Alejo Ángel Flavio III, de él a Ángel Miguel Flavio, de él a Miguel Ángel Flavio II, de él a Felipe Ángel Flavio, de él a Isaac Ángel Flavio, exarca de Rávena; luego a Alejo Ángel Flavio IV, casado supuestamente con Irene, hija del emperador Heraclio (fundador, según otras fuentes, de la Orden); a Constantino Ángel Flavio, de él a Miguel Ángel Flavio III, el Curipalatus, de él a Constantino Ángel Flavio IV, de él a Alejo Ángel Flavio V, supuestamente casado con Irene, hija de Nicéforo Comneno, casado con Teodora Alexia Dukas, y de él a Isaac Ángel Flavio Comneno II, emperador en 1057, de él a Alejo Ángel Flavio Comneno II, emperador en 1081; a Andrónico Ángel Flavio Comneno, de él a Isaac Ángel Flavio Comneno, emperador en 1185; a Irene, mujer de Felipe de Suabia, Sacro Emperador Romano (y antepasados de casi todas las casas reales europeas); a su hija Beatriz, mujer de San Fernando, rey de León y Castilla; Alfonso X, rey de León y Castilla, elegido emperador de los romanos en 1258; a Beatriz, mujer de Alfonso III, rey de Portugal, y, de ella, a Dionisio I, rey de Portugal, de él a Alfonso IV, rey de Portugal, de él a Pedro I, rey de Portugal; a Juan I, rey de Portugal, de él a Duarte I, rey de Portugal; a Fernando de Portugal, duque de Viseu; luego a Manuel I, rey de Portugal; a Duarte, duque de Guimarães; a la infanta María de Portugal, que casó con Alejandro Farnesio, duque de Parma, y a través de la que los Farnesio reclamaban el trono de Portugal.

6. «D. *Giovanna Virginia, sorella del Conte Giuseppe Mandricardi, nativo di Venezia e originario di Zante*» (Antonio Domenico Rossi, *Ristretto di storia patria ad uso de'Piacentini*, Maino, Piacenza, 1832, pp. 280-281).

7. Michele Basile Crispo, *L'Ordine Costantiniano di San Giorgio, Storia, Stemmi e Cavalieri*, Parma, 2002, p. 21.

8. Una idea semejante a los planes de su ambicioso antepasado, Ranuccio Farnesio, que al final no llegó a nada.

9. Ver Marini Dettina, *op. cit. supra*, p. 53.

10. Giorgio Fiori, *Storia di Piacenza*, Vol IV, Book 1, «Dai Farnese ai Borboni (1545-1802)», Piacenza 1999, p. 111, citado por Marini Dettina, *op. cit.*, pp. 53-54. Branchi se había distinguido como biógrafo del emperador Leopoldo I, con *Dell'Historia Austriaca di Girolamo Branchi Historico della Sacra Cesarea Real Maesta di Leopoldo Imperatore de' Romani, primo di questo nome, tra i Cesari Austriaci decimoquarto, Re di Germania, Ungheria, Bohemia, Dalmatia, Croatia, Schiavonia etc. Arciduca d'Austria Duca di Borgogna, etc....: Parte prima, in sei Libri divisa, alla medesima Sacra Cesarea Real, Maesta dedicata*, Vienna (van Gehlen), 1688.

11. Conde Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «Notizie su documenti dell'Ordine Costantiniano di S. Giorgio», *Rivista Araldica*, nota 2, feb 1948, p. 55; *cit.* Marini Dettina, p. 54.

12. El Gran maestre Ángel Flavio Comneno confirmó el derecho de sus sobrinos Giovanni Antonio Vuković Lazari y Michele Vuković Lazari (Wcovich Lazzari), a añadir los apellidos Ángel Comneno y a ser miembros perpetuos de la Orden, en una patente fechada en Venecia el 20 de diciembre de 1673. Ver Gatscher-Riedl, *op. cit.*, p. 91.

13. Antonius II, Graf von Schönberg (d. 1702).

14. Archivio di Stato di Napoli, archivo Farnese, 1386.

15. En la cubierta del texto publicado aparece grabado: «*Augustissimi Imperatoris Leopoldi Caesarium Diploma ad Edictum, super renunciatione, & renunciationis approbatione ac Cessione, & Translatione Magni Magisterij Ordinis Equestris Militaris Aureati Angelici Constantiniani sub titulo & auspiciis Sancti Martyris Georgii ad favores Serenissimi Domini Ducis Francisci Farnesii Ducis Parmae & c. Ejusque Descendentium ac Serenissimae Farnesiae Stirpis*». El acta comienza diciendo: «*Agnoscimus, & notum facimus tenore praesentium Universis, quod cum nobis vir Illustris Joannes Andreas Angelos Flavius Comnenus, Sacrae Angelicae Auratae Constantiniae Militiae, sub titulo Sancti Georgia, & Regula Divi basilio, Magnus Magister humiliter exposuerit, nihil sibi ex per antiqua, & potentissima Comnenorum Familia tantummodo superstiti magis curae, & cordi essen, quam, ut Ordo Militaris Auratus Angelicus, qui a Divo quondam Constantino Magno Imperatore ex oblato divinitus ipsi pervisum Lemmate: In hoc signo vinces: institutos, ac postmodum ab Isaacio Angelo Comneno, aliisque deinceps Imperatoribus, nec non & Romanis Pontificibus auctus, & amplicatus sub Regula Divi Basilio, & patrocinio, sive tutela Santi georgia militat, cujusque sibi tanquam a dicto Isaacio Angelo*

Comneno continua non interrupta serie Descendentis jure successionis, & sanguinis Mágnum Magisterium competat... que ad dictum Ordinem spectantes prerogativae transferri, dictumque Magisterium ex jure Sanguinis, & Successionis sibi competens, resginari posse, praeterquam Serenissimum nunc Regnantem Farnesiorum Familia Oriundum, atque in spem Maximorum facinorum florenti aetate crescentem, non minus amplissimis facultatibus instructum, quam generis Claritate, atque Heroicarum Virtutum Splendore, & generositate praesulgentem: demisse Nos rogando, ut non modo persiciendae hujusmodi translationis, & resignationis facultatem sibi impertiri; Sed, & praedicto Serenissimo Párame, & Placentiae Duci Mágnum illius Ordinis Magisterium clementer deferre dignemur. Jurisdictioni nostrae supremae convenire existimantes eiusdem Incltyi ordinis instaurationi et conservacioni quovis modo consulere, non possumus non laudare providam saepe nominati magni Magistri electionem... ejusdemque legitimis descendentibus filius in infinitum et, his deficientibus (quod absit), Serenissimo Principi Primogenito Farnesiae stirpis donec illustrissimi huius sanguinis gloria vigeat...» Publicado por la Orden en dos ediciones ese mismo año.

16. Su certificado de defunción dice: «Anno Domini Millesimo Septingentesimo tertio die nonas aprilis. Ioannes Andreas Angelos Flavius Comnenus Princes Macedoniae Dux Tessalie et Moldavie, comes Drivasti ac Dirachie et Arcis Placentiae Praefectus, aetatis suae annorum septuaginta tribus obiit. Cuius corpus in Ecclesia Sancti Marci Placentiae castris, sepultum fuit.» Este texto archivado en el *Mortuorum* de la antigua parroquia reservada a los militares que vivían en la ciudad, la publicó el conde Emilio Nasalli Rocca di Corneliano, en «Ricordi dell'Ordine Costantiniano in Piacenza, ecc.», *Rivista Araldica*, 1949, pp. 21-22.

17. Su muerte («el último de los Comnenos») fue prematuramente anunciada en una carta que envió Daniel Erasmus, Freiherr v. Huldenberg (diplomático, hijo de un pastor prusiano y representante de Hannover e Inglaterra en Viena) a Gottfried Wilhelm Leibniz, con fecha del 28 de octubre/7 de noviembre de 1699 (ver Gottfried Wilhelm Leibniz. *Sämtliche Schriften und briefe, Berlin Brandenburgischen Akademie der Wissenschaften und der Akademie der Wissenschaften in Göttingen*, Erste Reihe, Akademie Verlag, Berlin, XVII Band, 2001, no 372, pp. 622-623). [Leibniz, 1646-1716, fue un filósofo y matemático, y un genio sorprendente, que, de manera independiente a Newton, inventó el cálculo infinitesimal y desarrolló el sistema binario que proporcionaría la base para la creación de los ordenadores modernos]. El diplomático alemán estaba a la vez sorprendido y satisfecho de descubrir que la familia imperial (supuestamente) más antigua del mundo, emparentada con los Comnenos y los Paleólogos, propietarios de la Orden de caballería (supuestamente) más antigua, que contaba con el reconocimiento de los emperadores Habsburgo, vivía prácticamente de incógnito: *Nachdem ich dieser Tagen in des Bernardi Justiniani «Historie chronologische della vera origine di tutti gl'ordini equestri» viel schönes vom dem Orden der Equitum Angelicorum aureatorum Constantiniano S<sup>ti</sup>. Georgii mit großem gusto gelsen u. reflectiret hatte, daß dieses ein rechter Kaisl. Orden u. der aller älteste u. aller löblichste ist u. mir allezeit wunderlich vorgekommen, daß, da fast alle andern Könige auch wohl kleine fürsten Ritter-Orden haben der primus inter Reges oder Kaiser keinen einigen habe u. selbst einen fürstlichen Orden den burgundischen träget, denn daß er bei Crönungen die Reichs-Ritter schlägt u. so viel unzehlig mit diplomatibus dazu creirt, das ist mit andern Orden die rechte insignia u. habit haben, nicht zu vergleichen u. nun so gemein geworden, daß die Canzelisten hier schon Reichs[-]Ritter werden: u. ich dann in besagten buch gesehen, daß besagter Orden der aller älteste ist von deßen institutis alle andern das model genommen u. von Kais. Constantino M[agnus] u. zwar zu Rom instituiert, hernach von Kaiser Friderico auch Ferdinando II. auch Leopoldo konfirmiert worden, so habe bei mir gedacht, daß der Kaiser den Orden an sich wieder bringen u. entweder selbst oder seinen secundogenitum zum erblichen Meister der Ordens machen solte wenn die familia Comnenorum abgehen solte. Wiewohl mir das mot des Ordens vom Gulden fließ: «autre n'auray», auch wieder einfiele u. ich wohl sehe, daß dieser seiner wahren origine halber verächtliche Orden (denn daß er juxta historiam anecdotam von der fuchsigen toison der maîtresse des Herzogs zu Burgund eigentlich herkommt ist ein schlechter Ruhm) hindern würde daß Ihr Kais. Majst. obbermelten Orden wieder hervorsuchen u. annehmen solte. Als ich mit solchen speculationibus mich so occupirte, sagte mir der H. Reichs hoff Raht Andler, das capital besagten Ordens habe such auß Spanien an Ihr Kais. diesen vergangenen Sommer geschrieben u. berichtet, daß der letzte von der Comnenis, bei welchen das Meisterthumb des Ordens bißhero erblich gewesen, gestorben sei u. solch Meisterthumb dem Herzog von Mantua (weil er vielleicht, wie ich mir einbilde, per cognationem (seu) affinitatem von der Palaeologis sich her rechnet) im testament verschafft habe, das capitul aber solche disposition nicht gestatten wollen, sondern unter sich einen andern Meister erwehlet hätte. Nun wäre es also wohl Zeit, daß der Kaiser das Meisterthumb an sich zöge u. diesen großen Orden relevierte. Das ist im übrigen doch memorable daß das Geschlecht der Angelorum Flaviorum Comnenorum auß welchem der Constantinus M[agnus] u. 72 Kaiser gewesen, sich biß (unser) erhalten u. erst dieses Jahr außgestorben u. sie sich alß fürsten von Macedonia Thessalia Cilicia Grafen von Drivasto u. Durazzo quasi incognito erhalten. Es ist vielleicht wohl keine einige familia Caesarum, die sich so lange inter consulares floriret u. wieviel 100 Jahr, vielleicht wohl 2000 Jahr gedauert hat. Und die ist nun endlich außgestorben».* Mi agradecimiento a Radu Albu-Comanescu por esta referencia.

18. Resulta evidente que la desafortunada Laura fue obligada a ser monja y que ella, en realidad, deseaba casarse; pero Francisco no quería arriesgarse a que se generase la posibilidad de un rival a sus aspiraciones. «La nipote del Comneno (da taluni creduta figlia sua naturale), quantunque inclinata al matrimonio, volle ragion di Stato, che si monacasse nel Convento dello Spirito Santo della nostra Città [Piacenza – n.n.] assumendo il nome di Suor Maria Costanza della Croce. Quanto al Comneno[,] provveduto di pingue pensione[,] trasse i suoi di per lungo tempo in Castel San Giovanni e fu poi promosso, alla morte del Marquess Bartolomeo della Rosa, a Castellano di Piacenza, [d]ove morì nel 1702 [error; 1703 – n.n.]; la vedova di lui si ritirò nelle Bajarde di Parma.» Antonio Domenico Rossi, *Ristretto di storia patria ad uso de'Piacentini*, Maino, Piacenza, 1832, p. 281. Mi agradecimiento a Radu Albu-Comanescu por esta referencia.

19. «Nec non praeclara illustris familiae Farnesiae in eadem S. Sedem merita nos adducunt ut ea tibia ac tuis futuris natis et descendantibus aliisque ejusdem tuae familiae Principibus libenter concedamus per quae benorum Vobis fiat accessio et perenne aliquod paternae nostrae in te, tuumque familiam praedictam voluntatis extet monumentum.»

20. «Per il Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio» (publicado por la Diputación de la Orden, Roma, 1935), reeditado en el libro de Giacomo C. Bascapé, *L'Ordine di Malta e gli ordini Equestri della Chiesa nella Storia e nel Diritto*, Milan, 1940, pp. 229-238.

21. «... la concessione è fatta alla famiglia Farnese come tale, e non come investita del Ducato di Parma, e di Piacenza, e che quindi la natura della prerogativa familiare e non dinastica restava immutata... Ed invero se la cessione era fatta intuita familiare, con ciò appariva fatta prescindendo dalla circostanza che i Farnese fossero allora investiti del Ducato di Parma e Piacenza; giacché il Pontefice, non potendo non ammettere, in linea di possibilità, che i Farnesi perdessero il Ducato, se intendeva rendere il diritto dinastico non poteva limitarsi a una motivazione fondata unicamente sulle benemerienze familiari.»

22. «... ac tuis futuris natis, ac Descendentibus, aliisque ejusdem Familiae tuae Farnesiae praedictae, successoribus Parmae at Plasentiae Ducibus, pro tempore existentibus.»

23. «Benigne annuentes, ac etiam motu proprio et ex certa scientia et matura deliberatione nostris, deque apostolicae potestatis plenitudine resignationem dicti officii... tenore praesentium perpetuo confirmamus et approbamus, illisque, inviolabilis et irrefragabilis Apostolicae firmitatis vim robur et efficaciam et validotem adiungimus ed adiicimus.»

24. Archivio di Stato di Napoli, Archivi Farnesiano, 1383, f. 8.

25. Hermano menor de Carlo Grimaldi e Rosso, barón de Randello o San Giovanni por investidura del 16 de enero de 1674, quien, al estar casado con Antonia Claverio, fue el primero de los Grimaldi en ser barón de Bosco. Carlos fue protonotario del reino de Sicilia, gobernador del condado de Módica, caballero de la Orden de Santiago de la Espada y, por patente del 4 de noviembre de 1692, ejecutada el 15 de abril de 1693, se le elevó al rango de príncipe.

26. La inclusión de una historia de la Orden dentro de una obra de carácter más general publicada en Palermo en 1658, sugiere la posibilidad de que estuviera presente en Sicilia mucho antes del siglo XVII. Rev. Lorenzo Finicchiario, SJ, *Le glorie del gran martire di S. Chiesa S. Giorgio recavate dagli scrittori sì antichi come moderni*, publicado por Giuseppe Bisagni (pp. 17-19, «Militia Dorata Constantiniana»).

27. Estas cartas están fechadas entre el 30 de marzo de 1700 y el 14 de julio de 1702, Archivi Farnesiano, 1383, f. 2.

28. Los Ohmučević eran nobles de Hum, en la actual Herzegovina, pero huyeron tras la conquista turca y se asentaron en Slano, en la república de Dubrovnik (Ragusa). Pero, bajo las estrictas reglas de la República de Dubrovnik, no se les reconoció su estatus de nobles, pues eran extranjeros. Petar Ohmučević, o D. Pedro de Ivegla Ohmuchievich tal y como se le conocía en España, se convirtió en almirante de la flota de Felipe II. Cuando Dubrovnik se negó a reconocer su nobleza en 1584 y, una vez más, en 1588, se dirigió al virrey español en Nápoles, en 1594, presentando las pruebas falsificadas de que sus ocho abuelos eran todos nobles católicos. Incluso consiguió un árbol genealógico y unas armas que demostraban su supuesto parentesco con la casas reales de Bosnia y Serbia, y distribuyó varias copias impresas, de las que algunas aún existen. En 1596, Petar fue armado caballero de la Orden de Santiago y, posteriormente, oficial de la Orden. Fue el último de la rama principal de la familia, y murió en 1599, dejando una hija que casó con otro Ohmučević, de la rama menor; los Ohmučevićs posteriores descienden de este matrimonio, del que nació un segundo almirante Pietro d'Ivegla Ohmuchievich, conde de Tuhegl, duque de Castoria, caballero de la Orden de Santiago de Nápoles en 1663, muerto en 16... Posteriormente, heredó los títulos de Duque de Castoria y Conde de Tuhegl, gracias al matrimonio, en 1700, de Ana María Sánchez de Sotomayor Ivegla Ohmuchievich, duquesa de Castoria, condesa de Tuhegl, nacida en Nápoles en 1649, muerta en 1715, con D. Giovanni Pignatelli, marqués de Casalnuovo y (1702) príncipe de Monteroduni. Ver, además, Hilarion Ruvarac, «Die Privilegien des Hauses Ohmučević-Grgurić (mit zwei Anhängen, Die Burgruine Tuheljgrad von W. Radimsky, und ein alter Plan der Zupa Smucka)» en *Commission bei Carl Gerold's Sohn*, Vienna, 1894, tomado de «*Wissenschaftliche Mittheilungen aus Bosnien und der Hercegovina*», Band II, 1894.

29. Como muestra un decreto imperial que lleva impreso al pie, *Eques Paulus Ritter*.

30. Archivio di Stato di Napoli, archivo Farnese, 1383, f.3

31. Martin Brajković fue obispo de Senj-Modruš, y luego se le trasladó a la sede de Zagreb, donde fue obispo de 1703 a 1708. Segnense es de Senj, en la costa Adriática (entre Rijeka y Zadar; más cerca de Rijeka); mientras que Modruš está a unos 60 km de Senj, en la zona montañosa de Lika. La diócesis de Senj-Modruš se unió a la archidiócesis de Rijeka en 1969, pero en fechas recientes se reestableció como diócesis de Gospić-Senj. [Mi agradecimiento a Mario Glibić por esta información]. El nombre correcto en latín para la sede de Modruš, ahora sede titular, es Modrussensis.

32. Biblioteca Nacional, Madrid, sig. 3/62414.

33. Archivo Histórico Nacional, Madrid, Consejos, tomo 5.926, número 41, número del catálogo 005926-41.3

34. Giulio Alberoni (1664-1752) era de origen humilde, su padre era jardinero y su madre costurera, y comenzó trabajando con su padre. Al mismo tiempo se le contrató en la iglesia local primero como campanero y, después de que el párroco le enseñara a leer y a escribir, se le nombró, a los quince años, secretario parroquial. Un año después, se unió a un exitoso abogado que trabajaba en Piacenza, lo que le proporcionó útiles conocimientos legales. Tras estudiar con los jesuitas (o, tal vez, con los barnabitas), Alberoni fue ordenado sacerdote en 1692, y, en 1696, acompañó a Roma al sobrino de su nuevo patrón, el obispo de Piacenza, donde aprendió francés. Tras su regreso, dos años más tarde, se le nombró canónigo del cabildo catedralicio de Parma, donde llamó la atención de Francisco Farnesio, y, en 1702, se le envió ante el comandante de los ejércitos franceses en Italia, el mariscal duque de Vendôme, para representar los intereses parmesanos. En 1706, acompañó a su nuevo señor hasta Francia, y luego a Holanda, donde Vendôme recuperó algunas de las pérdidas militares francesas, y permaneció al servicio de Vendôme como valioso consejero y agente del duque Francisco cuando el mariscal obtuvo el mando en España. Tras la muerte de Vendôme, Alberoni fue nombrado ministro parmesano en Madrid y se le otorgó el título de Conde; luego, en 1715, fue nombrado primer ministro de la Corona, y, en 1716, Grande de España. Alberoni fue nombrado Cardenal el 12 de julio de 1717 y se le otorgó la sede episcopal de Málaga en diciembre de este mismo año. Reorganizó con éxito gran parte de la esclerótica burocracia española, con reformas en la agricultura, el comercio, las manufacturas y la salud pública, pero no tuvo tanto éxito en su manejo de los asuntos exteriores. Confiando en revertir la humillación de los tratados de Utrecht y Reichstat, organizó la invasión de Cerdeña en 1717 y la de Sicilia en 1718, por lo que reabrió las hostilidades no solo con Gran Bretaña (pues apoyó el levantamiento jacobita de 1715 que pretendía restaurar a los Estuardo en el trono) y Austria, sino también con Francia, cuyo ejército invadió Cataluña. Los Borbones perdieron tanto Cerdeña como Sicilia, pues la primera se entregó al Duque de Saboya como compensación por Sicilia, que se le había entregado como recompensa en 1713 mientras que Austria ocupó Sicilia (volvió a perderla en 1734). Tras este desastre, el rey Felipe V despidió el 5 de diciembre de 1719 a Alberoni, que huyó a Italia, donde tuvo que enfrentarse a la indignación del Papa Clemente XI. Fue arrestado en Génova por orden papal, pero huyó y permaneció escondido en Suiza hasta la muerte de Clemente XI en 1721. Aunque sentenciado a cuatro años de prisión, pudo participar en el cónclave, y el nuevo papa lo absolvió en un breve del 20 de diciembre de 1723. En 1725, fue consagrado obispo por el Papa Benedicto XIII (y renunció a la sede de Málaga al día siguiente) y logró reconciliarse con el rey Felipe, aunque no volvió a España y, durante un tiempo, se retiró a una residencia jesuita. En 1728 se convirtió en cardenal presbítero, y fue nombrado legado papal en la Romaña desde el 17 de enero de 1735 hasta septiembre de 1739, período en el que logró reunir a la República de San Marino con los Estados Pontificios (más adelante, el Papa Clemente XII devolvería a la República

su independencia). Su último puesto fue el de legado en Bolonia, donde sirvió del 29 de agosto de 1740 hasta septiembre de 1743. Pasó sus últimos años trabajando en temas de caridad en Piacenza, donde murió a la considerable edad de 88 años.

35. Capítulo II, artículo II: «*Innanzi d'ogn'altra cosa adunque inerendo al Diploma suddetto emanato dal Pontefice Massimo Innocenzo XII di santa memoria, ordiniamo, vogliamo, e comandiamo, che il carico, ed impiego di Gran Maestro dell'Ordine Costantiniano debba per l'avvenire in tutti i tempi essere amministrato, ed esercitato dalli Serenissimi Primogeniti discendenti dalla Famiglia Nostra Farnese, i quali saranno attualmente Duchi di Parma, e Piacenza, e similmente vogliamo, e comandiamo che a medesimi, in pieno diritto, spetti, ed appartenga la totale, ed assoluta amministrazione dell'Ordine, e 'l libero esercizio della carica di Gran Maestro una con tutti, e qualunque onore, diritti, preeminenze, e privilegi soliti, e consueti darsigli. Al Padre adunque, che avrà amministrati la carica del Gran Maestro, succeda il di lui Figlio Primogenito, al quale il Padre, mentre è ancor vivo, possa, se 'l vuole, conferire la dignità, e 'l titolo di Gran Maestro. Che se alcuno de' Gran Maestri muoja senza lasciar di se prole, sia promosso al sublimità di un tale onore colui, il quali, discendendo dal nostro medesimo lignaggio Farnese, sia lo più stretto congiunto del defunto.» Los estatutos continúan, en el capítulo III: «...perciò se mai in alcun tempo (lo che tolga il cielo) accada che il nostro lignaggio manchi affatto, e si estingua, diamo e concediamo a questa Illustre Angelica Milizia, la facoltà di torsi per Capo, colui tra' suoi soldati, nella di cui persona concorrerà maggioranza di voti; tranne il caso però, se l'ultimo Gran Maestro rimasto dal nostro lignaggio non si avrà eletto il successore, ed una tale elezione sarà approvata dalla Santa ed Apostolica Sede, e dal Somma Pontefice che allora regnerà...»*

36. Capítulo II, artículo VIII: «*Tutti que' Cavalieri della Costantiniano Militia, i quali sono attualmente in dignità, ed impieghi riveriscano, e rispettino con quell'ossequio, che e fondato nella di loro subordinazione, il Gran Maestro come lor supremo Direttore, e Governatore, ed a lui prestino una cordiale ed esatta obbedienza, specialmente in quelle cose, che vengono ne' Statuti dell'Ordine prescritte.»*

37. Fue el cardenal Gabrielli, de la sagrada congregación del consejo, quien redactó este breve; los estatutos incluyen una comunicación de la Orden dirigida a los cardenales: «*Per obbedire agli ordini delle EE. VV. col attenzione che si conviene ho stimato di correggere ed emendare alcune cose in queste Costituzioni della Milizia, per la ragioni diffusamente addotte nel mio voto trasmesso all'EE. VV. E tali considerazioni, cosi corretti ed emendati, escluso in tutto e per tutto il preudio storico ad esso prefisso, ho stimato di poter essere approvate dal SS<sup>mo</sup>. Signor Nostro con Autorità Apostolica in forma speciale.»*

38. Capítulo II, artículo VII.

39. Que cada uno de sus bisabuelos, los ocho apellidos, fueran nobles.

40. Tanto el fundador como su hijo estaban exentos del pago del traspaso, pero a los sucesores de la encomienda se les exigía probar la nobleza de su linaje materno (en cuatro apellidos para Justicia) y pedirle la investidura al Gran Maestre antes de que transcurrieran seis meses tras la muerte del último comendador, a menos que el heredero de la encomienda tuviera menos de 15 años. El caballero no podía profesar hasta que cumpliera los 18, cuando se le investiría con la encomienda.

41. El valor actual de un ducado de oro, con el valor del oro a 1475 dólares la onza (valor del 30 de julio de 2016) sería de 150 dólares; por tanto, 50 ducados equivaldrían a unos 7.500 dólares.

42. Eran (1) el gran priorato de Misitra, al que estaban sujetos los prioratos de Barlata (también Brailava de Berbería, cerca de Valaquia), Sicione (o Vasilica en Morea), y Ronna (o Zibiti en Arabia), y el baillío de Zarata, cerca de Mauritania; (6) el gran priorato de Bosnia, al que estaban sujetos los baillíos de Orrea (cerca de Misia Superior), San George (cerca del río Neter, junto a Eussino), y Eracbea (en Macedonia, conocido entonces como Seronsa), así como el priorato de Ansipolt (en Macedonia, entonces llamado Embali); (11) el gran priorato de Capadocia, al que estaban sujetos los baillíos de Cassandria (en Macedonia), Ascalonia (o Ascalon, en Palestina), Tarso o Tarsus (entonces Tarassus, en Cilicia), e Iconio (en Liconia, entonces llamado Cogni); (16) el gran priorato de Antioquía, Siria, al que estaban sujetos el priorato de Damasco, y los baillíos de Armusia (antiguo Ormuaz, en Caramanica), Salenuti (en Cilicia, cerca de Islenos), y Sida (en Panfilia); (21) el gran priorato de Anatolia, al que estaban sujetos los prioratos de Mileto (entonces Melasso, en Caria), Pérgamo (en Misia Mayor) y Sínope (entonces Sinabe, en Galacia, entonces Pastagonia), así como el baillío de Terme (en Calazia, entonces Herma); (26) el gran priorato de Julio César (Giulio Cesare, en Mauritania), al que estaban sujetos el priorato de Tángier (entonces descrito como perteneciente a Mauritania), y los baillíos de Esmirna (Jonía), Éfeso (entonces Tigena), y Ankara (entonces Ancuri), (31) el gran priorato de Constantinopla, al que estaban sujetos el baillío de Heliópolis (hoy Baalbek, Líbano), y los prioratos de Aregos (en el Peloponeso, o Morea), y Enos (en Tracia); (35) el gran priorato de Jerusalén, al que estaban sujetos el baillío de Icodosia (Jaffa), y los prioratos de Varna (en Bulgaria), Nicópolis (in Epiros), así como el baillío de Hegea (en Morea); (40) el gran priorato de Calcidia (cerca de Eubea), tal que estaban sujetos los prioratos de Corinto (en Morea), Engadde (en Palestina), Mitilene (entonces Metellino, en Lesbos) y el baillío de Bursa (o Prusia, en Bitinia, entonces Boruss); (45) y el gran priorato de Nápoles, también conocido como Trípoli en la Costa Berberisca (ahora Libia), al que estaban sujetos los prioratos de Nicodemia (en Bitinia, entonces Comidia), Apolonia (en Macedonia, entonces Piergos), el baillío de Perga (entonces Pirgi, in Panfilia), y los prioratos de Hierápolis (hoy Aleppo, Siria) y Calcedonia (en Bitinia).



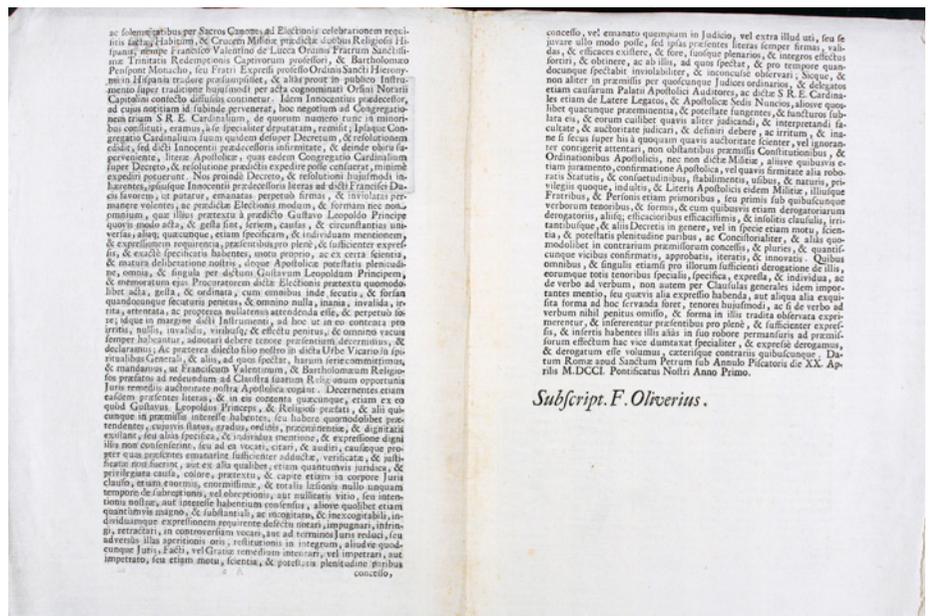
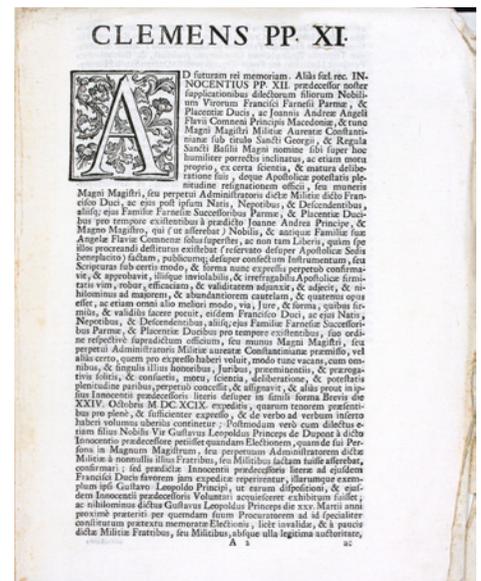
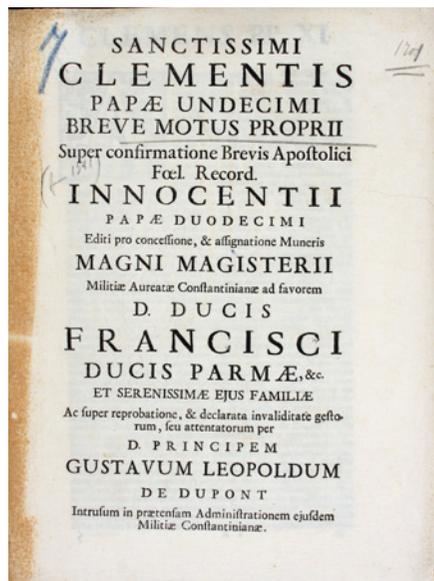
Papa Clemente XI, Albani, quien, tras servir como Cardenal Protector, concedió privilegios a la Orden en 1706 y publicó la Bula *Militantis Ecclesiae* en 1718

# VII

## Desafíos a los Farnesio

A pesar de que Juan Andrés afirmaba no haberle prometido la Orden a ningún otro príncipe, un pequeño grupo de caballeros estaba convencido de que el Conde Palatino Gustavo Leopoldo de Zweibrücken-Kleeburg (1670-1731) era el legítimo heredero y pretendían elegirlo a él como gran maestre, en vez de al Duque de Parma. El 25 de marzo de 1700, Gustavo Leopoldo eligió a dos religiosos españoles para que llevaran el hábito de la Orden y protestó formalmente por la cesión a los Farnesio en un manifiesto fechado el 27 de marzo de 1700. La disputa se llevó ante una comisión de cardenales entre los que se encontraba el protector, el Cardenal Albani; el 30 de agosto de 1700, la comisión falló a favor de Francisco Farnesio. Afortunadamente para Francisco, solo tres meses después, el 23 de noviembre de 1700, Albani fue elegido Papa con el nombre de Clemente XI y, a través del breve *Cum Religio, seu Militia Angelica, Aureata Constantiniana sub titulo Sancti Georgii* del 1 de abril de 1701, estableció el cargo de cardenal protector de forma permanente. En otro breve de 20 de abril de 1701<sup>2</sup>, el Papa confirmó la sucesión de Francisco Farnesio y rechazó la demanda de Gustavo Leopoldo; el nuevo Papa iba a convertirse en el apoyo más consistente de la Orden y de su gran maestre, concediendo nuevos privilegios a lo largo de su pontificado.

Unos veinte años después apareció un nuevo demandante contra los Farnesio, que emulaba la pretensión de Vincenzo Bianchi en 1626<sup>3</sup>. Juan Antonio Ángelo



Breve papal, publicado por Clemente XI, por el que se confirma la sucesión de Francisco Farnesio y se rechaza la reclamación del Duque de Zweibrücken, 20 de abril de 1701 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

Flavio Comneno, llamado Príncipe Juan IX Andrés I (su auténtico nombre es Gian Antonio Lazier, que él también escribía *dell'Alles*<sup>4</sup> o *L'Asie*, haciéndolo derivar engañosamente de los Láscaris bizantinos) reclamó el gran maestrazgo en 1720 y obtuvo un diploma imperial, con fecha del 5 de abril de 1720, que le autorizaba a otorgar títulos de nobleza; tal vez se lo dieran para frustrar al duque de Parma, en esos momentos aliado con el rival del emperador por la Corona española<sup>5</sup>. Lazier, en uno de sus diplomas, afirmaba también haber obtenido en 1724 el reconocimiento de Carlos Manuel, elector de Baviera, pero su fracaso a la hora de proporcionar una fecha exacta significa que, si efectivamente se le había otorgado, se hizo de manera menos formal que el documento entregado por el emperador. El nombramiento más antiguo conocido de Lazier de la Orden Constantiniana, al abad Lorenzo Virgilio de Nicolis (o Nicollis) está fechado el día siguiente al reconocimiento imperial<sup>6</sup>, y, como agradecimiento, Nicolis escribió un panfleto de apoyo titulado *Anacephalæosis seu Brevis res diplomatic Ordinis S. Georgii*<sup>7</sup>. Al año siguiente se publicó en Regensburg (Ratisbona) una genealogía inventada destinada a explicar la ascendencia de este impostor<sup>8</sup>.

Según las fuentes de finales del XVIII, y repetido por historiadores posteriores, Lazier nació el 9 de junio de 1678 en Perlo, cerca de Aosta, un «*uomo plebeo di nascita, calzolaio di professione*»<sup>9</sup>, hijo de un tal Francesco Lazier y de Giacobina Neiro, y no tenía ninguna conexión aparente con cualquier dinastía bizantina o incluso griega. De hecho, la Inquisición ya le había condenado a siete meses de prisión en 1707 por defraudar a una joven (la hija del maestro de coro del cardenal Carpegna) al prometerle matrimonio estando ya casado.

Pero sigue existiendo la duda legítima de si este Lazier descendía de, o estaba emparentado con, Marco Lazier, marido de Altadonna Ángelo, hermana de Ángel María Ángelo (cuyo hijo con su segundo marido desempeñó un papel muy activo en los asuntos de la Orden). Evidentemente, estaba muy familiarizado con la historia y las conexiones de los Ángelo, y eligió llamarse Juan Andrés IX, como si fuera el heredero del Juan Andrés que murió en 1634 y al que los historiadores de los Ángelo del siglo XVII llamaban Juan Andrés VIII. De esta forma, ignoraba al último Ángelo, también Juan Andrés IX, que había transferido el gran maestrazgo a Francisco Farnesio en un acta cuya legalidad ponía supuestamente en entredicho. En 1722, Lazier nombró caballero de la Orden a Constantino III, Príncipe Bassaraba de Brancovan, y autorizó a Jorge Hypomenas de Trebizonda (secretario privado de Brancovan) y a sus hermanos, Gregorio, Constantino y Juan, «*usque ad liberationem a Turcica tyrannide*» a llevar la cruz de la Orden. Hypomenas fue nombrado su consejero y luego se le otorgó un rango superior dentro de su Orden Constantiniana<sup>10</sup>. El texto del diploma de 1722 afirmaba que las autorizaciones que otorgaron los emperadores Fernando II y Leopoldo I se habían entregado al antepasado de Lazier, en lugar de a los Ángelo, y hacía otras afirmaciones, incluyendo la mención de un diploma que supuestamente redactó el emperador Maximiliano II en 1566<sup>11</sup>. Se menciona a Alexis (o Aloysius) Blanc Paleólogo, un personaje ficticio que supuestamente estaba emparentado con el pseudo príncipe Vincentius Blancus Paleólogo<sup>12</sup>, que podría estar conectado con las



Giovanni Antonio Lazier, falso Gran Maestre

falsificaciones realizadas por los descendientes de Bojidar Vuković (y de su hijo Vikentije Vuković) en las que mostraban descender de los Branković y de los Paleólogo imperiales.

Lazier nombró a Constantino III de Brancovan «*Conde del Sacro Palacio de Letrán & de la de la Corte Apostólica e Imperial, (...) Conde Palatino, (...) caballero Gran Cruz de primera clase*» con un escudo de armas nuevo y el derecho a llevar el collar de oro de la Orden<sup>13</sup>. Ni Constantino III ni sus descendientes hicieron uso alguno de estas armas o títulos («*titres honorifiques*», según la amable formulación de Foras) ni utilizaron nunca el collar de la «orden» de Lazier; este episodio pseudo constantiniano se fue descuidando y, finalmente, terminó por ser olvidado<sup>14</sup>. El que los Brancovan aceptaran esta concesión a un Constantino III de 15 años muestra que el emperador Carlos VI estaba directamente involucrado en los asuntos de la región, pues este, tras el tratado de Passarowitz<sup>15</sup> en 1718, y hasta la Paz de Belgrado de 1739, incorporó Serbia, la región de Banat y Valaquia occidental a los territorios hereditarios de los Habsburgo<sup>16</sup>.

Puede que Lazier se relacionase con Eugenio de Saboya, quien, tal vez, creyese que este «Giovanni IX Andrea I Angeli Flavio Comneno Lascaris Paleólogo» podría revivir el espíritu cruzado antiotomano en el sureste de Europa. Aunque el regimiento constantiniano de Parma había sido un leal aliado imperial bajo el mando del príncipe Eugenio en la campaña de 1717-18, la invasión española de Sicilia y la consiguiente formación de la Cuádruple Alianza en 1718 colocó a Eugenio al frente de los ejércitos que combatían contra los españoles en la península italiana (incluso aunque Parma, como vasallo imperial, intentaba permanecer totalmente neutral). Aunque podía ser evidente que Lazier era un impostor, le fue posible actuar libremente en tierras imperiales, sugiriendo que contaba con la protección absoluta del Emperador, Carlos, hermano de Leopoldo. Puede que este viera todo el asunto como una ventajosa molestia a los Farnesio, aliados entonces de la Corona española a través de Isabel, puesto que el futuro heredero al gran maestrazgo era hijo del Rey de España.

La *Gaceta de Madrid* del 5 de julio de 1722, p. 119, incluye el siguiente anuncio: «*Haya 5, de Julio de 1722.... Avisan de Bruselas, en cartas de dos de este mes, que el Príncipe, Gran Mæstre del Orden de San Jorge, que avía estado mucho tiempo en la misma Villa, incognito, con el nombre de Conde de Lascaris, partió el día antes para Viena, de donde partiría à Presburgo, para asistir à la Dieta General de los Estados de Ungria, come Grande de aquel Reyno*»<sup>17</sup>. Este texto proporciona la evidencia de una cierta aceptación de las pretensiones de Lazier por parte de sus contemporáneos y de su habilidad para convencer a otros de la legitimidad de sus afirmaciones; al parecer, el corresponsal de *La Gaceta* en la Haya aceptaba incluso las pretensiones de Lazier de ser un magnate húngaro<sup>18</sup>.

En un diploma del 20 de septiembre de 1726, Lazier nombra caballero al teniente Coronel Maximilian Eugen, conde de Gosseau de Henneff<sup>19</sup>, distinguido militar que sirvió en los ejércitos austríacos contra los otomanos, Gosseau había luchado principalmente en la Eslavonia croata, cerca de Vukovar, donde supervisó, entre 1712 y 1721, la construcción de la fortaleza de Tvrđa, tras la toma de esta estratégica ciudad de manos de los turcos. Gosseau es reconocido especialmente como el arquitecto del castillo de Osijek, que aún domina la ciudad junto a las murallas de la ciudad fortificada, que han sobrevivido parcialmente hasta nuestros días (Osijek es la cuarta ciudad de mayor tamaño de Croacia). También sirvió en Banat (las tierras situadas entre Rumanía y Serbia, así como una pequeña parte del sur de Hungría) y consiguió una fortuna lo suficientemente grande como para construirse una residencia bastante amplia terminada en 1730. Que Gosseau aceptara este título no fue por el simple deseo de un *arrivista* que buscaba cualquier reconocimiento que pudiera encontrar, sino que es prueba de cómo este pseudo príncipe y su Orden lograron el apoyo y el reconocimiento del Emperador, aunque fuera por poco tiempo. El diploma completo y finamente ilustrado de Gosseau<sup>20</sup> incluye una imagen de la cruz constantiniana y el colgante de San Jorge, y otra de su escudo de armas con soportes y la cruz colgante debajo. Lazier le concedió a Gosseau una encomienda de *jus patronatus* en Nivoz, Bulgaria, en la costa del Mar Negro, para él y sus herederos primogénitos varones, y convirtió el lugar en un condado, a pesar de que no tenía autoridad alguna para

phin, hija del Duque difunto. Este heredero es el Lord Rialton, que se halla actualmente en Italia; pero no se llamará Duque, sino Conde de Marlborug, hasta que muera su madre. El Rey ha conferido el primer Regimiento de las Guardias al Conde de Cadogan; y el segundo, que este tenía al Conde de Scarborug. Dizen, que el difunto Duque ha dexado mas de millón y medio de libras esterlinas en dinero; y que tenía cada año 309 libras esterlinas de renta, por solos los intereses de sus obligaciones, del dinero dado à ganancia, sin que tuviese en la Compañia del Sur, ni vn sueldo tan solamente. De las Barbadas se ha recibido aviso, que el Navio de Guerra, llamado la Hirondeleta, mandado por el Capitan Ogle, ha apresado en la Costa de Guinea, tres Piratas, el vno de 38. cañones; otro el Conde de Tolosa, Francès, de 30. cañones, que ha algunos años avian cogido los Piratas; y el tercero de menos fuerza, los quales conduxo à Cabo-Couft, con 200. hombres de su gente, que hizo encerrar en el Castillo.

**Haya 3. de Julio de 1722.**  
**L**os Estados de Olanda, y de Vvesfrisia, se separaron el dia 27. para volverse à juntar el dia ocho de este mes, para deliberar sobre la enagenacion de algunos bienes de la Provincia, que están aun por venderse, como tambien los diezmos, que dependen de ellos. Los Lordes Vithvorth, y Marisch, partieron el jueves pasado para pasar à Londres, de donde el primero irá luego à la Corte de Francia. Los Regimientos de las Guardias de à caballo, y de à pie, pasaron ayer su revista, en presencia de los Comissarios de los Consejeros Diputados desta Provincia. Avisan de Bruselas, en cartas de dos de este mes, que el Principe, Gran Maestre del Orden de San Jorge, que avia estado mucho tiempo en la misma Villa, incognito, con el nombre de Conde de Lascaris, partió el dia antes para Viena, de donde passaria à Presburgo, para asistir à la Dieta General de los Estados de Vngria, como Grande de aquel Reyno. El Sabado asistió el Marqués de Priè al Consejo de Estado, para discurrir los medios de poner en mejor disposicion las Rentas Provinciales del Comercio, y las manufacturas de las Provincias; y aseguran, que los derechos del Ducado de Luxemburgo, del Condado de Haynaut, del de Namur, y del de Gueldres, se pondrán en arrendamiento, para saber, lo que podrá contribuir cada Provincia.

**Paris 12. de Julio de 1722.**  
**E**l Rey està muy bien hallado en Versailles, y sale todos los dias à divertirse en los Sitios Reales, que ay en el contorno. El dia 3. fue su Magestad à Marly, acompañado del Duque de Borbon, y despues de aver visto todos los Cuartos del Palacio, se divertió en el paseo de sus Jardines. El dia cinco asistió su Magestad, acompañado del señor Duque de Orleans, en la Capilla del Palacio à la Misa Cantada; y el dia seis pasó su Magestad à Trianon, donde se divertió en el exercicio de la caza. La señora Infanta Reyna, que goza de perfecta salud, sale tambien algunas tardes, con sus Damas, à divertirse en el paseo de los Jardines. Con el motivo de la ligera indisposicion, que se le sobrevino el dia 24. del mes pasado, estuvo la Corte en animo de bolverte à Paris; pero hallandose libre de ella el dia siguiente, cesò aquella determinacion; y por si llegasse el caso de sobrevenir en adelante, ò al Rey, ò à la señora Infanta Reyna la enfermedad de viruelas, ò sarampion, se està abajando el Palacio de Medoa, para poderse retirar à el, ò à Marly su Magestad, ò la señora Infanta Reyna.

Noticia en La Gaceta de Madrid, referente a la supuesta partida el 5 de julio de 1722 de Lazier, como Gran Maestre, llamado Conde de Láscaris, hacia Viena y luego a la Dieta Imperial en Presburgo. Esto demostraría una cierta aceptación de sus pretensiones (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

hacerlo. En otro diploma del 13 de octubre de 1726, Lazier entrega la cruz constantiniana a los hijos de Gosseau, Carlos y Francisco<sup>21</sup>, y nombra al primero coadjutor de la encomienda de Nlvoz<sup>22</sup>. Pero el duque Francisco creó una comisión para ir en contra de las pretensiones de Lazier<sup>23</sup> y parece que poco después de los acuerdos entre Austria y España en el tratado de Viena de 1725, se terminó el apoyo imperial a Lazier. Se desconoce la suerte que corrió Lazier.

Hubo otros dos intentos de reclamar el gran maestrazgo durante el gobierno de Francisco, el primero por el autodenominado conde Francesco Láscaris, de Ventimiglia, que presentó una demanda ante el lugarteniente de la cámara apostólica el 22 de junio 1725<sup>24</sup>. Cuando se informó a Francisco Farnesio de este hecho, este apeló una vez más ante Roma y, en una monición del 1 de julio de 1728, Benedicto XIII negó las pretensiones de Láscaris y sus supuestos nombramientos de caballeros<sup>25</sup>. El segundo y más impor-

tante fue el de Radu Cantacuceno (Cantacuzene), quien, de forma pública ante Lazier y en cartas escritas al emperador Carlos VI, afirmaba que el gran maestrazgo de la Orden se le había entregado a su familia por medio de una *crisóbula*<sup>26</sup> del 14 de agosto de 1341, publicada por el emperador bizantino Ioannes VI Kantakouzenos (1295-1381, reinó de 1347 a 1354)<sup>27</sup>, Radu Cantacuceno<sup>28</sup>, cuyo supuesto parentesco con la familia imperial griega no ha podido nunca establecerse de forma concreta, asumió los apellidos Cantacuceno Ángelo Flavio Comneno y, mientras se encontraba exiliado en Rusia en 1717, publicó un «libro dorado»<sup>29</sup> en el que aparecían los nombres de varios a los que había conferido la gran cruz, con nuevos nombres añadidos en cada nueva reedición<sup>30</sup>. No queda claro cuál pudo ser la razón exacta para crear esta institución rival. La idea la pudo inspirar un miembro de la familia Cantacuceno que estudió en Padua en la década de los 60 del siglo XVII y que pudo descubrir en ese momento la Orden de los Ángelo<sup>31</sup>; o pudo ser simplemente una forma con la que Radu, que vivía arruinado en el exilio, lograba sacar algún dinero. Radu seguía manteniendo su pretensión en fecha tan tardía como el 26 de septiembre de 1736, cuando aparece un documento en el que se le llama «*Supremus Prior et Magni Magisterii Gubernator et administrator perpetuus*» de la Orden. De todas formas, la Orden desapareció tras la muerte de Radu y esta pretensión nunca más volvió a aparecer. [Para una discusión más detallada acerca de la pretensión Cantacuceno, ver Apéndice IX.]

Evidentemente, Francisco Farnesio no se inmutó ante las distintas reclamaciones del gran maestrazgo, pues lo tenía asegurado gracias al reconocimiento papal e imperial. Continuó afianzando su inversión en la Orden mediante la concesión de importantes propiedades y la construcción de la magnífica iglesia de la Steccata como sede conventual, aunque no siguió el ejemplo de los Ángelo y no aumentó demasiado el número de miembros de más allá de las fronteras de su territorio. Da la

impresión de que decidió no aumentar la cifra ya existente de caballeros españoles, quienes, a principios del XVIII, desaparecen gradualmente de los elencos; en cambio, a principios de su gobierno aparecen muchos miembros nuevos procedentes de las tierras hereditarias austríacas o de otras zonas de Italia. La admisión de miembros no parmesanos en los restantes años del gran maestrazgo Farnesio va disminuyendo paulatinamente, y no se encuentra prueba alguna, ni en los archivos Farnesianos en Nápoles, ni en los de Parma, de que se intentase revitalizar la internacionalización de la Orden una vez se solucionaron los problemas en España, en 1711.

Al parecer, Francisco quería que su Orden estuviera compuesta, mayoritariamente, por miembros de la nobleza de sus propios ducados, y su hermano y él solo admitían extranjeros que le hubiesen servido en Parma. El vínculo posterior de la Orden con la iglesia de la Misericordia en Piacenza, con los mismos privilegios jurisdiccionales que la Steccata pero con un número de clérigos menor y bajo la autoridad del gran prior de Parma, sirvió para fortalecer este proyecto. A continuación, inspirado por la tradición militar caballeresca, Francisco fundó un colegio militar bajo los auspicios de la Orden, en el que instruir a los jóvenes, algunos de los cuales se convertirían en caballeros, en el arte de la guerra. Pero su disfrute del gran maestrazgo se vio algo comprometido con la publicación, por parte del Marqués Scipione Maffei, de un fuerte ataque a las pretensiones históricas de la Orden en su obra *Della Scienza chiamata Cavalleresca*<sup>32</sup>, al que siguió un segundo, más directo, en *De Fabula Equestris Ordinis Constantiniani Epistula*<sup>33</sup>.

Maffei criticaba tanto las afirmaciones de los Ángelo acerca de su ascendencia imperial bizantina como la pretensión de que la fundación de la Orden se realizara durante los primeros años del imperio cristiano creado por Constantino el Grande. De todas formas, el polémico escrito de Maffei se distinguía por el mínimo esfuerzo prestado para mostrar un equilibrio en los hechos históricos<sup>34</sup>. Aunque se trataba de un erudito serio y dedicado, un historiador cuyos estudios solían estar bien fundados en documentos y en arqueología, Maffei mostró prejuicios personales que le hicieron ignorar las numerosas evidencias que indicaban que los Ángelo eran algo más que simples aventureros. Su rechazo justificado de la historia apócrifa de los orígenes, le lleva a pasar por alto la importancia del reconocimiento papal, imperial y real otorgado en la segunda mitad del siglo XVI y posteriormente, así como a cuestionar la legitimidad de los bien documentados privilegios otorgados a la Orden. Francisco Farnesio respondió utilizando su gran influencia en Roma y escribiendo a su ministro en la ciudad, el conde Ignazio Felice Santi, para que hablara con las autoridades papales<sup>35</sup>.

Evidentemente impaciente por conseguir la intervención papal, envió otra carta el 10 de octubre de 1712, esta vez directamente al Papa, para renovar «*le sue suppliche per un giusto risentimento contro l'autore e chi gli ha dato l'impulso*». El 17 de octubre, el Duque le escribió a Monseñor Battelli, quien había estudiado el texto de Maffei, para que investigara la documentación sobre la Orden guardada en los archivos vaticanos, y volvió a escribir a su ministro el 26 de ese mismo mes para exigirle que actuara. Finalmente, tuvo éxito; el libro fue llevado a examen para ver si debía incluirse en el *Índice*, siendo el juez en el asunto el cardenal Prospero Lambertini, futuro Papa Benedicto XIV. Al terminar el examen, el libro se incluyó en el *Índice* el 15 de enero de 1714, pero solo con su título e ignorando el nombre del autor, que estaba muy bien considerado gracias a sus otros escritos. Entonces, el duque intentó comprar todos los ejemplares disponibles para destruirlos; solo en París su embajador adquirió unas 50 copias. Pero no lograron silenciar totalmente a Maffei; continuó criticando a la Orden, a lo que se unió una protesta contra la «tiranía» de Roma.

## NOTAS

1. Gustavo Leopoldo, conde palatino de Zweibrücken-Kleeburg (1670-1731), fue el segundo hijo superviviente de Adolfo-Juan de Baviera, conde palatino de Kleeburg (1629-1689), rey de Suecia (1622-1660). Su primo Carlos XI, rey de Suecia (1655-1697), había heredado Zweibrücken [se creó como condado y feudo imperial en 1182, formó parte del palatinado hasta 1444 y fue independiente desde entonces; como todos sus gobernantes eran, por herencia, duques de Baviera, la costumbre era llamarlos duques de Zweibrücken] en 1681, y, tras la muerte de este, el ducado pasó a su hijo, Carlos XII (1682-1718), que murió sin hijos, por lo que pasó a Gustavo Leopoldo (quien había heredado Zweibrücken de su hermano en 1701). Gustavo Leopoldo afirmó que había hablado con Juan Andrés para sucederle como gran maestre (el texto de este acuerdo, si es que alguna vez existió, nunca ha sido encontrado) y se autoproclamó gran maestre a la muerte de Juan Andrés, en 1701. El duque se convirtió al catolicismo en 1696, al igual que su prima la reina Cristina de Suecia (que había seguido el mismo camino en algún momento previo o durante 1654), y se casó en 1707 con una prima, pero esta unión no tuvo hijos y el matrimonio fue anulado. Se casó morganáticamente en 1723 y murió en 1731 sin descendencia. Zweibrücken pasó a Cristian III de Baviera, conde palatino de Birkenfeld-Bischwiller-Rappolstein (1674-1735), antepasado de la actual Casa Real Bávara, que heredó los Electorados de Baviera y el Palatinado en 1799. En 1801, Zweibrücken se anexionó a Francia y regresó bajo el dominio bávaro en 1815, donde permaneció hasta 1918.

2. «Nullitatis & reprobatio omnium gestorum, & attentatorum per D. Principem Gustavum Leopoldum de Dupont, intrusum in administrationem Militiae Aureatae Constantiniae S. Georgii: cum confirmatione concessionis, & assignationis Muneris Magni Magistri ejusdem Militiae factae a fel. rec. Innocentio Papa XII, ad favorem Serenissimi Francisco Farnesi Ducis Parmae &c, ejusque Familiae... ac etiam motu proprio ex cetta scientia & matura deliberatione suis deque Apostolicae Potestatis plenitudine resignationem Officii, seu Muneris Magni Magistri, seu perpetuo Administratoris dictae Militiae dicto Francisco Duci, ac ejus post ipsum Natis, Nepotibus, & Descendentibus, aliisque Familiae Farnesiae Successoribus...». Este texto confirma la asignación del título y el cargo eclesiástico de gran maestre a Francisco Farnesio, duque de Parma, y a su familia, nombrándolo administrador perpetuo en nombre de la Santa Sede.

3. Ver capítulo cuatro para más información acerca de la pretensión de Bianchi al gran maestrazgo.

4. Bajo este nombre consiguió, en 1717, que se reconociera su estatus de noble en Roma, así como su calidad de patricio (cf. M. Bettoja, «Un preteso imperatore...»).

5. Johann Heinrich Krütinger publicó en Ratisbona, en 1721, las pretensiones genealógicas de Lazier.

6. El texto de este diploma aparece en «Documents concerning the History of the Romanians», VI, *Romanian Academy*, Bucharest, pp. 297-298 [mi agradecimiento a Radu Albu-Comanescu por esta referencia].

7. Publicado en Pressburgo, donde parece que Lazier situó su base de operaciones, en 1722.

8. Publicado con el imprimatur de Johann Heinrich Krütinger con el título de «*Privilegia quibus Serenissima gens Palaeologorum qua tot retro seculis Orienti dederat Imperatores, exciso Bisantio atque eversa Graecorum Monarchia a diversis Romanorum Imperatoribus ornata est; quorum exemplum fide publica firmatum unicus ejus Prosopiae supertes Io. Antonius Flavius Angelos Comnenus Lascaris Palaeologus, qui recta linea ob Emanuele II Imperatore descendit.*»

9. Su supuesto oficio, zapatero, dejó una huella imborrable en la forma en la que los historiadores contemplaban la biografía de Lazier: el primero en haberlo etiquetado de esta forma fue Apostolo Zeno (*Lettere di Apostolo Zeno, cittadino veneziano, istorica e poeta cesareo*, appresso F. Sansoni, segunda edición, Venecia, 1785, vol. IV, p. 85: «*quel Giannantonio non è altri che un uomo plebeo di nascita, calzolaio di professione, e figliuolo di Francesco Lazier, povero falegname, e di Giacobea Negroz sua moglie; battezzato li 9 Giugno 1678 nella Parrocchia di Perlò, diocesi di Aosta nel Piemonte. (...) Giannantonio, che si vanta essere ultimo discendente del medesimo Imperatore [Emmanuele II. Comneno] e dalle persone savie non si lascia di farne commedie*»). A Zeno lo siguieron Antonio Domenico Rossi, en *Ristretto di storia patria ad uso de'Piacentini*, Maino, Piacenza, 1832, p. 282 («*Gian Antonio Lazier da Perlò della Val d'Aosta, calzolaio di professione, il quale intitolandosi Gian Antonio de Flavi Angeli Comneni Lascaris Paleologi fece pubblicare in Ratisbona nell'anno 1721 un albero genealogico per cui intendeva provare la discendenza sua per retta linea maschile dall' Imperatore Emanuele II Paleologo*»), Alessandro Scala (en «*Degli Angeli, conti di Drivasto e duchi di Durazzo e dei loro competitori*», *Rivista Araldica*, 1912, pp. 592-599), y, más recientemente, Giovanni Drei y Giuseppina Allegri Tassoni (*I Farnese: grandezza e decadenza di una dinastia italiana*, La Libreria di Stato, Parma, 1954, p. 275: «*un certo Gianantonio Lazier, valdostano, calzolaio*») así como Roberto Lasagni (*Dizionario biografico dei parmigiani*, Cattelan-Giordani, PPS Editions, Parma, 1999, p. 320: «*oscuro calzolaio valdostano, Gianantonio Lazier*»).

10. En su obra *Notice historique et généalogique sur les Princes Bassaraba de Brancovan*, Geneva, 1889, el conde Amédée de Foras [1830-1899, consejero general de la Alta Saboya, fundador y primer presidente de la Académie Chablaisienne (1886), heraldista y genealogista, autor de lo aclamado *Armorial et Nobiliaire de l'ancien duché de Savoie* (1860-1863)], escribió: «*Nous avons entre les mains un très curieux diplôme, daté de Vienne le 7 septembre 1722 (Archives Brancovan) du prince Jean-Antoine-Flave-Ange-Comnène Lascaris Paléologue, prince de Trébizonde & grand maître héréditaire de l'Ordre Impérial Constantinien de St-Georges*».

11. Foras describe la supuesta historia de esta Orden Constantiniana paralela: «*Le prince [Lazier - n.n.] après avoir rappelé qu'il descend des empereurs d'Orient, violement expulsés par les Turcs; que ses prédécesseurs, ayant trouvé un asile à Vienne, ont mis sous la protection de l'Empire d'Autriche [sic] l'Ordre Constantinien de St Georges, dont ils étaient grands maîtres héréditaires; que l'empereur Frédéric, par diplôme de la veille des ides d'octobre 1491 donnée à Linz (...) a confirmé et conféré à ses prédécesseurs et à leurs descendants à l'infini, la grande maîtrise héréditaire de l'Ordre susdit; que ce privilège leur a été successivement reconnu par les empereurs Maximilien II à Ratisbonne, le 13 des kalendes d'août 1566, Ferdinand II, le 3 novembre 1630 & Léopold I à Vienne, le 25 juin 1671; que le tout a été confirmé et augmenté par les souverains pontifes Léon I, Callixte III, Pie II, Sixte IV, Innocent VIII, Marcel II, Paul IV, Pie V, Sixte V, Alexandre VII, &c.; finalement, l'empereur Charles VI (...) par diplôme daté le 5 avril 1720; considérant l'insigne splendeur, l'antique et célèbre race des Constantins Paléologues, empereurs d'Orient; qu'Alexis Blanc*

*Paléologue, jadis duc d'Epidaure & de Corinthe, [qui a] cherché asile auprès de Frédéric III...». En el diploma de Gosseau de 1726, ver más adelante, se dice que la confirmación del emperador Federico III se entregó en «Lincý [Linz] pridie idus Octobris 1491 expressam coram Nobis personaliter scriptis litteris deponere tenearis».*

12. Ver antes, Capítulo cuatro, la internacionalización de la Orden en el siglo xvii.

13. «... d'or orné de pierreries d'où pend la croix angélique Constantinienne en or, dont les quatres tiges se terminent en façon de fleurs de lis (croix enhendée) portant sur les bouts les quatres lettres [I. H. S. V.]. Sur la croix est le (signe du) Labarum Constantinien [...] Au bas de la partie inférieure de la croix est la figure en or du martyr saint Georges à cheval, perçant de la lance un dragon». Foras, *op. cit.*

14. Jean-Nicolas Manescu «Despre stemele Brâncovenilor» [Acerca de la heráldica de los Brancovan], en *Arhiva Genealogică*, IV (IX), 1997, n.º 3-4, pp. 319-327.

15. Hoy, Požarevac

16. En Transilvania, anexionada anteriormente por los austríacos gracias al Tratado de Karlovitz (1699), la antigua capital, Alba (Alba Iulia en latín medieval y rumano moderno, Belgrado en eslavo, Gyulafehérvár para los húngaros y Weißenburg para los alemanes) recibió un nombre nuevo. La rodeaba un conjunto triple de fortalezas construidas según el sistema Vauban por Giovanni Morando Visconti, arquitecto italiano, y Nicolaus Doxat de Demoret (el «Vauban austríaco», de origen suizo), que utilizaron el sistema de fortificaciones sueco-holandés que desarrolló Menno van Coehorn (1641-1704). La ciudad resultante, la mayor en Europa central y oriental, recibió el nombre de Karlsburg o Alba Carolina («la ciudad blanca de Carlos», en honor a Carlos VI de Austria, el entonces Sacro Emperador Romano), con seis grandes puertas barrocas que embellecían los enormes muros. La tercera de estas puertas estaba decorada con esculturas y bajorrelieves del emperador Carlos como emperador romano (imagen asumida en su momento por Leopoldo I de Austria) de sus combates contra los otomanos y de sus victorias. En uno de estos bajorrelieves aparece Carlos VI honrando al emperador Constantino, quien le entrega la Santa Cruz mientras un ángel volador sostiene la inscripción «In Hoc Signo Vinces». Los historiadores deberían reflexionar sobre la relación existente entre la campaña austríaca antiotomana que comienza a mediados de la década de los 10 del siglo xviii (enfaticada al invocar los dictums más antiguos y conocidos de la Cristiandad, asociados a la imagen del primer emperador cristiano, Constantino el Grande) y la autorización otorgada en la misma época a la Orden Constantiniense de Lazier. Mi agradecimiento al Dr. Radu Albu-Comanescu por esta nota.

17. Mi agradecimiento a Sergio Rodríguez por localizar esta referencia.

18. Basado en la nacionalidad húngara que obtuvo antes de 1720 (M. Bettoja, *art. cit.*)

19. Descrito en el diploma como «*Maximiliani Eugenii Comitis de Gosseau Sacrae Caesarea Regiae: Catholica Majestatis vice Colonelli, Architecturae Militaris & Fortalitorium in Regno Hungariae Directoris Nobilissimam & antiquissimam Familiam Praedecessorum, suorum in pluribus tam sago... Teque in classem Equitum Supremis & Torquatis proximam, caetum scilicet, confortium & in numerum Equitum Justitiae Imperialis & Angelici [sic] Constantiniani & Heracliani Nostri Ordinis*».

20. A Lazier se le llama «*Ioannes IX Antonius Flavi' Angelos Comnenus Lascaris Palaeologus, dei gratia Casearum Augustorum Romanorum, moxq; Constantinopolitanorum Genere ortus, jure successionis & haereditariae actionis legitimus Princeps, ac Magnus & perpetuus Magister Imperialis Angelici Ordinis - Aurata Militiae Constantinianae Equitum Sancti Georgy, ac Magnus Macedoniae Dux, & c...*». Hace mención de «*Nostrae competentes auctoritates, immunitates, & facultates, (Praepriis Imperator Fridericus III) sequentibus formalibus ratihabuerunt, & confirmarunt: Autoritas est enim suprema Tibi [nempe Aloysio Blanco Paleologo Epidauri & Corinthe Domino, ex Genere Imperatorum Flavio Augustorum Romanorum, moxque Constantinopolitanorum orto, luréque successionis & haereditariae actionis legitimo Principi, ac Magno Despoti Peloponesi] que continuata & diffusa in Majores Tuos redundavit...*», y entonces pasa a relacionar a todos los emperadores, privilegios, etc. Luego continúa «*... Damus per presentes concedimus atque impertimui plenam & omnimodam postestatem & amplissimam facultatem ut nostro simul nomine, loco & vice alios Comites Sacri Lateranensis Palatii Aulaeque Apostolicae & curiae Imperialis nostrique Consistoriytu, ac Illustr: & Ver: Fr: Victor Blancus Paleologus Eques Hierosolymit: & Prothonot: Apost: necnon Illustr: Comes Theodorus fratres tui germani & fili vestri, vestorumque filiorum...*».

21. Se indica que nació en Nostariensi, Eslavonia: Nuštar, que se encuentra en el condado de Vukovar-Srijem (Eslavonia), parte de Croacia, de donde Nuštar es la ciudad más importante. Mi agradecimiento a Radu Albu-Comanescu por confirmarme esta localización y a Mario Glibić por su ayuda con la historia y las genealogías croatas.

22. Se otorga como «*Ex ulterior verò gratia, & singulari Nostro affect, repetito Tibi Comiti locum sive Insulam integram & territorium Dominacale Nivoz nuncupatum in Regno Bulgariae ad Danubium situm, ad ejus ostui Mare Nigrum versus se extendens, in Comitatum & Commendam Sacri Ordinis Nostri Angelici Constantiniani Equitum origimus illuq; territorium sive Dominium in Comitatum & Commendam, erectum Tibi Comiti & Angelici nostril Ordinis Equiti Justitiae, tuisq; Haeredibus & Defendentibuscum omnibus locis, pagis, oppidis, praediis, vittis, agris, praetis vinctis, promontiis, Sylvis, pscinis, fluminibus, ripis, rivis, ac aedificiis subditis, omnibusq;.*».

23. *La falsita svelata, contro a certo Gianantonio che vantasi de' Flavii Angeli Comneni Lascaris Paleologo, nell'esame della pretesa sua discendenza di maschio in maschio da Emanuele II, imperatore di Constantinopoli*, publicado en 1724.

24. Crispo, *op. cit.* pp. 33 and 122.

25. El último intento serio de reclamar el gran maestrazgo antes de mediados del siglo xx, cuando aparecieron varios aspirantes a Láscaris y Paleólogos fingidos, fue a finales del xix. Dimitrios Rhodokanachi, también conocido como «Su Alteza Imperial el Príncipe Demetrio Rhodocanakis», acusó a la curia romana en 1870 de perjudicar los derechos de sus antepasados para favorecer a los Ángelo. Sus pretensiones, presentadas en *The Imperial Constantinian Order of Saint George: a review of modern impostures and a sketch of its true history*, se publicaron en Londres en 1870, a lo que siguió un artículo anónimo, «I principi Rhodocánakis di Chio e l'imperiale Ordine Costantiniano», in *Giornale araldico genealogico*, IX (1883), n. 12. Como respuesta, Emile Legrand, el reputado helenista y bizantinólogo francés, en su estudio *Dossier Rhodocanakis, étude critique de bibliographie et d'histoire littéraire* (Paris, 1895), acusó a Rhodokanachi de haberse inventado un libro, «*Historia Genealogica dell'Antichissima et Augustissima Casa Duca-Angelo-Comnena-Paleologa-Rhodocanakis*», supuestamente publicado en Nápoles en 1650. Esa obra nunca existió; todas las citas señaladas por Rhodokanachi son apócrifas. Mi agradecimiento al señor Radu Albu-Comanescu por esta información y referencias. En época más reciente, ha habido todo un aluvión de aspirantes a «príncipes» bizantinos, cuyas reclamaciones pueden ignorarse todas como mera fantasía. Algunos se encontraban en el negocio de

vender honores sin valor a aspirantes a caballeros por el simple ánimo de lucro, otros eran ingenuos que se engañaban a sí mismos. Uno de los más activos es un supuesto «príncipe» Láscaris, cuyas pretensiones se mostraron en un panfleto, *Constantinian Order, subject of international law*, de un tal J. J. Santa-Pinter, publicado en 1996. En 2011, la prensa italiana informó del caso de Anna Maria Gammeri, directora de un colegio de Mesina, con una foto suya, en la que llevaba la insignia de una gran cruz constantiniana (surmontada de una corona bizantina) con un lazo morado y rojo, explicando que había sido condenada el 24 de octubre de 2011 a siete años de prisión por utilizar al bedel del colegio del que era directora como su sirviente personal. Se la describía como «commemdatore del Sovrano Ordine Imperiale Bizantino di San Costantino il Grande».

26. La bula sellada con el sello imperial bizantino en oro (o metal dorado), escrita parcialmente a mano con tinta púrpura por el mismo emperador y a la que iba unido el sello a través de un cordón de seda.

27. Hijo de Miguel Cantacuceno, noble del Peloponeso y emparentado a través de su madre, Teodora Palaiologina Angelina, con los emperadores Paleólogo. Su mujer, Eirene Asanina, era prima del emperador Andronikos III Paleólogo, a quien Juan apoyó en la lucha contra su abuela por el trono imperial. Cuando murió Andronikos III, nombraron a Juan regente del hijo de nueve años de Andronikos, Juan V, y rechazó en un primer momento el título de emperador. Pero tras un intento fallido de arrebatarle el poder, asumió el cargo de emperador junto a Juan V y reinó hasta 1354, cuando perdió la incansante lucha por el poder, y se retiró a un monasterio. No existen pruebas de la época que demuestren que hubiera publicado una bula de fundación o de reconocimiento de cualquier supuesta Orden de caballería.

28. Radu era hijo de Ștefan Cantacuceno, señor (o príncipe) de Valaquia de 1714 a 1716, y nieto del gran chambelán otomano Constantin Cantacuceno (asesinado en 1663 por orden de Grigore Gheorghe Ghika, el entonces señor de Valaquia). El Sultán había nombrado a Ștefan señor de Valaquia después de que este orquestase, junto a sus hermanos, el arresto de su sobrino, Constantin Brâncoveanu, que fue asesinado poco después, pero fue depuesto cuando el Sultán se cansó de las incansantes maniobras de la familia Cantacuceno para hacerse con el poder. Llevaron a Ștefan y a sus hermanos supervivientes a Estambul, donde fueron ejecutados, lo que dejó a Radu y a su hermano Constantin abandonados a sus propios recursos. Este último entró al servicio del emperador ruso Pedro el Grande, donde llegó al rango de general, mientras que Radu se asentó en Viena con el nombre de Rudolf Kantakuzen.

29. Liber Aureus Sac. Mil. Cons. ab anno. MDCCXVII.

30. Mi agradecimiento al Dr. Radu Albu-Comanescu por esta información.

31. Este dato lo sugirió el Dr. Radu Albu-Comanescu, quien señaló (comunicación escrita del 22 de noviembre de 2011) que en las lápidas de varios miembros de la familia Cantacuceno enterrados después de la década de los 80 del siglo XVII, tenían relieves de varias versiones del collar constantiniano.

32. Roma, Gonzaga, 1710, pp. VI – 505

33. Tiguri, Typis Alberti Gratz Bibliopolae, 1712, in 4o p. 46.

34. Puede juzgarse el alcance de este prejuicio personal, gracias a un comentario dirigido a Ottolino Ottolini, en una carta del 11 de marzo de 1711, en la que afirma: «L'Ordine Costantiniano fa venire in ridicolo l'Italia tutta, e però bisogna che vi sia chi, superando i rispetti umani, faccia conoscere che vi è anche in Italia chi vede il bianco dal nero». Ver Luigi Simeoni, «Gli studi storici e archeologici di Scipione Maffei», en *Studi Maffeiiani*, Turin, 1909, p. 674, n. 3.

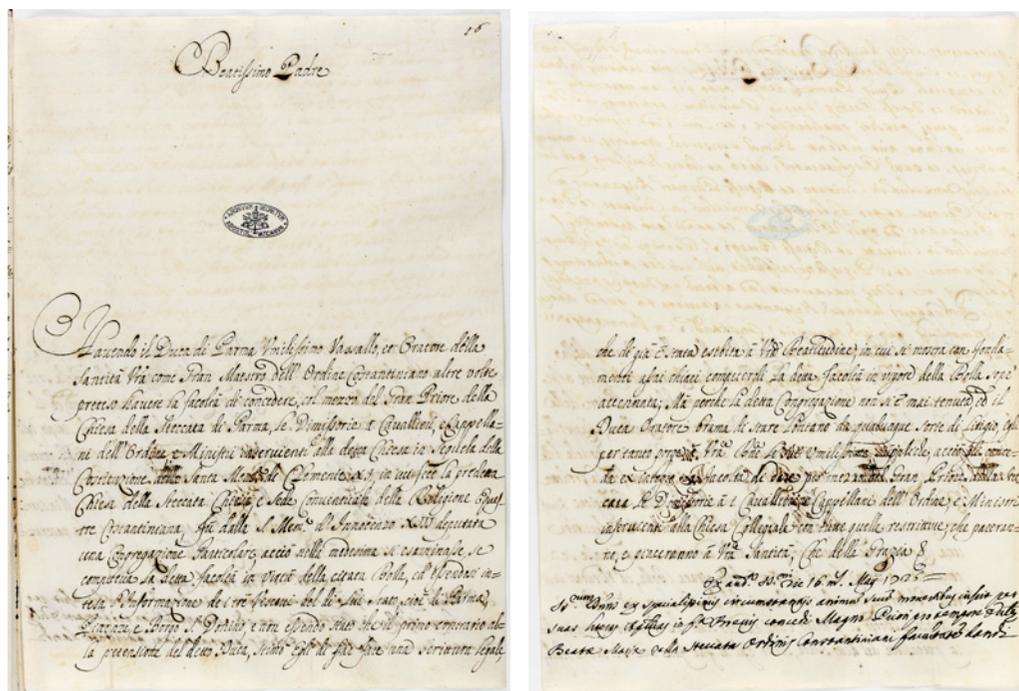
35. «Abbiamo potuto avere in tempo il consaputo libro del Marquess Maffei che vi mandiamo acciocchè possiate umiliario a Sua Santità. La SS. Lo troverà tutto sparse e ripiene del più nero livore e veleno, e nella maniera che tiene di avvilire e porre in derisione il nostro Ordine Costantiniano, conoscerà che non brama indagare la verità, ma una sola cieca e perversa passione l'ha condotto a pubblicare invece d'una critica una si iniqua ed abominevole satira. Noi ne restiamo per ogni verso gravemente offeso e siamo in troppo dura necessità di esigere il rigore, onde, avendolo per mezzo della S.ta S., conosceremo questa per una delle più benefiche e splendide grazie che siasi degnata di compartirci, mentre ci disimpegnerà dal tenere quelle strade delle quali somamente aborrisce l'animo mio.» Ver Teresa Copelli, «Scipione Maffei, il Duca Francesco Farnese e l'Ordine Costantiniano, con documenti inediti», en *Nuovo Archivio Veneto*, N. Serie, Anno VI (1906), Tomo XII, parte 1, p. 122 ff.

## VIII

# La Cruzada de los Balcanes y la bula *Militantis Ecclesiae*

Al igual que su antepasado, Ranuccio Farnesio, el Duque Francisco aspiraba a establecer un reino cristiano en la costa dalmata, por lo que respondió positivamente a la petición de Clemente XI en 1715 para que se uniese a la Santa Liga y apoyase un nuevo intento de expulsar de los Balcanes<sup>1</sup> a las tropas del sultán otomano Ahmed III. Los turcos habían querido vengar la derrota sufrida en Viena en 1683, y, bajo las órdenes del gran visir Baltaci Mehmet, lograron derrotar a Pedro el Grande en la guerra ruso-turca de 1710-11, lo que dio nuevos ánimos a las ambiciones otomanas en los Balcanes. El 9 de septiembre de 1714, el Sultán le declaró la guerra a Venecia, usando como excusa algunas infracciones menores de ciertos mercaderes turcos; a principios de 1715 se abrió un nuevo frente cuando las tropas turcas, al mando del nuevo gran visir, Silhadar Damat Alí Pasha<sup>2</sup>, invadieron la península del Peloponeso (Morea en italiano) y Corfú. Los venecianos no eran demasiado populares entre sus súbditos griegos, y los turcos se aprovecharon de ello asegurándose de que no se tocaran sus propiedades, e incluso lograron convencer a la población local de que les ayudaran a expulsar a las escasas tropas venecianas. Cuando los jenízaros masacraron a la mayor parte de la población de Corinto tras su captura, los griegos se dieron cuenta de que una alianza con los turcos no era más que un cáliz envenenado, lo que dificultó al gran visir el volver a contar con la ayuda de los habitantes de la zona. De todas formas, Damat Alí logró reorganizar con éxito a sus hombres en Belgrado y cruzó el río Sava en julio, lo que consolidó el poder del Sultán en una amplia zona.

La entrada en la guerra del gobernador turco, o pachá, de Bosnia, habilitó unos 40.000 hombres para atacar las posesiones venecianas a lo largo de la costa dalmata; ahora el emperador no tenía más opción que intervenir. El Papa pidió ayuda a las potencias católicas y entregó



Carta de Francisco Farnesio al papa Benedicto XIV acerca de los privilegios eclesiásticos del Gran Maestre, 13 de mayo de 1725 (Ref: Sec. Brev. Reg. 2643 © 2007, Archivio Segreto Vaticano)

un importante subsidio a las tropas austríacas. Al mismo tiempo, Francia accedió a no atacar las posesiones austríacas en Italia, lo que permitió a Carlos VI retirar esas tropas para formar un nuevo ejército imperial que frenara a los turcos. El 5 de agosto de 1716, un ejército imperial formado por 83.000 hombres al mando del Mariscal de Campo Imperial, el príncipe Eugenio de Saboya, derrotó a los turcos en Petrovardin<sup>3</sup>, y el comandante turco, el gran visir Damat Alí (que murió en la batalla) perdió dos tercios de su vasto ejército, que había superado en número al imperial en un promedio de casi dos a uno<sup>4</sup>.

Francisco Farnesio comenzó su contribución con un regimiento de alrededor de 600 hombres, al mando del Teniente Coronel G. B. Chiesa, que salieron de Parma el 22 de agosto de 1715. Este grupo diverso compuesto no de soldados veteranos, sino de reclutas pobremente adiestrados, descubrió pronto que no estaban luchando para proteger a las comunidades cristianas de la persecución, sino para mejorar los intereses comerciales de la República de Venecia. Se les asignó a una fuerza combinada austriaco-veneciana bajo las órdenes del Mariscal de Campo Conde Johann Matthias von der Schulenburg<sup>5</sup> y, tras llegar a Corfú, fueron diezmos por la malaria y por las bajas sufridas al

defender la isla contra los turcos. Aunque los turcos finalmente se retiraron tras un asedio de seis semanas, para cuando los supervivientes del batallón de Parma regresaron a casa, en septiembre de 1719, habían perdido 236 soldados.

Francisco se dio cuenta de que, si quería cumplir sus ambiciosos planes, necesitaba unas tropas más efectivas, por lo que nombró comisario al conde Giovanni Battista Barcellin<sup>6</sup> y le encargó organizar un regimiento mejor armado y entrenado. Se formó finalmente el 7 de mayo de 1717 con el nombre de «Regimiento Imperial de Caballería Constantiniana de San Jorge» y se proyectó como una fuerza de 2.000 hombres divididos en 16 compañías de 125 soldados cada una. Los detalles de su configuración los redactó Francisco Farnesio en una constitución que detallaba su sistema y estructura de mando<sup>7</sup>. Estos planes demostraron ser demasiado ambiciosos, y, al final, partieron 1.200 hombres, entre oficiales y soldados, divididos en dos batallones de ocho compañías cada uno, al mando del caballero gran cruz Coronel conde Federico Dal Verme<sup>8</sup>. Se exigía que los capitanes, los tenientes y los alféreces fueran de probada nobleza y católicos, y se redactó una escala minuciosa de salarios: 200 ducados<sup>9</sup> para el coronel comandante; 120 para su segundo; 90 para cada uno de los tenientes coroneles; 80 para el Sargento mayor (entonces, oficial); 60 para cada capitán; 30 para cada teniente; 5 para cada alférez; 30 para el médico del regimiento y 20 para cada ayudante de cirujano; 20 para cada sargento de compañía (dos por compañía); 8 para los cabos (cuatro por compañía); y 30 liras para cada soldado<sup>10</sup>. La constitución también señalaba las sumas disponibles



Príncipe Eugenio de Saboya, obra de Gerard Valck

para conseguir víveres y municiones, así como suministros médicos y quirúrgicos, y qué cantidad de esas sumas debía reembolsarles la República de Venecia. Al coronel y a los oficiales se les concedió autoridad judicial civil y criminal sobre la conducta de los oficiales y tropa, una importante responsabilidad cuando se servía en ultramar<sup>11</sup>.

Queda demostrado que esta era una misión muy querida para Francisco gracias a una serie de cartas dirigidas a los oficiales del regimiento, a algunos de ellos de manera personal, incluido Dal Verme, a quien Francisco escribió el 25 de mayo de 1717 como «*Gran Maestro del Sacro Ordine Imperiale Equestre Costantiniano di S. Giorgio*». Dal Verme había sido escogido debido a su experiencia de combate en Flandes, y fue nombrado coronel del regimiento que había formado el duque Francisco bajo la «gloriosa insignia de nuestra Orden Constantiniana de San Jorge, que, en estos momentos de angustia para la Cristiandad, debe prestar servicio militar a la República de Venecia contra nuestro enemigo común...»<sup>12</sup>. Ese mismo día escribió en términos similares a los otros oficiales, incluidos el noble Marco Antonio Vernier<sup>13</sup> y el conde Giovanni Battista Barattieri<sup>14</sup>, sargentos mayores, el conde Federico Capodilista, teniente coronel, y el noble Giuseppe Salvatico, conde de Rizzolo, el noble Francesco Caracciolo Borghi, de los condes de Statto y Macerata, el conde Felice Parimberti<sup>15</sup>, el noble Gaspare Coppolatti, marqués de Castelvetro, nominado para reemplazar a Parimberti, el conde Alvise Singlitico di Cipro<sup>16</sup>, el noble Giovanni del Pozzo, de los marqueses de Civita<sup>17</sup>, el conde Francesco Ernesto Montanari<sup>18</sup>, y el noble Ludovico Carrara, a cada uno de los cuales, nombra capitán y caballero de la Orden<sup>19</sup>.

El programa de entrenamiento militar constantiniano se encontraba aún en sus inicios, por lo que esta fuerza dependía de forma importante tanto de viejos soldados a los que se animó a realistarse tras años de retiro como de hombres muy jóvenes sin ninguna experiencia de combate. Se llegó al acuerdo con la República de Venecia de que un porcentaje de los gastos los costearía la República, mientras que el mando de la campaña se le daría al príncipe Eugenio, bajo cuyas órdenes había servido Dal Verme durante la Guerra de Sucesión española. Cuando el regimiento partió hacia Venecia, la ruta más rápida para llegar a Dalmacia, solo estaban listas seis compañías, y, a su llegada, no se les recibió con el respeto que el duque y el coronel sentían que se merecían<sup>20</sup>. El coronel Dal Verme se quejó a los venecianos, lo que debió de surtir algún efecto, pues se les proporcionaron fondos para que pudieran unirse a los austríacos y, cuando finalmente llegaron las dos compañías restantes, recibieron un mejor trato que los compañeros que habían llegado antes<sup>21</sup>.

No obstante, los venecianos se las arreglaron para dirigir el regimiento hacia la defensa de sus propios intereses, concentrando la campaña en los territorios de Spalato, Cattaro y Dulcigno, al mismo tiempo que retrasaban una y otra vez el pago prometido a las tropas. El comandante veneciano, el conde Mocenigo, atestiguó su valor y la rápida disminución del número de tropas cuando, en julio, escribió a sus superiores informando de que el número de soldados activos habían disminuido a 531 debido a la muerte, las heridas y la desertión, pero que tenían buena disciplina y que su contribución



Granadero del Regimiento Constantiniano, 1718  
(realizado en fecha posterior)

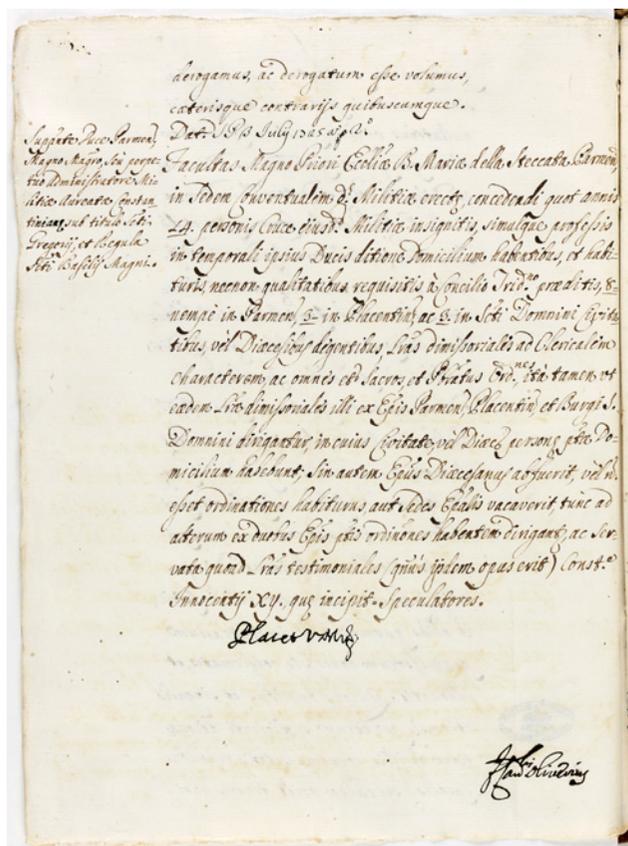
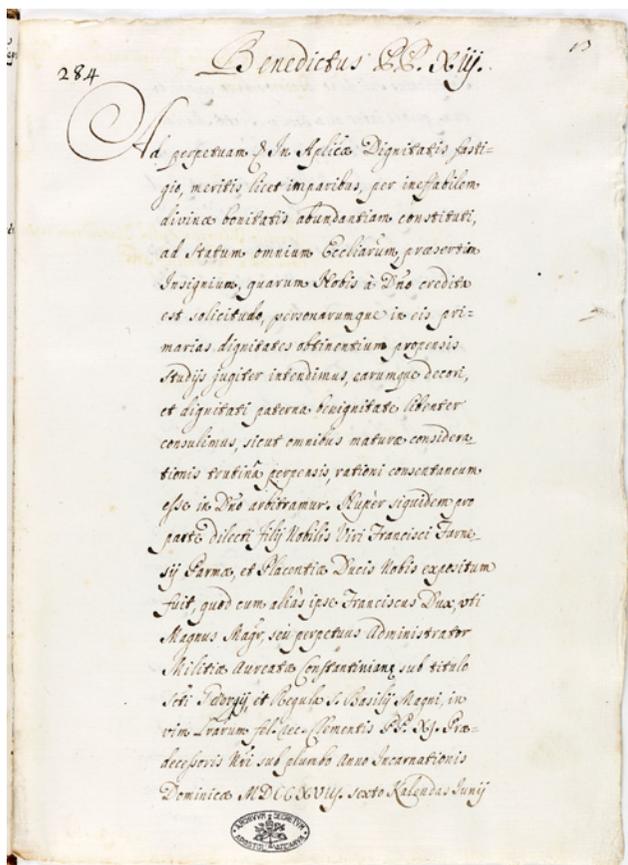


el mal trato que otorgaban los venecianos a sus hombres; volvió a mencionarlo en otra carta del 31 de octubre, en la que se queja de que la República no ha proporcionado la suficiente ayuda médica a los heridos y de que las provisiones suministradas no eran adecuadas. En 1718, Dal Verme estaba tan preocupado por las pérdidas sufridas, fundamentalmente a causa de la desertión, que marchó a Venecia en busca de reclutas locales que incrementasen sus filas, tarea que se hizo más difícil a causa del fallo de la República a la hora de cumplir sus obligaciones financieras. Ciertamente, el regimiento se comportó con honor, pero sufrió cuantiosas bajas durante la campaña que terminó con el Tratado de Passarowitz<sup>23</sup> del 21 de julio de 1718 entre el Emperador y el Sultán otomano. Pasaron nueve meses más antes de que los soldados supervivientes que se habían mantenido leales regresasen a Parma. Habían perdido la vida unos 436 hombres del regimiento y, como los turcos seguían firmemente afianzados en los Balcanes, podía considerarse la campaña como un fracaso; pero este tratado dio fin a la expansión turca por los Balcanes y, en poco más de un siglo, se vieron forzados a retirarse de gran parte de la región<sup>24</sup>. También aceleró el declive de la influencia veneciana en la zona y su sustitución por Austria como la potencia militar dominante a lo largo de la costa Dálmata.

Pero el compromiso del gran maestre y de la Orden con la campaña de los Balcanes, atrajo ahora el apoyo y la alabanza de la persona que menos se esperaban, el marqués Scipione Maffei, anteriormente crítico con la Orden, que escribió en estos momentos al primer ministro del duque, el marqués Pio Maria De Rosa, desdiciéndose de sus duras críticas anteriores y alabando a la Orden por su papel en la campaña<sup>25</sup>. Como si esto le pareciera insuficiente, escribió otra carta, fechada el 1 de noviembre de 1719, en la que expresa su especial veneración por el gran príncipe y su «Serenísima Casa», diciendo: «... *Credete voi che perché io dicessi d'avvera ora conosciuto che Costantino fondò un Ordine Equestre, e che quei Greci derivavano veramente dagli Imperatori di Costantinopoli, ciò sarebbe dai dotti creduto?*». Maffei concluía comparando favorablemente la Orden Constantiniana con la de los Santos Mauricio y Lázaro, otorgada por el duque de Saboya, rechazando la pretensión de que San Basilio había fundado la Orden de San Lázaro con el mismo fervor que el usado al denunciar previamente a la Orden Constantiniana.

Los caballeros y soldados del regimiento se habían distinguido por su valor y aquellos oficiales que todavía no habían sido armados caballeros, diez en total, recibieron la Cruz Constantiniana de manos del conde Ignazio Rocca, en representación del duque y gran maestre<sup>26</sup>. Los logros del regimiento también trajeron un beneficio inmediato a la Orden, al garantizarle nuevos privilegios un agradecido Papa mediante la bula *Militantis Ecclesiae* del 27 de mayo de 1718. Con esto, se renovaba la confirmación y aprobación papal de la Orden y se señalaba su transformación formal en una «Religión», es decir, una Orden militar religiosa de la Iglesia<sup>27</sup>. El Papa volvía a otorgar la sucesión del gran maestrazgo a la familia Farnesio y sus descendientes y sucesores, así como todos sus honores, jurisdicciones y preeminencias a perpetuidad, además del ejercicio pleno y libre del cargo eclesiástico de gran maestre como administradores perpetuos<sup>28</sup>. La bula también otorgaba al gran maestre, como administrador perpetuo, el poco habitual privilegio de crear e instituir encomiendas, capillas e iglesias de la Orden e incorporarlas al patrimonio de la misma<sup>29</sup>. Este privilegio se convertiría en fuente de importantes disputas jurisdiccionales con el obispado local cuando primero Fernando IV y III y luego su hijo y su nieto, intentaban ejercer este derecho en las Dos Sicilias.

Se confirmaba el cargo de cardenal protector<sup>30</sup> así como la exención de la jurisdicción episcopal para la iglesia de la Steccata, ya establecida por Francisco como sede conventual<sup>31</sup> y otorgaba la Pia Casa della Misericordia de Cortemaggiore<sup>32</sup>, cerca de Piacenza, como establecimiento de la Orden. Se reafirman los estatutos de 1705 y la sucesión del gran maestrazgo en la persona de Francisco Farnesio, su familia y sus herederos varones a perpetuidad y se eliminan todas las dudas acerca de la legitimidad de los derechos de los Ángelo y de su traspaso a los Farnesio<sup>33</sup>. El Papa también incluyó una renovación de la confirmación de todas las bulas y breves previos, «como si la Milicia Constantiniana hubiera revivido y se hubiera vuelto a fundar por el mismo Duque» y concedió que cualquier acción civil o penal contra cualquier miembro de la Orden la juzgaría un tribunal especial dirigido por el



Primero y última página de la bula de Benedicto XIII, 3 de julio de 1725 (Ref: Sec. Brev. Reg. 2643, © 2007, Archivio Segreto Vaticano)

gran maestre y compuesto por miembros de la Orden. La iglesia conventual de la Steccata<sup>34</sup> fue eximida de la jurisdicción de cualquier obispo u ordinario local, exención que se extendió en 1777 a la iglesia de la Orden de San Antonio Abad, en Nápoles.

Aunque la Orden se encontrase bajo la superior jurisdicción de la Santa Sede, con los grandes maestros actuando como «administradores perpetuos» en su nombre, la legitimidad para que el gran maestre laico ejerciera determinados privilegios que, por lo demás, se limitaban a los obispos, causó problemas dentro de la Iglesia. Ya se le habían concedido importantes privilegios eclesiásticos al gran prior en la *Militantis Ecclesiae*, donde se le otorgaba el derecho a ordenar sacerdotes del clero constantiniano sin sanción o autoridad episcopal, pero la insistencia del gran maestre de que esos derechos derivaban de su propia autoridad, generó protestas en Roma. De todas formas, la autoridad del gran maestre se vio refrendada en un breve apostólico del 27 de julio de 1723, promulgado tras la insistencia de Francisco Farnesio por defender sus derechos, al que siguió una carta que escribió el gran maestre al Papa el 16 de mayo de 1725<sup>35</sup>.

Pero como las objeciones eclesiásticas no cesaron tras esta decisión, el papa Benedicto XIII escribió el breve *Ad perfectam & Un Aplicam Dignitatis*, del 3 de julio<sup>36</sup>, en el que corregía la *Militantis Ecclesiae* al determinar que los privilegios eclesiásticos directos del gran maestre podían ejercerse mediante delegación a los grandes priores, que podrían ejercer autoridad disciplinaria sobre los clérigos de la Orden en nombre del gran maestre. El gran maestre (el único con autoridad sobre la propiedad de las iglesias de la Orden y sobre la Orden misma) y el gran prior (el superior de los clérigos de la Orden) combinaron de forma efectiva la autoridad eclesiástica sobre los beneficios de los ordinarios y de los clérigos en la gran iglesia prioral de Santa María de la Steccata, a la que se eximió de la autoridad del obispo de Parma; a la iglesia de la Orden en Parma se le concedió la misma libertad. A estos poderes se les añadió la previsión de que, antes de que se admitiera en la Orden a un clérigo perteneciente a otra jurisdicción, su nombre debía ser aprobado por el obispo de su diócesis; esto también generaría problemas en el caso de que se expulsara a un sacerdote de la Orden pues, al pertenecer a las Santas órdenes, no podía situárselo bajo autoridad episcopal directa. Estos privilegios se asumieron posteriormente con aprobación papal implícita, por la iglesia-abadía de San Antonio de Viena, en Nápoles, y la iglesia de los Magione, en Palermo, cuando la oficina del gran priorato se trasladó de Parma a Nápoles. Los privilegios del gran priorato se combinaron entonces con las exenciones preexistentes sujetas al cargo de abad de San Antonio, que también disfrutaba de un *nullius* de prelado de segunda clase. El que se añadiesen estos privilegios a los beneficios de la Orden en el Reino de Nápoles significaba que el gran prior y su iglesia conventual se encontraban exentos de la jurisdicción del arzobispo de Nápoles y de otros ordinarios del Reino, lo que sería fuente de numerosos problemas a lo largo de la primera mitad del siglo XIX.

## NOTAS

1. La conexión dálmata permaneció mucho tiempo en la mente de los caballeros de la Orden; incluso en una fecha tan tardía como 1798, el cónsul napolitano en Dalmacia y Albania, el abad Pietro della Costa, pidió la cruz de caballero de gracia usando como excusa el que sería apropiado llevar la roseta y el sombrero de la Orden cuando tuviese que tratar con las autoridades venecianas. [Archivio di Stato dei Napoli, ministero degli affari esteri, 4019.] El nombre de della Costa no aparece en el elenco publicado en 1966, por lo que es probable que su petición no fuera finalmente aceptada.

2. 1667-1716, nació en Izmir y, tras entrar al servicio del Sultán, se convirtió pronto en el secretario privado de Ahmed III, con cuya hija se prometió (la palabra *damat* significa prometido). Su muerte en combate le valió el título de mártir y la adición póstuma del prefijo *Şehit* a su nombre. Aún se conserva su tumba en Belgrado.

3. Ahora forma parte de Novi Sad, Vojvodina, Serbia.

4. La batalla se conmemora anualmente el 5 de agosto junto a una iglesia construida en Tekije, desde la que se ve todo el campo de batalla y que está dedicada a Nuestra Señora de Tekije, con dos altares, uno católico y otro ortodoxo, puesto que la usan ambas denominaciones cristianas.

5. 1661-1747. Su hermana fue la amante del rey Jorge I de Gran Bretaña y fue nombrada duquesa de Kendal. En agradecimiento por su victoria, los venecianos le recompensaron con una pensión de 5.000 ducados y le erigieron una estatua.

6. Esta comisión tiene fecha de enero de 1717. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1377.

7. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1377.

8. Dal Verme (1681-1769), aunque originario de Piacenza, era baillío de la Orden toscana de San Esteban y tenía mucha experiencia combatiendo contra los turcos.

9. El valor del ducado de oro en libras británicas actuales sería de 9 chelines y 4 peniques; el ducado de plata tendría un valor de 3 chelines y 6 peniques. Venecia venía acuñando el ducado desde 1274 (aunque la mayoría de las historias fechan su primera acuñación en 1284), con un peso de 3,5 gramos de oro de 0.986 de alta calidad, mientras que los holandeses tenían una moneda parecida (conocida popularmente como el ducadón, la acuñó por primera vez Felipe el Hermoso de Borgoña en 1487; esta moneda sigue acuñándose hoy en día con un peso de 3,51 gramos en oro de 0.986). El Emperador sancionó en 1566 al ducado como moneda de intercambio universal, y, a finales del siglo XVII, ya se acuñaba en Milán, Roma, Turín, Nápoles, Venecia, Florencia y Génova, siempre con el mismo peso y calidad de oro. Siete liras parmesanas equivalían a un ducado; cada lira se dividía en 20 *soldi*, que a su vez se dividían en 12 *denari* cada uno. La paga diaria del coronel comandante equivaldría aproximadamente a 96 £, y la de los capitanes, a 36 £, según las libras esterlinas británicas actuales (2016).

10. El equivalente casi exacto a 2 £

11. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1377.

12. «*Formandosi da Noi un Reggimento di Fanteria sotto (sic) le gloriose Insegne del nostro Ordine Costantiniano di S. Giorgio, quale nelle correnti angusti della Cristianità debba militare in servizio della Repubblica di Venezia contro il comune Nemico, e donando provvidero d'un Capo de n'abbia la direzione ed il comando, confidatti nella sperienza da noi date...*» Archivi Farnesiano, 1377.

13. El nombre de Vernier aparece, junto con el de su hermano Taddeo, en el elenco de 1966, como caballeros de gracia, admitidos el 6 de octubre de 1719.

14. Barattieri y sus hermanos, los condes Guido (capitán) y Massimiliano (capitán y, posteriormente, sargento mayor), fueron nombrados caballeros el 22 de mayo de 1717, tres días antes de recibir sus cargos.

15. Su nombre se omite en el elenco de 1966, pero murió antes de que tomara posesión de su cargo.

16. Identificado erróneamente como Lodovico en el elenco de 1966.

17. Identificado erróneamente como Luca del Pozzo, marqués de Civita, en el elenco de 1966.

18. En el elenco de 1966 se indica que fue nombrado caballero de gracia el 6 de octubre de 1719.

19. Entre los demás oficiales estaban el Noble Alessandro Arcelli (nacido en Corano, Piacenza, en 1677, muerto en 1730, antepasado del Noble Federico Arcelli, en la actualidad Caballero de Justicia de la Orden), alférez (*alfieri*); el conde Ortenzio Asinelli, alférez; el noble Giovanni Bricci; el noble Marco Antonio Bricci; el conde Giuseppe Cattaneo da Treviso, alférez; el conde Giacomo Ceretoli y el noble Gaspare Coppalati, tenientes; el noble Pier María Gliubaraccio Frangipani (noble de Zara); el noble Paolo Laurenti y el marqués Alessandro Paveri da Fontana, capitanes; el conde Ignazio Rocca y el noble Orazio Tebaldi, de los marqueses de Ancarana, alférez; el noble Ludovico Tebaldi, de los marqueses de Ancarana; y el noble Francesco Tommasi.

20. El duque Francisco escribió: «*I birri di quella città si fecero arditamente a visitare le loro gondole e gli effetti personali degli ufficiali ed ad uno dei quali tolsero non so che piccolo vettovaglia...*»; Dal Verme, en una carta fechada el 12 de junio de 1717 y dirigida al duque, se queja de que «*per la pubblica ingiuria fatta al mio Reggimento da gente abietta ed infame, come sono i birri, ad un corpo unito de' miei ufficiali nell'atto di attraccare al lido di Venezia per farvi la primo loro comparsa sotto l'impero del mio nome e con le Croci del mio Ordine in petto, non a caso portate ma precisamente spiegate per maggiormente qualificare il mio riverente rispetto, ed insieme render più cospicuo il loro servizio alla Repubblica...*».

21. El duque, el 17 de junio, tras la llegada de las últimas dos compañías, escribió a Dal Verme: «*godo che siano riuscite di piena soddisfazione di codesto pubblico, essendomi da più parti giunto l'avviso che universalmente siano state da tutti acclamate e lodate, comparando le nostre truppe superiori in ogni loro qualità e circostanza all'altre della Serenissima Repubblica.*»

22. El comandante del cuartel general veneciano, el general y conde Alvise Sebastiano Mocenigo, profundamente impresionado con la actuación de los caballeros constantinianos, también escribió al duque Francisco: «*Perché il mondo conosca quanto li sia caro, è destinato in guardia del Corpo generalizio in contrassegno della stima che la casa Mocenigo professa a S. A. S.*»

23. Požarevac, in Serbia. Este tratado fue mucho más beneficioso para los austríacos que para los venecianos, quienes tuvieron que renunciar a la península del Peloponeso, y a Creta, aunque mantuvieron las islas jónicas, la Dalmacia y las pequeñas ciudades de Prveza y Arta. Turquía perdió más de la mitad de Serbia, pero la recuperó en la guerra de 1739, cuando el poderío de Austria se había debilitado debido a conflictos en el continente.

24. Puede encontrarse un estudio detallado de esta campaña en la obra de Mario Zannoni, Fiorentino Massimo, *L'esercito farnesiano dal 1694-1731*, Parma, 1981.

25. «Permettete alla mia sincerità e zelo per la Gloria e decoro del nome italiano e di cotesta Gran Corte, il pregarvi a non dar fede a memorie antiche d'Ordine o sia di Religione equestre avanti la guerra di Terra Santa, che vuol dire 800 anni dopo di Costantino. Credetemi che non è cosa disputabile: quale interesse vorreste mai che in ciò avessi? E che importa mai questo poter rendere insignissimo il nobile Ordine Cavalleresco di S. A.? Se gli ingegni italiani non si sacrificassero tanto alla Poesia, ma si sotto mettersero un poco alla letteratura degli antichi e al vedere i fonti nelle nostre notizie, ed impossessarsi dell'istoria universale, e degli usi e costumi di scorsi secoli, gli Oltremontani non ci sarebbero tanto superiori. Vi giuro, Sig, Marquess, dinnanzi a Dio, che vi parlo per amore ed amorevolezza dovuta a un si gran Principe. Fate provare a scrivere a tutti i letterati d'Europa, in modo di far loto un quesito, se possa credersi o difendersi, che Ordine cavallereschi ci fossero prima delle Crociate e che monumenti e carte siano veri e legittimi, ma dissì letterati e non Frati...»

26. Aparece una historia más completa de esta campaña en «Il Reggimento Costantiniano in Dalmatia», del conde Emilio Nasalli Rocca di Corneliano, en *Il Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio*, Nápoles MCMLXVI. No parece que el conde Nasalli Rocca hubiera podido estudiar el material existente en el Archivo Farnesiano de Nápoles.

27. Se publicó el texto completo de esta bula en la obra de Frà Antonio Radente *Bolla di Clemente XI, Militantis Ecclesiae, e suo commento*, Nápoles, 1858.

28. La bula repite varias veces en el capítulo I el pasaje de «... fficii, seu muneris Magni Magistri, seu perpetui Administratōris Militiae Aureatae Costantinianiae praedictae eldem Francisco Duci ejusque Successivie, Natis, Nepotibus, et descendantibus, allisque ipsius Francisci Ducis Familiae Farnesiae praedictae successoribus Parmae et Placentiae Ducibus pro tempore existentibus a praefato Joanne Andrea Principe, et magno Magistro, seu perpetuo Administratore factam...» y confirma los estatutos y privilegios y la autoridad para nombrar caballeros y su profesión, «... nec non eum illis super receptionis in Fratres Milites Militiae predicatae, ac susceptionis habitus per eosdem Milites gestari soliti, nec non Professionis per ipsos Milites emitti consuetae Regularium, nec non scribitorium quorumlibet ab ejusdem Militiae statutis, seu stabilimentis praescriptorum, ac aliarum quarumvis per eadem Statuta, seu stabilimenta, ac Privilegia, et Indulta Apostolica ad obtinendum Officium, seu munus hujusmodi, illiusque jurisdictionem, potestatem, praerogativas, et praerogativas exercendum, quomodolibet requisitarum qualitatum defectibus, cacterisque impedimentis quibusvis in praemissis eldem Francisco Duci, ejusque Natis Nepotibus, et descendantibus, allisque ipsius Francisci Ducis familiae Farnesiae hujusmodi Successoribus, Parmae, et Placentiae Ducibus, pro tempore existentibus...»

29. «... cum omnibus et singulis illis honoribus, juribus, praerogativis, aliisque gratis sibi, ac Familiae suae Farnesiae descendantibus et successoribus praedictis, a praefato Innocentio praedecessore, ob eximiam suorum et Familiae suae Farnesiae praedictae meritorum celestitudinem, ut praefertur, concessis, tenore praesentium, perpetuo iterum concedimus, et signamus, omniaque, et singularia eldem Francisco Duci, et Magno Magistro, seu perpetuo Administratori, ac Familiae suae Farnesiae descendantibus, et successoribus praedictis super liber exercitio officii, seu muneris hujusmodi ab eodem Innocentio praedecessore concessa, etiam perpetuo harum serie approbamus, et confirmamus, dictumque Franciscum Ducem, et Magnam Magistrum, seu perpetuum Administratorem, ejusque Familiae Farnesiae descendentes, et successors praefatos in omnibus et singulis juribus, quae dicto Joanni Andrea, ejusque Familiae Angelae Flaviae Comnenae, si tempore resignationis ab ipso Joanne Andrea eldem Francisco Duci, ut praefertur, factae, et per eundem Innocentium praedecessorem, etiam ut praefertur, confirmatae, et approbatae extitissent ad dictum officium, seu munus Magni Magistri, seu perpetui Administratoris, quomodolibet competebant, seu competere poterant... Ac in super eldem Francisco Duci, et Magno Magistro, seu perpetuo Administratore ejusque in hujusmodi officio, seu munere, successoribus praedictis, quod praedictas, aliasque Commendas, Cappellas, aut Ecclesias ejusdem Militiae perpetuo erigere, et instituere dictaeque Militiae perpetuo incorporare, appliare et appropriare, et Commendarum Fundatoribus, ac Dotariobus luspatronatus et presentandi Militiae, ejusque Magno Magistro, seu perpetuo Administratori pro tempore existenti... etiam concedere et reservare.»

30. Parte 3: «Nos, qui militiam hujusmodi, cujus dum Cardinalatus fungebamur honore, Protectoris munus sustinuimus, sincere Paternae Charitatis affectu semper prosecuti fumus, et nunc etiam impense pro-



Antonio Farnesio, en calidad de Gran Maestre Constantiniiano

*sequimur, summopere gaudentes, quod illa sub Francisci Ducis, ac magni Magistri, seu perpetui Administratoris praedicti auspiciis ad pristinum honoris...»*

31. «Francisco, Duque y Gran maestre, considerando que su Milicia Constantiniana necesitaba una iglesia y una sede conventual en la que sus caballeros pudieran celebrar y realizar las funciones eclesiásticas de su Milicia, lo apoyó con rentas anuales y las encomiendas necesarias» para sufragarlas.

32. Esta iglesia fue destruida.

33. El Papa confirma «*et validius a Nobis fieri posit, ac valeat, eldem Francisco Duci, et magno Magistro seu perpetuo Administratori, ac praefatis ejus natis Nepotibus, et descendantibus... seu munus magni Magistri, seu perpetuo Administratoris militia praefatae per eundem Franciscum Duem, ut praefertur, obtentum et hucusque praeclare gestum ac exercitum cum omnibus, et singulis illius honoribus, juribus, paementiis, et praerogativis solitis, et consuetis, allisque gratis sibi, ac familiae suae Farnesiae descendantibus, et successoribus praedictis a praefato Innocentio Praedecessore ab eminiam suorum, et familiae suae Farnesiae praedictae meritorum celsitudinem, ut praefertur, concessis; tenore praesentium perpetuo iterum concedimus, et assignamus, omniaque, et singular eldem Francisco Duci, et Magno Magistro, seu perpetuo Administratori, ac familiae suae Farnesiae descendantibus, et successoribus praedictis super libero exercitio Officii, seu muneris hujusmodi ab eodem Innocentio Praedecessore concessa, etiam perpetuo harum serie approbamus, et confirmamus dictumque Franciscum Ducem et Magnum Magistrum, seu perpetuo Administratorem, ejusque Familiae Farnesiae descendentes et successors praefatos in omnibus et singulis iuribus quae dicto Joanni Andreae eiusque Familiare Angelae Flaviae Comnenae si tempore resignationis ab ipso Joanne Andrea eldem Francisco Duci...»*

34. La erección de la Steccata como iglesia conventual de la Orden se confirma en primer lugar con un *motu proprio* papal sin fechar emitido por Clemente XI, en el que se confirma la transferencia de Juan Andrés Ángelo a Francisco Farnesio y vuelve a señalar que la transferencia se realiza a *Francesco Farnese Dux et Magno Magister*. Ver Archivo di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1361. 1.

35. Puede encontrarse el original de esta carta en los Archivos Secretos Vaticanos, Sec. Brev. Reg. 2643.

36. Dirigida a «*Francesco Farnese Dux, uti Magnus Mag'r, seu perpetuus administrator Militiae Aureatae Constantinie sub titulo Scti Georgij, et Regula S. Basilii Magni...»*.



Retrato del Infante Carlos de Borbón y Farnesio a los 13 años con la Cruz de la Orden, obra de Jean Ranc (Patrimonio Nacional)

## IX

# La sucesión de los Borbones como Grandes Maestres

El patrocinio de Francisco Farnesio a la Orden le otorgó el prestigio al que aspiraba desde hacía mucho pero que pocas veces había conseguido. Y no fue por la reputación de la dinastía, pues, al fin y al cabo, la mayoría de las casas reinantes europeas consideraban a los Farnesio unos *parvenus*, sino que se debió a la fuerte inversión de Francisco para darle una sólida base financiera, a su papel en la guerra de los Balcanes y al entusiasta apoyo papal. Su muerte en Piacenza el 26 de febrero de 1726, a la comparativamente temprana edad de 48 años, tras 32 gobernando como duque y casi 29 como gran maestro, fue un punto determinante para la historia de la Orden. Pocos se imaginaban que su hermano Antonio, con un tremendo sobrepeso, al igual que Francisco, con mala salud y, probablemente, también impotente, pudiera engendrar un heredero o sobrevivirle mucho tiempo. De ahí que la inminente extinción de la línea masculina de los Farnesio y la sucesión de los Borbones a través de la sobrina del último duque reinante, Isabel (Elisabetta) Farnesio, esposa de Felipe V de España en 1731<sup>1</sup>, se convirtieran en motivo para importantes maniobras políticas durante los cuatro años siguientes. Un retrato realizado alrededor de 1730 (actualmente en la colección real de La Granja, con una copia o segunda versión en el Palacio Real, Madrid) por Jean Ranc, pintor de corte del rey de España, muestra al heredero Borbón, el Infante Don Carlos, retirándose orgulloso el manto para mostrar al emperador la Cruz Constantiniana, junto con el Toisón de Oro y la banda y la estrella del Espíritu Santo. Es casi seguro que este cuadro se encargara para celebrar su admisión dentro de la Orden, anticipando su futura sucesión como gran maestro<sup>2</sup>.

El cuerpo de Francisco se veló durante dos días en el palacio ducal de Piacenza, tras lo que se trasladó, el 1 de marzo, a la iglesia magistral de la Steccata, en Parma, donde se colocó en un espléndido catafalco rodeado de símbolos de la Orden. La misa de funeral la celebró el



Antonio Farnesio, Duque de Parma, Gran Maestro, obra atribuida a Gian Andrea delle Piane (Palacio de La Granja, Patrimonio Nacional)

gran prior, Lampugnani, en presencia de los dignatarios del ducado y los caballeros constantinianos. El cuerpo del duque, vestido de monje, se sepultó en la iglesia capuchina que había financiado en vida, mientras que su corazón se enterró en la iglesia de la Santa Virgen de Campania, en Piacenza. Pocos días después, se celebró una misa solemne de réquiem en la Steccata, en presencia del nuevo duque y gran maestre, y a la que acudieron todos los caballeros residentes en la ciudad.

La era Farnesio estaba a punto de terminar, y tanto parmesanos como piacentinos estaban evidentemente preocupados por la posibilidad de que ambos ducados se anexionasen a un territorio mayor y se ignoraran sus antiguos privilegios y derechos. Cuando Antonio, tras un enorme festín que le provocó una fuerte indigestión siguió a su hermano a la tumba, el 30 de enero de 1731, se sugirió que su viuda, con la que el emperador le había forzado a casarse, pues no estaba dispuesto a permitir que los ducados cayeran en manos de los Borbones, estaba encinta. Antonio, anticipando los problemas, había creado un consejo de regencia para que se hiciera cargo tras su muerte; lo componían el obispo de Parma<sup>3</sup>, el conde Odoardo Anviti y el conde Dal Verme, ambos caballeros constantinianos, y el conde Giacomo Antonio Sanvitale, gran baillío de la Orden. En su testamento, Antonio nombra heredero, siempre que no naciera el hijo prometido, al hijo mayor de su sobrina la Reina de España, Carlos de Borbón (el Infante Carlos de Borbón y Farnesio, «Carlett» en el dialecto parmesano de su madre), señalando que él ejercería todas las facultades que le correspondían como gran maestre. Como la madre de Carlos, Isabel (Elisabetta en Italia), sobrina y heredera directa del duque de

Parma, había renunciado a sus derechos de sucesión sobre la herencia Farnesio, a favor de su hijo mayor, casi lo único que retrasaba la esperada sucesión de Carlos era el embarazo imaginario de la duquesa viuda.



Dorotea Sofía de Pfalz-Neuburg, Duquesa de Parma

Además, la sucesión se complicó aún más al surgir una disputa entre el Emperador y el Papa acerca de quién disfrutaba del derecho a otorgar ducados, que finalmente se solucionó cuando el Papa cedió a las exigencias de preeminencia del Emperador. Con el tratado de Sevilla (firmado en 1729 pero no ratificado por Gran Bretaña hasta el 10 de febrero de 1731), Jorge I se comprometió a apoyar la petición española de que Carlos heredaría automáticamente Parma y Piacenza, sin más negociaciones, a cambio de que España prometiera a Gran Bretaña la posesión indefinida de Gibraltar y el puerto de Mahón (en Menorca). Pero los británicos habían acordado con el Emperador que el Infante sería investido en la Toscana como vasallo imperial. El tratado de Viena del 22 de julio de 1731 entre el Imperio, España y Gran Bretaña solucionó el problema de la ocupación de la Toscana, Parma y Piacenza por las tropas austríacas y permitió la ascensión del príncipe español a los dos ducados. El rey Felipe designó al conde Carlo Stampa para representar los intereses del infante hasta que este tomara posesión y se nombró regente a la madre de la reina Isabel, Dorotea de Baviera-Neuburg<sup>4</sup>, viuda del príncipe Odoardo Farnesio y de su hermano el duque Francisco. El 24 de septiembre de 1731, el Papa publicó un *motu proprio* que permitía entregar el mandato acerca de la sucesión de la herencia Farnesio (que incluía el gran maestrazgo constantiniano), al que si-

guieron los mandatos fechados el 28 y 29 de septiembre y el 1 de octubre por los que se entregaba a Felipe la posesión formal de los ducados, siempre y cuando los transfiriese a su hijo Carlos<sup>5</sup>.

Surgió otro problema sobre la investidura de la herencia de los Farnesio, esta vez acerca de sus posesiones en el ducado de Milán, cuyo gobernador, al que había nombrado el Emperador, se negó a permitir que el infante prestara homenaje<sup>6</sup>. Este hecho demostró ser un problema sin solución, pues estos territorios, que durante mucho tiempo fueron dependientes de Milán, los reclamaba el Emperador como feudos imperiales, e imponía sobre ellos más obligación de fidelidad que un simple vasallaje. Un problema similar apareció acerca de la isla de Ponza<sup>7</sup>, un territorio casi soberano que poseían los Farnesio en nombre de la Corona de Nápoles, pero que el Emperador insistía en que formaba parte de sus territorios soberanos. El conde de Montijo pidió, en nombre del infante, la intervención del Rey británico, pero los ministros imperiales arguyeron que, aunque el Emperador era, *de facto*, rey de Nápoles, este reino no formaba parte de la Cuádruple Alianza, por lo que los acuerdos alcanzados en esos tratados no vinculaban a la Corona napolitana. El asunto se solucionó, finalmente, con la derrota de los Austriacos en Bitonto y con la cesión por parte de la Reina de España de sus derechos sobre Ponza a su hijo, tras la proclamación de este como rey de Nápoles.

La dinastía Borbón es una rama de la Casa de Francia, fundada en el 987, cuando se eligió a Hugo Capeto rey de los francos. Hugo era hijo de Hugo, *Dux Francorum* (duque de los francos) y de Hedwige de Sajonia, y nieto de Roberto I, rey de los francos; descendía de Carlomagno tanto por línea paterna como materna. Su logro dinástico más importante fue el asegurarse la sucesión de su hijo mayor superviviente, Roberto II, al coronarlo estando él aún con vida, ejemplo que siguieron los tres reyes siguientes, hasta la sucesión en 1108 de Luis VI, que, a su vez, retomó la costumbre. La línea masculina directa continuó de forma ininterrumpida hasta Felipe II, que cambió en 1190 su título real por el de rey de Francia y que murió sin haber coronado a su hijo, Luis VIII, aunque este no tuvo problema alguno a la hora de sucederle. A su vez, a Luis VIII le sucedió pacíficamente Luis IX, el único monarca francés que ha sido canonizado (como San Luis); el aniversario de su muerte, el 25 de agosto de 1270, se convirtió en la principal festividad de la Casa Real francesa.

Aunque la corona pasó de padres a hijos hasta 1316, la muerte del único hijo varón de Luis X, el infante Juan I, tras un reinado de cinco días, generó una crisis de sucesión pues la única hermana de Juan, Juana, podía reclamar la corona de su padre. Se solucionó rápidamente a favor de la línea masculina al ascender al trono el tío de Juan, Felipe V, a quien, como solo dejó hijas, sucedería su hermano menor, Carlos IV. Pero la muerte de este último en 1328 sin heredero varón provocó una nueva crisis, esta vez en la figura de Eduardo III de Inglaterra, el pariente varón vivo más cercano al difunto rey a través de su madre, Isabel de Valois. Esto provocó la Guerra de los Cien Años, que, aunque al principio se sucedieron las victorias inglesas, terminó por causar la pérdida de la mayor parte de las posesiones de la Corona inglesa en el continente, cuando la propia Inglaterra se encontró dividida acerca de la sucesión real<sup>8</sup>. La primogenitura masculina estaba firmemente asentada, y cuando, en 1589, el siguiente en la línea de sucesión era el protestante Enrique, rey de Navarra, del distante linaje Borbón, que descendía de Roberto, conde de Clermont, hijo menor de San Luis, el moribundo rey Enrique III dejó bien claro que la norma de primogenitura masculina estaba por encima de cualquier otra cosa, incluida la fe religiosa.

Enrique de Borbón le sucedió como Rey de Francia y, en 1594, regresó a la fe católica de sus antepasados, pero fue asesinado en 1610, dejando dos hijos pequeños, el mayor de los cuales le sucedería con el nombre de Luis XIII. El matrimonio, en 1660, de Luis XIV con la infanta D.<sup>a</sup> María Teresa, hija mayor de Felipe IV de España, terminó por llevar a España y su imperio americano, así como las aspiraciones a gran parte de Italia y la herencia borgoñona a manos de la casa de Borbón en la figura del nieto de Luis, Felipe, duque de Anjou, que subiría al trono como Felipe V. A día de hoy, el Rey de España y el Gran Duque de Luxemburgo son descendientes directos por línea masculina de Hugo Capeto, una dinastía que únicamente ha dejado de tener un monarca reinante entre 1868 y 1874<sup>9</sup> y,



Isabel de Farnesio, Princesa de Parma, Reina de España, obra de Jean Ranc (Madrid, El Prado)

de nuevo, entre 1931 y 1964<sup>10</sup>. El tratado de Utrecht, que presentó los términos por los que Felipe podría disfrutar del trono español de forma, todos esperaban, pacífica, también señala que España debía cambiar sus leyes sucesorias para garantizar la sucesión de los descendientes de Felipe V por línea masculina hasta su extinción. El sistema se modificó en 1759 para los reinos de Nápoles y Sicilia, para que estos tronos se pudieran heredar según la ley semisálica y la corona pasara a la pariente femenina más cercana al último varón del linaje que descendía de Carlos VII (III de España). La sucesión exclusiva por línea masculina que instituyó Felipe V en 1713 (rompiendo una tradición de más de 600 años) se reemplazó en 1830-33 para volver a la antigua sucesión mixta, en la que, en cada generación, los varones tienen preferencia sobre las mujeres pero heredando el trono una princesa en el caso de que no hubiera heredero varón directo.

Pocos hubieran predicho la caída de esta o cualquier otra gran casa real europea cuando el joven infante Carlos se despedía de sus padres y abandonaba su palacio en Sevilla el 20 de octubre de 1731 tras pedirles su bendición; su padre hizo la señal de la cruz sobre la cabeza de su hijo y le entregó la espada de oro que el abuelo de Felipe, Luis XIV, le había entregado cuando partió hacia España 30 años antes. Luego, el joven abrazó a su madre, que viviría para verle regresar a España como rey alrededor de un cuarto de siglo después. Carlos solo tenía 15 años, pero se había estado preparando desde muy niño para ser rey; de carácter alegre y campechano, iba a parecerles a sus nuevos súbditos más italiano

que español, una impresión que afianzarían su generosidad y su gusto por el lujo, lo que contrastaba con la reputación de austeridad de los reyes Austrias. No tenía un aspecto imponente; bajito, de espalda estrecha y una nariz prominente que se acentuaría en años posteriores. Pero poseía una cierta grandeza en su porte que no pasó desapercibida para sus contemporáneos; Carlos siempre mantendría la dignidad y no se alteraba ante posibles acontecimientos, era un apasionado de la caza, al igual que toda su familia, jugaba bien la billar y disfrutaba tallando madera. Era devoto y de disposición piadosa, hijo y marido leal; nunca hubo rumores de infidelidad marital, al contrario de lo que ocurría constantemente alrededor de su primo y contemporáneo francés, Luis XV. Resulta evidente que Carlos era muy consciente de sus deberes conyugales y dinásticos, pues engendró 13 hijos en 19 años.

Quizá sorprendentemente, el gobierno español decidió que Carlos viajaría por tierra hasta Antibes, y allí embarcaría; estaban preocupados por la amenaza de los piratas musulmanes, que seguían azotando el Mediterráneo. Su considerable séquito lo lideraba su tutor, D. Manuel de Benavides y Aragón, conde (y luego duque) de San Esteban, también conocido como el conde de Santo Stefano, quien, a pesar de su origen siciliano, era estricto y corto de miras<sup>11</sup>. El recién nombrado primer escudero de Carlos, el miembro más joven de su séquito, era el príncipe D. Bartolomeo Corsini, príncipe de Sismano<sup>12</sup>, sobrino del Papa y uno de los principales nobles florentinos enviados por el gran duque y que habían viajado desde Florencia para proporcionarle al joven príncipe una escolta adicional. Otros miembros del séquito real eran D. Giovanni Andrea Doria, duque de Tursi, grande napolitano, D. José-Joaquín de Montealegre y Andrade, marqués de Salas de Rivera y posteriormente duque de Montealegre<sup>13</sup>, que iba a desempeñar un importante papel en los asuntos parmesanos y napolitanos y D. José Fernández y Miranda<sup>14</sup>, su principal gentilhomme y amigo íntimo durante los siguientes 50 años (y a quien Carlos nombraría más adelante duque de Losada, en el Reino de Nápoles, y Grande de España). Desde Antibes zarpó hacia Livorno junto a una flota franco-inglesa, con ambos países

deseosos, aparentemente, de darle su apoyo oficial y, en el caso de Francia, la preeminencia y los privilegios propios de un *fils de France*. Hizo su entrada oficial en Florencia el 9 de marzo con un séquito de unos 250 cortesanos, soldados, sacerdotes, sirvientes y criados y fue recibido por el postrado en cama Juan Gastón como el hijo que el corpulento e hinchado gran duque no había sido capaz de engendrar en 34 años de matrimonio.

El 24 de marzo de 1732, viajó a Florencia una delegación compuesta por el marqués Pier Luigi dalla Rosa, el antiguo miembro del consejo de regencia, el Conde Santivale y el marqués Paolo Anguissola, tres de los miembros más antiguos e importantes de la Orden Constantiniana, para investirlo como gran maestro<sup>15</sup>. El joven príncipe recibió formalmente a la delegación en el Palacio Pitti llevando la insignia de la Orden y aceptó su oferta del gran maestrazgo (que, por supuesto, ya era suyo por derecho de sucesión) en presencia de numerosos miembros de la nobleza local. Los tres delegados expresaron su satisfacción al señalar que el «Real Infante Duque de Parma reconoció, con un especial favor a la Religión Constantiniana, de la que le complació aceptar el gran maestrazgo»<sup>16</sup>.

Para la Orden Constantiniana, el patrocinio de los mucho más poderosos Borbones supondría un beneficio aún mayor que el obtenido con los Farnesio. Los estatutos de 1705 habían previsto que, en el caso de que el gran maestro muriera sin heredero directo, el cargo pasaría al «*propinquior defunctus Magno Magister, propugnatus ex genere Farnesio*». Aunque Antonio no hizo ninguna disposición formal del gran maestrazgo en su testamento (ni ninguna disposición salvo que Carlos de Borbón rompiera los estatutos), sí que hizo peticiones específicas en su capacidad separada de gran maestro<sup>17</sup>. Carlos expresó lo complacido que estaba al heredar esta dignidad en su discurso a los caballeros del 6 de abril de 1732, escrito poco después de recibir a los delegados de la Orden en Florencia: «*Illustres amados mæstros los caballeros Gran Cruces Conde Jacome Antonio Sanvitali, Marques Pedro María de la Rosa, Marques Pedro (sic) Anguissola, que me*



Infante D. Carlos de Borbón y Farnesio, Duque de Parma y Piacenza y Gran Maestre Constantiniano. Las armas del Duque Carlos están circundadas por los collares de la Orden, junto a los del Toisón de Oro y el Espíritu Santo

*haveis deputado para esponerme vuestros sentimientos»*<sup>18</sup>. Pero la posición del Infante en Florencia era incierta, pues, a pesar de que su derecho a la Toscana le fue confirmado por las distintas potencias en el tratado de Londres del 26 de enero de 1720, el emperador había conseguido que el tratado de Viena del 30 de abril de 1725<sup>19</sup> le reconociera el derecho a la investidura. El emperador Carlos aborrecía tener que entregarle tanto Parma como la Toscana al hijo del rey Borbón, Felipe V, quien tiempo atrás le había arrebatado la Corona española, a pesar de que este tratado representaba el fin de las hostilidades hispano-austríacas y lo que demostraría ser una nueva alianza temporal entre las dos potencias.

El Emperador, cuyas tropas habían tomado Parma en apoyo del hijo aún no nacido (e imaginario) del difunto duque Antonio, no se había retirado todavía cuando se proclamó al infante Carlos gran príncipe heredero de Toscana, el 24 de junio. Cuando Carlos recibió el homenaje de las provincias toscanas, el Emperador volvió a quejarse a Francia y a dificultar la retirada de sus tropas de los dos ducados. Las dificultades a las que se enfrentaba la investidura parmesana enconaron el problema cuando el rey Felipe exigió que el Emperador accediera a investir a Carlos como duque de manera inmediata, en vez de esperar a que alcanzara la mayoría de edad. El Emperador disfrutaba de pocos poderes auténticos aparte del derecho a exigir una promesa de lealtad y un tributo anual; la deslealtad o las promesas rotas solo podían castigarse mediante una costosa, y a menudo fútil, intervención militar. Pero, aún así, el Emperador insistió en que, si Carlos iba a recibir inmediatamente la investidura imperial de Parma, debía dejar de utilizar el título de gran duque heredero de Toscana, una promesa que Carlos se negó a hacer y sus herederos siguieron reclamando el título.

Mientras tanto, había que persuadir al Papa para que accediera a llegar a un acuerdo que reconociera el derecho imperial a la investidura de Parma sin que por ello se perjudicase a su propia autoridad, puesto que, para la Santa Sede, Parma era un feudo papal; el emperador no puso ninguna objeción imperial oficial a las pretensiones del Papa, pero tampoco las reconoció. El Papa promulgó un *quirógrafo* el 16 de junio de 1731, al que siguió un *motu proprio* el 24 de septiembre, por los que afirmaba su derecho a la investidura de los dos ducados y que el infante Carlos era el legítimo heredero del resto de la herencia Farnesio, incluido el gran maestrazgo constantiniano. El reconocimiento papal eliminó cualquier excusa de los austríacos para permanecer en Parma una vez se demostró que el embarazo de la duquesa viuda era pura fantasía. Por tanto, Carlos pudo hacer su entrada formal en el ducado el 9 de septiembre de 1732 sin tener que renunciar todavía a sus derechos sobre la Toscana. Pero los dos ducados, con solo 360.000 habitantes, de los que 40.000 vivían en la capital<sup>20</sup>, componían una herencia relativamente modesta comparados con la Toscana, con su gran capital de Florencia y los dos importantes puertos de Pisa y Livorno. A pesar de que los beneficios ducales eran insignificantes comparados con los ingresos de los Médicis, las propiedades y terrenos que conformaban la enorme herencia Farnesio se extendían por gran parte de la península itálica, y sus restos resultaron ser una fuente de un muy necesario capital cuando finalmente se desposeyó a la familia en 1860.



Caballero constantiniano sin identificar, obra de Vittore Ghislandi, llamado Fra Galgario (Milán, Museo Poldi-Pezzoli)



Al Papa, a pesar de sus reclamaciones históricas sobre el señorío feudal de partes del gran ducado (a cuyo primer gobernante le entregó el título de Gran Duque el Papa, no el Emperador), así como de Parma y Piacenza, no se le consultó acerca de estos acuerdos. Pero estaba dispuesto a aceptar la propuesta y, así, el 16 de mayo de 1733, escribió a Felipe V para confirmar la continuidad de la posesión de los ducados de Parma y Piacenza y la herencia familiar Farnesio del ducado papal de Castro y del señorío de Ronciglione por parte del Infante Carlos, ignorando la pretensión rival imperial<sup>24</sup>. A la duquesa viuda de Parma, esposa de Francisco (y abuela de Carlos) se la nombró regente mientras Carlos se encontrara ausente en Florencia, lo que causó un cierto resentimiento por parte de la viuda de Antonio. Envalentonado por la evidente debilidad del Emperador, que ahora se veía obligado a enfrentarse a un conflicto en las fronteras orientales del territorio de los Habsburgo, Felipe decidió que era un buen momento para intentar recuperar las antiguas posesiones españolas en Italia. Tanto Nápoles como Sicilia se encontraban muy alejadas de Viena y a ambas las gobernaban virreyes impopulares; como los ejércitos españoles podrían atravesar los Estados Pontificios sin problema alguno para reunirse con las tropas que tomarían la ruta más directa a través del Mediterráneo occidental, era una oportunidad demasiado buena como para dejarla pasar.

Al Infante Carlos se le dio el mando nominal de las tropas españolas en Italia, por lo que viajó a Nápoles vía Roma y, en la frontera sur de los territorios romanos, se reunió con aquellos representantes napolitanos que estaban dispuestos a aceptar lo que los españoles consideraban el derecho incontestable de su rey a los tronos de Nápoles y Sicilia<sup>25</sup>. Mientras Felipe V soñaba con recuperar las posesiones españolas en Italia, las Potencias se preocupaban por cualquier incremento de territorio por parte del reino de España, y la gente corriente de los dos reinos no podía prever demasiados cambios o beneficios. Carlos dejó Parma tras residir en el ducado menos de dos años, pero la ciudad se había ganado un sitio en su corazón, a pesar de que nunca volvería allí. Carlos siempre creyó que la Orden Constantiniana era una institución parmesana, por lo que, al contrario que su hijo y sucesor, nunca hizo esfuerzo alguno por expandirla más allá de las fronteras de los dos ducados.

Los primeros ejércitos de los Habsburgo con los que se encontraron los españoles eran débiles y, en general, estaban mal dirigidos y la lealtad de los napolitanos hacia su virrey milanés, el marqués Visconti, resultaba dudosa; los españoles infligieron una serie de derrotas a los austríacos que culminaron con la batalla de Bitonto, el 25 de mayo de 1734. Carlos logró entrar en su futura capital como el «Generalísimo de los Ejércitos españoles» (alcanzando su mayoría de edad, a los 18, el 20 de enero de 1734) y trató a aquellos que habían luchado a favor de los austríacos con una cortesía exquisita y sin ningún ápice de resentimiento. El 15 de mayo, el rey Felipe, reconociendo que, si asumía la corona, dificultaba aún más conseguir una paz duradera, abdicó sus derechos hacia Nápoles y Sicilia en Carlos, que fue proclamado rey en su lugar. Al haber crecido en Madrid y Sevilla, ambas tierra adentro, y, de alguna forma, culturalmente atrasadas excepto por la influencia de consejeros y artistas franceses que se unieron a la corte borbónica, Nápoles debió de parecerle completamente distinta. El impactante paisaje de la bahía, que se extendía desde el feroz Vesubio a través de las suaves lomas del Posilippo, con el palacio real y el castello dell'Ovo bajo la colina en la que, pronto, Carlos construiría su gran palacio y museo de Capodimonte, no podía ser más diferente del hogar de su infancia o las ricas pero modestas ciudades de Parma y Piacenza, sitas en las llanuras del Valle del Po.

Los austríacos aún resistían en Gaeta; entre los que se unieron a los ejércitos españoles en el asedio se encontraba el príncipe Carlos Eduardo Estuardo, de 13 años, príncipe titular de Gales, en lo que fue su primer enfrentamiento militar<sup>26</sup>. A la rendición austríaca, a principios de agosto, siguió la alegría general de ver partir al virrey austríaco, mientras las tropas victoriosas regresaban a Nápoles conducidas por su nuevo rey, que cabalgaba junto al príncipe de Gales, a quien su primo<sup>27</sup>, tocayo y nuevo amigo trataba como el legítimo heredero al trono británico<sup>28</sup>. El joven pretendiente causó una muy buena impresión general, pues no solo hablaba inglés, sino también italiano, francés y español, y, aunque recibió el rango honorífico de coronel, confraternizaba fácilmente con todos los

grados. Los dos jóvenes no solo compartían nombre, sino también el deseo de recuperar reinos que habían perdido sus padres; el Carlos español tuvo un éxito evidente y su victoria sobre los austríacos traería un período de paz para sus nuevos reinos que duraría casi hasta finales de siglo. A pesar de su aparente promesa y las esperanzas de sus seguidores jacobitas, tanto en casa como en el exilio, Carlos Estuardo, llamado rey titular Carlos III, acabó su vida unos once meses antes que el Carlos III español, en una pobreza ahogada en la bebida y la desesperación, sin ningún heredero directo a sus aspiraciones regias excepto su hermano, cardenal de la Santa Iglesia Romana.

Los austríacos defendieron Sicilia con más ahínco, pero, una a una, las principales ciudades fueron cayendo ante el ejército que comandaba el duque de Montemar<sup>29</sup>, a quien nombraron primer virrey. Carlos fue coronado como rey de Nápoles y Sicilia el 3 de julio de 1735, en la catedral de Palermo. La guerra continuó en el norte de Italia, enfrentando a algunos de los mejores generales de la época como el mariscal duque de Berwick<sup>30</sup> (que murió durante la campaña), quien, al mando de los ejércitos españoles, se enfrentó a su enemigo histórico, el príncipe Eugenio de Saboya. Otros líderes importantes fueron el príncipe de Württemberg, al mando de las tropas alemanas, y los líderes franceses el mariscal duque de Noailles, el mariscal duque de Coigny y el mariscal duque de Broglie, junto al duque de Richelieu, el príncipe de Tingry y el mariscal Mauricio de Sajonia. El rey de Cerdeña, al ver que Austria resistía en Milán, reculó y no estaba dispuesto a seguir con la campaña, por lo que la guerra terminó con un nuevo tratado, cuyos preliminares se firmaron el 3 de octubre de 1735. Estos culminaron en el Tratado de Viena, del 19 de noviembre de 1735<sup>31</sup>, por el que el Emperador reconocía a Carlos como rey de Nápoles y Sicilia a cambio de la posesión de Parma y Piacenza, que quedarían bajo un gobernador imperial, pues Parma había caído en manos austríacas tras una feroz campaña en la que el ducado fue defendido valientemente por los ejércitos españoles y franceses<sup>32</sup>. A Carlos se le permitió conservar los feudos alodiales Farnesio y disfrutar sin restricciones del gobierno de la Orden Constantiniana, pues era una herencia familiar ajena al resto<sup>33</sup>. Este tratado también instituyó la «*secondogeniture*» napolitana, según la cual, en el caso de que las coronas de España y Nápoles se unieran bajo una misma persona, las soberanías italianas deberían transferirse al segundo príncipe en la línea de sucesión<sup>34</sup>.

A pesar de la pérdida de las Dos Sicilias, Austria consiguió una valiosa compensación por lo que había perdido al hacer estas concesiones, que ya se habían establecido *de facto* mediante las armas. Se le exigió a Carlos que renunciara a sus derechos sobre la Toscana, que pasaron a Francisco, duque de Lorena (casado con la hija del Emperador, María Teresa); a cambio, todas las posesiones de la Casa de Lorena se



Duque de Montemar, vencedor de Bitonto, luciendo la insignia de San Genaro



María Amalia de Sajonia, que casó en 1738 con Carlos de Borbón y Farnesio, Carlos VII de Nápoles y Sicilia desde 1734, obra de Anton Rafael Mengs (Madrid, El Prado)

entregaron a Estanislao Leczinski, pasando a Francia tras su muerte (en 1766). Los feudos alodiales de los Médicis continuaron siendo un problema; el agente del Rey de España en Florencia, Fray Salvador Ascanio, realizó posteriormente una investigación exhaustiva acerca de las rentas anuales de cada territorio, que ascendían a la fuerte cantidad de 79.170 ducados. Por desgracia, después de que Felipe se instalara como Duque en Parma, le resultó muy difícil tratar con el hermano de este y los miembros de su corte, y así se lo dijo a Montealegre, en Nápoles; finalmente, estas negociaciones no tuvieron éxito alguno y Carlos y sus hermanos tuvieron que renunciar a este valioso patrimonio<sup>35</sup>.

Ahora, Nápoles tenía, por primera vez en más de 230 años, un rey residente, y los siguientes 65 serían un período dorado en su historia. La abrumadora y a menudo corrupta burocracia de los Habsburgo se fue aligerando y se estableció una floreciente industria turística gracias a las excavaciones de Pompeya y Herculano. Las erupciones del Vesubio atrajeron a visitantes acaudalados de toda Europa, mientras que la creación de una escuela de Arqueología ponía a esta disciplina a un nuevo nivel, a la vez que se creaba un museo público en el que exponer permanentemente los objetos de la Antigüedad recientemente descubiertos. Se construyeron nuevos palacios reales en Capodimonte, Caserta y Portici, así como un espléndido teatro dedicado a San Carlos, y se erigieron en la capital una biblioteca nacional y una casa para pobres. La herencia cultural se enriqueció en gran medida al trasladarse gran parte de la colección de arte privada de los Farnesio de Parma a Nápoles, y el hijo y heredero

de Carlos fundó una fábrica de porcelana siguiendo el modelo de las ya existentes en Meissen y Sèvres. En la década de los 60 del siglo XVIII, Nápoles era la tercera ciudad más grande de Europa y gracias a la enorme riqueza adquirida debido a sus visitantes, se estaba convirtiendo rápidamente en una de las más prósperas. Aunque seguían vinculadas a los objetivos españoles en política exterior, los ejércitos napolitano y siciliano apenas participaron en los principales conflictos internacionales durante el resto del siglo. La boda de su rey con la princesa María Amalia de Sajonia y Polonia<sup>36</sup>, que viajó a Nápoles para la ceremonia, el 19 de junio de 1738, en compañía de su hermano, el Príncipe Elector, proporcionó a los napolitanos un extraordinario espectáculo de esplendor y una oportunidad de celebración que satisfizo hasta a los apetitos más extravagantes<sup>37</sup>.

Las relaciones de este nuevo reino con la Iglesia se vieron enrarecidas por la necesidad urgente de reformar el clero, lo que pronto derivó en protestas hacia Roma; Carlos no recibió la investidura papal como Rey de las Dos Sicilias y Jerusalén hasta el 10 de mayo de 1738, con la promulgación de la bula «*Ad excelsum pastoralis officii culmen*». A esto siguió la aceptación de la investidura por parte del Rey, en un acta con fecha del 2 de abril de 1739, tras unas difíciles negociaciones acerca de los términos del concordato con la Iglesia. A Carlos se le confirmó la posesión de Sicilia y de las tierras situadas más allá del Faro y hasta la frontera con los territorios eclesiásticos, con excepción de la ciudad papal de Benevento y los demás antiguos territorios papales que, históricamente, formaban parte de los territorios de la Iglesia, en su nombre y en el de los herederos varones de su padre por línea masculina (para englobar también a sus hermanos). Si no hubiere tales herederos, los tronos pasarían a los descendientes más cercanos por línea femenina al último varón, por orden de primogenitura<sup>38</sup>. Las negociaciones fueron extensas, y la correspondencia conservada en los archivos muestra que el Rey aún no había decidido cómo firmar, si como «*Carlo*» o como «*Yo el Rey*», tal y como era tradicional en España; finalmente, se decidió por la primera fórmula. La herencia del Gran Maestrazgo por parte de Carlos recibió finalmente la confirmación papal en un breve del 12 de mayo de 1739<sup>39</sup>, en el que se confirmaba su derecho a administrar la Orden como una institución al margen del control del gobierno de Parma y Piacenza, a pesar

de que se encontrara dentro de los dos ducados. En 1741, una ampliación del concordato con la Santa Sede regularía las relaciones Iglesia-Estado y permitiría imponer algunos impuestos sobre las propiedades de la Iglesia, así como restringir el número de miembros del clero y de los cuerpos eclesiásticos<sup>40</sup>.

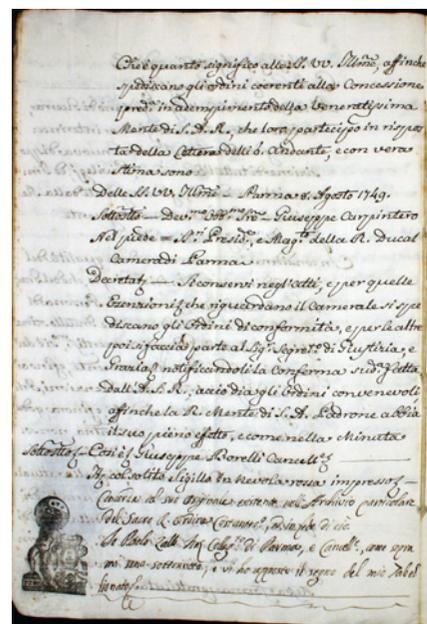
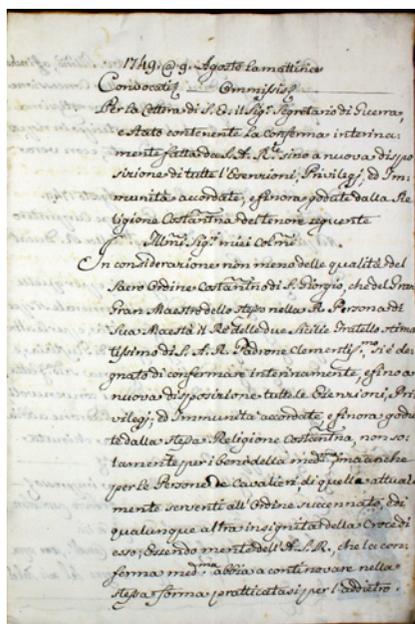
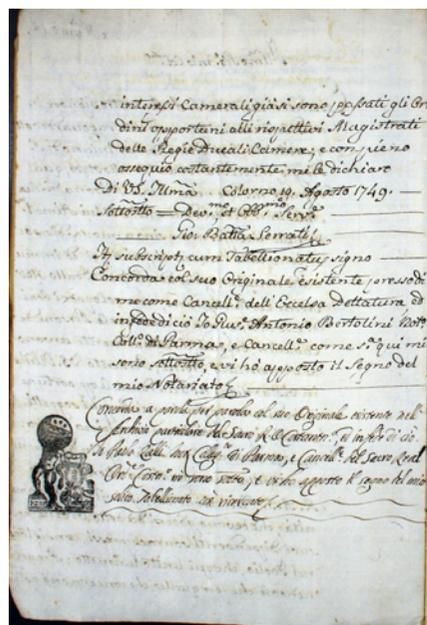
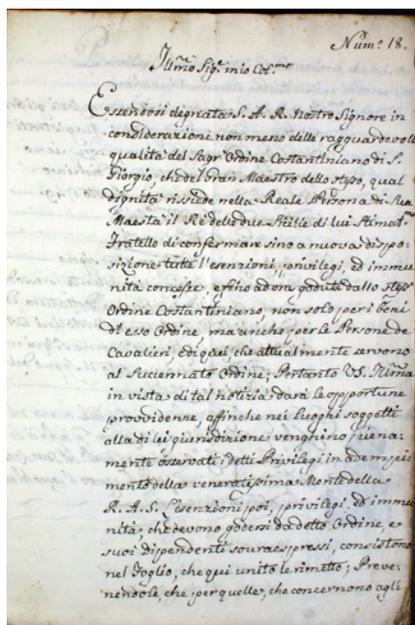
Austria había ocupado formalmente los ducados de Parma y Piacenza el 28 de abril de 1736, pero Carlos pudo mantener el control de la Orden Constantiniana y sus beneficios en la convención de Viena del 28 de agosto de 1738<sup>41</sup>, pues los emisarios borbónicos lograron demostrar que el gran maestrazgo era una herencia familiar, y no parte del patrimonio del estado, afirmación que venía refrendada por los términos de la Patente Imperial de 1699, en la que se confirmaba su traspaso a la familia Farnesio. El segundo pacto de la familia Borbón, el Tratado de Fontainebleau, del 15 de octubre de 1743, entre Francia y España, estableció que los descendientes de la Reina de España recuperarían los ducados de Parma y Piacenza como parte del patrimonio de ella, pero irían al siguiente hermano de Carlos, el Infante D. Felipe. Se aplacó al Rey de Cerdeña, aliado de los Habsburgo, con la promesa, en el Tratado de Worms, del 13 de septiembre de 1743, de entregarle Piacenza, de la que tomó posesión formal el 4 de febrero de 1744. Pero el gobierno sardo fue breve; el 5 de septiembre de 1745, las tropas españolas ocuparon el ducado y se trasladaron a Parma el 16 de ese mismo mes. De todas formas, Austria no se rendiría sin luchar, recuperando brevemente Parma el 20 de abril de 1746 y Piacenza el 1 de agosto de ese mismo año.

Aunque formó parte de los preliminares, Carlos se negó a firmar el tratado final en Aix-la-Chapelle<sup>42</sup>, pues en él se decía que en el caso de que el Infante D. Felipe muriera sin herederos, Parma y Guastalla (el antiguo ducado Gonzaga que se había añadido a su herencia por presión española) pasarían a manos del Emperador y Piacenza y Guastalla a manos de Saboya-Piamonte-Cerdeña. Carlos, naturalmente, consideraba que Parma y Piacenza eran suyas por derecho de nacimiento, tal y como se le había garantizado en diversos tratados. Finalmente, tras arduas negociaciones, se firmó en Niza una convención (4 de diciembre de 1748<sup>43</sup>) por la que Austria abandonaría los tres ducados y estos se entregarían al Infante D. Felipe; tomó posesión de Parma el 3 de febrero de 1749 y de Piacenza el 5 de febrero de ese mismo año, con la promesa de que todo les sería devuelto a sus propietarios en el mismo estado en el que se encontraba. Carlos (ahora Carlos VII de Nápoles y Sicilia) continuó administrando sin problemas los asuntos de la Orden, incluso después de que su hermano tomara posesión del ducado tras la guerra de sucesión austríaca. Si el rey Carlos VII mantuvo la sucesión de forma ilícita tras su marcha de Parma, tal y como sostienen los partidarios del linaje de Parma, entonces el Emperador hubiese tenido la mejor oportunidad de reclamar la prerrogativa de gran maestre entre 1736 y 1748, cuando Parma y Piacenza se gobernaban como provincias austríacas y el Infante D. Felipe, futuro duque, no era más que un miembro menor de la dinastía española sin ninguna perspectiva de futuro en especial. Por otro lado, el duque Felipe podría haber pensado que el artículo 2 de la Convención de Niza le permitía tomar posesión del gran maestrazgo constantiniano cuando se le nombró duque soberano.

Una carta del marqués de Montealegre, ministro de estado de las Dos Sicilias, con fecha del 29 de mayo de 1734 y dirigida al gran prior de la Orden, Lampugnani (que desempeñó este cargo desde 1719), confirma el estatus de autonomía de la Orden y su independencia respecto a cualquier Corona: *«el Rey pretende mantener y conservar para sí el gran maestrazgo de la Orden con toda su jurisdicción, prerrogativas y facultades... debido al evidente y claro motivo de que dicho gran maestrazgo no pertenece ni está conectado con el ducado de Parma y Piacenza, sino, de*



Infante D. Felipe de Borbón y Farnesio, que se convirtió en Duque de Parma y Piacenza en 1748



Acta escrita en nombre de Felipe, Duque de Parma, en la que se confirman los derechos del Rey de Nápoles al Gran Maestrazgo de la Orden Constantiniana, 1749 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

hecho y particularmente, con la Serenísima Casa de Farnesio, como dejan bien claro las Bulas Papales y, en consecuencia, Su Majestad no va a ceder en esto... debido a los incuestionables derechos de Su Majestad al gran maestrazgo de la Orden»<sup>44</sup>. El texto que se conserva de esta carta aparece en una copia notarial que envió Lampugnani, probablemente poco antes de morir, junto con una carta, sin fechar, al Infante D. Felipe, duque de Parma, Piacenza y Guastalla, territorios de los que el hermano de Carlos tomó posesión formal como duque tras el Tratado de Aix-la-Chapelle, de 1748. Queda totalmente claro en el texto que la posesión de los ducados no incluía derecho alguno hacia el gran maestrazgo constantiniano<sup>45</sup>; esta carta sigue siendo tan importante para el estatus actual de la Orden como lo fue en el siglo XVIII.

La carta que escribe Lampugnani al nuevo duque demuestra que la administración de la Orden estaba dispuesta a afirmar la autoridad del rey Carlos y que no toda la nobleza parmesana deseaba repatriar el gran maestrazgo, como han afirmado algunos. De todas formas, algunos miembros de la nobleza parmesana seguían deseando que el Infante D. Felipe (Filippo para sus súbditos) devolviese el control de la Orden a Parma, lo que les proporcionaría la oportunidad para reclamar en exclusiva los cargos de mayor rango dentro de la misma. Carlos, como gran maestre, había preferido, en general, cumplir las aspiraciones de la nobleza parmesana y no intentó de ninguna forma establecer una sede o crear miembros en Nápoles; pero la nobleza parmesana se encontraba muy alejada de la corte del gran maestre, y el Rey tendía a confiar en un puñado de consejeros que había conocido durante su breve reinado en Parma y que le habían seguido hasta Nápoles. Tras la muerte de Lampugnani, quien, como gran prior, disfrutó

de un inmenso poder sobre la Orden desde la sucesión del Infante Carlos en 1731, le sucedió en el cargo en 1749 un noble prelado de Parma, el Reverendísimo Monseñor Conde Carlo Tarasconi Smeraldi (1704-1778). El largo desempeño de este prestigioso cargo por parte de este último desde la iglesia de la Steccata, que solo terminó a su muerte, unos 30 años después, significó que los asuntos eclesiásticos de la Orden estuvieron en manos de solo dos hombres durante cerca de 60 años. De todas formas, Tarasconi no tenía la misma relación personal con el gran maestre que su predecesor, especialmente tras la partida de Carlos hacia España en 1759.

Para cuando Felipe se convirtió en duque de Parma, en 1748, su hermano llevaba unos 14 años gobernando en Nápoles, y no había ninguna razón práctica ni legal por la que tuviera que devolver

el gran maestrazgo a Parma. Felipe, en vez de protestar, confirmó los derechos de su hermano; las autoridades de Parma, en nombre del duque, redactaron tres actas, el 8<sup>46</sup>, el 10<sup>47</sup> y el 19 de agosto de 1749<sup>48</sup>, que trataban directamente del reconocimiento de los derechos de Carlos, y hubo un acta más, del 2 de marzo de 1751, en la que se volvían a confirmar<sup>49</sup>. Cuando surgió un problema acerca de la sucesión del conde Giovanni Anguissola en una encomienda en Parma, el ministro del Rey escribió al duque (26 de junio de 1753) no como representante de la soberanía napolitana, sino como «*Re mio Signore come Gran Maestro dell'Ordine medesimo...*», a lo que Felipe le respondió sin ambages que las prerrogativas de la Orden continuaban manteniéndose «*in considerazione sopra tutto di S. M. il Gran Maestro dell'Ordine stesso*»<sup>50</sup>. Un importante historiador de la Orden, el conde Emilio Nasalli Rocca di Corneliano, en un estudio posterior acerca de la pretensión parmesana, escribió que la sucesión borbónica al gran maestrazgo fue sin lugar a dudas con todo derecho al ser una dignidad familiar, pues la Orden estaba sujeta a la ley canónica y al patrocinio privado y no se trataba de una Orden de estado<sup>51</sup>. Nasalli Rocca continúa explicando que cuando Carlos se convirtió en rey de Nápoles, conservó con plena legitimidad el patrimonio personal de la Orden, que siguió disfrutando de un estatus irrenunciable dentro de la ley canónica<sup>52</sup>. Este ha sido el punto de vista general entre todos los historiadores serios de la Orden, aunque en ocasiones, ha surgido la idea contraria de que el gran maestrazgo estaba unido a la corona de las Dos Sicilias.

Solo tras la muerte de Felipe y sucesión de su hijo Fernando hubo algún intento serio por parte de Parma de reclamar el gran maestrazgo. En una serie de cartas escritas entre el ministro del Duque, el conde Sacco, y el Padre General Ximenes durante 1778, y en otra escrita por Sacco el 3 de julio de 1778, el ministro afirma que el gran maestrazgo constantiniano había sido «*cedido y entregado al duque Francisco Farnesio, a sus hijos, nietos y descendientes y a todos los Sucesores y Soberanos existentes pro tempore en los dos ducados de Parma y Piacenza*». Continúa diciendo que este hecho justifica la reclamación de Fernando de que se le cediera a él el gran maestrazgo, porque no era correcto que los capellanes de la Orden no estuvieran sujetos a su disciplina y que sus fondos y sus miembros se encontrasen bajo la jurisdicción de otro territorio<sup>53</sup>. Esta carta dice también que, en opinión del gobierno de Parma, resultaba «ridículo» que las encomiendas fundadas por Francisco Farnesio dentro de la propiedad del estado no las pudiese otorgar el propio duque de Parma. Ximenes, en su respuesta, fechada el 23 de julio de 1778, muestra sus simpatías ante la petición del duque, pero no pudieron convencer ni al rey napolitano ni a Carlos III para que accedieran a la misma.

Fernando de Parma era consciente de que, para su familia, él era el primo pobre, el soberano de un pequeño estado situado peligrosamente en medio de las vastas posesiones territoriales de los Habsburgo. Su madre era una princesa francesa, la única hija de Luis XV a la que su padre permitió que se casara, y Fernando recibía constantemente cartas en las que su abuelo le aconsejaba y presionaba. Al igual que a su abuelo y sus primos, los reyes de España y de las Dos Sicilias. Le encantaba cazar, pero no compartía la profunda devoción religiosa de su padre, el rey Felipe, ni la libidinosa naturaleza de su abuelo francés; era devoto de su gente y, a su vez, era un soberano muy querido. Encontraba tremendamente mortificante la autoridad de la que disfrutaba el rey



Infante D. Fernando, Duque de Parma, obra de Pietro Ferrari

napolitano en su ducado debido a su cargo de gran maestro, pero no había mucho que pudiera hacer, pues tanto la primacía genealógica como el derecho legal pertenecían, sin lugar a dudas, a Nápoles. Sus intentos por persuadir a su abuelo y luego al sucesor de este, Luis XVI, para que intervinieran en su favor contra España o las Dos Sicilias cayeron aparentemente en saco roto<sup>54</sup>. No obstante, el inmenso rechazo que sentía hacia el vice gran prior de la Steccata, monseñor Pietro Bonazzi, nombrado en 1779, estaba evidentemente justificado, tal y como puede observarse en una carta que su ministro, Sacco, escribió a Ximenes (el 13 de agosto de 1779) en la que dice que consideraba a esta persona «*vulgar, sin mérito alguno, [e] inadecuada*» y que los nobles caballeros de la Orden lo encontraban repulsivo. En su respuesta, Ximenes informa a Sacco de que ha enviado a Madrid a D. Giuseppe Azlor como representante del duque, pero sin resultado alguno. El duque siguió resintiéndose de que el trono del gran maestro en la Steccata estuviera reservado para el rey napolitano (quien, de todas formas, nunca regresó a su antigua capital) y no para él, y de que no pudiera contestar ningún decreto del gran maestro, como uno promulgado en 1791 acerca de los privilegios de los caballeros parmesanos.

Resulta evidente que algunos caballeros parmesanos no estaban contentos con la administración de la Orden, y se enviaron a Nápoles varias cartas anónimas dirigidas al gran maestro, de las que se conservan dos, en las décadas de los 60 y 80 del siglo XVIII. La primera de las cartas que se conservan (número 3), que ocupa casi ocho páginas, denuncia a los encargados de administrar las finanzas de la Orden y les acusa de comprar propiedades con precios inflados y recibir comisiones de los vendedores<sup>55</sup>. La carta proporciona cifras concretas y los nombres de aquellos que, supuestamente, se beneficiaban del fraude. La segunda (número 12), que ocupa casi nueve páginas, es posterior a 1784 y critica tanto la administración de las finanzas como al vice gran prior Bonazzi, lo que confirma la mala reputación que tenía en Parma.

Pero Fernando siguió sin rendirse, y, en 1794, cuando su hijo Ludovico viajó a Madrid para el compromiso formal con la hija del Rey de España, entregó al ministro que le acompañó, el Conde Cesare Ventura, una lista de instrucciones acerca de cómo discutir en los temas relativos a la Orden Constantiniana. Parece que Ventura logró algunos progresos, pues se ganó la confianza de Carlos IV y de su favorito Godoy, recién nombrado duque de Alcudia, pero sin ningún avance formal sobre el asunto. Ventura tuvo que regresar a Parma para lidiar con una crisis política inminente y el sustituto que enviaron a Madrid para seguir con las negociaciones acerca del matrimonio se hizo impopular en la corte.

El resentimiento del duque resurgiría sin lugar a dudas con la última investidura de un caballero que tuvo lugar en los ducados, la del conde Claudio Luigi Douglas Scotti<sup>56</sup>. Se llevó a cabo en la iglesia de Santa María Inmaculada llamada de las «*Putte Preservate*»<sup>57</sup>, en Piacenza, el 19 de abril de 1794, y fue presidida por el comisionado designado por el gran maestro, el duque Carlo Sforza Fogliani, y por otro caballero residente en Piacenza, el conde Giulio Maruffi; la celebró el *prevosto*, monseñor conde Carlo Scribani Rossi (posteriormente nombrado obispo de Piacenza), que recibió la autorización directa del gran prior, monseñor Domenico Pignatelli, y que se sentó en el trono del gran priorato, en el lado del Evangelio, junto al duque Fogliani. De forma poco habitual, el testigo principal y *padrino* del nuevo caballero fue el marqués Niccolò Mandelli, caballero y, posteriormente, bailío de la Orden de Malta, a quien tal vez eligieron para demostrar una cierta solidaridad entre las dos Órdenes<sup>58</sup>. Aunque asistieron a la ceremonia la mayoría de los caballeros que vivían en Piacenza<sup>59</sup>, no estuvo presente ningún representante de la administración ducal.

El ejército francés al mando de Napoleón llegó a Piacenza el 7 de mayo y, dos días después, se firmó un acuerdo con el duque por el que se permitía al ejército francés reaprovisionarse y cruzar los ducados sin ninguna traba. Al mes siguiente, se firmó un armisticio entre el rey de las Dos Sicilias y la República Francesa por el que se acordaba que las propiedades del Rey en Italia (incluidas aque-

llas de la Orden en Parma) no podrían ser requisadas, a cambio de que se le prohibiera la entrada en los puertos napolitanos a la flota británica. El 9 de julio de 1796, el Rey, en calidad de gran maestro, le escribió al duque Fernando acerca de los fondos que pertenecían a la iglesia de la Steccata y pidiéndole que no se perjudicara de ninguna forma los derechos de la Orden<sup>60</sup>, pero, aunque el duque no le respondió, tampoco tomó ninguna medida que frenase la autoridad del gran maestro. El Rey escribió por última vez el 19 de agosto de 1797<sup>61</sup> para quejarse de que se habían infringido dos privilegios de la Orden<sup>62</sup>; el ministro de estado parmesano le contestó que esos privilegios seguían plenamente vigentes, y que, si se habían vulnerado inconscientemente, fue sin su conocimiento y sin que interviniera la Intendencia<sup>63</sup>.

Poco después, el «*direttorio esecutiva all'Esercito in Italia*» francés, declaró que, en vista del inicio de las hostilidades por parte del rey napolitano, tenía derecho a confiscar cualquier propiedad dependiente del Rey de Nápoles, incluidos todos los beneficios pertenecientes a la Steccata, entre los que se encontraban varios miles de hectáreas de valiosa tierra así como diversos edificios importantes (excepto aquellos pertenecientes a encomiendas familiares)<sup>64</sup>. Se hizo como represalia a la ruptura, por parte de Fernando IV, del acuerdo previo de prohibir la entrada a sus puertos a la flota británica, y marcó el final definitivo de la conexión de la Orden con Parma. Fernando envió a Parma desde Nápoles a un nuevo vice gran prior, el reverendo Antonio Ferlone, pero el Duque le negó la entrada al ducado. El 11 de marzo de 1799, el duque Fernando le compró estas posesiones a la administración francesa y las utilizó para ayudar a los pobres de sus ducados, por un total de 10.220.549 *lire*, 18 *soldi* y 11 *denari*, que dividió entre las comunas de Parma y Piacenza<sup>65</sup>. La parte de estas posesiones que no vendieron las dos comunas durante la ocupación francesa la utilizaría la antigua emperatriz María Luisa en 1817 para financiar la fundación de su propia Orden Constantiniana.

## NOTAS

1. La muerte de la primera mujer de Felipe provocó una cierta crisis dentro de la casa del rey; la concupiscente naturaleza del rey le impedía llevar una vida de castidad, mientras que su conciencia le prohibía tener una amante. Eligieron a Isabel por sus supuestas docilidad y modesta inteligencia, pues los consejeros del Rey consideraban que estas eran cualidades importantes, ya que habían tenido dificultades con su excesivamente franca predecesora. Pero las predicciones acerca de Isabel no pudieran estar más equivocadas; era inteligente, culta y sofisticada, y desempeñó un importante papel en la corte hasta el día de su muerte. Como pareja, estuvieron muy unidos, compartiendo la misma cama (para gran sorpresa de muchos en la corte) y teniendo como testigos del extremo al que llegaba su devoción física sus numerosos y frecuentes embarazos.
2. El estudio de Ranc hizo dos copias de esta obra, de las que una se conserva en el Palacio Real de Madrid y la otra en el Palacio de El Pardo. Este cuadro se basa en una composición anterior de 1725, en la que un Carlos de 9 años muestra su insignia del Toisón de Oro, en vez de la de la Orden Constantiniana. Mi agradecimiento al Dr. Sergio Rodríguez por localizar esta obra. El Dr. Rodríguez ha localizado otro retrato de cuerpo entero del joven infante, con el marco surmontado por un trofeo dorado y magníficamente tallado en el que se incluye el collar de la Orden Constantiniana, en La Granja.
3. Mons. Camillo Marazzani, nombrado en 1711, muerto en 1760.
4. 1670-1748, hija del Elector Palatino Felipe Guillermo y hermano de Leonor, casada con el emperador Leopoldo y corresponsal ocasional con los príncipes Ángel; tuvo tres hermanas: María Sofía, casada con Pedro II, rey de Portugal; María Ana, casada con el desafortunado Carlos II, rey de España; y Hedwig, casada con el príncipe Jakub Sobieski, hijo mayor del rey Juan Sobieski.
5. En su momento, Carlos delegó el estatus de «primogénito» en su tercer hijo, mediante un acta del 16 de octubre de 1759.
6. Ver Vicente Bacallar y Sanna, Marques de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España e historia de su Rey Felipe V el Animoso*, en 4 volúmenes, vol. 4 [edición de 1793], pp. 8.
7. Situada cerca de Gaeta, esta isla fue utilizada en el pasado como base pirata y también sufrió ataques frecuentes por parte de las tropas del Sultán otomano. Entregada a los Farnesio por Carlos I de España (el emperador Carlos V), Felipe II confirmó su estatus de feudo directo de la Corona napolitana el 13 de febrero de 1588. Hubo frecuentes disputas entre los Farnesio y los reyes de Nápoles acerca de hasta dónde se extendía la jurisdicción de los primeros, hasta que, en el Tratado de Ryswick, Luis XIV obligó a Carlos II de España a concederle jurisdicción soberana; de todas formas, este privilegio le duró poco, reafirmandose la preeminencia de la Corona napolitana. Con la subida al trono de Nápoles y Sicilia del Infante D. Carlos en 1734, la isla se colocó bajo la administración de la Corona napolitana. Fue ocupada brevemente por los británicos en 1813, y Metternich la propuso como sede de la Orden de Malta; finalmente, se unió al Reino de Italia en 1861.
8. La disputa inglesa surgió debido a la falta de claridad acerca de si la sucesión a través de línea femenina tenía precedencia o no sobre la masculina, lo que condujo a la Guerra de las Dos Rosas, que, finalmente, terminaría por traer la ascensión al trono de la dinastía Tudor.
9. La Casa Real portuguesa desciende, por línea ilegítima, de la Casa de Francia, y, ya que el Emperador de Brasil era un Capeto, aunque descendiente de una doble bastardía, puede argüirse que los seis años existentes entre 1868 y 1874 no se aplican.
10. La Gran Duquesa Reinante Carlota de Luxemburgo (1896-1985), quien sucedió en 1924, abdicó en 1964 y casó con el príncipe Félix de Borbón-Parma (1893-1970) en 1919, así que, entre 1931 y la sucesión de su hijo Juan en 1964, existía una consorte de linaje Capeto de un soberano reinante.
11. 1683-1748, nombrado duque en 1738.
12. 1705-1752, también fue marqués soberano de Tresana (mini estado feudatario de la Corona de Nápoles).
13. 1698-1771, nombrado duque en 1740. Montealegre, junto a los demás grandes nobles de su séquito, sería uno de los primeros en recibir la Orden de San Genaro, fundada en julio de 1738 por Carlos como rey de Nápoles y Sicilia.
14. Nombrado caballero de San Genaro en octubre de 1738, recibió el Toisón de Oro en 1764, y fue consejero y, desde 1759, «sumiller de corpo» del Rey hasta su muerte, en 1783.
15. Giustiniano Borra, *Diario di Parma*, vol. 5. p. 420.
16. «... dal Reale Infante Duca di Parma riscontro di particolare propensione alla Religione Costantiniana, della quale si è degnato di accettare la dignità di Gran Maestro della medesima.» Archivio di stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1360.
17. Como el «*Serenissimo Signore Testatore, in questa parte come Gran Maestro dell'Ordine Costantiniano... servendosi delle facultà tutte che a lui competano come Gran Maestro predetto...*».
18. España, Archivo General de Simancas.
19. Con este tratado (ratificado por España el 25 de mayo y por Austria el 16 de junio de 1725), Austria accedía a presionar a Gran Bretaña para que cediera la soberanía de Gibraltar; en vez de eso, condujo a un tratado franco-británico (el de Hanover, el 33 de septiembre de 1725, del que también formaron parte los Países Bajos y al que se unieron posteriormente Suecia y Dinamarca). España le declaró la guerra a Gran Bretaña en febrero de 1727 y sitió Gibraltar, pero el Emperador permaneció neutral en lugar de apoyar a Felipe, tal y como este esperaba; sin duda el emperador Carlos estaba molesto por tener que apoyar al que fue su rival por el trono de España. Esta nueva guerra terminó en mayo de 1727 con pérdidas para la flota española y la inútil alianza con Austria se rompió; la relación entre España y Austria se resintió aún más cuando el Emperador proclamó la «pragmática sanción» que restauraba su reclamación sobre España.
20. En esa misma fecha, Venecia tenía una población de 150.000 habitantes, Milán, de 125.000 y Nápoles, de más de 300.000.
21. Este tratado entre Francia y Cerdeña-Saboya le prometía a Carlos los puertos toscanos de los Presidios, así como Parma y la Toscana, pero España se negó a ratificarlo.
22. Las tropas españolas terminarían por establecer, en 1747, al infante D. Felipe de Borbón y Farnesio como duque de Parma, y sería confirmado como tal, además de recibir el antiguo ducado Gonzaga de Guastalla, por el tratado de Aix-la-Chapelle, en 1748. No se buscó la investidura papal ni tampoco le fue concedida, y el duque de Parma no adquirió ningún de-

recho sobre los territorios alodiales Farnesio ni sobre el gran maestrazgo constantiniano, que permanecieron en manos de su hermano, el Rey de Nápoles (y, desde 1759, en las del hijo menor de este, Fernando). Aunque el nuevo emperador, entonces el Gran Duque Francisco de Toscana, accedió a lo pactado en el tratado, no se invistió formalmente a Felipe como duque de Parma.

23. Su ambición se vería cumplida en 1859. La historia de las guerras en Italia aparece descrita en detalle en los comentarios del Marqués de San Felipe, *op. cit. supra*, edición de 1793, vol. IV, pp. 12 y siguientes [faltan los años 1736-40].

24. Archivos Secretos Vaticanos, Ep. Ad Princeps, Reg. 105, pp.169-170.

25. A pesar de que España reconociera la posesión de los dos ducados por parte de Austria en el Tratado de Londres de 1720 y en el Tratado de Viena de 1725, estas renunciaciones no se consideraron lo suficientemente fuertes como para superar al derecho fundamental de la sucesión hereditaria.

26. El príncipe Carlos le fue presentado al Rey por su primo, el duque de Liria, heredero del mariscal duque de Berwick; el rey Carlos le hizo saber que podía tratarse públicamente como Príncipe de Gales si así lo deseaba, pero el joven príncipe, que no quería avergonzarse a su anfitrión, pidió tan solo que se le tratase como una dignidad de incógnito. El príncipe Carlos estaba ansioso por entrar en acción, y, al contrario que el Rey, a quien aconsejaron mantenerse al margen, pasó varias horas en las trincheras; Liria, que velaba por su seguridad, señaló que el Príncipe de Gales necesitaba impresionar pues «*no tenía más fortuna... que la que conseguiese a punta de espada*». El joven príncipe no decepcionó y demostró una gran sangre fría bajo el fuego enemigo, «incluso cuando las balas silbaban junto a sus oídos». Citado por Frank McLynn, *Charles Edward Stuart, A Tragedy in Many Acts*, London, 1988, pp. 39-40, nota 23.

27. La madre del Príncipe de Gales, María Clementina Sobieska era hija del príncipe Jakub Sobieski (único hijo del rey Juan III Sobieski de Polonia) y de Hedwiga de Baviera-Neoburgo, cuya hermana Dorotea casó en primeras nupcias con Odoardo Farnesio, con quien tuvo a Isabel, la madre de Carlos de Borbón, y luego con Francisco Farnesio, quien adquiriría el gran maestrazgo constantiniano en 1698.

28. Los informes ampliamente difundidos acerca del valor y la conducta del príncipe pronto llegaron a Londres y provocaron intensas protestas; el elector de Hanover, Jorge II, era completamente germánico en sus simpatías hacia el bando imperial y se puso furioso ante el respeto que despertaba el hijo de su rival. El ministro británico en Madrid protestó violentamente contra estas acciones tan poco amistosas, tal vez olvidando la humillación sufrida por el rey español en los años posteriores a 1713. Pero el rey Carlos describió al príncipe como «*vif, il est charmant*», cenaban juntos todos los días y el Rey, a petición del Príncipe, se ofreció a aceptar a varios oficiales jacobitas dentro de su ejército.

29. José Carrillo de Albornoz y Montiel, duque y conde de Montemar (1671-1747), comandante de las tropas españolas que ocuparon Parma en 1731 en nombre de Carlos, y en Bitonto, licenciado en 1742. Fue nombrado caballero de San Genaro en la primera promoción de 1738 y caballero del Toisón de Oro en 1732.

30. Cuyo hijo mayor, el duque de Liria, estaba al mando de las tropas españolas que permanecían en el Reino de Nápoles.

31. Confirmado el 13 de diciembre de 1736 y en el tratado de paz definitivo del 18 de noviembre de 1738.

32. Las tropas imperiales al mando del príncipe Lobkowitz (que había dirigido violentamente las fuerzas imperiales en la defensa de Mesina contra los españoles el año anterior) ocuparon los ducados el 28 de abril de 1736.

33. Tras la investidura de Francisco, duque de Lorena, como gran duque de Toscana.

34. La investidura imperial tanto de Toscana (en la persona de Francisco, duque de Lorena y progenitor de la Casa de Habsburgo-Lorena) como de Módena y los demás territorios de los Este en la persona del archiduque Pedro Fernando, vieron instituidas reglas de segundogenitura similares. Por tanto, cuando, en 1790, el gran duque Leopoldo I se convirtió en Emperador, su segundo hijo, Fernando, heredó la Toscana; y cuando el último de los duques de Módena murió en 1875, la sucesión titular pasó primero al heredero imperial, el archiduque Francisco Fernando, y, tras su asesinato, al futuro emperador Carlos. Tras la sucesión de este último en 1916, pasó al segundo hijo de Carlos, el archiduque Roberto, que añadiría el apellido Este. El hijo mayor de este último, el archiduque Lorenzo, príncipe de Bélgica, es la cabeza actual de la Casa de Austria-Este y heredero de los ducados Este de Módena, Massa y Carrara.

35. Archivio di Stato di Napoli, affari esteri, n.º 855, Parma 1738-39.

36. Su padre ganó la guerra de sucesión polaca, lo que provocó que el suegro de Luis XV tuviera que exiliarse con el premio de consolación de Lorena.

37. La ceremonia de matrimonio en sí, tuvo lugar en la isla de Gaeta, pero fue precedida por una enorme celebración en las dos capitales de Nápoles y Palermo, que no habían sido testigos de la celebración de un matrimonio en más de 250 años [cuando Fadrique IV de Aragón, rey de Nápoles y Sicilia y todavía heredero designado al trono casó con su segunda mujer, Isabella del Balzo,, prima por matrimonio de los Ángelo, el 28 de noviembre de 1486]

38. «*Investitura regni utriusque Siciliae et Hierusalem pro serenissimi Carolo Borbonio Infante Hispaniarum*», Clemente XII, PP, *Bullarium Romanum*, número CCXXXIII, pp. 377-386. Al ser estos reinos feudatarios del Papa, se investía al Rey a cambio de un pago anual de 7.000 ducados. Los términos de la investidura papal se reimpusieron en el decreto pragmático de 1759, pero con un ligero cambio: en el caso de la extinción de la línea masculina descendiente de Carlos III, el trono pasaría a la mujer más cercana antes de hacerlo a los descendientes de sus hermanos. Cuando recibió la investidura, en 1738, el Rey seguía sin descendencia.

39. Esta fecha aparece citada en varias fuentes secundarias, pero el autor no ha encontrado todavía copia alguna de esta bula ni en los archivos papales ni en los archivos Farnesio.

40. De todas formas, siguieron existiendo disputas fronterizas menores entre el Reino y los Estados Pontificios, y cuando, en 1746, el cardenal Spinelli intentó introducir la Inquisición, la Corona protestó enérgicamente y el cardenal se vio forzado a dimitir como arzobispo de Nápoles y a abandonar la ciudad.

41. En un añadido secreto a esta convención entre el Emperador y el Rey de Francia, se reconocía formalmente el derecho hereditario del Infante Carlos y de sus hermanos, Felipe y Luis, hacia los estados alodiales Farnesio y Médicis, aunque, al mismo tiempo, se acordó que, en la práctica, se dejarían al margen los territorios de la Toscana (la herencia privada Médicis). Puede encontrarse una copia de esta convención en el Archivo di Stato di Napoli, Archivo Farnesiano, 1381.

42. En el cuarto de los preliminares y en el artículo séptimo de este tratado, España accede a que, si el rey Fernando VI continuaba sin herederos, y «*después que su Majestad el Rey de las Dos Sicilias hubiese pasado a la Corona de España*», renunciaría a su derecho al trono de las Dos Sicilias; este hecho disuadió aún más a Carlos de firmar el tratado.

43. «Art. 2. Sur les évacuations, cessions et restitutions respectives. Les duchés de Parme, de Plaisance et de Guastalle, seront évacués le 4 Janvier 1749 et remis au sérénissime infant don Philippe en la même manière et dans la même étendue qu'ils ont été ou dû être possédés par les présents possesseurs conformément à l'article 7 du traité.»

44. «Ho ricevuto il foglio di V. Ill.ma da 4 del corrente.. che il Re intende di ritenere, e conservare presso di se il Gran Magistero dell'Ordine su detto con tutta quella piena giurisdizione, prerogative, e facultà non tanto sopra Le Chiese, Cappelle, Commende e Beni della detta Religione, quanto anche sopra Le Persone, i secolari, i Ecclesiastiche, che sono decorate della Croce di detta Religione, ò che attualmente servono alla medesima, e ciò per l'incontrastabile evidente ragione che il Gran Magistero suddetto none annesso, o connesso a ducati di Parma, e di Piacenza, ma' proprio, e particolare della Ser.ma Casa Farnese, come appare alle Bolle de Sommi Pontefici e consequentemente di S. M.ta, che ne el'ciede. Quindi inerendo V. Ill.ma a tale determinazione della Maestà Sua dovrà continuare ed esercitare le incombenze ditte della Sua Carica, e dignità di Gran Priore dell'Ordine... Le incontrastabili ragioni della M. S. sopra l'Ordine Costantiniano.... Tanto significo a V. Ill.ma d'Ordine della M. S. come Gran Maestro.»

45. El documento notarial está fechado el 12 de julio de 1749.

46. «Illmi Sig<sup>re</sup>. miei Col.mi. In considerazione non meno delle qualità del Sacro ordine Costant.no di S. Giorgio, che del gran Maestro dello stesso nella R. Persona di Sua Maestà il Re delle due Sicilie Fratello stimatissimo di S. A. R. Padrone clementis<sup>mo</sup>. sia degnato di confermare interinalmente, e fino a nuova disposizione tutte le Esenzioni, Privilegi, ed Immunità accordate, e finora godute dalla stessa Religione Costant.na, non solamente per i beni della med<sup>ma</sup>., ma anche per le Persone de Cavalieri, di quella attualmente serventi all'Ordine succennato, e di qualunque altra insignita della Croce di esso; Essendo mente dell' A. S. R. Che la conferma med<sup>ma</sup>. abbia a continovare nella stesa forma praticatasi per l'addietro Che è quanto significo all SS. VV. Illme, affinché spediscano gli ordini coerenti alla Concessione pred.<sup>a</sup> in adempimento della Veneratissima Mente di S. A. R., che loto partecipo in risposta della lettera dell' b. andante, e con vera Stima sono - Delle SS. VV. Illme Parma 8 Agosto 1749. Sottosto - Dev<sup>mo</sup>, Obb<sup>mo</sup>. Sre ~ Giuseppe Carpintero. Nel piede = SS<sup>ni</sup>. Presid<sup>e</sup>. e Mag<sup>to</sup>. della R. Ducal Camera di Parma. Decretati - Si conservi degl'atti, e per quelle Esenzioni che riguardano il Camerale si spediscano gli ordini di conformità, e per le altre poi si faccia parte al Sig<sup>r</sup>. Segret.o di Giustizia, e Grazia, notificandoli la Conferma sud.<sup>a</sup> fatta dall'A. S. R. acciò dia gli ordini convenevoli affinché la R. Mente di S. A. Iadrone abbia il suo pieno effetto, e come nella Minuta. Sottosto - Così è - Giuseppe Borellu Cancell.» [Certificado en la época como copia legítima del documento existente en los Archivos de Parma].

47. «Nel tempo stesso che Sua Altezza Reale in considerazione non meno delle riguardevoli qualità del S. R. O. Costantiniano di S. Giorgio, quanto della dignità di Gran Maestro di detto sacro ordine, la quale in oggi risiede nella real persona di Sua Maestà delle Due Sicilie, si è degnata confermare a detta religione tutti i privilegi, le esenzioni ed immunità, finora godute dall'istesso Ordine costantiniano... Avvertirà pure V. S. Molto Illustre, che nessuno si avanzi ad introdursi nelle case di ragione del suddetto Ordine sooto pretesto di eseguir citazioni, e precetti, o di far qualche esecuzioni, se tali atti non saranno previamente firmati da chi è stato a tal fine deputato dalla Maestà Sua.» Conde Emilio Nasalli Rocca, *Rivista Araldica*, 1959, «La Successione nel Gran Magistero dell'Ordine Costantiniano di S. Giorgio».

48. «Illmo. Sig. Mio Coll<sup>mo</sup>. Essendosi dignita S. A. R. nostro Signore in considerazione non meno della ragguardevolle qualità del Sagr' Ordine Costantiniano di S. Giorgio, che del Gran maestro dello stesso, qual dignità rissiede nela reale persons di Sua Maestà il Re delle due Sicilie di lui Stimat<sup>mo</sup> Fratello di conferman sino a nuova disposizione tutte l'esenzioni, privilegi, ed immunita concessa, e fino adora godute dallo stesso Ordine Costantiniano, non solo per i beni di esso Ordine, ma anche per la Persone de cavalieri, e di quei che attualmente servono al Succennato Ordine; Pertanto V. S. Ill.ma in vista di tal notizia darà le opportune proccidenze, affinché nei luoghi soggetti alla di lei giurisdizione vengino pienamente osservati i detti Privilegi in adempimento della veneratissima Mente della R. A. S. l'esenzioni poi, privilegi ed immunità, cher devono godersi da detto Ordine, e suoi Dipendenti souraespressi, consistono nel Foglio, che qui unito le rimetto; Prevenendole, che per quelle, che concernono agli interessi Cameraligia si sono passate gli Ordini opportuni alli rispettivi Magistrati delle Regie Ducali Camere; e con pieno ossequio costanatamente mi le dichiarare. Di V. S. Illma. Colorno 19 Agosto 1749. Sottoscritto = Dev<sup>mo</sup>, et Obb.» [Certificado en la época como copia legítima del documento existente en los Archivos de Parma]. Archivio di Stato, Napoli, Archivio Farnesiano.

49. «Premendo sommamente a S. A. R. che non vengono in parte alcuna vulnerati gli privilegi della Sacra Religione Costantiniano di S. Giorgio, di cui à Gran Maestro Sua Maestà delle Due Sicilie Premendo sommamente a S. A. R. che non vengono in parte alcuna vulnerati gli privilegi della Sacra Religione Costantiniano di S. Giorgio, di cui è Gran Maestro Sua Maestà delle Due Sicilie.» Nasalli Rocca, «La Successione...» *Rivista Araldica*, 1959, op. cit. supra.

50. Un memorando sin datar existente en los archivos de la Orden y escrito alrededor de 1849, cuando el linaje Borbón-Parma volvió a tomar posesión de los ducados de Parma, Piacenza y Guastalla tras la revolución de 1848, habla de otras actas del duque Felipe y de su sucesor en las que se reconoce la autoridad del gran maestre en Nápoles. Estas actas están fechadas el 20 de abril de 1751, el 27 de diciembre de 1757 y el 17 de septiembre de 1775. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnese.

51. «Indubbiamente i Farnese assunsero l'Ordine come Ordine con carattere famigliare nel quadro della figura giuridica canonica del patronato privato e non era, del resto, in quel tempo (1697) concepibile una forma di ordine a carattere statale.» Nasalli Rocca, «La Successione...» *Rivista Araldica*, 1959, Idem.

52. «Così quando D. Carlo, nel 1735, passò al trono di Napoli, poté, in pieno e indiscussa legittimità, conservare, come suo pertinenza personale patrimoniale l'Ordine..... Infatti l'Ordine Costantiniano non può rescindere dal possesso ultra secolare di una protectio della Santa Sede per la quale esso ha tutti i requisiti tradizionali e che non può essere rinunciata (anche se temporaneamente può essere sospeso) fino a quando sussistano titolari al diritto di divestire la carica magistrale.... ma essa non può alterare la origine e la sostanza fondamentale gentilizia-privata.» Nasalli Rocca, «La Successione...» *Rivista Araldica*, 1959, Idem.

53. «... l'esercizio di Gran Maestro, fu ceduto, ed accordato al Duca Francesco Farnese, a suoi figli, nipoti e discendenti ed a tute le Successioni e Sovrani pro tempore esistenti nei due Ducati di Parma e Piacenza. Se a questo così chiaro titolo e diritto che compete a S. A. R. di avere, e conseguire la carica di Gran Maestro di quest'Ordine nei di lui Stati per legittima cessione, immedesimato aggiungere si volesse qualche altra raggione d'incongruenza che potrebbe produrre col tempo, e disgustose conseguenze, e motivi di amarezze fra persone così strette di sangue, si potrebbe qui far presente che dalla pura clementissima reale condiscendenza conseguiscono i Cappellani dell'Ordine suddetto le esenzioni nella mateia daziaria, nonchè la amministrazione di sale in duplicato numero maggiore di quello goduto da altri Preti semplici suddetti, e per conseguenza in diritto sarrebbe il Principe di privarli di

*tali privilegi pregiudizievole al sommo delle regie, pure riguardare si portrebbero, come forastiere, perchè dipendenti dall'giurisdizione di altro Dominante.»* Archivo di Stato di Parma, Ordine Costantiniano.

54. Sólo existen pruebas de estas quejas en la petición del gobierno de la archiduquesa y duquesa soberana a la corte de Viena en 1817.

55. Titulado «Foglio anonimo, d'accuse contro l'abolita Congregazione presentato a S. M.» Archivo di Stato di Napoli, archivo Farnese, 1398.

56. Claudio era el segundo hijo del marqués Annibale Scotti, de los marqueses de Campremoldo y Castelbosco, que sirvió como ministro parmesano en Madrid y murió pocos meses después de que su hijo entrara en la Orden, en febrero de 1795.

57. La institución de las *Putte nubile pericolose*, para religiosas, se fundó en enero de 1666 bajo la protección del duque Ranuccio Farnesio. Se instaló en un edificio frente a la iglesia de San Esteban y adyacente a la iglesia de la Inmaculada Concepción, y se consagró el 22 de junio de 1729. A las mujeres que entraban en la comunidad se les exigía que permanecieran en ella por un período mínimo de tres años, llevando una vida piadosa y realizando buenas obras, al final del cual se les proporcionaría la dote suficiente como para que se pudieran casar. La iglesia, situada en la vía de San Esteban, hoy Vía Scarabelli, tenía una forma poco convencional, pues se trataba de un simple rectángulo con un espacio interior circular al que se accedía mediante dos pasillos cubiertos. En 1859, después de que los duques Borbones de Parma y Piacenza fueran depuestos y se incluyesen los ducados en los territorios del Rey de Cerdeña, que pronto se convertirían en el Reino de Italia, se suprimió esta institución y se la incorporó, junto a otras casas de religiosas, a la *Amministrazione degli Ospici Civili*. El nuevo gobierno hizo que se desconsagrara la iglesia y la convirtió en barracones; luego, en 1888, la vendió a un contratista privado, que unió la iglesia y la antigua institución en un solo edificio, que se conserva hoy en día sin demasiadas evidencias de lo que fue en sus orígenes. Por tanto, no hay en Piacenza ninguna iglesia independiente asociada con la Orden Constantiniense. Mi agradecimiento al Dott. Marco Horak por su ayuda a la hora de preparar esta nota.

58. Tal y como propone el conde Emilio Nasalli Rocca da Corneliano en su artículo «Ricordi dell'Ordine Costantiniano di San Giorgio in Piacenza, L'ultima investitura settecentesca», *Rivista Araldica*, 1959, pp. 58-60.

59. Eran el conde Galeazzo Anguissola, caballero de justicia en 1761, gran cruz en 1768; el conde Antonio Marazzani, caballero de justicia en 1761; el conde Corrado Marazzani, caballero de justicia en 1759, gran cruz en 1770; el conde Lodovico Scotti Anguissola, caballero de justicia en 1774, gran cruz en 1794; el duque D. Carlo Sforza Fogliani d'Aragona, (hijo del antiguo gran canciller de la Orden) armado en 1784; el conde Giulio Maruffi, caballero de gracia en 1780 y propietario de la encomienda de la Lunga del Po di Piacenza; y el conde Giuseppe Rocca, caballero de justicia en 1765 y propietario de la encomienda de la Dársena del Po di Piacenza (1766).

60. «...*pel ricevo degli argenti della V. Chiesa della Steccata e per niente altro innovarsi in pregiudizio dell'Ordine Costantiniano.*» Declaración histórica de la diputación, en Bascapé, *op. cit.*, p. 235.

61. El 19 de agosto de 1796, Francia y España firmaron el Tratado de San Ildefonso, por el que España accedía a unirse a la República Francesa en la guerra contra Gran Bretaña, con la esperanza de recuperar Gibraltar. Por el Tratado de Aranjuez, del 21 de marzo de 1801, Fernando accedía a regañadientes a abdicar como duque de Parma y Piacenza, y se estableció una regencia de corta duración hasta que los territorios se entregaron formalmente a Francia el 1 de noviembre de 1802. Mientras tanto, Luis se convirtió en Rey de Etruria el 3 de agosto de 1801 y reinó hasta su temprana e inesperada muerte, el 27 de mayo de 1803, cuando le sucedió su joven hijo, Carlos, bajo la regencia de su madre, la Infanta María Luisa. El reino fue abolido y absorbido por Francia el 10 de diciembre de 1807.

62. «...*per la decadenza di due singolari privilegi riservati all'Ordine Costantiniano, di non dare cioè copia dei rogiti dell'Ordine al pubblico archivio della città, ma soltanto alla notulazione; e di non potere verun notaio mettere mano nei contratti dell'Ordine stesso, che privatamente si appartengono al Cancelliere Costantiniano.*» Bascapé, *op. cit.*, p. 235.

63. «... *che i suddetti due privilegi non erano altrimenti in decadenza, ma anzi sussistevano nel piene vigore, e che se qualche notaio aveva autenticato qualche atto spettanti agli interessi dell'Ordine, ciò non sono accaduto se non di consenso con la Cancelleria, o per motivi particolari dell'Intendenza, della quale così non può rendere ragione questo governo.*» Bascapé, *op. cit.*, p. 235.

64. Este episodio se describe con mayor profundidad en *Dei beni amministrati dall'Ordine Costantiniano* publicado por la Comune di Parma, 1944, p. 9.

65. *Dei beni.... op. cit.*, 1944, pp. 10-11.



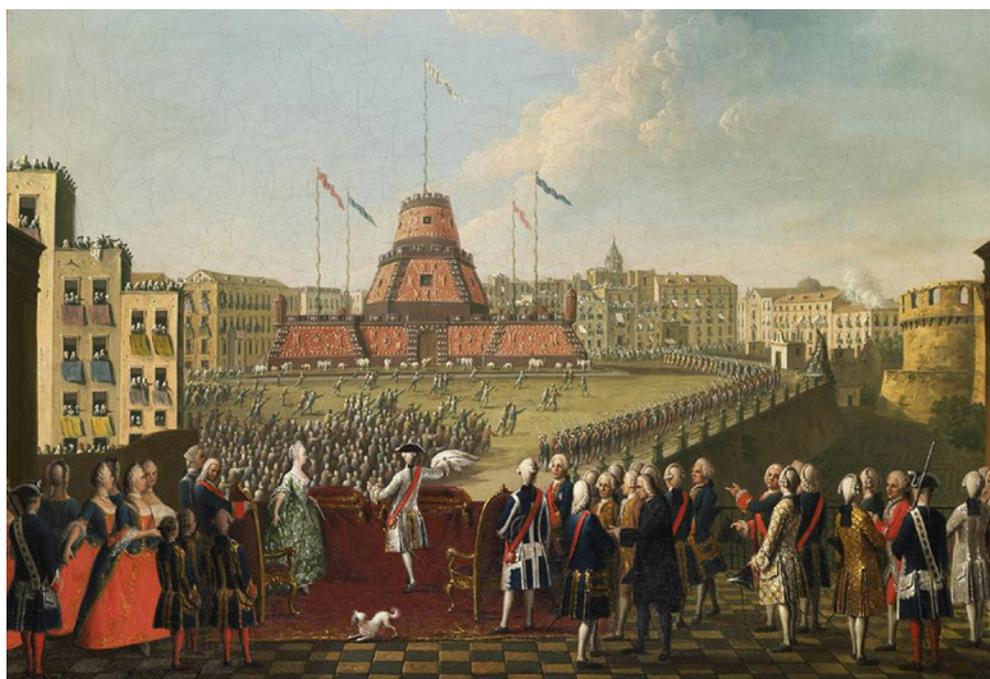
Armas del Infante Carlos en calidad de Duque de Parma, con los collares de las Órdenes Constantiniana, del Toisón de Oro y del Espíritu Santo

# X

## El final del Gran Maestrazgo de Carlos III

El 10 de agosto de 1759, Carlos VII sucedió a su hermano como Carlos III, Rey de España. Pero, según los términos del Tratado de Nápoles de 1759 (en la ejecución de tratados anteriores y la Convención de Viena de 1735-39)<sup>1</sup>, se le exigía abdicar las soberanías italianas en su segundo hijo superviviente, el Infante D. Fernando (tras su sucesión, todos los hijos e hijas de Carlos se convirtieron en infantes e infantas de España). La pragmática sanción del 6 de octubre de 1759, redactada tras una extensa consulta a los ministros y consejeros del Rey, se diseñó para preservar el «equilibrio de poder»<sup>2</sup> europeo y para satisfacer a Francia, Austria y Gran Bretaña, decididas a evitar que España recuperase su soberanía sobre la península italiana (ver Apéndice VIII para el texto completo). Pero el primer asunto del que trataba el nuevo decreto era la exclusión del hijo mayor del Rey, el Infante D. Felipe, duque de Calabria<sup>3</sup>, quien, según palabras del propio Rey, sufría de «imbecilidad mental». Tras plantear este asunto ante sus consejeros más veteranos<sup>4</sup>, se le informó de que podía excluir legalmente al desafortunado príncipe y pasarle sus derechos al siguiente en la línea de sucesión. Finalmente, el joven príncipe murió antes que su padre<sup>5</sup> y no dejó descendencia.

A continuación, el decreto trata acerca de quién sucedería a Carlos como Rey de España. El propio Carlos había sido el supuesto heredero de España durante todo el reinado de su hermano Fernando VI, quien no tuvo hijos, mientras seguía reinando en Nápoles. Al establecerse la segundogenitura napolitana, no podían negarse ninguno de los derechos sucesorios de los descendientes de Carlos sobre los tronos de España y de las Dos Sicilias. El trono de mayor importancia era el de España, por lo que el segundo hijo «por naturaleza» de Carlos fue elegido en 1759 a la posición de «primogénito» y se le otorgo el título de Príncipe de Asturias. Su tercer hijo «por naturaleza», pero «segundogénito» por delegación, el Infante D. Fernando, recibió la soberanía de los estados italianos de Carlos, mientras que él seguiría siendo Rey



Carlos VII despidiéndose de sus súbditos, Nápoles, 6 de octubre de 1759, obra de Pietro Fabris (Colección privada)



Carlos VII saliendo de Nápoles, 6 de octubre de 1759, obra de Antonio Joli (Colección privada)

de España. El acta continúa «emancipándolo [a Fernando] del control parental», estableciendo un consejo de regencia para el niño-rey y declarando que alcanzaría la mayoría de edad a los 16 años.

Después viene la parte más importante del decreto, la regulación de la sucesión. Tiene tres disposiciones clave: primero, que la sucesión debe pasar por primogenitura masculina entre los descendientes del nuevo rey, Fernando; segundo, que, en el caso de fallar una descendencia masculina, pasaría, por turno, a cada uno de los siguientes hijos de Carlos; y tercero, si estos no tuvieran heredero varón, pasaría a la heredera más cercana al último rey. Si no hubiera tal heredera, pasaría a los herederos de sus hermanos, el Infante D. Felipe, duque de Parma, o, en el caso de no tenerlos este, del Infante D. Luis. Termina este párrafo con la prohibición de que la soberanía de «los Estados y Propiedades italianas» se compartiesen con la Corona de España, y exige concretamente que, en el caso, entonces o en el futuro, de que el Rey de España o el Príncipe de Asturias heredasen la soberanía italiana, deberían renunciar inmediatamente a ella a favor del siguiente príncipe en la línea de la sucesión. Para asegurarse de que el trono permaneciera dentro de la dinastía Borbón en el caso de que se extinguiera la línea masculina descendiente de Carlos III, se creó la costumbre de que las princesas firmaran actas de renuncia a sus derechos sucesorios cuando se casaban dentro de otras dinastías.

La Pragmática de 1759 dejaba establecido, en términos nada ambiguos, el sistema sucesorio que iba a prevalecer desde entonces y que dirigiría las sucesiones futuras en España (hasta 1830) y en las Dos Sicilias, dos ramas de la misma Casa Real. Su único propósito era evitar la unión entre la Corona española y las soberanías italianas, y, por tanto, señalaba que en el caso de que el Rey de la primera (o su heredero designado) heredase las segundas, debía abdicar de las soberanías italianas a favor del siguiente príncipe en la línea de sucesión, tras el heredero designado. No se contemplaba ninguna otra situación que precisase la renuncia a las Dos Sicilias ni contemplaba la ley ninguna otra circunstancia por la que un príncipe renunciara a sus derechos dinásticos.

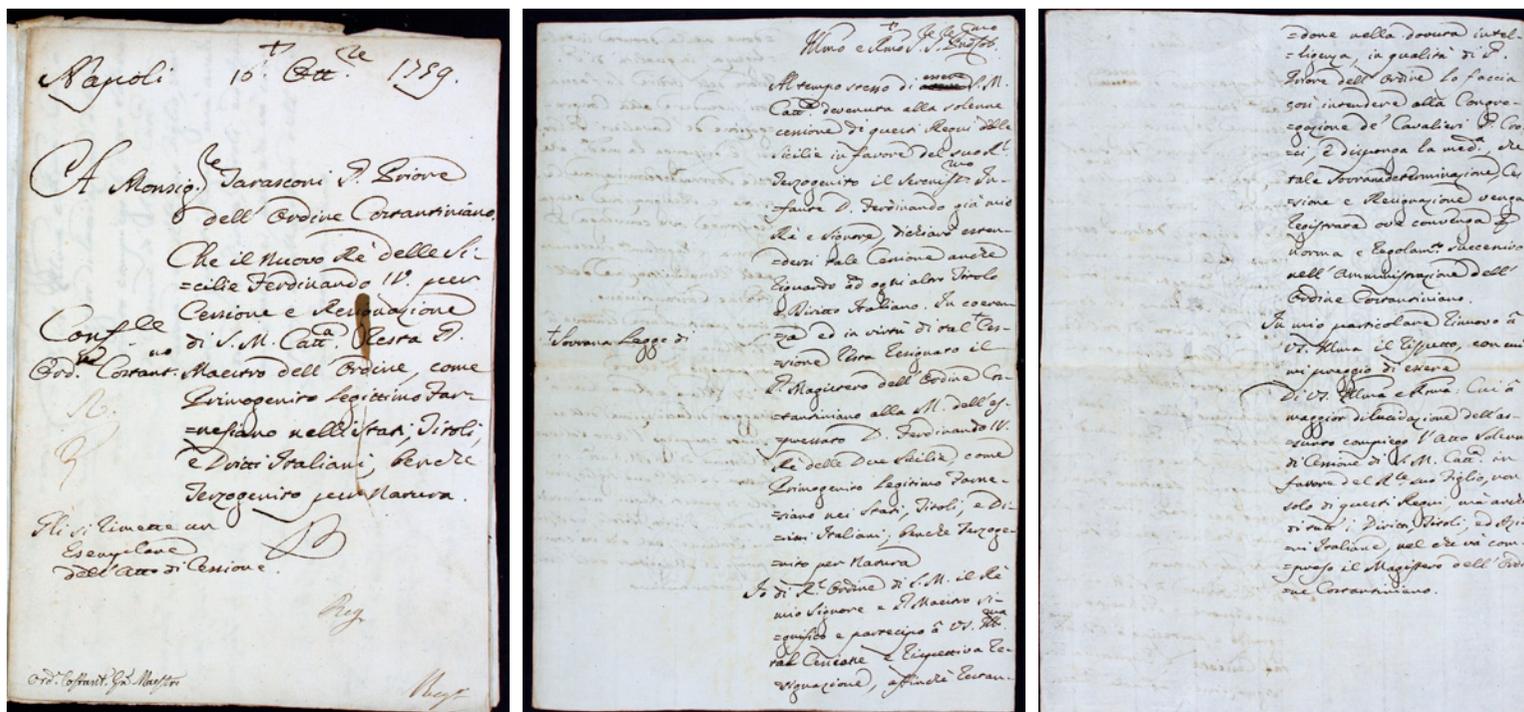
Pero cuando los hijos del Conde de Caserta, Felipe y Genaro, se casaron en la década de 1920 con plebeyas, su padre obligó a ambos a renunciar a sus derechos sucesorios.

El acta de renuncia de Carlos al trono de las Dos Sicilias como rey tanto de España como de las Dos Sicilias no abrazaba automáticamente ni la dignidad de gran maestre constantiniano ni la de gran maestre de la Ilustre y Real Orden de San Genaro, fundada en 1738 para celebrar sus nupcias. Estaba tremendamente orgulloso de esta última Orden, dedicada al santo patrón napolitano, y llevaría las condecoraciones en todos los retratos oficiales hasta su muerte, y la convirtió en la segunda Orden del Reino de España, hasta que renunció a ella a favor de Fernando en diciembre de 1766. Como Rey de España, Carlos era el administrador apostólico de las cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, y, sin duda, se dio cuenta de que no podía administrar, además, con éxito, la Orden Constantiniana con sus territorios italianos y autoridad eclesiástica especial. El primer ministro del rey, Tanucci,<sup>6</sup> junto con el consejo de regencia, le aconsejaron designar al rey Fernando como «Primogenito Legítimo Farnesiano», y, como tal, gran maestre constantiniano, ya que esta sucesión autónoma e independiente no entraba automáticamente dentro de la Pragmática Sanción del 6 de octubre. Se envió una carta a Monseñor Tarasconi, gran prior de Parma<sup>7</sup>, junto

con un documento fechado el 16 de octubre de 1759, en el que se confirmaba la cesión, en la que se decía que «*el nuevo Rey de las Sicilias, Fernando IV, por cesión de Su Católica Majestad, queda designado Gran Maestre de la Orden como Primogénito Legítimo Farnesio (heredero) de los territorios, títulos y derechos italianos a pesar de ser el tercer nacido por naturaleza*»<sup>8</sup>. El documento adjunto señala que «*Al mismo tiempo, al convertirse en Católica Majestad y deseando al cesión de estos reinos de Nápoles y Sicilia a su tercer hijo por naturaleza, el Serenísimo Infante D. Fernando, ahora Rey y Señor, declara que, en virtud de esta cesión, también se incluyen todos los demás derechos y títulos italianos. En consecuencia, y en virtud de esta cesión, esta [carta] entrega el gran maestrazgo de la Orden Constantiniana a Su Majestad Fernando IV, Rey de las Dos Sicilias, como Primogénito Legítimo Farnesio (heredero) de los Estados, Derechos y Títulos italianos, aunque sea el tercer nacido por naturaleza. Por Orden Real de Su Majestad, mi Señor y Gran Maestro, notifico e informo a Su Ilustrísima de esta Cesión y Respectiva renuncia y le instruyo, en su capacidad de Gran Prior, para que informe a la Congregación de Grandes Cruces de esta Cesión y Renuncia y para que se incluya en las normas y regulaciones sucesivas de la administración de la Orden Constantiniana*»<sup>9</sup>.



Visita de Carlos VII al papa Benedicto XIV en el Vaticano, Roma, obra de Gian Paolo Panini



Acta del 16 de octubre de 1759 por la que Carlos III cede a Fernando IV y III, Rey de Nápoles y Sicilia, el título de «primogenito Legítimo Farnesiano» y, con él, el de Gran Maestre Constantiniano (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

Tanucci volvió a confirmar la sucesión de Fernando como gran maestre, en virtud de haber sido nombrado Primogénito Farnesiano, en una carta dirigida a la administración de la Orden en Parma con fecha del 11 de diciembre de 1709<sup>10</sup>.

Fernando fue reconocido como rey, tras la investidura de su padre en 1759, en un breve papal de 1760 y se confirmó la transferencia del gran maestrazgo en un monitorio papal del 18 de diciembre de 1763<sup>11</sup>. Tras *Sinceræ Fidei y Militantis Ecclesiæ*, cualquier disputa entre la Orden y los ordinarios diocesanos debía dirimirla la Cámara apostólica<sup>12</sup>. Esta importante acta papal, promulgada por petición del Gran Cruz Constantiniano D. Petraccone Caracciolo, duque de San Martino<sup>13</sup>, en su nombre y en el de los demás grandes cruces de la Orden, no solo declaraba la validez de los privilegios de la Orden, sino que también condenaba a cualquiera que los infringiera; tal vez, una ligera advertencia al duque de Parma para que no interfiriera con las prerrogativas del gran maestre<sup>14</sup>. El 21 de julio de 1768, se transfirió el gran priorato de la Orden de Parma a Nápoles<sup>15</sup>, y la iglesia de San Fernando, en esta última ciudad, se convirtió en la sede conventual<sup>16</sup>. Pero esto condujo a fuertes protestas por parte de los caballeros constantinianos de Parma, algunos de los cuales enviaron a Nápoles, de forma anónima, una denuncia del plan.

Sus padres dejaron a Fernando en Nápoles a cargo de un tutor, el príncipe de San Nicandro, que resultó ser especialmente inepto, de Bernardo Tanucci, que prefirió mantener al joven rey completamente ignorante acerca de muchos de los asuntos de gobierno, y de un grupo de jóvenes compañeros que animaron a Fernando a perseguir placeres infantiles. Sin la influencia de su madre y sin nadie que vigilara su comportamiento, los modales del Rey empeoraron y se fue volviendo cada vez más grosero. Se levantaba temprano todos los días para ir a cazar, pero no tenía interés alguno por los temas intelectuales, de hecho, mostraba una actitud algo despreciativa hacia todo lo que tuviera que ver con los libros y el estudio. A pesar de que Fernando siguiese sus devociones religiosas tal y como hacía su padre y compartía con este su estricto punto de vista acerca de la fidelidad conyugal, su cuñado, el emperador José, dudaba acerca de si realmente sus convicciones religiosas estaban



Caserta, Palacio Real

fuertemente enraizadas o incluso si llegaba a dar alguna importancia a los asuntos espirituales. Disfrutaba paseando por la capital y, probablemente, sus momentos más felices eran cuando se mezclaba con la gente corriente, cuya compañía prefería a la exagerada pompa de la vida cortesana, lo que le ganó el título de «*Re dei lazzaroni*».

La política de Tanucci se aseguró de que Fernando ignorara los asuntos del gobierno y la política doméstica, mientras que, como regente, se encontraba en constante comunicación con el rey Carlos III en Madrid, quien pudo seguir gobernando Nápoles de forma efectiva a través de la intermediación de Tanucci. Tal era el poder que el antiguo rey tenía sobre su hijo, que prohibió a Fernando cazar en su coto favorito, a pesar de que ya nunca podría disfrutar de sus presas. El primer ministro, un astuto abogado y director financiero, tenía un entendimiento del protocolo de la corte mucho menos sofisticado, pero, al seguir una política calculada de mantener tan lejos de los consejos reales como le fuera posible a todo aquel que poseyera un cierto grado de habilidad, logró hacerse con el completo control del gobierno. Al rodear al rey de cortesanos incapaces de proporcionarle las enseñanzas y la amistad que realmente necesitaba, Tanucci le hizo un flaco favor a la Corona. El control que ejercía Tanucci sobre todos los asuntos de la corte comenzó a causar un resentimiento cada vez mayor por parte del Rey, y, cuando llegó su inteligente y culta esposa, la archiduquesa María Carolina, que pronto se ganó el amor y la atención del Rey, persuadió a Fernando de que se liberara del control parental y, finalmente, despidiera a Tanucci de todos sus cargos.



La Cascada, Caserta, Palacio Real

Carlos III continuó interesándose por los asuntos de la Orden Constantiniana, que había gobernado 28 años. No hay duda de que la política de Tanucci con respecto a la Orden (de la que no podía tener un control administrativo directo debido a sus orígenes humildes), desde 1759, la dirigía el Rey español. Se puede ver en la publicación, en 1766, del libro de Filippo Musenga, secretario de la diputación real de la Orden, «*Iconografia o sia Descrizione in Figura delle Croci, e degli Abiti DELL' ANGELICO SAGRO, E REALE ORDINE COSTANTINIANO DI S. GIORGIO*», dedicado a Carlos III en vez de a su joven gran maestre, en Nápoles. La copia que Musenga entregó en persona al Rey, impreso especialmente con letras doradas, incluía láminas, pintadas a mano, de la insignia y de los ropajes. Tras enfatizar de forma especial la naturaleza católica de la Orden, Musenga busca la continua protección del Rey hacia la Orden y expresa su devoción hacia el Rey, sin olvidarse de mencionar el celo y la veneración de Fernando por la Orden<sup>17</sup>.

La florida introducción precede a una versión de la historia tradicional, comenzando con la visión de Constantino, e incluye una descripción del *Labarum* y la cita de varias obras de investigación. El libro continúa con una versión reducida de los estatutos, que incluye una descripción de cada una de las clases, insignias y ropajes, y termina con una carta manuscrita, de dieciocho páginas, de Musenga al rey Carlos III. Musenga señala en ella el carácter especial de la nobleza napolitana y siciliana y que el Rey «*había transferido solemnemente el sublime gran maestrazgo de nuestra Angélica Orden Constantiniana de San Jorge a nuestro Clementísimo Rey Fernando IV, vuestro queridísimo hijo (a quien Dios guarde y haga prosperar siempre junto a su generoso y glorioso Padre), y que dicha renuncia y cesión siempre ha sido autorizada por los modernos Sumos Pontífices, especialmente por Inocencio XII Pignatelli, en su bula [sic, en realidad, un breve], que no solo incluye al Duque Francisco Farnesio, sino también a todos los Descendientes de su familia, entre los que, aunque a través de la línea femenina, se encuentra Su Católica Majestad como glorioso Monarca de las Españas, y también nuestro bienamado Rey de las Dos Sicilias... que posee el título de Gran Maestre con la Cruz sobre el Pecho Real*». Musenga expresa su deseo de que los grandes maestros sean los auténticos sucesores de Constantino en la protección de la Iglesia y de la Fe y señala que los estatutos aprobados por la Santa Sede les permiten modificarlos en caso necesario. A continuación, Musenga le recuerda al Rey que el nuevo gran maestre había nombrado en 1760 dos caballeros como receptores de la Orden, así como un consejero, un asesor, un secretario y un canceller.

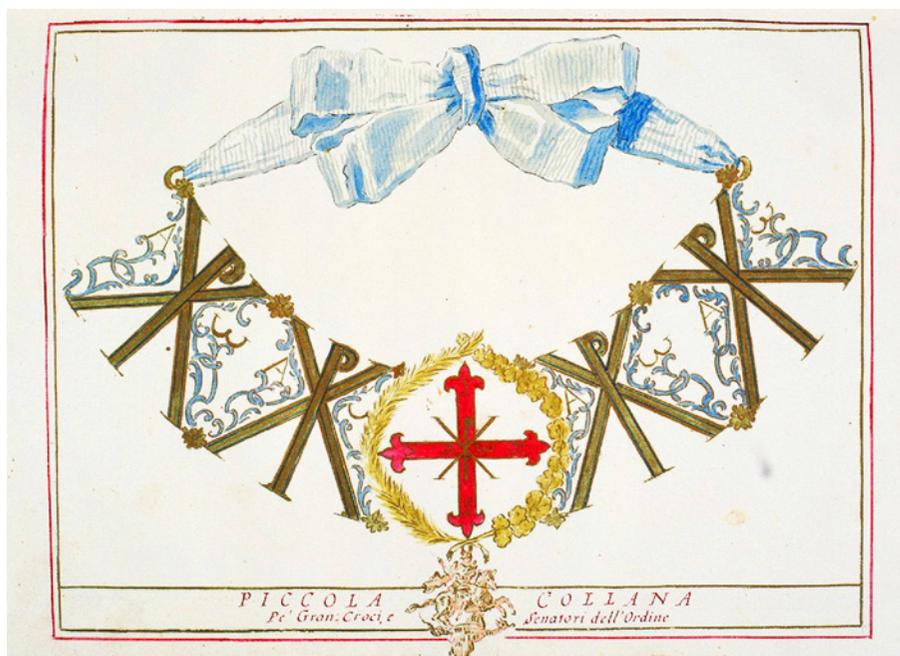
La extravagante carta de Musenga continúa con una impresionante lista de soberanos europeos que, según él, eran miembros de la Orden, como el emperador Federico Hohenstaufen y su hijo Enrique, el rey Felipe II de Francia, el rey Ricardo I de Inglaterra, el rey Guillermo de Sicilia, el rey Casimiro de Polonia, el rey Alfonso II de Aragón, los reyes de Navarra y de Castilla, el conde Tomás de Saboya, los duques de Borgoña y de Ferrara, un



Filippo Musenga, *Iconografia dell'Angelico Sagro Reale Ordine Constantiniano de San Giorgio*, dedicado al rey Carlos III, copia presentada al Rey, 1766 (Colección privada, Londres)



Musenga, Gran Maestre vestido con el uniforme de gala de la Orden



Musenga, collar pequeño de la Orden



Musenga, Senador Gran Cruz vestido con el uniforme de gala de la Orden

aparentemente apócrifo Eraclione Cantacuzene, el conde Felipe de Flandes, y, por último, el conde Alberto de Habsburgo. En realidad, ninguna de estas personalidades fue caballero constantiniano. Es importante señalar que Musenga enfatiza la naturaleza internacional de la Orden, no solo con la lista de los numerosos soberanos supuestamente incluidos entre sus filas, sino también al recordarle al Rey que su hijo había nombrado caballeros de «nuestra Italia», y no solo de sus reinos, con copias de los diplomas originales conservados en la cancillería de la Orden, en Nápoles. Subraya los privilegios eclesiásticos y la aprobación otorgada por varios papas, así como la obligación de los caballeros de defender con su sangre y sus vidas a la Cristiandad y a Italia contra la invasión de enemigos comunes, al igual que a la felicidad de la mayor parte de la Cristiandad. Musenga le pide a Carlos III su continua adhesión a las bulas y breves papales y su apoyo al gran maestro de

una forma que sugiere que esperaba que el antiguo gran maestro, ahora Rey de España, con autoridad sobre toda la Casa de Borbón y de las Dos Sicilias, pudiera proteger a la Orden de cualquier demanda procedente del duque de Parma<sup>18</sup>. Pero los grandes maestros Borbones<sup>19</sup> no concedieron masivamente la Orden a españoles, a pesar de que resulta evidente que era muy conocida en España<sup>20</sup>, e, incluso, por su reputación, en Gran Bretaña<sup>21</sup>.

En una carta escrita el 3 de febrero de 1766 por el marqués Tanucci al rey Carlos III, el primer ministro napolitano le recuerda a Carlos que su hijo «*el Rey, que es el Primogénito Farnesio* y [que por esto le pertenecen] *a Su Majestad los Palacios de Roma, la Orden Constantiniana, etc.*», y repite esto mismo en otra carta, del 11 de febrero del mismo año<sup>22</sup>, enviada al marqués Grimaldi. En otra carta, del 23 de marzo de 1769, el Rey le asegura a Tanucci que está satisfecho con todo lo que le han contado acerca de la Orden Constantiniana y que daba su completa aprobación<sup>23</sup>, y, el 3 de julio de 1770, expresaba su afecto hacia la Orden<sup>24</sup>. El 25 de septiembre de 1781, el primer ministro de Carlos, el conde de Floridablanca, escribe a D. Fernando de Magallón para recomendarle a Monseñor Bonazzi, «*Vice Prior de esa Real Iglesia del Orden Constantiniana, y celebrando yo tener esta ocasión de manifestar à S. Em.<sup>a</sup> mi deseo de complacerle, recomiendo à N. S. que atienda y distinga à esa Prelado en quanto pudiere ofrecerle como corresponde à las circunstancias y calidades de su Persona*»<sup>25</sup>. Parece que esta fue la última intervención directa de la Corona española en los asuntos de la Orden hasta 1983-84, cuando el Rey Juan Carlos, como sucesor de Carlos III, abrió una investigación acerca de la sucesión del gran maestrazgo.

## NOTAS

1. El artículo 2 del tratado, texto en español, dice: «El Reino de España y de las Indias no podrá reunirse en la persona de un mismo Monarca con el de las Dos Sicilias sino en el caso (que Dios no lo permite) de quedar reducida la Casa Real de España y de las Dos Sicilias a una sola persona; y en este caso, luego que en dicha Casa se halle un Príncipe que no sea Rey de España, ni Príncipe de Asturias jurado o que se deba jurar, a este se deberá ceder el Reino de las Dos Sicilias con todos sus Estados, bienes y raciones italianas. Por tanto Su Majestad Católica y Siciliana cederá dentro de pocos días a su hijo tercero por naturaleza el Reino de las Dos Sicilias y todo lo que posee y tiene derecho de poseer en Italia; y su Majestad Imperial y Real Apostólica y sus descendientes y herederos y sucesores reconocerán a este Príncipe, a sus descendientes, herederos y sucesores por tales Soberanos».

2. «Questa convenienza per la quiete di Europa, che voglio avere, perché non sia chi si allarmi nel vedermi indeciso continua nella mia persona la Potenza Spagnola ed Italiana, richiede che fin da ora lo prenda il mio partito rispetto all'Italia».

3. Felipe nació con una seria minusvalía mental, pero no resultó evidente en un principio; su tío, Fernando VI, cuando se le informó de su nacimiento, al no tener él hijos, lo nombró Infante de España *de gracia* y le otorgó una paga anual; envió al duque de Medinaceli a su bautismo para que actuara en nombre del rey Fernando como padrino del niño.

4. «Un Corpo considerabile composto da Me dei Mieì Consiglieri di Stato, di un Camerista di Castiglia che qui si trova, della Camera di S. Chiara del Luogotenente della Sottaria di Napoli, e di tutta la giunta di Sicilia, assistito da sei Medici da Me deputati...»

5. Murió el 19 de septiembre de 1777 y mantuvo el título de Duque de Calabria hasta su muerte; en ese momento, se le otorgó el título al hijo primogénito de Fernando IV, el príncipe Carlos (4 de enero de 1775-17 de diciembre de 1788) y, tras la muerte de este, al futuro rey Francisco I.

6. Bernardo Tanucci (1698-1783), que ocupó los cargos de ministro de justicia y de asuntos exteriores y de primer ministro del Reino de Nápoles, era de origen humilde, y llamó primero la atención del gran duque Cosme III de Toscana, quien lo recomendó al por entonces infante D. Carlos, cuando este partió hacia Nápoles. Tanucci era un jurista brillante y poseía una enorme astucia política, y, en un primer momento, fue contratado por España para que dirigiese la lucha contra el Emperador por el derecho a la investidura de Siena, que formaría parte de la herencia toscana del infante D. Carlos. Su inteligencia pronto le consiguió mayores responsabilidades y el fuerte apoyo del conde de San Esteban (Santo Stefano), el durante mucho tiempo primer ministro de D. Carlos. Tanucci fue nombrado ministro de justicia durante el primer gobierno borbónico de Nápoles, un trabajo tremendamente importante, pues debía reformar la corrupta e incompetente judicatura. Se enemistó con gran parte de la alta nobleza al negarles sus poderes extra judiciales, pues muchos de ellos habían vivido sin prestar demasiada atención a las leyes que gobernaban al resto de la población. Tanucci también tuvo que enfrentarse a los problemas causados por una Iglesia demasiado poderosa que poseía alrededor de un tercio de la tierra, generalmente muy mal administrada por el clero. Estas exigentes tareas le hicieron impopular para muchos, pero mantuvo el favor del Rey, y, cuando Carlos partió hacia Madrid en 1759, él quedó como primer ministro. Su negativa a aceptar que Nápoles fuera un feudo papal y a permitir que los casos juzgados en los tribunales del Reino se pudieran apelar ante Roma le ganó la excomunión, que solo se le levantó cuando accedió a retirar las tropas napolitanas del principado papal de Ponte Corvo, que habían ocupado como represalia. Tanucci continuó en el cargo durante la primera parte del reinado de Fernando, hasta que la hostilidad de la Reina (con quien se casó Fernando en 1774) condujo a su destitución en 1777. El legado de Tanucci fue mixto; su hostilidad hacia la Iglesia, las limitaciones que impuso a la proporción de ordenaciones clericales, la abolición de la *china* (tributo anual que pagaban los reyes napolitanos como vasallos papales), las restricciones a los legados testamentarios hacia la Iglesia y la expulsión de los jesuitas se combinaron para abrirles la puerta a nuevas sectas y organizaciones masónicas que proporcionarían el liderazgo a los movimientos revolucionarios de finales del XVIII y del siglo XIX.

7. Archivo di Stato di Napoli, Ministero degli Affari Esteri, Ordine Costantiniano, 4019 (1699-1802).

8. «Napoli 16 Ottobre 1759. A Monsig.re Tarasconi G. Priore dell'Ordine Costantiniano. Che il nuovo Re delle Sicilie Ferdinand IV per Cessione e Resignazione di S. M. Catt.a Resta il Maestro dell'Ordine, come Primogenito Legittimo Farnesiano nelli stati, Titoli e Dritti Italiani, benché Terzogenito per Natura». «Gli vi rimette un esemplare dell'atto di Cessione.» «Ord. Costant. Gr. Maestro.»

9. «Al tempo stesso di essere S. M. Catt.a divenuta alla solenne cessione di questi Regni delle Sicilie in favore dell suo terzogenito il Sereniss.mo Infante D. Ferdinando già mio Re e Signore, dichiara estendersi tale Cessione anche riguardo ad ogni altri Titolo e Diritto Italiano. In coerenza ed in virtù di tal cessione d'esta designato il dell'atto di Cessione.» «Ord. Costant. Gr. Maestro.»

10. «Al tempo stesso di essere S. M. Catt.a divenuta alla solenne cessione di questi Regni delle Sicilie in favore dell suo terzogenito il Sereniss.mo Infante D. Ferdinando già mio Re e Signore, dichiara estendersi tale Cessione di esta designato G. Magistero dell'Ordine Costantiniano alla M. Dell' appressato D. Ferdinando IV Rè delle Due Sicilie, come Primogenito legittimo [sic] Farnesiano nei Stati, Titoli e diritti Italiani, benché terzogenito per Natura. Io da R. Ordine di S. M. il Rè mio Signore e G. Maestro significo a partecipo a V. Ill.ma tal Cessione e rispettiva resignazione, affinché restandone nella dovuta intelligenza, in qualità di G. Priore dell'Ordine lo faccia così intendere alla Congregazione de' Cavalieri G. Croci, e disponga la med.<sup>a</sup> Re tale Sovrana determinazione, cessione e Resignazione venga Registrata ove convenga. norma e regolamen.to successivo nell'amministrazione dell'Ordine Costantiniano. In mio particolare Rinuovo à V. Illma il rispetto, con cui mi reggio di essere Di V. Illma e Rvma: Cui à maggior di lucidazione dell'assurto compiego l'atto Solenne di Cessione di S. M. Catt.a in favore di questi Regni, ma anche di tutti i Diritti, Titoli ed Azioni Italiane, nel ere va compreso il Magistero dell'Ordine Costantiniano.» Archivo di Stato di Napoli, Ministero degli Affari Esteri, 4019. La carta de Bernardo Tanucci (al parecer, el original se perdió en 1943, cuando los soldados alemanes quemaron parte de los archivos) se dirigía a los «Signori cavalieri, gran croci della Congregazione di Azienda dell'ordine Costantiniano», fechada el 11 de diciembre de 1759, decía: «Illustrissimi signori e padroni colendissimi. Fin dal 16 passato ottobre si ebbe qui la necessaria avvertenza, di prevenire con dispaccio-cotesto monsignore, Gran Priore dell'Ordine costantiniano, sulla solenne cessione e resignazione che S. M. cattolica si era servita di fare del Gran Magistero dell'Ordine in favore di questo nuovo Sovrano delle Sicilie Ferdinando IV, come primogenito legittimo Farnesiano nei Stati, titoli e dritti italiani, benché terzogenito per natura... Alle quali unisco un esemplare dell'atto di cessione, di cui si fa qui menzione...» El texto de la carta lo publicó Giuseppe Castrone, en *Delle Speciali Caratteristiche dell'Ordine Costantiniano*, editado en Nápoles en 1877, notas, pp. 22-23, bajo la nota 31.

11. «... Nos igitur attentis peitionem huiusmodi... mandamus quatenus infra sex dierum spatium ab executione praesentium computandum... opus sit Excommunicationis, aliisque arbitrio nostris poenis debeant, aut ipsorum quilibet ad quem spectat, debeat, Privilegia et Constitutiones ed signanter San. Mem. Innocentii XII, quae incipit Sincerae Fidei et San Mem. Clementis XI, quae incipit: Militantis Ecclesiae ut supra concessas, in omnibus et per omnia observasse, attendisse, adimplevisse... suoque plenarios effectus sorti... et pro huiusmodi effectu sopradictum exmum D. Exponentem tamm nomine proprio quam nomine aliorum Equitum dicti S. Ordinis Constantinium reperiuntur, manutenuisse, pefendisse, et conservasse, si minus per nos observari et exequi ac Instantem tam nomine proprio quam nomine ut supra manutenuisse, aliaque ut supra fieri mandarin vidisse...» See Osservazioni per diradare alcuni equivoci che si cerca far sorgere circa l'esistenza giuridica del S. M. Ordine Costantiniano di S. Giorgio, e su la natura di esso privata-familiare [Editorial de la Orden Constantiniiana], Nápoles [Francesco Giannini & Figli, Via Cisterna dell'Olio], 1925, p. 13.

12. El derecho de Fernando al gran maestrazgo aparece reafirmado en una publicación anónima de 1761 en Nápoles, «Breve dissertazione sul Sagro Militar Ordine Costantiniano di S. Giorgio di cui la Maestà del Re N. S. Ferdinando IV, per ispeczia Grazia dell'Altissimo è il glorioso legittimo Gran Maestro.»

13. Una de las últimas intervenciones de Carlos III en los asuntos de la Orden fue en una carta del 14 de diciembre de 1762 dirigida a Tanucci, en la que recomendaba, y expresaba su deseo de que le entregara la Orden Constantiniiana a D. Petraccone Caracciolo, duque de Martina (1703-1771), quien efectivamente fue nombrado caballero de justicia el 4 de junio de 1763 (y ascendido a gran cruz el 30 de junio de 1769) «... se ha echo muy bien en dar el Orden Constantiniiano al Duque de Martina que le avia pedido, y apruevo lo que se hizo de hazer las pruebas según las Constituciones... y siento ver lo que me dizes de cómo hablan algunos de una Orden que llevamos Yo y mi Hijo...» Archivo Histórico Nacional, Madrid, libro 324, fol. 102, v. Mi agradecimiento al Dr. Sergio Rodríguez por esta referencia.

14. «... nos igitur attentis petitionem huiusmodi... mandamus quatenus infra sex dierum spatium ab executione praesentium computandum... opus sit Excommunicationis aliisque arbitrio nostris poenis debeant, aut ipsorum quilibet ad quem spectat, debeat, Privilegia et Constitutiones ed sigmanter San. Mem. Innocentii XII, quae incipit Sincerae Fidei et San. Mem. Clementis XI, quae incipit: Militantis Ecclesiae ut supra concessas, in omnibus et per omnia observasse, attendisse, adimplevisse... suosque plenarios effectus sorti... et pro huiusmodi effecta sopradictam exmum D. Exponentem tam nomine proprio quam nomine aliorum Equitum dicti S. Ordinis Constantiniiani, in qua vigour ditorum Privilegiorum et Constitutionum reperiuntur, manutenuisse, pefendisse, et coservassem si minus per nos observari et exequi aInstantem tam nomine proprio quam nomine ut supra manutenuisse aliaque ut supra fieri mandarin vidisse...»

15. La transferencia a Nápoles del gran priorato de la Orden se realizó a través de un despacho real: «Ha il Re Gran Maestro preso in matura deliberazione quanto in data di 24 novembre dell'anno scorso esposero alla M. S. i Cavalieri Deputati per gli affari del suo Real Ordine Costantiniano, e ciò, che più legalmente dimostrò l'Assessore della Deputazione il Consigliere D. Salvatore Carufo in consulta dei 18 Marzo p.p. in rapporto della suggerita erezione di un nuovo Gran Priorato dell'Ordine in questa Capitale. Tutto quindi visto, e considerato, non solo ha risoluto, che siavi tale Gran Priore nella Città di Napoli; ma avutosi altresì riguardo alle degne caratteristiche, per le quali nell'Ordine distinto il Cavalier Gran Croce Monsignor Arcivescovo D. Niccolò Caracciolo Priore di Bari, si è servito destinarlo in tale Dignità Gran Priorale. Lo prevengo in coerenza di suo Real Ordine a VS. Ill. affinché in adempimento della Sovrana risoluzione avvertend<sup>o</sup> l'Eletto, accudisca al dispaccio del regale Magistrale Diploma, anche per l'ulteriori disposizioni relative al dappiù, che il Re Gran Maestro tiene risoluto, relativamente a dare un più decoroso sistema all'Ordine nella sua Capitale, e Regni. Palazzo 21 Giugno 1768. Bernardo Tanucci. sig. Conte Marazzani.» El texto de este despacho real aparece reproducido en Ordine Costantiniano, op. cit. Vol I, Nápoles 1966, p. 154.

16. «Coerentemente alla Sovrana risoluzione del Re Gran Maestro, e comunicata già a VS. Ill. di che in questa Capitale, e de' suoi Regni siavi un Prelato Gran Priore del suo Real Ordine Costantiniano, destinando a tale dignità Monsignor Arcivescovo D. Niccolò Caracciolo, Priore di Bari, ha graziosamente la M. S. accordata all'Ordine la Chiesa, che fu de' così detti Gesuiti, conosciuta già sotto i titolo di S. Francesco Saverio, ora San Ferdinando, con darsi nella contigua casa il comodo di una pressisa abitazione al Prelato Gran Priore, presso il quale vi sia l'autorità, e disposizione nel culto divino nella espressata Chiesa dell'Ordine; lo passo per tanto a notizia di VS. Ill. per la sua confacente intelligenza: mentre e si avvisa direttamente il Prelato, e si danno gli ordini per l'adempimento di questa Sovrana disposizione. Palazzo 5 Luglio 1768. Bernardo Tanucci. sign. Conte Marazzani.» Ver el texto reproducido en Ordine Costantiniano, op. cit. Vol I, 1966, p. 154.

17. «... a Voi presente il loro zelo, e l'ardente lor desiderio riguardante la Religione suddetta, ed il Vostro R. Figlio di Lei Promotore, per quindi implorarne dalla C. M. Vostra il sospirato soccorso che tutto consiste nell'alta particolare Vostra Real Protezione... Ascoltatelo o Signore è gradite coll'innata Vrã R. Clemenza quest'attestato del Zelo, e della Venerazione, che all'Ordine del Gran Costantino che il Vrõ R. Figlio per Vra mercé di Lui Successore, che finalmente alla Reale Cattolica Maestà Vrã costantemente professo. Di Vostra Maestà Cattolica, Napoli li 18 Ottobre 1765, l'umilissimo, ubiedntiss.<sup>o</sup> servit.<sup>o</sup> e vassale fedelissimo D. Filippo Abb<sup>e</sup> Musenga Segretario.»

18. A la obra de Musenga siguió otra historia similar escrita por el Revmo. Carmine Cioffi (1692- ca.1772), obispo de Antinopoli, *Narrativa de Fatti co' quali si è Governato Il Sagro Angelico e Real Ordine Costantiniano di S. Giorgio dal principio del corrente Secolo, fino al presente giorno; colla notizia delle sue Regole approvate dalla Sede Apostolica, e Bolle de' moderni Pontefici, colle quali si regolato Monsigno Ill.mo, e R.mo D. Carmine Cioffi Vescovo di Antinopoli Sù la domanda umiliata al real Tronto del Re Nostro Signore, e Gran Maestro del Sagro Ordine sudetto, e dalla Maestà Sia rimessa fin dall' 19. Aprile dell'anno passato alla Sua Real Camera di S. Chiara per il suo Canonico, e Legal parere.* 17 de mayo de 1767.

19. Se nombró a los siguientes españoles entre 1731 y 1799: nombrados por Carlos VII como caballeros de justicia: Joaquín de Guzmán, 25 de agosto de 1750; Francisco de Guzmán 27 de diciembre de 1757; nombrados por Fernando IV y III como caballeros de justicia: Carlos Pérez y Navarrete, que profesó el 6 de noviembre de 1786; como caballeros de gracia: el noble Almerico Pino, noble de Parma, oficial al servicio de Su Católica Majestad, comandante del *capitanato* del *Divieto di Parma*, 10 de diciembre de 1765; Fernando de Morales y Bilbao, brigadier comandante de la guardia real española, 31 de octubre de 1769; Francisco Xavier de Montoya y Milano de Aragona, 13 de junio de 1770; Coronel Manuel Morso y García, barón de la Gibilina, 7 de octubre de 1782; Melchor Garzia (García) y Cazerres (Cáceres), teniente del *corriere maggiore*, 13 de agosto de 1789.

20. Una cita que aparece en una publicación española de finales del XVIII hace una breve referencia a la Orden, señalando que «la gente dice que la Orden de los Caballeros de San Jorge la creó Constantino Magno en Roma» (*Clave historial con que se abre la puerta a la Historia Eclesiástica y Política. Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, Madrid, 1786*). Había incluso miembros que estaban confusos con respecto a la historia de la Orden; Piero Rombenchi, quien dice de sí mismo que era caballe-



Musenga, Capellán Gran Cruz con vestiduras eclesiásticas



Musenga, Caballero de Justicia con vestiduras eclesiásticas



Musenga, Capellán



Musenga, Capellán con vestiduras eclesiásticas

ro de la Real Orden Constantiniense de Venecia (fue admitido como caballero de gracia en 1781) certificó el 3 de diciembre de 1794, que Mario Toppa era un escriba público (Toppa certificó que Pedro Tavira era el marido de María Teresa de Acosta); por supuesto, la Orden tuvo base en Venecia durante más de un siglo antes de su adquisición por parte de los Farnesios, pero nunca hubo una Orden veneciana. Archivo: Archivo Histórico Nacional, Madrid, sección «Nobleza», número de catálogo Montealegre de la Rivera, C.2, D.24.

21. Puede encontrarse una descripción en inglés de las insignias y ropajes de la Orden durante el siglo XVIII en *An Accurate Historical Account of All the Orders of Knighthood at Present Existing in Europe* (con una disertación crítica en el prólogo acerca de los estados antiguos y modernos de dichas instituciones ecuestres y un prefacio sobre el origen de la caballería en general, con numerosas ilustraciones y notas explicativas). Escrito por Sir Levett Hanson (1755-1814). Acerca de la insignia de la Orden, Hanson escribe (grafía original): «*The Sign of the Order, which the Knights wear likewise on the left side of their Mantle, is a red Cross somewhat in the form of four Fleurs de Lis, joined at the extremities, it is surrounded with a border of Gold; and thereupon are embroidered the four Letters J. H. S. V. the meaning of which is IN HOC SIGNO VINCES! – The name of Jesus Christ which is expressed by these two Letters X. and P. is in the middle; and these two Letters A. and Ω. are placed, one on each side of the Monogram of our Saviour. The great Collar of the Order which is worn over the mantle, around the Neck; consists of fifteen enamelled Shields of Gold, of an Oval form; on each of which the Letters X. and P. appear in a form of a Cypher or Monogram. The middle Shield is somewhat larger than the others. – It is surrounded with Oak- and Laurel Leaves inter-twined; and from the lower part of it is suspended the Effigy, or Image of Saint George in compleat armour; on Horseback; and in the act of striking the Dragon. The Council of the Order is composed of fifty Senators, who are Grand-Crosses; and when the Grand-Magister assists in State therein; his apparel and Robes are as follow. – The Vest and small-Cloaths are of Imperial Scarlet; the Stockings and Shoes, are the same. – Above this Vest is worn a Vest or Cassock of Silver richly embroidered; which has wide Sleeves, and descends as low as the Knees. – This Vest is made fast round the Body with a Girdle lined with Scarlet Velvet, richly studded with Silver; and about the Neck, with two rich Cords of Gold and Scarlet Silk; having large tassels at each end, hanging down, quite to the ground. – On the left side of the Mantle, the Cross of the Order is richly embroidered in Gold. The Cap worn by the Grand-Master, is after the Macedonian fashion. It is one Span high; and is made of Crimson Velvet lined with white Satin. – The four sides are turned up; and on each appears the Monogram X. P. embroidered in Gold. – It is likewise adorned with a black ostrich feather. – The Grand-Crosses; the Number of whom amounts to fifty Persons, wear a blue Vest and small Cloaths; and over the same a white Vest which descends as low as the Knees. – Their Stockings and Shoes are also white; the Girdle they wear, is of red Velvet; and their Mantle, which is of blue Damask lined with white, is not so long as that of the Grand-Master. – They are likewise intitled to wear the great Collar of the Order; and their Cap, which is of blue Satin, is turned on the four sides; and on each appears the Monogram above mentioned. – This Cap is adorned with a white Ostrich Feather. In times of war; or when they fight for the faith; the Knights must wear a Surcoat over their usual apparel. It is of white stuff, in the form of a Scapulary; and in the centre, the Cross of the Order is embroidered in red.*» [«La Insignia de la Orden, que los Caballeros también llevan a la izquierda del Manto, es una Cruz roja formada de algún modo por cuatro Flores de Lis unidas por las extremidades, rodeada por una bordura de Oro; y sobre ella están grabadas las cuatro letras J. H. S. V., que significa JN HOC SIGNO VINCES! – El nombre de Jesucristo, que se expresa mediante estas dos letras X y P, se sitúa en el centro; y, a cada lado de Monograma de nuestro Salvador, estas dos letras A y Ω. El gran Collar de la Orden, que se lleva sobre el Manto, al cuello; consiste en 15 escudos de Oro esmaltados de forma Oval; en cada uno de ellos aparecen las letras X y P en forma de Cifra o Monograma. El escudo central es algo mayor que el resto. – Está rodeada por hojas de Roble y de Laurel entrelazadas y de su parte inferior cuelga la Efigie o Imagen de San Jorge con armadura completa; a Caballo; y en el momento de golpear al Dragón. El Consejo de la Orden está formado por 50 Senadores, todos Grandes Cruces; y cuando el Gran Maestre celebra Asamblea; su atuendo y Ropajes son los siguientes. – El Chaleco y Ropa menor son de Escarlata Imperial; los Calcetines y Zapatos son del mismo color.- Sobre este Chaleco lleva otro Chaleco o Casaca de Plata ricamente bordado; que tiene Mangas anchas y llega hasta las Rodillas.- Este Chaleco se ciñe alrededor del Cuerpo con una Faja bordeada de terciopelo Escarlata, ricamente tachonado de Plata; y alrededor del Cuello, con dos finos Cordeles de Oro y Seda Escarlata; con enormes borlas a cada extremo que cuelgan casi hasta el suelo.- A la izquierda del Manto, la Cruz de la Orden está ricamente bordada en Oro. El Gorro que lleva el Gran Maestre sigue la moda macedonia. Mide un Span de alto; y está hecho de Satén Carmesí bordeado de Satén blanco.- Los cuatro lados están vueltos hacia arriba; y en cada uno de ellos aparece el Monograma X. P. grabado en Oro.- También está adornado con una pluma negra de avestruz.- Los Grandes Cruces; cuyo Número asciende a 50 personas, llevan Chaleco y Ropas menores azules; y sobre ellos, un Chaleco blanco que les llega hasta las Rodillas.- Sus Calcetines y Zapatos son también blancos; la Faja que llevan es de terciopelo rojo; y su Manto que es de Damasco azul con bordes blancos, no es tan largo como el del Gran Maestre.- También tienen derecho a llevar el gran Collar de la Orden; y su Gorro, que es de Satén azul, está vuelto en los cuatro lados; y en cada uno de ellos aparece el Monograma anteriormente mencionado.- Este Gorro está adornado con una Pluma blanca de Avestruz. En época de guerra; o cuando luchan por la fe; los Caballeros deben llevar un Sobretudo sobre su atuendo habitual. Es de tela blanca, con la forma de un Escapulario; y en el centro está la Cruz de la Orden bordada en rojo.»]

22. Al referirse a la cesión de Parma en 1736 por parte de Carlos el Emperador, Tanucci señala que «*Il Re rimase como Primogenito Farnese e a lui rimasero i Palazzi di Roma, l'Ordine Costantiniano, i feudi di Napoli, ecc.*». Archivo Histórico Nacional, 6099, p. 247 (citado en Dr. José María de Palacio y de Palacio, Marqués de Villarreal de Álava, *La Maison Royale des Deux Siciles, l'Ordre Constantinien de Saint Georges et l'Ordre de Saint Janvier*, Madrid, 1964, p. 687).

23. «*Veo todo lo que me dizes que se ha ido aziendo ay, y se hazía con la Orden Constantiniense, y se procurava hir aziendo, y te diré que me parece muy bien, y que lo apruevo.*» Archivo Histórico Nacional, libro 336, página 86.

24. «*Veo también cuanto me dizes tocante al Orden Constantiniense, en lo qual no tengo que decir que tienes muchísima razón y que me parece muy bien.*» Archivo Histórico Nacional, libro 339, página 4, doc. 5.

25. España, Archivos del Estado, 1781 (25-Set), Floridablanca – Magallón.

# XI

## El Gran Maestrazgo de Fernando IV y III

El Nápoles que Carlos entregó a su hijo era una ciudad muy distinta de la lejana y atrasada urbe del Imperio Habsburgo en la que él había entrado triunfante 25 años atrás. No solo había establecido un gobierno eficiente que ya no estaba dañado por la corrupción, sino que también proporcionó el núcleo de una corte real centrada en un renovado palacio de Capodimonte, sito en uno de los puntos más elevados de la ciudad, y el palacio y los jardines de Caserta, que aún seguían en construcción cuando se marchó. Nápoles se había convertido en un imán para turistas de toda Europa, en un centro de arte y de música y de investigación científica y arqueológica. Fernando, aunque continuó con los proyectos de construcción de su padre, carecía de la visión intelectual de este, y no fue hasta que se casó que la corte recuperó la elegancia y la importancia de las que había disfrutado bajo el rey Carlos.

Solo habían pasado unos meses desde su sucesión cuando Fernando emprendió las primeras acciones respecto a la Orden Constantiniana (realizadas en su nombre, pues todavía era menor) con la promulgación, el 12 de enero de 1760, de un real despacho real por el que nombraba a un receptor de la Orden de Malta para que, junto a otros caballeros de justicia, examinara las pruebas de nobleza de los candidatos a entrar en la Orden. Estos oficiales eran los encargados de demostrar *«qualità della di loro Famiglia, per quindi manifestare al Gran Maestro il loro desiderio, circostanze, e meriti, onde poi colla delegazione della M. S. devenire all' esame delle prove esibite, e formazione del processo.»* Las instrucciones del gran maestre continuaban diciendo: *«Quindi volendo la M. S. nella sua qualità di Gran Maestro*



Fernando IV y III, Rey de Nápoles y Sicilia, obra de Anton Rafael Mengs (Madrid, El Prado)



El futuro Fernando IV y III con su hermano, el Infante D. Gabriel, obra de Anton Rafael Mengs (Madrid, El Prado)

*dell'Ordine Costantiniano recarne sopra di se le corrispondenti Insegne, ne avvento di un adeguato disegno dell'Ordine medesimo, e passarlo a mano del Principe di S. Nicandro Maggiordomo Maggiore della M. S. per l'uso occorrente.»<sup>1</sup>. Al establecer este puesto en Nápoles se dio el primer paso importante para el traspaso del control de la Orden desde Parma a la nueva capital del gran maestro.*

A este despacho lo acompaña un texto en el que se incluyen breves extractos de los estatutos, especialmente el requisito que aparece en el capítulo V de que los candidatos a ser admitidos deben haber nacido dentro de legítimo matrimonio, deben tener un mínimo de 16 años de edad y deben profesar la religión católica, romana. El fragmento extraído del capítulo III (que aquí aparece después del V) vuelve a nombrar las diferentes clases de caballeros: senador gran cruz, caballeros de justicia, caballeros donantes, a los que se les dispensa de dar pruebas de nobleza, y caballeros sacerdotes, a los que no se les exige prueba de nobleza. El fragmento del capítulo XIII señala concretamente que aquellos miembros eclesiásticos que cumplan los requisitos de nobleza necesarios podrán entrar con el rango de senador gran cruz. También permite que aquellos recibidos como caballeros de gracia, incapaces de cumplir los requisitos de nobleza, puedan, de todas formas, aspirar a los cargos de la Orden y a ascender al rango de senador gran cruz.

Aunque se enfatiza que aquellos cuyas pruebas fueran insuficientes para ser de justicia pueden ser elegidos para cargos superiores, las pruebas de justicia se volvieron más restrictivas debido a un real despacho del 5 de abril de 1760. Ahora se exigía que los candidatos a justicia no solo proporcionasen documentación original que demostrase la nobleza de cada ape-

ellido, sino que también debían proporcionar pruebas de sus propios méritos personales, así como los de sus padres y abuelos. Al contrario de lo que ocurre con la Orden de Malta y las Órdenes ibéricas, de las que existen en los archivos vaticanos cientos de dispensas otorgadas por el papa para el cumplimiento total de los requisitos exigidos en las pruebas de nobleza, no hay documentos así referidos a la Orden Constantiniense. El gran maestro, al ejercer un cargo eclesiástico, reclamaba la plena autoridad a la hora de garantizar cualquier dispensa<sup>2</sup>. Dos cartas reales, del 1 de septiembre de 1761 y del 23 de febrero de 1765, dirigidas al receptor, en Nápoles, recuerdan los orígenes privados y no estatales de la Orden, y, de forma significativa, señalan que un miembro del consejo de las posesiones alodiales reales debería sentarse en la diputación real. El 20 de agosto de 1763, otro despacho del gran maestro declara que, aunque el gran maestro no tenía intención alguna de modificar las distinciones expuestas en estatutos anteriores, solo los grandes cruces podrían colgar de la cruz la imagen de San Jorge matando al dragón (desde 1934, este privilegio se limita a los 50 bailíos, *título* que se suma al más alto rango de gran cruz desde ese mismo año 1934); todos los demás rangos llevarán en el uniforme la cruz sencilla. El gran maestro declaró que esto se hacía para dar una mayor uniformidad a los miembros, quienes, tal y como escribió *«formaban todos en igual medida el cuerpo de la*

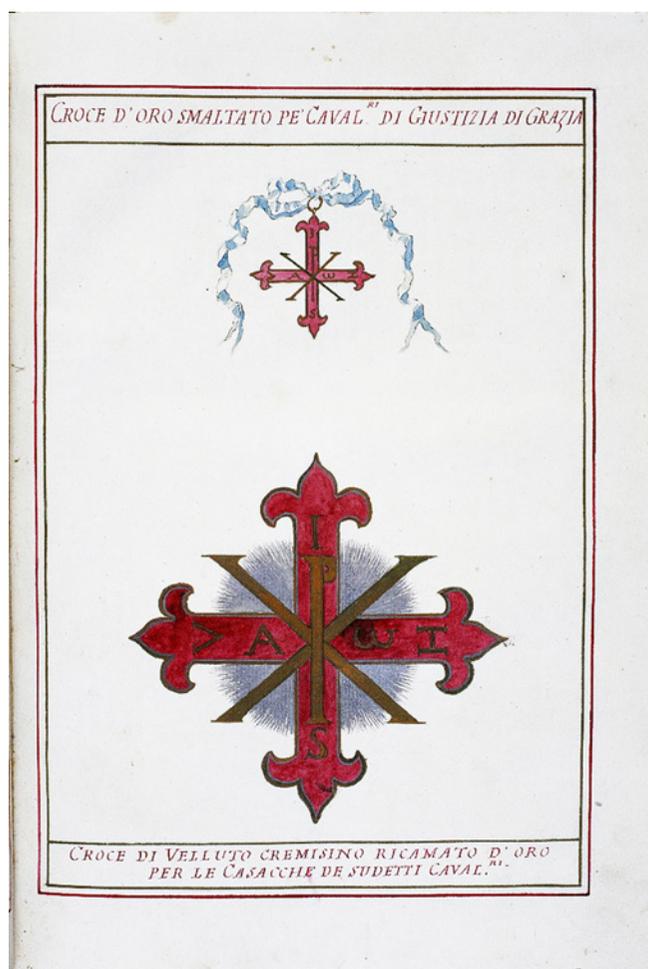
Orden»<sup>3</sup>. Se volvieron a publicar los Estatutos Farnesio en una nueva edición de 1770, con el título de «*Regole e Statuti dell'Ordine Costantiniano ristretti in XXI Capitoli dal Serenissimo Duca di Parma Gran Maestro – Approvati del Sacro Collegio dei Cardinali e dal Sommo Pontefice Clemente XI*», sin cambios que reflejasen las transmisión a los Borbones o la fundación de la iglesia del gran priorato de San Fernando de Nápoles<sup>4</sup>.

La riqueza y el estatus de la Orden en Nápoles aumentaron considerablemente al añadirseles los beneficios en el Reino de Nápoles de la Orden de San Antonio Abad<sup>5</sup>. Esta Orden se había fundado en el siglo IX en Vienne, en el Delfinado, donde se habían enterrado los restos del santo tras su presentación por el Emperador bizantino. La abadía de Nápoles, construida cerca de la Porta Capuana, se erigió en 1370, tras una donación de la reina Juana I, con el consentimiento del Papa Gregorio XI<sup>6</sup>. Junto a la iglesia, se construyó un hospital para leprosos, en el que los monjes antoninos atendían a los pacientes. A través de la bula «*Pastoralis Nostris numeris*» de Urbano VIII, se les encargó a los demás monjes el cuidado de las almas y otras responsabilidades sacerdotales, pero sin jurisdicción eclesiástica, por lo que siguieron sujetos al arzobispo de Nápoles. Al disminuir las vocaciones antoninas en Nápoles, el local de esta ciudad dejó de funcionar como fundación monástica. Mediante otra acta de Urbano VIII, de 1627, una congregación especial nombrada por el Papa decidió liberar a la preceptoría antonina de la jurisdicción arzobispal y, al mismo tiempo, la convirtió en encomienda, que tuvieron como beneficio cuatro arzobispos sucesivos de Nápoles<sup>7</sup>. La Orden Antonina se integró, en la mayor parte de Europa<sup>8</sup>, dentro de la Orden de Malta, pero, en las Dos Sicilias, el Rey tenía otros planes. El 16 de mayo de 1776, la curia del *capellano maggiore*, dirigida por el Duque de Turetta, abogado de la Corona, declaró que la iglesia y preceptoría de San Antonio Abad de Vienne pasaba a formar parte del patrimonio real<sup>9</sup>.

Tras esta decisión, el Rey, Fernando IV y III, añadió los beneficios de la iglesia de San Antonio Abad a los de la Orden Constantiniense, en su capacidad de gran maestro por la autoridad de la bula «*Militantis Ecclesiae*», y la convirtió en encomienda abacial de la Orden mediante un real despacho de 29 de marzo de 1777<sup>10</sup>. Después, el Rey le pidió a la Santa Sede que diera su aprobación a esta decisión, y el Papa Pío VI, accedió complacido a otorgar su consentimiento en el breve<sup>11</sup> «*Rerum Humanarum Conditio*» de 24 de mayo de 1777, dirigido a Fernando, su gran maestro<sup>12</sup>. Por tanto, el Papa cedía su propio derecho a entregar la preceptoría como encomienda a favor del gran maestro constantiniano, cuya amplia jurisdicción sobre el privilegio de *nullius diocesis* se aumentó aún más al añadirle la jurisdicción *quasi*-episcopal de la que disfrutaban los abades mitrados de San Antonio. Esta jurisdicción se



Iglesia real de San Fernando, Nápoles, sede de la Orden de 1768 a 1777



Musenga, Cruz de la Orden

convirtió en fuente de frecuentes fricciones con los obispos del país. Poco después, el gran maestre estableció la encomienda como fundación para el gran prior de la Orden; de esta forma, al aprobársele los privilegios que se le otorgaban antes como prior de la iglesia de la Steccata, disfrutaría del rango de abad y del ejercicio de la jurisdicción *nullius diocesis*. Estos privilegios incluían la facultad de administrar los sacramentos a los pacientes del hospital, cuyo propósito ya no se limitaba a los leprosos y a los que vivían en el territorio de la encomienda, y la independencia respecto a la archidiócesis napolitana. En realidad, el arzobispo Filangieri<sup>13</sup>, que era arzobispo de Palermo desde 1762, cuando recibió la gran cruz de la Orden, era también arzobispo de Nápoles, sede que se le había otorgado en 1776, y ya disfrutaba de la encomienda de San Antonio Abad, al igual que sus tres predecesores inmediatos. Así, el Rey, en su primer nombramiento, evitó el conflicto con la archidiócesis, que solo perdería los beneficios antoninos al nombrar al sucesor del arzobispo.

Las posesiones de la abadía de San Antonio, que también incluían la encomienda de Santa María de Altofonte, aumentaron posteriormente al añadirseles otras encomiendas que habían pertenecido a diferentes Órdenes religiosas y capítulos menores ya desaparecidos. Esto condujo frecuentemente a entrar en conflicto con los obispos locales, que hubieran preferido que estas fundaciones se sumasen a sus propias diócesis. Estas encomiendas incluían Sant'Angelo en Vulture, Monticchio ed Acqualetta, San Leonardo delle Matine (estas tres se añadieron mediante un real despacho de 19 de junio de 1782) y la antigua iglesia templaria de la Santísima Trinidad del Magione en Palermo, que se convirtió en la sede principal de la Orden en Sicilia (16 de octubre de 1786).

Al igual que su padre, el rey Fernando enfatizó la naturaleza separada o independiente de su posición como gran maestre con respecto a su posición como rey. Un acta de 1765 habla de «*Il Re Nostro Signore, in qualità di Gran Maestro del suo regal Ordine Costantiniano.*» En un acta de 30 de mayo de 1789, por la que se establece la iglesia de la Magione como iglesia conventual constantiniana, Fernando no actúa como soberano ni como legado apostólico en Sicilia, sino como gran maestre: «*Ac insuper, eidem Francisco Duci et Magno Magister, seu perpetuo Administatori, ejusque in hujusmodi officio, seu munere, successoribus prædictis, quod prædictas aliasque Commendas, Cappellas aut Ecclesias ejusdem Militiæ perpetuo erigere et instituer, dictaque Militiæ perpetuo incorporare, applicare et appropriare...*». Vuelve a enfatizar este hecho en un decreto del 8 de marzo de 1796 que se añade a los estatutos como un apéndice importante: «*En su real persona (la del rey) confluyen dos cualidades muy distintas, una de ellas la de Monarca de las Dos Sicilias, y la otra, la de Gran Maestre de la ilustre, real y militar Orden Constantiniana, que, aunque unidas de manera gloriosa en la misma persona, forman, no obstante, al mismo tiempo, dos Señoríos separados e independientes*»<sup>14</sup>.

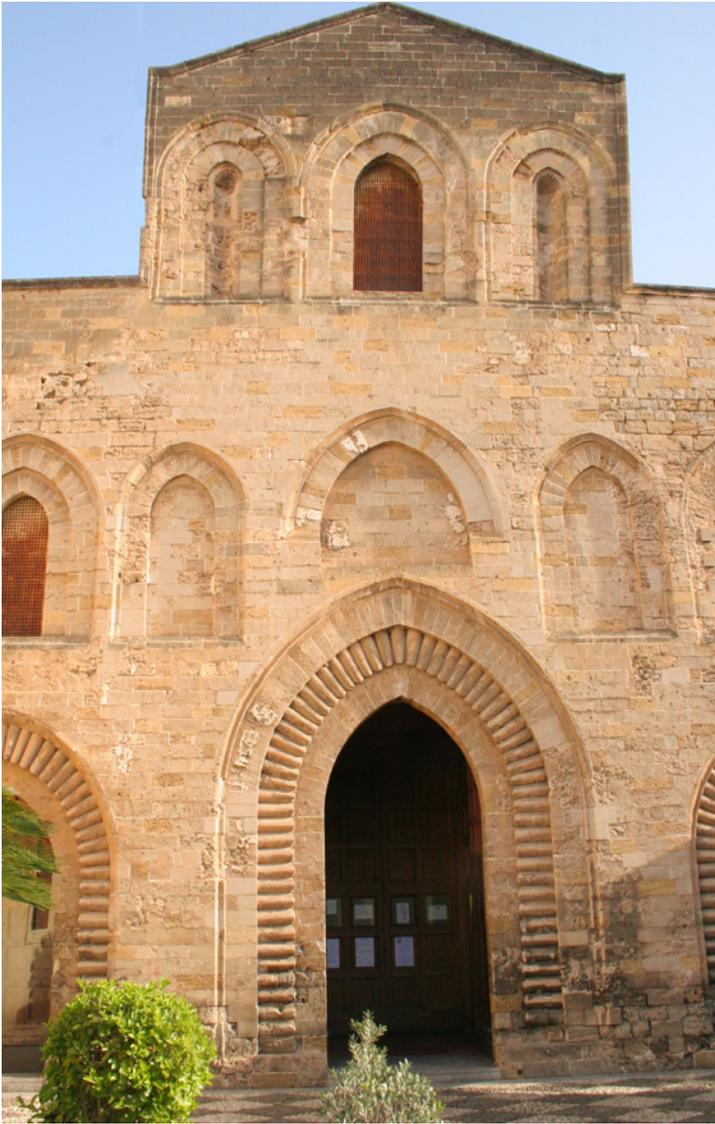
Al hablar acerca del gran maestrazgo, varios historiadores de la Orden han discutido la especial naturaleza *familiar* de la herencia, así como la sucesión por primogenitura masculina. El comendador Giuseppe Castrone, caballero de gracia constantiniano desde 1858, desempeñó el cargo de *Direttore per il dipartimento delle Finanze presso il Luogotenente Generale di Sua Mæstà nei Reali domini oltre il Faro* bajo los reyes Fernando II y Francisco II, y, tras la caída de la monarquía, fue uno de los ayudantes y consejeros más cercanos del Rey, responsable especialmente de controlar las finanzas reales. Se conserva gran cantidad

de la correspondencia entre Castrone y el duque de S. Martino di Montalbo entre las décadas de los 70 y los 80 del siglo XIX, relativa a los intentos del primero por recuperar las propiedades de la Familia Real y las dotes de las princesas de manos del nuevo estado italiano unificado<sup>15</sup>. Su libro, *Delle Speciali Caratteristiche Dell'Ordine Costantiniano* (Nápoles, 1877), es el análisis más importante acerca del estatus de la Orden Constantिनiana tras la caída de la monarquía de las Dos Sicilias, y va a ser muy citado de aquí en adelante. Define muy claramente el estatus del gran maestrazgo al escribir que «el gran maestrazgo constantिनiano es un derecho inherente al heredero primogénito varón, jure sanguinis, que no se ha ejercido en el ducado de Parma desde que Carlos, hijo de Isabel de Farnesio, se lo llevó a las Dos Sicilias»<sup>16</sup>. Luego continúa desarrollando este punto y dice «es seguro que los Borbones tienen todo el derecho a conservar la alta dignidad de esta noble prerrogativa familiar»<sup>17</sup>. En el capítulo titulado «L'istituto costantiniano non è una regalía», explica que el gran maestrazgo no puede ser considerado como una prerrogativa real, puesto que sus estatutos indican cómo debe elegirse un nuevo gran maestro en el caso de que ya no hubiese más descendientes de los Farnesio, algo que sería imposible en el caso de estar unida a una corona específica, y que el título se transfirió a Francisco Farnesio en su capacidad personal, y no en calidad de duque de Parma<sup>18</sup>. Por tanto, «los hijos varones y los descendientes primogénitos varones de Isabel de Farnesio y Felipe V de Borbón de España desempeñan el gran maestrazgo constantिनiano como poder y título de dignidad de forma separada y distinta al de príncipe de las Dos Sicilias»<sup>19</sup>.

El final del siglo XVIII se vio ensombrecido en toda Europa por los sucesos cataclísmicos de la Revolución Francesa y sus consecuencias, que incitaron movimientos revolucionarios por todo el continente y que condujeron a la abolición de numerosas instituciones eclesiásticas y nobiliarias antiguas. Aunque la Orden Constantिनiana evitó el destino de muchas otras antiguas instituciones, sufrió durante la ocupación francesa de Nápoles y la pérdida de sus posesiones en Parma. Las exigencias en Francia de abolir los privilegios nobiliarios y la confiscación de las propiedades eclesiásticas encontraron una gran resistencia en otras zonas de Europa y, finalmente, fueron ignoradas en su mayor parte, pero la reacción contrarrevolucionaria que siguió fue solo temporal. Fernando y su reina al igual que los demás monarcas europeos, se sintieron especialmente conmocionados por los sucesos ocurridos en París, que condujeron primero a la ejecución del rey Luis XVI y, posteriormente, a la de la reina María Antonieta, hermana de María Carolina. A pesar de haberse sentido ligeramente a favor del liberalismo, al igual que su hermano, el Emperador José II, ahora María Carolina animó a su marido a refrenar con mano dura a cualquiera del que se sospechase que sintiera inclinaciones revolucionarias. En 1793, la armada napolitana se unió a las flotas española y británica (en esta última destacaba el capitán de 36 años Horacio Nelson, al mando del navío de 64 cañones HMS Agamemnon) en su intento por liberar Toulon, el último bastión de las fuerzas monárquicas francesas. A pesar de que la flota napolitana se distinguió en el combate y los soldados mostraron un valor considerable, el resultado fue desastroso y las fuerzas navales combinadas se vieron obligadas a retirarse, llevándose consigo a unas 15.000 personas, a las que salvaron de la brutal masacre que se llevó a cabo tras la caída de la ciudad en manos republicanas<sup>20</sup>.



Entrada a la iglesia de la Santa Trinidad de la Magione, Palermo, que entró a formar parte de las posesiones de la Orden en 1777



Iglesia de la Santa Trinidad de la Magione, Palermo; en origen, perteneció a los caballeros templarios

En Nápoles, el movimiento jacobino, compuesto, en parte, por jóvenes de familias nobles, pero también y cada vez en mayor medida, por fanáticos provenientes de todas las clases sociales, se vieron alentados por este fracaso y se alegraron tanto por las noticias de la masacre en Toulon como lo habían hecho por la muerte de la desafortunada María Antonieta. En febrero de 1794, formaron una «Sociedad Patriótica», pero, al igual que ocurrió en Francia al principio de la Revolución, estaban divididos entre moderados (*Libertà o Morte*, o *Lomo*), que querían una monarquía constitucional, y extremistas (*Repubblica o Morte*, o *Romo*), que no solo buscaban la proclamación de una república, sino la total destrucción del antiguo orden. Se planeó un golpe de estado para el 30 de marzo de 1794, durante el cual se tomaría el castillo napolitano de Sant'Elmo y se incitaría al gentío a quemar el arsenal real y los muelles, así como a asesinar a la familia real al completo y a varios miembros del gobierno. Aunque logró desbaratarse este primer complot, el movimiento revolucionario siguió creciendo; el desorden de gobierno condujo a una disputa entre el primer ministro y gran cruz constantiniano D. Luigi de' Medici, de los príncipes de Ottaiano y Sir John Acton<sup>21</sup> que lo sustituiría como primer ministro. Estos problemas no contribuyeron en nada a soslayar el peligro, pues los ministros del Rey no eran capaces de ponerse de acuerdo en una estrategia común. En 1795, España, en un humillante giro político, firma la paz con Francia y deja aislado a Fernando, con solo la alianza con Gran Bretaña para contrarrestar la influencia francesa en el Mediterráneo, así como el apoyo de la pequeña flota del Gran Duque de Toscana y las totalmente inadecuadas tropas papales.

Los franceses, al mando del joven general Bonaparte, empezaron ya a arrasar la península, lo que forzó a los duques de Parma y de Módena, a firmar un costoso armisticio, y a la vez tomaban por la fuerza Milán y la Lombardía. En octubre de 1796, un armisticio entre Nápoles y los franceses solo

retrasó lo inevitable; el 10 de febrero de 1798 los franceses ocuparon Roma, depusieron al Papa de su soberanía temporal y proclamaron la república cinco días después. Pronto, la flota francesa capturó Malta, feudo de la Corona de Sicilia, y forzó a los caballeros a emprender un humillante exilio, lo que aumentó la desesperación en Nápoles. Pero, el 3 de septiembre, la feliz noticia de la victoria del recién ascendido vicealmirante Sir Horacio Nelson<sup>22</sup> en la Bahía de Aboukir el 1 de agosto, se recibió con gran entusiasmo por parte de la corte y los que la apoyaban. La recién envalentonada reina, animada por Sir John Acton, convenció al Rey de que, en lo que sería un enorme error táctico, atacara a los franceses en contra del consejo británico y sin asegurarse el apoyo austríaco; de hecho, el Emperador había declarado que ordenaría a sus tropas que no lucharan a menos que los franceses atacaran primero. De todas formas, el ataque por sorpresa tuvo un éxito inicial y las tropas napolitanas tomaron Roma, expulsaron a los franceses de la ciudad y confiscaron todas sus posesiones. El 29 de noviembre de 1798, el Rey llegó en persona a la ciudad eterna y realizó una entrada triunfal, acontecimiento que se recordó con la acuñación de una medalla de bronce en la que estaba inscrito el lema *In Hoc Signo Vincas*, que

recordaba el triunfo de Constantino sobre Majencio y el lema de la Orden Constantiniana<sup>23</sup>. El Rey pagaría caro más adelante este acto de bravuconería, pues los franceses demostraron no estar dispuestos a abandonar sus ambiciones en Italia.

Sin desanimarse por este contratiempo, los franceses invadieron los Abruzzos y continuaron hacia el oeste, hacia Nápoles; con el ejército real napolitano todavía en Roma, solo quedaba una reducida tropa para defender la ciudad. La flota británica que había llegado triunfante poco antes con su Almirante convertido en héroe, se veía ahora al cargo de la evacuación a Palermo de la familia real y de la corte, así como de todas las reservas de oro y todos los bienes valiosos que fuera capaz de transportar. Mal dirigidas, las fuerzas napolitanas buscaron un armisticio justo en el momento en el que los franceses carecían de los suministros necesarios para mantener su ocupación; entre los estandartes regimentales capturados se encontraban los del regimiento constantiniano, que pueden verse en la actualidad colgados sobre la nave central de la iglesia de San Luis de los Inválidos, en París.

Pero los *lazzaroni* de Nápoles no estaban dispuestos a someterse y, tras hacer suyas las armas del ejército, nombraron comandante al príncipe de Moliterno y segundo al mando al Duque de Roccaromana. Ellos, junto con el hermano del segundo, Nicola Caracciolo, comandante del castillo de Sant'Elmo, y otros nobles radicalizados, en vez de apoyar a la monarquía, tal y como esperaba el populacho, proclamaron la república. Al faltarles el apoyo de la mayor parte de los ciudadanos, se encontraron terriblemente comprometidos al verse necesitados del ejército francés, por lo que se limitaron a servir a los intereses de los invasores franceses. La capitulación del cardenal arzobispo Giuseppe Maria Capece Zurlo (gran cruz constantiniano) que ordenó la celebración de un *Te Deum*, causó más consternación, incluso, cuando las noticias llegaron a Palermo, que la que había causado la proclamación de la república. Pero los sicilianos odiaban a los franceses, y aún estaba fresco el recuerdo de las Vísperas Sicilianas; los republicanos encontraron pocos reclutas cuando trataron de infiltrarse en Mesina, y tuvieron poco éxito en las demás partes de la isla.

El que fuera gran prior constantiniano desde julio de 1793, el cardenal D. Domenico Pignatelli, nombrado arzobispo de Palermo en 1794, vio en peligro su puesto como clérigo más importante de la corte cuando llegó a Palermo el cardenal Fabrizio Ruffo<sup>24</sup>. Ruffo era un antiguo tesorero del papa, cuyas exitosas pero impopulares reformas fiscales en Roma le valieron ser reemplazado y exiliado en silencio a su tierra natal; ahora daba un paso al frente y se ofrecía como líder de un nuevo ejército que invadiría Calabria y expulsaría a los franceses. El Rey abrazó este plan con entusiasmo, al igual que lo hizo Acton: ellos no tenían nada que perder; Ruffo, acompañado de solo ocho camaradas, cruzó el estrecho



Interior de la iglesia de la Magione, Palermo



Musenga, imagen y descripción de los ropajes de Gran Prior y de Caballero de Gracia

de Mesina y desembarcó en Punta del Pezzo el 7 de febrero, con poco más que un estandarte que portaba en un de los lados las armas reales y, en el otro, la cruz de la orden Constantiniana y el lema *In Hoc Signo Vinces*.

Ruffo creía que su misión no era solo restaurar la monarquía, sino también expulsar a las fuerzas anticristianas del republicanismo francés, que habían suprimido la Iglesia y asesinado a miles de clérigos. Ruffo se autoproclamó Generalísimo de los «Soldados de la Santa Fe» y, a pesar de sus modestos inicios, y gracias a la fuerza de su personalidad, pronto logró reunir una fuerza algo indisciplinada, pero, sin lugar a dudas, valiente, decidida a expulsar al invasor. Poco a poco, su ejército fue ganando confianza y apoyos y, al ver que sus éxitos se sucedían, el comandante francés, Macdonald, decidió replegarse y abandonar la ciudad. Ruffo intentó detener los abusos de sus tropas contra los rebeldes, pero, al hacerlo, debía oponerse a Acton, quien, urgido por la Reina, exigía fuertes represalias contra los revolucionarios. Apoyados en los últimos días de la campaña por tropas rusas que el emperador Pablo llevó en ayuda al Rey con la esperanza de conseguir el reconocimiento napolitano de su recién acuñado título de gran maestre de la Orden de Malta, la ciudad se convirtió durante varios días en el escenario de una lucha feroz. El Cardenal Generalísimo intentó frenar la brutalidad de los *lazzaroni*, que se vengaban cruel y violentamente de cualquier ocupante francés que hubiera tenido el poco juicio de permanecer en la ciudad, así como de sus aliados jacobinos en la ciudad, pero se ignoraron sus órdenes de moderación. Cuando, el 19 de junio de 1799, cayó finalmente el último bastión jacobino de la ciudad, esta estaba devastada, con edificios en llamas, palacios saqueados y cadáveres cubriendo las calles.



Carlino de 1798, moneda de plata habitual de los reinos de Nápoles y Sicilia, con el *In Hoc Signo Vinces* y la cruz constantiniana

Las consecuencias de la revolución, con Nelson ejecutando a 99 líderes a los que se había prometido la amnistía, mancillaron el recuerdo del gobierno Borbón y proporcionaron munición a los detractores de la dinastía. De todas formas, no hay duda de que los excesos de los *lazzaroni* no los aprobaban ni Ruffo ni el Rey, y que la decisión posterior de ejecutar a los líderes se vio como un castigo ejemplarizante. Pero el triunfo napolitano fue, de todas formas, breve. Los ejércitos de Fernando, que habían barrido a los franceses de Roma, pronto se encontraron en retirada, y, en virtud del Tratado de Florencia, de 1801<sup>25</sup>, Fernando se veía obligado a cerrar sus puestos a los barcos británicos y turcos, a compensar a cualquier ciudadano francés que hubiera perdido bienes en los dos reinos o en cualquier otra parte de Italia debido a la acción napolitana y, tal vez lo más humillante de todo, a devolverles sus propiedades y su posición a cualquiera de sus súbditos que se hubiese unido a la rebelión en su contra. También se vio forzado a renunciar al principado de Piombino, a los estados de los Presidios y al puerto de Longone en el Elba, así como a cualquier posesión en estos territorios. Esta zona era la posesión feudal del príncipe Boncompagni-Ludovisi, cuyos dere-

chos en el asunto se sacrificaron ante la *real-politik*; el régimen bonapartista se limitó a anexionar estos territorios a la República Francesa.

Pero el triunfo francés solo se había retrasado, y, en 1806, José Bonaparte fue nombrado Rey de Nápoles, hasta que, en 1808, partió hacia España y le sucedieron su cuñado y su hermana, Joaquín Murat (Rey Joaquín Napoleón I) y Carolina Bonaparte. Mediante un decreto del 5 de noviembre de 1808, Murat confiscó las posesiones de la Orden Constantiniana en el Reino de Nápoles y las usó para financiar su «Orden de las Dos Sicilias» como parte de los territorios del estado. La Orden recibió su grandioso nombre a pesar de que Murat nunca logró ejercer ningún tipo de control sobre Sicilia, que, gracias a la presencia de una flota y un ejército británicos, permaneció bajo gobierno Borbón. Murat permitió conservar sus encomiendas a aquellas familias que las hubiesen financiado, a cambio de una prima que debía pagarse al tesoro real, pero confiscó aquellas que pertenecían a *émigrés*. Pero el Papa ya había confirmado su apoyo a la Orden Constantiniana en la bula *Exponi Nobis nuper fecisti* de 20 de noviembre de 1807, por la que confirmaba sus privilegios y beneficios<sup>26</sup>.

Con la caída de Napoleón y el derrocamiento de Murat, el rey Fernando regresó a su reino y, mediante un decreto del 17 de junio de 1815, devolvió a la Orden todas las propiedades que se habían sumado a los dominios del estado. Se había restaurado el *ancien régime*, pero, con el mantenimiento del nuevo código civil introducido por los franceses y la experiencia de un gobierno constitucional, la relación entre la Corona y el pueblo había cambiado para siempre. La reina María Carolina, quien, junto con su hijo Francisco, duque de Calabria, como regente, había sido la soberana desde que Lord William Bentinck se convirtiera en dictador, había muerto el 8 de septiembre de 1814. De todas formas, Fernando era reacio a asumir la plena responsabilidad de la monarquía, por lo que dejó de buen grado que Francisco continuara gobernando en su nombre mientras que él se ocupaba de sus intereses agrícolas. Apenas diez semanas después de la muerte de María Carolina, se volvió a casar, morganáticamente, con D.<sup>a</sup> Lucía Migliaccio<sup>27</sup>, con quien llevaba varios años manteniendo una relación y quien, al igual que él, había perdido a su cónyuge recientemente<sup>28</sup>. Lucía había heredado de su padre el título de duquesa de Florida<sup>29</sup>, junto a la villa Floridiana, en las afueras de Nápoles, que el rey reconstruyó siguiendo el estilo neoclásico y la renombró Villa Lucia en su honor. Se convirtió en la casa favorita del Rey, donde él y Lucía vivían una tranquila vida doméstica solo interrumpida por las visitas de miembros de la familia y de reyes extranjeros. Por desgracia, los últimos años del Rey y la relación con su hijo y heredero se vieron alterados debido a la crisis de 1820 acerca de la introducción de una nueva Constitución; Francisco apoyaba la idea, pero no era capaz de poner de acuerdo a napolitanos y sicilianos, que querían modelos distintos. A Fernando, que no se encontraba en el Reino cuando estalló la crisis, le convencieron los austríacos de que se opusiera a su hijo, y el fracaso a la hora de instaurarla alimentó las divisiones que generarían la revolución de 1848 [ver nota 735].



D. Giovanni Ruffo, Príncipe de la Scaletta, Gran Cruz de Justicia de la Orden

## NOTAS

1. El texto de este real despacho, firmado por Bernardo Tanucci, el conde Corrado Marazzani y D. Girolamo Tarasconi, aparece reproducido en *Il Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio*, Volumen I, publicado por Achille Di Lorenzo, Nápoles 1966, p. 153. El conde Corrado Marazzani Visconti era brigadier general del ejército real, inspector de la guardia real y caballero de justicia, admitido el 31 de enero de 1758, poseedor de la encomienda de San Bernardo de Siena, en Busseto, y habían ido a Nápoles desde Parma. El conde Girolamo Tarasconi Smeraldi, otro noble parmesano, fue admitido como caballero de justicia el 13 de abril de 1758, y el 29 de agosto de 1776 recibió la encomienda del Divieto de Parma (murió en 1781). El hermano de Tarasconi, Monseñor conde Corrado Tarasconi Smeraldi, tuvo la encomienda de S. Bernardo de Siena, en Busseto, que luego se daría a Marazzani, y sucedió a Lampugnani como gran prior, puesto que mantuvo hasta su muerte en 1778, cuando se transfirió a Parma a Nápoles.
2. El registro de breves papales, bajo el título de *Ordini Militari*, de cada uno de los pontificados del siglo XVIII, lista cientos de estas dispensas; ver los Archivos Secretos Vaticanos.
3. «...che tutti ugualmente formano il corpo dell'Ordine.»
4. Nápoles, 1770, Vincenzo Flauto, impressore dell'Ordine Costantiniano.
5. Puede encontrarse la historia de la abadía y su inclusión en la Orden Constantiniense en el Archivo Segreto Vaticano, bajo los Affari Ecclesiastici Straordinari, Italia, 1916-1918, pos. 889-890, fasc. 320.
6. *Abatiam Ecclesiam Divi Antonii Viennensis extra Portam Capuanam, fundatam ac dotatam esse a Regina Ioannil; atque ideo esse Iruspatronatus sacrae regalis Majestatis.*
7. Rota en Neapolitana Praeceptorum coram Molines 23 Tem. 1698 par. 2 ex speciali Congreg.
8. Una bula de 8 de mayo de 1777, *Apostolicae providentiae ratio postulat*, anexionó gran parte de lo que quedaba de la Orden de San Antonio Abad a la Orden de Malta; Pío VI, *Bullarium Romanum*, 1776-78, CXIX, pp. 323-326.
9. *Curia declarat Ecclesiam sive Abbatiam S. Antonii Viennensis esse jurispatronatus S. R. Majestatis ac proinde reintegrandam esse iuribus praedictae Majestatis justa primaeivam sui naturam cum omnibus ejus Ecclesiis pertinentiis, corporibus, redditibus, exemptionibus, dignitatibus ex integro statu.* «The proceedings by the illustrious duke of Turetta concerning the Royal Patronage of the Badia of Saint Anthony of Vienne in Naples, beyond the Porta Capuana», fol. 78. Esta acción preventiva de la Corona acerca de los beneficios eclesiásticos fue el resultado de los cambios administrativos introducidos por Tanucci y que representaron un importante desafío hacia la Iglesia. Pero el Papa, en este caso, no puso ninguna objeción y pronto aprobó la transferencia.
10. «Trovandosi già dichiarata di Real Padronato la Badia di Sant'Antonio dell'Ordine Viennese, estinto ed abolito molto tempo prima in questo Regno, ed ultimamente con Bolle Pontefice interamente da per tutto soppresso con esserne stati assegnati i beni a diversi ordini militari, secondo le disposizione dei rispettivi Sovrani nel loro Domini, il Re, facendo uso dei Suoi diritti e delle facoltà che tiene la M. S. come Gran Maestro del Reale Ordine Costantiniano, ha unita ed aggregata la Badia suddetta, ed il Gran Priorato di Sarno, che ne è parte, al suddetto Reale Ordine, per disporne in favore dei Cavalieri Costantiniani, come di tutte le altre Commende del medesimo Ordine, restando però sempre salvi ed illesi i diritti Regali in ogni tempo che S. M. volesse altrimenti disporne.» Ver *Ordine Costantiniano*, Napoli 1966, op. cit. p. 164.
11. A menudo, se le describe, erróneamente, como bula.
12. Sorprendentemente, a pesar de que esta donación fue extensamente estudiada en un informe de 1916, tremendamente favorable hacia la Orden, Monseñor Serafini, en la crítica que hace de la Orden en 1924, se cuestiona la misma existencia de la aprobación papal, al parecer en un intento de rebajar aún más el estatus de la Orden.
13. Mons. Serafino Filangeri fue nombrado arzobispo de Acerenza e Matera en 1759, arzobispo de Palermo en 1762, y arzobispo de Nápoles en 1776; murió el 14 de septiembre de 1782.
14. «Avere [Avendo, en algunas publicaciones de este texto durante el Reino] il Re ponderatamente preso nella dovuta considerazione che nella sua Sacra Real Persona concorrono due ben distinte qualità, l'una di Monarca delle due Sicilie, e l'altra di Gran Maestro dell'inclito, reale e militare ordine costantiniano, le quali benché gloriosamente si uniscono in se stesso, formano nondimeno le medesime due diverse Signorie indipendenti, e per le leggi, e per le prerogative, e per i privilegi, e soprattutto per la giurisdizione; tanto che i predecessori Gran Maestri di tal ordine han formato un Codice di Costituzioni denominato statuti, nei quali si scorge l'espressa volontà di stabilire una giurisdizione privativa, e per l'Ordine istesso, e per i Cavalieri ed individui, eligendo a tale effetto un Supremo Magistral Consiglio per la cognizione di tutti i diritti, prerogative e cause, che se le appartengono... quindi è che la M. S., per ovviare in avvenire simili abusi, e considerando le sue prerogative, come Gran Maestro.»
15. Archivio di Stato di Napoli, Real Casa di Borbone, archivo privado, 20.
16. Castrone, op. cit., p. 55, «Considerato il Grande Maestrato costantiniano come un diritto inerente alla primogenitura, jure sanguinis, già dicemmo che non fu mai più esercitato nel Ducato di Parma e Piacenza, dopo che Carlo, figliuolo di Elisabetta Farnese lo recò seco nelle due Sicilie.»
17. Castrone, op. cit., p. 56, «Certo è che i Borboni possero ogni cura a conservare l'alta dignità di questa nobile prerogativa familiare.»
18. Castrone, op. cit., p. 65 «Ma quel che più monta è la nomina elettiva del Gran Maestro per antica costituzione, che basta essa sola ad escludere il concetto della regalia... (p. 66)... Senza dubbio, così questa, come la precedente Sincerae fidei, approvarono e confermarono un contratto, mercé cui una persona privata, quale era a quel tempo il Principe di Macedonia Giovanni Andrea Comneno, trasferiva una prerogativa o titolo della sua famiglia a Francesco Farnese, non per la sua qualità di Duca di Parma, ma nel suo privato nome.»
19. Castrone, op. cit., p. 67, «E però giustamente i figli e discendenti primogeniti di Elisabetta Farnese e di Filippo V Borbone di Spagna, tennero il Grande Magistero costantiniano come un titolo di dignità e di poteri separato e distinto dal Principato delle due Sicilie.»
20. El sitio de Toulon demostró ser la gran oportunidad que el joven capitán Napoleón Bonaparte había estado esperando; su plan para un bombardeo de artillería fue de suma importancia para la toma de la ciudad. Pero no tuvo participación alguna en la masacre que la siguió; esta la dirigieron Paul Barras y Stanislas Fréron, que se beneficiarían del favor que sus acciones suscitaron en París; ambos fueron ascendidos y Barras terminó dirigiendo el Directorio que gobernaría Francia de 1795 a 1799.

21. Sir John Acton, 6.º baronet (1736-1811), fue hijo del Dr. Edward Acton, que había establecido su consulta médica en Besançon; heredó el título de baronet en 1791, a la muerte de un primo lejano. Acton sirvió primero en la marina toscana y fue admitido como caballero de San Esteban (de donde sería posteriormente gran cruz, lo que hizo que no pudiera recibir también la Orden Constantiniense). Su reorganización de la marina toscana tuvo tanto éxito que la reina María Carolina convenció a su hermano, Leopoldo, Gran Duque y futuro Emperador, de que le liberara de sus responsabilidades en la Toscana y el encargara una tarea similar en Nápoles. Brillante administrador, no solo llegó a comandar la Marina, sino también todas las fuerzas armadas del Reino, llegando a ser ministro de finanzas e, incluso, primer ministro. Sus esfuerzos diplomáticos, junto a los del Embajador británico, Sir William Hamilton, llevaron al Reino a abandonar sus íntimas alianzas con franceses y españoles y a abrazar las de Austria y Gran Bretaña; un objetivo de la política de asuntos exteriores austríaca desde la pérdida de los dos reinos en 1734 y un elemento clave para el deseo británico de dominar la navegación por el Mediterráneo. Pero las exigencias al tesoro provocaron una subida de impuestos y, al ser altamente impopular, puede achacársele a su gobierno, al menos parcialmente, el triunfo de la revolución y de la República Partenopea. Casó, con dispensa, con la hija de su hermano menor, quien también sirvió como general en Nápoles (y que es el antepasado de los Acton, príncipes de Leporano), y le sucedió su hijo mayor, Sir Ferdinand Dalberg-Acton (1801-1837). Este último casó con María Luisa von Dalberg, sobrina del arzobispo elector de Mainz Karl Theodor von Dalberg, archicanciller del Sacro Imperio Romano, primado de Alemania, luego Gran Duque de Frankfurt y, tras el colapso del Imperio Napoleónico, príncipe obispo de Regensburg. El hijo menor de Sir John Acton, Charles Januarius Acton (1803-47), fue nombrado cardenal en 1839. El hijo de Sir Ferdinand, John (1834-1902) le sucedió como 8.º baronet y, al ser un eminente político, historiador y escritor, fue nombrado 1.º Barón Acton en 1869.

22. Nelson fue ascendido a Vicealmirante en abril de 1798, y le habían nombrado caballero de la Orden del Baño dos meses antes.

23. Esta medalla (realizada por T. Wyon, Sr.) muestra en el anverso la *Victoria* sentada y sosteniendo una placa con el busto del Almirante Lord Nelson (a quien se había ennoblecido con el título de Barón Nelson del Nilo el 6 de octubre) acompañado de un león, un arpa y una palmera frente a una pirámide, con la inscripción *Victory of the Nile / August 1 1798 (Victoria en el Nilo / 1 de agosto de 1798)* y, alrededor del borde, *Virtute Nihil Obstat & Armis*; en el reverso, un escudo y un ancla ancha entrelazados con una banda en la que aparecen las palabras *Nov 29 Laus Deo 1798*, y la leyenda, en el borde interior, dice *In Hoc Signo Vincas*, mientras que el Ojo de la Providencia mira desde lo alto. Colección del autor.

24. Nacido en 1744, era el segundo hijo de Litterio Ruffo, duque de Bagnara y 2.º duque de Baranello, y de Giustiniana Colonna, princesa de Spinoso y marquesa de Guardia Perticara. Entró en la prelatura romana como refrendario de los tribunales de la signatura apostólica, en 1767, Fue nombrado clérigo de la cámara apostólica, en 1781, reemplazando a su fallecido pariente Tiberio Ruffo, y se convirtió en tesorero general el 14 de febrero de 1785, cargo que desempeñó durante más de diez años, junto con los de prefecto del Castillo de Sant'Ángelo y comisario de las fortificaciones marítimas de los Estados Pontificios (*commissario del Mare*). Asumió la responsabilidad principal de la reforma económica, fiscal y financiera promovida por Pío VI; la enorme oposición con la que se encontró su política condujo a su ascenso al cardenalato en 1771, ya que ello conllevaba que se le reemplazara como tesorero general. Tras su éxito como generalísimo, recuperó la confianza del Papa y desempeñó un papel importante, aunque en ocasiones controvertido, en la política napolitana y romana hasta su muerte en 1827, a los 83 años.

25. El tratado lo negoció, en nombre del Rey, Antoine de Micheroux, un exiliado francés al servicio de Nápoles, que era caballero de gracia de la Orden Constantiniense.

26. La expulsión de los franceses de Nápoles y el fin de la revolución, en 1799, llevaron a que un caballero de la Orden, Michele de Matera, publicara una nueva versión de los estatutos de la Orden, dirigida a la Cámara Real de S. Chiara, *Memoria in sostegno dei diritti, e privilegio del Sacro Real e Militar Ordine Costantiniano alla real Camera di S. Chiara*, 20 de julio de 1801.

27. Nacida el 19 de julio de 1770 y fallecida el 26 de abril de 1826, era hija de Vincenzo Migliaccio e Bonanno, de los príncipes de Baucina, duque de San Donato y Floridia, miembro de una antigua y distinguida familia noble siciliana, y de Doretta Borgia, cuya familia era una rama colateral de la familia en la que nació el Papa Alejandro VI. Se casó primero con Benedetto III Grifeo, príncipe de Partanna, con quien tuvo varios hijos, que heredaron Villa Lucía a la muerte de ella.

28. Aunque nunca se reconoció oficialmente descendencia alguna de este matrimonio, Lucía tuvo supuestamente tres hijos antes de casarse con el rey que, casi seguro, era el padre de los mismos. Dos de ellos se hicieron monjas y el otro, un niño, recibió el nombre de Antonio Oldoini y fue educado de forma privada en el Piamonte. No se sabe nada más de él.

29. Era la decimosegunda poseedora del título que, a su muerte, pasó a sus descendientes Grifeo.



El retrato más antiguo del Infante Carlos en calidad de Duque de Parma, luciendo el Toisón de Oro, la banda y la placa del Santo Espíritu y la insignia de la Orden Constantiniana (Patrimonio Nacional)

## XII

# Administración y membresía

Con sus orígenes tradicionales en el este de Europa y su auténtica fundación en Italia a mediados del siglo XVI, la Orden Constantiniana no tenía ninguna conexión nacional directa, al contrario que las Órdenes únicamente españolas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, o la Orden portuguesa de Cristo. Su membresía siempre ha sido internacional, aunque con base italiana de vez en vez, cuando Italia estaba dividida en varios estados y una gran parte de la península la gobernaba el rey de España. Durante el siglo XVII hubo un gran número de miembros españoles, aunque la mayoría eran probablemente italianos, y los italianos siguieron dominando sus filas hasta la actualidad. Los elencos publicados a finales del XIX y en el siglo XX están incompletos, ignorando a los caballeros italianos, españoles, austríacos, croatas, bávaros y polacos que habían ingresado antes de 1698, y solo se cita a uno de los españoles admitidos por Francisco Farnesio tras esa fecha. Según estos elencos la mayoría de los grandes cruces o caballeros de justicia admitidos por Francisco Farnesio eran parmesanos o piacentinos; entre los ocho (de 40 miembros de justicia) de más allá del ducado, había un noble paduano, el conde Michelangelo Corviani, y el conde Ludovico Pallavicini, quienes fundaron sendas encomiendas, dos romanos y un noble de Urbino. El duque Antonio Farnesio admitió a un jacobita irlandés, Benedict Hervey<sup>1</sup>, en 1725, pero no parece haber aumentado el número ya existente de miembros españoles, probablemente porque quería concentrar los beneficios de la Orden en los ducados Farnesio.



Retrato de Fernando I (anteriormente IV y III de Nápoles y Sicilia),  
Rey del Reino de las Dos Sicilias



Carolina de Austria, Reina del Reino de las Dos Sicilias

Los historiadores modernos de la Orden han ignorado la enorme documentación acerca de la Orden que se encuentra en los archivos Farnesio, en Nápoles, centrándose en el mucho más pequeño archivo de Parma, por lo que muestran una visión distorsionada de la posición, las actividades y los miembros de la Orden. La obra de los escritores del xvii y de principios del xviii se ha puesto en duda debido a la falta de base histórica para sus afirmaciones de que la Orden se originó en tiempos de Constantino, o bajo los emperadores bizantinos de los siglos xii y xiii. Al rechazar la historia de la Orden presentada por los escritores contemporáneos de los siglos xvii y xviii, se ha creado una imagen según la cual, antes de la adquisición del gran maestrazgo por parte de los Farnesio, la Orden no tenía una auténtica estructura y no era más que un premio personal que los Ángelo otorgaban a sus amigos y a los que les apoyaban financieramente. A menos que los nombres de los admitidos antes de 1700 se encuentren accidentalmente en otros archivos o en alguna fuente secundaria, los historiadores de la Orden los ignoran. Pero la enorme cantidad de documentos conservados en los archivos Farnesio demuestra que la gran cancellería sita en Venecia, dirigida durante mucho tiempo, en el siglo xvii, por dos importantes historiadores, Majolino Bisaccioni, de 1612 a 1653, y Bernardo Giustiniani, desde finales de la década de los 60 del siglo xvii hasta 1706, estaba bien organizada y administrada.

Los grandes maestros dependieron al principio de la hospitalidad de la República de Venecia y del apoyo del Papa, pero, poco a poco, fueron creando grupos de caballeros en otras regiones de Italia y, como ya se ha visto, en España, con otros más pe-

queños en Baviera y los estados hereditarios austriacos. También hubo un recipiendario en Nápoles, gobernada entonces por un virrey español, el Caballero Gennaro Selano, quien, en mayo y julio de 1688, escribió al gran maestro al «*Castel di San Giorgio*» agradeciéndole al haber aceptado admitir a dos patricios de Nápoles que él le había recomendado. Los procesos de admisión fueron formales y relativamente rigurosos, exigiendo pruebas de nobleza adecuadamente documentadas y el apoyo eclesiástico. La administración durante gran parte del siglo xvii estuvo regulada por no italianos, con el barón Christoph zu Schellenberg como vicescanciller de la Orden desde 1634, un súbdito del Emperador como agente de la Orden en Viena y el capítulo español administrado en su totalidad por agentes locales. Las admisiones no eran automáticas, y hubo al menos un caso de pretensión fraudulenta de membresía, realizada en 1696 por el secretario de Carlos Alberto de Cepeda, un tal Diego Ramírez de Arellano, que Giustiniani tuvo que rechazar<sup>2</sup>.

El puesto de gran canciller era el cargo administrativo de mayor importancia desde principios el siglo xvii, y desde la segunda década de este siglo estuvo en manos de Majolino Bisaccioni, conde de Megaridi. Obtuvo mayor importancia a la muerte del gran maestro Juan Andrés en 1634, cuando su

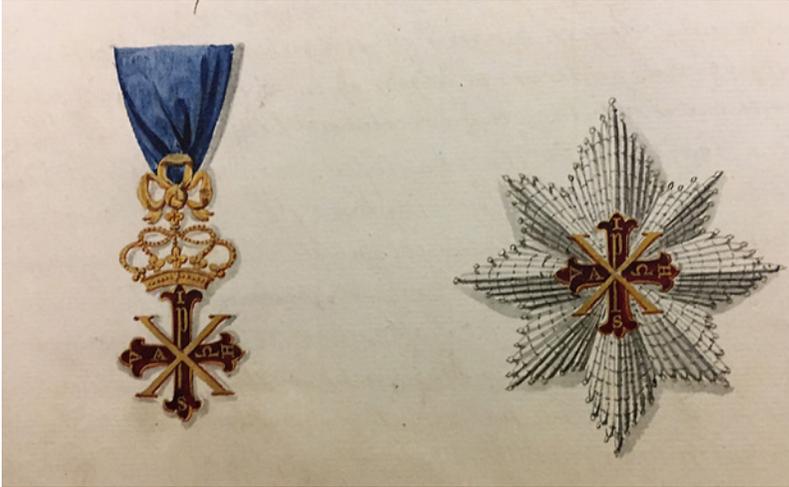
primo y heredero seguía siendo menor de edad, y, al ser nombrado Bisaccioni gran maestro vicario, ostentó el cargo durante la última parte de la década de los 30 del siglo xvii, D. Jacobo Gallo III, que pudo haber sido miembro de esta distinguida familia de banqueros florentinos. Fue con el nombramiento, a finales de la década de los 60 del xvii, de Bernardo Giustiniani<sup>3</sup> como gran canciller y gran prior que las finanzas de la Orden cuando se consiguió una base sólida, se reorganizó la administración y se empezaron a mantener archivos completos de las admisiones. El compendio de historia caballeresca de Giustiniani, publicado por primera vez en 1671, su historia de la Orden, publicada en 1680<sup>4</sup>, y la crónica ampliada de 1692, contribuyeron a cimentar la creencia de los orígenes imperiales de la Orden, a la vez que provocaban el rechazo público de estos hechos de Scipione Maffei, al considerarlos una fantasía. De todas formas, Giustiniani contribuyó en gran medida, con su narración de la historia más reciente de la Orden y sus escritos, ampliamente leídos en toda Europa, influenciaron, sin duda, a Francisco Farnesio en su decisión de adquirir el gran maestrazgo.

A Giustiniani le sucedió, tras un período en el que nadie ocupó el cargo, el conde Valerio Cerati, un noble parmesano que, durante un tiempo, fue el secretario de estado de Francisco Farnesio. Ya poseía una fuerte conexión con la Orden, pues su padre, Marco Cerati<sup>5</sup>, había recibido la gran cruz de manos de Ángel María. Cerati sirvió de 1718 a 1730, cuando le sucedió el conde Eduardo Anvidi, noble de Piacenza que fue primer ministro y secretario de estado durante el reinado de Antonio Farnesio, y que había sido aceptado como miembro en 1717 (murió en 1749). Le sucedió otro noble parmesano, el marqués Ignazio Santi, quien había sido consejero de alto rango de Antonio Farnesio, pero su desempeño del cargo fue breve, y, en 1750, fue nombrado gran canciller el marqués Giovanni Fogliani d'Aragona (1697-1780), admitido como caballero de justicia en 1742. Fogliani<sup>6</sup>, aunque procedía de una familia noble de Piacenza, había acompañado al rey Carlos hasta Nápoles, donde consiguió varios cargos importantes, incluido el virreinato de Sicilia (desde 1755 a 1773); este hecho es el comienzo del traslado paulatino de la administración de Parma a Nápoles. A la muerte de Fogliani, se reorganizó la diputación real, y el cargo de gran canciller se sustituyó por el de canciller de la diputación, un cargo menor que sobreviviría hasta el reinado de Francisco II. El puesto de mayor poder se reestableció con la reorganización de los estatutos y de la diputación real realizada por el conde de Caserta en 1908.

El título de gran prior se combinaba a veces con el de gran canciller, y no se conocen todos los nombres de los primeros que ostentaron el cargo; uno de los de la década de los 20 del siglo xvii que sí puede identificarse es un tal monseñor Bossini. El cargo de gran prior se vio transformado por la bula *Militantis Ecclesiae*, que le concedió estatus episcopal, mientras que Francisco Farnesio dotó al primero que obtuvo el cargo con la considerable riqueza de la encomienda de San Bernardo di Busetto, que proporcionaba unos ingresos anuales de dos mil liras. El primer gran prior tras la bula de 1718 fue monseñor Olrado Lampugnani, de los marqueses de Felino (1664-1749), a quien se le otorgó el cargo, junto con la gran cruz, el 17 de octubre de 1718. El desempeño del cargo de Lampugnani no se vio afectado por el cambio de dinastía y la partida de Carlos de Borbón, y continuó recibiendo instrucciones de su real amo en Nápoles; hubo un problema menor con la Santa



Diploma pintado con la cruz y la placa de la Orden (circa 1806)



Diploma pintado con la cruz y la placa de la Orden (circa 1807)

Sede a principios de la década de los 20 del siglo XVIII acerca del alcance de su jurisdicción, pero se solucionó de forma amistosa en 1725. Murió en 1748 y le sucedió otro noble parmesano, monseñor conde Corrado Tarasconi Smeraldi, admitido como caballero de justicia en 1717, y que ocupó el cargo hasta su muerte, en 1778.

El final del reinado de Carlos y la subida al trono de Fernando cambió la manera en la que se administraba la Orden, adquiriendo cada vez más importancia los miembros napolitanos. El 2 de abril de 1765, Tanucci escribió al conde Corrado Marazzani y al gran prior Tarasconi para informarles de que el Rey quería tener en Roma un cardenal protector para la Orden y de que iniciaran las gestiones para pedirlo<sup>7</sup>. El 23 de mayo del mismo año, Tanucci escribió a Marazzani para decirle que el Rey había decidido

que quería nombrar a un segundo gran prior, en Nápoles; no se hizo nada de inmediato, pero, el 21 de noviembre de 1767, Tanucci informó a los dos nobles parmesanos de que el primer nombramiento sería el de monseñor D. Nicola Caracciolo (1669-1774), arzobispo de Otranto<sup>8</sup>. La creación de una segunda sede conventual en la iglesia de San Fernando se realizó por real decreto el 6 de agosto de 1768, y el nombramiento del nuevo gran prior en Nápoles, en nombre de «*Sua Maestà comè Gran Maestro dell'Ordine Costantiniano*», el 21 de octubre de ese mismo año.

Monseñor Tarasconi continuó disfrutando de su cargo de gran prior en la Steccata hasta su muerte, cuando asumió sus funciones un vice gran prior, monseñor Pietro Bonazzi, nombrado en 1779 (recibido como caballero de gracia el 28 de septiembre de 1780), quien también actuaba como administrador de los fondos de la Orden en el ducado. Tanucci y el rey Carlos consideraban a Bonazzi un hombre capaz, pero disgustaba al duque de Parma y, debido a sus orígenes humildes, se ganó el resentimiento de la nobleza local. Existe un largo informe en los archivos Farnesio de Nápoles, escrito por el marqués de Sambuca, en el que se describe el procedimiento para instalar a Bonazzi como vice gran prior y sus responsabilidades como tal<sup>9</sup>. Fue el último oficial de la Orden sito en Parma y, solo cuatro años tras su muerte, en 1793, los franceses confiscarían la totalidad del patrimonio de la Orden en la región.

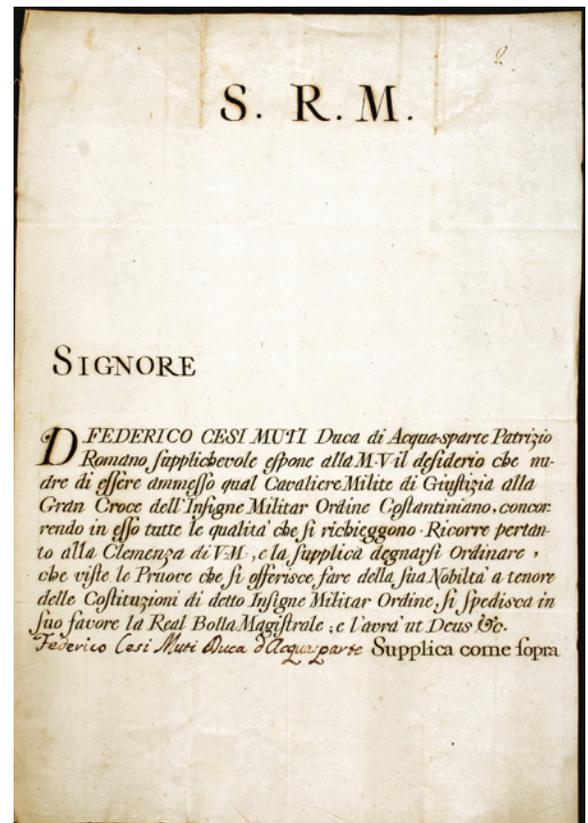


Iglesia de San Antonio Abad, sede de la Orden de 1777 a 1861

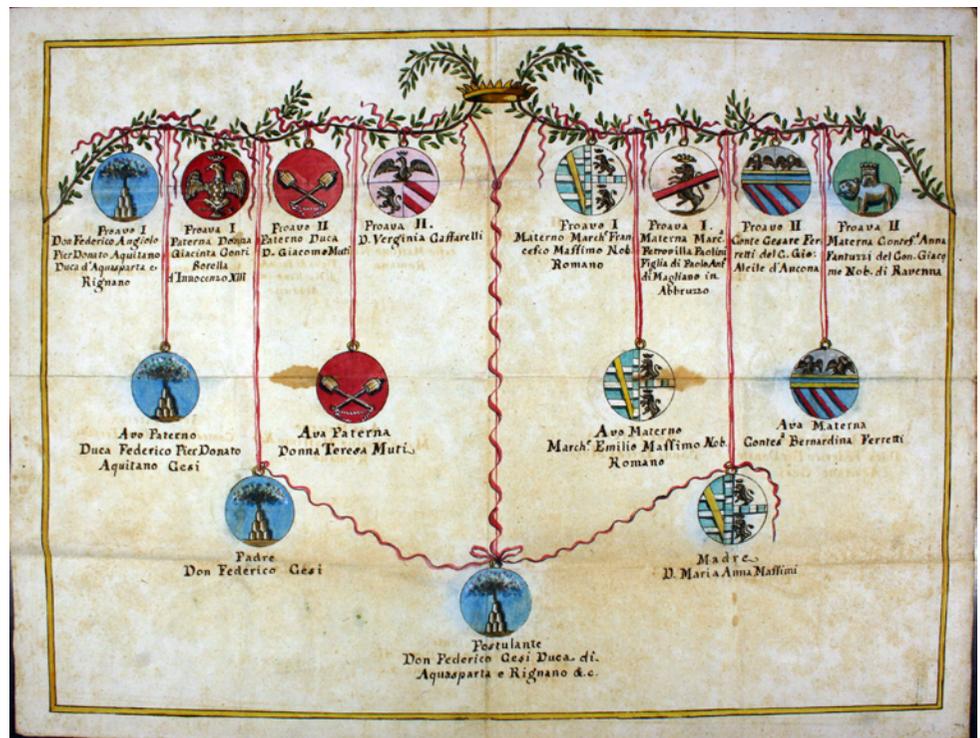
Al llevarse el gran maestrazgo a Nápoles, la Orden se situó bajo un escrutinio mucho más cercano de su gran maestro, pues la iglesia de San Fernando estaba convenientemente cerca del Palacio real. Cuando, en 1777, la reemplazó como iglesia conventual la más modesta iglesia de San Antonio Abad<sup>10</sup>, en la entrada oriental de la ciudad, cercana a la Porta Capuana y lo que hoy es la Piazza Carlo III, San Fernando continuó siendo sede de la Orden, y en 1793 se la situó bajo la jurisdicción eclesiástica mixta

del gran maestre, como de costumbre, y del gran prior, sobre quien se delegaron estas funciones el 16 de noviembre de 1793<sup>11</sup>. El primer gran prior en Nápoles, monseñor D. Serafino Filangeri, OSB, arzobispo de Nápoles desde 1776, ya tenía a su cargo la abadía de San Antonio Abad, cuando se le nombró gran prior, el 28 de marzo de 1777, por lo que la pérdida de este valioso beneficio no perjudicó de inmediato a los ingresos de la archidiócesis. Al sucesor de Filangeri, monseñor D. Filippo López y Royo (de los duques de Taurisano), obispo de Nola, nombrado el 7 de enero de 1783, se le otorgó la exención de jurisdicción dada en la bula *Militantis Ecclesiae*, incluso aunque el Papa no transfirió de forma específica los derechos jurisdiccionales. La abadía de San Antonio Abad ya disfrutaba de ciertas exenciones, pero el hecho de si estas abarcaban o no tanto como lo que se le otorgó al gran prior constantiniano iba a ser fuente de conflictos ocasionales con el arzobispo de Nápoles y, también, con otras diócesis en cuyos territorios la abadía disfrutaba de beneficios.

Monseñor López y Royo fue nombrado arzobispo de Palermo en 1793, y decidió renunciar al puesto de gran prior; su sucesor en el cargo, monseñor D. Domenico Pignatelli, de los príncipes de Belmonte (1730-1803), obispo de Caserta, fue nombrado el 21 de junio de 1793, pero, cuando, a la muerte de monseñor López y Royo, en 1802, se le trasladó a Palermo, continuó como gran prior, a la vez que se convertía en virrey de Sicilia. Pero su traslado a Palermo exigió que sus funciones las llevara a cabo un vice gran prior en Nápoles, aunque Pignatelli conservó los ingresos provenientes de la abadía; por tanto, el Rey nombró al canónigo monseñor Luigi Elefante (un clérigo de posición más humilde) para que se ocupara de estas funciones, y a quien, el 10 de julio de 1802, también concedió la cruz de gracia. A la muerte de Pignatelli, el 5 de febrero de 1803, debido a una combinación mortal de gota y gangrena, el puesto de gran prior permaneció vacante hasta el 13 de marzo de 1805, cuando se nombró para el cargo a monseñor Giuseppe Carrano, arzobispo de Trajanópolis, quien había sido admitido como caballero de gracia el 27 de noviembre de 1799 y ascendido a gran cruz el 16 de febrero de 1802 (se le concedió una encomienda en 1801). El ejercicio de sus responsabilidades por parte de Carrano se vio seriamente comprometido con la ocupación de Nápoles por parte de los franceses en 1806, cuando José Bonaparte fue nombrado rey por su hermano y los franceses tomaron el control de todas



Petición de entrada en la Orden de Federico Cesi-Muti, Duque de Acquasparta (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)



Árbol genealógico que el Duque de Acquasparta entregó junto a su petición (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)



D. Michele Grimaldi, caballero de justicia de la Orden

las propiedades de la Corona y de la Orden. Recuperado el cargo en 1815, cuando también se recobraron los beneficios napolitanos de la Orden, murió en 1822 y le sucedió monseñor Gabriele Maria Gravina, de los príncipes de Montevago y duques de San Michele, arzobispo de Melisene. A Gravina se le concedió un ayudante, monseñor frà Giovanni Angelo Porta da Cuneo, obispo de Termópolis, el 10 de mayo de 1824 (fecha en la que también se le otorgó la gran cruz), pues la cantidad cada vez mayor de miembros de la Orden hacía necesario que se compartieran las responsabilidades eclesiásticas.

A la muerte de Gravina, en 1840, siguió el nombramiento, el 12 de octubre de ese mismo año, del último gran prior que disfrutó de la jurisdicción episcopal, el orador arzobispo monseñor D. Pietro Naselli e Alliata, de los príncipes de Aragona, a quien, al mismo tiempo, se le concedió la gran cruz<sup>12</sup>. Los conflictos ocasionales con los obispos llevaron al gran maestro a insistir mediante un *rescritto* de 30 de julio de 1853, en que el gran prior guardase celosamente sus prerrogativas, establecidas por varias bulas y breves papales. La más importante era su jurisdicción sobre los clérigos de la Orden, que en ocasiones desafiaban los ordinarios locales. A Naselli que permaneció leal al gran maestro incluso tras la ocupación de la ciudad por parte de Saboya, los invasores lo trataron muy mal, lo que aceleró su fallecimiento en 1862. La jurisdicción eclesiástica de la abadía de San Antonio se transfirió a la archidiócesis de Nápoles al año siguiente, a la vez que el gobierno de Saboya confiscó sus propiedades y las añadió a los otros beneficios «vacantes» cuyos ingresos iban a parar, ahora, a manos de la Corona.

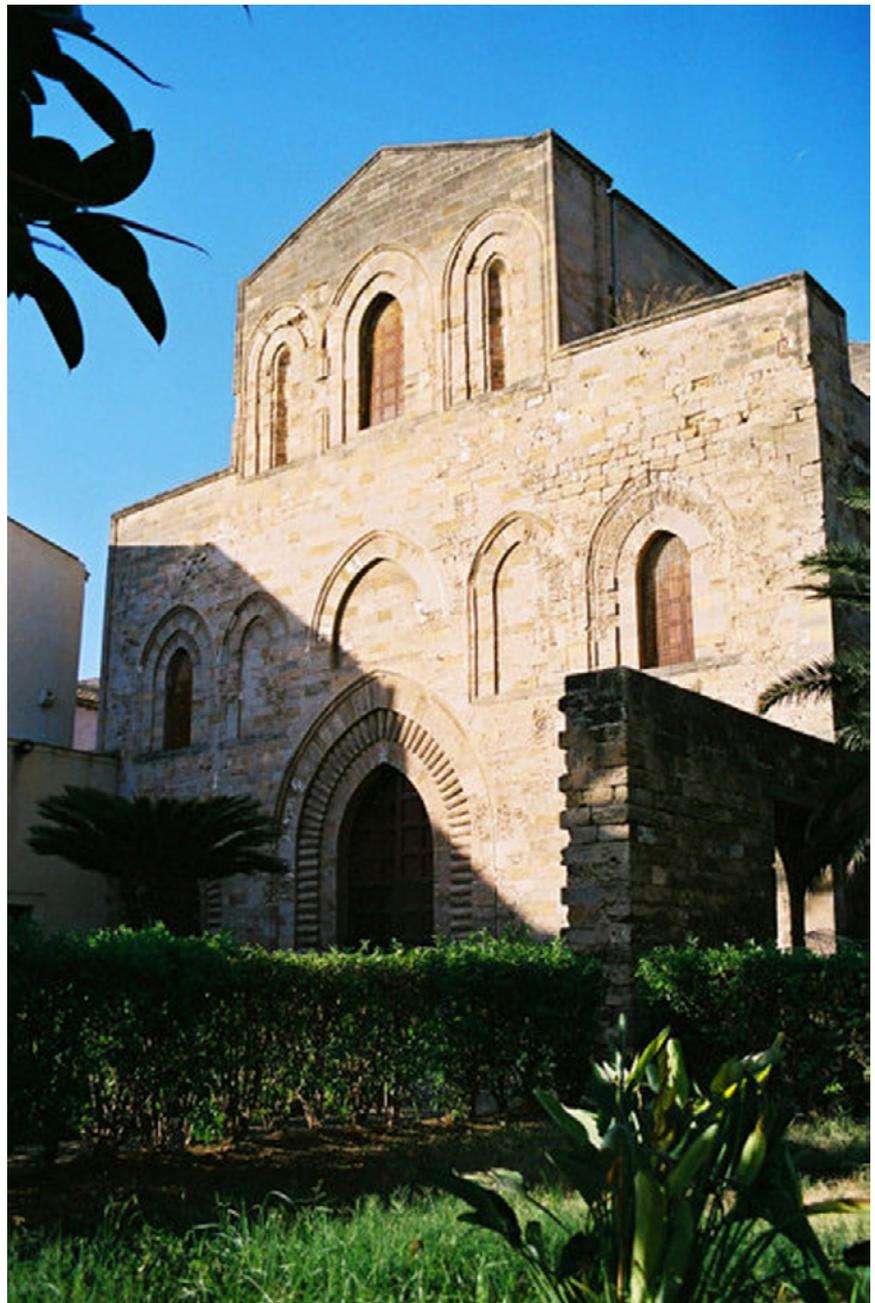
Los estatutos Farnesio habían creado otros dos grandes oficiales de la Orden, el gran tesorero y el gran baillío; el primero era responsable de los recursos financieros de la Orden, el segundo, de su estructura militar. Aunque el puesto de gran baillío dejó de tener responsabilidades prácticas al final de la era Farnesio, el otro continuó siendo un cargo de importante responsabilidad hasta la reorganización de la diputación en 1780. El primer gran tesorero fue el marqués Pier Luigi Dalla Rosa, noble de Parma, que fue nombrado el 17 de octubre de 1718, la misma fecha en la que recibió la gran cruz; ostentó el cargo hasta 1725, cuando le sucedió el marqués Maurizio Santi, padre del futuro gran canciller, que murió en 1728. Entonces, volvieron a nombrar a Dalla Rosa, que continuó hasta su muerte, en 1730, pero no fue hasta la llegada del nuevo gran maestro Borbón que se nombró a su sucesor, el conde Giovanni Francesco Montanari, que ostentó el cargo durante el gran maestrazgo de Carlos hasta su muerte, en 1760. El último gran tesorero fue el conde Giulio Bayardi, que había recibido la gran cruz en 1749 y que ostentó el cargo hasta su muerte; no se nombró a nadie más para este puesto hasta la reorganización de la real diputación, en 1908.

El primer gran baillío, el conde Luigi Sanvitale, fue admitido como caballero por el último gran maestro Ángel y ascendido a gran cruz en 1728. Tras su muerte en 1730, nombraron a su hijo, el conde Giacomo Antonio Sanvitale (1699-1780), gran baillío y gran cruz de la Orden, pero, tras la sucesión de Carlos de Borbón, se dejó el puesto vacante y no se realizaron más nombramientos. En 1780, se reorganizó la diputación por completo, y se creó el cargo de gran prefecto; el 14 de julio de 1797, la diputación pidió que se nombrara para este cargo al segundo hijo superviviente del Rey, Leopoldo, príncipe de Salerno (1790-1851), todavía un niño, a lo que el Rey accedió mediante un decreto del día siguiente. El príncipe Leopoldo mantuvo este puesto fundamentalmente titular hasta su muerte en 1851.

En 1801, también se confirió el título, como honorífico especial, al emperador ruso Alejandro I, tal vez para convencerle de que no aceptara el cargo de gran maestro de la Orden de Malta que sus súbditos le suplicaban que aceptara; Rusia quería ser una potencia importante en el Mediterráneo, y, tal vez, el rey napolitano confiaba en halagarle con este título. A la muerte del príncipe Leopoldo, se confirió el título a otro príncipe menor, el hermano más pequeño del rey Fernando II, el príncipe Francisco-Pablo, conde de Trapani (1827-1892), quien mantuvo el cargo hasta su muerte en el exilio, en París, dos años antes que su sobrino, Francisco II.

Pero la auténtica administración de la Orden estaba en manos de la diputación, dirigida por un presidente, el primero de los cuales fue D. Giovanni Spinelli, de los príncipes de Tarsia, duque de Aquara, que recibió el cargo y la gran cruz en 1784. En 1800, le sucedió D. Vincenzo Mastrilli, marqués de Schiava, que fue presidente durante todo el resto del reinado de Fernando IV (I). Francisco I eligió a D. Gennaro Carafa Cantelmo Stuart, príncipe de Roccella, que había recibido la gran cruz en 1782, para suceder a Mastrilli; continuó en el cargo bajo Fernando II. El último presidente durante la monarquía, nombrado por Fernando II, fue D. Alfonso d'Avalos, marqués de Pescara y del Vasto, admitido en 1824 y ascendido a gran cruz en 1826.

Un decreto del gran maestro del 8 de octubre de 1821, volvió a reorganizar la diputación, dejándola solo con un presidente y cuatro ayudantes. Se exigía que el presidente y dos de los ayudantes fuesen grandes cruces, mientras que el tercer y cuarto ayudantes salían respectivamente de entre las filas de los caballeros de justicia y de gracia. La diputación también incluía un *fiscal* (auditor), que, si no era ya caballero de justicia o de gracia, se le admitiría dentro de esta última clase, y un secretario, cargo que podía desempeñar uno de los ayudantes de menor rango. La diputación emplearía a un archivero (*archivario*), que realizaría las funciones administrativas de la cancillería, incluyendo la conservación de los documentos y la realización de los diplomas, que también firmaría, un recaudador (*percettore*), responsable de recaudar las rentas, cuotas y obligaciones; un copista (*amanuense*); un ujier (*usciere*), y un portero (*facchino*). El presidente nombraría a uno de sus ayudantes *cavaliere commissario*, que tenía la responsabilidad de admitir a los caballeros y de administrar las finanzas. Las decisiones de la diputación se tomaban por el voto de la mayoría, pero se exigía la presencia de al menos tres de sus cinco miembros para celebrar la votación. Las decisiones de la



Vista lateral de la iglesia de la Santa Trinidad de la Magione, Palermo



con la ayuda de las autoridades jurídicas locales, confiscaba la encomienda. Podían contratar mayordomos locales cuando fueran necesarios para ayudarles en sus tareas; recibirían un salario que debía aprobar la diputación. Por último, debían mantener un registro detallado de sus inspecciones, enviando un informe trienal a la diputación. A cambio, recibirían una indemnización que cubriese los costes administrativos de sus responsabilidades, que variaba según el tamaño de cada provincia<sup>14</sup>.

El 10 de enero de 1850 se publicó una nueva regulación acerca de la admisión de los caballeros de justicia, según la cual se exigía que las pruebas remitidas a la diputación mostraran cuatro apellidos nobles para los caballeros de justicia, aunque, si el candidato también fundaba una encomienda, solo serían necesarios dos, mientras que el Rey podía eximir de tales requisitos<sup>15</sup>. Dicha exención podía considerarse como equivalente a una concesión de nobleza, por lo que proporcionaba un incentivo a la hora de crear una encomienda rica; de todas formas, no surtió el efecto deseado, cosa tal vez no tan sorprendente, pues, tras 1815, ya no existían privilegios especiales que se limitaran exclusivamente a la nobleza. La nominación para todos los caballeros de justicia debía realizarse mediante un *rescritto* real (que se suponía que citaba todas las razones para aceptar a dicho candidato) y un diploma, después de que la diputación certificase las pruebas del candidato, cuyo informe tenía que haberle remitido el inquisidor provincial. De todas formas, el certificado de nobleza que proporcionaba la diputación real no era más que puramente *de consulta* y no sería concluyente hasta que lo aceptase el gran maestro. Mediante otro decreto del 7 de junio de ese mismo año, el Rey, como gran maestro, declaró que los grandes cruces deberían llevar la estrella, o *placca*, con la cruz de la Orden sobre una cruz de oro, en vez de la de plata de los caballeros normales, mientras que la insignia de la Orden colgaría de la banda azul celeste de la Orden, de diez centímetros de ancho, que se llevaría desde el hombro derecho a la cadera izquierda<sup>16</sup>.

Como duque reinante de Parma, el Infante D. Carlos de Borbón admitió 24 miembros nuevos, de los que 15 eran consejeros de la Santa Iglesia Romana, y, tal vez sorprendentemente, solo concedió la cruz a un español, D. Bartolomé de Valenzuela, Saporiti y Serrano, marqués de Solasco, comandante militar de Cádiz (23 de abril de 1745). El primer miembro no italiano de la era post-Farnesio era de origen irlandés, un tal Balthasar Nihell (Baldassare Nihell e Sherlock, tal y como se hacía llamar a la manera española), que acabó su carrera militar como teniente general del ejército napolitano y que fue admitido en 1762 como caballero de justicia<sup>17</sup>. Nihell tuvo ciertas dificultades a la hora de entrar en la Orden, y resulta evidente, viendo las distintas peticiones, en cada una de las cuales enviaba pruebas más elaboradas, de que existían dudas acerca de si eran o no suficientes. Tenía una impresionante carrera militar, pues (según la autobiografía que adjuntó a su solicitud) entró en el ejército español en 1721 (a los 12 años) y luego sirvió con las tropas que derrotaron a los austríacos en 1734. Cuando, en una carta del 23 de mayo de 1773, solicitó su ascenso a gran cruz, tras servir como gobernador militar de Ragusa y como inquisidor regional, y luego como recibidor ayudante y, más tarde, *fiscal* de la Orden, volvió a enfatizar la antigüedad de su cuna, pues afirmaba descender de «Nihellus Magnus, monarca d'Irlanda» y aseguraba que el marqués de Hertford y lord Conway darían fe de la nobleza de su familia<sup>18</sup>. Finalmente, recibió la gran cruz en 1785, pero luego, a mediados de la década de los 90 del XVIII, quejándose de no tener pensión, pidió una encomienda, que recibió en 1797, y al final murió en 1804, a unos 95 años de edad<sup>19</sup>. Balthasar tenía un hijo, para quien pidió que se aceptase en la Orden como caballero de justicia, en una carta del 13 de noviembre de 1790; se le otorgó el 7 de mayo de 1792, pero la carrera posterior de Francesco se desconoce.

Con el estallido de las Guerras Napoleónicas y la influencia de oficiales militares extranjeros que servían en la alianza con las tropas napolitanas, Fernando se enfrentó al dilema de cómo recompensarlos. El inicio del siglo XIX vio la fundación de varias Órdenes de mérito: en Portugal, en 1808, el Rey fundó la Orden de la Torre y la Espada, la primera recompensa portuguesa que podía otorgarse a no católicos, y, una vez que la España antibonapartista estableció su gobierno en Cádiz, las nuevas Cortes crearon la Orden Militar de San Fernando, en 1811, también disponible para no católicos (y que se otorgó a varios oficiales británicos). En 1815, el Príncipe Regente británico fundó la Orden de los Güelfos en el

P.

Copia d' Eccellenza. Poiché V. E. mi onora di raccomandarmi con una sua venerata Carta il Sig. Cav. Nihell non debbo io vederlo partire di Londra, senza rendere ad una Persona di così distinto merito l'attestato, che le si conviene.

Il detto Signore, è d'una delle più antiche, e nobili Famiglie d'Irlanda, ed ha una Corona di Parenti illustri, fra quali molti pari del Regno; perlochè, è stato ben veduto, onorato, e stimato da tutti. Quando fu presentato alla Corte, i Sovrani lo hanno accolto con estrema benignità, e si degnarono parlargli lungamente, e con particolar distinzione. Milord Hertford, Vice Re d'Irlanda, ha scritto eziandio molto favorevolmente al Sig. Generale Convoys suo Fratello, riguardo alle qualità personali del medesimo, e della buona condotta, tenuta nel tempo della sua dimora, fatta in Dublino.

È stato tale il garbo, il contegno, e le belle maniere di questo Caval<sup>to</sup>, che io mi sono molto compiaciuto di assisterlo, e di servirlo in questa occasione, essendo, che faceva onore a se medesimo, ed al nostro Comune Patrone. Potrà intendere V. E. a voce da lui le altre circostanze del suo soggiorno in questi Paesi; mentre io mi rassegno con infinito rispetto = Di V. E. - Londra 17. Maggio 1766 = Umiliss<sup>imo</sup> e Devot<sup>issimo</sup> Servitore Il Marchese Caracciolo = Eccmo Sig. M<sup>se</sup> Tanucci = Napo<sup>li</sup>.

La presente copia, confronta col suo Originale, che si conserva in questo Archivio della P<sup>ma</sup> Segreteria di Stato  
Antonio Vettori, Archivario.

Carta del Marchese Caracciolo, Embajador napolitano en Gran Bretaña, al Marchese Tanucci informando de que el Marqués de Hertford, Virrey de Irlanda, ha confirmado la antigüedad de la familia de Baldassare Nihell y que descende de los antiguos reyes, 17 de mayo de 1766 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

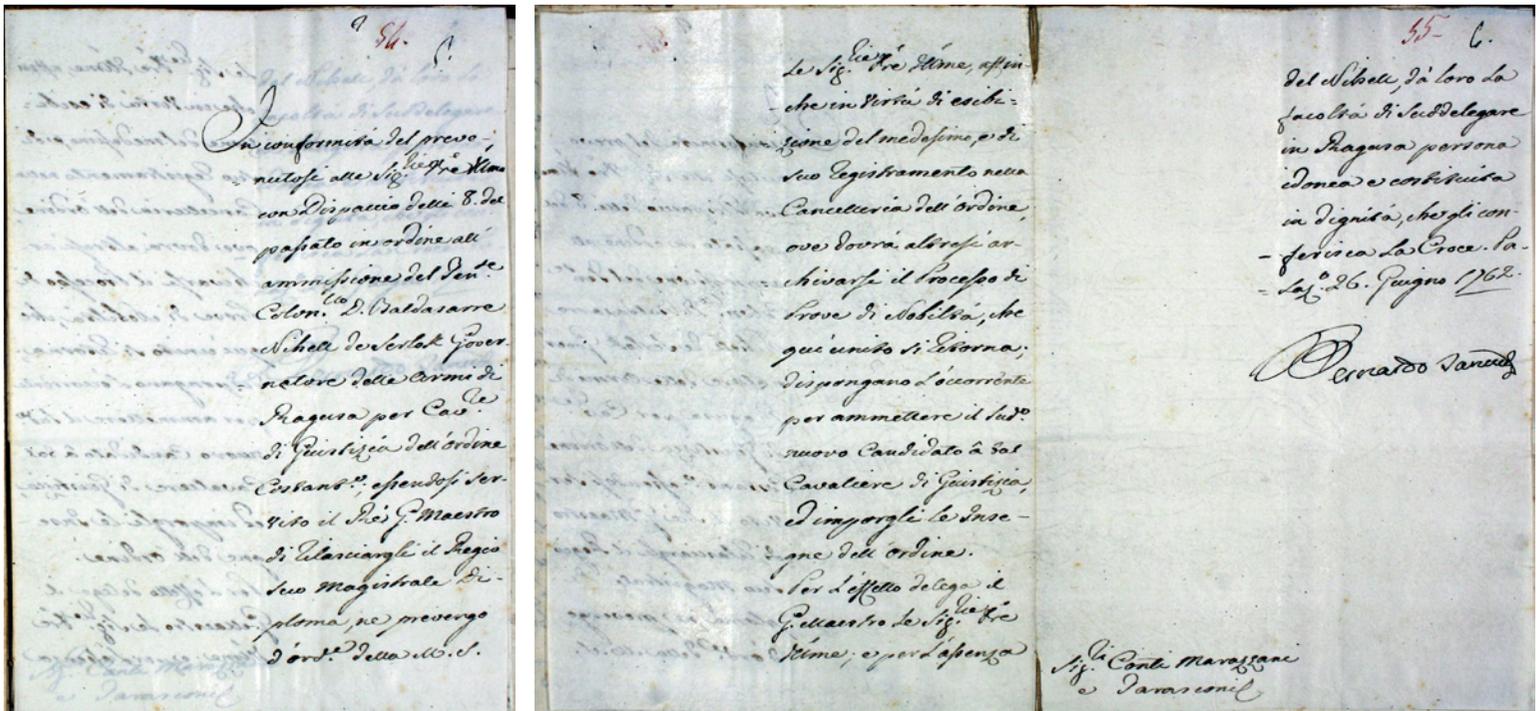
recientemente establecido Reino de Hanover, para poder recompensar a los numerosos oficiales británicos que se habían distinguido durante la guerra, pero para los que no había sitio en la Orden del Baño<sup>20</sup>.

La Corona de las Dos Sicilias solo podía ofrecer la Orden de San Genaro, una Orden con collar de clase única que se limitaba a 60 miembros y que se entregaba casi exclusivamente a miembros de la alta nobleza, por lo que Fernando decidió crear una nueva recompensa, que se entregaría por un servicio meritorio excepcional, la Real Orden de San Fernando y del Mérito, constituida formalmente el 1 de abril de 1800<sup>21</sup>. Pero los estatutos iniciales la limitaban a solo 24 grandes cruces (entre los primeros en recibirla estaban el Almirante Lord Nelson y el Primer Ministro, el capitán General Sir John Acton) y un número ilimitado, pero, en la práctica, sumamente restringido, de comendadores. Las limitaciones a la hora de conceder esta Orden, que tenían la intención de elevar su prestigio, significaba que era una recompensa que no servía en caso de un servicio menor, así que, en 1810, se creó una tercera clase de caballeros (de la cruz pequeña), así como la categoría de gran oficial. Incluso después de esta ampliación, la recompensa de San Fernando fue siempre limitada, con solo seis napolitanos poseedores de la gran cruz en 1825<sup>22</sup>, sin contar con los miembros de la familia real, aunque las recompensas concedidas a extranjeros superaban a menudo los límites marcados en los estatutos.

A Pesar de la creación de esta nueva recompensa, el Rey seguía necesitando conceder estímulos menores, por lo que, contrariando los estatutos y el propósito de la Orden Constantiniana, esta se concedió a cierto número de extranjeros, no todos católicos. Además de al emperador

ruso, Alejandro I, Fernando admitió también a otros miembros de fe ortodoxa rusa. Entre ellos se encontraban el general Alexander Ivanovich Levachov<sup>23</sup>, a quien se le otorgó la gran cruz, mientras que su hijo, Vassili Alexandrovich, se le nombraba caballero (ambos, el 3 de mayo de 1801), así como otros dos caballeros (por lo demás sin identificar), Nikiforov y Marchev, en octubre de 1801<sup>24</sup>. Al finalizar la guerra en 1815, y como muestra de gratitud por el papel que Rusia había desempeñado al insistir en la restauración del Rey, Fernando concedió la gran cruz al conde Feodor Vassilievich Rostopchine, quien había sido gobernador de Moscú cuando Napoleón atacó la ciudad y que en esos momentos era ministro de asuntos exteriores y uno de los delegados rusos en el Congreso de Viena. En junio de 1816, Fernando concedió la gran cruz al conde Stepan Feodorovich Apraksin, un joven oficial ruso con importantes contactos<sup>25</sup>; previamente (septiembre de 1815), había nombrado caballero de gracia al coronel Alexander Bulgakoff, otro oficial ruso. Puede que estas recompensas fueran una muestra de gratitud del Rey por el apoyo ruso en el Congreso hacia la deposición de Joaquín Murat, que se las había arreglado para aferrarse al trono tras la rendición de Napoleón en 1814.

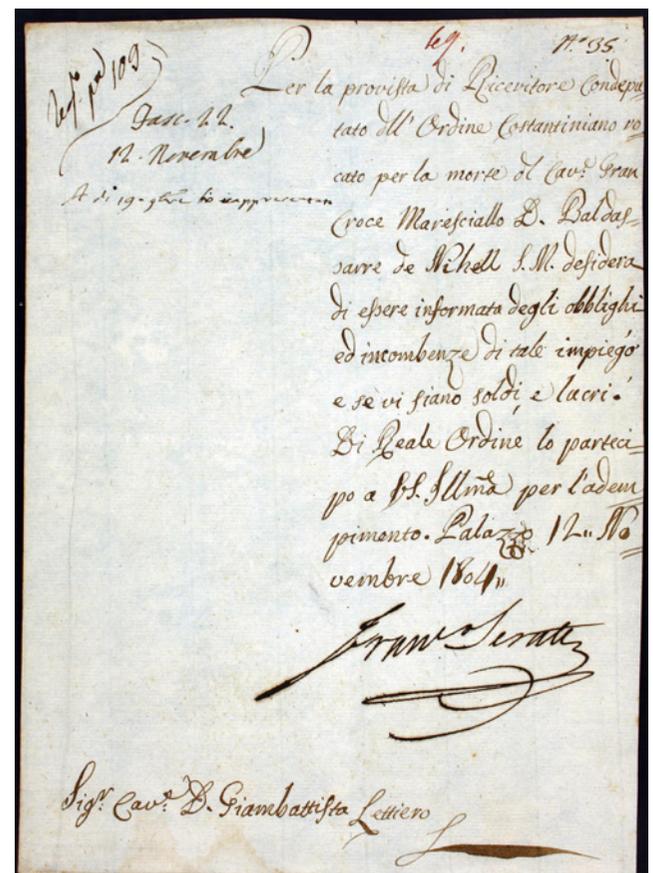
Los primeros oficiales franceses que recibieron la Orden de manos de Fernando fueron armados caballeros constantinianos mientras servían en Nápoles: el brigadier general Joseph Dampus, comandante del regimiento de Namur para el Rey de Nápoles, fue admitido en 1780; Louis de



Confirmación del Marchese Tanucci de que el entonces coronel (más adelante, general) Nihell estaba cualificado para ser admitido en la Orden como caballero de justicia (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

Bassecourt, uno de los hijos menores del marqués de Bassecourt, en 1784, y un tal coronel Rouminghières, en 1785, ambos oficiales franco-flamencos que habían servido en el ejército francés, mientras que Jean-Baptiste de Jérôme recibió la cruz en 1791. En 1800, Fernando admitió a Louis-Alexandre, conde de Lanoy<sup>26</sup>, y, en 1810, concedió la gran cruz al emigrado Ange-Hyacinthe-Maxence de Damas de Cormaillon, barón de Damas<sup>27</sup>, y la cruz de gracia a Nicholas de Brival. Al terminar la guerra, concedió la gran cruz a Jacques Rosel de Folmont (que hizo profesión en la Orden), en 1817, y a Louis, conde de Mesnard<sup>28</sup>, *premier ecuyer* de la duquesa de Berry, en 1824, lo que marca una renovación en las relaciones entre las dos ramas de la familia, cimentada por el matrimonio Berry. A pesar de que varios de los candidatos franceses bien podrían haber proporcionado las pruebas necesarias para justicia, a la mayoría se les concedió la cruz de gracia: el conde de Villeneuve<sup>29</sup>, y el marqués de Montgrand<sup>30</sup>, armados caballeros en 1817; Armand, marqués de Bartillat<sup>31</sup>, François, marqués de Bonneval, Charles-Edmond Gauthier de Rougemont de Brécy<sup>32</sup>, y Louis Charles Leblon de Meyrach<sup>33</sup>, en 1818; François Emmanuel de Bousquet, vizconde de Saint Pardoux, en 1819<sup>34</sup>; un tal M. Christian y Fortuné, marqués de Forbin de Gardanne<sup>35</sup>, en ese mismo año; y M. Deneux al año siguiente.

De manera algo excepcional y contraria a los estatutos, se admitieron también varios protestantes. Entre estos últimos se encuentra un pequeño número de oficiales británicos, como el capitán William D'Arley, que comandaba el barco de la armada



Informe de la muerte del General Baldassare Nihell, Gran Cruz de la Orden (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)



Monseñor Filippo López y Royo dei Duchi di Taurisano, Arzobispo de Palermo y Monreale, caballero de la Orden Constantiniana y de San Genaro, Presidente y Capitán general de Sicilia

británica que puso al Rey a salvo en Palermo y a quien se le concedió la cruz de gracia en 1801<sup>36</sup>, y un tal John Pritchard, que sirvió como teniente coronel en el ejército napolitano y que recibió la cruz de gracia en 1798. También hubo dos bávaros (el barón Balthasar von Haus y un tal teniente coronel Johann Herman), pero solo un austriaco (el barón de Weingarten), lo que quizá se deba a que no fue hasta 1830 cuando Austria reemplazó a Francia como principal aliado de los napolitanos.

Pero el rasgo más llamativo de las admisiones realizadas por Fernando es la desaparición virtual de los nobles parmesanos en el elenco y su sustitución, dentro de una cantidad de miembros mucho mayor, por representantes de las familias napolitanas y sicilianas más importantes. Aunque hubo un puñado de nobles procedentes de Parma y Piacenza admitidos después de 1759, varios de ellos se habían asentado en Nápoles. Por ejemplo, el conde Galeazzo Anguissola, perteneciente a una de las familias más importantes de Piacenza, admitido como caballero de justicia en 1761 y a quien se otorga la gran cruz en 1768, era gobernador del castillo de Barletta, mientras que el conde Antonio Anguissola, armado caballero en 1779, era brigadier general en el ejército de Fernando. Otro gran cruz (nombrado en 1794) el conde Orazio Bayardi, noble parmesano, sirvió como coronel en el ejército de las Dos Sicilias, mientras que el conde Luigi Claudio Douglas Scotti Anguissola, noble de Piacenza, que recibió la gran cruz en 1794, un año antes de su muerte, y que había sido admitido como caballero de justicia en 1774, había dejado Parma por Nápoles para servir al Rey. El marqués Giovanni Fogliani Sforza d'Aragona, perteneciente a otra importante familia parmesana, sirvió como gran canciller de la Orden Constantiniana primero bajo Carlos y luego bajo Fernando, de 1750 a 1780<sup>37</sup>.

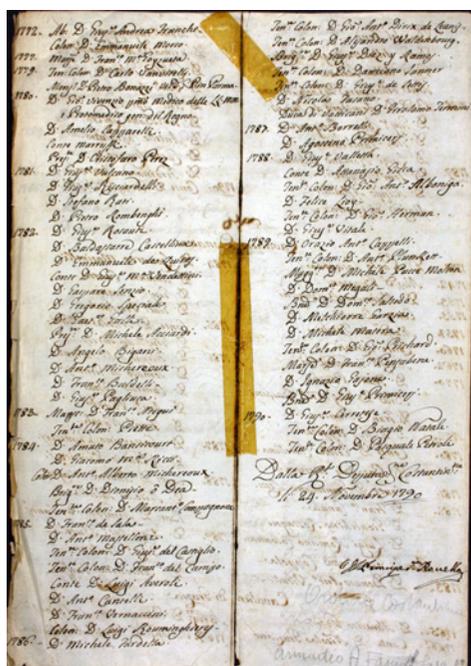
Otros nobles parmesanos que recibieron la cruz en los primeros años del gran maestrazgo de Fernando fueron el conde Ercole Garimberti y el conde Gian Carlo Montanari (ambos grandes cruces en 1761), el conde Antonio Cantelli (caballero en 1763, comendador en 1795) y el marqués Alessandro Marquetti (caballero en 1762).



Fernando IV y III con su familia, obra de Angelika Kauffman (Viena, Colección del Príncipe de Liechtenstein)

Aunque se continuó admitiendo a los miembros de aquellas familias de Parma que tenían encomiendas hasta su pérdida y la ocupación francesa de 1797, la restauración del ducado de Parma bajo la antigua emperatriz María Luisa en 1815 y la creación por su parte de una nueva Orden Constantiniana a imitación de la dirigida por su abuelo en Nápoles señaló el fin de la conexión con Parma, hasta la segunda mitad del siglo xx y la concesión, en 1960, de la cruz y el collar de bailío al duque Roberto II de Parma (1909-1974).

Carlos III había mantenido de forma deliberada a la Orden como fundación pamesana, y no hizo esfuerzo alguno por incentivar la admisión de representantes de las familias napolitanas y sicilianas de mayor o menor importancia. Pero Tanucci decidió convertir a la Orden en una institución predominantemente napolitana, por lo que aumentó el número de miembros y su capital. Mientras que Carlos III solo nombró a 111 nuevos miembros durante sus 28 años de reinado como gran maestro, Fernando admitió 790 miembros durante sus casi 66 años a la cabeza de la Orden<sup>38</sup>. En 1762, Fernando concedió la gran cruz al arzobispo de Palermo, monseñor Serafino Filangieri, OSB, y, en 1767, se la concedió también a Nicola Caracciolo, de los duques de San Vito; cuando acababa su reinado, Fernando había concedido la cruz a tres miembros de la familia Filangieri y a ocho de la familia Caracciolo (de los que 6 recibieron la gran cruz). También concedió la Orden a dos de sus hijos, mientras que Carlos decidió no entregar la cruz a ninguno de los suyos. El hijo de Fernando, el príncipe Carlos Genaro, tenía 6 años cuando la recibió en 1786 (murió a los 8 años) y su hermano Leopoldo, al que posteriormente se le concedería el título de príncipe de Salerno, solo tenía 7, y, cuando murió, en 1851, era el decano de la Orden.



Entre los grandes nobles napolitanos y sicilianos que recibieron la gran cruz se encuentran Giuseppe Beccadelli di Bologna, príncipe de Camporeale, primer secretario del Rey (caballero de justicia en 1777), que fundó una encomienda y fue ascendido en 1795, Gennaro Caraffa Cantelmo Stuart, duque de Bruzzano, y Vincenzo Caraffa Cantelmo Stuart, príncipe de Rocella, quienes fundaron sendas encomiendas y recibieron la gran cruz en 1784 y 1801 respectivamente. Luigi de' Medici, príncipe de Ottaiano, durante un tiempo primer ministro, recibió la cruz en 1787, pero era relativamente poco frecuente que los miembros del gobierno entrasen en la Orden. Se concedió la cruz a cinco miembros de la principesca familia Pignatelli, incluido el cardenal D. Domenico, gran prior de 1793 a 1802, y Nicola del Balzo, duque de Presenzano, fundador de una encomienda, recibió la gran cruz en 1795 (sirvió como receptor de la Orden); Giuseppe Reggio, príncipe de la Catena, fundador de una encomienda e inquisidor de la Orden, recibió la gran cruz en 1781, y otros dos miembros de su familia fueron admitidos también como caballeros. También fueron admitidos miembros importantes de las familias Branciforte, Capece (tres grandes cruces y dos caballeros), Grifeo, Grimaldi (una gran cruz y tres caballeros, de la misma familia que el delegado de Francisco Farnesio en Módice), Lanza, Maresca, Donnorso, Milano d' Aragona, Naselli (una gran cruz y dos caballeros) Ruffo, Sangro, Spinelli (tres grandes cruces y un caballero) y Valguarnera, y pueden encontrarse algunos de estos apellidos en el elenco actual de la Orden. Entre los caballeros de justicia importantes encontramos cuatro miembros de la familia Caparelli; Fabio Capasso, conde de Pastène (antepasado del conde Vincenzo Capasso, armado joven caballero en 1959, que sirvió a dos grandes maestros como miembro de la diputación durante más de 50 años); cinco miembros de la familia Lettieri; Bartolomeo López y Royo, de los duques de Taurisano<sup>39</sup>, que sirvió como inquisidor; y miembros de las familias Moncada, Papè, Paternò Castello, y Sanseverino.

Elenco parcial de la Orden, 1794 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

Hubo varios miembros de ilustres familias romanas que recibieron la cruz de manos de Fernando, incluidos el príncipe D. Marco Boncompagni-Ludovisi Ottoboni (en 1787), nieto del príncipe reinante

de Piombino, que se convirtió en el 8.º duque de Fiano en 1803 y que poseía extensas propiedades en Nápoles<sup>40</sup>, y Giovanni Raimondo Torlonia, duque de Bracciano (en 1818)<sup>41</sup>, fundador del gran banco de Torlonia. Fernando también armó a varios caballeros suizos que habían servido en el ejército napolitano, especialmente al teniente general Johann (Giovanni) Wolfgang Wirtz de Rudentz (1776), nombrado marqués de San Pasquale por Fernando en reconocimiento por sus servicios, que sirvió como inspector general de los ejércitos reales, fue admitido como caballero de justicia, en 1764 y recibió la gran cruz en 1798; su hermano, Joseph (Giuseppe) Ignatz Wirtz de Rudentz, creado duque de San Pasquale, *maresciallo de campo* y coronel del regimiento de suizos (en 1741), armado caballero en 1766 y ascendido a gran cruz en 1786; y los tres hermanos barones Charles Sebastian, Janvier Fridolin y Joseph Antoine de Tschoudy, todos ellos admitidos como caballeros de justicia en 1769.

Ser miembro de la Orden Constantiniana no confería nobleza, pero el ser admitido dentro de la clase de justicia se consideraba una prueba legal de nobleza. El 3 de octubre de 1803, se le pidió al rey Fernando IV y III que reconociese que los miembros de la Orden podían inscribirse en los registros de nobleza napolitano y siciliano. Esta petición condujo a la publicación, el 29 de noviembre de 1804, de un real despacho en el que se decía que no solo los caballeros recientes podían inscribirse, un privilegio del que ya disfrutaban los caballeros de justicia de la Orden de Malta, sino que también podían hacerlo los caballeros admitidos antes de 1800, previo pago de una prima de 4.000 ducados<sup>42</sup>. Otro decreto, publicado por el ministro de la presidencia del consejo de ministros el 9 de febrero de 1849, declaró que, aunque no se exigía que los caballeros de justicia demostraran la nobleza de sus cuatro apellidos, a aquellos a los que el Rey había admitido como tales «de otra forma» (sin proporcionar tales pruebas) se les debía considerar que se había reconocido su «nobiltà generosa» y que eran iguales a los caballeros de justicia de la Orden de Malta y tenían el derecho a entrar en los registros de nobleza<sup>43</sup>. Finalmente, en un decreto publicado por este mismo oficial el 10 de enero de 1850, se señalan las cuatro formas por las que podía admitirse a un candidato como caballero de justicia: probando sus cuatro apellidos; fundando una encomienda (en cuyo caso, solo se necesitaban dos apellidos); cuando el Rey pedía personalmente la prueba de nobleza del candidato; y cuando el Rey otorgaba «por gracia, la cruz constantiniana de justicia y, con ella, la nobleza»<sup>44</sup>.

## NOTAS

1. Aún debe identificarse a Hervey entre la enorme diáspora irlandesa: debió de asentarse en Parma, pues su hijo Charles fue nombrado caballero de gracia el 18 de junio de 1759, uno de los últimos nombramientos de Carlos III como gran maestre. Carlos armó también a otro caballero irlandés (como caballero de gracia, el 10 de agosto de 1750), William Power (D. Guglielmo Power), un legitimista Estuardo educado en Francia en la universidad de París. Power había servido en el ejército español en África, España e Italia, y se había distinguido especialmente en las batallas de Velletri y la Trebbia, en 1745, desempeñando un importante papel en la recuperación de los ducados de Parma y Piacenza para el infante D. Felipe, hermano menor de Carlos III. Power sirvió como gobernador de los ejércitos en Borgotaro y Val Nure (nombrado en 1749), pero cayó en desgracia en 1759, tras una insurrección mal manejada. A pesar de sus solicitudes de ser transferido a justicia, se le negó el cambio, al igual que su solicitud de una encomienda, realizada en el momento de su admisión, cuando intentó, y falló, conseguirlo a través de la intervención del también exiliado irlandés, el conde de Mahony (John Joseph, 2.º conde, caballero de San Genaro en 1747 y teniente general en el ejército napolitano). Seguía vivo en 1787, aunque exiliado de Parma, y suele considerársele el autor de un importante estudio acerca de la Guerra de Sucesión austríaca, «*Tableau de la Guerre de la Pragmatique Sanction en Allemagne et en Italie par un Aide de Camp général dans l'armée d'Espagne*» (Berna, 1784). Ver Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «Un Cavaliere Costantiniano irlandese in Italia, nel Settecento», *Rivista Araldica*, 1962, pp. 13-16.
2. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1377.
3. Giustiniani descendía de una antigua y noble familia veneciana que dio a la ciudad el primer obispo que recibió el título de patriarca y que afirmando que su nombre venía de Justiniano, pretendían, al igual que los Ángelo, descender de los emperadores bizantinos.
4. *Compendio, Historico, dell'Ordine... Equestre, Imperiale, Angelico Aureato Costantiniano di San Giorgio...*, Venecia, 1680. La última publicación de Giustiniani dedicada completamente a la Orden se publicó en Venecia en 1689 y muestra el estado en el que se encontraba la misma en aquel tiempo; se titula: *Compendo de Privilegi Imperiali, regii Brevi, etc. Bolle, Motu-proprie, Monitori, Fulminatori, Pontefici ed altri Diplomi dell'Ordine Equestre Imperiale Angelico Aureato Costantiniano di S. Giorgio e de Principi Angeli Flavii Comneni Di lui Gran Maestri Hereditarii pubblicato dal Cavaliere Historico Generale dell'Ordine Medesimo*, Venezia MDCXXXIX, publicada por Andrea Poletti, stampatore dell'istesso Ordini con licenzi de' Superiori.
5. El 25 de junio de 1669, el elector Fernando nombró conde en el electorado de Baviera a Marco Cerati, justo un mes después de que Fernando incorporara a la Orden la archicofradía de San Jorge de Munich.
6. Marqués (luego duque), D. Giovanni Fogliani d'Aragona, grande de España (vitalicio), primer ministro de las Dos Sicilias, virrey de Sicilia, gentilhombre de la cámara *con ejercicio* del Rey de las Dos Sicilias, armado caballero de San Genaro el 15 de junio de 1747.
7. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1373, fasc. 1.
8. El elenco de la Orden de 1966, publicado en Nápoles por Achille Di Lorenzo, confunde a monseñor Ettore Caracciolo (también gran cruz de la Orden) con D. Nicola; el primero nunca fue Gran Prior.
9. En varias instrucciones, con fechas que van desde el 14 de agosto de 1779 al 3 de agosto de 1780. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnese, 1398.
10. La iglesia original y el hospital adyacente ya existían en 1313, pero al reina Juana I los reconstruyó y amplió en 1370.
11. Los actos legales no se completaron hasta el 11 de abril de 1798, a los que siguió otro real decreto del 8 de septiembre de 1798. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1398.
12. Su título completo (tal y como se describe en la introducción del estudio de 1858, realizado por Antonio Radente, acerca de la bula *Militantis Ecclesiae*), era «*Monsignor D. Pietro Naselli ed Alliata, della Congregazione dell'Oratorio di S. Filippo Neri di Palermo, dei Principi di Aragona, dei Grandi di Spagna di 1 Classe, Gran Croce, e Gran Priore del Sacro Reale Ordine Costantiniano, Gran Croce di Cristo dell'Impero di Brasile, Abbate di S. Antonio Viennese, e di S. Filippo di Angiro, già Vescovo di Piazza, ora Arcivescovo di Leucasia, Cappellano Maggiore dell'Augusto Re N. S. Ferdinando II, Prelato Aulico, ecc, ecc.*».
13. Las provisiones acerca de los inquisidores aparecen en un decreto del gran maestre fechado el 24 de junio de 1823. Ver De Giorgio, *op. cit.*, pp. 224-226. Las obligaciones de los inquisidores aparecen con mayor detalle en una regulación del gran maestre con fecha del 25 de junio de 1833.
14. Para un examen detallado de las encomiendas de la Orden, ver Apéndice IV.
15. «*10 gennaio 1850: Ministero e real segreteria di Stato della presidenza dei ministri. I. Che i cavalieri Costantiniani di giustizia vengono nominati dal Re gran maestro per via di un real rescritto, e di un diploma in quattro casi. 1. Dietro le prove fatte de' quattro quarti del decorato a tenore degli statuti. 2. In seguito della pruova medesima per soli due quarti, trattandosi di fondatori di commende a' termini del dispaccio del 1794. 3. Quando il Re gran maestro supplisce colla pienezza di sua autorità a queste prove per la cognizione che ha della nobiltà de' promossi. 4. Quando piaccia alla M. S. accordare a taluno per grazia la croce di giustizia Costantiniana, e con essa la nobiltà.*» De Giorgio, *op. cit.*, pp. 232-233.
16. De Giorgio, *op. cit.*, p. 233.
17. La petición inicial de Nihell la aprobó Tanucci, a quien se había dirigido por error, en una carta del 8 de mayo de 1762, dirigida al conde Marazzani, y se le recibió el 26 de junio de ese mismo año.
18. En el dossier se incluyen copias de las cartas de ambos pares, conservadas en los archivos de la Orden. Archivio di Stato, Nápoles, Archivio Farnese.
19. John Hart, *Irish Pedigrees*, Dublin, volumen I, pp. 242-243, afirma que la familia Nihell descendía de los O'Neills de County Clare, que se originan en Neil, hijo de Congal, hijo de Aodh Caomh, rey de Cashel. Hart identifica a Balthasar Nihell como «Sir Baltasar O'Neill, Brigadier-General al servicio del Rey de Nápoles». Podría haber sido el mismo D.... Sherlock que entró en 1721 en el regimiento de Hibernia del ejército español, citado en Hart, *Irish Pedigrees*, volumen 2, p. 672, pero cuyo nombre aparezca probablemente escrito de forma errónea.

20. Los nuevos grados de la Orden se reorganizaron, siguiendo el modelo de los del Baño, en tres clases en vez de una Orden de clase única.

21. «Para recompensar a aquellos que han prestado y prestarán importantes y extraordinarios servicios y mostrado grandes y extraordinarias pruebas de lealtad y afecto hacia nuestra real persona y hacia la monarquía.»

22. Ese mismo año solo había cuatro grandes oficiales, 16 caballeros comendadores y 26 caballeros procedentes del Reino de las Dos Sicilias.

23. 1751-1811, Ayudante de Campo General del emperador Alejandro I, pertenecía a una distinguida familia de origen alemán, descendientes de Christoph Karl Dol, que entró al servicio del gran duque Alexander Mikhailovich de Tver en 1328.

24. Una carta conservada en el Archivo di Stato, Nápoles, Affari Esteri, 4019, incluye cartas de Sir John Acton en las que se señalan estas admisiones (con fecha del 3-10 de octubre de 1801), pero sus nombres se omiten en el elenco publicado en 1966.

25. (Alt. sp. Apraxin), nacido en 1792, muerto en 1862, tuvo una brillante carrera militar, a pesar de su juventud, y más adelante recibiría la Orden rusa de mayor importancia, la de San Andrés. Los Apraksin adquirieron importancia tras el breve matrimonio de Marfa Matveievna Apraksina (1667-1716), hija de Matvei Vassilievich Apraksin, con el zar Feodor III, medio hermano mayor de Pedro el Grande. El hermano de Marfa, Feodor, a quien Pedro nombró conde, fue uno de los seis miembros del consejo privado supremo creado por Catalina I que desempeñaría un importante papel a la hora de asegurar la sucesión al trono de la emperatriz Ana.

26. Aunque se trataba de una de las familias más importantes de los Países Bajos belgas, en 1800 la familia era legalmente francesa, pues la moderna Bélgica había sido absorbida por la República francesa. En 1824, Pierre-Jules de Lannoy, conde de Entragues, recibió la cruz de caballero de gracia. El conde Philippe de Lannoy, padre de la Gran Duquesa Hereditaria de Luxemburgo, recibió la Gran Cruz *lure sanguinis* el 30 de junio de 1982.

27. 1775-1862, descendía de una rama menor de la familia Damas que durante varios siglos usó el nombre de Cormaillon; el padre de Ange fue reconocido como primo por parte de Jean-Pierre de Damas, conde de Anlezy, quien le restituyó todas sus propiedades y le autorizó adoptar el apellido Damas. Ange entró al servicio ruso en 1799 con el rango de coronel y Luis XVIII le nombró mariscal de campo (1814) y teniente general (1815), así como gentilhombre de honor y ayudante de campo del duque de Angulema. En 1823, fue nombrado par hereditario y gran oficial de la Legión de Honor, mientras que, bajo Carlos X, fue ministro de asuntos exteriores en el gobierno del conde de Villèle, antes de que se le nombrara último gobernador del Duque de Burdeos, futuro Enrique V, y barón par hereditario (1827). Fue armado caballero de San Luis en 1814 y ascendido a comendador en 1821.

28. 1769-1842, Louis-Charles-Pierre Bonaventure de Mesnard fue armado caballero de justicia de Malta en 1774, pero, en 1806, emigrado en Londres, conoció a Mrs. Sarah Blondell, Mason de soltera, viuda del Comandante General Blondell, y se casó con ella. Fue coronel y ayuda de campo, así como amigo íntimo del duque de Berry, 1795-1820, entró en la casa de la duquesa de Berry y fue ayudante de campo y, en ocasiones, gobernador del duque de Burdeos, comendador de San Luis (182) y caballero comendador de la Orden del Espíritu Santo, 1827.

29. Clément Louis-Hélion de Villeneuve de Vence (1783-1834), hijo de Pierre-Paul Ours-Hélion de Villeneuve, marqués de Vence, nombrado marqués de Villeneuve de Vence y par hereditario el 26 de diciembre de 1818; Clément se distinguió al servicio de Napoleón, quien le nombró barón de Villeneuve y *donataire* (15 de agosto de 1809) *de l'Empire*, 31 de diciembre de 1809), teniente en 1807, *oficial de órdenes* de Napoleón I en 1808, coronel de cazadores en 1813 y mariscal de campo en 1817. Heredó el marquesado y el título de par de su padre el 21 de febrero de 1820 y fue caballero de San Luis; se casó en 1801 con Aymardine d'Harcourt, pero, como solo tuvo hijas, la línea masculina de esta antigua familia se extinguió a su muerte.

30. Jean Baptiste, marqués de Montgrand (1776-1847), durante algún tiempo alcalde de Marsella y oficial de la Legión de Honor.

31. Armand-Louis-Jean Jehannot d'Huriel, marqués de Bartillat (así llamado hasta que su título se convirtió en marquesado hereditario, el 26 de abril de 1826), (1776-18), caballero de San Luis en 1814, oficial superior de la compañía de Havre de guardia real, casado en 1807 con Joséphine-Marie-Carolina de Béthune-Hesdigneul.

32. 1753-1836, nombrado barón (*ad personam*, pues no tenía herederos) en 1825 y vizconde (*ad personam*) en 1829; llamado vizconde de Bercy, director de aduanas de Toulon de 1786 a 1793, tras lo que formó parte de la defensa de la ciudad, inspector de aduanas en 1806 y lector de la cámara del Rey, caballero de la legión de Honor.

33. Perteneciente a una familia noble menor de Marsella, su hijo, Emmanuel-Hyppolite-Charles-Toussaint Leblon de Meyrach (1804-1880) fue el responsable del desarrollo de una parte sustancial de la ciudad de Río de Janeiro, llamada Leblon en su honor.

34. Paje de Luis XVI en 1775, fue *caballerizo honorario* de Luis XVIII; su hijo, el Barón de Saint-Pardoux, fue nombrado *caballerizo ordinario* en 1821.

35. 1760-1823, sirvió en la marina y fue el último de su rama de la familia Forbin.

36. A veces, mientras estuvo al servicio napolitano, conocido como d'Arley o de Arley, Darley, de origen irlandés, entró al servicio siciliano con el permiso del almirante Lord Nelson. Estuvo al mando de la ciudad y fortaleza de Trapani bajo las órdenes del virrey de Sicilia, el cardenal Ruffo, y entrenó a 400 calabreses siguiendo el estándar del ejército británico. Desempeñó un importante papel en la batalla de Salerno y fue ascendido en el campo de batalla a coronel del Ejército Real napolitano. Luego dirigió el asalto al castillo de Carmenio y capturó la bandera con sus propias manos. Condujo a su división contra los franceses ante las murallas de Nápoles y contribuyó a retomar la ciudad, lo que le valió un nuevo ascenso, esta vez a teniente general, y el nombramiento como chambelán real y gobernador de Trapani. Regresó a Inglaterra en 1804 y casó con la señorita Julian Frances Hodges, con quien tuvo varios hijos; murió sentado a la mesa, a causa de una apoplejía, el 8 de octubre de 1809. El Rey le había otorgado una pequeña finca en las laderas del monte Trapani, en cuya cima se erigió una estatua ecuestre suya, y, en su testamento, legó la considerable suma de 2.000 libras al monasterio benedictino de Trapani. Darley fue autorizado, con licencia real, a utilizar el título de Sir, uno de los últimos británicos receptores de una Orden extranjera a los que se les concedió tal permiso.

37. 1697-1780, Fogliani fue secretario de estado napolitano en 1746 y virrey de Sicilia de 1755 a 1773; admitido como caballero de justicia en 1742, recibió la gran cruz en 1777.

38. Una media de menos de cuatro al año durante el reinado de Carlos, pero de doce al año en el de Fernando.
39. El actual duque de Taurisano sirvió como delegado por Roma en la comisión italiana de la Orden.
40. 1741-1818. Heredó de su madre los terrenos y títulos de los Ottoboni y se casó en 1798 con D. Giustina Sambiasi, 7.<sup>a</sup> princesa de la Campana, 10.<sup>a</sup> duquesa de Crosia. Fue vice castellano del castillo de Sant Angelo, fue nombrado chambelán de capa y espada de Papa Pío VII en 1800 y fundó la encomienda de la Orden Constantiniense de San Pedro y San Pablo en Sicilia. El representante actual de la familia Ottoboni, el marqués D. Domenico Serlupi Crescenzi Ottoboni, es miembro de la diputación de la Orden Constantiniense.
41. 1755-1829, era hijo de Marino Torlonia y nieto de Antonio Torlonia, de Puy de Dôme. Giovanni fue nombrado agente en Roma del príncipe reinante de Fürstenberg, y, gracias a su jefe, noble del Sacro Imperio Romano, en 1794, tras habersele elegido para administrar las finanzas de la Santa Sede ese mismo año. En 1803, adquirió el ducado y la ciudad de Bracciano y el título de conde de Pisciarelli de manos del príncipe Odescalchi (aunque se los revendió en 1848 según los mismos términos del contrato original), y, ese mismo año, el Papa le nombró marqués de Romavecchia y Turrita (*ad personam*). En 1809, se le inscribió como noble en Roma y Viterbo, y en 1813 adquirió el principado de Civitella Cesi de manos del príncipe Pallavicini; al año siguiente, el Papa le confirmó en el último de estos títulos. En 1820, adquirió el ducado de Polo y Guadagnolo de manos del duque Sforza Cesarini, y, en 1822, los castillos de Capo di Monte, Morata y Bisenzo de manos del príncipe Poniatowski. A pesar de que los Torlonia no eran nobles y procedían de judíos sefardíes que abandonaron España tras la Reconquista, los hijos que tuvo Giovanni con Anna Maria Chiaveri Schulteiss se casaron dentro de las familias más importantes de Roma, al igual que hicieron sus descendientes. El 14 de junio de 1935, D. Alessandro Torlonia, príncipe de Civitella Cesi (1911-1986), se casó con la infanta D. Beatriz de Borbón y Battemberg (1909-2002), hija mayor del rey Alfonso XIII.
42. «Real dispaccio, 29 novembre 1804: *Eccellenza: Essendo stato informato il re di quando ha V. E. proposto con sua rappresentanza de' 3 del passato mese di ottobre relativamente alla domanda avanzata dai cavalieri di giustizia del Real Ordine Costantiniano di essere ascritti al registro della nobiltà, egualmente che si è praticato per cavalieri di giustizia dell'Ordine Gerosolimitano; si è la M. S. degnata di dichiarare, che cotesto supremo tribunale conservatore ascriva al registro della nobiltà i cavalieri di giustizia Costantiniano anteriori al mese di aprile 1800; e che per riguardo a quei cavalieri, che hanno ottenuto ovvero otterranno la croce di giustizia posteriormente alla detta epoca, siano i medesimi ammessi in termini di aggregazione, e coi pagamento di duc. 4000.*
43. «9 febbraio 1849: Ministero della presidenza dei Ministri... *i statuti dell'Ordine Costantiniano non può ottenersi né darsi croce di giustizia senza che i candidati avessero dimostrata la nobiltà generosa de' quattro quarti di loro famiglia; e che quante volte potesse essere accordata tale decorazione in altro modo, ciò importerebbe di aver voluto il Sovrano, co' suoi alti poteri dichiarare e riconoscere nel decorato la nobiltà generosa di sua famiglia. Le soggiungo di più che la nobiltà di tali cavalieri fu riconosciuta e dichiarata pari a quella de' cavalieri di Malta di giustizia col dispaccio de' 29 novembre 1804 accordandosi loro il diritto di potere essere ascritti ne' registri della nobiltà del regno e similitudine di quelli di Malta di sopraccennati.*»
44. «10 gennaio 1850: Ministero e real segreteria di Stato della presidenza de' ministri. *Che i cavalieri Costantiniani di giustizia vengono nominati dal Re gran maestro per via di un real rescritto, e di un diploma in quattro casi. (1) Dietro le prove fatte de' quattro quarti del decorato a tenore degli statuti. (2) In seguito della prova medesima per soli due quarti, trattandosi di fondatori di commende ai termini del dispaccio del 1794. (3) Quando volte il Re gran maestro supplisce colla pienezza di sua autorità a queste prove per la cognizione che ha della nobiltà de' promossi. (4) Quando piaccia alla M. S. accordare a taluno per grazia la croce di giustizia Costantiniana, e con essa la nobiltà.*»

## XIII

# La fundación de la Orden Constantiniana de Parma

Los últimos años del reinado de Fernando como gran maestre fueron difíciles, incluso aunque su restauración en Nápoles llevó a la recuperación de las propiedades de la Orden y de las encomiendas familiares. Las potencias vencedoras decidieron que les convenía separar al depuesto emperador Napoleón, a quien se le había entregado el antiguo feudo español de Elba (entregado a la Toscana), de su mujer, la archiduquesa María Luisa, llamada en un principio Maria Luigia como duquesa soberana (en los diplomas posteriores que promulgó usaba el nombre de María Ludovica). Por tanto, a María Luisa se le entregaron los ducados de Parma, Piacenza y Guastalla, y, poco después, el de Lucca, pues las potencias vencedoras creían que el depuesto rey de Etruria (cuya madre estaba comprometida al haber aceptado la corona en nombre de su hijo) no se merecía su generosidad tras haberse aliado con Napoleón. De todas formas, después de que España protestara por el tratamiento que se le daba, se concedió a la infanta María Teresa, antigua reina de Etruria, el ducado soberano de Lucca<sup>1</sup>, el 22 de noviembre de 1817, donde reinó hasta su muerte, el 13 de marzo de 1824. La sucedió su hijo Carlos II Luis de Borbón, en realidad, un peón inocente de las ambiciones de su madre, el cual gobernó como duque hasta la muerte de María Luisa.

Se había visto la naturaleza concupiscente de María Luisa durante su breve matrimonio con Napoleón, y el canciller imperial, Clemente, Príncipe de Metternich, se aprovechó de ello al nombrar consejero y compañero de la reina, tras el colapso del régimen bonapartista, al arrojado mariscal de campo austriaco Adam, conde von Neipperg<sup>2</sup>. Neipperg demostró ser una mano tranquilizadora y un amante apasionado; al darse cuenta de que ella necesitaría el apoyo de la nobleza parmesana, aconsejó a la nueva duquesa soberana que fundara su propia Orden Constantiniana, hecho que podría mostrarse como el restablecimiento de la institución original<sup>3</sup>. María Luisa afirmó que su gran maestrazgo estaba ligado al gobierno de los ducados gracias a un descendiente de los Farnesio; era cierto que ella descendía



La ex Emperatriz María-Luisa, Duquesa de Parma, fundadora de la Orden Constantiniana de Parma, cuya insignia luce en la imagen, obra de Giovanni Battista Callegari (Colección privada)

de los Farnesio, pero lo hacia a través de su abuelo, el Rey de las Dos Sicilias, el gran maestre legítimo que seguía gobernando en Nápoles. Antes incluso de haber llegado a Parma ya había anunciado que asumía el gran maestrazgo, en una carta que escribió a su hermano, que estaba en Schönbrunn, desde el palacio de Viena, el 26 de febrero de 1816, en la que decía «*Asumo desde este momento el gran maestrazgo de la Ilustre Orden Constantiniana de San Jorge, que pertenece con todo derecho a los soberanos de Parma y Piacenza pro tempore*»<sup>4</sup>. Las propiedades constantinianas en Parma que habían sido confiscadas por los franceses y que el anterior duque Borbón recompró para conseguir fondos que ayudaran a aliviar la pobreza en los ducados se entregaron ahora a María Luisa, mediante un decreto del 22 de marzo de 1816<sup>5</sup>, para financiar la fundación de su nueva institución. La nueva duquesa llegó para tomar posesión a mediados de abril, y, el 22 de ese mes, nombró a su hijo Francisco, duque de Reichstadt (antiguo rey de Roma y, durante breve tiempo, el emperador Napoleón II, a quien humilló su abuelo austríaco al obligarle a renunciar al nombre de su padre), a quien se conocía como *Principe di Parma*<sup>6</sup>; gran prefecto de la Orden<sup>7</sup>. El cargo de gran prior de la nueva fundación se entregó a monseñor Francesco, de los condes Scutellari, que celebró la primera misa oficial en la Steccata en presencia de la nueva gran maestre. Pero pronto surgieron complicaciones con el obispo de Parma, pues la iglesia se encontraba, *de facto*, bajo su jurisdicción eclesiástica desde 1799.

Los primeros nombramientos de María Luisa replicaban los cargos administrativos establecidos en los estatutos Farnesio; el gran canciller era el conde Filippo Magawly di Carly-Cerati<sup>8</sup> y el gran bailío (cargo meramente titular abolido hacía mucho tiempo en Nápoles al acabar el papel militar de la Orden), Adam von Neipperg, firmemente asentado en el dormitorio de María Luisa como padre de sus hijos más pequeños e, inmediatamente después de la muerte de Napoleón en Santa Elena, futuro marido. Para asegurarse apoyos para su nueva fundación, no tardó en concederle la gran cruz al hombre que era el principal responsable de que ella consiguiera Parma y también el que más la apoyó a la hora de reclamar el título de gran maestre: el canciller austríaco Clemente, príncipe de Metternich. También concedió el mismo honor a un mariscal de campo austríaco, el príncipe de Starhemberg, y entregó cruces de caballero de justicia a miembros de las familias más importantes de Parma, varias de las cuales llevaban mucho tiempo asociados con la Orden original. Entre ellos se encontraban el príncipe de Soragna (cabeza de la familia Meli Lupi), el marqués Casimiro Meli-Lupi di Soragna, el marqués Ranuzzio Anguissola, el conde Giuseppe di Sanseverino y el conde Stefano Sanvitale, así como el marqués Filippo Pallavicini.

Estas noticias provocaron protestas inmediatas en Nápoles y el envío de cartas airadas a Parma y Viena, pero la duquesa creía que su influencia en Viena era mayor que la de su abuela, y que la iniciativa de Magawly tendría éxito a la hora de granjearse el apoyo crucial del padre de la duquesa, el emperador Francisco I<sup>o</sup>. El 8 de mayo de 1816, el Rey, en calidad de gran maestre, le escribió al Papa pidiéndole que



Infante D. Carlos Luis, Duque de Lucca 1815-1847, Duque de Parma 1847-49

interviniera; pero poco podía hacer el Papa ante el apoyo austríaco. María Luisa, decidida a conseguir el estatus de mayor prestigio para su nueva institución, diseñó sus diplomas en consonancia e incorporó todos y cada uno de los adjetivos que alguna vez se usaron en los antiguos diplomas para describir a la Orden, tal vez con la esperanza de eliminar cualquier posible duda acerca de su legitimidad. En ellos, se presenta así: «*Maria Ludovica, Princeps Imperialis et Archidux Austria Dei Gratia Parmae Placentiae et Vastallae Dux Sacri Imperialis Ordinis Equestris et Inclitae Religionis Militaris Angelicae Aureatae Constantiniae Sancti Georgii Princeps Magnus Magister*»<sup>10</sup>.

Metternich demostró estar dispuesto a seguir ayudando a la archiduquesa y, en una carta escrita a Magawly el 9 de febrero de 1817, acerca de las protestas del ministro napolitano en Viena, el príncipe Ruffo<sup>11</sup>, decía que sus esfuerzos conjuntos no habían servido para persuadir a Ruffo de que aceptara cualquier disminución en las aspiraciones de su real amo. Ruffo insistía en que el derecho al gran maestrazgo constantiniano solo podía recaer en el heredero primogénito Farnesio, que lo habían disfrutado de esta forma durante casi un siglo sin ningún desafío serio<sup>12</sup>. Ruffo no dejaba duda alguna respecto al derecho del rey Fernando a disfrutar del mismo, aunque concedía que, al estar la duquesa en esos momentos en posesión de los ducados, no deberían ponersele pegas si quería fundar su propia Orden a imitación de la original. De todas formas, nada podía disminuir el derecho de Fernando, como descendiente mayor de los Farnesio, a continuar gobernando y otorgando la Orden, sita ahora en Nápoles.

A pesar de las dificultades que la nueva fundación creó en las dos cortes, las relaciones familiares siguieron siendo buenas. Fernando quería mucho a su nieta y a lo largo de la última década de su vida se enviaron numerosas cartas entre los dos, en las que María Luisa (en ocasiones, solo firmaba como Luigia) preguntaba afectuosamente por la Duquesa de Florida, además de discutir otros asuntos familiares<sup>13</sup>. Comenzaba sus cartas formales con un «Signor, fratello, Avo», aunque más habitualmente se dirigía a él como «*Avo Carissimo*», y firmaba como «*La Sua obbedientissima affezionatissima Nipote (Maria) Luigia*»; Fernando se dirigía a ella en sus cartas como «*Sua Maesta la Duchessa di Parma e Piacenza, Mia Carissima Sorella e Nipote*». El Rey visitó Parma y también se reunió con María Luisa durante su larga visita a Viena, en 1823, siempre en compañía de la Duquesa de Florida.

Volvieron a encontrarse en Florencia, donde Fernando hizo dos visitas durante los últimos cinco años de su vida. Cuando por fin la duquesa visitó Nápoles y Sicilia, para conocer mejor a su familia napolitana, tal y como ella explicó<sup>14</sup>, la acompañó su Caballero de Honor, el conde Neipperg, que organizó el viaje, manteniendo la ficción política de que él, simplemente, era el oficial de mayor rango de su corte. Viajó de Nápoles a Sicilia en barco y regresó a Parma desde Palermo tras una estancia de cuatro días; nunca volvería a ver a su abuelo.

Metternich informó a Magawly de que Ruffo había vuelto a la corte napolitana con los contraargumentos de la duquesa. Confiando en que, de una u otra forma, se podría llegar a una solución satisfactoria. Aconsejó a Magawly que consultara a los expertos acerca de la historia de la Orden para que buscaran cualquier prueba de que el duque Felipe había protestado formalmente ante el traslado del gran maestrazgo a Nápoles y de que el duque Fernando había conseguido efectivamente el



Princesa Luisa de Artois, hermana del Conde de Chambord, Duquesa Regente de Parma, con tres de sus cuatro hijos (Margarita, Roberto y Alicia), en 1850, obra de Raffi Prospero

apoyo de Francia y España para persuadir al Rey de Nápoles de que lo entregara (pero no apareció ninguna prueba de ello)<sup>15</sup>. Metternich finalizó la carta diciendo que el príncipe Ruffo, irrespetuoso con los méritos de las aspiraciones de la archiduquesa, había señalado que los importantes cambios que ella había realizado en las clases y en las condecoraciones de su Orden significaban que la Orden de Parma no podía afirmar ser antigua, sino más bien una Orden nueva<sup>16</sup>. El cambio más significativo fue la introducción de una clase de comendador (*commendatore*), por debajo de la gran cruz, que imitaba una clase similar existente en varias Órdenes de mérito estatales de la época y que no incluía la posesión de una encomienda (que se diferenciaba con el título de *cavaliere commendatorio*)<sup>17</sup>.

La administración parmesana afirmó entonces que un breve papal del 21 de abril de 1818 reconocía de forma implícita la asunción del título de gran maestro por parte de María Luisa<sup>18</sup>. En realidad, este breve se limitaba a confirmar los límites de las obligaciones financieras y piadosas de la iglesia de la Steccata, y de ninguna manera confirmaba el nombramiento de Scutellari<sup>19</sup>. Cuando las noticias de esta pretensión llegaron a Nápoles, el ministro de la casa del Rey escribió al cardenal secretario de estado para que se lo aclarase. El cardenal Consalvi contestó, el 13 de abril de 1819, que Su Santidad «nunca había reconocido» a la archiduquesa como gran maestre de la Orden Constantiniana ni había aprobado el nombramiento de Monseñor Scutellari como gran prior. De hecho, señalaba el cardenal, no podía hacerlo, pues la bula del papa Clemente XI *Militantis Ecclesiae*, no era nada ambigua con respecto a los asuntos de la sucesión, y, aún más, la Santa Sede estaba en contra de la posesión *de facto* de la iglesia de la Steccata por parte de monseñor Scutellari<sup>20</sup>. Aunque nunca hubo un acuerdo formal entre las dos cortes (tal y como afirman algunos escritores), la Duquesa y el Rey lograron evitar los conflictos al rechazar las peticiones de insignias por parte de súbditos del otro soberano. Los diplomas eran parecidos, pero no idénticos, y el uso por parte de la Orden parmesana de las palabras «Imperialis» y «Angelicae» en el título, así como de la  $\omega$  en lugar de la  $\Omega$  de la cruz de la Orden de las Dos Sicilias, servía para diferenciarlas.

Pero, inevitablemente, hubo un conflicto con el obispo de Parma acerca de la jurisdicción eclesiástica, pues la Santa Sede no apoyaba las afirmaciones del gran prior de Parma de que la bula *Militantis Ecclesiae* era la base legal de su autoridad. En 1819, la muerte de un capellán de la Orden, Giacomo Ponci, provocó una crisis: el gran prior deseaba celebrar su funeral en la Steccata, mientras que el párroco de Ponci quería que se celebrase en la iglesia parroquial de San Andrés. La Duquesa insistió en lo que ella afirmaba que eran los derechos de la Orden, y el funeral del capellán se celebró en la Steccata protegido por soldados con bayonetas caladas, lo que enfureció a los clérigos de Parma. Se apeló al obispo, quien, de forma inusual en la historia de esta diócesis, era un cardenal, monseñor Francesco Caselli<sup>21</sup>, quien había acompañado a Pío VII durante la coronación de Napoleón en 1804 y celebró la coronación del mismo como rey de Italia en Milán, así como su matrimonio con María Luisa. Pero el cardenal se negó a tomar una decisión definitiva, por lo que el asunto de la autoridad sobre el clero de la Steccata y su jurisdicción seguiría sin resolverse hasta la muerte de Scutellari en 1826, dos años después de la del cardenal Caselli. Se evitaron futuros conflictos al declarar, mediante un decreto de 29 de julio de 1826, que, en el futuro, el cargo de gran prior lo ostentaría siempre el obispo de Parma<sup>22</sup>.

María Luisa estaba decidida a que su Orden fuera ampliamente reconocida, por lo que pronto se repartieron grandes cruces por todas las cortes de Europa, a pesar de la pretensión de que solo era una fraternidad religiosa. Ahora adquirió el carácter de premio real al mérito con pretensiones algo grandiosas, tal vez más en consonancia con la Orden española de Carlos III. Los hermanos de María Luisa, el príncipe heredero, futuro Emperador de Austria, y el archiduque Francisco José Carlos (padre del futuro emperador Francisco José I, que recibió la Orden de Parma en 1849) recibieron el collar, al igual que Rudolf, príncipe de Colloredo-Mannsfeld, Karl-August, príncipe de Hardenberg y primer ministro de Prusia, el mariscal de campo Josef, príncipe Radetzky, Alois, príncipe de Kaunitz-Rietberg-Questenberg (diplomático austríaco al que pintó Goya cuando era embajador en Madrid) Ludwig, príncipe de Stahrenberg (diplomático austríaco), el Príncipe William-Frederick de Bentheim, y el gran violinista y compositor Niccolò Paganini.

A la muerte de la antigua emperatriz, el 17 de diciembre de 1847, estallaron las revoluciones en Francia y, luego, en Italia; su expansión fue muy rápida debido a la creciente sensación entre las clases educadas de que tenían derecho a formar parte del gobierno, ayudada por la veloz producción y distribución de panfletos incendiarios. El nuevo duque, Carlos II, quien había abdicado como duque de Lucca (que se anexionó a la Toscana), apoyaba al pretendiente carlista al trono español, Carlos VI, y sus puntos de vista ultraconservadores no fueron bien recibidos por parte de la administración constitucionalista de Parma. Carlos ni siquiera había llegado a Parma cuando, el 20 de marzo de 1848, se vio forzado a entregar las riendas del gobierno a un consejo de regencia y se estableció un nuevo gobierno provisional el 11 de abril. Entre las primeras declaraciones de Carlo, emitidas en Viena, donde se había refugiado de los revolucionarios, se encuentra su asunción del gran maestrazgo del «*Inclito Sacro Angelico Imperiale Ordine Costantiniano di San Giorgio*», el 17 de enero de 1848 (se publicó el 22 de enero, tal y como atestigua un anuncio del 7 de febrero en la *Gaceta de Madrid*), en los mismos términos que usara antes María Luisa, y el nombramiento de su hijo, también Carlos, como gran prefecto. A los revolucionarios los apoyaba el ambicioso Carlos Alberto de Saboya, rey de Cerdeña, quien había acudido a ayudar a los constitucionalistas, pero, en agosto de 1848, los austríacos expulsaron a las tropas sardas y restauraron a los Borbones. De todas formas, el cambiante paisaje político hizo imposible que Carlos subiera al trono de forma pacífica, por lo que, el 17 de mayo de 1849, abdicó a favor de su hijo, tras haber realizado unos 31 nombramientos de la Orden mientras vivía en el exilio<sup>23</sup>.



Princesa Louise d'Artois, Duquesa Regente de Parma, con su hijo, el Duque Roberto I, que luce la gran cruz de la Orden Constantiniana de Parma y la insignia del Toisón de Oro, 1856, obra de L. Carlini

Carlos III se encontraba por entonces viviendo en el exilio en Inglaterra con su joven familia y no regresó a sus ducados hasta el 25 de agosto de 1849, y el 8 de octubre tomó posesión formal del título de gran maestro. Carlos, al igual que su padre, había apoyado a los carlistas y, controvertidamente, había incluso llegado a recibir el título de Infante de España de manos del pretendiente Carlos VI. Para poder subir al trono ducal, tuvo que adaptar sus principios absolutistas, aunque quedó claro que no les guardaba ninguna simpatía a aquellos que habían inaugurado el régimen constitucional. El nuevo duque nombró gran prefecto al príncipe Roberto, de 14 meses de edad, y le envió un anuncio formal de este hecho al gran canciller de la Orden dos días después del nombramiento. Esto provocó nuevas discusiones en Nápoles acerca de la pretensión parmesana y existe un memorándum en los archivos Farnesianos en el que se detallan los argumentos a favor de la independencia y la autonomía del gran maestrazgo en relación con cualquier corona. Este memorándum hace incluso referencia a ese pasado mítico, cuando señala que el emperador Isaac no conservó el gran maestrazgo como privilegio de la corona imperial, sino que permitió su transmisión, a través de la herencia, a un supuesto linaje menor. A pesar de que este argumento no se basa en la verdadera historia de la Orden, demuestra la idea que tenían las autoridades napolitanas de que el gran maestrazgo no estaba vinculado a ninguna corona. De hecho, este memorándum, en el que se citan el diploma imperial y el breve papal de 1699, el breve papal de 1699 y la bula de 1718, así como los numerosos reconocimientos de la autoridad del gran maestro en Nápoles por parte de los duques de Parma, afirma explícitamente la autonomía del gran maestrazgo<sup>24</sup>.



Moneda de cinco liras del Duque Roberto I con su madre, la Princesa Luisa (anverso); moneda de cinco liras, armas ducales de Parma (reverso)

Las alianzas políticas de Carlos III se reflejan en los nombramientos que hace en la Orden, con el Emperador Nicolás I, el Zarevich Alejandro Nicolaievich y los grandes duques Constantino y Nicolás Nicolaievich de Rusia recibiendo la gran cruz en 1852, y otorgando también grandes cruces a los primeros ministros austriaco y prusiano. Se había casado en 1845 con Luisa María de Artois, única hija de Carlos, duque de Berry, y de Carolina de las Dos Sicilias, y, a través de esta herencia, su hijo, Roberto, adquirió gran parte de la propiedad personal de Enrique V, conde de Chambord, último de la línea legitimista mayor de la Casa de Francia. Su hija Margarita se casó con Carlos, duque de Madrid, quien se convertiría no solo en el pretendiente carlista, sino también en el heredero legitimista francés, lo que uniría aún más al linaje parmesano con los movimientos monárquicos más tradicionalistas<sup>25</sup>. De todas formas, Carlos III abandonaría formalmente la causa carlista en 1852 e Isabel II lo nombraría Infante de España el 27 de octubre de ese mismo año. Hombre de carácter suave, era de naturaleza conservadora, pero dista mucho de ser el déspota que describieron algunos revolucionarios; su asesinato, el 27 de marzo de 1854, mientras paseaba por las calles de su capital, fue el primero de una nueva era de asesinatos políticos que se extendería hasta bien entrado el siglo xx (la siguiente cabeza de estado que sería asesinada públicamente sería el presidente Abraham Lincoln). El heredero, Roberto, de solo cinco años, le sucedió bajo la regencia de su madre, solo para ser depuesto cuatro años después, cuando las tropas sardas entraron nuevamente en sus ducados.

En el exilio, Roberto apoyó a su tío, el conde de Chambord, y, más adelante, a su cuñado, el duque de Madrid, como pretendientes al trono francés. Entre los que recibieron la Orden Constantiniana de Parma durante el reinado del duque Roberto, se encuentran el último duque reinante de Módena, y el rey Federico Guillermo IV de Prusia, D. Salvador Bermúdez de Castro, embajador español en el Reino de Nápoles, que desempeñó un importante papel durante el exilio romano de las antiguas familias gobernantes italianas, y el príncipe Félix Jablonowski. El exilio de Roberto duró casi 50 años y, tras una década en Roma, se retiró a Viena, donde vivió hasta su muerte, en 1907, otorgando ocasionalmente la Orden entre su familia, amigos y gente que lo apoyaba<sup>26</sup>. La casa ducal fue abandonada por muchos de los principales ciudadanos y nobles de los ducados,

ansiosos por encontrar posiciones en la nueva Italia, con la notable excepción del príncipe Diosebo Meli Lupi, príncipe de Soragna (1808-1897), a quien el duque Roberto nombró gran canciller de la Orden de Parma el 1 de abril de 1869.

## NOTAS

1. Lucca, como feudo del Imperio, había sido una república independiente de 1288 hasta 1314 y desde 1369 hasta la ocupación francesa de 1799, cuando se estableció un nuevo sistema de gobierno. En 1805 se había convertido en un principado y se le había entregado como compensación a Felix Baciocchi (1761-1841), el bastante débil esposo de Elisa, hermana de Napoleón, la cual estaba resentida con su hermana Carolina porque ella, junto con su marido Joaquín (Gioacchino I) Murat, había recibido el mucho más grandioso trono de Nápoles; tras la disolución del Reino de Etruria, se la compensó con el título vacío de Gran Duquesa de la Toscana, pero no recibió una auténtica autoridad para gobernarlo. A la caída del reino napoleónico de Italia, Lucca quedó bajo la administración austríaca hasta que se le entregó a la antigua reina, el 22 de noviembre de 1817. Carlos Luis gobernó allí hasta el 5 de octubre de 1847, cuando se convirtió en el sucesor de Parma, y Lucca se anexionó al gran ducado de Toscana.

2. Neipperg (1775-1829), que hablaba francés desde muy temprana edad, entró primero en el ejército francés, a los quince años, pero luego se alistó en el austríaco. Con una brillante carrera militar (en el transcurso de la cual perdió un ojo), llamó la atención de Metternich y fue nombrado embajador austríaco en Suecia en 1809, y más adelante convenció a Bernadotte de que abandonara a Napoleón y se uniera a la alianza austríaca. En 1814, Neipperg negoció un tratado secreto con Murat en nombre de Austria que habría permitido a este conservar el trono napolitano, pero quedó invalidado cuando Murat tomó la fatídica decisión de apoyar a Napoleón tras su fuga de Elba. Al ser nombrado escolta de María Luisa, sus habilidades amorosas la convencieron de olvidarse del infortunado Napoleón y en los años siguientes ella tuvo tres hijos con él. La primera mujer de Neipperg, con quien tuvo cuatro hijos (el más joven, Erwin, es el antepasado de la actual y mediatizada familia condal de Neipperg), había muerto en 1815, y la muerte de Napoleón en 1821 le permitió casarse con María Luisa. Su único hijo, Wilhelm (1819-1895) fue nombrado, junto con su hermana, conde de Montenuovo (traducción italiana de Neuburg) y luego, en 1864, el emperador Francisco José le ascendió a príncipe de Montenuovo. El 2.º príncipe, Alfred (1854-1927) fue nombrado gran maestre de la corte imperial austríaca y, como tal, desempeñó un importante papel en la decisión del Emperador de asegurarse de que la esposa morganática del archiduque Francisco Fernando no obtuviera la igualdad con su marido, ni siquiera en su muerte.

3. «Noi, Maria Luigia, Principessa imperiale, Archiduchessa d'Austria, per la grazia di Dio Duchessa di Parma, Piacenza, Guastalla, ecc. Volendo Noi ristabilire in tutto il suo splendore il Sacro Imperiale Ordine Costantiniano Angelico di San Giorgio, ed assumere il Gran Magistero, como diritto dei Sovrani di questi Nostri Stati.»

4. Crispo, *op. cit.*, p. 61.

5. Crispo, *op. cit.*, p. 61-62. Se calcularon los ingresos anuales de estas propiedades en 39.456 francos sobre un capital de 774.776 francos, con otros 87.844 sobre un capital de 1.756.896 que devolvieron las comunas de Parma y Piacenza. Ver *Beni dell'Ordine ricostituiti da Maria Luigia*, de Ercole Bergonzi, citado por Crispo, *op. cit.*, pp. 128-129.

6. El infortunado muchacho no estaba destinado a permanecer en Parma, sino que, al fugarse Napoleón de Elba, se le llevó a Viena, donde se reemplazó su nombre de Napoleón por el último de sus nombres de Pila, Carlos, y el 22 de julio de 1818 se le concedió un título nuevo, el de duque de Reichstadt, con el apelativo más modesto de Alteza Serenísima. Murió en Viena, sin haberse casado, el 22 de julio de 1832, a los 21 años de edad.

7. Crispo, *op. cit.*, p. 62.

8. La familia Magawly afirmaba descender de una antigua dinastía irlandesa, los príncipes de Calry (la reina Isabel I, en una carta dirigida a un tal Awly III, llamado príncipe de Calry, se dirigió a él como «nuestro bien amado primo»), una rama del clan MacAuley. Philip Magawly of Calry nació en 1675, hijo de Henry McAuly of Calry, sirvió en el ejército de Jacobo II y VII y luego en el de Luis XIV antes de entrar en el servicio imperial (donde llegó a alcanzar el rango de mariscal de campo). En 1731, el Emperador reconoció a Philip como barón de Calry, y el 14 de diciembre de 1734, mediante carta patente, el emperador Carlos VI, en su capacidad de Rey de Sicilia, lo nombró conde de Calry, título que, según las normas austríacas, pasaría a todos sus hijos varones y a todas sus hijas (hasta el matrimonio). Hombre brillante y encantador, se casó de manera distinguida con Margarita, hija de Bartolomeo Cantelli, conde de Rubbiano y patricio de Parma, viuda del príncipe Camillo da Correggio, último príncipe titular de Correggio, patricio de Parma y Venecia. Como Philip murió sin descendencia masculina superviviente, el título pasó a su sobrino nieto, Patrick, quien también era oficial en el servicio imperial, cuyo tercer hijo fundó la rama rusa de los condes Magawly y cuyo hijo mayor, Francis Philip, tras servir tanto en el Imperio como al Papa (fue embajador del Papa Pío VII ante Napoleón), fue primero regente y luego primer ministro de Parma, 1815-1823 (murió en 1835). La mujer de Magawly, la condesa Clara Manzuchini-Guidobono, era la nieta y heredera de Valerio, 4.º conde Cerati, cuyo antepasado directo, Gasparo Cerati, recibió la gran cruz constantiniana de manos de Ángel María Ángelo y fue nombrado conde por el Elector de Baviera. El hijo de Cerati, Valerio, fue gran canciller de la Orden Constantiniana de 1718 a 1730. Por derecho de matrimonio, se autorizó a Magawly a unir el apellido Cerati al suyo propio, y siguió al servicio de Parma; su hijo y heredero, Valerio, fue *podestá* de Parma, pero lo asesinaron en 1856. La familia regresó, a principios de la década de los 50 del siglo XIX, a Irlanda, donde, en 1854, nació Valerio, 6.º conde Magawly-Cerati de Calry; este último emigró a los Estados Unidos, donde, en 1883, nació su hijo, el conde Valerio Magawly-Cerati de Calry. Otras ramas continuaron residiendo en Parma y Rusia. Ver *The Nobilities of Europe*, editado por el marqués de Ruvigny, Londres, 1909, pp. 13 y 115.

9. Tras recitar una versión un tanto partidista de la historia de la Orden, afirma que «*In opposizione del trattato di Aquisgrana (Aix-la-Chapelle, Aachen) del 1748, del quale la successione all'eredità di questi due regni per l'avvenire era stata fissata, cedete il Re Carlo nel 1759 il Regno delle Due Sicilie al suo figlio presentemente regnante, Re Ferdinando IV, e con questa corona nell'istesso tempo anche la Gran Maestria dell'Ordine Costantiniano, la quale incontentestabilmente sarebbe stata giusta di rilasciare a D. Filippo, suo fratello, a cui secondo il soprannominato trattato di Aquisgrana i Ducati di Parma e Piacenza e Guastalla erano devoluti. Inutili furono le sue giuste reclamazione per avere la Gran Maestranza dell'Ordine Costantiniano, sotto il consentimento del Papa, riunita con li Ducati di Parma. Le sue rimostranze furono sempre per tanto meno riguardati comò essendo state dalla parte più debole e come avvenne anche prima per la sua pretensione al trono di Napoli al quale egli, in seguito al trattato di*

*Aquisgrana in caso di morte del Re di Spagna senza figli, certamente sarebbe stato chiamato. L'ultimo Duca di Parma, D. Ferdinando, cercò a tutto suo potere la protezione delle Corti di Francia e di Spagna per ridurre il Re di Napoli alla rinuncia volontaria di questa Gran Maestria che è una questione, ma li suoi passi fatti a quest'oggetto, non solamente furono inutili, ma ancora dovette per sua umiliazione, comò parte più debole e più condescendente, tollerare il Trono del Re di Napoli, quale Gran Maestro dell'Ordine di San Giorgio, nella Chiesa di Steccata, situata in mezzo della sua residenza, il quale trono però all'arrivo dei francesi a Parma nel 1796 fu distrutto ed a questo tempo in poi mai più ristabilito».* Gastone Ventura, «Una pagina poco nota nella storia dell'Ordine Costantiniano di san Giorgio» en *Rivista Araldica*, 19..., pp. 236-245.

10. Ver Crispo, *op. cit.*, p. 85.

11. Príncipe Frà' D. Alvaro Ruffo, de los príncipes de la Scaletta (muerto en 1825).

12. «*La Gran Maestria pervenuta al re di Napoli quale successore di suo padre Carlo di Borbone era affatto legittima e garantita da 1) l'ordine di successione stabilito da Gian Angelo Andrea Comneno; 2) dal diploma dell'Imperatore Leopold I e dalla Bolla [sic] di Innocenzo XII; 3) Dagli statuti di Francesco Farnese; 4) dalla stessa natura della sovranità degli stati di Parma.*» Crispo, *op. cit.* p. 64.

13. Las cartas de María Luisa están escritas en su propia diminuta y elegante letra, pero las de Fernando están escritas generalmente por un secretario y firmadas por el Rey. Archivo di Stato di Napoli, ministerio de asuntos exteriores, 881. Parma 1816-25

14. La acompañaban no solo Neipperg (cuya lista manuscrita con los nombres de los miembros del séquito acompañaba a la carta que ella escribió al rey Fernando), sino también la dama de palacio Condesa dal Verme, una dama de la corte, la condesa Wallis, el Marqués Pavezi, Chambelán, un médico, un cirujano, el ayudante de campo de Neipperg, el secretario de la duquesa y el maestro de dibujo, así como 14 sirvientes.

15. Las intervenciones privadas realizadas por Fernando ante la corte española, citadas previamente, no pueden considerarse protestas formales.

16. «... *Nostre concertazioni tenute da principio non hanno potuto far desistere in nulla il detto signor Ministro dalla preta che i diritti della Maestria di quest'Ordine siano derivati dal primo dei discendenti della farnesiana stirpe, e che il possesso non contrastato di una serie di molti anni non lascia nessun luogo a dubbio sui diritto del medesimo: ma finalmente venne, però, a concedere che alla Signora Arciduchessa, qual posseditrice dei ducato non si potesse a dir il vero, negare il diritto di concedere quello stesso Ordine, ma che nulla poteva poi portarlo a diminuire alla sua proposizione che un diritto eguale debba anche competere al suo Sovrano come il primo discendente maschio, dal canto femminile, della Casa Farnese. Siccome il Principe Ruffo riprese il suo promemoria colle nostre controsservazioni per farne il rapporto in quel senso alla sua Corte, così non vi è dubbio che in uno o in altro modo un accomodamento amichevole tra le due Corti non venga da esser proposto. Affinché però dal canto nostro possiamo esser preparati abbondantemente alla detta Convenzione, prego V. S. Ill.ma, per mezzo di persone cognite dell'Ordine, o per altri Dotti del Paese, di procurami tutti quegli argomenti che potrebbero ancora servire a rifiutare le pretese della Corte di Sicilia, e così pure di fare delle ricerche se si potesse avere qualche documento sul quale fosse possibile di fondare la prova che il Duca ed Infante D. Filippo abbia fatto delle rappresentazioni contro l'esercizio della Gran Maestria dell'Ordine, attribuitasi dalla Corte di Napoli, e così pure che l'ultimo Duca D. Ferdinando abbia ricevuto l'appoggio delle Corti di Francia e di Spagna per portare il Re di Napoli a deporre amichevolmente detta Gran Maestria disputata; asserzioni le quali sono state messe in campo nel qui unito memoriale nostro, ma al quale mancano tuttavia le prove legali. Il Signor Ministro Principe Ruffo ha osservato inoltre che la Signoria Arciduchessa ha fatto degli importanti cambiamenti nelle classi e decorazioni dell'antico Ordine, e da queste mutazioni il Signor Ministro aggiunge che la sua Corte sia disposta a dedurre le conseguenza che l'Ordine Costantiniano di San Giorgio di Parma non sia più l'antico, ma un nuovo Ordine. E siccome per questo mezzo si viene a portare danno alla considerazione dell'Ordine appoggiata alla sua antichità, così la prego di volermi non solo dare a conoscere i motivi con cui si potrebbero indebolire queste stesse osservazioni, e giustificare gli introdotti cambiamenti ma colla trasmissione dei nuovi Statuti mettermi in grado di andare incontro all'avvenire a simili obiezioni. Principe di Metternich.*» Ventura, *op. cit.*, p. 239.

17. Crispo, *op. cit.*, p. 67. Las encomiendas de Parma debían pagar el 10% de sus ingresos al tesorero de la Orden. En 1845, María Luisa suprimió el grado de *cavaliere serventi* o *scudieri*, un rango histórico de los estatutos Farnesio que se mantuvo en Nápoles hasta las reformas de 1855.

18. Descrito erróneamente como «bolla» en Crispo, *op. cit.*, p. 66

19. Afirmación de la que Crispo se hace eco en su historia de la Orden de Parma recientemente publicada, *op. cit.*, p. 66

20. Se hace referencia a este breve en el informe de 1849 acerca del estatus de la Orden, conservada en los archivos Farnesio (Archivo di Stato di Napoli).

21. 1740-1828. Disfrutó de una espectacular carrera en la curia, al ser nombrado cardenal en 1801 y desempeñar un papel fundamental en las relaciones entre la Santa Sede y Francia hasta 1811, cuando Napoleón se volvió en su contra por haberle pedido que liberase al Papa de su encierro. Se criticó su papel en las negociaciones del nuevo concordato en Fontainebleau, en 1813, por no enfatizar lo suficiente las expectativas papales sobre el mismo, por lo que, habiendo perdido la confianza del Papa, se retiró a su diócesis.

22. Crispo, *op. cit.*, p. 70

23. Su apoyo a los carlistas y sus puntos de vista políticos fuertemente mantenidos fueron inaceptables para el gobierno de Parma; vivió en el exilio hasta su muerte en 1883, tras haber sobrevivido a su hijo y sucesor durante 29 años.

24. Archivo di Stato di Napoli, Archivo Farnese.

25. El heredero inmediato del conde de Chambord era el infante D. Juan, conde de Montizon, quien se convirtió de jure en el cabeza de la Casa a la muerte del conde de Chambord, en 1883; pero ya había abdicado de sus derechos españoles en su hijo Carlos. Este sucedió a su padre como aspirante legitimista francés (rey titular Carlos XI) el 18 de noviembre de 1887.

26. Entre estos últimos se encontraban el marqués Leopoldo Malaspina, el marqués Raimundo Meli Lupi di Soragna, el cardenal Costantino Patrizi, el conde Cesare Caimi, monseñor Augusto Theondoli, el teniente coronel Angelo Gasparotti, el marqués Camillo Sacchetti, el conde Edouard de Rezè, el conde Paul Schafer, Francesco Ricci (*maestro di camera* de Su Santidad), *inter alia*. Ver Crispo, *op. cit.*, p. 593, nota 66.

## XIV

# Francisco I y Fernando II, Grandes Maestres

Fernando I, Rey del Reino de las Dos Sicilias (tal y como se había renombrado en 1815), que había sido nombrado rey a los 6 años, murió el 4 de enero de 1825, tras un reinado de 66 años (el tercer reinado más largo de entre los monarcas europeos) y le sucedió como rey y gran maestro su hijo mayor, Francisco I, gran maestro hasta 1830. Francisco sólo tenía 47 años, pero, al ir encorvado y tener muy mala vista, parecía mucho mayor de lo que realmente era. Carecía del sentido común que había sido una de las virtudes más importantes de Fernando y, al haberle afectado mucho el caos político de su juventud, sospechaba de cualquier petición de cambio o reforma. Mientras era duque de Calabria y heredero al trono, durante los años centrales de su adolescencia, tuvo que enfrentarse a la terrible noticia de la ejecución de su tío y de su tía, Luis XVI y María Antonieta, y al temor creado por la Revolución francesa que pronto alteraría la relativa tranquilidad de Nápoles. Francisco se vio obligado a huir de los franceses en 1798 y a exiliarse brevemente en Palermo; regresó en 1799 solo para tener que volver a huir en 1806, pasando otros 9 años en Sicilia. Como joven de 35 años, se le otorgó el título de vicario general de su padre, pero, en realidad, al gobierno lo controlaba firmemente el dictador británico de ideas liberales, Lord William Bentinck, quien mostraba un cierto desprecio hacia la familia real.

La reina María Carolina, la madre de Francisco, se había opuesto ferozmente a la decisión de Fernando de convocar al histórico parlamento siciliano de notables en 1810 y se opuso aún más ferozmente a la introducción de la constitución que exigían los reformistas, apoyados por Bentinck, el 20 de julio de 1812. Bentinck prevaleció, lo que la obligó a abandonar Palermo (murió el 8 de septiembre de 1814), mientras el Rey se quedaba, satisfecho en compañía de su amante y futura esposa, la Duquesa de Florida. Con la caída de Murat<sup>1</sup>, llamaron a Bentinck<sup>2</sup> de vuelta, la familia real regresó a Nápoles y, el 8 de diciembre de 1816, se abolió la constitución siciliana con la



Francisco I, Rey de las Dos Sicilias, obra de Vicente López  
(Madrid, Real Academia de San Fernando)

proclamación de un unificado «Reino de las Dos Sicilias» y un nuevo título para el Rey, el de «Rey del Reino». Restaurado el nuevo gobierno, Fernando demostró no estar dispuesto a volver a asumir la carga completa del gobierno, y Francisco, a quien, con la introducción de la nueva constitución, se le había vuelto a nombrar vicario general del reino en 1820, continuó desempeñando la regencia de forma efectiva hasta su propia sucesión. Una de las peculiaridades de este intento por instituir un gobierno constitucional fue la creación de una segunda cámara hereditaria dentro del parlamento siciliano, la casa de los pares<sup>3</sup>; en el transcurso de unos pocos años, todos los estados europeos occidentales de importancia crearon un cuerpo similar, compuestos por los nobles más importantes y aquellos nombrados directamente por sus soberanos e inspirados por la británica Cámara de los Lores.

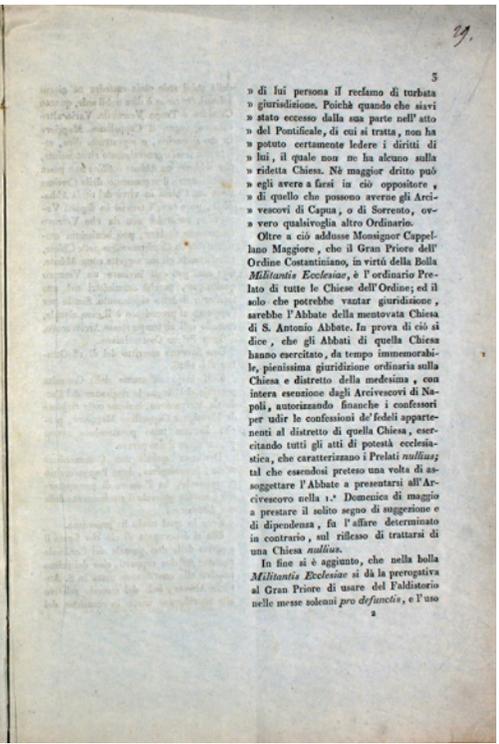
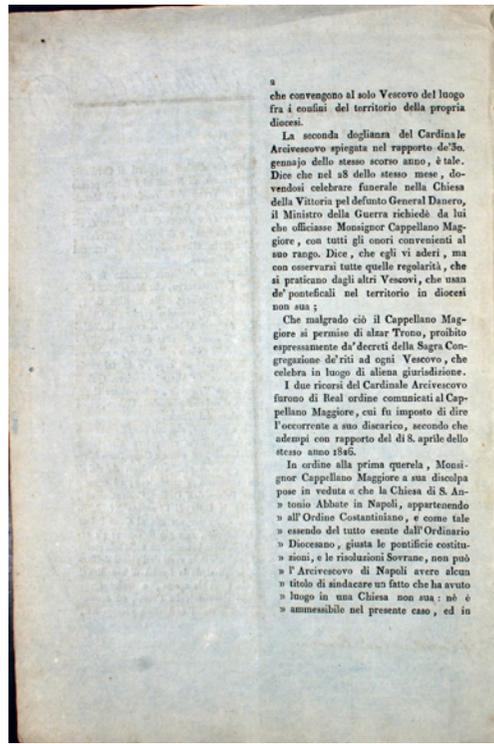
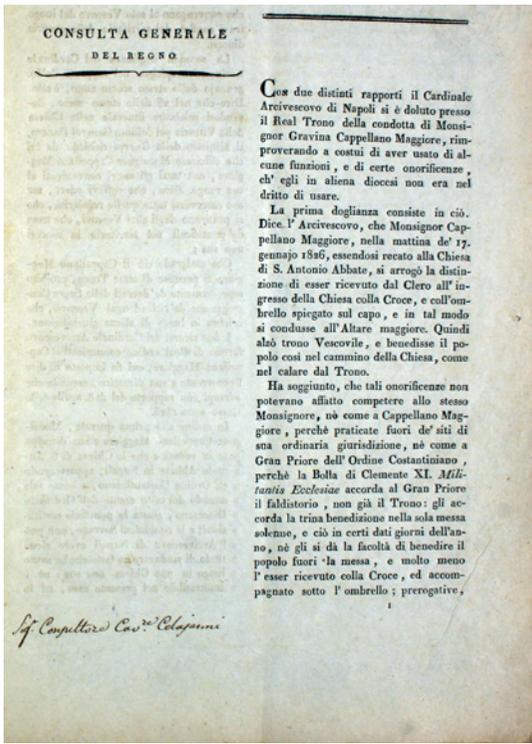
Francisco se casó dos veces, la primera con la archiduquesa María Clementina, su doble prima hermana, con quien tuvo a la extraordinariamente vivaz Carolina, duquesa de Berry. María Clementina murió con tan solo 24 años y Francisco se volvió a casar, esta vez con otra prima hermana, la Infanta Doña Isabel, una de las hijas menores del rey Carlos IV de España. Tuvieron 12 hijos, y todos llegaron

a la edad adulta, incluidos el heredero, el futuro Fernando II, y los príncipes Carlos, príncipe de Capua, y Leopoldo, conde de Siracusa, cuyos estilos de vida poco respetables darían más de un quebradero de cabeza tanto a su hijo como a su nieto. Francisco se enfrentó a otro intento revolucionario en 1820, con un levantamiento inspirado en el acontecido en España (que condujo a la introducción temporal de una constitución que contó con el apoyo de Francisco, lo que llevó al exilio temporal del padre<sup>4</sup> y produjo una destructiva brecha en público entre el Rey y su heredero) y vivió con el miedo constante a ser asesinado; un retrato suyo realizado por Vicente López cuando solo había estado en el trono tres años, nos muestra a un hombre aparentemente 20 años mayor de lo que realmente era, desgastado por las responsabilidades que conllevaba su posición.

Solo se realizaron un puñado de admisiones en la Orden Constantiniana tras su sucesión y, durante su período como gran maestro, la Orden se enfrentó a una grave crisis respecto a sus relaciones con la Iglesia, cuando las prerrogativas del gran prior Gravina se vieron contestadas por el algo pedante arzobispo de Nápoles<sup>5</sup>, especialmente las ejercidas durante las misas en la iglesia abacial y las relativas al rito de investidura<sup>6</sup>. El incidente que provocó la disputa ocurrió el 17 de enero de 1826, cuando el gran prior entró en la iglesia bajo un baldaquino portátil y bendijo al clero y al pueblo desde el trono del santuario aún bajo el baldaquino. El arzobispo protestó diciendo que Gravina, en calidad de gran prior y capellán principal, solo tenía derecho a un facistol y solo podía bendecir al clero y a la congregación durante la misa, ya que, según la queja del arzobispo, solo él, en calidad de ordinario, diocesano, tenía derecho al baldaquino y al

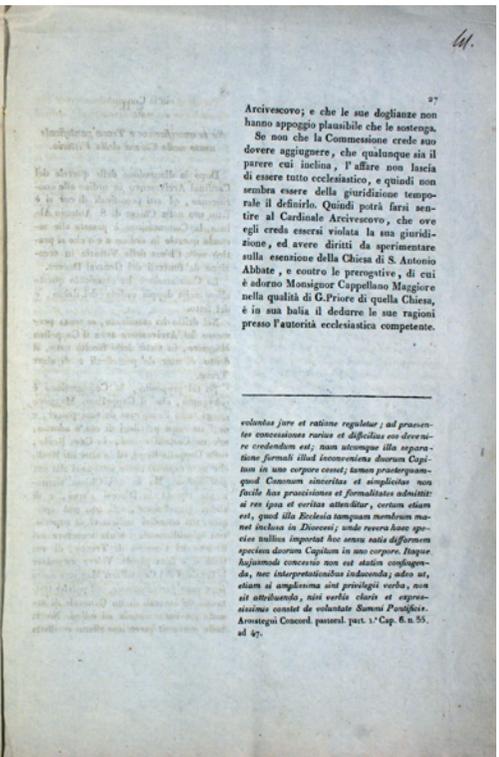
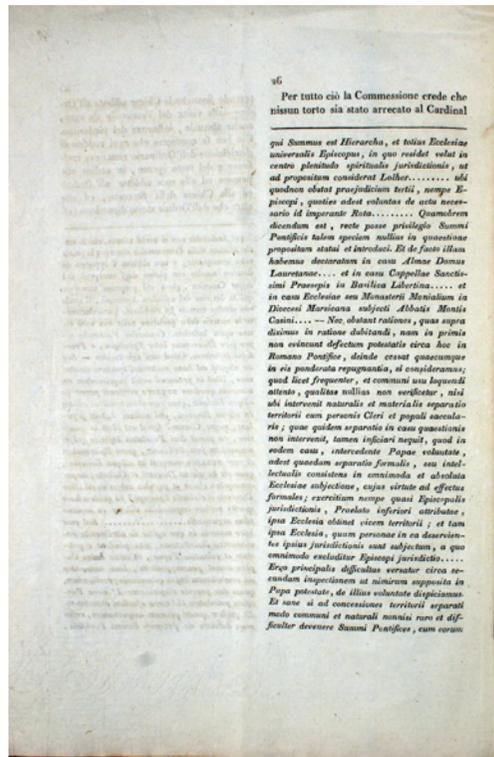


Infanta Isabel, Reina de las Dos Sicilias, obra de P. V. Hanselaere (Caserta, Palazzo Reale)

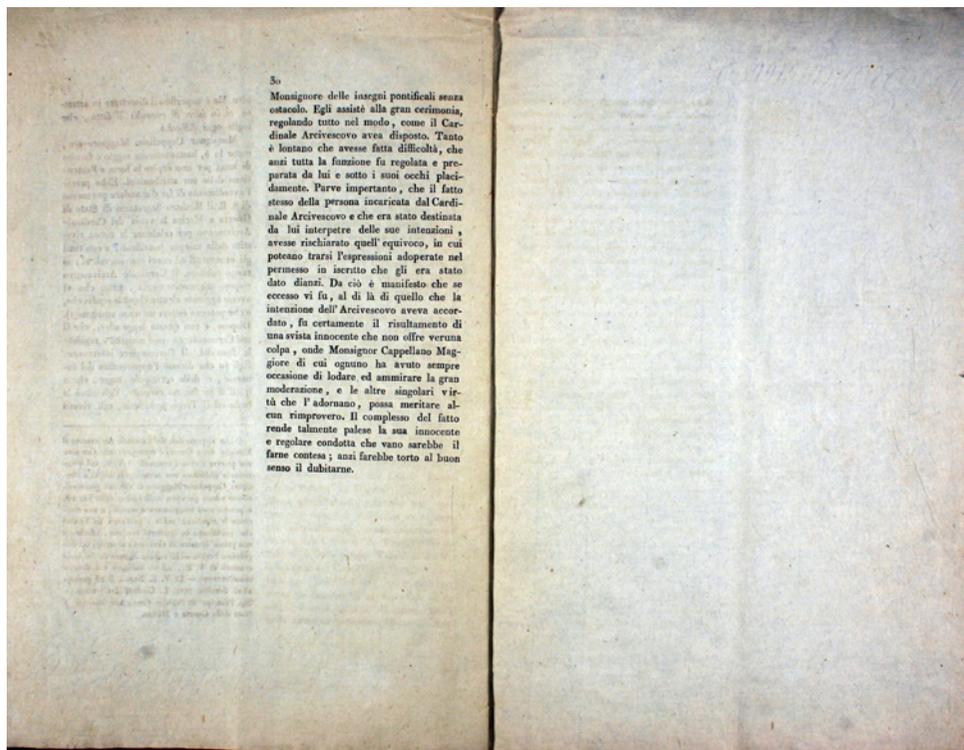
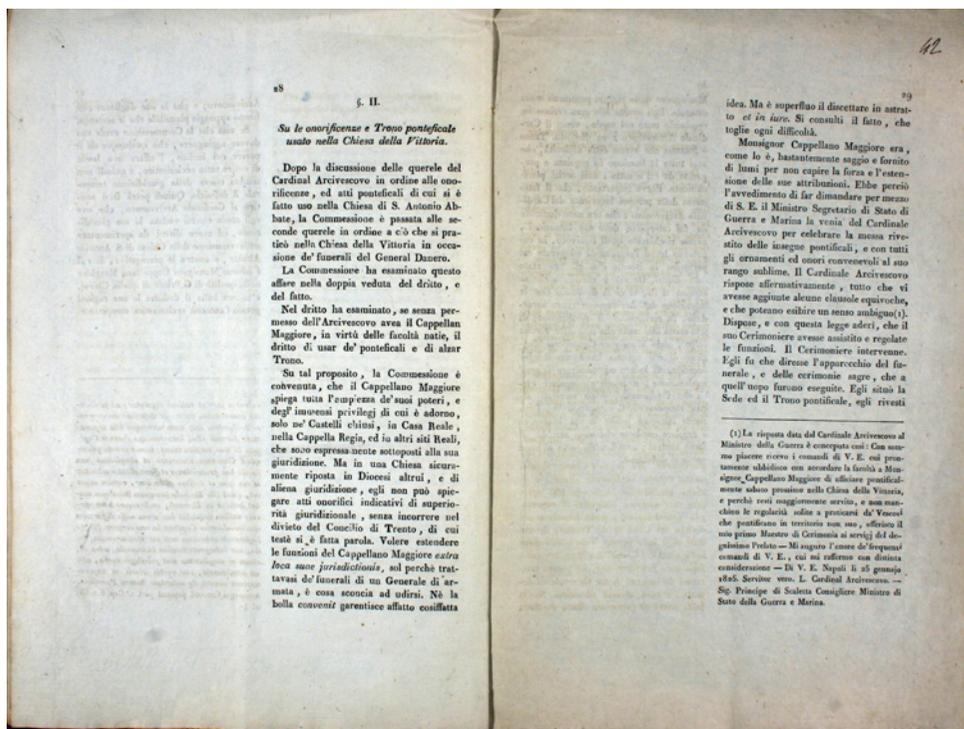


trono episcopal. Parece que, al principio, no pasó nada más, hasta que ocurrió un segundo incidente. A los ojos del arzobispo, el error inicial de Gravina se agravó cuando, en enero de 1827, el ministro de la guerra le pidió que celebrara el funeral del general Danero, quien había sido miembro de la Orden, con toda solemnidad en la iglesia de Vittoria.

El gran prior entendió que esto significaba que se hiciera con todos los pontificales, lo que, al parecer, estaba en conflicto con las regulaciones establecidas por la sagrada congregación de ritos. La defensa de Gravina fue que, en ambos casos, había actuado en calidad de gran prior y que, cuando desempeñaba sus funciones en la iglesia abacial de San Antonio y sus dependencias, se beneficiaba de los privilegios abaciales antoninos. Desde tiempos inmemoriales, estos privilegios le habían otorgado al abad jurisdicción ordinaria plena sobre la iglesia y su distrito inmediato en calidad de prelado *nullius*. También afirmaba que, como gran prior y abad, tenía derecho a usar tanto el facistol como el trono en misas de funeral y en otras ceremonias asociadas con la Orden. La primera queja se llevó ante el Rey el 18 de



Informe de la Consulta Reale acerca de los privilegios de la Orden, 1828 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivo di Stato)



Informe de la Consulta Real acerca de los privilegios de la Orden, 1828 (Nápoles, Archivos Farnesio, Archivio di Stato)

octubre de 1826, por parte de la *consulta generale* del Reino, a la que pronto siguió la segunda, incluso aunque todavía había que dirimir la primera.

La Real Diputación informó Gravina el 2 de abril de 1828 de que este asunto iba a someterse a una investigación completa; en una carta de respuesta remitida el 18 de abril de 1828 al presidente de la diputación, explica por qué, desde su punto de vista, el arzobispo no tenía jurisdicción en el asunto. Señala que el Rey, como gran maestre, era el ordinario de la Orden y que su «jurisdicción espiritual es entera y completa respecto a las iglesias constantinianas y excluye por completo cualquier otra jurisdicción, incluida la del ordinario diocesano»<sup>7</sup>. El informe de la *consulta*, concluido a finales de 1828, comienza con una relato de la historia de la Orden, desde la fundación apócrifa en Bizancio hasta su verdadero pasado histórico, señalando los diversos privilegios y reconocimientos papales desde el siglo XVI hasta principios del XVIII. Esta breve historia termina con la sucesión de Carlos VII (III) y el rey Fernando IV y III (I en el Reino de las Dos Sicilias).

El informe examina en detalle, a continuación, el estatus y los privilegios de las prelaturas *nullius*, y, en concreto, la iglesia abadía de gran priorato de San Antonio. La *consulta* la define como una diócesis dentro de una diócesis, en la que el prelado ejerce toda la jurisdicción *proprio jure* y todas las funciones pastorales de un obispo sin tener necesariamente rango episcopal (en realidad, el gran prior era un arzobispo titular). La *consulta* cita, luego, como curiosidad, el breve papal *De Synodo Diocesano*, de Benedicto XIV, que señala que esas prelaturas se encuentran totalmente fuera de la jurisdicción de la diócesis en las que se sitúan geográficamente. La *consulta* afirma que los caballeros y clérigos de la Orden no están sujetos a la jurisdicción de obispos u ordinarios; de hecho, se encuentran *in spiritualibus et temporalibus* bajo la jurisdicción eclesiástica del gran maestre y del gran prior sobre quien el primero ha delegado su autoridad. La conclusión de la *consulta* fue que el cargo de

gran prior era una prelatura de segunda clase. «... *Praelatorum habentium jurisdictionem activam in clericum et populum certi loci qui tamem locus est intra Episcopi Dioecessim, a qua undique circumscribitur. Et ejusmodi Praelati imprupri tantum, et lato quodam loquendo modo dicuntur esse nullius.*»

Respecto a la queja del arzobispo de que el gran prior había quebrantado los requisitos de la sesión 6, reforma, capítulo V del Concilio de Trento, al dar la bendición desde el trono y al usar los pontificales plenos sin permiso, la *consulta* responde directamente. La *consulta* encontró que el uso de los pontificales, la mitra y el baldaquino eran señales para la gente de una jurisdicción superior, pero señala que, como abad de la iglesia abadía de San Antonio, el gran prior disfrutaba de jurisdicción activa y pasiva sin dependencia alguna del obispo, por lo que se obviaba cualquier necesidad de obtener permiso para usar de esos privilegios. No obstante, aunque la prelatura *nullius* se encontraba separada formal e intelectualmente de la de la diócesis, el territorio de una no estaba materialmente separado del de la otra. La iglesia abadía de San Antonio y la iglesia de la Steccata en Parma se encuentran respectivamente en el centro de las diócesis de Nápoles y Parma.

Aunque la bula *Militantis Ecclesiae* otorga al gran maestro y al gran prior, como delegado del primero, autoridad plena sobre el clero de las iglesias y sobre los miembros y sirvientes de la Orden, no les concede jurisdicción alguna sobre aquellos no asociados directamente con la Orden pero que participan en las funciones religiosas celebradas en esas iglesias. De todas formas, la *consulta* decidió que el uso del pontifical y del baldaquino en las ceremonias celebradas en las iglesias de la Orden se encontraba dentro de la autoridad de gran prior. La *consulta* pasa luego a considerar si el gran prior puede o no ejercer esos mismos privilegios en una iglesia que no pertenece a la Orden pero en la que celebra por petición del Rey, en calidad de gran maestro, a través del ministro, como en el caso de la misa funeral del general Danero. Aquí, la *consulta* da la razón a la queja del arzobispo, pues cree que, aunque el gran prior puede disfrutar de todos estos privilegios en las iglesias de la Orden, en las capillas y castillos reales y en otros reales sitios, no tiene el derecho a estos privilegios en una iglesia diocesana sin permiso expreso del ordinario.

Pero resultó que el ministro de la guerra había pedido permiso al arzobispo para que Gravina celebrara la misa funeral, y que la respuesta del arzobispo había sido ambigua y poco clara. En su respuesta al ministro, el cardenal había señalado que, aunque no era costumbre que un obispo ejerciera este derecho en una iglesia fuera de su propia diócesis (y, por tanto, estaba reconociendo el rango del gran prior como prelado *nullius*), él ofrecía, de todas formas, la asistencia de su propio maestro de ceremonias. Como la petición no fue directamente rechazada, el ministro asumió que con esta oferta le estaba concediendo permiso; y el maestro de ceremonias del obispo asistió a la función, e incluso preparó el trono y vistió al gran prior con los pontificales plenos sin que nadie protestara. La *consulta* llegó a la conclusión de que, aunque el gran prior no tenía normalmente la autoridad para usar estos privilegios fuera de las iglesias de la Orden, había asumido, de forma razonable, que en esta ocasión estaba actuando con el permiso necesario, por lo que Gravina quedó totalmente reivindicado. A pesar de que no se apoyaron las quejas del cardenal arzobispo, la disputa demostró cómo iba creciendo la tensión causada al extenderse la autoridad del gran prior sobre cada iglesia y beneficio que el gran maestro añadía a la Orden. Resultaba inevitable que los ordinarios locales en cuyo territorio se encontraban estos beneficios se resintieran ante la pérdida de ingresos y jurisdicción que esto conllevaba.

El final del reinado de Francisco se vio comprometido a causa de una extraordinaria disputa con España acerca de la reintroducción del sistema histórico mixto de preferencia masculina y sucesión femenina a la Corona española, que se había sustituido en 1713 por la sucesión exclusivamente masculina para asegurarse el gobierno continuado de la línea masculina de descendientes de Felipe V<sup>8</sup>. En 1788, Carlos IV, que acababa de subir al trono pero ya había perdido dos hijos debido a su muerte prematura, estaba preocupado por los problemas que podrían surgir con las potencias europeas en el caso de que los tronos español y napolitano llegaran a unirse, aunque fuera de manera temporal<sup>9</sup>. Preocupado

por si la sucesión se encontraba en peligro y por si se rompía el equilibrio de poder en Europa en el caso de que la Corona española se volviera a unir con los territorios italianos, promulgó una nueva pragmática sanción por la que reinstauraba el sistema de sucesión histórico que había gobernado España durante seis siglos, hasta la ley de 1713. Pero esta sanción se transmitió mediante una cesión secreta de las Cortes y nunca llegó a publicarse, lo que, según la ley española, hacía que careciera de efecto legal. Pero en 1830, la cuarta mujer de un Fernando VII sin hijos (que era hija del rey Francisco I) se quedó embarazada, y el gobierno español liberal, con la esperanza de evitar que el conservador hermano del Rey, D. Carlos, pudiera subir al trono, aunque el bebé fuera niña, convencieron al rey de que promulgara, el 28 de marzo de 1830, una nueva pragmática sanción que refrendara la de 1788. Esta noticia escandalizó a las cortes francesa y napolitana; a la primera, porque el rey Carlos X creía que este acto unilateral minaba el acuerdo de 1713 y los tres pactos de familia del siglo XVIII<sup>10</sup>, y a Francisco, porque este hecho disminuía los derechos de sucesión de su línea y de los que iban detrás de él. El embajador napolitano protestó vehementemente<sup>11</sup>, mientras que el Rey escribió personalmente a su cuñado (y yerno) para afirmar sus derechos y expresar el ultraje creado por la acción de Fernando<sup>12</sup>. En

un primer momento, Fernando se desdijo y negó la revocación de la sucesión por línea exclusivamente masculina, pero, al fallarle la salud, prevaleció su sanción que refrendaba la de 1788, lo que reabrió la controversia con el sucesor de Francisco (y condujo a las Guerras Carlistas, que dividirían España a lo largo del siglo XIX y plantarían la semilla de la Guerra Civil, en el siglo siguiente)<sup>13</sup>.

A Francisco le sucedió su hijo mayor, Fernando II, que incrementó considerablemente el número general de miembros de la Orden y admitió a muchos no italianos, como españoles, franceses, alemanes, austríacos e incluso un caballero británico. Fernando había dado refugio en Gaeta al Papa Pío IX durante 1848-49, y el 17 de julio de 1851 recibió la confirmación de sus privilegios como gran maestro en un breve apostólico (*Maxima et Præclarissima*)<sup>14</sup>, que también confirmaba la concesión de las encomiendas de Monticchio y Acqualetta al príncipe José de las Dos Sicilias (que moriría en septiembre de ese mismo año, a los 3 años de edad). La década de los 50 del siglo XIX vio la mayor expansión de la Orden desde la de los 20 de ese mismo siglo, pues en ella Fernando nombró a los dos tercios de los grandes cruces nominados durante todo su reinado. Esta renovada actividad incluyó la admisión de más miembros no italianos y la publicación de una serie de importantes estudios acerca de la Orden<sup>15</sup>.

Pero el reinado de Fernando se vio marcado por la revolución y las tensiones provocadas por el movimiento de reunificación italiana, a pesar de la creciente economía y de la expansión de la modesta base industrial del Reino. Para el sur de



Fernando II, Rey de las Dos Sicilias

Italia, el nacionalismo iba a ser una maldición que situaría el gobierno en manos de extranjeros lejanos que hablaban un italiano ininteligible para la mayor parte de la población de la península, que dañaría su economía y crearía un gran problema con respecto al crimen que aún acosa el sur de Italia hoy en día. A pesar de las depredaciones de la ocupación bonapartista, Francisco I y Fernando II abrieron al cultivo decenas de miles de hectáreas, convirtiendo en tierras de labor tres grandes lagos que casi se habían secado, construyeron puentes e hicieron navegable el río Fario<sup>16</sup>.

Las reformas que apoyó Fernando no acabaron aquí. Se ampliaron varios puertos para que pudieran recibir barcos de vapor, se revisó por completo el sistema educativo y se reformó la escuela militar de Maddaloni. Se fundaron y reformaron más de veinte hospitales civiles, así como el hospital militar de Caserta, se fundaron escuelas veterinarias y de agricultura y se abrieron numerosas escuelas de primaria tanto para niños como para niñas. La ceca napolitana obtuvo nueva maquinaria y se introdujeron técnicas nuevas que la convirtieron en la mejor de Italia. Se abrieron nuevas minas de hierro y se creó una fábrica de armas en Torre Annunziata, además de alentarse la creación de nuevas manufacturas por todo el país. El Reino estableció una red de líneas telegráficas cuya escala excedía considerablemente la de cualquier otro lugar de la península, además de construir las primeras líneas férreas de toda Italia, que unían Nápoles con Portici, Castellamare y Capua. La finalización de la línea principal, que iba de Nápoles a Roma, solo se retrasó debido a la guerra provocada por Garibaldi y el rey sardo. En 1832, el Reino consiguió el primer puente colgante de hierro construido en la Europa continental, las primeras luces de gas de Italia se instalaron en Nápoles en 1839 y el primer observatorio vulcanológico del mundo se estableció en el Vesubio en 1840.

Fernando II entregó a la agricultura varias reservas de caza e inició otras reformas que abrirían la clase social de propietarios de tierras a emprendedores nuevos. Cortó de forma dramática los fondos privados reales, así como las pensiones que se pagaban a cortesanos y funcionarios jubilados, que consideraba excesivas. Antes de que pasaran tres años de su subida al trono, se había eliminado el déficit y las finanzas del país se mantuvieron habitualmente en superávit hasta el fin de la monarquía. De toda formas, incluso en una fecha tan tardía como 1860, el 87% de la población seguía siendo analfabeta, porcentaje solo superado en Italia por Cerdeña, lo que muestra un fallo evidente del sistema educativo. Pero estas cifras hay que ponerlas



Beata María Cristina de Saboya, Reina de las Dos Sicilias (beatificada el 25 de enero de 2014)

en perspectiva: las tasas de analfabetismo de los Estados Pontificios, el Veneto, la Toscana y Parma-Modena, se encontraban entre un 74% y un 80%, e incluso las regiones económicamente más avanzadas del Piamonte y la Lombardía tenían una tasa aproximada de analfabetismo del 55%, cifras significativamente más altas que las de Francia o Gran Bretaña. Solo un pequeño porcentaje de trabajadores ingresó en la fuerza laboral industrial, que seguía estando muy por detrás de las de Gran Bretaña, Francia, Alemania, e, incluso, gran parte del norte de Italia. La dependencia económica de la agricultura, caracterizada por una especial falta de innovación, hacía vulnerable a la población ante las hambrunas y la depreciación. Y, aún así, a pesar del retraso en el que se encontraba la economía sureña, en los cinco años que van desde 1850 a 1855, el comercio creció un 25%, mientras que la población solo aumentó un 5%. Por contraste, en los cuarenta años que transcurrieron tras la unificación, la producción creció más lentamente que la población, lo que hizo que menguaran los ingresos en gran medida. Mientras que los bonos del gobierno napolitano se encontraban en un 18% sobre par justo antes de la revolución, en menos de tres años, los de una Italia reunificada habían bajado a un 30% bajo par.

Fernando II, que había nacido mientras la familia se encontraba exiliada en Palermo, temía la inestabilidad que él creía que traería la introducción de una constitución; no existía equivalente napolitano o siciliano a los Whigs o a los Tories que se consagraron al gobierno parlamentario, sino solo grupos polarizados que buscaban conseguir el poder. Fernando se oponía categóricamente a la unificación, sin darse cuenta del apoyo emocional y filosófico con el que contaba dentro de la intelectualidad de la península. Su negativa a aceptar el liderazgo del movimiento que buscaba establecer una Italia federal terminó por condenar a su dinastía, pues fortaleció la postura de aquellos que exigían un estado único y unificado.

Para cuando Fernando murió y Francisco II subió al trono, la insignia nacionalista había caído en manos del Rey de Cerdeña, el único estado en toda Italia que, de alguna manera, había logrado dar a su pueblo una constitución funcional, el llamado Estatuto Albertino, y, al mismo tiempo, asegurarse el control. Solo cuando este mismo estatuto se extendió a toda Italia se comprobó su debilidad esencial, que finalmente haría posible el advenimiento de Mussolini y el fascismo italiano.

Los reformistas liberales británicos habían exigido públicamente la aparición de constituciones escritas con fanatismo evangélico en todas partes excepto en su propio país, empezando con la que Lord William Bentinck introdujo en Sicilia en 1812. Se trataba de una especie de versión codificada de la interpretación que hacía Bentinck del equilibrio de poder, prerrogativas y privilegios entre la Corona y el pueblo que se mantenía en Westminster. Pero sin una larga tradición parlamentaria o cualquier tipo de gobierno elegido popularmente, incluso bajo la limitada franquicia que disfrutaban los pocos privilegiados con derecho a voto en Gran Bretaña, no resulta demasiado sorprendente que ese gobierno constitucional terminara siendo inestable. La introducción artificial del gobierno constitucional por todo el continente, con cada constitución basada en una amalgama de modelos, creó tensiones que provocaron el colapso institucional y, finalmente, la creación temporal de regímenes dictatoriales duran-



Caballero Michele Muccio, presidente del Tribunal Supremo de Casación napolitano, luciendo la insignia de cuello y la placa de la Orden

te el segundo cuarto del siglo xx. El estado democrático moderno no llegó a echar raíces firmes y seguras en ninguna parte del sur y centro de Europa hasta la segunda mitad del siglo xx.

Los nacionalistas italianos bien pudieron no haber triunfado si no fuera por los liberales británicos, que les proporcionaron apoyo financiero y moral. Los grandes turistas del siglo xviii se habían visto sustituidos en las décadas de los 40 y 50 del siglo xix por moralistas anticatólicos que, aparentemente, creían que la combinación de indolencia, superstición religiosa, corrupción política e incompetencia burocrática que consideraban endémica en Nápoles, solo podría desaparecer si se introducía una ordenada democracia parlamentaria según el modelo británico, incluso si hacía falta llegar a la revolución violenta para conseguirlo. Los informes llenos de prejuicios que Gladstone envió desde Nápoles en 1850 crearon rápidamente una firme opinión entre mucha gente del norte de Europa y América. Estas opiniones fanáticas se vieron exacerbadas por Lord Palmerston, quien, cuando Francisco II se encontraba asediado en Gaeta, animó a acabar con el Rey y sus seguidores bajo la premisa de que era, aparentemente, culpable de ordenar que se les sacaran los ojos y se les cortara la nariz a la gente. Scarpia, el cruel jefe de policía de Puccini, que en la ópera anti borbónica *Tosca* ejecuta al amante de la heroína, era una caricatura muy alejada de la realidad. En 1860, solo había 350 agentes de policía en toda Sicilia y, aunque es cierto que la burocracia era endémica y, a menudo, corrupta, no llegaba ni por asomo a los niveles de corrupción de la administración que posteriormente impuso el gobierno de los Saboya. Y aún así, la opinión liberal del norte de Europa y las Américas se tragó totalmente las alegaciones de un brutal estado policial, con miles de personas supuestamente muriendo en horribles mazmorras. En realidad, los Dos Sicilias fueron uno de los primeros estados europeos en suspender de forma efectiva la aplicación de la pena de muerte, que solo podía imponerse tras petición expresa al Rey; de ahí que los únicos hombres condenados a muerte tras la revolución de 1848 vieran conmutadas sus sentencias.



Marqués Antonio Cardillo, Caballero de Gracia, 11 de agosto de 1852

## NOTAS

1. Murat se las había arreglado en un principio para mantenerse en el trono llegando a un acuerdo con los austríacos tras la derrota de Napoleón. Pero no estaba muy seguro de su compromiso y, con la fuga de Napoleón y los informes desde Viena que indicaban que los delegados escuchaban con simpatía las peticiones de los enviados borbónicos de que se restaurara al rey Fernando en Nápoles, decidió apoyar a Napoleón y atacar a los austríacos del norte con la ayuda de un grupo dispar de republicanos que se oponían a la restauración del *ancien régime*. Su derrota en la batalla de Tolentino (Marca, 2-3 de mayo de 1815) fue decisiva, pero logró escapar a Córcega y regresar a su antiguo reino; desembarcó en Calabria, esperando grandes muestras de apoyo. En vez de eso, se encontró con una población local hostil, y pronto fue arrestado, juzgado por traición y ejecutado en Pizzo, Calabria, el 13 de octubre de 1815; se le recuerda por su tranquilidad y dignidad durante su ejecución, así como sus últimas palabras, pues él mismo dio la orden de disparar: «*Soldats! Faites votre devoir! Droit au cœur mais épargnez le visage. Feu!*» («¡Soldados! ¡Cumplid con vuestro deber! Directo al corazón, pero preservad el rostro. ¡Fuego!»).

2. Lord William Bentinck era el segundo hijo del 3.<sup>er</sup> duque de Portland, que sirvió como primer ministro durante ocho meses de 1783 y luego otros dieciocho meses, de abril de 1807 a octubre de 1808. Lord William continuó sirviendo como MP hasta que en 1827 se le nombró gobernador de Bengala, donde sus reformas del gobierno de la Compañía de las Indias Orientales se encontraron con una franca hostilidad. Regresó a Inglaterra en 1835, al ser elegido MP por Glasgow; murió cuatro años después.

3. Bentinck concibió la cámara de los pares de Sicilia, que se formalizó en la constitución de 1812. Aunque se basaba en una institución británica parecida, su origen histórico se encontraba en la antigua asamblea normanda de notables que se creó durante la fundación del reino. La nueva cámara de los pares estaba constituida por 124 nobles (que representaban a los herederos de los títulos feudales) y 61 clérigos y sus sucesores en los beneficios. La categoría de par iba unida a los títulos, que se transmitían por primogenitura masculina hasta la extinción de la línea masculina, cuando pasarían al heredero varón de la heredera mujer más cercana (las damas no podían sentarse en la Cámara). La precedencia se determinaba primero por la fecha de creación de la categoría de par (la misma para todos excepto uno); en segundo lugar, por rango (príncipe, duque, marqués, conde, barón); y en tercer lugar, por la fecha de creación del título. La constitución de 1848 reintrodujo la cámara de los pares y, al volver a reunirse, la nueva cámara hizo ciertas modificaciones en la estructura. Excluyó a todos aquellos pares que no eran sicilianos (por tanto, excluía a los napolitanos) y, tras declarar esos puestos vacantes, los convirtieron en electivos provisionalmente, y se otorgaron de forma vitalicia a los candidatos nominados por la cámara. A continuación, de acuerdo con el estatuto constitucional del 10 de julio de 1848, se abolió a sí misma y se reemplazó por un senado; podían optar a ser «elegidos» para el mismo todos aquellos que hubieran sido pares, siempre y cuando hubiesen firmado la declaración del 3 de abril de 1848 por la que se deponía a Fernando II.

4. La historia de la constitución de las Dos Sicilias de 1820 es triste; hubo un levantamiento el 1 de julio de 1820, que llevó al Rey a adoptar la constitución española de 1812 creada por las Cortes de Cádiz y reintroducida en España en 1820. Desde 1816, Nápoles y Sicilia estaban unidas en un solo reino, pero la nueva constitución reconocía, la desunión existente *de facto* entre las dos, aunque algunos asumieron que la proclamación en Nápoles abarcaba el reino entero. Al hacer esto, el Rey trataba de frenar las exigencias de una independencia total por parte de los sicilianos más radicales. La constitución de 1812, además, había sido tremendamente demandada por la población, que había disfrutado de la experiencia directa de un gobierno constitucional desde 1813 hasta 1816. La nobleza se encontraba dividida entre aquellos que apoyaban la constitución de 1812 (fundamentalmente, la alta nobleza, muchos de ellos pares) y los que apoyaban la constitución española de 1820, quienes, por supuesto, querían dar a Nápoles y a Sicilia el mismo instrumento de gobierno. Los sicilianos también estaban divididos entre aquellos que solo querían una constitución separada bajo el mismo rey y aquellos que querían la independencia total con un nuevo rey elegido dentro de la familia Borbón. Los *carbonari*, que fueron los predecesores del movimiento de reunificación, querían la constitución española de 1820 con mayores limitaciones de los poderes reales. Este debate se llevó a cabo durante la segunda mitad de julio de 1820, con manifestaciones y reuniones, mientras resultaba imposible conseguir una respuesta rápida desde Nápoles, donde el Rey luchaba por mantenerse en el poder. Francisco, duque de Calabria, nombró vicario general a un nuevo teniente general, pero a Palermo, que tenía sus propias libertades históricas que defender, no le gustó la decisión; de cualquier forma, exigían que se retirase la constitución española de 1820. La constitución prohibía al Rey que renunciase al estado o a cualquier parte de sus poderes, por lo que, constitucionalmente, no podía conceder la independencia o abdicar a favor de un pariente. Los que no querían que Sicilia se independizara, sino solamente que consiguiera autonomía, se volcaron rápidamente hacia la constitución española (y ahora napolitana) para resistirse a las exigencias de los que buscaban la independencia. A finales de julio, los moderados habían modificado ligeramente su petición de la constitución de 1812 por la de una versión siciliana de la Carta francesa de 1814, que también introducía dos cámaras, una de diputados y otra de pares (que sería hereditaria). Los británicos, cuya presencia a lo largo de estos episodios había confortado a los liberales, decidieron intervenir directamente en este momento, y, en un acuerdo del 5 de octubre firmado en el acorazado británico «The Racer» (al mando de Sir Charles Thurltel), se declaraba la proclamación de la constitución española de 1820, con un parlamento separado para Sicilia. El 14 de octubre estallaron nuevas protestas, pues la mera existencia de un parlamento separado (lo que significaba la desunión del reino) entraba en contradicción con la propia constitución (artículo 172), que exigía unidad. Mientras tanto, en Nápoles, el Rey juraba la constitución (1 de octubre), que creaba un parlamento de 98 diputados, con 74 procedentes de la península y 24 de Sicilia. Los partidarios de la adopción adicional de la carta francesa querían un sistema bicameral con una cámara hereditaria y una cámara de diputados. Por supuesto, Austria se oponía a todo el proceso, y unos levantamientos populares en Benevento y Pontecorvo, cuyos territorios se suponía que garantizaban la compensación para el príncipe Eugenio de Beauharnais (avalado por el Congreso de Viena) sirvieron de excusa para una intervención. Ni el gobierno ni el Rey querían que Austria interviniera, pero se ignoraron las protestas del duque de Campochiaro, primer ministro, y el congreso de Troppau, que se celebró a continuación, no hizo caso de las protestas de los estados minoritarios, Francia y Gran Bretaña, mientras Austria y Prusia convencían a Rusia de que se les uniese en el apoyo a la invasión. Por tanto, todos

los debates acerca de la introducción de una segunda cámara hereditaria se volvieron superfluos. Las tres potencias llamaron a Fernando para que fuera a Lubiana, pero, antes de acudir, dejó claro ante el parlamento su deseo de mantener la constitución, y volvió a nombrarse a Francisco, duque de Calabria, vicario general. Enfrentado a la determinación de Metternich, Fernando cedió ante sus exigencias. Pero el duque de Calabria, que, mientras tanto, había jurado la constitución y ordenado su publicación, se encontraba ahora enfrentado a su padre. El parlamento, que ya no se preocupaba por una segunda cámara, declaró que Fernando se encontraba prisionero de la Santa Alianza e invistió a Francisco con todos los poderes reales. Este ordenó la defensa del Reino contra sus enemigos, los austríacos, y ordenó a sus generales que no comprometiesen la neutralidad papal; mientras tanto, el Rey, desde Lubiana, ordenó a sus fuerzas armadas que recibiesen a los austríacos ¡como aliados!, Francisco fue nombrado comandante en jefe y ordenó a sus tropas que defendieran al país contra la invasión. Enfrentados a la superioridad numérica, armamentística y de entrenamiento de los austríacos, las fuerzas de las Dos Sicilias se retiraron. Patéticamente, los diputados le escribieron al Rey en el exilio una humillante disculpa y, luego, al quedar solo 20 diputados, se auto disolvieron tras declarar su lealtad al rey ausente. Los austríacos tomaron la ciudad, disparando a todo aquel al que descubriesen en posesión de algún arma, y condenaron a muerte al general al mando de las fuerzas armadas de las Dos Sicilias bajo el duque de Calabria, el general Guglielmo Pepe; este huyó al exilio, donde permaneció hasta 1848, cuando volvió a reintroducirse la constitución. Abolida al año siguiente, la constitución se reinstauró por real decreto el 26 de junio de 1860.

5. Luigi Cardenal Ruffo, de los príncipes de Scilla (1750-1832), proveniente de una de las familias más importantes del reino, que dio cuatro cardenales a la Iglesia (el último, Fulco Luigi Ruffo, de los príncipes de Scilla, nombrado en 1891), fue nombrado arzobispo en 1802, pero los franceses lo arrestaron en 1806 y fue su prisionero hasta 1815, prohibiéndole Napoleón que llevara su hábito.

6. *Rito e forma da praticarsi nell'armare cavalieri dell'Ordine Costantiniano nella Capitale di Napoli. Estratto dalle Costituzioni dell'Ordine che ha comandato osservarsi la Maestà del Re N. S. Francesco I, Gran Maestro del Real Ordine.* Stamperia Reale, Napoles, 1826.

7. «... che la giurisdizione spiritual del Re Gran Maestro sia intera e pienissima sulle chiese Constantiniane e che escluda interamente qualsiasi giurisdizione, anche abituale dei Ordinari diocesani...» Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano, 1398.

8. La introducción en 1713 de la ley «semi-sálica», que permitía subir al trono a una mujer solo en el caso de que se extinguiera al completo la línea masculina descendiente de Felipe V, tuvo como propósito compensar a Felipe y sus herederos por haber renunciado a sus derechos franceses, aunque esta renuncia era de dudosa validez y, por tanto, los gobiernos francés y español la declararon no válida en 1847. Los distintos reinos de España se habían regido por una sucesión mixta de prioridad masculina durante más de 600 años, y los eruditos constitucionales de la época plantearon serias dudas acerca de la legalidad de las reformas de Felipe V.

9. Cuando la ley del 30 de septiembre de 1789 de Carlos IV se presentó ante las Cortes, el Príncipe de Asturias, D. Fernando, aún no tenía 6 años, y su hermano menor, D. Carlos, solo tenía 18 meses.

10. El embajador francés, el vizconde de Saint-Priest, protestó al día siguiente y, en cuanto recibió la noticia, el primer ministro francés, el príncipe Jules de Polignac, envió nuevas instrucciones al embajador, señalando que el rey Carlos X «*comme Chef de la Maison il peut intervenir dans tout ce qui en lèse les intérêts et il doit sa protection à tous les membres que la composent. Vingt Princes du Sang de Louis XIV se trouvent par la loi de Ferdinand VII privés des droits qu'ils tenaient de leur naissance; et dix d'entre eux placés hier sur les premiers degrés du trône sous menacés de se voir confondre dans la foule des simples gentilshommes Espagnols. La question est trop grave pour que Sa Majesté n'y donne pas une sérieuse attention. Elle se livre à cet examen avec toute la réflexion qu'il demande: Elle se réserve de s'en entretenir avec le Chef de la Branche Napolitaine qu'Elle recevra sous peu dans sa Capitale et Elle est décidée à soutenir les droits qui pourraient se trouver lésés avec toute la fermeté de son caractère et le sentiment de dignité qu'il appartient au Chef des Bourbons de porter dans les questions où il s'agit de l'intérêt et de l'honneur de Sa Maison. La Maison de Bourbon règne sur de puissances États: une grande part de l'Europe lui est soumise; elle commande à des peuples qui de tout seins ont tenu le premier rang parmi des nations, elle surpasse toutes les maisons Souveraines de l'Europe par l'antiquité et l'illustration de Son origine. Le Chef de cette auguste maison porte en lui le sentiment de tout ce qu'il est, et il est fermement résolu de maintenir Sa famille au rang élevé que la providence lui a assigné et à ne pas le laisser déchoir par des fautes, des combinaisons vicieuses ou des événements auxquels il serait en son pouvoir de remédier.*» [Archivos del Ministerio francés de Asuntos Exteriores, Correspondencia diplomática, Espagne, Vol 752, pp. 263 r - 265 v.]

11. Carta de protesta del Príncipe de Cassaro, embajador napolitano en Madrid, dirigida al secretario de estado español: «*Confidenziale. Eccellenza. Sono stato informato che si tratta di cambiare la legge di successione stabilita in Spagna da S. M. Il Re Filippo V, per il quale non sono chiamati a questa Corona se non i Maschi, e di sostituirne un'altra che darebbe il dritto di succedere anche alle Femmine. S. M. Il Re Mio augusto padrone, al quale mi son fatto un dovere di sommettere tale notizia, non ha potuto sentirla senza grande sorpresa, a mi ha ordinato di far osservare a V. E. Le gravi conseguenze, che potrebbero derivare dall'abolizione della legge che ha regolato la successione al trono di Spagna sin dal tempo che la casa Borbone comincio a regnarvi. Egli è prima di tutto da considerarsi, che la legge di Filippo V si credette necessaria da tutte le Potenze dopo la guerra di successione, per assicurare la tranquillità dell'Europa, e l'equilibrio fra le stesse Potenze; che fu fatta di comune accordo, e consolido nella casa Borbone un trono, che le era costato immensi sacrifici; che i motivi che la dettarono, sussistendo tuttavia, niuna considerazione particolare dovrebbe indurre questo Augusto Sovrano a derogarvi in pregiudizio degli interessi generali, e principalmente di quelli importantissimi della sua propria dinastia. La possessione della Spagna potrebbe, per via della Legge che vorrebbe introdursi, passare in un'altra Famiglia; e non necessario difendersi in argomenti per convincere V. E. dell'importanza che devono attaccare gli augusti Borboni attualmente regnanti, affinché i dritti alla sovranità di questi stati, che hanno tanto contribuito alla potenza e allo splendore de' tre rami della casa Borbone, si conservino in un principe della medesima famiglia. V. E. comprenderà facilmente colla sua penetrazione tutte le conseguenze che a risentir verrebbero i Sovrani delle Due Sicilie e di Francia da un cambiamento di Dinastia, per cui potrebbero nuovamente suscitarsi interminabili questioni, e sanguinose guerre. Oltre di ciò la legge di successione di Filippo V, adottata allora di comune consentimento, ha fatto acquistare al ramo della famiglia Borbone delle Due Sicilie de' dritti eventuali sulla Corona di Spagna, i quali consecrati da lungo corso di tempo non possono ad un tratto annullarsi, né S. M. Il Re Mio Signore potrebbe in alcun modo rinunziarvi. Compiacendosi V. E. Di portare all'alta cognizione di Sua Maestà Cattolica queste riflessioni unitamente alle oltre che ho avuto l'onore di farle verbalmente, non dubito, che la Maestà Sua, considerando maturamente la gravezza del loro oggetto, si degnerà ordinare di sospendermi la pubblicazione di una legge, della quale non si potrebbero attendere che i più tristi risultati. Rinnovo a V. E. Con questa occasione le assicurazioni della distintissima considerazione, con cui ho l'onore*

di essere. Di Vostra Eccellenza, Madrid 29 Marzo 1830. Dev(otissi)mo ed Obbl(igatissi)mo Serv(ito)re vero, IL PRINCIPE DI CASSARO. A Sua Eccellenza Il Signor Cavalieri Salmon, Primo Segretario di Stato e del Dispaccio Universale, &c &c». [Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, Sección Histórica, Caja número 2036.]

12. Carta fechada el 29 de marzo de 1830, protestando por la nueva ley: «... *ferisce ed annulla i diritti della suddetta mia discendenza, perché la priva dell'eventuale successione al Trono di Spagna che dalla precitata legge di Filippo V l'era stata assicurata...*». Francisco exigía «...*che la mia posterità maschile conservi indenni quelle ragioni, che dal Nostro augusto bisavolo l'erano state tramandate...*».

13. Resulta sorprendente que tanto el rey francés como el napolitano compartieran la idea de que sus familias formaban parte de una única casa, y de que ciertas leyes inmutables no podían invalidarse unilateralmente; esto ayuda a reforzar la autoridad del Rey de España, Juan Carlos I, a la hora de ordenar que se investigara la disputada sucesión napolitana de 1789-90. Puede encontrarse el borrador de una carta, preparada para la firma conjunta de los reyes de Francia y de Nápoles, en los Archivos del Ministerio francés de Asuntos Exteriores [Archives, Diplomatie Correspondance, Espagne, Vol. 753, pp.106 et ff], que dice: «*Le Pragmatique publiée dernièrement à Madrid sur la succession au trône d'Espagne n'est pas un acte dont le Gouvernement française se borner à déplorer le dangers, sans essayer de les prévenir; ces dangers ne touchent pas seulement l'Espagne: la puissance de la Maison de Bourbon, la tranquillité de l'Europe sont également menacée pour la disposition qui, en appelant les femmes au trône des Castilles, de préférence aux mâles plus éloignés peut avoir pour résultat de transférer tôt ou tard le Royaume à une autre dynastie.... Des lettres analogues pourraient être écrites par le Roi de Naples et par l'Infant Duc de Lucques. Ces lettres exprimeraient, relativement à la nouvelle loi de succession, un regret fondé sur des sentiments de la bienveillance et sur la prévoyance des Suites qu'elle pour occasionner. On éviterait d'y aborder la question de la validité intrinsèque de la loi; on déclarerait même que, dans l'espoir que la course des événements ne donnera pas lieu, de long temps, ou peut-être jamais, a son application, on ne veut pas entreprendre la tâche pénible de rechercher toutes les objections dont elle est susceptible*».

14. «... *Te veluti Magnum S. M. Ordinis Constantiniani magistrum... ad amovendum vero obstaculum... commendas ad liberam magni Magistri collationem pertinentes posse conferrí ad vitam dumtaxat et sine ulla successione, debitas jam largitus es dispensationes quas pro Tuo Magni Magistri munere concedere potes...*» [Constantinian Order, publisher] *Osservazioni per diradare alcuni equivoci che si cerca far sorgere circa l'esistenza giuridica del S. M. Ordine Costantiniano di S. Giorgio, e su la natura di esso privata-familiare*, Nápoles [Francesco Giannini & Figli, Via Cisterna dell'Olio], 1925, p. 14.

15. En 1852, una *Notizie della Chiesa della SS. Trinità di Magione in Palermo e del S. M. O. Costantiniano di San Giorgio in Sicilia cui essa Chiesa appartiene*; en 1853, en Palermo, el sacerdote D. Domenico Pierallini, *Dissertazione intorno ai Sagri peculiari dritti dei Sovrani Augusti delle Due Sicilie sulla Costantiniana Real Commenda della Magione*; también en 1853, en Palermo, el sacerdote Alberto Pierallini, *Collezione di Cose Costantiniane in Appendix al libro Notizie della Chiesa di SS. Trinità di Magione in Palermo, e del S. R. M. Ordine Costantiniano di Sa. Giorgio in Sicilia, cui essa Chiesa appartiene con note, e dissertazioni compilata per ordinio del Signor Duca di Caccamo Inquisitore di detto Ordine con note*; en 1858, el noble Antonino De Spucches, *Propugnacolo dell'Ordine Sacro e Militare Costantiniano di Sa. Giorgio*. Nápoles; y, finalmente, en 1858, el Rev. Antonio Radente [op. cit.].

16. Este resumen está adaptado del de «The Bourbons of Naples in Exile», de Guy Stair Sainy, en *Monarchichy and Exile*, editado por Philip Mansel y Torsten Rott, Palgrave Macmillan, Londres, 2011, p. 253-278.

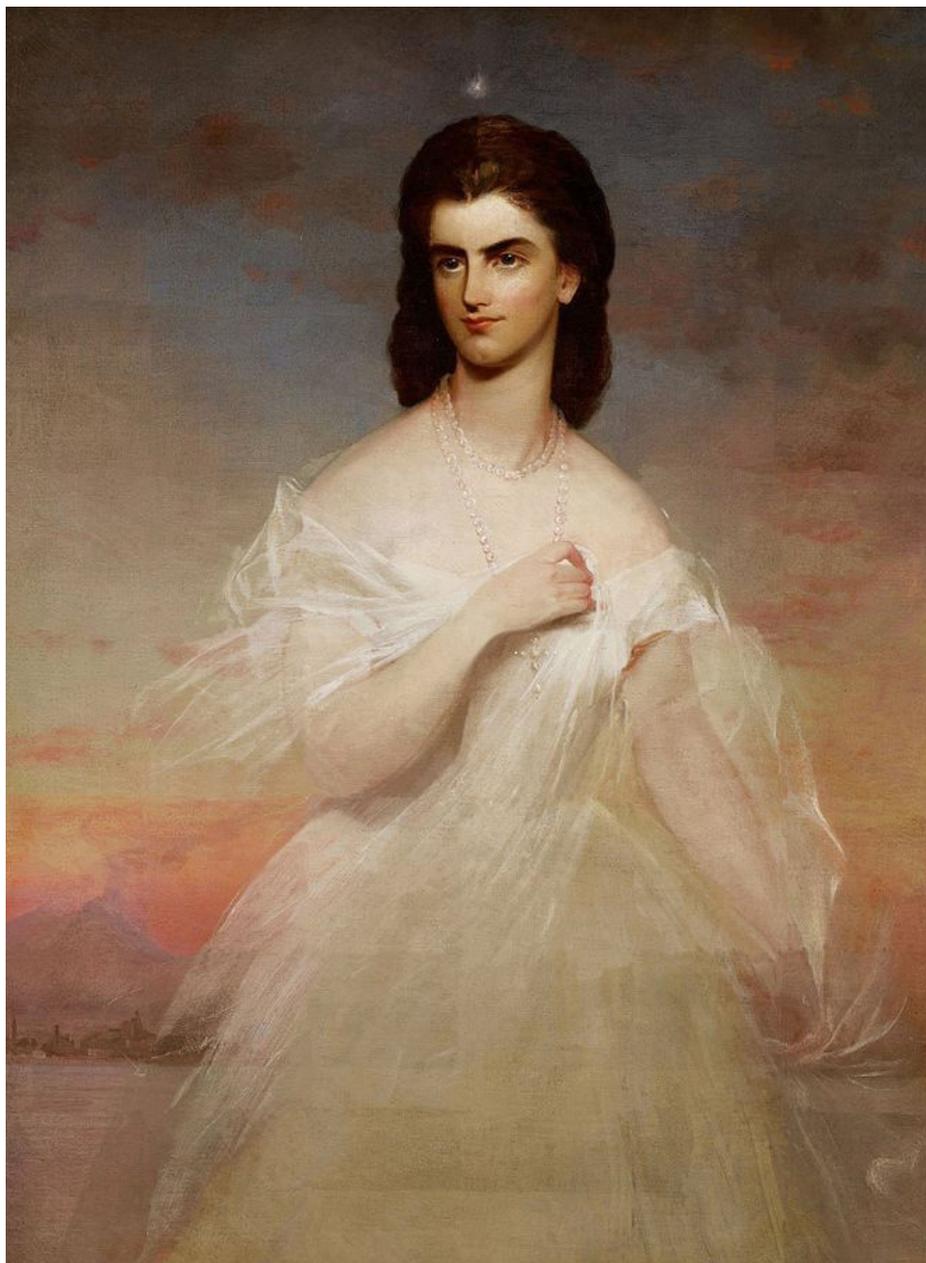
## XV

# Los Grandes Maestres ya no son soberanos reinantes

Fernando II murió el 22 de mayo de 1859, a la temprana edad de 49 años. Su hijo mayor y sucesor tanto como rey cuanto como gran maestro, estaba mal preparado para enfrentarse a la amenaza de invasión por parte de los revolucionarios de Garibaldi y de los ejércitos del Rey de Cerdeña. Individuo espiritual y, para ser napolitano, bastante introvertido, Francisco II se encontró mal servido tanto por ministros como por generales y traicionado por un gran número de sus propios nobles. La piadosa madre de Francisco, la princesa Cristina de Saboya, a quien el papa Pío XI declarararía Venerable en 1937 y se la beatificaría en Nápoles el 25 de enero del 2014<sup>1</sup> por su dedicación a aliviar la pobreza, era hija del rey Víctor Manuel I de Cerdeña y hermana menor de la duquesa de Módena y Parma<sup>2</sup>. Tuvo un embarazo complicado y murió cuando el futuro rey solo contaba con dos semanas de edad. Su padre se casó un año después, y Francisco creció a la sombra de su madrastra, la archiduquesa María Teresa, quien sentía poca empatía hacia el heredero amante de los libros, aunque, en su favor, hay que admitir que, cuando el joven Francisco enfermó de sarampión, ella le cuidó valientemente durante toda su enfermedad, cuando nadie más se atrevía a acercarse al enfermo. Durante los veinte años siguientes, Teresa le dio al futu-



El Rey Francisco II durante su exilio en Roma



María Sofía, Duquesa de Baviera, Reina de las Dos Sicilias, obra de 1860 de artista desconocido

ro rey 12 hermanos y hermanas, de los que 9 llegaron a la edad adulta; su preferencia natural por sus propios hijos no disminuyó el amor y el respeto que estos sentían hacia su medio hermano mayor.

Los inicios del reinado de Francisco no solo trajeron la invasión de los sardos y revolucionarios, decididos a unificar Italia por la fuerza, sino también ciertas tensiones acerca de la futura jurisdicción eclesiástica de la Orden Constantiniana. Desde que Fernando IV y III añadiese a la Orden los beneficios de la iglesia abacial de San Antonio Abad, con la posterior aprobación papal, la Corona había añadido otros privilegios vacantes sin referírseles a la Santa Sede. Ciertamente, podía argumentarse que tenía derecho a hacerlo por la bula *«Militantis Ecclesiae»*, y, de hecho, no había tenido ningún problema en 1777. De todas formas, había molestado sobremanera a los obispos del Reino, pues cada vez que un beneficio importante se transfería a la Orden, se perdían los ingresos derivados de su propiedad, y la administración de los sacramentos y el cuidado de las almas se ejercía al margen de la jurisdicción del ordinario local. Al mismo tiempo, ciertos oficiales del ducado de Parma llevaban tiempo intentando convencer a la Santa Sede de que reconociera a la nueva fundación de María Luisa como institución canónica legítima. Con la evidente preocupación de los ordinarios acerca de su pérdida de jurisdicción y los parmesanos en busca de reconocimiento, el Rey escribió al Papa en calidad de gran maestro para que confirmara sus derechos y los privilegios de la Orden. La carta (a la que acompañaba un documen-

to más extenso) pedía a Pío IX que *«aceptara las oraciones del documento adjunto por las necesidades religiosas de la Orden Constantiniana, de la que soy el gran maestro hereditario»*<sup>3</sup>.

Una larga (y, hasta la fecha, sin publicar) carta que el nuncio apostólico, monseñor Pietro Giannelli, arzobispo de Sardia, escribió en Nápoles el 15 de junio de 1860, dirigida al cardenal secretario de estado, el cardenal Antonelli<sup>4</sup>, y titulada *«Riservatissimo: oggetto / Osservazioni sull'Ordine Costantiniano»*, expone un importantísimo episodio sin publicar dentro de la historia de la Orden. Los intercambios que siguieron negaban las recientes afirmaciones de que la dignidad de gran maestro está unida a la de cabeza de la Casa Real de las Dos Sicilias, en vez de coincidir en ese príncipe como *primogenito legittimo farnesiano*. La carta se escribió como respuesta a la enviada por el Rey, y la contestación que el nuncio da a

Antonelli examina con todo detalle tanto esto como el futuro de la Orden<sup>5</sup>. El nuncio habla en primer lugar de la confirmación de Fernando IV y III como gran maestro en el breve de 1777 *Rerum Humanarum Conditio*, y luego añade que el Papa había confirmado expresamente el estatus de la Orden Constantiniana como una «*Abadía Nullius con Territorio separado tanto intelectual como virtualmente, que, sin cualquier tipo de dependencia de los Ordinarios locales, permite a la misma Orden autorizar predicadores y confesores, crear concursos para las parroquias y llevar a cabo Ordenaciones para un número determinado de Eclesiásticos, y, tal vez, incluso, a elevar una Catedral en Nápoles y una Con Catedral en Sicilia. Es más, la Santa Sede aprobó la unión de todas las iglesias, abadías y beneficios que los soberanos napolitanos habían hecho en ese momento a favor de la Orden Constantiniana en calidad de grandes maestros*»<sup>6</sup>.

El nuncio continúa diciendo que la pretensión de que el gran maestrazgo estaba unido al ducado de Parma no tenía base alguna, pues «*La Familia Real de Nápoles es la heredera de la familia Farnesio y ha poseído pacíficamente el gran maestrazgo constantiniano durante más de un siglo*»<sup>7</sup>. Evidentemente, existían ciertas dudas acerca de si la Orden Constantiniana había adquirido o no todos los privilegios concedidos en un momento u otro a los Antoninos; daba la impresión de que, según el breve *Rerum Humanarum Conditio*, era así, y que el gran maestro había actuado bajo esta premisa. Pero el nuncio consideraba que «*me parece esto es una oportunidad para que la Orden Constantiniana vuelva a clarificar sus derechos y privilegios... para ver qué puede conservar y qué se conforma según el Santo Concilio de Trento con respecto a la Disciplina Eclesiástica, que, especialmente en el reino, lo vulnera en gran medida debido a esta pretendida jurisdicción excepcional...*»<sup>8</sup>.

El nuncio explica que la opinión predominante en la corte de Nápoles era que la *precettoria* de San Antonio, junto con todas las iglesias y beneficios de los Antoninos, formaban una «*... perfecta prelatura nullius diócesis de primer grado [incluso a pesar de que el informe de la real consulta de 1828 la definía como prelatura nullius diócesis de segundo grado], con un verdadero territorio independiente con jurisdicción cuasi-episcopal plena en manos del gran maestro y el gran prior, quienes, al mismo tiempo, eran ambos los ordinarios de la prelatura. Que esta prelatura puede extenderse diariamente dentro del territorio de obispos y otros ordinarios y tiene la capacidad de erigir iglesias y encomiendas en sus diócesis, y que el gran maestro puede unir a la Orden, libremente, iglesias, abadías y beneficios de patronio real y también privados, con el consentimiento de sus patronos*»<sup>9</sup>. Los obispos napolitanos y sicilianos habían protestado repetidamente ante la pérdida de beneficios que antes estaban bajo su control y que se unían a los de la Orden Constantiniana, pero no habían podido insistir en sus derechos debido al apoyo real con el que contaba la Orden.

El nuncio señala a continuación que, de todas formas, había habido un malentendido por parte del difunto rey Fernando II y de su hijo, el rey Francisco, acerca de su capacidad para anexionar a la Orden otros beneficios, que entrarían dentro de la misma categoría que los beneficios exentos de la iglesia abadía de San Antonio y de la Magione<sup>10</sup>. El nuncio recomienda que, aunque la Orden formara una auténtica prelatura *nullius diocesis* de primer orden, con plena jurisdicción sobre clero y pueblo, esta no debía extenderse a todos y cada uno de los casos mediante la suma de otros beneficios, y que debía aclararse este estatus, eliminando así cualquier duda acerca de los límites de la jurisdicción del momento, pero limitando de forma clara su posible ampliación. Considera que los privilegios antoninos eran «*inherentes a la propia Orden Constantiniana*»<sup>11</sup>, pero que no debían ir más allá y no debían seguir disfrutando de la «*jurisdicción plena*»<sup>12</sup>.

El nuncio recomienda que, por la fuerza de la suprema autoridad pontifical y con el acuerdo de la familia real napolitana, debían conservarse los privilegios de la Orden, pero limitando desde ese momento la ampliación pasiva de los mismos. Aún más, debía aclararse si el gran maestro y el gran prior podían o no autorizar predicadores, facultar confesores, realizar ordenaciones sacras y cosas por el estilo, lo que evitaría futuros problemas con los ordinarios locales. Termina con la recomendación de que se prestase atención a las quejas del arzobispo de Monreale y del obispo de Melfi, en cuyas dió-

cesis se habían añadido a la Orden Constantiniana, sin su autorización<sup>13</sup>, beneficios relativos a la administración de los sacramentos en las encomiendas constantinianas, dentro de sus diócesis.

La respuesta formal del secretario de estado al Rey, con fecha del 23 de julio, no era, evidentemente, más que un mero reconocimiento de haber recibido la carta del rey (los archivos vaticanos señalan que incluía una advertencia acerca de la seria situación en la que se encontraba la Corona). No obstante, a esta siguió una comunicación más detallada dirigida al ministro del Rey en Roma, del 29 de agosto de 1860 (tres semanas después de que las tropas de Garibaldi hubiesen tomado Nápoles), en la que se proponía la promulgación de una bula nueva que sustituyese la *Militantis Ecclesiae* y definiera con exactitud los límites de los privilegios de la Orden y su clero. En esta carta, el secretario de estado marcaba las líneas maestras de las provisiones generales que tal bula debería incluir. Comenzaría reconociendo y confirmando todo lo que el Rey y sus predecesores habían concedido a la Orden Constantiniana. El secretario de estado estaba evidentemente preocupado por aclarar la sucesión, pero, aunque estaba dispuesto a confirmar los privilegios de la Orden, señala que el Santo Padre no aceptaba renovar plenamente la jurisdicción eclesiástica excepcional otorgada en 1718.

La sugerencia de que la jurisdicción no se había transferido desde la Steccata de forma válida, aunque la acompañara la reafirmación del Santo Padre de que conocía bien la devoción del rey hacia su fe, no estaba en consonancia con decisiones anteriores acerca de los privilegios del gran prior, pero, evidentemente, surgió para darle a la Santa Sede un cierto poder de negociación a la hora de llegar a un acuerdo<sup>14</sup>. Al cuestionar la validez del traspaso de la Prelatura *nullius diocesis* relacionada con el cargo de gran prior de la Steccata, la Santa Sede obtendría ventaja a la hora de confirmar una vez más el gran maestrazgo, pero con una jurisdicción eclesiástica menor. No había nada que invalidase la bula de 1718, pero la nueva bula que proponía el cardenal «*constituiría la Orden desde cero, manteniendo la regla de San Basilio y el hábito utilizado por los caballeros*»<sup>15</sup>. Uno de los primeros y más significativos cambios que sugería era entregar el gran maestrazgo a Francisco II y a sus sucesores como *regibus utriusque Siciliae*<sup>16</sup>, y que el gran maestrazgo disfrutaría de todos los privilegios otorgados en la bula *Militantis Ecclesiae*, así como los de la Orden Antonina que se señalaban en el breve *Rerum Humanarum*, mientras que la Santa Sede se reservaría el derecho a ser informada de cualquier disputa y a resolverlas directamente<sup>17</sup>. Al invalidar formalmente la reclamación parmesana (incluso aunque la Santa Sede siempre había tratado a la Orden de Parma como a una nueva fundación civil) y al confirmar el gran maestrazgo para Francisco II y sus herederos, el cardenal esperaba que sirviera de compensación aceptable por los límites impuestos a la jurisdicción eclesiástica del gran maestro. Si se hubiera publicado esta bula, la Orden habría dejado de ser la herencia privada y familiar de los herederos Farnesio y el gran maestrazgo se habría convertido en un privilegio del cabeza de la Casa Real de las Dos Sicilias, en vez de una dignidad separada.

Antonelli proponía que las iglesias de San Antonio Abad, de Nápoles, y la Magione, en Palermo, se declarasen respectivamente como la primera y la segunda iglesias conventuales de la Orden, y que disfrutasen de los mismos privilegios que las iglesias conventuales de otras órdenes religioso militares. En la iglesia de San Antonio, el gran prior disfrutaría de los mismos privilegios que, originariamente, se habían concedido al gran prior de la iglesia de la Steccata, en Parma, sin jurisdicción territorial, pero con el privilegio de poder ejercer funciones episcopales dentro de la iglesia sin tener que pedir permiso al ordinario. Cada una de las dos iglesias tendrían doce capillas permanentes, investidas con la cruz según la costumbre establecida por el Papa Clemente XI para la iglesia de Parma, así como doce capillas supernumerarias, y todas juntas conformarían la congregación dependiente del gran prior (al que se invertiría con una encomienda equivalente). Pero estos privilegios no se extenderían a otras iglesias.

La Orden continuaría disfrutando de los beneficios otorgados por el Papa Pío VI en el breve *Rerum Humanarum Conditio*, pero sería responsable de mantener el apoyo hospitalario a los enfermos, bien con una enfermería, tal y como se hizo en el pasado en la iglesia de San Antonio Abad, bien con

un hospital en Nápoles, con la intención de establecer su propio hospital para los enfermos. Los ingresos de los beneficios se repartirían entre el gran prior, los capellanes y la administración de la Orden, pero debía reservarse la cantidad suficiente para mantener el hospital. A continuación, aparecía una lista de los beneficios: San Antonio Abad, en Nápoles; San Antonio Abad en Chieti y Sarno; Santos Ángeles en Volturre; San Jorge en Fiore; Santos Pedro y Pablo en Itala; y la Magione, en Palermo. La Orden podría añadir otros beneficios, pero debería obtener el permiso de la Santa Sede para cada ocasión. La Santa Sede podría otorgar al gran maestre la suspensión *ad annum vel ad biennium* de aquellas encomiendas que se devolviesen vacantes y de los privilegios de patrocinio reservados a un patrono para dar su consentimiento respecto al premio. La propuesta de bula del secretario de estado habría iniciado un nuevo camino para la Orden, uniéndole más firmemente a la Corona de Nápoles y limitando su estatus especial como *Prelatura Nullius Diocesis* de primer rango, con los beneficios de la Orden disfrutando de una relación *vis-à-vis* más evidente con los ordinarios del Reino. Pero la situación política de este se había deteriorado ya de una forma tan sustancial que hubo que posponer cualquier decisión acerca del estatus de la Orden Constantiniana, sin que llegase nunca a resolverse.

La sucesión de Francisco coincidió con el derrocamiento de los soberanos de la Toscana, Módena y Parma y con la aparición de grupos nacionalistas, pequeños pero ruidosos, a ambos lados del estrecho de Mesina. Si Francisco hubiese seguido el consejo de su experimentado pero controvertido primer ministro Carlo Filangieri, y se hubiese unido a la alianza franco-Saboya en contra de Austria, podría haberse creado un estado federal italiano, similar a la Alemania de entre 1870 y 1918. Pero el Rey consideraba algo deshonoroso el declararle la guerra al emperador Francisco José, cuyas tropas habían acudido en ayuda de la dinastía tantas veces en el pasado<sup>18</sup>.

A la renuncia de Filangieri siguió el nombramiento como primer ministro del oportunista prefecto de la policía, Liborio Romano, quien animó al joven rey a reintroducir la constitución de 1848 y a adoptar una nueva bandera, una tricolor verde, blanca y roja bien diferenciada, con las armas reales en la banda central; ninguno de los dos hechos pudo evitar el desastre. Romano, en su juventud, había apoyado ardientemente la unificación, y, una vez que dio la impresión de que los éxitos de Garibaldi eran imparables, habría negociaciones secretas con este y con Cavour; en cuanto Francisco dejó Nápoles, Romano fue nombrado ministro del interior del nuevo gobierno. Esta fue la más importante de las muchas traiciones parecidas cometidas por generales, almirantes y funcionarios públicos que intentaban salvar sus carreras a toda costa.

Tras el anuncio de la deposición del rey Francisco II por parte del gobierno Saboya, en septiembre de 1860, a pesar de que los ejércitos reales seguían resistiendo valientemente la invasión sarda (el Rey no abandonó el Reino hasta la caída de Gaeta, el 14 de febrero de 1861), y por decreto del dictador Garibaldi del 12 de septiembre de 1860, los «*beni dell'Ordine Costantiniano*» se declararon «*beni nazionali*». Al contrario que aquí, donde no se deroga ni suprime la Orden Constantiniana, el nuevo



Gran Cruz Eclesiástica Constantiniana e insignia de Caballero de Gracia, circa 1850



Placa de la Gran Cruz Constantiniana, circa 1850

gobierno italiano aplicó medidas más draconianas respecto a la Orden Constantiniana de Parma, que no tenía el beneficio de ser una fundación eclesiástica. Por real decreto (número 4287) del 1 de septiembre de 1860, publicado en nombre del Rey Saboya, el «*patrimonio dell'Ordine Costantiniano di S. Giorgio di Parma, con tutti i diritti e pesi ed medesimo inerenti*» fue «*aggregato all'Ordine dei SS. Maurizio e Lazzaro*». Este decreto no solo confiscaba las propiedades de la Orden, sino que la sometía totalmente a la Orden Mauriciana, cuyo gran maestre era el Rey de Cerdeña. Como obispo de Parma, el gran prior de la Orden de Parma disfrutaba del ejercicio de su jurisdicción, no por derecho de su cargo, sino como ordinario de la diócesis. Tras la supresión de la Orden de Parma, el obispo parmesano continuó utilizando el título de gran prior, pero sin ninguna de sus prerrogativas o funciones (el actual obispo de Parma es quien lleva a cabo las funciones de gran prior en la renacida Orden de Parma).

Cuando Francisco abandonó Nápoles, su primera intención era construir sus defensas en Capua, pero su pérdida a manos de Garibaldi le obligó a cambiar su estrategia, y, en los últimos días de septiembre, el Rey y la Reina se refugiaron en Gaeta, una de las fortalezas más impresionantes de Europa, situada en un promontorio que se unía a tierra firme mediante un estrecho istmo. El asedio comenzó en noviembre y duró tres meses, acabando con su digna pero triste partida el 14 de febrero de 1861<sup>19</sup>. El Rey, la Reina y las tropas que les seguían siendo leales soportaron bombardeos casi diarios y un brote de tifus, mientras disminuían las provisiones y los suministros a tal ritmo que las fuerzas reales apenas tenían armas suficientes para disparar las salvas de despedida. El valor de la Reina y su dedicación a la hora de paliar los sufrimientos de los heridos le ganó la admiración de la mayor parte de Europa, incluso de algunos que habían aplaudido de forma entusiasta las victorias de Garibaldi. Aunque Francia proporcionó salvoconductos a la real pareja y a su corte, siguió siendo neutral, y ni siquiera el cuñado de la reina, el Emperador austríaco, fue capaz de acudir en su ayuda.

Por desgracia, el nuevo gobierno Saboya decidió tomar medidas ejemplarizantes contra todo aquel leal a la casa de Borbón y sus instituciones. Garibaldi consagró su éxito mediante plebiscito el 21 de octubre de 1860, pero no logró con ello dar legitimidad al nuevo régimen a ojos de quienes observaron su ejecución. En las provincias, los agentes locales se limitaron a falsificar los informes, pero era más difícil hacerlo en las principales ciudades donde solo vota una minoría de los cualificados para hacerlo. El voto era abierto, por lo que era fácil reconocer a los disidentes, y el traidor Romano supervisó en persona las urnas de Nápoles, ayudado por tropas armadas saboyanas e irregulares de Garibaldi. Como incluso los cualificados para votar eran semi analfabetos y carecían de experiencia acerca del proceso democrático, a los soldados les bastaba con invitar a los electores a que votaran por la anexión, siendo sus armas una amenaza bien visible para todos aquellos que se atreviesen a demostrar su lealtad a los Borbones. Seis meses después, un antiguo primer ministro piemontés señalaba con ingenuidad que «*debió de haber algún error con el plebiscito, pues debemos mantener 60 batallones en el sur para mantener calmada a la gente*».

Por desgracia, el nuevo gobierno Saboya decidió tomar medidas ejemplarizantes contra todo aquel leal a la casa de Borbón y sus instituciones. Garibaldi consagró su éxito mediante plebiscito el 21 de octubre de 1860, pero no logró con ello dar legitimidad al nuevo régimen a ojos de quienes observaron su ejecución. En las provincias, los agentes locales se limitaron a falsificar los informes, pero era más difícil hacerlo en las principales ciudades donde solo vota una minoría de los cualificados para hacerlo. El voto era abierto, por lo que era fácil reconocer a los disidentes, y el traidor Romano supervisó en persona las urnas de Nápoles, ayudado por tropas armadas saboyanas e irregulares de Garibaldi. Como incluso los cualificados para votar eran semi analfabetos y carecían de experiencia acerca del proceso democrático, a los soldados les bastaba con invitar a los electores a que votaran por la anexión, siendo sus armas una amenaza bien visible para todos aquellos que se atreviesen a demostrar su lealtad a los Borbones. Seis meses después, un antiguo primer ministro piemontés señalaba con ingenuidad que «*debió de haber algún error con el plebiscito, pues debemos mantener 60 batallones en el sur para mantener calmada a la gente*».

El ministro británico en Nápoles<sup>20</sup> señaló que «*la corrupción que ha prevalecido en todas y cada una de las ramas de la administración durante la dictadura [de Garibaldi] ha sobrepasado en mucho cualquier otra conocida incluso en la época corrupta que la precedió*». No puede librarse a Garibaldi de su responsabilidad por los cleptócratas de los que se rodeó y cuya corrupción ignoraba. De hecho, podría parecer hoy en día un candidato poco adecuado para ser adorado como un héroe: un autoproclamado demócrata al que no había elegido nadie todavía; un ateo anticlerical que buscaba la destrucción de la Iglesia y la eliminación de los sacerdotes mientras acudía a misa para complacer al pueblo; un brillante general que a menudo pasaba por alto el duro tratamiento de sus comandantes hacia los prisioneros; un hombre que proclamaba su amor hacia todos los italianos, pero que encarcelaba sin juicio a todos aquellos a los que derrotaba y se negaban a unirse a su ejército; y un hombre que exigía libertad de opinión para sí mismo, pero que penalizaba a todo aquel que hablara en contra de sus ambiciones nacionalistas. En un principio, sus campañas ilegales en Sicilia y las tierras napolitanas las suscribieron simpatizantes británicos y americanos (entre ellos, los compañeros francmasones de Garibaldi), y Víctor Manuel II, esperando apagar la hostilidad de los republicanos mazzinianos, apoyó a Garibaldi mientras fingía ser un aliado amistoso, con una embajada acreditada ante el rey napolitano. Alejandro Dumas (padre), autor de un tedioso pero muy citado panegírico de las virtudes del dictador, logró que le nombraran conservador del museo arqueológico, al que, aparentemente, consideraba su reservorio personal de antigüedades. La fortuna personal de la familia real, equivalente a unos 40 millones de libras de dinero actual, desapareció a los pocos días de la ocupación de Nápoles, y, poco después, el gobierno Saboya se apropió de todas las reservas de oro, que representaban más del 60% de las reservas de toda Italia.

El gobierno en el exilio fue incapaz de establecer una red de resistencia bien organizada; las débiles estructuras administrativas utilizadas durante el reinado de los Borbones se habían remplazado por completo. Por tanto, la resistencia estaba totalmente descoordinada, aunque unos 30.000 partisanos pro borbones acosaron al ejército de ocupación durante toda la década de los 60 del siglo XIX; esos hombres eran, en su mayor parte, antiguos soldados que seguían siendo leales, y no los bandidos criminales que describía la prensa liberal italiana, británica y continental. La resistencia significó que el nuevo gobierno tuvo que mantener un ejército permanente de 120.000 hombres en el sur, cuya brutalidad se veía agravada por el evidente desprecio de los oficiales, muchos de los cuales procedían del norte, hacia la población local.

Uno de los primeros actos del gobierno saboyano fue cerrar todas las escuelas parroquiales. Los municipios, que tuvieron que hacerse cargo de la búsqueda de profesores, encontraron que era más barato contratar sacerdotes que llevaran a cabo esta función que buscar a laicos cualificados o a mujeres. Aunque se eliminaron los crucifijos de las paredes de los colegios, los alumnos se encontraban a menudo estudiando con sus antiguos profesores. Se abolieron los festivales públicos y las festividades asociadas con el *ancien régime*, y se reemplazaron con conmemoraciones de sucesos importantes acaecidos durante las campañas del *Risorgimento*, en cuyo honor se erigieron monumentos vulgares en el centro de las principales ciudades, cuyas plazas y calles recibieron nombres nuevos. Se reinventó el pasado, adoctrinando a aquellos que entraban en el sistema educativo con una nueva mitología que, durante generaciones, fue para los italianos el punto de vista histórico correcto acerca de su pasado reciente.

Todos los diarios y semanarios napolitanos y sicilianos estuvieron cerrados durante períodos sustanciales de los años 60 y 70 del siglo XIX, con sus editores a menudo multados o encarcelados. Existían varios periódicos legitimistas que se publicaban en Nápoles clandestinamente, y, aunque las autoridades los vigilaban celosamente, lograron de alguna forma sobrevivir de manera intermitente. // *Conciliatore*, cuya política editorial se inclinaba hacia el constitucionalismo<sup>21</sup>, era el más ampliamente respetado, mientras que *Pugnolo* informaba de las actividades de los exiliados y *L'Eco della Sicilia*, de corta vida, se oponía a los ministros constitucionalistas. A estos se uniría, a mediados de 1869, un periódico más radical, *Lo Smascheratore (El Desenmascarador)*, editado por Felicetto Patroni, hermano del Conde de Calvi, y financiado en parte por el Conde de Caserta (aunque negaba toda responsabilidad

por los editoriales que criticaban al rey y sus consejeros), lo que aumentaría las divisiones entre los lealistas borbónicos. De todas formas, esta publicación se canceló pronto, y los legitimistas borbónicos se apoyarían posteriormente en *Il Nuovo Guelfo*, que surgiría más adelante e informaba de las actividades de la familia real y de la política desde un punto de vista conservador hasta principios del siglo xx.

El cierre de las Órdenes monásticas en 1873, que siguió a la confiscación de los beneficios constantinianos de una década antes, dejó a más de 50.000 monjes y monjas sin hogar. Pero no fue el hombre normal y corriente el que se benefició de estas medidas (de hecho, él y los suyos sufrieron la pérdida del sustento que las instituciones religiosas proporcionaban a los pobres y a los necesitados), sino una clase de parvenus cuya lealtad se vendió totalmente al nuevo régimen. Los monopolios y contratos beneficiosos se otorgaron a oportunistas del norte, mientras que todo aquel que no abrazara la administración saboyana se encontró excluido de los cargos públicos u oficiales o de los beneficios procedentes de los contratos gubernamentales. No solo los antiguos oficiales se vieron sometidos a juicio o a la cárcel, sino también miembros importantes de la antigua nobleza: en 1863, el nuevo gobierno saboyano llevó a juicio por sedición a la princesa viuda Barberini Colonna di Sciarra; el sumario de su juicio se publicó al año siguiente<sup>22</sup>. En febrero de 1869, cuando Ottavio Messanelli, duque de Castronuovo, anunció que daría una fiesta en su palacio la misma noche que otra que organizaba la corte, la policía le prohibió celebrarla. Ese mismo mes, unos matones saboyanos atacaron al Duque de Maddaloni y a Luigi Pignatelli, príncipe de Monteroduni; al ignorar sus protestas las autoridades, Maddaloni acudió a un baile en la ópera San Carlo, acto al que los agentes del gobierno de mayor rango no estaban invitados (y que fingían que no habían querido ir) y anunció que *«podían mortificar el cuerpo, pero no conquistarían el espíritu»*<sup>23</sup>.



Iglesia del Espíritu Santo de los Napolitanos, Roma

Tan ultrajados se sentían algunos por la tiranía que se había desencadenado en el sur de Italia que, en 1863, durante un debate acerca de la situación política en esa zona, varios MPs británicos rodearon a Gladstone, cuyos panfletos habían incitado a la opinión pública en contra de los Borbones, y le criticaron por no condenar el régimen que los había reemplazado. Pietro Ulloa le escribió el 20 de diciembre de 1863 para poner de manifiesto el escalofriante trato al que se veía sometido todo aquel que pudiera ser considerado opositor al gobierno saboyano. Pero Gladstone, aunque estaba dispuesto a aceptar la veracidad de cualquier calumnia que dijeran los radicales con los que simpatizaba, respondió a las acusaciones contra el nuevo gobierno diciendo que *«no es muy probable que, allí donde las leyes están garantizadas por la libertad de expresión, y de acción, y por instituciones representativas, pueda oprimirse al pueblo de manera generalizada y maltratársele, gracias a su propio y libre consentimiento. Pero, sean cuales sean los hechos, estad seguros de que los aceptaré cuando estén suficientemente demostrados, sin miedo a favoritismos»*<sup>24</sup>. Los prejuicios de Gladstone no le permitieron considerar seriamente las acusaciones de Ulloa porque quería creer que el nuevo gobierno saboyano, al que tanto había apoyado en sus campañas militares, era un bastión de la ilustración liberal. Las estimaciones del cónsul británico en Nápoles de que unos 20.000 prisioneros políticos se encontraban hacinados en cárceles destinadas a albergar la mitad de esa cantidad fueron simplemente ignoradas por este ministro liberal de altos ideales.

A las mujeres se las encerraba por pequeños actos que ofendían al nuevo régimen; Lord Henry Gordon-Lennox<sup>25</sup>, MP, al explorar las cárceles napolitanas a principios de 1863, encontró a tres respetables hermanas que llevaban allí 22 meses sin juicio por haber colocado una bandera borbónica en la ventana. El Rey, que se escribía en francés con los británicos que le apoyaban, le escribió personalmente a Lord Henry para agradecerle sus intervenciones en el parlamento<sup>26</sup>. Sir George Bowyer (1811-1883), MP liberal, católico converso, primer presidente de la Asociación Británica de la Orden de Malta y, desde 1862, gran cruz de la Orden Constantiniana, estimaba que se había encarcelado a más de 60.000 personas durante diversos períodos de tiempo y que otras 30.000 habían sido condenadas a galeras. Al menos 2.000 personas acusadas de conspirar contra el régimen o que habían sido arrestadas por sus conexiones familiares con miembros de la resistencia pro borbónica, a los que el gobierno saboyano tachaba de bandidos, fueron fusiladas sin ningún atisbo de proceso legal. Pueblos enteros, principalmente en Calabria, fueron simplemente borrados del mapa, con las casas derruidas y los habitantes sin hogar, encarcelados o ejecutados. De esta forma, un régimen de terror que duró más de una década aplastó la resistencia al nuevo gobierno y creó una clase social resentida, para quien la dinastía Saboya significaba brutalidad y corrupción, en vez del nirvana prometido por la propaganda nacionalista.

La familia real exiliada llegó a Roma acompañada de sus seguidores más leales, entre ellos uno de los pocos comandantes militares capacitados, el general suizo barón Felix von Schumacher. En principio, se refugiaron en el Quirinal, pues el Palacio Farnesio había sido saqueado de todos sus muebles y magníficas obras de arte, y permanecieron allí unos veinte meses. A pesar de que también eran dueños de la espléndida Villa Madama y sus viñedos, construida originariamente para los Médici y luego heredada por los Farnesio<sup>27</sup>, esta no proporcionaba un alojamiento adecuado para la corte. Se había permitido que los materiales del edificio se deteriorasen y su valor había disminuido en consonancia; Finalmente se vendería en 1926 al conde Carlo Dentice di Frasso y a su mujer, Georgina, heredera americana, quienes la restauraron y de quienes la adquiriría el gobierno de Mussolini en 1941<sup>28</sup>. Entre los que recibieron al Rey se encontraba el embajador británico en Roma, Lord Odo Russell, uno de los hijos menores del duque de Bedford, que se convertiría más adelante en el primer Lord Ampthill y que desempeñaría un importante papel en la diplomacia europea durante las dos décadas siguientes. Al quedar solo unas pocas piezas y objetos de valor de la colección real en la residencia del embajador napolitano en la Santa Sede, hubo que amueblar el palacio de forma apresurada. Existía una cierta cantidad de apartamentos libres y, para cuando el Rey y la Reina pudieron ocupar su residencia, estos ya estaban ocupados por miembros de la familia real y su círculo más íntimo. Mientras tanto, los cientos de seguidores exiliados, muchos de los cuales estaban, tristemente, convencidos de que su estancia sería breve y que el régimen saboyano se colapsaría pronto, alquilaban apartamentos en la ciudad.

Aunque los alojamientos reales eran espléndidos, el dinero era escaso. El grueso de la fabulosa colección de arte farnesiana que se había llevado a Nápoles en 1736, se quedó allí y fue declarado propiedad del estado italiano, a pesar de que era herencia familiar privada. Gracias a un acuerdo alcanzado con las grandes potencias, se decidió que las propiedades de las antiguas dinastías italianas que se encontrasen en Italia, pero fuera de los estados que una vez gobernaron, serían inviolables, por lo que el Palacio Farnesio, la villa Farnesina, con sus frescos de Rafael, la Villa Madama en Monte Mario, la villa Farnesio en Caprarola y los territorios restantes del ducado Farnesio de Castro seguirían en manos regias (estos últimos se venderían al estado italiano en 1941)<sup>29</sup>. Todas las pro-



Sir George Bowyer, Bt, MP (1811-1883), Gran Cruz de la Orden Constantiniana y caballero profeso y primer presidente de la Asociación Británica de la Orden de Malta

iedades dentro de sus antiguos estados fueron simplemente expropiadas por el nuevo régimen, sin compensación alguna, ni siquiera por sus herencias privadas. Francisco II tenía algunas inversiones fuera del reino, gracias a Adolphe de Rothschild<sup>30</sup>, que estaba tan ofendido por la conducta del nuevo gobierno que cerró su banco y se trasladó a París. De todas formas, Rothschild continuó aconsejando al Rey, y su relación era tan cercana que la Reina se alojaba con él en su espléndido château de Prégny, en la costa del lago Ginebra, o, en sus posteriores visitas a París, en su magnífico *hôtel particulier*, en vez de en el modesto apartamento de la cuarta planta del n.º 19 de la rue Dumesnil que el Rey conservaba en la ciudad.

Algunos generosos nobles napolitanos ayudaron también a mantener al Rey; uno de ellos, D. Giovanni Gioeni e Cavaniglia, príncipe de Petrella y duque de Angiò, legó a Francisco 72.000 florines tras morir en Trieste en 1864<sup>31</sup>, pero, incluso con esas donaciones, la casa del rey continuaba estando en déficit. Un oficial inglés, el capitán Charles Wedderburn<sup>32</sup>, le ofreció al Rey la muy considerable suma de 2.000 libras esterlinas (aunque no queda claro si llegó a pagarse o no), y otros nobles extranjeros también acudieron en ayuda de la familia real, especialmente el duque de Luynes y su hijo, el duque de Chevreuse, el príncipe de Chimay y el abogado Alphonse de Lestre. Un hombre de negocios de Marsella, un tal M. Caume, viajó a Roma para entregar al Rey 100.000 francos que le ayudaron a aliviar su carga, mientras que un simpatizante ruso le entregó 80.000.

El Rey y la Reina, unidos por razones dinásticas, no formaban una buena pareja. Él era profundamente devoto, callado, delgado, con aspecto bastante enfermizo, de pequeña estatura y algo cabezón; ella era hermosa, alta, atrevida y, al igual que sus hermanas, la emperatriz Isabel de Austria (Sisi), Elena, princesa de Thurn y Taxis<sup>33</sup>, la condesa de Trani y la duquesa de Alençon (Sofía, conocida en la familia como Sophert, que murió trágicamente en un incendio en París durante un mercadillo benéfico), una apasionada amazona. Ahora, al tener que vivir juntos en la adversidad y tener que lidiar con la difícil reina viuda, que estaba celosa de la reputación que María Sofía se había ganado en Gaeta, la pareja

se separó. Durante la ausencia de la Reina, en 1864, que estaba en Baviera, el Rey se sumió en una profunda depresión, que se vio aliviada en parte al regreso de ella, pero su vida era difícil, pues los republicanos y los simpatizantes de los Saboya que vivían en Roma hacían a menudo incómodas las apariciones públicas de la real pareja; de hecho, se distribuyeron por todas partes fotos licenciosas de la Reina, con su cabeza superpuesta en el cuerpo desnudo de una modelo que posaba en situación comprometida, para desacreditarla. En 1861, el *Times* de Londres acusó a la Reina de matar a un gato de un disparo en los jardines del Quirinal, hecho que garantizaba que los lectores ingleses se ofendieran y que provocó una nueva campaña de Lord Palmerston en contra de los legitimistas napolitanos. Era muy querida y admirada por aquellos que la conocían; a pesar de estar pasando dificultades, respondió a la petición de ayuda del Duque de Gramont para las Hermanas de la Caridad con un generoso donativo de 18.935 francos, por lo que Gramont le escribió una nota de agradecimiento<sup>34</sup>. El Rey era igual de generoso; cuando el conde de Maricourt le escribió el 27 de julio de 1864 para informarle de su gran tristeza debido a la muerte de su querido hijo de 14 años, Louis, el Rey le envió una amable y sentida carta de condolencias. De hecho, Francisco mantenía una amplia correspondencia personal y procuraba contestar a todos aquellos que le mandaban sus mejores deseos, sin importar la clase social.

La vida social de la real pareja se veía fundamentalmente limitada al círculo de nobles y seguidores leales que los habían acompañado al exilio, ceremonias religiosas y el entretenimiento formal ocasional organizado



María Sofía, Reina de las Dos Sicilias; fotografía tomada durante su exilio en Roma, circa 1866

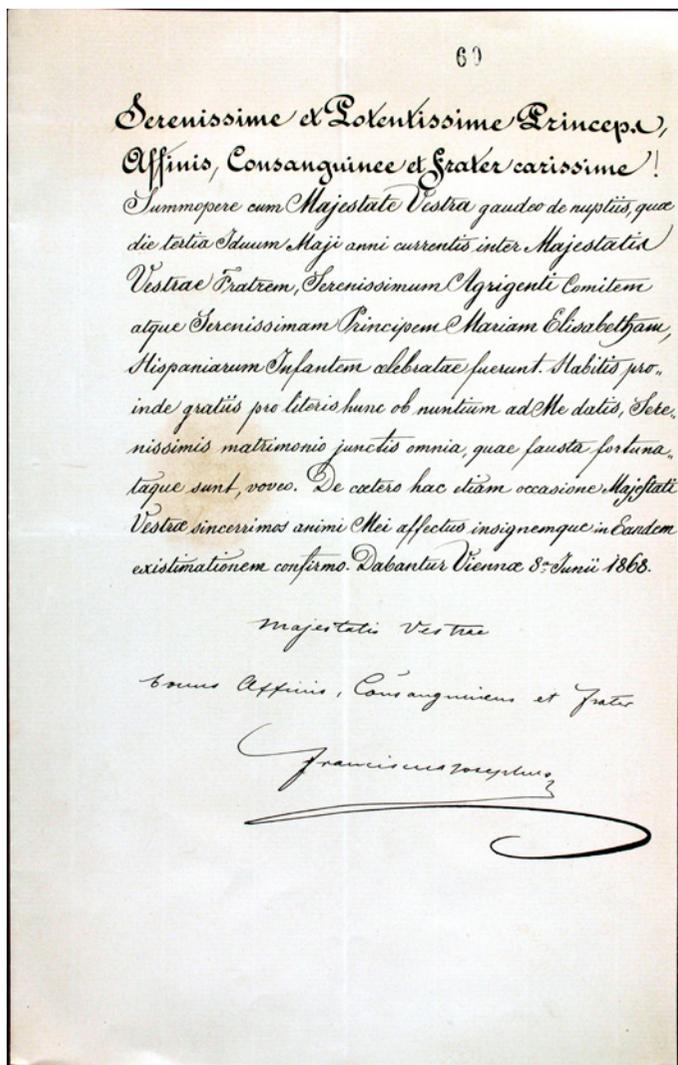
por otros reales exiliados, la nobleza romana, o importantes personajes del clero. Los diplomáticos acreditados por el Rey, que le habían acompañado hasta Roma, fueron disminuyendo paulatinamente en cantidad a medida que más y más países reconocían al nuevo estado italiano; la decisión del Emperador ruso, en 1862, de establecer relaciones con Italia se recibió con especial pena. España, Austria<sup>35</sup>, Sajonia y Baviera reconocieron al gobierno de Francisco hasta 1866 (al igual que Hannover, a un nivel diplomático menor), mientras que la Toscana y las Dos Sicilias mantuvieron embajadas titulares la una con la otra hasta 1870<sup>36</sup>. A pesar de que España rompió las relaciones diplomáticas con el Rey en 1864, el ministro español, Salvador Bermúdez de Castro, siguió siendo amigo íntimo: Fernando II lo había nombrado duque de Ripalda y Francisco lo elevó al rango de príncipe de Santa Leucia<sup>37</sup> cuando estaba en Gaeta, y le concedió la gran cruz constantiniana. El 19 de junio de 1861 le envió al Rey el cordón, la placa y la estrella de gran cruz de la Orden militar española de San Fernando, que Isabel II concedió a su primo Francisco como reconocimiento por su valiente defensa de su reino. Un año después, Bermúdez compró la embajada (la villa Farnesina, que el Rey le alquilaba), lo que proporcionó a Francisco una muy necesaria inyección de capital. Francisco regaló a Bermúdez una *Madonna con Niño* de Rafael, el único cuadro importante que se había traído desde Nápoles; Bermúdez se lo legó a Francisco cuando murió, en 1883, pero, en 1894, a la muerte del Rey, lo vendieron.<sup>38</sup>



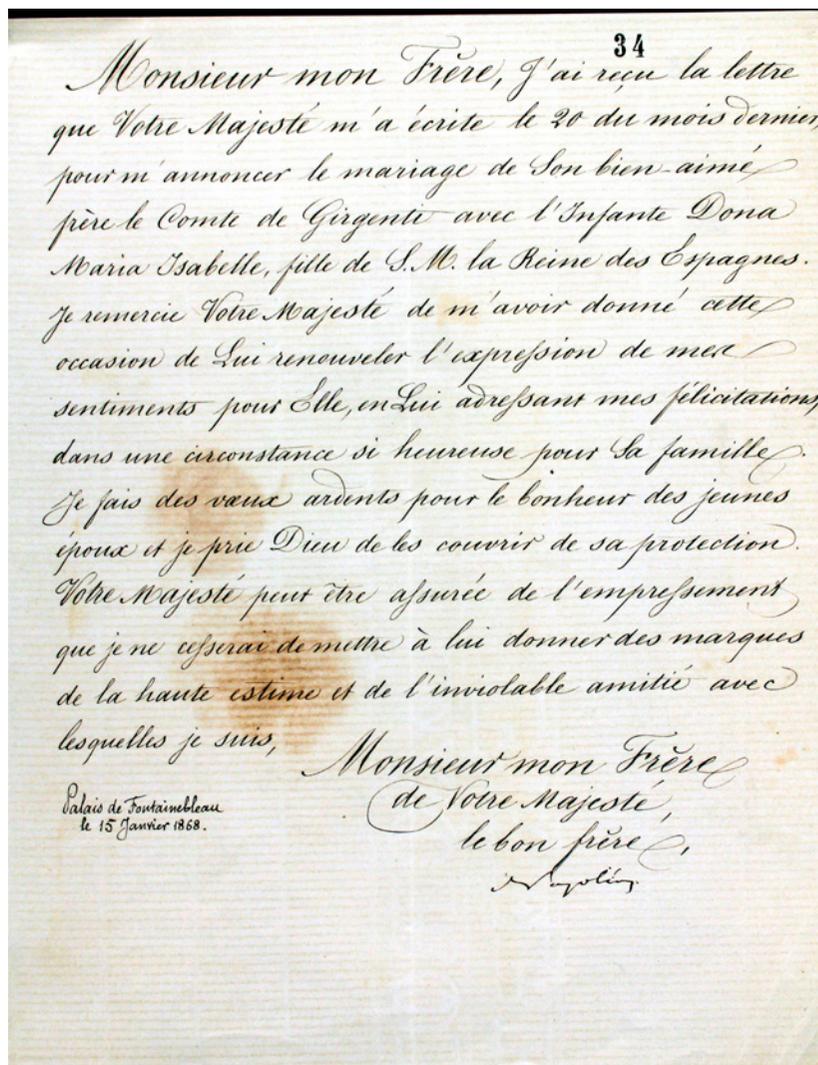
Matilde, Condesa de Trani, nacida como Duquesa de Baviera y hermana de la Reina María Sofía y de la Emperatriz Isabel de Austria

En abril de 1869, al acercarse los ejércitos sardos a Roma, el Papa y el cardenal Antonelli urgieron al Rey a considerar el dejar permanentemente la ciudad y marcharse a Alemania; tal vez existiese la sensación de que su partida podría alentar la idea de que el Papa le seguiría si Roma caía, algo que no habrían recibido con agrado las Potencias. Tanto su gobierno como los condes de Trapani y Caserta, cada uno con sus propios partidarios (los *Francescani*, del rey, los *Trapanesi* y los *Casertani*), le aconsejaron firmemente en contra de esta idea, pero, de todas formas, en agosto, Francisco se embarcó en un viaje de seis semanas que le llevaría de Suiza a Viena, y de ahí a Múnich, con cuatro pasaportes, cada uno con un alias distinto, proporcionados por el gobierno papal. Sorprendentemente, los exiliados príncipes y princesas de las antiguas dinastías reinantes pudieron viajar a y desde Roma sin mayor dificultad; sin duda alguna, el gobierno italiano debía saber quiénes eran, incluso cuando viajaban bajo un nombre falso, pues los simpatizantes saboyanos de Roma los espiaban de forma regular.

A Francisco II no le ayudó demasiado su disfuncional familia mientras estuvo en el exilio. De todos sus hermanos, el mayor, Luis, conde de Trani (1838-1886), junto con el siguiente hermano, el conde de Caserta, permanecieron junto a su hermano en Gaeta, pero los príncipes y princesas más jóvenes marcharon junto a su madre en busca del refugio ofrecido por el Papa. Después de solo unos meses de exilio en Roma, Trani, el heredero aparente, estaba frustrado y decepcionado; empezó a beber en exceso, lo que causó gran preocupación en su familia. Trani contactó con Víctor Manuel intentando recuperar sus propiedades y, en 1866, le ofreció su espada al rey Saboya en la guerra contra Austria (su oferta fue rechazada). Como si esta traición no fuera suficiente, en octubre de 1866 Trani



Carta del Emperador Francisco José en la que felicita al Rey Francisco II por el matrimonio de su hermano el Príncipe Cayetano, Conde de Girgenti, con la Infanta Isabel, hija mayor de la Reina Isabel II (Nápoles, Archivio di Stato, Archivio Borbone 1149)



Carta del Emperador Napoleón III al Rey exiliado Francisco II para felicitarle por el matrimonio del Conde de Girgenti (Nápoles, Archivio di Stato, Archivio Borbone, 1149)

juro lealtad al nuevo reino de Italia y, a cambio de la promesa de una pensión anual de 100.000 francos, accedió a abandonar el país y renunciar a sus derechos al trono de las Dos Sicilias. Su esposa, Matilde, hermana menor y compañera íntima de la Reina, disgustada por esta conducta, le había abandonado ya en 1867, tras dar a luz en Zúrich a su única hija, María Teresa, y regresó al hogar familiar, en Múnich, mientras su hija casaba con el Príncipe de Hohenzollern-Sigmaringen en 1889<sup>39</sup>.

Unas cartas que escribió Trani criticando al rey Francisco y mostrando su falta de confianza en la causa napolitana se distribuyeron por todas partes y se publicaron en los periódicos. No obstante, y para sorpresa de toda la corte, regresó a Roma en diciembre de 1869 para suplicar el perdón del Rey, cosa que Francisco, siempre generoso, le concedió. Su arrepentimiento duró poco: cuando Francisco marchó de Roma por última vez, Trani regresó una vez más a Florencia para pedirle a Víctor Manuel un puesto de general en su ejército. Incluso Víctor Manuel estaba avergonzado, y, poniendo como excusa su papel de monarca constitucional, algo poco habitual en él, le dijo al conde que este asunto debían decidirlo sus ministros. Desengañado en su ambición, separado de su esposa, alejado de su familia, motivo de escarnio para los monárquicos napolitanos y con mala salud, el Conde de Trani pasó el

resto de su vida en un exilio solitario para morir, finalmente, tal vez por su propia mano, en París, en junio de 1886. El tercer hermano de Francisco, Cayetano, conde de Girgenti (1846-1871) se había alistado en el ejército austríaco en 1862, pero se le aconsejó que no luchara contra sus compatriotas italianos vistiendo un uniforme extranjero; tras consultar con el rey y la reina viuda, se decidió que se uniría a un regimiento en Bohemia. En abril de 1868 se hizo público el compromiso de Cayetano con la hija mayor de Isabel II de España, la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel (1851-1931)<sup>40</sup>, cuidadosamente negociado por el conde Stefano de Martino, durante mucho tiempo representante del Rey en Madrid, y el Caballero Giuseppe Canofari. La corte se enteró con gran satisfacción de la decepción sufrida por la familia real Saboya, que ahora se alojaban en el palacio Pitti, pues esperaban que la infanta se casase con el príncipe heredero Humberto. Cayetano fue nombrado Infante de España<sup>41</sup> y se redactó una carta de renuncia para que él la firmara en el caso de que su esposa ascendiera al trono de España<sup>42</sup>. Cayetano e Isabel comenzaron su vida de casados viajando a Viena y a París, aunque esta última visita hubo que suspenderla al poco tiempo debido a las noticias acerca de la revolución española. Girgenti se apresuró a reunirse con su regimiento pero pronto fue capturado y se le escoltó fuera del país; su esposa y él se reunieron brevemente con el Rey en Roma, pero, tristemente, la epilepsia que sufría desde hacía mucho empeoró y fue enviado a una clínica en Viena. Cuando España comenzó a buscar un nuevo rey en 1870, Francisco esperaba que ofrecieran la corona a su hermano; fue muy decepcionante que eligieran en su lugar al hijo menor de Víctor Manuel, el duque de Aosta. El desafortunado Cayetano encontró la carga de su enfermedad demasiado pesada y, en noviembre de 1871, sumido en una depresión, se quitó la vida en un hotel junto al lago Lucerna<sup>43</sup>. Las primeras noticias de esta tragedia le llegaron al Rey ese mismo día 26 de noviembre, por telegrama, en el que se le informaba de que su hermano estaba gravemente enfermo, solo para, al día siguiente, informarle de su muerte. El Rey anotó la triste noticia en su diario junto con una nota en la que decía que había rezado por la misericordia divina para su hermano, y partió hacia Múnich, donde se reunió con Caserta, Bari y la suegra de Cayetano, la exiliada reina Isabel II de España, para celebrar el funeral del joven<sup>44</sup>. El Rey sentía un hondo afecto por sus hermanos y esta última tragedia tuvo que ser difícil de sobrellevar, especialmente cuando el matrimonio de Cayetano había sido uno de los pocos éxitos diplomáticos de sus años en el exilio.

El hermano menor, Pascual (1852-1904), a quien sus padres dieron la asombrosa cifra de 46 nombres de pila junto con el título de conde de Bari, fue uno de los últimos en abandonar Roma, tres días después de que las tropas saboyanas entraran en la ciudad; posteriormente, serviría junto a su hermano, Caserta, como capitán del ejército carlista. En 1878, casó con una francesa mayor que él y de baja alcurnia que ya era madre de un niño de trece años; dos años después, se le convenció de que adoptara al chico, bajo la afirmación de que era su verdadero padre, a pesar de que solo habría tenido doce años cuando el muchacho fue concebido. La familia real se sintió ultrajada y llevó el caso ante los tribunales franceses, consiguiendo que se anulase la adopción. Pascual y su mujer pasarían el resto de sus vidas en un tranquilo retiro en el castillo de Petite Malmaison, vecino a la que fuera durante algún tiempo casa de la emperatriz Josefina, donde él moriría sin descendencia.



Príncipe Cayetano de las Dos Sicilias, nombrado Infante de España en 1868 con motivo de su boda con la Infanta Isabel (más adelante Princesa de Asturias)



Príncipe Luis de las Dos Sicilias, tío del Rey Francisco II, Vicealmirante de la Marina brasileña, casado con S.A.I. la Princesa Genara del Brasil

The chief event of domestic life in New York has been the marriage of Count d'Aquila's son with Miss Hamel. The following characteristic account of the affair is from the *New York Times*:-

"The marriage of a Prince of the House of Bourbon, which we announced on Saturday (March 20th) as about to take place in this city, was celebrated on the afternoon of that day at Jefferson Market Police Court, by Justice Dodge. The bridegroom, Prince Louis of Bourbon, or more extensively, Prince Louis-Marie-Ferdinand-Pierre-d'Alcantara, is the first son of Count d'Aquila, uncle of Francis II., ex-King of Naples, and the Princess Marie-Januarina, daughter of the late Emperor of Brazil, Pedro I. The bride was Miss Amelia Isabel Hamel, a Havana belle, or more properly an American belle, for our Havana correspondent says she is a native of New Orleans, whose family removed to Havana some fifteen years ago. It was in Paris that the lovers met, and our Paris news some weeks ago contained an account of their romantic attachment, and subsequently we had an account of their elopement from Paris to Cologne. The Prince's father had refused his assent to the marriage, and at Cologne the authorities of the Church refused to permit its celebration; but the gallant Prince was not the man to be overcome by political, dynastic, or ecclesiastical obstacles; and it happened that the father of the bride, who, unlike the father of the bridegroom, was willing, telegraphed from Havana via New York to Paris, through the Cuba and Atlantic Cables, that the pair should come to this city and have their nuptials celebrated in a free country. Here they arrived last week (the bride being accompanied by her mother), but here also the authorities of the Catholic Church stepped in to prevent the marriage at the very moment of its celebration. Daunted, doubtless, but not discomfited, the Prince determined upon a civil marriage, and proceeded to the City Hall to have his Honour the Mayor perform the ceremony. But Mayor Oakey Hall happened to be absent—(we don't suppose he will ever forgive himself for that absence, which destroyed his chance of marrying a Bourbon Prince), and the Prince and his lady love proceeded to Jefferson Market Police Court (what a dreadful thought!), where Justice Dodge performed the marriage ceremony, as by law provided, and the twain, now man and wife, proceeded to their lodgings. The whole story is like one of the olden time. It is a real love adventure of a gallant young Prince, and a fair lady; and his labours with his proud father, his devices with the French Court, his pleadings with the Archbishop of Cologne, his difficulty with the Catholic ecclesiastics of New York; and his final triumph and the consummation of his desires by a happy marriage, will constitute material for a first-class tale illustrative of the fact that the course of true love never did run smooth. He is not yet twenty-four."

The *New York Herald* winds up its description of the marriage with a neat little bit of spread-eagleism:-

"The surroundings of the party, the earnestness of the groom and bride, and the solemnity of the scene made the occasion in this place, so used to all other than pleasant sights, an interesting one. To say the bride is beautiful is scarcely necessary. There are few ladies of the isle of her birth otherwise. But she is not only pretty in the full acceptation of the word, but surpassingly lovely. Rich in dress ornamented with rare jewels, courtly in manner, loving in nature, husband and wife, so soon as the ceremonies were completed, swept out of the halls of justice, arm in arm, to their carriages, followed by the residue of the bridal party, and as they left the dingy court room it seemed as if a cloud had suddenly rested upon it and the old weather-beaten building in which it is located."

Artículo de periódico estadounidense acerca de la fuga y el matrimoniomorganático del hijo del Conde de Aquila, el Príncipe Luis de las Dos Sicilias, con Amalia Hamel, a quien el Rey Francisco II nombró Condesa de Roccaguglielma

También le hicieron un pésimo servicio al Rey sus derrochadores tíos. El mayor, Carlos, que fue el primer y posiblemente último príncipe real en fugarse a Gretna Green, había huido con una chica irlandesa de 21 años llamada Penélope Smyth, con la que tuvo dos hijos<sup>45</sup>. El rey Fernando le había privado de ingresos y propiedades, en un intento, infructuoso, de que volviera al redil, y, una vez quedó claro que la causa de los Borbones era causa perdida, Carlos no tardó en anunciar su apoyo a Víctor Manuel, quien concedió a su esposa el título de alteza real que le negaron su padre y hermano. El siguiente tío de Francisco, Leopoldo, conde de Siracusa, estaba casado con una prima del rey sardo y, al sentirse más unido a Víctor Manuel que a su propia familia, exigió, en agosto de 1860, que su sobrino abandonara el trono a favor de una Italia unida. El tercer tío, Luis, conde de Aquila, se había casado en 1844 con una heredera, la princesa Genara de Brasil, cuya hermana mayor era reina de Portugal y cuyo hermano menor era el emperador reinante, Pedro II; como tal, Genara fue princesa imperial y futura heredera al trono brasileño de 1831 a 1845. Su hijo mayor, también Luis (1845-1909), solo tenía 23 años cuando conoció y se enamoró de una hermosa cubano-americana, Amelia Hamel<sup>46</sup>, que había viajado con su madre a París. El joven príncipe pidió permiso a su padre para casarse, pero se le negó rotundamente y, gracias a la influencia del embajador brasileño y de la familia Real de las Dos Sicilias en Roma, la Iglesia prohibió que se celebrara el enlace; la novia aún no tenía 21 años, pero, no obstante, había conseguido el consentimiento paterno. Tras intentar, sin éxito, encontrar en París o Colonia un sacerdote dispuesto a casarlos, se fugaron a Nueva York, donde, tras una nueva negativa de la Iglesia, y para disgusto del rey Francisco, se casaron en una ceremonia civil ante un juez en una comisaría de policía de Nueva York y, dos meses después, ella ya embarazada, en una iglesia de Nueva Jersey<sup>47</sup>. El exiliado Francisco concedió a la esposa e hijos de Luis un nuevo nombre y título, el de condes de Roccaguglielma, el único título creado por los Borbones en el exilio que fue reconocido por la Corona italiana<sup>48</sup>. Los descendientes de Luis llevarían posteriormente, con éxito, ante los tribunales franceses la recuperación del apellido Borbón; hay dos señoras supervivientes de esta familia a quienes los pretendientes al liderazgo de la casa de las Dos Sicilias han concedido el uso del título de princesas<sup>49</sup>. El hermano menor de Luis, Felipe (1847-1922), también se casó de manera desigual, en Londres, en 1882, con María Flora Boonen, viuda de Antonin Iankow, a quien Francisco II nombró condesa de Espina tres años después; no tuvieron descendencia.

El hijo menor de Fernando II, Francisco, conde de Trapani y gran prefecto de la Orden Constantiniana, se casó con una archiduquesa de la rama toscana y, aunque permaneció fiel a la causa monárquica, era un hombre difícil que se autoconvenció de que si tan solo él hubiese sido quien estuviese al frente de los Borbones, estos seguirían reinando. Tomó el control de la organización de la resistencia contra los Saboya durante el exilio en Roma, sin dejar nunca de intrigar, y, tras la muerte de la reina viuda, la reemplazó como el más firme opositor a cualquier solución constitucional. Tras abandonar Roma en junio de 1870, su esposa y él se fueron a vivir a París, donde él moriría en 1892, y su viuda, que para entonces se había retirado a Austria, murió en 1901.

El Rey y su familia se reunieron con los también exiliados Gran Duque de Toscana, Duque de Módena, Duquesa-regente viuda de Parma y su joven hijo, Roberto I, a los que había unido la adversidad. El duque de Parma, de 22 años, casaría más tarde con Pía, medio hermana de Francisco, y, gracias a otro matrimonio Parma-Dos Sicilias, el bisnieto de Roberto fue el difunto Infante D. Carlos, duque de

Calabria. El hermano menor de Parma, el conde de Bardi, casó en 1873 con la hermana de Pía, Luisa, mientras que su hermana mayor, Inmaculada, se casó con el Archiduque Carlos, segundo hijo del Gran Duque Leopoldo II. El 29 de enero de 1870 murió el Gran Duque Leopoldo; atendieron a su funeral el Rey y la Reina junto a toda su familia, así como los duques de Módena y Parma. Esta fue la última vez en la que los miembros de la realeza se reunirían aún siendo tratados como si todavía reinasen, aunque el pusilánime gobierno austríaco decidió que se enterrase a Leopoldo simplemente como archiduque, para evitar así ofender a Italia.

Los años de Roma le resultaron interminablemente aburridos a la Reina, cuyo disfrute de la monta y del campo fue limitándose paulatinamente y a quien interesaban bien poco las disputas infantiles y los planes parcialmente formulados de la corte exiliada. La reina María Sofía había conocido a la emperatriz Eugenia en una visita a París y no tardaron en hacerse amigas, a las que más tarde uniría la pena por la muerte prematura de sus hijos. La Emperatriz mantuvo al corriente de la moda a la reina, una indulgencia que a menudo le fue criticada tanto por la corte como por la familia real, y en ocasiones pudo viajar a París, Viena, Múnich y Ginebra, de donde regresaba con ropa y regalos para las damas de la corte. Su suegra continuó siendo motivo de disputas domésticas, pero la muerte de esta en 1867 hizo que se recuperaran las relaciones conyugales entre el Rey y la Reina, y el nacimiento, en la Nochebuena de 1869, de una hija<sup>50</sup>, Cristina Pía (así llamada en honor a su padrino, el Papa) se celebró por todas partes, muchos confiando en que, tal vez, el próximo nacimiento fuera el de un niño. En las semanas previas al parto, se reunió con la Reina su hermana, la emperatriz Isabel, y su otra hermana, la Condesa de Trani, regresó para la ocasión; los romanos apodaron a las hermosas hermanas Wittelsbach «las tres Gracias».

Trágicamente, este feliz acontecimiento duró poco, pues la princesa enfermó a principios de marzo; algunos, siempre desconfiando de Albión, culparon a la niñera inglesa, a la que acusaron injustamente, de envenenar a su pupila. La Reina permaneció sin descanso junto a la cama de Cristina durante ocho días y el Rey anotó en su diario, brevemente, el transcurso del declive de la niña, pero, a pesar del optimismo del médico, la pequeña murió el 28 de marzo de 1870. A su madre, que lloraba inconsolablemente, solo pudieron convencerla, con gran dificultad, de que abandonara la habitación cuando llegó el escultor al que habían llamado para realizar el retrato de la niña y que, en su lugar, realizaría la máscara funeraria de la princesa. Pero, como nunca había hecho antes algo así, con las prisas se le olvidó aplicar los aceites necesarios para quitar la escayola con facilidad; este hecho casi provoca una tragedia aún mayor, cuando tuvo que luchar por quitarla de la cara de la niña.



María Sofía, Reina de las Dos Sicilias, durante su exilio, circa 1880

Afortunadamente, tras colocarse bien y tirar con fuerza, la escayola salió de una pieza sin dañar las facciones; la Reina conservaría la máscara hasta su muerte. El Rey, en una manifestación poco habitual de sus emociones, escribió en su diario que Cristina «había volado al cielo a las 7 1/2 [7:30 de la mañana], y estamos desolados»<sup>51</sup>, que el día siguiente había «pasado el día con María junto a la cama de mi hija»<sup>52</sup> y que luego llevaron el cuerpo a la iglesia. El 30 de marzo, Francisco escribió que había «observado la vida humana», pero no volvió a hacer mención a la tragedia en su diario<sup>53</sup>.

El funeral de Cristina, celebrado en la iglesia de San Luis de los Napolitanos, justo detrás del palacio Farnesio, provocó una disputa sin precedentes entre el cardenal Monaco y el celebrante, monseñor Gallo; no podían ponerse de acuerdo sobre si deberían colocar el diminuto ataúd con los pies o la cabeza mirando hacia el altar. La disputa se resolvió a favor de la última opción, tal y como Gallo había insistido, el privilegio especial de la realeza católica<sup>54</sup>. La acongojada reina marchó a Baviera el 8 de abril, acompañada por el príncipe de S. Antimo y la princesa de Scilla<sup>55</sup>, y el Rey, incapaz de soportar la sensación de aislamiento y pérdida, la seguiría el 21<sup>56</sup>. Roma cayó cinco meses después y, con ella, cualquier expectativa realista de restaurar la dinastía.

El gobierno en el exilio lo dirigió inicialmente Pietro Calà Ulloa, autor de unas memorias sobre los años de exilio en Roma que proporcionan datos vitales a los historiadores; en 1838, escribió como oficial del ministro de justicia en Sicilia, un perspicaz comentario acerca de los orígenes de la Mafia, que sigue consultándose hoy en día. Ulloa, a quien el Rey nombró Duque de Lauria mientras estaban en Roma<sup>57</sup>, se oponía a los puritanos de línea dura (como a veces se les llamaba) o ultras, dirigidos por la reina viuda y el conde de Trapani. Por otro lado, los moderados, ya en 1820, no podían ponerse de acuerdo acerca de si la solución estribaba en modificar la constitución o encontrar la forma de establecer un estado federal italiano dirigido bien por el Papa, bien por su propio rey. Ulloa estaba a favor de introducir la Constitución francesa de 1814-15, pero sin los controvertidos poderes de la cláusula 14, de gobernar mediante una ordenanza.

El propio Rey vacilaba entre ambas opciones sin llegar a pronunciarse jamás en público acerca de la forma de gobierno que instituiría en caso de ser restaurado en el trono. El ministro de finanzas de Francisco, el barón Salvatore Carbonelli, a quien nombró duque Simari di Calabria en Gaeta y gran cruz constantiniana, fue aliado de Ulloa durante la mayor parte del exilio, aunque no fue inmune a las críticas en las memorias de este. En el nuevo gobierno que creó Francisco el 7 de septiembre de 1860, Carbonelli fue nombrado ministro de finanzas, obras públicas, educación y asuntos eclesiásticos; en el exilio, Carbonelli continuó siendo ministro de finanzas y de asuntos eclesiásticos, y diseñó un plan de reforma del gobierno por si restauraban a los Borbones en el trono. Al almirante del Rey, que había sido, brevemente, cabeza del gobierno, se le dio la responsabilidad de los asuntos exteriores, mientras que a los capaces hermanos del primer ministro, Antonio y Pietro Ulloa, se les entregaron, respectivamente, las carteras de guerra e interior. El Rey consultó también con Salvatore Murena, un brillante abogado que había servido con su padre como ministro del interior, pero que era un intransigente partidario de la restauración de la autocracia y oponente de los hermanos Ulloa. Los asuntos sicilianos los dirigía Angelo Panebianco, de quien Ulloa tenía una pobre opinión, pero cuyo hermano fue nombrado cardenal en 1861 y cuya influencia con la curia romana resultaba útil.

Uno de los seguidores más influyentes era Francesco Proto, duque de Maddaloni (1821-1892), gran cruz constantiniana, quien se las ingenió para ser elegido para el nuevo parlamento italiano a pesar de los intentos de los saboyanos de evitarlo<sup>58</sup>. Maddaloni publicó en 1861, en Niza (la censura saboyana significaba que no podía publicarse en Italia) un excelente sumario acerca del estado del reino antes de 1860 y el expolio que sufrió posteriormente, con una reedición ampliada en 1864. Entre los otros nobles importantes que participaron en el gobierno durante los años de exilio se encontraban Antonio Ruffo, príncipe de Scaletta (gran cruz constantiniana) y los duques de Civitella (1812-1890), La Regina (caballero constantiniano) y Proto, mientras que el Rey mantuvo embajadores o ministros

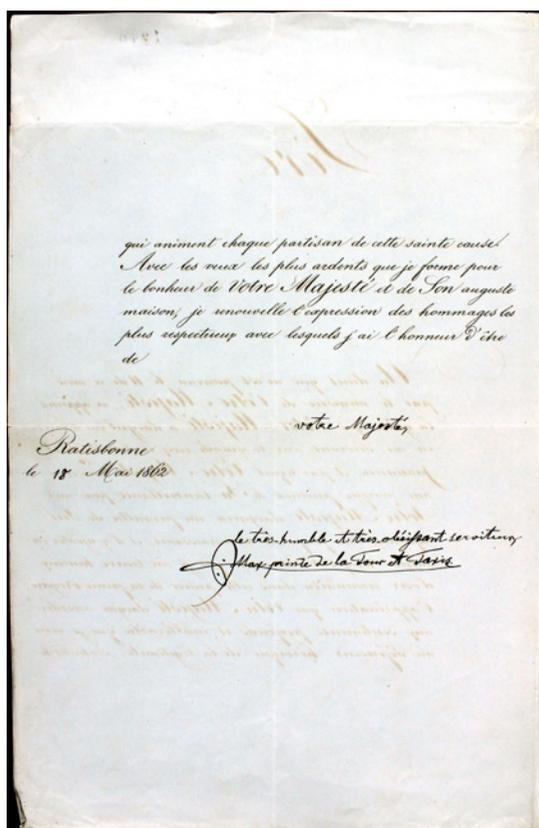
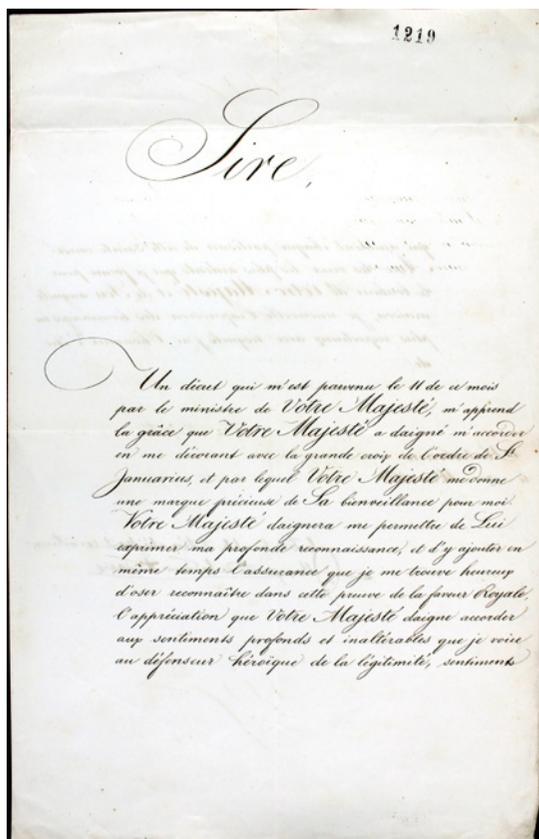
en Viena (el príncipe de Petrella, a quien sucedió, en 1864, el barón Antonio Winspeare, procedente de una familia de ascendencia inglesa asentada en Nápoles en el siglo XVIII y que previamente había servido en la embajada de los Estados Unidos), Madrid (el conde Stefano di San Martino, posteriormente creado duque de San Martino di Montalbo y que representaría más adelante a las Dos Sicilias ante el Vaticano, hasta 1902), San Petersburgo (Gennaro Capece Galeota, 1796-1867, hermano del duque de La Regina), Dresde (Antonio La Grua, príncipe de Carini, descrito por Gino Doria como un «mal diplomático y pintor diletante»<sup>59</sup>), y Múnich (Salvatore Grifeo, de los príncipes de Partanna, a quien sucedió Luigi Cito, quien protestó vehementemente cuando, en noviembre de 1863, Baviera reconoció el nuevo gobierno de Italia y a quien sustituyó el príncipe de Palagonia, gran cruz constantiniana<sup>60</sup>), hasta que estos estados reconocieron formalmente el nuevo reino de Italia. Hubo también un consejo siciliano, dirigido por Antonio Luchesi Palli, príncipe de Campofranco (hijo del segundo matrimonio de la duquesa de Berry y medio hermano del Conde de Chambord, cabeza de la casa real francesa) e Ignazio Pilo e Gioeni, conde de Capaci (1806-1882), que eran partidarios de restaurar la constitución siciliana<sup>61</sup>. Otros miembros importantes de la corte exiliada eran D. Vincenzo Ruffo, príncipe de S. Antimo (1801-1880), casado con una noble inglesa, Sarah Louisa Strachan (muerta en 1881, protagonista de un espléndido retrato realizado por Francesco Hayez), D. Pietro Papè e Gravina, príncipe de Valdina (muerto en 1906), quien sirvió con distinción en el ejército napolitano, D. Francesco Papardo, príncipe del Parco, y tres importantes damas. D.<sup>a</sup> Giuseppa Bonanno, de los príncipes de Cattolica, D.<sup>a</sup> Agata Gravina, de los príncipes de Palagonia, y la duquesa de Montevago.

También había un cierto número de seguidores cuyas opiniones, normalmente contrarias a las del gobierno, eran tenidas en cuenta en ocasiones, como Giuseppe Longo Vinchiaturu, marqués de Cosentino, a quien habían despedido tanto Fernando II como Francisco debido a irregularidades en las finanzas, pero que frecuentaba el palacio Farnesio ofreciendo consejo y buscando favores. Vinchiaturu fue el autor de un libelo difamatorio contra el barón Salvatore Carbonelli y Ulloa que le ganó la enemistad de los constitucionalistas, y, además, negoció en secreto con Romano y con Alejandro Dumas. Otro siciliano de escasa habilidad pero fuertes puntos de vista, el barón Ferdinando Malvica, se inclinaba hacia la posición constitucionalista, mientras que el Rey también favoreció a un tal Salvatore Aguglia, a quien Ulloa describe como un antiguo conserje, y que fue nombrado agente de la Orden Constantiniana (y caballero de gracia), para gran disgusto de la corte. Estos y otros antiguos agentes del reino descontentos, se reunían habitualmente en un café de la Piazza Sciarra, donde cotilleaban y malignaban contar aquellos más merecedores de la confianza del Rey. A Ulloa, que culpaba a Carbonelli y a Re de conspirar, supuestamente, en su contra, lo reemplazó en 1866 el honorable pero inefectivo D. Francesco Tocco, príncipe de Montemiletto (1790-1877), cuyo hijo, D. Carlo di Tocco Cantelmo Stuart, duque de Popoli, era gran cruz constantiniana.

Tanto el ministerio de Ulloa como los habituales de la Piazza Sciarra disgustaban al más capaz de los hermanos del Rey, el príncipe Alfonso, conde de Caserta, al que irritaba la indecisión de Francisco, pero que, cuando se le pedía que se refrenase, excusaba sus críticas aduciendo que no era más que un simple soldado. Tuvo un encontronazo con el barón Salvatore Carbonelli, quien se retiró del real servicio en 1877 (murió en 1906), pero mantuvo la cercanía con el sobrino de Salvatore, el noble Domenico dei Baroni Carbonelli, que sirvió como secretario del rey Francisco y caballero de honor de la reina María Sofía. Domenico Carbonelli se convirtió ahora en uno de los consejeros más íntimos de Caserta y obtuvo un puesto en el muy reducido consejo informal que este estableció en 1895<sup>62</sup>. Caserta siempre fue popular entre muchos de los legitimistas y, si él hubiera sido el rey, podría haber



Duquesa Elena de Baviera, hermana de la Reina María Sofía, de la Emperatriz Isabel y de la Condesa de Trani, Princesa de Thurn y Taxis



Carta del príncipe von Thurn und Taxis a su cuñado, Francisco II, para agradecerle el haberle concedido la Orden de San Genaro (Nápoles, Archivio di Stato, Archivio Borbone, 1149)

proporcionado un liderazgo más seguro de sí mismo al movimiento. Para muchos de los monárquicos borbónicos, tras la desgracia del Conde de Trani, el Conde de Caserta era el centro de sus esperanzas; aunque no formó parte directamente del gobierno en el exilio, fue sin duda el líder de una influyente facción mientras continuaba con su carrera militar.

Con la derrota de Austria en 1866 y luego la caída de Roma en 1870, los lealistas borbónicos fueron enfrentándose gradualmente con la realidad de que el derrocamiento de la monarquía saboyana conduciría, muy posiblemente, a la guerra civil y al advenimiento de una república anticlerical de izquierdas. Cuanto más fuertes se hacían los socialistas que se inclinaban de forma instintiva hacia la república, más difícil se hacía para la Iglesia y para aquellos que dependían de una sociedad estable para vivir el oponerse activamente a la nueva monarquía, a la que veían como un freno contra la izquierda revolucionaria. De todas formas, este pragmatismo no se reflejaba en los pasillos del Vaticano, donde, durante las décadas de los 70 y 80 del siglo XIX, existía la posibilidad, muy real, de que el Papa tuviera que abandonar Italia. Se creía que su marcha provocaría tal crisis que la monarquía saboyana se colapsaría, se intentaría instaurar una república y (se anticipaba de manera optimista) Austria, o tal vez Francia (hasta el colapso del voto monárquico conservador en la década de los 80 del XIX), intervendrían y se restauraría al Papa como soberano.

El liderazgo legitimista borbónico tenía unas expectativas igualmente altas respecto a la partida del Papa, confiando en que los recursos militares de los Saboya tuvieran que desplegarse por tantas zonas que les sería imposible contener un levantamiento bien planteado y coordinado. Por desgracia, al contrario que en 1799, los exiliados no tenían otro cardenal Ruffo que dirigiera una atrevida incursión y atrajese a la gente a la causa de los Borbones, ni tampoco un puerto seguro desde donde pudiera lanzarse una invasión. Solo el dramático cambio de alianzas de un general napolitano llamado Monck pudo haber provocado una restauración exitosa, pero hacía ya mucho que se había purgado a todo aquel oficial que hubiese podido inclinarse hacia la causa borbónica. En la década de los 60 del siglo XIX, los franceses estaban dispuestos a apoyar al Papa, pero el primo de Napoleón III, Luciano, príncipe Murat, vio la caída de los Borbones como una oportunidad de recuperar la fortuna familiar y, de forma algo sorprendente, encontró el apoyo de unos cuantos constitucionalistas que rechazaban tanto la causa de una Italia reunificada como la de los Borbones. Aunque los franceses no tenían intención alguna de apoyar abiertamente la causa de Murat, tampoco se hubieran inclinado hacia la monarquía borbónica si un alzamiento monárquico a gran escala hubiera reclamado el regreso del imperio napoleónico. Algunos miembros del ministerio de Asuntos Exteriores francés veían la restauración de Murat como un instrumento potencialmente útil para la mejora de los intereses franceses, y su homólogo británico, deseoso de presentar, junto a Francia, un frente unido respecto al futuro de Italia, dio instrucciones a su embajador en Roma, Russell, para que evitara todo nuevo contacto con el Rey<sup>63</sup>. El amigo y corresponsal del Rey, el eminente historiador Charles Garnier, mantuvo al Rey bien informado de los sucesos de París y las oportunidades de victoria con las que

contaban los «muratistas», tal y como el los llamaba<sup>64</sup>. Pero con todos sus recursos centrados en la defensa del Papa, una vez cayó Gaeta no quedó ninguna posibilidad realista de que Francia interviniera a favor de Francisco o de Luciano. Pero, de todas formas, la fidelidad hacia los Borbones seguía sintiéndose muy profundamente, y cuando, en septiembre de 1888, monseñor Giacomo Della Chiesa, futuro Papa Benedicto XV y, posteriormente, gran apoyo para la Orden, fue enviado a visitar a los principales obispos italianos para convencerlos de que organizaran peticiones en contra de la pérdida de la soberanía papal, el arzobispo de Nápoles le confió que la gente no entendía por qué, en su lugar, no se les pedía que lo hicieran por el regreso de los Borbones.

En Nápoles, el gran prior de la Orden, que había sido nombrado para el cargo en los últimos días de la monarquía, en 1860, era monseñor D. Pietro Naselli e Alliata, de los príncipes de Aragona, arzobispo titular de Leucosia (y gran cruz de justicia desde 1840). Con la caída de la monarquía, se encontró virtualmente aislado por el nuevo régimen, y murió en 1862, dejando la iglesia abacial de San Antonio Abad al cargo de su vicario, monseñor Antonio Radente, capellán de la Orden y autor de un importante estudio sobre la bula *Militantis Ecclesiae* publicado en 1855. Pero Radente fue objeto de una persecución cada vez mayor por parte de las autoridades saboyanas, y, en 1863, se vio obligado a huir de la ciudad.

Se hizo entonces necesaria una nueva regulación acerca del estatus de la iglesia abacial, pues las autoridades civiles, sin consultar previamente ni con el Papa ni con el arzobispo de Nápoles, nombraron administrador de la misma a un sacerdote pro saboyano. El arzobispo, el cardenal Sisto Riario Sforza, busco la ayuda papal y, a través del breve *Quæ in re sacræ*, del 17 de septiembre de 1863<sup>65</sup>, Pío IX transfirió la iglesia de San Antonio Abad y sus dependencias bajo la autoridad temporal de la archidiócesis de Nápoles (la iglesia volvería a la Orden en 1916). El arzobispo le prohibió la entrada al sacerdote saboyano y cerró la iglesia, que solo volvería a abrir sus puertas en 1873 (con el acuerdo de las autoridades civiles), recuperando su puesto monseñor Radente. Este último moriría en 1884 y le sucedería el Rev. Carmelo Cinque<sup>66</sup>, cuyo nombramiento de vicario curato de la *badia Curati sotto il titolo di S. Antonio Abate nella Città di Napoli*, lo confirmó el rey Saboya el 5 de marzo de 1884 «*la quale in virtù di R. delegazione concede il R. Placet alla Bolla medesima salvo le leggi dello stato e le regioni dei terzi e con espresso salvezza dei diritti spettanti alla Corona in quanto alla nomina del Sovrano dell'Abate titolare di detta Chiesa*». La pretensión de Humberto I, segundo rey de Italia, de haber adquirido el derecho a nombrar al abad era errónea; el Papa Pío VI habían conferido este derecho al gran maestre de la Orden Constantiniana, no al rey de las Dos Sicilias, de quien el rey italiano afirmaba ser el sucesor.

El 25 de septiembre de 1861, el gobierno italiano, a través del ministerio del interior, solicitó al Consejo de Estado un *parecer* para dilucidar si: «¿(1) deberían abolir las órdenes de caballería y las medallas de honor que habían existido en el reino de las Dos Sicilias; (2) admitiendo la abolición de dichas órdenes y medallas, los que las ostentaban realmente podrían conservar las mencionadas prerrogativas; (3) cómo podrían mantenerse los derechos de los pensionistas de la Orden de San Jorge [de la Reunión]; (4) era posible abolir las órdenes de caballería y especialmente la Orden Constantiniana, y cómo solucionar las encomiendas de esta última?»<sup>67</sup>. El Consejo de Estado respondió: «*Viendo los documentos adjuntos y, en concreto, los estatutos impresos de las órdenes de San Genaro, de San Fernando, de Francisco I y de San Jorge, y el manuscrito memorial de la Orden Constantiniana... [el consejo de estado] ha tenido primeramente en cuenta como norma general que la caída de un gobierno deja en funcionamiento sus instituciones, y sus leyes, hasta que las abole el gobierno sucesor. En lo que respecta a la Orden Constantiniana, el Dictador ya decretó que sus beneficios debían aplicarse al territorio nacional, pero ese decreto no le quita la vida a la propia Orden*»<sup>68</sup>.

Dos casos legales abiertos acerca de la posesión de las propiedades de las encomiendas familiares, los de De Capoa y Abenante, obtuvieron inicialmente sentencias dispares en los tribunales de Nápoles. La primera sentencia, dictada por la cuarta sección del tribunal de apelación de Nápoles en el caso de Abenante (16 de marzo de 1870) afirmaba que la Orden Constantiniana no se había abolido; en el segundo caso, De Capoa, por la tercera sección del mismo tribunal (5 de agosto de 1870),

se decidió que la Orden era incompatible con el sistema nuevo. Ambos casos habían surgido debido a la disputa sucesoria acerca de propiedades de encomiendas de la Orden que reclamaban los herederos colaterales bajo la investidura original de las encomiendas y cuya sucesión reclamaban también parientes cognaticios cercanos<sup>69</sup>. En estos casos se apeló ante el tribunal de casación, donde, en su sentencia del 11 de julio de 1871, se rechazó la decisión de De Capoa y se mantuvo la de Abenante, señalando que no se había abolido la Orden Constantिनiana simplemente porque se hubiera depuesto a la dinastía Borbón y se hubiese proclamado un nuevo gobierno. Los jueces explicaron que «*tal propuesta, no conforme a ninguna ley, no puede justificarse de ninguna forma... [ninguna iniciativa de la monarquía civil] puede derribar o abolir la Orden Constantिनiana*»<sup>70</sup>. Un nuevo intento de abolir legalmente la Orden, realizado por un diputado italiano, Sig Varo, no logró avanzar y se le exigió que abandonara la moción<sup>71</sup>. El historiador Castrone ha estudiado la supervivencia de la Orden tras 1860 y ha llegado a la misma conclusión que el tribunal de casación, señalando además que, como asociación religiosa, toda restricción al ejercicio de los miembros de su derecho de reunión con miembros del clero católico se eliminó mediante el artículo 14 de la ley del 13 de mayo de 1871<sup>72</sup>.

La supervivencia de la Orden se confirmó una vez más en un dictamen escrito del procurador general de la corona, en Nápoles, en 1924. Italia ha desarrollado una descripción de las Órdenes no estatales concedidas por los cabezas de casas antiguamente reinantes que las clasificaba como Órdenes «no nacionales», una interpretación de la ley 178, del 3 de marzo de 1951<sup>73</sup>, que se definiría mejor en una decisión del tribunal de Roma de 1962<sup>74</sup>. El estatus de la Orden Constantिनiana como Orden no nacional fue el primero que examinó el Consejo de Estado italiano, que confirmó, mediante un dictamen del 26 de noviembre de 1981, que la Orden Constantिनiana cumplía los requisitos necesarios para serlo<sup>75</sup>. Las normas de 1951 se corrigieron mediante la ley número 13, del 12 de enero de 1991, por la que se entregaba la responsabilidad de tales autorizaciones al ministro de asuntos exteriores, cuando antes la responsabilidad había estado en manos del presidente de la República, previa recomendación del ministro. Una nota recomendativa del ministro italiano de asuntos exteriores, del 29 de julio de 1999<sup>76</sup>, definía las Órdenes no nacionales como, en primer lugar, Órdenes nacionales de un estado extranjero; en segundo lugar, Órdenes pontificias concedidas por la autoridad papal; tercero, Órdenes dinásticas cuyo gran maestrazgo es hereditario dentro de una familia reinante; y cuarto, Órdenes dinásticas cuyo gran maestrazgo es hereditario dentro de una familia actualmente no reinante, pero que lo fue en el pasado, siempre y cuando la Orden se fundara cuando la familia aun reinaba. Esta nota señala también que resulta irrelevante que la Orden fuese o no suprimida por cualquier otro poder, siempre y cuando no la hubiese suprimido el cabeza de esa dinastía. Este consejo revisado ignoraba la decisión de 1962 que exigía que el estatus de la familia ya no reinante fuera reconocido por el estado del que eran ciudadanos y la propia Orden se reconociese como un honor legítimo<sup>77</sup>. Italia no es la única entre los estados europeos que garantiza un cierto reconocimiento a Órdenes concedidas por los cabezas de dinastías anteriormente reinantes; Rusia ha dado permiso para que se usen de forma oficial ciertas condecoraciones otorgadas por la jefatura de la casa imperial rusa, y Montenegro ha promulgado hace poco una ley que garantiza un cierto reconocimiento a las prerrogativas de la casa anteriormente reinante. En noviembre de 2014, el ministerio español de Asuntos Exteriores declaró que la Orden Constantिनiana y la Orden de San Genaro, al ser Órdenes bajo la protección de o ligadas a la Corona de España, se encontraban dentro de la misma categoría que las Órdenes de Malta o del Santo Sepulcro. En la Alemania posterior a la Segunda Guerra Mundial, una ley que permitía lucir Órdenes y condecoraciones otorgadas por el emperador, los reyes y otros gobernantes alemanes, también podría aplicarse, al menos en teoría, a los cabezas de dinastías anteriormente reinantes<sup>78</sup>.

En el caso de la Orden Constantिनiana, su legitimidad histórica no se basaba en la fundación de la misma por la cabeza de un estado soberano, sino por su creación como sujeto de la ley canónica y el reconocimiento otorgado a la naturaleza autónoma de la Orden por parte del Papa y varios soberanos, incluidos los reyes de las Dos Sicilias. El reconocimiento de la Orden Constantिनiana posterior a 1860 se basaba en la premisa de que el gran maestrazgo era una dignidad separada e independien-

te de la del rey de las Dos Sicilias (o, por implicación, de la de la jefatura de esa casa real), sujeta a la ley canónica, y no podía englobarse en ningún acto que concerniese exclusivamente a la Corona de las Dos Sicilias y sus prerrogativas. Era una base un tanto diferente al soporte jurídico para la autorización dada a los receptores de Órdenes «dinásticas» como las de San Genaro (Dos Sicilias), San Esteban (Toscana) y San Ludovico (Parma)<sup>79</sup> para que pudieran lucirlas en Italia, a pesar de que la Orden Constantiniense se definiese también como una «Orden no nacional» dentro de la ley de 1951.

La decisión que adoptó el estado italiano respecto a las encomiendas de *jus patronatus* no fue tan draconiana como las penas impuestas anteriormente a los poseedores de encomiendas de San Esteban; tal vez el gobierno de los Saboya había aprendido que las medidas drásticas no granjean amistades. La ley del 29 de junio de 1873 indicaba que una mitad de la encomienda se convertiría en propiedad de su poseedor y la otra mitad quedaba en manos de su heredero, si es que este había nacido o había sido concebido antes de la fecha de esta ley, siempre y cuando se abonase la suma capital del 30% del valor total de las propiedades de la encomienda en tres cuotas iguales a lo largo de los tres años siguientes a la promulgación de la ley<sup>80</sup>. Si el poseedor de la encomienda fuera también el donante de la misma, la propiedad entera quedaría en sus manos por completo, con un pago del 5% del valor capital. Todas las encomiendas familiares fueron abonadas por sus poseedores o por los herederos de las familias que las dotaron.

Aunque Francisco II redujo el número de admisiones anuales en la Orden tras perder el trono, siguió de todas formas manteniendo sus prerrogativas, y, entre 1862 y su muerte, nombró 44 caballeros gran cruz, 58 caballeros de justicia (y una dama), 58 caballeros de gracia, 6 caballeros *scudieri* y 17 capellanes honorarios. En 1881, G. de Montemayor compiló un elenco, utilizando los registros de los diplomas de la Orden en los archivos del estado de Nápoles, los almanaques reales y los almanaques y noticias de la corte; pero no era en absoluto un elenco completo, y pudo haber contribuido al erróneo punto de vista que se forjó posteriormente de que el rey Francisco había dejado de ejercer sus responsabilidades como gran maestro<sup>81</sup>. No obstante, el número y la calidad de las admisiones que realizó se demuestran gracias al alto rango de los beneficiarios y, en algunos casos, su historial internacional.

El Rey mantuvo una corte formal, aunque algo reducida, mientras estuvo en Roma; tras la partida, en 1870, de la familia real, sus funciones se convirtieron en algo puramente nominal. Francisco II y, más tarde, el Conde de Caserta, siguieron nombrándose representantes, de entre las familias más importantes de Nápoles y Sicilia, para los cargos de gran maestro de la corte, *maggiordomo maggiore*, gran maestro del caballo (el último que ostentó este cargo murió en 1863) y gran maestro de ceremonias, mientras que el *maggiordomo di settimana*, que servía una semana por turno, siguió nombrándose hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial. Además, tanto la Reina como la Reina viuda y los hermanos del Rey continuaron nombrando oficiales de la corte, aquellos puestos de los que la acompañaron a Alemania en 1870. Caserta y sus sucesores nombraban a los caballeros de los aposentos de Su Siciliana Majestad, añadiendo posteriormente a sus filas a miembros de las familias Pignatelli, Carafa-Cantelmo-Stuart, Boncompagni-Ludovisi, Arezzo, Monroy, Caracciolo, y Pilo<sup>82</sup>. En 1895, recuperó el antiguo título cortesano de *cavaliere di compagnia di Sua Maestà Siciliana* para su amigo Giustiniano Tomacelli Filomarino, duque de Monasterace, a quien, posteriormente, nombraría gran inquisidor de la Orden Constantiniense. Pero, a finales de la Gran Guerra, Caserta vivía en circunstancias más reducidas, con los hijos de la realeza residiendo en Austria, Alemania, España, Polonia, Brasil, París, Londres y Canadá; por tanto, solo mantuvo el puesto de *maggiordomo maggiore*, desempeñado por Ferdinando da Barberino-Barberini.

El Rey, desposeído de su corona y de la mayor parte de sus propiedades, pasó muchos de los años que le quedaban en su villa de Arco, en el Tirol, en el Alto Adigio, por entonces parte de Austria<sup>83</sup>. Aunque la Reina y él vivieron juntos de forma intermitente, en una tranquila y amistosa compañía, ella era más inquieta y viajó de forma regular por toda Europa visitando amigos y parientes. El Rey mantuvo correspondencia con sus leales seguidores e hizo algún que otro discurso público con



El anarquista Charles Malato, hijo de un general napolitano y amigo de la Reina María Sofía

motivo de algún aniversario importante, en lo que lamentaba el destino de su antiguo reino. Cuando murió Francisco, el 27 de diciembre de 1894<sup>84</sup>, la Reina estaba en París, en casa de los Rothschild, y se apresuró a regresar en cuanto recibió la noticia. Francisco llevaba años sufriendo de mala salud a causa de una diabetes leve, pero siguió escribiendo en su diario hasta tres días antes de su muerte, aunque su letra se fue volviendo paulatinamente más difícil de descifrar.

María Sofía, que nunca fue tan devota como su marido, asumió, tras 1870, ciertas posturas sorprendentemente radicales, llegando a hacerse amiga del líder de los anarquistas franceses, Charles Malato, nieto de un conde napolitano y general del ejército de Fernando II. Pero cuando frecuentaba las reuniones anarquistas, los agitadores allí reunidos encontraban la presencia de la Reina, que, al fin y al cabo, representaba a una de las autocracias europeas, algo desconcertante. Albergaba una fuerte y duradera animosidad hacia los reyes Saboya, pero es seguro que desconocía el complot anarquista para asesinar a Humberto I en 1900, aunque algunos la hayan acusado de estar enterada de los detalles. Durante la Primera Guerra Mundial, María Sofía, que conservó la ciudadanía italiana, visitaba regularmente a los prisioneros italianos capturados por los austríacos, mientras se alojaba en un ala del palacio Wittelsbach, en Ludwigstrasse en Múnich, hoy sede central del Deutsche Bank. Allí mu-

rió en 1925, tras sobrevivir a su amiga, la Emperatriz Eugenia, y a todas sus hermanas menos a una (una de ellas, Isabel, fue asesinada por un anarquista en 1898).

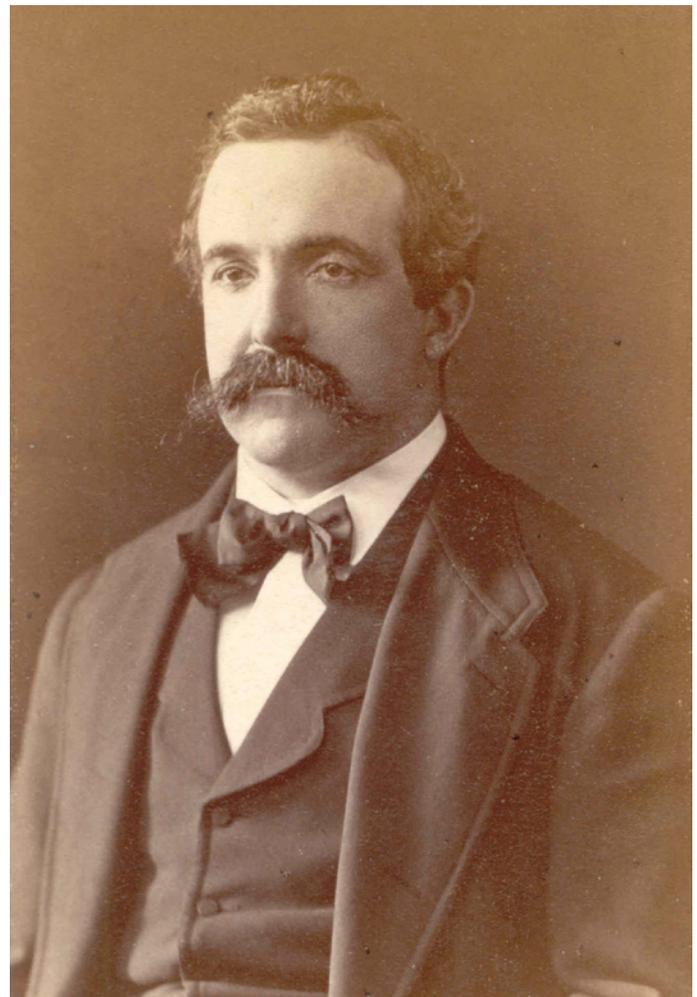
Al contrario que sus predecesores, Francisco II nombró a todos sus hermanos miembros de la Orden en cuanto ascendió a su jefatura, en 1860, y nombró gran prefecto de la misma al conde de Trapani en 1866, además de concederle la encomienda de la Magione; al Conde de Caserta le concedió la encomienda de Monticchio y Acqualeta, pero ninguno de los hermanos pudo jamás llegar a tomar posesión de las mismas (pues estas estaban bajo control saboyano desde finales de 1860). Durante la década de exilio, el palacio Farnesio se convirtió en punto de encuentro para todos aquellos caballeros católicos que despreciaban los movimientos revolucionarios que habían incitado al anticlericalismo por toda Europa. La Orden Constantiniana era la recompensa natural para todos aquellos que apoyaban el legitimismo y quienes, en muchos casos, usaban sus propios recursos para apoyar a la Santa Sede y se oponían al punto de vista ampliamente extendido de que Garibaldi y Mazzini representaban el progreso político.

Entre los británicos e irlandeses que admitió como caballeros había algunos católicos acérrimos que habían apoyado la soberanía del Papa entre 1860-1870. Además de a Sir George Bowyer, MP, gran cruz en 1861<sup>85</sup>, nombró caballeros de justicia a monseñor, el Hon. George Talbot de Malahide (1816-1886)<sup>86</sup>, y a monseñor el Hon. Edmund Stonor (1831-1912), arzobispo titular de Trebizonda y canónigo de la basílica de Letrán<sup>87</sup>, ambos en 1861, monseñor Francis Amherst (1862)<sup>88</sup>, al conde Charles Plowden (1805-1884, en 1864), y a Farnes Bailey (1870), y como caballeros de gracia a Thomas Bishop (1864) y a John Cashel Hoey (1866)<sup>89</sup> así como a un americano, Joseph Delafield (1861). También armó a un puñado de caballeros franceses, entre los que destacan el heraldista Claude

Drigon de Magny (1797-1879), a quien el Papa Gregorio XVI había nombrado marqués de Magny en 1845 (gran cruz en 1866), el distinguido banquero barón Frederic d'Erlanger (1832-1911), cuyo padre se había convertido desde el judaísmo (caballero en 1861 y gran cruz en 1893), François duque de la Rochefoucauld (1794-1874), que entregó al rey 200.000 francos para apoyar la causa monárquica<sup>90</sup>, y Louis-Raymond, conde de Sèze (1823-1869), caballero profeso de Malta cuyo abuelo defendió a Luis XVI cuando fue juzgado<sup>91</sup>, gran cruz en 1867. Otros caballeros franceses de justicia fueron Thomas d'AJout (un adinerado banquero francés que había vivido en Nápoles) y el Conde de Bayard de la Vingtrrie (ambos caballeros de justicia en 1861), monseñor Charles Poiriér y su hermano, monseñor René Poiriér (1802-1878), obispo de Roseau, Jerome-Gaëtan 2.º duque Pozzo di Borgo (citado en el Elenco de 1866, aunque su nombramiento resulta dudoso)<sup>92</sup>, Charles-Louis de Rohan-Chabot, príncipe de León<sup>93</sup> y Bartholomé Teste, intendente militar francés en Roma (todos en 1861), así como Achille conde de la Roche-Pouchin y de Rochefort-Saint Louis (en 1866)<sup>94</sup>. Entre los franceses admitidos como caballeros de gracia<sup>95</sup> nos encontramos al matemático (Charles-Xavier) Thomas de Colmar (1785-1870),<sup>96</sup> brillante empresario e inventor de la primera calculadora mecánica que funcionaba<sup>97</sup>, el historiador y archivero Emmanuel-Ferdinand, conde de Grasset<sup>98</sup>, y el general Gustave, barón de Lannes de Montebello, senador francés y ayudante de campo del Emperador Napoleón III<sup>99</sup>, mientras que Louis d'Orgemont fue nombrado caballero de mérito<sup>100</sup>.

Francisco otorgó también la cruz constantiniana a una cierta cantidad de austríacos y alemanes. Entre ellos se encontraba Enrique VII, Príncipe Reuss zu Köstritz (1825-1906), diplomático prusiano que, en aquel momento, servía en la embajada en París y, más adelante, sería el primer embajador alemán nombrado por el emperador Guillermo I tras la proclamación del Imperio Alemán, consiguió la gran cruz en 1859 mientras servía como ministro prusiano en San Petersburgo. Otros receptores prusianos fueron Wilhelm-Bogislav, conde Kleist von Loss (que murió poco después de recibir la gran cruz, en 1860), Kurt-Reinicke, conde zu Lippe-Weissenfeld<sup>101</sup>, el conde Friedrich zu Limburg-Stirum (1835-1912), caballero de justicia el 11 de septiembre de 1870, quien, a pesar de su origen holandés, trabajó en el servicio exterior prusiano y actuó brevemente como ministro alemán de asuntos exteriores de 1880-81, y, como miembro del Reichstag, 1898-1903, y el conde Emich-Karl zu Leiningen-Billigheim (1839-1925), caballero de justicia el 18 de abril de 1870. Evidentemente, el Rey decidió, de forma algo controvertida, dejar de lado el requisito de que los miembros de la Orden fueran católicos, pues todos los prusianos eran protestantes.

Entre los subditos importantes del emperador austríaco a los que se honró al admitirlos se encontraban Carl conde von Butler von Clonebough gen Haimhausen (1803-1879), gran cruz en 1861, el barón Ferenc Nopcsa von Felső-Szilvás<sup>102</sup>, gran maestro de la corte del emperador Francisco José (caballero en 1862, ascendido a gran cruz el 31 de agosto de 1870), Gustave conde von Messey de Biello, gran cruz en 1868<sup>103</sup>, y Moritz, barón von Ottenfels-Gschwind, un diplomático austríaco de rango superior (ambos grandes cruces en 1869)<sup>104</sup>, el barón von Rivalier von Meysenbug (gran cruz en 1861)<sup>105</sup>, un oficial austríaco de rango superior llamado Ladislav, conde von Pergen, superintendente de la casa del anteriormente emperador austríaco



Conde Friedrich von Limburg-Stirum, diplomático alemán y caballero constantiniano

co Fernando (gran cruz en 1870)<sup>106</sup>, Albert Alexandre, conde de Pourtalès (gran cruz en 1859)<sup>107</sup>, Stanislas Julius, conde Radolin-Radolinski (gran cruz en 1863)<sup>108</sup>, Wilhelm, conde von Saracini von Belfort gran cruz en 1884)<sup>109</sup>, y el conde Ferdinand von Fünfkirchen (1834-1898), chambelán del anterior emperador Fernando, caballero de justicia el 31 de agosto de 1870. Otros receptores alemanes fueron el Barón de Reichlin Meldegg, oficial de la casa de la Princesa de Thurn y Taxis, la hermana de la Reina (caballero de justicia el 31 de agosto de 1870)<sup>110</sup>, el conde Victor von Wimpffen (1834-1907), caballero de justicia el 31 de agosto de 1870) y Maximilian von Baligand, oficial y chambelán del Rey de Baviera y una figura importante en el mundo de la música de la época (caballero de justicia en 1862)<sup>111</sup>. Francisco siguió recibiendo el apoyo de los representantes de las familias nobles extranjeras que habían entrado y ascendido en el servicio napolitano, como los du Barry de Merval (duques de Rombies)<sup>112</sup>, el conde Guglielmo Ludolf, el conde don Leopoldo de la Tour en Voivre (muerto en 1905, casado con doña Giustina Doria, de los duques de Evoli), y el barón Francesco Winspeare, cada uno de los cuales recibió la gran cruz.

Francisco II admitió 18 españoles, número no superado por ningún gran maestrazgo hasta 1960, de los que 7 terminarían recibiendo la gran cruz, entre los que se encontraban D. Francisco de Borja (gran cruz en 1859), D. José Álvarez de Toledo y Acuña, XIII duque de Bivona (en 1861, que había sido armado caballero de San Genaro en 1829 y murió en 1885)<sup>113</sup>, D. Teófilo Rodríguez, marqués de Bahamonde (en 1866), monseñor Tomás de Iglesias y Barones, obispo de Madrid y patriarca de las Indias, que celebró el matrimonio entre el conde de Girgenti y la Infanta Isabel (en 1868), D. Fernando Álvarez de Toledo, conde de Caltabellotta (hijo más joven del XIII duque de Bivona, caballero de justicia el 1 de abril de 1869, ascendido a gran cruz el 26 de enero de 1911), D. Rodrigo Álvarez de Toledo, primer gentilhombre del Rey, el teniente general Mariano Balesta, primer ayudante de campo del rey Francisco de Asís (16 de agosto de 1868)<sup>114</sup>, y Juan Ruiz y Ballesteros, secretario privado de la reina española (gran cruz el 20 de abril de 1870), mientras que, entre los caballeros de justicia, se encontraban D. José María Álvarez de Toledo y Acuña, Palafox y Dewitte, Gonzaga y Portocarrero, conde de Xiquena, quien sucedió a su padre como XIV duque de Bivona en Sicilia y fue nombrado primer duque de Bivona en España<sup>115</sup>, y D. Fabricio Álvarez de Toledo, de los duques de Medina Sidonia (caballero de justicia en 1860). También se concedió la gran cruz a tres belgas: Henri Carolus (en 1861, mientras servía como ministro belga ante la Santa Sede), Henri, conde du Chastel de la Howarderie (también en 1861)<sup>116</sup>, y monseñor Xavier de Mérode (miembro de la familia principesca), que fundó los Zuavos papales y sirvió como ministro de la guerra papal durante la defensa de Roma (gran cruz en 1861)<sup>117</sup>.

El traslado a Roma puso a Francisco en contacto con aquellos grandes nobles romanos que todavía no estaban vinculados a la corona napolitana, como el general D. Emilio Altieri, príncipe de Viano y comandante de la guardia noble papal; el príncipe D. Carlo Barberini, duque de Castelvechio, y su hermano, D. Enrico, el príncipe D. Rodolfo Boncompagni-Ludovisi, príncipe de Piombino (durante un tiempo feudatario del reino de Nápoles), el marqués D. Girolamo Sacchetti, *foriere maggiore* de los sacros palacios apostólicos, y el marqués D. Girolamo Serlupi Crescenzi (todos consiguieron la gran cruz entre 1861 y 1864). Otro receptor extranjero fue el conde Otto de Blome, consejero privado del rey de Dinamarca, que consiguió la gran cruz el 4 de febrero de 1869<sup>118</sup>.

Francisco también concedió la gran cruz a varios miembros de la alta curia cuyo apoyo fue importante durante el exilio en Roma y a quienes el Rey quería honrar por su apoyo a la resistencia contra los invasores sardos. Entre ellos se encontraban el cardenal Antonio Matteucci, vice chambelán de la Santa Iglesia Romana (1802-1866, en 1861), monseñor Giuseppe Berardi (sustituto de la Secretaría de Estado en 1861), monseñor D. Flavio de los príncipes Chigi Albani della Rovere (1810-1885), nuncio en Munich y París y, posteriormente, cardenal (en 1866), monseñor Giuseppe Andrea Bizzarri (1802-1877), canónigo de la basílica del Vaticano, quien se convirtió en cardenal en 1863 (en 1861), monseñor Giuseppe Ferrari (1804-1870), tesorero general de la cámara apostólica y ministro papal de finanzas (en 1861), monseñor Bartolomeo Pacca, de los marqueses de Matrice (1817-1880), *mayordomo mayor* de Su Santidad (caballero capellán de justicia en 1861, consiguió San Genaro el 16 de enero de 1868

debido al matrimonio del Conde de Caserta, que él celebró; prefecto de la casa pontificia en 1868-1875, ascendido a cardenal en 1875), monseñor Antonio Pila (en 1861), y monseñor Francesco Ricci Parracciani (1830- 1894), *maestro di camera* de Su Santidad, ascendido a cardenal en 1880 y elegido gran prior de Roma de la Orden de Malta en 1885 (admitido en 1861, ascendido a gran cruz en 1868). Otros miembros de la curia admitidos como caballeros capellanes fueron monseñor Giuseppe, de los marqueses Bisogno, chambelán papal (en 1869, promovido a gran cruz en 1902<sup>119</sup>), monseñor D. Nicola, de los condes Capece Galeota (1811-1903), protonotario apostólico (en 1860), monseñor Achille Marsigli, chambelán papal (en 1861), y monseñor Francesco Nardi (auditor de la sagrada Rota, en 1861). Entre los seglares al servicio papal que recibieron la Orden se encuentra Pietro de Mandato, cónsul general papal en Nápoles, como reconocimiento de la ayuda prestada a los lealistas napolitanos (caballero de gracia, 3 de abril de 1869)<sup>120</sup>. También recibió la Orden un puñado de clérigos diocesanos, entre ellos monseñor Vincenzo Tagliatela, arzobispo de Manfredonia, que recibió la gran cruz el 14 de abril de 1870<sup>121</sup>.

De todas formas, la mayoría de los miembros siguió perteneciendo a las grandes familias napolitanas y sicilianas, como D. Gerardo Brancaccio, príncipe de Ruffano<sup>122</sup>, los cabezas de las cuatro ramas de la familia Caracciolo<sup>123</sup>, D. Giulio Capece Zurlo, duque de San Marco, Príncipe D. Domenico Capece Zurlo<sup>124</sup>, D. Ferdinando Ceva Grimaldi, duque del Pesche, D. Giuseppe-Maria d'Alessandro, duque de Pescolanciano, D. Michele Cito Filomarino, príncipe de la Rocca (1827-1889), quien estaba casado con Maria Embden Heine 1835-1908, sobrina del poeta radical Heinrich Heine, D. Marcantonio Doria, duque de Eboli, D. Giuseppe Gravina, príncipe de Comitini, Marqués Francesco Imperiali d'Afflitto, D. Vincenzo Imperiali y su hijo Giovanni, sucesivos marqueses de Latiano, D. Alfonso Maria di Liguoro, príncipe de Presicce (1807-1890), Tommaso Caravita, príncipe de Sirignano<sup>125</sup>, D. Giovanni Maresca, de los duques de Serracapriola, D. Ottavio Messanelli de'Normanni, duque de Castronuovo, D. Vito Nunziante, marqués de San Ferdinando, D. Ettore Paternò, marqués de Spedalotto, Príncipe D. Diego Pignatelli Angiò, D. Filippo Saluzzo, duque de Corigliano, D. Fabio Sanfelice, duque de San Cipriano y Bagnoli, Duque D. Stefano San Martino di Montalbo (durante muchos años, ministro de Francisco ante la Santa Sede y, luego, del Conde de Caserta, gran cruz constantiniana el 18 de abril de 1870<sup>126</sup>), D. Placido di Sangro, duque de Martina, D. Giovanni Battista Serra, príncipe de Gerace, D. Domenico Tomacelli, duque de Monasterace y su antiguo primer ministro, D. Pietro Calà Ulloa, duque de Lauria; todos ellos recibieron la gran cruz<sup>127</sup>.



D. Placido di Sangro, Duque de Martina, con la insignia de Gran Cruz constantiniana

## NOTAS

1. El 2 de mayo del 2013, el Papa Francisco I autorizó la proclamación de un milagro atribuido a su intercesión al beatificarla. Esta ocasión proporcionó la oportunidad de que se produjera un suceso extraordinario dentro de la familia Borbón, al atribuirse a la intervención de la Beata María Cristina la reconciliación entre las dos ramas descendientes del Conde de Caserta. Su beatificación podría conducir a una futura canonización.

2. El mayor de los cuales era el representante genealógico de la Casa Real Estuardo y, como tal, transmitió esa sucesión al representante actual, Francisco, duque de Baviera.

3. «... *accolga benignamente le preghiere che nell'annesso foglio le presenti pei bisogni religiosi del Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio del quale mi trovo l'ereditario Gran Maestro. I tanti fatti occorsi a partire da ben lunghi anni rendono necessario il far capo dall'autorità amplissima della Santa sede Apostolica. Fo fede che Vostra Santità che tanto benigna per me non sarà meno larga di favori verso l'Ordine e quindi me come suo Gran Maestro di quello che lo fu la santa memoria di Papa Clemente Ximo come l'ordine istesso ed il Gran Maestro di quei tempi Duca Francesco Farnese. Domando alla Santità Vostra l'Apostolica benedizione per me, mia moglie, mamma la famiglia, ed il regno tutto; bacio riverentemente il piede a Vostra Santità anche a nome di tutti e con tutto il rispetto passo a segnarmi. Napoli 14 Marzo 1860, Di Vostra Santità, Umilissimo figlio Francesco.*» Archivo Secreto Vaticano, Archivio Particolare di Pio IX, Sovrani, Napoli, 129. Ver también Marini Dettina, *op. cit.*, apéndice I, p. 216.

4. Giacomo Antonelli (1806-1876) desempeñó un papel extraordinariamente destacado en la historia del Papado durante la época del Risorgimento y los reyes Borbones lo consideraban un importante aliado; se le concedió en 1849 la gran cruz de la Orden de San Fernando y de Mérito, cuando el papa se refugió en Gaeta, y, en 1861, poco después de la marcha del rey Francisco II de la isla y de su reino, fue armado caballero de San Genaro. Nacido dentro de una familia de orígenes judíos, recibió las órdenes menores en 1826 y fue ordenado diácono en 1840, pero nunca llegó a ordenarse como sacerdote. Pasó toda su carrera en la curia, especialmente dentro del campo de los asuntos exteriores, el 18 de marzo de 1852 fue nombrado prefecto de la congregación para asuntos eclesiásticos públicos (el título completo, en aquel momento, para el secretario de estado), cargo que ejerció hasta su muerte.

5. Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, 1860, rúbrica 25, fasc. 2. La carta se escribió en respuesta a otra enviada por el secretario de estado con fecha del 2 de junio de ese año, de la que no se ha localizado el original. Da la impresión de que el secretario de estado había pedido la opinión del nuncio respecto a las continuas exigencias de la Orden de Parma.

6. «... *vera Abbadia Nullius con separato Territorio in senso almeno intellettuale e virtuale, per cui senza alcuna dipendenza dagli Ordinari locali possa l'Ordine medesima in tutte le Sue Chiese autorizzar Predicatori e Confessori, far Concorsi per le Parrocchie, ed Ordinazione sacre per un determinato numero di Ecclesiastici; e perciò si elevi una Cattedrale in Napoli, ed una Cocattedra in Sicilia. Che in fine si era dalla S. Sede sanzionata tutta l'unione di Chiese, Abbadie, e Benefici, che li Sovrani di Napoli, come Gran Maestri, hanno fatto fino al questo momento in favore dell'Ordine Costantiniano.*» Archivo Secreto Vaticano, Secretariado de estado, 1860, rúbrica 25.

7. «... *Real Famiglia di Napoli è l'erede della Famiglia Farnese, e che da più di un secolo trovati tranquillamente in possesso del Gran Magistero dell'Ordine Costantiniano, oltre al complesso di alter circostanze, sarei del sommo avviso, che potesse accogliere la domanda.*» Archivo Secreto Vaticano, Secretariado de estado, 1860, rúbrica 25.

8. «... *così mi parrebbero opportune, che da parte dell'Ordine Costantiniano noverino chiaramente i Diritti e Privilegi onde si venga in specie quali si possono conservare e quagliono, onde porre in salvo, a forma del Sacro Concilio di Trento, la Disciplina Ecclesiastica, che specialmente qui nel Regno riceve gravissime ferriti da tali pretese Giurisdizione eccezionali, come più chiaramente rassegnare, i scendendo ora a parlare detta terza e quarta domanda.*» *Idem.*

9. «... *perfetta Prelatura nullius di primissimo grado, con vero territorio separate per lo meno virtuale, e con pienezza di giurisdizione quasi episcopale, residente nel Gran Maestro e nel Gran Priore, che insieme vicinà costituiscono l'Ordinario di tutta la Prelatura. Che inoltre questa Prelatura è capace di quotidiana estensione di Territorio a carico de' vescovi ed altri Ordinari, di mano in mano che si erigono Chiese e Commende nelle loro Diocesi, come ancora allorché il Gran Maestro unisce liberamente all'Ordine Chiese, Abbadie, e Benefizi di Patronato Regio et anche Privato col consenso dei Patroni.*» *Idem.*

10. «... *si sono venute alquanto modificando, mercé la nota Pietà del defunto Monarca Ferdinando Secondo e dell'Augusto Suo Figlio Francesco ora regnante, specialmente circa la pretesa libertà di unisce le Chiese e Benefici esistenti fuori dell'Ordine, ed una prova di ciò sa la domanda stessa di Sanatoria ora presentata. Poiché quando una parte è chiaro il diritto di unire le Commende e i Benefici spettanti all'Ordine, secondo i termini della Bolla Militantis Ecclesiae, altrettanto è malfondata la pretensione di poter colla unione impadronirsi di Benefici e di Chiese estranee all'Ordine.*» *Idem.*

11. «... *inerente allo stesso Ordine Costantiniano.*» *Idem.*

12. «... *piena giurisdizione.*» *Idem.*

13. «*Affinché però si senta la Forza della Suprema Autorità Pontificia, ed in vista ancora de riguardi dovuti alla Real Famiglia di Napoli, sarei su questo grave articolo del sommo Parere, che venisse conservato il Privilegio dell'Ordine, né limiti delle passive esenzioni e di quelli Atti di attiva potestà, che esplicitamente gli si vengono concessi. E soltanto tramerei, che tutto fosse nettamente spiegato, onde si venga chiaro ciò che il Gran Maestro ed il Gran Priore può fare o no, come fra l'altro sarebbe di non autorizzare Predicatori, non dar facoltà ai Confessori, non fare Sacre Ordinazioni, e simili. Poiché, ove tutto ciò non si determini con precisione... mai non avranno termine le controversie fra gli Ordinari e l'Ordine Costantiniano...[con respecto a las] due Chiese Collegiali, una cioè in Napoli e l'altra in Sicilia, non che per cose di onorificenze d'accordarsi al Gran Priore Costantiniano, qual sarebbe l'uso ben regolato di talune Funzioni Pontificali nelle Chiese dell'Ordine stesso, sarei di Avviso, che potrebbe usarsi tutta la maggior condiscendenza nell'accogliere la relativa domanda, poiché mentre ciò sarebbe di soddisfazione alla Real Famiglia, ed all'Ordine intero, non recherebbe d'altronde danno alla Disciplina Ecclesiastica, come facilmente avviene quando tutassi di Articoli riguardanti la Giurisdizione.*» *Idem.*

14. «*Non dependosi dopo il mancamento della linea regnanti fatto altro atto della S. Sede, per accordare agli eredi dei Farnesi un tal privilegio, deve ritenersi che il med.<sup>o</sup> è cessato. Siccome poi fu stabilita in Parma la residenza del Gran Magistero, e la Casa*

Conventuale, così è a ritenersi che divetta da quel luogo la Sede dell'Ordine, anche per questo titolo sia l'Ordine [...] non giuridicamente esistenti fuori di Parma. Non ostanti questi due riflessi il primo di quali è così evidente che i regni incaricati non poterono non disconoscerlo il S. Sede non l'attiene di dare nuove Ordinazioni onde l'Ordine Costantiniano torni mi aver esistenza legale, e sia anche arricchite di favori e di grazia, le quali si hanno sulla Bolla Clementina superiormente ricordata... il S. Padre non è disposto ad accordare è la giurisdizione eccezionale che si è fatta di mondare. Quanto oggi di fatto giurisdizioni siano state ristrette in ogni luogo, ben lo dimostrano i fatti, e sebbene il S. P. ben conosca, quando sia grande l'amore del Sovrano di Napoli verso la Religione ch'egli professa, tuttavia trattandosi di un privilegio di esse versi in perpetuo non potrebbe convenirvi.» Idem.

15. «Si costituiva di nuova l'Ordine, rimanendo la regola di S. Basilio, e l'abito attuale ai Cavalieri.» Idem.

16. «... accorderà alla Re di Napoli Francesco II ai soli successori suoi regibus utriusque Sicilie, il gran magistero dell'Ordine...» La propuesta de que el gran mastrazgo debería, en el futuro, ligarse a la corona napolitana demuestra que no estaban unidos en ese momento; ya que la bula propuesta nunca llegó a promulgarse, nunca llegó a unirse a la corona. Este hecho demostró posteriormente ser beneficioso para la Orden, pues señalaba, ante los que discutían su supervivencia tras la abolición del reino, su naturaleza autónoma y su sucesión independiente.

17. «ed il G. Magistero dovrà di tutti i privilegi e favori (esclusi i giurisdizionali) a forma della Bolla di Clem. XI. A questi andranno uniti (?) quelli dell'altro ordine Antoniano, a forma peraltro del Breve Rerum Humanorum di Pio VI del 1777 – Inorgendo difficoltà su ciò che compete al G. Maestro, la S. Sede si riserva di conoscerne de se le questione e risolverle direttamente.» Idem.

18. Este resumen de la vida del Rey en el exilio está tomado de Stair Sainty, «The Bourbons of Naples in Exile,» op. cit. supra., 2011, p. 253-278.

19. Gaeta, 14 de febrero de 1861, 8.00 de la mañana: «Las tropas napolitanas formaron fila desde la puerta del Rey hasta la puerta del mar, a menos de 300 pasos. Sus Majestades salieron para subir a bordo de la Mouette, el Rey como simple oficial con espada y espuelas, la Reina tocada con un sombrero con una pluma verde. Una banda tocaba el himno nacional. Era una escena de augusta simplicidad, solemnidad y tristeza. Exhaustos soldados de ropas raídas presentaron armas a su Soberano por última vez, con lágrimas corriendo por las mejillas; la expresión de sufrimiento general fue haciéndose más conmovedora a medida que avanzaban hacia la puerta del mar. Se oían sollozos por las calles. El Rey, ahora famélico, lucía una palidez fantasmal; se podían leer sus emociones en su rostro. No podía ver la cara de la Reina..., aparté la vista. En cuanto cruzaron la puerta del mar, la multitud gritó Larga Vida al Rey y la guarnición saludó a este hombre a quien tan injustamente se tildaba de terrible tirano. En la fragata francesa, la Mouette, la bandera real ondeaba del palo mayor..., el Rey y la Reina observaban con frialdad a la flota sarda mientras la Mouette permanecía atracada durante más de una hora. Cuando todos los pasajeros estuvieron a bordo, se arrió la bandera real y solo permaneció la bandera francesa para proteger a los soberanos expulsados. La batería del puerto saludó al Rey con 21 salvas; la gran bandera de las murallas fue arriada e izada lentamente tres veces y luego volvió a arriarse por última vez..., durante un buen rato, el Rey permaneció solo en la popa, acodado en un cañón, contemplando los acantilados de Gaeta. Los exiliados se retiraron a Roma de forma provisional; solo se dignó a ofrecerles refugio el Vicario de Jesucristo». Charles Garnier, *Journal du siège de Gaète*, Bruselas, 1861. Garnier, miembro del Institut, siguió siendo amigo del rey y continuó informándole de los hechos políticos de París, especialmente en lo que concernía a la política francesa en Italia.

20. El Muy Honorable Sir (como fue posteriormente) Henry Elliot (1817-1907), uno de los hijos menores del 2.º Conde de Minto, GCB, PC, fue un protestante con inclinaciones liberales al que, no obstante, Francisco concedió la Orden de San Genaro, hecho por el que mostró escasa gratitud. Uno de los hijos menores del Conde de Minto fue posteriormente armado caballero y se le recompensó con la gran cruz de la Orden de Baño tras una distinguida carrera diplomática. Tras la caída del reino de Nápoles fue nombrado en 1863 embajador ante el nuevo reino de Italia, cargo mucho más acorde con sus inclinaciones políticas, pues había sido un duro crítico de los Borbones. De todas formas, Elliot era un hombre ecuaníme y despreciaba a aquellos que habían abandonado al Rey al que habían servido en su precipitación por hacerse un hueco en la nueva corte. Tras Italia, donde sirvió hasta 1867, se convirtió en embajador ante la Sublime Puerta y luego pasó a Viena, de 1877 a 1884, y, de forma poco habitual para un embajador, fue nombrado miembro del Consejo Privado.

21. Fundado en Nápoles en 1863 por Salvatore Cognetti Giampaolo, sobrevivió hasta 1870, cuando Cognetti fue arrestado.

22. Nacida Carolina d'Andrea, marquesa di Pescopagano, viuda desde 1849 del príncipe Maffeo Barberini Colonna di Sciarra. Ver *Processo fatto subire in Napoli nell'anno 1863 alla principessa Carolina Barberini Colonna di Sciarra nata marchesa di Pescopagano e documenti di esso relative* [sin autor], Nápoles, 1864.

23. Ulloa cita estos dos hechos en su diario, el 6 de febrero de 1869, ver *Un Re in esilio*, pp. 186-187.

24. Citado por Gino Doria, en sus notas a la obra de Ulloa *Un Re in esilio*, op. cit., p. 1.º42, nota 2.

25. 1821-1886. Tercer hijo del 5.º duque de Richmond y de Lady Carolina Paget (cuyo padre, 1.º Marqués de Anglesey, perdió una pierna en Waterloo mientras cabalgaba junto a Wellington), sirvió como miembro del partido Tory en el parlamento de 1846 a 1885 y mantuvo el cargo de 1852 a 1876, en una administración cada vez más conservadora, al ser especialmente amigo y aliado de Benjamin Disraeli.

26. La carta del rey está fechada el 8 de agosto de 1863; Gordon-Lennox le respondió, desde su yate, para agradecerle la cortesía. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Borbone, 1149, pp. 1005 & ff.

27. Los primeros diseños, encargados por el cardenal Giulio de' Medici (primo del Papa León X y que también fue elegido Papa en 1523 con el nombre de Clemente VII) los realizó Rafael, y luego continuó con ellos su aprendiz, Antonio da Sangallo el Joven, con decoraciones interiores de Giulio Romano y Bartolomeo Peruzzi. Lo heredaron los Farnesio cuando la hija ilegítima de Carlos V, Margarita (la Madama del nombre), viuda del último propietario Médici, Alejandro, duque de Florencia, se casó con Octavio Farnesio.

28. El sobrino del conde Carlo, el conde Piero (cuyos padres poseyeron durante algún tiempo la espléndida Villa Madama, que los Farnesio habían heredado de los Médicis), se convertiría más adelante en uno de los miembros más importantes de la Diputación nombrada por el Infante D. Alfonso, Duque de Calabria.

29. Un quirógrafo papal del 11 de junio de 1861 confirmó que estas propiedades seguían formando parte del *fideicomis* Farnesio, lo que restringía su posible alienación, pero luego otorgaba de forma efectiva al Rey el permiso para enajenar esas propiedades, excepto el palacio Farnesio, aunque imponía ciertos límites acerca de a quién podía vendérselas, debido a su importancia arquitectónica. No se hace mención alguna de la otra herencia Farnesio, el gran mastrazgo constantiniano, al que una bula papal había investido como cargo eclesiástico y que, por tanto, se encontraba fuera de la jurisdicción de la

cámara apostólica. *La Disposizione transitorio del Codice Civile Italiano* de 29 de junio de 1871, en su artículo 24, extendió a Roma una ley italiana del 30 de noviembre de 1865 por la que se disolvían todos los *fideicomis*, repartiendo sus propiedades mitad por mitad entre los poseedores de aquel momento del usufructo y sus herederos inmediatos.

30. Se demostró la lealtad de Adolphe hacia el Rey cuando decidió acompañarlo a Gaeta, en un momento en el que muchos de los súbditos del Rey lo abandonaban para conseguir el favor de la nueva dinastía. El padre de Adolphe, Salomón, había tenido la osadía de pedirle a Fernando II la cruz de la Orden Constantiniana para su administrador; un honor que el Rey consideraba excesivo para un mero empleado. De todas formas, algunas fuentes indican que el propio Salomón recibió la cruz constantiniana en 1832, en una ceremonia supuestamente celebrada en presencia del Papa Gregorio XVI, pero su nombre no aparece en los elencos publicados.

31. El heredero de Petrulla, el príncipe Vincenzo Pignatelli, se lo entregó al Rey en abril, pero, tal y como Ulloa anota en su diario (7 de abril), no fue más que una gota en el océano de deudas en las que el Rey había caído durante su exilio.

32. No queda claro si se trataba de Charles Francis Webster Wedderburn (1820-1886) o de su primo hermano, Charles Adrian Webster Wedderburn (1824-1885). El primero era el hijo segundo, pero el mayor de los supervivientes, der Sir James Webster Wedderburn y de Lady Frances Carolina Annesley, hija del 8.º vizconde Annesley, 1.º Conde de Mountmorris; uno de sus hermanos menores, George Gordon Gerald Trophime de Lally-Tollendall Webster Wedderburn, fue ahijado del conde de Lally-Tollendall. Los Weddemburn eran católicos, y descendían de una acérrima familia jacobita; un antepasado de Charles, Sir John Weddemburn of Blackness, fue ejecutado y privado de sus derechos civiles tras la derrota de Culloden, en 1746. La abuela materna de Charles era una Cavendish, de los duques de Devonshire, pero, a pesar de sus ilustres antepasados, la familia no era adinerada (de hecho, su padre tuvo problemas económicos constantes), por lo que esta oferta debió de ser excepcionalmente generosa, aún más si se tiene en cuenta que Charles era padre de 9 niños, de los que cuatro llegaron a la edad adulta. No obstante, pasó la mayor parte de su carrera sirviendo en el ejército indio, mientras que su primo Charles Adrian (hijo del hermano menor de su padre) vivía en Londres. Frances, la madre de Charles Francis, considerada una de las mayores bellezas de la Regencia, fue una famosa adúltera que tuvo una aventura con Lord Byron, entre muchos otros (hay una referencia directa a este hecho en el Canto 100 del *Don Juan* de Byron, en el que los lectores perspicaces sabrían que hacía referencia a la mesa de billar en la que consumaron su pasión en varias ocasiones, y además la convierte en la heroína de su poema *The Corsair*). Tras acabar sus escarceos con Byron, tuvo una aventura con el Duque de Wellington a su vuelta de la batalla de Waterloo. Los intentos de Sir James Weddemburn por recuperar la fortuna familiar condujeron al infame caso Weddemburn contra Weddemburn, que duró 26 años y que se considera el más largo jamás llevado ante los tribunales ingleses, que acabó provocando la ruina financiera de la familia y proporcionó la inspiración para el caso Jarndyce contra Jarndyce que aparece en la famosa novela de Charles Dickens *Bleak House* (1853). Sir James fue también uno de los principales partidarios de la Emancipación Católica, pero sus esfuerzos y súplicas resultaban tan molestos a aquellos a los que importunaba que, en realidad, bien pudo haber dañado la causa que defendía. Tal vez, la visita que hizo a Nápoles en 1833 para conocer a Sir Walter Scott, que residía allí, pudo haber inspirado el interés de la familia en el rey exiliado.

33. 1834-1890, la mayor de las cinco hijas del duque Luis de Baviera, al principio hubo cierta oposición a su matrimonio con el príncipe de Thurn und Taxis, al no considerársele lo suficientemente elevado para una princesa real. De todas formas, resultó ser una feliz unión y, aunque su marido falleció a la temprana edad de 36 años, tuvo dos hijos y dos hijas, de quienes demostró ser una buena tutora. El Rey concedió a su marido el collar de la Orden de San Genaro, y este le escribió el 18 de mayo de 1862 para agradecerle el honor. Archivo di Stato di Napoli, Archivo Borbone, 1149. Su descendiente, el actual príncipe, Albert, es caballero de justicia de la Orden Constantiniana.

34. Archivo di Stato di Napoli, Archivo Borbone, 1149, pp. 768 & ff.

35. A pesar del reconocimiento formal discontinuo del emperador Francisco José, el Rey concedió el collar de la Orden de San Genaro al primer gran maestro de la corte, el príncipe Constantino de Hohenlohe, por cuyo motivo este le escribió el 12 de junio de 1862 para darle las gracias. Archivo di Stato di Napoli, Archivo Borbone, 1149, pp. 785, & ff.

36. De todas formas, las relaciones diplomáticas titulares continuaron de manera formal con Hesse-Kassel hasta su derrota en 1866; con Darmstadt, hasta 1867; con Mónaco, hasta 1864; con Sajonia, hasta 1863; con Mecklemburgo-Strelitz, hasta 1863; con Mecklemburgo-Schwerin, hasta 1862; con Oldemburgo, hasta 1866; y con Nassau, hasta 1866.

37. A pesar de ello, y aunque el Rey se refería a él en sus cartas como *Mio Carissimo Principe*, Bermúdez siguió firmando su correspondencia como «duca di Ripalda». Archivo di Stato di Napoli, Archivo Borbone, 1149, pp. 83 & ff.

38. *La Virgen en el Trono con el Niño. Rodeados de Santos*, 169,2 x 169,5 cm, pintado entre 1503-05, esta obra fue realizada por las monjas de San Antonio de Perugia, perteneció a los príncipes Colonna (de ahí su nombre más común, la *Madonna Colonna con el Niño*) antes de que lo adquiriese, en 1802, Francisco, Duque de Calabria, posteriormente Francisco I de las Dos Sicilias. Se vendió en 1894 al marchante londinense Colnaghi, luego lo adquirió el marchante parisino Sedelmeyer, antes de que lo comprara, en 1901, el banquero J. Pierrepont Morgan, cuyo hijo lo donaría al Museo Metropolitano de Arte en 1916.

39. Murió en 1909 mientras visitaba a su tío, el conde de Caserta. Dejó dos hijos y una sola hija, Augusta (1890-1966), que se casaría con el último rey reinante de Portugal, Manuel II (1889-1932)

40. El Caballero Giuseppe Canofari, de los barones de Santa Vittoria, en ocasiones embajador e importante consejero del exiliado Francisco II, fue admitido dentro de la Orden el 27 de diciembre de 1842 como caballero de gracia, y ascendido a gran cruz de justicia en 1861. Su hermano, Angelo, barón de Santa Vittoria, juez del tribunal supremo civil de Nápoles y vicepresidente del tribunal supremo criminal, fue admitido en la Orden el 3 de junio de 1858, como caballero de justicia.

41. Real decreto del 9 de mayo de 1868, Archivos Generales del Palacio Real, Madrid, Cajón 1/34-C. Este decreto otorgaba al príncipe D. Cayetano su título napolitano de conde de Girgenti; su viuda recibía el título de condesa de Girgenti hasta que se le concedió el de Princesa de Asturias (fue la futura heredera de su hermano, Alfonso XII, desde la abdicación de su madre, el 25 de junio de 1870; con el nacimiento de su sobrina, Mercedes, recuperó una vez más el título de Girgenti).

42. El original de su renuncia, sin firmar, se guardó en los archivos familiares privados de la familia Borbón hasta que se sacó en diciembre de 1899 siguiendo las instrucciones del Conde de Caserta (cuando, evidentemente, empezaba a considerar las consecuencias del matrimonio de su hijo Carlos con una infanta española). A principios de la década de los 60 del siglo xx, se reclamó de forma controvertida, que Girgenti había llegado a renunciar, basándose en una afirmación que aparece en las memorias del

durante algún tiempo primer ministro de Francisco II, Pietro Calà Ulloa (*Diario*, 1867-1879, 30 de abril de 1868, p. 171, en *Un Re in esilio*), en las que Ulloa relata cómo Canofari había ido a París a recibir la solicitada renuncia de acuerdo con la pragmática sanción de 1759. Ulloa, que ya no era ministro, estaba evidentemente equivocado; se preparó la renuncia por la posibilidad de que la Infanta Isabel se convirtiera en reina y Girgenti en cabeza de la casa real. D. Achile Di Lorenzo escribió en una nota personal dirigida a este autor (a la que acompañaba una copia de este documento) «*nunca llegó a hacerse oficial, puesto que nunca llegó a firmarse*», lo que reflejaba la comprensión de la ley por parte de Di Lorenzo. La renuncia se basaba completamente en el requisito de que un príncipe al que se nombrase Príncipe de Asturias no podía subir al trono de las Dos Sicilias; en realidad, la esposa del príncipe Cayetano no recibió formalmente el título de Princesa de Asturias (y nunca se declaró como tal, de acuerdo con cómo se entendía según la pragmática sanción de 1759) hasta que se restauró la monarquía en la figura de su hermano menor, Alfonso XII, al finalizar la Segunda Guerra Carlista, y, para ese momento, su marido llevaba cuatro años muerto. De cualquier forma, Girgenti, al igual que el Infante D. Carlos tras su matrimonio, solo podría haber recibido el título de «Príncipe de Asturias» *jure uxoris* y nunca habría sido «nombrado» príncipe. El primer intento de suicidio de Girgenti lo condujo a arrojararse del balcón de su hotel en Lausana, pero lo salvó un criado; pocos días después, el 26 de noviembre de 1871, se pegó un tiro en el hôtel de Cygne, Ginebra.

43. La Infanta D.<sup>a</sup> Isabel recibió el título de Princesa de Asturias hasta el nacimiento de la Infanta María de las Mercedes, futura esposa, en 1880, del príncipe D. Carlos, hijo de Caserta. Isabel murió el 23 de abril, en un viaje en tren a París, pocos días después de anunciarse el resultado de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, que conducirían al colapso de la monarquía española.

44. En su testamento, fechado el 21 de julio de 1871, el príncipe Cayetano excluye concretamente a su esposa como beneficiaria de su fortuna financiera, debido a «*suo alto rango tenuto conto alle sue considerevoli dote*», aunque sí que le deja su gran cruz de Carlos III de diamantes y todos los demás objetos que no hubiese legado específicamente a otras personas. En su lugar, repartió igualmente su patrimonio, excepto ciertas cantidades para su ayuda de campo y sus sirvientes personales, así como para su médico y su director financiero (que también servía al archiduque Alberto, amigo íntimo de la familia y a quien deja un recuerdo personal) entre sus cuatro hermanos, Francisco II y los condes de Trani, Caserta y Bari. Indicó que se devolviesen sus condecoraciones de las Dos Sicilias a su hermano, el Rey, y su Toisón de Oro al gobierno español (aunque el soberano, en aquel momento, era Amadeo de Saboya, duque de Aosta, y no su suegra, Isabel II). Estas condecoraciones eran el Toisón de Oro español, las grandes cruces de San Fernando y de Mérito de las Dos Sicilias y la cruz de caballero de San Jorge de la Reunión, de Carlos III de España, Isabel la Católica de España y la Orden de Pío IX. Archivo di Stato di Napoli, Real Casa di Borbone, archivo privado, XVII Eredità Girgenti, folio XIII.

45. Puede que estos niños ni siquiera fueran legítimos según la ley canónica, puesto que el matrimonio no se celebró de acuerdo con las leyes de la Iglesia. El mayor, Francisco Fernando Carlos, llamado conde de Mascali, nació el 24 de marzo de 1837 y murió el 9 de abril de 1918, sin haberse casado y sufriendo de una grave enfermedad mental; sirvió como oficial de intendencia en el ejército sardo durante las campañas del Risorgimento. La menor, Vittoria Augusta Lodovica Isabella Amelia Filomena Elena Penelope, llamada condesa de Mascali, nació el 15 de mayo de 1838 y murió el 9 de agosto de 1895, sin haberse llegado a casar.

46. Nació en La Habana el 19 de junio de 1847 y murió en París el 1 de marzo de 1914.

47. Se informó del caso con todo detalle en la prensa americana, en la que los reporteros señalaban que el príncipe había pedido casarse en un «país libre»; el *New York Times* describía a la novia como «*Miss Amelia Isabel Hamel, una belleza de La Habana, o, con mayor precisión, una belleza americana, pues nuestro corresponsal en La Habana señala que es nativa de Nueva Orleans, cuya familia se trasladó a La Habana hace quince años. Los enamorados se conocieron en París, y nuestras noticias sobre París de hace unas semanas ya informaban de su relación romántica y también informamos de su fuga de París hasta Colonia. El padre del Príncipe les negó su autorización para contraer matrimonio, y, en Colonia, las autoridades de la Iglesia se negaron a permitir que se celebrara la boda; pero el galante príncipe no era hombre al que acobardasen los obstáculos políticos, dinásticos o eclesiásticos; y sucedió que el padre de la novia, que, al contrario que el padre del novio, sí aprobaba el enlace, telegrafió a París desde La Habana vía Nueva York, a través de los cables de Cuba y el Atlántico, para decirle a la pareja que deberían ir a esta ciudad y celebrar sus nupcias en un país libre. Allí llegaron la semana pasada (la novia acompañada de su madre), pero aquí también se interpusieron las autoridades de la Iglesia Católica, deteniendo la ceremonia en medio de la celebración. Sin duda alguna agobiado, pero no desanimado, el Príncipe decidió casarse por lo civil y se dirigió al Ayuntamiento de la ciudad, para que el honorable alcalde celebrase la ceremonia. Pero resultó que el alcalde Oakley Hall estaba ausente (suponemos que nunca se perdonará a sí mismo esta ausencia, que ha destrozado para siempre sus posibilidades de casar a un Príncipe Borbón), así que el Príncipe y su enamorada se dirigieron a la comisaría de policía de Jefferson Market, donde el comisario Dodge celebró la ceremonia de matrimonio, tal y como indica la ley, y la pareja, ahora marido y mujer, se dirigió a sus alojamientos*». El *New York Herald* relató la propia ceremonia de forma aún más exagerada, describiendo a la novia como «... hermosa... hay pocas damas de su alcurnia que no lo sean. Pero no es solo hermosa en la acepción completa de la palabra, sino extraordinariamente encantadora. Vestidos con ropas ricamente ornamentadas y escasas joyas, de maneras corteses, de naturaleza amorosa, en cuanto se completó la ceremonia, marido y mujer salieron de la sala de justicia tomados del brazo en dirección a su carruaje, seguidos por lo que quedaba del cortejo nupcial, y, a medida que abandonaban la sórdida sala del tribunal, parecía que una nube cayese repentinamente sobre ella y el viejo edificio azotado por los elementos en el que se encuentra». Estos dos reportajes sin fechar están incluidos en una carpeta del Conde de Aquila en los archivos del rey Francisco II, Archivo di Stato di Napoli, Archivo Borbone, 1342, no. 232.

48. El matrimonio, al final, no fue feliz; la pareja se separó tras el nacimiento de sus hijos y luego se divorció, condenando los tribunales americanos al príncipe Luis a pagar una pensión de 2.000 dólares anuales. Se negó a pagar, pero su madre, Genara, se hizo cargo generosamente y ayudó financieramente a Amelia y sus hijos hasta su muerte, en 1901, legando a los dos niños la parte de su herencia que le correspondería a su hijo (aunque su tío, el príncipe Felipe, impugnó, sin éxito, la herencia). Amelia volvió a demandar a Luis en busca de una pensión económica, pero él declaró no poseer propiedad alguna y ella tuvo que recurrir a la ayuda de sus hijos. El más joven de los dos, Luis, como su padre, sirvió en el ejército italiano y era amigo del rey Humberto I (quien le confirmó su título de conde) y de la reina Margarita, y gracias a esta conexión conoció y pudo casarse con una heredera, Enrica Weiss, cuyo padre, un hombre de negocios alemán, se había asentado en Roma junto a su familia.

49. En 1872, el Rey no tenía ningún poder *de facto*, pero, de todas formas, los demás miembros de la dinastía aceptaron su decisión de utilizar el título de conde de Roccaguglielma como nuevo apellido de sus descendientes en el futuro. El matrimonio tuvo dos hijos; la mayor, María Januaria Amelia Isabella Luisa Enrichetta Giovanni Bona Nicanoretta Gisela Micaela Gabriela Raffaella Gonzaga, nació en La Habana el 10 de enero de 1870 y murió en Río de Janeiro el 6 de noviembre de 1941, casó en 1898 con William

Loys Freeman (1845-1907), cuyo padre, John Freeman (1804-1866), era hijo de la señorita Amy Brown, amante de Carlos, duque de Berry, y que, afirmaba ser el resultado legítimo de un matrimonio secreto entre ambos. Esta reclamación la continuaron los descendientes de William y Januaria; se llevó ante los tribunales franceses entre 1946 y 1956, donde se rechazó categóricamente.

50. En su diario (en el que, habitualmente, solo reseñaba brevemente las reuniones o los acontecimientos del día) escribió el Rey: «*giorno di gaudio, alle 5 1/2 felicemente Maria mi dà una figlia.*» Archivo di Stato di Napoli, Real Casa di Borbone, archivo privado, *Diario del Re Francesco II*, 1, 1867-70.

51. «*vola al cielo – siamo desolati...*» Diario, *Idem*.

52. «*passo di giornata con Maria presso il cadavero di mia figlia*», *Idem*.

53. *Diario, Idem*.

54. Ulloa, *Diario*, en *Un Re in esilio*, p. 221, entrada del 1 de abril.

55. Nacida Marie Marguerite de la Bonninière de Beaumont, se convirtió en la segunda esposa del Príncipe de Scilla en 1863. La primera mujer de Scilla, Marie du Barry de Merval (1839-1861), era hermana de uno de los principales apoyos de Francisco II en Roma e hija de Jean-Felix du Barry de Merval, duque de Rombies.

56. Zarpó de Civitavecchia y llegó a Marsella el 23, partió inmediatamente hacia Avignon y luego viajó, vía Dijon y Mulhouse, hasta Heidelberg, luego fue a Wurzburg y a Praga, y finalmente llegó a Viena el 30 de marzo. Deprimido por la atmósfera del lugar, se marchó pocos días después para visitar al Conde de Chambord en Fröhsdorf y luego se tomó unas breves vacaciones, en las que visitó Constantinopla y las islas griegas. Su hermano, el conde de Trani, partió el 29 hacia Florencia para congraciarse con el nuevo gobierno, mientras que el conde de Trapani y su familia se marcharon el 20 de junio.

57. D. Pietro Calà Ulloa, I marqués de Favare y Rotondella (así creado en Gaeta en 1861), duque de Lauria, presidente del consejo de ministros, *maggiordomo di settimana & gentiluomo di camera di entrata di Sua Maestà Siciliana*, fue admitido en la Orden Constantiniense en 1866 como caballero de justicia. Nació en 1802, el hijo mayor de Giovanni Battista Ulloa (que estuvo brevemente en prisión debido a su participación en la proclamación de la República Partenopea) y de Elena O'Raredon (¿Reirdon?), de ascendencia jacobita irlandesa. Fue educado como abogado, pero también fue el prolífico autor de unas 30 publicaciones, dentro de una amplia gama de materias, la mayoría de tema legal o histórico; murió en 1870. Sus hermanos, Antonio (1807-1889) y Girolamo (1810-1891), que sirvieron con distinción en el ejército, escribieron con gran inteligencia acerca de temas militares, así como acerca de la situación política de su época.

58. Fue elegido para el nuevo Parlamento italiano primero por la ciudad y la región de Caserta.

59. Ulloa, *Un Re in Esilio*, p. IX, n. 3, «... *Carini, cattivo diplomatico e pittore diletante, aveva sposato una figlia del generale Kellerman*».

60. Nominado el 20 de abril de 1870, ver *Ruolo, 1868-1878, op. cit. supra*.

61. Ver Ulloa, *Idem*, p. 34.

62. Carbonelli había permanecido en Italia y vivía, al igual que el Duque de San Martino di Montalbo, en un apartamento en el Palacio Farnesio, desde donde podía encargarse de los negocios y otros asuntos del Rey y de la Reina, así como de los de los medio hermanos y tíos de Francisco. Su título oficial siguió siendo «*Caballero de honor y Chambelán de su majestad la Reina viuda María de las Dos Sicilias*».

63. Ulloa, *Idem*, p. 39.

64. El informe más largo de Garnier está fechado el 27 de agosto de 1861, pero no parece creer que Murat tuviese muchas posibilidades. Archivo di Stato di Napoli, Archivo Borbone, 1149, pp. 707 & ff.

65. «*Ad futuram rei memoriam in rei sacrae incolumitatem benevertere comperimus, ea praestare ex apostolici Nostro Nemeris officio satagimus. Cum igitur grave adesse ratione noverimus, cui Ecclesiam S. Antonii viennensis ac caetera amnia ab Equestri Ordine, quem nuncupant Costantiniano dependentia, provvisoria ratione Archiepiscopo Neapolitano sujiciamus id ut exequeamur, nihil morea diesimus intermittendum. Itaque motu proprio, certa scientia ac natura deliberatione Nostra memoratam Ecclesiam S. Antonii Viennensis nuncupatam, ac reliqua omnia ab ordine quem appellant Costantiniano intra fines Diaecesis Neapolitanae quomodo libet dependentia, ordinariae jurisdictioni Archeipiscopi Neapolitani por tempore existenti, donec aliter per Nos et hanc Sanctam Sedem provideatur, auctoritate Nostra Aplica subjicimus. Proinde Venerabilis fratri Archeipiscopo Neapolitano nunc et pro tempore existenti omnes et singulas ad hoc opportunas ac necessarias facultates elargimur itemque facultatem concedimus ut omnes et singulos actus, qui hujusque locum habuerint, et quavis nullitate laborent sanare et convalidare possit. Id volumus, jubemus, concedimus Nostra et Cabcellariae Aplicae regula de jure quaesito non tollendo, aliisque speciali quamvis mentione dignis in contrarium facientibus non obstantibus quibuscumque. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris die XXV Septembros MDCCCLXIII Pontificatus nostril anno decimo octavo. Pro Domini Cardinali Paracciani Clarelli I. B. Brancaleoni.*» Archivo Segreto Vaticano, Affari Ecclesiastici Straordinari, Italia, 1916-1918, Pos. 800-890, fasc. 320.

66. Fr. Cinque seguía siendo cura vicario en 1916, cuando la iglesia abacial se devolvió a la Orden como sede del gran prior, y el 9 de junio de 1917 fue recibido en la Orden como caballero capellán de mérito.

67. «(1) *Se debbono abolire gli ordini cavallereschi e le medaglie di onore che esistevano nel regno delle due Sicilie; (2) Se, ammessa l'abolizione dei detti ordini e medaglie, debbansi agli attuali insigniti conservare le relative prerogative. (3) Come debban-si risolvere i diritti dei pensionati dell'ordine di S. Giorgio.*(4) *Ammessa la massima dell'abolizione degli ordini cavallereschi, e specialmente dell'ordine costantiniano, come si debbono risolvere le commende di quest'ultimo.*» Castrone, *op. cit.*, pp. 22-29

68. «*Visti i documenti annessi, ed in ispecie gli statuti a stampa degli ordini di S. Gennaro, di San Ferdinando, di Francesco I, di S. Giorgio, e la memoria manoscritta sull'ordine costantiniano. Ha considerato sul primo quesito: Che in massima generale, la caduta di un governo lascia sussistere le sue istituzioni, come le sue leggi, finché vengano abolite dal governo posteriore.*» Y en lo que respecta a la última pregunta: «*Che, quanto all'ordine costantiniano, fu bensì decretata dal Dittatore l'applicazione dei suoi beni al demanio nazionali, ma il decreto non tolsa di vita l'ordine stesso.*» Castrone, *Idem*.

69. Las reclamaciones y discusiones, además de los juicios, aparecieron en la *Gazzetta del procuratore, Rivista critica di legislazione e di giurisprudenza*, Napoles, 1870-1871, pp. 62, 264, 325, 328-329, 362. Ver, también, Italia, Ministerio de Justicia, *Il foro italiano: raccolta generale di giurisprudenza...*, volumen 12, partes 1-3, *Colonie-Commercianti*, p. 180, *Ente e Asse Ecclesiastico*, p. 473, *Patrimonio Ecclesiastico*, p. 34, para los comentarios acerca del estatus de las encomiendas constantinianas, post 1860.

70. «... *quale proposito, non confortato da veruna legge, non si può altrimenti giustificare...* [cualquier iniciativa de la monarquía civil] *non caducato nè abolito l'ordine costantiniano.*» Castrone, *Idem*.

71. El texto de estos debates aparece en Castrone, *op. cit.*, pp. 22-29.

72. «... Escluso il carattere di regalia, resterebbe a sapere se l'istituto costantiniano vivesse tuttora, e sotto quali auspicii possa dirsi conservato... Anche quando avesse i caratteri di un'associazione religiosa, la legge 13 maggio 1871 ne sarebbe suprema garanzia, dichiarando all'art. 14 'abolita ogni restrizione speciale all'esercizio del diritto di riunione dei membri del clero cattolico.» Castrone *op. cit.*, pp. 83 et ff. «L'istituto costantiniano non ha cessato di esistere in Italia e fuori.»

73. Se introdujo esta ley debido a la aparición de una cierta cantidad de autodenominadas corporaciones caballerescas, a menudo dirigidas por individuos que utilizaban títulos falsos; la ley prohibía específicamente su concesión y su uso. También solucionaba la necesidad italiana de crear un premio al mérito nacional (la «Ordine al Merito della Repubblica Italiana»). Los ciudadanos italianos estaban obligados a pedir autorización concreta al estado para poder lucir en Italia condecoraciones pertenecientes a un estado extranjero o a lo que se definía como Órdenes «no nacionales». Esta ley legitimaba el uso de las condecoraciones de la Orden de Malta y el Santo Sepulcro y pretendía suspender las concesiones de la Orden de San Mauricio y San Lázaro, así como abolir la Orden de la Anunciación.

74. Mario Volpe explica en profundidad los detalles de este juicio y las consecuencias de esta ley en *Convegno Internazionale «imitazioni ed imitatori di Ordini Cavallereschi nella storia e la mancata applicazione degli articoli 7 e 8 della legge 3 marzo 1951, n. 178»*, publicado por la International Commission for Orders of Chivalry (ICOC), Palermo 21 de noviembre de 2009, pp. 105-109. La decisión del Tribunal de Roma (Sentencia de 26 de febrero de 1962, IX Sez. Pen) exigía que se reconociesen estas órdenes no nacionales por parte del estado del que era ciudadano el cabeza de las mismas; se amplía en un artículo del profesor Aldo Pezzana en *Rivista Araldica*, 1962, pp. 155 & ff. La única Orden reconocida por parte del estado del que es ciudadano el gran maestre de la Orden Constantiniense (incluida en la lista oficial de Órdenes reconocidas por el Ministerio de Defensa español y en un decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores del 19 de noviembre de 2014); el gobierno francés consideraba como ciudadanos corrientes al difunto príncipe D. Rainiero, duque de Castro, así como a su hijo y su nieto, y nunca reconoció ninguna de las Órdenes que estos concedían, ni tampoco las otorgadas por los infantes D. Alfonso y D. Carlos. El profesor Pezzana señala que el que la familia antiguamente reinante a la que pertenezca la Orden deba ser reconocida por las «leyes internacionales» es un concepto irrealizable, puesto que las «leyes internacionales» no reclaman jurisdicción alguna sobre individuos, sino solo sobre estados; no obstante, la sugerencia que hace Pezzana acerca de que los privilegios de los cabezas de esas familias se reconozcan de alguna forma por parte del estado del que son ciudadanos en forma de un estatus jurídico especial, solo podría aplicarse al Infante D. Carlos, pues la ley francesa no recoge tal posibilidad. De todas formas, el reconocimiento que hizo Italia de la posición del difunto Fernando, duque de Castro, y de su hijo Carlos, duque de Castro, tendría una inmensa importancia en la historia reciente de la Orden.

75. Se definen como «*quelli totalmente estranei all'ordinamento italiano, ma non promanati da un ordinamento statale straniero, e cioè le istituzioni costituite e operanti all'estero, ma non espressioni di ordinamenti statuali sovrani, le quali abbiano ottenuto un riconoscimento che ne identifichi l'esistenza e ne legittimi giuridicamente la dignità cavalleresca*». Esta provisión se aplica siempre y cuando el gran maestre de dichas órdenes no sea ciudadano italiano. A pesar de esta opinión, resulta evidente que el consejo de estado había ampliado los criterios (puesto que al príncipe Fernando no se le había reconocido ningún estatus especial por parte del gobierno francés y Francia no reconocía sus Órdenes).

76. Nota 022/363, tras una opinión anterior del jefe de lo Contencioso Diplomático del ministerio de asuntos exteriores, del 18 de abril de 1996.

77. Tras esto, el ministro de asuntos exteriores quedó totalmente avergonzado por haber reconocido lo que, para los especialistas, era claramente una Orden «autoproclamada», la Soberana Imperial Orden Militar de la Corona de Hierro, que pretendía ser la superviviente de la Orden de la Corona de Hierro fundada por Napoleón como rey de Italia. Esta condecoración espuria se concedió a varios oficiales de alto rango tanto del ministerio como del Quirinal antes de que se dieran cuenta de que las bases históricas argumentadas eran inventadas. Dos sentencias del consejo de estado, la número 813, de 11 de julio de 2001, y la número 367, de 26 de marzo de 2003, suspendieron la autorización otorgada para lucir esta supuesta Orden.

78. Esta ley, que pretendía permitir su uso a quienes habían recibido estas condecoraciones antes del colapso de las monarquías alemanas de 1918, estaba mal redactada, lo que favorecía una interpretación más generosa de lo que se buscaba. En la práctica, los cabezas de las dinastías alemanas anteriormente reinantes han seguido concediendo sus Órdenes dinásticas más importantes a miembros de su familia inmediata, en ocasiones a otros parientes y, esporádicamente, a otras personas. La Orden bávara de San Jorge de la Defensa de la Inmaculada Concepción, cuyo cabeza es el Duque de Baviera, se ha mantenido de acuerdo a sus estatutos anteriores a 1918 con una ampliación de 90 miembros (la capacidad máxima de la capilla del palacio de Nymphemburg). El gobierno alemán ha desalentado la concesión de las órdenes dinásticas alemanas y ha pedido a los cabezas de las casas anteriormente reinantes que recomienden a cualquiera al que consideren merecedor de tal honor para la Orden Estatal de Mérito, en vez de conceder la suya propia; el régimen nazi prohibió por ley estas condecoraciones, pero el gobierno alemán no ha dictado una prohibición formal. La república austríaca también ha reconocido oficialmente el estatus legal de la Orden del Toisón de Oro, considerándola una institución autónoma dentro de la ley austríaca.

79. El ministerio italiano de asuntos exteriores tiene la responsabilidad de regular qué Órdenes pueden definirse como no nacionales; una condecoración estatal al mérito de un estado que ya no existe u otorgada por el pretendiente a dirigir una casa anteriormente reinante, por ejemplo, no entran dentro de esta definición. Dentro de la última categoría descrita se encuentra la Orden de Francisco I, fundada el 28 de septiembre de 1829 como condecoración de mérito civil por la distinción en el servicio público, las ciencias, las artes, la agricultura, la industria y el comercio. El Rey era el gran maestre, y se concedían inicialmente cinco categorías: gran cruz con placa, comendador, caballero y medallas de oro y plata. Mediante una reforma del 21 de diciembre de 1858, se ampliaron a ocho clases: gran cordón (o gran cruz con banda), gran cruz, comendador con placa, comendador, caballero de primera clase, caballero de segunda clase y dos medallas. El gran cordón y la gran cruz solo se concedían a caballeros que hubiesen prestado el mayor de los servicios a la corona y al estado, mientras que los otros grados se otorgaban fundamentalmente para recompensar a servidores públicos o miembros del clero, aunque a veces se concedían a ciudadanos particulares. El ministerio italiano de asuntos exteriores se niega a aceptar que esta Orden pueda reconocerse como Orden no nacional, por lo que podría autorizársela, pues la considera una Orden estatal, a pesar de que, ahora, la casa real de las Dos Sicilias la utiliza como condecoración dinástica. Las otras Órdenes que sí han sido autorizadas son: la Orden de San Genaro (concedida por los dos pretendientes a la jefatura de la casa real); la Orden de Mérito bajo el Título de San José de Toscana; la Condecoración de San Jorge al Mérito Militar de Lucca (una Orden toscana); la Real Orden de Mérito bajo el Título de San Ludovico (Parma); y la Orden del Águila de Este (Módena, aunque en la actualidad no se concede).

80. Ley de 29 de junio de 1873, n. 1406, artículo 1, «*Le commende di patronato familiare dell'ordine costantiniano di S. Giorgio sono sciolte dal giorno della pubblicazione di questa legge. La proprietà della metà dei beni è atribuita al possessore; e la proprietà dell'altra metà è riservata al primo chiamato, nato o concepito al giorno della pubblicazione della legge, salvo usufrutto al possessore. Se il possessore al giorno della pubblicazione della legge è il fondatore della commenda, lo scioglimento si verifica in suo favore esclusivamente, e tutti i beni gli restano liberi.*» Ver Marini Dettina, *op. cit. supra*, apéndice I, p. 217.

81. Monseñor Serafini, en el informe mencionado anteriormente, señala que esta es una de las razones por las que la Orden debería perder su cardenal protector; puesto que la afirmación de que el Rey había fracasado a la hora de admitir nuevos miembros era completamente falsa, este hecho no debió haberse incluido en el informe ni haber proporcionado base alguna para la retirada del puesto de protector.

82. D. Girolamo Pilo, duque de Cefalo, caballero de justicia constantiniano desde el 10 de enero de 1870.

83. Esta región se incorporó al Reino de Italia en 1918.

84. Francisco II murió a las 14:34 debido a una combinación de enfermedades agravada por la diabetes. Se anunció su muerte al Papa, a los soberanos reinantes europeos y a los monarcas y pretendientes igualmente exiliados mediante una carta del conde de Caserta, enviada en nombre de la Reina viuda. El ministro del difunto Rey, ante la Santa Sede, D. Stefano San Martino, le entregó la comunicación oficial al Papa.

85. Bowyer había querido organizar una suscripción pública en beneficio del Rey, pero Francisco rechazó la idea, y Bowyer, evidentemente, sintió que le había presionado a hacerlo el caballero Fortunato, un oficial de alto rango de la casa del Rey y el ministro nominal de este en Londres (cuyas credenciales nunca fueron aceptadas por Gran Bretaña) en 1861. Fortunato era caballero constantiniano, pero su ascenso a gran cruz, el 20 de abril de 1870, se ignoró en los elencos publicados (ver el *Ruolo delle Decorazioni concesse da Sua Maestà il Re Nostro Signore dal 1 Gennaio 1868 al' 2 Maggio 1878*, compilado por el Barón Carbonelli di Letino y entregado al conde de Caserta de manos de su sobrino el 5 de mayo de 1908, Archivo di Stato di Napoli, Real Casa di Borbone, archivo privado, 47, varie); también era gran cordón de Francisco I (nombrado en 1869). Los sentimientos de Bowyer resultaron heridos cuando, en vez de recibir una carta formal del Rey en la que se le informara de que su sugerencia había sido rechazada, recibió un mero mensaje verbal de Fortunato en boca de John Cashel Hoey, un caballero anglo-irlandés de la Orden. Archivo di Stato di Napoli, Archivo Borbone, 1149, pp. 398 & ff.

86. Uno de los hijos más jóvenes del 4.º Lord Talbot de Malahide, canónigo de San Pedro y chambelán del Papa Pío IX.

87. Uno de los hijos más jóvenes del 3.º Lord Camoys y vástago de una de las familias católicas inglesas más leales.

88. Francis Kerril Amherst (1819-1883), cuyos dos padres procedían de familias refractarias, era el hijo mayor de William Kerril Amherst y de Francis Fortescue Turville, de Bosworth Hall, Leicester. Fue ordenado por el cardenal Wiseman en 1846 y entró en la Orden Dominicana; fue consagrado como obispo de Northampton en 1858, el segundo en ocupar la sede desde el restablecimiento de la jerarquía inglesa; fue nombrado asistente del trono pontificio en 1862. Dimitió en 1879 a causa de su mala salud y fue nombrado obispo titular de Sozusa.

89. 1828-1892, un distinguido periodista irlandés que editó, y poseyó durante algún tiempo, *The Nation* y sirvió como agente de Londres por el Estado de Victoria (Australia) y, posteriormente, por la colonia de Nueva Zelanda. Fue caballero de Malta, de la Orden del Águila de Este de Módena y de Francisco I de las Dos Sicilias.

90. El elenco publicado en 1966 por Achille Di Lorenzo cita también al Duque de Doudeauville, 1.º duque de Bisaccia, como gran cruz constantiniano. No es correcto. Francisco no le había concedido la Constantiniana (este honor se había otorgado a un primo del Duque de Doudeauville, el Duque de la Rochefoucauld), pero sí concedió el collar de San Genaro al vizconde Sosthène de la Rochefoucauld, duque de Doudeauville, en 1861. Tras la muerte de este, se le concedió el mismo honor al hijo que Doudeauville tuvo con Elisabeth de Montmorency-Laval, el 1.º duque de Bisaccia (1825-1908); este último era el heredero, a través de su madre, del título de Duque de Bisaccia, creado originariamente para Ascanio Pignatelli en 1600 por parte de Felipe II, Rey de España, Nápoles y Sicilia, y recreado para Doudeauville por parte de Fernando II de las Dos Sicilias en 1851. Fue elegido diputado legitimista para la asamblea nacional francesa en 1871, donde sirvió ininterrumpidamente hasta su derrota en 1898. Fue embajador en Londres brevemente, un poco más de siete meses, de diciembre de 1873 a julio de 1874. Se casó primero con la princesa Yolanda de Polignac, y, tras la muerte de esta, con la princesa Marie de Ligne; sirvió durante muchos años como presidente de la asociación francesa de la Orden de Malta, de la que también era baillío gran cruz.

91. El conde de Sèze escribió al rey para agradecerle este honor, el 7 de febrero de 1867. Archivo di Stato di Napoli, Archivo Borbone, 1149, pp. 1181, ff.

92. (1832-910). Heredero colateral de Charles André, 1.º conde Pozzo di Borgo (1764-1842, título creado en 1826 por el emperador Alejandro I, pudiendo nominar para la transmisión del mismo a cualquier miembro varón de la familia Pozzo di Borgo), cuyo sucesor como conde ruso, Carles-Jerome (1791-1879) fue nombrado duque por Fernando II de las Dos Sicilias en 1852. Aunque el apellido Pozzo di Borgo aparece como gran cruz en el elenco publicado en 1966, es prácticamente seguro que nunca entró en la Orden; no obstante, sí recibió la Orden de San Genaro, por lo que escribió una carta de agradecimiento al Rey, fechada el 22 de marzo de 1861. Archivo di Stato di Napoli, Archivo Borbone, 1149, pp. 1084 ff.

93. 1819-1893, sucedió su padre como Duque de Rohan en 1869.

94. Achille de la Roche-Pouchin fue un francés que sirvió como general ayuda de campo y jefe de gabinete de Carlos-Luis de Borbone, duque de Lucca, que fue nombrado canciller de la Orden y las Condecoraciones parmesanas en 1836. Se casó en 1839 con la princesa Maria Susanna Cæcilia Czartoryska (1817-1868), hija de Adam Jerzy, príncipe Czartoryski, duque de Klewán y Zuków. Tuvieron un hijo, Constantin (1844-1870).

95. Francisco admitió 19 caballeros franceses de gracia y dos caballeros *scudieri*, entre los que destacan el conde George de Sauvan d'Araman, llamado marqués de Chemerault (1830-1879), admitido en 1866, Emmanuel-Ferdinand, conde de Grasset, hijo del almirante de Grasset (quien sirvió en la marina napolitana y murió en 1868), admitido en 1869, Eugène Ferdinand (llamado de) Boluix, oficial en la marina francesa (nacido en 1808), en 1861, Albert Picot de Moras, 2.º barón Picot d'Aligny (1806-1888) en 1861.

96. Abandonó sus apellidos para convertirse, simplemente, en Thomas de Colmar; se casó en 1812 con Francisca (Frasquita) García de Ampudia Álvarez, procedente de una noble familia sevillana, con quien tuvo cinco hijos, el segundo de los cuales, Louis, se casó con Livia Carafa, duquesa de Bojano.

97. Fundó lo que sería la aseguradora Aigle-Soleil (la mayor de Francia) y es hoy en día la aseguradora GAN.

98. Nombrado el 24 de octubre de 1869, ver *Ruolo 1868-1878, op. cit. supra*.
99. 1804-1875. Tanto él como sus hermanos mayores, hijos del distinguido mariscal 1.<sup>er</sup> duque de Montebello, recibieron en 1810 títulos imperiales de manos de un agradecido Napoleón, en reconocimiento al valor de su padre (murió a causa de las heridas recibidas en la batalla de Essling). El hermano del barón, el 2.<sup>o</sup> duque de Montebello, que servía en aquel momento como embajador francés en San Petersburgo, escribió al Rey el 11 de marzo de 1861 para agradecerle el honor hecho a su hermano. Archivio di Stato di Napoli, Archivio Borbone, 1149, pp. 1044 & ff.
100. 1 de octubre de 1869, ver *Ruolo 1868-1878, op. cit. supra*.
101. 1812-1895, se casó en 1847 con Georgiana Maria Acton, hija mayor de Charles Acton y de Zoë Guigues d'Albon; nieto de Joseph Acton, hermano menor de Sir John Acton, antepasado de los Acton, príncipes de Leporano.
102. La fecha de su nombramiento está equivocada en el elenco publicado: fue nombrado caballero en 1862, pero no le ascendieron a gran cruz hasta el 31 de agosto de 1870; ver *Ruolo 1868-1878, op. cit. supra*. El nieto de Nopcsa, Ferenc como su abuelo (1877-1933), fue un brillante investigador, uno de los fundadores de la ciencia moderna de la paleontología (exploraba sus terrenos transilvanos en busca de fósiles de dinosaurios) y un apasionado partidario de la independencia de Albania (con la esperanza de que le eligieran como rey); en 1933, asesinó a la que fue durante mucho tiempo su amante y secretaria y luego se pegó un tiro.
103. 1813-1884, gran maestre de la corte del archiduque Rainiero de Austria.
104. 1820-1907, fue nombrado chargé d'affaires austrohúngaro en Roma en 1859 y permaneció allí hasta 1868; era el halconero hereditario de Carinthia. Sirvió de 1868 a 1886 como Ministro Plenipotenciario austrohúngaro ante la Confederación Helvética.
105. Ministro austríaco del interior; converso católico; hijo de Carl Rivalier, 1.<sup>er</sup> barón von Meysenbug, francmasón y protestante, cuyo hermano, Wilhelm, fue ministro de estado del Gran Duque de Baden y cuya hermana, Malwida, era una revolucionaria, seguidora de Mazzini y Garibaldi y amiga de Schopenhauer, Wagner y Berlioz.
106. Nombrado el 31 de agosto de 1870, ver *Ruolo 1868-1878, Idem*.
107. 1812-1861; antes de entrar en el servicio diplomático prusiano, viajó por todos los Estados Unidos en compañía del escritor Washington Irving, de quien fue amigo toda la vida. Opositor liberal al gobierno de Federico Guillermo IV, la subida al trono del rey Guillermo I, en enero de 1861, condujo a su nombramiento como ministro prusiano en París, donde murió repentinamente en diciembre de ese mismo año, a los 49 años de edad.
108. En el servicio diplomático prusiano; su sobrino Hugo, gran mariscal de la casa del emperador alemán Federico I, fue nombrado Príncipe Radolin-Radolinski en 1888.
109. 1831-1907. Otros caballeros alemanes y austríacos fueron Franz, conde von Hatzfeldt-Wildenburg-Schönstein, Enrique VII, príncipe Reuss, y Ferdinand, conde von Thun und Hohenstein.
110. No ha sido posible identificar de qué miembro de la familia Reichlin se trata; Anselm-Josef, barón Reichlin von Meldegg, fue uno de los fundadores de la Orden de San Joaquín (originariamente llamada Orden de Jonatán), de corta duración, de la que el almirante Lord Nelson fue gran comendador y cuya estrella lucía, junto a la de la Orden napolitana de San Fernando y de Mérito, cuando recibió un tiro fatal en la cubierta de HMS Victory.
111. Estos últimos seis nombres no aparecen en el elenco publicado en 1966, pero si pueden encontrarse en el *Ruolo 1868-1878, op. cit. supra*. Baligand (1839-1899) fue armado el 1 de mayo de 1862 y estaba casado con Anna Freiin von Verger, corresponsal del emperador Pedro II de Brasil; tuvieron cuatro hijos, el mayor de los cuales, Albert von Baligand (1868-1935), fue ministro de asuntos exteriores en la república alemana de Weimar. Maximiliano fue amigo y patrocinador del compositor Richard Wagner.
112. Jean Felix Du Barry de Merval (el nombre de un pueblo en la Alta Normandía en donde adquirió un modesto castillo) nació en 1797 y entró al servicio de Fernando II de las Dos Sicilias, quien le nombro duque de Rombies à la Romebis en 1853 (título elegido por la vinculación de la familia a esta aldea flamenca tiempo atrás). La familia Du Barry no había tenido pretensiones nobiliarias, pero procedía de un antigua familia de la *alta burguesía*, en ocasiones controladores generales de los terrenos reales en el condado de Hainaut. Murió después de 1860, y no en 1849, tal y como a veces se indica.
113. También conde de Caltabellota, de Esclafani y de Collesano, general, vicepresidente del Congreso de los Diputados, senador del reino y, durante algún tiempo, embajador español en Nápoles.
114. Ver el *Ruolo 1868-1878, Idem*, para la fecha exacta de admisión.
115. Hijo del XIII duque de Bivona, ver anteriormente; D. José María fue ministro de fomento, embajador español en Estambul y Bruselas, gobernador de Madrid, vicepresidente del Congreso de los Diputados, senador del reino, diputado a Cortes y gentilhombre de cámara al servicio de Su Católica Majestad; recibió la Orden de San Genaro el 29 de diciembre de 1869.
116. 1826-1895.
117. 1820-1874. El hijo del Conde Félix de Mérode-Westerloo, quien sirvió como ministro de asuntos exteriores, de la guerra y de finanzas durante el reinado de Leopoldo I, fue comisionado como teniente en el ejército belga. Se le concedió la Legión de Honor al valor mientras servía bajo las órdenes del mariscal Bugeaud en la campaña de Argel, antes de renunciar su comisión para prepararse para el sacerdocio; siendo todavía un diácono, acudió al rescate del Papa cuando el recién elegido primer ministro de Pío IX, Pellegrino Rossi, fue asesinado por los mazzinianos, el 16 de noviembre de 1848. Tras ser ordenado el año siguiente, se convirtió en administrador de las prisiones papales e introdujo reformas importantes en el modelo belga. Debido a su experiencia militar, era el candidato perfecto para el puesto de ministro papal de la guerra, título que, en realidad, conllevaba la responsabilidad de organizar la defensa de los Estados Pontificios, Al enemistarse con los franceses por criticar la política de Napoleón III hacia el Papa, se le cesó como ministro, pero, en compensación, se le nombró limosnero papal y arzobispo de Melitene. Al igual que el cardenal Newman, se opuso inicialmente a la doctrina de la infalibilidad papal durante el Concilio Vaticano, aunque se sometió al dogma tras aprobarse. Se le nombró cardenal para ser promovido en el consistorio el 15 de marzo de 1875, pero murió en los brazos del Papa el 11 de julio de 1874, antes de recibir el capelo rojo.
118. *Ruolo, 1868-78, Idem*. Otto, conde von Blome (1795-1884), propietario de Salzau y Lammershagen (en Holstein), consejero privado y canciller danés, teniente coronel, consejero privado hannoveriano, gran cruz de la Orden de Dannebrog (1852), nombrado, junto con su tío, el ministro de asuntos exteriores danés Otto von Blome, landsgrave titular, 1819/1826.

Es el único danés que ha sido miembro del Bailiato de Brandemburgo de la Orden de San Juan, admitido como caballero en 1819, antes de su reconstrucción como Orden Hospitalaria en 1852, y también caballero de devoción de la Orden de Malta (en 1836). Es todavía más sorprendente porque Blome era protestante, estaba divorciado y se había vuelto a casar. También poseyó la Legión de Honor, la Orden de los Güelfos y la Orden de Santa Ana de Rusia. Su segunda esposa, la Princesa Marie-Clementine Bagration (1810-1829), era hija biológica del príncipe Metternich (su madre, nacida Condesa Yekaterina Skavronskaia, descendía de un hermano de la emperatriz Catalina I de Rusia); tal vez este hecho pueda explicar su admisión dentro de la Orden de Malta, pues su nominación, en 1836, para la cruz de devoción procedía de Viena. Su hijo, el conde Gustav von Blome (1829-1906), fue protegido de Metternich y diplomático austríaco (enviado a Alemania), se convirtió al catolicismo y fue admitido en la Orden de Malta (al igual que varios otros descendientes), y también se le concedió la gran cruz de San Gregorio Magno. Mi agradecimiento al profesor Peter Kurriild-Klitgaard por esta nota tan útil.

119. Su hermano, el marqués Vincenzo Bisogno, fue admitido como caballero de justicia en 1865.

120. *Idem.*

121. *Idem.* Su nombre se omitió en el *Ruolo* de 1966.

122. Al igual que D. Carlo Brancaccio, príncipe de Triggiano, caballero de justicia en 1861, y D. Vincenzo Bancaccio, príncipe de Carpino, caballero de justicia ese mismo año.

123. D. Antonio Caracciolo, duque de Castelluccio, gran cruz en 1861, D. Giuseppe Caracciolo, príncipe de Pettoranella, gran cruz el 26 de enero de 1868, D. Nicola Caracciolo, príncipe de Castagneto, gran cruz en 1864, Giuseppe Caracciolo di Torella, gran cruz el 20 de abril de 1870 (su nombre está omitido en el *Ruolo* de 1966, ver *Ruolo 1868-1878, op. cit. supra*) y D. Giuseppe Caracciolo di Castagneto, príncipe de Francavilla, gran cruz el 20 de mayo de 1893. Además, entre los caballeros estaban D. Alfonso Caracciolo, príncipe de Spinoso, caballero de justicia en 1861, D. Carlo Caracciolo di Castagneto, de los príncipes de Francavilla, duque de Ascoli, caballero de justicia el 30 de agosto de 1868 (ver *Ruolo 1868-78*, para la fecha completa), D. Giuseppe Caracciolo, duque de Lavello, nombrado caballero de justicia el 25 de mayo de 1868, D. Giuseppe Caracciolo, de los príncipes de Forino, el 27 de diciembre de 1885, y D. Gaetano Caracciolo, caballero de justicia el 18 de abril de 1870, cuyos nombres solo aparecen en el *Ruolo, 1868-78, Idem*, y D. Gennaro Caracciolo, de los duques de Castelluccio, a quien se le concede la cruz de gracia en 1869.

124. El 8 de enero de 1870, y no el 1 de enero de 1870, como aparece en el *Elenco* de 1966, ver *Ruolo, 1868-78, Idem.*

125. Gran cruz el 29 de marzo de 1870, ver *Ruolo 1868-1878, Idem.*

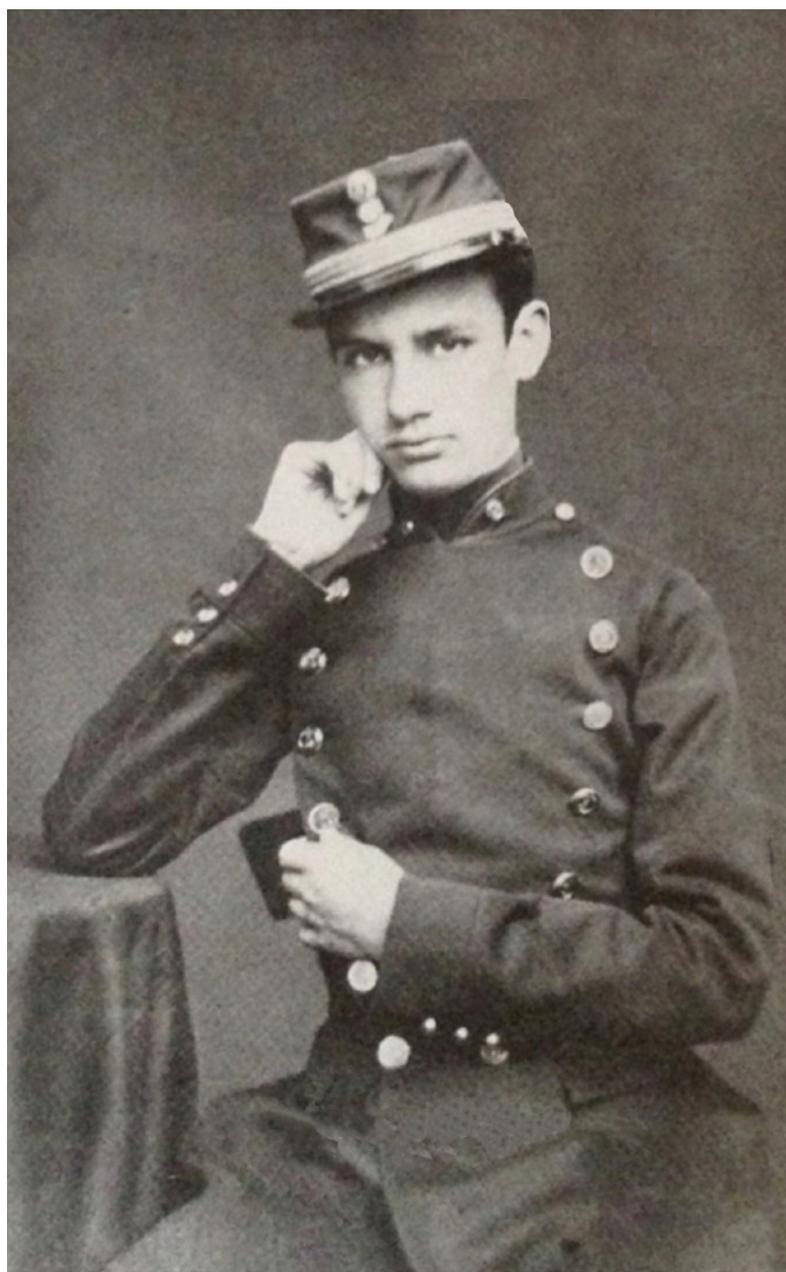
126. Esta fecha aparece de forma incorrecta en el *Ruolo* de 1966 como el 1 de noviembre de 1873; se le otorgó el gran cordón de Francisco I el 20 de abril de 1870, mientras que a su hermano Raimundo se le concedió ese mismo día la gran cruz constantiniana, ver *Ruolo, 1868-78, Idem.*

127. Algunas importantes familias estaban también representadas por caballeros normales, como D. Gaetano d'Aragona, duque de Cutrofiano y príncipe de Squinzano (caballero de justicia, admitido antes del fin de la monarquía, el 14 de enero de 1860), el conde D. Alfredo Dentice, de los príncipes de Frasso, caballero de justicia el 1 de junio de 1868, los condes D. Raffaello y D. Michele Gaetani dell'Aquila Aragona, de los duques de Laurenzana, armados caballeros de justicia en 1861 y 1862 respectivamente, y el conde D. Francesco, admitido el 22 de julio de 1892, los marqueses D. Augusto y Federico Imperiali de los príncipes de Francavilla, caballeros de justicia en 1861, el marqués D. Carlo Imperiali Doria, caballero de justicia ese mismo año, y el marqués D. Alfonso Imperiali d'Afflito, de los príncipes de Francavilla, caballero de justicia el 2 de mayo de 1884, D. Achille Paternò, marqués de Spedalotto, caballero de justicia el 16 de septiembre de 1877, el marqués Luigi Patrizi, admitido como caballero de gracia en 1860 y promovido a Justicia el 16 de octubre de 1878, D. Francesco Pignatelli, de los duques de Casalnuovo, caballero de justicia en 1861 y los príncipes D. Girolamo Pignatelli y D. Vincenzo Pignatelli Denti Angio que consiguieron, ambos, la cruz de justicia ese mismo año, D. Giuseppe Ruffo de los príncipes de Scaletta, marqués de Guidomandri, caballero de justicia en 1861, D. Fabrizio Ruffo di Calabria, duque de Bagnara, caballero de justicia en 1864, y monseñor D. Luigi Fulco Ruffo di Calabria, de los príncipes de Scilla, arzobispo de Chieti, caballero de justicia en 1868.

## XVI

### Alfonso, Conde de Caserta, Príncipe en el exilio

A Francisco II le sucedió su siguiente hermano superviviente, Alfonso, Conde de Caserta, tanto como gran maestro cuanto como rey *de jure*, pero el nuevo cabeza de la casa real no asumió este último título y declaró que quería que le siguiesen llamando Conde de Caserta<sup>1</sup>. No obstante, sus cortesanos le otorgaron todos los títulos reales de los que habría disfrutado en caso de haber sido rey; en una carta fechada el 1 de noviembre de 1896, Domenico Carbonelli escribió en nombre de «*Sua Maestà il Re Alfonso I, mio Augusto Signore...*»<sup>2</sup>. En su carta del 15 de enero de 1895 dirigida al Papa León XIII, a los principales soberanos de Europa (excepto Italia) y a los jefes de las casas antiguamente reinantes, Alfonso afirma que había heredado todas las aspiraciones y prerrogativas de su difunto hermano, lo que implicaba una negativa a aceptar la legitimidad de la reunificación italiana bajo los Saboya<sup>3</sup>. El Papa, aunque todavía reacio a realizar cualquier tipo de concesión al nuevo estado italiano, reconocía que era muy poco probable que los estados anteriores a la reunificación pudieran ser restaurados y, en su respuesta, escrita en su nombre por el secretario de estado, se dirige al pretendiente solo como *Sua Altezza Reale il Conte di Caserta*, a la vez que señalaba las condolencias del Papa por el difunto rey. Otorga su bendición apostólica a la reina viuda y al conde, pero no hace mención alguna a la decisión de mantener las aspiraciones de las Dos Sicilias. La Santa Sede tenía en alta estima al Conde de Caserta desde que sirvió como oficial en los ejércitos papales durante la defensa de Roma y no había duda alguna acerca de su devoción y su fidelidad hacia la Iglesia. Ciertamente, era el hijo de Fernando II con más talento, a quien describió el ministro británico en Nápoles como el que tenía «*más cerebro y arrojo de todos ellos, siendo criado por la misma vieja madre*»<sup>4</sup>.



Alfonso, Conde de Caserta, como joven oficial en el ejército de su hermano

D. Stefano San Martino, duque de Montalbo, nombrado en primer lugar por el rey Francisco II, continuó representando al Conde de Caserta ante el Vaticano entre 1894-1902, donde tenía privilegios diplomáticos, incluso aunque no se lo incluyese formalmente en ningún cuerpo diplomático. Su responsabilidad principal como el más importante de los consejeros que seguían en Italia era negociar con el gobierno italiano acerca de la devolución de la fortuna privada de la familia real y se conserva en los archivos estatales de Nápoles una amplia correspondencia acerca de esta cuestión. Consiguió algún que otro éxito menor respecto a las dotes de algunas de las princesas, pero, en su mayor parte, las muchas peticiones elevadas al gobierno italiano toparon con un silencio sepulcral o con la prevaricación. De todas formas, San Martino continuó con sus esfuerzos y, en varias ocasiones, intentó conseguir el apoyo del gobierno de Alfonso XII y, posteriormente, de su viuda, la reina regente María Cristina, así como el del diplomático austro-húngaro Barón von Bruck y el del ministro Barón Nopcsa, el de los gobiernos de Rusia y Prusia, el del embajador británico en Italia y el del ministro bávaro en Roma para que exigieran al gobierno italiano que devolviese el dinero y las propiedades que pertenecían a la familia real. Pero estos gobiernos estaban poco dispuestos a perjudicar sus relaciones con Italia presionando públicamente a su gobierno para que restaurara la fortuna privada de la depuesta dinastía. También intentó San Martino que Austria terminara de pagar la dote de la difunta Reina, viuda de Fernando II, que nunca había llegado a pagarse en su totalidad y que debería haber pasado a sus hijos.

El príncipe Alfonso, Conde de Caserta, nació el 28 de marzo de 1841 en el palacio de Caserta, fruto del segundo matrimonio del rey Fernando II con la decidida y ambiciosa archiduquesa María Teresa. Su carrera militar comenzó en julio de 1851 cuando, a los 10 años de edad, fue reclutado como portaestandarte del III<sup>er</sup> Regimiento de línea de las Dos Sicilias; dos años más tarde, en 1853, fue ascendido a *alférez*, y, en septiembre de 1857, a teniente primero (y ayuda de campo de su hermano el Rey) y a capitán en noviembre de 1858. En mayo su padre había muerto y su medio hermano se había convertido en rey con el nombre de Francisco II; para diciembre de 1859, cuando Alfonso fue transferido a artillería, cuya ciencia había estudiado en la academia militar, en el Reino de las Dos Sicilias se habían infiltrado agentes mazzinianos. El país se enfrentaba entonces al peligro inminente de una invasión, así como a la abierta deslealtad de los tíos del Rey, el Príncipe de Capua y el Conde de Siracusa. Para los napolitanos, los sicilianos y la enorme mayoría de los miembros del ejército y la marina que seguían siendo leales, la unificación de Italia significaba la pérdida de su independencia, y la familia real no se hacía ilusiones respecto a cuál sería su destino más probable en el caso de una victoria saboyana.

Para cuando se produjo la invasión de Garibaldi, el príncipe Alfonso ya estaba al mando de dos baterías de artillería montada y servía en el ejército de su hermano cerca de Capua. Fue ascendido a mayor el 10 de agosto de 1860 y a teniente coronel el 3 de octubre; solo diez días después se encontró en su primer enfrentamiento militar, la reconquista de Caiazzo, donde tanto él como su hermano, el Conde de Trani, lucharon con un enorme valor. Volvió a distinguirse el 30 de septiembre en el cruce del río Volturno en Triflisco y una vez más al día siguiente, en la batalla de Volturno, donde las tropas napolitanas hicieron retroceder a las fuerzas de Garibaldi. Ascendido a coronel el 16 de octubre, luchó en Garigliano (29 de octubre) y, en reconocimiento a su valor, se le concedió la cruz de oficial de la Orden de San Jorge de la Reunión el 21 de noviembre (fue ascendido a comendador el 9 de febrero de 1861). Caserta sirvió a continuación en Gaeta, al mando de la artillería, y en un comunicado del ministro de la guerra, el general Cassella, se le destacó por su valor; casi pierde la vida cuando, durante el asedio, intentó rescatar a varios compañeros soldados que se encontraban atrapados bajo los escombros de una pared derruida. Cuando finalmente se vieron obligados a capitular, el Conde de Caserta acompañó al rey, a la Reina y a su hermano Trani a una vida en el exilio. Su valor en Gaeta no solo fue reconocido por aquellos con los que sirvió directamente, sino también por la Reina de España, que le concedió la Cruz Laureada de San Fernando, por el Emperador austriaco, que lo armó caballero de María Teresa, y por el Emperador ruso, que le otorgó la cruz de caballero de la Orden de San Jorge.



Batalla de Volturno

La vida posterior de Caserta tomó un rumbo muy diferente a la de su hermano, que siguió siendo el centro de la monarquía borbónica. El príncipe Alfonso se mantuvo algo apartado del gobierno en el exilio y continuó con su carrera militar, alistándose inmediatamente en el ejército papal. Fue nombrado coronel de artillería y se distinguió en la batalla de Mentana, del 3 de noviembre de 1867, donde Garibaldi sufrió una de las pocas derrotas importantes de su carrera. No solo fue Caserta condecorado por su valor, sino que también recibió la Cruz de Cristo de manos de un agradecido Pío IX y la gran cruz del Águila de Este de manos del exiliado Duque de Módena. Caserta y su hermano, el Conde de Bari, dejaron Roma el 9 de junio, pero él regresó en secreto el 15 de agosto para ofrecer sus servicios al Papa en la defensa de Roma. Pío se vio forzado a exigirle que permaneciera neutral y así cumpliera el acuerdo según el cual las Potencias obligaban al Rey Saboya a no confiscar las propiedades de la familia Borbón en Roma y otras partes de Italia más allá de las fronteras de su antiguo reino. Finalmente, Caserta y Bari dejaron Roma, ambos de uniforme, el 18 de septiembre, dos días antes de que la ciudad cayera ante las tropas sardas.

La extraordinaria carrera militar del Conde significó que su educación académica se viera seriamente truncada, lo que de algún modo le perjudicaría respecto a las responsabilidades a las que tendría que enfrentarse tras la muerte de su hermano mayor. A los 54 años de edad, tan solo era 8 meses



de sucesión al trono español gracias a los derechos de la esposa de Francisco I, la Infanta Isabel. El Rey le envió una carta formal a la Reina regente española, María Cristina, con fecha de 4 de agosto de 1888, en la que pedía que se admitiera en escuelas militares españolas a los príncipes D. Fernando-Pío y Carlos, cosa a la que ella accedió de inmediato. El 14 de mayo de 1891, tras su graduación, el Conde de Caserta pidió que se permitiera a los dos príncipes, que en esos momentos tenían, respectivamente, 21 y 20 años, hacer carrera en el ejército español y que se les concediera la nacionalidad española, y entregó la carta a su hermano para que este la enviara (evidentemente, pensó que no sería correcto, inicialmente, que él, como antiguo carlista, hiciera la petición directamente). El Rey Francisco lo hizo de inmediato, y escribió el 16 de mayo para apoyar la petición de su hermano. El archiduque Raniero de Austria<sup>9</sup>, íntimo amigo de Francisco, a quien, evidentemente, el Rey había pedido su opinión, en una carta del 15 de noviembre de 1891, recomendaba que el Rey negociase directamente un acuerdo con la familia real española para que sus sobrinos pudieran asumir la nacionalidad española y conservar sus títulos y rango mientras sirvieran en el ejército español<sup>10</sup>.

Pero, tal vez, Francisco pensara que esto era mucho pedir, por lo que se concedió, de manera no oficial, a los dos jóvenes príncipes de las Dos Sicilias títulos y honores españoles, pero como príncipes de Borbón, sin mención alguna a las Dos Sicilias. Puede que el archiduque Raniero no se diera cuenta del hecho de que los poderes del soberano español sobre los títulos y el rango de miembros de la familia real no fueran tan amplios como los del Emperador austríaco, cuyos derechos al respecto no estaban para nada constreñidos por ningún tipo de consideración constitucional. La ley española exigía un real decreto para conferir o autorizar títulos y este decreto debía firmarlo el presidente del consejo de ministros; el haber reconocido en ese momento títulos pertenecientes a la dinastía de las Dos Sicilias hubiese comprometido las relaciones con Italia<sup>11</sup>. Se les concedió a los dos jóvenes la nacionalidad española, aunque sin la renuncia formal a su anterior nacionalidad, y fueron admitidos como cadetes militares. En varias comunicaciones del Ministerio de la Guerra, se habla, incorrectamente, del príncipe don Fernando-Pío y de sus hermanos, Raniero y Felipe, como «infantes» y se les trata como a príncipes españoles, con derecho, posible pero distante, al trono español, en vez de como a miembros de una dinastía antiguamente reinante.

La carrera militar del príncipe D. Carlos le llevó a contactar frecuentemente con la familia real, lo que condujo a un romance con la hija mayor de María Cristina, D.<sup>a</sup> María de las Mercedes de Borbón y Austria, Princesa de Asturias<sup>12</sup>. Es posible que Caserta ya hubiera anticipado la posibilidad de matrimonio antes de que esta se hiciera oficial, pues, en diciembre de 1899, pidió al barón Domenico Carbonelli la carpeta completa sobre el matrimonio de 1868 entre el Conde de Girgenti y la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, pues el rey Francisco le había confiado a él los archivos familiares<sup>13</sup>. El anuncio del compromiso de Carlos, a finales de 1900, provocó un enorme entusiasmo y atención en Nápoles, donde se seguía teniendo un sincero afecto por la dinastía Borbón, pero en España creó una controversia política. El anuncio oficial a las Cortes, el 17 de diciembre de 1900<sup>14</sup>, que leyó el presidente del consejo de

*Mon cher Comte*

*Je vous envoie avec la présente les Insignes de Grand Prix de l'ordre Constantinien; recevoir les comme un témoignage de la grande estime et de la haute considération que j'ai toujours eue pour votre personne et pour les sentiments que vous avez toujours eus pour Jean le Roi mon Père, pour ma Dynastie et que je suis sûr vous continuerez à mon égard*

*Paris le 1<sup>er</sup> Novembre 1896*

*Vote affectionné*  
*Alphonse*

*Monsieur*  
*Le Comte Bertrand d' Ashburnham*  
*Londres*

Carta del 1 de noviembre de 1896 del Conde de Caserta al Conde de Ashburnham que acompañaba a las condecoraciones de Gran Cruz que acababan de concedérsele al Conde (Ref: Ash 1891/2, reproducida con el permiso de la East Sussex Record Office, copyright reservado)

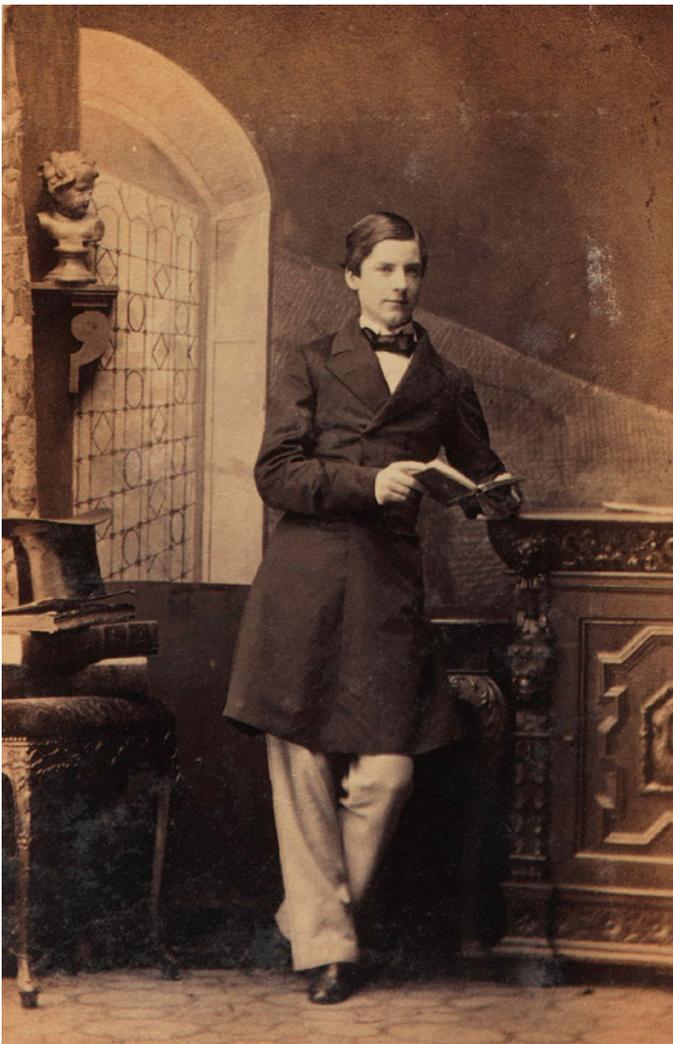
ministros tras varios días de apasionados debates, no logró acallar la estridente oposición política. La izquierda organizó grandes manifestaciones callejeras en las que se mencionaba el servicio de Caserta como general carlista, mientras que los miembros liberales y republicanos de las Cortes exigían que el joven príncipe renunciara a sus derechos sobre las Dos Sicilias. En realidad, pocos podían imaginarse que hubiera algún tipo de amenaza seria de un nuevo alzamiento carlista en ese momento, a pesar del fracasado intento por parte del excéntrico Conde de Ashburnham de introducir en España armas de contrabando a bordo de su yate *The Firefly* el año anterior. La pertenencia del Conde a la Orden Constantiniana podrían desconocerla, muy probablemente, incluso aquellos que sabían de su apoyo a causas legitimistas de todo tipo. En respuesta a estas protestas, el ministro de gracia y justicia (El Marqués de Vadillo) contestó el 18 de diciembre: «*los derechos de sucesión a la Corona son garantía de la misma sucesión del Monarca hereditario... esos derechos son perfectamente irrenunciables*»<sup>15</sup>.

La oposición sacó a relucir la incompatibilidad legal de portar tanto la corona de España como la de las Dos Sicilias, enunciada en el Tratado de Nápoles y en la pragmática sanción de 1759, y un

diputado (Romero Robledo, el 20 de diciembre de 1900) le preguntó al gobierno si se había tenido la precaución de «*obtener de este segundo hijo del Conde de Caserta la renuncia a sus posibles derechos al trono de Nápoles*»<sup>16</sup>. Pero es posible que el peticionario hubiese entendido mal el requisito enunciado tanto en el tratado como en la sanción, que solo exigía la renuncia cuando las dos coronas se encontraban unidas por la sucesión en la misma persona o si el verdadero príncipe de Asturias, futuro heredero inmediato, heredara la corona napolitana. No se hizo esta petición pensando que España fuera a lanzar una campaña que deshiciera la unión italiana, sino porque proporcionaba a la oposición una oportunidad útil de atacar al gobierno y a la corona.

El debate terminó cuando el presidente de la cámara declaró que el matrimonio «*se realizará el 14 de febrero del año próximo, y el novio obtendrá la nacionalidad española* (cosa que hizo el 7 de febrero de 1901) *y no tendrá que renunciar a ninguno de sus derechos hereditarios*»<sup>17</sup>. El ministro de gracia y justicia, en nombre del gobierno español, anunció a la Reina, el 20 de diciembre, que «*Su Alteza Real, el Príncipe D. Carlo, no se ha visto obligado a renunciar a ninguno de sus derechos familiares o dinásticos y, por el contrario, no podía renunciar a nada de esto: en primer lugar, porque los derechos dinásticos son, en sí mismos, irrenunciables... Y, en segundo lugar, como la Corona de las Dos Sicilias no existe, no se podría renunciar a ella ni como contingencia...*»<sup>18</sup>.

La idea de que semejante alianza podría agriar las relaciones con Italia condujo a que los españoles trataran por todos los medios de relativizar las afirmaciones del padre de Carlos de que él era el legítimo monarca de una parte sustancial de la Península Itálica. En una de las cartas que se intercambia Caserta y María Cristina, que compusieron juntos los términos del contrato matrimonial, del 6 de diciembre de 1900, el Conde de Caserta deja claro que todo lo que se exige de Carlos es que renuncie a su anterior nacio-

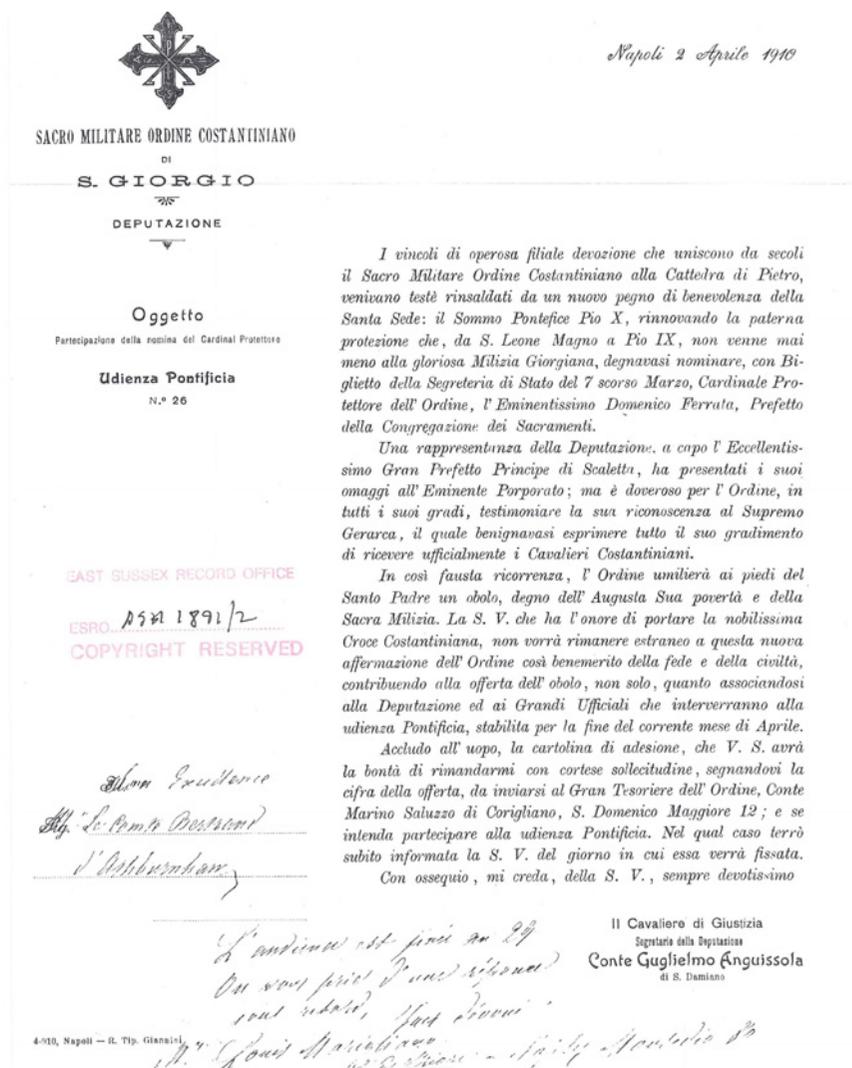


Quinto Conde de Ashburnham (1840-1913), legitimista y jacobita devoto, seguidor del Rey Francisco II y del Conde de Caserta, así como del Duque de Madrid y de Don Miguel de Braganza, Gran Cruz de la Orden Constantiniana, de la Orden de Malta y de la Orden de Pío IX, así como Caballero del Santo Espíritu (otorgado por el Duque de Madrid y de Anjou) y delegado de la Orden Constantiniana en Gran Bretaña

nalidad (que se consideraba la italiana)<sup>19</sup>. En el caso de que la Princesa de Asturias se convirtiese en reina, Carlos hubiera sido su consorte y no debía quedar ninguna duda de que ambos eran ciudadanos españoles (en aquel tiempo, las esposas asumían la nacionalidad del marido), por lo que resultaba de gran importancia política que cualquier duda acerca de la nacionalidad de Carlos quedase resuelta antes del matrimonio. El Conde de Caserta señala, además, que como su hijo iba a ser ciudadano español y, por tanto, no iba a haber más obstáculos legales, no hacía falta que renunciase a los derechos de sus descendientes aún no nacidos<sup>20</sup>. Así lo aceptó la Reina regente, quien, en su reconocimiento formal de la proposición, del 10 de diciembre, dijo aceptar el asunto de la nacionalidad española y que bastaba con la renuncia de la anterior nacionalidad<sup>21</sup>. A estas dos cartas siguió, el 12 de diciembre, la petición formal de Caserta de la mano de la princesa para su hijo<sup>22</sup>, y el domingo 16 de diciembre, en una ceremonia privada y familiar celebrada en el Palacio Real, el joven príncipe, acompañado del amigo y consejero de su padre, el Marqués de Ruffano, quien presentó la carta formal del Conde de Caserta escrita el 12 de diciembre, se comprometió formalmente con María de las Mercedes. Entonces, el 17 de diciembre<sup>23</sup>, la reina María Cristina notificó la futura boda a las Cortes, y el 18 de diciembre (tras remarcar el consejo de gobierno que no era necesaria la renuncia) se anunció oficialmente a las cortes la aceptación de la Reina regente<sup>24</sup>.

Realizaron actos parecidos de «juramento» a la constitución española el Duque de Calabria, los príncipes D. Felipe, Raniero y Genaro de las Dos Sicilias y, más tarde, el príncipe D. Gabriel. En años posteriores, Caserta tuvo que volver a enfrentarse al asunto de la nacionalidad, pues, con el tiempo, sus hijos se vieron obligados a asumir la nacionalidad española para poder recibir ascensos militares. En una carta sin fechar (circa 1918<sup>25</sup>) del Conde de Caserta dirigida a sus hijos Genaro, Raniero, Felipe y Gabriel, les indicaba que asumieran la nacionalidad española «al acabar la guerra», pero exigía que si uno de ellos le sucedía como jefe de la casa, debería reasumir la nacionalidad italiana original.

Es posible que el Conde de Caserta no se diera cuenta de que la *pragmática* de 1759, que era la que regía la sucesión, estipulaba que, en el caso de la extinción de la línea directa de Fernando I, el trono pasaría a los descendientes del infante Gabriel, quienes eran, por supuesto, españoles; la *pragmática* se había reforzado en las constituciones de las Dos Sicilias, especialmente en la de 1848, reforzada en 1860, y que era la que regía en el reino cuando este fue disuelto por el gobierno



Anuncio, fechado el 2 de abril de 1910, del nombramiento del Cardenal Ferrata y de la audiencia papal concedida al Príncipe de la Scaletta en calidad de Gran Prefecto junto a otros miembros de la Delegación, que se envió al Conde de Ashburnham (Ref: Ash 1891/1, reproducido con el permiso de la East Sussex Record Office, copyright reservado)



Reina Regente María Cristina (de Austria y Austria), viuda de Alfonso XII, que murió prematuramente a los 27 años, sosteniendo entre sus brazos a su joven hijo, Alfonso XIII, de quien fue Regente desde la muerte de su marido hasta 1902, cuando cumplió 16 años y juró la Constitución como Rey. Obra de Antonio Caba (1836-1907), en la actualidad se encuentra en la Real Academia Catalana de Bellas Artes de San Jorge

Saboya. Los artículos 60 y 61 de la Constitución española de 1876 conferían derechos de sucesión a los descendientes de los hermanos (excepto a los de Don Carlos) y la hermana de Fernando VII, pero restringía la sucesión al excluir los linajes descendientes de los hijos menores de Carlos III (a menos que cualificasen según el artículo 61). La Infanta Isabel, al ser hermana de Fernando VII, segunda esposa de Francisco I y abuela del Conde de Caserta, confirió a este y a todos sus hijos estatus dinástico español con derecho de sucesión a la Corona española. Hoy en día, ninguno de los príncipes actuales de la casa real de las Dos Sicilias tiene nacionalidad italiana: todos ellos son ciudadanos españoles, franceses, suizos o brasileños, aunque la Duquesa de Castro sí es italiana.

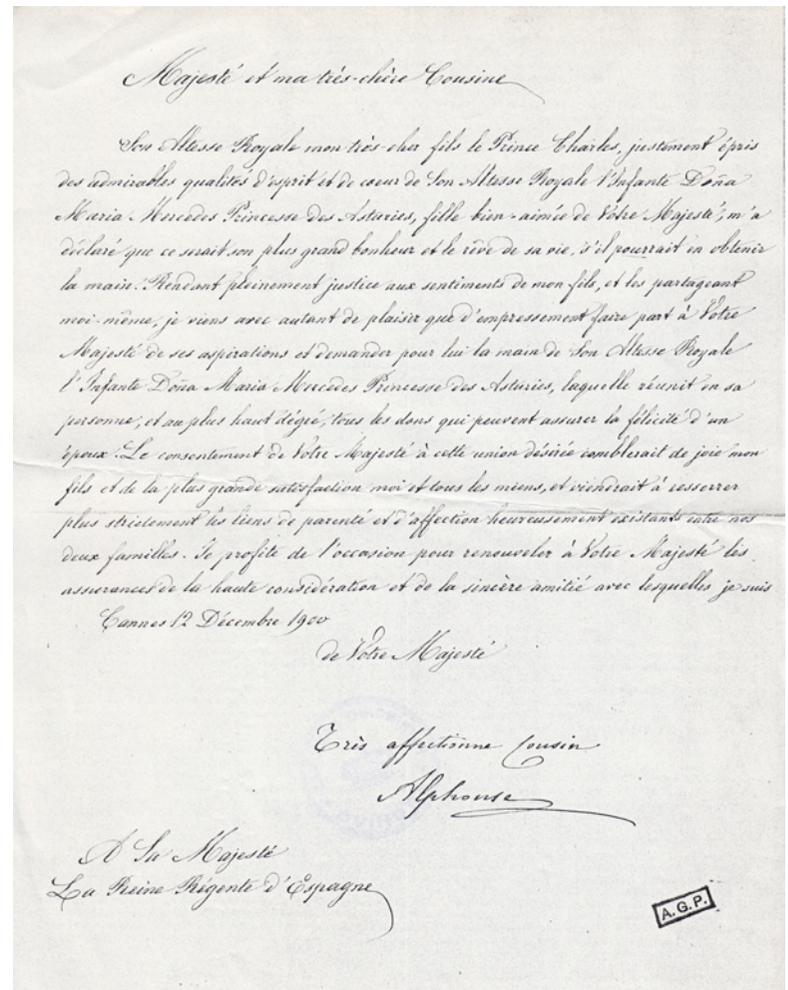
El príncipe D. Gabriel no solo asumió la nacionalidad española e hizo carrera en el ejército español (hasta 1931), sino que también pidió un título español para él y los hijos habidos en cualquier matrimonio futuro<sup>26</sup>. Esto último no era una simple cuestión que el ejército o el Rey pudieran conceder *motu proprio*, sino que precisaba la aprobación del gobierno; es más, el Rey tenía sus dudas acerca de conceder tal honor sin estar seguro de que el beneficiario contraería o no matrimonio dinástico. La autorización otorgada por el Rey al príncipe D. Gabriel y a los futuros hijos de esa unión exigía de forma específica que el futuro matrimonio del príncipe contara con la autorización real y permitía al príncipe D. Gabriel y a su descendencia llevar «el título de Príncipe de Borbón con el tratamiento de Alteza Real»<sup>27</sup>. La primera mujer del príncipe D. Gabriel fue la princesa Margarita Czartoryska<sup>28</sup>, hija de uno de los príncipes polacos más importantes (y más acaudalados); a pesar de que el Rey se negó a autorizar los matrimonios del príncipe D. Raniero y la sobrina de este, la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel (hija del príncipe D. Carlos y la difunta Princesa de Asturias) con la condesa Carolina Zamoyska y con su hermano, Jan Zamoyski, debido a su título de condes, es evidente que sí que consideraba a los Czartoryski lo suficientemente importantes como para cualificar para un matrimonio di-

nástico<sup>29</sup>. Gabriel<sup>30</sup> ingresó en la Orden Militar de Alcántara, de la que su hermano Carlos era gran comendador, puesto que ostentó el Infante D. Carlos, Duque de Calabria hasta su muerte, y probablemente hubiera permanecido en España toda su vida de no ser por el derrocamiento de la monarquía y el advenimiento de la Segunda República. Cuatro años más tarde, Genaro, hermano mayor de Gabriel, recibió el mismo título mediante real decreto del 15 de julio de 1924<sup>31</sup>, y, al igual que el título de «Príncipe de Borbón» otorgado al príncipe D. Gabriel<sup>32</sup> y el de «Infante de España» del príncipe D. Carlos, se trataba de títulos españoles sujetos a la ley española<sup>33</sup>.

El Conde de Caserta le dijo a su cuñada, la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, Condesa de Girgenti y antigua Princesa de Asturias, que deseaba conceder las órdenes de las Dos Sicilias al Rey Alfonso y a los miembros más importantes de la corte española. Pero Isabel escribió a Caserta el 9 de diciembre (la carta se recibió el 11 de ese mismo mes) para explicarle que el gobierno español se negaba totalmente a permitir tal concesión; también le informó de que, en su boda, el príncipe Carlos «al ser un príncipe español», solo podría llevar sus condecoraciones españolas (y, de hecho, el propio Conde de Caserta solo llevó, durante la ceremonia, la banda y la placa de la gran cruz de Carlos III, y ninguna de las órdenes de las Dos Sicilias). El gobierno español ansiaba evitar que la oposición parlamentaria le acusase de ofender a Italia al reconocer, de algún modo, las aspiraciones napolitanas. El Conde contestó el día 12 a su cuñada diciendo que entendía que su hijo no pudiera lucir las condecoraciones napolitanas, pero no menciona en su carta si planeaba o no hacer que su hijo renunciase a ellas. Caserta había subestimado la controversia que su servicio en el ejército del Duque de Madrid, tan lejano ya, suscitaría en los círculos políticos españoles. La protesta formal del embajador italiano ante el uso de Órdenes napolitanas por parte de los príncipes D. Fernando, Carlos y Genaro mientras vestían sus uniformes del ejército español, después de llevar varios años luciéndolas en la Corte sin que tal hecho hubiese provocado queja alguna, se debió más a la atención que cobraron en la Corte española las aspiraciones del Conde de Caserta que a cualquier miedo genuino a que España apoyase, explícita o implícitamente, la pretensión de Caserta al trono de las Dos Sicilias.

El príncipe D. Carlos ya había recibido autorización oficial para llevar la Orden de San Genaro (que le había concedido el rey Francisco II el 11 de mayo de 1893), mientras que podía verse a su hermano, el Duque de Calabria, luciendo la Orden de San Jorge de la Reunión llevando puesto el uniforme español, condecoración que le había concedido su padre en reconocimiento a su valor durante la campaña de África. El Conde de Caserta había concedido al príncipe D. Carlos la Orden de San Fernando y del Mérito en 1900 por su servicio distinguido en la desastrosa Guerra de Cuba y, poco después de la controversia acaecida cuando su boda, se le autorizó a lucir estas condecoraciones sobre su uniforme. Los príncipes D. Raniero y Felipe, quienes también servían en el ejército español, lucieron sus condecoraciones de las Dos Sicilias sobre sus uniformes españoles el día de sus bodas, en 1923 y 1916, respectivamente. Resulta evidente que, en algún momento, posiblemente como consecuencia de la boda, el propio Alfonso XIII recibió la gran cruz de San Fernando y del Mérito, pues en el inventario de Órdenes y condecoraciones de 1928 se dice que había recibido la «Orden de San Fernando de Nápoles, Cruz y banda con venera, cinta azul marino y roja»<sup>34</sup>. De todas formas, es evidente que el príncipe D. Carlos no habría podido lucir estas condecoraciones el día de su boda, así que solo llevó el Toisón de Oro (que se le concedió el 7 de febrero de 1901, una semana antes de la boda) y sus condecoraciones militares españolas<sup>35</sup>.

El gobierno español era reacio a hacer cualquier tipo de concesión que, durante la boda, a la que asistirían re-



Carta del 12 de diciembre de 1900 en la que el Conde de Caserta pide formalmente en matrimonio la mano de la Princesa de Asturias para su hijo, el Príncipe Carlos (Madrid, Archivos del Palacio Real)

presentantes de todas las casas reinantes europeas y de muchas de las antiguamente reinantes, pudiera sugerir que, de algún modo, reconocía las aspiraciones del Conde de Caserta al trono de las Dos Sicilias. Caserta, por su parte, estaba preocupado por si, en el caso de que su hijo se convirtiera en rey consorte y, posteriormente, heredara las aspiraciones de las Dos Sicilias, estas últimas se dejaran a un lado o se olvidaran. Sin tiempo para recabar demasiadas opiniones o para considerar las implicaciones legales, Caserta decidió redactar un documento que él creía necesario para asegurar la supervivencia de las reclamaciones de las Dos Sicilias en el caso de que Carlos o sus descendientes ascendieran al trono tanto de España como de las Dos Sicilias, en el caso improbable de que este reino llegara a restaurarse (Caserta no abandonó el sueño de la restauración hasta el final de la Primera Guerra Mundial).

Como el príncipe D. Carlos era el siguiente en la línea de sucesión tras su hermano mayor, Fernando, cuyo hijo de corta vida, Ruggiero, aún no había nacido, la posibilidad de que Carlos se convirtiera en rey consorte y, al mismo tiempo, en cabeza de la Casa Real de las Dos Sicilias era, en diciembre de 1900, muy real. Pero tras el nacimiento de Ruggiero, el 7 de septiembre de 1901, las posibilidades de que él fuera el sucesor disminuyeron. No obstante, Caserta, desdeñando, al parecer, los términos del matrimonio ya acordados en la carta que envió a la reina regente y molesto por el hecho de que el gobierno español obviara de manera evidente sus reclamaciones de una parte de Italia, exigió que Carlos redactara un documento por el que renunciara a la «*posible sucesión a la corona*» de las Dos Sicilias, supuestamente en cumplimiento de las exigencias de la pragmática sanción de 1759<sup>36</sup>, que prohibía la unión de las Coronas de las Dos Sicilias y de España (la controvertida *Acta de Cannes* de 14 de diciembre de 1900). Italia era ya un estado unido bajo la dinastía Saboya y las condiciones bajo las que la sanción de 1759 exigiría una renuncia así ya nunca se cumplirían. La extensión de los términos de la sanción de 1759 para aceptar el liderazgo de la dinastía de las Dos Sicilias en lugar de la soberanía italiana solo podrían haberse aplicado en el caso de que la esposa o el hijo del príncipe Carlos se hubiesen convertido en soberanos españoles y que, al mismo tiempo, él o su hijo hubiesen heredado las aspiraciones de las Dos Sicilias. El nacimiento del Príncipe de Asturias, hijo del Rey y la Reina de España, en 1907, y, posteriormente, de otros cinco hijos eliminó cualquier posibilidad de que el hijo de D. Carlos llegara a subir al trono de España. No obstante, posteriormente, algunos eminentes historiadores y partidarios del hermano menor de D. Carlos, el príncipe Raniero, utilizarían de forma forzada (y, para muchos, persuasiva) la idea de que el acta era una barrera efectiva para que los descendientes de D. Carlos heredaran las aspiraciones de las Dos Sicilias y el gran maestrazgo constantiniano para apoyar las pretensiones de Raniero. Continúa existiendo una diferencia de opiniones entre los descendientes del Conde de Caserta que genera interpretaciones contradictorias.

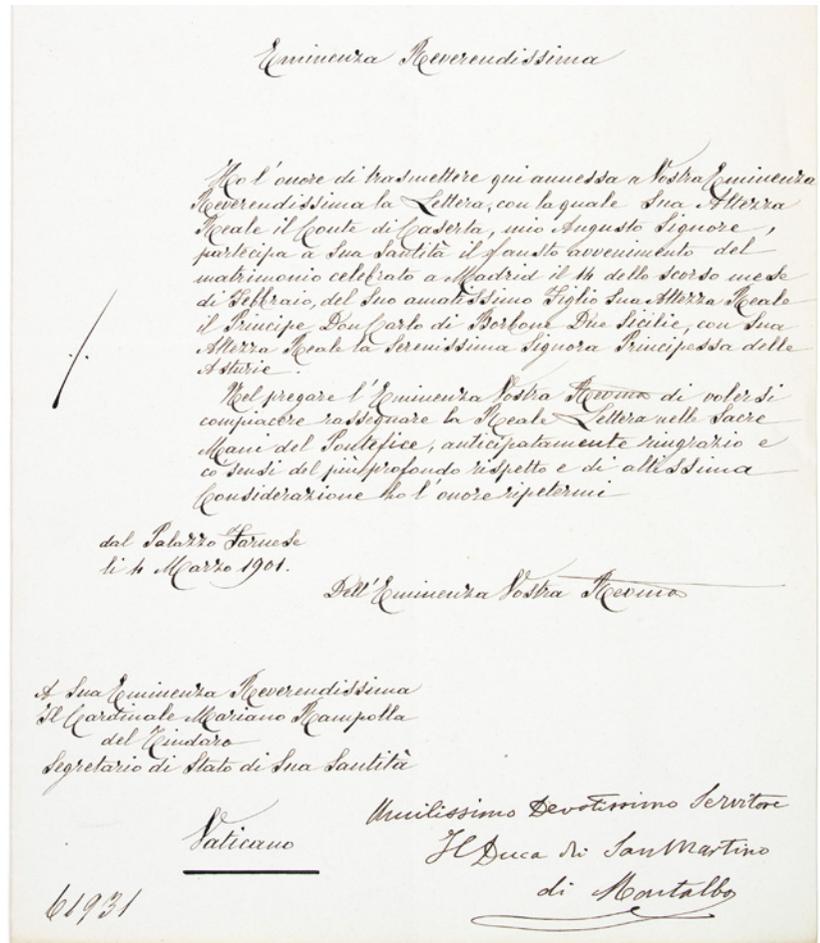
La pragmática sanción de 1759 se había redactado en una época en la que las monarquías europeas intentaban mantener el equilibrio de poder entre los intereses de Francia, España, Gran Bretaña y Austria y en la que no había razón alguna para dudar de que unos Nápoles y Sicilia independientes iban a continuar floreciendo en la Península Itálica. Pero, en 1900, no solo estas cuestiones se habían vuelto irrelevantes (especialmente desde que Prusia se había convertido en la potencia dominante en Centroeuropa), sino que, tras la unificación de Italia, había dejado de existir un Dos Sicilias independiente. En cualquier caso, no había esperanza alguna de que un príncipe Borbón heredara la corona italiana, pues su secesión en la Casa de Saboya se limitaba exclusivamente a la línea masculina. Todavía existía la fuerte sensación, por parte de algunos seguidores de la causa Borbón en Italia, de que era imposible que un príncipe formara parte al mismo tiempo de las Casas Reales española y napolitana, y este punto de vista sigue hoy en día vigente para algunos.

Evidentemente, el Conde de Caserta tuvo en consideración la renuncia cautelar, pero sin firmar, preparada para su hermano Cayetano cuando este se casó con la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, pero con una perspectiva diferente con respecto a la de Francisco II acerca de si tal renuncia debía o no hacerse efectiva de manera inmediata. Aunque el Acta de Cannes tuvo como testigos a varios de sus principales seguidores<sup>37</sup>, no queda claro si llegó a examinarse concienzudamente la sanción de 1759 y sus

efectos en las circunstancias que prevalecían en aquel momento. El lenguaje utilizado en la primera mitad del acta difiere de forma significativa con respecto a la de la segunda mitad, lo que supone que, tal vez, se pretendía que la parte final fuera más definitiva que la primera. La primera parte, dinástica, es algo ambigua, y habla de la «*posible sucesión a la corona*», a la que sigue una declaración por la que Carlos promete obedecer las «*leyes, constituciones y costumbres*» de la Familia, «*en cumplimiento de la Sanción de 1759 «a cuyas prescripciones declara someterse y obedecer libre y explícitamente»*»<sup>38</sup>. Pero es evidente que, para Caserta, este documento pretendía ser una renuncia por parte de su hijo a sus derechos de sucesión, pues más adelante utilizaría la misma redacción en las dos renunciaciones realizadas por sus hijos Felipe y Genaro. La segunda mitad era la renuncia inmediata y definitiva a los derechos de Carlos sobre cualquiera de las propiedades de la familia consagradas a sustentar a la familia real en el exilio<sup>39</sup>. No se menciona el gran maestrazgo de la Orden Constantiniana, pero alguno de los estudiosos de las consecuencias del Acta de Cannes consideran que estaba implícito. Pero, bajo las leyes de las Dos Sicilias, Carlos no tenía, en ningún caso, la capacidad legal de renunciar a un derecho en el que aún no había sucedido y que, en todo caso, garantizaba la pragmática sanción de 1759 y la última constitución de las Dos Sicilias.

Las dos sucesiones no se habían combinado desde 1759, y, desde la incorporación del nuevo reino de las Dos Sicilias en la nueva Italia, la posibilidad de que fuera así se iba haciendo cada vez más remota. Para que se cumplieran las circunstancias exactas previstas en la sanción de 1759, la Princesa de Asturias debería haberse convertido en reina, Don Carlos tendría que haber sucedido a su padre, hermano y sobrino y tendría que haberse restaurado el reino de las Dos Sicilias. El término Dos Sicilias no aparece en la declaración de Carlos III acerca de la incompatibilidad entre las dos coronas; en lugar de eso, habla de las «Potencias española e italiana», la «Soberanía italiana» y los «Estados y Propiedades italianas». Numerosas publicaciones han examinado la validez del Acta de Cannes, y las distintas interpretaciones de sus consecuencias causarían posteriormente una dolorosa disputa familiar que, en un principio, se cerraría con un acuerdo alcanzado el 25 de enero de 1914, día de la Beatificación de María Cristina de Saboya, Reina de las Dos Sicilias y madre del rey Francisco II, entre los cabezas de los linajes mayor y menor. En este acuerdo se declara que cada rama de la familia reconoce a la otra como miembros de la «Casa Real de Borbone delle Due Sicilie», aceptando la «unità della Casa Reale di Borbone delle Due Sicilie» y como acto de reconciliación entre todos los miembros de la «Dinastía di Borbone delle Due Sicilie». Así, el linaje menor aceptaba que la línea del príncipe Carlos no se había visto afectada por las provisiones de la denominada Acta de Cannes<sup>40</sup>.

Al parecer, se le entregó a la reina regente (en Ruffano, el 16 de diciembre) una copia del Acta de Cannes y, evidentemente, María Cristina se la



Carta del 4 de marzo de 1901 del Duque de San Martino di Montalbo, Enviado oficial del Conde de Caserta ante la Santa Sede, al Cardenal Secretario de Estado, el Cardenal Rampolla, pidiéndole que informara a Su Santidad del matrimonio de «Sua Altezza Reale Principe D. Carlo di Borbone Due Sicilie» con la Princesa de Asturias (Segr. Stato 1901, 240-b-3 @ 2007 Archivio Segreto Vaticano)

pasó al gobierno; en respuesta a este hecho, y a las preguntas de la oposición parlamentaria, el ministro de justicia declaró, el 20 de diciembre, ante las Cortes, que no se pediría tal renuncia y que ésta no sería válida, pues exigirla sería reconocer los derechos a los que se renunciaba. El ministro de justicia dio el mismo consejo a la reina regente y permitió que el Acta se ignorase en España (puesto que el gobierno «no había pedido» tal renuncia); si se hubiese reconocido la existencia del Acta de Cannes, incluso aunque el gobierno español negase su validez, podría haberse percibido como un desafío a la integridad de la Italia unificada. Las relaciones con Italia habían ido mejorando progresivamente y justo unos meses antes se había concedido a Alfonso XIII el collar de la Orden de la Anunciación; no había razón alguna para que España hiciera peligrar una relación de tanta importancia estratégica. Cuarenta y nueve años después, cuando el príncipe e infante Don Carlos murió, su hijo, el Infante Don Alfonso, desconocía la existencia del Acta de Cannes.

Tanto la prensa napolitana como la española informaron exhaustivamente acerca de la ceremonia de la boda, enfatizando el título del novio de Príncipe Real de las Dos Sicilias y señalando que la Casa Real de las Dos Sicilias era la línea secundaria de la Casa de España<sup>41</sup>. La comunicación oficial que el embajador de Caserta, el Duque de San Martino di Montalbo, dirigió al Cardenal Secretario de Estado, fechada en el Palacio Farnesio el 4 de marzo de 1901, decía que tenía el «*onore di trasmettere qui annessa a Vostra Eminenza Reverendissima la Lettera, con la quale Sua Altezza Reale il Conte di Caserta, mio Augusto Signore, partecipa a Sua Santità il fausto avvenimento del matrimonio celebrato a Madrid il 14 dello scorso mese di Febbraio, del Suo amatissimo Figlio Sua Altezza Reale il Principe D. Carlo di Borbone Due Sicilie*<sup>42</sup>, con Sua Altezza Reale la Serenissima Principessa delle Asturie...<sup>43</sup>». Un libro que se publicó acerca de la boda<sup>44</sup> señalaba que el Conde de Caserta tenía una conexión cercana con la Casa Real española a través de su abuela, hermana de Fernando VII, y que era cuñado de la Infanta Doña Isabel, a la vez que criticaba a aquellos que se oponían a la boda debido a las aspiraciones en Nápoles. El autor defendía al joven príncipe, haciendo notar que había servido con distinción en el ejército español y que su padre no había tenido más opción que aceptar la herencia de su dinastía; también señalaba que nadie había protestado cuando el Conde de Girgenti se había casado con la Infanta Doña Isabel. Este libro refutaba también la idea de que, de alguna forma, la Princesa de Asturias cambiaría de ideas políticas y abrazaría el punto de vista legitimista (y carlista) de su suegro, defendiendo la probidad intelectual y la lealtad a la dinastía de la heredera al trono.

La Princesa de Asturias no sobrevivió al nacimiento de su tercer hijo y, con su trágica muerte, el 17 de octubre de 1904<sup>45</sup>, su hijo mayor, Alfonso, se convirtió en *Infante Heredero* al trono de España, posición que disfrutaría hasta el nacimiento del Príncipe de Asturias, hijo de Alfonso XIII y la reina Victoria Eugenia, el 10 de mayo de 1907. Su padre, Carlos, volvió a casarse en 1907, esta vez con la princesa Luisa de Orleans<sup>46</sup>, cercana a la sucesión española gracias a los derechos de su madre; tuvieron más hijos, una de los cuales sería la madre del rey Juan Carlos I de España<sup>47</sup>.

Caserta conservó fuertes conexiones con aquellos que siguieron siendo firmemente leales a los Borbones, muchos de los cuales se dirigían a él como Sire y Majestad, y continuó concediendo la Orden de San Genaro a sus seguidores más devotos, al igual que la Orden de San Fernando y del Mérito y la de Francisco I, aunque parece que estas dos últimas no volvió a otorgarlas después de 1912 (año en que concedió San Fernando a sus hijos Fernando, Carlos, Genaro y Raniero). Las relaciones formales con las familias italianas anteriormente reinantes se conducían como si todavía reinasen; cuando el Conde de Caserta informó a los soberanos reinantes en Europa y a sus compañeros exiliados de Italia de la muerte del Conde de Aquila, recibió las condolencias del Gran Duque Fernando IV de la Toscana en una carta que terminaba diciendo «*Signore mio Fratello e carissimo Cugino, Salisburgo le 15 Aprile 1897, Di Vostra Maestà, affeziotissimo Fratello e Cugino, Ferdinando*»<sup>48</sup>. La carta de condolencias recibida del Duque de Parma termina de forma similar, y solo las diferencias en las relaciones familiares distinguen los dos textos<sup>49</sup>. Mientras en los sobres del Gran Duque de la

Toscana pone «*Son Altesse Royale le Comte de Caserte*», el del Duque de Parma va dirigido «*A Sua Maestà il Re del Regno delle Due Sicilie, Signor mio Fratello e carissimo Cugino*»<sup>50</sup>.

No obstante, a pesar de estas cortesías, la decisión de Caserta de dejar de entregar las Órdenes de mérito de las Dos Sicilias, la de San Fernando y de Mérito, y la de Francisco I, hacia finales de la Primera Guerra Mundial, reflejaba su aceptación de que se había perdido ya toda esperanza realista de restauración. El estallido de la guerra puso a Caserta en una posición difícil, pues su hijo mayor, Fernando, casado con una hija del Rey de Baviera, era coronel en el ejército bávaro, pero no llegó nunca a enfrentarse al ejército italiano en el campo de batalla. Mientras tanto, Carlos llegó a alcanzar el rango de Capitán General en el ejército español, mientras que Raniero, Genaro y Felipe, oficiales españoles, renunciaron a su cargo, junto con su hermano, con el advenimiento de la Segunda República en 1931. Durante la Segunda Guerra Mundial, Cayetano, hijo de Felipe y nieto del Conde de Caserta, se unió a la *British Royal Air Force* (RAF) y, posteriormente, casaría con una joven escocesa con quien se asentaría en lo que ahora es Zimbabwe, donde tendrían dos hijos, educados como anglicanos, que actualmente viven en Sudáfrica junto a sus familias<sup>51</sup>.

## NOTAS

1. Este título le fue conferido al príncipe D. Alfonso el 28 de marzo de 1841 mediante reales cartas patentes, para que se transmitiera por primogenitura masculina (el actual heredero es SAR Don Pedro, Duque de Calabria, hijo del difunto Infante Don Carlos, Duque de Calabria, tal y como se recoge en un artículo «Della Contea di Caserta e dei Beni Medicei e Farnesiani», en la *Rivista Araldica*, 1960, pp. 149-152, escrito por Giovanni Maresca, duque de la Salandra, en aquel momento uno de los principales apoyos del príncipe D. Raniero en su reclamación del gran maestrazgo). El condado de Caserta fue creado como tal en el 873, de manos del obispo Landolfo, que lo separó del condado de Capua, y perteneció sucesivamente a las familias Sanseverino, d'Aquino, Siginulfo y della Ratta. En 1579, Giulio Antonio Acquaviva, marqués de Bitonto, lo convirtió en principado; él había heredado el condado de su abuela, D.<sup>a</sup> Anna Gambacorta, quien, a su vez, lo heredó de su madre, Caterinella della Ratta; luego pasó a los Caetani. El principado incluía numerosos feudos y pueblos pequeños y para cuando Carlos VII lo adquirió de manos de Michelangelo Caetani, príncipe de Caserta, el 29 de agosto de 1750, contaba con una población de 18.000 habitantes.
2. Esta carta estaba dirigida al 5.º Conde de Ashburnham y se escribió el mismo día en el que Caserta se comunicó con Lord Ashburnham concediéndole la gran cruz constantiniana. East Sussex Record Office, Ash 1891/3.
3. La carta al Papa, fechada el 15 de enero de 1895, se mandó después de un telegrama oficial y de un breve comunicado; evidentemente, esta carta formal se escribió para dejar claro que el Conde de Caserta no tenía intención de hacer ningún tipo de concesión al nuevo estado italiano. Tras anunciar la muerte de su hermano «*Francesco 2, Re del Regno delle Due Sicilie, di Gerusalemme, etc., Duca di Parma, Piacenza, Castro, etc., Gran Principe Ereditario di Toscana, etc., etc., etc., trapasso in Arco il 27 Dicembre ultimo...* [continúa diciendo] *In seguito di questo infausto avvenimento se doloroso per me e per la mia famiglia, tutti i diritti, tutte le prerogative e tutti i titoli che appartenevano al defunto Re mio fratello in generale ed in particolare sono alla mia persona rivenuti in virtù dell'ordine di successione stabilito nella mia Casa, ed in questa occasione io li mantengo rinnovando in tutta la loro ampiezza gli atti solenni di Protesta e tutte le riserve fatte dal defunto Re mio fratello. Ma nelle attuali circostanze e fine a che la Divina Provvidenza non disporrà altrimenti, senza ledere in alcun modo i miei diritti, le mie prerogative ed i miei titoli né quelli dei miei eredi e successori continuerò a portare il titolo di Conte di Caserta. Il Duca di San Martino di Montalbo avrà l'onore di presentare a Vostra Santità questa mia lettera e di confermarle col vico della voce i sentimenti di filiale devozione ed attaccamento alla Santa Sede da parte mia e della mia famiglia...* Monaco di Baviera 15 Gennaio 1895, di Vostra Santità Umilissimo figlio Alfonso, m.p». Archivos Secretos Vaticanos, 1897, prot. 22633.
4. El Hon. Henry Elliot, ver también supra.
5. Aosta se había casado con una gran heredera, D.<sup>a</sup> Maria Vittoria del Pozzo, hija del 1.º Príncipe de la Cisterna y de la condesa Louise de Mérode (cuya hermana, Antoinette, se casó el mismo día, en una doble boda, con Carlos III, príncipe de Mónaco). Fue nombrado Rey el 16 de noviembre de 1870 y abdicó el 11 de febrero de 1873; la Primera República española se proclamó ese mismo día.
6. Don Carlos inició el tercero y último intento militar de los carlistas de reemplazar la monarquía liberal tras las represalias del gobierno contra los diputados carlistas después de las elecciones de 1872 (en las que, en realidad, los partidos carlistas perdieron escaños). Una de las primeras medidas tomadas por D. Carlos fue el restaurar las leyes tradicionales, o *fueros*, de Cataluña, Valencia y Aragón, suprimidas por Felipe V; si los carlistas hubiesen ganado, España se habría convertido en un estado federal parecido al modelo constitucional actual.
7. Eran: Augusta, Reina de Portugal (1890-1966), que no dejó herederos; Federico, príncipe de Hohenzollern (1891-1965); y su gemelo más joven, Francisco José, príncipe de Hohenzollern-Emden (1891-1964).
8. Archivio di Stato di Napoli, Real Casa di Borbone, archivo privado, 46 «*Acquisition du Palais Farnèse à Rome*».
9. El Archiduque Raniero (1827-1913) fue mariscal de campo del ejército austríaco y comandante en jefe de las fuerzas terrestres del Imperio.
10. Esta carta, fechada en Baden y escrita en respuesta a otra del Rey con fecha del 10 de agosto, se conserva en los archivos privados de la familia, dentro del Archivio di Stato di Napoli; el difunto Achille di Lorenzo proporcionó una copia de la misma a este autor.
11. El Emperador Francisco José de Austria dejó entrever que deseaba que la jefatura de la casa toscana dejara de utilizar el título de Gran Duque como concesión al nuevo reino italiano y le negó el permiso a su sobrino, el archiduque Francisco Fernando, para que asumiera el título de Duque de Módena junto con el apellido Este, que había heredado bajo la segundogenitura de Módena.
12. Se le otorgó el título de Princesa de Asturias cuando nació, el 11 de septiembre de 1880; la muerte de su padre, el 25 de noviembre de 1885, la convirtió en posible reina en espera, puesto que la viuda del Rey, la antigua archiduquesa María Cristina, estaba embarazada. Si el bebé hubiese sido otra niña, María Mercedes se habría convertido en reina, pero como nació un niño, que fue coronado Rey en el mismo momento de su nacimiento, el 17 de mayo de 1886, con el nombre de Alfonso XIII, se convirtió en heredera al trono y continuó siendo Princesa de Asturias hasta su muerte. Aunque nunca fue nombrado Príncipe de Asturias, en ocasiones el príncipe D. Carlos recibía este título como cortesía.
13. Podía encontrarse una nota con respecto a este hecho en el expediente del matrimonio de Cayetano, Conde de Girgenti, escrita por el barón Domenico Carbonelli di Letino, con fecha del 17 de noviembre de 1899, que dice: «*L'incarimento trattativa è stato estratto per essere rimesso a S. A. R. il conte di Caserta a Cannes, dicto suo Ordine*». Archivio di Stato di Napoli, Archivio Borbone, 1342, p. 31 y ff. Por desgracia, no se han devuelto estos documentos a los archivos de Nápoles y parece que han desaparecido.
14. Ver Palacio y de Palacio, Marqués de Villarreal de Álava, *op. cit.*, pp. 766-781, donde se reproducen los intercambios en las Cortes desde los informes oficiales en adelante.
15. «... que los derechos de Sucesión a la Corona son una garantía de esa misma sucesión de la Monarquía hereditaria, que tanto vale, y en tal concepto son de aquellos derechos perfectamente irrenunciables.» Palacio y de Palacio, *op. cit.*, p. 774.
16. «¿Ha tomado la precaución de obtener de ese segundo hijo del Señor Conde de Caserta la renuncia a los derechos eventuales del trono de Nápoles?». Palacio y de Palacio, Marqués de Villarreal de Álava, *op. cit.*, p. 778.

17. «La boda de su hija la Infanta Doña María de las Mercedes con el Príncipe D. Carlos de Borbón-Dos Sicilias tendrá lugar el 14 de febrero inmediato, con sólo que el novio obtenga la nacionalidad española...». Palacio y de Palacio, Marqués de Villarreal de Álava, *op. cit.* p. 781.

18. Se le dio a la Reina regente la respuesta del Marqués de Vadillo después de que ella preguntara acerca de la validez del acta de Cannes, de la que había recibido copia el 16 de diciembre: «S.A.R. el Príncipe D. Carlos no estaba obligado a renunciar a ninguna clase de derechos familiares, no dinásticos, antes bien, no podía hacer ninguna renuncia de esta especie: en primer lugar, porque los derechos dinásticos son en sí irrenunciables... y en segundo lugar, porque no existiendo la Corona de las Dos Sicilias, no se podía renunciar a la misma como carácter eventual, so pena de herir a la Soberanía del estado Italiano y al Rey de Italia con quienes el Estado y el Gobierno de España mantenían cordialísima relaciones». Citado en el Informe, redactado para el Rey por el Jefe de la Sección de Grandezas y Títulos del reino, Ministerio español de Justicia, con fecha 18 de octubre de 1983.

19. «... Je suis d'accord que pour épouser la Princesse des Asturies mon fils Charles devra devenir Espagnol. Je suis prêt à lui donner mon consentement pour qu'il prenne la Nationalité espagnole en faisant la renonciation correspondante.» [Efectivamente, la Ley española de Registro Civil del 17 de junio de 1870 declarada en vigor por el artículo 332 del Código Civil del 24 de julio de 1889, artículos 101 y 97, se exigía a cualquier persona que adoptara la nacionalidad española que renunciara a su nacionalidad anterior y que jurara la constitución del estado. Palacio y de Palacio, Marqués de Villarreal de Álava, *op. cit.*, pp. 802-805]. Se consideraba, por ley, que todos los ciudadanos del antiguo reino de las Dos Sicilias eran ciudadanos italianos; todos los príncipes de la casa real adoptaron otras ciudadanía, renunciando, por tanto, a la italiana; en aquel momento, la doble nacionalidad no existía como concepto legal. Por tanto, era crucial que la nacionalidad española de la Princesa de Asturias no pudiera ser objeto de debate en el caso de que Alfonso XIII falleciera y se planteara su derecho a la sucesión.

20. «Si, pour leur bonheur, les aspirations de nos chers enfants doivent être couronnées par la bénédiction de Dieu, ce qui est mon vœu le plus ardent, il est bien naturel que mon fils devienne Prince Espagnol, et pour cela sujet aux lois et aux constitutions Espagnoles et de la Maison Royale d'Espagne; et il va de soi-même que la progéniture sera espagnole dans ses droits et dans ses devoirs. Ce qui suffit abondamment à la juste idée que Vous avez énoncée, que le Prince ait une position clairement déterminée, soit vis-à-vis des Espagnols, soit vis-à-vis des Napolitains. Quel besoin donc dépasser au-delà de ce qui se trouvait déjà statué par le fait du changement de nationalité à la garantie de la nouvelle position du Prince et de la future famille Espagnole en appelant en cause, par un engagement non requis ni nécessaire, des descendants qui n'existent pas encore et dont la position des Prince Espagnols se trouvera déjà établie à leur naissance et le fait même de leur naissance?». Archivos generales del Palacio Real, Madrid. El texto completo se publicó en Palacio y de Palacio, Marqués de Villarreal de Álava, *op. cit.* p. 795.

21. «Je suis bien contente de voir que nous sommes d'accord sur la question de la nationalité espagnole de votre fils et je crois s'il fait la renonciation correspondante avec votre consentement c'est tout-à fait suffisant.» Archivos generales del Palacio Real, Madrid. Esta carta, como era típico en la época, está escrita en tres de los lados de un papel doblado y lleva la firma de la Reina al final de la tercera página. En 1961 se publicó una fotografía de esta carta con la cuarta cara escrita, tras la firma, por otra mano, exigiendo una renuncia de los derechos de las Dos Sicilias por parte de «lui et ses successeurs». Este texto estaba en contradicción directa con lo escrito en la carta del Conde de Caserta y las tres primeras páginas de la carta de la Reina Regente. Recientemente, algunos investigadores, azuzados contra la línea principal, han vuelto a publicar la cuarta página afirmando que es auténtica. Pero los archivos del Palacio Real de Madrid conservan copias de los primeros bosquejos de esta carta, así como una copia completa de la redacción final de la misma, y no se hace mención alguna de ningún tipo de exigencia de renuncia.

22. «Majesté et ma très chère Cousine, Son Altesse Royale mon très cher fils le Prince Charles, justement épris des admirables qualités d'esprit et de cœur de Son Altesse Royale l'Infante Doña Maria Mercedes Princesse des Asturies, fille bien aimée de Votre majesté, m'a déclaré que ce serait son plus grand bonheur et le rêve de sa vie, s'il pourrait en obtenir la main. Rendant pleinement justice aux sentiments de mon fils, et les partageant moi-même, je viens avec autant de plaisir que d'empressement faire part à Votre Majesté de ses aspirations et de demander pour lui la main de Son Altesse Royale l'Infante Doña Maria Mercedes Princesse des Asturies, laquelle réunit en sa personne et au plus haut degré, tous les dons qui peuvent assurer la félicité d'un époux. Le consentement de Votre Majesté à cette union désirée comblerait de joie mon fils et de la plus grande satisfaction moi et tous les miens, et viendrait à assurer plus strictement les liens de parenté et d'affection heureusement existant entre nos deux familles. Je profite de l'occasion pour renouveler à Votre Majesté les assurances de la haute considération et de la sincère amitié avec lesquelles je suis / Cannes 12 Décembre 1900 / de Votre Majesté / Très affectionné Cousine, Alphonse. À sa Majesté La Reine Régente d'Espagne.» Archivos generales del Palacio Real, Madrid.

23. Archivos generales del Palacio Real, Madrid, Cajón 1/25-A.

24. El Nuncio apostólico comenta la correspondencia acerca de las negociaciones y la atmósfera política en Madrid en dos cartas dirigidas al cardenal Rampolla, secretario de estado, del 18 y del 24 de diciembre de 1900. Archivos Secretos Vaticanos, secretaría de estado, 1901, 204-B-3, prot. 60810, 50976.

25. En el libro *Il Grand Magistero del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio*, Milán, 2002, del Professor Ettore Gallo (que murió antes de que se publicara esta obra), la fecha erróneamente en 1930; la carta habla de «tras la paz», lo que debe de hacer referencia al final de la Primera Guerra Mundial y no una fecha posterior, puesto que no hubo ninguna guerra en 1930 en la que pudieran haber participado los príncipes.

26. Este príncipe, que se encontraba en una posición parecida a la del príncipe D. Carlos, puesto que había nacido como ciudadano italiano pero deseaba hacer carrera en el ejército español, le escribió al rey el 27 de junio de 1920, pidiéndole «Majestad: Señor Mi Primo:... Anhele, pues, Señor, el formar parte como Oficial efectivo del Ejército de que Vuestra Majestad es Jefe Supremo; más para conseguirlo es condición natural y precisa, y siempre sería para mi honrosa aspiración, el obtener la nacionalidad española. Acudo respetuosamente ante Vuestra Majestad exponiendo mi petición y confiando en que la acogerá benévolamente, otorgándomela, si así lo estima en Su Real ánimo, en la forma que considere más apropiada a mi personal situación y la de mi familia y a las disposiciones y precedentes de la legislación del Reino; y, conocedor de los delicados sentimientos de Vuestra Majestad, me atrevo también a impetrar que su bondad se extienda a la situación legal de los hijos que Dios pueda conocerme de matrimonio contraído con Vuestra Real venia, de suerte que pudiesen éstos usar el título de Príncipes de Borbón... Gabriel de Borbón. 27 de Junio de 1920. A. S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)» Justo poco más de dos meses después, el príncipe D. Gabriel prometió formalmente, en presencia del Rey, entrar en el ejército español. «Casa Militar de S. M. el Rey / Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar a V. E. a los efectos oportunos, que como consecuencia del Real Decreto de diecinueve del corriente, tuvo lugar en este Palacio el pasado día veintisiete, a las veinte, el acto de juramento

de S. A. R. el Príncipe D. Gabriel de Borbón con motivo de haberse concedido la nacionalidad española, cuyo juramento prestó sobre los Santos Evangelios, honorando el acto con su presencia S. M. el Rey (q. D. g.) y siendo testigos del mismo, antes que yo, a quien cupo también este honor, los Excelentísimos Señores Marqués de Viana, Caballerizo y Montero Mayor de S. M. el Rey, y Marqués de Bendaña, Mayordomo Mayor de S. M. la Reina. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio Real de la Magdalena, Santander. Veintinueve de agosto de mil novecientos veinte. Joaquín Milans del Bosch. Al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra». Archivos del Ministerio de la Guerra, Entrada. 1 set. 1925. No.184. Registro General. El texto aparece también en Palacio y de Palacio, Marqués de Villarreal de Álava, *op. cit.*, pp. 808-809.

27. Real decreto de 19 de agosto de 1920 (*Gaceta de Madrid*, 24 de agosto de 1920): «*Real Decreto /Atendiendo a la petición que Me ha dirigido D. Gabriel de Borbón y Borbón, de acuerdo con mi Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, Vengo en otorgarle la nacionalidad española, autorizándole a usar, así como a los hijos que tuviese de matrimonio contraído con Mi Real licencia, el título de Príncipe de Borbón, con el tratamiento de Alteza Real. Dado en San Sebastián, a diecinueve de agosto de mil novecientos veinte. ALFONSO. El Presidente de Consejo de Ministros, Eduardo Dato*». Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid. Este decreto se redactó exactamente de la misma forma que el que confirió el título de Infante de gracia a su hermano Carlos; aún más, al igual que con aquel título, se exigía que el beneficiario obtuviese el permiso del Rey, en vez del de su padre o el del jefe de la dinastía de las Dos Sicilias, antes de casarse. Pocos meses después, el 6 de noviembre de 1920, al príncipe Don Gabriel se le concedió la gran cruz de Carlos III como *Alteza Real y Príncipe de Borbón*.

28. El príncipe D. Gabriel había pedido anteriormente permiso para casarse con la princesa Margarita María Magdalena Czartoryska, hija del tremendamente acaudalado cabeza de esa familia, mediante una carta fechada el 2 de junio de 1927; el rey Alfonso XIII ordenó que se le concediera la real licencia adecuada el 26 de junio de 1927. Esta fue la primera vez desde 1776 que un soberano español aceptaba como alianza dinástica el matrimonio con una dama que no pertenecía a una casa reinante o anteriormente reinante. [La Princesa Victoria Eugenia de Battenberg, que casó con Alfonso XIII en 1906, era nieta de la reina Victoria de Gran Bretaña; sus dos padres eran Altezas Reales antes de la boda.]

29. La princesa Margarita murió seis semanas después del nacimiento de su único hijo, el príncipe Antonio, el 8 de marzo de 1931, poco antes de la revolución que acabaría con la monarquía. El príncipe D. Gabriel se casó en segundas nupcias con otra princesa polaca, la princesa Cecilia Lubomirska, para la que pidió y recibió autorización real (esta correspondencia no se conserva, puesto que se recibió de forma privada de manos del Rey en el exilio, y no mediante un decreto firmado por el presidente del consejo de ministros); ella murió en 2001, dejando dos hijos (uno de los cuales murió antes que ella) y dos hijas.

30. El príncipe D. Gabriel obtuvo la gran cruz de justicia de la Orden Constantiniana el 21 de septiembre de 1932, de manos de su padre, y la Orden de San Genaro el 25 de diciembre de 1942, de manos de su hermano.

31. «*Atendiendo a la petición de Me ha dirigido el Príncipe D. Jenaro de Borbón y Borbón, de acuerdo con el Directorio Militar, y a propuesto de su Presidente, Vengo en otorgarle la nacionalidad española, con la facultad de usar en nuestros Reinos así como a los hijos que tu vieses de matrimonio contraído con Mi Real licencia, el título de Príncipe de Borbón, con el tratamiento de Alteza Real.*» Archivos del Ministerio de Defensa, Madrid. El príncipe Genaro se casaría posteriormente de forma desigual y, a petición de su padre, renunciaba a sus derechos de sucesión de las Dos Sicilias (igual que el príncipe Felipe, que, tras la anulación de su primer matrimonio, se casó en segundas nupcias con una viuda plebeya).

32. El príncipe D. Gabriel fue, junto con el príncipe D. Raniero, el único de los hijos del Conde de Caserta que sobreviviría al Duque de Calabria; era unos 28 años más joven que este y solo tenía 3 años cuando el príncipe D. Carlos se casó con la princesa de Asturias. En 1960, decidió acceder a la petición que le hacía su hermano mayor, Fernando Pío, Duque de Calabria, y reconocer al príncipe D. Raniero como su heredero; esta posición la seguirían, en orden, los hijos de D. Gabriel, los príncipes D. Antonio, D. Juan y D. Casimiro.

33. Carlos VII siguió siendo Infante de España hasta su sucesión como Rey de España, a la vez que era Duque de Parma y Rey de Nápoles y Sicilia, y su hijo Fernando fue Infante toda su vida, sin que eso se considerase impedimento alguno para poder reinar en Nápoles. Todos los hijos de Carlos VII, Rey de las Dos Sicilias, fueron a la vez Infantes de España y Príncipes de las Dos Sicilias. Todos aparecen mencionados en la Pragmática Sanción de 1759 como Infantes de España y todos los descendientes de Carlos disfrutaron de derechos de sucesión tanto al trono de España como al de las Dos Sicilias, en virtud de la Pragmática Sanción de 1759, a pesar de que esta sanción no se reforzara en ninguna Constitución española posterior a 1833. Todos los descendientes de Francisco I de las Dos Sicilias y de su segunda mujer, la Infanta Doña Isabel (cuarta hija de Carlos IV de España), en virtud de la Pragmática Sanción de 1830/33, que reinstauraba la ley semi sálica en España, heredaron derechos de sucesión al trono de España que precedía a aquellos de los que ya disfrutaban como descendientes por línea masculina de Carlos III. Estos derechos se confirmaron en la Constitución española del 30 de junio de 1876, que dice en su artículo 61: «*Extinguidas las líneas de los descendientes legítimos de Don Alfonso XII de Borbón, sucederán por el orden que queda establecido sus hermanas, su tía, hermana de su madre, y sus legítimos descendientes, y los de sus tíos, hermanos de Don Fernando VII, si no estuviesen excluidos.*» [En este caso, *Hermanas* se refiere tanto a hermanas como a hermanos].

34. *España y las Órdenes Dinásticas del Reino de las Dos Sicilias*, de Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, Madrid, 2000, p. 28.

35. La Reina Regente, y luego su hijo, Alfonso XIII, cuando alcanzó la mayoría de edad, eran conscientes de que resultaría inapropiado conceder la mayor recompensa de su casa a un príncipe casado morganáticamente, por lo que solían esperar hasta que fuera inminente una boda real. El hermano mayor del príncipe D. Carlos, el Duque de Calabria, recibió el Toisón de Oro el 8 de mayo de 1897, tres semanas antes de su boda con la princesa María de Baviera; el príncipe D. Felipe lo recibiría el 5 de enero de 1916, once días antes de casarse con la princesa María Luisa de Orleáns, hija del príncipe Manuel, Duque de Vendôme (matrimonio que acabaría en divorcio en 1925, a lo que siguió la anulación canónica, tras lo que el príncipe D. Felipe se casó de forma desigual). Pero los príncipes D. Genaro y D. Raniero recibieron el Toisón de Oro el 20 de enero de 1919, antes de que se casaran. En 1962, el príncipe D. Raniero declaró que ya no reconocía a D. Juan, Conde de Barcelona y heredero de los derechos españoles de Alfonso XIII, como soberano del Toisón de Oro y guardó el collar en sus archivos.

36. Para el texto completo de este decreto, ver Apéndice VIII.

37. De forma algo inesperada, se reunieron en Cannes a la vez, probablemente para prepararse para la boda real que se celebraría siete semanas después.

38. «*Si è presente Sua Altezza Reale il Principe D. Carlo Nostro amatissimo Figlio ed ha dichiarato che dovendo Egli passare a Nozze con Sua Altezza Reale la Infanta D. Maria Mercedes, principessa delle Asturie, es assumendo per tal matrimonio la nazionalità e*

la qualità di Principe Spagnuolo, intende rinunziare, come col presente atto solennemente rinunzia per Sé e per i suoi Eredi e Successori ad ogni diritto e ragione alla eventuale successione alla Corona delle Due Sicilie ed a tutti i Beni della Real Casa trovantesi in Italia ed altrove e ciò secondo le nostre leggi, costituzioni e consuetudini di Famiglia ed in esecuzione della Prammatica del re Carlo III, Nostro Augusto antenato, del 6 ottobre 1759, alle cui prescrizioni egli dichiara liberamente esplicitamente sottoscrivere ed obbedire.»

39. «Dichiara inoltre particolarmente di rinunziare per Sé, suoi Eredi e Successori a quei beni e valori esistenti in Italia, a Vienna ed a Monaco di Baviera, destinati dalla Maestà del Re Francesco II (di s.m.) per la fondazione di un Maggiorato pel Capo della Dinastia e Famiglia delle Due Sicilie, e per la costituzione di un fondo dotale delle Reali Principesse nubili, nipoti dei Nostro Augusto Genitore il Re Ferdinando II (di s.m.); ma conservando i suoi diritti a quella parte dei beni legatigli testamentariamente del suo rimpianto Zio il re Francesco II, pel caso che il Governo italiano, che indebitamente li ritiene, ne facesse la dovuta restituzione e così a tutto ciò che potrebbe in seguito rinvenirgli per altri legati testamentari...». De todas formas, el príncipe Carlos heredó sin ningún impedimento algunas de estas obras de arte que el rey Francisco II le había legado a su padre y que el Conde de Caserta entregó, a su vez, al príncipe Carlos, pasando por alto, al parecer, esta parte de la renuncia.

40. «Da un lato S. A. R. il Principe Don Carlos di Borbone delle Due Sicilie, Duca di Castro... e dall'altro S. A. R. il Principe Don Pedro de Borbón-Dos Sicilias, Duca di Noto, in nome proprio ed in rappresentanza di Suo Padre il Principe Don Carlos de Borbón-Dos Sicilias, Duca di Calabria, Infante di Spagna... Entrambi le parti, animate da una volontà di riavvicinamento e conciliazione familiare e dinástica tra i due rami della Casa Reale di Borbone delle Due Sicilie le quali, a causa di circostanze storiche, incomprensioni e malintesi familiari... prendono atto che la divisione e le dispute tre entrambi i rami non hanno prodotto altro se non maggiore divisione e perdita di prestigio della Dinastia, lontani dal buon esempio di quella concordia familiare che si attende da una così illustre Casa Reale... Confidando entrambe le parti che la Divina Provvidenza si incaricherà di indicare il cammino verso l'unità dinastica della Casa Reale di Borbone delle Due Sicilie. Condordano entrambe le parti di porre nel frattempo tutto il proprio impegno dinastico e familiare al fine di raggiungere uno spirito di concordia e comprensione non solo tra di esse ma egualmente tra i propri sostenitori, riconoscendosi rispettivamente come cugini, con il trattamento e i titoli che attualmente sono di uso comune di ambedue le parti ed i propri discendenti, e agendo pubblicamente all'unisono come un'unica famiglia. E in buona fede a concordia familiare invitano ad unirsi a questo atto di conciliazione tutti i membri della Dinastia di Borbone delle Due Sicilie, ai quali entrambi le parti si impegnano a rendere privatamente noto questo atto di conciliazione. Firmato a Napoli, il 25 Gennaio 2014. Carlo di Borbone Due Sicilie, Duca di Castro / Pedro de Borbón Dos Sicilias, Duque de Noto.»

41. La Epoca, jueves, 14 de febrero de 1901 (en un artículo escrito por el famoso historiador de la casa Real, Francisco de Béthencourt, de la Real Academia de la Historia, 12 de febrero de 1901) «... como esposo de la Princesa heredera, de nuestra Augusta Real Familia española un Príncipe de la Casa Real de las Dos Sicilias, parece de alguna conveniencia y oportunidad dar a conocer al público esta rama esclarecida de la vieja raza Capetina, formada directamente en línea segunda de la Casa de España... Así, el actual representante de esta rama de los Borbones, á falta de Corona Real, coronada doblemente por la aureola de la desgracia inmerecida y del destierro eterno, el Señor Conde de Caserta, en estos días huésped augusto del Rey de la Españas, es primo-hermano de D.ª Isabel II, del Conde de Chambord, de la Condesa de Eu, de la Reina Regente de España; tío carnal del Archiduque heredero del Imperio austriaco, de la Princesa heredera de Hohenzollern, de la malograda Princesa reinante de Bulgaria... cuñado de nuestra popularísima Infanta Isabel, de la heroica Reina María Sofía de Nápoles, del Archiduque Carlos Luis de Austria, del Archiduque Carlos Salvador de Toscana, del propio Duque de Parma.»

42. La utilización aquí de este título sugiere que el Acta de Cannes no exigía la pérdida de sus títulos de las Dos Sicilias, incluso aunque la intención fuera eliminarlo de la sucesión a la corona, tal y como han afirmado algunos historiadores posteriores.

43. Archivo Secreto Vaticano, B, sep. 240, B, 3, prot. 61931,1. En ninguna de las comunicaciones del Conde de Caserta al Papa se menciona el Acta de Cannes (q.v.)

44. Jerónimo Becker, *Las bodas Reales en España, El futuro de S. A., Historia, Crítica, Legislación, Documentos*, Madrid, 1900.

45. La joven pareja tuvo tres hijos; el mayor, Alfonso, nació justo nueve meses después de la boda, el 30 de noviembre de 1901; el segundo, un niño, Fernando, nació el 6 de marzo de 1903, pero murió a los dos años de edad, el 4 de agosto de 1905; la menor, una niña, Isabel Alfonsa, nació el 10 de octubre de 1904, pero el parto fue difícil y la joven madre, que nunca disfrutó de buena salud, sucumbió a las consecuencias del mismo y murió una semana después.

46. 1882-1958.

47. El 16 de noviembre de 1907, el príncipe e infante D. Carlos se casó con la princesa Luisa de Orleáns, hija del Conde y de la Condesa (ella misma nacida Infanta) de París, en Woodnorton, Worcestershire, donde la familia Orleáns vivía en el exilio. Durante las diversas ceremonias, a él se le describió como Príncipe de las Dos Sicilias, así como Infante de España, y su padre presidió las mismas como jefe de la familia del novio. La princesa Luisa fue nombrada Infanta de España de gracia durante su boda y a los hijos habidos de esta unión se les concedió el título de Príncipe o Princesa de Borbón, con el tratamiento y honores de Infantes y Altezas Reales. Su único hijo, el Príncipe Carlos, nacido el 5 de septiembre de 1908, murió en la batalla de Elgóibar, el 27 de septiembre de 1936, cuando combatía en una división carlista del ejército nacional. Su hija Mercedes se casó con Don Juan, Conde de Barcelona, y fue la madre del Rey Juan Carlos I de España. Los hijos de ambos matrimonios del príncipe Carlos aparecieron en todas las ediciones del *Almanach de Gotha*, hasta la última, de 1944, inclusive. Aunque a veces aparecían solo en la lista de España o solo en la de Borbón-Dos Sicilias y, otras veces, en ambas, siempre se les describía como príncipes de Borbón-Sicilia, en ocasiones con una nota acerca de su nacionalidad española.

48. Archivio di Stato di Napoli, Real Casa di Borbone, archivo privado, 38, f. 4.

49. La carta del duque Roberto termina así: «Signor mio Fratello, Cugino e carissimo Cognato [a continuación, de puño y letra del Duque] della Maestà Vostra, l'affeziotissimo fratello, cugino e carissimo cognate Roberto». Esta carta está fechada el 17 de abril de 1897 en Pianore, donde la familia Borbón-Parma aún conservaba una residencia, situada en el territorio del antiguo gran ducado de la Toscana y, por tanto, inmune a las confiscaciones que incluían todas sus propiedades en sus antiguos ducados. Al contrario que los príncipes de las Dos Sicilias, que contaban con un importante número de seguidores en Italia, el nuevo gobierno italiano no creía que el Duque de Parma fuese una amenaza política.

50. Archivio di Stato di Napoli, Real Casa di Borbone, archivo privado, 38, f. 6-7.

51. Los descendientes de este matrimonio no pueden suceder como cabezas de la Casa Real de las Dos Sicilias, pero mientras desciendan de matrimonios canónicamente válidos y abracen la fe católica, sí pueden suceder en el gran maestrazgo constantiniano.



Collar y Placa de Gran Maestre

## XVII

# El Conde de Caserta como Gran Maestre

Aunque su papel como pretendiente de las Dos Sicilias había disminuido en significado político, especialmente tras el estallido de la Primera Guerra Mundial, la dignidad separada de Caserta como gran maestre de la Orden Constantिनiana se llevó gran parte de su atención. Sensatamente, Caserta decidió no unir su reclamación del trono de las Dos Sicilias al gran maestrazgo constantिनiano, sino que, en vez de eso, buscó el apoyo de la Santa Sede para la Orden, que, tanto bajo León XIII como bajo San Pío X, continuó firmemente distante ante el estado italiano y sus instituciones. La primera iniciativa llevada a cabo por el Conde de Caserta para asegurar su posición como gran maestre fue encargar en 1895 la publicación de un elenco de la Orden, con todas las admisiones realizadas entre 1734 y 1894, tarea encargada al barón Salvatore Carbonelli di Letino, quien seguía interesándose por los asuntos de la Orden, de la que era gran cruz. Este elenco repetía el publicado por Montemayor en 1881, pero también lo acrecentaba considerablemente gracias a los archivos del difunto rey, que se encontraban en manos de su sobrino. No obstante, tanto este elenco como el publicado posteriormente en Nápoles, en 1966<sup>1</sup>, omiten nombres que se encuentran en el primero, y no aparece un cierto número de caballeros cuyos nombres y datos sí aparecen en los archivos de Nápoles.

Tras asegurarse el número de miembros existentes, Caserta comenzó con sus primeras admisiones y otorgó la cruz de caballero de gracia a Salvatore de Ciutiis<sup>2</sup>, el 31 de diciembre de 1894, y la gran cruz a D. Giustiniano Tomacelli Filomarino, duque de la Torre, el 1 de octubre de 1895, así como a D. Amerigo Antinori, duque de Brindisi (1 de septiembre de 1896) y al 5.º conde de Ashburnham (1 de noviembre de 1896)<sup>3</sup>. Pero entre 1896 y 1908, cuando se inició el proyecto de revisión de los estatutos, solo se realizó un puñado de nuevas admisiones: nueve grandes cruces de justicia, tres grandes cruces de gracia, diecinueve caballeros de justicia y once caballeros de gracia. El 15 de junio de 1901, el gran maestre escribió al cardenal Mariano Rampolla, secretario de estado de la Santa Sede, para pedirle que le transmitiera al Papa su deseo de designar el primer gran prior de la Orden desde la muerte de monseñor Naselli en 1862, expresando su esperanza de que el Papa le diera su consentimiento para nombrar a monseñor Luigi Caracciolo, de los príncipes de Torchiarolo, a quien había encargado proporcionar al cardenal Rampolla todos los detalles de lo que esperaba conseguir<sup>4</sup>. La petición se hizo en nombre «*del Sacro Real Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio di cui, come Capo della Real Famiglia di Borbone di Napoli ed erede farnesiano, sono il Gran Maestro*». La carta continúa diciendo que desea que la Orden glorifique a la Santa Iglesia, que evite los deplorables abusos que diariamente disgustaban al arzobispo de Nápoles y que se le restituyan las 14.000 liras anuales que se entregaban a la persona designada para el puesto de gran prior y cabeza de la iglesia titular de la Orden.

En su propia comunicación con el cardenal secretario de estado, monseñor Caracciolo hace una serie de puntualizaciones, de las que la primera es que el gran prior debería elegirse de entre los caballeros de justicia de la Orden. En segundo lugar, informa al Cardenal de que el breve de nombramiento debería comenzar «*Noi Alfonso di Borbone, Conte di Caserta, per successione nei legittimi diritti del Nostro*

*Augusto Fratello il Re Francesco II delle Due Sicilie, Gran Maestro del Sacro Militare Costantiniano di San Giorgio*». Tercero, que muchos papas, a través de antiguas bulas, habían garantizado y confirmado los privilegios de la Orden. Cuarto, que los clérigos de la Orden eran «de la Orden» y no simplemente como los de la Orden del Santo Sepulcro, que llevaban las insignias pero no eran miembros de la cofradía. Quinto, y a este punto se le otorga un énfasis y unas explicaciones especiales, que el nombramiento de un gran prior por parte del Conde de Caserta en calidad de gran maestre obligaría al gobierno italiano a restaurar a la Orden la posesión de los beneficios antoninos. Caracciolo estaba siendo poco realista al pretender que el gobierno italiano devolviera los beneficios de la iglesia abacial que, junto a muchas otras propiedades de la Iglesia, se retenían para uso del estado y por los que solo más tarde, bajo el Tratado de Letrán, pagaría una compensación; tal exigencia en ese momento solo serviría, probablemente, para impulsar la hostilidad de los elementos nacionalistas dentro de la administración del Estado<sup>5</sup>. La carta termina con la propuesta de que el Papa nombrara a un cardenal protector de la Orden y sugiere una fecha (5 de julio) para celebrar una reunión entre él mismo y el cardenal secretario de estado en la que discutir estos términos. Siguiendo ese paso tranquilo que a menudo guía las decisiones del Vaticano, el cardenal Rampolla no contestó la carta del Conde de Caserta hasta el 13 de julio de 1901, e, incluso entonces, lo hizo de tal forma que evitara cualquier tipo de compromiso por escrito y simplemente señala que monseñor Caracciolo informaría al Conde de sus conversaciones. Podría parecer que el Papa León XIII, un noble que intentó reconciliar las enseñanzas de la Iglesia con la modernidad, no estaba preparado para darle al resurgimiento de la vida espiritual de la Orden el apoyo entusiasta que sí le daría su sucesor, y no fue hasta 1908 que monseñor Caracciolo logró finalmente que se le concediera el puesto de gran prior.

El Papa Pío X era un hombre muy distinto de su predecesor; de humilde cuna, nunca buscó la mejora de su familia, tal y como habían hecho muchos papas anteriores, y su atuendo era más tradicional. Su elección fue controvertida, pues la mayoría de los votos en la cuarta serie de votaciones

del cónclave de 1903 fueron para el cardenal Rampolla, pero la elección de este último fue vetada por el cardenal príncipe Jan Maurycy Pawel Puzyna de Kosielko, arzobispo de Cracovia, en nombre del emperador Francisco José y, en la votación siguiente, el entonces cardenal Sarto fue elegido por una abrumadora mayoría<sup>6</sup>. Aunque demostró ser partidario de la expansión de la Orden Constantiniana, este hecho no se debió al origen aristocrático de sus miembros ni al gran maestre de origen real, sino a su profunda creencia en que estas instituciones serían férreas defensoras de la Iglesia y sus enseñanzas. Uno de los primeros actos realizados por el Papa fue la sustitución del cardenal Rampolla (quien fue nombrado secretario del Santo Oficio) por el cardenal Rafael Merry del Val, un español que, tal y como podría esperarse, sentía simpatía personal hacia los Borbones, quienes, durante siglos, fueron firmes defensores de la Iglesia.

El 22 de febrero de 1910, sabiendo de antemano que su petición iba a aceptarse, el Conde de Caserta escribió formalmente al papa Pío X en calidad de «*Gran Maestro hereditario*» para pedirle a «*Su Santidad*» que se dignase «*conceder una vez más a la Orden un Cardenal Protector. Así no sólo mantendría sus elevados propósitos religiosos, sino que mejoraría los medios por los que podría ponerse de manera efectiva al servicio de la Religión y la Santa Sede*»<sup>7</sup>. Las intenciones sinceras del Conde de Caserta de dedicar la Orden a su propósito original impresionaron al Santo Padre, y la respuesta papal no tardó en llegar. Antes de que transcurrieran dos semanas tras la petición de Caserta, se nombró a uno de los miembros de la curia que se tenían en más consideración, el



Papa Pío X portando la tiara papal

Cardenal Domenico Ferrata, obispo de Frascati<sup>8</sup>, mediante carta del secretario de estado<sup>9</sup>. A esta carta siguió otra, dirigida al gran maestre, en la que Su Santidad expresaba el placer que le causaba confirmar este nombramiento, pero remarcando que ni este cargo ni el de gran prior incluían jurisdicción eclesiástica, por lo que suspendía de manera efectiva la jurisdicción excepcional otorgada en 1718<sup>10</sup>. Para la Orden, este hecho mostraba el reconocimiento público de la Santa Sede a la continua validez de la Orden como institución religioso-militar que había sobrevivido a las vicisitudes de la revolución hasta entrado el siglo xx<sup>11</sup>.

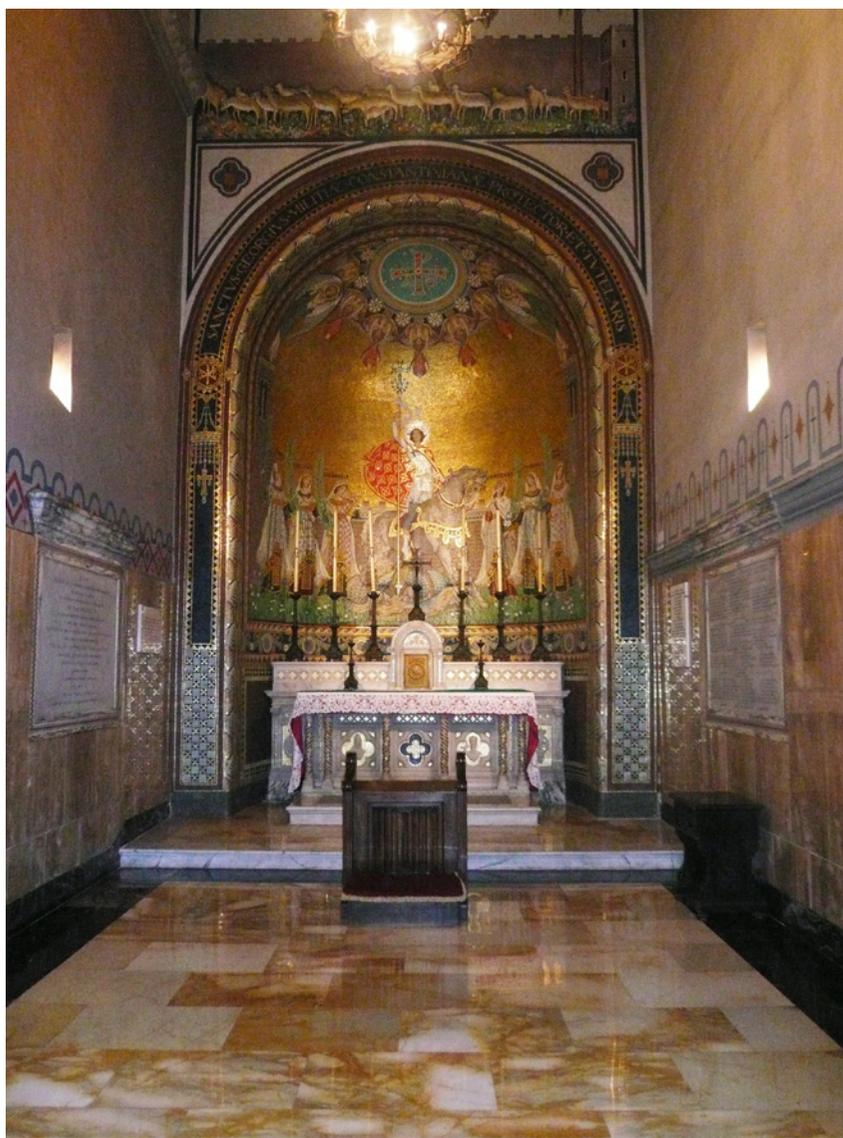
Tras la dimisión del cardenal Ferrata (que había servido a la Santa Sede como organizador del 1600 aniversario del Edicto de Milán de Constantino) y su nombramiento como secretario de estado papal, el Papa nombró como su sucesor al Cardenal Francesco di Paolo Cassetta<sup>12</sup>, el 3 de diciembre de 1913. Ordenado obispo en 1884, sirvió en varios puestos de la curia hasta su nombramiento de protector de la Orden Constantiniana, tras lo que se le concedió el importante cargo de prefecto de la sagrada congregación del consejo. Como protector, estuvo presente en la consagración de la capilla constantiniana en la iglesia de la Santa Croce al Flaminio. Tres meses después de la muerte de Casserta, el Papa Benedicto XV nombró protector al cardenal Vittorio-Amedeo Ranuzzi dei Bianchi (perteneciente a una distinguida y noble familia boloñesa)<sup>13</sup>, el 10 de junio de 1919. Poco después, en dos decretos separados con fecha del 9 de julio de 1919, la Santa Sede aprobó las adiciones y variaciones del calendario de la Orden y concedió el «Proprium Officorum» para que lo utilizasen los clérigos de la Orden. Dos de los sobrinos del Papa, el marqués Giovanni y el marqués Giuseppe Della Chiesa, fueron armados caballeros de gracia en 1917 y 1921<sup>14</sup>, lo que cimentaría la relación de la Orden con el Santo Padre.

Pío X contribuyó aún más al estatus de la Orden al otorgarle varias iglesias, la primera de las cuales, la iglesia de Santa María a Cappella in Chiatamone<sup>15</sup>, se erigió como sede conventual en Nápoles el 22 de marzo de 1910 (via Chiatamone corre detrás de y paralela a la via Partenope, al otro lado del Castel dell'Ovo). Seis días después, el 28 de marzo, se publicó un sumario de los estatutos de la Orden junto a un decreto introductorio que comienza: «*Noi Alfonso di Borbone, Conte di Caserta, per grazia di Dio e per diritto ereditario, Gran Maestro del Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio sotto la Regola di S. Basilio. Volendo confermare le Costituzioni di ditto ordine, già da innumerevoli Sommi Pontefici e Principi riconosciuto e protetto, le quali Costituzioni furono già nel 1785 ristampate<sup>16</sup>, abbiamo ordinato alla Deputazione Costantiniana formularne un Sunto, tenuto conto delle risoluzioni Magistrali da quell'epoca a tempi nostri. Ora, avendo la Deputazione adempiuto, lo incarico, e presentatoci il detto Sunto secondo il testo che qui appresso, si legge, lo abbiamo approvato, e ne ordiniamo la stampa. Alfonso. G. M. Data a Cannes li 28 Marzio 1910*».

No se pretendía que estos estatutos sustituyesen a los históricos redactados por los Farnesio y aprobados por el Papa Clemente XI (de hecho, esos estatutos continúan siendo el instrumento supremo de gobierno de la Orden, excepto allí donde estatutos concretos se han visto sustituidos por enmien-



Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Domenico Ferrata (1847-1914), nombrado Protector de la Orden en 1910, puesto que conservó hasta su nombramiento como Secretario de Estado en 1913 (murió al año siguiente)



Capilla de la Orden Constantiniana en la basílica de la S. Croce al Flaminio, consagrada el 8 de junio de 1916 por el Cardenal Cassetta en nombre del Papa Benedicto XV

das posteriores o entran en conflicto con la ley canónica actual), sino que fueron un sumario guía para sus miembros. Este documento comienza estableciendo los propósitos de la Orden y su párrafo inicial señala que, desde sus orígenes más remotos, la Orden defendió a la Santa Iglesia Romana, y que adquirió méritos especiales en la lucha contra el infiel y que disfrutó de numerosas pruebas del favor papal. Establece como su intención principal la glorificación de la Cruz, la propagación de la Fe y la defensa de la Santa Iglesia Romana, frases que se repiten, palabra por palabra, en los estatutos actuales. Continúa diciendo que el gobernador supremo y primera dignidad de la Orden es el gran maestro, con todos los derechos que le otorgan los estatutos, y afirma que este rango pertenece por sucesión a «*la Serenísima Casa de Farnesio, investida en la Augusta Cabeza de la Familia Real de Borbón-Dos Sicilias*».

Esta última frase representa una enmienda novedosa y potencialmente peligrosa, que se abandonará en versiones posteriores, pues implica que el gran maestrazgo es un privilegio a perpetuidad de la casa real Borbón-Dos Sicilias. Tal afirmación era contraria a los estatutos históricos de la Orden, que estos estatutos abreviados pretendían resumir, y entraban en conflicto directo tanto con las leyes que regían la sucesión como con el breve papal de 1699 y la bula de 1718. El gran maestrazgo solo podía transmitirse por primogenitura masculina entre los herederos de los Farnesio (que también incluía el linaje Borbón-Parma), mientras que la corona de las Dos Sicilias se transmitiría, gracias a la ley semi sálica, a la heredera mujer más

cercana al último varón descendiente de Carlos III; gobernados por dos sistemas de sucesión diferentes y posiblemente incompatibles, no podían estar permanentemente unidos. Es más, la sucesión a las Dos Sicilias estaba sujeta a las actas reales de 1829<sup>17</sup> y de 1836<sup>18</sup>, que regían los matrimonios de los príncipes y princesas de la casa real, mientras que lo único que se exigía para suceder en el gran maestrazgo según la ley canónica era ser el primogénito de la descendencia legítima de un matrimonio católico dentro de la casa Farnesio-Borbón. En publicaciones posteriores y en comunicaciones oficiales entre el gran maestro, los oficiales de la Orden y la Santa Sede siempre se enfatiza la autonomía e independencia del gran maestrazgo y en las futuras revisiones de los estatutos no vuelve a hacerse mención alguna a cualquier tipo de conexión directa con la corona de las Dos Sicilias o el liderazgo de la casa real. Esta situación cambió en una enmienda realizada en 1962 por el entonces Duque de Castro para los estatutos de su Orden: estas enmiendas pretendían unir el gran maestrazgo a la jefatura de la casa real de las Dos Sicilias y así asegurarse de que la validez (disputada) del Acta de Cannes incluiría el gran maestrazgo al unirlo implícitamente a la renuncia de la posible y futura sucesión a la corona.

Los estatutos de 1910 también reformaron el sistema de grados (artículo 6), de los que el superior eran los *Cavalieri Gran Croci* (limitados a 50 por el artículo 7), seguido de los *Cavalieri di Giustizia, Donatori e Commendatori* (de los que no había ninguno en esa fecha), *Cavalieri di Merito (Grazia Magistrale*, nombre añadido a imitación de un rango similar en la Orden de Malta), *Cavalieri Cappellani di numero* o *Sacellarii, di primo* (limitados a 30 por el artículo 7) y *di secondo grado; Cavalieri Cappellani di onore*, y, finalmente, *Cavalieri di Ufficio*. Por primera vez, se indica que las mujeres podían ser admitidas como damas (otorgando la gran cruz a princesas de la familia Borbón-Sicilia, distinción que podía extenderse a soberanas y princesas reales extranjeras), con el rango de gran cruz (sin señalar si se incluían o no en el límite numérico de 50), de justicia y de gracia (este último rango era, en apariencia, distinto al de mérito, pero no se define en mayor profundidad). En realidad, el artículo 14 indica que las damas de gracia tendrían un estatus equivalente al de los caballeros de gracia, que no aparecen previamente descritos en estos mismos estatutos. El artículo 13 exige que los caballeros de gracia prueben cuatro apellidos nobles, pero ese mismo artículo cita el decreto magistral de 17 de abril de 1852, que permitía al gran maestre dispensar, por gracia magistral, a un candidato de cualquiera de estas pruebas.

El Conde de Caserta publicó nuevos decretos con leves enmiendas a los grados el 12 de febrero de 1912 y el 2 de abril de 1916, y el 20 de marzo de 1920 se publicó una nueva versión de los estatutos en la que no se menciona ningún tipo de unión o asociación con las Dos Sicilias, sino que dice estar redactado por «*Noi, Alfonso di Borbone, Conte di Caserta, per grazia di Dio e per diritto ereditario Gran Maestro del Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio sotto la Regola di S. Basilio*». En el Capítulo V, *Cargos y dignidades*, artículo 1, se dice: «*El gobernante supremo y primera dignidad de la Orden es el Gran maestre, con todos los derechos que emanan de los Estatutos y las Bulas de los Pontífices Romanos*»<sup>19</sup>, y en el artículo 5 se afirma que todo aquel que «*ofenda a la Sagrada Persona del Pontífice, del Gran Maestre y del Proprio Principe*» podría ser considerado culpable de un delito con agravantes, declarando a la persona del gran maestre como «*persona sacra*». Los objetivos de la Orden, tal y como se detallan en el Capítulo I, eran muy parecidos a los de los Estatutos actuales (glorificación de la Cruz, propagación de la Fe y defensa de la Santa Iglesia Romana), pero también incluía la exigencia de que se combinara un sentimiento religioso sincero con el amor a la familia y a la patria<sup>20</sup>, y pedía que cada grupo regional tomara medidas para mejorar la educación civil de las masas y desafiase cualquier sentimiento antirreligioso. A este sumario siguieron nuevas enmiendas, el 26 de enero de 1921, y un «*Regolamento, approvato con Decreto Magistrale*» adicional, el 27 de julio de 1922. Este texto obligaba a todos y cada uno de los caballeros a «*jurar fidelidad y obediencia al gran maestre*» y también realizaba algunos cambios menores en los grados.

El sumario lista brevemente, a continuación, los grandes oficiales y sus funciones (gran prefecto, gran prior, vice gran prior, gran inquisidor, gran canciller y gran tesorero), junto con una provisión para nombrar otros cargos cuando fuera necesario, y todos juntos compondrían la diputación. Estas revisio-

*Altezza Reale,*

*L' Eccell. Sig. Duca di Paganica, Gran Cancelliere del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio, mi ha cortesemente partecipato che Vostra Altezza Reale degnarsi testi nominarmi Cavaliere di Merito o di Grazia del predetto Ordine.*

*Sono vivamente riconoscente a Vostra Altezza per il nobile grado conferitomi e compio colla presente il dovere di esprimerle senza indugio le mie più devote e sincere azioni di grazie.*

*Profitto dell' incontro per professarmi coi sensi della più alta stima e del più profondo ossequio*

*Di Vostra Altezza Reale*

*Roma, 20 Aprile 1913*

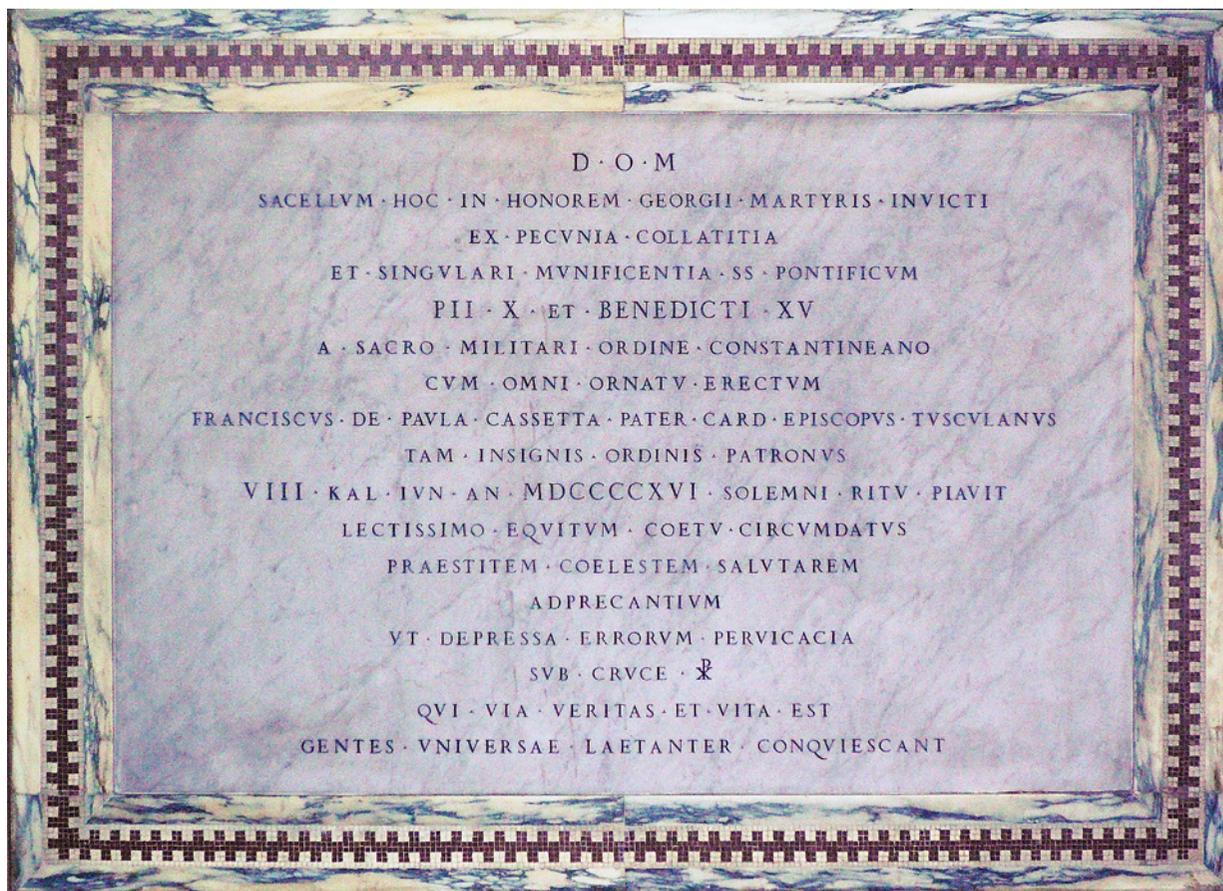
*Umilissimo Devotissimo Servo*

*Eugenio Pacelli*

*Pro-Segretario per gli Aff. Sicil. della Segreteria di Stato di*

*A. Sua Altezza Reale  
Il Principe Alfonso di Borbone  
Conte di Caserta*

Carta del Reverendísimo Monseñor Eugenio Pacelli, Pro Secretario de Asuntos Extraordinarios de la Santa Sede, en la que agradece al Conde de Caserta el haberle concedido el rango de Caballero de Gracia y de Mérito de la Orden, 20 de abril de 1913. Mantuvo su apoyo a la Orden tanto como Secretario de Estado como después de haber sido elegido Papa con el nombre de Pío XII



Placa de la capilla de la Orden en la basílica de la S. Croce en la que se conmemora su consagración

nes combinaban las formas de gobierno bajo los Farnesio con las reformas realizadas por Fernando IV en las décadas de los 80 y los 90 del siglo XIX, pero también tenía la influencia de la estructura de gobierno de la Soberana Orden Militar de Malta. El puesto de presidente había estado vacante durante el reinado de Francisco II, pero se restableció en 1908 en la persona de D. Giovanni di Costanza, Duque de Paganica, a quien se había concedido la gran cruz en 1900, mientras que el príncipe D. Antonio Ruffo, Príncipe de Scaletta, tuvo el título de gran prefecto hasta su muerte, en 1928. El Duque de Paganica era amigo íntimo e importante consejero del Conde de Caserta, y fue el primero en ser nombrado *gentiluomo d'esercizio* di Sua Maestà Siciliana, en 1895, y recibió la gran cruz de Francisco I en 1897. A Paganica le sucedió como presidente el príncipe D. Camillo Massimo, Príncipe de Arsoli (1865-1943), a quien sucedió como gran prefecto, en 1931, tras tres años de vacancia, el príncipe Umberto Ruffo di Calabria Santapau, de los Príncipes de Scilla, quien, a la muerte del Príncipe de Arsoli, también se convirtió en presidente de la diputación. A su muerte, en 1944, volvieron a combinarse los dos puestos en la persona del conde D. Raffaello da Barberino Barberini (nombrado Príncipe de Carrara por el Conde de Caserta), que murió en 1960, pocas semanas después de Fernando Pío, Duque de Calabria.

Habiendo obtenido el consentimiento papal justo en aquel momento, el artículo cinco del capítulo uno hace referencia a la nominación de un cardenal protector, mientras que el capítulo seis describe los grados, revisando los rangos históricos de la Orden. Estos serían los caballeros gran cruz; los caballeros de justicia; los caballeros *donatori* y comendadores; los caballeros de mérito (*di grazia magistrale*, descritos de esta forma, al parecer, para igualarlos a un rango parecido de la Orden de Malta); los caballeros capellanes numerarios, o *sacellarii*, de primer y segundo grado; y los caballeros capellanes de honor; y, finalmente, los caballeros de oficio. El número de grandes cruces de justicia



Placa en la capilla de la Orden en la basílica de la S. Croce, 1916, con la lista de los nombres de todos aquellos miembros que contribuyeron a la construcción de la capilla. Entre ellos se encuentran Monseñor Eugenio Pacelli, los Cardenales Cassetta, Granito di Belmonte y Bisletti; Monseñor Amadeo Ranuzzi de'Bianchi, poco después Cardenal, y, desde 1916, Protector de la Orden; los príncipes de la Scaletta, Maletto, Arsoli, Boiano y Paliano; los Príncipes Diego Pignatelli y Giuseppe Lancellotti; los Duques de Paganica, Serracapriola, San Vito y Rarecourt de la Vallée de Pimodan; e Isabella, Princesa Colonna di Paliano, que apoyó la sucesión del Infante D. Alfonso en 1960 (murió en 1984, con 96 o 93 años)

seguía limitándose a 50, con la provisión de que disfrutarían de los títulos de antiguos bailíos o prioratos y del tratamiento de excelencia; los otros grados eran ilimitados, excepto los caballeros capellanes, que estaban limitados a 30 en total, 12 de primer grado y 18 de segundo, mientras que el número de capellanes honorarios era ilimitado. Esta distinción era importante, puesto que la adecuada interpretación de los privilegios de los capellanes otorgados en la bula «*Militantis Ecclesiae*» significaría que solo aquellos de primer grado podrían disfrutar de los privilegios especiales de vestimenta que se citan en esa bula. Este nuevo sumario confirma también la institución del rango de dama gran cruz, de justicia o de gracia. Una enmienda a este sumario, realizada mediante real decreto de 24 de marzo de 1916, introdujo un rango más, el de caballero de honor, pero este se suprimió en los estatutos revisados de 1934. El sumario no especifica la cantidad exacta de caballeros gran cruz de mérito existentes, de los que el Conde de Caserta había nombrado siete entre 1902 y 1923, ni gran cruz de gracia, de los que se nombraron 17 caballeros y una dama entre 1900 y 1927.

Los caballeros de «mérito de gracia magistral» eran aquellos que, sin ser de noble cuna, se les admitía gracias a sus méritos particulares y su posición social preeminente (parecidos a los caballeros de mérito de los estatutos actuales y los de Gracia Magistral en la Orden de Malta). Los eclesiásticos que pudieran presentar las pruebas necesarias podían ser admitidos como de justicia o gracia; además, se esperaba de ellos que procedieran de familias de «*civile condizione*», que se hicieran notar por el



Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Francesco di Paolo Cassetta (1841-1919), protector de la Orden de 1913 a 1919

celo con el que ejercían su ministerio y su voluntad de servir a la Orden. El capítulo dos especifica las responsabilidades de los grandes oficiales, especialmente el gran prior, que era el responsable de supervisar la vida espiritual de la Orden; tenía que ser siempre un caballero gran cruz, no incluido en el límite numérico de 50. El vice gran prior sería su asistente y llevaría a cabo sus funciones si se encontraba ausente, mientras que los capellanes numerarios asistirían en las ceremonias religiosas, ocupando sus posiciones en el presbiterio en función de la fecha de nombramiento, aunque dando preferencia a aquellos capellanes que ostentasen dignidades eclesiásticas superiores. La regla de antigüedad también se aplicaba a los rangos de otros grados durante las ceremonias de la Orden.

El sumario confirmaba que las festividades de la Exaltación de la Cruz y San Jorge seguían siendo obligatorias para los miembros. Era responsabilidad del gran inquisidor asegurarse de que la conducta de todos y cada uno de los caballeros era ejemplar y que todos los candidatos cumplieran con los criterios exigidos. El gran tesorero administraba los fondos de la Orden y el gran canciller cuidaba de los registros y protocolos, así como de la documentación acerca de los nombramientos de caballeros. También redactaba los diplomas para que los firmase el gran maestro y se ocupaba del mantenimiento de los archivos de la Orden. La diputación se compondría de doce miembros, de los que al menos cuatro serían grandes cruces, uno de los cuales sería el presidente, otros cua-

tro serían caballeros de justicia, de entre los que se elegiría al secretario, y otros dos caballeros de gracia, uno laico y otro eclesiástico. Un año después, el 11 de febrero de 1911, el vice gran prior, en nombre del gran maestro, publicó una nueva regulación por la que se declaraba que los nombramientos y ascensos de miembros eclesiásticos solo podrían hacerse con la recomendación del gran prior y que, una vez se completase el número de capellanes numerarios de primer grado, no se aceptarían más candidaturas sin el consentimiento de sus respectivos ordinarios<sup>21</sup>. Una docena de años después, el fracaso a la hora de seguir este requisito causaría un grave problema a la Orden.

El Conde de Caserta, creyendo que el atuendo de los clérigos miembros de la Orden, tal y como se describía en la bula *Militantis Ecclesiae*, estaba desfasado, redactó un despacho, con fecha del 22 de marzo de 1911, en el que lo modificaba y que recibió el *Placet* del Papa Pío X el 2 de abril de 1911<sup>22</sup>. Este hecho mostraba el reconocimiento del Papa a que la bula de 1718 seguía rigiendo la Orden, a pesar de que la Santa Sede se negaba a reconocer la jurisdicción eclesiástica cuasi episcopal del gran maestro. Estas regulaciones volvieron a modificarse tras una carta del 5 de abril de 1913 escrita por el gran prior y dirigida al Papa para pedirle algunos cambios menores<sup>23</sup>.

El Vaticano siguió teniendo en alta estima al Conde de Caserta y su familia; el 24 de enero de 1913, se le concedió el collar de caballero de la Orden de la Espuela Dorada, a pesar de que no pudo viajar a Roma para recibirlo<sup>24</sup>. 1913 fue un año importante para la Orden, pues el 1600 aniversario de la extensión de tolerancia en el Imperio Romano por parte de Constantino con el Edicto de Milán se

celebró con monumentos y ceremonias. Como parte de las celebraciones, el príncipe Fernando Pío, Duque de Calabria, hijo mayor y futuro heredero del Conde de Caserta, hizo una visita a Italia de incógnito y el 22 de diciembre de 1913 tuvo una audiencia privada con el Papa, junto a varios caballeros de rango superior de la Orden y junto a su hermana, la princesa María Josefina (1880-1970), donde Fernando Pío dio su visto bueno a la reconstrucción del *Labarum* que presentó un año antes el *Kaiser* alemán Guillermo II (que había contribuido en gran medida a su diseño)<sup>25</sup>. El Duque, junto con una comisión de caballeros encabezada por el conde Vincenzo Macchi<sup>26</sup>, el presidente, monseñor Biasotti, el commendatore Orazio Marucchi y el comendador Camillo Serafini<sup>27</sup>, entregó a Su Santidad un cáliz que el Conde de Caserta había encargado especialmente para conmemorar el aniversario constantiniano; posteriormente, se guardaría en la iglesia de la Santa Croce al Flaminio y sigue utilizándose hoy en día. El cardenal protector, Ferrata, estaba a cargo de las celebraciones y de la planificación de varios eventos para conmemorar este gran acontecimiento de la Historia cristiana y, por descontado, mundial.

Pero los acontecimientos de 1913 hicieron reaccionar a la Duquesa viuda de Parma y a su tercer hijo, el príncipe Elías de Borbón-Parma (1880-1959), regente de su discapacitado hermano mayor. En 1898, el conde Ferruccio Pasini Frassoni había publicado una historia de la Orden, dedicada al padre de Elías, el duque Roberto<sup>28</sup>, en el que afirmaba que la línea de Parma era la legítima. Parece que esto no le llevó a nada y, en 1908, sin que, al parecer, le detuviera su anterior afirmación de la legitimidad de las aspiraciones de Parma, Pasini Frassoni pidió ser admitido en la Orden del Conde de Caserta, en la que entró como caballero de justicia el 17 de junio de 1909. Sin duda alguna ansioso por complacer a Caserta, sugirió que se invitara al obispo de Parma, como gran prior titular de la Steccata, a unirse a la Orden con el título de «gran prior honorario» y que se armara como caballeros capellanes a los capellanes de la Steccata. Presumiblemente, se le autorizó a comunicar esta sugerencia al obispo, pues, en algún momento de junio de 1911 escribió a monseñor Conforti, obispo de Parma, una carta sin fechar en la que explicaba la historia de la Orden y el reciente reconocimiento otorgado a la misma por parte del Papa y recalca la legitimidad de la posición del Conde de Caserta como heredero y sucesor de Carlos I, Duque de Parma (posteriormente, Carlos III de España)<sup>29</sup>.

El obispo Conforti, palpablemente molesto por este comunicado, escribió el 2 de julio al cardenal Merry del Val, secretario de estado, para decirle que, a pesar de que él continuaba disfrutando del puesto de gran prior titular, el rey Saboya había dado los beneficios de la Orden parmesana a la Orden de los Santos Mauricio y Lázaro y, por tanto, le era imposible aceptar ese puesto. De cualquier forma, él creía (incorrectamente) que la Orden de Parma era la auténtica sucesora de la Orden de los Farnesio. El secretario de estado no fue de mucha ayuda en su respuesta, fechada el 8 de julio, pero señala que las acciones recientes de la Santa Sede no tenían efecto alguno sobre la legitimidad de las «dos ramas» y aconseja responder al conde Pasini Frassoni diciéndole que no podía tomar decisión alguna sobre el asunto sin recibir instrucciones de la Santa Sede. Evidentemente, este episodio llegó al conocimiento de la exiliada familia ducal parmesana y, en dos cartas dirigidas al Papa, la primera

Noi Alfonso di Borbone Conte di Caserta, per grazia di Dio e per diritto ereditario Gran Maestro del Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio sotto la regola di S. Basilio.

Considerato che con la Bolla *Militantis Ecclesiae* del 26 giugno 1718 il Sommo Pontefice Clemente XI, già protettore dell'Ordine, si degnò concedere ai Cavalieri Cappellani o Sacellari la mozzetta violeacea nelle sacre funzioni ubique da usarla sopra le vesti dell'Ordine e con la Croce dell'Ordine medesimo.

Considerato che la sottana di seta celeste, che *ab immemore* era il distintivo dei detti Cavalieri Cappellani o Sacellari, mal si addice ai tempi presenti, sia per il suo colore troppo stridente in sé che per il grande disaccordo col colore della mozzetta.

Considerato le continue istanze che allo scopo ci vengono sia dalla Deputazione dell'Ordine, che dai vari Eccellentissimi Ordinari dei rispettivi Decorati.

Considerato soprattutto che con questo facciamo pure cosa gradita alla Santa Sede con abolire quanto più si possa dagli ecclesiastici un colore assai dissonante da quelli comunemente in uso.

Abbiamo creduto in virtù dei poteri che ci consente il nostro Magistero rendere più semplice il vestito dei detti Cavalieri Cappellani o Sacellari e ordinare che pur conservando sulla sottana la cinta celeste come distintivo dell'Ordine, il colore della sottana si uniformi a quello della mozzetta.

Epperò espressamente ordiniamo che dalla pubblicazione di questo dispaccio, veruno più degli ecclesiastici medesimi possa usare la sottana di colore celeste.

Il Presidente della Deputazione ed il Gran Priore dell'Ordine restano incaricati della esecuzione del presente dispaccio.

Dato a Cannes, il dì 22 Marzo 1911.

Alfonso, G. M.

Placet

Die 2 Aprilis 1911

Pius PP. X.

Privilegios concedidos a Capellanes y Sacerdotes de la Orden, aprobados mediante un *placet* papal del Papa Pío X, 2 de abril de 1911



Príncipe Elías, Regente de sus hermanos y, posteriormente, Duque de Parma (1880-1959), bisabuelo de S.A.R.D. Pedro, Duque de Calabria

procedente de la Duquesa viuda y la segunda de su hijastro, el príncipe Elías «*quale rappresentante ufficiale del Fratello primogenitor Sua Altezza Reale Enrico di Borbone, Duca di Parma*» junto con ella misma, «*Sua Altezza Reale D. Maria Antonia di Borbone, duchessa di Parma, Infanta di Portogallo quale tutrice e curatore dei Figli minori ed incapaci*», y su hijo mayor<sup>30</sup>, «*Sua Altezza Real Sisto di Borbone, Principe di Parma*», pedían que la Orden de Parma recibiera los mismos privilegios que los otorgados a la Orden de Caserta.

La larga carta, bellamente manuscrita, relata la historia de la Orden desde la cesión a los Farnesio, pero, convenientemente, omite el hecho de que pasaran 14 años desde la transferencia a Nápoles del gran maestrazgo, en 1734, y el nombramiento del Infante D. Felipe como Duque de Parma, en 1748. La carta también omite que el duque Felipe y su hijo (aunque este con menos entusiasmo) habían reconocido de manera consistente la jurisdicción del Rey de las Dos Sicilias sobre los asuntos de la Orden, y que los miembros más importantes de la nobleza parmesana que entraron en la Orden pidieron ser admitidos y que se les otorgaran encomiendas al gran maestro en Nápoles, y no a su duque. En la carta se hace referencia a un supuesto, pero hasta entonces desconocido, «pacto de familia», que la carta fecha en «la primera mitad del siglo

pasado», entre Carlos II, Duque de Parma, y el Rey de Nápoles, que supuestamente habría establecido que los dos soberanos reconocerían, recíprocamente, el gran maestrazgo del otro, el de Parma y el napolitano, con la condición de que el soberano de un estado no concedería su Orden a los súbditos del otro.

La carta señala el paralelismo con los dos Toisones de Oro, lo que tal vez fuera un error, puesto que diversos papas habían confirmado que el derecho de sucesión a la soberanía de esa Orden pertenecía al Rey de España y se negaron a aceptar que la Orden del Emperador austríaco fuera la sucesora de la fundación borgoñona. La carta, además, señala que el difunto duque Roberto I, su padre y esposo, continuó concediendo la Orden desde el exilio (incluso a pesar de que pareciese haberle negado ese honor al conde Pasini Frassoni) a, entre otros, el emperador Francisco José de Austria, el difunto Príncipe regente de Baviera, el Gran Duque de Hesse y numerosos archiduques y príncipes de Baviera, además de a varios caballeros y clérigos distinguidos a los que no nombra. A continuación, la carta le pide al Papa que reconozca el derecho de sucesión por primogenitura del gran maestrazgo de la Orden como sucesora de la institución original farnesiana<sup>31</sup>. El expediente vaticano no contiene copia alguna de ninguna respuesta, por lo que parece que la petición de la familia Parma fue igno-



Príncipe Elías de Borbón-Parma con su mujer, la Archiduquesa María Anna de Austria

rada<sup>32</sup>. Alicia, hija del príncipe Elías, se casó en 1936 con el futuro Duque de Calabria, el Infante D. Alfonso de Borbón-Dos Sicilias y Borbón, y el hijo de ambos, el Infante D. Carlos, se convirtió en gran maestre de la Orden en 1964. El duque Roberto II de Parma, único hijo varón del príncipe Elías, aceptó, en 1960, la gran cruz y el collar de la Orden de manos de su cuñado, lo que, si el Duque hubiese dejado un heredero directo, bien podría haber significado el fin de una Orden de Parma separada<sup>33</sup>.

Pío X murió en 1914 y le sucedió el cardenal Giacomo Della Chiesa, con el nombre de Benedicto XV, solo tres meses después de que Chiesa hubiera entrado en el Colegio Cardenalicio. Resultó que el nuevo Papa apoyaba a la Orden con tanto entusiasmo como su predecesor. Pío ya había autorizado la construcción de una Capilla Constantiniana en la iglesia (elevada el 31 de diciembre de 1963 al rango de basílica menor romana por el Papa Pablo VI) de estilo neobizantino de la Santa Croce al Flaminio<sup>34</sup>; la pequeña capilla, situada a la derecha del altar mayor, se distingue gracias al magnífico mosaico sobre el altar, en el que se ve a San Jorge matando al dragón<sup>35</sup>. Su construcción fue costeadada en su totalidad por miembros de la Orden, y entre los que contribuyeron se encuentra el entonces monseñor Eugenio Pacelli, posteriormente Papa Pío XII. En un telegrama del 25 de mayo de 1916 dirigido al Papa y redactado por el cardenal Cassetta, protector, y el príncipe Antonio Ruffo, gran prefecto, se anunciaba que los representantes de la Orden se habían reunido por primera vez en la iglesia de la Santa Croce al Ponte Milvio, todavía sin terminar<sup>36</sup>, para inaugurar la capilla de San Jorge, patrón de la Orden. El cardenal secretario de estado, Gasparri, contestó en nombre del Papa, señalando la dedicación de la Orden a la caridad cristiana y ofreciendo a la misma su bendición apostólica. Los primeros 20 años del gran maestrazgo del Conde de Caserta constituyen un período dorado dentro de la historia moderna de la Orden; su prestigio y estima ante la Santa Sede no habían estado tan altos desde el pontificado de Clemente XI<sup>37</sup>.

En junio de 1916, monseñor Giovanni Di Sangro (anteriormente duque) de Casacalenda, a quien se había armado el 3 de diciembre de 1915, pidió que se devolviese a la Orden la iglesia abacial de San Antonio Abad, aduciendo que ya no estaban vigentes las circunstancias que habían obligado a entregar la iglesia a la archidiócesis. Pedía que se le nombrase a él abad titular, indicando que el cardenal arzobispo no se oponía a ello, pero también señalaba que renunciaría al estatus de *episcopus nullius* y a la jurisdicción correspondiente. El arzobispo de Nápoles respondió al cardenal secretario de estado, Gasparri, el 14 de octubre de 1916, con un relato de la historia de la iglesia en la que confirmaba que el rey Fernando se la había concedido a la Orden Constantiniana a través del breve *Rerum Humanarum conditio*, por el que el gran prior se convertía en abad comendador de la iglesia con jurisdicción plena, así como con la facultad de «*amministrare i Sacramenti proprio degli*

*Beatissimo Padre,*

I sottoscritti: 

Sua Altezza Reale *Elia di Borbone, Principe di Parma, quale rappresentante ufficiale del Fratello primogenito,*  
 Sua Altezza Reale *Enrico di Borbone, Duca di Parma,*  
 Sua Altezza Reale *Dama Maria Antonia di Borbone, Duchessa di Parma, Duquesse di Cortogallo, quale tutrice e curatrice dei figli minori ed incapaci;*  
 e Sua Altezza Reale *Sisto di Borbone, Principe di Parma;*  
 venuti a conoscenza che in occasione del celebrando Giubileo Constantiniano la Santità Vostra si è degnata

10

62296

nelle tombe sotterranee della Chiesa della Steccata in Parma, officiata ancor oggi dai Cavalieri Cappellani vesaliti di cilestino, il colore dell'Ordine.

Esultanti nel riconoscimento da parte di Vostra Santità di un diritto lungamente esercitato dai nostri Avi e dal nostro rispettivo Padre e Consorte di venerata memoria, diritto del quale non abbiamo fatto punto rinuncia, baciando il sacro Cielo della Santità Vostra, professandoci con reverenza filiale, Padre Santo,

di Vostra Beatitudine  
 gli obbedientissimi figli  
*Elia di Borbone Principe di Parma*  
*Maria Antonia Duchessa di Parma*  
*Sisto di Borbone Principe di Parma*



Schwarzau am Steinfelde, il 6 Gennaio 1913

14

Carta del Príncipe Elías, en calidad de Regente de su hermano, de la Duquesa Viuda de Parma y de su hijo mayor, el Príncipe Sixto de Borbón-Parma, a Su Santidad, pidiendo para la Orden Constantiniana de Parma los mismos privilegios que se habían concedido al Conde de Caserta y su Orden, 6 de enero de 1913. La petición fue ignorada (Segr. Stato 1913, Rubr 274, ff. 8-14 © 2007 Archivio Segreto Vaticano)

*infermi su di un territorio di proprietà della stessa chiesa, il quale costituiva come costituisce tuttora, un isolato nel mi mezzo sorge la Chiesa».* El cardenal señalaba que, a pesar de que, en efecto, los beneficios de la iglesia le pertenecían el estado, los había adjudicado al *economato* real de beneficios vacantes. Continuaba diciendo que él no tenía objeción alguna a que se le devolviese la iglesia abacial a la Orden Constantiniana o a que se nombrara abad titular de la iglesia al gran prior. Tampoco veía problema alguno en permitir al abad gran prior que administrara los sacramentos a los enfermos o que celebrara bautizos y bodas. En cuanto al cuidado de las almas, el arzobispo exigía que la iglesia continuara estando sujeta a la archidiócesis y que los caballeros de la Orden, especialmente los capellanes, siguieran bajo la autoridad de sus respectivos ordinarios en todo excepto en aquellos asuntos que conciernen solo a la Orden. Recordando, sin duda, disputas anteriores acerca de la autoridad del gran prior, el arzobispo no quería que se restaurase la prelatura *nullius*, sino que prefería nombrar a un gran prior meramente titular que, en su iglesia, se encontrara subordinado a la autoridad del arzobispo.

A través de una carta de noviembre de 1916, se dieron instrucciones a la cancillería de breves apostólicos, una sección de la secretaría de estado, para que redactara un breve por el que se devolviera la iglesia a la Orden, pero que suspendiera la antigua y extensa jurisdicción abacial. El breve papal resultante, de 13 de diciembre de 1916, dirigido al reverendísimo monseñor Giovanni di Sangro di Casacalenda, gran prior, devolvía formalmente la iglesia a la Orden, sujeta, una vez más, a las condiciones que exigía el arzobispo<sup>38</sup>.

El 27 de octubre de 1917, el cardenal arzobispo escribió al cardenal Gasparri para informarle de que el ministro italiano de gracia y justicia, que era el responsable de los asuntos eclesiásticos, no tenía ningún interés legítimo en la Orden Constantiniana, puesto que esta no dependía de la corona, pero que, de todas formas, el ministro seguía sosteniendo que el derecho a nombrar al cura vicario de la abadía necesitaba el *placet* real. El ministro, en su correspondencia con el arzobispo, ignora el título de gran prior y, aunque le pasa el asunto al procurador general real en Nápoles para que este le informara del estatus de la Orden, se niega a quitar el control de los beneficios de la iglesia de manos

del *Economato de Badia Vacanti* y a devolverse los a la jurisdicción de la iglesia abacial. El secretario de estado, en su respuesta del 16 de noviembre de 1917, pide, sin ambages, al arzobispo que se resista a las pretensiones de la corona italiana de nombrar a cualquiera para recibir los beneficios de la iglesia abacial, y exige que el ministro se comprometa a pagar al cura de la abadía una pensión anual de mil liras sacadas de los fondos del *economato* real de beneficios vacantes. También se le indica al arzobispo que pidiera al gobierno que este permitiera, a él y a sus sucesores, en calidad de metropolitanos y solo con propósitos puramente civiles, nombrar al cura abad de la abadía e informar de ello al gran prior constantiniano, pero sin hacer referencia directa alguna a este título. Se esperaba, de esta forma, que el estado italiano concediera estos derechos para que, así, el gran prior pudiera seguir ejerciendo su autoridad como tal, pero que, al ser nombrado por el arzobispo, disfrutara también de la adecuada jurisdicción civil (lo que, por ejemplo, significaría que las bodas que él



Iglesia de Santo Stefano, Bolonia

celebrara estarían reconocidas por el estado). Esta correspondencia inicia los conflictos existentes entre la Orden y el estado italiano en la década de los 20 del siglo xx.

En 1921, a través de una carta del cardenal protector escrita en nombre del Papa, se permite al gran maestre consagrar como capilla constantiniana la capilla privada de la villa que tenía cerca de Cannes; esta capilla se convirtió en la primera institución religiosa de la Orden fuera de Italia consagrada desde finales del siglo xvii<sup>39</sup>. Se otorgó a la capilla el privilegio de quedar al margen de la autoridad del ordinario local, y ese mismo privilegio también se les concedió a los clérigos de la misma, tal y como ocurría con otros clérigos de la Orden (en ese momento, solo los de la iglesia abacial de San Antonio, Nápoles). El Cardenal Giovanni Battista Nasalli Rocca, arzobispo de Bolonia<sup>40</sup>, consagró a la Orden, en un decreto de 1923, una capilla de la iglesia de San Pedro del Grupo de San Esteban, en Bolonia, hecho que confirmó en otro decreto del 26 de diciembre de 1926, tras una visita parroquial, lo que otorgaba a la Orden una tercera capilla en Italia para uso exclusivo de la misma.

El Conde de Caserta amplió el número de grandes cruces pertenecientes al cardenato dirigente de la curia, así como el de capellanes y caballeros procedentes de las sagradas órdenes. La Orden proporcionó asistencia hospitalaria y ambulatoria a los heridos durante la Primera Guerra Mundial, misión que siguió ejerciéndose durante la Segunda, así como diversas actividades humanitarias dirigidas directamente por el gran maestre, entre las que se encontraba la búsqueda y repatriación de prisioneros de guerra. No obstante, la guerra causó nuevos problemas a la Orden, pues provocó un fuerte sentimiento nacionalista entre los italianos; pocos de sus miembros creían ya que pudiese restaurarse el Reino de Nápoles, y el estatus de la dinastía Saboya ante los monárquicos conservadores se transformó al convertirse en el centro del sentimiento patriótico. En algunos comunicados, como en el *Bollettino* de la Orden de 1918 (publicado en 1919), que incluye un artículo del gran prior, el autor hace referencia a la «*beneficenza ed assistenza ospedaliera, negli anni in cui la nostra Italia se è trovato nell'immane recente Guerra mondiale... S.A.R. il Gran Maestro, Alfonso di Borbone, Conte di Caserta, volle che l'Ordine avesse dato il suo massimo contributo alla Madre Patria...*». El texto continúa hablando de la «*superiori Autorità Militari*» (italiana) y menciona la ayuda prestada al hospital militar Princesa Yolanda (una princesa Saboya)<sup>41</sup>. En una carta del gran maestre



Capilla de la Orden Constantiniana en la iglesia de San Esteban, concedida en 1922 por el Cardenal Nasalli Rocca di Corneliano por petición del Protector, el Cardenal Ranuzzi de'Bianchi (ya no se encuentra en uso)



Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Amedeo Ranuzzi de' Bianchi (1857-1927), Protector de la Orden de 1919 a 1924 (aunque mantuvo el título hasta su muerte, en 1927)

al gran canciller, con fecha del 26 de octubre de 1916, al cardenal Giovanni Battista Nassali Rocca (1872-1952) menciona las graves circunstancias «*patriottiche*» y que él mismo se habría horrorizado si, en ese momento, la Orden no hubiera podido ayudar. Resulta evidente que el Conde de Caserta había encontrado un nuevo sentimiento patriótico, compartido ahora por la mayor parte de los italianos, reconocía la realidad de la unidad italiana y que, en vez de apoyar a Austria, que era quien, históricamente, había estado apoyando al legitimismo, estaba dispuesto a ayudar a la nueva Italia, aunque no directamente a su soberano. El propio Caserta escribía el 17 de octubre de 1925: «*Veramente mi felicitò di cuore e mi compiacchio assai per la difesa che voi prendete di Napoli, oggi parte della gran patria Italiana*»<sup>42</sup>. Este sentimiento nacional que provocó la Primera Guerra Mundial tuvo una gran importancia a la hora de convencer a la Santa Sede de llegar a un acuerdo con el gobierno Saboya, una decisión que no beneficiaba precisamente a la Orden.

El cargo de gran prior fue ocupado, durante el gran maestrazgo de Caserta, por tres distinguidos y nobles prelados: monseñor D. Luigi Caracciolo, de los príncipes de Torchiarolo (nombrado en 1901, pero no recibió formalmente el cargo hasta 1908)<sup>43</sup>; monseñor D. Luigi Marigliano, de los duques de Monte (nombrado en 1913)<sup>44</sup>; y monseñor D. Giovanni di Sangro, duque de Casacalenda (nombrado en 1915)<sup>45</sup>. La elección de este último, a pesar de que cumplía con los requisitos nobiliarios, resultó ser desafortunada, pues no se le tenía ningún aprecio en la curia, y se le guardaba resentimiento por su insistencia acerca de su título ducal; la mayoría de los clérigos de mayor rango tenían orígenes relativamente humildes, y los aires de grandeza de Di Sangro no ayudaron a la Orden cuando se necesitó la ayuda del Vaticano en el siguiente conflicto con el

estado italiano<sup>46</sup>. De todas formas, la vida religiosa de la Orden se vio muy beneficiada por las cordiales relaciones con la Iglesia, y, entre 1894 y 1931, se llegaron a admitir 350 miembros de las órdenes sagradas de entre un total de 1.150 caballeros y demás admitidos en ese periodo. Entre los nuevos caballeros capellanes de gracia se encontraba monseñor Eugenio Pacelli, ascendido a gran cruz en 1929 y elegido Papa en 1939 con el nombre de Pío XII.

## NOTAS

1. Podría dar la impresión de que el autor del elenco de 1966, el señor Acchille Di Lorenzo, no era consciente de la existencia del elenco de 1895, y es posible que no tuviera acceso a los mismos documentos.

2. Salvator de Ciutiis, de los barones de Santa Patrizia, era el segundo hijo de Gherardo de Ciutiis, barón de Santa Patrizia y Maria Coppola Seniore, de los condes de Coppola (se casaron en 1852); su hermano mayor, Vincenzo, se casó en 1881 con una prima, Maria Coppola Iuniore; el hijo de este, también Gherardo, se casó en 1904, con dispensa papal, con una prima de su madre. Posteriormente, fue nombrado conde pontificio y camarero supernumerario de capa y espada, el 21 de noviembre de 1914, y fue autor de un libro de memorias *Une Ambassade Portugaise à Rome*, publicado en 1899, y coautor de *Il Papa, gli Stati della Chiesa e l'Italia: saggio giuridico sullo stato attuale della questione romana / pel marquess De Olivart; prima traduzione italiana con un prologo, nuove note, documenti ed aggiunte; preceduto da una introduzione pel marquess Mac Swiney De Mashanaglass*. - Nápoles: Tip. F. Giannini, 1901.- CLXIX, 320 p.; 26 cm (Volumen IV *Del aspecto Internacional de la Cuestión Romana*). Se tachó su nombre del elenco el 26 de enero de 1916 por razones desconocidas. Los dos eran primos de Francesco Coppola, de los duques de Canzano (1813-1896), consejero militar de Francisco II durante su exilio en Roma. El Conde Antonio Coppola, *maggiordomo di settimana* del Rey Francisco II, fue armado caballero de justicia el 17 de febrero de 1870, ver *Ruolo 1868-1878, op. cit. supra*.

3. En una carta personal fechada el 1 de noviembre de 1896, el Conde de Caserta escribe a Lord Ashburnham «*Mon cher Count / Je vous envoie avec la présente les Insignes de Grand Croix de l'ordre Constantinien; recevez les comme un témoignage de la grande estime et de la haute considération que j'ai toujours eues pour votre personne et pour les sentiments que Vous avez toujours eus pour feu le Roi mon Frère, pour ma Dynastie et que je suis sûr Vous continuerez à mon égard. / Cannes 1<sup>er</sup> Novembre 1896 /Votre affectionné / Alphonse*». East Sussex Record Office, Ash 1891/1.

4. «*Né a tale determinazione venni senza maturo consiglio e ponderale, ragioni, Ira le quali, prima fra tutte, quelle di rendere sempre più maestoso il decoro della gloria santa del Signore ed evitare gli abusi che disgraziatamente si vanno ogni giorni più deplorando e che certamente procurano dispiaci all'Arcivescovo di Napoli. Non fecero che altro motivo il quale mi spinge a prendere simile determinazione si è, l'aver saputo da fonte non dubbia, che il Governo Italiano non ha incaricato le Lire 14 mila di annua rendita spettante alla persona che sarebbe nominata, da chi di detto, Gran Priore Costantiniano e Capo della Chiesa Titolare di detto ordine che è S. Antonio Abate in Napoli. In questi stati di cose, non volendo procedere a nessun passo senza prima impetrarne il consenso di Sua Santità, di Cui mi professe sempre figlio devoto e obbedientissime, prego l'Eminenza Vostra informare la Santità Sua ed a mezzo dello stesso Monsignor Caracciolo farmene conoscesse le intenzioni, dopo di che, se saranno, come spero favorevole, a mezzo di Monsignore Caracciolo stesse farò presentare a Sua Eminenza il Cardinale Arcivescovo di Napoli una mia lettera per informarlo dell'affare e prendere con Lui gli opportune necessari accordi per mandare insieme ai effetto la mia determinazione. E affinché col coprire il posto del Gran Priore possa ritornare l'Ordine istesso alla disciplina e splendore antico, prego pure l'Eminenza Vostra supplicare per me l'Augusto Pontefice perché la Santità Sua medesima il nome in quello fra gli Eminentissimi Porporati che più Gli aggerarla. Monsignor Caracciolo è stato pure da me incaricato di riferire a voce all'Eminenza Vostra tutti i dettagli e chiaramente necessari riguardanti l'affare in questione. Ne ringrazio anticipatamente l'Eminenza Vostra per la bontà che avrà di occupare di questa mia preghiera, mi è grato assai rinnovarle i sensi di mia alta stima e considerazione e dello mia sincera amicizia coi quali rispettosamente mi ripeto, Di Vostra Eminenza, l'affezionatissimo, Alfonso.*» Archivio Secreto Vaticano, secretaría de estado, 1901, rubrica 220, fasc. 3, 201-202.

5. De todas formas, la Orden Constantiniiana, a la que habían pertenecido estos y otros beneficios, nunca recibió compensación alguna, pues la Santa Sede no distribuyó el dinero pagado como compensación entre las instituciones a las que habían pertenecido antes de 1860.

6. El «derecho de veto» no tenía fuerza legal, pero el Colegio de Cardenales no quería enfrentarse al más importante de los monarcas católicos. Esta fue la última vez que se utilizó el veto, y Pío X declaró que, en el futuro, cualquiera que tratase de intervenir en una elección papal sería excomulgado automáticamente. El emperador Francisco José tenía razones tanto personales como políticas para oponerse a Rampolla: como secretario de estado, Rampolla se había opuesto a que el príncipe heredero Rodolfo tuviera un enterramiento católico pleno, debido a su suicidio, y, además, se pensaba que sus simpatías estaban del lado de aquellos que buscaban más autonomía dentro del imperio austriaco. Al cardenal Puzyna, que fue quien propuso el veto, no le caía bien debido a las simpatías pro rusas de Rampolla: sugirió apoyar el intento ruso de eliminar el idioma polaco y de obligar a utilizar el ruso en todas las iglesias católicas del imperio zarista.

7. «*Beatissimo Padre, Il Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio, di cui ho per diritto ereditario il Gran Magistero, vanta memorie storiche incancellabili della devozione che sempre professò alla Santa Sede e della Benevolenza a favori di Essa, Sono molti i Sommi Pontefici che dal Leone XIII e Pio IX lo illustrarono con speciali Bolle e lo arricchirono di privilegi. Clementi XI, fra i tanti, nelle celebrate Bolla Militantis Ecclesiae ricorda che, prima di essere elevato alla Sede Pontificia, Egli e teneva da Cardinale il Protettorato. Oggi, se non è il tempo di ripetere a mano armata le difese della Religione, è pure il tempo di circondare con credenza di fede il Soglio di Pietro e raccogliere tutte le forze alla dipendenza del Gerarca Suprema. Questo zelo e cocente nell'animo mio ed è protestazione che io fo a nome di tutti quelli che van decorati della Croce dell'Ordine. Ma perché sia legittimo lo indirizzo e sempre più animosi gli spiriti e compatti, io supplico la Santità Vostra, degnarsi concedere ancora una volta un Cardinale Protettore al Sacro Ordine. Questo varrà non solamente a sostenerlo nelle sue alte finalità religiose, ma a spianargli le vie per le quali possa più efficacemente mettersi al servizio della Religione e della Santa Sede. Benevero con la concessione del Cardinale Protettore io non intendo che riviva nell'Ordine ciò spetta a Giurisdizione Ecclesiastica, la quale, come già espresso nella nomina dell'ultimo Gran Priore, va esclusa e sospesa fino a che la Santa Sede altrimenti disponesse. Fiducioso della grazia umilio ai piedi della Santità Vostra l'espressione de miei sentimenti di viva riconoscenza e sudditanza ed implorando l'Apostolica Benedizione per me e per tutti i componenti dell'Ordine prostrato al bacio del Sacro Piede con reverente sommissione mi riprotesto, etc. Cannes 22 febbraio 1910, alla Santità Vostra, umilissimo figlio / Alfonso. Al Beatissimo Padre.*» Archivos Secretos Vaticanos, Secretaría de Estado, 277 c, 36849, pp. 19-20.

8. (1847-1914), fue un distinguido profesor de derecho canónico, sirvió como nuncio en Bélgica y Francia y como presidente de la Academia Pontificia para Nobles Eclesiásticos (1884), y, posteriormente, como Prefecto de la Sacra Congregación para los Sacramentos (1908). El cardenal Ferrata fue elegido Secretario de la Sacra Congregación del Santo Oficio como su-

cesor del cardenal Rampolla y, tras la elección del Papa Benedicto XV, fue nombrado Secretario de Estado el 4 de septiembre de 1914, justo en el estallido de la Primera Guerra Mundial, pero murió poco más de un mes después, el 10 de octubre.

9. «*La Santità di Nostro Signore, Pio Papa X, accogliendo la domanda di S. A. R. il Conte di Caserta, Gran Maestro del S. M. Ordine Costantiniano di San Giorgio, si è benignamente degnata di nominare il Sig. Cardinale Domenico Ferrata Protettore del medesimo Ordine. Tanto si partecipa al prelodato Signor Cardinale Ferrata per sua opportuna norma, e cola intelligenza che nel conferimento di detto titolo ed ufficio è stato espressamente escluso ogni potere di giurisdizione ecclesiastica. Dal Vaticano li 7 marzo 1910. Card. R. Merry del Val.*» Archivos Secretos Vaticanos, Secretaría de Estado, 277 c, 36849, p. 21. El 11 de marzo de 1910, el Conde de Caserta escribió una carta formal para agradecer este nombramiento. Rúbrica 274, prot. 42657,6.

10. El documento de 1935 escrito por la Real Diputación acerca de la posición legal de la Orden (reproducido por el profesor G. C. Bascapé en *L'Ordine de Malta*, ecc, 1940) señala acerca del período posterior a 1860: «*la nomina dei vari Cardinali protettori dopo il 1860 è la miglior prova che la S. Sede riconosceva all'Ordine un carattere indipendente alla sovranità.*»

11. En una carta escrita el 10 de enero de 1914 por el famoso abogado canonista noble Carlo Padiglione y dirigida al Conde Ferruccio Pasini Frassoni, presidente del *Collegio Araldico Romano* (y publicada en la *Rivista Araldica*), el autor escribe (acerca de la Orden Constantiniana): «*La Santa Sede che da secoli è patrona e moderatrice du tutti gli ordini di carattere religioso e militare, ha riconosciuto il grand Magistero dell'Ordine a Sua Altezza Reale D. Alfonso di Borbone, Conte di Caserta e a suoi discendenti, per ordine di primogenitura.*»

12. (1841-1919), distinguido abogado canonista, fue nombrado patriarca titular de Antioquía en 1895 y ascendido al cardenalato en 1899. Fue cardenal camarlengo de junio de 1902 a junio de 1903 y bibliotecario de la Santa Iglesia Romana desde 1914 hasta su muerte.

13. (1857-1927), comenzó su carrera como párroco en Bolonia y luego sirvió en la facultad del seminario antes de convertirse en su director. Fue elegido obispo de Loreto y Recanati en 1903, y nombrado arzobispo titular de Tiro en 1911, jefe de la cámara papal ese mismo año y mayordomo papal en 1914; fue designado cardenal el 4 de diciembre de 1916. Dos de sus sobrinos nietos son hoy caballeros constantinianos, por lo que se mantienen los lazos entre la Orden y esta distinguida y noble familia.

14. Al igual que su sobrina, la condesa Giulia Persico, hija de los marqueses della Chiesa, nombrada dama de justicia el 2 de julio de 1920.

15. Via Chiatamonte, 24, Nápoles. Esta iglesia había formado parte del monasterio y abadía de S. Maria Cappella Vecchia, pero cuando esta fue destruida, en 1788, la iglesia se convirtió en patrimonio real.

16. *Statuti del Sacro Imperial ordine Cavalleresco e dell'Inclita Religione Angelica Aurata Costantiniana Ricompilati per ordine di Sua Altezza Serenissima Francesco Farnese Duca di Parma, e Piacenza, ec., Gonfaloniere Perpetuo della Santa Romana Chiesa Principe Religiosissimo, e Gran Maestro, nell'anno della comun Salvezza MDCCV, Nápoles 1785 (Stamperia Reale).*

17. «*Acta Soberana. Nápoles, 7 de abril de 1829, Ley n.º 3362. Es lo apropiado que, en Nuestra Monarquía hereditaria del Reino de las Dos Sicilias, la Jefatura de Nuestra Casa de Borbón, que aquí reina, ejerza siempre sobre ciertos individuos de Nuestra familia la autoridad que sea necesaria para proteger la pureza y el esplendor del trono; por ello, Hemos decidido ordenar, y Ordenamos con este acta, lo siguiente: Artículo I. En el Reino de las Dos Sicilias, los hijos e hijas del rey, sus nietos o los biznietos de ambos sexos, descendientes por línea masculina; los hermanos del rey, y sus hijos y nietos de ambos sexos, descendientes por línea masculina; y, finalmente, las hermanas, tíos y tías del rey, deben tener, para contraer matrimonio, sea cual sea su edad, el consentimiento previo del Soberano. Si tal consentimiento no existiese, se considerará el matrimonio sin efectos administrativos ni civiles. Artículo II. Las personas designadas en el artículo precedente, si son varones, independientemente de su edad, y si son mujeres, hasta que contraigan matrimonio, deberán tener siempre el consentimiento del Soberano si desean: 1) hipotecar, donar o alienar las propiedades no adquiridas por su propia industria; 2) tomar prestado dinero o bienes ya sea en forma de bonos, letras de cambio o cualquier otro tipo de contrato que conlleve una obligación real o personal; 3) cobrar aquellas sumas de capital no adquiridas por su propia industria, o entregar recibos. Si no existiese tal consentimiento, esa actuación se considerará nula ipso facto. Artículo III. Este acta solemne que concierne a Nuestra real Familia, firmada por Nos, reconocida por Nuestro consejero ministro de estado, el ministro secretario de estado para la casa del rey, etc. FRANCESCO Ruffo. Tommasi. Medici.*»

18. «*Acta Soberana. Nápoles. 12 de marzo de 1836. Ley n.º 3331. FERDINANDO II, etc. Siendo realmente apropiado que la armonía dentro de Nuestra Familia real y el respeto y la obediencia debido a esta Jefatura se observen siempre de manera exacta; Utilizando el derecho a la disciplina y a la supervisión que Nos pertenece como Soberano y Cabeza de Nuestra Familia; Hemos decidido y resuelto lo siguiente: Artículo I. Ninguno de los que componen Nuestra Familia real, sea cual sea el rango del que disfrute, podrá abandonar el territorio del reino sin haber obtenido previamente Nuestro permiso por escrito. En el caso de no hacerlo así, se embargarán todos sus ingresos, pagas, pensiones, encomiendas, etc. Se entregarán a la Corona si permanece en el extranjero más de seis meses. Artículo II. No se considerarán legítimos ni capaces de surtir ningún tipo de efecto administrativo o civil aquellos matrimonios de miembros de la Familia real que no disfruten de Nuestro consentimiento previo, otorgado mediante decreto. Estos matrimonios conllevarán la pérdida de todas las propiedades, pagas, pensiones, encomiendas, etc., procedentes de la Casa real y de la Corona, a quienes se les devolverán. Artículo III. Quien de entre ellos sea culpable de una infracción mayor de aquellas responsabilidades que se deben a Nuestra Real persona, como Soberano y Cabeza de Nuestra Familia, además de aquellas medidas que ya se decidirán, perderá sus propiedades, pagas, pensiones, encomiendas, etc., además de los títulos que vayan unidos a dichas propiedades. Artículo IV. Reconocen este acta solemne que concierne a Nuestra real familia Nuestros ministros secretarios de estado, de gracia y justicia, de economía, sellada con Nuestro gran sello, etc. FERDINANDO. Parisio. D'Andrea. Gualteri.*»

19. «*Il supremo reggitore o prima dignità dell'Ordine è il Gran Maestro con tutti quei diritti che si rilevano dagli Statuti e dalle Bolle dei Romani Pontefici.*»

20. Es probable que este término haga referencia a Italia, a la que Caserta mencionó por primera vez como su «querida patria» en 1917, utilizado cuando Italia estaba saliendo de los traumas causados por la Primera Guerra Mundial, un país unido por el dolor y el triunfo. De todas formas, la Orden no es italiana ni napolitana ni siciliana, sino una institución religiosa de la Iglesia universal.

21. Marini Dettina, *op. cit. supra.*, apéndice I, pp. 217-218. Este texto se publicó originariamente en la *Rivista Araldica*, n.º 3, marzo 1911, p. 191.

22. «*Noi Alfonso di Borbone Conte di Caserta, per grazia di Dio e per diritto ereditario Gran Maestro del Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio sotto la regola di S. Basilio. Considerato che con la Bolla Militantis Ecclesiae del 26 giugno 1718 il Sommo Pontefice Clemente XI, già protettore dell'Ordine, si degnò concedere ai cavalieri Cappellani o Sacellari la mozzetta violacea nelle sacre funzioni ubique da usarla sopra le vesti dell'Ordine e con la Croce dell'Ordine medesimo. Considerato che la sottanta di seta*

celeste, che ab immemorabili era il distintivo dei detti Cavalieri Cappellani o Sacellari, mal si addice ai tempi presenti, sia per il suo colore troppo stridente in sè che per il grande disaccordo col colore della mozzetta. Considerato le continue istanze che allo scopo ci vengono sia della Deputazione dell'Ordine, che dai vari Eccellentissimi Ordinari dei rispettivi Decorati. Considerato soprattutto che con questo facciamo pure cosa gradita alla Santa Sede con abolire quanto più si possa dagli ecclesiastici un colore assai dissonante da quelli comunemente in uso. Abbiamo creduto in virtù dei poteri che ci consente il nostro Magistero rendere più semplice il vestito dei detti Cavalieri o Sacellari e ordinare che pur conservando sulla sottana la cinta celeste come distintivo dell'Ordine, il colore della sottana si uniformi a quello della mozzetta. Epperò espressamente ordiniamo che dalla pubblicazione di questo dispaccio, veruno più degli ecclesiastici medesimi possa usare la sottana di colore celeste. Il Presidente della Deputazione ed il Gran Priore dell'Ordine restano incaricati della esecuzione del presente dispaccio. Dato a Cannes, il di 22 Marzo 1911. Alfonso, G. M. Placet / Die 2 Aprilis 1911 / Pius PP. X.» Archivos Secretos Vaticanos, Secretaría de Estado, 277 c, 36849, pp. 24-25.

23. «Beatissimo Padre, La Santità Vostra ai degnò concedere il 2 Aprile 1911 il Placet ad un dispaccio di S. A. R. il Conte di Caserta Gran Maestro del Sacro Mil. Ordine Costantiniano di S. Giorgio, con cui si dava agli ecclesiastici del medesimo Ordine la facoltà di mutare per l'abito di coro il colore della sottana di cilestre in paonazzo, per essere quel colore poco analogo ai tempi nostri. Ora per mettere in armonia questo vestiario con quello civile ossia piano, la medesima A. R. il Conte di Caserta supplica la S. V. a voler concedere le seguenti modificazioni, le quali sono tutte fondate sul principio già esposto alla S. V. per ottenere la prima concessione. Le modificazioni che s'implorano sarebbero: 1.º Di Mutare in nero la mantellina, ossia ferraiolletto, ora di seta cilestre. 2.º di mutare in nero la beretta con filettatura paonazza e simile fiocco, mentre ora è interamente di color cilestre; 3.º di mutare la filettatura della sottana con fascia dello istesso colore mentre ora è cilestre. Rimarrebbe poi fisso come distintivo dell'Ordine, la Croce di color cremisi da portarsi sul ferraiolletto. 5 Aprile 1913. Che della grazia etc. Iuxta preces in Domino. Die 6 Aprilis 1913. Pius PP. X.» Archivos Secretos Vaticanos, Secretaría de Estado, 277 c, 36849, p. 26.

24. Tras su muerte, el príncipe D. Umberto Ruffo di Calabria se encargó, el 17 de febrero de 1935, de devolver estas condecoraciones al cardenal secretario de estado, el cardenal Pacelli.

25. El gran inquisidor de la Orden, D. Giuseppe Tomacelli Filomarino, duque de la Torre y Monasterace, llevó el *Labarum* ante el Papa.

26. Soldado distinguido que luchó valientemente en defensa de Roma en 1870, Macchi fue admitido como caballero de justicia el 16 de febrero de 1910 y ascendido a gran cruz el 18 de diciembre de 1913, poco antes de la audiencia papal.

27. Monseñor Biasotti fue admitido como caballero capellán de gracia el 8 de abril de 1913, Marucchi como caballero de mérito el 8 de abril de 1913 y Serafini ese mismo día.

28. *Il Sacro Angelico Imperiale Ordine Costantiniano di San Giorgio*, Cenni Storici, Roma, 1898.

29. Para esta correspondencia, ver el Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, 1911, rúbrica 274, fasc. Único.

30. La viuda del duque Roberto I, María Antonia, fue su segunda mujer, y Sixto era el hijo mayor de ella; el príncipe Elías y sus hermanos eran hijos de la primera mujer del difunto duque.

31. «*Sacro Angelico Imperiale ordine Costantiniano di San Giorgio di Parma; che in occasione delle prossime destè giubilari Costantinæ, che daranno nuovo lustro a quest'Ordine insigne, il più antico degli Ordini equestri militari, la Santità Vostra si compiaccia di farci prender parte alle feste che avranno luogo a Roma, nello stesso modo, nello stesso rango e nella stessa forma che averrà per l'Ordine Costantiniano di Napoli; poiché sarebbe strano e doloroso che a tali feste, nel quale si celebrerà la sopravvivenza millenaria e gloriosa dell'Ordine insigne, non vi avessero la dovuta parte, i discendenti diretti di quei Duchi di Parma, sia Farnese che Borbone, Gran Maestri dell'Ordine, che riposano nelle tombe sotterranee della Chiesa della Steccata di Parma, officiata ancor oggi dai Cavalieri cappellani vestiti di cilestrino, il color dell'Ordine. Fidenti nel riconoscimento da parte di Vostra Santità di un diritto lungamente esercito dai nostri Avi e dal nostro rispettivo padre e Consorte di venerata memoria, diritto del quale non abbiamo fatto punto rinuncia, baciarsi il Sacro Piede della Santità Vostra, professandoci senza filiale, Padre Santo, di Vostra Beatitudine, gli obbedientissimi figli, etc.*»

32. Esta correspondencia se encuentra en el Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, 1913, rúbrica 274, fasc. Única. 18 r 14 r.

33. Su tío y sucesor, el príncipe Francisco-Javier, ciudadano francés, solo concedió la Orden a sus dos hijos, el mayor de los cuales hizo revivir más premios de la Orden de Parma.

34. Esta iglesia la construyó el arquitecto Arístide Leonori, caballero de mérito de la Orden, con la ayuda de su hermano, el ingeniero Pío Leonori, cerca del lugar en el que supuestamente se celebró la batalla del Puente Milvio, como parte de las celebraciones del 1600 aniversario del Edicto de Milán. En el friso columnado que se encuentra sobre la entrada se lee la siguiente inscripción: AN. CHR. MCMXIII PIUS X P. M. IN MEMOR. PACIS A CONSTANTINO ECCL. DATAE CRUCI SS. DD. AB. EDICTO A. MDC. Ver Fernando Giulio Crociani, «La Cappella di San Giorgio nella Basilica di Santa Croce a Via Flaminia,» *Rivista Araldica*, n. 861, 2003, pp. 86-92.

35. Diseñado por el profesor Biagio Biagetti, artista y arquitecto que estudió con Ludovico Seitz y que trabajó muchos años como director artístico de los cuadros de las galerías y sacros palacios apostólicos, así como de la escuela vaticana de mosaicos. Crociani, *op. cit.* p. 87.

36. La capilla se terminó y dedicó antes que la propia iglesia, que se consagró el 22 de mayo de 1918 mediante una ceremonia solemne llevada a cabo por el obispo de Beja, monseñor Sebastiano Leite de Vasconcellos, caballero capellán de gracia de la Orden.

37. Se ve reflejado en una serie de publicaciones (en la que se incluyen muchos artículos de la *Rivista Araldica* con distintos niveles de erudición), realizadas por historiadores profesionales y aficionados, así como por abogados y devotos seguidores de los Borbones. Pero pocos estaban preparados para cuestionar la supuesta fundación bizantina. Además de las publicaciones oficiales de la Orden, con los estatutos revisados (*Sunto delle Costituzioni del S. M. O. Costantiniano di S. Giorgio*, ecc., 1910, que se tradujeron al francés y se publicaron en la *Rivista Araldica*, 1910, pp. 526-531, y se volvieron a publicar, con añadidos, en 1912 y en 1916); y otras publicaciones editadas por la Orden, especialmente *Il Labaro di Costantino ricostruito per il S. M. O. Costantiniano di S. Giorgio...* ecc, 1914; *La Cappella di S. Giorgio nella Chiesa di S. Croce al Ponte Milvio*, 1916; *Ordo Divini Offici Recitandi Missaeque Celebrandae Iuxta Decretum S. R. C. diei 11 Dec 1912 et per aliud decretum diei 28 Martii 1914 revisus ac adprobatus ad normam Bullae Divino Afflatu SS. Dom Nri Pii Papae X diei 1 Novembris 1911, ec.*, 1918; *In Hoc Signo Vinces en Toytw. Nika Il novembre MCMXVIII Ordine. Militaire des Chevaliers Constantiniens de St. Georges*, Milán 1 de julio de 1919; *Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio Statuto ampliato ed approvato con decreto Magistrale del 20 Marzo 1920*, Nápoles 1920, reeditados en francés junto a un comentario del Gran prior Rev<sup>mo</sup> monseñor D. Giovanni di Sangro, estos estatutos se revisaron y reeditaron el 25 de agosto de

1922 y se publicaron en la *Rivista Araldica* 1922, pp. 321-333, 425, y otra vez más en otra publicación, Nápoles, 1922; *Bollettino del Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio*, 1908-1918, 1919; y *Ordo Pro Anno Domini 1922... sub auspiciis Emi ac Revmi Domini Victorii Amadei Cardinalis Ranuzzi de Bianchi*, Nápoles 1922, que incluye estudios que demuestran la independencia del gran maestrazgo respecto a cualquier soberanía. Las publicaciones no oficiales acerca de la Orden incluyen los siguientes ensayos de la *Rivista Araldica*, escritos por el sacerdote francés Fr Pierre Pidoux de la Maduère (1911, pp. 103-112, 182-184, 235-240), (1933, p. 261), (1934, pp. 374-375), así como los estudios de Alessandro Scala (1912, pp. 592-600), Felice de Martino (1912, pp. 645-646), F. di Broilo (1912, pp. 692-692), Ugo Orlandini (1912, pp. 743-745), Giovacchini da Firenzuola Rosati (1918), Filippo dei Marchesi di Baviera (1922, pp. 143-145, 227), Celio Sabini (1922, pp. 189-193). Otros autores serían Guglielmo Anguissola di S. Damiano (en *Calendario d'Oro*, 1895, y *Rivista Araldica*, 1903, pp. 235-242, y 1933, pp. 178-179), Ferruccio Pasini Frassoni (*Sacro Angelico Imperiale Ordine Costantiniano di San Giorgio, cenni storici, ec.*, 1898), el marqués Giuseppe Grimaldi (*Origine e Storia degli Angelo-Comneno, ec.*, Nápoles 1906), Paolo Boselli (1913 en *Il Presente*, Parma, 1913, Gennaio 20, Marzo 27), Revmo monseñor Luigi Marigliano del Monte (*Officium Parum Sanctae Crucis Domini Nostri Jesu Christi ad Usus Equitum Sacro Militaris Ordini Constantiniani Sancti Georgii... ec.*, Nápoles 1914), Pasquale Forminani (*Il sacro militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio durante la guerra 1915-1919*, Nápoles 1920), Alberto Gasperini (en *Il Piccolo*, Parma, 1924, maggio 7), Henri Omont («Montfaucon et l'Ordre Constantinien», en *Bibliothèque de l'École des Chartes*, París, 82, 1921, pp. 275-278), Ernesto Ardizzoni (*Della Natura del S. M. Ordine Costantiniano di S. Giorgio, ec.*, Nápoles, 1923), *Il Senatore Ruffini e l'Ordine Costantiniano, Dissertazione storico-giuridica di risposta alla dissertazioni del Ruffini, ec.*, Nápoles, 1924), A. Gerardi («Il Sacro Militare Ordine Costantiniano.. ec.», *Rassegna Nazionale*, 47, 1924, pp. 43-48), Francesco Ruffini («L'Ordine Costantiniano e Scipione Maffei», *Nuova Antologia*, 59, 1924, pp. 130-156), Revmo monseñor D. Giovanni di Sangro (*Osservazioni per diradare alcuni equivoci che si cerca di far sorgere circa l'esistenza del S. M. Ordine Costantiniano e la natura di esso privata-familiare*, Nápoles, 1925), Paolo Boselli (1838-1932, durante un tiempo Primer Ministro italiano) y Giovanni Mariotti (*Il Patrimonio dell'Ordine Costantiniano di S. Giorgio in Parma, e il Concordato tra la S. Sede e il Governo Italiano*, Turín, 1930; estos dos últimos autores eran miembros del Instituto Histórico Italiano).

38. «Ad futuram, etc - Quum anno MDCCCLXIII per similes litteras apostolicas die XXV m. Septembris piscatoris annulo obsignatas, Ecclesia tituli S. Antonii Abbatis Neapoli, quae pertinebat ad S. Mil. Ord. Costantinianum subiecta fuit iurisdictioni ordinariae Archiepiscopi Neapolitani pro tempore, vec. mem. Pius IX statuit et cavet ut provisoria ratione id vigeret, donec aliter per Ipsum vel Sanctam Sedem provideretur. Nunc vero post nominationem dilecti filii Praesulis Ioannis de Sangro di Casacalenda in Magnum Priorem Ordinis Costantiniani, annuente ac probante hac S. Sede factam sub die III mensis decembris anni superioris MDCCCXV, opportunum nobis visum est, ut Ecclesia ipsa cum illi adnexa animarum cura, enunciato Ordine restituatur, Nos haec quae infrascripta sunt decernimus et mandamus. Nimirum de Apostolicae Nostrae potestatis plenitudine, praesentium vi, quae per superenunciatas Litteras Apostolicas statuta fuerunt, revocantes, atque obsoleta decernentes, dicto Magno Priori Ioanni de Sangro illiusque in munere successoribus, beneficium Abbatiale cum cura animarum S. Antonii Abbatis Neapoli, cum omnibus et singulis iuribus et praerogativis illi adnexis, eadem Nostra Apostolica auctoritate tenore praesentium conferimus. Verum praecepimus ut in exercitatione curae animarum ipse Magno Prior subjectus iugiter sit Ordinario Neapolitano, eodem modo eadmenque forma qua subiiciuntur ordinariis, Paroeciae in Ecclesiis Regularium erectae, itemque ut Equites Ordinis Costantiniani praesertim si Ecclesiastici, iugiter obnoxii sint proprii Ordinarii iurisdictioni, praeter quam in rebus quae stricto sensu ad Ordinem memoratum pertineant. Haec concedimus decernentes praesentes litteras firmas validas atque efficaces semper extare ac permanere suosque plenos atque integros affectus sortiri atque obtinere; illisque ad quos pertinent, sive pertinere poterunt, nunc et in posterum plenissime suffragari sicque rite iudicandum esse et definiendum, irritumque et inane fieri si secus super his, a quovis auctoritate qualibet, scienter sive ignoranter attentari contingerit. Non obstant. Etc. Etc.» Archivos Secretos Vaticanos, Secretaría de Estado, 277 c, 36849, pp. 22-23.

39. «Roma 28 June 1921 - Ex audentia SSmi. Il sottoscritto Cardinale Protettore del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio attesta che, avendo nell'Udienza oggi concessagli, significato alla Santità di Nostro Signore il Papa Benedetto XV il desiderio di S. A. R. Alfonso di Borbone, Conte di Caserta, Gran Maestro del suddetto Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio, che la sua Cappella nella Villa Maria Teresa a Cannes sia considerata come Chiesa appartenente all'Ordine stesso. Sua Santità, benignamente accogliendo il desiderio di S. A. R. il Gran Maestro ha concesso al sottoscritto di parteciparGli che, d'ora innanzi, la Cappella della Villa Maria Teresa a Cannes, debba essere considerata come Chiesa appartenente al suddetto Ordine Costantiniano di San Giorgio con tutte le indulgenze, esenzioni e privilegi propri delle Chiese Costantiniano. In fede di che... Vittorio Amedeo Card. Ranuzzi de' Bianchi.» Marini Dettina, op. cit. supra, apéndice I, p. 221.

40. Procedente de una distinguida y noble familia, se le concedió al cardenal Giovanni Battista Nassali Rocca (1872-1952) la dignidad de gran cruz de la Orden el 1 de abril de 1922, antes incluso de que se le ascendiera a la Púrpura Sagrada, el 23 de mayo de 1923.

41. A lo largo de la guerra, distintos caballeros de la Orden ayudaron a este hospital, que contaba com 1.000 camas, proporcionando alivio a los heridos y apoyo tanto moral como material.

42. Citado en la necrológica del Conde de Caserta, escrita por el marqués Gaetano De Felice y publicada en el *Osservatore Romano*, 3 de junio de 1934.

43. 1826-1913, *capellano del tesoro di San Gennaro*, 24 de marzo de 1850, admitido en la Orden Constantiniana como caballero de justicia el 3 de junio de 1858, ascendido a gran cruz de justicia y nombrado gran prior el 3 de febrero de 1908, recibió el collar el 15 de abril de 1913.

44. Caballero de justicia el 17 de julio de 1907, gran cruz de justicia, condecorado con el collar y nombrado gran prior el 29 de junio de 1929.

45. 1873-1940, hijo mayor de Giovanni di Sangro, 12.º duque de Casacalenda, Campolioto y Telese, patricio de Nápoles y heredero al título de grande de España de 1.ª clase (aunque nunca pidió que se le reconociera este título, tal y como exige la ley nobiliaria española), y de Gaetana Teresa Mandasti, que no descendía de ninguna familia noble. Su tío, Michele di Sangro, 11.º duque (1837-1886) fue un dirigente legitimista borbónico al que arrestó el régimen Saboya el 13 de enero de 1863 y terminó en prisión a causa de los servicios prestados al rey exiliado.

46. El gran prior recibió ayuda para realizar su tarea al nombrarse un vice gran prior, monseñor D. Giovanni Muzi, y dos consejeros, monseñor Michele Caracciolo di Torchiariolo (1.º consejero) y el Rev. Gennaro Ioimo (2.º consejero), así como un secretario, el Rev. Celestino Arvonio, un vicesecretario, el Rev. Giovan Giuseppe Rossetti, y un cerimoniale, el Rev. Pasquales Silvestri.

## XVIII

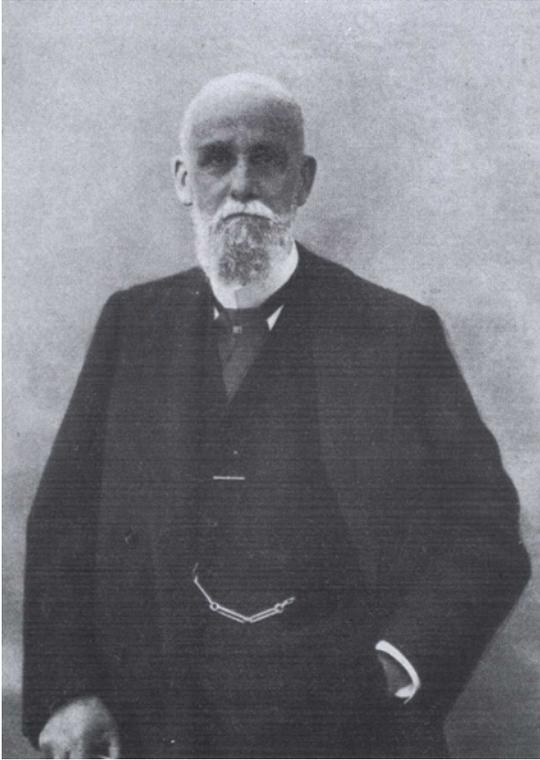
# La internacionalización de la Orden a principios del siglo xx

Lo más destacado del gran maestrazgo de Caserta fue la gran ampliación del número de miembros procedentes del norte y oeste de Europa, así como de las Américas. Esto fue posible gracias, en gran medida, a los nuevos estatutos de 1919, publicados en 1920, que recibieron el *placet* de la Santa Sede. Esta versión revisada mostraba un ambicioso proyecto para la ampliación del número de miembros y sus actividades, así como una adaptación radical de los objetivos originales de la Orden a las necesidades del momento. Se incorporaron las revisiones a los grados ya introducidas por decretos magistrales anteriores, entre ellas el grado de comendador (que no se concedió desde 1931 y se eliminó en 1934<sup>1</sup>), los «capellanes efectivos u honorarios de primer grado», que se dividían en numerarios (los que, bajo la bula *Militantis Ecclesiae*, eran clérigos de la Orden, sujetos a la autoridad del gran prior) y honorarios, y los «capellanes efectivos u honorarios de 2.º grado», que se dividían en numerarios (una vez más, los antiguos clérigos de la Orden) y honorarios.

El primer grado de la Orden seguía recibiendo el nombre de caballero gran cruz e incluía a aquellos a los que se había concedido la gran cruz de gracia o mérito (todavía no se señalaba específicamente, pero, aun así, aparecían citados en los nuevos elencos). Los grados para las mujeres se ampliaban para incluir la categoría de honor (introducida en 1916, concedida por última vez en 1928 y abandonada en 1934)<sup>2</sup>, y de oficio. Las festividades principales continuaron siendo la Exaltación de la Cruz, la Festividad de San Jorge y el aniversario de la muerte del gran maestre anterior. La celebración de misas menores por las almas de los fallecidos se organizó en una de las iglesias de la Orden.



Basilica de la Santa Croce al Flaminio, que comenzó a erigirse en 1913 y terminó su erección en 1916 con la construcción de la capilla de la Orden Constantiniana



El Conde de Caserta en sus últimos días



El Almirante de la Flota Lord Walter Kerr,  
Gran Cruz y Delegado de la Orden Constantiniana  
en Gran Bretaña

La innovación más radical (y, posiblemente, la más ambiciosa) fue la organización y creación de grupos regionales, cada uno de ellos dirigido por un delegado y un prior regional. El primero sería el responsable de la administración del grupo, mientras que el segundo se ocuparía de la vida espiritual de sus miembros. Cada grupo regional dispondría de un secretario, un tesorero y un oficial de ceremonias, este último bajo la supervisión del prior regional. Cada grupo dispondría, además, de una sección femenina cuyas obligaciones serían la asistencia en hospitales, clínicas y a domicilio, así como a familias pobres necesitadas. También había secciones juveniles para varones jóvenes, a los que se llamaría pajes, aspirantes a gentilhomme y gentileshombres, sin derecho a ser armados caballeros necesariamente; estas secciones no formarían parte de la Orden en sí, sino que estarían agregadas a ella. Para ser admitido en la sección juvenil se exigía un año de noviciado; los pajes tenían entre 9 y 15 años y aquellos que tuviesen 12 años o menos podían asistir como monaguillos a las celebraciones religiosas utilizando una túnica especial de la Orden. Los aspirantes a gentilhomme tenían entre 15 y 18 años, y los gentileshombres, entre 18 y 25. Estos últimos, si demostraban ser dignos a través de una participación y un servicio activo, podrían, con la recomendación del prior regional, ser admitidos como caballeros de oficio. Se esperaba que los miembros de la sección juvenil acudiesen cada domingo a las funciones religiosas celebradas en la iglesia local de la Orden y que atendieran clases de religión, sociología y valores cívicos, impartidas por caballeros o capellanes. Se exigía que la Orden impartiera en la ciudad más importante de la región clases de civismo para mujeres jóvenes; estas podían ingresar en la sección juvenil como «aspirantes» y, si las recomendaba el prior regional y recibían el *placet* del gran prior, podían ser admitidas como damas. Se esperaba de los miembros de la sección masculina que ayudaran a los caballeros en sus obras de caridad, y de los jóvenes, que ayudaran a la sección femenina de su región. De forma parecida, podría existir en cada región una sección para eclesiásticos aspirantes, quienes, tras un año de noviciado, podrían ser admitidos como caballeros capellanes. Los miembros de esta sección podrían llevar una insignia de ojal, azul, con la cruz de la Orden y la inscripción «Sezione Giovanile».

La última parte de los estatutos revisados trata de la profesión. Esta exige la promesa solemne de lealtad y obediencia al gran maestro y a los superiores de la Orden en todo lo concerniente a la misma, la disciplina y el buen comportamiento; de defensa de la religión católica y de su promoción por todos los medios; de dedicación a obras de caridad para con sus vecinos; y de castidad, de acuerdo con los distintos estados de la ley prescrita por Dios. El texto de la promesa debería aprobarlo la congregación del Santo Oficio. El resto del capítulo trata de asuntos procedimentales, de las obligaciones religiosas de sus miembros y de la ceremonia de profesión<sup>3</sup>. Pero, debido a las dificultades surgidas por los acontecimientos de 1924, estos planes nunca llegaron a efectuarse por completo y esta sección de los estatutos no se incluyó en las revisiones de 1934. De hecho, sus ambiciosas miras bien pudieron haber contribuido a la campaña llevada a cabo por algunos oficiales del nuevo gobierno fascista para persuadir a la Santa Sede de que redujera el apoyo prestado a la Orden y a su gran maestro.

El 5.º conde de Ashburnham<sup>4</sup> y el almirante de la Flota Lord Walter Kerr (admitido por el Conde de Caserta el 2 de febrero de 1921) fueron, sucesivamente, los delegados de la Orden en Gran Bretaña, aunque transcurrió un cierto tiempo entre la muerte del primero, en 1913, y el nombramiento del segundo, en 1922. Ashburnham era un excéntrico al que le gustaba apoyar causas legitimistas y quien, en 1898, financió un intento fallido de coronar al aspirante carlista, el Duque de Madrid, como Rey de España; también apoyó las aspiraciones francesas del Duque de Madrid en contra de los Orleanistas, lo que le valió recibir el collar de la Orden del Espíritu Santo de manos del Duque. Su fervor legitimista le condujo a apoyar tanto al Conde de Caserta como a Don Miguel de Braganza (pretendiente miguelista al trono portugués), así como a presidir la Sociedad de la Rosa Blanca, grupo legitimista que apoyaba las aspiraciones del representante genealógico mayor de los Estuardo, la princesa María de Baviera (nacida princesa de Módena). Por el contrario, Kerr<sup>5</sup> era una figura mucho más convencional, al tener una exitosa carrera en la marina, en donde ascendió al rango de almirante de la Flota y sirvió como primer lord del mar de 1899 a 1904; era un devoto católico, pero nunca abrazó las pasiones legitimistas de Ashburnham.

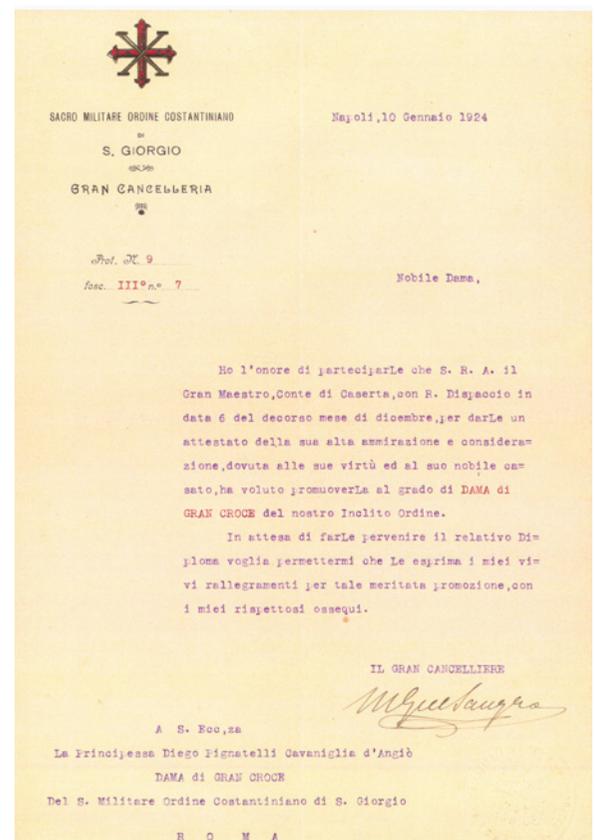
Otros miembros británicos fueron el segundo hijo de Lord Walter, el capitán Andrew Kerr, que fue armado caballero de justicia poco después que su padre, el 6 de abril de 1921, y el honorable Evan Morgan, posteriormente 2.º vizconde Tredegar<sup>6</sup>, admitido el 29 de mayo de 1925. También se admitió a un primo del almirante Lord Walter Kerr, el capitán Walter Raleigh Kerr<sup>7</sup>, así como a Henry Stafford Northcote, quien, un año después de su admisión, se convertiría en el 3.º conde de Iddesleigh<sup>8</sup>. Otros caballeros británicos fueron Francis Ivison O'Neale (caballero de justicia irlandés, admitido en 1919), un tal Mr. Guillot Smith (que había escrito una breve y muy poco precisa historia de la Orden), a quien se admitió en 1923 dentro del rango de escasa duración de caballero de honor, y, al año siguiente, dentro del mismo grado, John Ralph Wellington, pero no se sabe nada más de ninguno de estos dos últimos.

Caserta admitió también a varios escandinavos: el conde Hendrik Harold von Holstein (18 de abril de 1921) y el conde Otto von Holstein (el 7 de julio de 1930), miembros de una distinguida y noble familia danesa, así como el conde Christopher Tostrup (de) Paus (1862-1943), un terrateniente noruego, famoso filántropo, coleccionista de arte y *socialité* de finales del XIX y principios del XX. Católico converso, Pío XI lo nombró camarero privado de capa y espada, así como conde romano, en 1923<sup>10</sup>. Una admisión más controvertida fue la de un danés, Friedrich (Frits) Wilhelm Holm, armado caballero de gracia en 1921 junto a su mujer, americana; afirmaba que el Conde de Caserta lo había nombrado chambelán. Holm, un excéntrico proselitista por la paz mundial y la Liga de las Naciones, y casi seguramente no católico, se las ingenió para conseguir numerosos honores y títulos durante su carrera<sup>11</sup>. Era un hombre poco convencional, un viajero frecuente a quien, al igual que a De Paus, le interesaban el arte y la arqueología y que, a principios del siglo XX, visitó China, donde intentó comprar, sin éxito, el Monumento Nestoriano, que documentaba la existencia de la primera misión cristiana en la zona, en el 635 d. C.<sup>12</sup>

La apertura a la aceptación de miembros estadounidenses señaló también un nuevo punto de partida, aunque varios de los miembros



Su Eminencia Reverendísima el Cardenal James Gibbons (1834-1921), Arzobispo de Baltimore y Primado de los Estados Unidos de 1877 a 1921, primer Cardenal americano en entrar en la Orden, en calidad de Gran Cruz



Carta a la Princesa Diego Pignatelli Cavaniglia d'Angiò, con fecha del 10 de enero de 1924, por la que se le nombra la primera Dama Gran Cruz de Justicia de la Orden



Cristoph Trosup de Paus, vestido con el uniforme de Camarero de Capa y Espada Supernumerario de Su Santidad y luciendo la Gran Cruz de la Orden

americanos eran de origen italiano y bien podrían haber tenido algún tipo de conexión con las Dos Sicilias. Los caballeros americanos de más alto rango fueron el cardenal James Gibbons, arzobispo de Baltimore, la sede primada de los Estados Unidos, y el cardenal William O'Connell, arzobispo de Boston, a quienes se otorgaron sendas grandes cruces en 1920 y 1921, respectivamente. En 1922 se le concedió la gran cruz a James John Keane, arzobispo de Dubuque<sup>13</sup>, una distinción poco frecuente para un prelado que nunca fue ascendido a cardenal, lo que refleja la importancia cada vez mayor de la Iglesia católica de los Estados Unidos. En 1925 se nombró caballero de gracia<sup>14</sup> a un senador por el estado de Pennsylvania, John J. Coyle, quien había trabajado en los consulados de Madrid y París, mientras que se otorgó al pintor americano Seymour Millais Stone<sup>15</sup> el rango de comendador de mérito, grado de corta vida que se concedió por primera vez en 1918. Junto con el puñado de caballeros de origen italiano que entraron como caballeros de honor, nos encontramos también con un abogado neoyorquino Lilian Herbert Andrews<sup>16</sup>, ascendido de caballero de honor a caballero de mérito en 1925, a Louis A. Whitmore, perteneciente a una importante familia neoyorquina, y un caso raro dentro de los Estados Unidos, un matrimonio que recibieron ambos la Orden de manos del Conde de Caserta, Percy y Margaret Mooney (en 1921 y 1922, respectivamente).

Es posible que entre las conexiones montenegrinas de Fritz Holm se encontrase el representante montenegrino en los Estados Unidos en la década de los 20 del siglo xx, el Commendatore Luigi Criscuolo, que había intentado, sin éxito, abogar por la independencia de Montenegro respecto a Serbia (al haberlo nombrado el rey exiliado delegado en los Estados Unidos) y quien fue admitido como caballero de mérito en 1931. En 1922 se nombró caballero de mérito a un Justicia de la corte general de Nueva York, Francis Xavier Mancuso (1887-1970)<sup>17</sup>, pero, en un claro contraste con este político de carrera neoyorquino, un año después se le entregó la cruz a la doctora María Aloysia Molloy OSF (1880-1954)<sup>18</sup>, cofundadora y segunda presidenta del Women's College of St. Theresa, en Winona. Al caballero americano laico más importante de la historia de la Orden, el general Edgar Erskine Hume, lo admitió el siguiente gran maestro, Fernando Pío, Duque de Calabria, como bailío gran cruz al término de la Segunda Guerra Mundial, mientras que su hijo, Edgar Erskine Hume, Jr., fue admitido como caballero de justicia en 1952<sup>19</sup>.



Frits Holm, uno de los pocos daneses a los que se ha concedido la Orden, caballero de gracia en 1921

El Conde de Caserta también admitió a varios españoles, aunque, dejando al margen a Alonso Álvarez de Toledo y Samaniego, marqués de Villanueva de Valdueza (admitido como gran cruz de gracia en 1924) y a la condesa de Caltabelotta (nacida doña Livia Colonna di Paliano, casó con Fernando Álvarez de Toledo y Acuña, 19.º conde, armado caballero por Francisco II), relativamente pocos de ellos pertenecían a familias nobles importantes. El jugador catalán de polo y productor cinematográfico Norman J. Cinnamon (caballero del Santo Sepulcro) fue admitido en 1920; otros fueron D. Juan de Rújula y Vaca (de los marqueses de Ciadoncha), D. Rafael Alfonso García de Hidalgo (un diseñador malagueño) y el Dr. José María Peyri y Roccamora. Francia solo cuenta con un puñado de representantes entre los admitidos por el Conde de Caserta: el cardenal Dubois, arzobispo de París, gran cruz en noviembre de 1921<sup>20</sup>, y el duque Gabriel de Rarecourt de la Vallée de Rarecourt, marqués de Pimodan (nombrado delegado de la Orden en Francia)<sup>21</sup>, cuyo padre, el coronel Georges de la Vallée de Rarecourt, marqués de Pimodan (1820-1860, recibió la Constantiniana de Parma), murió mientras servía en los ejércitos papales durante la defensa de Roma. Otro importante caballero francés

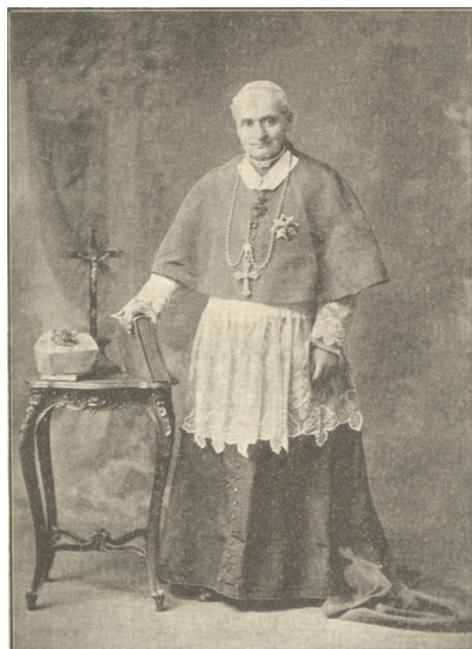
fue Thierry Michel de Pierredon (1883-1955)<sup>22</sup>, heredero de una considerable fortuna conseguida gracias a la navegación y la construcción de puertos en el Imperio Otomano y a quien el Papa ennobleció en 1882 con el nombre de conde Michel de Pierredon. Otros caballeros franceses fueron Adrien, marqués de Bertier-Pinsaguel (caballero de justicia, 1919), Revmo. Monseñor Henri Binet, obispo de Soissons (caballero capellán de justicia, 1922)<sup>23</sup>; Ludovic Clement de Blavette (caballero de justicia, 1913), monseñor Mayol de Lupé (caballero capellán de justicia, 1909)<sup>24</sup>, Paul-François, marqués d'Ornano (caballero de justicia, 1913)<sup>25</sup>, el Rev. Fr. Louis Mottin de la Balme (caballero capellán de gracia, 1929), Henri de Bideran, barón de Béraud de Canteranne (caballero de gracia, 1925)<sup>26</sup>, barón Jean-Amedée de Montagnac-Veôreôs (caballero de gracia, 1930)<sup>27</sup>, Joseph Guerin-Valmale (caballero de gracia, 1913), Pierre-Marie-Joseph, barón du Teil (caballero de gracia, 1903)<sup>28</sup>, André, barón Picot de Moras d'Aligny (caballero de gracia, 1925)<sup>29</sup>, y el Rev. Fr. Pierre-André Pidoux de la Maduère (caballero capellán de gracia, 1912)<sup>30</sup>.

Portugal también estaba representada por unos pocos caballeros de categoría no nobiliaria, junto a un delegado, Don José Augusto Amaral Frazão de Vasconcellos, y también admitieron a un puñado de alemanes, encabezado por Stanislas, príncipe de Sayn-Wittgenstein-Sayn (1872-1958), recibido como caballero de justicia en 1928, probablemente porque su segunda mujer, D.<sup>a</sup> Elena Ruffo (también admitida como dama) era hija de D. Antonio, príncipe de Scaletta, gran maestro de la casa de Francisco II y gran prefecto de la Orden Constantiniana. Se admitieron bastantes más caballeros procedentes de Holanda, en un intento evidente de construir una delegación regio-

nal; fueron Jan van der Flines, Gherard Jan van der Jong, Gherard Eric Koopman, y Paul Loeb (Herr van Luillemburg)<sup>31</sup>, Edmund Rydolf Ullmer, Dr. Willem C. Vinkuyzen (Herr van Maarssen) y Eric Wattel, todos admitidos en 1921; Albrecht, barón van Aerssen-Beyeren, y Benjamin Frederick Dawson (Herr van Schogen Burghorn), en 1922; Wilkhuyzen de Maarsen en 1925; Petrus W. M. Haegen, en 1927; barón Peter van Bysterveld y Mrs H. J. G. Roodenburg van Velsen, en 1931. Se admitió a unos cuantos caballeros y damas, principalmente en las categorías no nobles, procedentes de Suiza (entre ellos, el conde Henri de Stockalper, 1930), Bélgica, Chile, Perú, Argentina y Santo Domingo. Caserta también se interesó por Tierra Santa, y, en 1901, admitió al patriarca greco-católico de Antioquía, Alejandría, Jerusalén y el Este, Su Beatitud monseñor Pietro Géraigri, y, ese mismo año, a monseñor Lodovico Piavi, patriarca latino de Jerusalén.



Su Eminencia reverendísima el Cardenal Louis Dubois (1856-1929), Arzobispo de París (1920-29), Gran Cruz de la Orden



El Reverendísimo Monseñor Sebastián Leite de Vasconcelos, luciendo la insignia de caballero capellán de gracia y de mérito



Insignia de Monseñor Leite de Vasconcelos

## NOTAS

1. Se entregaron diez recompensas de ese grado entre 1918 y 1931, así como una de comendador de gracia, el 8 de marzo de 1918, al Rev. Canónigo Michael Even.

2. Al igual que la cruz de los caballeros de oficio, esta insignia no se llevaba alrededor del cuello, como las de los rangos más altos, sino en el lado izquierdo del pecho; la de los caballeros de honor tenía un diámetro de 4 cm, y la de los de oficio, de 3 cm. Los eclesiásticos también podían ser admitidos como caballeros de honor o de oficio y, en esos casos, tenían derecho a llevar la misma estrella que los capellanes de primer grado, que lucían una un tercio más pequeña que los caballeros de justicia o gracia.

3. «*Capitolo XVII – Professione.- Art. 1 – La professione nell'Ordine importa: a) obbligarsi con giuramento a fedeltà ed obbedienza verso il Gran Maestro e per lui verso gli altri superiori dell'Ordine, nelle cose riguardanti l'Ordine stesso, la disciplina di esso, nonché la buona morale; b) sostenere la difesa della Cattolica Religione e promuoverla in altri seconda le proprie forze; c) prestarsi per tutte le opera di carità verso il prossimo; d) osservare la castità, quale nei diversi stati la legge di Dio prescrive. La formola del giuramento è stata approvata dalla Congregazione del S. Ufficio. Art. 2. – Fin quando il gran Priore non riabbia della S. Sede la giurisdizione ecclesiastica sull'Ordine, il voto di obbedienza a lui nelle cose spirituali, non s'intenderà mai obbligare alcuno in contraddizione di quanto potrà essere precettato dai rispettivi Ordinari. Art. 3. – Quantunque secondo le antiche Costituzioni le cariche non possano essere occupate da Cavalieri professi, pure, fino a nuova disposizione del Gran Maestro, tale condizione continua a restar sospesa; salvo per il Gran Priore, il Vice Gran Priore ed i due Consultori del Gran Priorato, nonché per i Priori regionali. Art. 4. – A tutti quelli che emettono la Professione dell'Ordine, il Gran Priorato rilascerà testimoniale di loro Professione, che significhi la data ed altre circostanze della Professione emessa. Il quale testimoniale, giusta la formola approvata dal Gran Maestro, sarà munito del sigillo del Gran Priorato o suo Vice, e del Segretario del Gran Priorato o suo Vice. Art. 5. – Dal di della Professione porteranno i Cavalieri sempre indosso al Croce dell'Ordine e nel lavarsi al mattino la baceranno col dire: per signum Crucis de inimicis nostris libera nos Deus noster: Iesus Crux et Maria sint mihi salus et custodia in via. Reciteranno pure ogni giorno l'uffizio della S. Croce o almeno cinque Pater ed Ave in memoria delle plaghe di Gesù e delle Stimmate di S. Francesco. Art. 6. – Nella cerimonia della Professione funzionerà il Gran Priore, ed ove il professante si trovi nella dipendenza di qualche Gruppo regionale, che non sia quello ove trovasi il Gran Priore, funzionerà il Priore regionale unitamente al Delegato regionale ed in assenza di questi la cerimonia si svolgerà innanzi ad un Cavaliere ecclesiastico espressamente a ciò delegato; se neanche ciò fosse possibile, innanzi l'Autorità ecclesiastica locale.»*

4. Admitido como gran cruz el 1 de noviembre de 1896, Bertram Ashburnham, 5.º conde de Ashburnham (1840-1913), era uno de los once hijos del 4.º conde, quien había sido un ferviente seguidor de la causa carlista en España y de la miguelista en Portugal. Los Ashburnham era una de las familias más nobles y antiguas de Inglaterra, ya importante en Sussex durante la conquista normanda, y se distinguió por su lealtad a la corona a lo largo de los siglos; John Ashburnham (muerto en 1671) sirvió devotamente a Carlos I durante la Guerra Civil. Bertram, el 5.º conde, heredó el entusiasmo monárquico y las ideas políticas conservadoras de su padre, a pesar de ser miembro del partido liberal, y se convirtió al catolicismo en 1872. A pesar de su fe, solo se casó civilmente con Emily Chaplin (muerta en 1900), dama de humilde cuna (hija única de Richard Chaplin, descrito de manera optimista como *gentleman*, y de una dama de origen desconocido), con la que contrajo matrimonio en secreto y no lo anunció hasta 1893. Habiendo hecho profesión como caballero de justicia en la Soberana y Militar Orden de Malta, solo pasó a honor y devoción cuando se vio forzado a hacer público su matrimonio; de todas formas, fue finalmente ascendido al rango de gran cruz y se convirtió en el presidente de la asociación británica de la Orden. El único hijo varón de Ashburnham, Bertram, vizconde de St. Asaph, murió con tan solo dos días de vida, pero su hija, Lady Mary Catherine Charlotte Ashburnham, sobrevivió a su padre y murió en 1953 sin haberse casado nunca. Ashburnham fue canciller de la *British Home Rule Association* y miembro de la primera administración de autogobierno de Gladstone como gentilhombre de cámara de la Reina Victoria, título que le fue revocado por la propia Reina cuando esta descubrió que él era el representante en Gran Bretaña del pretendiente carlista. Tal vez la Reina no era todavía consciente de que Ashburnham era también un romántico jacobita, fundador y canciller de la principal asociación de estos. Ashburnham gastó una fortuna considerable en los aspirantes exiliados a los que apoyaba y, aunque fue incapaz de vender sus muy extensas propiedades (había heredado 24.000 acres) debido a la caída del precio de la tierra, sí que vendió su extraordinaria biblioteca a J. P. Morgan por un millón de dólares (se convirtió en una de las partes más importantes de la Morgan Library).

5. Admitido como gran cruz el 2 de febrero de 1921, el almirante de la Flota Lord Walter Talbot Kerr, GCB (1839-1927), uno de los hijos menores del 7.º marqués de Lothian, comenzó su carrera naval en la Guerra de Crimea y también sirvió en la India durante el Motín. Desde entonces, sirvió fundamentalmente en tiempos de paz, pero, con su nombramiento como primer lord del mar, se convirtió en el dirigente de la Royal Navy, la flota más poderosa del mundo. No obstante ser un auténtico modernizador, se opuso al uso de submarinos, no solo porque los consideraba poco fiables, sino también porque ofendían su sentido del honor debido a su carácter subrepticio. Fue un devoto católico tras convertirse de joven junto a su hermano, el Comandante general Lord Ralph Kerr (que se casó con una hija del Duque de Norfolk), ambos por la influencia de sus tíos, el Rev. Lord Henry Kerr, sacerdote anglicano y Lord John Kerr, que se habían convertido en 1852. Fue elegido presidente de la Unión Católica, donde sirvió de 1917 a 1921, y se casó en 1873 con Lady Annabel Cowper, hija del 6.º conde Cowper, con quien tuvo cuatro hijos y dos hijas; su nieto es el actual (13.º) marqués de Lothian, conocido como Mr. Michael Ancram, MP, hasta su jubilación de la Cámara de los Comunes en 2010, cuando fue nombrado par vitalicio con el nombre de Barón Kerr de Monteviot. Su hermano, Lord Ralph Kerr, fue recientemente admitido en la Orden como caballero de justicia.

6. Evan Frederic Morgan (1893-1949) fue el único hijo varón de Courtney Morgan, 3.º barón y 1.º vizconde Tredegar, y de Lady Katherine Carnegie, hija del 9.º conde de Southesk. De joven, Morgan había sido nombrado camarero supernumerario de capa y espada del Papa Benedicto XV y serviría también, posteriormente, al Papa Pío XI; fue admitido el 20 de diciembre de 1924 como caballero de honor y devoción de la SOMM. Su familia era conocida por sus excentricidades, como cuando su madre, de visita en la casa de su hijo en Newport, ordenó que construyeran en el jardín un nido de pájaros lo suficientemente grande como para que un hombre pudiera sentarse en él. Era en este lejano lugar de retiro donde Tredegar entretenía a personajes tan conocidos como Aldous Huxley, Augustus John o H. G. Wells, así como al famoso ocultista Alistair Crowley;

también creó una casa de fieras y animales exóticos. Se casó dos veces, la primera con la Hon. Lois Sturt (1900-1937), hija del 2.º barón Alington, y de Lady Feodorowna Yorke, una actriz aficionada cuyos escarceos con el príncipe Jorge, Duque de Kent, y con Reginald, 15.º conde de Pembroke, se convirtieron en materia de habladurías en esa época. Se casó en segundas nupcias con la princesa Olga Dolgorouka, pero este matrimonio, al igual que el primero, no concibió ningún hijo y fue anulado en 1943.

7. (1863-1942), era nieto del Comandante General Lord Robert Kerr y uno de los hijos menores del 5.º marqués de Lothian, y fue uno de los primeros miembros de la recientemente formada Royal Air Force. Su única hija, Mary, se casó con su primo, el capitán Andrew Kerr (caballero constantiniano y padre del 12.º marqués de Lothian).

8. Citado erróneamente en el elenco de la Orden como el Hon. Henry Stafford (1901-1970), era un converso católico admitido como caballero de justicia el 24 de diciembre de 1925. Se convirtió en caballero de honor y devoción de la Orden de Malta el 5 de diciembre de 1930 y serviría posteriormente como canciller de la Asociación.

9. Su hermano había admitido al primer caballero constantiniano procedente de Escandinavia, el conde Otto von Blome; ver anteriormente.

10. Fue armado caballero de gracia el 21 de febrero de 1923 y ascendido a gran cruz pocos meses después, en octubre de ese mismo año; el 22 de abril de 1924 fue admitido en la Orden de Malta como caballero de gracia magistral, *in gremio religionis*. Vivió desde 1914 en su mansión de Trystorp, y luego en Herresta, en Suecia, junto a la mayor colección de arte grecorromano de Escandinavia. Su familia aseguraba descender de una antigua y noble estirpe, pero sin demasiadas pruebas que avalasen tal afirmación. Fue el segundo noruego, tras Johannes Olav Fallize, cabeza de la Iglesia católica en Noruega, 1887-1922, en ser admitido dentro de la Orden de Malta. Tras renunciar a sus posesiones de Herresta, compró una propiedad en Skodsborg, en Birkerød, Dinamarca, y murió en un psiquiátrico local el mismo día en el que cumplía 81 años, el 10 de septiembre de 1943. El 14 se celebró una misa de réquiem en la capilla privada del Papa y el 22 se celebró otro réquiem en la iglesia (católica) de San Olav, Oslo, al que siguió su entierro en la tumba de sus padres en Vår Frelsers gravlund (cementerio de Nuestro Salvador). Mi agradecimiento a Dag. T. Hoelseth por esta información.

11. Holm nació en Charlottenlund, Dinamarca, en 1881 y, tras cualificarse como abogado, se convirtió en consejero del exiliado rey Nicolás I de Montenegro, quien, supuestamente, le nombraría, el 10 de julio de 1919, Duque de Kolachine, y, el 11 de noviembre de ese mismo año, al parecer, le otorgaría a Holm el título personal de príncipe y alteza; pero estos títulos no se incluyeron en ninguno de sus diplomas como caballero de gracia (6 de abril de 1921) o gran cruz de gracia (3 de septiembre de 1921). Puesto que ninguno de los títulos aparecen en las diversas biografías posteriores de Holm, es posible que los títulos se le concedieran en algún momento posterior, tal vez de manos del hijo de Nicolás, y que se les aplicara en fecha anterior para que diera la impresión de que se le habían concedido cuando algunas Potencias seguían reconociendo a Nicolás como legítimo Rey. Mientras tanto, Holm afirmaba también que el rey Nicolás le había nombrado ministro plenipotenciario y teniente general. Se casó en 1919 con una americana de 25 años, Margaret MacDonough Green. Holm no solo se interesó por la historia y la arqueología paleocristiana, sino también por la causa de la paz; pretendía obligar a todos los líderes políticos, civiles, militares y religiosos, así como a los funcionarios de estado, a participar directamente en el combate armado en el caso de que estallase una guerra, precisamente con la esperanza de que tal obligación evitara que los líderes nacionales declarasen la guerra. [«Proyecto de ley, cuyas promulgación, publicación y ejecución evitarán la guerra entre las naciones, por Su Excelencia el teniente general Frits Holm, Royal Yatch Club, Copenhague, Dinamarca, junio 1928; Centro Liddell Hart para Archivos Militares, LIDDELL: 15/3/226 1928]. De todas formas, su creencia en que la unidad mundial se conseguiría fundamentalmente gracias a limitar el número de habitantes y a la hoy denostada «ciencia» de la eugenesia (expuso sus ideas en *The Birth Control Review*, de agosto de 1920), le habrían enfrentado a las enseñanzas de la Iglesia Católica.

12. Este gran monumento, fechado a finales del siglo VIII, pero que no se descubrió hasta 1623, al haberlo enterrado los últimos cristianos nestorianos que sobrevivieron a la persecución, resultaba de gran interés para los investigadores de la historia del cristianismo. La inscripción siríaca, alrededor de 50 palabras y 75 nombres, narra como un tal A-lo-pu llegó a Ch'ang-an en el 635 d. C., trayendo consigo las escrituras sagradas, luego elogió a los distintos emperadores y sus dinastías y después cuenta cómo el anteriormente mencionado promulgó edictos y ordenó que se llevaran sus retratos a las iglesias y que se colocasen en sus muros, donde «el deslumbrante esplendor del rostro celestial irradiaba los ilustres portales». Holm, disponía de una copia exacta facsímil de este monumento que prestó en principio al Museo Metropolitano de Arte, de Nueva York, y, tras vendérsela a la señora de George Leary, organizó una presentación de la misma ante la Santa Sede, que la depositó en el Museo de Letrán. Holm publicó en 1909 un artículo que contenía una breve historia de su viaje, y, en 1924, un relato más largo de su viaje y de sus intentos por adquirir el monumento, en *My Nestorian Adventure in China - A Popular Account of the Holm-Nestorian Expedition to Sian-Fu and Its Results*, obra que se ha vuelto a publicar recientemente en una reimpresión de 2001.

13. 1857-1929, fue el altamente eficaz obispo de Cheyenne, Wyoming (consagrado en 1902), y arzobispo de Dubuque, Iowa, llegando a ser muy conocido en todos los Estados Unidos por su apoyo a la templanza y sus iniciativas para conseguir la paz en Irlanda.

14. 1863-1933.

15. 1877-1957, Stone nació en Polonia, pero llegó a los Estados Unidos de niño, y estudió primero en la Real Academia de Múnich, después con Anders Zorn en Suecia, con el pintor académico Lefebvre, en París, y con su compatriota americano John Singer Sargent, en Londres. Fue miembro de la Liga Profesional de Artistas Americanos y de la Federación de Arte Americano y tuvo una importante carrera como pintor de retratos de sociedad.

16. Andrew nació en Saratoga, Nueva York, en 1862, y estudió en el Williams College; fue director de la compañía farmacéutica Kress and Owen, autor de una exitosa novela barata, *Marie*, una historia de la morgue y las catacumbas de París, publicada en 1897, y, posteriormente, fue miembro de la oposición a la prohibición. Se desconocen las razones que llevaron a su nombramiento.

17. Mancuso fue una figura importante dentro del mundo político neoyorquino que se vio forzado a renunciar a su escaño en 1930 debido a un escándalo provocado por el hecho de que había permitido que usara su nombre la City Trust Company, que entró en bancarrota.

18. El College of St. Theresa fue en sus orígenes un seminario católico para mujeres, pero se transformó en colegio universitario para mujeres en 1907, tras la llegada de la Dra. Molloy. La universidad terminaría cerrando en 1989.

19. Nacido en Kentucky en 1889, Hume descendía de una familia importante en los Estados Unidos durante generaciones y fue capaz de proporcionar a la Orden de Malta las pruebas necesarias de honor y devoción, e ingresó allí con el rango

de bailío gran cruz (aunque nunca fue miembro de la Asociación Americana). La carrera de Hume dentro del cuerpo médico del Ejército de los Estados Unidos, del que fue el único oficial estadounidense que participó tanto en la Primera como en la Segunda Guerra Mundial, no solo le consiguió la mayor graduación posible dentro de esa rama del ejército, sino que también, fue, desde agosto de 1943 a septiembre de 1945, el jefe del gobierno militar aliado en Italia (llegando a gobernar el 80% del país); este fue el motivo por el que consiguió entrar en la Orden. Hume fue, desde septiembre de 1945 a junio de 1947, gobernador militar de Austria y terminó su carrera como comandante general y director general de los servicios médicos de las fuerzas estadounidenses en Corea. Recibió tres medallas al servicio distinguido, cinco estrellas de plata, cuatro corazones púrpura, la Legión de Mérito y la medalla del soldado del Ejército de los Estados Unidos, así como numerosas condecoraciones extranjeras, entre las que se encontraban la de gran oficial de la Legión de Honor, y la de comendador de la Orden del Imperio Británico, y fue el autor de unos cuatrocientos libros y artículos. En el momento de su muerte era presidente general de la sociedad de Cincinnati. El Rey Humberto I de Italia le reconoció, poco antes de abdicar de su corona, como Conde de Chérisy. [El señorío de Chérisy-sous-Montréal, en Borgoña, lo adquirió George, llamado conde de Hume, joven miembro de la familia escocesa Hume, en algún momento anterior a 1530; recibió cartas de naturaleza en Francia con el nombre y las armas de Hume en junio de 1534. Se desconoce si el general Hume descendía o no de esta familia].

20. Louis-Ernest Dubois (1856-1929) fue obispo de Verdún en 1901, arzobispo de Bourges en 1909, trasladado a Rouen en 1916 y, finalmente, arzobispo de París en 1920. Fue nombrado cardenal en 1916 y dirigió una misión religiosa del gobierno francés en Palestina, Egipto, Siria, Líbano, Esmirna, Ahrens, Constantinopla y los países balcánicos desde diciembre de 1919 hasta marzo de 1920 con el objetivo de asegurar a estas zonas la imparcialidad religiosa de Francia tras la victoria en la Primera Guerra Mundial. El cardenal Dubois desempeñó un importante papel en la Iglesia: relaciones de estado, en oposición a las posturas en ocasiones extremistas tomadas por la *Action Française*.

21. (1856-1924), historiador y poeta, consejero general del Haute-Marne y alcalde de Echenay, fue admitido como caballero de justicia el 24 de julio de 1912 y ascendido a gran cruz el 10 de octubre de 1915. El título de duque lo concedió Pío IX el 31 de octubre de 1860 a Gabriel, 5.º marqués de Pimodan (título creado en 1766) y a su hermano Claude de Rarecourt de la Vallée de Pimodan; esta patente la confirmó León XIII el 14 de mayo de 1889 y luego la amplió para cada uno de los cuatro hijos de Claude, con la precedencia del título de príncipe concedido el 14 de enero de 1896 por el príncipe regente Luitpold de Baviera y para Gabriel el 24 de febrero de 1904. Gabriel murió sin descendencia, por lo que los títulos los ostentan actualmente los descendientes de Claude, con el título ducal utilizado tradicionalmente tan solo por el cabeza de la familia.

22. Nieto de Jean Marius Michel, 1819-1917, marsellés que, tras ser nombrado director de los faros y señalizaciones de los puertos turcos, desarrolló el puerto de Constantinopla, fue ascendido en 1879 al rango de Pachá y el título superior de Roumélie-Beyle-Bey en 1898; el 12 de diciembre de 1882 fue nombrado conde pontificio hereditario. La vida personal de Michel Pachá estuvo marcada por la tragedia; su hija murió a los 15 años, tras un desastroso romance, y su único hijo, Alfred, se suicidó tras cinco años de matrimonio con Radegonde de Briey de Landres, dejando dos hijos de corta edad. Thierry Michel de Pierredon, el hijo mayor del difunto, negoció el reconocimiento en Francia de la Orden de Malta, renunciando para ello a una parte importante de la compensación que se le debía por la confiscación por parte del gobierno francés de sus intereses financieros dentro del antiguo Imperio Otomano tras finalizar la Primera Guerra Mundial, lo que se le reconoció con la concesión del rango de bailío gran cruz de honor y devoción. Thierry se casó con Mabel Constance de Polignac, hija del conde Camille de Polignac y de Margaret Elisabeth Knight. Su hijo, el difunto conde Gerard Michel de Pierredon, fue, a su vez, admitido en la Orden Constantiniana como caballero de justicia en 1970.

23. 1869-1936, fue ordenado obispo de Soissons en 1929 y trasladado a la Sede Metropolitana de Besançon en octubre de 1927, así como ascendido a gran cruz de la Orden. Fue elevado al Colegio Cardenalicio en diciembre de ese mismo año.

24. 1873-1955, fue un monárquico legitimista fanático, hijo del conde Henri de Mayol de Lupé y de D.ª Elisabetta Caracciolo, de los duques de Girifalco. Fue ordenado en 1900 y sirvió con distinción como capellán militar de la 1.ª división de caballería durante la Primera Guerra Mundial; fue capturado y estuvo prisionero de los alemanes durante dos años. Lo soltaron antes de que acabara la guerra, se realitó y resultó gravemente herido en 1918. Se le mencionó dos veces en las órdenes del ejército y se le concedió la cruz de guerra. Tras la guerra, se convirtió en limosnero del jefe de la casa de Borbón, pero, en 1922, se eliminó su nombre del elenco después de que se recibieran quejas acerca del mal uso que daba a sus vestiduras eclesiásticas de la Orden. Durante la Segunda Guerra Mundial, monseñor Mayol de Lupé abrazó el régimen de Vichy, se convirtió en limosnero de la Legión de Voluntarios Franceses en el frente ruso y recibió la cruz de hierro de segunda clase. En 1944 se unió a la División Carlomagno de las SS y, por ello, fue arrestado y condenado a 15 años de prisión al acabar la guerra, pero fue liberado por razones humanitarias en 1951.

25. El Papa León XIII nombró marqués d'Ornano a Paul-François d'Ornano (de Mazergues), perteneciente a una antigua familia feudal corsa (1851-19..), el 5 de mayo de 1899. También fue caballero de honor y devoción de la SOMM, gran cruz del Santo Sepulcro y caballero comendador de la Orden de Cristo en Portugal.

26. Nacido en 1872 en el seno de una antigua familia de caballeros; a veces llamado marqués de Bideran, casó con Marguerite de Saint-Exupery en 1899.

27. Autor de una historia de la Orden de Malta que enfatiza su posición dentro de la historia de Francia, Montagnac descende de una rama de esta familia que se asentó temporalmente en Hungría.

28. 1863-1918.

29. 1876-1938.

30. Influyente canónigo y autor de varios artículos de la *Rivista Araldica* acerca de la Orden Constantiniana y su estatus.

31. El Conde de Caserta nombró a Paul Loeb Delegado por Holanda.

# XIX

## Las consecuencias del Concordato entre la Santa Sede e Italia

A principios de la década de los 20 del siglo xx, llegaron al rey de Italia quejas de que el Papa, al conceder grandes privilegios a la Orden Constantiniense, apoyaba la reclamación de la corona de las Dos Sicilias; de hecho, hasta 1902, el papado había concedido honores semidiplomáticos al enviado del dirigente de la dinastía de las Dos Sicilias. Las primeras murmuraciones contra la Orden comenzaron en 1919, a las que respondió un miembro de alto rango de la diputación real, el conde Guglielmo Anguissola di S. Damiano<sup>1</sup>, pero, probablemente, su artículo en la *Rivista Araldica* no llamó demasiado la atención de las autoridades italianas<sup>2</sup>. En 1921, el clérigo de la basílica constantiniana de la Magione, en Palermo, hizo una petición formal a «S. M. el Rey de Italia, como Gran Maestro de la Orden Constantiniense»<sup>3</sup>, lo que llevó al procurador general de la corona en Nápoles a organizar una investigación y a escribir un informe, fechado el 13 de agosto de ese mismo año, en el que decía que «S. M. el Rey de Italia no es el gran maestro de la Orden Constantiniense... y que S. M. nombra al clero de la Magione no como gran maestro de la Constantiniense, sino como el patrono absoluto de la iglesia de la que depende»<sup>4</sup>.

En 1924, la situación empeoró cuando la Orden pidió permiso para que la «*Associazione Nazionale dei Cavalieri Costantiniani di San Giorgio*» se convirtiera en *Ente Morale*, un tipo de fundación benéfica que exigía tener un consentimiento específico del gobierno. Esta petición se recibió, en principio, de manera favorable, puesto que la Orden había proporcionado una gran ayuda hospitalaria durante la Primera Guerra Mundial. Pero, una vez que comenzó el proceso de autorización, la Orden de San Mauricio y San Lázaro, a quien se le habían concedido los beneficios constantinianos en 1860, vio una gran oportunidad de poner en entredicho el continuo funcionamiento de la Orden en Italia, que, hasta entonces, había estado protegida por los favores especiales otorgados por la Santa Sede. Se le pidió al Papa que no nombrara al sucesor del cardenal



S.A.R. el Príncipe D. Fernando Pío, Duque de Calabria, vestido con el uniforme del ejército bávaro

Ranuzzi de' Bianchi y al gran maestrazgo mauriciano y se envió una carta fechada en enero de 1924 y firmada por el primer secretario del Rey (Víctor Manuel III), al presidente del consejo, Benito Mussolini, en la que se recomendaba al gobierno rechazar la petición de constituir un *Ente Morale*<sup>5</sup>.

La historia del *Risorgimento* se había justificado, en parte, demonizando las dinastías que habían gobernado en Italia antes de la reunificación, y Mussolini no tenía tiempo para preocuparse por sus derechos. La carta de la cancillería de la Orden de San Mauricio y San Lázaro estaba escrita en términos extremadamente hostiles hacia la Orden Constantiniana, argumentando el autor que, a pesar de que el decreto de Garibaldi por el que se confiscaban las propiedades de la Orden no la abolía, quedaba, no obstante, implícito que el decreto (según el punto de vista del autor) eliminaba de forma efectiva todas sus posibilidades de funcionamiento. La carta llegaba, incluso, a afirmar que se le había permitido irse aletargando hasta la reciente reforma de los estatutos llevada a cabo en 1908 por el Conde de Caserta. Pero este argumento era infundado, puesto que no solo la Santa Sede siguió reconociendo a la Orden como sujeto de la ley canónica después de 1860, sino que también continuaron produciéndose admisiones durante los restantes 44 años de la vida de Francisco II (entre la confiscación de las posesiones de la Orden y su muerte concedió 97 grandes cruces y admitió a casi trescientos caballeros y capellanes).

La carta a Mussolini afirmaba, además, que la aceptación de las condecoraciones de la Orden por parte de funcionarios de alto rango del estado italiano no tenía valor o legitimidad algunos dentro del reino de Italia. La carta señalaba que, si se permitía la formación de un *Ente Morale* dedicado a la caridad, el servicio hospitalario, la asistencia social y la propaganda patriótica, eso no quería significar, necesariamente, que los títulos de caballeros concedidos por la Orden se reconocieran en Italia. De todas formas, el autor expresaba su miedo a que, incluso aunque se le negase a la Orden el reconocimiento como Orden italiana, en virtud de la protección que le concedía la Santa Sede, bien podría afirmar ser una institución católica internacional y, como tal, capaz de funcionar dentro del reino de Italia. A continuación, la carta señalaba que este hecho crearía una situación contraria a los intereses nacionales y era un desafío a las prerrogativas reales, puesto que implicaría reconocer una Orden cuyo dirigente era un «supuesto príncipe» y un «falsario». Según este autor, el Papa podía crear o apoyar a una Orden pontificia, pero no podía validar dentro del estado italiano una Orden que Italia no reconocía. La carta terminaba pidiéndole al gobierno que publicara un decreto por el que se prohibiera aceptar o llevar la insignia de la Orden, puesto que era, supuestamente, contrario a las regulaciones del reino acerca de los honores.

Pero la cuestión de si la Orden seguía existiendo o no ya se había llevado ante el procurador general de Nápoles, quien, tras investigar personalmente el asunto, declaró que «... desde sus orígenes y durante la vida de la Orden, a esta institución religiosa y militar, a lo largo de los siglos, la tuvieron en alta estima Príncipes y Papas, quienes la favorecieron enormemente, pero no se la consideró una atribución de la Soberanía, sino siempre un título de honor y de Patrocinio Personal desde su época más antigua, cuando el gran maestrazgo lo ostentaban los mismísimos Emperadores de Constantinopla» (sic)<sup>6</sup>. El informe del procurador se vuelve aún más categóri-



S.A.R. el Príncipe D. Fernando Pío, Duque de Calabria (1868-1960) y su mujer, la Princesa María de Baviera (1872-1954), durante su boda

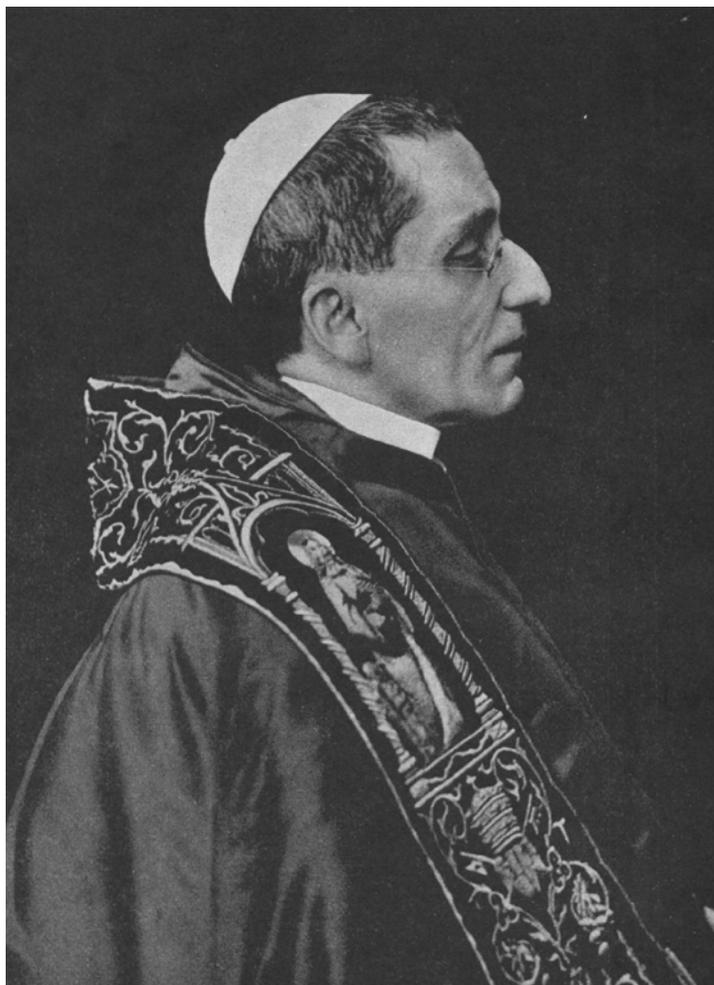
co cuando continúa diciendo que el gran maestrazgo se transfirió a Parma como «derecho inherente a la familia 'jure sanguinis' y ya no lo ostentaba el ducado de Parma y Piacenza... con la proclamación del Reino de Italia, se publicaron leyes que suprimían las corporaciones religiosas entre 1855-61 y en 1866; pero las Órdenes Equestres no se incluyeron en esta suspensión, a pesar de poseer ciertas características religiosas. La Orden de Caballería de San Esteban, en la Toscana, se abolió mediante dos decretos especiales del 19 y 29 de noviembre de 1859, pero no se prohibió la Orden Constantiniana en ningún decreto especial»<sup>7</sup>.

El procurador general informó, además, de que el ministerio del interior, en un documento entregado al Consejo de Estado italiano el 25 de febrero de 1861, había afirmado que «en lo que concierne a la Orden Constantiniana, se encuentra sometida al decreto del Dictador (Garibaldi) que entrega sus propiedades al Dominio Nacional, pero el decreto no eliminó la Orden»<sup>8</sup>. Esto, señalaba, reflejaba también la opinión del tribunal supremo de casación que, en los dos juicios concernientes a las encomiendas de Abenante y De Capoa, había confirmado que el decreto de Garibaldi sobre las Órdenes reales napolitanas no afectaba a la Orden Constantiniana<sup>9</sup>. Citando la ley de 29 de junio de 1873, que permitía que las familias que hubiesen dotado encomiendas constantinianas las recuperasen previo pago de un impuesto, explicó que esto no suprimía la Orden en sí<sup>10</sup>. En las últimas palabras de su informe, el procurador indica que no solo la Orden continuaba existiendo, sino que, además, se había beneficiado recientemente del nombramiento de tres cardenales protectores y de la confirmación de varios privilegios eclesiásticos<sup>11</sup>.

Ahora entra en la contienda un importante jurista, Ernesto Ardigiz, al escribir en 1923, en una monografía sobre el estatus jurídico de la Orden: «El Gran Maestrazgo de la Orden es una [institución] familiar... la Corona no tiene nada que ver con él y puede verse que la Orden Constantiniana, una antigua institución no estatal, sino perfectamente privada y familiar, se encuentra subordinada directamente a la Autoridad Pontificia, de forma parecida a la Orden de Malta... **pero en estos últimos siglos, los grandes maestros de la Orden han sido príncipes reinantes por pura coincidencia, y no a causa de ninguna necesidad jurídica...** y por esa razón, en la Orden Constantiniana, en virtud de su estatus fundamental, en el caso de la extinción de los descendientes del Gran Maestro, la sucesión puede estar muy alejada de cualquier trono, y es derecho del último Gran Maestro nombrar un sucesor con la aprobación del Sumo Pontífice, y, a falta de tal nombramiento, se elegirá a un caballero gran cruz, por lo que **es jurídicamente cierto que la Orden Constantiniana no es inherente a la Corona, sino, de hecho, familiar...** a pesar de que hoy esta alta dignidad la ostenta legítimamente el auténtico gran maestro, S. A. R., el Conde de Caserta, por derecho de sucesión hereditaria, en perfecta conformidad con el segundo capítulo de los estatutos Farnesio citados con anterioridad»<sup>12</sup>. Esta monografía se envió al secretario papal sustituto para asuntos ordinarios, monseñor Giuseppe Pizzardo (luego cardenal y baillío gran cruz de la Orden), junto con una carta, fechada el 13 de agosto de 1925, del gran prior, monseñor Di Sangro, que también incluía una copia de los estatutos de la nueva *Associazione Nazionale Italiana dei Cavalieri Costantiniani di S. Giorgio*, de la que Di Sangro era también presidente<sup>13</sup>.

En respuesta al ataque a la legitimidad de la Orden por parte de un senador socialista italiano, Ruffini, Ardigiz amplió su tesis anterior al año siguiente: «antes de 1860, los reyes, grandes maestros de la Orden, nunca dejaron de afirmar, siempre que tenían la oportunidad de hacerlo, que deseaban mantener la dignidad de gran maestro constantiniano separada de aquellas prerrogativas derivadas del ejercicio de la corona, y mantener a la Orden separada de las instituciones estatales... antes de 1860, los grandes maestros de la Orden eran príncipes reinantes únicamente debido a coincidencias históricas, y no por ninguna necesidad jurídica»<sup>14</sup>.

El distinguido historiador de la Orden, Giuseppe Castrone, escribió en 1877: «como se considera que la sede principal de la Orden se encuentra en el lugar de residencia de su gobernante supremo, el alto cargo de gran maestro seguirá al primogénito varón de entre los descendientes de la familia del rey Carlos III a donde quiera que fuera»<sup>15</sup>. Lo que demostraba una vez más que no había razón alguna por la que el gran



Su Santidad el Papa Benedicto XV, elegido Papa en 1914

maestrazgo constantiniano tuviera que estar permanentemente unido a la corona de Nápoles y ayudaba a explicar cómo había sobrevivido a la abolición del reino. Castrone continúa diciendo: «esto explica que el señorío constantiniano existiera a la vez que la soberanía pero con plena independencia, a pesar de que ella lo garantizara y protegiera. No es un derecho de la Corona, sino que se encuentra unido en un único personaje investido con el uno y con la otra, sin confundir las dos personas morales combinadas en una unidad física. Esta separación se mantuvo incluso en los medios administrativos adoptados en el ejercicio práctico de la jurisdicción de la institución, considerada como entidad autónoma»<sup>16</sup>. Al discutir épocas más recientes, Castrone escribió: «la separación de los asuntos constantinianos y antoninos respecto a los estatales se mantuvo de forma constante en el pasado. Incluso a pesar de que se confirmara el cargo de los inquisidores mediante un real decreto propuesto por el ministro de la casa del rey el 24 de junio de 1823... les conceden [sus responsabilidades] Su Majestad y, al mismo tiempo, la Orden Constantiniana, representada por la diputación real»<sup>17</sup>. Al concluir con autoridad su obra, Castrone afirma (páginas et ss): «Y al encontrarse separados el señorío constantiniano de la monarquía... el primogénito varón de la dinastía Borbón que reinaba en las Dos Sicilias ejerce, con jurisdicción plena y absoluta, los poderes otorgados al gran maestro en los estatutos y mediante cartas apostólicas»<sup>18</sup>.

Fr. Pierre Pidoux de la Maduère adujo que «incluso aunque renunciara a sus derechos a su reino, S.A.R. el Conde de Caserta debería seguir siendo y sería Gran Maestro de la Orden Constantiniana»<sup>19</sup>, pero los italianos hostiles a la depuesta dinastía Borbón<sup>20</sup> no captaron fácilmente la sutileza de la naturaleza independiente de las aspiraciones a la corona

con respecto a las del gran maestrazgo. El marqués Gaetano de Felice, siguiendo el ejemplo de Castrone y Ardizzoni, escribió un artículo periodístico en el que intentaba justificar la oposición a las medidas tomadas por el gobierno de Mussolini: «Francisco I reguló la sucesión al Maestrazgo independientemente de la del ducado de Parma... Carlos, al convertirse en rey de Nápoles, se llevó el sello de la Orden a esa ciudad, al igual que Francisco I se lo había llevado a Parma; y cuando se le llamó para suceder a su hermano en España, renunció al Maestrazgo para dárselo a su hijo Fernando, independientemente de la corona real... Pero la Orden Constantiniana no es una institución napolitana ni un privilegio de la corona de Nápoles, sino una institución histórica confiada a una familia de sangre real aunque no necesariamente reinante y, tal y como se ha dicho en repetidas ocasiones, independiente de la corona: solo porque Francisco I dejara de ser rey no dejó ni podía dejar de ser el gran maestro, porque era el heredero de los Farnesio y sucesor de los Comneno»<sup>21</sup>.

La muerte de Benedicto XV, el 22 de enero de 1922, y la elección (en la 14.ª votación), el 6 de febrero del mismo año, del recién nombrado arzobispo de Milán, Achille Ratti, como Pío XI, demostró ser un punto de inflexión en la fortuna de la Orden. El Papa Pío X había nacido en el seno de una humilde familia de clase trabajadora y como súbdito del Imperio Austríaco y había sido ordenado antes del colapso de los Estados Pontificios; Benedicto XV procedía de una importante familia noble genovesa, y ambos creían que servía mejor a la Iglesia la monarquía tradicional que el republicanismo democrático (o la monarquía revolucionaria establecida en Italia con la dinastía Saboya). Pero el nuevo

Papa había nacido dentro de la próspera clase media milanesa, en una ciudad que, hasta la reunificación, había estado gobernada por un virrey austríaco, y sus años de formación habían transcurrido durante los primeros días de independencia del gobierno austríaco. No compartía las fuertes simpatías monárquicas o tradicionalistas de sus dos predecesores. La familia Ratti descendía de un linaje de la nobleza menor y, tras su elección, se le agregó automáticamente a la nobleza romana, pero Pío XI compartía gran parte del pragmatismo de León XIII y comprendía que, para sobrevivir en una época de extremismos políticos, la Santa Sede no podía permitirse mantener la hostilidad hacia el nuevo estado italiano.

Tal vez con la esperanza de convencer al nuevo pontífice de mantener la misma postura que sus predecesores, el hermano del Papa, Fermo Ratti (a quien el Papa había nombrado conde) fue armado caballero constantiniano de gracia el 27 de julio de 1922 (y ascendido a gran cruz el 19 de abril de 1923), mientras que su hermana Camilla recibió la cruz de dama de justicia. El hijo

de Fermo, el conde Franco Ratti, ya había sido armado caballero constantiniano de justicia el 27 de febrero de 1922, y era caballero de honor y devoción de la Orden de Malta, pero nunca se involucró demasiado en los asuntos de la Orden. Por otro lado, la hermana de Franco, María Luisa, cuyo esposo, el marqués Edoardo Persichetti Ugolini iba a desempeñar un importante papel como miembro de la diputación real de la Orden, sentía una mayor simpatía hacia la Orden. María Luisa fue admitida como dama en julio de 1926 y promocionada a dama gran cruz en 1931; cuando se casó, en octubre de 1926, en una ceremonia en el Vaticano, el Santo Padre celebró la boda. Pero, a pesar de la buena voluntad de varios miembros influyentes de la curia hacia la Orden, ni los miembros de la familia Ratti pertenecientes a la Orden ni los distintos cardenales italianos que eran grandes cruces en aquel momento<sup>22</sup> fueron de mucha ayuda cuando el apoyo papal comenzó a desvanecerse. La inclusión en los elencos de varios de los miembros laicos de más alto rango de la casa del Papa (como miembros de la nobleza «negra», muchos de ellos habían guardado una cierta distancia respecto a la corte Saboya) también podría haber creado la percepción de que la Orden era un conjunto de tradicionalistas hostiles al estado italiano y al gobierno fascista<sup>23</sup>.

La condena de Pío XI, en 1926, a la *Action Française*, recomendada por el cardenal Dubois, arzobispo de París y gran cruz constantiniana, rompió los duraderos lazos entre el Catolicismo y la política monárquica en Francia. Mientras tanto, el nuevo pontífice trataba de reforzar el apoyo a las organizaciones católicas de trabajadores para equilibrar la fuerte influencia de los comunistas y socialistas anticlericales en el seno de los sindicatos. No desaprobaba por principio las instituciones aristocráticas, como la Orden de Malta o la Orden Constantiniana, pero creía que su principal responsabili-



Su Santidad el Papa Pío XI, elegido Papa en 1922



Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Giuseppe Pizzardo (1877-1970)

dad consistía en fortalecer la devoción de los laicos ordinarios, proteger a la familia, expandir la educación católica e intentar mejorar las relaciones entre patronos y trabajadores promoviendo salarios justos para la clase obrera. También dejó claro que no creía que la Iglesia debiera «ligarse más a una forma de gobierno que a otra, siempre y cuando se asegurasen los derechos Divinos de Dios y de las conciencias cristianas», e hizo referencia a «varias instituciones civiles, ya sean monárquicas o republicanas, aristocráticas o democráticas»<sup>24</sup>, lo que significó un cambio radical en la forma en la que la Santa Sede contemplaba el mundo más allá de Roma.

La elección del nuevo Papa coincidió con una postura cada vez más hostil de ciertos miembros del gobierno de Mussolini incitada por la Orden de San Mauricio y San Lázaro. El 5 de febrero de 1922, por real decreto, el gobierno italiano separó las propiedades de la Orden Constantiniana de Parma de las de la Orden de San Mauricio y San Lázaro y creó una corporación independiente a la que llamó «Ordine Costantiniano di S. Giorgio di Parma» bajo la premisa de que la Orden Borbón-Parma se había disuelto legalmente; el gobierno no pudo decir lo mismo de la Orden dirigida por el Conde de Caserta. De ningún modo representa este hecho un resurgimiento de la Orden de Parma, sino que era una estrategia política para conseguir apoyos en la región. Al mismo tiempo, empezaron a llegar quejas del obispo de Brooklyn<sup>25</sup> y de los arzobispos de Nueva York, Génova y Nápoles, acerca de que ciertos sacerdotes que eran capellanes de la Orden y, como tales, tenían derecho a la insignia de privilegio otorgada en los *placets* de 1911 y 1913, no eran, desde su punto de vista, merecedores de serlo, y de que se estaba utilizando la insignia de capellán en ceremonias que no eran de la Orden. Se sentían ofendidos porque, de esta forma, al parecer, se elevaba a estos sacerdotes a un rango equivalente al de monseñor sin el consentimiento previo de sus ordinarios (las vestiduras clericales de

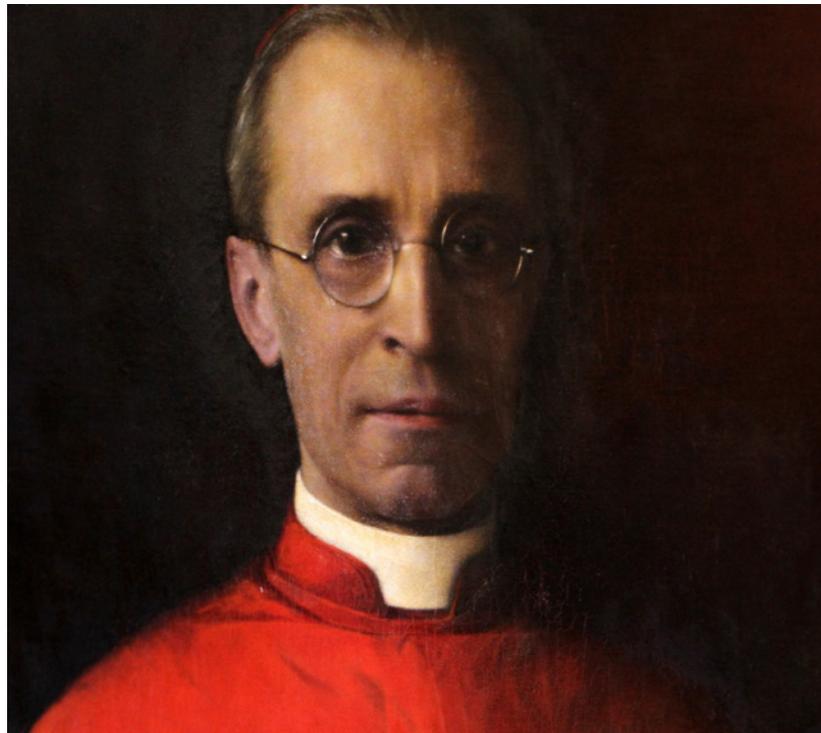
los capellanes eran casi idénticas a las de los capellanes de Su Santidad). El 20 de septiembre de 1923, el delegado apostólico en los Estados Unidos informó al secretario de la *Sacra Congregazione Concistoriale* que se había nombrado en Nueva York un representante de la Orden y que «... hay en América algunos sacerdotes, no todos ellos de buena calidad, que deciden llevar la insignia de monseñor de la Orden, sin que los obispos sepan por qué»<sup>26</sup>.

Una carta del obispo de Volterra, miembro de la sagrada congregación del consistorio, transmitió la queja del delegado apostólico en los Estados Unidos al cardenal secretario de estado<sup>27</sup>. El 23 de septiembre de 1923, el arzobispo de Nápoles escribió al secretario de estado transmitiéndole su propia inquietud acerca de la recepción de sacerdotes que tenían derecho a adoptar cierta insignia parecida a la que llevaban los monseñores. Se quejaba de que esos sacerdotes no solo lucían la insignia de capellanes en las ceremonias de la Orden, sino también en otras ocasiones, a pesar de su petición expresa de que no lo hicieran<sup>28</sup>. Para mitigar algunas de las acusaciones contra la Orden, se comprobó que era falso que se podía entrar en ella previo pago de una cuota cuando un tal monseñor Giuseppe Corona, que actuaba, de forma evidente, como *agent provocateur* en nombre de la *sacra congregación del consistorio*, pidió entrar en la Orden ofreciendo para ello una contribu-

ción financiera. Evidentemente, se le había pedido a Corona que lo hiciera para darle más munición a los opositores de la Orden, pero, en su informe, confirmó que habían rechazado admitirlo y su prometido regalo. Al mismo tiempo, aseguró que todas las Órdenes de caballería exigían algún tipo de obligación económica a sus miembros tras su admisión, pero que ninguna de ellas pedía únicamente ese pago, sino que todas exigían otros requisitos<sup>29</sup>.

El secretario de la *sacra congregación del consistorio*, el cardenal De Lai<sup>30</sup>, investigó más concienzudamente el asunto e informó al secretario de estado mediante una larga y detallada carta del 12 de noviembre de 1923. Comenzó señalando que varios obispos italianos y americanos habían expresado su preocupación, escribiendo que «*sacerdotes ambiciosos a los que su conducta pone en un compromiso ... sin la aprobación de sus obispos y sin informarlos han entrado a formar parte de la Orden. Como tales, pretenden tener derecho a llevar los hábitos de prelado... y a que se les llame monseñor*». Continúa mencionando que el cardenal Maffi se ha quejado de esto mismo desde Pisa, respecto al sacerdote Giovanni Casini, cuya conducta moral ya había generado problemas con sus superiores<sup>31</sup>. El cardenal De Lai sugería a continuación que la posición de cardenal protector implicaba que la Orden era una institución pontificia que, aunque asignaba el poder legislativo al Sumo Pontífice, reclamaba para el gran maestre los poderes ejecutivo y judicial, que le permitían actuar sin que la Santa Sede o los obispos tuvieran constancia de ello. Evidentemente, el cardenal De Lai estaba equivocado, puesto que el cargo de cardenal protector lo habían establecido distintos papas en el siglo XVII y principios del XVIII y, una vez más, en el XX, sin sugerir en ningún momento que la naturaleza de la Orden como institución autónoma hubiera cambiado por ello. De todas formas, se trataba, ciertamente, de una institución religiosa y esta había sido su característica definitoria desde su aparición en el siglo XVI, aunque, con el abandono de su papel militar, sus objetivos modernos se limitaban exclusivamente a fines religiosos y caritativos<sup>32</sup>.

Aunque reconocía que los *placets* papales de 1911 y 1913 les había concedido el honor de llevar cierta insignia, el cardenal De Lai también señalaba que estos documentos no otorgaban a los capellanes el título de monseñor, que algunos se habían atribuido, y que estos privilegios se limitaban a funciones privadas y ceremonias «*ubique locorum et coram quibuscumque*»<sup>33</sup>. Estas quejas se transmitieron al cardenal Ranuzzi de' Bianchi, protector de la Orden, a través de un comunicado del secretario de estado fechado el 3 de noviembre de 1923. El Cardenal Protector llevó entonces a cabo su propia investigación y contestó que ordenaría al gran prior que, en el futuro, fuese más cuidadoso al investigar a cualquier sacerdote que se barajase como posible miembro de la Orden<sup>34</sup>. Está claro que monseñor Di Sangro, el gran prior, era el principal culpable de no asegurarse la calidad moral de algunos sacerdotes y de no pedir la autorización de sus obispos, aunque solo fuera una formalidad, antes de remitir los nombres de los sacerdotes candidatos al gran maestre. La reputación de arrogante del gran prior tampoco ayudaba a granjearse las simpatías de los obispos a los que había ofendido, aunque fuera sin querer. Sin auténtico apoyo alguno en la curia, excepto el del cardenal protector y, tal vez, el de los cardenales grandes cruces, de los que se esperaba fueran leales al Conde de Caserta, sus explicaciones cayeron en oídos sordos.



Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Eugenio Pacelli, Cardenal Secretario de Estado, antes de ser elegido Papa en 1939 con el nombre de Pío XII

La Santa Sede quería encontrar una solución a la «Cuestión Romana» y no estaba dispuesta a que a que la Orden Constantiniana se convirtiera en motivo de disputa con la corona italiana; y tampoco quería que la Orden le causara problemas al episcopado. La unión de estos problemas con el estado italiano y la percepción de que la Orden no había sido lo suficientemente diligente a la hora de elegir a los capellanes o de ejecutar las regulaciones que limitaban el uso de su insignia a ceremonias de la Orden, hizo que el secretario de estado ordenara una investigación formal, hecho que notificó al cardenal protector el 1 de febrero de 1924.

Esto tuvo consecuencias muy serias, como el nombramiento de monseñor Alberto Serafini<sup>35</sup>, agente de la oficina de breves apostólicos, para que informara sobre la Orden ante la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios<sup>36</sup>. Antes de unirse a la curia, Serafini había sido sacerdote en Parma y lo había ordenado el obispo Conforti, que había expresado su opinión de que la Orden de Parma, y no la napolitana, era la legítima sucesora de la fundación Ángelo. Su informe secreto está tan lleno de críticas negativas, omisiones, tergiversación de los hechos y confusiones aparentemente deliberadas que podría dar la impresión de que su auténtico propósito era la justificación de la toma de medidas contra la Orden que satisficieran el deseo del gobierno italiano de entonces de evitar que pudiera funcionar correctamente en Italia. De hecho, tal vez sea digno de mención el que el propio Mussolini hubiese empezado a interesarse por Constantino el Grande y su legado; no convenía a los planes de *il Duce* el que este aparente lazo histórico, como muchos creían, con el emperador que había unido los imperios de oriente y occidente estuviese controlado por el heredero de una de las antiguas dinastías reinantes italianas. Al mismo tiempo, le proporcionaba a la secretaria de estado una excusa para suspender esos privilegios extra concedidos en los *placets* de 1910, 1911 y 1913, que iban más allá de los privilegios otorgados a los capellanes numerarios de la Orden en la bula «*Militantis Ecclesiae*».

El Vaticano de la década de los 20 del siglo xx no presentaba un frente unido en sus sospechas hacia el nuevo régimen fascista; mientras el futuro cardenal Pacelli (fue ascendido en 1929) se encontraba entre los que desconfiaban del *Duce*, otros importantes miembros de la curia creían que el gobierno de Mussolini era el parapeto más fuerte contra el comunismo ateo. A pesar de que Mussolini había sido un socialista revolucionario y un anticlerical que había alabado a rebeldes eclesiásticos como Giordano Bruno y de que no existían demasiadas pruebas reales de que sus manifestaciones públicas de fe fueran realmente genuinas, ciertos miembros del Vaticano estaban convencidos de que había sufrido una conversión ideológica<sup>37</sup>. Mussolini era un pragmático que entendía que era una estupidez mantener una brecha con el dirigente de la Iglesia a la que pertenecía más del 90% de los italianos, a pesar de que estos mismos católicos anteponían el patriotismo a cualquier compromiso con los objetivos políticos de la Iglesia (excepto en lo concerniente a la educación de sus hijos, una cuestión en la que la mayoría de los padres italianos elegirían probablemente los colegios religiosos). Aquellos miembros del Vaticano que querían reconciliarse con la nueva Italia, pues se consideraban tanto patriotas italianos como servidores del Papa, estaban más que dispuestos a sacrificar la relación histórica con la familia Borbón, que no tenía valor político alguno en la década de los 20 del siglo xx. Estos hombres sentían una profunda antipatía por la nobleza «negra» que llevaba tanto tiempo sirviendo a la Santa Sede y de la que varios de sus miembros ocupaban cargos importantes dentro de la Orden Constantiniana.

Poco después de escribir al cardenal Ranuzzi de' Bianchi, el secretario de estado informó al presidente de la comisión consultiva para la liquidación de los fondos de la Iglesia, el barón Carlo Monti (funcionario del estado italiano), de que, respecto al interés particular de la Santa Sede a favor de la Orden Constantiniana, habían surgido «nuevos elementos» que obligaban a la suspensión de lo que se había iniciado en ese respecto<sup>38</sup>. Esto marcó el fin de cualquier intento por recuperar los fondos pertenecientes a San Antonio Abad y el restablecimiento de esta iglesia como sede conventual de la Orden. A pesar de las protestas que el Conde de Caserta y monseñor Giovanni di Sangro dirigieron al Papa<sup>39</sup>, la Santa Sede, en una carta dirigida al cardenal protector con fecha del 26 de abril de 1924,

revoca temporalmente el puesto de protector, así como aquellos privilegios recientemente concedidos a los eclesiásticos pertenecientes a la Orden para llevar determinada insignia (otorgado en el *placet* de 1913). Esta decisión también se la comunicó el cardenal De Lai al cardenal arzobispo de Nápoles a través de una carta que se filtró a la prensa, lo que provocó el envío de un comunicado de agradecimiento del primer secretario del rey Víctor Manuel III por el gran maestrazgo mauriciano; resulta revelador que la Santa Sede decidiera no responder a esta carta<sup>40</sup>. El Conde de Caserta, tras ser informado de la suspensión, siguió sin darse por vencido y, en una nueva carta, pidió al cardenal Gasparri que se reinstaurase el protector, pero no tuvo éxito<sup>41</sup>. Esta decisión se confirmó en otra carta que el secretario de estado escribió al cardenal Ranuzzi de' Bianchi el 7 de mayo; Ranuzzi contestó que aceptaba la decisión, como, por supuesto, estaba obligado a hacer<sup>42</sup>.

El gran prior Di Sangro, en un comunicado del 5 de noviembre de 1924, cuidadosamente redactado, dirigido al papa y entregado al secretario de estado, señalaba que era un tremendo error que el gobierno italiano comparase a la Orden Constantiniana con las Órdenes dinásticas o estatales, de las que se distinguía en diversos aspectos. Afirmaba que, al igual que la Orden de Malta, tenía las fórmulas y prerrogativas de una institución privada, dedicada a motivos religiosos; que (usando un ejemplo no totalmente acertado), al igual que la Orden de Malta, tenía carácter privado (en oposición a estatal, aunque, en realidad, la Orden de Malta es una institución pública, un sujeto soberano de la legislación internacional), autónomo e internacional en lugar de nacional; que las Órdenes otorgadas por soberanos son premios personales, concedidos al beneficiario por sus servicios al trono o a la dinastía, mientras que la Orden Constantiniana es una asociación de carácter privado militar y religioso dedicada a ciertos ideales, en concreto, la defensa de la religión, la asistencia hospitalaria y la defensa de los pobres y oprimidos. Otra diferencia sería que la Orden nunca había sido un premio estatal, estaba dedicada a las buenas obras, con un programa bien definido y establecido, y era internacional, tal y como demostraban los títulos tradicionales adscritos a los cincuenta senadores o grandes cruces y su membresía internacional<sup>43</sup>.

Di Sangro afirmaba también que no existía ninguna disputa importante con el gobierno italiano, con quien aseguraba que las relaciones seguían siendo cordiales, sino que una metódica campaña masónica, con la ayuda de otras instituciones pías, había convencido a la Santa Sede para que tomara medidas contra ella. Esta afirmación bien pudo haber sido contraproducente para la Orden, puesto que implicaba que el cardenal De Lai y monseñor Serafini simpatizaban con esta campaña masónica. Llegaba incluso a sugerir, probablemente de forma equivocada, que *Sinceræ Fidei* (1699) y *Militantis Ecclesiæ* (1718) transmitían la idea de que la Orden, en su «naturaleza esencial», era tanto «sacra» como «quasi-pontificia». En la situación política de 1924 era prácticamente imposible que la Santa Sede reconociera que la Orden era «quasi-pontificia» cuando la lideraba un príncipe que también afirmaba ser el legítimo soberano de una parte importante del Estado italiano. La carta no recibió respuesta alguna.



El Reverendísimo Monseñor Richard Barry-Doyle (1878-1933), fundador de la Asociación Católica por el Bienestar del Cercano Oriente, luciendo la insignia de caballero gran cruz junto con el collar (era caballero capellán de la Orden, pero su nombre no aparece entre los de aquellos que fueron ascendidos a este rango)

El 10 de febrero de 1926, el gran prior envió otra petición más a Su Santidad, en la que protestaba diciendo que las alegaciones de Serafini contra la Orden no tenían base alguna, que no eran más que una fantasía y eran totalmente arbitrarias. Volvía a señalar que la Orden era internacional, privada y familiar y que no estaba enfrentada de ningún modo al gobierno italiano, pero que los caballeros italianos deseaban formar una asociación nacional y, por ello, habían depositado en el real ministerio del interior los estatutos de la misma y la considerable cantidad de 100.000 liras<sup>44</sup>. El ministerio del interior había reconocido la cuantiosa ayuda, tanto moral como material, prestada por la Orden a los hospitales militares y a la gente durante la Gran Guerra. Di Sangro indicaba que la gran cancillería de la Orden de San Mauricio y San Lázaro había malinterpretado totalmente la naturaleza de la Orden como organización política, asociándola de algún modo con las reclamaciones de la dinastía anteriormente reinante de las Dos Sicilias. Hacía referencia a las sentencias del procurador general napolitano (citadas anteriormente) y señalaba que, aunque se hubiesen suspendido temporalmente las concesiones especiales de los *placets* de 1911 y 1913, las otorgadas en la bula *Militantis Ecclesiae* seguían estando totalmente vigentes. La carta finalizaba con una súplica al Papa para que extendiera su gracia y justicia a la Orden, pero, al ser las negociaciones con el gobierno italiano uno de los principales objetivos de la política papal, esta carta, al igual que la que este hombre había escrito anteriormente, no obtuvo respuesta<sup>45</sup>. Tras el Tratado de Letrán, el Vaticano se vio obligado a distanciarse aún más del Conde de Caserta, que se negaba a renunciar formalmente a su reclamación histórica sobre la corona napolitana, a pesar de que ya no hablaba de ello públicamente. La firma del Tratado de Letrán, a pesar de ser bien recibida en el mundo católico en general, significó el fin de cualquier esperanza realista de que se pudiera mantener esa relación especial con la Santa Sede de la que disfrutaban los miembros de dinastías anteriormente reinantes. Aunque la dignidad de gran maestre

fuese una herencia independiente, es probable que el Conde de Caserta comprendiera que existían pocas posibilidades de que, en un futuro cercano, se restaurase el cargo de cardenal protector. Esta nueva realidad provocó la reforma de los grados eclesiásticos; mediante un decreto del 14 de diciembre de 1929, se redujo el número de clases al eliminar las diferentes categorías de capellanes, quienes, desde entonces, entrarían en los rangos de justicia, gracia o mérito, según su estatus.

El heredero de Caserta, Fernando Pío, Duque de Calabria, no tenía descendencia masculina superviviente, por lo que la cuestión de la futura sucesión al gran maestrazgo era un auténtico quebradero de cabeza para Caserta, ya que Fernando Pío vivía sin hacer ruido en Baviera y no tenía ni posición pública ni influencias. Carlos, por otro lado, era oficial de rango superior en el ejército español, cuñado del rey reinante y ostentaba numerosos cargos públicos importantes. Seguramente parecía un buen candidato para asegurar la autonomía e independencia de la Orden, y, evidentemente, Caserta confiaba en que Carlos sería capaz de conseguir la ayuda del gobierno español para recuperar el apoyo de la Santa Sede. En 1929, el Conde de Caserta le pidió al príncipe e infante D. Carlos que asumiera el gran maestrazgo para que España pudiera garantizar la independencia de la Orden. El infante estaba de acuerdo con su padre y con su hermano en que la sucesión debería terminar yendo a sus propios descendientes, pero, debido a sus propias obligaciones y asumiendo que sobreviviría a su hermano mayor, sugirió que, tras la muerte del príncipe D. Fernando, debería ejercer el gran maestrazgo *pro tempore* el príncipe D. Raniero (oficial en el ejército español) y luego pasar a sus propios descendientes. Incluso a pesar



S.A.R. el Príncipe Gabriel de las Dos Sicilias (1897-1975) durante su boda con la Princesa Malgorzata Czartoryska (1902-1929), que murió con apenas 26 años, tras el nacimiento de su único hijo, S.A.R. el Príncipe Antonio de las Dos Sicilias, en 1929

de que las elecciones españolas de 1931, que llevarían al rey Alfonso XIII a partir hacia un exilio permanente, eliminaban la corona española como potencial garantía de la catolicidad de la Orden, Caserta seguía insistiendo en que, debido a las dificultades que se había encontrado la Orden en Italia, D. Carlos debía asumir el gran maestrazgo. Cuando resultó evidente que ya no había posibilidades de una restauración inmediata en España, el Conde de Caserta escribió, el 29 de diciembre de 1931, al Duque de Calabria para confirmarle que sería él el que le sucedería como nuevo gran maestro (en vez de D. Carlos)<sup>46</sup>.

De todas formas, una carta del príncipe e infante D. Carlos, fechada el 30 de enero de 1932<sup>47</sup>, demuestra que, aparentemente, su padre todavía esperaba que Carlos pudiese ocupar el puesto de dirigente de la Orden, pues, efectivamente, era el siguiente en la línea para el gran maestrazgo<sup>48</sup>. Esta carta muestra el punto de vista de D. Carlos en un momento en el que el estado de la Orden en Italia se había visto minado por el acuerdo entre el Papa y el Rey tras el Tratado de Letrán. Evidentemente, creía que el traspaso del gran maestrazgo a un ciudadano español podría ser motivo de ataque a la dinastía y fortalecería la reclamación del título de gran maestro por parte de los Borbón-Parma. De hecho, Carlos resultó profético; cuando su hijo fue proclamado heredero al gran maestrazgo en 1960, la mayoría de los miembros italianos transfirieron su lealtad al príncipe D. Raniero, hermano menor de Carlos.

En 1935, la diputación de la Orden publicó un documento en el que se examinaba con todo detalle la posición legal de la misma. En él, se enfatizaba repetidamente la naturaleza familiar del gran maestrazgo y su independencia respecto a los estados de Parma y de las Dos Sicilias. Manteniendo que el gran maestrazgo estaba «infeudado» en la persona de D. Carlos de Borbón y Farnesio y sus herederos como sucesores de los Farnesio, la declaración repetía los intercambios habidos entre los Reyes de las Dos Sicilias y los Duques de Parma, así como los problemas surgidos posteriormente con la dinastía Saboya, como prueba de la independencia y autonomía de la Orden. Este importante documento podría parecer incompatible con el argumento, presentado por los seguidores del príncipe Raniero tras la muerte de Fernando Pío, Duque de Calabria, en 1960, de que el gran maestrazgo podría estar implícito en cualquier acto que solo concerniese a la sucesión de la corona o que podría encontrarse implícitamente ligado al cabeza de la casa real de las Dos Sicilias<sup>49</sup>.

El Conde de Caserta falleció en mayo de 1934, dos meses después de su 93 cumpleaños y 64 años después del colapso de la monarquía de las Dos Sicilias; los obituarios señalaban con asombro que había servido en el ejército de su hermano, luchando por la independencia de su país, hacía tres cuartos de siglo. Con la muerte de su esposa, cuatro años después, desapareció el último lazo de unión con el *ancien régime*. La necrológica del Conde escrita por el marqués Gaetano de Felice, secretario de la diputación real, y publicada en el *Osservatore Romano* el 3 de junio de 1934, explicaba que sus hijos se habían casado dentro de las grandes familias de Europa y que entre ellos se encontraba «... il Principe D. Carlo, Infante di Spagna e già vedova della Principessa delle Asturie che dovè smettere quel titolo quando nacque postumo suo fratello, poi Alfonso XIII, Re di Spagna con la seconda moglie Luisa Francesca Principessa di Francia, sorella della Duchessa Elena di Savoia Aosta, col figlio Carlo Maria, futuro Capo della Casa...»<sup>50</sup>. Se celebraron misas de réquiem por el Conde de Caserta en Roma, a las que asistieron el Duque y la Duquesa de Calabria, así como el príncipe e Infante D. Carlos junto a uno de sus hijos menores, el príncipe D. Carlos de Borbón-Dos Sicilias y Orleáns. En otro réquiem celebrado en París, el representante de la familia fue nuevamente el príncipe e Infante D. Carlos, acompañado de su esposa, la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, y los Infantes D. Fernando y D. Luis Alfonso de Baviera (este último fue admitido en la Orden Constantiniana en 1960 y, posteriormente, ocupó el cargo de presidente de la diputación durante algunos años), junto a una delegación de caballeros constantinianos encabezada por el representante de la Orden en Francia, el barón Jean de Montagnac-Veöreös.

## NOTAS

1. Ya había publicado un estudio acerca de los orígenes de la Orden en la *Rivista Araldica*, 8 (1910), pp. 515-525.
2. «A propósito del Gran Priore del S. M. O. Costantiniano di S. Giorgio», *Rivista Araldica*, Feb 1919, pp. 64-68: «L'Ordine Costantiniano di S. Giorgio è un Ordine cavalleresco eminentemente religioso..... E non poteva accadere diversamente, perché la Santa Sede, come non aveva considerato il Gran Magistero Costantiniano vincolato alla Corona d'Oriente, così non poteva ritenerlo legato alle Corone di Parma o delle Due Sicilie. L'Ordine, per il suo carattere religioso e non politico, ha sopravvissuto al crollo di troni; ed una dimostrazione evidente della sua indipendenza da qualsiasi posizione politica, l'abbiamo avuta nella sua recente rinascita spirituale all'ombra del Pontificato Romano».
3. «... che S. M. il re d'Italia, come Gran Maestro dell'Ordine Costantiniano, dia della Magione e al suo Clero l'ordinamento che con decreto 1 settembre 1860 fu dato a Santa Maria della Steccata e al suo clero.» Bascapé, *Idem*, p. 237.
4. «... Anzitutto delle cose esposte anzidette risulta (come dimostrò anche il Procuratore-Generale di Palermo) che S. M. il Re d'Italia non è il Gran Maestro dell'Ordine Costantiniano e, come giustamente osserva il Cappellano Maggiore della Real Casa, S. M. nomina il clero della Magione non già come Gran Maestro dell'Ordine Costantiniano, ma come assoluto padrone della Chiesa da lui dipendente.» Bascapé, *Idem*, p. 237.
5. Se conserva una copia del texto completo de esta carta en el Archivo Secreto Vaticano, en la sección de la Orden Constantiniiana, y fue una de las razones aducidas para argumentar que la Santa Sede no debería nombrar un sucesor para el cardenal Ranuzzi de' Bianchi como cardenal protector. Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, 277 c, 36849, pp. 27-30.
6. «... dalle origine e vicende dell'Ordine, l'istituzione religiosa e militare nel volgere dei secoli fu tenuto molto in onore da Principi e da Pontefici, e si ebbe immensi favori, ma non fu mai considerata come attributo del Potere Sovrano, ed invece come titolo di onoranza e Patronato di Famiglia, sebbene nei primi tempi il Gran Magistero dell'Ordine fosse tenuto dagli stessi Imperatori di Costantinopoli.» Bascapé, *Idem*, p. 237.
7. «... e considerandosi il Gran Magistero Costantiniano come diritto inerente alla famiglia 'jure sanguinis' non fu più esercitato nel Ducato di Parma e Piacenza... Proclamato il Regno d'Italia, furono emanato le leggi sulla soppressione delle corporazioni religiose 1855-1861 e 1866; ma gli ordini equestri, per quanto aventi taluni caratteri religiosi, non si intesero coinvolta nella soppressione. Fu abolito con speciali decreti del 16 e 29 nov. 1859 l'Ordine Cavalleresco di S. Stefano in Toscana, l'Ordine Costantiniano fu colpito da decreti particolari.» Bascapé, *Idem*, p. 237.
8. «... Consiglio di Stato che in proposito rispose fra l'altro: 'che quanto all'Ordine Costantiniano fu bensì decretata dal Dittatore l'applicazione dei suoi beni al Demanio Nazionale, ma il Decreto non tolse di vita l'ordine stesso.» Bascapé, *Idem*, p. 237-8.
9. «... E la Corte di Cassazione di Napoli, chiamata a decidere la questione se dovesse ritenersi abolito e la Commende dovessero ritenersi prosciolte, con due sentenze degli 11 luglio 1871, nelle cause Abenante e De Capoa, proclamò che col Decreto dei 12 febbraio 1860 non si dispose di abolire l'Ordine Costantiniano.» Bascapé, *Idem*, p. 237. Ver anteriormente, en el capítulo Los Grandes Maestres ya no son Soberanos Reinantes.
10. «Più tardi con la legge 29 giugno 1873 serie 2.º furono soppresse anche le Commende Costantiniano devolvendone i beni agli aventi diritto, detratta la tassa straordinaria del 30%; ma neppure si fa menzione della soppressione dell'Ordine.» Bascapé, *Idem*, p. 237-8.
11. «E poiché posteriormente l'Ordine Costantiniano non è stato più, obbietto di disposizioni legislative, parmi indiscutibile e manifesto doversi ritenere che l'Ordine sussista tuttora, come ché mai abolito. Del quale avviso il Procuratore-Generale di Palermo rilevando nell'unita relazione che 'segni tangibili di vitalità debbono considerarsi i vari provvedimenti con cui la S. Sede, dal 1910 in qua ha canonizzato (sic) successivamente tre Cardinali Protettori dell'Ordine, ed ha approvato le modifiche delle insegne ecclesiastiche dei Cavalieri Costantiniani.» Bascapé, *Idem*, p. 238.
12. «Il Gran Magistero dell'Ordine e Familiare... la Corona non ha nulla a che vedere con l'Ordine Costantiniano, istituto ab antiquo non statale, ma perfettamente privato e familiare con diretta subordinazione all'Autorità pontificia, a somiglianza dell'Ordine di Malta..... in questi ultimi secoli i Gran Maestri dell'Ordine sono stati Principi regnanti per pura coincidenza, però, e non per necessità giuridica..... È poiché nell'Ordine Costantiniano in virtù del suo statuto fondamentale in caso di estinzione della discendenza del Gran Maestro, la successione si allontana dalla sorte del trono, ed è invece riservato il diritto all'ultimo Gran Maestro di nominarsi un successore coll'approvazione del Sommo Pontefice, e in mancanza di tale destinazione deve aver luogo la elezione di un Gran Croce, **egli è giuridicamente certo che l'Ordine Costantiniano non è inerente alla Corona ma è invece familiare..... mentre ora l'alta dignità è legittimamente tenuta dall'attuale Gran Maestro S. A. R. il Conte di Caserta, per diritto di successione ereditaria, è ciò ne perfetti sensi del capo secondo degli statuti farnesiani sopra citato.**» Ernesto Ardizzoni, *Della natura del S. M. Ordine Costantiniano di S. Giorgio*, 1923, p. 11.
13. Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, año 1926, rubrica 277 c, prot. 23476.
14. «L'Ordine essenzialmente di croce con caratteri ben chiari e delineati, ha per Gran Maestro chi in atto legittimamente ne esercita l'Ufficio e, cioè, il rappresentante dei Borboni due Sicilie per diritto ereditario, che gli viene dalla Famiglia Farnese. Infatti, come ognuno sa, e come il Ruffini conferma, nel 1727 morto il Duca Francesco I senza prole, il Gran Magistero passò al fratello Duca Antonio Farnese. Morto costui anche senza prole, per tramite della madre passò all'infante D. Carlo di Borbone, figlio di Filippo V e di Elisabetta Farnese. Passato D. Carlo al trono delle due Sicilie, cedette il ducato di Parma al fratello D. Filippo, ma ritenne il Gran Magistero dell'Ordine trasportandone la sede in Napoli e, come lo stesso Ruffini ne conviene, facendo amministrare i beni dell'ordine in Parma dai suoi delegati. Chiamati D. Carlo al trono di Spagna, investì del Gran Magistero il figlio Ferdinando IV, che gli successe nel Regno delle due Sicilie. **Imperocché l'Ordine non è di corona, creato, cioè, da un Principe; ma per la sua natura e per la storia è essenzialmente sacro, come si è visto, ed assolutamente autonomo, come sarà subito dimostrato... Gli statuti farnesiani, reputati come leggi fondamentali dell'Ordine, obbedendo a uno speciale diploma del Pontefice Innocenzo XII, stabiliscono che ad infinito il Gran Magistero dell'Ordine ridiede nella famiglia Farnese. E so noti che tanto gli statuti, quanto il diploma suddetto non usano il vocabolo dinastia Farnese, ma famiglia Farnese... E che sin d'allora, per concorde volontà del Pontefice e del Gran Maestro, si volle mantenere la più assoluta autonomia dell'Ordine, e che si volle questo nettamente distinguere dalle cose**

della Corona, lo dimostra in modo univoco la disposizione del cap. Il relativa di tale destinazione, al diritto de' Gran Croce di eleggere un loro collega, nella ipotesi che la famiglia Farnese dovesse venire a estinguere... Sol chi non vuol comprendere, per partito preso, non riconosce che gli statuti Farnesiani e il diploma d'Innocenzo XII, regolando, come hanno fatto, **la successione del gran Magistero dell'Ordine Costantiniano, hanno voluto inequivocabilmente mantenere la sua natura autonoma, come era stata nella sua storia, indipendente, cioè, da ogni ingerenza della Corona. L'ufficio del Gran Maestro, per gli statuti dell'ordine e per il diploma Pontificio, è un diritto della Famiglia Farnese, che ne fece regolare acquisito, e il Pontefice, per le antiche prerogative sulla Istituzione, col suo intervento lo mantenne co 'maggiori privilegi di un patronato di natura inalienabile... Con questo non si vuol dire che l'Ordine Costantiniano è un Ordine privato, com' al Ruffini piace di farci dire. Tutt'altro: l'Ordine è quella che e, ha la sua natura giuridica speciale, di cui ci siamo occupati. Trattasi della dignità di Gran Maestro, che non è giuoco forza sia tenuta dal Sovrano, e che può quindi esser tenuta da una persona privata... Tutt'altro. Anche prima del 1860 i Re Gran Maestri dell'Ordine non lasciarono occasione per affermare la loro volontà di mantenere distinta la dignità di Gran Maestri Costantiniani dalle prerogative, che loro derivavano dall'esercizio della Corona, e di tenere distinto l'Ordine dalle istituzioni statali... che precedettero il 1860, Gran Maestri dell'Ordine sono stati Principi Regnanti, per pura coincidenza storica, pero, e non per necessità giuridica.» Ernesto Ardizzoni, *Il Senatore Ruffini e l'Ordine Costantiniano - Dissertazione storico-giuridica*, Naples, 1924, p. 39 ff.**

15. «Insomma, come la sede principale dell'ordine considerarsi stare nel luogo della residenza del suo supremo reggitore, e l'alto ufficio di Gran Maestro seguendo ovunque la persona del primogenito tra i successori della famiglia del Re Carlo III.» Castrone, *op. cit. supra*, p. 50.

16. «Esse esprimono, **che la Signoria costantiniana viveva a canto delle Sovranità, ma con piena indipendenza, perché così garantita e protetta. Non era un diritto della Corona, ma vi si trovava unito per la unità della persona investita dell'uno e dell'altro, senza però confondere le due persone morali che nella unità fisica si cumulavano. E la separazione fu mantenuta anche dal lato dei mezzi amministrativi adoperati nello esercizio pratico della giurisdizione dell'istituto, considerato come ente autonomo.**» Castrone, *Idem supra*, p. 70.

17. «La separazione delle cose Costantiniane ed Antoniane dalle faccende dello Stato, fu mantenuta costantemente nei tempi posteriori. Imperocché un regio decreto del 24 giugno 1823, sulla proposizione del Ministro di Casa reale, confermando l'ufficio degli Inquisitori... E furono incaricati fra l'altro, di far sentire agli amministratori o rettori degli spedali ed altri luoghi pii antoniani, la dipendenza che debbono avere da S. M., e per essa dall'inclito real Ordine Costantiniano rappresentato dalla sua Deputazione.» Castrone, *Idem*, p. 81 y ff.

18. «E dal trovarsi separata la Signoria costantiniana da una Monarchia... i primogeniti della dinastia dei Borboni che regnò nelle due Sicilie esercitarono, con piena ed assoluta giurisdizione, i poteri conferiti al Gran Maestro dagli statuti e dalle lettere apostoliche.» Castrone, *Idem*, p. 129 y ff.

19. Pierre André Pidoux de la Maduère, *Rivista Araldica*, 1911, pp. 236-237, «À propos de l'Ordre Constantinien», escribe (desde la línea 36): **«Mais, le trône du roy des Deux Siciles, grand-maître de l'ordre Constantinien, ayant été détruit, en fait, nous devons rechercher quelle situation en est résulté en droit pour l'Ordre Constantinien... Si l'Ordre était un ordre de la couronne ou de nation, on pourrait hésiter sur son sort; ordre de couronne, il serait resté pour les légitimistes une marque du pouvoir et de la bienveillance des souverains de leur cœur, et une protestation contre l'usurpation. Ordre de la nation, il eût pu être retenu par le roy détrôné, ou même incorporé parmi les ordres du nouveau royaume. Ordre de famille il ne devait légalement recevoir aucun contrecoup, sinon moral, de la séparation de ait de sa grand-maîtrise d'avec le trône... Roy des deux Sicilies, sur le trône ou détrôné, même s'il renonçait à ses droits sur ce royaume, S. A. R. le Count de Caserta resterait grand-maître de l'Ordre Constantinien, parce' qu'il y une qualité qu'aucun événement ne peut lui enlever: c'est la filiation et par suite l'héritage des biens de son père et de ses ascendants en ligne directe jusqu'à D. Ferdinand, fils de Charles III, auquel celui-ci céda ses biens d'Italie, parmi lesquels tous ceux qu'il tenait comme héritier des Farnèse, et dans ceux-ci, ceux que les Farnese avaient reçus par la cession des Comnène.»**

20. Monseñor Giovanni di Sangro di Casacalenda, Gran Prior Costantiniano, en un informe oficial publicado el 31 de marzo de 1919 en el *Bollettino del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio, Fascicolo I* (1908-1919), (y reeditado en la *Rivista Araldica*, 1919, pp. 164-168), escribe: **«Tutti però sanno universalmente, e la storia medesima lo attesta, che sia per le sue costituzioni e statuti, sia per la esplicita volontà di tutti i Gran Maestri che si sono succeduti, l'Ordine Costantiniano, sempre ed ovunque, ha conservato perfetta autonomia ed indipendenza, scevro sia pur dall'ombra della politica, con la quale non ebbe mai relazione alcuna; ed il Gran Maestrato, ugualmente in conformità delle Costituzioni e Statuti, è stato sempre trasmesso per dritto ereditario familiare e non mai per politica successione.»**

21. «Francesco I (Farnese) regolo la successione del Magistero indipendentemente dal ducato parmense... Carlo, divenuto re di Napoli, trasporto in quella città la sede dell'Ordine, come Francesco I l'aveva trasferita a Parma; e quando fu chiamato a succedere a suo fratello in Spagna, rifiuto al figlio Ferdinando il Magistero indipendentemente dalla Corona reale... Ma l'ordine Costantiniano non era una istituzione napoletana, né un privilegio della Corona di Napoli; era, ed è, un ente storico internazionale, affidato ad una famiglia di regio sangue, ma non perché regnante, e - come si è detto ripetutamente - indipendentemente dalla sua Corona: pertanto se Francesco II cessava di essere il Re, non cessava, e non poteva cessare di essere il gran Maestro, come erede di casa Farnese e continuatore dei Comneni.» «L'Ordine Costantiniano di San Giorgio», en el *Corriere d'Italia*, n.º 72, 23 marzo de 1924 (reproducido en la *Rivista Araldica*, 1924, pp. 135-139).

22. Además del Cardenal Protector, Amedeo Ranuzzi de' Bianchi, en el período de 1922 a 1925 seguían con vida los siguientes cardenales grandes cruces: el Cardenal Camillo Caccia Dominioni una familia que, durante el siglo xx, daría varios caballeros a la Orden, gran cruz en 1923); el Cardenal Bonaventura Cerretti, arcipreste de la basílica patriarcal *liberiana* de S. Maria Maggiore (caballero capellán de gracia en 1921, gran cruz en 1925); el Cardenal Pietro Gasparri, el tremendamente poderoso secretario de estado de 1914 a 1930 (gran cruz en 1915); el Cardenal Gennaro Granito Pignatelli de los príncipes de Belmonte, obispo de Albani, una de las siete sedes urbanas de Roma (gran cruz en 1916); el Cardenal Pietro La Fontaine, patriarca de Venecia (gran cruz en 1924); el Cardenal Alessandro Lualdi, arzobispo de Palermo (gran cruz en 1924); el Cardenal Rafael Merry del Val, secretario de estado de 1903 a 1914; el Cardenal Giovanni Battista Nasalli Rocca di Corneliano, arzobispo de Bolonia (gran cruz en 1922); el Cardenal Donato Sbarretti, secretario de la suprema congregación del Santo Oficio (gran cruz en 1921); y el Cardenal Eugenio Tosi, arzobispo de Milan (gran cruz en 1923).

23. Príncipe D. Alessandro Ruspoli, gran maestre del santo hospicio (gran cruz en 1920); marqués D. Giovanni Battista Sacchetti, intendente general hereditario (*foriere maggiore*) de los palacios papales (gran cruz en 1920); marqués D. Patrizio Patrizi Naro Montoro, portaestandarte hereditario (*vessilifero ereditario*) de la Santa Iglesia Romana (caballero en 1920, gran

cruz en 1923); príncipe D. Luigi Massimo Lancellotti, príncipe de Prossedi, guardián (*latore*) de la rosa de oro (caballero en 1916, gran cruz en 1928); marqués D. Francesco Serlupi Crescenzi, gran maestre hereditario del caballo (*cavallerizzo maggiore*) de Su Santidad y custodio del sacro cónclave (gran cruz en 1920); príncipe D. Francesco Camillo Massimo, príncipe de Arsoli, superintendente general hereditario del correo pontificio (gran cruz en 1912, collar en 1931); príncipe D. Giuseppe Aldobrandini, comandante de la guardia noble de Su Santidad (gran cruz en 1923); príncipe D. Marcantonio Colonna, príncipe de Paliano, príncipe hereditario asistente al trono papal (caballero en 1913, gran cruz en 1920); y príncipe D. Francesco Chigi della Rovere Albani, guardián del sagrado cónclave y heredero de la familia Albani, de donde procedía el papa Clemente XI, de la familia Chigi, de donde procedía el papa Alejandro VII, y de la familia della Rovere, de donde procedía el Papa Julio II, quien, posteriormente, sería elegido gran maestre de la Soberana y Militar Orden de Malta (gran cruz en 1921, collar en 1931).

24. En la encíclica *Dilectissima nobis*, de 1933, dirigida a la España republicana, que se vio forzado a escribir a causa del ataque directo del nuevo gobierno hacia la Iglesia.

25. Monseñor Thomas E. Molloy, obispo de Brooklyn, en una carta del 21 de julio de 1923 dirigida al delegado apostólico en los Estados Unidos, se queja de que un tal Fr. Mario Legnani, ordenado en Bolonia el 14 de agosto de 1904, y asignado en 1908 como sacerdote de la iglesia de San Pío, en Jamaica, Queens, en la diócesis de Brooklyn, había falsificado un cheque por valor de varios miles de dólares usando el nombre del propio obispo y el de su antecesor para especular en bienes inmuebles y ganando casi 100.000 dólares. Al parecer, el sacerdote había admitido su crimen y dimitido de la parroquia, y poco después, regresó a Italia, donde (según la protesta) fue armado caballero capellán de la Orden, lo que, supuestamente, le concedía privilegios parecidos a los de un monseñor, sin el conocimiento de su antiguo obispo. Pero Legnani no había estado en Brooklyn y, de hecho, nunca entró en la Orden; ese nombre no aparece en ninguno de los elencos de la Orden; eso sugiere que afirmó falsamente ser miembro. No obstante, parece que a nadie se le ocurrió comprobarlo con la Orden, y la protesta del Obispo la transmitió directamente a la sacra congregación del consistorio, mediante carta del 31 de julio de 1923, el delegado apostólico en los Estados Unidos, monseñor Fumasoni-Biondi, lo que proporcionaría más munición a los críticos de la Orden existentes en la curia. Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, año 1926, rúbrica 277 c, fasc. 1.

26. Mencionó tres: el Rev. Jean Mayol de Lupé (suspendido de la Orden en 1922); el canónigo La Letta (en el elenco publicado en 1966 equivocaron su nombre con La Veta; consiguió la gran cruz de gracia en 1908. Era secretario de monseñor Fiandaca, obispo de Patti, por lo que la concesión de la gran cruz parece inapropiada); y el sacerdote irlandés americano Fr. James Talbot MacEwan, bien conocido en Roma y Nápoles (admitido como caballero capellán de justicia en 1921), de quien comenta que «*su cui c'è molto e ridere*».

27. Fechado el 23 de agosto de 1923, Archivo Secreto Vaticano, *sacra congregazione degli affari ecclesiastici straordinari*, marzo y abril de 1924, marzo de 1926

28. La carta del arzobispo también indicaba que los miembros eclesiásticos nuevos de la Orden pagaban una suma entre 500 y 1.000 liras al ser admitidos, aunque, en ocasiones, se concedía la Orden *motu proprio* a miembros del clero de más alto rango. Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, año 1926, rúbrica 277 c, fasc. 1, prot. 21727.

29. Carta del 22 de marzo de 1924. Archivo Secreto Vaticano, *sacra congregazione degli affari ecclesiastici straordinari*, marzo y abril de 1924, marzo de 1926, prot. 36849.

30. 1853-1928, el cardenal De Lai fue un importante abogado canonista a quien se le encargó, en 1908, la reorganización de la curia. Fue nombrado cardenal en 1911.

31. Admitido en 1921 (su nombre aparece repetido en el elenco entre los admitidos en 1923), fue un sacerdote de la diócesis de Livorno.

32. Conde Guglielmo Anguissola di S. Damiano, caballero de justicia y miembro de la diputación real, en A propósito del Gran Priore del S. M. O. Costantiniano di S. Giorgio, *Rivista Araldica*, Feb 1919, pp. 64-68: «*L'Ordine Costantiniano di S. Giorgio è un Ordine cavalleresco eminentemente religioso... E non poteva accadere diversamente, perché la Santa Sede, come non aveva considerato il Gran Magistero Costantiniano vincolato alla Corona d'Oriente, così non poteva ritenerlo legato alle Corone di Parma o delle Due Sicilie. L'Ordine, per il suo carattere religioso e non politico, ha sopravvissuto al crollo di troni; ed una dimostrazione evidente della sua indipendenza da qualsiasi posizione politica, l'abbiamo avuta nella sua recente rinascita spirituale all'ombra del Pontificato Romano*».

33. El cardenal menciona específicamente al arcipreste de Galcata, en la diócesis de Borgo S. Sepolcro, que siempre se presentaba como caballero de la Orden, ya fuera dentro de la diócesis o fuera de ella. Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, año 1926, rúbrica 277 c, fasc. 1, pp. 29 r/v, 30.

34. Fechada el 23 de noviembre de 1923, Archivo Secreto Vaticano, *sacra congregazione degli affari ecclesiastici straordinari*, marzo y abril de 1924, marzo de 1926, prot. 36849, pp. 171-172.

35. Monseñor Serafini publicó más tarde una biografía del Papa Pío IX, *Giovanni Maria Mastai Ferretti, dalla giovinezza alla morte nei suoi scritti e discorsi editi e inediti*. 2 vols. Città del Vaticano: Poliglotta Vaticana, 1958. Fue nombrado director de la oficina de Breves Apostólicos (y, como tal, redactó la noticia oficial de la muerte del Papa Pío XI) y, el 30 de junio de 1947, consiguió el importante cargo de Protonotario Apostólico Numerario; murió en 1962.

36. Archivo Secreto Vaticano, *sacra congregazione degli affari ecclesiastici straordinari*, marzo y abril de 1924, prot. 36849.

37. Benito Mussolini y su mujer, Rachele, que se habían casado por lo civil en 1915, bautizaron a sus hijos en 1923 y, en 1926, celebraron su matrimonio en ceremonia religiosa; la imagen pública oficial del *Duce* era la de un *pater familia* católico, incluso a pesar de que sus múltiples infidelidades privadas lo ponían en evidencia. La Iglesia se vio obligada a aceptar a Mussolini tal y como él mismo se presentaba; no hubo escándalos públicos acerca de su comportamiento (al contrario de lo que terminó ocasionando la caída de Silvio Berlusconi, tal vez debido a una prensa más sumisa y a la que se podía censurar con mayor facilidad), y la Iglesia no tuvo más remedio que acomodarse a las exigencias del gobierno italiano, excepto allí donde iban en contra directamente de las enseñanzas de la Iglesia, como en el caso de las leyes raciales, aprobadas en julio de 1938, que despojaban a los judíos italianos de su nacionalidad, de su derecho a enseñar en las escuelas, a trabajar en bancos o compañías de seguros, a casarse con no judíos o a alistarse en el ejército. Esta ley, que se añadió al código civil italiano, provocó que la Santa Sede protestase enérgicamente.

38. Carta del cardenal secretario de estado, fechada el 12 de febrero de 1924, Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, año 1926, rúbrica 277 c, fasc. 1, prot. 17509.

39. 30 de marzo de 1924: «Umilmente prostrate ai piedi della Santità Vostra vengo a supplicarla caldamente di continuare ad accordare l'alta Sua protezione all'Ordine Costantiniano di San Giorgio prometto tanto in mio nome come in nome dei miei successori di dipendere sempre dalla Santa Sede e di sottomettere alla previa approvazione della Santa Sede, per mezzo di Sua Eminenza il Cardinale protettore tutto quanto riguarda l'Ordine stesso. Spero che la Santità Vostra nella Sua benevolenza corra accordarmi tale grazia e con la massima sottomissione mi prostro al bacio del Sacro Piede ed implorando dalla Santità Vostra l'Apostolica Benedizione mi riprotesto. Cannes 30 Marzo 1924 / della Santità Vostra / umilissimo figlio / Alfonso». Archivos Secretos Vaticanos, Secretaría de Estado, año 1926, Pos. 454. Fasc. 2, 12r, v.

40. Encontramos este texto en un comunicado del Sig. Pietro Tacchi Venturi, dirigido al secretario de estado, con fecha del 17 de noviembre de 1924, en el que se trasmite la gratitud de S. E. Boselli. Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, año 1926, rúbrica 277 c, fasc. 1, prot. 36849.

41. «Sempre ossequente ed obbediente alla Santa Sede, umilmente mi sottomette alla Sua disposizioni tanto in riguardo a quello preso dagli Eminentissimi Padre, che Vostra Eminenza mi ha comunicato con la Sua pregiata lettere del 5 corrente, come in riguardo all'assortimento da me accettato. Spero che con l'aiuto del Signore presto tutto sarà accomodato e che il Cardinale Protettore potrà riassumere l'Ufficio di Protettore dal quale provvisoriamente si è ritirato. / Voglia Vostra Eminenza Reverendissima gradire i sensi di mia alta stima e sincera amicizia con i quali, baciando la Sacra Porpora, mi ripeto, Cannes 11 Maggio 1924 di Vostra Eminenza Reverendissima / l'affezionatissimo / Alfonso. A Sua Eminenza Reverendissima Il Cardinale Pietro Gasparri, Segretario di Stato di Sua Santità, Roma.» Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, año 1926, Pos. 454. fasc. 2, 29r.

42. La respuesta del cardenal, fechada el 18 de mayo de 1924, indicaba que esta decisión significaba la suspensión temporal de sus funciones, pero que él, quizá, seguía confiando en que pudieran reinstaurarse. Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, año 1926, Pos. 454, fasc. 3, 31 r. V. El Cardenal Ranuzzi siguió apareciendo como protector de la Orden Constantiniana en el *Annuario Pontificio* hasta su muerte.

43. Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, año 1926, rúbrica 277 c, fasc. 1, bajo prot. 36849.

44. Entonces equivaldrían a 5.000 dólares, pero, en la actualidad, tendrían un valor aproximado de entre 62.000 dólares (valor real) y 1 millón de dólares (poder económico), en función de los valores utilizados como medida.

45. Monseñor Giovanni di Sangro di Casacalenda, en un documento oficial publicado en el *Bollettino del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio*, Fascicolo I (1908-1919), el 31 de marzo de 1919 (y reeditado en la *Rivista Araldica*, 1919, pp. 164-168): «Tutti però sanno universalmente, e la storia medesima lo attesta, che sia per le sue costituzioni e statuti, sia per la esplicita volontà di tutti i Gran Maestri che si sono succeduti, l'Ordine Costantiniano, sempre ed ovunque, ha conservato perfetta autonomia ed indipendenza, scevro sia pur dall'ombra della politica, con la quale non ebbe mai relazione alcuna; ed il Gran Maestro, ugualmente in conformità delle Costituzioni e Statuti, è stato sempre trasmesso per dritto ereditario familiare e non mai per politica successione».

46. La carta que confirma el deseo de que Fernando le sucediera se ha malinterpretado como una abdicación del gran maestrazgo; no lo era, y el Conde continuó ejerciendo el cargo de gran maestre hasta su muerte, en 1934.

47. «Carissimo Nando... Certamente Papà ti fare leggere la mia risposta ad una sua riguardo l'Ordine Costantiniano. Io farò ciò che Egli vuole ma temo molto che il passaggio di Gran Maestro da un principe italiano ad uno spagnolo, potrà creare serie difficoltà e seccature. Come sai, i Parma già dicono e fanno dire che il posto di Gran Maestro corrisponderebbe a loro. E ciò lo dicono in vita di Papà. Figurati comò lo seguiranno il giorno di domani, specialmente quando né te né io esisteremo più! (auguro a te e a me 100 anni ancora... ma). Vi è tempo di pensarci e quando in marzo andremo a Cannes domanderò a Papa gli Statuti dell'Ordine per studiarli.» El original se encuentra en los archivos privados de Fernando Pío, Duque de Calabria, que Achille Di Lorenzo y Giovanni Maresca, Duque della Salandra, se llevaron de su residencia de Múnich justo después de su muerte, en 1960; según Di Lorenzo se depositaron en los Archivos Estatales de Nápoles como archivos privados del Duque de Castro (aunque ya no están allí). A este autor solo se le entregó una copia de esta carta, que Di Lorenzo fue capaz de localizar en sus propios archivos (que se retiraron tras su muerte y ya no pueden localizarse), pero de la que Di Lorenzo afirmó al autor que formaba parte de una correspondencia mucho más amplia. Di Lorenzo no fue capaz de localizar ninguna de las copias de las demás cartas durante la reunión, por lo que este autor ha tenido que confiar en la información sobre su contenido que le proporcionó en persona, en su residencia de Nápoles, en 1995.

48. En una circular de 23 de abril de 1993, escrita por Achille Di Lorenzo, pero ampliamente distribuida tras ser este despedido de su cargo de gran canciller de la Orden franco-napolitana, Di Lorenzo intenta explicar por qué recomendó al príncipe Raniero abdicar a favor de su hijo Fernando en 1966, y dice «El Conde de Caserta estaba muy preocupado acerca de lo que le podría pasar a nuestra Orden y, como deseaba establecer la sucesión del Gran Maestrazgo tras su hijo Fernando Pío, Duque de Calabria, cuyo único hijo, Rogelio, había muerto en 1914, pensó que, si la Orden pasaba a estar bajo la protección de una casa reinante, la Católica Casa de Borbón de España, se podría mantener su catolicidad. Decidió entonces nombrar futuro Gran Maestre a su segundo hijo, Don Carlos de Borbón, Infante de España, quien, de todas formas, nunca podría convertirse en el Cabeza de la casa de las Dos Sicilias debido a su renuncia [sic]. 'El Gran Maestre ya no sería siempre el Rey'. El Maestrazgo de la Sagrada Orden, que el rey Carlos asignó, en 1759, a los Borbones de Nápoles, pasaría a un Infante de España, un Miembro de la Familia Real española y se transmitiría a sus descendientes españoles!... Pero la anterior decisión de Vuestro Padre podría generar problemas tras Vuestro hijo, porque el nieto del Infante Don Carlos, aunque pertenece a la Familia Real española [sic] no es Infante de España, aunque genealógicamente hablando es el descendiente primogénito de Vuestro Padre, el Conde de Caserta, y, siguiendo Su decisión anterior, no acepta que se le excluya de la sucesión al Maestrazgo de la Orden Constantiniana...». Esta interpretación se basa en la suposición de que no era la supuesta renuncia lo que excluía la línea del príncipe Carlos, sino el título de Infante de España y su pertenencia a la familia real española.

49. «Fu meramente accidentale che la pienezza del Magistero passasse in due Case regnanti; avrebbe potuto ugualmente essere ereditato da Case private, in quanto che la potenzialità sovrana gli deriva da una sovranità effettiva inalienabile, quella del Papa... il Gran Magistero è indipendente e distinto dalla Corona, può sussistere anche separato dalla stessa e, perduta questa, si conserva.» El texto completo aparece en Bascapé, 1940, *op. cit.*, pp. 231-238.

50. Evidentemente, la diputación aceptó en 1934 que el Infante D. Carlos seguía disfrutando el derecho de transmitir la sucesión al liderazgo de la Casa. De Felice se equivocó al considerar como heredero al príncipe D. Carlos María, quien, en realidad, era el segundo hijo de Carlos; era su hermano mayor, Alfonso, el futuro heredero («futuro Capo della Casa...»). Carlos María murió mientras combatía en el bando nacional durante la Guerra Civil española...



Banda, Venera y San Jorge de Bailío Gran Cruz de Justicia

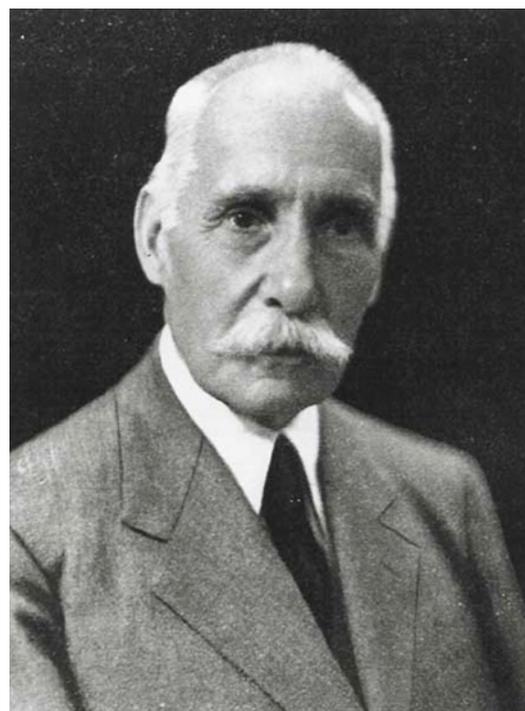
## XX

# El Gran Maestrazgo de Fernando Pío, Duque de Calabria

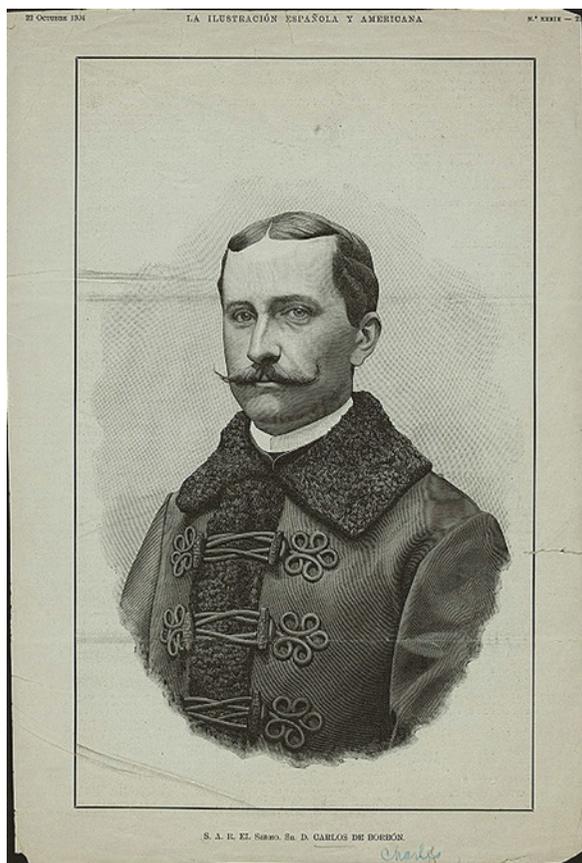
El nombre de la Orden ha ido cambiando a lo largo de los siglos, aunque en su denominación se han combinado consistentemente el recuerdo de Constantino, la dedicación a San Jorge y la sujeción a la regla de San Basilio. Los archivos de la Sagrada Rota de 1623 la describen como «*Militia seu Ordo Equitum Constantinianorum*»; las peticiones del nombramiento de un Cardenal Protector, realizadas en 1672, 1687 y 1690, la citan como la «*Ordine di S. Giorgio*», la «*Religione Costantiniana sotto il titolo di S. Giorgio*» o la «*Religione Equestre di S. Giorgio*». Los breves papales publicados en respuesta a estas peticiones le otorgan el título de «*Religio seu Militia aureata angelica Constantiniana sub titulo Sancti Georgii*», mientras que los breves y bulas papales publicados entre 1698 y 1798, le conceden el título de «*Militia aurata Constantiniana sub titulo di S. Georgii*». Pero los diplomas redactados por los Ángelo incluyen los títulos de Imperial y Angélica, que también utilizan los emperadores Fernando y Leopoldo en sus diplomas y en la correspondencia que este último mantuvo con el gran maestro. Bajo los Farnesio, vuelve a utilizarse el término «Angélica» en los diplomas, y este nombre se ha perpetuado en la Orden parmesana, fundada por la antigua emperatriz María Luigia (intentando ligarla más aún a la institución original, a la que la Orden de Parma afirma representar).

El breve de Pío IX «*Quae in Rei Sacrae*», del 25 de septiembre de 1863 (que situaba la iglesia de la Orden de S. Antonio Abad, temporalmente, bajo la autoridad de la archidiócesis de Nápoles), le otorga el nombre de «*Ordini Equestri Costantiniano*»<sup>1</sup>. Las publicaciones de la Orden desde la última parte del siglo XIX hasta el fin de la monarquía de las Dos Sicilias le dan, de forma consistente, a la Orden, su actual título de *Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio*, que, en ocasiones, se amplía usando el término «*Real*» (omitido desde el fin de la monarquía). Este último nombre, que en los decretos oficiales del gran maestro se complementa con la frase «bajo la Regla de San Basilio», se ha utilizado, de manera consistente, durante los grandes maestrazgos del Conde de Caserta y de Fernando Pío, Duque de Calabria, así como en los de sus sucesores, y es la fórmula que se utiliza en los estatutos que aprobó en 1934 el último mencionado.

Fernando Pío fue bautizado en 1869 en el Vaticano por el Papa Pío IX, pero pasó toda su vida en el exilio y solo realizó unas pocas y breves visitas a Italia. Con la ayuda de su tío, el rey Francisco II<sup>2</sup>, quien nombró a Fernando Duque de Noto en 1887, tanto él como su hermano Carlos entraron en la academia militar española, pues la carrera del ejército era la única que, en la época, podía seguir un



S.A.R. el Príncipe D. Fernando Pío,  
Duque de Calabria, en su ancianidad.



S.A.R. el Príncipe Carlos de Borbón-Dos Sicilias, Infante de España, siguiente en la línea de sucesión tras Fernando, Duque de Calabria, y el hijo de este, Rogelio, que murió siendo niño



El Príncipe e Infante D. Carlos con su hijo mayor, el Infante D. Alfonso, futuro Duque de Calabria, ambos vestidos con el uniforme de los Húsares de la princesa (así llamados en honor de la difunta Princesa de Asturias)

príncipe real. Para cuando recibieron sus puestos, los últimos vestigios del imperio español en América se encontraban bajo el ataque de unos imperialistas Estados Unidos, mientras que las posesiones que les quedaban en el norte de África se encontraban bajo la amenaza de los insurgentes que exigían la independencia. El Duque de Noto fue nombrado ayudante de campo del general Margallo, comandante español en Marruecos, y fue condecorado por su valor debido a sus acciones durante la batalla de Melilla, en 1893; esta condecoración llamó la atención de los legitimistas napolitanos, que organizaron una colecta para poder regalarle una espada grabada que conmemorase la batalla. Fernando volvió a distinguirse una vez más en la Guerra de Cuba, por lo que recibió la gran cruz de la Orden de la Reina María Cristina. En 1894, a la muerte de su tío, el rey Francisco II, se convirtió en Duque de Calabria y el 31 de mayo de 1897 se casó con la princesa María Luisa de Baviera, hija del futuro (y último) rey bávaro, Luis III: tuvieron cinco hijas y un hijo, Rogelio, Duque de Noto, que murió trágicamente joven en 1914, a los 13 años. Aunque se retiró del servicio activo en el ejército español y terminaría por recibir un puesto en el ejército bávaro, se le nombró comandante honorario del estado mayor español mediante real decreto de 14 de diciembre de 1905 (con antigüedad del 7 de noviembre); el decreto lo denominaba como *Su Alteza Real D. Fernando de Borbón y Borbón, Duque de Calabria*, importante reconocimiento de un título que, en aquel momento, estaba en disputa, al menos de manera oficial, por parte del gobierno italiano<sup>3</sup>.

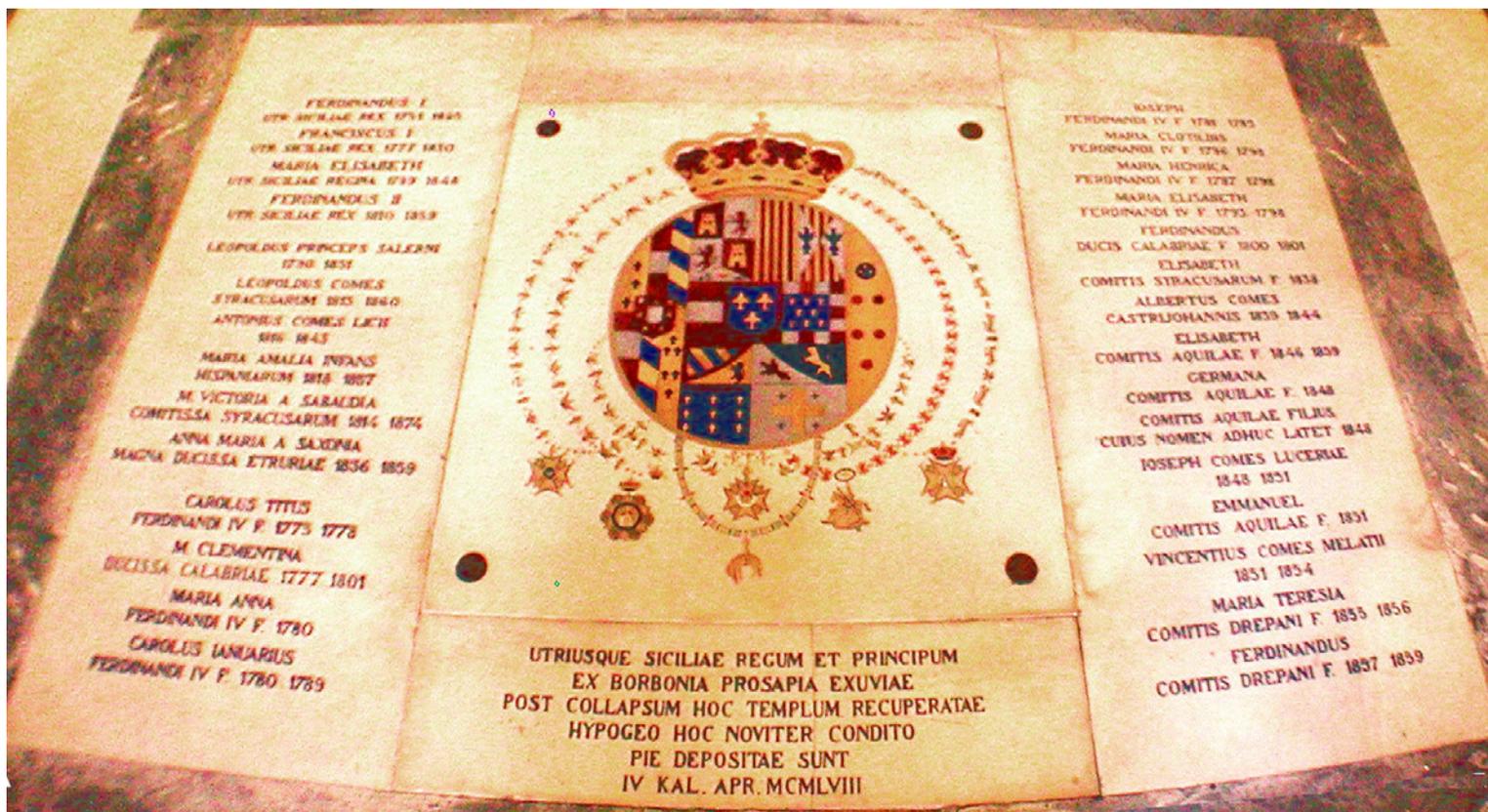
Fernando Pío viajó a Italia dos veces antes de su sucesión, especialmente como jefe de una delegación ante el Papa de caballeros constantinianos con motivo de las celebraciones de 1913. Su primera visita pública a Nápoles tras su sucesión como gran maestre y cabeza de la casa real de las Dos Sicilias fue en 1938, con motivo de la boda entre su hija, la princesa Lucía, y el príncipe Eugenio de Saboya-Genova, Duque de Ancona y futuro Duque de Génova. Para esta visita, recibió el pasaporte diplomático italiano con el nombre de «S.A.R.D. *Ferdinando, Duca di Calabria, Principe di Borbone-Sicilia*», y se alojó con el rey Víctor Manuel III en la Villa Savoia. Este matrimonio no solo fue un acercamiento histórico entre el jefe de la casa real de las Dos Sicilias y la casa de Saboya, sino que también fue el fin efectivo de cualquier pretensión de que la reclamación del trono de Nápoles podía ser políticamente sostenible. La Primera Guerra Mundial trajo consigo lo que las políticas de sucesivos gobiernos Saboya no habían logrado, la aparición de un nuevo patriotismo italiano que suplantó en su mayor parte a las lealtades regionales que habían alimentado la esperanza de las dinastías exiliadas. El hecho de que Fernando hubiera sido oficial del ejército bávaro y miembro de la alianza que luchó contra Italia después de que esta entrara en la guerra afectó, inevitablemente, a la imagen que el pueblo tenía de la dinastía Borbón. Esto, junto al impulso que estaba tomando el movimiento fascista, fuertemente nacionalista (con importantes apoyos en el sur) y la resolución de la Cuestión Romana en el Tratado de Letrán, solo dejó a un puñado de nobles románticos descontentos que seguían soñando con la restauración en Nápoles de los Borbones.

Cuando Fernando realizó su primer viaje a Nápoles como cabeza de la casa real de las Dos Sicilias, pocos habrían predicho el colapso que sufriría la monarquía Saboya en menos de una década. El plebiscito realizado tras la guerra que trajo consigo la creación de la república italiana volvió a mostrar las diferencias entre el sur, que votó de forma abrumadora para mantener la nueva monarquía, y el norte, que, por un breve margen, apoyó la institución de la república. Con esto comenzó el proceso de aparición de regionalismos que iban a estar tan presentes en la política italiana de finales del siglo xx y principios del xxi; también inició un período de introspección histórica durante el cual se pusieron bajo escrutinio los beneficios de la unidad italiana, en los que se encontraron muchos fallos. El movimiento neo-borbónico no tiene ninguna relación directa con la Orden Constantiniana y la coincidencia del gran maestrazgo y la del liderazgo de la casa real en una misma persona no benefició realmente a la Orden tras el exilio de la familia. Fue la unión personal de estas dos dignidades lo que provocó la hostilidad italiana oficial hacia la Orden en los años 20 y lo que condujo a Fernando a mantener para la Orden un perfil mucho más bajo durante todo su gran maestrazgo. De todas formas, Fernando pudo viajar a Italia con mayor frecuencia a partir de 1938, y, cuando Italia entró en la Segunda Guerra Mundial, él estaba en Sorrento, en una villa que le habían alquilado unos amigos. Para cuando se empezó a revisar la historia de la monarquía borbónica, el anciano Duque de Calabria se encontraba ya en sus últimos años y, sin hijo alguno que le sucediera y con la perspectiva de una sucesión controvertida, encontró pocos incentivos para aprovecharse del renovado interés en su dinastía. En 1946, cuando el futuro de la dinastía Saboya colgaba de un hilo, ninguno de los que todavía se sentían ligados sentimentalmente a la dinastía Borbón hizo intento alguno de reclamar nada en nombre del anciano Fernando Pío, que vivía en su exilio bávaro.

El Duque de Calabria se encontró en ciertas dificultades económicas al acabar la Primera Guerra Mundial debido al colapso de la economía alemana y pidió ayuda económica a la reina viuda española, María Cristina, que se la proporcionaría hasta su muerte, en 1927. Un generoso Alfonso XIII siguió proporcionándosela hasta la caída de la monarquía, en abril de 1931<sup>4</sup>. Con la muerte de su padre, el fin de la superinflación alemana y la posterior venta al estado italiano de las propiedades restantes del ducado de Castro, D. Fernando Pío pudo pasar el resto de su vida en un digno retiro. Durante sus ocasionales visitas a Italia, se reunía con algunos de los miembros de mayor rango de la Orden, pero era incapaz de participar de una forma más activa, por lo que dejó la administración en manos de la diputación. Apenas mantuvo el contacto con los miembros más jóvenes, confiando, en su lugar, en un círculo interno de consejeros desde finales de la Segunda Guerra Mundial, pues su avanzada edad hacía que solo pudiera mantener un contacto esporádico con los miembros de la Orden.

En 1934, poco después de la muerte de su padre, Fernando Pío publicó unos estatutos revisados que modificaban los de 1922; estas revisiones estaban planeadas desde que se decidió no seguir con el traspaso del gran maestrazgo al Infante D. Carlos. Continuaban preparando la posibilidad de que la Santa Sede nombrara un cardenal protector, pero no se había producido tal nombramiento y, como ese puesto llevaba varias décadas eliminado de todas las instituciones eclesiásticas, en estos estatutos se sustituye el título por el de «Consejero Eclesiástico para la Diputación», que podía unirse al de gran prior<sup>5</sup>. El capítulo cinco, artículo uno, exige explícitamente que la sucesión pase por primogenitura masculina dentro de «la Casa de Borbón», sin mencionar la dinastía de las Dos Sicilias, pues los consejeros jurídicos de la Orden recomendaron que la separación legal de las dos dignidades no debía verse comprometida<sup>6</sup>. Pueden verse estos estatutos como un instrumento de modernización, que abre las puertas a una mayor participación por parte de los miembros femeninos de la Orden (a pesar, incluso, de que ya se había admitido anteriormente a un puñado de damas), introduce el título de bailío (como rango diferente del de gran cruz) y combina en una única categoría las grandes cruces de gracia y de mérito, a pesar de que volverán a separarse en una revisión de 1943.

Los objetivos de la Orden siguen siendo los mismos: «*Glorificación de la Cruz, Propagación de la Fe y Defensa de la Santa Iglesia Romana*». Se esperaba de los caballeros que vivieran como «cristianos perfectos», siempre dispuestos a asociarse a cualquier manifestación que ayudase al incremento de



Basilica de Santa Clara, Nápoles, con las tumbas de miembros de la Casa Real de las Dos Sicilias

la religión y a la práctica de una vida cristiana. La Orden ya se había adaptado a las exigencias de la época de concentrarse en la ayuda hospitalaria y la caridad sin dejar de lado su misión espiritual<sup>7</sup>. Se creó un ala infantil en un hospital de Menton, en la frontera franco-italiana, en 1940 y, posteriormente, se crearían programas para ancianos y huérfanos, así como para niños abandonados. De todas formas, los recursos de la Orden eran limitados y una iniciativa hospitalaria de gran envergadura se encontraba fuera del alcance de una organización tan pequeña, además de ser un objetivo secundario frente a su principal propósito, la defensa de la Iglesia y la propagación de la fe.

Las modestas reformas de los estatutos realizadas en 1934 eliminaron a los caballeros de honor (que se reinstaurarían más tarde bajo criterios distintos) y confirmaba los grados de las damas, aunque las excluía del rango de bailío, además de aclarar las calificaciones necesarias para las clases de justicia, gracia y mérito. El título de comendador, que antes de 1860 estaba sujeto a la posesión de una encomienda y que se reintrodujo, brevemente, en 1918 como honorífico, se suprimió al considerársele superfluo como premio de mérito en una Orden confraternal<sup>8</sup>. Se creó una provisión para que los eclesiásticos pudieran entrar en cada grado,

pero se reemplazan las categorías anteriores por un rango de capellán y ya no se intenta dividirlos entre las categorías de numerarios (especialmente privilegiados) y supernumerarios. Estos estatutos siguen siendo, sin cambios importantes, el principal instrumento de gobierno de la Orden. A pesar de ser un mecanismo de modernización y de diferenciarse en muchos aspectos de los que aprobó la Santa Sede en 1706, las cláusulas de estatutos anteriores concernientes a los privilegios de los caballeros y del gran maestro siguen siendo válidas, excepto allí donde entren en contradicción con las reformas realizadas en la ley canónica. Estos estatutos reflejan el cambio producido en la relación entre la Orden y su gran maestro con la Santa Sede desde 1924, y, especialmente, desde que el Tratado de Letrán acabara con la «Cuestión Romana» y normalizara las relaciones entre la Santa Sede y el reino de Italia.

Los cambios más significativos se produjeron dentro de la administración de la Orden. Se recuperaron los cargos de gran prefecto, introducido por primera vez de manos de Fernando IV, y los más antiguos de gran prior, gran canciller y gran tesorero, mientras que el de gran inquisidor combinó las funciones de los inquisidores regionales. De todas formas, la importancia relativa de estos cargos había cambiado desde la pérdida de las propiedades de la Orden y de la jurisdicción eclesiástica. El puesto de gran prefecto sería el primero en preferencia, justo por detrás del de gran maestro; el primero en ostentarlo bajo Fernando fue el príncipe D. Umberto Ruffo di Calabria, a quien había nombrado el Conde de Caserta en 1931. Tras la muerte, en 1943, del príncipe D. Francesco Massimo, Príncipe de Arsoli, quien había sido presidente de la diputación, este último puesto se fusionó con el de gran prefecto en la persona del príncipe Ruffo di Calabria. Tras la muerte de Ruffo, en 1944, D. Raffaello da Berberino Barberini, príncipe de Carrara<sup>9</sup>, combinó estos dos puestos hasta la muerte del Duque de Calabria, en 1960.

A pesar de que la mayoría de los cargos importantes de la Orden seguían estando en manos de napolitanos, un reflejo de las amistades personales tanto del Conde de Caserta como del Duque de Calabria, fueron introduciéndose paulatinamente más no napolitanos en el gobierno de la Orden. Barberino no procedía de una familia napolitana, y Fernando Pío nombró vicepresidente de la Diputación al príncipe Stanislas zu Sayn-Wittgenstein, gran cruz desde 1933 (recibido caballero de justicia en 1928). Más tarde ascendería al mismo puesto al príncipe D. Luigi Massimo Lancellotti, príncipe de Prossedi, *latore* de la Rosa de Oro, y jefe de una de las principales familias de la nobleza «negra» romana, caballero desde 1916, gran cruz desde 1928 y receptor del collar en 1959. Otro importante miembro de la diputación fue el boloñés conde Emilio Nasalli Rocca di Corneliano, secretario de la diputación; era sobrino del cardenal arzobispo de Bolonia, fue nombrado gran cruz por el Conde de Caserta y era hermano del futuro cardenal Mario Nasalli Rocca, quien, al igual que el conde Emilio, sería posteriormente nombrado bailío. Entre los miembros consejeros normales se encontraban varios nobles romanos, dos no nobles y el príncipe Franz von Schwarzenberg, un distinguido embajador austriaco.

Uno de los nombramientos de no italianos más significativos fue el del sucesor de monseñor Giovanni di Sangro di Casacalenda, el fuertemente antinazi monseñor príncipe Jorge de Baviera, que recibió en 1940 el puesto de gran prior; el príncipe Jorge murió en 1943 en circunstancias algo misteriosas<sup>10</sup>. Su sucesor, el abad monseñor D. Giuseppe Cattaneo della Volta, de los príncipes de San Nicandro, obtuvo el puesto tras estar este vacante durante 16 años, y se instaló, el 19 de diciembre de 1959, en la capilla privada del palacio Cellamare; este sería el último nombramiento para este cargo durante unos 30 años. También sería la última ceremonia de la Orden que se celebraría antes de la trágica división de la familia Borbón que siguió a la muerte del Duque de Calabria. Entre los testigos se encontraban el delegado personal del cardenal arzobispo de Nápoles, bailío de la Orden, el obispo de Lorima y el obispo auxiliar de Nápoles y, para la ceremonia, se trajo a Nápoles el *Labarum* de la Orden, que normalmente se guardaba en la iglesia (posteriormente basílica) de la S. Croce al Flaminio. Entre los oficiales de alto rango de la Diputación que estuvieron en la ceremonia nos encontramos con los dos vicepresidentes, el príncipe D. Luigi Massimo Lancellotti y el conde D. Mario Caracciolo di Forino; el gran inquisidor, duque de Salandra; el bailío marqués Eduardo Persichetti Ugolini; el príncipe D. Leone Massimo di Arsoli; el duque de Carcaci; el duque D. Luigi Rivera; y el vice gran canciller, Achille Di Lorenzo, por entonces todavía caballero de Justicia<sup>11</sup>.



Villa Farnesio en Caprarola, obra de Claude Joseph Vernet (Philadelphia, Museo de Arte)

Ni la autoridad del Conde de Caserta en asuntos familiares ni la de su hijo D. Fernando Pío se extendía más allá de la capacidad de dar o negar la autorización para los matrimonios de los miembros de la Casa Real como alianzas dinásticas; Caserta autorizó las dos bodas del príncipe Carlos, así como las de los príncipes D. Raniero, Felipe y Gabriel. Todos los enlaces de miembros de la dinastía tenían que ser conformes a la ley canónica católica para poder transmitir cualquier derecho de sucesión, pero, de todas formas, los poderes del jefe de la Casa Real estaban limitados por las leyes de las Dos Sicilias. Merece la pena recordar las palabras que el gran canónigo y predicador francés, Jean-Baptiste Massillon (1663-1742, nombrado en 1719 obispo de Clermont y par de Francia tras servir como capellán personal del Rey), dirigió a Luis XIV: *«no es el soberano el que reina sobre los pueblos, Sire, es la ley. Vos sois solo su ministro y primer representante»*.

Fernando Pío, al igual que su tío, Francisco II, también tuvo que enfrentarse a los problemas maritales de la familia. La sucesión de la corona de las Dos Sicilias está establecida en el capítulo IV, artículo 70, de la última constitución del reino, proclamada por primera vez el 10 de enero de 1848 y reforzada mediante proclamación real el 28 de junio de 1860<sup>12</sup>. Las actas reales de 1829 y 1836 concernientes a las bodas de los príncipes y princesas de las Dos Sicilias siguieron siendo válidas como leyes dinásticas familiares privadas, puesto que se reforzaron específicamente en la última constitución y nunca se derogaron, por lo que seguían aplicándose con respecto a la sucesión real. Estas dos actas no solo se refieren específicamente al «soberano», sino que le dan la capacidad de tomar cualquier decisión bajo estas actas como «jefe de la Familia» y es en esta capacidad que Caserta y, hoy en día, sus sucesores tienen la autoridad de decidir el estatus dinástico de los enlaces de los miembros de su familia.

El acta de 1829 señala que aquellos matrimonios que no contaran con la aprobación real previa no tendrían efecto ni «civil» ni «político» dentro de las Dos Sicilias; este acta estaba dirigida al mayor de los hermanos menores del rey, que ya mantenía una relación con una dama poco adecuada, y con quien posteriormente contraería matrimonio de manera no válida dentro de la ley canónica católica. La cláusula de efecto «civil» evitaba que la descendencia habida de este tipo de enlaces pudiera reclamar las propiedades de la Casa Real y de la Corona. Al privarles de efecto «político», eliminaba a esos descendientes de la sucesión dinástica. Esta ley no tenía, ni podía tener, efecto alguno sobre la ley canónica, por lo que, de acuerdo con la ley dinástica de las Dos Sicilias, es posible ser legítimo según la ley canónica, pero no entrar, según la ley dinástica, en la línea de sucesión. No se dice nada en esas dos actas reales acerca de la «igualdad», y la pragmática sanción española de 1776 no se aplica a los dinastas de las Dos Sicilias respecto a sus derechos a ese trono, sino solo a sus derechos secundarios al trono español.

A nuestros ojos modernos, estos edictos bien podrían parecer injustos, y casi todas las familias reales han abandonado ya cualquier intento de restringir el matrimonio de sus miembros en aras de la igualdad social<sup>13</sup>. Tras 1860, las actas de 1829 y 1836 respecto a los aspectos de la ley civil en los enlaces de príncipes y princesas dejaron de aplicarse y esas bodas quedaron, en todo lo demás, sujetas al código civil italiano (o al código civil de su país de residencia y/o nacionalidad). El derecho del jefe de la casa a aprobar o rechazar una unión era discrecional; dependía de él decidir qué alianzas matrimoniales preservarían la «pureza y esplendor» de la dinastía, pero, claramente, no exigía casarse con una princesa real. Por otro lado, la sucesión al gran maestrazgo constantiniano solo exigía descender de un enlace sacramental conforme a la ley canónica. Los descendientes por línea masculina legitimados por un matrimonio posterior o los vástagos de matrimonios no aprobados por el jefe de la casa siguen pudiendo ser elegidos como sucesores del gran maestrazgo constantiniano.

La relación de Fernando con sus hermanos y hermanas siguió siendo cordial, a pesar de que no se reunían demasiado; su siguiente hermano, Carlos, Infante de España, había desempeñado un importante papel público como cuñado del Rey de España y era un oficial del ejército muy estimado cuyas finanzas personales se vieron muy beneficiadas por su matrimonio. El tercer hermano superviviente, D. Genaro (1882-1944), se había casado en 1922 con una mujer de humilde cuna llamada Beatrice Bordessa, a quien el Conde de Caserta concedió el título de condesa de Villa Colli (9 de enero de 1923); le sobrevivió hasta 1963. El príncipe D. Raniero (1883-1973), con quien Fernando mantuvo una relación más estrecha durante las largas vidas de ambos, se casó en 1923 con su prima Carolina Zamoyska, cuya madre, también Carolina, era princesa de las Dos Sicilias e hija del Conde y la Condesa de Trapani, tío, él, de Caserta y hermana, ella, de la mujer de este. Francisco II no se había pronunciado acerca del estatus dinástico del matrimonio de la princesa Carolina con el Conde Zamoyski, heredero de una noble y antigua familia polaca y eslovaca y de las propiedades de la misma, y ella mantuvo siempre una relación cercana con la familia real. Aunque la autorización que Caserta otorgó a su hijo D. Raniero para casarse con la hija de la princesa Carolina, Carolina Zamoyska, demostraba que no consideraba imprescindible un enlace real, no hay duda de que se vio influenciado por el rango de la madre de la novia<sup>14</sup>.

De todas formas, el enlace de Raniero fue el primer matrimonio de un miembro de la casa de Borbón con una persona de un rango menor al de príncipe o duque que recibió estatus dinástico desde el siglo xv, y marcó el inicio de la relajación de los estándares hasta entonces exigidos por casi todas las casas reales continentales. Cuando, en 1919, el príncipe Sixto de Borbón-Parma (1886-1934) se casó con Hedwige de la Rochefoucauld, perteneciente a una de las familias ducales más importantes de Francia, su medio hermano Elías se negó a aceptar esta boda como enlace dinástico, al igual que se negó a aceptar el matrimonio del hermano de Sixto, Francisco-Javier, con Madeleine de Bourbon-Busset en 1927. En 1900, el emperador Francisco José se negó a aceptar como dinástico el enlace de su futuro heredero, el infortunado archiduque Francisco Fernando, con la condesa Sofía Chotek von Chotkowa, obligando al archiduque a renunciar en nombre de su futura descendencia y dando a la condesa Sofía el título de duquesa de Hohenberg; cuando se velaron sus ataúdes antes del funeral, el de la duquesa estaba situado a un nivel por debajo del de su marido. En 1908, la princesa imperial Isabel de Brasil se negó a aceptar el estatus dinástico de la boda de su hijo mayor, el príncipe Don Pedro de Alcántara de Orleáns-Braganza, con la condesa Isabel Dobzensky von Dobrozenicz (prima de los Choteks), a pesar de que ni la casa imperial de Brasil ni la casa de Braganza exigían igualdad alguna. El príncipe Don Pedro se vio obligado a firmar una renuncia de dudosa validez que fue repudiada por su hijo mayor (que se casó con la princesa D.<sup>a</sup> Esperanza de las Dos Sicilias, hermana de la Condesa de Barcelona y medio hermana del Infante D. Alfonso, Duque de Calabria). El matrimonio, en 1936, del Infante D. Jaime, segundo hijo de Alfonso XIII, con Emmanuelle de Dampierre, perteneciente a una distinguida y noble casa francesa, cuyo padre llevaba un título ducal pontificio y cuya madre era miembro de la principesca familia romana de los Ruspoli, se organizó precisamente para que su estatus no dinástico asegurase la exclusión de los descendientes de Jaime de la sucesión al trono español<sup>15</sup>. Incluso en una fecha tan

tardía como 1946, cuando la Infanta María de las Mercedes de Baviera y Borbón, prima hermana del Infante D. Alfonso, se casó con el príncipe Irakly Bagration-Muchransky (cabeza de una rama de la familia que había gobernado en Georgia durante más de 1.000 años, pero que fue depuesta en 1801, cuando Georgia se incorporó a Rusia), se alzaron dudas en España acerca de si esta unión podía o no considerarse una alianza dinástica<sup>16</sup>.

El siguiente hermano de Fernando Pío, el príncipe D. Felipe (1885-1949), se casó dos veces. De su primer matrimonio, dinástico, con la princesa María Luisa de Orleáns, hija del Duque de Vendôme y de la princesa Enriqueta de Bélgica, tuvo un único hijo, el príncipe Cayetano; en su segundo matrimonio, no dinástico, con Odette Labori (muerta en 1968), tras la anulación del primero, no tuvo descendencia. El menor de los hermanos, el príncipe D. Gabriel, se llevaba unos 28 años con Fernando y creció a la sombra de sus hermanos, mucho mayores que él; recibió un título real español en 1920 y se casó con dos princesas polacas, con permiso del rey Alfonso XIII, en ambos casos. Murió en Brasil en 1975, donde él y su segunda mujer habían creado su hogar, dejando tres hijos y dos hijas.

En 1949, El príncipe D. Fernando, hijo del príncipe Raniero y de Carolina Zamoyska, se casó con Mlle. Chantal de Chevron-Villette, miembro de una antigua familia de nobles orígenes (*noblesse chevalesque*). El Duque de Calabria, por entonces jefe de la Casa, ni atendió a la ceremonia ni autorizó específicamente este enlace en el momento de su celebración; Calabria solo llamó «alteza» a la esposa del príncipe Fernando tras la boda, lo que, teniendo en cuenta los estrictos estándares a los que se adherían la mayor parte de las casas reinantes y antiguamente reinantes de Europa, sugería que no la reconocía de manera inmediata como dinástica. En una carta fechada en Lindau el 14 de enero de 1956, el Duque escribía al barón Hervé Pinoteau que «*Mon père, feu S. A. R. Mgr le Comte de Caserte a accepté et reconnu tout de suite comme conforme au rang le mariage de mon frère S. A. R. Mgr le Prince Rénier et moi j'ai reconnu tel, peu après son mariage, celui de son fils S. A. R. Mgr le Prince Ferdinand et naturellement si de ce mariage devrait naître un fils, il aurait droit à la succession. Toutes les Altesse Royales de la Famille des Deux Siciles ont droit à une couronne royale fermée*»<sup>17</sup>.

Esta carta podría considerarse el reconocimiento de que el matrimonio del príncipe Fernando debía considerarse una alianza dinástica. La decisión de Fernando Pío se tomó tras la ruptura con su sobrino, el Infante D. Alfonso, y, evidentemente, Calabria la creía necesaria para asegurar la sucesión de su querido hermano D. Raniero y el hijo de este<sup>18</sup>. Pero nada se dijo entonces de la siguiente sucesión y, en ese momento, el siguiente en la línea de sucesión, tras el príncipe Fernando, era el príncipe D. Cayetano, que no había renunciado a sus derechos de sucesión (tal y como se ha afirmado a veces), sino que, simplemente, había abandonado sus títulos reales al convertirse en ciudadano británico. De todas formas, Cayetano, que se había casado en 1946 con una escocesa sin título alguno sin el consentimiento del jefe de la casa, trabajaba como granjero en lo que entonces era Rodesia (hoy Zimbabwe), solo mantenía un contacto ocasional con su familia y no parecía tener interés alguno en ninguna de las sucesiones<sup>19</sup>. La descendencia de Cayetano se excluyó de la sucesión debido al matrimonio desigual de sus padres, pero, cuando el Duque de Calabria murió en 1960, el príncipe Fernando y su esposa solo tenían dos hijas, y su hijo, el príncipe Carlos, futuro Duque de Castro, no nacería hasta 1963, por lo que bien podía pensarse aún que Cayetano era el legítimo heredero tras Fernando<sup>20</sup>.

Cuando Fernando Pío sucedió a su padre en 1934, parece que la futura sucesión no generaba problema alguno. Las publicaciones genealógicas de autoridad, como el *Almanaque de Gotha*, el *Libro d'Oro della Nobiltà Italiana* y el francés *Annuaire de la Noblesse*<sup>21</sup>, señalaban al príncipe D. Carlos como sucesor de su hermano, pues el único hijo de este, Rogelio, había muerto 20 años antes. Ya que el Conde de Caserta había indicado en un codicilo a su testamento que consideraba que el Infante D. Carlos había renunciado a «la sucesión política», resulta enigmático que no hiciera que lo eliminaran de las entradas de la dinastía en unas fuentes de referencia tan importantes.

En 1938, el Duque de Calabria concedió la dignidad de gran cruz con collar al rey Carol II de Rumanía; el Rey escribió en su diario (20 de mayo de 1938): «*Aujourd'hui j'ai reçu du duc de Calabre le collier de l'ordre Constantinien de St. Georges, l'un des ordres les plus anciens et les plus beaux. La tradition affirme qu'il aurait été fondé par St. Constantin en personne après sa victoire sur Maxence*»<sup>22</sup>. Pero conceder la Orden a un miembro de una casa reinante, sobre todo a un soberano reinante, era poco habitual en esa época, a pesar de que el rey Fernando de Bulgaria hubiese recibido la gran cruz de la Constantiniana de Parma. Tras la caída de la monarquía Saboya y como acto especial de reconciliación, Fernando Pío concedió también la cruz de bailío al antiguo rey Humberto II, el 5 de mayo de 1959. Los otros príncipes reales que entraron en la Orden Constantiniana fueron los dos hijos mayores del príncipe Gabriel de las Dos Sicilias, los príncipes D. Antonio y D. Juan; el príncipe Don Pedro-Enrique de Orleans-Braganza (aspirante a la jefatura de la casa imperial de Brasil y sobrino del Duque de Calabria); el yerno de Fernando Pío, el Duque de Ancona (futuro Duque de Génova); y sus primos Hohenzollern<sup>23</sup>. Como honor excepcional, Fernando Pío concedió la cruz de bailío a otro yerno, Manuel de Sotomayor Luna y Miro, vicepresidente de Ecuador entre 1948 y 1949, incluso a pesar de que no era noble, pero este rango se vio, por otro lado, restringido a la alta nobleza con Ernesto, duque de Hohenberg; Albert, príncipe de Ligne; el conde Thierry de Limburg-Stirum; el conde Víctor de Robiano; Erwin-Karl, príncipe de Lobkowitz; y Frey Ferdinand von Thun und Hohenstein, durante un tiempo gran comendador de la Orden de Malta, entre otros nobles recipiendarios.

Entre los primeros en recibir la gran cruz de manos del príncipe D. Fernando Pío se encontraba, en 1935, el Cardenal Nicola Canali<sup>24</sup>, que había sido recibido como caballero capellán de justicia en 1909. Canali, que nació dentro de una distinguida y noble familia romana, que ya había dado dos cardenales a la Iglesia<sup>25</sup>, recibió este honor el mismo día en el que se anunció su ascenso a la púrpura sagrada. Bajo el gran maestrazgo de Fernando Pío, la admisión de miembros del clero disminuyó sustancialmente, entrando solo un cardenal<sup>26</sup> y dos obispos, aunque sí se concedió la cruz de bailío a cuatro cardenales a los que el Conde de Caserta había admitido anteriormente en grados menores<sup>27</sup>. La relación de la Orden con la Santa Sede no volvió a alcanzar la alta estima y la posición de privilegio de los que disfrutaba antes de 1924, pero, no obstante, el Papa Pío XII honró a la Orden al recibir, con motivo de su jubileo, el 29 de abril de 1943<sup>28</sup>, a una delegación de caballeros dirigida por D. Gabriel, en representación de su hermano, el Duque de Calabria. La Orden obsequió al Santo Padre con la ayuda necesaria para construir la nueva iglesia de San Eugenio, en Roma, y el Papa les correspondió con un generoso saludo al gran maestre y a sus caballeros, además de con su bendición apostólica especial.

Mientras que el gran maestrazgo de Caserta experimentó una considerable expansión del número de miembros de más allá de Italia e, incluso, de Europa, la Orden bajo Fernando Pío se hizo más napolitana en sus rangos más altos. No obstante, se admitió cierta cantidad de extranjeros importantes, entre ellos, el barón Edmund von Fraitz, que fue admitido como caballero de justicia en 1934 y se le concedió la gran cruz en 1952 (en esos momentos era el representante diplomático alemán ante la Santa Sede<sup>29</sup>); el conde Karl von Spreti, futuro embajador alemán<sup>30</sup>; el duque de Beaufort-Spontin y su cuñado, el príncipe Alexis de Cröy, en 1942; el conde Adolphe de Béthune-Hesdigneul, en 1938; y el general Edgar Erskine Hume, en aquel tiempo gobernador militar en el sur de Italia. El comandante de la Guardia Suiza, barón Heinrich Pfyffer d'Altishofen, fue armado caballero en 1947, al igual que una cierta cantidad de nobles belgas, entre ellos los príncipes Félix, Louis y Xavier de Mérode, el conde Philippe de Jonghe d'Ardoye, el conde Pierre de Lichtervelde y los condes Christian y Gaston de Ribancourt.



Su Eminencia el Cardenal Nicola Canali, Bailío Gran Cruz de la Orden de Malta, Gran Cruz de la Orden Constantiniana y Gran Maestre de la Orden del Santo Sepulcro



Comandante General Edgar Erskine Hume de Cherisy, durante un tiempo Gobernador Militar del Sur de Italia y, posteriormente, Austria, Bailío Gran Cruz de la Orden y Bailío Gran Cruz de Honor y Devoción de la Orden de Malta, más tarde Presidente General de la Sociedad de Cincinnati.

A mediados de la década de 1950 estaba claro que se iba a cuestionar la sucesión del sobrino del príncipe Fernando Pío, el Infante D. Alfonso, el descendiente inmediato por primogenitura masculina de la familia. La primera señal pública de la disputa que se acercaba surgió por una pregunta publicada en 1955 en la *Rivista Araldica* por un caballero de justicia de la Orden, el conde D. Piero Dentice, de los príncipes de Frasso, quien más adelante se uniría a la diputación formada por el Infante D. Alfonso<sup>31</sup>. En Nápoles existía una considerable oposición a la sucesión de un Infante español, pues se temía que introdujera un elemento español importante dentro de lo que muchos consideraban una institución napolitana. El movimiento surgido para que esto no ocurriera estaba liderado por el marqués D. Giovanni Maresca, duque de Serracapriola y de Salandra (gran canciller de 1938 a 1958 y gran inquisidor de 1959 a 1960), que era gran cruz desde 1932 y recibió posteriormente el collar. Salandra era un antiguo oficial del ejército italiano que luchó en el bando nacional durante la Guerra Civil española y que, a pesar de mantener la amistad con varios españoles de su época, se oponía, no obstante, con firmeza, a la idea de un gran maestro español. Fue Salandra el primero en responder a la pregunta de Dentice en la *Rivista Araldica* con una nota firmada «G. M. S.» en la que sugería que el acta de Cannes era una renuncia válida a las dos sucesiones e informaba a los lectores, la mayoría de los cuales ignoraba por completo los detalles del acta, de que el príncipe D. Raniero era el heredero del Duque de Calabria, aunque también reconocía que existían ciertas dudas acerca de la validez de la renuncia<sup>32</sup>.

Los oponentes más acérrimos al heredero español eran el conde Mario Caracciolo de los príncipes de Forino (vicepresidente de la diputación), monseñor Giuseppe Cattaneo della Volta (vice gran prior de 1919 a 1959 y gran prior desde 1959) y

Achille Di Lorenzo (vice gran canciller de 1959 a 1960). Ellos decidieron consolidar los puestos de liderazgo en manos de miembros napolitanos y, para ello, lograron la admisión o el ascenso de cierto número de caballeros que se suponía que apoyarían las aspiraciones del príncipe Raniero. El propio Duque de Calabria dejó claro a mediados de la década de los 50 del siglo xx que prefería que le sucediera el príncipe D. Raniero en vez de su sobrino D. Alfonso, y muchos se sentían obligados a respetar sus deseos.

También apoyaban al príncipe Raniero, entre otros, el barón D. Ferdinando Acton, príncipe de Leporano (caballero de justicia desde 1937, nombrado gran canciller en 1958 y bailío en 1959), el príncipe D. Emilio Guasco Gallarati (caballero desde 1952, ascendido a bailío en 1957), D. Fabio Sanfelice, duque de Bagnoli (admitido como caballero de justicia en 1901 y también ascendido a bailío en 1959) y el conde Ricardo Filangieri di Candida Gonzaga, bailío desde 1950, a quien se le concedió el collar. Se aseguraron el apoyo de la archidiócesis al recibir al cardenal arzobispo en mayo de 1959, así como a su auxiliar, monseñor Paolo Savino, que recibió la gran cruz de justicia en diciembre de 1959. Un miembro importante de la Orden de Malta, el Dr. Filippo Spada, figura influyente en el gran maestrazgo, que había entrado en 1947, recibió la gran cruz de gracia y mérito (tal y como se llamaba entonces) en febrero de 1959. El venerable bailío de Malta, Frey Raimondo del Balzo, duque de Presenzano y jefe de una gran familia napolitana<sup>33</sup>, fue armado caballero pocos días antes de la muerte del príncipe Fernando Pío, a finales de diciembre de 1959, al igual que Frey Angelo de Mojana, justo ese mismo día, quien, en 1962, sería nombrado príncipe y gran maestro de la Orden. En estos nombramientos, realizados nominalmente por el príncipe Fernando Pío, quien contaba por

entonces con casi 90 años de edad, tomó la iniciativa Serracapiola y sirvieron de empuje a los oponentes del Infante D. Alfonso durante los meses previos al fallecimiento del gran maestre.

Dentro de la diputación, las propuestas de Serracapiola se encontraron con la oposición de aquellos que consideraban completamente vinculantes el requisito de seguir el sistema de primogenitura creado por los Farnesio, los breves y bulas papales y los más recientes estatutos de 1934. No creían que el acta de Cannes pudiera aplicarse al gran maestrazgo, incluso aunque, como algunos creían erróneamente, pudiera ser legalmente vinculante respecto la sucesión a la corona de las Dos Sicilias. Dirigían el grupo de legitimistas D. Francesco Paternò Castello, duque de Carcaci, cabeza de una de las familias sicilianas más antiguas, caballero desde 1931 y bailío desde 1950, y el marqués D. Edoardo Persichetti Ugolini, caballero de justicia desde 1921, gran cruz desde 1931 y receptor del collar en 1932. Persichetti Ugolini era una importante figura dentro del Vaticano que sirvió como teniente gobernador general de la Orden del Santo Sepulcro, embajador dominicano ante la Santa Sede, camarero supernumerario de capa y espada de los papas Benedicto XV y Pío IX, camarero numerario de los papas Pío XI (tío de su mujer), Pío XII y Juan XXIII (y, posteriormente, de Pablo VI). Fue el duque de Carcaci quien, en 1956, respondió a la pregunta de Piero Dentice en la *Rivista Araldica*, señalando que la Orden Constantiniana no era una prerrogativa de la corona de las Dos Sicilias y, por tanto, no podía englobársela en ningún acta que concerniera a la sucesión de la corona o a la jefatura de la dinastía<sup>34</sup>. Otros que se oponían al duque de Serracapiola eran el barón Giovanni Carbonelli di Letino, nieto del gran consejero de Caserta, el barón Domenico Carbonelli di Letino, uno de los últimos caballeros que el Conde de Caserta nombró antes de su muerte, en 1934, y el caballero gran cruz barón Umberto Fasulo (a quien habían ascendido desde caballero en agosto de 1959). Entre los caballeros de justicia que seguían las directrices del duque de Carcaci estaban el conde Carlo Mistruzzi di Frisinga, un muy conocido especialista en heráldica; el conde Enzo Capasso Torre; el conde Alfonso Pucci della Genga de Domo Alberini (cuya mujer, Franca, era hija del marqués Persichetti Ugolini); y el príncipe Oderisio di Sangro, príncipe de Fondi, el miembro más importante de la nobleza napolitana que se oponía a la facción del duque de Serracapiola.

Tras la muerte de su padre, en 1949, el Infante D. Alfonso escribió el 13 de mayo de 1950 a su tío acerca de la futura sucesión, pero el príncipe Fernando Pío no le contestó, lo que inició la ruptura entre las dos ramas de la familia. No obstante, la viuda de D. Carlos preparó una transferencia de dinero procedente de la venta de la Villa Caprarola y de otras propiedades a nombre del príncipe D. Raniero, del príncipe D. Gabriel, la princesa D.<sup>a</sup> Josefina y la viuda del príncipe D. Felipe, que lo necesitaban mucho más<sup>35</sup>. A pesar de que las sumas eran, según los estándares actuales, relativamente modestas a causa de la inflación italiana, la negativa del Infante D. Alfonso a continuar pagando el subsidio de su padre al príncipe D. Raniero fue un golpe más duro. Poco después, el anciano Duque de Calabria escribió a D. Raniero para expresarle su deseo de que fuera él el que le sucediera como pretendiente de las Dos Sicilias, opinión que reiteraría en cartas posteriores, escritas el 8 de diciembre de 1955 y el 14 de enero de 1956<sup>36</sup>. Pero en ninguna de esas cartas se menciona el gran maestrazgo de la Orden Constantiniana.

Fernando Pío, Duque de Calabria, murió en enero de 1960 e, inmediatamente tras su muerte, el duque de Serracapiola y Achille Di Lorenzo viajaron a Múnich y se llevaron sus archivos; una semana después anunciaron que el príncipe D. Raniero sucedería a su hermano y el señor Di Lorenzo partió hacia Cannes para reunirse con su candidato. El propio príncipe D. Raniero no ansiaba este gran cambio; llevaba una vida tranquila y retirada junto a su familia y, aunque creía en la justicia de su reclamación, no dio la bienvenida a los cambios que le impondría una responsabilidad tan exigente. Mientras tanto, en Madrid, se proclamaba gran maestre y jefe de la Casa Real al sobrino de Fernando Pío y heredero genealógico inmediato, D. Alfonso, Infante de España, único hijo superviviente de su siguiente hermano, el Infante D. Carlos. Alfonso nunca había dudado de sus derechos y, de hecho, su padre había considerado el acta de Cannes tan irrelevante que ni siquiera había informado de su existencia al Infante D. Alfonso. Pero muchos miembros creían que el Duque de Calabria consideraba excluido a su sobrino, y que aquellos altos cargos de la Orden que apoyaban al príncipe D. Raniero estaban siguiendo sus deseos. Y así comenzó la disputa que ha dividido a la Orden y a la familia Borbón, causando gran dolor y aflicción, durante más de 50 años.

## NOTAS

1. Ver Serafini, *op. cit.* marzo 1924, p. 2. Es importante señalar que pueden encontrarse discrepancias parecidas en la nomenclatura de lo que hoy en día se conoce comúnmente como la Soberana Orden Militar de Malta.

2. Francisco escribió a la reina regente el 4 de agosto de 1888 en nombre de su hermano, el Conde de Caserta, pidiendo que se les admitiera en la academia militar; el Conde de Caserta escribió personalmente una segunda carta el 14 de mayo de 1891 y el Rey volvió a escribir el 16 de mayo. La carrera militar del Conde de Caserta en el ejército carlista y las buenas relaciones con Italia exigían que las autoridades españolas reflexionasen sobre el asunto, pero se decidió a favor y, para 1894, ambos hermanos ya habían entrado. Más adelante, los príncipes Felipe y Raniero también se alistaron en el ejército español (curiosamente, aparecen citados en un documento como *infantes de España*).

3. *Gaceta de Madrid*, 15 de diciembre de 1905.

4. En una carta dirigida al Duque de Calabria, fechada el 25 de diciembre de 1929, Alfonso XIII escribe: «... *Puedes creer que me llegan muy al corazón las sentidas palabras que dedicas a mi inolvidable amadísima madre, a la que tan obligados estábamos todos por los testimonios constantes de su bondad que de Ella recibíamos. Como escribo a María, ya antes de recibir vuestra carta, había tomado la resolución de seguir pasándoos la misma cantidad que mi Madre os tenía asignada como tributo a su Santa memoria y expresión reiterada de afecto hacia vosotros*». Archivos del Palacio Real, Madrid; reproducida por Palacio y de Palacio, *Idem*, p. 845.

5. El derecho canónico ya no ofrece la posibilidad de nombrar a un cardenal protector.

6. «*Il Supremo Reggitore e Prima Dignità dell'Ordine è il Gran Maestro, con tutti quei diritti tradizionali che si rilevano dalle speciali concessioni e dalle Bolle dei Romani Pontefici. La dignità di Gran Maestro, riservata alla Casa di Borbone, in quanto erede della Casa Farnese, si trasmette per successione di primogenitura; in mancanza di eredi, la successione stessa ha luogo per destinazione testamentaria; se questa manchi, tutti i Bali Cavalieri di Gran Croce di Giustizia, in virtù delle antichissime consuetudini, e secondo lo spirito degli Statuti Farnesiani, approvati dalla Santa Sede, si riuniranno per eleggere fra loro stessi il nuovo Gran Maestro.*»

7. En la actualidad, las actividades hospitalarias directas de la Orden, a pesar de seguir siendo un compromiso para sus miembros, se han canalizado fundamentalmente a través de otras instituciones; hoy en día, la misión de la Orden se expresa a través del apoyo a la educación de los seminaristas, a aquellos católicos cuyos derechos de conciencia se ven vulnerados por las leyes seculares modernas, y a aquellas instituciones leales al magisterio de la Iglesia. Las delegaciones o comisiones nacionales particulares también tienen sus propios proyectos específicos, en sintonía con los objetivos generales de la Orden.

8. La Orden liderada por el Duque de Castro introdujo varios rangos de comendador en la versión reformada de los estatutos posterior a 1960.

9. Raffaello da Barberino era hijo de Baldassare da Barberino y de Elisa de Vigillard, y nieto de Tommaso, cuyo nombre se incluyó entre los de los patricios de Florencia gracias al decreto gran ducal del 4 de diciembre de 1824. Nació en Florencia el 10 de junio de 1879 y murió el 20 de enero de 1961; se casó el 10 de junio de 1901 con Gertrude, de los marqueses Alli Macarani, con quien tuvo una hija, Tecla (nombrada dama de justicia el 11 de marzo de 1942), que le sobrevivió, pero que nunca se casó. Entró al servicio del Conde de Caserta hacia finales de la Primera Guerra Mundial, y para la década de los 20 ya se había convertido en su secretario y consejero indispensable, en su chambelán y, posteriormente, en el *maggiordomo maggiore* de la casa real. Fue nombrado gran cruz el 17 de diciembre de 1931 y, posteriormente, recibiría el collar de la Orden. El Conde de Caserta también le confirió el título de príncipe de Carrara, pues la familia de Barberino no solo afirmaba tener lazos familiares con los papas Barberini, sino también descender de los señores medievales de Carrara.

10. El príncipe Jorge Francisco José Leopoldo María de Baviera nació en Múnich el 2 de abril de 1880, hijo del príncipe Leopoldo de Baviera (1846-1930) y de la archiduquesa Gisela (1845-1932); era primo hermano de la Duquesa de Calabria. Bajo la primera constitución griega, también era el heredero titular del infortunado rey Otón I de Grecia, ese príncipe bávaro que había sido depuesto y reemplazado como rey por un príncipe danés. Jorge tuvo una exitosa carrera militar y consiguió un cierto prestigio como campeón de boxeo. En 1912 se casó con la archiduquesa Isabel de Austria (de la rama de los Teschen), hermana de la esposa del príncipe Elías, futuro Duque de Parma (y, por tanto, tía abuela del Infante D. Carlos, Duque de Calabria) y sobrina de la reina regente María Cristina de España, pero el matrimonio se anuló en 1913. El príncipe Jorge se había enamorado de joven de la hija de un acaudalado comerciante vienés, Josepha Zapletal (1880-1941), y este afecto no correspondido contribuyó al fracaso de su matrimonio, pues permitió que se anulase con el motivo de haber estado prometido con fraulein Zapletal. El príncipe Jorge retomó la relación durante la guerra y él y fraulein Zapletal tuvieron un hijo, Franz Hans Leopold Maria, llamado Wittelsbach (10 de marzo de 1919-24 de octubre de 1999). Es evidente que la familia lamentó no haberle dado al príncipe Jorge la posibilidad de casarse, y los padrinos de su hijo fueron el príncipe Alfonso de Baviera y su hermana, la princesa Elvira de Baviera, condesa von Wbrna-Kaunitz-Rietberg-Questenberg; más adelante, el jefe de la casa permitiría que Franz utilizara el título de Príncipe de Baviera. El príncipe Jorge recibió dos medallas al valor, la Cruz de Hierro de primera y de segunda clase, y sirvió durante la Primera Guerra Mundial tanto en el frente occidental como en el oriental, llegando al rango de coronel. En 1919 renunció a su rango para estudiar para el sacerdocio, fue ordenado en 1921 y consiguió un doctorado en derecho canónico antes de entrar, en 1925, en la Academia Eclesiástica Pontificia, en Roma, para ampliar sus estudios. Al año siguiente recibió el título de monseñor en calidad de prelado doméstico de Su Santidad, y, en 1941, fue nombrado uno de los siete protonotarios apostólicos numerarios. Fue un acérrimo opositor de los nazis y fue vilipendiado no solo por sus ideas políticas, sino también por su categoría real. Murió de forma bastante repentina el 31 de mayo de 1943, por causas desconocidas (tal vez tuberculosis), lo que hizo que surgieran rumores acerca de su posible asesinato siguiendo órdenes de los nazis. La petición que hizo en su testamento de que se confeccionaran nuevas puertas de bronce para la basílica de San Pedro condujo a la creación de la Puerta de la Muerte, de Giacomo Manzú, y a la de la Puerta de los Sacramentos, de Venanzo Crocetti.

11. Aunque los elencos de la Orden que publicó posteriormente Di Lorenzo indican que fue nombrado bailío antes de la muerte de Fernando Pío, Duque de Calabria, no aparece mención alguna de su ascenso en los anuncios aparecidos en la *Rivista Araldica* en el período comprendido entre finales de 1959 y marzo de 1960, en los que se publicaron todos los últimos nombramientos y ascensos de la Orden. Por tanto, puede asumirse que Di Lorenzo rellenó un diploma en blanco, firmado y fechado por Fernando Pío antes de su muerte (de los que quedaban unos cuantos en ese momento) con su propio nombre tras la muerte del Duque.

12. «*El Acta solemne para el orden de sucesión a la Corona del Augusto Rey Carlos III del 6 de octubre de 1759, confirmada por el Augusto Rey Fernando I en el Artículo 5 de la ley de 8 de diciembre de 1816, las Actas Soberanas de 7 de abril de 1829 y de 12 de marzo de 1836 y todas las Actas relacionadas con la Familia Real siguen estando totalmente en vigor.*»

13. De todas formas, todavía suele ser normal tener que obtener el permiso del soberano o del gobierno en la mayoría de los países europeos. Por ejemplo, en los Países Bajos, un príncipe o una princesa que se case sin la autorización previa del gobierno pierde automáticamente el derecho a suceder en la corona. Hasta 2015, en Gran Bretaña, cualquier miembro de la dinastía que se casara con un católico romano perdía automáticamente sus derechos de sucesión y todos los descendientes de Jorge II (muerto en 1760) tenían que conseguir la autorización del soberano para casarse si lo hacían antes de cumplir los 25 años, pues, sin ese permiso, el matrimonio se consideraría nulo y no válido. Estas normas se cambiaron a través del Acta de sucesión a la Corona, de 2013 (que entró en vigor el 26 de marzo de 2015), que eliminaba la exigencia de tener la autorización del soberano para casarse de todos aquellos que estén seis grados por debajo en la línea de sucesión y también eliminaba la exclusión de aquellos que se casaran con un católico romano (pero seguía exigiendo que el soberano fuera protestante).

14. El matrimonio de «*la Comtesse Carolina Zamoyska... avec S. A. R. Monseigneur le Prince Rénier de Bourbon et des Deux Siciles, Capitaine au 19<sup>e</sup> rég. de cav. Esp. Húsares de la Princesa*» tuvo lugar el 12 de septiembre de 1923 en la iglesia parroquial de Družbaki, y la recepción se celebró en el castillo de Lubowka par Podoliniec, Checoslovaquia.

15. El Infante D. Jaime era sordomudo debido a una enfermedad en su infancia. Después de que su hermano mayor renunciara y se fugara para casarse con una dama de modestos orígenes, Jaime se convirtió en el heredero al trono español. Pero prevaleció la opinión de los consejeros de Alfonso XIII acerca de que D. Jaime renunciara a sus derechos, pues las consecuencias de su enfermedad le convertían en un candidato políticamente poco adecuado para que el movimiento monárquico se reuniese a su alrededor. La renuncia, que se hizo a través de una carta informal y sin testigos dirigida a su padre, no tenía, en sí misma, demasiado valor, pero, cuando Alfonso XIII abdicó en D. Juan, Conde de Barcelona, un mes antes de su muerte, el Infante reconoció inmediatamente a su hermano como sucesor de su padre y volvió a repetir su promesa de alianza cuando el enfermo rey falleció. Este reconocimiento de su hermano puede considerarse una validación de su acto previo y la aceptación de que la corona de su padre había pasado a D. Juan, que se convirtió, *de jure*, en el Rey de España; los dos hijos de D. Jaime fueron excluidos de la sucesión española bajo las provisiones de la pragmática sanción de 1776. Como heredero mayor por primogenitura masculina de la Casa Real de Borbón, D. Jaime se convirtió en el aspirante *de jure* a la jefatura de la Casa Real de Francia, en opinión de los legitimistas franceses, que niegan las aspiraciones del Conde de París, cabeza de la familia Orleáns, a la jefatura de la Casa Real de Francia.

16. El padre de la novia, el Infante D. Fernando de Baviera y Borbón, preguntó al por entonces jefe de la Casa Imperial de Rusia, el gran duque Wladimir Kyrillovich, si él consideraba que este era un enlace entre iguales; el Gran Duque le contestó que, dado que la casa real georgiana había reinado como soberanos legítimos de un estado independiente y que, aún más, Georgia se había independizado brevemente de Rusia entre el 26 de marzo de 1918 y el 25 de febrero de 1921, podía considerarse a la familia Bagration-Muchrinsky una rama dinástica de una casa anteriormente reinante. De hecho, el Gran Duque se casó con la hermana del príncipe Irakly, la princesa Leonida Bagration. De todas formas, esta rama de la familia estaba muy lejanamente emparentada con los últimos reyes reinantes de Georgia.

17. Archivos del barón Pinoteau, Versalles.

18. En una carta dirigida al barón Hervé Pinoteau, con fecha del 14 de enero de 1956, el Duque de Calabria escribió: «*Mon père, feu S. A. R. Mgr le Comte de Caserte a accepté et reconnu tout de suite comme conforme au rang de mariage de mon frère S. A. R. Mgr le Prince Rénier et moi, j'ai reconnu tel, peu après son mariage, celui de son fils S. A. R. Mgr le Prince Ferdinand et naturellement si de ce mariage devrait naître un fils, il aurait droit à la succession. Toutes les Altesses Royales de la Famille des Deux Siciles ont droit à une couronne royale fermée. Je n'admets pas que mon blason, hérité de mes ancêtres, soit changé. Vu la renonce de mon frère feu S. A. R. l'Infant Charles, lors de son premier mariage, mon successeur comme Chef de Famille et Grand Maître de l'Ordre Constantinien sera, comme vous le savez déjà par une lettre de ma sœur la Princesse Pia, le Prince Rénier et après lui son fils. Malheureusement je n'ai aucun document ici, peut être à l'archive de Naples vous pourriez trouver quelque renseignements sur Roccaguglielma. En remerciant pour vos vœux de Nouvelle Année, je vous souhaite aussi une heureuse et bonne année 1956. Agréez, Monsieur, l'expression de mes sentiments les meilleurs. Duc de Calabre.*» [Archives du Baron Pinoteau]. El barón Pinoteau, uno de los historiadores más importantes sobre la Casa de Francia, los Borbones y su herencia, a quien Fernando Pío admitió en la Orden, ha afirmado en numerosas publicaciones que, a pesar de esta afirmación tan claramente expresada, no se dio autoridad alguna a Fernando Pío, Duque de Calabria, ni bajo las leyes y costumbres de la casa real de las Dos Sicilias ni bajo los estatutos de la Orden Constantiniana ni bajo las bulas y breves que establecen la sucesión a su gran maestrazgo para eliminar de la sucesión al heredero primogénito por el motivo que fuera. Lo que sí tenía Fernando Pío era la autoridad para reconocer el matrimonio de su sobrino, el príncipe Fernando, y, por tanto, concederle estatus dinástico.

19. Cayetano, que nunca tomó una postura pública acerca de la disputada sucesión, murió en Harare, Zimbabwe, el 27 de diciembre de 1984.

20. Varias fuentes de referencia genealógica han informado de que el príncipe Cayetano renunció a sus derechos de sucesión al casarse; no existe evidencia documental alguna que apoye esta afirmación.

21. Por ejemplo, en 1939, el Rey Alfonso XIII dio instrucciones a su secretario para que escribiese al *Almanaque de Gotha* para aclarar la posición y los títulos de los hijos del Infante D. Jaime, pues se consideraba que su matrimonio no cumplía los requisitos de igualdad que pedía la pragmática sanción de 1776 respecto a estos enlaces.

22. [M. D. Ciuca y N. D. Ion editores], *Carol II, Între datorie și pasiune. Însemnări zilnice* [Carol II. Entre el deber y la pasión, anotaciones diarias], I, 1904-1939, Bucarest, 1995, p. 239. Mi agradecimiento a Radu Albu-Comanescu por esta referencia.

23. El príncipe Friedrich-Victor (que también recibió el collar) y sus hijos, los príncipes Federico-Guillermo, Francisco José y Juan-Jorge, y hermano, el príncipe Francisco-José de Hohenzollern-Emden (que recibió igualmente el collar). Ya han fallecido todos.
24. 1874-1961, era hijo del marqués Filippo Canali y la condesa Leonetta Vincentini y tuvo una distinguida carrera en la Secretaría de Estado y, posteriormente, en el Santo Oficio. Fue designado cardenal protector de la Orden Ecuéstre del Santo Sepulcro de Jerusalén el 16 de julio de 1949, el Papa Pío XII lo nombró gran maestro de la Orden, puesto que ocupó hasta su muerte. Fue el último cardenal que nunca ascendió al episcopado; fue nombrado gran penitenciario de la Santa Iglesia Romana el 15 de octubre de 1941 y se convirtió en cardenal protodiácono en 1946 y, como tal, coronó al Papa Juan XXIII. El cardenal Nicola Canali fue gran prior *commendatario* de Roma de la Soberna Orden Militar de Malta y más adelante se convertiría en la figura central de un intento de situar a la Orden de Malta bajo el control directo del Papa, una historia narrada de forma muy divertida en *Les Chevaliers de Malte* (1957), un relato semificticio del autor y durante un tiempo diplomático francés Roger Peyrefitte.
25. Saverio Canali (1695-1773, cardenal en 1766) y Francesco Canali (1764-1835, cardenal en 1831).
26. Cardenal Alfonso Castaldo, arzobispo de Nápoles, nacido en Casoria, cerca de Nápoles, en 1890, muerto en 1966, nombrado cardenal en 1958 (bailío, el 22 de mayo de 1959).
27. Cardenal Benedetto Aloisi Masella, nacido en Pontecorvo, en el antiguo reino de las Dos Sicilias, en 1879, muerto en 1970, nombrado cardenal en 1946 (caballero de justicia en 1923, gran cruz el 17 de julio de 1940, antes, incluso, de ser ascendido; era sobrino de Cardenal Gaetano Aloisi Masella); Cardenal Alfredo Baudrillart, nacido en París en 1859, muerto en 1942, nombrado cardenal en 1935 (caballero de justicia en 1922, gran cruz el 129 de marzo de 1937, nombrado conde pontificio en 1925, título en el que le sucedió su sobrino, y miembro del *Institut de France*); Cardenal Nicola Canali, ver infra; y Cardenal Giuseppe Pizzardo, nacido en Savona en 1877, muerto en 1970, nombrado cardenal en 1937 (caballero de justicia en 1921, bailío el 13 de diciembre de 1937).
28. Italia seguía involucrada en la guerra, a pesar de que el Rey estaba cada vez más desilusionado con la política de Mussolini. Las potencias del Eje se rindieron en el norte de África el 13 de mayo de 1943, los Aliados bombardearon Roma el 16 de mayo y desembarcaron en Sicilia el 10 de julio. El 23 de julio, el Rey llamó a Mussolini, lo cesó como primer ministro (presidente del consejo de ministros) y lo hizo arrestar; lo reemplazó el mariscal Badoglio, duque de Addis Abbeba. Italia se rindió el 3 de septiembre de 1943.
29. Alemania no mantuvo relaciones diplomáticas plenas con la Santa Sede entre 1945 y 1954, cuando se reinstauró la soberanía alemana.
30. Fue secuestrado y asesinado en 1970, cuando actuaba como embajador alemán en Guatemala. Su hermano fue jefe de la casa de Alberto, duque de Baviera, y los dos hijos de este, Heinrich y Wolfram (que murió trágicamente joven), fueron armados caballeros constantinianos de manos del Infante D. Carlos.
31. P. 283, firmado «P. D.» dice: «*Casa Borbone Due Sicilie. Erede del titolo di Duca di Calabria e di Capo della Casa Borbone Due Sicilie deve oggi considerarsi S. A. R. l'Infante Alfonso, ovvero (essendo egli naturalizzato in Spagna ed appartenendo oramai al ramo dei Borboni di Spagna) il fratello minore dell'attuale Duca, S. A. R. il Principe Ranieri?*».
32. Serracapriola recibió este consejo de Carlos Zeininger de Borja.
33. Los del Balzo del siglo XVI estaban emparentados con los Ángelo por matrimonio.
34. *Rivista Araldica*, 1956, pp. 104-107.
35. Los tres últimos recibieron 50.000 liras (por entonces, unos modestos 80 dólares; en 1941 habrían equivalido a 2.500 dólares) y el príncipe D. Raniero recibió 137.000 liras (219 dólares con 20 centavos).
36. Ver nota previa con el texto de la carta del barón Pinoteau.

## XXI

# La sucesión al Gran Maestrazgo en 1960

El Infante D. Alfonso María León Cristino Alfonso de Ligorio Antonio Carlos Andrés Francisco Javier de Borbón-Dos Sicilias y Borbón nació en Madrid el 30 de noviembre de 1901, hijo mayor del príncipe D. Carlos de las Dos Sicilias (que fue nombrado Infante de España de gracia el 7 de febrero de 1901) y de la Infanta D.<sup>a</sup> María de las Mercedes de Borbón y Austria, hija mayor del difunto rey Alfonso XII. La Infanta Mercedes se convirtió en Princesa de Asturias al nacer y siguió siéndolo toda su vida; de hecho, en esos inquietos siete meses que siguieron a la muerte del Rey, que dejó una joven viuda embarazada, también fue futura posible reina. Ella y su marido eran primos, tanto por línea materna como por línea paterna, pues la madre del Conde de Caserta era hermana del padre de la Reina Regente María Cristina. Pero Mercedes no tenía buena salud, y el esfuerzo de dar a luz a su hija, la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel<sup>1</sup>, le causó la muerte al día siguiente, el 17 de octubre de 1904, a los 24 años de edad. Alfonso, su primer hijo, tenía buena salud, y a sus padres les causó un gran placer que el Papa León XIII accediera graciosamente a ser padrino del niño antes, incluso, de que este naciera<sup>2</sup>. A pesar de que el Papa no pudo estar presente, la Reina Regente sostuvo al niño, en nombre de Su Santidad, ante la pila bautismal durante su bautizo, que se celebró el 3 de diciembre en el Salón Gasparini del Palacio Real de Madrid, convertido en capilla<sup>3</sup>.

El príncipe e Infante D. Carlos volvería a casarse pronto, el 16 de noviembre de 1907, en la residencia Orleáns de Wood Norton, Evesham, Worcestershire, con la mucho más robusta princesa Luisa de Orleáns (cuya propia madre era una Infanta española)<sup>4</sup>, hija menor del Conde de París y hermana del por entonces jefe de la familia Orleáns, el Duque de Orleáns, con la que D. Carlos tuvo cuatro hijos más. Ella se había criado en Inglaterra, donde su familia pasó gran parte de su vida; en 1886, la República francesa promulgó una ley de exilio que englobaba tanto a la familia Orleáns como a la Bonaparte y que condujo al encarcelamiento de su hermano cuando intentó presentarse voluntario para realizar el servicio militar en 1890. Terminó siendo una madrastra amable y muy querida para el joven Infante, que, con la muerte de su madre, se había convertido en «*infante heredero*» como posible futuro heredero a la corona española. A través de este último matrimonio, el príncipe e Infante D. Carlos se convirtió en cuñado de la Reina viuda Amelia de Portugal, de la Duquesa de Aosta y de la Duquesa de Guisa (madre del difunto Enrique, Conde de París).

D. Carlos continuó con su carrera militar tras su boda, después de haber sido ascendido a general de brigada en mayo de 1902 y a coronel honorario del Regimiento de Húsares *La Princesa* (así llamado en honor a su difunta



Su Alteza Real el Infante Don Carlos de Borbón, con uniforme de artillero.

S.A.R. el Príncipe D. Carlos, Infante de España, Capitán General del Ejército español (1870-1949), bisabuelo de S.A.R. el Duque de Calabria



S.A.R. el Príncipe D. Carlos y su esposa, S.A.R. D.ª María de las Mercedes, Princesa de Asturias, en una fotografía conmemorativa de su boda, en 1901



S.A.R. el Príncipe e Infante D. Carlos en 1948, un año antes de su muerte

esposa) en 1905. Dos años después, el 22 de febrero de 1907, fue nombrado presidente del consejo de las cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa (cargo que también ocuparía su nieto unos 87 años después)<sup>5</sup>, y, ese mismo día, obtuvo el puesto de presidente de la comisión de tácticas militares (cargo que desempeñaría hasta 1917). En enero de 1909 se le concedió la gran cruz al Mérito Militar<sup>6</sup> y, más tarde, ese mismo año, fue nombrado general de división; le siguió un nuevo ascenso, a teniente general, en abril de 1917. Era bastante tímido y las conversaciones con él resultaban algo forzadas, pues el protocolo dictaba que nadie podía dirigirse a él si él no hablaba primero, lo que conducía en ocasiones a que se produjeran largos silencios tanto en reuniones formales como en informales. De todas formas, a pesar del furor político que provocó, se ganó rápidamente el apoyo popular y era muy admirado tanto por el público general como por los oficiales que servían bajo su mando.

El Infante D. Carlos se ganó a pulso sus ascensos; tras distinguirse en varias campañas en la última década del siglo XIX, no era un simple general de despacho. En marzo de 1921 fue promovido a capitán general de la segunda región y, el 19 de mayo de 1927, volvió a ser

ascendido, sin perder el mando de esta región, al rango más alto del ejército español, capitán general del ejército (y se le concedió la gran cruz al Mérito Naval, galardón que también obtendría su nieto casi 80 años después). En 1930, poco antes de la caída de la monarquía, consiguió uno de los puestos más importantes del ejército, inspector general de los ejércitos españoles. D. Carlos dividía su tiempo entre un magnífico palacio en Madrid y Villa Manrique, en las afueras de Sevilla, que había heredado su segunda mujer de sus antepasados Orleans-Montpensier, y allí crió a su joven familia cuando no se encontraba en algún destino con el ejército. En uno de los ejemplos más extravagantes de los tejemanejes diplomáticos del período posterior a la Primera Guerra Mundial, salió a relucir el nombre de Carlos en 1921 como candidato al trono de Hungría, con el apoyo no solo de España, sino también de Francia y Gran Bretaña<sup>7</sup>. Pero todo quedó en agua de borrajas cuando el almirante Horthy consolidó su gobierno y los aliados se dieron cuenta de que sería un opositor efectivo ante la expansión bolchevique. Pero, con el advenimiento de la Segunda República española, la causa de Carlos estaba acabada, y el 24 de abril de 1931 se anunció que renunciaba a su cargo<sup>8</sup>.

Como posible futuro heredero al trono español, a Alfonso se le concedió el collar del Toisón de Oro y la gran cruz de Carlos III justo después de nacer; con solo 11 años se le concedió el puesto honorario de teniente en el Regimiento de Húsares de *La Princesa*, así llamado en honor a su madre, y del que su padre era coronel honorario. En 1923 fue armado caballero de la Orden de Alcántara junto a su tío, el príncipe D. Gabriel, pero no tuvo



Funeral de S.A.R. el Príncipe e Infante D. Carlos, Sevilla, 1949

ningún cargo oficial en España antes del advenimiento de la República, cuando se marchó para pasar una década en el exilio. Con la boda del rey Alfonso XIII y el posterior nacimiento de sus hijos, las posibilidades de que el Infante D. Alfonso llegara alguna vez a convertirse en rey fueron disminuyendo y, paulatinamente, dejó de desempeñar un papel central en la vida de la casa real española.

Mientras tanto, la hermana menor de Alfonso, Isabel, había conocido a su futuro marido en la boda de su tío, el príncipe D. Raniero, con Carolina Zamoyska; el hermano de Carolina, Jan, se enamoró de Isabel. Aunque el Conde de Caserta había reconocido el matrimonio de Raniero como válido para propósitos dinásticos, el Rey de España se sintió incapaz de aceptar tal ruptura con la tradición familiar, a pesar incluso de que la madre de la novia fuera una princesa Borbón<sup>9</sup>. Aunque la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel nunca cuestionó la decisión del Rey, la negativa de Alfonso XIII a aceptar a la esposa del príncipe D. Raniero como princesa real contribuyó a enfriar las relaciones entre la familia real española y el príncipe D. Raniero. Isabel y su hijo, Jan, permanecerían siendo fuertemente leales al Infante D. Alfonso, y tanto Jan como su hijo lucirían orgullosos la insignia de la Orden Constantiniense que Alfonso les concedería.

Las desastrosas elecciones municipales de 1931 condujeron al colapso de la monarquía española (incluso a pesar de que la mayoría del voto popular por todo el país seguía estando a favor de la corona), la proclamación de una república y una caza de brujas contra cualquiera que estuviese relacionado con la familia real o la Iglesia. El nombre del Infante D. Carlos se borró de la lista de



S.A.R. la Princesa Luisa de Orleáns, hija del Conde y la Condesa de París, segunda esposa de S. A. R. el Príncipe e Infante D. Carlos. Fueron los abuelos de S. M. el Rey Juan Carlos I de España

oficiales militares en activo y tanto él como su familia se vieron obligados a exiliarse de España, yendo primero a Cannes y luego a París, antes de poder regresar a Villa Manrique, en 1940, después de que la victoria nacional hubiera devuelto la paz a Andalucía. Su espléndido palacio de Madrid fue saqueado ante los ojos de la policía republicana, que no intervino para evitar que se llevaran en una procesión de camiones las obras de arte, los muebles antiguos y la herencia familiar, que nunca se volverían a ver. Así que fue en Villa Manrique, heredada por su segunda mujer de sus antepasados Orleáns, donde se celebró el banquete de bodas, en 1944, de su hija Esperanza con el jefe de la familia Orleáns-Braganza, heredero de la considerable fortuna imperial brasileña<sup>10</sup>.

El Infante D. Alfonso se casó en Viena el 16 de abril de 1936 con la princesa Alicia de Borbón-Parma, una de las hijas menores del príncipe Elías, regente de la familia ducal (y principal autor de la petición al Papa, en 1913, de que la Constantiniana de Parma recibiera el mismo tratamiento que la Orden de la que el Conde de Caserta era gran maestro). La boda fue un gran acontecimiento; la celebró el cardenal Innitzer, arzobispo de Viena, en la iglesia de los Minoritas, siendo su principal promotor el tío del novio, Fernando Pío, Duque de Calabria, al igual que el medio hermano de Alfonso, el príncipe D. Carlos<sup>11</sup>. La joven pareja se asentó en un principio en el castillo de Prépinson, cerca de Vannes-sur-Cosson, en el valle del Loira, al suroeste de Orleáns, con un apartamento en París, y, a finales de 1936, se mudaron a la Villa Richelieu, en Lausana, donde, en febrero de 1937, nacería el primero de sus tres hijos, la princesa D.<sup>a</sup> Teresa. Después nacerían un niño, el príncipe D. Carlos, en enero de 1938 (justo doce días después que su primo hermano, el futuro rey Juan Carlos), y otra niña, Inés (que nació en Ouchy-Laussane, en 1940).

A finales de los años 30 del siglo xx, D. Alfonso invirtió sustancialmente en una finca agrícola y deportiva en Hungría, pero el estallido de la Segunda Guerra Mundial hizo que la perdiera y, como solo se había abonado el 80% del contrato de compra-venta, sus herederos no tuvieron derecho a ninguna compensación posterior. En 1941, Alfonso y su joven familia regresaron a España y se fueron a vivir a un apartamento en Madrid, sito en el número 46 de la calle Jorge Juan, y también adquirieron la finca de La Toledana, entre Toledo y Ciudad Real, que sigue siendo, hoy en día, propiedad de la familia de Alfonso.

El 28 de febrero de 1941, la familia real de las Dos Sicilias vendió al estado italiano las últimas de sus propiedades dinásticas históricas, tras años de negociaciones y varios intentos fallidos de llegar a un acuerdo (el primero en 1897 y el segundo en 1912); se trataba de lo que quedaba del ducado Farnesio de Castro, que englobaba la villa y palacio de Caprarola, la villa Farnesio y el palacio en la ciudad y la calle adyacente (el precio de venta, 3.000.000 de liras, equivalía entonces a unos modestos 150.000 dólares<sup>12</sup>, muy por debajo de su valor real, pero la familia Dos Sicilias se encontraba en mala posición para negociar). Las prolongadas negociaciones tuvieron finalmente éxito gracias a la intervención de un senador italiano, Alessandro Guaccero, que se había convertido en amigo personal del Duque de Calabria y que negoció directamente con su fiel secretario y consejero, Ferdinando Barberini. El Infante D. Carlos aceptó su parte, al igual que sus hermanos, hermanas y primos, los Príncipes de Hohenzollern, a pesar incluso de que había renunciado, supuestamente, a sus intereses en estas propiedades a través del acta de Cannes de 1900. Este título lo habían utili-

zado las familias Farnesio y Borbón durante siglos y Francisco II había pedido que sus sucesores en la jefatura de la casa real lo mantuvieran (él mismo había usado el título como alias mientras vagaba exiliado), con el título de Duque de Calabria para el heredero y el de Duque de Noto para el hijo mayor de este último. A pesar de que la reclamación de la posesión del ducado de Castro se abandonó (junto a cualquier pretensión del título, por parte de la línea principal), el príncipe D. Raniero, su hijo, y, más recientemente, su nieto han asumido sucesivamente por sí mismos el título de Duque de Castro, pues reclaman la jefatura de la casa real.

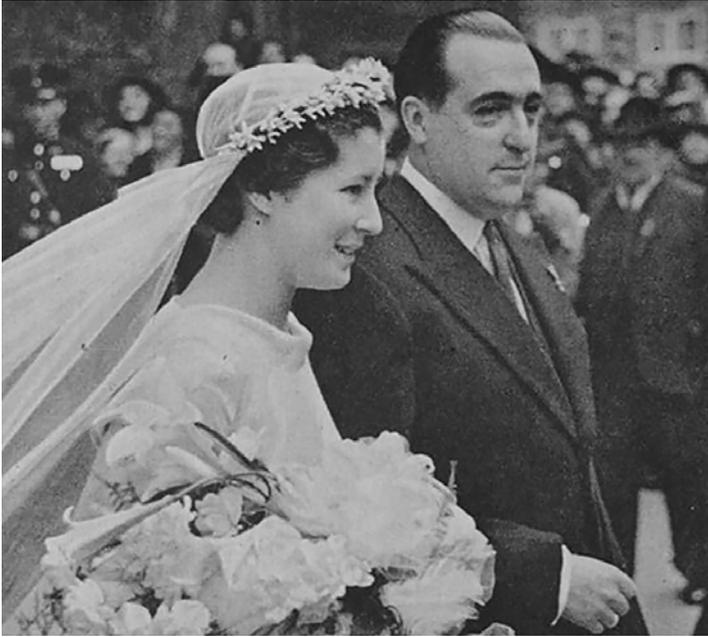
La familia real no fue nunca capaz de conseguir compensación alguna por la confiscación de sus propiedades privadas dentro de su antiguo reino, incluso por aquellas procedentes de los Farnesio, y las propiedades de la corona de las Dos Sicilias se incorporaron a las de la nueva corona italiana. Un documento de 1931 conservado en los archivos papales expresa los indudables derechos de la familia Borbón-Sicilia a la posesión no solo de sus propiedades y fincas privadas (que el desconocido autor vaticano calcula que tendrían un valor de cerca de cien millones de liras, siendo conservadores, en dinero de 1860)<sup>13</sup>, sino también de la colección farnesiana de arte, que ahora forma parte permanente de la herencia artística italiana y se exhibe en el museo de Capo di Monte, y de los palacios reales de Nápoles y Caserta, que no están incluidos en esta cifra<sup>14</sup>.

Pero la salud del infante D. Carlos estaba decayendo y él no volvió al servicio activo dentro del ejército español a su vuelta, en 1940; el 11 de noviembre de 1949 murió en Villa Manrique, justo un día después de cumplir 79 años. Asistieron a su funeral varios bailíos gran cruz de la Orden Constantiniana, que actuaban como representantes oficiales del gran maestro, el Duque de Calabria, al que le fue imposible acudir en persona<sup>15</sup>. La nota que se publicó en la *Rivista Araldica* con este motivo lo citaba como «*Principe don Carlo di Borbone Due Sicilie, Infante di Spagna*»<sup>16</sup>. La hermana del Infante D. Alfonso, D.<sup>a</sup> Isabel, a pesar de haber heredado una parte importante de las propiedades de su madre, había regresado también a España, pues el nuevo gobierno comunista de Eslovaquia había confiscado las propiedades del Conde Zamoyski en el país. La medio hermana de Alfonso, la princesa D.<sup>a</sup> Dolores, se hallaba en mejor situación, pues su marido, el príncipe Czartoryski (con quien se había casado en 1927), aún conservaba algunas propiedades fuera de Polonia, entre ellas el espléndido Hôtel Lambert, en la île de Saint Louis, en París, mientras que el marido de la princesa D.<sup>a</sup> Esperanza, el príncipe Don Pedro-Gastón de Orleáns-Braganza, había recuperado la finca imperial brasileña en Petrópolis. Pero el infante D. Alfonso también tenía que mantener a su joven familia y, en lo que se demostró ser un fatídico criterio, decidió no continuar pagando el subsidio que su padre daba al príncipe D. Raniero. Esto condujo a que el príncipe D. Raniero escribiera una crítica carta al príncipe D. Fernando Pío en la que se quejaba de Alfonso; cuando este escribió otra carta a su tío, a raíz de esto, el anciano Duque la ignoró y ni él ni el príncipe D. Raniero (con la excepción de un breve intercambio de cartas entre Raniero y Alfonso a principios de 1960) volvieron a contactar con su sobrino.

Al encontrarse en una difícil posición debido a la ruptura con sus tíos, el infante D. Alfonso fue incapaz de construir una relación con la mayoría de los líderes napolitanos de la Orden Constantiniana durante la década de los 50 del siglo xx. Cuando su tío murió y él reclamó el liderazgo de la casa y el



S.A.R. la Infanta Isabel Alfonsa, hija de S.A.R. el Príncipe Carlos y de la Princesa de Asturias, durante su boda con el Conde Jan Zamoyski (cuya madre era Princesa de las Dos Sicilias)



Boda de S.A.R. el Infante D. Alfonso, futuro Duque de Calabria (1901-1964), con S.A.R. la Princesa Alicia de Borbón-Parma (1917-2017)



S.A.R. D. Juan de Borbón y Battenberg, Conde de Barcelona (1913-1993), padre de S.M. el Rey Juan Carlos I, luciendo el Collar Constantiniano

gran maestrazgo constantiniano en 1960, no solo se enfrentó a la impugnación de su tío, el príncipe D. Raniero, sino también a la oposición de varios miembros del alto rango de la Orden. Pero D. Alfonso estaba convencido de que estas dos dignidades eran suyas por derecho de nacimiento, mientras que su tío, el príncipe D. Raniero, creía exactamente lo mismo; ambos príncipes planeaban revitalizar totalmente la Orden, a pesar de que su disputa condujera a la división de la misma. Lo primero que hizo Alfonso fue escribirle al Papa Juan XXIII, una carta fechada el 12 de febrero de 1960; esta comienza con un párrafo en el que indica su nombre y sus títulos y con un segundo en el que hace profesión solemne de su fe católica y de su inequívoco apoyo y devoción al Papado. Como no se encontraba bien en aquel momento, envió a su único hijo y heredero, el príncipe D. Carlos, a entregar la carta en una audiencia privada, señalando que *«el gran maestrazgo de la Orden se ha conservado en mi familia por derecho de sangre, como sucesores de la casa de Farnesio, casa a la que se cedió el gran maestrazgo de la Orden Constantiniana a través de una carta escrita en Venecia el 26 de julio de 1697 por Giovanni Andrea Angelo Flavio Comneno en la persona de D. Francisco Farnesio, Duque de Parma, para él y los sucesores de la familia Farnesio, y esta cesión fue aprobada por el diploma de 5 de agosto de*

*1699 del emperador Leopoldo I y por la bula (sic) Sinceræ Fidei del Sumo Pontífice, Inocencio XII, de 24 de octubre de ese mismo año... por las que se mantiene dicho gran maestrazgo como derecho familiar separado de las coronas de Parma y de las Dos Sicilias»*<sup>17</sup>.

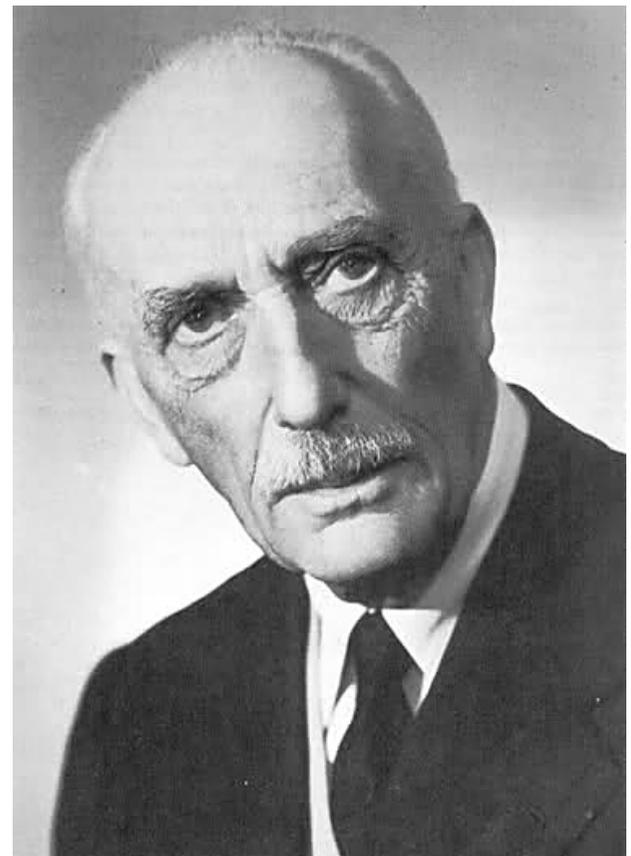
Al mencionar la separación histórica entre el gran maestrazgo y la corona, el infante D. Alfonso seguía la opinión consolidada que mantenían los oficiales de la Orden y los expertos legales en el período existente entre la reedición de los estatutos abreviados, en 1908, y la muerte del Conde de Caserta, en 1934. Para el infante D. Alfonso, al igual que para cualquier investigador que escribiese antes de 1960, el gran maestrazgo era *«gentilicio familiar»*<sup>18</sup>, *«con la separación de la Corona, distinta con respecto a la altas Órdenes del reino de las Dos Sicilias ... la Orden Constantiniana se conservó entre los monarcas de mi casa hasta 1861, reyes de las Dos Sicilias, y desde la caída de la monarquía de las Dos Sicilias, el gran maestrazgo de la Orden ha continuado en manos de aquellas personas que lideran la casa real de las Dos Sicilias...»*<sup>19</sup>. Tras un resumen de la historia de la Orden, el Infante pedía la bendición apostólica para él, su mujer y sus hijos y para los miembros de la Orden<sup>20</sup>.

Al príncipe D. Carlos, de tan solo 22 años, le acompañaban en este viaje a Roma varios miembros de rango superior de la diputación, y a todos los recibió Su Santidad en audiencia privada el 27 de febrero de 1960. Es esa misma ocasión, el príncipe D. Aspreno Colonna, príncipe de Paliano y asistente hereditario del trono papal, celebró una recepción para el Príncipe, quien, durante su estancia en Roma, visitó sitios que tenían conexiones históricas con los Borbones y con los Farnesio. El príncipe Colonna fue nombrado vicepresidente de la Real Diputación y, durante los meses siguientes, celebró

varias reuniones de los miembros de la misma en su espléndido palacio romano. En junio, cuando el Infante D. Alfonso ya había recobrado la salud, este viajó a Roma en compañía de su esposa, la Infanta D.<sup>a</sup> Alicia, sus hijos, el príncipe D. Carlos y las princesas D.<sup>a</sup> Teresa y D.<sup>a</sup> Inés, su cuñado, el Duque de Parma, y la hermana de este, la princesa D.<sup>a</sup> María Cristina de Borbón-Parma, y el Papa los recibió a todos juntos en audiencia privada. Tras la audiencia papal, la familia real, acompañada de una gran delegación de caballeros, visitó la capilla constantiniana en Santa Croce al Flaminio y, desde allí, fue a la iglesia de San Luis de los Napolitanos, lo que permitió al Infante gran maestre poner una corona de flores y rezar ante la tumba de su tío abuelo, el rey Francisco II.

El Infante D. Alfonso trató por todos los medios de reconciliarse con su tío e intentó llegar a un acuerdo con el príncipe D. Raniero al inicio de este conflicto, para lo que envió a José Antonio de Sangróniz y Castro, Marqués de Desio, antiguo embajador español en Italia, para que se reuniera con él a principios de febrero de 1960. Desio llevó consigo una carta cortés en la que se anunciaba que Alfonso asumía la jefatura de la casa y el gran maestrazgo constantiniano y expresaba un deseo sincero de llegar a un acuerdo por el que el tío del gran maestre pudiera desempeñar un importante papel en los asuntos de la Orden<sup>21</sup>. Las conversaciones iniciales fueron constructivas, pero la llegada e intervención de Achille Di Lorenzo<sup>22</sup> esa misma tarde acabó con ellas bruscamente; Di Lorenzo se negó a partir de entonces a permitir cualquier discusión que finalizase lo que parecía ya una ruptura familiar sin solución. La respuesta del príncipe D. Raniero, redactada por Di Lorenzo, fue firme y no se comprometía a nada; declaró su firme convicción de que el Acta de Cannes de 1900 era una renuncia vinculante que comprendía tanto la jefatura de la casa como el gran maestrazgo constantiniano<sup>23</sup>. También argumentaba que el título de Infante de España significaba que esa línea se había incorporado a la casa real española y, por tanto, no podía reclamar la jefatura de las Dos Sicilias.

La cortante respuesta a la carta de Alfonso a su tío, que le entregó Desio, no acabó con el intento del Infante de llegar a un compromiso. Alfonso volvió a escribir el 5 de marzo, esta vez extendiéndose más, exponiendo las leyes y argumentando que el Acta de Cannes de 1900 estaba subordinada a la posibilidad de que su padre ocupara la posición de rey consorte de España, en ejecución de la pragmática de 1759. Señalaba que el objetivo de la sanción de 1759 había sido permitir la exclusión formal del hijo mayor del Rey, que estaba incapacitado, y de evitar la unión de las coronas española y napolitana. El príncipe D. Raniero no contestó a este comunicado, y ambos príncipes comenzaron un programa de ampliación de la Orden<sup>24</sup>. Mientras tanto, cartas escritas al Infante D. Alfonso por parte del Conde de Barcelona, 12 de marzo de 1960<sup>25</sup>, y de Roberto, Duque de Parma, 18 de marzo de 1960<sup>26</sup>, así como de Duarte, Duque de Braganza, 9 de mayo de 1960, reconocían el derecho de Alfonso al gran maestrazgo y a la jefatura de la casa real de las Dos Sicilias. Por su parte, reconocieron al príncipe D. Raniero, el Conde de París, el Rey Humberto II de Italia, el Archiduque Godofredo, Gran Duque titular de la Toscana, y el Duque de Baviera, sobrino de la esposa de Fernando Pío, la Duquesa de Calabria. Posteriormente, también obtendría el apoyo público de Felipe, jefe de la casa real de Württemberg, y de su hijo, el Duque Carlos de Württemberg, y, más tarde, del Duque de Aosta (los dos últimos, yernos del Conde de París), del Duque de Génova (un príncipe Saboya menor), del príncipe Felipe de Orleans, Duque de Nemours, de Enrique, Conde de Clermont (luego, Conde de



S.A.R. el Príncipe D. Raniero de Borbón-Dos Sicilias (1883-1973), que casó con la Condesa Carolina Zamoyska y tuvo un hijo, el Príncipe Fernando (1926-2008)

París<sup>27</sup>), del príncipe Luis-Gastón de Orleáns-Braganza y de su hermano, del príncipe Bertrán, del príncipe Miguel de Grecia, del Duque de Hohenberg y del príncipe Karl von Schwarzenberg.

La disputa podría haberse solucionado si no llega a ser por la determinación de Di Lorenzo de utilizar al príncipe D. Raniero como herramienta para controlar él, personalmente, a la Orden. Además de exigir que se tomara en cuenta el Acta de Cannes de 1900, Di Lorenzo (que escribía usando el nombre del príncipe D. Raniero) aseguraba que la pragmática sanción de 1759 había creado dos casas reales totalmente separadas, por lo que, según él, era imposible pertenecer al mismo tiempo a la dinastía española y a la de las Dos Sicilias<sup>28</sup>. También argumentaba que el acta firmada por el príncipe D. Carlos el 7 de enero de 1900 por la que renunciaba a su anterior ciudadanía, significaba su transferencia de la casa real de las Dos Sicilias a la de España, como si se hubiera unido a un club deportivo rival. Nunca se había aplicado este concepto con anterioridad a miembros de cualquiera de las dos dinastías, y la ciudadanía no llevaba consigo el derecho de sucesión al trono, aunque una ciudadanía extranjera sí que podía ser un obstáculo a la sucesión a la corona en varios estados europeos (pero no en las Dos Sicilias). La ciudadanía ya se les había concedido, mediante actas reales, tanto a Fernando Pío como a Carlos, cuando se alistaron en el ejército español, pero sin pedirles que renunciaran a su anterior ciudadanía, tal y como recoge el artículo 101 del Registro Civil de 1870, validado en el artículo 332 del Código Civil del 24 de julio de 1889 (lo más habitual es que este requisito no se cumpliera y, además, no concedía el derecho a llevar pasaporte español)<sup>29</sup>.

El artículo 332 también hacía referencia al artículo 97 del mismo Código, que hablaba del cónyuge y los hijos de la persona que cambiaba de nacionalidad. Obviamente, resultaba esencial que la ciudadanía del príncipe D. Carlos, su esposa y sus hijos, estuviese más allá de cualquier duda, pues, en el caso de que el enfermizo Alfonso XIII muriese, cualquier sospecha sobre la nacionalidad de la Princesa de Asturias sería un impedimento para que sucediese a su hermano como soberana de España. La carta de Caserta del 6 de diciembre de 1900, que era parte del contrato nupcial, solo se refería a la renuncia de la anterior nacionalidad, y señalaba que no era necesario sacar a relucir unos descendientes que todavía no habían nacido<sup>30</sup>. La Reina regente lo confirmó en su carta de respuesta del 10 de diciembre, pues creía que no era necesaria una renuncia dinástica, y lo reforzó el gobierno, cuando el ministro de justicia afirmó ante las Cortes que tal renuncia no solo era innecesaria, sino que, en cualquier caso, no habría sido válida<sup>31</sup>.



S.A.R. el Príncipe e Infante D. Luis Alfonso de Baviera (de Baviera y Borbón), bailío gran cruz con collar y durante un tiempo presidente de la diputación real de la Orden Constantiniana, vestido con la túnica del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid

La primera persona a quien el Infante D. Alfonso concedió la Orden fue su único hijo varón, el príncipe D. Carlos (a quien ya había nombrado Duque de Noto, el título que históricamente se concedía al hijo mayor del Duque de Calabria), al que seguirían (el 12 de marzo de 1960) el Conde y la Condesa de Barcelona (la medio hermana de D. Alfonso), el que después sería Rey de España (entonces Príncipe de Asturias), los Duques de Parma y Braganza (cuyo hijo, el actual duque, fue nombrado bailío en 1962), el Infante D. Jaime en calidad de Duque de Anjou y Segovia (y, por tanto, Alfonso, hijo de este último, en calidad de Duque de Borbón), así como los Infantes D. Luis Alfonso y José Eugenio de Baviera y Borbón, el archiduque Hubert Salvador (casado con la princesa Rosemary de Salm-Salm, que también recibió la gran cruz), el Infante D. Alfonso de Orleáns y Borbón, duque de Galliera, y el rey Simeón de los Búlgaros<sup>32</sup>. D. Alfonso amplió también la reformada Real Diputación, comenzando con

aquellos dirigentes de la anterior diputación que habían apoyado inequívocamente su reclamación, además de ocho españoles; esta última decisión dio alas al prejuicio antiespañol de algunos miembros napolitanos que todavía no habían decidido a cuál de los dos aspirantes iban a apoyar<sup>33</sup>.

El príncipe D. Raniero nació en Cannes en 1883, cuarto hijo superviviente del Conde y la Condesa de Caserta, y, al igual que sus hermanos y hermanas, creció en el exilio. La iniciativa del rey Francisco II de obtener permiso para que el futuro Duque de Calabria y el príncipe D. Carlos entraran en la academia militar iba a beneficiar a todos los hijos de Caserta, y Raniero ya era oficial cadete cuando Carlos se casó con la Princesa de Asturias. En 1904 se convirtió en ciudadano francés, ya que había nacido en Francia, pero continuó con su carrera en el ejército español, donde alcanzó el grado de capitán. Al igual que a todos los demás miembros de la familia real, la República le despojó de su grado en 1931. En 1923 se casó con su prima hermana, la condesa Carolina Zamoyska, con quien tuvo una hija, la princesa María del Carmen, nacida en 1924, y un hijo, Fernando, nacido en 1926, a quien concedió, en 1960, el título de Duque de Calabria. Tras la muerte de su hermano mayor, Fernando Pío, en 1960, recibió inmediatamente el apoyo de su hermano menor, el príncipe D. Gabriel (siempre leal al viejo Duque de Calabria) y los hijos e hijas de este, cada uno de los cuales firmó un documento en apoyo de su reclamación, al igual que las hijas del difunto Duque de Calabria (obediendo los deseos de su padre). Raniero, en un principio, renovó a D. Raffaello da Barberino en su cargo, pero, a la muerte de este, en 1961, nombró gran prefecto a su sobrino, el príncipe D. Juan de las Dos Sicilias. Este fue brevemente presidente de la Real Diputación, hasta que fue nombrado gran prefecto, y lo sustituyó el príncipe D. Luigi Massimo Lancellotti, Príncipe de Prossedi. Raniero nombró vicepresidentes al conde D. Mario Caracciolo y al príncipe D. Leone Massimo, superintendente hereditario del correo papal y príncipe de Arsoli, cuya madre era hermana del penúltimo aspirante carlista al trono de España y cuya esposa era una princesa Saboya-Génova; monseñor D. Giuseppe Cattaneo della Volta volvió a recibir el puesto de gran prior, el duque de Salandra el de gran inquisidor y, tras un breve periodo en el que el príncipe de Leporano desempeñó el cargo, Achille Di Lorenzo fue ascendido al puesto de gran canciller, lo que le daba el control efectivo de los asuntos diarios de la Orden.

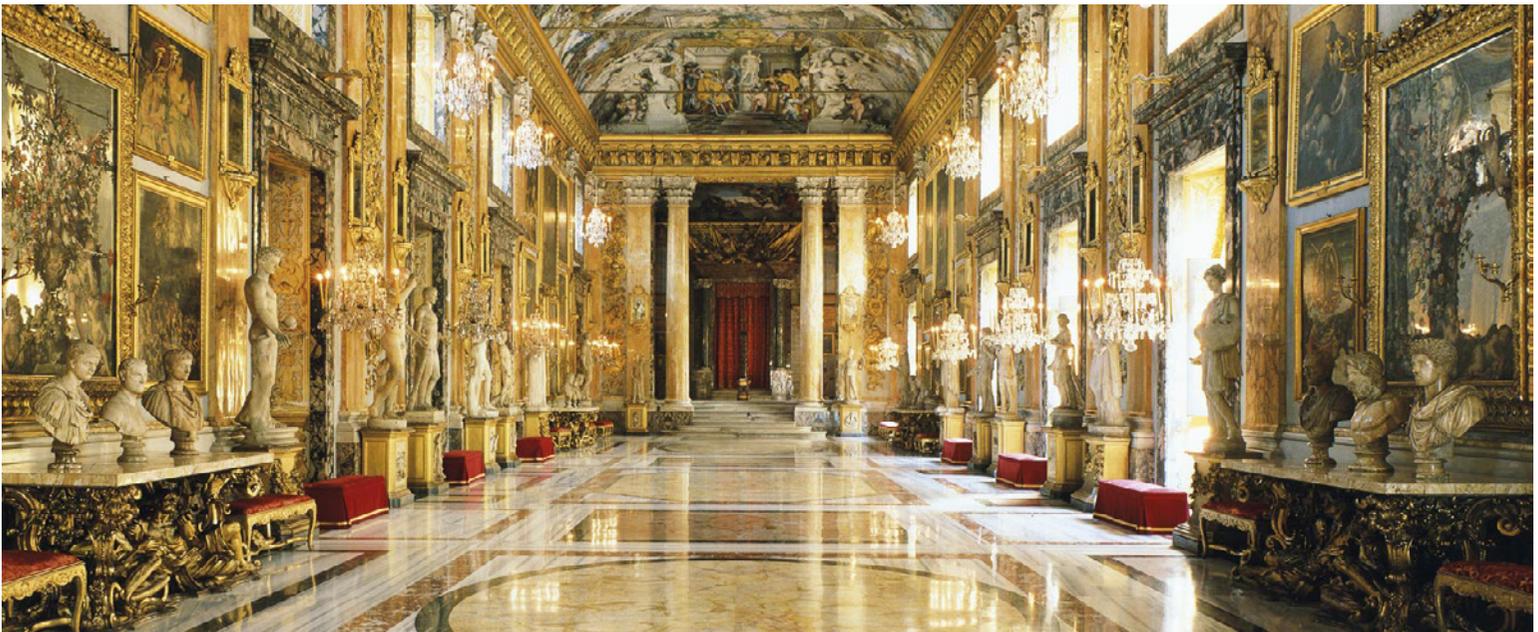
Entre las primeras condecoraciones que concedió el príncipe D. Raniero estaban el collar a su hijo Fernando (que había sido nombrado bailío en 1949) y al gran duque Godofredo de Toscana (Archiduque de Austria), así como la cruz de bailío a su sobrino, el príncipe D. Casimiro, al príncipe D. Francesco Ruffo di Calabria, príncipe de Palazzolo, al hermano de este, Francesco, príncipe de Scilla, a los duques Felipe y Carlos de Württemberg, y a Fr. Odón de Württemberg, OSB<sup>34</sup>. El cuartel general de la Orden del príncipe D. Raniero se montó en la villa napolitana de Achille Di Lorenzo, donde permaneció hasta principios de la década de 1990. Otros miembros importantes eran el barón Ferdinando Acton, príncipe de Leporano; el marqués Giovan Battista Sacchetti, *foriere-maggiore de los sacros palacios episcopales*; D. Fabio Tomacelli Filomarino, príncipe de Boiano, y el distinguido historiador de la Orden, el conde Emilio Nasalli Rocca da Corneliano (per-



El Barón Hervé Pinoteau, decano de los caballeros constantinianos y bailío gran cruz de justicia condecorado con el collar, en 2017, Vicepresidente de la Comisión Real francesa de la Orden

teneciente a una familia asociada durante mucho tiempo con la Orden de Parma y de la que surgieron dos cardenales en el siglo xx, a los que se concedió la cruz de baiffo).

La primera tarea de la que tuvo que ocuparse la diputación de Alfonso fue cómo reconstruir la Orden tras el doloroso cisma habido entre sus miembros; su reunión inicial se celebró en marzo de 1960, en el Palazzo Colonna, en Roma, bajo la presidencia del Duque de Noto. Las dos reuniones siguientes, en abril y mayo, bajo la presidencia del príncipe D. Aspreno Colonna, también se celebraron en el Palazzo Colonna, pero, a partir de entonces, ya se celebraron en Madrid. Los participantes en la reunión de la diputación del 14 de abril de 1961 (el Duque de Noto, el Infante D. Luis Alfonso, el duque de Carcaci, el marqués de Villarreal de Álava, el conde Thierry de Limburg-Stirum, el conde Alfonso Pucci Bomcambj della Genga, el barón Giovanni Carbonelli di Letino, el barón Hervé Pinoteau y el ministro Rodríguez y Bafico) se enfrentaban ahora a la acción legal de Di Lorenzo ante el tribunal de Nápoles, en vez de poder proceder de manera inmediata con la planeada reorganización. Di Lorenzo había pedido al tribunal de Nápoles que determinara a quién debía entregar cierta insignia que había pertenecido a la Orden y de la que él tenía la custodia temporal. La insignia había sido tomada prestada del Museo Filangieri para usarla en una ceremonia de la Orden en 1959, y Di Lorenzo y Raniero pidieron al tribunal que ordenara a Di Lorenzo que la devolviera al gran maestre constantiniano, junto con la suma de 750.000 liras, que, supuestamente, también pertenecía a la Orden. La respuesta del Infante D. Alfonso al tribunal fue pedirle que rechazara la demanda, afirmando que, de todas formas, las 750.000 liras no pertenecían a la Orden y solicitando que la insignia regresara al museo, al que se la había cedido como depósito permanente, el 4 de junio de 1953, Rafaello da Barberino, en calidad de presidente de la diputación. La sentencia se dictó el 8 de mayo de 1961, a favor de los argumentos realizados por los abogados del Infante, pero el tribunal se negó a declarar quién era el legítimo gran maestre. Su decisión de que Di Lorenzo no tenía derecho a inmiscuirse en la disputa dinástica entre el Infante D. Alfonso y su tío D. Raniero, que, de todas formas, no estaba en absoluto relacionada con la cuestión de dónde debían devolverse estos objetos, fue un rechazo al uso dado por Di Lorenzo a los tribunales civiles, cosa que nunca más volvió a intentar. El tribunal declaró también que, en vez de tener que devolver estos objetos a uno u otro de los dos príncipes, Di Lorenzo debía entregarlos al Museo Filangieri (donde permanecen hoy en día)<sup>35</sup>.



Galleria Colonna en el Palacio Colonna; las reuniones de la Diputación de la Orden se celebraron allí de 1960 a 1962. El Príncipe D. Aspreno Colonna, Príncipe de Paliano, fue Vicepresidente de la Real Diputación hasta 1979

Al tener que enfrentarse a una avalancha de propaganda desinformativa que procedía de Nápoles, el Infante D. Alfonso decidió buscar una opinión neutral. Le recomendaron tres eminentes abogados expertos en derecho internacional, que eran los mejor cualificados para llevar a cabo una investigación imparcial del transfondo histórico y los asuntos legales. Estos juristas eran: José de Yanguas Messía, vizconde de Santa Clara de Avedillo, ex embajador español en Roma, profesor de derecho internacional en la Universidad de Madrid y árbitro en el tribunal internacional de La Haya<sup>36</sup>; Rolando Quadri, profesor de derecho internacional en la Universidad de Nápoles, árbitro en el tribunal internacional de La Haya y miembro de la comisión de derecho internacional de las Naciones Unidas<sup>37</sup>; y Antonio de Luna y García, profesor de derecho internacional de la Universidad de Madrid, árbitro en el tribunal internacional de La Haya y miembro de la comisión de derecho internacional de las Naciones Unidas<sup>38</sup>.

Las nueve conclusiones de su informe (cuyo texto completo ocupa alrededor de 108 páginas) eran claras y nada ambiguas: que el gran maestrazgo de la Orden Constantiniana estaba unido de forma inalienable al sucesor primogénito por línea masculina de la familia Farnesio, entre los descendientes del rey Fernando I de las Dos Sicilias, independiente de la corona y separado de la dignidad de jefe de la dinastía de las Dos Sicilias. También llegaron a la conclusión de que la Orden Constantiniana es un ente legal, no una propiedad, y que el Acta de Cannes no tenía efecto sobre la sucesión al gran maestrazgo, que no aparece mencionado en ninguna parte del acta. Ni tampoco, afirmaron, tenía el Acta de Cannes efecto alguno en la sucesión a la jefatura de la casa real de las Dos Sicilias, a la que nunca se renunció (y que, de todas formas, era irrenunciable), mientras que la ciudadanía española de los príncipes e infantes D. Carlos y D. Alfonso no afectaba de ninguna manera a su estatus de príncipes de las Dos Sicilias o de España. Los tres profesores afirmaron también que la casa real de las Dos Sicilias era una rama de la casa de España y que los príncipes tenían derechos recíprocos a los dos tronos, tal y como reconocieron los reyes Francisco I y Fernando II al protestar contra la pragmática sanción de 1820-32. Los tres profesores concluyeron sin ninguna ambigüedad que las cartas privadas que escribió el difunto Duque de Calabria al príncipe D. Raniero no podían cambiar ni modificar la sucesión, decidida en la pragmática sanción de 1759, y opinaron que «S. A. R. el Príncipe D. Alfonso de Borbón-Dos Sicilias y de Borbón ha sucedido en la Jefatura de la Familia de Borbón-Dos Sicilias (y como tal ostenta legítimamente los títulos de Duque de Calabria y de Conde de Caserta) y en la Dignidad de Gran Maestre de la S. M. Orden Constantiniana de San Jorge, que por derecho hereditario y de sangre le corresponden»<sup>39</sup>.

El siguiente desafío era incrementar las actividades de la Orden y unirla más firmemente a la Iglesia a través del apoyo activo a los objetivos de sus estatutos. La proclamación de la República en Italia significaba que las diferencias históricas con la casa de Saboya ya no eran un factor a tener en cuenta en las negociaciones con el estado italiano, y existían razones de peso para restaurar la posición que la Orden había disfrutado antes de 1924. Pero la negativa de la Santa Sede a intervenir en lo que consideraba una disputa dinástica acabó siendo un gran problema, pues el Papa no estaba dispuesto a adoptar ninguna medida que sugiriese que apoyaba a uno u otro de los candidatos. La idea de que el problema de la jefatura de la Orden Constantiniana, que era una Orden establecida bajo el derecho canónico y no como herencia dinástica de las Dos Sicilias, debería resolverse en Roma, cayó en oídos sordos. Existían diferentes grupos de opinión dentro del Vaticano, algunos hostiles y otros favorables a las instituciones tradicionales, pero las dificultades (y el considerable escándalo público) provocadas por el intento fallido de poner a la Soberana Orden Militar de Malta bajo control directo de la Santa Sede, todavía estaban frescas en las mentes de muchos. El gran maestrazgo de esta última Orden llevaba vacante desde la muerte del príncipe Chigi y (hasta el 8 de mayo de 1962) la gobernaba un teniente gran maestre, Frey Ernesto



Prof. D. José Yanguas y Mesía,  
Vizconde de Santa Clara de Avedillo,  
importante abogado internacionalista

Paternó Castello, de los duques de Carcaci<sup>40</sup>, tío del Duque de Carcaci que decidió apoyar al Infante D. Alfonso en 1960.

Aunque el Papa Juan XXIII había sido uno de los miembros de mayor rango de la curia romana, se le consideraba un reformista y muchos argüían que debería transformarse la corte papal y cortarse los lazos con la vieja nobleza. Para los participantes en el Concilio Vaticano Segundo, que se abrió el 11 de octubre de 1962, el antiguo protocolo papal fue casi un *shock*. El torbellino modernizador que barrió la Iglesia durante las dos décadas siguientes condujo a la abolición de los antiguos puestos y títulos hereditarios, aunque sobrevivió el de «Asistente al Solio Pontificio», perdiendo, eso sí, el apelativo de «príncipe»; aún hoy lo ostentan nominalmente los representantes de las familias que se alternaban en el cargo. En una atmósfera tan revuelta, existían pocas posibilidades de convencer a la Iglesia de intervenir en una disputa entre dos miembros de una dinastía que había dejado de reinar un siglo antes y que no tenía visos de ser restaurada.

De todas formas, seguía habiendo figuras de rango superior de la Iglesia que apoyaban estos cuerpos tradicionales, y, entre los cardenales que el Infante D. Alfonso aceptó en la Orden, nos encontramos con Gaetano Cicognani<sup>41</sup>, Arcadio María Larraona<sup>42</sup> y Clemente Micara<sup>43</sup>, mientras que tres de los cardenales bailíos supervivientes, Canali, Pizzardo y Aloisi Masella, mantuvieron sus simpatías hacia las aspiraciones de la línea principal; Alfonso también hizo miembro al obispo de Madrid, patriarca de las Indias, Leopoldo Eijo Garay<sup>44</sup>. Mientras tanto, el príncipe D. Raniero esperó hasta 1965 antes de aceptar nuevos cardenales en la Orden, aunque ascendió al Cardenal Cesare Zerba (a quien había nombrado caballero de gracia en 1962) en febrero de ese año y al Cardenal Josef Beran, sacerdote titular de la Santa Croce al Flaminio, en septiembre.

La relación con los oficiales del gran maestrazgo de la Orden de Malta, de cuya asamblea española era presidente el tío de D. Alfonso, el Infante D. Fernando de Baviera, fue tensa desde un principio, espe-

cialmente por el hecho de que tantos miembros de rango superior eligieran apoyar al príncipe D. Raniero. En la primera visita a Roma del Duque de Noto, un representante del Lugarteniente, Frey Ernesto, le pidió que acudiera al Hotel Excelsior para intercambiar condecoraciones. Pero un miembro de alto rango de su séquito rechazó la propuesta<sup>45</sup>, lo que iniciaría una desafortunada ruptura entre la Orden Constantiniana y los oficiales italianos de mayor rango de la Orden de Malta que ha durado hasta hace relativamente poco. Por otro lado, el príncipe D. Raniero mantuvo una excelente relación con los caballeros de Malta, especialmente tras la elección de Frey Angelo de Mojana, uno de los últimos caballeros de justicia en ser armados durante el gran maestrazgo del duque Fernando Pío; fue ascendido a bailío gran cruz poco después de su elección, en 1962. Otros miembros importantes de la Orden de Malta a los que admitió el príncipe D. Raniero fueron: el gran prior de Roma, Frey Raimondo del Balzo, duque de Presenzano el príncipe de Resuttano, gran canciller de la Orden; y los bailíos Frey Nicola Mastelloni y Frey Marzio, príncipe Pignatelli Aragona Cortes, gran prior de Nápoles y Sicilia.

El que tantos miembros de alto rango de la Orden de Malta aceptaran las condecoraciones del príncipe D. Raniero no sentó bien en España, especialmente al príncipe D. Juan Carlos de Borbón, hijo y heredero del Conde de Barcelona y



S.A.R. el Conde de Barcelona con su hijo, S.A.R. el Príncipe de Asturias (futuro Rey Juan Carlos I)

futuro rey. En aquel momento, el príncipe D. Juan Carlos era presidente de la Asamblea española de la Orden de Malta y, el 14 de marzo de 1962, escribió una durísima carta de protesta al Lugarteniente del gran maestrazgo. El futuro rey señalaba que la Orden Constantiniana era una Orden de la familia de su madre, y que su padre, el Conde de Barcelona, en calidad de jefe de la casa, no había reconocido la reclamación del príncipe D. Raniero. D. Juan Carlos llega a decir que el gran maestro de la Orden era «S. A. R. el príncipe D. Alfonso, Duque de Calabria, y que le causó gran sorpresa el ver que un alto cargo de nuestra Orden había aceptado las condecoraciones de una Orden borbónica sin haberme consultado antes de tomar la decisión. Me imagino que Su Excelencia también se sorprenderá, puesto que el Presidente de la Diputación de la S. M. Orden Constantiniana de San Jorge es el jefe de su Familia, el Duque de Carcaci»<sup>46</sup>.

Desde 1961, se invitó al gran maestro constantiniano a que enviase una delegación a la ceremonia bianual de la Orden Militar de San Hermenegildo, celebrada en el Monasterio y palacio de El Escorial y presidida por el general Francisco Franco de 1961-1973 y por S. M. el rey Juan Carlos de 1977-2013<sup>47</sup>. Las invitaciones a este evento, enviadas en nombre del Rey, designan siempre al gran maestro con sus títulos completos, incluidos el de Duque de Calabria y el de gran maestro constantiniano. La primera vez, el 13 de abril de 1961, fue en un día helador, y ni siquiera los uniformes y mantos de los caballeros eran suficiente protección ante los elementos durante una ceremonia que tuvo lugar en el espacio cuadrado abierto a las afueras del palacio; en la actualidad, esta ceremonia se celebra un poco más avanzado el año, cuando el tiempo es, habitualmente, más clemente<sup>48</sup>. Esta fue la primera vez desde principios del XVIII en la que caballeros constantinianos participaron como grupo en una ceremonia pública en España.

Dos días después, la hija mayor del Infante D. Alfonso, la princesa D.<sup>a</sup> Teresa, a quien su padre había nombrado duquesa de Salerno en 1960 (título que mantendría hasta su boda), se casó con D. Íñigo Moreno y de Arteaga, marqués de Laula<sup>49</sup>, en una ceremonia celebrada en Madrid. Entre los asistentes nos encontramos con el príncipe D. Juan Carlos de Borbón, su hermana, D.<sup>a</sup> Pilar, y su tía, la Infanta D.<sup>a</sup> María Cristina, la tía de la novia, D.<sup>a</sup> Isabel-Alfonsa, y miembros de las familias reales de Austria, Parma y Baviera, así como la princesa Ana de Orleans, la tercera hija, de 21 años, del Conde de París, y la esposa de este, Isabel de Orleans-Braganza. Al año siguiente, cuando el príncipe D. Juan Carlos se casó con la princesa Sofía de Grecia, asistieron a la ceremonia en Atenas el Infante D. Alfonso, su mujer, la Infanta D.<sup>a</sup> Alicia, el príncipe D. Carlos y las hermanas de este; el Infante concedió la Orden Constantiniana al rey Pablo y al futuro rey Constantino II, y, a cambio, recibió la Orden griega del Redentor. La princesa Ana de Orleans estaba una vez más entre los invitados, lo que le permitió renovar el contacto con su primo, el joven Duque de Noto.

El príncipe D. Alfonso, que fue un gran fumador durante toda su vida, murió en 1964 a la temprana edad de 62 años y le sucedió su único hijo varón, el príncipe D. Carlos. El nuevo gran maestro tuvo que enfrentarse inmediatamente a una crisis; tras estudiar Derecho, acababa de empezar su carre-



SS.AA.RR. el Infante D. Alfonso, Duque de Calabria, y la Infanta Dña. Alicia, Duquesa de Calabria, 1960

ra en la banca y esperaba casarse con la princesa Ana de Orleáns. El padre del Infante había reconocido los títulos franceses del representante mayor de la casa de Borbón, el Infante D. Jaime, el hijo mayor superviviente de Alfonso XIII, que había renunciado a sus derechos españoles a favor de su hermano menor, D. Juan, pero que, en calidad de heredero primogénito de los Borbones, reclamaba la jefatura de la casa real de Francia. Esta decisión estaba en la línea de la postura legitimista que tanto tiempo llevaban manteniendo los Borbones Dos Sicilias, a pesar de la, por otro lado, cercana relación con la casa de Orleáns, pues la muy querida madrastra de D. Alfonso, la Infanta D.<sup>a</sup> Luisa, era, ella misma, princesa de Orleáns. El abuelo del Infante, el Conde de Caserta, había sido amigo íntimo y jefe de la administración de Carlos, Duque de Madrid, que había asumido personalmente el manto del legitimismo francés.

La reclamación del trono francés de Enrique de Orleáns dependía principalmente de la legalidad de una renuncia a la que tanto el gobierno francés como el español negaron su continua validez desde 1846-47; ahora estaba convencido de que el Acta de Cannes no era válida, por lo que escribió el 17 de marzo para reconocer a Raniero. El príncipe Enrique también estaba enfadado por el reconocimiento implícito del Infante D. Alfonso a las aspiraciones dinásticas francesas de D. Jaime, que veía como un desafío directo a su propia posición. La muerte del Infante D. Alfonso dejó en espera cualquier plan de matrimonio, y no fue hasta un año después cuando se anunció formalmente el compromiso. Pero el Conde de París se negó a permitir a su hija que se casara con el príncipe D. Carlos a menos que su futuro yerno aceptara no utilizar sus títulos napolitanos; una exigencia que convertía esta disputa en un asunto familiar a la vez que en una cuestión dinástica. Dejando que el corazón superase cualquier otra consideración, D. Carlos accedió y, tras una ceremonia civil, el 11 de mayo de 1965, se casaron al día siguiente en la capilla real Orleáns de Dreux.

## NOTAS

1. Su tercer hijo; en 1903 dio a luz a su segundo hijo, Fernando, que sobrevivió a su madre unos 11 meses y murió a la edad de 2 años y 5 meses.

2. El príncipe e Infante D. Carlos escribió a Su Santidad el 12 de octubre de 1901 para pedirle este honor y para informarle de que, si el bebé que esperaban era niño, recibiría el nombre de Alfonso María León (este último en honor al Papa), y, si era niña, se llamaría María Cristina Leona. En la respuesta, escrita el 25 de octubre de ese mismo año, de la que se conserva una copia en los Archivos Vaticanos, Su Santidad acepta ser el padrino. Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado, prot. 66165.

3. Lo bautizó el cardenal arzobispo de Toledo, primado de España.

4. Por Real Decreto del 3 de agosto de 1908 se concedieron a sus hijos todos los honores, preeminencias y distinciones de los Infantes de España, pero con el rango de príncipes de la Casa de Borbón, justo después de los Infantes. *Gaceta de Madrid*, 6 de agosto de 1908.

5. Dimitió de su puesto el 21 de abril de 1914.

6. A la que se añadió el distintivo rojo en mayo de 1910. También se le concedería posteriormente la gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

7. Pueden encontrarse todos los detalles de este intento de restauración monárquica en los archivos del Palacio Real, Madrid.

8. El anuncio de su dimisión, publicado en la nueva *Gaceta* republicana, lo cita, simplemente, como *D. Carlos de Borbón y Borbón*.

9. El conde Zamoyski poseía una extensa finca junto al castillo Luborela, cerca de Stará Lubovňa, Checoslovaquia (hoy en día Eslovaquia), que perdería durante la Segunda Guerra Mundial y, posteriormente, se la confiscaría el gobierno comunista. El Infante D. Alfonso los recibiría posteriormente, tanto a él como a su esposa y a su hijo Jan, dentro de la Orden Constantiniana.

10. Esta fue la primera boda real celebrada en España desde la caída de la monarquía en abril de 1931. La boda tuvo lugar en la catedral de Sevilla, la segunda más grande del mundo, y la celebró el cardenal Pedro Segura, arzobispo de Sevilla, que recibió esta diócesis tras regresar en 1937 de su exilio. A pesar de las dificultades que conllevaba viajar durante la guerra, acudieron unos 40 príncipes y princesas de sangre real a esta ocasión tan especial. Para una narración completa en la revista *Times*, ver: <http://www.time.com/time/magazine/article/0,9171,791734,00.html#ixzz1VOOij99I>. La hija de Esperanza, la princesa María da Gloria, que casó primero con el príncipe heredero Alejandro de Yugoslavia, y (tras su divorcio y anulación eclesiástica) con el Duque de Segorbe, es la actual residente de Villa Manrique; su hijo mayor es el futuro jefe de la casa real serbia.

11. La boda fue el acontecimiento real más importante que tuvo lugar en la ciudad desde el fin de la Primera Guerra Mundial. La música incluía el *Ave María* de Schubert y piezas de Beethoven y Mozart, así como el himno imperial austríaco, el himno español y el himno de Parma. Los testigos de la novia fueron el archiduque Francisco Salvador y su hermano, el príncipe Roberto de Borbón-Parma (posteriormente, duque Roberto II de Parma). Entre los asistentes destacados la abuela del novio, la avejentada Condesa de Caserta; la Duquesa de Calabria; el Príncipe y la Princesa de Asturias (D. Juan de Borbón y Battenberg y D.<sup>a</sup> Mercedes de Borbón y Orleáns, medio hermana del novio); las Infantas D.<sup>a</sup> Eulalia y D.<sup>a</sup> María Cristina, y la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel (condesa Zamoyska, hermana del novio); el príncipe y la princesa D. Gabriel de las Dos Sicilias; las princesas D.<sup>a</sup> Urraca, D.<sup>a</sup> Josefina, D.<sup>a</sup> Dolores, y D.<sup>a</sup> Esperanza de las Dos Sicilias; los Infantes D. Fernando, D. Luis-Antonio y D. José-Eugenio de Baviera y Borbón; y numerosos príncipes y princesas de Borbón-Parma, archiduques y archiduquesas de Austria, y príncipes y princesas de Baviera, así como representantes de las noblezas austríaca, alemana y española. El desayuno de bodas, fue ofrecido en el Hotel Imperial, por el rey Alfonso XIII y el Infante D. Alfonso.

12. El equivalente a 2.350.000 dólares de 2012 en costes de vida históricos; 7.900.000 dólares en estatus económico y 18.600.000 dólares en poder económico. Por desgracia, el rápido declive de la lira entre 1941 y 1944 disminuyó considerablemente el valor de este pago en cuanto al cambio de divisas.

13. Pero, en dinero de 1931, equivalía a cuatro o cinco veces esa cantidad. Convertidos en dólares americanos del momento, equivalía a unos 20-25 millones; en dólares de 2016, su equivalencia es de unos 290-350 millones.

14. «MEMORIALE: La Famiglia di Borbone Due Sicilie fu ingiustamente spogliata del suo patrimonio particolare, proveniente in gran parte da eredità Farnese, nel 1860 (decreti del Dittatore Garibaldi) contrariamente alle leggi divina ed umana che garantiscono agli individui ed alla famiglia il possesso delle loro proprietà privata. Le leggi eccezionali di guerra non valgono e distruggere il titolo legittimo della proprietà privata e gli esempi, anche recenti, abbondano per dimostrarlo ed il Governo Italiano stesso già dichiarò di non volersi sottrarre alla restituzione dei beni che avessero carattere private (Generale Lamarmora 1865). A questo proposito è bene ricordare l'opinione favorevole di 24 giuristi d'ogni partito, fra le quali si legge la seguente dichiarazione dell'avv. Cesare Gabella: «Onorato della fiducia del Generale Garibaldi come suo consultore, non dubito asserire che agli si sentirebbe offeso da chi gli attribuisse l'intensione di avere spogliato dei loro beni privati le persone della Famiglia Borbone.» Alcune restituzioni furono fatte; così al Conte di Trapani la rendita pubblica iscritta a suo nome; nel 1868, alle Principesse Maria Immacolata e Maria Annunziata, maritate in Austria, la dote e gli altri capitali ad esse spettanti; nel 1876 alla Regina Maria Sofia la dote a controdote; nel 1881 al Re Francesco la dote di sua madre la Regina Maria Cristina; nel 1878 alla Contessa di Trapani la dote ed il riconoscimento dell'eventuale sopravvivenza. Nulladimeno restano una quantità di beni, immobili, mobili, oggetti di arte, rendite iscritte ed altro, tutto di carattere privato, ancora da restituirsì e sarebbe di giustizia che una volta il Governo Italiano compisse i suoi obblighi. Certo una restituzione o rivalutazione complete è cosa difficilissima per non dire impossibile (per esempio, le collezioni di arte del museo di Napoli, solamente, sono d'un valore incalcolabile). Quale sarebbe ora il valore di tutti i fondi rustici ed urbani? A quanto sarebbero accresciute le rendite di questi fondi in tanti anni? Ed i capitali iscritti? Bisognerà con buona volontà dalle due parti venire finalmente ad una transazione accettabile. Anche se non fosse che una parte della realtà, alla Famiglia Borbone spetterebbe ancora senza dubbio un controvalore di più di 100 milioni di lire d'allora cioè carta attuali almeno 4 or 5 tanto.» Archivi Secreti Vaticano,

Secretaría de Estado, año 1931, rúbrica 153, fasc. 1., proto. 104396. Título: *Famiglia reale Borbone di Napoli. Pro-memoria circa la restituzione che il Governo Italiano dovrebbe fare del patrimonio privato della famiglia reale Borbone di Napoli.*

15. En su funeral, se le concedieron, por decreto del Jefe del Estado, los honores debidos a un Capitán General del Ejército español (*Boletín Oficial del Estado*, 24 de noviembre de 1949).

16. A pesar del uso aquí de este título, así como en otros artículos relativos al príncipe e Infante, Di Lorenzo niega en sus publicaciones al príncipe D. Carlos el título de príncipe de las Dos Sicilias. La breve noticia (1949, p. 137) señala específicamente la participación de los bailíos constantinianos.

17. «... en mi Familia, jure sanguinis, como sucesores de la Casa de Farnese, a cuya Casa Farnesiana fue cedido el Gran Magisterio de la Orden Constantiniense mediante escritura otorgada en Venecia el 26 de Julio de 1697 por Juan Andrés Angelo Flavio Comneno en la persona de D. Francisco Farnese, Duque de Parma, para él y sus sucesores de la Familia Farnesiana, Duques de Parma, habiendo sido aprobada esta cesión por Diploma de 5 de Agosto de 1699 del Emperador Leopoldo I, y por la Bula Sincerae Fidei del Sumo Pontífice Inocencio XII, de 24 de Octubre de dicho año... mantuvo dicho Magisterio dentro del jus familiae y separado de sus Coronas de Parma y de las Dos Sicilias...».

18. Las descripciones que se refieren a la Orden como una institución dinástica están equivocadas; la Orden no estaba unida a la jefatura de una dinastía, puesto que esto implicaría necesariamente su unión a una dinastía reinante o anteriormente reinante. Era su carácter de herencia familiar que permitía su separación de cualquier aspiración al trono bizantino, pamesano o, incluso, a la corona de las Dos Sicilias, lo que le ha permitido sobrevivir hasta la actualidad.

19. «... separación de la Corona, a diferencia de otras Órdenes del Reino de las Dos Sicilias... fue conservada la Orden Constantiniense de San Jorge hasta 1861 por los Monarcas de mi casa, Reyes de las Dos Sicilias, y, al declinar la Monarquía de las Dos Sicilias, ha continuado el Gran Magisterio de la Orden a través de las Personas de los Jefes de la Casa Real de las Dos Sicilias...».

20. Para el texto completo de esta carta, ver Palacio y de Palacio, Marqués de Villarreal de Álava, *op. cit. supra*, Madrid, 1964, pp. 596-600.

21. «Querido Tío Raina, Pasado ya el mes de luto que he guardado por la muerte de tío Fernando, Duque de Calabria (q.e.p. D.), te escribo estas líneas para comunicarte que habiendo recaído en mí la Jefatura de nuestra Casa, con todos sus derechos, la he asumido, y asimismo he asumido el Gran Magisterio de la Orden Gentilicia Constantiniense de San Jorge, vinculada a la línea y descendencia varonil primogénita de nuestro antecesor Fernando I de las Dos Sicilias en sucesión a los derechos que, como descendiente de la Casa de Farnese, pasaron a nuestra familia. Lo que te comunico como a hermano que eres de mi difunto padre (q.e.p. D.) y para que lo pongas en conocimiento de los demás miembros de tu familia. Beso las manos de Carolina y tú recibes un abrazo de tu sobrino. Alfonso.» Madrid, 12 de febrero de 1960. Archivos de S. A. R. el Infante D. Carlos, Duque de Calabria, Madrid.

22. Di Lorenzo, cuyo difunto suegro, el duque de Monasterace, había sido amigo íntimo y apoyo del Conde de Caserta y desempeñó diversos puestos de rango superior dentro de la Orden, estaba bien posicionado para manejar los intereses de la línea menor. Muy inteligente, enérgico y disciplinado, Achille Di Lorenzo había sido anteriormente un leal seguidor de la dinastía Saboya y, al hablar muy bien inglés, con la llegada de los aliados se convirtió rápidamente en un importante consejero para las fuerzas de ocupación americanas. Di Lorenzo era un narrador encantador y ameno, su redonda figura evidenciaba su disfrute de la buena comida y del vino y, tras la rendición de Italia en 1943, y la derrota de las fuerzas alemanas del sur de Italia, ofreció su propia casa al general Clark, el comandante aliado, de quien fue un atento anfitrión. También terminó siendo una figura clave en la mediación entre los americanos y los muchos italianos que querían distanciarse de la época de Mussolini; lo que luego le serviría positivamente cuando necesitó apoyos para sus iniciativas a favor del príncipe D. Raniero. Aunque siguió manteniendo una buena relación con el príncipe heredero italiano, futuro rey Humberto II (a quien también sirvió, brevemente, de anfitrión en 1944) y nunca apoyó a los separatistas napolitanos, Di Lorenzo se dedicó a la Orden Constantiniense durante unos 40 años. Aunque nunca pasó de caballero (su ascenso a bailío es posterior al inicio de la disputa), desempeñó el cargo de vice gran canciller durante la última parte de la década de los 50, lo que le convirtió en indispensable para la organización napolitana de la Orden. Desde 1960 fue el indiscutible abogado de la reclamación del príncipe D. Raniero del gran maestrazgo y de la jefatura de la casa real y, tras la dimisión de este en 1966 y su muerte en 1973, de los derechos del hijo de D. Raniero, el príncipe D. Fernando, contra quien se volvería posteriormente acusándolo de ingrato y comparándolo desfavorablemente con el padre del príncipe.

23. Di Lorenzo afirmaba que la posesión o el derecho a la corona iba necesariamente unida a la jefatura de la familia real, por lo que renunciar a la primera abarcaba necesariamente la segunda. Pero existen varios precedentes en los que la jefatura de una casa real estaba separada de la auténtica posesión de la Corona. El caso más notable fue en España, desde la ascensión del rey Juan Carlos I, en noviembre de 1975, hasta la renuncia de la jefatura de la casa real por parte de su padre, en 1977; otro caso fue en Austria, el 31 de mayo de 1961, cuando el Archiduque y Príncipe Heredero Otón renunció a sus derechos al trono de Austria pero siguió siendo el jefe de la casa imperial y soberano de la Orden (austriaca) del Toisón de Oro hasta que abdicó en su hijo mayor, el archiduque Carlos, en el 2000. Cuando Carlos III abdicó de las coronas de Nápoles y Sicilia debido a la pragmática sanción de 1759, esta abdicación no incluía ni el gran maestrazgo de la Orden Constantiniense (al que renunció diez días después) ni el de la Orden de San Genaro, que mantuvo hasta que renunció a él en diciembre de 1766. En 1966, el propio príncipe D. Raniero abdicó de sus supuestos derechos al gran maestrazgo de la Orden Constantiniense a favor de su hijo Fernando, mientras conservaba su pretensión al título y a las prerrogativas de jefe de la casa real (entre las que se incluía su aspiración al gran maestrazgo de la Orden de San Genaro).

24. Entre su ascenso y finales de 1962, el príncipe D. Raniero nombró 27 nuevos bailíos (de los que 16 eran príncipes reales o cardenales), 18 caballeros y damas gran cruz que no eran de sangre real y 112 nuevos caballeros y damas. Durante ese mismo período, el Infante D. Alfonso nombró 50 nuevos bailíos, de los que 21 eran príncipes reales o cardenales, 36 caballeros y damas gran cruz que no eran de sangre real y 77 caballeros y damas. Pero durante los cuatro años siguientes, hasta que abdicó a favor de su hijo Fernando, las admisiones dentro de la Orden del príncipe D. Raniero se aceleraron en otros 21 bailíos, 33 grandes cruces y 133 nuevos caballeros.

25. «... He estudiado la Pragmática de Carlos III y la renuncia de tu padre en vísperas de su boda con mi Tía la Princesa de Asturias, me parece que tu derecho queda clarísimo, y por lo tanto tendrás mi apoyo para sacar adelante tus aspiraciones legítimas...» (Archivos de S. A. R. el Duque de Calabria, Madrid).

26. «... Después de haber leído la Pragmática del rey Carlos III y la renuncia de S. A. R. el Príncipe Carlo de Caserta, tu Augusto Padre, no he dudado nunca de que su validez estaba subordinada a su posibilidad de ocupar el Trono de España, en su calidad de Príncipe de Asturias, pero el nacimiento de Alfonso de Borbón y Battemberg hizo declinar tal renuncia. Además, el cargo de jefe de la Familia, a la que se une el Gran Magisterio de la Orden, no fueron renunciados jamás. Por este motivo, tus derechos resultan evidentes...» (Archivos de S. A. R. el Duque de Calabria, Madrid).

27. Se eliminó su nombre del elenco tras su divorcio y nueva boda civil. En 2012, su segundo hijo y futuro heredero, el príncipe Juan de Orleáns, Duque de Vendôme, recibió la cruz de bailío de manos del Duque de Castro.

28. Las torticeras intenciones de Di Lorenzo quedaron totalmente demostradas gracias a su interpretación tergiversada de la historia de la dinastía, con su pretensión de que la pragmática sanción de 1759 separaba totalmente la casa real de las Dos Sicilias de la casa real de España. No obstante, el decreto de Carlos III había previsto, claramente, las posibles consecuencias de la unión de las coronas española y de las Dos Sicilias, lo que solo habría podido pasar si los miembros de la dinastía de las Dos Sicilias tuvieran derecho al trono español y viceversa y todos fueran miembros de la misma casa. Si, efectivamente, esta sanción hubiera separado las dos casas, no habría habido necesidad ni motivo de crear un sistema de sucesión que tuviera en cuenta la posibilidad de que el trono de España pasara al rey de Nápoles o a un miembro de la dinastía napolitana. Si Carlos, Príncipe de Asturias, hijo mayor superviviente de Carlos III, hubiese muerto antes que su padre, la pragmática sanción hubiera dictado que Fernando (segundo en la línea de sucesión de 1759 a 1771 y de 1774 a 1780) se convirtiera en Príncipe de Asturias y, como tal, hubiera tenido que renunciar a «los Estados y Propiedades italianos» en favor del siguiente varón en la línea de sucesión, el Infante D. Gabriel.

29. «Las cartas de naturaleza concedidas a un extranjero por el Gobierno Español no producirán ninguno de sus efectos hasta que se hallen inscritas en el Registro Civil del domicilio elegido por el interesado... Al efecto, deberá presentarse en uno u otro Registro por interesado el Decreto de naturalización y los documentos expresados en el artículo 97, manifestando que renuncia a su nacionalidad anterior y jurando la constitución del estado.»

30. Ver capítulo XVI, notas 907 y 908, más arriba.

31. Ver capítulo XVI, nota 909, más arriba.

32. La abuela del rey Simeón era tía de la Infanta Alicia, por tanto, el Infante D. Carlos, por entonces Duque de Noto, era primo hermano del difunto rey Boris, aunque pertenecientes a distintas generaciones. El rey Simeón es primo segundo de D. Pedro, Duque de Calabria.

33. La nueva Real Diputación estaba formada por los siguientes miembros: presidente y gran prefecto, S. A. R. D. Carlos, Duque de Noto; vice presidentes, S. A. R. el Infante D. Luis Alfonso de Baviera y Borbón y el príncipe D. Aspreno Colonna, príncipe de Paliano; gran inquisidor, el conde Piero Dentice, de los príncipes de Frasso; vice grandes inquisidores, el conde D. Enzo Capasso Torre, de los condes (posteriormente conde) delle Pàstene (admitido como caballero de justicia en 1959) y D. José-María de Palacio y de Palacio, marqués de Villarreal de Álava; gran canciller, D. Giovanni Carbonelli, barón de Letino (admitido como caballero de justicia en 1935); vice gran canciller, D. Alfonso Falcó, Príncipe Pío, marqués de Castel Rodrigo y grande de España; gran tesorero, el conde D. Alfonso Pucci Boncampj della Genga de Domo Alberini; consejero canónico, Rev. Dr. D. José Sebastián y Bandarán; miembros, el conde Thierry de Limburg-Stirum (que fue admitido en 1938 y se le otorgó la cruz de bailío en 1956); el embajador D. Alberto de Mestas y García (admitido en 1959); D. Joaquín Otero y Goyanes, marqués de Revilla, barón Hervé Pinoteau; príncipe D. Oderisio Di Sangro, príncipe de Fondi (admitido como caballero en 1958 y ascendido a bailío gran cruz en 1959); D. José Antonio Sangróniz y Castro, marqués de Desio; secretario, el noble D. Antonio Rodríguez. Pocos meses después, también se unió a la diputación D. Francesco Paternò Castello, duque de Carcaci, que había servido al difunto príncipe Fernando Pío y era jefe de una rama de una de las familias nobles sicilianas más distinguidas (admitido como bailío gran cruz en 1950).

34. El duque Carlos Alejandro María Felipe José Alberto Gregorio de Württemberg (1896-1964, tercero y más joven hijo del duque Alberto de Württemberg, que había sucedido en 1921 al último rey reinante como jefe de la casa real, y de la archiduquesa Margarita Sofía de Austria) tras su servicio en el ejército alemán durante la Primera Guerra Mundial, entró en la Orden benedictina, donde hizo los votos de novicio en 1921, con el nombre de Hermano Odón, y fue ordenado sacerdote en 1926. Se opuso activamente al Nacionalsocialismo desde 1933 y fue interrogado varias veces por la Gestapo, hasta que se le expulsó de Alemania en 1936, cuando fundó la organización de Refugiados Internacionales Católicos. Después de que el gobierno suizo le avisara de un plan para asesinarlo debido a sus actividades antinazis, huyó a los Estados Unidos, donde continuó ayudando a los refugiados judíos a abandonar Alemania y los territorios ocupados por los nazis a la vez que ejercía su ministerio con los prisioneros de guerra alemanes en los campos estadounidenses. Se cree que las conexiones familiares entre el conde Claus Schenck von Stauffenberg (cuyo padre era Oberhofmarschall de la casa real de Württemberg) y Fr. Odón influyeron en la decisión de Stauffenberg de unirse al complot de julio. Al terminar la guerra, Fr. Odón fundó la Asociación de Rehabilitación Centroeuropea para ayudar a las víctimas de guerra, pero no estuvo lista hasta 1949; para entonces ya sufría de mala salud y regresó al castillo familiar de Altshausen, donde murió en 1964.

35. Para el juicio completo, ver Villarreal de Álava, *op. cit.*, pp. 640-649 (publicado en italiano, francés y español).

36. 1890-1974, tras licenciarse en las universidades de Valladolid y Madrid, fue nombrado ministro español de Asuntos Exteriores en 1925 y presidente de la Cámara de Diputados en 1927, y recibió el título de vizconde de Santa Clara de Avedillo en 1929. Condenado por la República por representar a un partido promonárquico, se trasladó a Lisboa, pero, al finalizar la Guerra Civil, se convirtió en el embajador español ante la Santa Sede. Ocupó muchos otros cargos en lo que sería una larga y distinguida carrera como uno de los juristas internacionales españoles más eminentes.

37. 1907-1976, como profesor y autor, ejerció una gran influencia en calidad de teórico del derecho internacional en varios especialistas italianos actuales. Su carrera fue objeto de un coloquio homenaje en el centenario de su nacimiento, celebrado en la facultad de Derecho Internacional de la Universidad Federico II, de Nápoles.

38. 1901-1967, estudió en la Universidad de Granada antes de continuar sus estudios en Friburgo, Oxford y la Sorbona. Trabajó como secretario de la Comisión Judicial de la República, 1931-34, como secretario de la Asociación Española de Estudios Internacionales del ministerio de Asuntos Exteriores, 1932-36, y, tras terminar la Guerra Civil, fundó el Instituto de Derecho Internacional Francisco de Vitoria, que se integraría en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En 1943. Desde 1963 hasta su muerte, fue delegado de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y fue embajador español en Bogotá en 1963 y en Viena en 1965.

39. El texto completo de estas conclusiones se publicó en español, italiano y francés en Palacio y de Palacio, Marqués de Villarreal de Álava, *op. cit.*, pp. 586-590. Puede encontrarse el texto completo del informe en los archivos de S. A. R. el Infante D. Carlos, Duque de Calabria, Madrid.

40. Frey Ernesto murió en 1971, pero había dimitido en 1962, cuando la Santa Sede anunció que había decidido permitir la elección de un nuevo gran maestro. Lo que condujo a la elección de Frey Angelo de Mojana, caballero de justicia procedente de una familia noble relativamente modesta, pero que, de todas formas, resultó ser un líder de la Orden muy efectivo y aumentó considerablemente la fortuna de la misma durante sus más de 25 años de jefatura. Era sobrino de Frey Ernesto D. Francesco Paternó Castello, duque de Carcaci, miembro de la diputación del príncipe Fernando Pío y, posteriormente, vicepresidente de la diputación del Infante D. Alfonso, Duque de Calabria, y de su hijo, el Infante D. Carlos, Duque de Calabria.

41. 1881-1962, hizo su carrera en la curia romana; fue nombrado presidente de la universidad para eclesiásticos nobles en 1928 y sirvió como nuncio apostólico en Perú (1928), Austria (1936-38) y España. Ascendido al cardenalato en 1953, fue nombrado pro prefecto del Tribunal de la signatura apostólica, 1954-59.

42. 1887-1973, importante abogado canonista, participó en numerosos congresos eucarísticos internacionales en los Estados Unidos de América (1952); Chile, Brasil, Argentina, Canadá y Australia (1954); Filipinas (1955); Inglaterra; Brasil y España (1956); Portugal (1958); y México (1960). Ascendido al cardenalato en 1958, fue nombrado gran penitenciario de la Iglesia en 1961, cargo que desempeñó hasta 1969 (momento en el que se le concedió el título de emérito).

43. 1878-1965, tuvo una larga carrera diplomática; fue nombrado cardenal en 1946 (cardenal arzobispo ese mismo año), prefecto del sacro colegio de ritos, vicedecano del colegio de cardenales en 1951 y vicario general de Roma y sus distritos, en 1951, donde fundó más de 100 parroquias nuevas.

44. 1878-1963; a pesar de ser la capital de España, en esa época Madrid pertenecía a la diócesis de Toledo y solo ascendió a arzobispado en 1964. Eijo Garay era un líder intelectual de la Iglesia; apoyó la fundación del Opus Dei, enfrentándose a la fuerte oposición de la Iglesia, especialmente por parte de los jesuitas.

45. Afirmando, según un testigo de la época, que un príncipe Borbón no intercambia condecoraciones de igual a igual con un noble, ni siquiera con un perteneciente a tan ilustre familia. Tal vez, si Frey Ernesto hubiera sido gran maestro en vez de, simplemente, lugarteniente, este encuentro hubiera acabado de forma más feliz.

46. «A S. E. el Lugarteniente de la S. O. M. de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) Roma / Excelencia: Ha llegado a mis manos una publicación editada en Nápoles, diciembre de 1961, que dice ser el "Ruolo" de la S. M. O. Constantiniana de San Jorge. En ella, al folio 20, aparece inscrito como Baylio Gran Cruz de Justicia el Príncipe de Resuttano, haciéndose constar dicha publicación su condición de Gran Canciller de nuestra Orden de San Juan. Siendo yo Presidente de la Lengua de España de nuestra Orden, y la S. M. O. Constantiniana de San Jorge una Orden de la Familia de las Dos Sicilias, de la que procede mi muy querida Madre, nacida Princesa de las Dos Sicilias, y siendo mi Augusto Padre el Jefe de la Casa de Borbón, y dándose la circunstancia de que ni Él ni yo hemos reconocido al Príncipe D. Raniero como Gran Maestro de la Orden Constantiniana, sino a S. A. R. Príncipe D. Alfonso de Borbón, Duque de Calabria, no puede menos de causarme cierta extrañeza que un alto cargo de nuestra Orden haya aceptado la condecoración de una Orden Borbónica sin que se me haya preguntado antes de decidir. Me imagino que V. E. se encontrará igualmente sorprendido, tanto más cuanto que el Presidente de la Diputación de la S. M. O. Constantiniana de San Jorge es el Jefe de la Familia de V. E.: el Duque de Carcaci. Quedo de V. E. suyo afmo. y Hermano de Orden, Juan Carlos de Borbón. Madrid, 14 de marzo de 1962.» Publicado en Palacio y de Palacio, *idem* pp. 849-851.

47. La concesión, el 19 de febrero de 1960, de la gran cruz de bailío a D. Juan Carlos de Borbón, Príncipe de Asturias, que reinaría hasta 2014 con el nombre de S. M. el Rey Juan Carlos I de España, aparece en el registro oficial de Órdenes recibido por el Rey y publicado por el coronel José Rodolfo Díaz Lussnigg, en *Reales Órdenes de los Actuales Reinos de Europa*, Málaga 2006. Esta obra comienza citando los títulos completos del Rey: «SU MAJESTAD DON JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA/ Títulos /REY DE ESPAÑA. Rey de Castilla, de León, de Aragón, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, de Atenas y de Neopatria, de Luxemburgo, de Lothier y de Limburgo; Marqués de Finale y de Oristan, de Amberes y de Namur; Conde de Barcelona, de Habsburgo, de Flandes, de Hainault, de Bruselas, de Holanda y de Zelanda, del Tirol y de Goceano; Señor de Vizcaya, de Lara y de Molina, Señor de la Frisia; Jefe y Soberano de La Insigne Orden del Toisón de Oro; Administrador Perpetuo Apostólico de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa; Gran Maestro de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, Gran Maestro de la Orden de Isabel La Católica, Soberano de las Reales y Militares Órdenes de San Fernando y de San Hermenegildo y de todas las Órdenes Civiles y Militares del Reino; Bailío Gran Cruz de la Soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalén o de Malta, Capitán General de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire... CONDECORACIONES -COLLAR DE LA INSIGNE ORDEN DEL TOISÓN DE ORO. 26 DE JUNIO DE 1.941. ESPAÑA; BANDA Y PLACA DEL REAL CUERPO COLEGIADO DE CABALLEROS HIJOSDALGOS DE LA NOBLEZA DE MADRID. ESPAÑA; BANDA Y PLACA DEL REAL CUERPO COLEGIADO DE LA NOBLEZA CATALANA. ESPAÑA; BAILÍO GRAN CRUZ DE JUSTICIA CON COLLAR DE LA ORDEN CONSTANTINIANA DE SAN JORGE 19 DE FEBRERO DE 1960. DOS SICILIAS; COLLAR DE LA ORDEN DE SAN JORGE Y SAN CONSTANTINO. 1961. GRECIA; GRAN CRUZ DE LA ORDEN DEL REDENTOR. 15 DE MAYO DE 1962. GRECIA; COLLAR DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III. 10 DE MAYO DE 1962. ESPAÑA; etc...» [Esta lista continúa con las demás condecoraciones que S. M. recibió antes y después de ascender al trono].

48. La última ocasión en la que pudo asistir S. A. R. el Infante D. Carlos fue la del 11 de junio de 2011, el bicentenario de la Orden; junto a una delegación de caballeros constantinianos. Su mala salud impidió su participación en 2013.

49. Hijo mayor de D. Francisco Moreno y de Herrera, marqués de la Eliseda y grande de España, y sobrino del Duque del Infantado, el rey Juan Carlos I nombró al marqués de Laula, el 8 de abril de 2010, marqués de Laserna (cediendo el título de marqués de Laula al Duque del Infantado).

## XXII

# El Gran Maestrazgo del Infante D. Carlos, Duque de Calabria

S.A.R.D. Carlos, Infante de España y Duque de Calabria, vivió en España hasta su muerte, el 5 de octubre de 2015, donde desarrolló de manera activa su posición y responsabilidades de gran maestro, viajando a Italia y a otros lugares para asistir a actos constantinianos. En julio de 1993, el rey Juan Carlos lo nombró presidente del Consejo de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa (y, por tanto, patrono-presidente de la Fundación del Hospital de Órdenes Militares de Santiago de Cuenca), las antiguas Órdenes fundadas durante las Cruzadas y que desempeñaron un importante papel durante la Reconquista, pero que hoy en día se dedican únicamente a objetivos filantrópicos. Como tal, el Infante actuaba en representación del Rey, que es gran maestro y administrador general en nombre de la Santa Sede, presidiendo las reuniones y firmando los diplomas de los miembros. El rey Juan Carlos distinguió a D. Carlos con una marca de favor real especialmente importante al conferirle el título de Infante de España mediante un decreto del 16 de diciembre de 1994. Fue el primero en recibir tal honor durante la actual monarquía, y se le concedió como *«representante de una línea dinástica históricamente vinculada a la Corona española»*; la última vez que se había concedido este título fue en 1906, a los hijos de su tío abuelo, el príncipe Fernando de Baviera, cuya madre era una de las hermanas menores de la abuela de D. Carlos, la Princesa de Asturias<sup>1</sup>.

D. Carlos era el decano de los caballeros de la Orden del Toisón de Oro, la Orden real española de mayor rango, al haber sido nombrado en 1964, tras la muerte de su padre. Todos los reyes de las Dos Sicilias recibieron ese honor; el único jefe de la casa real que no lo recibió fue el Conde de Caserta, ya que su cargo de jefe del estado mayor del ejército carlista durante la Segunda Guerra Carlista convertía este galardón en algo políticamente imposible. De niño, D. Carlos estudió primero en Las Jarillas y, luego, en el Instituto de San Isidro, en Madrid, donde compartió habitación con su primo hermano y futuro rey, Juan Carlos, solo once días mayor que él. Estudió Derecho y luego trabajó brevemente en el Chase Bank de Nueva York, antes de regresar permanentemente a España. Tras casarse, se vio involucrado en el negocio petrolífero de México y formó parte del consejo de varias compañías antes de centrarse en instituciones puramente filantrópicas.



S.A.R. el Príncipe y, posteriormente, Infante D. Carlos de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma, Duque de Calabria (1938-2015), en 1965

## I. Disposiciones generales

### JEFATURA DEL ESTADO

**27905** REAL DECRETO 2412/1994, de 16 de diciembre, por el que se concede la Dignidad de Infante de España a don Carlos de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma.

Las circunstancias excepcionales que concurren en Su Alteza Real don Carlos de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma, como representante de una línea dinástica vinculada históricamente a la Corona española, constituyen razones por las que le juzgo digno de la merced y Dignidad de Infante de España, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º, 2.º, del Real Decreto 1368/1987, de 6 de noviembre,

DISPONGO:

Artículo único.

Se concede la Dignidad de Infante de España a Su Alteza Real don Carlos de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma con los honores y tratamientos anejos a la citada Dignidad.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZÁLEZ MARQUÉS

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**27906** REAL DECRETO 2087/1994, de 20 de octubre, por el que se establece las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas de aves de corral.

La integración de España en la Comunidad Europea exige la transposición, a nuestro derecho interno, de las normas comunitarias aplicables en el sector de la carne de aves de corral.

En una primera fase el Real Decreto 644/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria en materia de intercambios de carnes frescas de aves para el comercio intracomunitario e importación de las mismas de terceros países y las normas que hacen relación a los mataderos, salas de despiece y almacenes frigoríficos autorizados para dicho comercio, incorporó al Derecho español el contenido de las Directivas del Consejo 71/118/CEE, de 15 de febrero; 80/216/CEE, de 22 de enero; 85/324/CEE, de 12 de junio, y la Directiva de la Comisión 80/879/CEE, de 3 de septiembre y sus correspondientes modificaciones.

Con la puesta en práctica del Mercado Interior de la Comunidad Europea y, teniendo en cuenta la supresión

de los controles en frontera para el comercio intracomunitario, con el refuerzo de las garantías en origen, no se puede hacer diferencias entre las carnes frescas de aves de corral destinadas al mercado del territorio nacional y las destinadas al mercado de otro Estado miembro. Esto ha dado lugar a la publicación de la Directiva del Consejo 92/116/CEE, de 17 de diciembre, por la que se modifica y actualiza la Directiva 71/118/CEE, relativa a problemas sanitarios en materia de intercambios de carne fresca de aves de corral, así como a fijar la lista de terceros países a partir de los que se autoriza la importación de carnes frescas de aves de corral, mediante la Decisión de la Comisión 94/85/CE, de 16 de febrero.

Por todo ello se ha de proceder a la actualización y refundición de los textos legales, relativos a las condiciones técnico-sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas de aves de corral, actualizados conforme a dicha Directiva.

El presente Real Decreto, al regular los aspectos relativos a las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas de aves de corral en el ámbito intracomunitario, debe considerarse normativa básica en materia de sanidad, si bien contiene disposiciones para intercambios con terceros países que deben considerarse de aplicación plena por incidir en el comercio y sanidad exteriores. De ahí que se dicte al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.10.º y 16.º de la Constitución Española, y en virtud de lo establecido en los artículos 38 y 40.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Para su elaboración se han oído los sectores afectados y ha informado la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Comercio y Turismo, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de octubre de 1994,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

El presente Real Decreto establece las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización, de carne fresca de aves de corral, en el mercado interior y con terceros países.

El presente Real Decreto no se aplicará:

- Al despiece y almacenamiento de carne fresca de aves de corral efectuados en comercios minoristas, o en locales contiguos a los puntos de venta, en los que el despiece y almacenamiento se efectúen exclusivamente para la venta directa al consumidor. Dichas operaciones seguirán sometidas a los controles sanitarios previstos en el Real Decreto 281/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria del comercio minorista de alimentación.
- Al sacrificio de los animales para las necesidades personales del criador, quedando prohibida la comercialización de las carnes así obtenidas.

Real decreto por el que se nombra Infante de España a S.A.R. D. Carlos, Duque de Calabria, por ser «representante de una línea dinástica vinculada históricamente a la Corona de España», 16 de diciembre de 1994

El Infante D. Carlos fue presidente del *Patronato* del Museo Naval español, presidente del comité de la fundación española del Colegios del Mundo Unidos y, durante muchos años, trabajó como presidente de la Confederación de Fundaciones y de la Confederación de Fundaciones Iberoamericanas y como patrocinador de la Fundación San Benito de Alcántara y de la Fundación Banesto. Apoyó firmemente el desarrollo agrario y la preservación de los hábitats de la vida salvaje nativa de España, al ser presidente del Fondo y Fundación para la Protección de la Naturaleza, además de pertenecer al consejo de varias organizaciones tanto públicas como privadas. Recibió la gran cruz al Mérito Militar (con distintivo blanco), la gran cruz al Mérito Naval y la gran cruz al Mérito Agrícola, así como otros honores, entre los que se encuentra el mayor rango dentro de la Orden mexicana del Águila Azteca<sup>2</sup>. Fue gran comendador de la Orden Militar de Alcántara, protector del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid y de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, maestrante de las Maestranzas de Sevilla, Zaragoza, Granada, Valencia y Ronda, miembro del Real Cuerpo de la Nobleza de Cataluña y de la Cofradía del Santo Cáliz de Valencia, y, durante muchos años, fue presidente de la Asociación de Hidalgos a Fuero de España, cargo en el que sucedió a su padre.

El Infante D. Carlos era también el representante de una extraordinaria herencia real. No solo representaba la reclamación del reino borbónico de las Dos Sicilias y Jerusalén, y los títulos de Duque de Parma, Piacenza (y anteriormente de Castro) y Gran Duque hereditario de Toscana, sino que también era heredero de algo mucho mayor. De sus 32 tataratatarabuelos, todos menos cuatro procedían de familias reinantes, 14 eran Borbones (dos, repetidos tres veces), siete eran miembros de la Casa de Austria (uno repetido cuatro veces, otro, dos), cuatro Nassau (la mismísima princesa Enriqueta de Nassau-Weiburg), dos Württemberg (la mismísima duquesa María-Dorotea), una Princesa de Saboya, un duque de Cröy-Dulmen, una princesa de Salm-Salm, un príncipe de Ligne y un marqués de Trazegnies (una antigua y distinguida familia noble procedente de lo que hoy es Bélgica). A través de su madre, la Infanta D.<sup>a</sup> Alicia de Borbón-Parma y Austria, hija del difunto duque Elías, era el heredero de la representación del emperador Carlos V y de Felipe II de España (y sus vastos imperios en Italia, España y las Américas), de los reyes de Navarra, de los duques de Borgoña, de los últimos reyes aragoneses de Nápoles y Sicilia, de los antiguos reyes de Escocia (como representante del rey David I) y era el representante identificado más cercano del rey Eduardo el Confesor de Inglaterra<sup>3</sup>.

La relación entre la familia Borbón-Sicilia y la Casa de Habsburgo es especialmente cercana. La abuela del Infante, la esposa del Duque Elías de Parma, nació con el nombre de Archiduquesa María Ana de Austria, de la rama Teschen, y la madre de la madre de su padre nació con el nombre de Archiduquesa María Cristina de la misma rama de la familia (era tía de María Ana). Los fuertes lazos familiares se fortalecieron aún más con la boda de la segunda hija del Infante D. Carlos, la princesa María, con el Archiduque Simeón, hijo mayor del difunto Archiduque Rodolfo y nieto del beato Emperador Carlos (cuya esposa, la princesa Zita de Borbón-Parma, era medio hermana de Elías).

Esta relación familiar se fortaleció todavía más en 2002, cuando, por su 90 cumpleaños, el Archiduque Otón, hijo del difunto Emperador, anteriormente príncipe heredero de Hungría y jefe de la casa imperial, acudió a Madrid, donde, en una ceremonia privada a la que acudieron la consorte del Archiduque, la Archiduquesa Regina, y su hijo menor, el Archiduque Jorge, el Infante D. Carlos le impuso la placa<sup>4</sup>. Este mismo honor se les había otorgado al Emperador Francisco I en 1821, al Emperador Francisco José I en 1848, a los Grandes Duques Fernando III (en 1821) y Leopoldo II de la Toscana (en 1825) y, más recientemente, al Archiduque Simeón en 2002. Este último es el presidente de la Real Comisión de la Orden para Austria y Liechtenstein, mientras que su primo, el Archiduque Istvan (nombrado en 2007) es el presidente de la Real Comisión de Luxemburgo.

En época más reciente, varios otros archiduques austríacos han recibido el rango de baillío gran cruz de justicia de la Orden Constantiniana, empezando con el Archiduque Hubert Salvador en 1960, que murió en 1971; los Archiduques Rodolfo y Simeón en 1996; el Archiduque José-Arpad (jefe de la rama húngara palatina de la casa) en 2001; el nieto del beato Emperador Carlos, el Archiduque Carlos Pedro en 2010; y, ese mismo año, el Archiduque José-Carlos, hijo del Archiduque José-Arpad. Por su parte, el príncipe Fernando, Duque de Castro, nombró baillíos gran cruz al Archiduque Carlos (actualmente jefe de la casa real e imperial) durante su boda, al Archiduque Carlos-Cristián (nieto del beato Emperador Karl, que dirige la delegación suiza de la Orden del Duque de Castro) y al Archiduque Martín de Austria-Este. S.A.R. la Duquesa de Calabria, acompañada de sus hijas, las princesas Inés y María, y de su nuera, la Duquesa de Noto, acudió a la ceremonia de beatificación del beato Emperador Carlos, en 2004, al igual que muchos otros miembros de las familias reales europeas. La ceremonia en la que las reliquias del Emperador se depositaron en la basílica parroquial de Nuestra Señora de la Misericordia y San Miguel Arcángel, Barcelona, fue especialmente emotiva cuando el co vice gran prior de la Orden, el obispo de Solsona, condujo a los caballeros de la delegación catalana en solemne veneración, con la participación del Archiduque Simeón y la Archiduquesa María en el momento en el que se depositó la reliquia en la capilla de San Miguel Arcángel<sup>5</sup>. Un ejemplo de la relación de amistad de la Orden con la Casa gran ducal de Toscana sería la presencia de delegaciones de caballeros constantinianos en las ceremonias anuales de la Orden de San Esteban, de la que el Gran Duque Segismundo, Archiduque de Austria, es el gran maestro.

La mayor de las tías de la Infanta Alicia, María Luisa de Borbón-Parma, estaba casada con Fernando, en aquel tiempo príncipe soberano de Bulgaria (fue proclamado rey en 1908, tras la muerte de su mujer, en 1899), lo que convierte a D. Carlos en primo segundo del rey Simeón, mientras que Félix, medio hermano del padre de ella, Elías, se casó con la Gran Duquesa de Luxemburgo y fue el abuelo del actual Gran Duque, Enrique. Ana, sobrina de Elías e hija de su medio hermano, el príncipe



SS.AA.RR. el Duque y la Duquesa de Calabria (nacida S. A. R. la Princesa Ana de Orleans) durante su boda, 1965



S.A.R. el Infante Duque de Calabria tras investir como Bailío Gran Cruz de la Orden a Su Eminencia el reverendísimo Norberto cardenal Rivera y Carrera, Arzobispo de México (2002)



La Princesa Cristina de las Dos Sicilias, ex Gran Canciller de la Orden, con su marido, D. Pedro López Quesada

Renato, está casada con Miguel, Rey de Rumanía, mientras que el sobrino nieto de Elías, el príncipe Carlos-Manuel de Borbón-Parma, es el presidente de la Real Comisión para Francia de la Orden Constantiniana. Esperanza, tía de D. Carlos se casó con el príncipe Pedro-Gastón, jefe de la línea principal de la casa real e imperial de Orleáns-Braganza, cuya hermana fue la difunta Condesa de París, madre de la Duquesa de Calabria, y cuya hija, la princesa María da Gloria, casó con el príncipe heredero Alejandro de Yugoslavia y (aunque se divorciaron y ella volvió a casar con el español Duque de Segorbe) es la madre de los tres hijos del príncipe heredero Alejandro. A través de su esposa, es cuñado del Duque de Württemberg y del Duque de Aosta<sup>6</sup> y tiene lazos con ramas de las casas reales griega y danesa. Es especialmente significativo que D. Carlos, que tiene raíces en los Balcanes, tenga un parentesco tan cercano con los herederos de tres de las cuatro monarquías balcánicas cristianas.

D. Carlos y su mujer, la princesa Ana de Orleáns, tuvieron cinco hijos; su primera hija, la princesa D.<sup>a</sup> Cristina<sup>7</sup>, nació el 26 de marzo de 1966, y a ella siguieron cuatro niños más: María (nacida el 5 de abril de 1967)<sup>8</sup>; Pedro, Duque de Noto (nacido el 16 de octubre de 1968)<sup>9</sup>; Inés (nacida el 20 de abril de 1971)<sup>10</sup>; y Victoria (nacida el 24 de mayo de 1976)<sup>11</sup>. La íntima relación y el profundo cariño entre D. Carlos y su esposa fueron un gran ejemplo para sus hijos, todos ellos con carreras profesionales y ejemplos de la familia católica moderna. Todos siguen estando unidos, a pesar de que solo dos de ellos, Pedro y Cristina, viven actualmente en España, pues María vive en Austria, Inés en Roma y Victoria divide su tiempo entre Londres y Atenas. Con la muerte de D. Carlos, D. Pedro, casado con D.<sup>a</sup> Sofía de Landaluce, se convirtió en jefe de la casa real, en

Duque de Calabria y en gran maestro constantiniano. D. Pedro y D.<sup>a</sup> Sofía tienen cuatro hijos y tres hijas; el 4 de noviembre de 2010, el día del santo de su abuelo, se le concedió al mayor, el príncipe D. Jaime, la gran cruz constantiniana y el 6 de mayo de 2013, el Infante D. Carlos firmó un decreto por el que le concedía el título de Duque de Capua. Esta concesión se anunció el 12 de mayo de ese mismo año, con motivo de la celebración del 1700 aniversario del Edicto de Milán. A la muerte de su abuelo, el príncipe D. Jaime se convirtió en Duque de Noto como heredero a la jefatura de la casa real, y gran comendador de la Real Orden de San Jorge de Reunión. Debido a su continua falta de salud, el Infante D. Carlos dimitió, en abril de 2014, como presidente del Consejo de las cuatro Órdenes militares y, por decreto del Rey Juan Carlos del 28 de abril de 2014, se nombró presidente, en su lugar<sup>12</sup>, a S.A.R. el príncipe D. Pedro, que fue investido el 6 de mayo de ese mismo año en una ceremonia celebrada en el Palacio Real de Madrid.



La Princesa María de las Dos Sicilias con su marido, el Archiduque Simeón de Austria (Bailío Gran Cruz con Collar y Caballero de San Genaro)

Tras la sucesión de D. Carlos como jefe de la casa y gran maestro constantiniano en 1964, se inició una re-

organización de la diputación. El Infante D. Luis Alfonso de Baviera y Borbón, primo hermano del difunto Infante y gran maestro, fue nombrado presidente, mientras que el puesto de vicepresidente adjunto lo ocupó D. Cristóbal Colón de Carvajal, Duque de Veragua (descendiente y heredero de Cristóbal Colón)<sup>13</sup>. Otros miembros nuevos, nombrados por decreto del 5 de marzo de 1964, fueron D. Antonio Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa, marqués de Siete Iglesias, y Charles-Henri Zeininger de Borja, que fue el secretario privado del Rey Alfonso XIII en el exilio. La Orden seguía estando dirigida por amigos de confianza del difunto gran maestro, quienes, aunque seguían siendo leales y devotos, tomaron el control efectivo de la Orden; el gran maestro, que acababa de celebrar su 26 cumpleaños en el momento de la sucesión, delegó, comprensiblemente, en su consejo. A medida que la diputación empezó a estar cada vez más controlada por sus miembros españoles, se inició una lenta separación por parte de algunos seguidores italianos y de los miembros italianos de la diputación, que cada vez participaban menos en la toma de decisiones, a pesar de seguir teniendo, nominalmente, cargos importantes dentro de la Orden.

Los años finales de los 60 y la década de los 70 fueron una época difícil para ambas ramas de la Orden, puesto que se concentró tal cantidad de energía en la disputa que los objetivos espirituales y humanitarios de la Orden quedaron a menudo en un segundo plano. A medida que el liderazgo de la Orden Constantiniana del príncipe D. Carlos iba recayendo cada vez más en los oficiales españoles dirigentes, apenas se pedía su opinión a los italianos con puestos importantes en la diputación, lo que debilitó la posición de D. Carlos en Italia. En 1979 se convenció al príncipe D. Aspreno Colonna, jefe de una de las principales familias italianas, que había tenido uno de los cargos más importantes de la diputación, de que dimitiera y se uniera a la Orden dirigida por el Duque de Castro. Además, la relación entre el *Corpo della Nobiltà Italiana* y uno de los miembros de mayor importancia de la diputación, D. Vicente de Cadenas y Vicent, *cronista de armas* de España y responsable de dirigir la *Asociación de Hidalgos* española, era conflictiva. La aplicación del derecho nobiliario español a títulos de nobleza creados por los virreyes españoles en Italia entraba en ocasiones en conflicto con decisiones tomadas por los soberanos italianos tanto antes como después de 1860-70, lo que conducía a diferentes interpretaciones de la misma patente de creación de un título. Lo que podía significar que un título que Cadenas incluyese en una confirmación de armas, bien podía duplicar el título legítimo que tenía un pariente lejano bajo el derecho nobiliario italiano<sup>14</sup>.

La diputación que nombró el príncipe D. Raniero incluía un impresionante despliegue de grandes nobles, así como al príncipe D. Juan de las Dos Sicilias, uno de los hijos menores del príncipe D. Gabriel, que apoyaba fervorosamente la reclamación franco-napolitana. Fue gran prefecto durante muchos años (título que luego ostentaría su hermano menor, el príncipe Casimiro), además de presidente de la diputación, hasta que lo reemplazó el príncipe D. Luigi Massimo Lancellotti. Otros miembros importantes fueron el barón Ferdinando Acton, príncipe de Leporano, el marqués Giovan Battista Sacchetti, *foriere-maggiore* de



S.M. el Rey Juan Carlos, Bailío Gran Cruz con Collar de la Orden, saludando a S.A.R. el Infante D. Carlos, Duque de Calabria



EL JEFE DE LA CASA DE  
S. M. EL REY

Alteza:

En interés de la verdad histórica y con la intención de esclarecer el problema de a quién corresponden la Jefatura de la Casa de Borbón Dos Sicilias y el Gran Maestrazgo de la Orden Constantiniense de San Jorge, por orden de SU MAJESTAD EL REY, y como Jefe de Su Casa, he recabado los dictámenes e informes del Ministerio de Justicia y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por el aspecto jurídico de la cuestión; del Ministerio de Asuntos Exteriores, por el Internacional; del Instituto "Salazar y Castro" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el genealógico, y del Consejo de Estado, por el histórico-jurídico.

La coincidencia unánime de los dictámenes e informes emitidos por los más altos organismos y corporaciones del Estado español competentes en el asunto, reconocen a la persona de Vuestra Alteza Real como titular de la Jefatura de la Casa de Borbón Dos Sicilias y del Gran Maestrazgo de la Orden Constantiniense de San Jorge.

*El Marqués de Mondéjar*

MARQUES DE MONDEJAR

MADRID, a 8 de marzo de 1984

A S.A.R. DON CARLOS DE BORBON, DUQUE DE CALABRIA

N.I5641797

Carta de S. E. el Marqués de Mondéjar, jefe de la Casa del Rey, a S. A. R. el Príncipe D. Carlos, Duque de Calabria, para informarle de que la investigación acerca de la sucesión de las Dos Sicilias había llegado a la conclusión unánime de que él era el legítimo sucesor tanto de la Dinastía como del Gran Maestrazgo de la Orden Constantiniense (8 de marzo de 1984)

los sacros palacios apostólicos, D. Fabio Tomacelli Filomarino, príncipe de Boiano, y el distinguido historiador de la Orden, el conde Emilio Nasalli Rocca da Corneliano (perteneciente a una familia asociada desde hacía mucho con la Orden de Parma y de la que salieron dos cardenales en el siglo xx, ambos receptores de la cruz de baillío).

La restauración de la monarquía española tras la muerte del general Franco, en noviembre de 1975, tuvo un impacto inmediato en la disputa. Ahora, D. Carlos era también miembro de una casa reinante y, bajo la nueva constitución democrática española (1978), disfrutaba del derecho de sucesión a la corona, siendo en aquel momento el cuarto en la línea de sucesión. El importante artículo señalaba que el nuevo rey era el «legítimo heredero de la dinastía histórica. La sucesión al trono sigue el orden normal de primogenitura y representación, precediendo las líneas más cercanas a las más distantes...» teniendo preferencia los varones sobre las mujeres en cada generación y los mayores sobre los más jóvenes<sup>15</sup>. Al estar las hermanas y las tías del nuevo rey excluidas de la sucesión debido a sus matrimonios, D. Carlos era el miembro de la dinastía más cercano después de los tres hijos del Rey. Desde aquella época y tras el nacimiento de varios hijos de cada uno de los hijos del Rey, la posición de D. Carlos en la línea de sucesión se fue haciendo más y más lejana; no obstante, siguió siendo el único príncipe en ostentar el título de Infante de España.

Los títulos de Duque de Calabria y, por supuesto, de Duque de Noto no son títulos de nobleza, sino títulos asociados con la reclamación de la jefatura de la casa real de las Dos Sicilias, mientras que el de Duque de Castro era un título secundario del Rey, junto con el de gran príncipe heredero de Toscana. Por decreto del 4 de enero de 1817, el rey Fernando I del reino de las Dos Sicilias declaró (en el artículo 1) que el heredero inmediato a la corona debería llevar el título de Duque de Calabria y (en el artículo 2) que el primer varón del Duque de Calabria debería llevar el título de Duque de Noto. El artículo 3 señalaba que estos dos títulos no de-

ben considerarse como transmisibles, sino que son las distinciones propias del sucesor inmediato a la corona y de su primer hijo varón<sup>16</sup>. No había procedimiento formal alguno bajo la ley española (del 27 de mayo de 1912) por el que la corona española pudiese reconocer cualquiera de estos dos títulos, pues la ley solo concernía a los títulos españoles, los títulos concedidos en las antiguas posesiones españolas y títulos extranjeros de nobleza en manos de ciudadanos españoles.

Un informe consultivo de la sección de grandezas y títulos del Reino del ministerio de Justicia, de abril de 1984, señalaba que dado que hacía ya algún tiempo que D. Carlos había sido reconocido como jefe de la casa real de las Dos Sicilias, se autorizaba implícitamente el uso del título de Duque de Calabria y el de alteza real tanto en el pasaporte como en el DNI hasta su nombramiento como



S.A.R. el Infante Duque de Calabria entregando al Embajador Bo Theutenberg, miembro del Gran Maestrazgo de la Orden del Santo Sepulcro, el diploma de Gran Cruz de la Orden (2008). El Embajador Paolo Pucci di Benisichi se encuentra entre ambos

Infante de España, pues este último, al ser un honor español, tiene preferencia. Cuando, en 1981, se le concedió la gran cruz al Mérito Agrícola, el anuncio que apareció en el *Boletín Oficial del Estado* lo citaba como «S.A.R. don Carlos de Borbón Dos Sicilias de Borbón-Parma, Duque de Calabria»<sup>17</sup>, y esta misma fórmula volvió a utilizarse el 28 de septiembre de 1993, cuando se le nombró presidente del Patronato del Museo Naval<sup>18</sup>. Además, las invitaciones enviadas a D. Carlos y a la Orden Constantiniana en nombre del Rey incluyen todos sus títulos (por ejemplo, las invitaciones enviadas en nombre del Rey para asistir a la celebración bianual de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo)<sup>19</sup>. El Infante D. Carlos es también el heredero legal del título de Conde de Caserta, concedido a su bisabuelo, el príncipe D. Alfonso, en un diploma del 28 de marzo de 1841 como título de nobleza hereditario del reino de las Dos Sicilias al que se sucede por primogenitura masculina<sup>20</sup>.

Las dificultades a las que se enfrentó la Orden durante los últimos años de la década de los 70 se extendieron a los 80, cuando sufrió ataques vitriólicos y sumamente personales procedentes de

algunos partidarios del bando franco-napolitano, que sirvieron más para disminuir el estatus de la Orden que para solventar la disputa. La Orden hispano-napolitana estableció una pequeña asociación en Gran Bretaña a mediados de los 70, pero pronto se vio superada por otra mucho mayor creada por el Duque de Castro<sup>21</sup>. De todas formas, cuando D. Carlos eligió al difunto príncipe Rupert zu Loewenstein para dirigir a los caballeros británicos de su Orden, a principios de los 80, se consiguió una mayor paridad, pues el príncipe Rupert no solo era un miembro importante de la Orden de Malta (donde actuaría posteriormente como presidente de la Asociación Británica durante dos mandatos), sino también una prestigiosa figura dentro de los círculos católicos británicos<sup>22</sup>. Mientras tanto, el Duque de Castro creó un grupo de caballeros en expansión dentro de los Estados Unidos, bajo la dirección del difunto David Garrison, quien fue capaz de asegurarse el apoyo de algunos miembros de alto rango de la jerarquía católica estadounidense. A principios del siglo XXI, en Gran Bretaña, la Orden consiguió un prestigio mucho mayor al nombrar delegado a Mr. Anthony Bailey<sup>23</sup>, que dirige una oficina de relaciones públicas que se relaciona principalmente con gobiernos extranjeros. También se unieron a la rama franco-napolitana de la Orden una cierta cantidad de personajes importantes procedentes del mundo de la política y de los negocios, y, durante algún tiempo, también disfrutó del favor de la jerarquía católica británica.



El Infante D. Carlos con su hija, la Princesa Victoria, durante la boda de esta

En 1984 comenzó una serie de reveses para la Orden franco-napolitana, al publicarse en España cinco informes encargados por el Rey Juan Carlos I en los que se investigaba la disputa. Di Lorenzo había intentado convencer al Rey de que apoyara la causa de la línea menor desde la restauración de la monarquía en 1975, enviando a Madrid cientos de documentos y numerosas cartas y utilizando la amistad existente entre el príncipe D. Juan y la Condesa de Barcelona y su hermana, la princesa Dolores, para tratar de influir en la actitud de la familia real española hacia la reclamación del príncipe D. Carlos. Enfrentado a este incesante diluvio de documentos, el Rey decidió encargar informes independientes a los órganos más cualificados del estado español, con la esperanza de zanjar, así, por fin, esta cuestión divisoria. El jefe de la casa del rey, el marqués de Mondéjar, actuando directamente por orden del Rey, encargó informes en 1983 al Instituto Salazar y Castro, un instituto científico histórico, a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, a los ministerios de Justicia<sup>24</sup> y de Asuntos Exteriores y, por último, al Consejo de Estado. Carlos III (entonces también VII de Nápoles y Sicilia) había establecido en la pragmática sanción de 1759 el sistema de sucesión, así como la «segundogenitura», en virtud de las obligaciones adquiridas en varios tratados internacionales (de 1735-38 y de 1759) entre España, Austria, Francia y Gran Bretaña. Era especialmente responsabilidad de España el adherirse a las obligaciones de estos tratados y, como sucesor de Carlos III, el Rey Juan Carlos era la persona más adecuada a quien acudir para interpretar los términos de los mismos.

Miembros distinguidos del Instituto y de la Real Academia formaron comités para examinar todos y cada uno de los documentos relacionados con la disputa; los funcionarios responsables de los dos ministerios también estudiaron en profundidad todo el material histórico. Sus informes completos se revisaron y se realizó un nuevo informe que incorporaba aspectos de los otros cuatro<sup>25</sup>. Los cinco informes rechazaron las reclamaciones del príncipe D. Fernando y llegaron a la conclusión unánime de que D. Carlos de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma, Duque de Calabria, había heredado tanto la jefatura de la casa real de las Dos Sicilias, junto a todas sus prerrogativas, como el gran maestrazgo de la Orden Constantiniense<sup>26</sup>. Se enviaron las conclusiones al Duque de Calabria en una carta escrita por el jefe de la casa del Rey con fecha del 8 de marzo de 1984. Esto proporcionaba a todos aquellos que, hasta aquel momento, rechazaban la reclamación de la línea española, la oportunidad de estudiar el asunto más detenidamente, y la publicación de los informes, tanto en español como en italiano, fue decisiva para muchos. Algunos de los que no habían sido conscientes de la discusión y de las conclusiones de los cinco organismos estatales españoles tenían ahora la posibilidad de reconsiderar su postura. D. Carlos había nombrado un nuevo presidente de la Real Diputación (el antiguo gran canciller)<sup>27</sup>, y, al reorganizarse la diputación, el puesto de gran canciller recayó en un embajador español jubilado, Emilio Beladiez Navarro.

El único hijo varón de D. Carlos, y su heredero, el príncipe D. Pedro, Duque de Noto, fue involucrándose cada vez más al ser nombrado gran prefecto (puesto que mantuvo hasta su sucesión como gran maestro) y, dos años después, presidente de la diputación (responsabilidad que terminaría por asignarse al difunto embajador, el barón Paolo Pucci<sup>28</sup>). Los nuevos vicepresidentes fueron D. Carlos Fitz James Stuart y Martínez de Irujo, Duque de Huéscar (hijo mayor y heredero de la Duquesa de Alba), que conserva su puesto en la actualidad, y el difunto príncipe D. Oderisio di Sangro, príncipe de Fondi, que había sido miembro de la Orden desde los años 50<sup>29</sup>. La Orden fue capaz de ampliar el número de miembros italianos y se celebraron regularmente misas en la basílica de la S. Croce al Flaminio, que era la principal sede eclesiástica de la Orden desde su erección en 1915. Los últimos años de la década de los 80 fueron años tremendamente conflictivos en los que Di Lorenzo tomó una serie de decisiones imprudentes que le costaron el apoyo de algunos miembros importantes de la Curia que le habían apoyado desde el inicio de la disputa. Parece que Di Lorenzo fue el responsable de la creación o la distribución de ciertos documentos que llevaban las firmas falsificadas del Papa Juan Pablo II y de varios miembros importantes de la Curia y que supuestamente reconocían las aspiraciones del príncipe Fernando; no se tardó en averiguar que eran falsificaciones.

Mientras tanto, el príncipe Francisco-Javier de Borbón-Parma (conocido habitualmente como Xavier), cuya pretensión de ser el representante de la tradición carlista creó controversias y tensiones dentro de la casa ducal de Parma, sucedió como duque titular al soltero Roberto II en 1974. Francisco-Javier (1889-1977) era el segundo hijo del segundo matrimonio del duque Roberto I, y, junto a su hermano mayor, Sixto, intentó tomar posesión del castillo de Chambord y sus extensos



El Infante D. Carlos con los Arzobispos de Valencia y Oviedo y el Obispo de Ibiza tras la investidura de estos, 2010

territorios, que su padre había dejado en herencia al jefe de la casa y, por tanto, había pasado a manos de su medio hermano mayor, el príncipe Elías (regente de sus profundamente discapacitados hermanos mayores). Pero Elías tenía un cargo honorífico dentro del ejército austríaco y, como enemigo extranjero, se le confiscaron todas sus posesiones francesas tras el estallido de la Primera Guerra Mundial; Xavier y Sixto habían intentado aducir que eran ciudadanos franceses y que las provisiones de la ley de sucesión francesa les permitía tomar posesión de las propiedades de su hermano. Esta reclamación, que iba en contra de los deseos explícitos de su padre en su testamento, condujo a un largo y costoso proceso legal que dividió a la familia Borbón-Parma y terminó sin conseguir sus objetivos. De todas formas, el estado francés compró Chambord tras el acuerdo alcanzado entre Austria y Francia que solucionaba la cuestión de las propiedades confiscadas. La Infanta D.<sup>a</sup> Alicia, madre de D. Carlos, al ser hija de Elías, es, hasta su fallecimiento el 28 de marzo de 2017, la única heredera viva de esta línea mayor.

A finales de los 90, el hijo mayor y sucesor de Francisco-Javier, Carlos Hugo de Borbón, Duque de Parma, decidió prestar más atención a sus aspiraciones parmesanas y, en 1996, revitalizó las órdenes de la Constantiniana de Parma de San Ludovico, que hasta entonces estaba restringida a los miembros de la familia ducal<sup>30</sup>. Con el apoyo de varios ciudadanos parmesanos importantes, la primera investidura se celebró en la iglesia de la Steccata el 2 de septiembre de 1996, a la que seguirían ceremonias anuales, y se creó una activa organización. Varios antiguos miembros de la Constantiniana franco-napolitana, sintiéndose incapaces de unirse a la Orden hispano-napolitana tras haber negado previamente su legitimidad, entraron en la Orden de Parma<sup>31</sup>. La República Italiana considera a esta última Orden Constantiniana un premio dinástico de la casa de Borbón-Parma, por lo que autoriza a aquellos ciudadanos italianos que han recibido las condecoraciones a lucirlas en público. Carlos Hugo murió en 2010 y se asumió de forma general que sus pretensiones carlistas morirían con él, o, al menos, que serían educadamente olvidadas. Para sorpresa de muchos, la publicación de una proclamación, el 8 de abril de 2011, dirigida a los «carlistas» en nombre de su hijo y sucesor, que se hacía llamar «S. M. C. Don Carlos Javier II, Rey de las Españas» marcó una nueva etapa en el mundo imaginario del diminuto grupo de carlistas sentimentales y el fin, tal vez, de cualquier esperanza de que la ruptura entre las casas reales de Parma y España pudiera solucionarse por completo<sup>32</sup>.

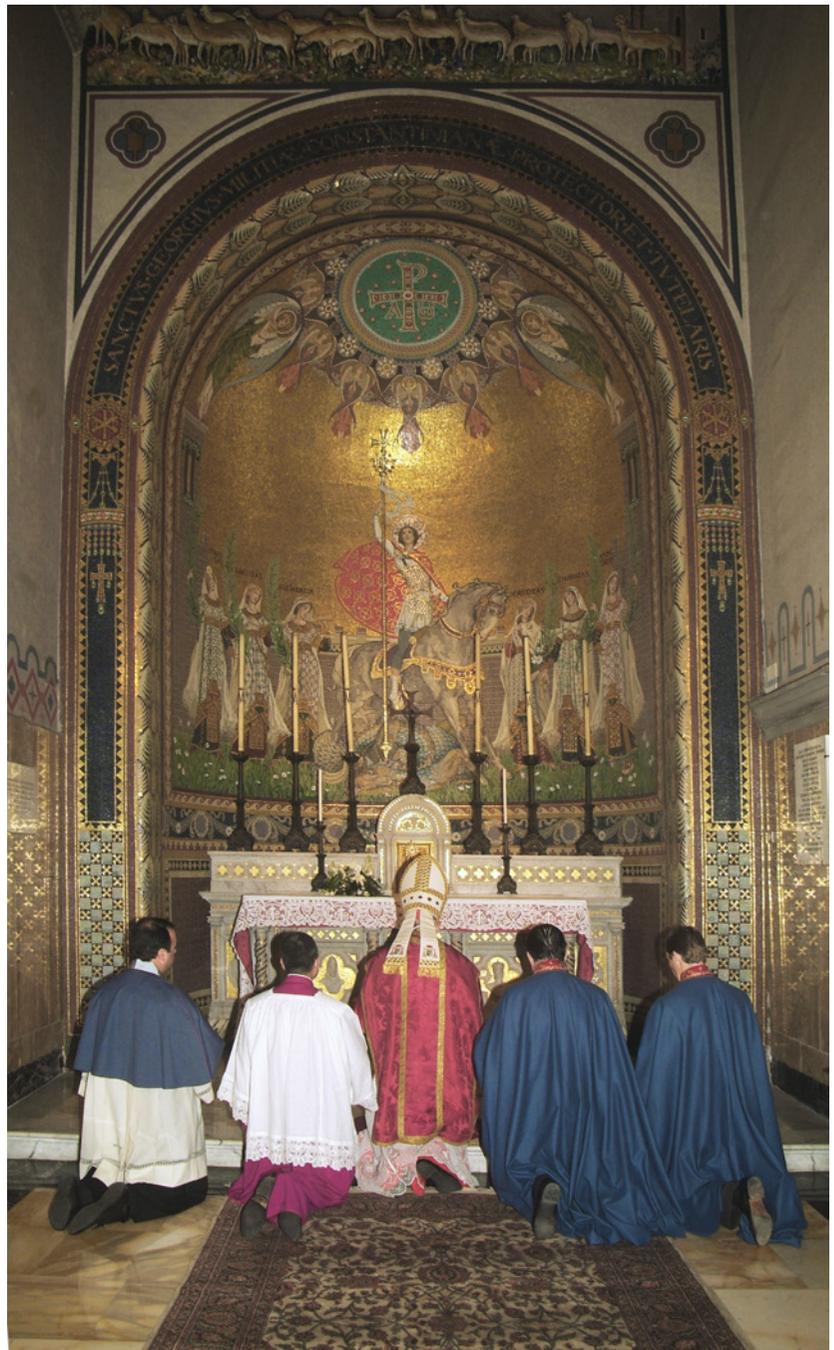


Basílica de la Santa Croce durante la Misa Pontifical de San Jorge, 2008

Las propiedades originales de la Constantiniana de Parma se entregaron en 1860 a la Orden de San Mauricio y San Lázaro, pero, en 1922, Víctor Manuel III creó con ellas una entidad caritativa independiente. Esta, a su vez, se reconstituyó el 6 de septiembre de 1946 a través de un decreto del jefe de estado provisional. Con el nombre de «*Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio di Parma*» a pesar de no ser ni una Orden ni una condecoración, la administra un consejo general de catorce miembros, nueve de los cuales son representantes *ex-officio* de distintas organizaciones de Parma y Piacenza, y a los otros cinco los nombra el presidente de la República previa recomendación del presidente del consejo de ministros. La dirige de forma general un comité ejecu-

tivo compuesto por cinco miembros, el presidente (elegido por una mayoría de dos tercios del consejo general), el vicepresidente y el secretario (elegidos por el voto mayoritario del consejo general). Esta acaudalada fundación benéfica, con una fortuna de alrededor de 130 millones de euros (de los que 10 millones son líquidos), posee unos cuarenta palacios y edificios de apartamentos y 5.000 hectáreas de excelentes tierras de cultivo en las regiones de Parma y Reggio Emilia. Una de las posesiones históricas más importantes de esta institución es la propia iglesia de la Steccata, cuyos clérigos cobran su sueldo de la fundación.

En 2003, se arrestó al entonces presidente de esta corporación, Calisto Tanzi, debido al escándalo financiero de Parmalat; al año siguiente aparecieron dos candidatos a sucederlo. La primera de ellos, la señora Edoarda Vessel Crociani (madre de Camilla Crociani, casada con el príncipe Carlos de Borbón y viuda del difunto empresario Camillo Crociani) se había interesado en el cargo desde que su hija casara con el hijo del príncipe Fernando, Carlos. El otro, el príncipe D. Diofebo Meli Lupi, príncipe de Soragna, era el jefe de una de las familias nobles más importantes de Parma, con antiguas e históricas conexiones en la región y con la Orden de Parma. Berlusconi recomendó a este último, que fue nombrado el 8 de marzo de 2004; Meli Lupi también ostenta el cargo de gran canciller de la Orden Constantiniana de Parma, que concede el Duque de Parma<sup>33</sup>. Por desgracia, al escándalo Parmalat siguió otro que afectó directamente a la organización, cuando se acusó a dos sacerdotes de la Steccata de, presuntamente, utilizar los fondos de la misma para sus propios fines, lo que condujo a la sustitución de Meli Lupi (que no estaba acusado de nada) por un empresario agrícola muy conocido. Pero esto provocó nuevas disputas y la intervención de la Iglesia, así como a objeciones de otros miembros del consejo; el problema se solventó con la restitución de Meli Lupi como presidente y con nuevos nombramientos en el consejo. De todas formas, la institución sigue en crisis y el futuro de su gobierno es incierto<sup>34</sup>.



El Gran maestre y el Gran Prefecto (el Duque de Noto, actualmente Duque de Calabria) junto al cardenal Gran Prior, rezando en la capilla constantiniana, 2008

## NOTAS

1. El Boletín Oficial del Estado del sábado 17 de diciembre de 1994 publicó el siguiente Decreto: «JEFATURA DEL ESTADO / 27905 / REAL DECRETO 2412/1994 de 16 de diciembre, por el que se concede la Dignidad de Infante de España a don Carlos de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma. Las circunstancias excepcionales que concurren en Su Alteza Real don Carlos de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma, como representante de una línea dinástica vinculada históricamente a la Corona española, constituyen razones por las que Le juzgo digno de la merced y Dignidad de Infante de España, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º, 2, del Real Decreto 1368/1687, de 6 de noviembre. DISPONGO. Artículo único. Se concede la Dignidad de Infante de España a Su Alteza Real don Carlos de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma con los honores y tratamientos anejos a la citada Dignidad. Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1994. JUAN CARLOS R. El Presidente del Gobierno, FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ».
2. Concedido el 27 de febrero de 2001, lo cita como «Su Alteza Real Don Carlos de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma, Infante de España y Duque de Calabria». En una carta del 11 de abril de 2001, el ministro español de Asuntos Exteriores, D. Josep Piqué i Camps, dirigiéndose a «S.A.R. D. Carlos de Borbón, Infante de España, Duque de Calabria», informaba a D. Carlos de que esta condecoración quedaría archivada en la «Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes».
3. Si se aplica la norma británica contra matrimonios entre tíos y sobrinos, que excluiría a la línea genealógicamente mayor de Baviera como representantes legítimos Estuardo, la Infanta D.ª Alicia sería también la representante de los reyes Estuardo de Inglaterra, Escocia e Irlanda.
4. La tarde anterior al funeral del Archiduque, celebrado en Viena en julio de 2011, se colocó la placa de la Orden de San Genaro en el cojín central bajo los catafalcos del Archiduque y su difunta esposa, durante el velatorio, junto a las insignias de baillío gran cruz de la Orden de Malta.
5. Asistieron oficiales de rango superior del ejército español, así como representantes de la Orden de Malta, la Orden del Santo Sepulcro, el Real Cuerpo de la Nobleza de Cataluña, las Reales Maestranzas de Granada y Zaragoza y otros cuerpos nobiliarios españoles.
6. Su matrimonio con la princesa Claudia de Orleans acabó en divorcio y ya ha sido anulado, pero su hijo, el duque de Apulia, está casado con otra prima, la princesa Olga de Grecia, y, con el tiempo, heredará la jefatura de la casa real de Saboya (tienen dos hijos).
7. Se casó con D. Pedro de López Quesada, un banquero español, en 1994.
8. Se casó con el Archiduque Simeón de Austria en 1996.
9. Se casó en 2001 con D.ª Sofía de Landaluce y Melgarejo, descendiente, por parte de madre, de Joaquín José Melgarejo y Saurín (1780-1836), marqués, nombrado en 1815 1.º duque, de San Fernando de Quiroga, que fue secretario de estado español de 1819 a 1820.
10. Se casó en 2001 con Michele, de los marqueses Carrelli Palombi (por una extraña coincidencia, el primo hermano del padre de él era el difunto D. Achille Di Lorenzo).
11. Se casó con Markos Nomikos en 2003.
12. El decreto, que concedía al príncipe D. Pedro el título de Alteza Real, lo firmó el Rey utilizando la antigua fórmula «Yo el Rey».
13. 1925-1986, cuando lo asesinaron nacionalistas vascos. El décimo sexto duque de Veragua era vicealmirante de la Marina española, duque de la Vega y marqués de Águilafuerte, marqués de la Jamaica, 19.º almirante de la Mar Océana y Adelantado de las Indias y dos veces Grande de España.
14. Las facultades del cronista no llegan, en realidad, más allá de la confirmación de armas; estos decretos quedan archivados en el ministerio de Justicia. Cuando en estos decretos se da un título de nobleza al beneficiario de la confirmación, se da la impresión de que el título ha sido reconocido oficialmente. En realidad, la autoridad de los cronistas nunca se extiende hasta el reconocimiento legal de los títulos de nobleza.
15. «La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S. M. don Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica. La sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la mujer, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos.» Acerca de esto, el distinguido historiador de la moderna Casa de Borbón, Juan Balansó escribe (en *La Familia Real y la familia irreal*, Barcelona, 1992): «En consecuencia, y puesto que la propia Constitución reconoce que Juan Carlos I no es un monarca surgido por generación espontánea o mera designación de un caduco dictador, sino, fundamentalmente, el "legítimo heredero de la dinastía histórica"... Hablando el texto de la carta magna de "sucesores" de su majestad -no de "descendientes"- se entiende que son sucesores, en puro derecho, a falta de los hijos, los ascendientes y luego los colaterales de un individuo... Por consiguiente, las veinticinco primeras personas llamadas, según la tradición y el mandato constitucional, a la sucesión del trono español son:.... 4. S.A.R. don Carlos de Borbón, Duque de Calabria, representante de la línea de su abuela la princesa de Asturias, hermana mayor de Alfonso XII.... 17. S.A.R. la princesa María Cristina de Saboya-Aosta (hermana menor del número 10), casada con el príncipe Casimiro de Borbón-Dos Sicilias. 18. S.A.R. el príncipe Luis de Borbón-Dos Sicilias, hijo mayor de la anterior. 19. S.A.R. el príncipe Alejandro de Borbón-Dos Sicilias, segundo hijo del número 17...». Es, por tanto, clara evidencia de que no existe prohibición alguna, ni histórica ni legal, de estar tanto en la línea de sucesión española como en la de las Dos Sicilias.
16. Este mismo decreto concedió títulos al hijo menor del Rey (el de Príncipe de Salerno a su segundo hijo superviviente, D. Leopoldo) y a los hijos menores de Francisco, Duque de Calabria (Príncipe de Capua a D. Carlos, Conde de Siracusa a D. Leopoldo y Conde de Lecce a D. Antonio), todos ellos hereditarios por primogenitura masculina; si se extinguiesen las líneas masculinas, cosa que pasó en todos los casos, los títulos volverían a la corona.
17. *Boletín Oficial del Estado*, número 150 de 24/06/1981, pp. 14493-14494, decreto número 14250: «En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Su Alteza Real Don Carlos de Borbón-Dos Sicilias y de Borbón, Duque de Calabria,... Vengo

en concederos la Gran Cruz de la Orden de Mérito Agrícola. Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno. Juan Carlos R....».

18. *Boletín Oficial del Estado*, número 235 de 1/10/1993, p. 28208.

19. «*Su Majestad el Rey q. D. g. y en su nombre el Presidente de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando y Gran Canciller de la Real y Militar de San Hermenegildo invita a S.A.R. D. Carlos de Borbón Dos Sicilias, Infante de España, Duque de Calabria, a los solemnes actos que con motivo de la celebración del Segundo Centenario de la creación de la Orden de San Fernando y del Capítulo de la Orden de San Hermenegildo tendrán lugar en el Real Monasterio de San Lorenzo de Escorial Año 2011.*»

20. Aunque él nunca ha pedido utilizar este título.

21. Los miembros dirigentes de la delegación británica del Duque de Castro eran el conde Andrew Ciechanowiecki; Lord Mowbray; Segrave y Stourton (primer Barón de Inglaterra), antiguo embajador británico; Sir Peter Hope; Fray Andrew Bertie (posteriormente, Príncipe y Gran Maestre de la Orden de Malta) y su hermano Peregrine Bertie; el comandante general vizconde Monckton de Brencley; y el historiador Desmond Seward. Varios de ellos dimitieron cuando se descubrió el escándalo de las cartas papales falsificadas; aunque Lord Mowbray y Lord Monckton volverían a entrar posteriormente en la Orden de Castro.

22. El príncipe Rupert zu Loewenstein-Wertheim-Freudenberg, conde de Loewenstein-Scharffeneck (1933-2014), fue gran inquisidor, y, más recientemente, vicepresidente de la Real Diputación de la Orden Constantiniana. Fue bailío gran cruz de justicia condecorado con el collar, caballero de la Orden de San Genaro, bailío gran cruz de honor y devoción de la Orden de Malta y caballero comendador de la Orden de San Gregorio Magno.

23. Mr. Bailey fue objeto de una serie de artículos de *The Mail on Sunday* entre mayo y junio de 2016 en los que se descubría que no solo organizó supuestos «intercambios de condecoraciones» con los Reinos Soberanos de Antigua y Barbuda, y de Grenada, sino también con otros estados, como Siria, Líbano, Yemen, Albania, Montenegro y Kosovo, entre otros, recibiendo a cambio las más altas condecoraciones de los sistemas premiales de estas naciones. Estas mismas condecoraciones se concedieron también al príncipe Carlos, Duque de Castro, y a otros, algunos sin relación directa con la Orden Constantiniana, pero que habían donado cantidades importantes en nombre de la Orden. *The Mail on Sunday* afirmaba que estos donantes, al igual que Mr. Bailey y el Duque de Castro, recibían honores a cambio del dinero; lo que era especialmente llamativo era que, a pesar de una regulación británica vigente desde hacía mucho, Mr. Bailey, ciudadano británico, asumió el título de «Sir» y lo utilizó como si se tratara de un honor británico. A pesar de la clara y contundente respuesta del parlamento británico en noviembre de 2015, que señalaba que ningún recipiendario británico (incluso aunque tuviera doble nacionalidad con el territorio del Reino que concedía el honor) podía usar el título de «Sir», pero Mr. Bailey continuó usándolo. A esto se unió una historia de las actividades de la Orden Constantiniana en el Reino Unido durante su mandato, sin aclarar las diferencias existentes entre el grupo dirigido por Mr. Bailey y la Orden de la que es Gran Maestre S.A.R. el Duque de Calabria. El 1 de junio de 2016, se publicó en la *London Gazette* (el periódico oficial del gobierno) un artículo conjunto firmado por el Palacio de Buckingham, el Colegio de Armas y el Foreign and Commonwealth Office, en el que se reiteraba que los ciudadanos británicos no podían usar el título de Sir. A pesar de ello, se sigue nombrando a Mr. Bailey como «Sir Anthony Bailey» en varias páginas web que él controla. En julio de 2016, el gobierno de Grenada canceló los galardones concedidos a Mr. Bailey y sus amigos; posteriormente, el gobierno de Antigua respondió con un acta similar, publicada en el periódico oficial del gobierno británico, la *Gazette*, en la que se dice: *Office of the Governor-General of Antigua and Barbuda 7 August 2017 Notice is hereby given that letters dated 21 July 2017 have been issued by His Excellency the Governor-General of Antigua and Barbuda as Grand Master of the Most Distinguished Order of the Nation, and upon the recommendation of the Prime Minister of Antigua and Barbuda, annulling the appointments in 2014 of Charles of Bourbon-Two Sicilies as a Knight Grand Cross of the said Order of the Nation, Renato Raffaele Martino as a Knight Grand Cross of said Order of the Nation, Camilla of Bourbon-Two Sicilies as a Dame Grand Cross of the said Order of the Nation, Anthony John James Bailey as a Knight Grand Cross of the said Order of the Nation, Cyril Woods as a Knight Commander of the said Order of the Nation... and their membership thereof together with all and singular the rights, titles, privileges, entitlements and advantages thereunto belonging or appertaining. S. Stevens, Chancellor of the Most Distinguished Order of the Nation.*

24. La Comisión Permanente del Consejo de Estado español, en su informe acerca de la sucesión, fechado el 2 de febrero de 1984, citando el realizado por el Jefe de la Sección de Grandezas y Títulos del Reino del ministerio de Justicia (p. 4), señala: «... al nacer el nuevo Príncipe de Asturias D. Alfonso el 10 de mayo de 1907, la renuncia que tenía un puro carácter de expectativa desaparece con esta última fecha para ya anularse por ser inoperante y en base a estar siempre subordinada a la única condición que impone y que es la incompatibilidad de reunir en una sola persona el reino de España con el de las Dos Sicilias, condición que decae al dejar de ser D.ª María de las Mercedes Princesa de Asturias».

25. El informe completo del Consejo de Estado puede verse en el Apéndice VIII.

26. El Consejo de Estado español, citando una vez más el informe del ministerio de Justicia, señala (también p. 4), en referencia al Acta de Cannes: «además que D. Carlos de Borbón Dos Sicilias no renuncia para nada ni alude, porque no tenía que hacerlo, a la Jefatura de la Familia (cosa que jamás se puede renunciar por recibirse y continuar por orden de primogenitura) y que tampoco renuncia ni alude para nada al Gran Magisterio de la Orden Constantiniana de San Jorge, que está vinculado en el Jefe de Familia como bien Farnesiano heredado por él».

27. El conde Enzo Capasso Torre fue nombrado sucesor del Infante D. Luis Alfonso, que había muerto en 1983. El conde Capasso, a quien había admitido el Duque Fernando Pío, tuvo que soportar durante casi tres décadas numerosos ataques *ad hominem* procedentes de Di Lorenzo.

28. Distinguido diplomático de carrera, el barón Pucci acabo sus servicios como secretario general del ministerio italiano de Asuntos Exteriores antes de entrar a formar parte del Consejo de Estado italiano. Debido a una grave enfermedad, se vio forzado a renunciar a su puesto de presidente de la Real Diputación en diciembre de 2011 y murió a comienzos de 2013.

29. Otros miembros nuevos de la diputación fueron: D. Manuel de Taboada y Roca, conde de Borrajeiros, antiguo juez de alto rango y, posteriormente, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; el príncipe D. Francesco Saverio Caracciolo di Vietri; el conde D. Carlo Castelbarco Albani Visconti Simonetta, príncipe de Montignoso; el Hon. John Joseph Jova (antiguo embajador estadounidense, 1916-1993); D. Gaetano Paternò Castello, duque de Carcaci; el noble

D. Emanuele Torlonia, de los duques de Poli; y el príncipe Rupert zu Loewenstein-Wertheim-Freudenberg, conde de Loewenstein-Scharffeneck, todos ellos ya fallecidos; el marqués Robert Dentice; Mr Guy Stair Sainty (en la actualidad, vice gran canciller); y el duque D. Diego de Vargas Machuca, actualmente presidente de la comisión italiana de la Orden.

30. El Duque Roberto II nunca concedió la Orden de Parma, pero tampoco renunció a su afirmación de ser el gran maestro; de todas formas, su aceptación del collar de la Orden de las Dos Sicilias marcó el inicio de una nueva etapa en la disputa entre las familias Dos Sicilias y Parma acerca de la continuidad legítima de la Orden.

31. Como el difunto Lord Mowbray, el historiador Desmond Seward o el difunto genealogista y experto en heráldica Peter Drummond-Murray of Mastrick, entre otros.

32. El Rey Juan Carlos y la Reina Sofía enviaron una corona de flores al funeral del Duque Carlos Hugo; este amable gesto de reconciliación no frenó a los carlistas a la hora de perseguir su reclamación. El Duque Carlo Saverio (Carlos Javier para sus seguidores carlistas) se ha incorporado, junto a sus hermanos y hermanas, a la nobleza holandesa con el título de príncipes de Borbón-Parma; se autoproclamó rey carlista a pesar de que su tía, la Reina de los Países Bajos, es la Jefa de Estado de un país miembro de la Unión Europea. En febrero de 2014 se anunció el nombramiento del hermano menor del actual duque, Jaime (a quien su padre concedió el título parmesano de conde de Bardi y el título carlista de «Infante»), como embajador de los Países Bajos ante la Santa Sede.

33. En un decreto del 25 de marzo de 2004, el Duque Carlos Hugo lo describía como un *«ingiustificato atto di ostilità sia una violazione delle norme di civile convivenza, oltre che dei codici di comportamento cavalleresco, messo in atto nei confronti della Casa di Borbone Parma»*, prohibiendo a cualquier miembro de sus Órdenes aceptar «cualquier otra» Orden Constantiniana.

34. Paolo Biondani publicó los detalles financieros de esta nota y la información acerca de la disputa interna dentro de la institución estatal en la revista *L'Espresso*, 29 de julio de 2010.

## XXIII

# La Orden Constantiniana en la actualidad

En 1986, D. Carlos nombró al primer clérigo que tendría el rango de gran prior desde 1960, el recientemente jubilado nuncio apostólico en Gran Bretaña, el arzobispo Bruno Heim<sup>1</sup>, que empezó su carrera diplomática como secretario del entonces arzobispo Roncalli (futuro Papa Juan XXIII), cuando era nuncio en París. El arzobispo Heim era la principal autoridad en materia de heráldica eclesiástica y el autor de varios libros y de muchos artículos eruditos, así como el que blasonó las armas de obispos de todo el mundo. En 1990, también se nombró un vice gran prior, el Reverendísimo monseñor Custodio Alvim Pereira, arzobispo emérito de Lourenço Marques (Mozambique, donde estuvo de 1962 a 1974), así como canónigo y, posteriormente, arcipreste de la basílica vaticana<sup>2</sup>. Mientras tanto, el Duque de Castro asignó ese mismo puesto a un distinguido oficial de la curia, Monseñor Arrighi; terminaría sucediéndolo el Cardenal Mario Pompedda. A la muerte de Heim, en 2003, el gran maestre nombró a Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Antonio Innocenti, ordenado en 1938 y profesor de derecho canónico y de teología moral, para desempeñar las funciones de gran prior. Durante la ocupación nazi de Roma, Innocenti ayudó a los miembros de la resistencia e incluso estuvo ante un pelotón de fusilamiento, pero lo liberaron en el último minuto. En 1950 entró en el servicio diplomático vaticano y fue nombrado camarero privado del Papa en 1951 y prelado doméstico en 1963, antes de ser elegido arzobispo de Eclano en 1967 y nuncio ante Paraguay<sup>3</sup>. La familia real española lo conoció como nuncio apostólico en Madrid de 1980 a 1986, y este hecho sería lo que conduciría posteriormente a su relación con la Orden Constantiniana. Fue nombrado cardenal en 1985 y prefecto de la congregación para el clero al año siguiente, puesto que desempeñó hasta 1991, cuando se le nombró presidente de la comisión pontificia «*Ecclesia Dei*», responsable de lidiar con los problemas surgidos tras la fundación de la Sociedad de San Pío X por parte del arzobispo Marcel Lefebvre. Al cumplir 80 años, en 2005, se retiró de «*Ecclesia Dei*», aunque seguía celebrando, ocasionalmente, misas para la Orden; en 2004, se le concedió el título de gran prior emérito.

El sucesor de Innocenti, el Cardenal Darío Castrillón Hoyos, tiene antepasados españoles, pero nació en Colombia. Ordenado en Roma en 1951, donde ejerció tres años antes de regresar a su patria, fue ordenado obispo en 1971, siendo secretario general del consejo episcopal latinoamericano de 1983 a 1987 y su presidente de 1987 a 1991. Al año siguiente se le asignó la sede metropolitana de Bucaramanga, pero su heroica oposición a los cárteles de la droga puso su vida en peligro y, en 1996,



El Reverendísimo Arzobispo Bruno Heim, Nuncio Apostólico en Gran Bretaña, durante la presentación de sus credenciales a S. M. la Reina Isabel II; Gran Prior de la Orden



Su Eminencia el Cardenal Darío Castrillón Hoyos (fallecido en 2018), rezando en la capilla constantiniana

tras su nombramiento como pro prefecto de la congregación para el clero (no fue ascendido a cardenal hasta 1998, cuando se convirtió en prefecto) fue destinado a Roma, donde permaneció hasta el final de su carrera. En 2005 fue nombrado presidente de *Ecclesia Dei*, sucediendo al Cardenal Innocenti, y el Papa Benedicto XVI le confirmó en estos dos importantes puestos a pesar de haber superado ya la edad de jubilación, de 75 años. Importante defensor de la introducción de lo que hoy se conoce como el Rito Extraordinario de la Misa, apoyó con firmeza la decisión del Papa de permitir su uso en todas partes. Se retiró como prefecto de la congregación para el clero en 2006 y continuó siendo presidente de *Ecclesia Dei* hasta 2009, cuando se situó bajo la dirección del prefecto de la congregación para la doctrina de la fe. Su nombramiento como gran prior se celebró en la embajada española ante la Santa Sede el 26 de febrero de 2004; en la misma ceremonia, se le concedió la gran cruz al durante mucho tiempo director de prensa del Vaticano, el Dr. Joaquín Navarro Valls, que sirvió en este importante puesto al Papa Juan Pablo II desde 1984. El cardenal Castrillón Hoyos ha sido un firme apoyo, dirigiendo a los caballeros italianos en importantes actividades espirituales y celebrando misas de la Orden en varias ciudades de toda Italia. El príncipe Don Pedro, Duque de Calabria, concedió el collar de la Orden de San Genaro al Cardenal Castrillón en abril de 2017, pero, lamentablemente, Su Eminencia murió un año después, en mayo de 2018.

Las íntimas relaciones con la Iglesia se cimentaron nombrando a otros importantes miembros del episcopado, entre ellos, varios cardenales españoles. El más importante de ellos es Eduardo Martínez Somalo, nacido en 1927, que fue admitido en la Orden siendo un joven monseñor (camarero privado supernumerario del Papa) en 1960, cuando servía en la sección española de la secretaría de estado. Posteriormente, fue nuncio en Colombia y, en 1979, se le nombró sustituto del secretario de estado (y, como tal, responsable de los asuntos exteriores), y, luego, en 1988, cardenal. En 1993, fue nombrado Camarlengo de la Santa Iglesia Romana (cargo importante, pues, como tal, es el único oficial que mantiene su puesto tras la muerte de un Papa), donde permaneció hasta cumplir 80 años. En 1983 se nombró bailío al formidable Cardenal Glemp, que desempeñó un importante



SS.AA.RR. el Duque y la Duquesa de Calabria, el Duque y la Duquesa de Noto (en la actualidad, Duque y Duquesa de Calabria) y el Duque de Capua (en la actualidad, Duque de Noto) durante una audiencia privada con Su Santidad el Papa Benedicto XVI

papel ayudando al movimiento Solidaridad a acabar con el comunismo en Polonia; en 1993, se admitió a otro importante clérigo polaco, el por entonces arzobispo Zenon Grocholewski, que, posteriormente, sería ascendido a bailío gran cruz tras ser elevado a cardenal en 2001. El cardenal italiano Pietro Palazzini (1912-2000) fue un apoyo leal para la Orden en los años 90, y, entre los demás cardenales italianos recibidos en la década de los 90, estaban el Cardenal Luigi Poggi (1917-2010) y el Cardenal Gilberto Agustoni (nacido en 1922), que precedió al difunto Cardenal Pompedda como jefe de la Signatura Apostólica de 1992 a 1998. Agustoni fue nombrado cardenal en 1994, y, posteriormente, escribiría el prólogo del estudio sobre el magisterio del Abogado Dr. Alfonso Marini Dettina, *Il legittimo esercizio del gran magistero del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio*, publicado en 2003. El 12 de diciembre de 1995, el gran maestro, acompañado del gran canciller, otorgó personalmente la dignidad de bailío gran cruz de justicia al Reverendísimo monseñor Antonio María Rouco Varela, arzobispo de Madrid, promovido a cardenal poco después. En 2002, el gran maestro investió a Su Eminencia el Cardenal Norberto Rivera, arzobispo de México<sup>5</sup>, en una ceremonia celebrada en Madrid durante la cual también investió a un importante activista católico mexicano y antiguo ministro, Carlos María Abascal Carranza<sup>6</sup>.

Ese mismo año, recibieron la gran cruz de bailío los cardenales Agustoni y Poggi y se admitió a un cardenal americano, el Reverendísimo monseñor Anthony Bevilacqua, arzobispo de Filadelfia<sup>7</sup>, que también fue nombrado patrono de la Asociación Norteamericana, creada tres años antes, inicialmente bajo la presidencia del Dr. Geza Grosschmid, que era miembro desde los años 50. A este



S.A.R. el Príncipe D. Pedro, Duque de Calabria, en aquel momento Duque de Noto, durante su investidura como Bailío Gran Cruz de Honor y Devoción de la Orden de Malta (2010)

último le sucedió como presidente Fray John MacPherson, caballero de justicia profeso de la Orden de Malta que poco después sería elegido para el consejo soberano, donde permaneció durante más de una década. Mientras tanto, la relación con la Orden de Malta había ido mejorando paulatinamente, admitiendo como miembros a sucesivos presidentes de la Asamblea española, así como a los presidentes de las asociaciones francesa, británica y portuguesa de la Orden y al anterior y al actual presidentes de la italiana<sup>8</sup>. El carácter especial de la Orden no solo ha hecho posible que oficiales militares españoles<sup>9</sup> e italianos (y civiles italianos) puedan lucir la insignia de la Orden sobre su uniforme militar, sino que también ha hecho que puedan hacerlo dos oficiales de rango superior del ejército de los Estados Unidos<sup>10</sup>, un oficial en la reserva del ejército holandés<sup>11</sup> y varios ciudadanos mexicanos.

Entre otros cardenales bailíos estaba Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Antonio Cañizares Llovera, armado de manos del gran maestro en una ceremonia celebrada en 2006 en el palacio episcopal, cuando era arzobispo de Toledo y primado de España. Al Cardenal Cañizares se le concedería posteriormente el importante cargo de prefecto de la sagrada congregación del culto divino y la disciplina de los sacramentos (actualmente es arzobispo de Valencia). Ese mismo año se admitió al entonces arzobispo de Sevilla, el Reverendísimo monseñor Carlos Amigo Vallejo; Sevilla tiene lazos históricos especiales con la Orden y los caballeros constantinianos participan de manera regular en ceremonias celebradas en la catedral. El arzobispo Amigo fue arzobispo de Tánger, Marruecos, de 1973 a 1982, se le trasladó a Sevilla en 1982, fue promovido a cardenal en 2003 y se jubiló en 2009. Uno de los cardenales vivos más ancianos, el Reverendísimo Giovanni Cheli, que fue nombrado miembro del Sacro Colegio en 1998, cuando tenía ya casi 80 años, tras un largo servicio en la curia, fue nombrado bailío en 2006 (murió en 2013).

De los cardenales más recientes, dos de ellos ya llevaban años siendo miembros de la Orden cuando se les ascendió a la púrpura sagrada. El antiguo ordinario militar español y arzobispo castrense (hasta 2003), el reverendísimo Manuel Estepa Llaurens, capellán de la familia real española, nombrado cardenal en 2010, había sido armado bailío en 1997; el Reverendísimo Gianfranco Ravasi, nombrado gran cruz en 2006, cuando era presidente de la Ambrosiana, fue ascendido al sacro colegio en el mismo consistorio que el Cardenal Estepa (y, como consecuencia, fue ascendido a bailío gran cruz). En 2007, el entonces arzobispo Ravasi fue transferido de la Ambrosiana a Roma, en calidad de presidente del comité pontificio de cultura y de las comisiones pontificias de patrimonio cultural de la Iglesia y de arqueología sacra<sup>12</sup>. En 2008, el Infante nombró primer bailío de la Orden nacido en África, a Bernard Cardenal Agré, antiguo arzobispo de Abidjan, en Costa de Marfil. En 2010, Su Eminencia Reverendísima el Cardenal George Pell, arzobispo de Sidney y primado de Australia, fue armado bailío gran cruz de justicia en una ceremonia celebrada en el Oratorio, Londres, de manos de S.A.R. el Duque de Noto, gran prefecto, en representación de su padre<sup>13</sup>. En 2002 (del 8 al 10 de octubre), la delegación de la Orden en Milán organizó para los miembros la primera peregrinación

internacional a Santiago de Compostela (en dos días muy húmedos); dos años más tarde, del 31 de marzo al 2 de abril de 2004, los caballeros y damas de la Orden se unieron para organizar una peregrinación mucho más numerosa a la iglesia histórica de S. Michele, en Gargano, dirigida por el gran prior, el cardenal Castrillón Hoyos.

La relación con la Iglesia en España se ha ido fortaleciendo con los nombramientos como grandes cruces del reverendísimo monseñor Francisco Pérez González, en aquel momento ordinario militar y actualmente arzobispo de Pamplona y Tudela (en 2006), el Reverendísimo monseñor Jaime Traserra y Cunillera, obispo de Solsona (en 2006; también fue nombrado vice gran prior), el Reverendísimo monseñor Vicente de Juan Segura, obispo de Ibiza (2007), el Reverendísimo monseñor Juan del Río Martín, arzobispo castrense de España (2008), el Reverendísimo monseñor Jaume Pujol i Barcells, arzobispo de Tarragona y primado de las Españas (2009), el Reverendísimo monseñor Jesús Sanz Montes, arzobispo de Oviedo, y el Reverendísimo monseñor Braulio Rodríguez, arzobispo de Toledo y primado de España (ambos en 2010). El sucesor del Cardenal Amigo como arzobispo de Sevilla, el Reverendísimo monseñor Juan José Asenjo y Pelegrina, recibió la gran cruz de mérito en julio de 2011 directamente de manos del gran maestro.



Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Giovanni Battista Re, Prefecto Emérito de la Congregación para los Obispos, durante su investidura como Bailío Gran Cruz. De izquierda a derecha: Sus Excelencias D. Amadeo Rey, Viceauditor General; el Duque D. Diego de Vargas Machuca, Presidente de la Comisión italiana; el Barón Emmanuele Emanuele, Gran Tesorero; el Cardenal; S.A.R. el Duque de Noto, actualmente Gran Maestre; Guy Stair Sainty, Vice Gran Canciller; y el Embajador Carlos Abella, Gran Canciller (2012)

En Italia, los caballeros han organizado numerosas actividades generalmente dirigidos por obispos que son miembros de la Orden. El por entonces nuncio apostólico monseñor Giovanni Tonucci fue admitido en la Orden y se le concedió la gran cruz en 1998, fue nombrado delegado pontificio de la importante prelatura territorial de Loreto en 2007 y, como tal, recibió a los caballeros italianos que peregrinaron a Loreto del 30 de mayo al 1 de junio de 2008. El mismo año en el que se admitió a monseñor Tonucci, se le concedió también la gran cruz al arzobispo de Aquila, el Reverendísimo monseñor Giuseppe Molinari, y la Orden ayudó a paliar el sufrimiento en la zona tras el espantoso terremoto de 2009. Dos meses después, una delegación de caballeros acudió en peregrinación, del 26 al 28 de junio, en una misión especial de solidaridad y ayuda a la gente de la zona y visitaron el santuario de San Gabriele dell'Addolorata, en Atri, donde les recibió el obispo, monseñor Michele Seccia, a quien también se le concedió la cruz de la Orden. Entre los otros eclesiásticos recientemente admitidos destaca (en 2003) el Reverendísimo monseñor (ascendido cardenal en 2014) Gerhard Ludwig Müller, antiguo obispo de Regensburg y, desde julio de 2012, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe; Regensburg es también la sede de los príncipes de Thurn und Taxis, cuyo cabeza, S.A.S. el príncipe Alberto, fue admitido como caballero de justicia en 2009 y armado en una ceremonia celebrada en el Oratorio, Londres, y cuya madre, la princesa Gloria, recibió la gran cruz en 2013.

El distinguido teólogo americano arzobispo Joseph Augustine Di Noia fue recibido como miembro en 2003, cuando era oficial de rango superior de la curia; fue ascendido a gran cruz en 2010, tras su



Misa Pontifical de la Orden en Nápoles, enero de 2010

nombramiento como secretario de la congregación del culto divino y la disciplina de los sacramentos. El Infante D. Carlos armó personalmente al Reverendísimo monseñor Manuel Monteiro de Castro en septiembre de 2009, en una ceremonia celebrada en la nunciatura apostólica de Madrid; el arzobispo Monteiro recibió posteriormente el cargo de secretario de la sagrada congregación para los obispos y fue ascendido a cardenal en el consistorio de 2012. Entre los otros obispos veteranos y clérigos admitidos como miembros se encuentra el Reverendísimo monseñor Marcelo Sánchez Sorondo, canciller de las academias pontificias de ciencias y de ciencias sociales, admitido en 2006 y nombrado posteriormente vice gran prior de la Orden; fue el oficiante principal de la misa pontifical por San Jorge celebrada en la basílica de la S. Croce al Flaminio el 7 de mayo de 2011.

Un momento importante en la historia reciente de la Orden fue la visita del difunto Papa Juan Pablo II a la basílica de la S. Croce al Flaminio en 1993, siguiendo su costumbre de visitar todas las parroquias importantes de la ciudad. Pero esta ocasión fue especialmente significativa porque recibió a Su Santidad una delegación de caballeros dirigida por el gran maestro, el Infante D. Carlos, acompañado de la Duquesa de Calabria y el embajador español ante la Santa Sede, D. Carlos Abella (nombrado posteriormente gran canciller, puesto que conservaría hasta su muerte, en 2014). El gran maestro pudo reunirse otra vez con Su Santidad cuando el Papa Juan Pablo II visitó España del 3 al 5 de mayo de 2003, y una vez más el 28 de febrero de 2004, cuando se le concedió a Su Alteza Real, acompañado de la

Duquesa de Calabria y el Duque de Noto, una audiencia privada con el Papa. El 22 de febrero de 2005, Su Santidad concedió una audiencia privada al co vice gran prior de la Orden, el Reverendísimo Jaume Traserra, obispo de Solsona; poco más de cinco semanas después, el 2 de abril, Su Santidad murió tras sufrir un grave y paulatino deterioro de su salud. Desde la elección de Su Santidad el Papa Benedicto XVI, la relación con la Santa Sede ha seguido siendo igualmente cordial y el 12 de abril de 2010 el Infante y la Duquesa de Calabria, junto con el Duque y la Duquesa de Noto y el hijo mayor de ambos, el príncipe D. Jaime, fueron recibidos en una audiencia privada en Castel Gandolfo.

Mientras tanto, las delegaciones italianas de la Orden, así como la delegación de Barcelona y la comisión real portuguesa, continuaron ampliando sus actividades espirituales añadiendo más funciones. En 2007, la que fuera durante un tiempo la capital norteña de Constantino, Tréveris, decidió conmemorar a Constantino el Grande el mismo año en que se celebraba haber sido seleccionada Capital Europea de la Cultura. Esta gran ciudad, que una vez fue la cuarta más importante del Imperio romano, celebró la presencia allí de Constantino y la construcción de su gran salón del tro-

no (el edificio cubierto más grande que ha sobrevivido desde el Imperio romano fuera de la misma Roma) con una serie de exposiciones paralelas, una de las cuales se dedicó a su legado e incluía una parte importante sobre la Orden Constantiniense. La Orden prestó varias piezas, incluido el *Labarum*, un uniforme y las condecoraciones de un caballero gran cruz, además de un conjunto de estatuas antiguas.

A pesar de que hubo ciertas dificultades en el pasado en las relaciones con la Orden de Malta, se invitó a S.A.R. el gran maestre, en calidad de Duque de Calabria y gran maestre de la Orden Constantiniense, junto al Duque y la Duquesa de Castro, al funeral de Frey Andrew Bertie, gran maestre de la Orden. El sucesor de Bertie, Su Alteza Eminentísima Frey Matthew Festing, concedió el rango de bailío gran cruz de honor y devoción a S.A.R. don Pedro, por entonces Duque de Noto, en una ceremonia celebrada el 6 de octubre de 2010 en el gran maestrazgo<sup>14</sup>. El 14 de abril de 2016, Su Alteza Eminentísima recibió a D. Pedro, Duque de Calabria, en el gran maestrazgo y armó a S.A.R. D. Jaime, Duque de Noto, como miembro de la Orden. La relación con la otra gran Orden católica de Caballería, la Orden Ecuéstrea del Santo Sepulcro, siempre ha sido cordial; el príncipe e Infante D. Carlos recibió el collar de la Orden y, el 11 de mayo de 2017, se le concedió el rango de gran cruz de justicia a su bisnieto, el gran maestre actual<sup>15</sup>. El antiguo gobernador general de la Orden del Santo Sepulcro, el conde Agostino Borromeo, lleva muchos años siendo miembro de la Orden Constantiniense, con el rango de gran cruz de justicia desde 1994, y, en 2002, se le concedió el especial honor de recibir el collar de la Orden de San Genaro, la Orden dinástica de mayor rango de la casa real de las Dos Sicilias. El 9 de junio de 2016, Su Santidad el Papa Francisco recibió en el Vaticano, en audiencia privada, a SS. AA. RR. El Duque y la Duquesa de Calabria, acompañados de sus siete hijos y de la princesa Ana, Duquesa viuda de Calabria.

La influencia de Di Lorenzo en Italia era tan grande que, durante muchos años, aquellos ciudadanos italianos a los que Don Alfonso y Don Carlos concedieron la Orden Constantiniense no recibieron autorización oficial para llevar las insignias. Di Lorenzo trató durante mucho tiempo de frenarlo, y, aunque cayó en desgracia, la facción que se oponía a la línea mayor siguió ejerciendo su influencia. El 24 de mayo de 1995, tres diputados<sup>16</sup> presentaron una cuestión parlamentaria quejándose del lenguaje soez utilizado por Roberto Selvaggi, en aquel momento secretario de la línea menor de la Orden. Como portavoz de la rama menor de la familia Borbón-Dos Sicilias, Selvaggi había criticado duramente a la República y apoyó abiertamente el movimiento separatista neoborbónico. Los parlamentarios continuaron señalando que, por el contrario, el Infante D. Carlos, Duque de Calabria, no había apoyado ningún movimiento político de cualquier



El Duque D. Diego de Vargas Machuca, Presidente de la Real Comisión para Italia de la Orden



Firma del acuerdo familiar ante S. A. R. el Príncipe D. Pedro, en aquel momento Duque de Noto, en nombre de su padre, el Duque de Calabria, y S. A. R. el Príncipe D. Carlos, Duque de Castro. Nápoles, 24 de enero de 2014



SS.AA.RR. el Duque y la Duquesa de Calabria

clase. Los diputados citaron el reciente decreto por el que se le concedía a D. Carlos el título de Infante de España y que en él se afirmaba que era «el representante de la línea dinástica íntimamente unida a la Corona española», y, por ello, pedían al Consejo de Estado que opinase nuevamente sobre esta cuestión. Señalaron el examen minucioso de la documentación histórica llevado a cabo por los organismos españoles que investigaron la disputa en 1983-84 y propusieron no solo que se permitiera a aquellos admitidos por el Infante D. Carlos lucir sus emblemas, sino también que se prohibiera a los funcionarios del estado italiano y a los oficiales de las fuerzas armadas italianas que llevaran las concedidas por el príncipe D. Fernando. Estas peticiones provocaron la respuesta formal del subsecretario del ministerio de Asuntos Exteriores, el embajador Walter Gardini, cuyo texto muestra un cambio sutil en la postura oficial, pues dice que *«el gobierno no tiene interés alguno en los méritos sobre la atribución de patrimonio heráldico de la rama históricamente italiana de los Borbones o de la rama española de esa misma ilustre casa»*<sup>17</sup>. El Duque de Castro había concedido tiempo atrás el collar de la Orden al presidente Cossiga, pero, tras recibirlo, se informó de la disputa al presidente, y,

tras abandonar su cargo y convertirse en senador vitalicio, cambió radicalmente de postura y describió los honores concedidos por el Duque de Castro como algo «sin valor alguno»<sup>18</sup>. Cossiga, al descubrir que, debido a ello, se le había expulsado de la Orden de la línea menor, declaró que se encontraba «extasiado»<sup>19</sup> por ello y exigió al gobierno italiano que revocara el reconocimiento dado

a la Orden de la línea menor y que, en su lugar, reconociera la que concedía el Infante Don Carlos<sup>20</sup>. La decisión del gobierno italiano fue la de, desde ese momento, tratar a las condecoraciones otorgadas por la Orden hispano-napolitana de igual forma que las concedidas por la Orden franco-napolitana de la línea menor<sup>21</sup>.

La comisión española de la Orden se dedica, de acuerdo con los estatutos, al apoyo a la educación y a la promoción del Cristianismo; en la práctica, esto significa ayudar a la preparación de los sacerdotes en los seminarios de toda España. Las reales comisiones nacionales organizan misas para sus miembros y también se celebran misas regularmente en las distintas regiones italianas. Dirigió la comisión italiana desde su formación en 1993, el conde D. Enzo Capasso Torre, conde de la Pástene<sup>22</sup>, admitido en la Orden por Fernando Pío; hace poco le ha sucedido como presi-



SS.AA.RR. el Duque y la Duquesa de Calabria con sus hijos: El Príncipe Jaime, Duque de Noto (nacido en 1992), los príncipes Juan (nacido en 2003), Pablo (nacido en 2004) y Pedro (nacido en 2007) y las princesas Sofía (2008), Blanca (2011) y María (2015)

dente el Duque D. Diego de Vargas Machuca, marqués de Valtolla y S. Vincenzo<sup>23</sup>.

El segundo grupo con más número de miembros, tras los italianos, es el que compone la comisión española; el durante mucho tiempo presidente, el difunto Duque de Bailén, se jubiló en 2008 y no fue hasta 2010 que se eligió a su sucesor, D. José Ramón de Hoces y Elduayen, Duque de Hornachuelos y Grande de España, hoy día presidente de honor de esa Real Comisión, siendo el actual presidente D. Álvaro Zuleta de Reales y Ansaldo, duque de Linares; esta comisión comprende una delegación separada en Cataluña. La comisión portuguesa está dirigida por S.A.R. el Infante Don Miguel de Braganza, Duque de Viseu, hermano del jefe de la casa real portuguesa, el Duque de Braganza. Una real comisión brasileña se separó de la portuguesa durante la presidencia de D. Felipe Alberto Folque de Mendoza (Loulé), conde de Río Grande<sup>24</sup>. En noviembre de 2016 nombraron al Duque de Braganza



S.A.R. el Duque de Calabria junto a S. A. R. el Infante Don Miguel, Presidente de la Real Comisión para Portugal (2016)



Misa en Lisboa a la que asistieron S.A.R. el Duque de Calabria y S.A.R. el Infante Don Miguel, Presidente de la Comisión Real portuguesa, junto a caballeros y damas de la Orden (2016)

Presidente Honorario de la Real Diputación de la Orden; la última vez que el jefe de una casa real extranjera tuvo un cargo similar fue en 1802, cuando se nombró al emperador Alejandro I de Rusia Gran Prefecto Honorario. La real comisión para Gran Bretaña estuvo dirigida durante mucho tiempo por el príncipe Rupert zu Loewenstein, que también fue presidente de la Asociación Británica de la Orden de Malta y presidente de varias otras organizaciones católicas importantes; al morir el príncipe Rupert en 2014, le sucedió D. Francesco Moncada, de los príncipes de Paternó, que llevaba mucho tiempo residiendo en Gran Bretaña. Los caballeros británicos celebran su festividad anual en el Oratorio de Londres, pues varios de sus sacerdotes son miembros.

La Real Comisión para Norteamérica se reorganizó como Real Comisión para los Estados Unidos para poder centrarse únicamente en este país (el presidente recién nombrado de la misma es el coronel Michael Andriani, que tuvo una distinguida carrera en el ejército de los Estados Unidos y que ha sucedido en el cargo a Mr. Geoffrey Gamble, que renunció tras haber sido elegido para el Consejo Soberano de la SOMM)<sup>25</sup>; el puñado de caballeros canadienses, mexicanos y cubanos, que, previamente, formaban parte de este grupo, podrían formar en el futuro sus delegaciones independientes. También existe una Real Comisión para Austria y Liechtenstein (dirigida por S. A. I. R. el Archiduque Simeón, cuñado del gran maestro), que actuó por primera vez en noviembre de 2012, mientras que la Real Comisión para Luxemburgo (dirigida por S. A. I. R. el Archiduque István) lleva algunos años ampliándose activamente. En 2009, se formó una delegación nacional en Escandinavia y, en 2013, en Alemania (bajo la dirección de S. A. S. Emanuel, príncipe heredero zu Salm-Salm, primo del gran maestro).

En 2015 se organizó una Real Comisión para Francia, presidida por S.A.R. el príncipe Carlos Manuel de Borbón-Parma, primo del Gran Maestro, a través de sus antepasados tanto Borbón-Parma como Orleáns. Entre los miembros de mayor rango de esta comisión se encuentran el Duque de Bauffremont, el príncipe y conde Dominique de la Rochefoucauld-Montbel (Gran Hospitalario de la Orden de Malta), el conde Thierry de Beaumont-Beynac, y el embajador Laurent Stefanini (antiguo jefe de protocolo e introductor de embajadores, actualmente embajador francés y delegado permanente ante la UNESCO)<sup>26</sup>. La primera investidura de la Real Comisión para Francia se celebró el 28 de mayo de 2016, en la iglesia de Santa Isabel de Hungría; el gran maestro armó a los nuevos caballeros y damas<sup>27</sup> y también ascendió a gran cruz al conde de Beaumont-Beynac y le concedió el collar al barón Pinoteau,

en la actualidad, decano de los caballeros de la Orden. En 2017, entre los nuevos caballeros se encontraba el primer duque de Francia, Jacques, duque de Uzès, que fue armado en París, en una ceremonia celebrada en la iglesia de Santa Isabel de Hungría. En 2018 se creó una Real Comisión para las Antillas para incluir a Cuba y los cubanos residentes en Estados Unidos, Puerto Rico, la República Dominicana y a todas las personas de ascendencia hispana que viven en el Caribe. Su primer presidente es José Francisco «Pepe» Fanjul, y el canciller es el Sr. Raúl Vidal y Sepúlveda.

Mientras tanto, se modernizó y reorganizó la diputación concienzudamente, con una estructura central con sede en Madrid, pero presidida por un distinguido embajador italiano, el difunto embajador barón Paolo Pucci di Benisichi. Los miembros de mayor rango tras el gran maestro siguen siendo el gran prefecto (a D. Pedro le sucedió D. Jaime, Duque de Noto), que representa al primero cuando este está ausente y el vice gran prefecto (en la actualidad, D. Carlos Fitz James Stuart y Martínez de Irujo, Duque de Alba de Tormes y Grande de España); en aquellos casos en los que ninguno de ellos está presente, normalmente les representa el presidente de la diputación. Los oficiales principales son



Su Excelencia D. Carlos Fitzjames Stuart y Martínez de Irujo, Duque de Alba y Berwick, Vice Gran Prefecto de la Orden, Bailío Gran Cruz de Justicia y Caballero de San Genaro

el gran prior (hasta su muerte en mayo de 2018 Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Darío Castrillón Hoyos y actualmente Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Gerhard Ludwig Müller ayudado por uno o más vice grandes priores), responsable de las actuaciones eclesiásticas de la Orden, aunque lo normal es que delegue esta autoridad en los capellanes regionales; el gran canciller (hasta hace poco S.A.R. D.<sup>a</sup> Cristina de Borbón-Dos Sicilias y Orleans, hermana del gran maestro y hoy en día el Embajador Carlos Bárcena y Portolés), principal oficial administrativo de la Orden y primer consejero del gran maestro, ayudado por un vice gran canciller, actualmente Mr. Guy Stair Sainty, con responsabilidades tanto administrativas como consultivas, especialmente en aquellas regiones sin Reales Comisiones; el auditor general (hoy en día, D. José Finat y Bustos, Duque de Pastrana, Grande de España), responsable de supervisar las cualificaciones de los nuevos miembros (con ayuda de un vice auditor general, desde 2008 el Dr. Amadeo-Martín Rey y Cabieses); y el gran tesorero, actualmente el Barón Emmanuel Emanuele di Culcasi, responsable de supervisar los presupuestos de la Orden, ayudado por un vice gran tesorero (que también actúa como secretario ejecutivo). La secretaría general de la Real Diputación tiene la responsabilidad de mantener las actas de la diputación, y de informar al gran maestro. Como gran innovación, el gran maestro nombró en 2009 a la primera dama miembro de la diputación, la condesa Franca Pucci Boncampj Della Genga de Domo Alberini, hija de los marqueses Persichetti Ugolini, viuda de un miembro durante mucho tiempo y recientemente fallecido, el conde D. Alfonso, y sobrina nieta del Papa Pío XI. A esto siguió el nombramiento de Sus Altezas Reales



S.A.R. D. Jaime, Duque de Noto



Caballeros y Damas de la Real Comisión para Francia participando en la Misa de investidura, 2017



Investidura de S.A.S. el príncipe heredero Emanuel zu Salm-Salm, Gran Cruz de Justicia y Delegado de la Orden en Alemania

las princesas Cristina, Inés y Victoria de las Dos Sicilias y de Su Alteza Imperial y Real la Archiduquesa María. Otros miembros de la Diputación son los presidentes *ex officio* de las Reales Comisiones y los representante de las familias nobles más importantes de toda Italia<sup>28</sup>.

La creación de las delegaciones regionales activas de la Orden es otro éxito importante de los últimos años. En un principio, las más activas eran las de Roma<sup>29</sup>, Lombardía (donde se le ha permitido a la Orden utilizar la iglesia del Santo Sepulcro, una de las más antiguas de Milán), Apulia y la Toscana<sup>30</sup>, pero, en época más reciente, han ampliado el número de sus funciones las delegaciones de Sicilia oriental y occidental<sup>31</sup>, el Trivéneto (Treviso-Padua-Venecia)<sup>32</sup>, que organizó una serie de conferencias en Padua para conmemorar el 400 aniversario del nacimiento de Galileo, Tuscia y Sabina, los Abruzzos y Molise, Liguria y Piamonte. Uno de los logros más importantes de la comisión italiana es el restablecimiento de la delegación de Nápoles y la Campania bajo la dirección del marqués D. Carlo de Gregorio Cattaneo, príncipe de Sant'Elia, marqués de Squillace, cuyo antepasado Leopoldo, marqués de Squillace, fue ministro de la casa del rey, ministro de la guerra y tesorero de la Orden de San Genaro durante el reinado de Fernando IV y III (murió en 1784)<sup>33</sup>. El regreso de la Orden a Nápoles recibió una cálida bienvenida y a la primera ceremonia, una misa en la iglesia que la Orden tiene allí (la espléndida iglesia de la Ascensión)<sup>34</sup>, asistieron unos trescientos miembros, con la princesa Inés, acompañada por su marido, como representante del gran maestro y la participación del presidente de la diputación y el presidente y el vicepresidente de la comisión italiana. El pro delegado de la Orden en Nápoles, el marqués D. Girolamo Carignani di Carignano, duque de Novoli, también posee fuertes lazos con los reyes Borbón y es miembro de la diputación histórica del tesoro de San Genaro<sup>35</sup>.

En el 2012 se conmemoró la batalla del puente Milvio y, por tal motivo, las oficinas de correos italianas y vaticana crearon un sello de correos especial que llevaba la cruz constantiniana; se presentó en una ceremonia a la que acudieron representantes de la Orden. El 24 de octubre, pocos días antes de la fecha de la batalla, librada 1700 años atrás, se celebró una conferencia en Madrid, en la Real Academia de la Historia, en la que se discutieron varios aspectos de la Orden y de la vida de Constantino. El presidente de la Real Academia, el difunto marqués de Castrillón, pronunció un breve discurso de apertura al que siguió otro introductorio, más amplio, pronunciado por Su Eminencia, el Cardenal Cañizares (por entonces, prefecto de la Congregación para la Disciplina de los Sacramentos), bailío de la Orden, que había volado específicamente desde Roma para la ocasión. Estuvieron presentes Sus Altezas Reales el Infante Gran Maestre y la Duquesa de Calabria, el Duque y la Duquesa de Noto y la princesa Cristina, así como Su Eminencia, el Cardenal Estepa, bailío de la Orden, el Arzobispo de Toledo, primado de España, arzobispo castrense, y miembros de alto rango de la Orden y de otras instituciones públicas. Al día siguiente se celebró un *Te Deum* en la catedral castrense en el que participaron el arzobispo castrense y Su Eminencia el Cardenal Re, bailío de la Orden; entre los demás asistentes estaban el ministro español del Interior, el embajador de la SOMM en España, representantes de las Órdenes militares, miembros de la diputación, presidentes de Reales Comisiones y delegados regionales que habían ido especialmente desde Italia.

Por desgracia, la salud del Infante D. Carlos continuó empeorando y, el 5 de octubre de 2015, falleció pacíficamente en su casa de Madrid. Por concesión graciosa de S. M. el Rey Felipe VI, el velatorio



Capilla ardiente de S.A.R. el difunto Infante D. Carlos, Duque de Calabria; Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, 7 de octubre de 2015



Funeral de S.A.R. el difunto Infante D. Carlos, Duque de Calabria, Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, 8 de octubre de 2015

del Infante se celebró el 7 de octubre en el monasterio de El Escorial y, al día siguiente, se le concedió el protocolo completo del funeral de un Infante, la primera vez en un siglo; acudieron al evento Sus Majestades el Rey Felipe y la reina Letizia, el rey Juan Carlos y la reina Sofía, el rey Simeón y la reina Margarita de los Búlgaros y muchos otros representantes de las casas reales europeas. Un mes más tarde, en una ceremonia mucho mayor, se celebró otro funeral en la misma basílica de San Lorenzo, también oficiada por el arzobispo castrense, al que acudieron más de 800 personas. Tristemente, el 28 de marzo de 2017, la Infanta D.<sup>a</sup> Alicia falleció pacíficamente en Madrid, rodeada de su familia, cuando quedaban poco más de ocho meses para que cumpliera 100 años. Pidió que se la enterrase en Austria, junto a sus padres y hermanos, en vez de en El Escorial, como su marido y su hijo, pero se celebró una misa en su memoria en el Palacio Real de Madrid el 11 de mayo de ese mismo año, a la que acudieron Sus Majestades el Rey y la Reina, el rey Juan Carlos y la reina Sofía, así como los hijos, nietos y muchos de los bisnietos de la Infanta, representantes del gobierno e instituciones públicas y de otras casas reales y miembros de alto rango de la Orden Constantiniana.

El 19 de noviembre de 2014, el ministerio español de Asuntos Exteriores publicó un decreto acerca de cómo llevar las Órdenes y condecoraciones. Este importante documento público describía a las Órdenes de Malta y del Santo Sepulcro, así como a la Orden Constantiniana, y a la Orden de San Genaro, como «ligadas históricamente» y «bajo la protección de la Corona

de España»<sup>36</sup>. El 15 de abril de 2016, S.A.R. D. Pedro, Duque de Calabria, visitó el Palacio Real de Caserta y, al día siguiente, unos 500 miembros de la Orden, dirigidos por el gran maestre, celebraron el Año de la Misericordia con una misa oficiada por Su Eminencia el cardenal James Michael Harvey,

prefecto emérito de la Casa pontificia, en la basílica romana de San Pablo Extramuros; el cardenal Harvey fue armado bailío gran cruz de justicia durante esta ceremonia. Al día siguiente celebró una segunda misa del Año de la Misericordia; esta vez, en la basílica de Santa María la Mayor; Su Eminencia el Cardenal Gerhard Ludwig Müller, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe durante mucho tiempo, gran cruz de la Orden, ha sido ascendido recientemente a bailío y nombrado gran prior de la Orden. A pesar del solemne e histórico acuerdo firmado entre las dos ramas de la Casa Real el 25 de enero de 2014, por el que cada una de ellas reconocía los títulos de la otra rama de la familia, el Duque de Castro decidió, en mayo de 2016, romper unilateralmente sus términos y revocar su reconocimiento de los títulos de Duque de Calabria, Noto y Capua para los miembros de la línea mayor y primogénita que descendía del príncipe Carlos y la Princesa de Asturias<sup>37</sup>. Esta ruptura de lo que entonces se creía que era un acuerdo solemne que gobernaría las futuras relaciones entre las distintas ramas de la familia sorprendió a aquellos que habían confiado en la buena fe de la línea menor, y los seguidores del Duque de Castro comenzaron entonces una campaña mediática para intentar justificar el comportamiento del jefe de la línea menor.

El año 2017 fue importante para la Orden, con la celebración de una investidura y una misa en Madrid, el 8 de mayo; entre los investidos aquel día estaban el príncipe heredero Christian zu Fürstenberg y tres Grandes, los Duques de Maura y Terranova y el Conde de los Andes; Su Eminencia el Cardenal Carlos Osoro Sierra fue recibido como Bailío Gran Cruz y lo armaron en una ceremonia privada pocas semanas después. Días más tarde, ese mismo mes, el Gran Maestre, acompañado de miembros de alto rango de la Diputación, viajó a Palermo, donde visitó el Oratorio della Congregazione delle Dame del Giardinello al Ponticello (que ayuda a mujeres víctimas del tráfico humano) y la iglesia parroquial de San Mamiliano Obispo, donde actuaba la orquesta de la Associazione Talita Kum; ambas organizaciones son beneficiarias de las contribuciones de la Orden. Su Alteza Real fue nombrado miembro honorario del Circolo Bellini y el alcalde de Palermo lo nombró ciudadano honorario de la ciudad tras una importante conferencia acerca de «Constantino, Emperador y Santo» en la que el primer orador fue el Reverendísimo monseñor Enrico dal Covolo, gran cruz de la Orden y rector de la Pontificia Universidad Lateranense. El 29 de junio se inauguró una exposición en el Palacio del Virrey (Palau del Lloctinent), Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona, dedicada a Carlos III, «De Barcelona a Nápoles: la Épica mediterránea de Carlos de Borbón, 1731-1759». Los términos de la exposición se acordaron entre la Asociación Internacional de la Orden y el Ministerio español de Educación, Cultura y Deportes; esta asociación es la «entidad cultural sin ánimo de lucro que representa a la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, de la que el gran maestre actual es S.A.R. el príncipe don Pedro de Borbón-Dos Sicilias, Duque de Calabria...»<sup>38</sup>. El Duque de Calabria ha llevado a cabo más iniciativas internacionales, como viajar a Washington DC del 13 al 16 de septiembre de 2017, donde los caballeros americanos celebraron el día de la Exaltación de la Cruz, la segunda festividad de la Orden. Esta fue la primera vez en la que un Gran Maestre de la Orden visitaba, como tal, los Estados Unidos y, entre las visitas realizadas, hubo una a la Sociedad de Cincinnati, durante la cual representantes de las Órdenes de Malta y del Santo Sepulcro asistieron a la misa e investidura de nuevos miembros. En abril de 2018 realizó un



Investidura como Bailío de Su Eminencia el Cardenal Müller, que ya era Capellán Gran Cruz, 2016



Misa del Año de la Misericordia, celebrada por Su Eminencia Reverendísima el Cardenal James Harvey, Prefecto Emérito de la Casa Pontificia, Bailío Gran Cruz de la Orden, en la basílica de San Pablo Extramuros, 2016

largo viaje a Italia durante el cual visitó al Cardenal Gran Maestro de la Orden del Santo Sepulcro (de la que es caballero Gran Cruz) y al por entonces Lugarteniente de Gran Maestro, frey Giacomo dalla Torre, actualmente Gran Maestro, de la Soberana Orden Militar de Malta; el Duque de Calabria es Bailío Gran Cruz de la Orden de Malta y frey Giacomo es Bailío Gran Cruz de la Orden Constantiniana desde 1996. La Orden organizó en la iglesia de Aracoeli un concierto patrocinado por el Pontificio Consejo para la Cultura y, durante una ceremonia celebrada en la embajada española ante la Santa Sede, el Gran Maestro invistió como Bailío Gran Cruz de Justicia a Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Dominique Mamberti, Prefecto de la Signatura Apostólica. El cardenal Mamberti celebró la misa pontifical anual por San Jorge en la basílica de la Santa Croce, y durante la misma se invistieron nuevos caballeros y damas. Al día siguiente, el príncipe Pedro visitó la villa farnesiana de Caprarola, donde fue recibido por el alcalde, que lo nombró ciudadano honorario de Caprarola. El 8 de mayo de 2018, la Orden celebró la festividad de Nuestra Señora de Pompeya en la basílica castrense de Madrid, en presencia del Duque y la Duquesa de Calabria, la princesa Ana, Duquesa viuda de Calabria, la princesa Cristina y representantes de las Órdenes Militares, las Maestranzas y otros cuerpos nobiliarios; la investidura de caballeros y damas precedió a la misa.

La Orden ha entrado en el siglo XXI, unos 1.700 años después de su legendaria fundación, con vigor y propósito renovador. Su auténtico nacimiento fue en una época de extraordinarias tensiones en



Misa del Año de la Misericordia, celebrada en la basílica de Santa María la Mayor por Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Gerhard Müller, en aquel momento Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, Bailío Gran Cruz de la Orden

toda Europa, fomentadas por la caída de Constantinopla y la Reforma protestante; pero lo que inspiró a los fundadores y primeros seguidores de la Orden fue el compromiso de liberar a la Cristiandad de los grilletes de la opresión. En la actualidad, en un mundo dominado por cuestiones seculares, ha aparecido un profundo espíritu antirreligioso en las democracias occidentales. En parte, puede atribuirse a las acciones de los extremistas que han proporcionado una justificación a aquellos cuyo verdadero objetivo es suprimir el ejercicio público de toda práctica religiosa eliminando completamente la religión de las aulas y de los lugares de trabajo. Los cristianos se ven obligados a dejar a un lado sus convicciones religiosas y su conciencia para poder acoplarse a unas leyes modernas que les niegan la libertad de expresión en aras de la igualdad; y, aun así, esa misma igualdad se le niega a esa amplia minoría cristiana cuyas creencias se fundamentan en enseñanzas y doctrinas antiguas que, especialmente los católicos, consideran inmutables.

En muchas partes del mundo los cristianos se enfrentan diariamente al peligro. En Egipto, los cristianos coptos, que forman alrededor del 10% de la población, viven con un miedo creciente a la violencia del extremismo islámico. Cuando el Papa Benedicto XVI expresó su preocupación al gobierno de Mubarak, se le informó al nuncio apostólico de que ya no era bienvenido en el país y se retiró al embajador egipcio ante la Santa Sede. Bajo el gobierno del presidente Morsi (que sería depuesto en un golpe de estado) comenzó una campaña de discriminación hacia los cristianos coptos, y las fuerzas de seguridad del estado miraban hacia otro lado cuando los militantes islámicos los acosaban o quemaban sus iglesias. En septiembre de 2013, cuando la atención mundial se centraba en el asedio de un centro comercial en Kenia, asesinaron a unos 85 cristianos pakistaníes cuando estalló una bomba terrorista a la salida de la misa dominical. Los cristianos pakistaníes tienen oportunidades de empleo limitadas y se les acusa regularmente de apostasía o de insultar, presuntamente, al Corán, para justificar sus asesinatos o las agresiones que sufren; la negativa a volver a convertirse al Islam puede provocar una violencia extrema o incluso el asesinato... En la Pascua de 2011, la igle-



SS.AA.RR. el Duque de Calabria y el Duque de Noto durante la misa del Año de la Misericordia, 2016

sia católica del Sagrado Corazón, en Bagdad, resultó dañada debido a una bomba, mientras que la catedral católica siria de esa misma ciudad sufrió un ataque en 2010 en el que murieron 53 fieles. Mientras tanto, los refugiados cristianos son las víctimas de la guerra civil en Siria e Irak, e iglesias antiguas y lugares de peregrinación continúan sufriendo ataques y siendo saqueadas.

Tras la revolución siria apareció un nuevo y militante grupo terrorista islámico, Daesh, autodenominado Estado Islámico, que ha dirigido una campaña brutal contra otros musulmanes, contra cristianos y contra otras minorías, a la vez que han destruido algunos de los más importantes monumentos arqueológicos de la región. Irán, subyugado en la actualidad por una teocracia dominante, ha encarcelado a cristianos bajo la acusación de expandir el cristianismo y estar vinculados a organizaciones cristianas de fuera del país. En Belén, la mismísima cuna del Cristianismo, los cristianos nativos se han visto forzados a abandonar la ciudad casi por completo a causa de actividades hostiles, a pesar de que una de las principales fuentes de ingresos de la pequeña ciudad procede de los turistas que acuden a honrar el lugar de nacimiento de Jesucristo. Estos peregrinos de la actualidad son apenas conscientes de la hostilidad existente hacia su fe y de la discriminación diaria que sufren los cristianos palestinos. Kazajistán, que una vez otorgó la igualdad a los cristianos, ha promulgado hoy en día leyes discriminatorias cuyo objetivo final es obligar a la comunidad cristiana a exiliarse. Nigeria, donde la población cristiana y la musulmana han convivido pacíficamente durante mucho tiempo, sufre ahora los brutales excesos de una insurgencia fundamentalista islámica cuyo objetivo final es dividir a las dos comunidades permanentemente. En gran parte del mundo musulmán se tergiversa deliberadamente la historia en colegios y universidades para

justificar así estos ataques, a la vez que periódicos y blogs afirman que un occidente dominado por el Cristianismo está llevando a cabo una campaña para imponer el Cristianismo por la fuerza.

La persecución activa contra los cristianos es más frecuente allí donde los gobiernos solo aceptan de boquilla los derechos constitucionales o legales que permiten la libertad religiosa, y, a veces, ayudan de forma activa a las conspiraciones anticristianas. Mientras que a los seguidores de cualquier fe se les permite, en las democracias occidentales, construir lugares de culto en los que celebrar su fe, en algunas partes de Oriente Medio está prohibida cualquier expresión pública del cristianismo; incluso en Kuwait, en cuyo rescate de la invasión gastaron tanto dinero las potencias occidentales, se ha prohibido hoy en día la construcción de iglesias nuevas.

Mientras tanto, en el occidente cristiano, o nominalmente cristiano, a las minorías religiosas se les concede una protección para sus prácticas religiosas particulares que no se extiende a los cristianos en aras de la igualdad racial. Esta falta de tolerancia hacia las creencias, celebraciones y costumbres cristianas ha sido condenada por líderes musulmanes moderados de Occidente, al igual que por los líderes judíos y de otras comunidades religiosas. También se encuentran bajo el ataque de los neosecularistas tanto los judíos como los musulmanes, pues son igualmente hostiles a todas las fes, pero resultan menos estridentes en sus críticas de las creencias de las minorías étnicas, pues no quieren que se les acuse de racistas. En Gran Bretaña, un grupo de miembros del Parlamento pertenecientes a distintos partidos (Cristianos en el Parlamento) ha llegado a la conclusión de que la falta de cultura religiosa de jueces, políticos y funcionarios ha situado los derechos de los cristianos por debajo de aquellos que se conceden en función de la orientación sexual. De acuerdo con este informe, la «Comisión por la Igualdad y los Derechos Humanos» de Gran Bretaña tiene tantos miembros movidos por un prejuicio anticristiano que casi siempre puede esperarse que sus directrices terminen siendo discriminatorias cuando se cuestionan los derechos de los cristianos. Existe la posibilidad de que a los médicos y otro personal sanitario se les pida que lleven a cabo procedimientos y ofrezcan servicios que contravienen directamente las enseñanzas de su fe; cualquiera que se niegue a hacerlo resulta expulsado y pierde su carrera. Una pauta similar ha comenzado a aparecer en otras democracias occidentales, especialmente en aquellas del norte de Europa, y, en los Estados Unidos, la primera enmienda de la constitución no ha logrado evitar que el gobierno obligue a los organismos católicos y de otras fes cristianas a que paguen a sus empleados métodos anticonceptivos y abortivos.



S.A.R. el Duque de Calabria tras su investidura como Caballero Gran Cruz de la Orden del Santo Sepulcro junto a SS. EE. el Duque de Hornachuelos y D. Amadeo Rey y Cabieses



Su Santidad el Papa Francisco durante la Audiencia Privada concedida a SS.AA.RR. el Duque y la Duquesa de Calabria, a la Princesa Ana, Duquesa de Calabria, y a los hijos del Duque y la Duquesa, 2016

El Edicto de Milán de Constantino el Grande, que siguió a su gran victoria y a la visión que lo inspiró a él y a los fundadores de la Orden, proporcionó a los cristianos que vivían en el Imperio Romano la libertad de conciencia y de práctica religiosa; los gobiernos de los estados que una vez compusieron ese imperio han cedido débilmente a las exigentes demandas de unas minorías que niegan a los cristianos de hoy en día esas mismas libertades. Estos ruidosos agitadores afirman que no debería existir libertad religiosa para aquellos que les niegan sus exigencias e insisten en que sus derechos son más importantes que los de los seguidores del Cristianismo o, de hecho, de cualquier religión mayoritaria. De ahí que obliguen a los cristianos a no llevar siquiera el menor signo externo de su fe y a abjurar de las enseñanzas tradicionales acerca del matrimonio, de la santidad de cada individuo y de la defensa de las vidas de los nonatos, los ancianos y los discapacitados. Mientras tanto, en muchas partes del mundo se persigue activamente a los cristianos a causa de su fe y a los conversos se les ejecuta, mientras los líderes de las democracias occidentales mascullan condenas poco sentidas que no conllevan sanción alguna para los estados que perpetran tales injusticias. Los gobiernos europeos son reacios a intervenir a favor de los cristianos perseguidos que viven en países con los que mantienen relaciones comerciales lucrativas o estratégicas, incluso allí donde los líderes nacionales prestan tributo de boquilla a la herencia cristiana de sus países.

La Orden Constantiniana se compromete a defender los derechos y libertades de los cristianos, especialmente de los católicos, ya sea cuando sufren asaltos físicos que

pretenden evitar que practiquen su religión o a causa de la hostilidad insidiosa de funcionarios del estado y de ateos fanáticos que puede provocar que pierdan su trabajo o que puede conducir a la persecución solo por anunciar sus creencias en público. Los miembros también tienen una obligación moral no solo hacia los cristianos, sino también hacia todos aquellos que sufren, especialmente los pobres y los menos afortunados, sean cuales sean sus creencias. Hoy, la Orden está dispuesta a desafiar a todo aquel que anima o ignora la traición a la libertad religiosa y a animar y apoyar a todo líder religioso que, generosamente, contribuye a mejorar la sociedad manifestando su fe sin miedo a la censura pública y de los medios de comunicación.

## NOTAS

1. El Reverendísimo monseñor Bruno Heim (1911-2003) era suizo de nacimiento, pero pasó casi toda su carrera en el servicio diplomático del Vaticano, en el que entró en 1947. Fue delegado apostólico en Escandinavia de 1961 a 1966 (demostró ser todo un experto a la hora de establecer relaciones con países tradicionalmente anticatólicos), fue ordenado obispo y recibió la sede titular de Xanthus; luego fue pro nuncio en Finlandia (1966-69) y Egipto (1969-73), cuando se le nombró delegado apostólico en Gran Bretaña en 1973, ayudando en las negociaciones que elevarían el nivel anterior a pleno reconocimiento en 1982, cuando se convirtió en pro nuncio. Se jubiló en 1985.

2. El arzobispo Alvim Pereira murió en 2006, a los 91 años de edad.

3. Nacido en 1925, fue ordenado obispo en 1968.

4. «Esta Antigua dignidad de Gran Prior de la Orden confía a Vuestra Eminencia Reverendísima la asistencia espiritual a la misma, en su capacidad de Consejero Eclesiástico de su Diputación, le encomienda la directa supervisión de los Capellanes de la Orden y la aprobación de sus ceremonias religiosas. Como Gran Maestro de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, agradezco a Vuestra Eminencia Reverendísima haber aceptado esta designación que redundará en reforzamiento del empeño espiritual de los miembros de la Orden en su constante fidelidad a la Santa Madre Iglesia a través de la glorificación de la Cruz y la propagación de la Fe, empeño espiritual de gran importancia para el futuro de la Orden misma. Carlos de Borbón, Infante de España, Duque de Calabria, Gran Maestro.»

5. Su Eminencia reverendísima el Cardenal Norberto Rivera Carrera, nacido en 1942, se convirtió en uno de los cardenales vivos más jóvenes cuando lo nombraron en 1998; había sido metropolitano y primado de México desde 1995. De acuerdo con el artículo 37 de la Constitución mexicana, debía pedir permiso al Congreso mexicano y recibir la aprobación presidencial antes de aceptar tal galardón; la carta de petición dirigida al Congreso, firmada por el director general del gobierno, está fechada el 14 de enero de 2002 y, tras su aprobación, se anunció en el *Diario Oficial de la República Mexicana*.

6. 1940-2008, fue un brillante abogado que ascendió desde el humilde puesto de mensajero en la empresa Afianzadora Insurgentes hasta el de jefe ejecutivo; fue secretario mexicano de trabajo de 2000 a 2005 y secretario general del interior desde 2005 hasta su muerte. Fue uno de los principales promotores de la enseñanza católica del matrimonio y asuntos vitales y desempeñó varios cargos en importantes organizaciones de voluntariado por la mejora de los pobres y marginados.

7. El Cardenal Bevilacqua murió el 31 de enero de 2012.

8. Quien se opuso más vehementemente a la reconciliación dentro de los rangos superiores de la Orden de Malta fue, durante varios años, el conde Carlo Marullo, hoy en día miembro de la diputación creada por el Duque de Castro. Al abuelo de Marullo lo autorizó el rey exiliado Humberto II, en 1965, a añadir a su nombre el predicado de Condojanni, y al padre lo nombró el rey Humberto, el 16 de octubre de 1971, conde, y también recibiría, el 27 de abril de 1977, el último título principesco que conferiría el rey en el exilio (el de príncipe de Casalnuovo). A principios de los 90, Marullo se ofreció para recomendar al Infante D. Carlos para el rango de baillío gran cruz de la Orden de Malta, pues buscaba granjearse el apoyo del Infante en su intento de obtener el reconocimiento oficial español de su predicado de Condojanni. No solo D. Carlos no podía intervenir en un asunto que recaía bajo la autoridad del ministerio de Justicia español, sino que tampoco estaba dispuesto a formar parte de cualquier tipo de intercambio de favores. Más adelante, el gran maestro frey Andrew Bertie volvió a ofrecerle la cruz de baillío, pero el por entonces gran canciller, el barón Felice Catalano (al que, poco después, sustituiría en este cargo Carlo Marullo), le indicó que, como el príncipe D. Carlos de Borbón-Dos Sicilias ya aparecía en los elencos de la Orden de Malta como Duque de Calabria, sería imposible conceder ese mismo título en el diploma del Infante. El Infante se sintió incapaz de aceptar este honor sin que su título ducal apareciera en el diploma, pues hacerlo implicaría que no tenía derecho al título que se le daba públicamente en España desde 1964. Desde que fue elegido Frey Matthew Festing y el conde Marullo se retiró del puesto de gran canciller, las relaciones con la Orden de Malta han sido cordiales. Tanto el Duque de Castro como su padre, el príncipe D. Fernando, y su abuelo, el príncipe D. Raniero, han sido baillíos gran cruz de la Orden de Malta y concedieron los collares tanto de la Orden Constantiniana como de la de San Genaro a los grandes maestros De Mojana, Bertie y Festing.

9. Se autorizó al Comandante de Infantería D. Antonio Crespo-Francés Valero, el 22 de enero de 1977, a llevar las condecoraciones propias de caballero de la Orden mediante resolución del Estado mayor del Ejército, y el 20 de octubre de 1988 se autorizó a hacer lo mismo al Comandante Auditor D. Fernando García-Mercadal y García-Loygorri mediante resolución del subsecretario de Defensa (*Boletín Oficial del Ministerio de la Defensa*, n.º 2210, 28 de octubre de 1998, p. 8422). El 25 de mayo de 2004, el subsecretario autorizó al (ahora) general auditor D. Fernando García-Mercadal y García-Loygorri a llevar las condecoraciones de gran cruz de justicia de la Orden, rango al que recientemente le habían ascendido (*BOD*, 2 de junio de 2004). El uso de condecoraciones de Órdenes extranjeras se reguló en el ministerio de Asuntos Exteriores por orden ministerial número 3199, del 28 de octubre de 1994, firmada por el subsecretario, D. Jesús Ezquerro Calvo; con enmienda en un decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores del 28 de noviembre de 2014 (ver más adelante, capítulo XXIII, nota 34 –decía nota 1183–). En aquel momento se le concedió a la Orden Constantiniana, en España, un reconocimiento equivalente al otorgado a la Orden Ecuéstre del Santo Sepulcro (cuyo gran maestro es un cardenal nombrado por el Papa) y aparece directamente antes de esta última Orden en el listado de Órdenes y corporaciones nobiliarias reconocidas oficialmente que redactó el secretario general del ministerio de Defensa español, oficio 582-TDR-50 No 0733192918 de 14 de mayo del 2007, firmado el 28 de mayo de 2007, p. 11. Las regulaciones acerca de la «autorización de uso en el uniforme de recompensas civiles y militares» se revisaron en un decreto publicado por el Ministerio de Defensa español en noviembre de 2012. La Orden Constantiniana aparece en el Anexo III, listado como número 6, inmediatamente antes de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén (número 7 en la misma lista).

10. «Department of the Army, US Total Army Personnel Command, Alexandria, VA 22332-0471; TAPC-PDA (672), Memorandum for Chief, Western Hemisphere Branch, Operations and Contingency Plans Divisions: Subject: Foreign Decorations/ Awards. 1. Under the provisions of Section 7342, Title 5, US Code, and Chapter 7, AR 672-5-1, Lieutenant-Colonel Michael R. Andriani, 100-44-2087 is authorized to accept and wear the: SACRED MILITARY CONSTANTINIAN ORDER OF SAINT GEORGE. 2. The order of precedence for US Decorations is governed by.....the full size foreign decorations may be worn on the dress uniform. For the Commander: Carole M. Milazzo, SFC, USA, NCOIC, Boards Section, Military Awards Branch.»

11. «Defensie: 5 februari 2008, ref: do DO 007/2008003165; to Drs P. H. M. Keesom: Geachte herr Keesom, Uw Rekestforumlier, houdende uw benoeming tot Caballero Jure Sanguinis behorende bij de Heilige Militaire Constantijns Orde van St Joris van Spanje op uw uniform te mogen dragen, is door mij in geode orde ontvagen en in behandeling genomen. / In afwachting van de desbetreffende Ministeriële beschikking wordt u hierbij voorlopig machtiging verleend het genoemde versiers op de uniform te dragen. / Omtrent de definitieve afdoening van deze aanvraag zult u schriftelijk bericht op uw huisadres ontvangen. / Met vriendelijke groet, Het hoofd van de sectie Onderscheidingen / C. J. Th. van der As.»

12. Nacido en 1942, es uno de los miembros más brillantes de la curia y autor de renombre, investigador bíblico, lingüista (pues ha estudiado latín, griego y hebreo entre otros idiomas) y erudito. Tras estudiar Teología y las Sagradas Escrituras, trabajó como arqueólogo en Siria, Irak, Jordania y Turquía; fue ordenado en 1966.

13. La misa fue precedida por una cena que organizó la noche antes el presidente de la asociación de caballeros británicos, el príncipe Loewenstein, en honor de S.A.R. el Duque de Noto y S.A.R. la Duquesa de Calabria, a la que también asistieron S.A.R. el príncipe Miguel de Kent y el Cardenal Pell.

14. En esta ocasión, Su Alteza Eminentísima decía en su brindis: «Su Alteza Real, es para mi un gran honor teneros hoy vos y a vuestra distinguida delegación en la sede del Gran Maestrazgo de la Soberana Orden de Malta. Ha sido un honor para mí el conferiros, en vuestra calidad de Duque de Noto y Gran Prefecto de la Sagrada y Militar Orden Constantiniense de San Jorge, la alta dignidad de Bailío Gran Cruz de Honor y Devoción. Ahora os habéis convertido en uno de nuestros distinguidos Compañeros y será un honor para nosotros sí, de ahora en adelante, os fuera posible formar parte de la vida y las ceremonias de la Orden. La sede de la Orden de Malta será siempre vuestra casa. Os estaría agradecido sí, a vuestro regreso a España, pudierais saludar, con respeto y amistad, de mi parte, a vuestro augusto Padre, Don Carlos, Infante de España, Duque de Calabria, y darle mis más sinceros saludos personales a la Duquesa de Calabria y a la Duquesa de Noto. Ahora me gustaría invitar a todos los presentes a alzar nuestras copas por el bienestar, la salud y el éxito personales de Su Alteza Real el Duque de Noto.»

15. El diploma, con el visum de la secretaría de estado de la Santa Sede se hizo para «S.A.R. Carlos de Borbón Dos Sicilias Duc de Calabria / Equitem a Magna Cruce».

16. On. Luciano Garatti; On. Paolo Riani; On. Luciano Merigliano.

17. «Il Governo non ha mai inteso di entrare nel merito dell'attribuzione del suddetto patrimonio araldico al ramo storicamente italiano dei Borboni o al ramo spagnolo della medesima illustre Casata. Gli argomenti a favore dell'una o dell'altra attribuzione sono numerosi e complessi, ma difficilmente potrebbe individuare una competenza dello Stato italiano a dirimere in maniera cogente la legittimità dell'una o dell'altra appartenenza del Sacro Ordine Militare Costantiniano di San Giorgio». Copia original, archivos del autor.

18. «Napoli, da un punto di vista monarchico, è un luogo di scorribanda di questo ultimissimo ramo dei Borboni delle Due Sicilie e sconosciuto persino dal re di Spagna, che distribuisce onorificenze patacche a tutti.»

19. Declaraciones a través de la agencia italiana de noticias ANSA, el 29 de enero: «Il portavoce del presidente emerito della Repubblica Francesco Cossiga rende noto che, a seguito dell'intervista di rilasciata dal Senatore a vita al settimanale "Panorama" il 30 ottobre 2002, "Carlo Borbone, del ramo cadetto della casa Spagnola dei Borboni delle Due Sicilie di Parma, gli ha comunicato la decisione di escludere dai ruoli del Sacro Militare Ordine Costantino di San Giorgio. Il Senatore Cossiga, che già da tempo si era pentito di aver accettato da capo dello Stato questo supposto onorificenza, non rituale per la sua origine e natura, come amico della real casa di Spagna, non se ne rammarica: anzi ne gioisce».

20. «L'ex presidente della Repubblica ha così informato il ministro degli Esteri italiano, che ha di conseguenza revocato l'autorizzazione che si dà in caso di onorificenze estere. La notizia viene data dal portavoce del senatore a vita, con un comunicato nel quale si legge che "il ministro degli Esteri italiano ha revocato al senatore Francesco Cossiga l'autorizzazione a fregiarsi della onorificenza di Cavaliere di Gran Croce del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio, ordine dinastico che il così detto ramo italiano dell'ex-Casa Reale dei Borbone delle Due Sicilie afferma avere il diritto di conferire contro il giudizio del governo spagnolo, e che gli era stato conferito al momento della sua elezione a Capo dello Stato, in conseguenza del fatto che egli è stato espulso da detto ordine con lettera di Carlo di Borbone, maritato Cruciani, così detto 'Duca di Calabria', per aver egli in una intervista criticato le modalità di conferimento di dette onorificenze ed aver affermato che, conformemente ai giudizi espressi dal Consiglio di Stato e dal Consejo de la Grandeza de España dello Stato spagnolo, il solo legittimato a concedere le onorificenze di questo antico ordine era il Capo del così detto ramo spagnolo della Casa Reale di Borbone delle Due Sicilie-Parma, già insignito dal Re Juan Carlos I del titolo di Infante di Spagna.»

21. «Al Presidente del Consiglio dei ministri e al Ministro degli affari esteri: Per sapere se il Governo italiano intenda oppure no adeguarsi alla posizione assunta dal Governo del Regno di Spagna che, in conformità al giudizio di quel Consiglio di Stato e quel Consiglio de la Grandeza de España, non ritiene legittimo il conferimento delle onorificenze del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio della Casa di Borbone-Due Sicilie dal cosiddetto «principe» Carlo di Borbone, del ramo cadetto italo-francese, maritato Cruciani, e pertanto decida di non più emanare decreti di autorizzazione a cittadini italiani e fregiarsi di dette indebite onorificenze, anche per rispetto della giurisdizione dello Stato spagnolo in detta materia, e di revocare quelli già emanati.» Archivi di segretariato di stato degli affari esteri, protocolli n.º 0474334.

22. El conde D. Vincenzo Maria Giuseppe Francesco Giovanni Nicola Capasso Torre, XVI conde della Pástene, V conde de Caprara, patricio napolitano, patricio de Benevento, etc., nació en 1930 y es caballero de San Genaro, caballero de honor y devoción de la SOMM, gran oficial de San Mauricio y San Lázaro, caballero comendador con placa de San Gregorio Magno, etc., y fue admitido como miembro por el difunto príncipe D. Fernando Pío, Duque de Calabria, en 1959. Es sobrino del difunto conde D. Giovanni Capasso Torre, XIV conde della Pástene, embajador de Italia y bailío gran cruz de justicia de la Orden, y sobrino nieto del Rev. Bartolomeo Capasso, de los condes della Pástene, admitido en 1899 como caballero de justicia por el Conde de Caserta y cuyo antepasado fue el Nobile Fabio Capasso, conde della Pástene, admitido como caballero de justicia en 1817.

23. Diego de Vargas Machuca, nacido en 1942, IX duque de Vargas Machuca (1732), XII marqués de S. Vicente del Barco (1629 con Grandeza de España, confirmado en 1660 y ahora llamado marqués de S. Vincenzo), XX conde de Urgel (1346), XII conde del Porto (1632), VIII marqués de Valtolla (1767), etc., durante un tiempo miembro de la guardia noble de Su Santidad, gentilhombre de Su Santidad, caballero de la Orden de Pío IX, etc.

24. Esta familia desciende del matrimonio del primer Duque de Loulé con la Infanta D.ª Ana de Portugal, hermana menor del Rey Pedro IV.

25. Mr. Gamble ha tenido una larga y exitosa carrera en la abogacía; fue vicepresidente por Norteamérica del Malteser International, la sección humanitaria de la Orden de Malta, así como jefe del consejo internacional y director de los asuntos gubernativos internacionales, la DuPont Company. Sucedió a Joseph Hagan, antiguo presidente del Colegio de la Asunción, también caballero de honor y devoción de la Orden de Malta y gentilhombre de Su Santidad. Hagan sucedió a Frey John McPherson, gentilhombre de Su Santidad, bailío profeso de la Orden de Malta y miembro durante mucho tiempo del Soberano Consejo.

26. En 2016 se admitieron varios miembros nuevos, entre ellos, el marqués de la Roche Aymon, el conde Jean-Guillaume de Tocqueville d'Hèrouville, el conde Philippe de Saporta y el conde Aymeric de Rougé.

27. Guillaume, marqués de la Roche Aymon; conde Philippe Aymeric de Rougé; conde Philippe de Saporta; Jean-Guillaume Clérel, conde de Tocqueville d'Hèrouville; M- Benoît van Hille; y M. Jean-Christian Pinot.

28. S. A. S. el príncipe Maurizio Gonzaga, jefe de la rama superviviente que desciende de los marqueses soberanos de Mantua; el difunto príncipe Niccolò Boncompagni-Ludovisi, heredero de los príncipes soberanos de Piombino (que perdieron la soberanía cuando los franceses, en época de Napoleón, se anexionaron su estado); el príncipe Alberto Giovanelli; el marqués Roberto Dentice; D. Giuseppe Bonanno, príncipe de Linguaglossa y embajador de la Orden de Malta ante la FAO (de la ONU); el marqués Giuliano Malvezzi Campeggi; D. Lorenzo di Notaristefani; el conde Luigi Pecori Giraldi; el marqués Domenico Serlupi Crescenzi Ottoboni (que también es vice gran canciller de la Orden toscana de San Esteban y gran canciller de la Orden toscana de San José); el difunto noble D. Giuseppe Moncada, de los príncipes de Paternò, cuya familia ha dado en el pasado varios miembros distinguidos; y el difunto conde Luigi Michelini di San Martino (presidente del *Corpo della Nobiltà Italiana*).

29. Ahora dirigida por D. Flavio, de los príncipes Borghese, una de las familias romanas más eminentes y distinguidas que dio un Papa en la persona de Pablo V (gobernó de 1605 a 1621).

30. De entre ellos, el delegado D. Ettore d'Alessandro di Pescolanciano, de una antigua y noble familia ducal napolitana; en 1860, D. Giuseppe d'Alessandro, duque de la Pescolanciano, fue armado caballero y, tras acompañar al Rey a Roma, fue ascendido a gran cruz en 1861. La delegación toscana se encuentra bajo la supervisión del miembro de la diputación marqués Domenico Serlupi Crescenzi Ottoboni.

31. Hasta hace poco, lideraba esta delegación el príncipe D. Pietro Lanza di Scalea, príncipe de Trabia, cuya familia produjo varios caballeros constantinianos importantes y varios caballeros de San Genaro en los siglos XVIII y XIX, entre ellos D. Giuseppe, de los príncipes de Lanza, a quien se le concedió la gran cruz en 1782, y D. Francesco Paolo, de los príncipes de Trabia, admitido como caballero de justicia en 1858. En la actualidad la dirigen el Nob. Prof. Salvatore Bordonali, señor de Pirato (Sicilia Occidental), y el Cons. On. Nob. Avv. Ferdinando Testoni Blasco (Sicilia Oriental).

32. Cuyo delegado es el príncipe D. Benedetto Orsini, príncipe de Vallata, hermano menor del cabeza de esta antigua familia que, en el siglo XV, estaba emparentada con los Ángelo. Esta familia proporcionó varios caballeros de San Genaro en la persona de Domenico, 1<sup>er</sup> príncipe Orsini y XIV duque de Gravina, en 1740; Filippo, 2.º príncipe y XV duque de Gravina en 1776; y Domenico, 5.º príncipe Orsini y XVIII duque de Gravina, en 1858.

33. A su hijo, también Leopoldo, se le concedió la Orden de San Genaro en 1806, y a su nieto, Muzio, marqués de Squillace y príncipe de S. Elia, en 1858.

34. Comenzada en 1626, la iglesia se terminó en 1657.

35. Su antepasado, Giuseppe, 3<sup>er</sup> duque de Novoli, que sirvió a Francisco I como ministro y embajador en París, fue armado caballero de San Genaro en 1827, y Felice, 5.º duque de Novoli, que sirvió a Francisco II en el exilio como gentilhombre de cámara, recibió el mismo honor en 1869. Un primo de este último, D. Ernesto Cargnani, de los duques de Novoli (1819-1885), duque de Tolve (por derecho de su mujer), fue admitido como caballero de justicia de la Orden Constantiniense en 1861, y D. Vincenzo Carignani (1851-1936), nombrado marqués de Trepuzzi por el Conde de Caserta, uno de los hijos menores del 5.º duque de Novoli, fue armado caballero de justicia en 1913.

36. *INTRODUCTOR DE EMBAJADORES / SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VIAJES Y VISITAS OFICIALES, CEREMONIAL Y ÓRDENES / Orden Circular N° 4/2014, instrucciones sobre el uso de condecoraciones extranjeras por ciudadanos españoles. / Madrid, 28 de Noviembre 2014 /... Por ello, el criterio clarificador que sustenta la presente Orden es reiterar que solo son susceptibles de uso oficial en España, previa autorización del MAEC (asentimiento nacional), aquellas Órdenes y condecoraciones que hayan sido conferidas por los Estados, de acuerdo con el concepto que a este respecto defiende el Derecho internacional Público. Además y con el fin de atajar la aparición o subsistencia de presuntas Órdenes o pseudo-Órdenes que presentan denominaciones equívocas y son de dudosa legalidad, parece aconsejable que dicha autorización puede extenderse puntualmente al uso de las insignias de las Órdenes históricas extranjeras que, como la Soberana y Militar Orden de San Juan de Jerusalén o de Malta, la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén, la Real Orden de San Genaro o la Sagrada y Militar Orden Constantiniense de San Jorge, fueron tuteladas o quedaron vinculadas a la Corona de España y a su Historia, tal y como prevé en este sentido el Ministerio de Defensa en su instrucción General 06/12 sobre autorización de uso de recompensas civiles y militares...* El Ministerio de Asuntos Exteriores publicó el 2 de junio de 2017 una nueva declaración en la que afirmaba que la Orden se encontraba históricamente ligada a la Corona española.

37. En mayo de 2016, con ocasión de la confirmación de sus hijas, el Duque de Castro declaró abolido el sistema histórico de sucesión y nombró heredera a su hija mayor, con la intención de concederle posteriormente el título de «Duquesa de Calabria». Como la dignidad de gran maestre es un cargo eclesiástico, solo puede tenerla un hombre, así que, por este mismo acto, el príncipe Carlos de Borbón-Dos Sicilias estaba cambiando la misma esencia de la Orden, que pasaba a ser una recompensa privada en vez de una Orden religiosa y militar. La sucesión a la corona, y, por tanto, a la jefatura de la casa, regulada no solo por las leyes y la constitución del reino, sino también por varios tratados internacionales, no podía cambiarse de esta forma, especialmente porque vulneraría los derechos de sucesión de los príncipes menores de la casa. Aquellos oficiales de alto rango de la Orden nombrados por el Duque de Castro que protestaron por este cambio perdieron sus cargos, y muchos otros dimitieron en señal de protesta. S.A.R. el Duque de Calabria protestó formalmente por esta decisión, señalando que el Duque de Castro no tenía derecho alguno a actuar de esta forma y que ello violaba el acuerdo de Nápoles; también escribió a su primo una carta educada con la esperanza de que pudiera continuar el proceso de reconciliación, pero no obtuvo respuesta.

38. «Entidad cultural no lucrativa que representa a la Sagrada y Militar Orden Constantiniense de San Jorge, cuyo gran maestre actual es S. A. R el príncipe don Pedro de Borbón-Dos Sicilias, duque de Calabria...». *Boletín Oficial del Estado*, núm. 128, martes 30 de mayo de 2017, Sec. III, p. 43919.



La familia real Borbón-Dos Sicilias frente a la capilla constantiniana de la catedral de Barcelona, 2017

# Apéndice I

## The Grand Masters according to the Apocryphal History and subsequently from the date of Papal Recognition of the Order

1. Constantine the Great, Augustus, 313 – 22 May 337, supposed founder of the Order
2. Constantine II Flavius, Caesar Augustus, supposed Grand Master 22 March 337 – February 340
3. Constans I Flavius, Caesar Augustus, supposed Grand Master 22 March 337 – 18 January 350
4. Constans II Flavius, Caesar Augustus, supposed Grand Master 22 March 337 – 3 November 361
5. Constans Gallus Angelos Flavius, *styled* Prince of Macedonia, supposed Grand Master 361 – 362
6. Michael Gallus Angelos Flavius, *styled* Prince of Macedonia, supposed Grand Master 362 – 428 (purported grandson of Constantine I)
7. Alexios I Angelos Flavius Comnenos, *styled* Prince of Macedonia, supposed Grand Master 428 – 458 *otherwise called* Isaac Angelos Flavius, exarch of Ravenna supposed Grand Master 428-458
8. Alexios II Angelos Flavius Comnenos, *styled* Prince of Cilicia and Macedonia, supposed Grand Master 458 – 514 or Isaac, purported son of Isaac Angelos above, who allegedly married a daughter of Emperor Heraclius, who in some sources is named as founder of the Order.
9. Michael II Angelos Flavius Comnenos, *styled* Prince of Cilicia and Macedonia, supposed Grand Master 514 – 548
10. Alexios Michael Angelos Flavius Comnenos, *styled* Prince of Cilicia and Macedonia, supposed Grand Master 548 – 586
11. Angelo Michael Angelos Flavius Comnenos, *styled* Prince of Cilicia and Macedonia, supposed Grand Master 586 – 617
12. Philipp Basilius Pippin Angelos Flavius Comnenos, *styled* Duke of Drivasto and Durazzo, Despot of the Pelopponesus, supposed Grand Master 617 – 625
13. Isaac Angelos Flavius Comnenos, *styled* Prince of Cilicia and Macedonia, supposed Grand Master 625 – 667
14. Alexios III Angelos Flavius Comnenos, *styled* Prince of Cilicia and Macedonia, supposed Grand Master 667 – 719
15. Constantine III Angelos Flavius Comnenos, *styled* Prince of Cilicia and Macedonia, supposed Grand Master 719 – 781
16. Michael IV Angelos Flavius Comnenos, *styled* Prince of Cilicia and Macedonia, supposed Grand Master 781 – 820
17. Constantine IV Angelos Flavius Comnenos, *styled* Prince of Cilicia and Macedonia, supposed Grand Master 820 – 905
18. Alexios IV Angelos Flavius Comnenos, *styled* Prince of Cilicia and Macedonia, supposed Grand Master 905 – 953
19. Michael V Angelos Flavius Comnenos, *styled* Prince of Cilicia and Macedonia, supposed Grand Master 953 – 984

20. Emanuel Michael Angelos Flavius Comnenos, *styled* Prince of Cilicia and Macedonia, supposed Grand Master 984 – 1021
21. Isaac II Angelos Flavius Comnenos, Byzantine Emperor Isaac I, supposed Grand Master 1021 – 1061
22. Alexios V Angelos Flavius Comnenos, Byzantine Emperor Alexios I, supposed Grand Master 1061 – 1118
23. John Angelos Flavius Comnenos, Byzantine Emperor John II, supposed Grand Master 1118 – 8 April 1143
24. Isaac III Angelos Flavius Comnenos, supposed Grand Master 1143 – 1152
25. Andronikos Doukas Angelos Flavius Comnenos, supposed Grand Master 1152 – post July 1186
26. Isaac IV Angelos Flavius Comnenos, Byzantine Emperor Isaac II, supposed Grand Master 1186 – 12 April 1204
27. Alexios VI Angelos Flavius Comnenos, Byzantine Emperor Alexios IV, supposed Grand Master 1195 – 28 January 1204
28. Alexios Andreas Angelos Flavius Comnenos, *styled* Count and Duke of Drivasto, supposed Grand Master 1204 – 1260
29. Michael VI Angelos Flavius Comnenos, *styled* Count and Duke of Drivasto or Despot of Epiros, supposed Grand Master 1260 – 1318
30. Andreas I Nicephorus Angelos Flavius Comnenos, *styled* Despot of Epiros, born 1287, Grand Master supposed Grand Master 1318 – 1366
31. Michael VII Angelos Flavius Comnenos, *styled* Despot of Epiros, supposed Grand Master 1366 – 1410 or Peter Angelos Flavius Comnenos, *styled* Duke of Drivasto and Durazzo, supposed Grand Master 1366-1410 or 35
32. Paul I Angelos Flavius Comnenos, *styled* Duke of Drivasto and Durazzo, supposed Grand Master 1410 – 1453

#### GENUINE INDIVIDUALS, BUT NOT GRAND MASTERS

33. Andrea (II) Angelo Flavio Comneno, *styled* Duke and Count of Drivasto and Durazzo, supposed Grand Master (?1453 – ?1457, or ?1470)
34. Paolo (II) Angelo Flavio Comneno, *styled* Duke and Count of Drivasto and Durazzo, Archbishop of Durazzo, supposed Grand Master 1447-1468/69
35. Pietro I Angelo Flavio Comneno, *styled* Duke and Count of Drivasto and Durazzo, (1443-1511/12), supposed Grand Master 1469-1511/12
36. Giovanni Demetrio Angelo Flavio Comneno, *styled* Prince of Cilicia, supposed Grand Master 1511 – 1570

#### GRAND MASTERS OF THE ORDER SINCE THE RECOGNITION OF THE ORDER BY THE SOVEREIGN PONTIFFS

- I. **Andrea** Angelo Flavio Comneno, *styled* Prince of Macedonia, Duke and Count of Drivasto and Durazzo, Grand Master *circa* 1545-1580, d. 1580.
- II. **Girolamo** I Angelo Flavio Comneno, *styled* Prince of Thessaly, served as joint-Grand Master *circa* 1570-1591, d. 1591.
- III. **Pietro** II Angelo Flavio Comneno, *styled* Prince of Macedonia, Duke and Count of Drivasto and Durazzo, Grand Master 1580 – 1592, d. 1592.
- IV. **Giovanni Andrea** I Angelo Flavio Comneno, *styled* Prince of Macedonia, Duke and Count of Drivasto and Durazzo, Grand Master 1592 – 20 July 1623 and again 1627 – 1634, d. 1634.
- V. D. **Marino** Caracciolo, Prince of Avellino, Grand Master 20 July 1623 – 1627.

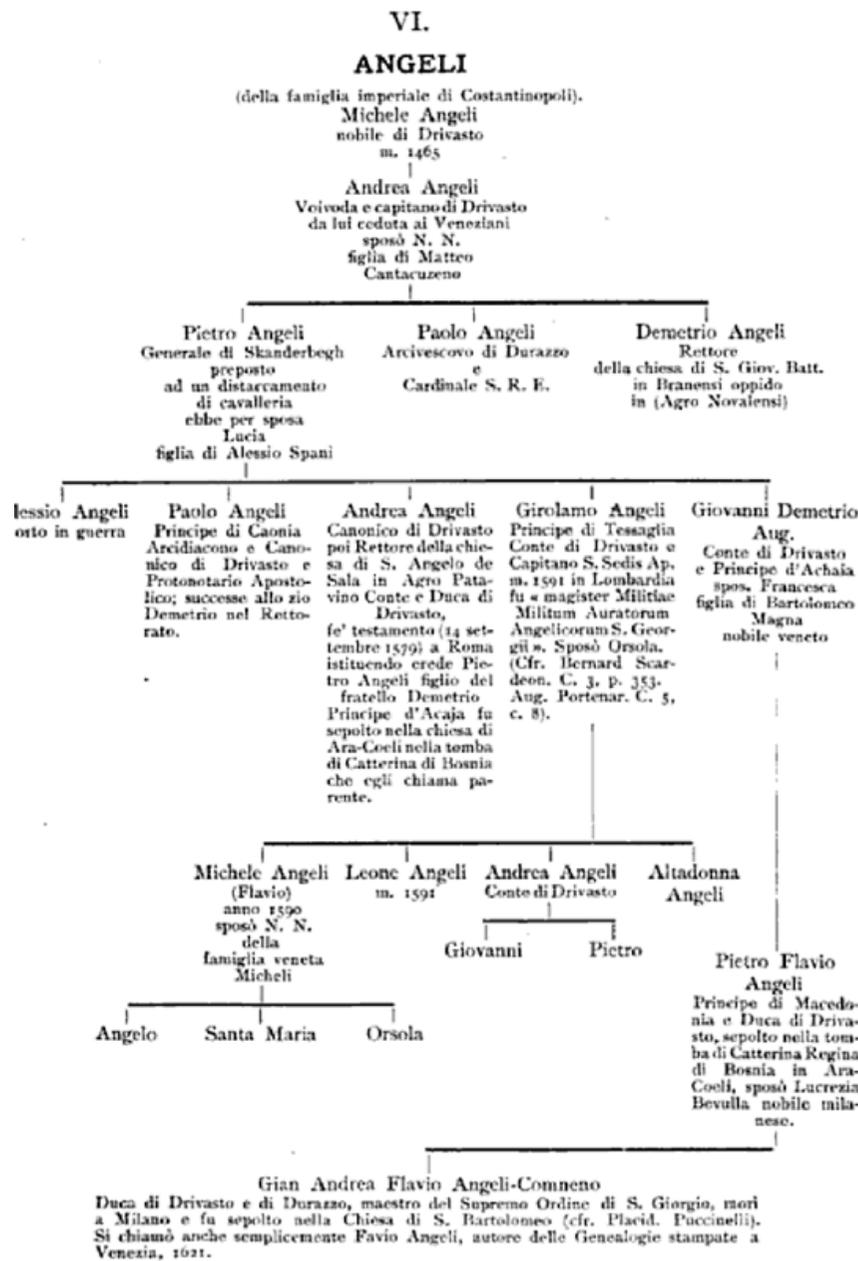
- VI A. **Angelo** Maria Angelo Flavio Comneno, *styled* Prince of Macedonia, Duke and Count of Drivasto and Durazzo, Grand Master 1634 – 1678, d. 1678.
- VI B. Count Majolino Bisaccioni, Grand Master *Vicar*, 1632-1656 (d. 1663).
- VII. **Marco Angelo** Flavio Comneno, *styled* Prince of Macedonia, Duke and Count of Drivasto and Durazzo, Grand Master 1678 – 1679 (d. 1679).
- VIII. **Girolamo** II Angelo Flavio Comneno, *styled* Prince of Macedonia, Duke and Count of Drivasto and Durazzo, Grand Master 1679 – 1687 (d. 1687).
- IX. **Giovanni** Andrea II Angelo Flavio Comneno, *styled* Prince of Macedonia, Duke and Count of Drivasto and Durazzo, Grand Master 1687 – 11 January 1698, d. 1703.
- X. **Francesco** I Farnese, Duke of Parma and Piacenza, Grand Master 11 January 1698 – 26 February 1727, d. 1727.
- XI. **Antonio** I Farnese, Duke of Parma and Piacenza, Grand Master 26 February 1727 – 20 January 1731, d. 1731.
- XII. **Carlos** de Borbón, Duke of Parma as Carlo I (20 January 1731-1736), and King of Naples and Sicily as Carlo VII (1734-6 October 1759), Grand Master 20 January 1731 – 16 October 1759, d. 1788.
- XIII. **Ferdinando IV**, King of Naples and Sicily (1759-1799), as King of Sicily Ferdinando III (1759-1815/16), as King of the Kingdom of the Two Sicilies Ferdinando I, Grand Master 16 October 1759 – 4 January 1825, d. 1825.
- XIV. **Francesco** I, King of the Kingdom of the Two Sicilies, Grand Master 4 January 1825 – 8 November 1830, d. 1830.
- XV. **Ferdinando** II, King of the Kingdom of the Two Sicilies, Grand Master 8 November 1830 – 22 Mai 1859, d. 1859.
- XVI. **Francesco** II, King of the Kingdom of the Two Sicilies, (reigning until 13 February 1861), Grand Master 22 Mai 1859 – 27 December 1894, d. 1894.
- XVII. **Alfonso** of Bourbon-Two Sicilies, Count of Caserta, Grand Master 27 December 1894 – 16 Mai 1934, d. 1934.
- XVIII. **Ferdinando Pio** of Bourbon-Two Sicilies, Duke of Calabria, Grand Master 16 Mai 1934 – 17 January 1960, d. 1960.
- XIX. **Alfonso** Maria of Bourbon-Two Sicilies, Duke of Calabria, Infant of Spain, Grand Master 17 January 1960 – 3 February 1964, d. 1964.
- XX. **Carlos** Maria Alfonso of Bourbon-Two Sicilies, Duke of Calabria, Infant of Spain, Grand Master 3 February 1964 – 5 October 2015.
- XXI. **Pedro** Juan Maria Alejo Saturnino y todos los Santos of Bourbon-Two Sicilies, Duke of Calabria, Count of Caserta, Grand Master since 5 October 2015.

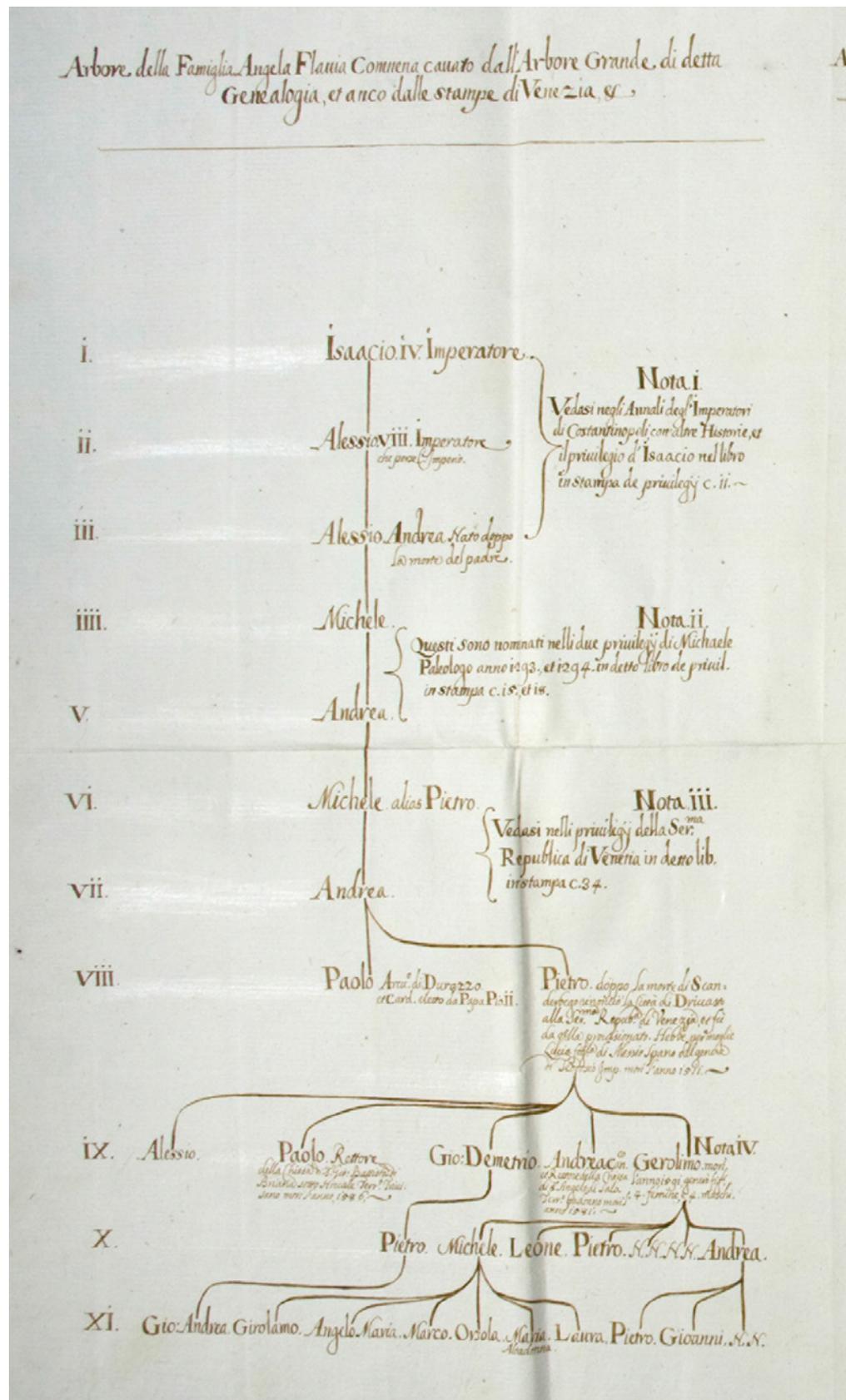


# Apéndice II

## GENEALOGÍA DESCENDENTE DEL GRAN MAESTRAZGO EN LA FAMILIA ÁNGELO

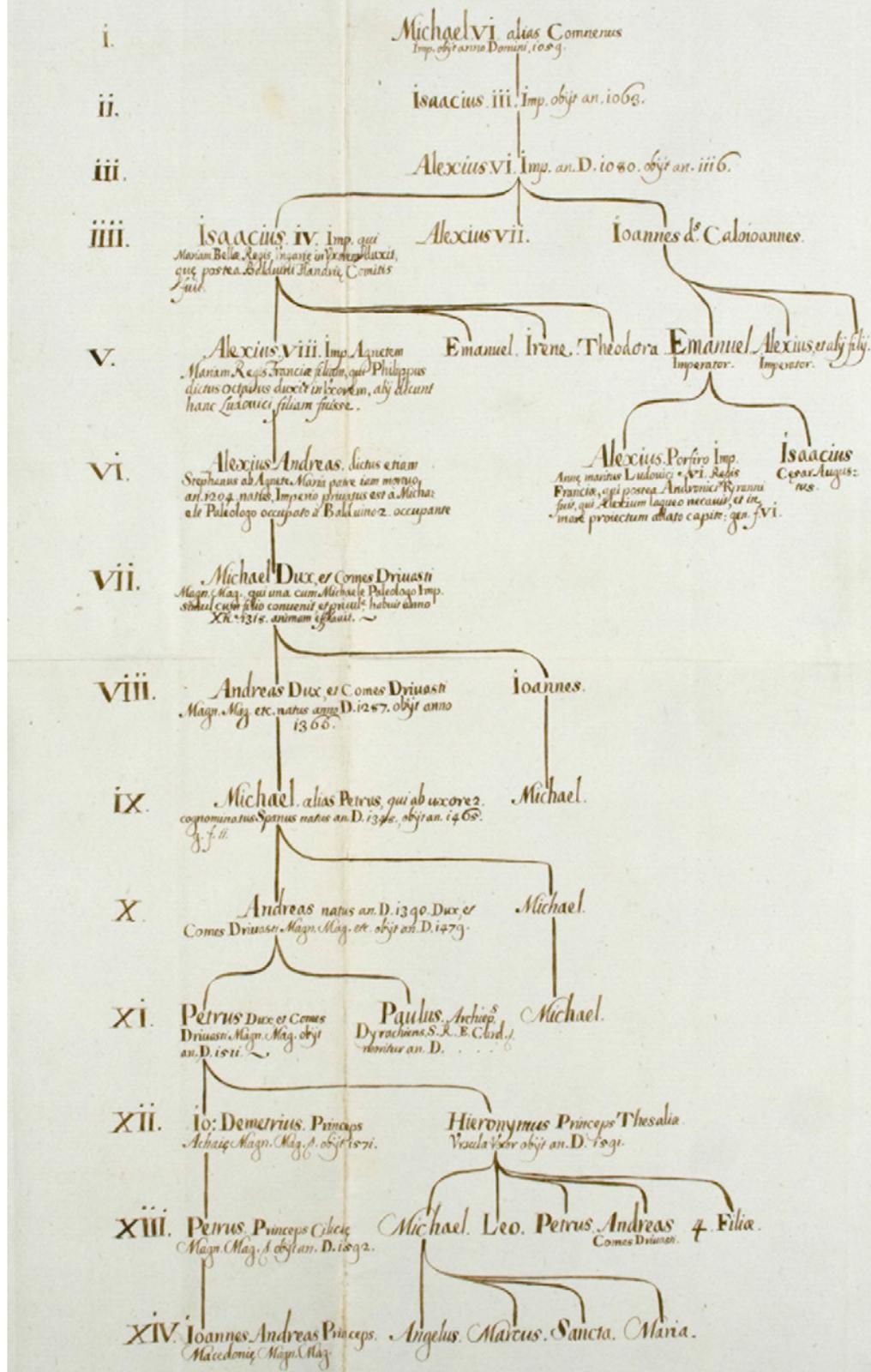
329





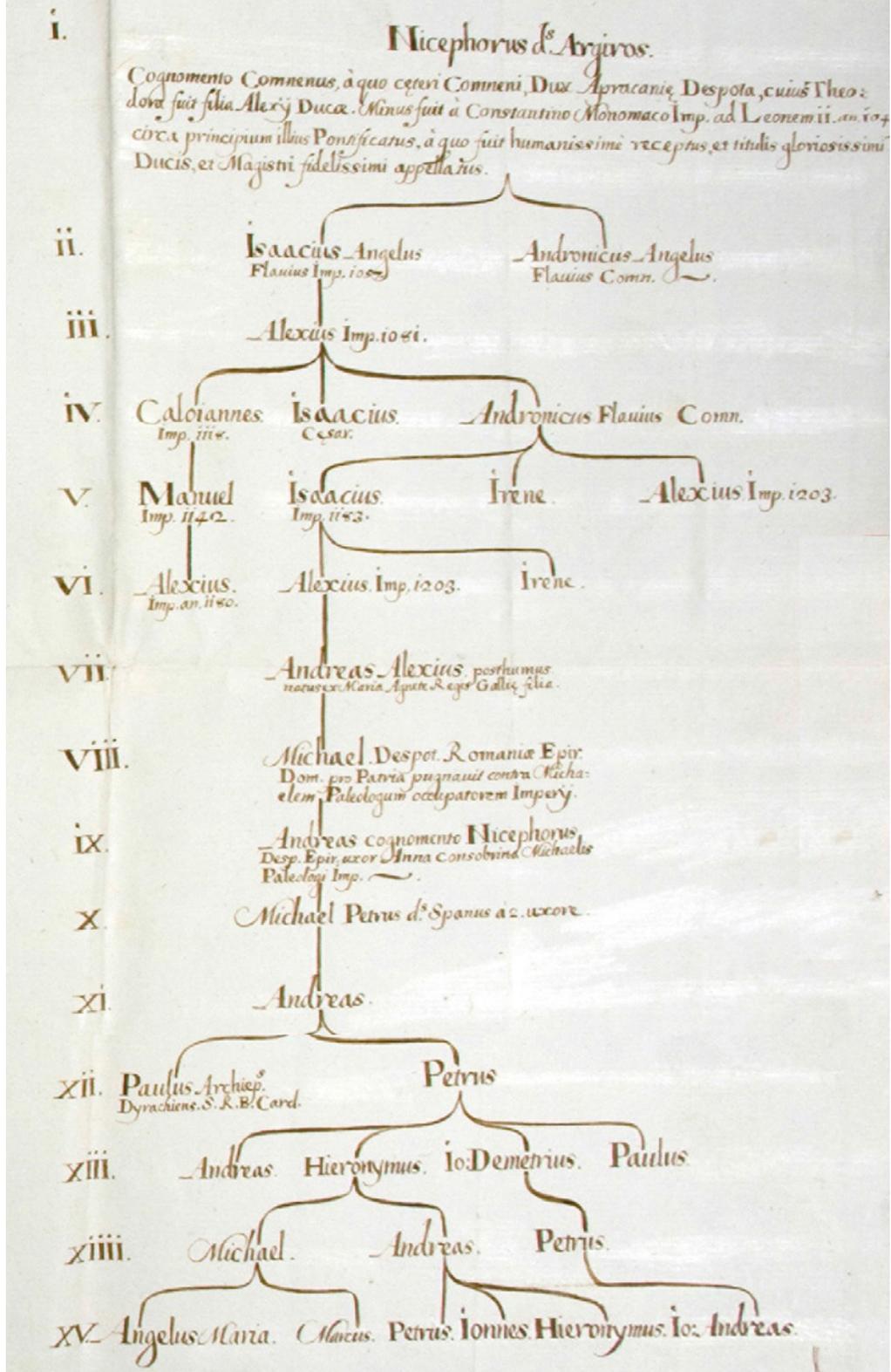
El primero de tres genealogías alternativas de la Familia Ángelo (Archivos Farnesio 1361, II)

Arbore della Famiglia Angela Flavia Comnena tratto da altro in stampa di Gio: Andrea Angeli 1621.



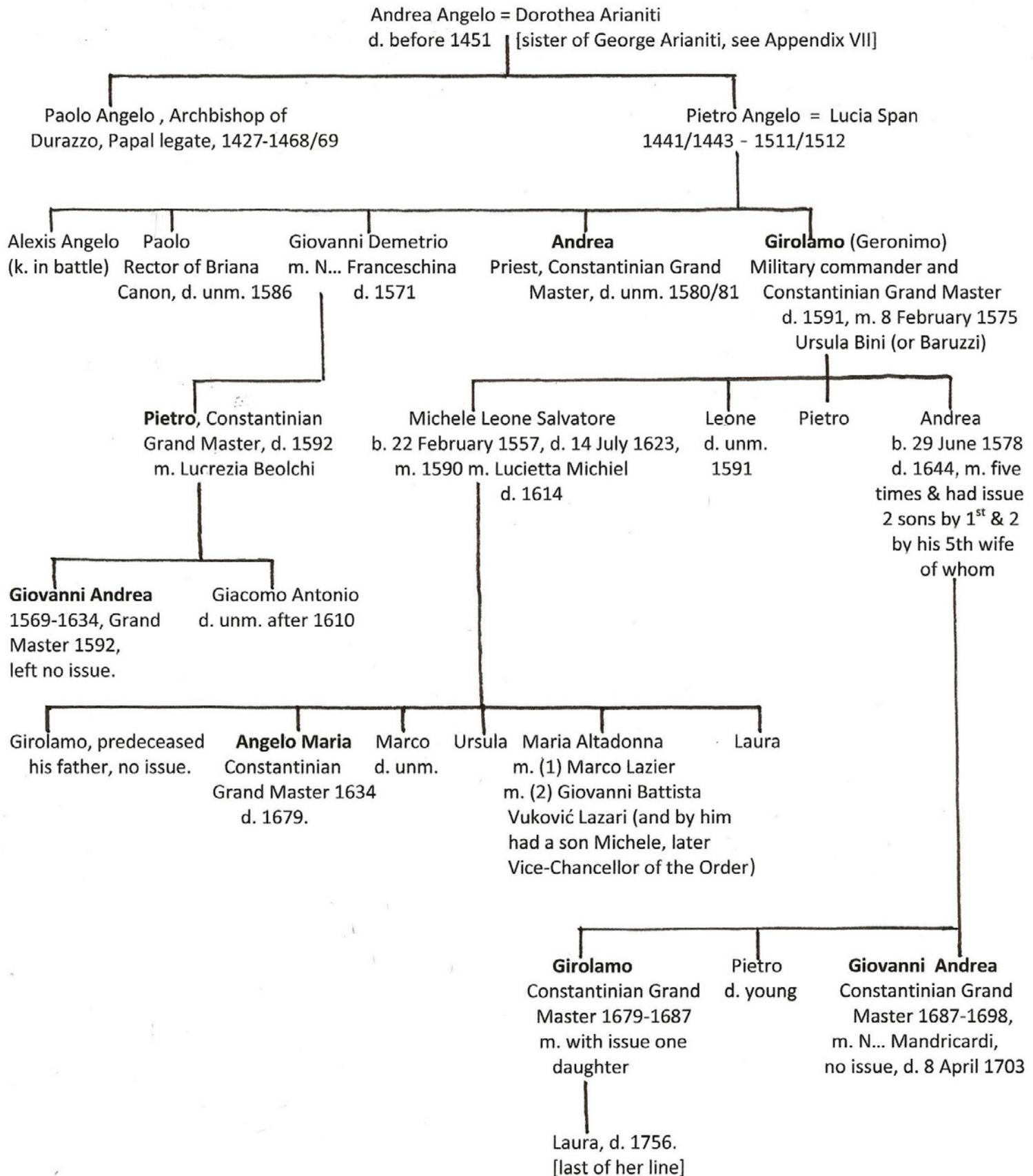
La segunda de tres genealogías alternativas de la Familia Ángelo (Archivos Farnesio, 1361, II)

Arbore della Famiglia Angela Flavia Comnena da altro ascritto alsig. Cañ. Soppio 163



La tercera de tres genealogías alternativas de la Familia Ángelo (Archivos Farnesio 1361, II)

## LA MÁS PROBABLE GENEALOGÍA REAL DE LOS ÁNGELO





# Apéndice III A

## Statuti del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio

Sotto la regola di San Basilio

Dati in Cannes 20 luglio 1934; modificati 16 luglio 1943:  
ulteriormente modificati 31 ottobre 1987, 1 ottobre 2004

### **CAPITOLO I**

#### ***FINALITÀ DELL'ORDINE***

Il Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio è un Ordine equestre-religioso, il quale dalla sua remotissima origine, si propone la Glorificazione della Croce, la Propaganda della Fede, e la difesa della Santa Romana Chiesa, alla quale è strettamente legato per speciali benemerienze acquisite in Oriente combattendo gli infedeli e per molteplici prove di riconoscenza e di benevolenza avute dai Sommi Pontefici.

E' così non solamente precipuo dovere dei Cavalieri di vivere da perfetti cristiani, ma sarà proprio di essi l'associarsi a tutte quelle manifestazioni che concorrono all'incremento dei principi religiosi nelle masse e cooperare con tutti i mezzi perché si ridesti nella pratica la vita cristiana.

L'Ordine, a rinsaldare maggiormente le sue secolari istituzioni, conciliandole con le esigenze dei tempi, che per la loro evoluzione hanno trasformato tutto il regime della odierna società, si propone anche di dare il suo maggior contributo di azione e attività alle due grandi opere eminentemente sociali dell'Assistenza Ospedaliera e della Beneficenza.

### **CAPITOLO II**

#### ***GRADI DELL'ORDINE E NUMERO DEI CAVALIERI***

##### ARTICOLO I

I gradi dell'Ordine sono:

- a) Bali Cavalieri di Gran Croce di Giustizia;
- b) Cavalieri e Dame di Gran Croce di Giustizia;
- c) Cavalieri e Dame di Gran Croce Jure Sanguinis;

- d) Cavalieri e Dame di Gran Croce di Merito;
- e) Cavalieri e Dame di Giustizia;
- f) Cavalieri e Dame Jure Sanguinis;
- g) Cavalieri e Dame di Merito;
- h) Cavalieri e Dame di Ufficio (Croce al Merito);
- i) Cappellani.

Commendatori sono i Cavalieri delle varie Categorie, i quali hanno fatto donazione all'Ordine di una parte dei loro beni, rendendosi benemeriti.

## ARTICOLO II

Il numero dei Bali Cavalieri di Gran Croce di Giustizia non può essere superiore a cinquanta, in memoria degli eletti personaggi prescelti dal grande Costantino per la custodia del Labaro, e ciascuno di essi ha il titolo di uno degli antichi Baliaggi o Priorati, e il trattamento di Eccellenza e di Don.

Restano di soprannumero i Principi Reali e gli Eminentissimi Cardinali.

Il numero dei Cavalieri di Gran Croce di Giustizia, Jure Sanguinis e di Merito è limitato a centocinquanta.

Il numero delle Dame di Gran Croce di Giustizia, Jure Sanguinis e di Merito è limitato a settantacinque.

E', invece, illimitato il numero dei Cavalieri e delle Dame degli altri gradi.

## **CAPITOLO III** **CONDIZIONI DI AMMISSIONE**

### ARTICOLO I

La Croce Costantiniana può essere concessa a persone di qualsiasi nazionalità che professino la Religione Cattolica Apostolica Romana, e che siano fornite delle virtù che si addicono a un perfetto Cavaliere Cristiano.

### ARTICOLO II

La Collazione dell'Ordine è devoluta al Gran Maestro, secondo le norme che seguono:

- a) La dignità di Bali Cavaliere di Gran Croce di Giustizia è riservata a Sovrani, Principi Reali, Cardinali di Santa Romana Chiesa e a rappresentanti delle più illustri famiglie nobili.
- b) La Gran Croce di Giustizia, è riservata ai rappresentanti delle più illustri famiglie nobili che si siano distinti per eccezionali benemeritenze verso l'Ordine. Parimenti può essere conferita tale distinzione a Sovrani, Principesse Reali e a qualche Dama di elevatissima posizione sociale. Sia per i Cavalieri che per le Dame è necessario requisito il possedere nobiltà generosa di almeno duecento anni nei quattro quarti, requisito richiesto per l'intera categoria di Giustizia.

- c) La Gran Croce Jure Sanguinis (per Cavalieri e Dame) è riservata a coloro che, essendo nobili da parte paterna, rivestano alte dignità o ricoprono cariche di prestigio, o si fregino di onorificenze di grado elevato, o si siano distinti per eccezionali benemerenzze verso l'Ordine.
- d) La Gran Croce di Merito (per Cavalieri e Dame) è riservata a coloro che ricoprono cariche elevate o si fregino di alte onorificenze e si siano distinti per meriti eccezionali confronti dell'Ordine.
- e) La Croce di Giustizia (per Cavalieri e Dame) è riservata esclusivamente a coloro che facciano prove di nobiltà generosa per quattro quarti paterni e materni, giusta le antiche disposizioni statutarie, la risoluzione Magistrale del 17 Aprile 1762 e le disposizioni del 10 gennaio 1850.
- f) La Croce Jure Sanguinis (per Cavalieri e Dame) può essere concessa a persone le quali, giusta il dispaccio 5 febbraio 1855, pur non essendo in grado di fare tutte le prove richieste dalla categoria di Giustizia, appartengano a famiglia di antica e provata nobiltà.
- g) La Croce di Merito (per Cavalieri e Dame) può essere concessa a coloro i quali si siano resi meritevoli per pregi personali e per servigi, particolarmente di natura religiosa, resi all'Ordine.
- h) La Croce di Ufficio (per Cavalieri e Dame) può essere concessa a coloro che hanno servito l'Ordine con merito personale ed è anche detta «Riconoscimento del Merito».
- i) Cappellani possono essere quei sacerdoti, appartenenti a famiglie di civile condizione, i quali, nell'esercizio del loro ministero, hanno prestato o sono in grado di prestare utili servigi all'Ordine.

### ARTICOLO III

L'età minima consentita per l'ammissione all'Ordine è stabilita in anni ventuno.

### ARTICOLO IV

Agli Ecclesiastici è permesso di aspirare a ciascuno dei suddetti gradi, purché abbiano i requisiti richiesti.

### ARTICOLO V

Il Gran Maestro si riserva la facoltà di concedere la Croce dell'Ordine, Motu Proprio, in deroga ai precedenti Articoli II e III, pur rispettando il numero delle alte categorie.

## **CAPITOLO IV**

### ***DECORAZIONI DISTINTIVI E UNIFORMI DELL'ORDINE***

#### ARTICOLO I

La Croce del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio é di oro gigliata, smaltata di color porpora; ha forma greca, caricata alle quattro estremità delle lettere I. H. S. V. (In Hoc Signo Vinces) e nel centro ha monogramma PX con a lato le lettere greche Alfa e Omega. Il nastro dell'ordine è di seta ondata cilestre.

#### ARTICOLO II

I Balì Cavalieri di Gran Croce di Giustizia portano la Croce dell'Ordine, larga 5 centimetri, sormontata dalla Corona Reale e dal Trofeo Militare in oro, ed avente all'estremità un San Giorgio a cavallo (della

dimensione di cm. 3) in atto di ferire il drago; il tutto è pendente da una fascia ondata cilestre, larga cm. 10, che va dalla spalla destra al fianco sinistro.

I detti Cavalieri portano anche sul lato sinistro del petto, una placca filigranata in oro, a raggi uscenti, del diametro di cm. 9, caricata della Croce dell'Ordine.

I Balì Cavalieri di Gran Croce di Giustizia, se Capi di Famiglie Reali, o se ricoprono Alte Cariche nell'Ordine, possono essere autorizzati, per speciale personale concessione scritta dal Gran Maestro, a far uso del Collare Costantiniano in catena d'oro, formato da monogrammi costantiniani, e avente appeso al centro un San Giorgio a cavallo.

I Cavalieri di Gran Croce di Giustizia, portano le stesse insegne dei Balì, ma senza il San Giorgio a cavallo.

Le Dame di Gran Croce di Giustizia hanno la decorazione di un terzo più piccola di quella dei Cavalieri (e questa dimensione è uguale per tutte le categorie di Dame) sormontata dalla sola Corona Reale, senza il San Giorgio a cavallo. La decorazione pende da una fascia di seta ondata cilestre larga cm. 5 che va dalla spalla destra al fianco sinistro.

Parimenti di un terzo più piccola di quella dei Cavalieri è la placca da portarsi sul lato sinistro del petto.

### ARTICOLO III

I Cavalieri di Gran Croce Jure Sanguinis e di Merito portano le stesse insegne dei Balì Cavalieri di Gran Croce di Giustizia ma senza il San Giorgio a cavallo e senza il Trofeo militare sulla Corona Reale, se di Jure Sanguinis; senza San Giorgio, Trofeo e Corona se di Merito. Hanno la placca in argento.

Le Dame di Gran Croce Jure Sanguinis e di Merito portano le stesse insegne delle Dame di Gran Croce di Giustizia, ma senza la Corona Reale sulla Croce. Hanno la placca in argento.

### ARTICOLO IV

I Cavalieri di Giustizia portano la Croce dell'Ordine larga cm. 4 e mezzo, sormontata dalla Corona Reale e dal Trofeo Militare pendente al collo da un nastro di seta ondata cilestre, largo cm. 5.

Portano anche la placca identica a quella delle due precedenti categoria di Giustizia.

Le Dame di Giustizia portano la Croce dell'Ordine delle stesse dimensioni di quella delle Dame di Gran Croce di Giustizia appesa ad una nocca di seta ondata cilestre sulla spalla sinistra.

Hanno una placca identica a quella della Dame di Gran Croce di Giustizia.

### ARTICOLO V

I Cavalieri Jure Sanguinis hanno al collo la decorazione uguale a quella dei Cavalieri di Giustizia, ma senza il trofeo militare.

La placca è in argento invece che in oro, salvo Motu Proprio del Gran Maestro.

Le Dame Jure Sanguinis portano sulla spalla sinistra la decorazione uguale a quella delle Dame di Giustizia. Hanno la placca in argento invece che in oro.

#### ARTICOLO VI

I Cavalieri di Merito portano al collo la Croce dell'Ordine senza la Corona Reale e senza il trofeo militare. Portano la placca di argento soltanto se nominati di Motu Proprio dal Gran Maestro.

Le Dame portano la decorazione dell'Ordine, sospesa ad una nocca, sulla spalla sinistra, senza la Corona Reale sulla Croce; esse non portano la placca.

#### ARTICOLO VII

I Cavalieri e le Dame d'Ufficio portano la Croce dell'Ordine, senza la Corona Reale, pendente da un nastro di seta ondata celeste da portarsi al lato sinistro del petto, largo rispettivamente 4,5 e 3,0 centimetri.

#### ARTICOLO VIII

I Cappellani portano al collo, pendente da un laccio di seta celeste, la Croce dell'Ordine sormontata dalla sola Corona Reale.

Sul lato sinistro del petto, per Real Dispaccio del 27 Ottobre 1815 hanno una placca in argento, di un terzo più piccola di quella dei Cavalieri e con raggi rientranti nei bracci della Croce.

#### ARTICOLO IX

I Cavalieri Professi portano anche la Croce dell'Ordine senza corona o trofeo, sul lato sinistro del petto.

#### ARTICOLO X

I Cavalieri Costantiniani laici possono usare l'uniforme militare approvata con Decreto Magistrale del 12 Febbraio 1912.

In forza di tale Decreto l'uniforme consiste in una tunica e calzoni di colore bleu de roi con bande ai calzoni, spalline e cintura oro, colletto e paramenti bianchi ricamati in oro secondo i gradi, il tutto giusta i figurini annessi al predetto Decreto.

Il cappello è la feluca di forma simile a quella degli altri Ordini Equestri con coccarda cilestre.

Portano la spada e gli speroni.

## ARTICOLO XI

I Cavalieri e le Dame laici possono indossare durante le cerimonie religiose il manto cerimoniale approvato per le diverse categorie, con Decreto Magistrale, in panno «bleu de roi» recante sul lato sinistro la Croce dell'Ordine larga cm 25; il collo del mantello è di velluto rosso, decorato da fregi d'oro secondo il loro grado, e tenuto da due fermagli rotondi, caricati della Croce dell'Ordine, contornati di foglie di alloro, uniti da una catena pure d'oro. I Cavalieri professi portano lo stesso mantello, ma con il collo di velluto bianco, decorato da fregi d'oro, secondo il loro grado.

## **CAPITOLO V CARICHE E DIGNITA'**

### ARTICOLO I

Il Supremo Reggitore e Prima Dignità dell'Ordine è il Gran Maestro, con tutti quei diritti tradizionali che si rilevano dalle speciali concessioni e dalle Bolle dei Romani Pontefici.

La dignità di Gran Maestro, riservata alla Casa di Borbone, in quanto erede della Casa Farnese, si trasmette per successione di primogenitura; in mancanza di eredi, la successione stessa ha luogo per destinazione testamentaria; se questa manchi, tutti i Balì Cavalieri di Gran Croce di Giustizia, in virtù delle antichissime consuetudini, e secondo lo spirito degli Statuti Farnesiani, approvati dalla Santa Sede, si riuniranno per eleggere fra loro stessi il nuovo Gran Maestro.

### ARTICOLO II

L'elezione sarà fatta per votazione a scrutinio segreto, e risulterà eletto quel Cavaliere il quale, in tre votazioni successive, avrà ottenuto complessivamente il maggior numero dei voti.

In caso eccezionale di parità di voti, quello del Gran Prefetto sarà reso palese, e conterà doppio.

### ARTICOLO III

Sarà chiesta dal Gran Maestro, secondo l'uso, al Santo Padre la nomina presso l'Ordine di un Consigliere Ecclesiastico, il quale rappresenta i legami di tradizionale, filiale devozione che unirono sempre la Sacra Milizia alla Chiesa, e l'indipendenza di essa da qualsiasi altra potestà.

### ARTICOLO IV

Il Gran Maestro nomina un Gran Prefetto, un Gran Cancelliere, un Gran Priore, un Gran Tesoriere, un Auditore-Generale (anziano Grande Inquisitore), ed un Segretario-Generale.

Nomina anche almeno dodici Consiglieri i quali, unitamente ai suddetti, formano la Deputazione incaricata del Governo dell'Ordine.

Nomina, infine, un Segretario Generale del Gran Magistero, attendente alla sua Persona.

## **CAPITOLO VI**

### **GOVERNO DELL'ORDINE**

#### ARTICOLO I

La Direzione morale, disciplinare e amministrativa dell'Ordine è affidata dal Gran Maestro alla Deputazione, composta quindi, di almeno diciotto membri, con sede in Madrid.

Essa è formata dal Gran Prefetto, dalle Quattro Grandi Cariche dell'Ordine, dal Segretario-Generale, e dagli altri membri Consiglieri, tutti nominati dal Gran Maestro.

Il Gran Prefetto è il Presidente della Deputazione.

I Vice Presidenti (normalmente due) sono dal Gran Maestro scelti tra i Consiglieri che non rivestano cariche; ad uno dei Vice Presidenti può essere conferita la qualifica di Primo Vice Presidente.

#### ARTICOLO II

##### **La Deputazione:**

1. Soprintende alla organizzazione generale di tutte le opere civili e religiose in conformità delle finalità dell'Ordine.
2. Propone al Gran Maestro le domande di ammissione dei Cavalieri e delle Dame che abbiano i requisiti voluti, e le espulsioni dall'Ordine di coloro che si siano resi immeritevoli di appartenervi.
3. Forma i bilanci, regola l'amministrazione e le opere civili dell'Ordine e, d'intesa col Gran Priore, stabilisce i servizi religiosi.
4. Delibera il conto delle gestioni finanziarie ed ogni anno ne compila la relativa relazione da spedirsi al Gran Maestro per il benessere.
5. Stabilisce tutto il cerimoniale dell'Ordine.
6. Delibera su tutti gli atti che riguardano l'Ordine e nell'uso delle entrate, salvo approvazione del Gran Maestro.

I membri della Deputazione godono del titolo di Eccellenza «durante munere».

#### ARTICOLO III

Per il buon andamento dell'amministrazione e per la esecuzione di tutti gli atti e provvedimenti emessi dalla Deputazione, in seno alla stessa è costituito un Consiglio di Presidenza composto dal Presidente, dai Vice Presidenti, dalle Quattro Grandi Cariche e dal Segretario-Generale della Deputazione.

Al Consiglio di Presidenza è affidato il disbrigo degli affari ordinari.

#### ARTICOLO IV

Le attribuzioni del Presidente della Deputazione sono:

Disporre le convocazioni della Deputazione e reggerne le adunanze.

Aver cura delle deliberazioni prese dalla Deputazione.

Procedere, assistito dal Segretario, alla verifica di cassa, facendo compilare un apposito verbale da sottoscrivere dalle parti.

Presentare alla Deputazione il conto reso dal Gran Tesoriere e spedirlo per l'approvazione al Gran Maestro.

Firmare la corrispondenza ufficiale con il Gran Maestro e anche (quando non ne dia incarico al Gran Cancelliere o al Segretario) con Autorità, Enti ecc.

Accertarsi della regolarità di ogni ramo del servizio.

#### ARTICOLO V

In caso di assenza o di impedimento del Presidente, ne assumerà le funzioni il Primo Vice Presidente.

### **CAPITOLO VII** ***ATTRIBUZIONE DELLE CARICHE***

#### ARTICOLO I

Il Gran Prefetto è la prima Autorità dell'Ordine dopo il Gran Maestro, e normalmente lo rappresenta.

In caso di mancanza del Gran Maestro o durante la minore età di lui, ne assumerà le funzioni: nel primo caso provvederà, entro un periodo di tempo di sei mesi, a riunire tutti i Balì Cavalieri di Gran Croce di Giustizia per la elezione del nuovo Gran Maestro (v. Art. I del Cap. V).

#### ARTICOLO II

Al Gran Cancelliere è affidata la Cancelleria dell'Ordine. Tiene in consegna tutti i documenti riguardanti le nomine dei Cavalieri, controfirma i Decreti di nomina, firma i mandati di pagamento, e li passa al Gran Tesoriere per la esecuzione.

In caso di assenza o di impedimento del Gran Cancelliere, ne assumerà le funzioni il Vice-Gran Cancelliere.

#### ARTICOLO III

Il Gran Priore ha la soprintendenza spirituale dell'Ordine, e la sorveglianza diretta dei Cappellani.

Esso è scelto tra gli Ecclesiastici più chiari dell'Ordine e, qualora non abbia la Gran Croce, questa è senz'altro a lui conferita all'atto della nomina a Gran Priore, restando in ogni caso non compreso nel numero di 150 stabilito dall'Art. II del Capitolo II.

In caso di assenza o di impedimento del Gran Priore, ne assumerà le funzioni uno dei Vice-Gran Priori.

I Presidenti delle Commissioni nazionali, con l'assenso del Gran Maestro ed allo scopo di favorire il miglior governo spirituale dell'Ordine, possono nominare un Cappellano Capo per la rispettiva nazione, il quale coadiuva il Gran Priore o i Vice Gran Priori nelle loro proprie funzioni.

#### ARTICOLO IV

Il Gran Tesoriere ha il delicato incarico di custodire la cassa dell'Ordine, ed è l'unico abilitato al maneggio dei valori di pertinenza dell'Ordine.

Dà esecuzione di mandati di pagamento che gli saranno trasmessi; riscuote le somme per conto dell'Ordine, e rilascia le relative quietanze.

Annualmente (normalmente nel mese di Aprile) presenta alla Deputazione il conto consuntivo dell'anno chiuso il 31 Dicembre, ed il bilancio preventivo per l'anno in corso.

In caso di assenza o di impedimento del Gran Tesoriere, ne assumerà le funzioni il Vice-Gran Tesoriere.

#### ARTICOLO V

L'Auditore-Generale veglia sull'esatto adempimento delle disposizioni statutarie dell'Ordine, ed ogni qualvolta dovesse accertare che Cavalieri Costantiniani si comportino in modo contrario ai loro doveri cavallereschi, ne riferirà al Gran Prefetto, il quale, a sua volta, dovrà renderne edotta la Deputazione per provocare, se necessario, i provvedimenti del caso. In caso di assenza o di impedimento del Auditore-Generale, ne assumerà le funzioni il Vice-Auditore-Generale.

#### ARTICOLO VI

Il Segretario della Deputazione coadiuva il Gran Cancelliere nella tenuta della Cancelleria e nel disbrigo delle pratiche della corrispondenza; tiene in consegna i registri e i protocolli dell'Ordine, dirama gli avvisi di convocazione della Deputazione e redige i verbali delle sedute di essa, come di quelle del Consiglio di Presidenza.

#### ARTICOLO VII

Per il miglior funzionamento dell'Ordine possono essere nominati, Commissioni o Associazioni nazionali, Coordinatori, Delegati, come rappresentanti aventi competenza territoriale.

#### ARTICOLO VIII

Sono consentite nelle varie Nazioni le Associazioni Nazionali dei Cavalieri Costantiniani uniti con l'Associazione Internazionale con Sede in Madrid, ed in tal caso, la nomina dei Presidenti delle Associazioni stesse è fatta, udita la Deputazione, dal Gran Maestro, al quale verranno anche sottoposti per l'approvazione, gli Statuti delle Associazioni da costituire.

## **CAPITOLO VIII**

### ***TORNATE, DELIBERAZIONI***

#### ARTICOLO I

La Deputazione si riunisce in sedute ordinarie e straordinarie. Le tornate ordinarie hanno luogo due volte l'anno (normalmente in Aprile e Novembre).

Le sedute straordinarie saranno tenute per disposizione del Gran Maestro, in seguito a convocazione del Presidente, o per istanza di almeno sette membri della Deputazione.

Le sedute della Deputazione non sono valide se non vi partecipino almeno sei membri: fra i quali il Presidente, o uno dei Vice Presidenti, e una delle Grandi Cariche.

Non è stabilito il numero delle riunioni del Consiglio di Presidenza.

Le sedute straordinarie del Consiglio di Presidenza, per essere valide, devono aver presenti almeno quattro membri del Consiglio medesimo.

#### ARTICOLO II

Gli atti delle deliberazioni saranno sottoscritti dal Presidente e dal Segretario della Deputazione, o da coloro che ne faranno le veci.

#### ARTICOLO III

Ogni membro della Deputazione ha il diritto di fare le proposte che ritiene opportune. Qualora queste venissero respinte, il proponente può fare iscrivere il suo voto nel verbale delle deliberazioni.

## **CAPITOLO IX**

### ***FUNZIONI SACRE***

Le Funzioni Sacre saranno stabilite dal Gran Priore d'accordo con la Deputazione e con l'approvazione del Gran Maestro.

## **CAPITOLO X**

### ***PROFESSIONE***

#### ARTICOLO I

**La professione nell'Ordine importa:**

- a) obbligarsi con promessa a fedeltà ed obbedienza verso il Gran Maestro e per lui verso gli altri superiori dell'Ordine, nelle cose riguardanti l'Ordine stesso, la disciplina di esso, nonché la buona morale;
- b) sostenere la difesa della Cattolica Religione e promuoverla in altri secondo le proprie forze;

- c) prestarsi per tutte le opere di carità verso il prossimo;
- d) osservare la castità, secondo gli stati di vita cristiana.

La formula della promessa è stata approvata dalla allora Congregazione del S. Ufficio. Un apposito Regolamento, approvato dal Gran Maestro, disciplina i requisiti per l'ammissione alla professione.

#### ARTICOLO II

Fin quando il Gran Priore non riabbia dalla S. Sede la giurisdizione ecclesiastica sull'Ordine, il voto di obbedienza a lui nelle cose spirituali non s'intenderà mai in contraddizione con quanto potrà essere disposto dai rispettivi Ordinarii.

#### ARTICOLO III

Quantunque, secondo le antiche Costituzioni, le cariche non possano essere occupate che da Cavalieri professi, tale condizione continua a restar sospesa fino a nuova disposizione del Gran Maestro.

#### ARTICOLO IV

A tutti coloro che emettono la Professione dell'Ordine, il Gran Priorato rilascerà un attestato di tale Professione, contenente la data ed i contenuti della Professione emessa. Questo documento, giusta la formula approvata dal Gran Maestro, sarà munito del sigillo del Gran Priorato o suo Vice, e dal Segretario del Gran Priorato o suo Vice.

#### ARTICOLO V

Dal dì della Professione i Cavalieri porteranno sempre indosso la Croce dell'Ordine e nel levarsi al mattino la bacieranno col dire: *per signum Crucis de inimicis nostris libera nos Deus noster: Iesus Crux et Maria sint mihi salus et custodia in via*. Reciteranno pure ogni giorno l'uffizio della S. Croce o almeno cinque Pater ed Ave in memoria delle piaghe di Gesù e delle Stimmate di San Francesco.

I Cavalieri Professi avranno la precedenza tra i pari grado.

#### ARTICOLO VI

La cerimonia della Professione si svolgerà davanti al Gran Priore ovvero al Vice Gran Priore, ed al responsabile locale dell'Ordine. In assenza di questi, la cerimonia si svolgerà innanzi ad un Cavaliere ecclesiastico espressamente a ciò delegato; se neanche ciò fosse possibile, innanzi l'Autorità ecclesiastica locale.

#### ARTICOLO VII

I Dignitari Ecclesiastici e i Cappellani dell'Ordine vigileranno sull'osservanza dei voti da parte dei Professi.

**CAPITOLO XI**  
**BANDIERA DELL'ORDINE**

Il vessillo dell'Ordine, nelle grandi adunanze e nelle sacre funzioni, è il Labaro Costantiniano, modellato sull'antico storico Labaro del Gran Costantino.

Il vessillo assegnato nelle funzioni civili per le opere di assistenza ospedaliera, di soccorso e di beneficenza, è la Bandiera di seta bianca, con la Croce Costantiniana nel centro, di colore porporino.

**DISPOSIZIONE FINALE**

I presenti Statuti non modificano i privilegi concessi in passato dalla Santa Sede Apostolica al Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio ed ai suoi membri.

Cannes 20 luglio 1934, 16 luglio 1943.

**FERDINANDO DI BORBONE**  
*Duca di Calabria*

Modifiche Madrid 31 ottobre 1987, 1 Ottobre 2004

**CARLO DI BORBONE**  
*Infante di Spagna, Duca di Calabria*

# Antiguo reglamento para la admisión a la profesión

## ARTICOLO I

### *Requisiti per l'ammissione al noviziato*

Può essere ammesso al noviziato dell'Ordine qualunque Cappellano o Cavaliere proveniente dalle classi di Giustizia, Jure Sanguinis e Merito che:

1. professi la Religione Cattolica ed abbia specchiata condotta morale;
2. abbia compiuto i **ventisei anni** di età;
3. sia stato ricevuto nell'Ordine da almeno cinque anni;
4. sia mosso da retta intenzione;
5. non sia trattenuto da alcun legittimo impedimento;
6. documenti il proprio battesimo e la confermazione;
7. documenti il proprio stato di famiglia, la mancanza di condanne penali e carichi pendenti.;
8. non sia gravato da debiti e incapace di estinguerli.

## ARTICOLO II

### *Ammissione al noviziato*

1. Il Cavaliere che vuole essere ammesso al noviziato deve inoltrare domanda scritta al Superiore territoriale laico ed a quello ecclesiastico, documentando il possesso dei requisiti di cui all'art. I.
2. Il Cavaliere dovrà, inoltre, fornire una certificazione scritta da parte del proprio Parroco, oppure del proprio Ordinario, attestante lo spirito richiesto per poter accedere al periodo di Noviziato.
3. I superiori territoriali di cui al n. 1 del presente articolo, vagliata la opportunità di portare avanti la richiesta sulla base di quanto richiesto al precedente articolo II e, prese eventualmente le ulteriori informazioni in loco sulla idoneità dell'aspirante, inoltrano la richiesta alla Commissione competente per territorio, ed al Cappellano Capo per la Nazione di competenza, i quali, valutata positivamente la richiesta, la inoltrano al Gran Magistero.
4. Una volta ottenuta risposta affermativa da parte del Gran Maestro, l'aspirante Professo viene affidato al Maestro dei Novizi. Questi è un Cavaliere Professo che verrà nominato dal Gran Maestro su proposta della Commissione competente per territorio e che assumerà l'incarico di gestire la fase del Noviziato nella propria zona geografica.
5. Fino a quando non ci sarà un congruo numero di professi, il novizio sarà affidato ad un Cavaliere di provato zelo e prudenza che abbia i requisiti di cui al predetto articolo I, e ad un Cappellano designato dai Superiori di cui al primo paragrafo del presente articolo.

### ARTICOLO III

#### *Svolgimento del noviziato*

1. L'aspirante Professo dovrà così svolgere un periodo di noviziato pari a due anni durante il quale il Maestro dei Novizi ed un Sacerdote a cui viene affidato devono aver cura di far conoscere al Novizio gli ordinamenti, la storia e la tradizione dell'Ordine, di formarlo e di iniziarlo alle pratiche di pietà ed all'esercizio dell'apostolato ed agli obblighi propri della Professione.
2. Il noviziato ha inizio con una apposita cerimonia religiosa.

#### *Aspetti Religiosi*

3. Il Novizio, ed il Professo in seguito, dovrà accostarsi quotidianamente alla Eucaristia e dovrà pure essere introdotto alla Liturgia delle Ore. E' infatti fortemente raccomandata la recita giornaliera delle Lodi mattutine e del Vespro; sarà opportuno aggiungere, al venerdì, all'Ora Media (Sesta) l'«Ufficio della Santa Croce».
4. Oltre alle preghiere già previste sopra, il Novizio coltiverà l'animo nella pietà attraverso momenti personali di preghiera e di approfondimento della Parola di Dio («Lectio Divina») secondo l'antico uso monastico.
5. Il Novizio, ed il Professo in seguito, si accosti con frequenza al sacramento della penitenza scegliendo liberamente il confessore.

#### *Aspetti Caritativi*

6. A questo fine l'aspirante dovrà esercitarsi nella pratica della carità cristiana visitando gli infermi ed i poveri. Assieme al Maestro dei Novizi ed al Sacerdote che lo seguono, il Novizio individuerà – possibilmente nella zona in cui abita - un'attività che consenta di potersi dedicare al servizio del prossimo. Non vi sono particolari vincoli all'attività scelta purchè essa contribuisca alla formazione di uno spirito quale traspare dall'essenza dell'Ordine stesso.

#### *Aspetti Storici*

7. Il Professo, nella sua vita futura, dovrà essere di esempio per gli altri membri dell'Ordine per le sue caratteristiche umane e spirituali, ma dovrà anche essere un elemento in grado di sostenere con tranquillità argomenti di carattere storico a supporto del nostro Ordine con speciale riguardo agli aspetti del legittimo esercizio del Gran Magistero. Saranno quindi importanti per il novizio la lettura e la comprensione di testi specifici (gli Statuti dell'Ordine ed altri libri che verranno individuati dal Maestro e dal Sacerdote assieme al Novizio stesso) i quali formeranno – nel corso del periodo di prova - l'oggetto di ricorrenti controlli da parte del Maestro dei Novizi.

#### *Incontri di valutazione*

8. Essendo il periodo di prova suddiviso in quattro semestri, al termine di ogni semestre il Maestro dei Novizi, sentito il Sacerdote al quale l'aspirante è affidato, decide se sia opportuno ammettere l'aspirante al successivo semestre. Al termine di ogni periodo semestrale il Maestro dei Novizi ed il Sacerdote sono quindi tenuti ad inviare al Gran Magistero ed alla autorità locale (Commissione competente per territorio) una relazione attestante lo stato di avanzamento del noviziato e, in caso di insormontabili difficoltà, per raccomandare l'arresto del percorso.

9. L'aspirante dovrà conferire personalmente o per iscritto frequentemente con il Maestro dei Novizi, e con il Sacerdote cui viene affidato per ricevere gli ammonimenti spirituali e per discutere le eventuali difficoltà incontrate.
10. Spetta al Maestro dei Novizi ed al Sacerdote discernere e verificare la vocazione dei novizi e gradatamente formarli. Il Sacerdote ed il Maestro dei Novizi si dovranno incontrare regolarmente - perlomeno tre volte ogni semestre - per confrontarsi sull'indole, la maturità, la sussistenza della retta intenzione, il percorso intrapreso dall'aspirante ed i punti sui quali converrà maggiormente insistere nel cammino formativo. Tali incontri saranno anche allargati all'aspirante stesso che parteciperà con quello spirito di umiltà che si conviene a chi desidera accostarsi a questo grande impegno.
11. L'aspirante può liberamente interrompere il noviziato, e d'altra parte il noviziato potrà essere interrotto d'autorità.

#### *Esercizi e ritiri spirituali*

12. L'aspirante Professo inizierà e concluderà il noviziato con un corso di esercizi spirituali di almeno cinque giorni interi e consecutivi in una casa religiosa stabilita dal Maestro dei Novizi. Una volta ogni sei mesi, l'aspirante è tenuto a fare un giorno di ritiro e di formazione spirituale in una casa religiosa stabilita dal Maestro dei Novizi.

#### ARTICOLO V

##### *Conclusione del noviziato*

Al termine dei quattro semestri conclusi con successo, il Maestro dei Novizi ed il Sacerdote presentano al Gran Maestro - per il tramite della Commissione competente per territorio - la proposta di ammissione alla Professione allegando la documentazione aggiornata di cui all'art. I, numeri 7 e 8, e, qualora la richiesta venga approvata dal Gran Maestro, il Novizio viene ammesso a Professore.

Sua altezza reale don Carlo di Borbone due Sicilie e Borbone Parma, infante di Spagna, duca di Calabria, conte di Caserta, capo della dinastia reale e della famiglia delle due Sicilie, per grazia di dio e diritto ereditario, Gran Maestro del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio

### **CARLO DI BORBONE DUCA DI CALABRIA**

Qui decreta che gli Statuti del Sacro Militare Ordine promulgati da Sua Altezza Reale, D. Ferdinando Pio di Borbone Due Sicilie, Duca di Calabria, nono Gran Maestro dell'Ordine, addì 16 Luglio 1943, modificati il 31 ottobre 1987 con effetto 1° gennaio 1968, sono ampliati come segue:

UNO: Per speciale concessione di Sua Altezza Reale il Gran Maestro e, conforme alle tradizioni dell'Ordine, la Croce Costantiniana può venir concessa in circostanze eccezionali, a Dame e Gentiluomini Cristiani di alto lignaggio o che abbiano compiuto grandi imprese pubbliche, che tuttavia non professino la Religione Cattolica, Apostolica, Romana.

DUE: Tali concessioni sono rispettose delle medesime categorie e gradi e degli stessi requisiti Nobiliari Familiari, in vigore, ma hanno titolo e designazione di «Onore».

Nuove categorie pertanto sono: Onore e Giustizia, Onore e Jure Sanguinis e Onore e Merito ed i gradi sono quelli di Balì Gran Croce d'Onore e Giustizia, Cavaliere e Dama Gran Croce di ognuna delle tre categorie, Cavaliere e Dama di ognuna delle tre categorie, e Cavaliere d'Onore e Ufficio.

TRE: I Gentiluomini e le Dame a cui sia stata concessa la Croce Costantiniana d'Onore, non saranno membri dell'Ordine Costantiniano, ma si considereranno decorati con la Croce Costantiniana. La concessione della Croce Costantiniana, può essere sospesa o revocata nelle circostanze in cui si suspenderebbe un membro dell'Ordine o si radierebbe lo stesso dai Ruoli.

QUATTRO: I nomi di quei Cavalieri e Dame decorati con la Croce Costantiniana di Onore, appariranno nell'Albo o Ruolo dell'Ordine, in posizione immediatamente seguente i nomi dei membri dell'Ordine appartenenti alla categoria equivalente. Essi porteranno le medesime decorazioni dei membri dell'Ordine.

CINQUE: Quei Cavalieri e Dame dell'Ordine Costantiniano che non dovessero professare la Religione Cattolica Apostolica Romana, e che per speciale concessione di Sua Altezza Reale il Gran Maestro o dei suoi Predecessori, fossero già membri dell'Ordine, sono immediatamente trasferiti alla categoria di «Onore».

Madrid, 19 Settembre 1988, Festività di San Gennaro.

**CARLO DUCA DI CALABRIA G. M.**

### **REGOLAMENTO PER LA GESTIONE E L'ESAME DELLE PROVANZE NOBILIARI**

Gli aspiranti Cavalieri ai gradi nobili di Giustizia e di Jure Sanguinis possono presentare, quali prove del loro stato nobiliare, i diplomi del Sovrano Militare Ordine di Malta per i gradi di Onore e Devozione o di Grazia e Devozione oppure i diplomi di ammissione agli Ordini di Santiago, di Calatrava e di Alcántara per Giustizia ed all'Ordine di Montesa per Jure Sanguinis.

# Apéndice III B

## Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio

### **REGOLAMENTO ARALDICO** **INSEGNE DELL'ORDINE E DEL GRAN MAGISTERO**

La Croce greca gigliata d'oro, smaltata di color porporino, caricata alle estremità delle lettere IHSV (*In Hoc Signo Vincet*), e in centro del Cristogramma PX e ai lati delle lettere *Alfa* e *Omega*. La stessa circondata dal Collare Costantiniano in catena d'oro, formato da monogrammi costantiniani, connesso con la Croce dell'Ordine cinta da corona di alloro, con San Giorgio a cavallo in atto di uccidere il drago, pendente.

#### **BALI', CAVALIERI DI GRAN CROCE DI GIUSTIZIA**

Sono autorizzati a portare la Croce dell'Ordine quale Capo del proprio stemma nobiliare; quest'ultimo può essere cinto dal Collare Costantiniano (per coloro che lo hanno ricevuto), oppure dal nastro blu cielo, con la Croce, la Corona, il Trofeo Militare e il S. Giorgio a cavallo che uccide il drago, sospeso il tutto.

#### **CAVALIERI DI GRAN CROCE DI GIUSTIZIA**

Sono autorizzati a cingere il proprio stemma col nastro blu cielo e la placca d'oro di Giustizia, sospesa.

#### **CAVALIERI DI GRAN CROCE JURE SANGUINIS E DI MERITO**

Sono autorizzati a cingere il proprio stemma col nastro blu cielo e la placca d'argento, sospesa.

#### **CAVALIERI DI GIUSTIZIA**

Sono autorizzati a cingere il proprio stemma col nastro blu cielo (in proporzione più stretto della banda di Gran Croce) e la Croce dell'Ordine, con Corona e Trofeo Militare, sospesi.

#### **CAVALIERI JURE SANGUINIS**

Sono autorizzati a cingere il proprio stemma a partire dalla terza zona superiore dello scudo, col nastro blu cielo e la Croce dell'Ordine con la Corona, sospesa.

#### **CAVALIERI DI MERITO**

Possono appendere la Croce dell'Ordine al nastro blu cielo al di sotto dello scudo.

## **CAVALIERI DI UFFICIO**

Possono appendere la Croce dell'Ordine al di sotto dello scudo.

## **CAVALIERI D'ONORE**

Nelle varie categorie, hanno diritto ai medesimi privilegi araldici dei membri dell'Ordine.

**CARLO, GRAN MAESTRO**

Madrid, 27 Novembre 1988

## **DICHIARAZIONI SULLE PRIVILEGI NOBILIARI DEI CAVALIERI DI GIUSTIZIA**

### **Real dispaccio, 29 novembre 1804:**

«Eccellenza:

Essendo stato informato il re di quando ha V. E. proposto con sua rappresentanza de' 3 del passato mese di ottobre relativamente alla domanda avanzata dai cavalieri di giustizia del real Ordine Costantiniano di essere ascritti al registro della nobiltà, egualmente che si è praticato per cavalieri di giustizia dell'Ordine Gerosolimitano; si è la M. S. degnata di dichiarare, che cotesto supremo tribunale conservatore ascriva al registro della nobiltà i cavalieri di giustizia Costantiniano anteriori al mese di aprile 1800; e che per riguardo a quei cavalieri, che hanno ottenuto ovvero otterranno la croce di giustizia posteriormente alla detta epoca, siano i medesimi ammessi in termini di aggregazione, e coi pagamento di duc. 4000.»

### **«9 febbraio 1849: Ministero della presidenza dei ministri.**

...i statuti dell'Ordine Costantiniano non può ottenersi né darsi croce di giustizia senza che i candidati avessero dimostrata la nobiltà generosa de' quattro quarti di loro famiglia; e che quante volte potesse essere accordata tale decorazione in altro modo, ciò importerebbe di aver voluto il Sovrano, co' suoi alti poteri dichiarare e riconoscere nel decorato la nobiltà generosa di sua famiglia. Le soggiungo di più che la nobiltà di tali cavalieri fu riconosciuta e dichiarata pari a quella de' cavalieri di Malta di giustizia col dispaccio de' 29 novembre 1804 accordandosi loro il diritto di potere essere ascritti ne' registri della nobiltà del regno e similitudine di quelli di Malta di sopraccennati.»

### **«10 gennaio 1850: Ministero e real segreteria di Stato della presidenza dei ministri.**

I

Che i cavalieri Costantiniani di giustizia vengono nominati dal Re gran maestro per via di un real rescritto, e di un diploma in quattro casi.

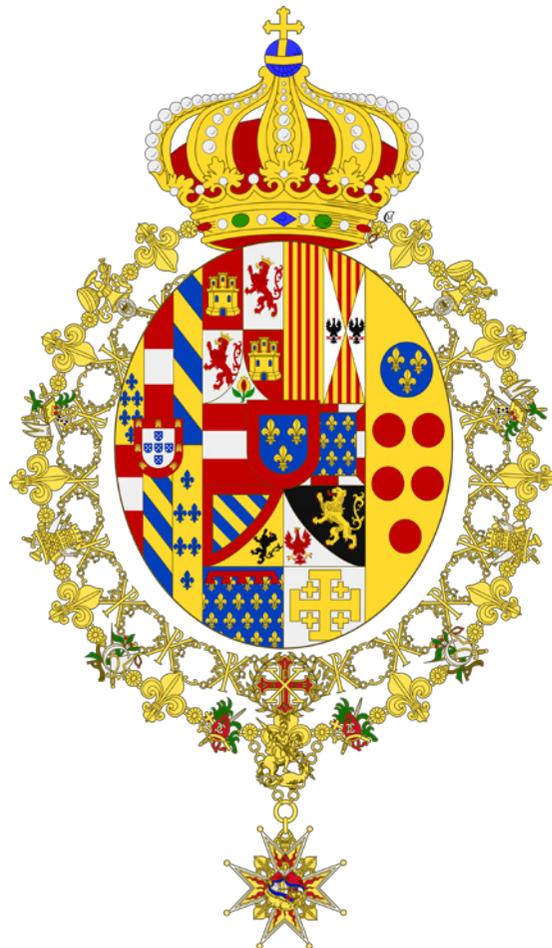
1. Dietro le prove fatte de' quattro quarti del decorato a tenore degli statuti.
2. In seguito della pruova medesima per soli due quarti, trattandosi di fondatori di commende a' termini del dispaccio del 1794.
3. Quando il Re gran maestro supplisce colla pienezza di sua autorità a queste prove per la cognizione che ha della nobiltà de' promossi.
4. Quando piaccia alla M. S. accordare a taluno per grazia la croce di giustizia Costantiniana, e con essa la nobiltà.»



# Apéndice III C

## Ordre Sacré et Militaire Constantinien de Saint-Georges

Petit manuel d'héraldique par *Mathieu CHAINE*



*A Son Altesse Royale Pierre de Bourbon-Sicules, duc de Calabre, comte de Caserte, Grand-Maitre de l'Ordre Sacré et Militaire Constantinien de Saint-Georges.*

De nombreux ouvrages se sont attachés à traiter de cet Ordre tant ancien que prestigieux. Je n'aurais pas la prétention de traiter ici de son histoire, j'essayerai juste d'aborder un aspect qui m'est cher, la représentation héraldique propre aux membres des différents grades et catégorie de cet Ordre.

J'ai depuis de nombreuses années maintenant étudié les systèmes héraldiques propre à différents Ordres de chevaleries, principalement dynastiques, c'est donc tout naturellement que j'ai consacré une partie de mon travail à l'étude de cet Ordre passionnant. Ce petit manuel est le résultat de ces recherches et de ce travail.

Les différentes illustrations présentent dans cet ouvrage sont l'œuvre de l'auteur. Toute reproduction au reprise pour quelque usage que ce soit sont formellement interdit. Les illustrations sont et demeurent l'entière propriété de l'auteur.

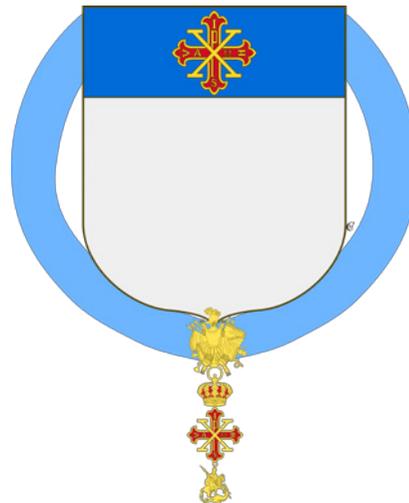
L'Ordre Sacré et Militaire Constantinien de Saint-Georges se divise en trois catégories: membres de justice, membres «*jure sanguinis*» et membres de mérite.

Les règles héraldique régissant ces différentes catégories sont précisé par les instances officiels de l'Ordre qui les défini de la manière suivante:

La Croix est une croix grecque fleurdelisée d'or, émaillée de pourpre, chargée aux extrémités des lettres IHSV (In Hoc Signo Vincas), et au centre du Chrisme PX avec sur les côtés les lettres A et W (Alpha et Omega). Le même est entouré par le collier Constantinien en chaîne d'or, formé par les monogrammes Constantinien, lié à la Croix de l'Ordre entouré d'une couronne de laurier, avec saint Georges à cheval tuant le dragon en pendentif.

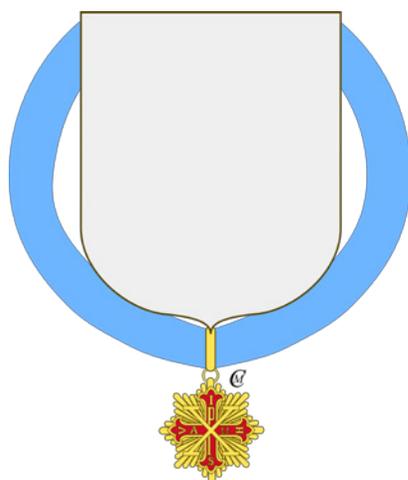
### **Bailli, chevalier Grand Croix de Justice**

Sont autorisés à porter la Croix de l'Ordre en chef de leur armes; celui-ci peut également être entouré du Collier Constantinien (pour ceux qui l'ont reçu), ou par le ruban bleu ciel, avec la Croix, la Couronne, le Trophée militaire et St George sur cheval tuant le dragon, suspendu.



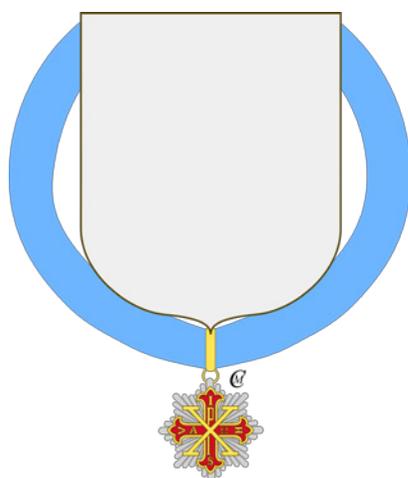
### **Chevalier Grand Croix de Justice**

Sont autorisés à entouré leur écu avec le ruban bleu ciel et la plaque de justice suspendu à celui-ci.



### **Chevalier Grand Croix «*Jure Sanguinis*» et de Mérite**

Sont autorisés à entourer leur écu avec le ruban bleu ciel et la plaque d'argent suspendu à celui-ci.



### **Chevalier de Justice**

Sont autorisés à entourer leur écu, avec le ruban bleu ciel (dans une proportion plus étroite que la bande de Grand Croix) et la Croix de l'Ordre avec la couronne et le Trophée Militaire, suspendu.



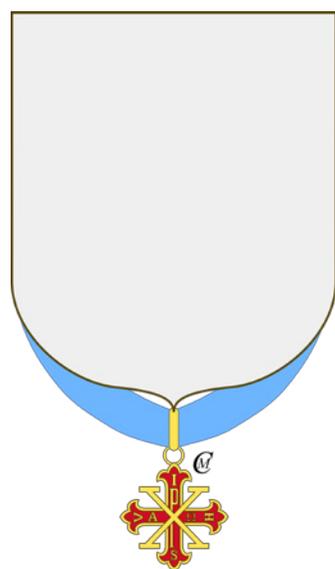
### **Chevalier «Jure Sanguinis»**

Sont autorisés à entourer leur écu, à partir du tiers supérieur de l'écu, avec le ruban bleu ciel et la Croix de l'Ordre avec la couronne, suspendu.



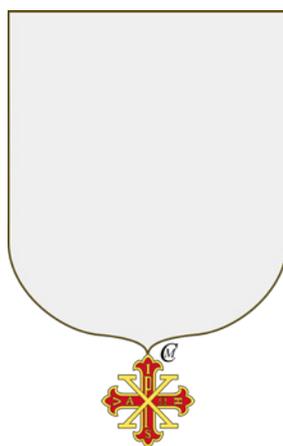
### **Chevalier de Mérite**

Peuvent faire pendre la Croix de l'Ordre au ruban bleu ciel sous la pointe de l'écu.



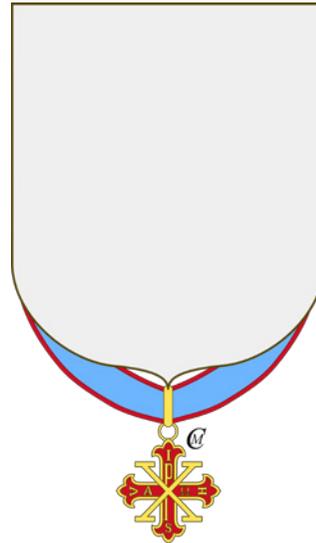
### **Chevalier d'office**

Peuvent faire pendre la Croix de l'Ordre, sous la pointe de l'écu.



## Chevalier d'honneur

Dans diverses catégories, ils ont droit aux mêmes privilèges héraldique que les membres de l'Ordre, à l'exception de la variation de la couleur du ruban qui comporte deux liserés rouge sur les bords. (l'exemple ci dessous présente un chevalier d'honneur de mérite).



Ce décret a été prit par le Grand-Maitre à Madrid le 27 novembre 1988.

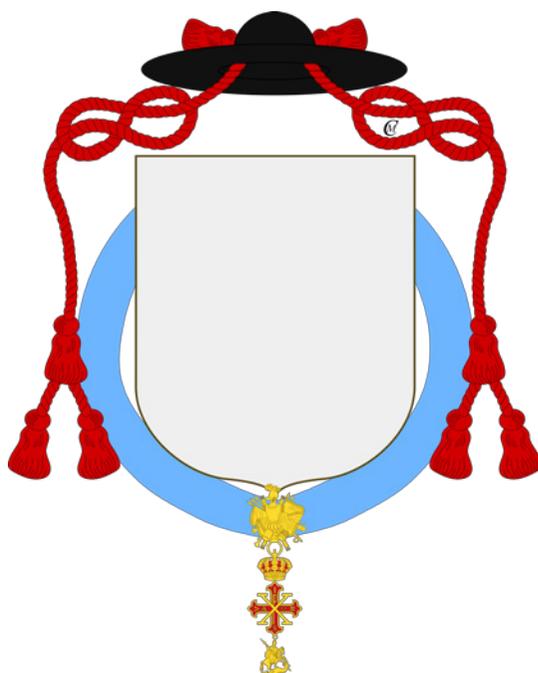
SACRED MILITARY CONSTANTINIAN ORDER OF SAINT GEORGE				SACRED MILITARY CONSTANTINIAN ORDER OF SAINT GEORGE					
	Baillif Knight Grand Cross with Collar	Baillif Knight Grand Cross	Knight Grand Cross	Knight		Knight Grand Cross with Gold Star	Knight Grand Cross	Knight with Star	Knight
Wearing					Wearing				
Decoration					Decoration				
Heraldry					Heraldry				

### Les ornements des chapelains sont les suivants

Les Grand Croix ont droit au chapeau de sable, avec trois glands de pourpre (2 et 1), de chaque côté, l'écu entouré d'un ruban azur auquel est suspendu la Croix de l'Ordre en argent.



Les chapelains des différentes catégories ont droit au chapeau de sable, avec trois glands de gueuls (2 et 1), de chaque côté, l'écu entouré d'un ruban azur auquel est suspendu la Croix de l'Ordre en or avec les insignes propre à leur catégorie.





## Apéndice IV A

# The Spanish Royal Inquiry of 1708-1711

With the collaboration of Dr D. Sergio Rodríguez y López-Ros

Perhaps one of the most important series of documents demonstrating the status of the Order in Spain at this time was the legal process initiated in Seville and taken up by the royal council of Castile against the Spanish knights and chaplains, between 1708 and 1711. This episode remained undiscovered in the Spanish archives until recently.<sup>1</sup> The proceedings began on 17 June 1708 when the *Regente de la Real Audiencia de Grados de Sevilla*, D. Thomas Parzero y Ulloa (Tomás Parzero y Ulloa, *mod.sp.*),<sup>2</sup> informed the *Gobernador del Real Consejo de Castilla*, D. Francisco Rosquillo, that a priest from Seville, D. Juan de Tejada, had granted three habits (i.e. admitted three new members) «with a cross similar to Calatrava's» without permission,<sup>3</sup> noting that an amount of 200-300 pesos had been requested from each member. On 17 September 1708, the secretary dean of the council, D. Bernardo de Solís,<sup>4</sup> issued a *Real Cédula* ordering the seizure of all the documents concerning these admissions and their transfer to the royal council to decide what action to take,<sup>5</sup> and on the same day the regent of the *Real Audiencia* instructed the fiscal-general of the archbishop of Seville, D. Diego Tirado, to execute the removal of these documents.

Among the documents seized reference was made to the 1700 diploma noted above, signed by the duke of Parma appointing Tejada, and to letters concerning the Order from the Most Reverend D. Giuseppe Archinto, former apostolic nuncio in Madrid and titular archbishop of Thessalonica,<sup>6</sup> dated 11 May 1699, from the Most Reverend D. Francesco Acquaviva d'Aragona, titular archbishop of Larissa and Archinto's successor as apostolic nuncio in Madrid,<sup>7</sup> dated 29 January 1701, and from the then nuncio, the Most Reverend Antonfelice Zondadari, titular archbishop of Damascus,<sup>8</sup> dated 1 April 1708. Various documents concerning the admission of members were also mentioned including the diploma dated Piacenza 27 August 1705, admitting Rev D. Bernardo Ynca (*mod. sp.*, Inca) Mendez de Sotomayor), and another, also at Piacenza 21 June 1708, conferring the Order on D. Alonso Murillo, a clerk in minor orders from Monesterio (Badajoz). A printed testimony signed by D. Francisco de los Ángeles Piñeiro, apostolic protonotary and chancellor, sealed with the arms of the Order and dated 16 March 1699 included all the Papal bulls conceded to the Religion along with the history and statutes by D. Carlos de Cepeda, cited earlier.<sup>9</sup> On 18 September, the regent asked the *fiscal*, D. Francisco Navarro, to send all the patents, books, bulls and other documents referring to the Order to the *fiscal* of the council. None of those named as knights in Spain appear in the modern published rolls of knights appointed by Francesco Farnese.

Having examined the documents, the *fiscal* submitted a text to the council dated 25 February 1709, entitled *Dice a Vuesa Merced lo que se le ofrece y parece en razón de que en la ciudad de Sevilla por un sacerdote llamado D. Juan de Tejada se dan hábitos de orden militar con nombre de san Jorge*. The council then submitted its memorial to the king on 25 February 1709, in somewhat negative terms.<sup>10</sup> After reciting the list of documents that had been examined and the names of the recipients of the

diplomas, the council referred directly to the decree of King Philip III of 1609. On the 25 March the council ordered that Tejada be informed of the decision of the council (a command duly executed by the *fiscal* on 18 May), requiring that neither Tejada nor any other person could wear the decorations and forbidding him from admitting new members. On 12 June 1709 Tejada was asked to submit all the documents concerning eight priests admitted to the Order,<sup>11</sup> and on 1 June wrote to the *Corregidor* of Córdoba, D. Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre<sup>12</sup> instructing him to inform D. Francisco López de Torquemada, a Cordoban priest and chaplain of the Order who had been admitted in 1683 by Carlos Alberto de Cepeda, of the council's decision (he was duly notified on 17 July). On 16 June a further text referred to other gentlemen who had been seen wearing the habit of the Order,<sup>13</sup> and on 17 June Navarro listed forty-one documents, including the rule of the Order, the testament of the prince of Macedonia (Gian Andrea Angelo Flavio Comneno), a patent from the duke of Parma appointing Jacinto Cosme de Herrera, and references to him holding the grand cross of the Order, along with the offices of *promotor fiscal*, inspector and receiver, the appointment of Carlos Alberto de Cepeda y Guzmán as receiver and vice-grand chancellor, two royal *cédula* permitting the Order to be worn in Spain, a patent admitting D. Juan Francisco de Páramo y Zepeda [Juan Francisco de Páramo y Cepeda, mod. sp.],<sup>14</sup> and D. Salvador Antonio de Tejada, knight of the «cape and sword» of the Order, and a record of D. Juan Martín de Anaya and D. Juan Alonso Quillada [Quijada, mod.sp.] «having received the habit» and made profession. By this date the Order in Spain seems to have numbered some fifty members in total. The council also compiled a register of the proofs submitted by a number of clerics and a handful of gentlemen admitted to the Order.<sup>15</sup> The royal audience chambers were then informed of the new restrictions on 17 September 1709 and the entire documentation sent to the royal council in Madrid the following day.

On 18 June 1709 Tejada initiated his defence in a document that reveals the extent of the Order's activities in Spain, *El Licenciado D. Juan de Tejada, Presbítero Religioso Profeso de la Orden Constantiniana de San Jorge, Caballero de Justicia y Recibidor Comisario en los Reinos de España*. On the same day he submitted his petition to the regent of the *Real Audiencia* expressing his respect for the decision but requesting the suspension of its execution while he made his submission,<sup>16</sup> which Navarro duly did, allowing Tejada twenty days. The marquess of Casali,<sup>17</sup> Parma envoy to the Spanish court, had already intervened, on 29 June 1709 in a letter to the marquess of Almonacid,<sup>18</sup> stating that the Order had been awarded «since time immemorial.» He received a somewhat ambiguous response, however, dated 30 June, from D. Miguel de Mejorada y de la Morena, marquess of Mejorada and del Campo, secretary of the council of state, stating that the king's decision was made on the basis of Spanish law but that he would take into account the decisions of his predecessors in regard to the Order and his friendship with the duke.<sup>19</sup> Duke Francesco himself now intervened, writing on 23 August 1709<sup>20</sup> to the duke of Uceda, the Spanish ambassador in Rome,<sup>21</sup> which led to Uceda writing to his royal master pointing out the duke's concerns.<sup>22</sup> At the same time, and for no clear reason, the Queen, Maria Luisa of Savoy, asked her husband's secretary, D. Manuel de Vadillo y Velasco, to inquire into the matter of the Order. On 1 October 1709 Vadillo wrote to D. Francisco Rosquillo, stating that «*la Reina me manda diga a V. M. que ponga en mis manos una carta que hizo el Consejo en 25 de febrero de este sobre los Avitos de la Orden Constantiniana de Sn. Jorge que dava en Sevilla D. Juan de Texada, porque se necesita tener presente.*» There is no record of any response, or any other document which could shed a light on her interest in the Order. It would appear that Francesco Farnese's anxiety to avoid direct involvement in the war of the Spanish Succession, which was to lead to the Gonzagas of Mantua losing their throne, made it difficult for him to employ his own envoy.

The council requested additional information from Casali on 12 October 1709, to which he responded the following day, sending a new *memorial* to the marquess of Castelrodrigo via the duke of Uceda, rather than writing directly to the Spanish minister.<sup>23</sup> This pointed out that Tejada had been properly appointed receiver and invited the king to suspend the royal command and allow

members of the Order in the kingdom to wear the insignia and habit. A copy of a *real cédula* of Queen Mariana of Austria, issued during her regency (as well as others from later kings) was submitted with this *memorial* in which permission was granted to Spanish subjects to become knights of the Order, without the requirement to see permission under the terms of the *real pragmática* of 1609.<sup>24</sup> The revised *memorial* was received by the marquis of Almonacid, on behalf of the council, who then sent it to the king, via Vadillo, on 16 October 1709. After the king had reviewed it the royal secretary returned it to Almonacid on 29 October 1709 «*para consultar a Vuesa Merced lo que en su inteligencia se le ofreciese.*»

Almonacid, who appears to have been sympathetic to the Order, was evidently somewhat angered by the extent of this inquisition, writing on 31 October 1709 to the governor of the council to ask him «*me consulte lo que en justizia se le ofreciere y pareziere.*» A brief note dated 11 November 1709 demonstrates that the *memorial*, together with the *consulta* of the council on 25 February 1709, was taken to Madrid «*con un Decreto de S. M.*». In his letter, the duke of Uceda addressed Canales, Almonacid and Lorenazo, the three *oidores*, advising the king not to grant a general exemption from the law but to give only particular exclusions,<sup>25</sup> so as to prevent the Order becoming a refuge for neither «*fugitive monks nor disobedient clerks.*»<sup>26</sup> Philip V sanctioned this new *consulta*, with another *real provisión*, on 13 October 1709.<sup>27</sup>

Casali then wrote again to Almonacid, on 8 January 1710 requesting that the Order be exempted from the royal pragmatic decree of 1609. This letter was attached to a third *memorial* to be given to the king, reminding him that the duke of Parma is a «*Príncipe afecto a la Corona y la Persona de V. M.*», and stating that the Constantinian was known to have existed peacefully in Spain for several centuries [sic] with the consent of the king's predecessors, and asking him to restore the Order to its previous position and privileges.<sup>28</sup>

The council gave its opinion in a third *consulta* on 11 March 1710, once again recommending that the king not countermand the *real provisión* of 25 February 1709, but agreeing to the restitution of the documents to the Order and to confer licenses to wear its cross (even for those monks who had transferred from other Orders), providing at the same time that this concession was not to be considered an exemption from jurisdiction.<sup>29</sup> The king confirmed in his response dated 18 March 1710 that he would only confer licenses on an individual basis and reminded the council and the chamber that they should not do so either without his express permission. Almonacid responded to Casali with this decision on 23 March 1710, who replied on 18 May 1710 with a list of the documents that must be returned.<sup>30</sup>

With the new procedures now established the Order reverted to its previous status and, on 6 August 1710, Casali wrote to Almonacid requesting licenses for D. Juan de Tejada, D. Alonso de la Torre and D. Juan García de Sotomayor. Almonacid forwarded the draft of the licenses to Vadillo on 9 May 1710, who returned them the next day signed by the king.<sup>31</sup> Two further licenses also requested by Casali were signed at Zaragoza on 28 May 1710 and Corella on 20 September 1710, while the king continued to take a direct interest in the matter: on 24 November of the same year he reminded the governor of the council once again that only individual licenses should be granted and always with his explicit permission. A year later, on 20 March 1711 and 20 September 1711, the marquis of Casali sent a fourth *memorial* to the king requesting an exemption from the taxes on licences issued to both knights and chaplains. The council forwarded this request to Vadillo on 24 November 1711, recommending that the king refuse this *media annada*, to which he agreed. These documents end the proceedings over the status of the Order in Spain, just two decades before the beginning of a much longer and closer connection between the Bourbons and the Constantinian Order.

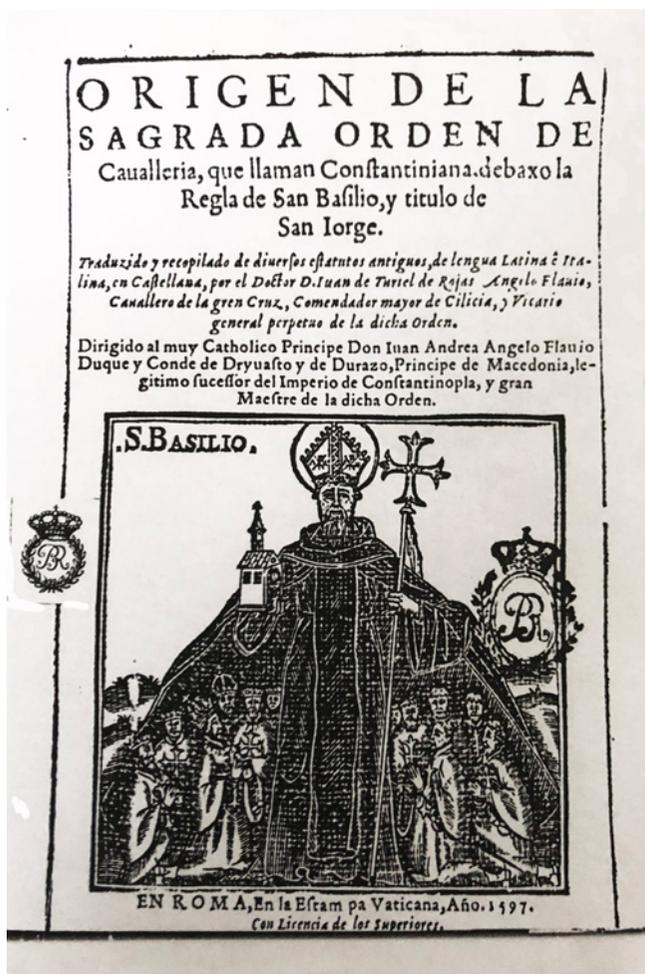
## NOTES

1. My thanks to Dr Sergio Rodríguez for the discovery of this documentary record.
2. He was also *Judge Conservador* of Flandes in Seville, while his brother Juan was *domiciliario* in the Archbishopric of Mexico.
3. The *Real Pragmática* of 15 October 1609, promulgated by King Philip III of Spain, required that no Spanish citizen could accept membership in a foreign Order without the assent of the King given in the form of a royal license.
4. He was the senior Secretary of the King and scribe of the chamber of the members of the council of Castille.
5. «Se nos a dado noticia que D<sup>n</sup>. Joan de Texada, residente en esa ciudad [de Sevilla], a dado tres avitos de Sn. Joan, el uno a un Sacerdote y los otros a dos clérigos y que la forma de ellos es parezida a la de Calatrava y la costa con que los da es de doscientos a trescientos pesos (...) se dize que los avitos referidos los da por nombramiento que tiene del Duque de Parma y éste en virtud del privilegio de la Sede Apostolica (...) combiene a Nuestro Servicio se recojan los títulos y papeles que tubiere para dar los avitos referidos y los que en tal razón hubiere despachado de poder a iguales personas y los remitáis ante los miembros del Consejo (...) para que (...) con su vista se provea lo que convenga que así es mi voluntad.»
6. Born in Milan, in 1651, the son of Count Carlo Archinto and Caterina Arese, he was a Milanese patrician.
7. Born in Naples, in 1665, the son of Giosia III Acquaviva d'Aragona, 14<sup>th</sup> duke of Atri, and Francesca Caracciolo; he was a distant cousin of the prince of Avellino. Awarded a doctorate *utroque iure* by the university of Fermo, he was elected titular archbishop of Larissa and consecrated in 1697. Apostolic nuncio in Spain from 1700 to 1706, he was created a cardinal in 1706 and was chamberlain of the sacred college from 1711 to 1712. As protector of the kingdom of Spain from 1713 he was effectively Spanish ambassador to the Holy See, and assisted with the arrangements for the marriage of King Philip V and Princess Elisabeth Farnese of Parma, in 1714. He died in Rome, in 1725.

8. Born in Siena, in 1665, he was the grand-nephew of Pope Alexander VII (1655-1667) and received a doctorate *utroque iure* from the University of Siena. Elected titular archbishop of Damascus and consecrated in 1701 he was appointed nuncio extraordinary to King Felipe V of Spain to deal with the negotiations to settle the Spanish succession, in 1702, being appointed apostolic nuncio in Spain in 1706. Because of the controversy between the king and the Pope in 1709, he was ordered to move to Avignon, where he remained for three years. Created cardinal priest in 1712 he served as chamberlain of the sacred college of cardinals from 1718 to 1719. Appointed prefect of the supreme tribunal of the apostolic signature of grace in 1730, he died in Siena in 1737.

9. «...en el que se hallan ynsertas diferentes Bullas de los Sumos Pontífices concedidas a dicha Religión en diez y nueve foxas; [a book entitled] origen y fundación de la imperial religión militar de caballería constantiniana llamada de san Jorge sacado a la luz por D. Carlos Alberto de Zepeda y Guzmán, Cavallero de dicha orden y contiene ciento y cincuenta y nueve foxas de cuartilla con apéndices y aprobaciones. Asimismo entrego la encomienda de que dixo ser los Cavalleros de dicha Religión que el infraescrito da fe se quitó de su manto blanco al parecer Capitular del que dijo usan y tienen los demás Cavalleros de dicha Orden.» In reference to the titles he had conceded, Tejada «dijo que dichas patentes las tienen en su poder los Cavalleros por ser el titulo en virtud de que usan otros avitos a quienes tienen remitidas derechamente de dicho Serenísimo Señor y Su Cancillería.» In regard to those he had invested, he «respondió que no tiene memoria prometa de todos solo si de D. Matheo González Presbítero de la Villa de Osuna ara poco más de dos años que hizo su profesión y en otra villa a D. Joan Jiménez Orellana clérigo de menores y no es profeso solo novicio que ara un año con poca diferencia que se hizo.» Besides this he also gave «otras informaciones que están en el archivo que para en su poder (...) que siendo necesario escribir.» Tejada wrote finally that he hoped «de otro serenísimo Señor en retorno de muchos pibilegios (...) especialmente la aprobación su comisaria y que todo lo espera por mano del embijado de dicho Serenísimo Señor que reside en la corte de Madrid que es el Marques de Casale que aunque está cumplida la facultad de dicha su comisaria y no ha venido la prórroga por las guerras y no ser tan fácil la correspondencia los avitos que después a dado y profesiones que en sus manos se an hecho an sido en Virtud de estas tres cartas ordenes como las que lleva exhividas que por no ser necesario guardar no lo a hecho ni las exive.» Ending with «las entrega por ser en servicio de Su Majestad» and expressing the hope that he would receive a reply, he signed Tejada, y Tirado.

10. «Con noticia que setubo en el Consejo de que en la ciudad de Sevilla por un sacerdote llamado D. Juan de Tejada se daban Abitos de orden militar con nombre de San Jorge, parecidos a los de Calatrava por precio de doscientos o trecientos pesos escudos y con explicación de ser con nombramientos del Duque de Parma, el qual tenia para ello Privilegio de la Sede Apostolica, se mando dar Despacho para que el Regente de la Audiencia de aquella ciudad recogere los títulos y papeles que tubiere el D. Juan de Tejada para dar Abitos, y los que hubiere despachado estubieren en



Origen de la Sagrada Orden de Cavalleria, que llaman Constantiniana debaxo la Regla de San Basilio, y titulo de San Jorge," by Master Fray Alonso Chacón, OP (Title Page)

poder de cualquier personas y las remitiere al Consejo con informacion de todo lo que en esta razon hubiese pasado. En cumplimiento de este despacho y habiendole obedecido el D. Juan de Tejada con la protexta de no perjudicar sus exerciones y el onor de su Religion de San Jorge, de la qual se intitula Cavallero de Justicia y Recividor y Comisario en estos Reynos por el Duque de Parma gran Maestro de esta Religion exiuro y se recogieron los papeles que tenia sobre los quales dijo haver otros en el Archivo que siendo nezessario exhiviria y otras Patentes en poder de los Cavalleros que se havian hecho por ser los titulos, declarando dos de los que por su mano le havian recivido, entre otros de que no hacia memoria y esperar otros Despachos de Duque especialmente la prorrogazion de su comisaria que no havia tenido a causa de la Guerra y dificultad de correspondencia. Los papeles que se recogieron fueron una Patente del Duque de Parma Francisco Farnesio que se intitula gran maestre, de la Imperial Orden de Cavalleria y Religion de San Jorge escrita en lengua latina fecha en veintitres de septiembre del año pasado de mil setecientos en la qual nombra y elige a D. Juan de Tejada Cavallero de Justicia de la referida Religion por Comisario y Recividor de ella en los Reynos de España, y le concede facultad por tres años para que admitiere pretensiones de religiosos ejecutando los procesos sobre la comprobacion de sus Noblezas y remitiendoselos para que en su vista se le inbiasen Patentes para que los Armase Cavallareros: Dan testimonio impreso de dibersas Bullas concedidas a esta Religion que se dicen sacadas del Archivo de la Probincia de Sevilla: Un libro de su origen y fundacion impreso en aquella ciudad en el año pasado de mil seiscientos setenta y seis con licencia del Asistente que entonces era; una Carta del Duque al D. Juan de Tejada fecha de veintisiete de Agosto del año de mil setecientos cinco en que dice le remite Patente por mano de su Enviado en esta Corte para dar el Abito a D. Bernardo Inca (que según la diligencia, parece fue antes Religioso de los clerigos menores) una Patente del mismo Duque de veintiuno de junio del año proximo pasado para dar la profesion a D. Alonso Morillo religioso novicio; y tres Despachos del Nuncio actual y los dos antezesores en estos Reynos expedidos a pedimento del Recividor Presidente, Cavalleros y Religiosos de estos Reynos de Castilla de la Religion Militar Constantiniana de San Jorge por los quales se les mandan guardar los Pribilegios exenciones que les estan concedidos por las Bullas Pontificias; y tambien se recogio uno de los Abitos y Insignias de la que se usa y esta enterado el Consejo de que algunos Religiosos Profesos de diferentes Religiones mal contenttos con su estado y por sacudir el yugo de la obediencia de sus Prelados con despachos que traen de Roma para tomar el referido Avito de San Jorge, defraudan de sus Religiones, y muchos clerigos para eximirse de la Jurisdiccion de sus Ordinarios ejeccutan lo mismo, y como no tienen superior en estos Reynos viven vida libre y relajada introduciendose en fraudes de la Renta Reales y en otros negocios perjudiciales; para cuyo remedio hace presente el Consejo V. M. la Ley recopilada del señor Rey D. Phelipe III en que se manda que ninguna persona de qualquier estado y condicion que sea natural de estos Reynos y residente en ellos pueda sin Licencia de V. M. traer y usar en publico ni en secreto ni recibir havito alguno de los de Orden Militar de ningun Principe extranjero ni de otras personas que pretendan tener poder, o recaudos para darlos so pena que el que lo contrario hiciere ademas de quitarle el tal havito incurra en seis años de destierro de estos Reynos y de quinientos Ducados aplicados la tercera parte para el Juez que los senttenciasse y la otra tercia partte para la Camara de V. M. y la otra tercia parte para el denunciador, y que por el mismo caso que reciban o traigan los tales havitos se agan innabiles los havitos de estos Reynos. Todo lo qual no es la voluntad de V. M. se entienda en quantto a los havitos de Cavalleros de la Orden y Religion de San Juan que en quantto a estos y su Orden no es la inttencion y voluntad de V. M. innobar en cosa alguna en cuya observancia. Parece al Consejo que siendo V. M. serbido podra mandar que se le nottifique a D. Juan de Tejada entregue todos los papeles que dice tiene en su Archivo tocantes a esta dependiencia sin reservacion alguna, y que no de mas havitos ni use otro tal Despacho y deje el havito que trae de San Jorge pena de quinientos ducados y de la esttrañeza de esttos Reynos, y so la misma pena de relacion de todas las personas que en ellos viste havito, a las quales se nottifique asi mismo vajo las mismas penas dejen los dichos havitos y no usen jamas de ellos ni en publico ni en secreto, o sean eclesiasticos, ó seculares; y que por la Camara se escriba a los Prelados procedan contra los tales llamados Cavalleros de la Religion de San Jorge cada uno en su Jurisdiccion y territorio, trattandolos como Subditos y no esenttos por no dever gozar de exempcion alguna. V. M. mandara lo que fuere servido. Madrid y febrero veinticinco de mil setecientos nueve.»

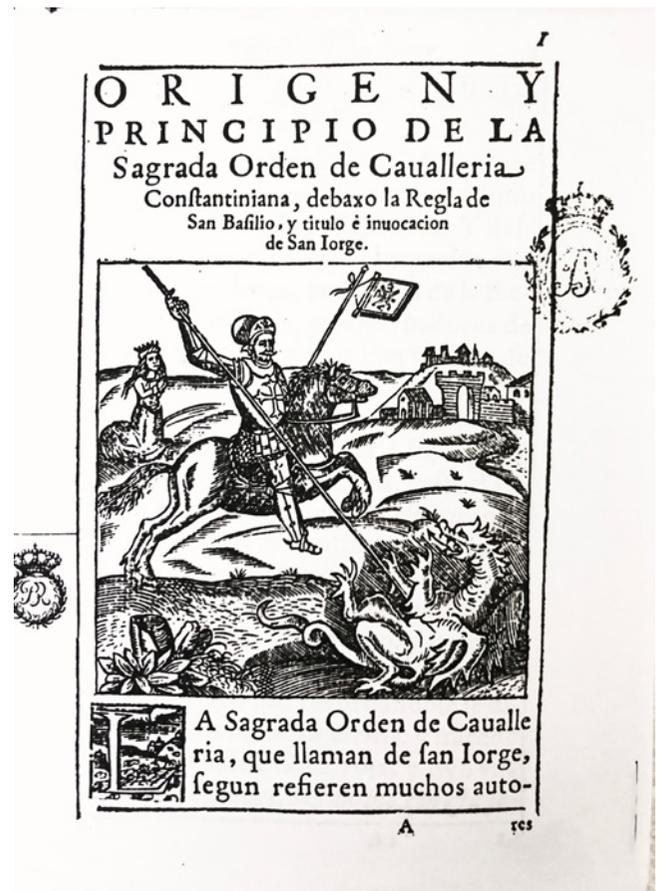
11. D. Juan de la Cueva y D. Juan Francisco López, of Seville; D. Florencio Molero Figueroa, of Morón (Seville); D. José Martín de la Vera, of Berlanga (Badajoz); D. Mateo González Corralero, of Osuna (Seville); D. Tomás de León, of Medina-Sidonia (Cádiz), resident in Seville; and D. Alonso de la Torre y Angulo, of Córdoba. Several other clerks in minor Orders were also included: D. Julio de Ojeda, of Osuna (Seville); D. Julio Jiménez Orellana, familiar of the holy office, or inquisition, of Osuna (Seville); D. Francisco de Perea, of Utrera (Seville); D. Francisco Lozano and D. Alonso Murillo Porras, of Monesterio (Badajoz).

12. Marquess of Vadillo and viscount del Puerto, superintendent general of the kingdom of Andalucía and member of the *real consejo de hacienda*.

13. D. Juan García de Sotomayor, clerk in minor Orders from Montilla (Córdoba); D. Lorenzo Rodríguez de la Cruz, clerk in minor Orders from Alcalá la Real (Jaén); and D. Bernardo Inca y Méndez de Sotomayor, who had been transferred to the regular clergy and was a popular amateur artist and portraitist from Córdoba.

14. Religious of the company of Jesus, he became later *comisario del Santo Oficio de la Inquisición* in Cartagena (Panama).

15. The names of the clergy whose proofs were listed included a number of regular priests, D. Diego Antonio Manrique de Lara, D. Alonso Hozze [Orce ?] y



Origen de la Sagrada Orden de Cavalleria, que llaman Constantiniana debaxo la Regla de San Basilio, y titulo de San Jorge, by Master Fray Alonso Chacón, OP (Frontispiece)

Angulo, D. Juan Manuel Prieto, D. Mateo González Corralero, D. Pedro Pérez de Carvajal, D. José Martín de la Vera, D. Francisco López Torquemada, who had been transferred to another Order by Papal brief, D. Diego Francisco de Perea, D. Julio de Morales y Olaegui, of Córdoba, who later transferred to the Franciscan Tertiaries, D. Bernardo Inca, D. Juan de Tejada and D. Antonio Muñoz Galisteo y Roldán, and among the earliest Spanish members, D. Juan de la Cueva (Juan de la Cueva de Garoza, Seville, 1543 - 1612, poet and dramatist). It also listed the proofs of eleven clergy in minor Orders, D. Diego Francisco de Perea, D. Francisco Lozano, D. Florencio Molero Figueroa, D. Salvador Santos Jiménez Galeote, D. Juan García y Sotomayor, D. Alonso de la Torre y Angulo, D. Juan Francisco de la Cruz, D. Juan Antonio de Ojeda, D. Juan Jiménez de Orellana, D. Isidro Álvarez and D. Alonso de Morillo, of five religious, D. Diego Arana, D. Jerónimo de San José (originally a Carmelite, born in Malien, Zaragoza), both of them Basilians, D. Francisco de los Ángeles, D. Francisco de Morales and D. Pedro de Ronda, both Franciscan Tertiaries, along with the Apostolic briefs authorising their transfers, D. Juan Garzia y Soto Mayor (García y Sotomayor), D. Salvador Antonio de Tejada, cavallero, and D. Juan Antonio de Seda [Sada ?]. On February sixteenth 1700, D. Diego Manrique de Lara included among his qualities when applying for a beneficiado in Villanueva del Arzobispo (Jaén) his knighthood in the Constantinian Order, certified by Juan de Tejada. Archivo General de Indias, (Seville), Indiferente, 135, n.º75.

16. «... conforme a derecho y leyes de estos reinos las reales cédulas y provisiones de su Majestad dadas en prejuicios de terceros sin haber sydo oido ni sentido deben ser obedecidas y en quanto a su cumplimiento se puede y debe suspender haciendo informe y consulta a su Majestad (...) esto procede cuando se conoze son ganadas con siniestra relación y con los defectos de subbrección y subleer como la que vuestra señoría executa pues se dize que la forma de la insignia de este hábito es parezida a la de Calatrava siendo totalmente su forma distinta sin más similitud que la del color roxo y también se dize que los rezebimientos los e echo por ducientos a trezientos escudos lo que no se podrá instigar pues los pretendientes traen patentes del Gran Maestre en cuia virtud y de la autoridad que tengo los recibo y doy el hábito precediendo las pruebas y diligencias que por constituciones de esta religion estan dispuestas. Como todo esto se halla justificado por los instrumentos y papeles que tengo presentados y porque esta religion fue constituyda por bulas pontificias conservada por breves de la sede apostolica y protegida de los señores nuncios de su Santidad en España estendida por lo reynos cattolicos tolerada de mas de ducientos años a esta parte en los de España

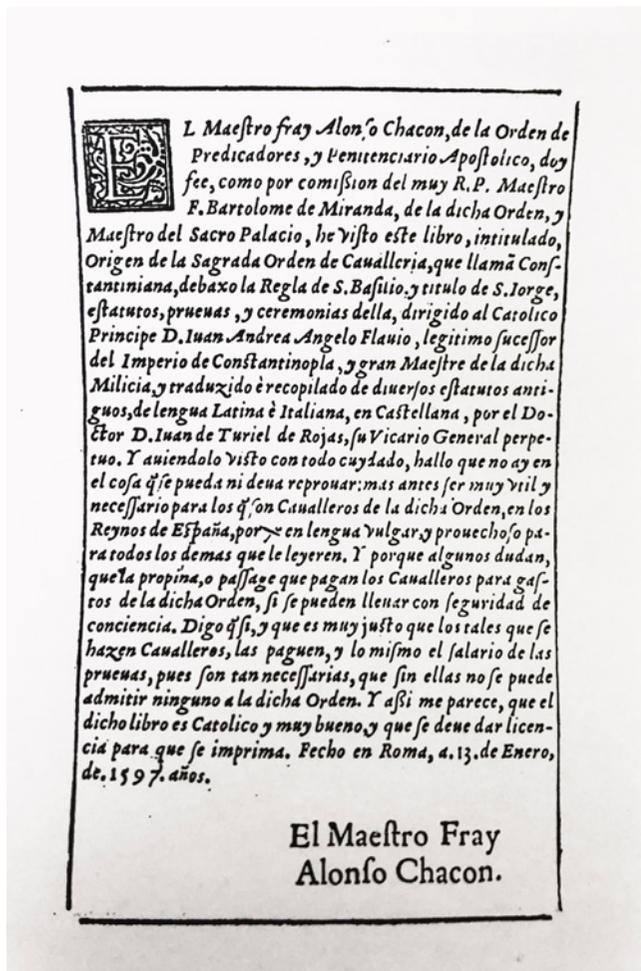
adonde actualmente se halla ymitada de nuestro Gran Maestre en la corte de Madrid con que es preziso que para la total execucion de la Real Provision de Su Majestad sea oyda su defensa en justizia (...) y porque esto prezedo con más razón en vista del prejuizio tan grave que a mi religion y sus individuos se sigue del despojo y espulsion de sus abitros pues los mas an transitado de otras religiones y conseguido el transito en virtud de breves pontificios y estraydos de esta religion se hallaran sin amparo de religion pues no pudiendo tener por eclesiasticos seculares que en la realidad no lo son no se podran nombrar regulares de esta religion ni de la que transitaron con que en el todo se hallaran sin debito ni madre espiritual a que acogerse y porque otros que del estado de eclesiasticos seculares voluntariamte elijieron el de esta religion desposeydos de ella no se debieran tener ya por seculares porque lo dexaron de ser ni por regulares de bajo de la profesion que tienen hecha por extinguirseles por el despojo y porque ay otros que de matrimonio rato no consumado conformandose con las disposiciones canonicas hazen transito a esta religion y se reciben y queda roto el matrimonio y si etos fuesen extraydos de la religion seen contraria el ynconveniente de sustituir el matrimonio y concurriendo en sujetos en que se hubiere zelebrado segundo matrimonio por la esposa se yncurriria en grave prejuicio a unos y otros contrayentes (...) que son sazerdotes de calidad y estimazion y que el deshonor de berse extraydos de su religion y desposeydos de sus ynsignias cosa de tanta nota me es preciso hacer esta defensa (...) pido expecial y devido pronunziamiento y que en el ynter que se determina no me pase perjuizio ni corra a termino la notificacion del auto.»

17. Marquess Giuseppe Casali, sometimes erroneously spelled Casale, gentleman of the chamber of the duke of Parma; he had served as a captain in the infantry before being appointed minister plenipotentiary of Parma to Spain.

18. D. Carlos Homodei Lasso de la Vega, marquess of Almonacid and count of Casapalma, gentleman of the king's chamber, Member of the royal council and grand master of the horse of the kingdom.

19. «... El Rey ha visto este mensaje y me manda diga a V. S. responda a este Enviado que la resolución de S. M. ha sido conforme y consecuente a [las] leyes expresas de estos Reynos, quienes contra lo dispuesto en ellas tuviere esta llamada religion algun privilegio o concrecion de S. M. o de los Sres. Reyes sus predecesores, para que de en su vista el Rey de aquella providencia que sin perjuicio de lo expresado en las leyes, y resuelto por S. M., pueda acreditar la estimazion con que atiende al Duque su amo.»

20. «Válgame de esta coiuntura para notificar a V. E. una novedad que me ocurre en la Corte de Madrid sobre mi Orden de Cavalleria Constantiniano de Sn. Jorge la cual queda expresada en la copia adjunta de informacion; las estrañas circunstancias de los tiempos presentes [In 1709 the Holy Roman Emperor Charles VI had forced Francesco Farnese to agree



Origen de la Sagrada Orden de Cavalleria, que llaman Constantiniana debaxo la Regla de San Basilio, y titulo de San Jorge, by Master Fray Alonso Chacón, OP (Preface)

that the right of investiture of the duchy, which he claimed as an imperial feudal territory, lay with the emperor, challenging the claim by the Pope to be feudal superior] no me dan lugar de aplicarme al reparo del referido Orden para ponerlo ya que no en el primer estado que tuvo por lo pasado en Oriente, a lo menos entreguen en algun decente lustre, por lo cual no quisiera que en el interin quedase perjuro en los Reynos de S. M. con semejante nobedad, habiendolos en los Reynados prezedentes admitido, aunque al presente no se hallen en los mismos Reynos sino Caballeros, Capellanes que son del tercero ó quarto grado. Yo no pido cosa ninguna mas que el que sea mantenido en los prezisos terminos en que lo ha sido hasta ahora, sin que sea hecha novedad hasta que yo pueda mas seriamente aplicarme al reparo comenzado y al presente diferido por mas importantes distracciones. Suplico, pues, a V. E. pase sus officios con la misma persona de S. M. lo qual tendré por grande áyoyo de las instancias que se haran humildemente, por parte de el Marques Joseph Casale, mi embiado en mi nombre al rey, lo qual sera un acto de acostumbada bondad hacia mi y conversare una obligacion mui distinta, y principalmente, le besa mui de corazon las manos. Colorno 23 de Agosto de 1709. De V. E. servidor, Fran. Farnesio.»

21. D. Francisco-Javier Téllez-Girón y Pacheco, duke of Uceda and count of la Puebla de Montalbán

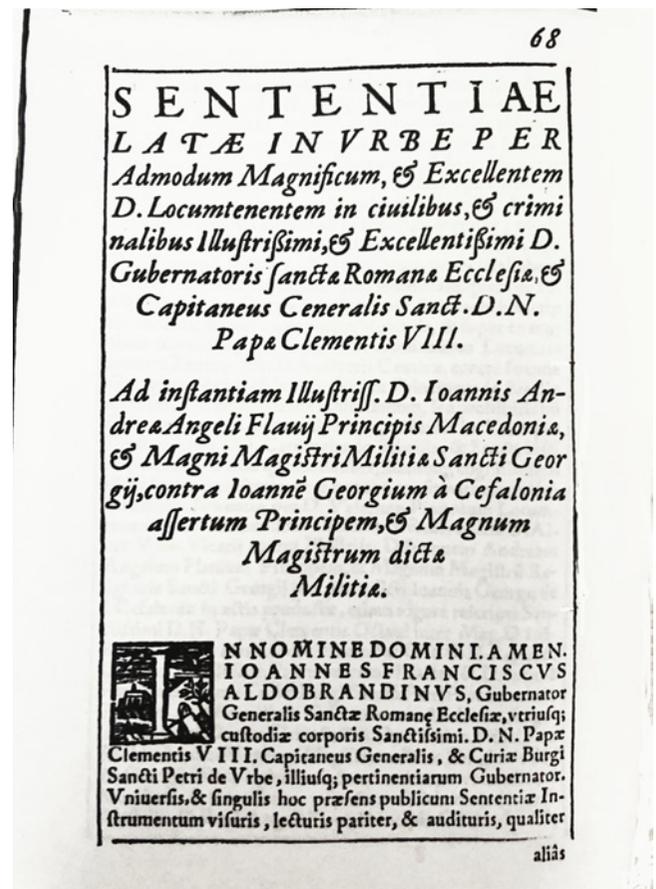
22. «El Duque de Parma me escribio que dara V. M. en la inteligencia de lo que se pretende sobre la nobedad que supone se ha dado e su orden ecuestre Constantiniano de Sn. Jorge, pretendiendo corra como precedentemente; que para la maior inteligencia añade una relacion y hallandome sin noticia de este casso, solo podre representar que quando fuere arbitrario, es miu digno el Duque o que V. M. aplique el de la gracia, pues siempre le he experimentado atento, respetuoso y con una conducta loable. V. M. resolvera como fuera mas propio.»

23. «... a su noticia ha llegado haverse notificado una orden de V. M. a Dn. Juan de Texada de la ciudad de Sevilla Recibidor de la Religión Constantiniana de Sn. Jorge para que entregue los papeles del Archivo y diese memoria de los sujetos que visten su Ábito, y que lo ha ejecutado, y asimismo se le ha mandado que dentro de un breve término así el como los demas recibidos en dicha Religión dejen la insignia del Ábito que traen con graves penas á los que no obedecieran la Real Orden de V. M. y hablando el suplicante con el Duque mi Amo quien es el Gran Maestre de dicha Religión por el perjuicio que se le signe de la execuzion de dicha Real Orden de V. M. y pone en su grande y Real consideración que de tiempo sin memoria á esta parte se han concedido en estos Reynos los Ábitos de dicha Religión y en esta posesion quieta y pacifica se ha estado y està para cuya justificación le parece al suplicante no dexarà de tener el Duque su Amo los recados, papeles y escrituras necesarias; y hazerse una novedad tan grande, como privarse de ese decreto, y posesion, sin haversele oydo ni dado termino competente y para que manifieste la justizia, que le assiste, no parecer justo ni puede ser el animo y piedad de V. M. pues todas las leyes assi de estos Reynos, como las comunes clamam y previenen, que obedezcan los Regios rescriptos, però que no se executen quando resultare algun perjuicio de terceros y siendo como lo es el Duque su Amo tan afecto a la Real Corona de V. M., no es justo se le prive de hecho, ausente e indefenso, de lo que se concede à cualquier particular, en cuya consideracion suplico a V. M. se sirva de mandar que se suspenda por ahora la execuzion de dicha Real Orden y que se dé al referido Duque su Amo un termino compoetente para que pueda representar a V. M. las razones que tiene para que se le mantenga en la posesion que ha tenido y tiene de conceder en estos Reynos los Ábitos de dicha Religion de S. Jorge de conformidad de sus privilegios y multiplicados Diplomas que goza; lo qual ademas de ser conforme à todos derechos y a la rectitud y justificadamente de V. M. lo recibiera à particular merced de su leal grandeza.»

24. This real cédula has not been located.

25. «... las leyes y estatutos de España (...) ninguna vez se imbierten generalmente, bien que si alguna vez se indulta una ú otra es por gracia o privilegio particular de V. M. que para que esto no se abuse es parecer del Consejo de Castilla, quedando siempre a la superior obediencia de V. M. el uso de los tiempos, casos, persoas y privilegios de esta naturaleza. (...) Aduciendo la lei de este Reyno que proibe a todo subdito de V. M. usar de insignias de otros Principes sin facultad de V. M. y haverse asi executado con la excepción de esta regla tal vez dispensada, y especialmente en la Cedula de la Reyna, madre del Rey tio de V. M. (que esta en el cielo) que viene originalmente en los demas papeles.»

26. «Debe aquí el Tribunal repressentar a V. M. que de algunos años a esta parte muchos clerigos discolos y frailes que quieren sacudir el yugo de la obediencia de sus Prelados con Bullas Pontificias se han salido de sus Religiones y obediencia de los Obispos y tomado este havito sin tener superior en el Reyno. Lo que es de gravissimo perjuizio y de ha de servir V. M. de negar todas las licencias que se pidieren para los que de otra qualificada Religion hayan hecho transito a esta. Y en quanto a los clerigos mandarse primero informar de su vida y costumbres y que queden sugetos a sus Obispos y Prelados como antes y los seglares a la Justizia ordinaria. Y ultimamente [finalmente] que en quanto a los papeles se restituyan los que fuesen tocantes a los Privilegios de esta Religion quedando por aora en el Consejo de Castilla los titulos particulares hasta que V. M. haya concedido licencia a qualquiera de los que trahian este havito para poderlo usar. Por ese motivo, recomienda Que siendo digno el Duque de Parma, y el tiempo muy propio para atenderle según el dictamen que dio a V. M. el Duque de Uceda, parece se puede (...) conceder por medio de excepción (...) algunos permisos á Vassallos de V. M. que estén libres de las tachas con que vienen notados los que refiere la Consulta de Castilla (...) profugos de alguna Religion o clerigos discolos (...) haciendo entender ahora las razones al Ministro de Parma las razones que mueven a V. M. en justamente obrar (...) pero que deseando



Origen de la Sagrada Orden de Cavalleria, que llaman Constantiniana debaxo la Regla de San Basilio, y titulo de San Jorge, by Master Fray Alonso Chacón, OP (Approval by the Holy See)

*complacer al Duque Su Amo, concedera V. M. algunos permisos para que à Personas (...) decentes (...) para evitar todo abuso (...) concedera a las mismas personas expresa para pedir y obtener el Abito de S<sup>n</sup>. Jorge, siendo las mismas personas reconocidas y aprobadas por el Consejo de Castilla, a cuyo cargo está la observancia de las leyes de estos Reynos.»*

27. «...por atención al Duque de Parma (...) tengo por bien dispensar en la prohibición de la Ley. También manda al Marqués de Almonacid que notifique este extremo al Marqués de Casale para que el Duque su amo conozca mi Real propension en todas sus dependencias (...) y le hará entender la equivocación que ha padezido el Enviado proponiendo la derogacion de la Ley.»

28. «...ha vivido pacíficamente esa en España desde muchos siglos à esta parte, con una presumpción tan clara, de que no es posible que tantos Reyes predecesores de V. M. (...) hayan consentido la referida Religion en estos Reynos sin graves y muy fundados motivos, por todo lo cual suplica rendidamente se sirva dar orden se restituyan las cosas en su primitivo estado, suspendiendo el efecto de la antecedente Real Orden de V. M., manteniendo dicha Religion en su antigua possession, aprovechando para agradecer que no se halla dudado de las subsistencia, preminenzias y privilegios de dicha Religion.» The marquess of Almonacid forwarded this on 9 January 1710 to the marquess of Mejorada, who received it on 20 January 1710.

29. The opinion was presented by Vadillo to the king on 15 March 1710.

30. A history of the Order, its origins and foundation, written by D. Carlos Alberto de Cepeda y Guzmán (certainly the book of 1676 cited above); with letters from the two former nuncios, Cardinal Giuseppe Archinto, and Cardinal Francesco Acquaviva d'Aragona, along with a letter from the serving nuncio and testimony from D. Francisco de los Ángeles y Piñero and other information translated from the Italian.

31. This memorial stated that permission had been given to D. Juan de Tejada, D. Alonso de la Torre and D. Juan García de Sotomayor, to «*usar en estos reynos el Abito de S. Jorge en Virtud de título, o patente, que suponen tener del Duque de Parma; véanse todos tres memoriales con los papeles citados, y teniendo presente lo resueltos en esta materia, me consultara el Consexo...*».

# Apéndice IV B

## The Constantinian Commanderies

The commanderies founded by individual knights during the Angeli grand mastership were *jus patronatus* and the Order did not seem to have succeeded in either receiving income after the deaths of their founders or retaining possession of those where the founder's family became extinct in the male line. The commandery at Briana near Treviso was retained by the grand masters and it was there that through much of the sixteenth and seventeenth centuries they maintained their base.

With the acquisition of the grand mastership by the Farnese the Order received a permanent endowment which provided the foundation of its wealth until the end of the eighteenth century (the ultimate destination of the Briana commandery has not yet been discovered). This endowment comprised the commanderies of S. Bernadino of Busetto (with an annual income of 2000 lire), first accorded to the grand prior at the Steccata,<sup>1</sup> the Immaculate Conception combined with S. Francesco (1,151 lire), the Capitanato del Divieto of Parma (6,000 lire),<sup>2</sup> the Capitanato del Divieto of Piacenza (10,000 lire)<sup>3</sup> and the Commandery of the Lunga del Pò di Piacenza (4,000 lire).<sup>4</sup> There were also a number of *jus patronatus* commanderies, endowed by *cavalieri donatori*, who established these for succeeding family members received as knights, and chose as titles names associated with favoured Saints. These were, as of 1787, S. Giuseppe and S. Maria Maddalena (annual income 1,501 lire),<sup>5</sup> the Blessed Virgin of the Steccata (1,500),<sup>6</sup> S. Giorgio (2,082),<sup>7</sup> S. Antonio of Padua (12,400),<sup>8</sup> S. Francesco di Paola (1,900),<sup>9</sup> S. Antonio of Padua (second of this name, 1,500), S. Lorenzo (1,500),<sup>10</sup> S. Antonio of Padua (third of this name, 1,552), Blessed Virgin of the Graces (916)<sup>11</sup> and the priory in Sinigaglia (300 ducats). The commandery of Patriarch S. Giuseppe, founded by Count Michelangelo Corviani, received as a knight of justice in 1729, the commandery of the Capitanato of the Divieto of Roma, founded in 1718 for Count Annibale Scotti, maggiordomo of Elizabeth Farnese, the commandery of the Immaculate Conception, of S. Giuseppe and S. Francesco,<sup>12</sup> founded in 1726 by Noble Francesco Maria Leni,<sup>13</sup> and the commandery of S. Giovanni di Bellante in Abruzzo, founded in 1728 by Noble Gaspare Sabatini, had evidently all been alienated by 1787. A commandery founded by Noble Giulio Toschi, marquess of Fagnano nella Marca (received as a knight of justice 18 September 1755) under the name of S. Maria, and renamed the priory of la Marc, appears to have been alienated by 1788.<sup>14</sup>

The benefices in the kingdoms of Naples and Sicily were established later, those belonging to the Order predominately coming with the acquisition of the *badia* of S. Antonio Abate. These were in 1787 the priory of S. Antonio di Sarno (1,600 ducats),<sup>15</sup> the priory of the Saponara (256), the commanderies of S. Antonio of Gaeta (200), S. Antonio of Vienne in Naples (1,800), S. Leonardo of the Matine (30,000),<sup>16</sup> S. Angelo in Vultu (11,000), S. Maria de Ligno Crucis (1,300) and S. Antonio of Grottaminarda (300). The important commanderies of Monticchio and Acqualedda were added to the Order's benefices in the late 1780s. In addition the crown had endowed a further five commanderies which were conferred upon knights when vacant and had also been part of the Antonine estates –

the commanderies of S. Antonio of the Land of S. Severo (227), S. Antonio of Sujo (170), S. Antonio in Chieti (200), S. Antonio of Oseno (144) and S. Antonio in Barletta (200). The Order also owned in Sicily the *badie* of S. Maria of the Magione in Palermo and S. Maria of the Grotta.

Between 1762 and 1845 there were some seventy-nine requests to establish commanderies, leading to the foundation of a number of *jus patronatus* commanderies in the kingdom of Naples, the overwhelming majority by knights whose families were of relatively modest noble ancestry.<sup>17</sup> The great Neapolitan families endowed very few commanderies, perhaps having already established commanderies of the Order of Saint John, and the prestige of membership in the Order without the responsibilities of either military service or monastic vows required by the Hospitallers, was certainly attractive to those of more modest (or recent) noble rank.

The then extant commanderies of the Order were listed in the *Almanacco Reale* of 1788, and were namely S. Francesco di Paola (1762, 300),<sup>18</sup> the Most Holy Conception (1762, 330),<sup>19</sup> Blessed Virgin Mary of the Carmine, S. Giuseppe and S. Antonio of the Mola di Bari (1773, 100),<sup>20</sup> S. Ferdinando and S. Antonio (150),<sup>21</sup> S. Giuseppe (1<sup>st</sup>, 200), S. Pasquale (300), Blessed Virgin of the Carmine and S. Giuseppe (1782, 300), S. Gaetano (1784, 200),<sup>22</sup> S. Luigi (1784, 300), S. Gabriele (1784, 300),<sup>23</sup> S. Giacomo Apostoli (1784, 300),<sup>24</sup> S. Carlo (founded 1784, 200),<sup>25</sup> S. Catello (300), S. Martino (1786, 100),<sup>26</sup> S. Pasquale Baylon (120), S. Giuseppe (2<sup>nd</sup>, 100), and the Madonna of the Seven Sorrows (1786, 300).<sup>27</sup> These were augmented subsequently by the commandery of S. Nicodemo (1781, omitted by the 1788 Almanacco),<sup>28</sup> S. Antonio of Arpaia,<sup>29</sup> S. Antonio of Padua in Casalnuovo di Otranto and S. Giovanni in Casalnuovo di Otranto (1787),<sup>30</sup> the Souls in Purgatory (Anime in Purgatorio) in 1788,<sup>31</sup> Pieschi in 1788,<sup>32</sup> S. Raffæle (1788),<sup>33</sup> S. Catello of Castellamare d Stabia (1789),<sup>34</sup> S. Bruno in Reggio (1789),<sup>35</sup> S. Michele Archangelo of Giovinazzo (1789),<sup>36</sup> S. Antonio and S. Ferdinando sito nella Torre (established in 1816),<sup>37</sup> Our Lady of the Assumption of Reggio (18..),<sup>38</sup> S. Bartolomeo of Trigona in Calabria Ultra founded in 1828 by the prince of Scilla, S. Antonio in 1829,<sup>39</sup> a commandery founded by Baron Vito Silvestri in 1837, the Notarile commandery (first recorded in 1842), a commandery founded by Marquess Pasquale Potenza (received as a knight of grace 18 march 1844), with the last commandery of the Order, founded by Leonino of the counts Musso in 1845.<sup>40</sup> There were two *jus patronatus* commanderies in Sicily, S. Stefano Protomartyr (200) and the Most Holy Saviour (190).

An instruction by the deputation, dated 10 October 1794 following the promulgation of a new regulation on the 4 October, demanded that knights of Justice establishing commanderies *jus patronatus* prove two hundred years of nobility (*nobiltà generosa*) in the principal quarter and in one of the other three of the four noble quarters ordinarily required. This instruction also required that each commandery produce a minimum annual rent of five hundred ducats, and that successors in the commandery must likewise prove two centuries of nobility in two quarters. The detailed supporting documentation was to be presented to the examining commission and, while not permitting any interruption in the paternal and maternal lines of two hundred years, the nobility could be from a «piazza chiuso» or city (a rather modest level of nobility when compared with the ancient chivalric nobility). The examining commission could include the commissioner-general and secretary (a post then held by D. Giambattista Littiero), who after considering the evidence would pass it to the *fiscal*. The nobiliary qualifications were similar to the qualifications required for possession of a noble feudatory or the tenure of a noble political office (royal councillors and presidents of the chamber), those holding military rank above that of colonel and any dignities which conferred hereditary nobility.<sup>41</sup> The instruction also included express restrictions that excluded certain categories of person, following a decree of the Order of Malta of 1693 which the Constantinian Order evidently wished to imitate.

The procedures the commissioners examining the documentation were required to follow were laid out in seven detailed paragraphs. These requirements may perhaps have proved to be a deterrent

to the foundation of a commandery, however, as the number of new commanderies established after that date declined considerably. The main reason may have been the required increase in the annual rental value rather than the nobiliary qualifications, since almost all those established before 1794 produced incomes of three hundred ducats or less. The deputation was evidently given some flexibility in determining what qualified as nobility and on 29 November 1804 a royal despatch<sup>42</sup> provided that any Constantinian knight of justice enrolled before 1800 could be automatically inscribed in the registers of the nobility, while those admitted after that date could be included in the register with the payment of four thousand ducats. Entry to the Order could thus be a means of insuring official recognition of nobility. A similar royal *rescritto* of 9 February 1849 accorded a further privilege; while requiring that no knight could be accorded the cross of justice without demonstrating proof of four quarterings of *nobiltà generosa*, it permitted someone accorded the cross of justice by some other means (i.e. by grand magistral *motu proprio*) to be inscribed in the registry of the nobility of the kingdom.<sup>43</sup>

There seems to have been a steady decline in the number of commanderies established in the second quarter of the nineteenth century; perhaps the consequence of two further regulations published on the 27 September and 27 October 1845. These laid down rules regarding the payment of the *decina* and the dues payable upon the succession to a commandery. Furthermore, the holders of commanderies were required to present to the royal deputation legal proof of their existence and that the properties had not been alienated, on 15 February of each year. This had to be made in the form of a solemn oath made to the grand prior of the Order in the chapel of the royal deputation or, if not resident in Naples, to a local delegate who must be an ecclesiastic nominated by the grand prior, jointly with a lay member appointed by the royal deputation for this purpose. These sworn attestations, in three copies, signed by the holder of the commandery or benefice and with the *visum* of the grand prior, the royal deputation and the local delegate, had to be submitted respectively to the grand prior himself, the deputation and the ministry of the royal household. It would seem, however, that the imposition of these rules merely served to discourage future donations and very few commanderies of patronage were established after that date.

The documentation of the procedures for the establishment of a commandery can still be found in the state archives in Naples and, thanks to the researches of a descendant of the founder of the last commandery of the Order to be established, it is possible to describe how such petitions proceeded.<sup>44</sup> On 21 April 1857, Baron Giambattista Cecconi, attorney for Sr Nicola d'Elia, mayor of Seminara and provincial councillor of Calabria Prima, petitioned the King to allow Sr Elia to establish a commandery *gius patronato*, and to be admitted to the Order as a knight of grace. Elia's petition was sent by the minister who sent it to the Constantinian deputation (28 April 1857), to the local police and the provincial superintendent. The director of the local police sent his response to the state secretariat of police on 30 April 1857, reporting favourably as to the character of Sig. D'Elia; the provincial superintendent, however, had to be reminded on 2 May but did not reply until 12 August, noting that d'Elia's conduct was commendable in every way and that he could afford to maintain such a commandery. These reports were then sent by the minister to the Deputation on 18 August 1857 – evidently the personal petition of Sr d'Elia was missing and the name and amount of the endowment; these had been submitted by April 1858 when, on the 8 of that month, D. Vincenzo del Balzo, deputy commissioner and knight grand cross, confirmed that (1) the commandery would be for the petitioner and his heirs in the direct male line by primogeniture; (2) the commandery would provide an income of 600 ducats charged on his estate of Quarantano, in the district of Palmi;<sup>45</sup> and (3) it would be named St Nicholas of Bari.

Del Balzo's report to the deputation confirmed that d'Elia had acquired the estate in 1841 for 16,300 ducats and that it currently provided an income of 598 ducats and 51 grana and that aside from a mortgage related to his wife's dowry (of 4100 ducats) that the other properties of Sig. d'Elia were

more than sufficient to provide this income. He also affirmed that as of 1 April 1857 the estate was unencumbered (aside from the dowry), although he did require that before the final approval was given, this would have to be confirmed once again by the registrar of Privileges and Mortgages in the province. On the 18 April 1858, those present at the meeting of the deputation – Maron Bonanni, the Marquess of Cesavolpe, Cavaliere del Balzo, Baron Perillo, along with the Marquess of Polla (the fiscal) unanimously approved the petition which was then referred back to the minister on 23 April to be submitted to the king.

The next month, the minister secretary of the president of council of ministers informed the deputation the king had given his permission, subject to the requirements laid out in Del Balzo's report but also requiring that the mortgage related to the dowry be paid off, and that once these were completed the king would grant d'Elia the cross of a knight of grace. To advance this more speedily, d'Elia's lawyer on 17 June 1858 proposed that rather than paying off the mortgage related to the dowry, that he would offer a mortgage of comparable value on the estate of his father (as, according to the report, happened in 1851 with the Notaristefani commandery). This was evidently approved because on 18 October 1858 the royal deputation submitted a copy of the formal legal instrument founding the commandery. All the necessary documents were then submitted for the king's approval on 13 November 1858 and, on 11 December, the king gave his approval and the royal deputation was duly informed on 13 November, 1858. The Deputation then certified (on 26 March 1859) to the minister secretary of the president of the council of ministers that all the procedures had been carried out and properly executed, recommending that the king now grant Sig. d'Elia the cross of a knight of grace. The request was then transmitted by the minister secretary to the king himself, and the decree granting the cross was issued on 13 April 1859, just over two years after the first petition had been submitted and an announcement was made subsequently in the official gazette of the kingdom.

Unfortunately for Sig d'Elia the properties of the commandery were confiscated by the new regime, and despite the law that made it possible to recover these properties, the estate appears to have been lost for ever, just eighteen months after the establishment of the commandery.

## NOTAS

1. Conferred later upon Count Corrado Marazzani Visconti, received as a knight of justice 30 January 1758, after being given up by the Grand Prior Tarasconi.
2. This wealthy commandery was formed from the reorganization of several benefices of the Order and was first granted to Count Edoardo Anvidi, who served as grand chancellor of the Order from 1 April 1731 until his death (he had been received as a knight of Justice 13 August 1727). It was then awarded on 29 May 1752 to Count Raffaele Tarasconi Smeraldi, who had been one of Francesco Farnese's closest advisers. Tarasconi had earlier held the commandery of the Lunga del Po, which he had been granted on 4 July 1737. After Tarasconi's death it was conferred upon Marquess Giovanni Fogliani, sometime grand chancellor, received as a knight of justice 21 January 1742. It was then conferred upon Count Corrado Tarasconi Smeraldi, grand prior from 1749-1778.
3. Formed from several benefices of the Order in Piacenza this was granted in 1759 to Marquess Federico Meli Lupi di Soragna, received as a knight of justice on 16 June of that year.
4. Bestowed on Count Ottavio del Becco, received as a knight of justice 27 April 1733, then on Count Giovanni Anguissola at his reception as a knight of justice on 9 May 1752.
5. Founded by Count Alberto Malpeli, received as knight of grace 15 March 1719; inherited by his son, the Rev Count Francesco, received as a knight of grace 20 June 1719. This was later conferred upon Count Paolo Casanova, received as a knight of justice 23 November 1737.
6. Founded by Noble Alessandro of the marquesses Boselli, 19 December 1718 (who died in 1729), to which Count Mattia Boselli, received as a knight of grace 20 March 1736, succeeded, then passed to the latter's son, Count Ignazio Boselli, received as a knight of grace 13 March 1755.
7. Founded by Marquess Marco Antonio Boselli, received as a knight of grace 2 February 1719 and later inherited by Count Giulio Boselli, received as a knight of grace 17 September 1729.
8. Founded by Count Antonio Marqueti, received as a knight of justice 21 March 1726
9. Founded by Count Giacomo Ercole Castellana, received as a knight of justice 21 June 1720 and inherited by Count Alessandro Castellana (died 1773), received as a knight of justice 15 November 1750.
10. Founded by Noble Giuseppe Maria Baistrocchi, received as a knight of grace 19 February 1725
11. Founded by Noble Fulvio Pescatori, marquess of Sant'Andrea, received as a knight of grace 15 January 1728.
12. This commandery was awarded by Count Giulio Bayardi, a grand cross since 13 January 1749, in 1760; Bayardi was the last grand treasurer of the Order before King Ferdinand's reform of the royal deputation.
13. Count Michelangelo Leni, received as a knight of justice.
14. Subsequently inherited by Onofrio, marquess of Fagnano, received as a knight of justice on 24 December 1757.
15. This was evidently a much sought after commandery; on 3 December 1816 the duke of Serracapriola requested it for his eldest son Nicola Maresca, who was eventually accorded it on 6 February 1822 (he had been received as a knight of justice on 22 November 1815).
16. Held from 1781 by Cardinal Pasquale Acquaviva d'Aragona of the dukes of Nardo (1718-1788), who received it on 26 February 1781 and was shortly thereafter appointed a grand cross; he held it until his death.
17. Other commanderies were founded by Noble Camillo Costa, of the marquesses of Arielli, inquisitor of the Order for the Principato Citra, in 1785 and in 1789 by Giambattista Guastaferrri (name is omitted from the 1966 roll).
18. Founded by Noble Tullio Canale, received as a knight of grace 14 October 1762 and inherited by his son, Francesco, received as a knight of grace 28 January 1782 and by the latter's brother, Luigi, received as a knight of grace 2 December 1795.
19. Founded on 27 May 1762 by Marquess Alessandro Marquetti Fraganeschi, received as a knight of grace in 1761.
20. Founded by Noble Antonio Vitelli for his son Noble Francesco Paolo Vitelli, received as a knight of grace 10 March 1783. The latter's son Achille, whose name is omitted from the 1966 roll, succeeded to the commandery in 1839.
21. Founded in 1770 by Filippo Coppola e Granito, of the barons of the Valle, inquisitor of the Order for Calabria Citra, received as a knight of grace after his proofs were accepted, 31 October 1772. This commandery was later inherited by Nobile Giovanni Battista Coppola, who served as inquisitor for the Principato Citra in the latter part of the reign of Ferdinand I (IV).
22. Founded by Nobile Leonardo Marinelli, baron of Caruncio, inquisitor of the Order for the Contado del Molise, received as a knight of grace on 13 September 1794.
23. S Luigi founded by Marchese Antonio Cusano, S. Carlo founded by Marchese Giuseppe Cusano, both received as knights of grace 21 September 1784. The latter's sons, Gaetano (received 26 March 1791) and Gabriele and Ludovico (both received on 18 January 1804) eventually succeeded in the two commanderies.
24. Founded by Noble Giovanni Vetromile, baron of Palmireto, received as a knight of grace 4 December 1784.
25. Founded by Count Nicola Villano, received as a knight of grace 28 December 1785. His son, Count Fortunato Villano, was received as a knight in 1797 and succeeded to the commandery in 1828.
26. Founded by Nobile Filippo Falcone, inquisitor of the Order for the Principato Citra, received as a knight of grace 20 February 1786.
27. Founded by Noble Antonio Papale, received as a knight of grace 10 August 1786, whose son Alessio (received as a knight of grace 8 October 1817) succeeded in the commandery.
28. Founded by D. Gennaro Carafa Cantelmo Stuart, duke of Bruzzano, received as a knight of justice in 1781 and promoted to grand cross in 1782, president of the deputation in the reign of Francis I.
29. Founded in the late 1780s by marquess D. Luigi Colonna Romano, later duke of Cesarò, *fiscal* and inquisitor of the Order in the Terra di Lavoro, received as a knight of justice in 1762.

30. Both commanderies founded by Noble Costantino Primicerio, of Paretalto and Pontacre, inquisitor of the Order in Basilicata and Otranto, received as a knight of grace 13 August 1787.
31. Founded by Nicola Salzillo, an inquisitor of the Order in the Terra del Lavoro, received as a knight of grace in 11 August 1788, and in 1821 assumed by a cognatic heir, Gregorio Letizia, received as a knight of grace 24 February 1818, promoted to grand cross on 14 November 1825 *fiscal* of the deputation (a post he continued to hold into the next reign).
32. The first Pieschi (mistakenly spelled Fieschi in the 1966 roll) commandery was founded in 1776 (but had been proposed in 1769, the delay was over the acceptance of their proofs) by Francesco Pieschi di Mondugno, the second by the same knight in 1788, who had been received as a knight of grace in 1768. The successor was Rodolfo Pieschi, received as a knight of grace in 1837, and the third successor, Rodrigo Pieschi, received as a knight of grace in 1848.
33. Founded by Marquess Tommaso Folgore, inquisitor of the Order for the Principato Citra and later for the Terra di Lavoro, received as a knight of justice 24 February 1789.
34. Founded by Marquess Giuseppe de Turrìs, received as a knight of grace 4 April 1785. He was succeeded in the commandery by a cousin, Marquess Nicolo de Turrìs, received as a knight of grace 10 November 1830.
35. Founded by Noble Antonio Giuffrè, received as a knight of grace in 1786 and later held by Noble Gennaro Giuffrè, inquisitor of the Order in Calabria Ultra, received as a knight of grace 22 September 1823.
36. Founded by Noble Giuseppe Siciliano, received as a knight of grace 30 January 1789 and inherited by his son, Francesco, received as a knight of grace 24 June 1822.
37. By Nobile Vincenzo Blanco, marquess of S. Giovanni di Celsito (received as a knight of justice 12 August 1816); the son of Noble Francesco Blanco, marquess of S. Giovanni in Celsito, received in 1782.
38. Founded by Giuseppe Miceli, whose name is omitted from the published roll.
39. Founded by Antonio Mazzitelli, received as a knight of grace on 28 January 1829, later inquisitor in Calabria Ultra.
40. His name is omitted from the published roll of the Order.
41. «*Due quarti di nobiltà generosa mai interrotta, non meno degli anni duecento per ciascheduno consistent o di piazza chiusa, o di città, che faccia perfetta separazione di ceto per concessione di pincipi quoad nobilitatem, o pure per requisite di feudi nobili, o finalmente per caratteristiche d'impechi nobili nel politico, cioè da regia consigliere e presidente di camera togato in sopra, o nel militare da colonnello in sopra, o finalmente per cospicue altre dignità, che costituiscono nobilie generosa transmissiva.*» De Giorgio, *op. cit.* pp. 220-221.
42. *Real dispaccio, 29 novembre 1804: «Eccellenza: Essendo stato informato il re di quando ha V. E. proposto con sua rappresentanza de' 3 del passato mese di ottobre relativamente alla domanda avanzata dai cavalieri di giustizia del real Ordine Costantiniano di essere ascritti al registro della nobiltà, egualmente che si è praticato per cavalieri di giustizia dell'Ordine Gerosolimitano; si è la M. S. degnata di dichiarare, che cotesto supremo tribunale conservatore ascriva al registro della nobiltà i cavalieri di giustizia Costantiniano anteriori al mese di aprile 1800; e che per riguardo a quei cavalieri, che hanno ottenuto ovvero otterranno la croce di giustizia posteriormente alla detta epoca, siano i medesimi ammessi in termini di aggregazione, e coi pagamento di duc. 4000.»*
43. «*9 febbraio 1849: Ministero della presidenza dei ministri...degli statuti dell'Ordine Costantiniano non può ottenersi né darsi croce di giustizia senza che i candidati avessero dimostrata la nobiltà generosa de' quattro quarti di loro famiglia; e che quante volte potesse essere accordata tale decorazione in altro modo, ciò importerebbe di aver voluto il Sovrano, co' suoi alti poteri dichiarare e riconoscere nel decorato la nobiltà generosa di sua famiglia. Le soggiungo di più che la nobiltà di tali cavalieri fu riconosciuta e dichiarata pari a quella de' cavalieri di Malta di giustizia col dispaccio de' 29 novembre 1804 accordandosi loro il diritto di potere essere ascritti ne' registri della nobiltà del regno e similitudine di quelli di Malta di sopraccennati.*»
44. The documentation of the petition and the establishment of the commandery can be found in the archivio di stato di Napoli, Real Militare Ordine Costantiniano, numero busta 97, annotated 10 July 1862, 421.3, armad. B, fasc. XIV.
45. This was more precisely situated in the municipality of Trisirico (Tresilico), in Calabria Ultra Prima.

# Apéndice V A

## ORDO

### Divini Officii Recitandi Missæque Celebrandæ

JUXTA DECRETUM S. R. C. DIEI 11 DEC. 1912

ET PER ALIA DECRETA DIEI 28 MARTII 1914 ET DIEI 9 JULII 1919

REVISUS AC ADPROBATUS

AD NORMAM BULLÆ DIVINO AFFLATU

SS. DOM. N. RI PII PAPÆ X DIEI 1 NOVEMBRIS 1911

ET AD TRAMITEM NOVARUM RUBRICARUM

IN USUM ECCLESIARUM ET CLERI

**SACRI MILIT. ORDINIS COSTANTINIANI S. GEORGII**

SUB REGULA S. BASILII MAGNI

**PRO ANNO DOMINI 1922**

ILL. MI AC REV. MI DOM. JOANNIS DE SANGRO

EIUSDEM SACRI ORDINIS MAGNI PRIORIS

JUSSU EDITUS

DE MANDATO REGALIS CELSITUDINIS

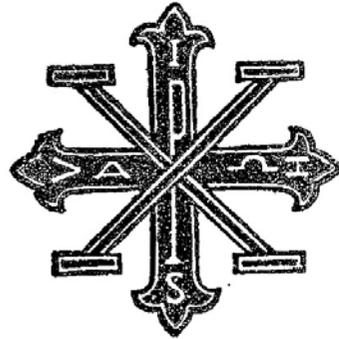
**ALPHONSI BORBONII CASERTÆ COMITIS**

MAGNI MAGISTRI

SUB AUSPICIIS E. MI AC REV. MI DOMINI

**VICTORII AMADEI CARDINALIS RANUZZI DE BIANCHI**

EIUSDEM ORDINIS PROTECTORIS



NEAPOLI

EX TYPIS PONTIFICIIS M. D' AURIA

1922

**Sacer Militaris Ordo Constantinianus Auratus Angelicus** subest quoque in spiritualibus eminenter Magno Magistro, uti vero Ordinario suo, justa id quod Clemens XI in Bulla « *Militantis Ecclesiae* » 1718 concessit decrevitque. Ast idem Ordo in spiritualibus subest in re immediate Magno Priori veluti celsiori Ecclesiastico seu Praelato, et suo Praesuli.

Notandum tamen quod modo ea quae spectant jurisdictionem Ordinariam manent suspensa ad Sanctae Sedis Nutum, juxta id quod expresse declaravit anno MCMVII *Magnus Magister Alphonsus*. Et sub eadem expressa conditione ab ipsa Regali Celsitudine Magni Magistri ad supremam dignitatem Magni Prioratus evector fuit qui nunc in Ordine praest:

Excellentissimus ac Reverendissimus Dominus Joannes De Sangro, Abbas, e Ducibus Casacalenda, Campolieto, Telese, Senise, ex Principibus Chiusano, ex Optimatibus Solopaca, ex Comitibus Casteldilino, ex Magnatibus Hispan. I Classis, Patricius Neapolitanus, utriusque Juris Doctor atque in Facultate juridica Archiep. Neap. Professor, in Aede Sacra S. Januarii Praelatus, Eques Torquatus Professus hujus Sanctae Religionis et Inclyti Ordinis Constantiniani a S. Georgio.

## MONITUM

1. Nemini ex Sacerdotibus ad S. M. Ordinem Constantinianum pertinentibus liceat hoc Kalendario uti, nisi a die, qua in possessionem Ordinis immissi fuerint. Obligantur autem ad istud observandum quotquot ex iis Professionem Regulae ejusdem Ordinis rite emiserint.

2. Quod quidem Kalendarium adhiberi potest ac debet tum in Ecclesiis publicis ad Ordinem Constantinianum pertinentibus tum in Sacello seu privata Capella ejusdem Ordinis, et in Sacello Magni Magistri et Magni prioris.

3. Attamen omnino cavendum est ne in iisdem Ecclesiis aut Oratoriis, exteri aut alienigenae Sacerdotes admittantur ad Missae celebrationem, nisi ab ipsis observatae fuerint dispositiones et Decreta Ordinariorum locorum.

4. Pro collectis imperatis pro nostro Ordine habeantur, quae ab ordinariis locorum praescriptae sunt, nisi aliae pro opportunitate a Magno Priore adjiciantur.

# S. CONGREGATIO RITUUM

## Additiones et variationes in Kalendario Perpetuo in usum

### S. ORDINIS MILITARIS COSTANTINIANI SANCTI GEORGII

A SACRA RITUUM CONGREGATIONE  
revisae et adprobatae die 9 Julii 1919

10. Januarii — S. Familiae Jesu, Mariae Joseph, *du. pl. maj.* Com. Ss. Marii et Sociorum Mm. ac S. Canuti Regis Mart.  
In Eccl. Prior. S. Familiae *dupl. maj.* Com. Oct. S. Marii et Soc. Mm. ac S. Canuti Regis, Mart.
17. » S. Antonii Abb. Patroni minus principalis Ordinis *dupl. 2. clas.* In Eccl. Magni Prioratus *dupl. 1. clas. cum octava.*
20. » Ss. Fabiani Papae et Sebastiani Mm. *duplex.* In Eccl. Prior. Com. Oct. S. Agnetis Virg. et Mart. *duplex.*  
In Eccl. Prior. Com. Oct.
22. » Ss. Vincentii et Anastasii Mm., *semi-duplex.*  
In Eccl. Prior. Com. Oct.
23. » S. Raymundi de Pennafort Conf., *semi-duplex* Com. S. Emerentianae Virg. et Mart.

- In Eccl. Prior. Com. Oct. ac S. Eminentianae Virg. et Mart.
24. Januarii — S. Timothei Ep. et Mart., *duplex*.  
In Eccl. Prior. Octava S. Antonii *dupl. maj.* Com. S. Timothei Ep. et Mart. (*duplex*).
- Februarii — Feria III post. Dom. Septuag. Orationis D. N. J. C. in Monte Oliveti *dupl. maj.*  
Feria III post Dom. Sexag. Comm. Passionis D. N. J. C. *dupl. maj.*
17. Martii — S. Joseph ab Arimathea *dupl.* Com. S. Patricii Ep. et Conf., (*duplex*).
24. » S. Gabrielis Archangeli *dupl. maj.*
26. » S. Boni Latronis Patr. minus princ. S. Ordinis *dupl. maj.*  
Feria VI post Dom. I Quadr. Ss. Lancea et Clavorum D. N. J. C. *dupl. maj.*  
Feria VI post Dom. Passionis Septem Dolorum B. Mariae Virg., *duplex maj.* Com. Feriae.
3. Aprilis — S. Mariae Aegyptiacae Poenit. *dupl.*
23. » **S. Georgii Mart. Patroni princ. S. Ord. Militaris Constantiniani** *dupl. 1. class.* cum Octava communi.
24. » S. Fidelis a Sigmaringa Mart., *dupl.* Com. Oct.
26. » Ss. Cleti et Marcellini Pp. et Mm. *semiduplex.* Com. Oct.
27. » De Octava, *semiduplex.*
28. » S. Pauli a Cruce Conf., *duplex.* Com. Oct. ac S. Vitalis Mart.
29. » S. Severi Ep. et Conf. *dupl.* Com. S. Petri Mart., (*duplex*) ac Oct.
30. Aprilis — Octava S. Georgii Mart. *dupl. maj.*

11. Maii — S. Catherinae Senen. Virg. (d. a. ex 30  
» Apr.) *duplex*.
24. » B. M. V. titulo Auxilium Christianorum  
*dupl. maj.*
30. » S. Ferdinandi Reg. Conf. Patr. min. princ.  
Ord. *dupl. maj.* Com. S. Felicis I Papae  
et Mart.  
Sabbato post. Oct. SS. Corporis Christi  
Purissimi Cordis B. M. V. *dupl. maj.*
14. Junii — **S. Basilii Magni Ep. Conf. et Eccl.  
Doct., Ordinis Legislator duplex 1.  
classis.**
2. Augusti — S. Alphonsi Mariae de Ligorio Ep.,  
Conf. et Eccl. Doct., Patroni minus princ.  
Ord. *dupl. maj.* com. S. Stephani I Pa-  
pae et Mart.
- 9 » S. Emigdii Ep. et Mart. *dupl.* Com. Vi-  
giliae ac S. Romani Mart.
18. » S. Elenae Imperatricis Vid. Patr. min.  
princip. Ord. *dupl. maj.* Com. Octavae  
Assumptionis ac S. Agapiti Mart.
19. » S. Rochi Conf. *dupl.* Com. Octavae.
25. » S. Ludovici Regis Conf. *duplex*.
14. Septembris — **Exaltatio S. Crucis Tit. Ord.  
dupl. 1. classis.**
19. » S. Januarii Ep. et Sociorum Mm.  
Patr. minus princ. Ordinis *dupl. maj.*  
In Archid. Neapolitana S. Janua-  
rii Ep. M. *dupl. 1. class. sine Octava.*
22. Octobris -- S. Mariae Salòmae *dupl. maj.*
23. » SSmi Redemptoris *dupl. maj.*
24. » S. Raphaelis Archang. *dupl. maj.*
25. » **Dedicatio Omnium Ecclesiar.  
Consecratarum S. Ordinis dupl.  
1. class. cum Octav.**

26. Octobris — De Octava *semidupl.* Com. S. Evaristi Papae et Mart.
27. » De Octava *semidupl. Com. Vigiliae.*
29. » De Octava *semidupl.*
30. » De Octava *semidupl.*
31. » De Octava *semidupl. Com. Vigiliae.*
1. Novembris — Omnium Sanctorum, *duplex 1. classis cum Octava* — Com. diei Octavae Dedicacionis (*dupl. maj.*).
5. » Sacrar. Reliquiarum quae in Ecclesiis Ordinis asservantur *dupl. maj.* Com. Octavae.
27. » S. Jacobi Piceni, Conf. *dupl.*

S. ORDINIS MILITARIS CONSTANTINIANI S. GEORGII

Praesens Kalendarium, juxta Rubricas et Decreta novissima redactum, Sacra Rituum Congregatio, vigore facultatum sibi specialiter a Sanctissimo Domino Nostro *Benedicto Papa XV* tributarum, revisione rite peracta, recognovit ac probavit, illudque in Sacro Ordine Militari Constantiniano Sancti Georgii Mart. adhiberi mandavit: servatis de cetero Rubricis et Decretis, praesertim quoad Festa Dedicacionis et Titularis Ecclesiarum nec non Patronorum cujusque loci. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die 9 Julii 1919.

(L. ✠ S.) A. CARD. VICO Ep. Portuen. *Praefectus*  
ALEXANDER VERDE S. R. C. *Secretarius*



## Apéndice V B

### Extracts from the Norms for the Regulation of Ecclesiastical Dress (Statutes and Regulations, 1920, approved by Papal placet)

Il Gran Priore, oltre alla sottana caudata, ha tutti i privilegi e i distintivi spettanti ai Cavalieri gran Croce – ha la Croce pettorale e l'anello gemmati – nelle solenni funzioni dell'Ordine ha anche la mitra gemmata e il bacolo – con uso del trono in determinate funzioni dell'anno.

Il Vice Gran Priore, oltre i distintivi del grado cui appartiene, nell'abito corale, ha la mantelletta di seta nera, filettata cremisi, e quando usa questa, ha simile la sottana. La berretta è di seta cremisi, come quella dei Gran Croce. Nell'abito civile ha bottoni e filetti cremisi, ferraiuolo paonazzo e laccio al cappello cremisi e oro. La croce greca in oro, avente all'estremità il motto I. H. S. V. e i centro un rubino, pende al collo da una catena in oro. Nelle funzione solenni usa l'asta in argento (piccolo bacolo).

I Cavalieri Gran Croce porteranno, nell'abito di coro: la sottana paonazza con filettura e bottono cremisi – fascia cremisi con fiocchi cremisi e oro – rocchetto con maniche foderate cremisi – mozzetta di color paonazzo, con la Croce dell'Ordine (larga 10 centimetri) ricamata in oro su raso cremisi, dietro la spalla sinistra, stella del grado alla sinistra del petto – la Gran Croce pendente dal collo per un laccio, con due fiocchi in oro – zucchetto cremisi e berretta a quattro punte di color cremisi, con fiocco cremisi e oro.

Nell'abito Piano: sottana nera con filettatura a bottoni cremisi – faccia cremisi con frangia cremisi e oro – ferraiuolo paonazzo con Croce ricamata alla spalla, come nella mozzetta – fascia celeste (largo 10 centimetri) che va dalla spalla destra al fianco sinistro, dalla quale pende la Gran Croce – stella del grado al lato sinistro del petto. – La Gran Croce si potrà anche portare pendente al collo da una catena di oro.

Nelle funzioni solenni (con l'abito di coro o piano) useranno la collana col S. Giorgio.

Ai Cavalieri Gran Croce è dato portare le calze e il colare di color cremisi – il cordone, con fiocchi, al cappello di color cremisi e oro – e l'anello.

Questi ultimi distintivi, la berretta e lo zucchetto possono usarsi anche quando non si porti il rimanente dell'abito su descritto, mentre l'abito di coro e piano non si potrà usare se non tutto completo, come sopra.

Notisi di non confondere il cremisi col rosso.

I (Cappellani) Cavalieri di Giustizia, di Grazia, di Merito, e di Primo Grado (effettivi od onerati) per l'abito di coro useranno: la sottana paonazza – fascia paonazza, con fiocchi dello stesso colore ed oro – rocchetto con le maniche foderate di color paonazzo – mozzetta paonazza con la Croce alla spalla sinistra, come i Gran Croce, - berretta a 4 punte, di raso nero, con fiocco paonazzo e oro – la stella dal grado al lato sinistro del petto – e la decorazione Croce

Per l'abito piano tutti i Cavalieri anzidetti porteranno la sottana nera con filettatura e bottoni paonazzi – fascia paonazza con frangia paonazzo e oro – ferraiuolo di seta nera, alla romana, con filettatura e nastri paonazzi con la Croce ricamata alla spalla, come nella mozzetta – stella del grado al lato sinistro del petto – e la decorazione

Agli stessi Cavalieri dato portare: le calze e il collare di color paonazzo – il cordone, con fiocchi, al cappello di color paonazzo e oro – anello con unica gemma. Talli distintivi, oltre la berretta, possono usare anche quando non si porti l'abito di coro e piano.

Notisi di non confondere il color paonazzo col cremisi.

I Cavalieri di secondo Grado (Cappellani) e di Ufficio, nell'abito di coro hanno: la sottana nera con fascia paonazza e simili fiocchi – il rocchetto con le maniche nere – l'almuzia di raso nero, senza cappuccio, e i due estremi della stessa, l'uno a destra, terminante ad angolo, l'altro a sinistra, rotondo. L'almuzia, che ha sul lato sinistro una fascia di seta paonazza e pari la filettatura e i tre bottoncini con cui va legata al petto, ha anche la Croce ricamata alla spalla sinistra. Quanto alla decorazione... ecc.

Per l'abito piano useranno: la sottana nera con fascia e frangia color paonazzo – ferraiuolo alla romana con la Croce ricamata alla spalla - la berretta, il cordone al cappello, il collare e le calze, di color nero. La decorazione la portano sul lato sinistro., ecc.

Le insegne, come su definite, restano tutti i Cavalieri Ecclesiastici autorizzati portarle sia collegialiter che in private funzioni cerimonie ubique locorum at coram quibuscumque ecc.

# Apéndice V C



## PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 127/02/I

BEATISSIME PATER,

Georgius Farré y Muro, Magnus Prior Coadiutor Delegationis Principatus Catalauniae Sacri et Militaris Ordinis Constantiniani Sancti Georgii, accedente consensu Em.mi Cardinalis Archiepiscopi Barcinonensis, reverenter petit: *plenariam Indulgentiam*, suetis sub condicionibus (nempe Sacramentali Confessione, Eucharistica Communionem et Orationem ad mentem Sanctitatis Tuae), animo quidem omnino elongato ab affectu erga quodcumque peccatum, christifidelibus die 23 Aprilis (in liturgica commemoratione Sancti Georgii, mart.) lucrandam, dummodo in cappella Visitationis B. Mariae Virg., in cathedrali ecclesia Barcinonensi exstante, aliquam sacram functionem vel pium exercitium in honorem Sancti Georgii pie participaverint; *partialem Ingulgentiam*, si, corde saltem contrito, utcumque devote visitaverint ad sacras exuvias Sancti Georgii venerandas.

Et Deus etc.

**Die 9 Aprilis 2003**

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, de mandato Summi Pontificis, libenter annuit pro gratia iuxta preces **ad septennium**, posquam praesens Rescriptum Em.mo Cardinali Archiepiscopo Barcinonensi ostensum fuerit.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

+ Aloisius de Magistris  
Proker. maior

Joannes Franciscus Gicotti, O.F.M. Conv.  
Regens



PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 542/11/I

BEATISSIME PATER,

Aloisius S.R.E. Card. Martínez Sistach, Archiepiscopus Metropolita Barcinonensis, suas libenter faciens preces Magni Prioris Coadiutoris Sacri et Militaris Ordinis Constantiniani Sancti Georgii, Delegationis Principatus Catalauniae, reverenter exponit Indulgentiarum donum, de mandato Beati Ioannis Pauli Pp. II, Decessoris Tui, a Paenitentia Apostolica, per Rescriptum N. 127/02/I, die 9 Aprilis 2003 ad septennium concessum, valde spiritaliter profuisse et prodesse plurimis christifidelibus qui, praesertim die 23 Aprilis, in liturgica commemoratione Sancti Georgii, sacram visitant eiusdem reliquiam in cappella Barcinonensis Cathedralis, sub tit. Visitationis Beatae Mariae Virginis, publicae venerationi expositam.

Quo autem spiritalia bona inde manantia in posterum etiam redundant, Em.mus Orator petit a Sanctitate Tua ut iam concessa gratia prorogetur. Et Deus, etc.

Die 30 Martii 2012

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vi facultatum sibi a Summo Pontifice tributarum, oblatas libenter preces excipiens, imploratum donum *in aliud septennium* prorogat.

Contrariis quibuscumque minime obstantibus.

EMMANUEL S. R. E. Card. MONTEIRO DE CASTRO

*Paenitentarius Maior*

† Ioannes Franciscus Girotti, O.F.M. Conv.

*Regens*

# Apéndice VI

## Prammatica di Re Carlo VII e III del 6 Ottobre 1759

«NOI CARLO III, per la grazia di Dio Re di Castiglia, Leone, Aragona, delle, Due Sicilie, Gerusalemme, Navarra, Granata, Toledo, Valenza, Galizia, Majorca, Siviglia, Sardegna, Cordova, Corsica, Murcia, Jaen, Algarves, Algezira, Gibilterra, delle Isole Canarie, delle Indie Orientali ed Occidentali, delle Isole e Continente dei Mare Oceano; Arciduca d'Austria; Duca di Borgogna, Brabante, Milano, Parma, Piacenza e Castro; Gran Principe Ereditario di Toscana, Conte di Abspurg, Fiandra, Tirolo e Barcelona; Signore di Bistaglia e Molina, ecc., ecc

Frà le gravi cure, che la Monarchia delle Spagne e delle Indie, dopo la morte dell'amatissimo mio Fratello il Re Cattolico Ferdinando VI, Mi ha recate, è stata quella, che è venuta dalla notoria imbecillità della mente del mio Real Primogenito. Lo spirito dei trattati di questo secolo nostra, che si desidera dall'Europa, quando si possa eseguire senza opporsi alla giustizia, la divisione della potenza Spagnuola dall'Italiana. Vedendomi perciò nella convenienza di provveder di legittimo successore I miei stati italiani nell'atto di passare alla Spagna, e di sceglierlo tra i molti figli, che Dio Mi ha dato, mi trovo nella urgenza di decidere qual dei Miei figli sia presentemente quel secondogenito atto al governo dei popoli, nel quale ricadano gli Stati Italiani senza l'unione delle Spagne e delle Indie.

Questa convenienza per la quiete di Europa, che voglio avere, perchè non sia chi si allarmi nel vedermi indeciso continuare nella mia persona la Potenza Spagnuola ed Italiana, richiede che fin da ora lo prenda il mio partito rispetto all'Italia. Un Corpo considerabile composto da Me dei Miei Consiglieri di Stato, di un Camerista di Castiglia che qui si trova, della Camera di S. Chiara del Luogotenente della Sommaria di Napoli, e di tutta la giunta di Sicilia, assistito da sei Medici da Me deputati, mi ha riferito, che per guanti esami, ed esperienze abbia fatto, non ha potuto provare nell'infelice Principe uso di Ragione, nè principio di discorso, o giudizio umano e che tale essendo stato fin dall'Infanzia, non solamente non è capace nè di Religione, nè di Raziocinio presentemente, ma neppure apparisce ombra ni speranza per l'avvenire; conchiudendo questo Corpo il suo parere uniforme, che non si deve di Lui, pensare, e disporre come alla Natura, al Dovere, ed all'affetto paterno si converrebbe. Vendendo lo dunque in questo momento fatale cadere per Divina Volontà il Diritto e la Capacità di Secondogenito nel mio Terzogenito per natura l'Infante D. Ferdinando, ed insieme la di Lui età pupillare, a lui, ed alla Lui tutela ho dovuto pensare per la traslazione dei miei Stati Italiani, come Sovrano, e Padre, che non stimo di esercitare la Tutela e la Cura dei Figlio, che divenga Sovrano Italiano, mentre lo lo sono di Spagna.

Costituito dunque l'Infante D. Ferdinando mio Terzogenito per natura nello stato di ricevere da Me la cessione degli Stati Italiani, passo in primo luogo, ancorche forse senza necessità, ad emanciparlo

con questo Presento mio Atto, che lo voglio riputato il più solenne, e con tutto il vigore di Atto legittimo, anzi di Legge e voglio che Egli sia fin da ora libero non solamente della mia Potestà Paterna, ma ancora dalla Somma e Sovrana. In secondo luogo stabilisco ed ordino il Consiglio di Reggenza per la pupillare e minore Età di esso mio Terzogenito, che debbe essere Sovrano dei miei Stati, e Padrone dei Miei Beni italiani, acciò amministri la Sovranità, ed il Dominio durante l'Età Pupillare, e minore col metodo da Me prescritto in una ordinazione di questo stesso giorno firmata di Mia mano, sugellata col mio sugello, e referendata dal mio Consiglieri e Segretario di Stato dei Dipartimento di Stato, e della casa Reale; la quale ordinazione voglio che sia e s'intenda parte integrale di questa, e si riputi in tutto, e per tutto qui ripetuta, acciò abbia la stessa forza di Legge.

In terzo luogo decido, e costituisco per Legge stabile e perpetua dei miei Stati e Beni Italiani,

che l'Età maggiore di quelli, che dovranno come Sovrani e Padroni averne la libera amministrazione, sia il decimosesto anno compito.

In quarto luogo, voglio egualmente per legge costante e perpetua della successione dell'INFANTE D. FERDINANDO, anche a maggiore spiegazione delle Ordinazioni anteriori, che la successione sia regolata a forma de primogenitura col diritto di rappresentazione nella discendenza mascolina di maschio in maschio. A quello della linea retta, che manchi senza figli maschi, dovrà succedere il primogenito maschio di maschio della linea prossima all'ultimo regnante, di cui sia zio paterno o fratello od in maggior distanza, purchè sia primogenito nella sua linea nella forma già detta, e sia nel ramo, che prossimamente si distacca, o si è distaccato dalla linea retta primogeniale dell'INFANTE D. FERDINANDO, o da quella dell'ultimo regnante. Lo stesso ordine nel caso di mancare tutti i Maschi di Maschio della Discendenza dell'istesso INFANTE D. FERDINANDO mascolina, e di Maschio di Maschio, rispetto all'INFANTE D. GABRIELE Mio Figlio, al quale dovrà allora passare la Successione, e nei di Lui Discendenti Maschi di Maschio, come sopra. In mancanza di esso INFANTE D. GABRIELE, e dei di Lui discendenti Maschi di Maschio, collo stesso ordine passerà la Successione nell'INFANTE D. ANTONIO, e suoi Discendenti Maschi di Maschio come sopra. Ed in mancanza di questo, e della di Lui Discendenza Mascolina di Maschi di Maschio, la Successione collo stesso ordine passerà all'INFANTE D. SAVERIO e dopo Esso e la di Lui Discendenza tale Mascolina, come sopra agli altri Infanti Figli, che Dio mi desse, secondo l'ordine della natura e Loro Discendenze tali Mascoline. Estinti tutti i Maschi di Maschio, nella Mia Discendenza, dovrà succedere quella femmina del angue e dell'agnazione, che al tempo della mancanza sia vivente, o sia questa mia Figlia o sia d'altro Principe Maschio di Maschio della mia Discendenza, la quale sia la più prossima all'ultimo Re, ed all'ultimo Maschio dell'agnazione, che manchi, o di altro Principe, che sia prima mancato. Sempre ripetuto, che nella Linea retta sia osservato il diritto de Rappresentazione col quale la prossimità, e la qualità di Primogenitura si misuri, e sia essa dell'Agnazione. Rispetto a questa ed ai Discendenti Maschi di Maschio di Essa che drovano succedere, si osservi l'ordine stabilito. Anche questa mancando vada la successione al Mio Fratello INFANTE D. FILIPPO, e suoi Discendenti Maschi di Maschio in infinito. E questi ancora mancando, all'altro Mio Fratello INFANTE D. LUIGI, e suoi Discendenti Maschi di Maschio; e dopo mancati questi alla Femmina dell'Agnazione coll'ordine prescritto di sopra. Ben inteso, che l'ordine di Successione da Me prescritto non mai possa portare l'unione della Monarchia di Spagna colla Sovranità e Domani Italiani. In guisa che o i Maschi o le Femmine di mia Discendenza di sopra chiamati, siano ammessi alla Sovranità Italiana, sempre che non siano Re di Spagna o Principi di Asturia dichiarati già, o per dichiararsi quando si altro Maschio, che possa succedere in vigor di questa ordinazione negli Stati e Beni italiani. Non essendovi, dovrà il Re di Spagna, subito che Dio lo provvegga di un altro Maschio Figlio, o nipote o pronipote, a questo trasferire gli Stati e Beni Italiani.

Stabilità così la Successione della mia Discendenza negli Stati e Beni Italiani, raccomando umilmente a Dio L'INFANTE D. FERDINANDO, e dandogli la mia Paterna Benedizione ed inculcandogli la

Religione Santa Cristiana Cattolica, la giustizia e la Mansuetudine, la Vigilanza, l'Amor dei Popoli, i quali sono, per avermi Fedelmente servito ed obbedito benemeriti della mia Casa Reale; cedo, trasferisco e dono all'istesso INFANTE D. FERDINANDO mio figlio Terzogenito per natura, i Regni delle Sicilie, e gli altri miei Stati, e Beni, e la Ragioni, e Diritti e Titoli, e le azioni Italiane e cedo all'istesso in questo punto la piena tradizione, sicchè in Me non rimanga alcuna parte di essi. Egli però, sin dal momento, nel quale lo partirò da questa capitale, potrà col Consiglio di Stato e di Reggenza amministrare tutto quel che sarà da Me a Lui trasferito, ceduto e donato.

Spero che questa Mia legge di Emancipazione, di Costituzione di Età maggiore, di

Destinazione di Tutela, e di Cura del Re pupillo e minore, Di Successione, nei detti Stati e Beni Italiani, di cessione e donazione, ridonderà in bene dei Popoli, in tranquillità dell Mia Famiglia Reale, finalmente contribuirà al riposo di tutta anche l'Europa.

Sarà la presente Ordinazione sottoscritta da Me, e dal Mio Figlio INFANTE D. FERDINANDO, munita del Mio Suggello, e referendata dagli infrascritti Consiglieri e Segretari di Stato, anche nella qualità di Reggenti, e Tutori dello istesso Infante D. Ferdinando. Napoli sei Ottobre Mille Settecento cinquantanove.

**CARLO  
FERDINANDO**



CONSEJO DE ESTADO

N.º

45.823/JR.

Excmo. Señor:

SEÑORES:

Hernández Gil, Presidente  
Marqués de Santa Cruz  
Villar Romero  
De Benito Serres  
Sánchez del Corral  
Cortina Mauri  
Vizcaíno Márquez  
Lavilla Alsina  
Rodríguez, Secretario Gral.

La Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el día de la fecha, con asistencia de los señores que al margen se expresa, emitió el siguiente dictamen:

"El Consejo de Estado por Orden de V.E. ha examinado el expediente incoado en relación con la titularidad de la Jefatura de la Casa de Borbón-Dos Sicilias.

De antecedentes resulta que:

- 1) El Jefe de la Sección de Grandeza y Títulos del Reino emite, con fecha 18 de octubre de 1.983, un Informe que se ha elaborado "a petición del Jefe de la Casa de S.M. el Rey" y "en torno a la titularidad de la Jefatura de la Casa de Borbón-Dos Sicilias".

# Apéndice VII

**N.º 45.823/JR.**

**Excmo. Señor:  
SEÑORES:**

**Hernández Gil, Presidente  
Marqués de Santa Cruz  
Villar Romero  
De Benito Serres  
Sánchez del Corral  
Cortina Mauri  
Vizcaíno Márquez  
Lavilla Alsina  
Rodríguez, Secretario Gral.**

La Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el día de la fecha, con asistencia de los señores que al margen se expresa, emitió el siguiente dictamen:

«El Consejo de Estado por Orden de V. E. ha examinado el expediente incoado en relación con la titularidad de la Jefatura de la Casa de Borbón-Dos Sicilias.

De antecedentes resulta que:

1) El Jefe de la Sección de Grandeza y Títulos del Reino emite, con fecha 18 de octubre de 1983, un Informe que se ha elaborado “a petición del Jefe de la Casa de S. M. el Rey” y “en torno a la titularidad de la Jefatura de la Casa de Borbón- Dos Sicilias”.

El documento, calificado en la orden de remisión de V. E. como único “antecedente sobre el tema” en el Ministerio de Justicia, consta de veinte folios, en los que tras una breve introducción se abordan en tres partes sucesivas una “panorámica general” del problema (págs. 2 a 8), la “exposición pormenorizada de los aspectos más fundamentales debatidos” (págs. 8 a 17) y las “conclusiones del presente informe” (págs. 17 a 20).

En la Introducción se indica que “la complejidad del tema en el que confluyen elementos de muy varia naturaleza” obliga a “prefijar un plan que desarrolle, de manera clara, los distintos aspectos sobre los que necesariamente hay que pronunciarse para alcanzar de forma consecuente y fundamentada la conclusión que se solicita”. En vista de ello, se dedicará una primera parte a exponer “a grandes rasgos los distintos aspectos que de algún modo son operativos en el tema propuesto”, mediante “una panorámica general que permitirá al lector una rápida visión del objetivo

perseguido y su entorno". Seguirá "una segunda parte en la que, como ampliación o detalle, se abordarán más concretamente las cuestiones fundamentales planteadas para llegar, por último, a una tercera parte dedicada a plasmar las conclusiones alcanzadas".

2) La primera parte del Informe elaborado por la Sección de Grandeza y Títulos del reino indica que "por defunción de Fernando VI, en 1759, Carlos VII de Nápoles pasa a ser Rey de España bajo el nombre de Carlos III, dejando como Rey de las Dos Sicilias a su hijo Fernando, tercerogénito de los Suyos, ya que el primero, por su manifiesta incapacidad quedó eliminado, y el segundo, el infante D. Carlos, pasó a España como Príncipe heredero, todo ello en virtud del Tratado de Nápoles de 3 de octubre de 1759 que imponía la permanencia en la separación del Reino de las Dos Sicilias en el de España. Para completar dicho Tratado, Carlos III promulgó, el 6 de octubre de 1759, una pragmática con la cual lo perfeccionó y en la cual establece de manera terminante la incompatibilidad de ser Soberano de España y a la vez ser Monarca de las Dos Sicilias, punto esencial de este informe. Esta pragmática establece claramente la incompatibilidad de ambas Coronas en una misma persona pero esa incompatibilidad se produce en el momento de la proclamación y nunca por la mera presunción de ser príncipe heredero y, como tal, sucesor a la Corona". Por lo tanto, la renuncia que a sus derechos a la eventual sucesión al Trono de Nápoles llevó a cabo mediante el Acta de Cannes de 14 de diciembre de 1900 el Príncipe D. Carlos de Borbón Dos Sicilias antes de contraer matrimonio con la Infanta Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias, "al no ser ésta Reina de España parece carecer de valor y solamente se puede considerar como una renuncia efectuada como expectativa -y ante la posibilidad de que se pudiese originar la citada incompatibilidad- pero que, mientras no se produjese ésta, carecía de valor. Pero también es preciso notar que al no existir en 1900 el reino de las Dos Sicilias era totalmente inútil e ineficaz la referida renuncia".

Por otro lado, al nacer el nuevo Príncipe de Asturias D. Alfonso el 10 de mayo de 1907, la renuncia que "tenía un puro carácter de expectativa desaparece con esta última fecha para ya anularse por ser inoperante y en base a estar siempre subordinada a la única condición que impone y que es la incompatibilidad de reunir en una sola persona el reino de España con el de las Dos Sicilias, condición que decae al dejar de ser D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Princesa de Asturias".

De la lectura del Acta de Cannes se desprende, "además, que D. Carlos de Borbón Dos Sicilias no renuncia para nada ni alude, porque no tenía que hacerlo, a la Jefatura de la Familia (cosa que jamás se puede renunciar por recibirse y continuar por orden de primogenitura) y que tampoco renuncia ni alude para nada al Gran Magisterio de la Orden Constantiniana de San Jorge, que está vinculado en el Jefe de Familia como bien Farnesiano heredado por él". No cabe olvidar además que "la primogenitura constituye un derecho natural inherente a un individuo y que por sí mismo es irrenunciable". Por todo lo expuesto, al producirse la defunción de D. Fernando de Borbón Dos Sicilias, en 1960, hermano primogénito de D. Carlos, fallecido con anterioridad, el sucesor inmediato resulta ser quien genealógicamente ostente mejor derecho por agnación y promogenitura, es decir, el sobrino del primero e hijo del segundo, el Infante D. Alfonso de Borbón Dos Sicilias, quien a su muerte transmite todos sus derechos a su hijo D. Carlos de Borbón Dos Sicilias, el actual Duque de Calabria. Cualquier pretensión de D. Raniero, tío de D. Alfonso y hermano menor de D. Fernando y D. Carlos, quien además contrajo matrimonio desigual "quedó eliminada al tener representante la línea del Príncipe de las Dos Sicilias D. Carlos, en el también Príncipe de las Dos Sicilias e Infante de España D. Alfonso".

3) Se aborda en la Segunda Parte del Informe de la sección de Grandezas y Títulos del Reino, una "Exposición pormenorizada de los aspectos más fundamentales debatidos" que se subdivide en cuatro partes A) Genealogía, B) Litigio, C) Incapacidad para heredar el pretendiente D. Raniero y D) Opiniones de Tratadistas.

3.1. En el apartado relativo a Genealogía se indica que al fallecer sin descendencia en 1894 el último Rey de Nápoles, D. Francisco II de Borbón Dos Sicilias y Saboya, la Jefatura de la Familia pasó a su hermano D. Alfonso, Conde de Caserta, que murió el 26 de mayo de 1934. Del matrimonio de éste sobrevivieron cinco varones, 1.º) D. Fernando, 2.º) D. Carlos, 3.º) D. Genaro, 4.º) D. Raniero y 5.º) D. Felipe sucediéndole como es lógico en todos sus derechos el primogénito D. Fernando que falleció el 7 de enero de 1960 en Lindau, sin dejar sucesión masculina, debiendo destacarse que habían desaparecido con anterioridad sus hermanos Carlos (1949), Genaro (1944) y Felipe (1949).

3.2. Es entonces cuando surge, el *Litigio*, entre D. Raniero, cuarto hermano de D. Fernando y único superviviente que se niega a reconocer como Jefe de la Casa de Borbón Dos Sicilias a su sobrino D. Alfonso de Borbón Dos Sicilias y Borbón Habsburgo-Lorena, hijo del segundogénito D. Carlos y de la Infanta de España, Doña María de las Mercedes, hermana mayor de Alfonso XIII, ambos fallecidos y quien al morir, a su vez, en 1964, transmite sus derechos a su hijo D. Carlos de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma.

Según la Sección de Grandeza y Títulos del Reino, el pretendiente D. Raniero basa sus derechos en los siguientes alegatos:

“a) Cuando el Príncipe D. Carlos, su hermano mayor, se disponía a casarse con la Infanta doña María de las Mercedes, el 14 de diciembre de 1900, ‘renunció válida y obligadamente a sus derechos por sí y sus sucesores’.

b) La redacción de tal renuncia por don Carlos se habría hecho en ejecución de la pragmática de don Carlos III de 6 de octubre de 1759, basada en los tratados de Viena de 3 de octubre de 1735 y 18 de octubre de 1738, pragmática redactada con el pretexto de mantener el ‘equilibrio europeo’, e impedir para ello que recayesen en una misma persona las Coronas de España y de las Dos Sicilias. Como D. Carlos iba a casarse con una Infanta, eventual heredera de la Corona de España, el acta de renuncia que redactó en Cannes el 14 de diciembre de 1900, dice entre otras cosas que ‘asumiendo por tal matrimonio la nacionalidad y cualidad de Príncipe Español, entiende renunciar y renuncia solemnemente por la presente Acta, por él y por sus herederos y sucesores a todo el derecho y razón a la sucesión eventual a la Corona de las dos Sicilias y a todos los bienes de la Casa Real... en ejecución de la pragmática del Rey Carlos III, nuestro Augusto antepasado, de 6 de octubre de 1759’.

Los argumentos de D. Raniero son rechazados por la Sección de Grandezas y Títulos del Reino en base a los siguientes razonamientos en relación con la pretendida Acta de Renuncia de 1900:

- 1) En la fecha de su redacción no existía el Reino de las Dos Sicilias. Mal puede renunciarse a algo inexistente.
- 2) El firmante del Acta sólo ocupaba el cuarto lugar en la línea de sucesión al Reino de las Dos Sicilias.
- 3) Por razón de la inexistencia real de un reino de las Dos Sicilias, no se llevó a cabo ninguna toma de razón de la citada Acta en dicho Reino.
- 4) La acumulación eventual de las Coronas de España de las Dos Sicilias (ésta inexistente a la sazón sólo podía darse si se producían las siguiente circunstancias: a) La herencia de la Corona de España por la Infanta Doña María de las Mercedes, b) El hecho de pasar a ser su esposo D. Carlos Jefe de la Casa Borbón Dos-Sicilias y c) La reinstauración del reino de Nápoles.

5) Nadie puede disponer de lo que no tiene y el renunciante en este caso carecía de la realidad de los derechos sobre los que ejercía su renuncia ya que D. Carlos cuando firmó el Acta de 1900 “sólo tenía derecho expectante, como mera expectativa de derecho, sin valor vinculante”.

6) Las expectativas de derecho «no son propiamente derecho por carecer de contenido real y por eso no son renunciables».

En consecuencia “por su forma, por su contenido y por los condicionamientos que la complicaban, se deduce sin lugar a dudas jurídicas de ningún género que el Acta en cuestión es sólo un papel equivocado, inoperante, intrascendente, sin valor público alguno y que solo puede reconocerse como mero documento privado sin ningún poder vinculante”. Téngase en cuenta, además, que la Infanta Doña María de las Mercedes falleció el 17 de octubre de 1904, por lo que el Acta, si algún valor tuvo, quedaba invalidada en aquel momento.

En cualquier caso “la renuncia no alcanzó ni podía afectar al derecho familiar, que es irrenunciable por su propia naturaleza, y que los derechos transmitidos a la Jefatura de la Casa de Borbón-Dos Sicilias por vía de primogenitura y agnación directa, no podían verse afectados en modo alguno por el Acta de Cannes. El firmante del Acta podía, y así lo dice expresamente, renunciar, si era su voluntad, a la Corona de las Dos Sicilias –con las reservas ya expuestas–, pero en ningún momento dice que renuncia a la Jefatura de la Familia, cosa que –ya lo hemos visto– no podía hacer”.

3.3. Aparte de todas las razones expuestas, existe una *incapacidad para heredar del pretendiente D. Raniero*, por haber contraído matrimonio morganático con la Condesa Carolina Saryusz de Zamoso-Zamoyska, circunstancias que se repite con su hijo y heredero D. Fernando, casado con una aristócrata francesa de sangre no real.

3.4. Se hace por fin alusión a diversas *opiniones de tratadistas* que llegan “unánimemente a la conclusión de la total falta de validez de las renunciaciones en Derecho Dinástico”.

4) En la *Tercera Parte* del Informe de la Sección de Títulos y Grandeza del Reino se exponen las *conclusiones* del mismo sobre la base de que la Jefatura de la Casa de Borbón Dos Sicilias recae en su Alteza Real el Príncipe D. Carlos de Borbón Dos Sicilias y Borbón Parma a quien “además de los Títulos de Duque de Calabria y Conde de Caserta, le corresponde cualquier derecho inherente unido y vinculado a dicha Jefatura de la Casa y por derecho hereditario el Gran Magisterio de la S. O. M. Constantiniana de San Jorge y de cuanto de ambas Jefaturas se desprenda”.

5) Y en tal estado el expediente fue remitido por V. E. a este Consejo de Estado.

Desea precisar, en primer lugar, este Alto Cuerpo Consultivo que el dictamen solicitado por V. E. lo es, como indica la orden de Remisión, “con motivo del expediente administrativo incoado en relación con la titularidad de la Jefatura de la Casa de Borbón-Dos Sicilias” y que el único órgano informante en el mismo –la Sección de Grandezas y Títulos del Reino del Ministerio de Justicia– señala que su Informe ha sido emitido “a petición del Jefe de la Casa de S. M. el Rey”.

Se analizarán sucesivamente los siguientes puntos:

1. El origen y desarrollo histórico de la Casa de Borbón-Dos Sicilias con especial referencia al Tratado de Nápoles de 3 de octubre de 1759 y la Pragmática del 6 de octubre de 1759.

2. El Acta de Cannes de 14 de diciembre de 1900: estudio jurídico de la misma.
3. La Jefatura de la Casa de Borbón-Dos Sicilias en el momento presente.

**l) Origen y desarrollo histórico de la Casa de Borbón Dos Sicilias con especial referencia al Tratado de Nápoles de 3 de octubre de 1759 y la Pragmática del 6 de octubre de 1759.**

a) *El principio del equilibrio, base de la política internacional del siglo XVIII.*

La Guerra de Sucesión de España, concluyó, tras catorce años de lucha, mediante los Tratados de Utrecht de 13 de julio de 1713 y de Rastatt de 7 de marzo de 1714 firmados "ad conservandum in Europa equilibrium". Se abre así un siglo marcado en las relaciones internacionales por la noción misma de equilibrio, considerada tradicionalmente como la expresión más perfecta y elaborada de la teoría de la balanza de poder, tan estrechamente ligada a la política exterior practicada por las Monarquías absolutas del Antiguo Régimen. Hasta que las guerras revolucionarias y napoleónicas de la transición del siglo XVIII al XIX provoquen la ruptura del orden vigente y surja una nueva estructura internacional como consecuencia del Congreso de Viena de 1815, la política de equilibrio continental va a permitir a los Estados europeos participar en un juego sutil donde alternan guerras y paces con alianzas de todo tipo y cuya única finalidad consistirá en obtener ventajas territoriales y/o económicas siempre que se garantice el "equilibrio" final del propio sistema.

Al amparo de las reglas y espíritu surgidos de la propia Paz de Utrecht, Felipe V, reconocido formalmente como Rey de España, pero desposeído de los dominios europeos de la Monarquía hispánica tradicional, tanto en Flandes, como en Italia, va a intentar recuperar parte de estos últimos con el fin de colocar en sendos Tronos italianos a los hijos habidos de su segundo matrimonio con Isabel de Farnesio, D. Carlos y D. Felipe. La Casa de Farnesio reinante en Parma y Plasencia se extinguiría en 1731 al morir sin sucesión Antonio Farnesio, tío de Isabel y en situación similar se encontraba el Gran Ducado de Toscana, cuyo soberano era el último Médici, el Gran Duque Juan Gastón. Desde el nacimiento de D. Carlos en Madrid el 20 de enero de 1716, la política exterior española, bajo la dirección sucesiva de Alberoni, Riperdá, Patiño, etc. perseguirá -y obtendrá- a través de una serie de negociaciones que se inician con la adhesión solemne de España a la Cuádruple Alianza mediante el Tratado de La Haya de 17 de febrero de 1720, el reconocimiento de los derechos de D. Carlos a la doble sucesión de los Farnesio y los Médici, que tras los Congresos y Tratados de Cambrai (1721), Viena (1725) y Sevilla (1729), el Imperio acabará por aceptar solemnemente en el Segundo Tratado de Viena de 1731. D. Carlos abandona España y desembarca en Italia el 27 de diciembre de 1731 donde se posesionó de los Ducados de Parma y Plasencia, bajo la tutela de su abuela, la duquesa viuda de Parma, dada su minoría de edad, siendo a su vez proclamado en Florencia sucesor del último Gran Duque de Toscana que también fue designado co-tutor del joven Príncipe. Conseguía de esta manera Isabel de Farnesio alcanzar su primer objetivo "pero sin que el Rey Católico ni ninguno de sus sucesores pudieran poseer aquellos Estados ni ser tutores de sus poseedores", según reza el Tratado de Viena de 30 de abril de 1725, negociado por el Barón de Riperdá: la paz de Utrecht había creado un nuevo "equilibrio" y todo intento por parte de la Corona de España de jugar un papel destacado en Italia sólo podía ser aceptado por las demás potencias europeas a cambio de asegurar la estricta separación entre los posibles Soberanos italianos de origen español y la propia Monarquía española. Es aquí donde encuentran su raíz última, su propia razón de existir, las Casas Reales de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma, tan íntimamente ligadas a los Borbones de España: en virtud del nuevo orden internacional surgido como consecuencia de la Guerra de Sucesión al Trono hispánico y por aplicación del principio de equilibrio de fuerzas entre los distintos Estados europeos, donde juega por un lado la rivalidad franco-inglesa y por otro el conflicto de los Habsburgo austríacos con la creciente potencia de los Hohenzollern prusianos, a los que se suman o restan según las ocasiones y en función de sus

propios intereses Holanda, Suecia, Polonia y Rusia, España desarrollará durante el siglo XVIII una política italiana de indudable alcance, aceptada y reconocida por las demás potencias siempre que no tenga por fin último la unión en una sola Corona de dominios integrados en ambas penínsulas mediterráneas.

Al amparo del Primer Pacto de Familia de 1734 que llevó a España a intervenir en la guerra de Sucesión de Polonia, D. Carlos reconquista Nápoles y Sicilia, tras la batalla decisiva de Bitonto (25 de mayo de 1734), siendo reconocido como Rey de las Dos Sicilias por los tratados de Viena de 1735, a cambio de la renuncia a los ducados de Parma, Plasencia y Toscana, que revertirán, por fin, sin Toscana pero con Guastalla a su hermano D. Felipe, cabeza de los Borbón-Parma, segundo hijo de Isabel de Farnesio y yerno de Luis XV, todo ello con ocasión de la Paz de Aquisgrán de 1748 que concluirá la Guerra de Sucesión de Austria. Por el Tratado de Aquisgrán de 18 de octubre de 1748 y siendo ya Rey de España D. Fernando VI, sin descendencia posible, se establece en una cláusula de redacción confusa y difícil interpretación (Cuarta de los "Preliminares" y Séptima del Tratado definitivo) un complicado sistema de reversiones "después que Su Majestad el Rey de las Dos-Sicilias hubiese pasado a la Corona de España", de la que podía deducirse que D. Carlos renunciaba al derecho a dejar sucesión en las Dos Sicilias, circunstancia que llevó al futuro Rey de España a negarse a firmar dicho Tratado.

b) *El Tratado de Nápoles de 3 de octubre de 1759 y la Pragmática de 6 de octubre de 1759.*

En estas circunstancias acaeció, el 10 de agosto de 1759, el fallecimiento, sin sucesión, del Rey de España Fernando VI y pasó a ocupar el Trono su medio-hermano el Infante D. Carlos, Rey de las Dos Sicilias, al concurrir en él la condición de varón agnado primogénito, todo ello de acuerdo con la Ley fundacional de la Casa de los Borbones de España de 10 de mayo de 1713, calificada de "Nuevo Reglamento para la Sucesión de estos Reinos" e inserta como Auto 5.º en el Título VII del Libro V de la Nueva Recopilación. Empeñada Austria en la difícil Guerra de los Siete Años, pudo Carlos negociar rápidamente con la emperatriz María Teresa, un convenio separado, el Tratado de Nápoles de 3 de octubre de 1759 mediante un acuerdo dinástico y económico favorable a todas las partes: se mantenía al Infante D. Felipe en sus ducados y heredaba el trono de Nápoles un hijo de Carlos, recibiendo las Casas de Habsburgo y Saboya el importe de las rentas libres de los territorios a que renunciaban, garantizadas por el depósito en el Banco de Génova de un capital cuyos réditos igualasen a las rentas antedichas, operación que mejoraba la tesorería exhausta de María Teresa y Víctor Amadeo y resultaba posible para D. Carlos como consecuencia de la saneada política económica llevada a cabo durante los veinticinco años de su reinado napolitano.

Por el artículo 2.º del Tratado de Nápoles de 1759 se establece que "*El Reino de España y de las Indias no podrá reunirse en la persona de un mismo Monarca con el de las Dos Sicilias sino en el caso (que Dios no lo permita) de quedar reducida la Casa Real de España y de las Dos Sicilias a una sola persona; y en este caso, luego que en dicha Casa se halle un Príncipe que no sea Rey de España, ni Príncipe de Asturias jurado o que se deba jurar, a éste se deberá ceder el Reino de las Dos Sicilias con todos sus Estados, bienes y raciones italianas. Por tanto, Su Majestad Católica y Siciliana cederá dentro de pocos días a su hijo tercero por naturaleza el Reino de las Dos Sicilias y todo lo que posee y tiene derecho de poseer en Italia; y Su Majestad Imperial y Real Apostólica y sus descendientes y herederos y sucesores reconocerán a este Príncipe, a sus descendientes, herederos y sucesores por tales Soberanos*".

Seguirá al Tratado de Nápoles, con sólo tres días de diferencia, *la Pragmática de 6 de octubre de 1759*, dictada en ejecución de lo que en aquél se imponía por la que "Nos, Carlos III" reconoce que "entre los graves cuidados que la Monarquía de las Españas y de las Indias, después de la muerte de mi amadísimo Hermano el Rey Católico Fernando VI, me ha acarreado, se encuentra el de la conocida

incapacidad mental de mi Real Primogénito. *El espíritu de los Tratados de este siglo demuestra que es deseo de la Europa, en cuanto puede seguirse sin oponerse a la Justicia, la división de la Potencia española de la Italiana. Viéndome yo por ello en la conveniencia de proveer de legítimo sucesor de mis estados italianos en el Acto de pasar a España, y de elegirlo entre los muchos hijos que Dios me ha dado, me encuentro en la urgencia de decidir cuál de mis hijos es en la actualidad el segundogénito, apto para el Gobierno de los Pueblos, en el que recaigan los Estados italianos sin la unión con la España y con las Indias. Esta conveniencia para la Paz de Europa que quiero tener para que nadie se alarme al verme indeciso continuar la Potencia Española e Italiana en mi persona, requiere que yo tome desde ahora una resolución respecto a Italia".* Con estos antecedentes y teniendo en cuenta que no ha podido probarse en el primogénito "usos de razón, ni principio de discurso o juicio humano... no se debe pensar ni disponer de Él", recayendo consecuentemente "la capacidad de Segundogénito en mi Tercer hijo por naturaleza, el Infante D. Fernando y hallándose éste en edad pupilar, he debido pensar en Él y en Su Tutela para la transferencia de mis Estados italianos, como Soberano y como Padre, que no estimo oportuno ejercer la Tutela y la Cura del Hijo que ha de convertirse en Soberano Italiano mientras Yo lo soy de España".

En vista de ello, el Rey Carlos pasa a emancipar a su hijo Fernando "no sólo de mi Potestad Paterna, sino también de la Suprema y Soberana", estableciendo paralelamente "un consejo de Regencia" para "la pupilar y menor edad de dicho mi Tercer Hijo" y constituyendo "en Ley estable y perfecta de mis Estados y Bienes Italianos, que la mayoría de edad de quienes, como Soberanos y Dueños deberán tener la libre administración, será al cumplir los dieciséis años". Al mismo tiempo "quiero igualmente... que la sucesión sea regulada en forma de primogenitura, con el derecho de representación a la descendencia masculina de varón a varón". Faltando todos los "Varones de Varones de la descendencia masculina de D. Fernando" se llama sucesivamente y por orden a los Infantes D. Gabriel, D. Antonio y D. Javier y "los demás Infantes mis hijos que Dios me diera" y sólo "extinguidos todos los varones de varón de mi descendencia, deberá suceder aquella hembra de la sangre y de la agnación que esté viva al tiempo de la falta de aquéllos, ya sea ésta hija mía, o bien de otro Príncipe Varón de Varón de mi descendencia, la cual habrá de ser la más próxima al último Rey y al último Varón de la Agnación que falte". En relación con las reglas antes descritas, Carlos III precisa «*que el orden de sucesión por mí establecido no puede nunca acarrear la unión de la Monarquía de España con la Soberanía y Dominios Italianos: de suerte que, bien los Varones o bien las Hembras de mi descendencia, arriba llamados, serán admitidos a la Soberanía Italiana siempre que no sean Rey de España o Príncipes de Asturias declarados ya o por declararse, cuando haya otro varón que pueda suceder, en cumplimiento de lo establecido en esa Acta, en los Estados y Bienes Italianos. Si no lo hubiera, el Rey de España, tan pronto como Dios le diera otro hijo Varón, o Nieto o Bisnieto, deberá transferir a éste los Estados y Bienes Italianos*».

De los textos hasta ahora citados que por su propia claridad y precisión no permiten tergiversación alguna, cabe extraer las siguientes conclusiones:

- 1) Se reconoce, a nivel internacional, la existencia de una estrecha relación entre España y Nápoles, pues se habla incluso de la "Casa Real de España y de las Dos Sicilias", cuyos Príncipes están llamados a suceder en su tiempo y por el orden que les corresponde tanto en la Corona española como en la napolitana.
- 2) La única limitación impuesta por aplicación del principio del "equilibrio europeo", es que no podrán reunirse en la cabeza de un mismo Príncipe, salvo situación extrema y por el plazo más breve posible, las dos Coronas, pero la persona a quien corresponde hacer la renuncia de la Corona italiana ha de ser "Rey de España" o "Príncipe de Asturias jurado (declarado) o por jurar (declarar)", expresiones ambas que en 1759 y de acuerdo con la Ley de Agnación a la Sucesión del Trono español de 10 de mayo de 1713 entonces vigente, que introdujo en nuestro país los mecanismos

sucesorios de la Ley sálica francesa se refieren específicamente a varones. Abona esta interpretación la circunstancia de que fueron precisamente los Reyes de las Dos Sicilias Francisco I y Fernando II quienes en 1830 y 1833 elevaron sucesivamente a Fernando VII, con ocasión de la Pragmática-Sanción de 29 de marzo de 1830 que abolía la Ley Sálica, sendos escritos de Protesta contra dicha Pragmática, ya que al variarse la orden de Sucesión de la Corona española y reconocerse la preferencia del derecho de la hembra más cercana frente al del varón agnado más lejano, se conculcaban los derechos sucesorios que los Príncipes varones de las Dos Sicilias tenían a la Sucesión de la Corona de España, en su calidad de descendientes directos de Carlos III.

II) *El Acta de Cannes de 14 de diciembre de 1900: estudio y análisis jurídico de la misma.*

a) *Las relaciones entre la Casa Real de España y la Casa Real de Borbón-Dos Sicilias durante el siglo XIX.*

Instalado Fernando I en el Reino de las Dos Sicilias, gobernó desde 1759 hasta 1825, excepto el paréntesis napoleónico, siendo sucedido por su hijo Francisco I (1825-1830), nieto Fernando II (1830-1859) y bisnieto Francisco II que sólo gobernó hasta 1860, cuando tuvo que abandonar el Trono con ocasión de la invasión de su reino por Garibaldi, no falleciendo, sin embargo, hasta 1894. Las relaciones con España fueron particularmente estrechas durante el reinado de Fernando VII que casó sucesivamente con dos princesas napolitanas, primero con María Antonia, hija de Fernando I y posteriormente con María Cristina, hija de Francisco I y de la propia hermana de Fernando VII, María Isabel de Borbón, Infanta de España. A pesar de esta íntima relación familiar, el acceso al trono de Isabel II, hija de la propia María Cristina, provocó por las razones dinásticas antes explicadas un cierto enfriamiento entre ambas Casas Reales, en parte dulcificado por el matrimonio de la Reina de España con Don Francisco de Asís, nieto por su madre Luisa Carlota de Dos Sicilias del Rey Francisco I de Nápoles. La tradicional tendencia conservadora de la Casa de Borbón Dos-Sicilias se acentuó en el exilio, tomando partido decididamente el destronado Rey de Nápoles Francisco II por la causa carlista, hasta el punto de enviar a su hermano y sucesor D. Alfonso de Borbón Dos-Sicilias, Conde de Caserta, a luchar junto al pretendiente Carlos VII, del que llegó a ser General Jefe de Estado Mayor del Ejército, durante la última contienda carlista.

Consolidada la Corona de España en Alfonso XII y asegurada la sucesión con el nacimiento póstumo de Alfonso XIII el 17 de mayo de 1886, el conde de Caserta, retirado en Cannes y deseoso de restablecer sus relaciones con la Casa Real de España, solicitó para sus hijos D. Fernando y D. Carlos la posibilidad de que se educasen en Madrid y sirviesen como oficiales en el Ejército Español a lo que accedió S. M. la Reina Regente, combatiendo ambos príncipes en las campañas de Melilla de 1893 y Cuba en 1895. La permanencia de los Príncipes napolitanos en España facilitó los contactos entre ambas Casas y de esta manera se convino el matrimonio de la Infanta Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias, con el Príncipe D. Carlos de Borbón-Dos Sicilias, hijo segundogénito del Conde de Caserta que había sucedido en 1894 a su hermano Francisco II de Borbón-Dos Sicilias en todos sus derechos. La noticia de la boda no fue bien recibida en ambientes liberales, provocó reacciones en la prensa y dio motivo a un acalorado debate en Cortes con ocasión del Mensaje enviado por la Reina Doña María Cristina poniendo en conocimiento de las mismas el próximo enlace, todo ello en aplicación del artículo 56 de la Constitución de 1876 que no concedía al Parlamento el derecho de veto sobre bodas reales que le estaba reconocido en las Constituciones ya abolidas de 1812, 1837 y 1869, sino una mera "aprobación de los contratos y estipulaciones matrimoniales que deberán ser objeto de una Ley", estipulaciones que no se sometieron "porque ninguna alteración se ha de hacer en la dotación de la Familia Real". Durante el debate, el diputado liberal Romero Robledo recordó que "el pretendiente al Reino que fue de Nápoles es el Conde de Caserta y el prometido de S. A. la Princesa de Asturias es el segundo hijo del Conde de Caserta" y que existía "una eventualidad y no muy lejana, favorable al prometido de S. A. la Princesa de Asturias que pudiera en un día no lejano reunir en su persona la posesión o los derechos al Trono

de España y la posesión o los derechos eventuales al Trono de Nápoles”, recordando a este respecto que “es antiguo, es tradicional, desde los tiempos de Carlos III, el alegar incompatibilidad establecida para reunir ambas Coronas”, alusión evidente al Tratado y Pragmática de 1759. Introducida una enmienda solicitando que la Princesa de Asturias renuncie a sus derechos al Trono de España, firmada entre otros por Francisco Romero Robledo, Gumersindo de Azcárate y José Canalejas, el Gobierno a través de su Presidente General Azcárraga, Ministro de Estado, Marqués de Aguilar de Campóo y Ministro de Gracia y Justicia, Marqués del Vadillo, entiende que “España tiene reconocido el Reino de Italia y no reconoce más que un Rey, que es el que hoy reina allí” (Azcárraga), y que cualquier tipo de renuncia que se exija de los futuros contrayentes no sería válida por ser “los derechos de sucesión a la Corona... perfectamente irrenunciables”, resultando particularmente grave la que podría exigirse del Príncipe D. Carlos porque esa renuncia sería “causa fundada de posibles quejas por parte del país amigo, porque la renuncia es el reconocimiento del derecho que se renuncia; puesto que aquí no afirmamos ese derecho, entendemos que esa renuncia no es necesaria” (Marqués del Vadillo). Rechazada la enmienda y puesto a votación el dictamen de la Comisión sobre la boda, favorable a la proposición presentada por el Gobierno, es aprobado por mayoría el 20 de diciembre de 1900 (ver Textos de las Actas del Congreso de Diputados relativas a las Sesiones del 3, 6, 12, 13, 15, 17, 18, 19, y 20 de diciembre de 1900).

Obtenida la nacionalidad española por el Príncipe D. Carlos el 7 de febrero de 1901, de acuerdo con el intercambio de cartas llevado a cabo entre el Conde de Caserta y la Reina Regente, el matrimonio se celebra el 14 de febrero de 1901, siendo fruto de esta unión D. Alfonso de Borbón-Dos Sicilias, nacido el 30 de noviembre de 1901. La Infanta Doña María de las Mercedes falleció el 17 de octubre de 1904 y el 10 de mayo de 1907 nace a su vez el hijo mayor de Alfonso XIII, D. Alfonso, Príncipe de Asturias.

b) *El Acta de Cannes de 14 de diciembre de 1900.*

Dentro de este entorno histórico y coincidiendo con el Debate de las Cortes se produce el Acta de Cannes de 14 de diciembre de 1900, mediante la cual comparece el Príncipe D. Carlos, “Ante Nos, D. Alfonso de Borbón, Conde de Caserta... Jefe de la Real Casa y Dinastía de las Dos Sicilias” y declara que “debiendo casarse Él con Su Alteza Real la Infanta Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias, y asumiendo por tal matrimonio la nacionalidad y calidad de Príncipe español, *entiende renunciar*, como por la presente Acta renuncia solemnemente por Sí y por Sus Herederos y Sucesores a la eventual sucesión a la Corona de Las Dos Sicilias y a todos los bienes de la Real Casa que haya en Italia y en otras partes, y ello según Nuestras Leyes, constituciones y costumbres de Familia y en cumplimiento de la Pragmática del Rey Carlos III, nuestro Augusto antepasado, del 6 de octubre de 1759, a cuyas prescripciones Él declara libre y explícitamente adherirse y obedecer. Declara además, particularmente *renunciar*, por Sí, Sus Herederos y Sucesores, a aquellos *bienes y valores* existentes en Italia y Viena y en Múnich, *destinados* por Su Majestad el Rey Francisco I (q.s.g.h.) *para la fundación de un Mayorazgo para el Jefe de la Dinastía y Familia de las Dos Sicilias y para la constitución de un fondo dotal de las Reales Princesas solteras*, nietas de Nuestro Augusto Padre el Rey Fernando II (q.s.g.h.); *pero conservando Sus derechos a la parte de los bienes que le fueron legados testamentariamente* por su llorado Tío el Rey Francisco II, en el caso de que el Gobierno italiano, que indebidamente los retiene, efectuase la debida restitución y *lo mismo a todo aquello que pudiera llegar a Él por otros Legados testamentarios*”.

Sobre dicha Acta cabe hacer las siguientes observaciones:

1) En el momento de su firma, en 1900, ha transcurrido siglo y medio desde el Tratado de Nápoles y la Pragmática de 1759. De los dos Estados firmantes del Tratado, el reino de las Dos Sicilias ha desaparecido y surgido una nueva nación, Italia, mientras que el Imperio de los Habsburgo, aún

subsistente ha perdido todos sus dominios italianos y no sobrevivirá al conflicto bélico de 1914-1918. Las Revoluciones sucesivas de 1789, 1830 y 1848 han reducido a la nada el delicado sistema del “equilibrio” dieciochesco y en Europa se avecinan dos guerras totales, la primera Europea y la segunda Mundial, de las que Austria saldrá convertida en un pequeño Estado republicano y neutral. Desde esta perspectiva, extraer consecuencias, a partir de 1960, que es cuando se plantea el pleito dinástico sobre la Jefatura de la Casa de Borbón Dos Sicilias, sobre la base de una supuesta intangibilidad del Artículo segundo del Tratado de Nápoles de 1759 que produciría todos sus efectos en la Pragmática de Carlos III del mismo año, resulta un tanto sorprendente. El principio de “pacta sunt servanda” tan importante para el derecho de Tratados entre naciones se ha entendido siempre corregido por la cláusula “rebus sic stantibus” de rancio abolengo en el Derecho internacional. Cuando al analizar un Tratado se observa que han desaparecido o se han transformado radicalmente los Estados firmantes, no se cumplen, por imposibilidad, las contraprestaciones en él establecidas (el pago de determinadas rentas por los territorios no devueltos, hoy incorporados todos al estado italiano) y la ratio última del Tratado ha perdido toda su vigencia –el principio del equilibrio europeo del siglo XVIII–, parece aventurado sostener que sigue subsistiendo como válida, aunque aislada enteramente de su contexto, la obligatoriedad de “la división de la Potencia española de la italiana”, hija del “deseo de la Europa” tal y como se refleja en “el espíritu de los Tratados de este siglo” (el dieciocho).

2) Si la prohibición de unión en una misma persona de las Coronas de España y Dos Sicilias, no parece tener en los albores del siglo XX y desde una perspectiva internacional, el mismo significado que en 1759, cabe pensar en analizar el problema centrándolo en el ámbito del Derecho Público español. La invocación al Tratado de 1759 y la Pragmática inmediatamente posterior la hacen los liberales en las Cortes por razones exclusivamente ideológicas y de política interna que ni la Reina Regente ni el Gobierno comparten: en la España de 1900 el único Estado italiano reconocido es el encarnado por la Casa de Saboya y precisamente en función de ello niega el Gobierno español y con razón la necesidad de una renuncia tanto por parte de la Infanta María de las Mercedes como por parte del Príncipe D. Carlos, invocándose específicamente que una renuncia oficial de este último a sus derechos a la Corona de Nápoles, de la que se tomase razón en España con carácter público y solemne, podría ser interpretada por la Casa de Saboya como un apoyo indirecto de la Corona de España a las pretensiones, todavía vivas, de los Borbón-Dos Sicilias al Trono de Nápoles. En un momento histórico dominado por la doctrina de las nacionalidades, se le exige al Príncipe extranjero y posible Rey consorte que adopte la nacionalidad española, pero no se toma razón oficial de ninguna renuncia porque no sólo no se la considera necesaria, sino contraria a los intereses de la Monarquía alfoncina. El Acta de Cannes produce su virtualidad, si la tiene, en el ámbito estricto y privado de la Familia Borbón-Dos Sicilias, extramuros del Estado y de la Corona española donde eran notorios los siguientes hechos: a) D. Carlos no podía ser “Rey de España” tal y como lo entiende la Pragmática de Carlos III a efectos de la incompatibilidad entre las Coronas de España y las Dos-Sicilias, puesto que según el artículo 65 de la Constitución de 1876, entonces vigente, “cuando reina una hembra, el Príncipe consorte no tendrá parte ninguna en el gobierno del Reino”; además, en las Monarquías donde se aplica la Ley Sálica, el marido de la Reina no es Rey de derecho y sus Hijos heredan la Corona en representación de los derechos de su madre; b) Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias, en 1900, tampoco lo era en el sentido que al término “Príncipe de Asturias jurado (declarado) o por jurar (declarar)” se le atribuía en el Tratado de Nápoles y subsiguiente Pragmática de Carlos III. En 1759 regía en España la Ley de Agnación a la Sucesión del trono de 1713 por la que el Príncipe de Asturias “jurado o por jurar” o, lo que es lo mismo “declarado o por declarar”, era únicamente el varón en quien debía recaer la Corona de España. Por el contrario, en 1900 estaba vigente el Real Decreto de 22 de agosto de 1880, en virtud del cual podía llevar el título de “Princesa de Asturias” en precario, la hija hembra mayor del Monarca, con tal que fuese heredera “presuntiva” del Trono, titulación que perdía en el momento de nacer el inmediato sucesor varón de la Corona: dicha norma no hizo más que dar carácter general a una costumbre iniciada con la

Pragmática-Sanción de 29 de marzo de 1830 y el Decreto de 4 de abril de 1830, declarando Princesa de Asturias, a falta de varón, a la futura Isabell II, circunstancia que tuvo incluso repercusión en las dotaciones de la Familia Real, pues en la Ley de 20 de julio de 1876 se consignaba "Para el inmediato Sucesor a la Corona, 500.000 pesetas. Para la Infanta que habiendo sido Princesa de Asturias dejare de serlo, 250.000 pesetas". Por ello, el título de "Princesa de Asturias" que en 1900 llevaba en precario la Infanta Doña María de las Mercedes como heredera "presuntiva" del Trono de su hermano Alfonso XIII no resultaba equiparable al Príncipe de Asturias varón "inmediato sucesor absoluto" del Trono español mencionado en el Tratado de Nápoles como Príncipe de Asturias "jurado o por jurar" y en la Pragmática de 1759 como "declarado o por declarar". Ni siquiera era Doña María de las Mercedes la llamada "hembra de la agnación", puesto que en 1900 existían todavía varones descendientes de Carlos III.

En resumen, el ordenamiento vigente en España en 1900, no incluía a D. Carlos de Borbón Dos-Sicilias ni a la Infanta Doña María de las Mercedes entre las personas a las que resultaba aplicable la Pragmática-Sanción de 1759 si todavía se consideraba esta vigente en lo que a la separación de las Coronas de España y Nápoles se refiere: ni D. Carlos podía llegar a ser por su matrimonio auténtico Rey de España, con plenitud de las facultades reconocidas en la Constitución de 1876, ni la Infanta Doña María de las Mercedes era más que Princesa de Asturias en precario.

3) El escaso reflejo que cabe atribuir al Tratado de Nápoles y a la Pragmática de Carlos III de 1759, última ratio del Acta de Cannes de 1900, desde la doble perspectiva del Derecho Internacional y del ordenamiento jurídico español no debe ser óbice para que se examinen las consecuencias que puedan extraerse del Acta de Cannes, en cuanto documento privado emanado dentro del seno de la Familia Borbón Dos-Sicilias.

La interpretación de un Acta de renuncia debe hacerse restrictivamente puesto que toda renuncia implica la existencia y el abandono de la cosa o derecho a que se renuncia. Según el sentido literal del Acta de Cannes el Príncipe D. Carlos renuncia "a todo el derecho y razón a la sucesión eventual a la Corona de las Dos Sicilias y a todos los bienes de la Casa Real que se encuentren en Italia y en otras partes". En cuanto a los bienes se precisa cuáles se abandonan pero se hacen dos reservas de derechos, una expresa y específica en cuanto a los bienes legados por el Rey Francisco II y otra genérica "de todo lo que pueda corresponderle por otros legados". En lo que a sus derechos dinásticos se refiere la redacción no puede ser más clara: se renuncia a "la sucesión eventual a la Corona de las Dos Sicilias", afirmándose que ello "se hace en ejecución de la Pragmática del Rey Carlos III" y como dicha Pragmática prohíbe la unión de las Coronas de España y las Dos-Sicilias, del propio texto del Acta como de la alusión a la Pragmática en ella contenida, sólo cabe extraer la conclusión de que el Príncipe D. Carlos "entendía" –según su propia expresión– que renunciaba exclusivamente a sus derechos a la Corona de Nápoles, pero no a la Jefatura de la Casa de Borbón-Dos Sicilias, concepto bien diferenciado del anterior. Obsérvese incluso que en la parte relativa a renuncia de bienes –se abandonan los de un Mayorazgo unido a la Jefatura de la Casa– indicación bien clara de que no se pretende renunciar a dicha Jefatura propiamente dicha, de contenido estrictamente inmaterial pero de gran importancia en las Familias Reales.

En relación con la diferencia entre los conceptos de "Corona" y "Jefatura de Casa Real", cabe recordar que cuando la Revolución de 1830 eleva al trono de Francia al Rey burgués Luis Felipe de Orleáns, nadie piensa que es el Jefe de la Casa Real Francesa, condición que sigue ostentando el destronado Carlos X, y cuando Luis I ocupa por breve tiempo, en 1724, el Trono de España, la Jefatura de la Casa de Borbón hispánica corresponde todavía a Felipe V que recupera sin mayor dificultad la Corona al fallecimiento de su hijo. Y más recientemente aún, ha podido verse como S. A. R. el Conde de Barcelona renunciaba en Acto solemne de 14 de mayo de 1977 a la "Jefatura de la Familia y Casa

Real Española que recibí de mi padre, el Rey Alfonso XIII” y entregaba a su hijo, S. M. el Rey D. Juan Carlos I, “el legado histórico que heredé”.

III) *La Jefatura de la Casa Borbón-Dos Sicilias en el momento presente.*

Se ha estudiado en apartados anteriores el alcance que pueda atribuirse, en el momento actual, al artículo 2.º del Tratado de Nápoles de 1759 y a la Pragmática-Sanción de Carlos III inmediatamente posterior, tanto desde la perspectiva del Derecho Internacional como del ordenamiento interno español, todo ello en relación con el Acta de Cannes de 14 de diciembre de 1900, llegándose a una conclusión negativa. Analizada el Acta en sus propios términos, como documento interno de la Familia Real de Borbón Dos-Sicilias, se deduce de los mismos que no cabe entenderla como un acto de renuncia a la Jefatura de dicha Casa. Es aquí, precisamente, donde recobra toda su virtualidad la Pragmática de Carlos III de 6 de octubre de 1759 cuya proyección en el ámbito internacional o en el ordenamiento español vigente puede considerarse nula pero que conserva todo su vigor en cuanto “Ley constante y perpetua” de la sucesión a la Jefatura de la Casa de Borbón-Dos Sicilias cuyo primer titular fue el Infante D. Fernando, hijo tercero de Carlos III. Por aplicación estricta de los principios sucesorios en ella fijados, no cabe duda de que la Jefatura de la Casa de Borbón-Dos Sicilias, fue heredada, en 1960 junto con todos los derechos inherentes a la misma, por D. Alfonso de Borbón Dos Sicilias y Borbón, hijo del Príncipe D. Carlos y de la Infanta Doña María de las Mercedes, por ser el inmediato sucesor en línea legítima de varón de su tío el Príncipe D. Fernando-Pío Borbón, en su calidad de hijo primogénito del difunto Príncipe D. Carlos, hermano segundogénito del referido Príncipe D. Fernando. Dicha Jefatura fue formalmente reconocida en sendas cartas del 12 y 18 de marzo de 1960 por los Jefes de las Casas Reales de España y Parma que con la de Borbón-Dos Sicilias encuentran su origen común en Felipe V. Fallecido en 1964, D. Alfonso de Borbón Dos Sicilias y Borbón la Jefatura de la Casa de Borbón Dos-Sicilias corresponde sin ningún género de dudas a su único hijo varón D. Carlos de Borbón Dos-Sicilias y Borbón-Parma.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Estado es de dictamen:

Que la Jefatura de la Casa de Borbón-Dos Sicilias corresponde en el momento presente a S. A. R. D. Carlos de Borbón Dos Sicilias y Borbón-Parma, hijo varón de S. A. R. D. Alfonso de Borbón-Dos Sicilias y Borbón, que es quién actualmente la ostenta a todos los efectos, salvo los dinásticos, según lo expuesto en el cuerpo de este dictamen.»

V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Madrid, 2 de febrero de 1984

**EL SECRETARIO GENERAL,  
EL PRESIDENTE,  
EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA**

# Apéndice VIII

## The Albanian, Balkan and Greek dynasties connected to the Angeli of Drivasto

By Radu Albu-Comănescu, PhD

### INTRODUCTION

Patronymic transmission and multiple patronymic additions in the case of Byzantine families is a strong indicator of genealogical connections. As Angeliki E. Laiou<sup>1</sup> once wrote:<sup>2</sup> «*Intermarriage between members of the rich and powerful families had long been an established practice in Byzantium: Michael VIII occasionally described himself as Diplopalaiologos, descendant of the Palaeologi from both sides of his family, and he boasted of his family's marriage connections with the Ducae, the Angeli, and the Comneni.*<sup>3</sup> During the last two centuries of the existence of the Byzantine Empire, the great families frequently intermarried; an obvious proof of this lies in the very names a Byzantine aristocrat might use. The Byzantine found it quite proper to adopt the names of in-laws, even if the connection had taken place sometime in the past; and by the late 14th century, Byzantine aristocrats might have three or four great names attached to their own. Perhaps the most dramatic manifestation of this phenomenon appears in the name of a young man who died in Morea in the 15th century: [Ioannes] Tornikes Ducas Angelos Palaeologos Raoul Laskaris Philanthropenōs Asan.<sup>4</sup> Not only did the great families intermarry, so that by the 14th century they could all claim imperial descent; they also formed a group that was close to the throne, and whose members could fight for control of the throne with relative impunity.»<sup>5,6</sup>

### ANGELOS KOMNENOS DOUKAS (EPIROS)

The Angeli Komnenos Doukas ruled over a territory later known as the despotate of Epiros<sup>7</sup>, created in the aftermath of the fourth crusade in 1204. Covering the Adriatic Sea regions between the bay of Vlorë (Vlora) and Preveza with its capital at Arta, the state controlled much of the mountainous areas of modern south Albania and the region of Epiros<sup>8</sup> in northern Greece, becoming an important regional entity.

The founder of the state in Epiros was Michaël Angelos Komnenos Doukas, an illegitimate son of Iōannēs Angelos Komnenos the *sebastokratōr*, whose father Konstantinos Angelos (*pansebastosphyperatos* 1152-1161) had married Theodōra, a daughter of Alexios I Komnenos. Michaël was therefore first cousin of Emperors Isaakios II Angelos and Alexios III Angelos, the sons of his father's brother Andronikos. Michaël's father, Iōannēs, had received the title of *sebastokratōr* from Isaakios II and held office under the Empire as governor of the districts of Epiros and Thessaly

with the title of *Dux*.<sup>9</sup> Michaël was governor of the theme of the Peloponnese at the time of the arrival of the fourth crusade in Constantinople but in the second half of 1204 was called to restore order in western areas of Greece (Epiros), taking drastic measures against the rebels. He re-asserted his authority as a self-appointed governor adopting the title of despot to inflate his status by ranking him next to that of the emperor. Circumstances helped: his authority was accepted as such by the former emperor Alexios III who, having been abandoned in Thessaly by his son-in-law, Leo Sgouros, was now trying to reach safety in the mountains of Epiros.

Michaël Angelos Komnenos Doukas had a talent for politics. His manoeuvres played his enemies off one against the other, securing his independence. By alternatively professing obedience to the Pope, he compromised the claims of Venice and, by acknowledging the suzerainty of Venice, he avoided any obligation to an alliance with the Latin emperor. By 1210, Epiros became an independent state whose frontiers were steadily extended at the expense of the Franks and the Venetians.

Murdered by one of his servants somewhere towards the end of 1215, Michaël was succeeded by his half-brother Theodōros Angelos, a more accomplished soldier than Michaël and unconstrained in his ambitions. Theodōros considered himself not only a ruler of a successor state of the eastern Roman empire, but legitimate successor to the Byzantine throne itself, true emperor of Byzantium in Epiros. In this he had the support of the archbishop of Orchid, Dēmētrios Chomatenos, a champion of the continental Greeks both against the «Latins» and against the claims of the emperors at Nicaea. Theodōros extended the territories controlled by his state, which almost doubled in size following victories against the Bulgarians and the Latins in Macedonia and Thessaly. In the 1220s Theodōros controlled the whole of northern (continental) Greece, north to a line running from Durrēs (Durazzo) to Serres, including a large part of Byzantine Thrace (southern half of Bulgaria, later known as Rumelia), confining the Latin kingdom of Thessaloniki to very narrow limits, before seizing it in 1224. It was in 1225 (or 1227) that a synod held in Arta confirmed Theodōros's claim to the imperial crown, the archbishop of Orchid being required to perform the ceremony of coronation.

Further expansion proved difficult as Theodōros was ultimately defeated by the armies of Ivan Asen II of Bulgaria, taken prisoner for seven years and blinded. Epiros was divided between Asen (who took over Thrace, Macedonia and Albania), Theodōros' brothers Manuēl Komnenos Doukas (who ruled in Thessaloniki and later in Thessaly) and Konstantinos (who took over the southern parts of Epiros, Acarnania) and Theodōros' nephew Michaël II, son of Michaël I, who kept control of Epiros itself. In 1237 Theodōros was released from captivity, as Ivan Asen II married Theodōros' daughter Irene. Theodōros regained control of Thessaloniki after dethroning and chasing out his brother Manuēl and installed his son Iōannēs Komnenos Doukas as ruler. He retired to Edessa but, despite further attempts to oppose Iōannēs III Doukas Vatatzēs, the emperor in Nicaea who was determined to take control of Thessaloniki, he could not prevent his son's deposition by Vatatzēs.

Theodōros' political heritage was assumed by his nephew, Michaël II Angelos, the son of the founder of Epiros, who had returned to Arta and secured his position in the capital (behind the Pindus mountains). He pursued the same politics of expansion, acquiring Thessaly and several Ionian islands including Corfu. He allied with the Albanians, the Venetians and the kingdom of Sicily and consolidated his relations with the Serbs. Epiros became a constant threat to the Frankish dominions and to the empire of Nicaea; Michaël II thought of himself as legitimate emperor. He divided the despotate between his two older sons, Nikēphoros and Iōannēs (Angelos) Doukas, placing his two younger sons under their authority. Nikēphoros received Arta and Epiros; Iōannēs received Neopatras and Thessaly. Decades of ever-changing political alliances between Venice, Byzantium, Sicily and Achaea, doubled by consequent dynastic unions, followed.

Nikēphoros married firstly Maria, the daughter of Theodōros Doukas Laskaris, emperor in Nicaea (the only son of the previous rival emperor, Iōannēs III Doukas Vatatzēs with Eirēnē Laskarina, herself a daughter of Emperor Theodōros Laskaris by Anna Angelos whose father was Emperor Alexios III Angelos of Byzantium). From this union Nikēphoros sired a daughter, Maria, who was later married to Giovanni Orsini, count palatine of Cephalonia (who became ruler of this large island, just off shore of Epiros). He married secondly Anna Kantakouzenē, the niece of the new Byzantine Emperor Michaēl VIII Palaiologos, and was the father of Thamar (wife of Philip of Taranto, of the Angevin dynasty, son of King Carlo II of Naples) and of Thomais I Komnenos Doukas. The latter became despot of Epiros following his father's death (and under his mother's regency), but had to confront the claims of his Angevin brother-in-law to whom the throne was originally promised.

None of them succeeded. The entire set of political and dynastic rivalries between the Angelos Komnenos Doukas heirs, the Palaiologos in Byzantium and the Angevins from Naples came to an end when Nikēphoros was assassinated in 1318 by his nephew Nicolò Orsini, who seized the throne. A new dynasty rose to power.

### **ANGELOS ORSINI KOMNENOS DOUKAS (EPIROS AND THESSALY)**

Taking over the island of Cephalonia and the surroundings a few years after the fall of Constantinople, under the suzerainty of Venice, the Roman family Orsini –the branch descended from Maio<sup>10</sup> Orsini– tried to maintain their rule over the archipelago by changing alliances between the Venetian republic, the principality of Achaea (ruled by the Villehardouin) and the Angevins kingdom of Naples.

In 1318, Nicolò Orsini assassinated his uncle and subsequently married the latter's widow, Anna Palaiologina. He paid homage to his Angevin suzerain, Jean d'Anjou, count of Gravina, a younger son of King Carlo II of Naples and Maria of Hungary, and brother of Philip of Taranto. Raised as Orthodox by their mother, he readily adopted the Orthodox faith while the local clergy raised no serious objection to his usurpation, a legitimation that he enhanced by making use of the Byzantine dynastic names belonging to his maternal stock: Nikolaos Angelos Komnenos Doukas. The Byzantine emperor in Constantinople, Andronikos III Palaiologos, recognised him as ruler of Epiros but, as northern Epiros with Ioannina refused to acknowledge his rule, preferring allegiance to Byzantium, Nikolaos moved the state capital to Arta, in the central areas of the despotate. He was then assassinated by his own brother Giovanni, who was more dedicated to Byzantine politics and refused to pay homage to his new Achaean suzerain, Philip of Taranto, heir to the principality of Achaea. Like his brother, Giovanni used the Byzantine dynastic names Angelos Komnenos Doukas, calling himself Iōannēs; his wife, Anna Palaiologina was the granddaughter of Dēmētrios (rebaptised Michaēl) Angelos Komnenos Doukas, a son of the former despot Michaēl II of Epiros who had entered into Byzantine service and was close to the imperial court and family. Anna had Palaiologos, Kantakouzēnos and Angelos Komnenos Doukas ancestry.

It was only when threatened by a powerful fleet belonging to the new prince of Achaea, Jean d'Anjou, count of Gravina, who stopped at Cephalonia on his way to fight the Byzantines in southern Greece that Giovanni (now Iōannēs) accepted Angevin suzerainty and relinquished control of Cephalonia. Having lost his family base, Iōannēs had to conclude peace with the empire and recognise Byzantine suzerainty – following which the emperor allowed him to establish his control over all of Epiros and rewarded him with the title of *despotes*.

Walter VI of Brienne, titular duke of Athens, and son-in-law of Philip I of Taranto attacked Epiros in 1331 forcing the besieged Iōannēs to accept Angevin suzerainty. Once Walter returned to Italy and relieved of his threat, Iōannēs felt powerful enough to invade and annex Thessaly since the entire

region, theoretically belonging to Byzantium, had fallen into anarchy. In response to Iōannēs' victory the Byzantine emperor answered by withdrawing the title of despot and reasserted control over the eastern areas of Thessaly.

Iōannēs died suddenly in 1335, possibly poisoned by his wife Anna, who seized power in the name of their minor son, Nikēphoros II but neither managed to establish effective rule. Emperor Andronicus III was able to move his armies into the recently conquered parts of Thessaly belonging to Epiros, in 1336, and advance on Ioannina. A few Albanian families tried to take advantage of the circumstances to break into the Byzantine possessions to the north of Epiros, but were defeated by the emperor in 1337 with the help of Ottoman mercenaries. Andronicus also refused Anna's proposal to maintain her regency over Epiros and accept her son as Byzantine vassal; he took over the ancient despotate, installed successive governors and thereby formally made it Byzantine territory. He kept Anna hostage while planning to marry her son (and Epiros heir) Nikēphoros to Maria Kantakouzenē, daughter of Iōannēs Kantakouzenos, his closest counsellor and future emperor of Byzantium as Iōannēs VI Kantakouzenos.

With the legitimate heir prevented from governing,<sup>11</sup> for the next twenty years Epiros became the centre of political and military competition between the Byzantine and Serbian empires (the latter taking over Epiros in the 1340s), as well as the object of Bulgarian and Albanian territorial ambitions. By the time he was killed in 1359 by the victorious Albanians, Nikēphoros had been able to return to his former capital Arta only after expelling the governor, the Serbian emperor's half-brother, Simeon Uroš, with local military help. Simeon Uroš (or Uroš Palaiologos), known as Symeōn Ourēses Palaiologos in Byzantine sources, was the son of King Stefan Uroš III 'Dečanski' of Serbia by his second wife, Maria Palaiologina (granddaughter of Emperor Michaēl VIII Palaiologos of Byzantium). He had married Nikēphoros' sister Thomais when their mother, Anna (the former regent of Epiros) tried to save the integrity of the despotate by herself marrying the brother of the Bulgarian tsar Ivan Asen and her daughter Thomais to Simeon Uroš. After Nikēphoros' death, Simeon returned to Thessaly and proclaimed himself its ruler in 1359, then extended his control over Epiros where he was recognized as sovereign by the principal Albanian families. Nonetheless, he continued to be confronted by Serbian and Albanian local leaders, whose demands for territory forced him to concede a certain degree of autonomy as vassals.

At Simeon's death in 1369/1371, his son by Thomais, Jovan Uroš (died 1422, known as Iōannēs Ourēsis Doukas Palaiologos to the Byzantines) became the ruler of Thessaly *de facto* and titular «emperor of the Serbians and of the Romans». Their daughter Maria Angelina Nemanjić Doukaina Palaiologina, died 1394), wife of Thomais Preljubović – son of *Caesar* Grgur Preljub, the former Serbian governor of Thessaly – once widowed was acclaimed in 1384, rightful ruler of the other half of the former Angeli Orsini inheritance, Epiros, taking the title *basilissa* when established on the throne. After a rather short reign, John Uroš abdicated in favour of Alexios Angelos Philanthropenōs, known to be his relative, and retired to Meteora, becoming a monk under the name of Joasaph<sup>12</sup>. This was the moment when the Angeloi Philanthropenoi emerged as political leaders of Thessaly, a position they held for just two generations.

## ANGELOS PHILANTHROPENŌS

The Angelos Philanthropenōs<sup>13</sup> family were rulers of Thessaly, styled *caesars* by the Byzantine emperors.<sup>14</sup> When the last Serbian ruler of Thessaly – the abovementioned Jovan Uroš – retired to the Meteora monastery, in 1373, Alexios Angelos Philanthropenōs (his relative, according to some sources) succeeded. He ruled Thessaly until *circa* 1390 under the suzerainty of Manuēl II Palaiologos, emperor in Thessaloniki, who conferred upon him the title of *caesar*.<sup>15</sup>

Alexios was succeeded by Manuēl Angelos Philanthropenōs (his son, his nephew or possibly his brother) as ruler of Thessaly from *circa* 1390 to 1394, until the Ottoman conquest by Bayezid I. Having recognised the suzerainty of the Byzantine emperor in Thessaloniki, he also received the rank of *caesar*. Manuēl's (possible) son, Michaēl Angelos Philanthropenōs, died *circa* 1427 in one of the Ottoman-Serbian battles while his daughter Anna was the second empress-consort of Manouel III Megas Komnenos of Trebizond.<sup>16</sup> Manuēl's descendants lived close to their Greek and Serbian relatives in Novo Brdo and his grandsons both made use of the Serbian version of their dynastic name. Michaēl (II) Angelos/Angelović, who served at the Branković court, becoming grand-voivode of Serbia<sup>17</sup> and regent in 1458 before being deposed by the pro-Hungarian faction. Michaēl's brother, who in 1427 had been captured when an infant by Ottoman soldiers as part of the *devşirme* system, converted to Islam and was later known as Mahmud-Pasha Angelović (1420-1474).

Mahmud-Pasha – ultimately an Angelos Philanthropenōs dynast – proved to be a capable military commander, rising to the highest ranks of the Ottoman Empire, becoming *beylerbey* (governor-general) of Rumelia<sup>18</sup> in 1451 and grand vizier in 1456 after distinguishing himself during the siege of Belgrade. Given his imperial origins, he was considered eligible to marry a daughter of Mehmed II the Conqueror. In 1461, he accompanied the Sultan in his campaign against the empire of Trebizond, a last surviving fragment of the Byzantine state on the shores of the eastern Black Sea. During the siege, Mahmud negotiated the surrender of the capital-city with its treasurer, Geōrgios Amiroutzēs, a reputed scholar and philosopher<sup>19</sup>, who (descended himself from the Angeloi Philanthropenoi) was also his cousin.

For a long while, Mahmud was a defender of the Ottoman political and military interests; in 1463, he led the invasion and conquest of Bosnia, capturing the Bosnian king, Stefan Tomašević and obtaining from him the cession of the country to the sultan's empire<sup>20</sup>. In 1467 he accompanied Sultan Mehmet in the Ottoman campaign against the Venetian possessions in Albania, fighting the Albanians under Skanderbeg. After being dismissed as grand vizier in 1468, however, Mahmud joined a plot against the Ottomans. In 1470 he secretly accepted an offer made to him by Venice and three of her allies – Alexios Span<sup>21</sup>, Iōannēs Kantakouzēnos<sup>22</sup> (of the branch that had settled in Serbia and were related to the Branković and Marino Ungaro)– to cede to the republic two territories strategically located in the straights, Gallipoli and Rumeli-Hissar, as well as to sacrifice the entire Ottoman fleet.<sup>23</sup> The plot was also meant to establish Mahmud as despot of Morea, recalling the political fortune of his ancestors. The negotiations were rewarded with annual subsidies of 1000-4000 ducats and important gifts for Span, Kantakouzēnos and Marino. On 22 December 1470, Venice informed Alexios Span that the republic would accept the two «Black Castles» (*Nigra Castella Dardanelli Constantinopolis*) and the Ottoman fleet, in exchange for an annual pension of 40,000 ducats granted to Mahmud-Pasha, of which 10,000 was paid to Alexios Span.<sup>24</sup> Once the plot was discovered, however, Mahmud –whose influence at the Porte had gradually diminished– was executed on 18 July 1474.

The entire plot brought to light complicated genealogical connections. Historian Geōrgios Sphrantzēs mentioning at that time that Mahmud-Pasha's mother was a first cousin of a certain Geōrgios Palaiologos, identified as Geōrgios Palaiologos Kantakouzēnos («Sachataī», died 1456-59, scholar and military commander, defender of Smederevo during a Hungarian attack in 1456), son of Dēmētrios I Kantakouzēnos, governor of Morea in 1383, and of his wife Eirēne Palaiologina and therefore a grandson of Mathaios (Asen) Kantakouzēnos (c. 1325–1383 or 1391, co-Emperor from 1353 to 1357, governor of the Morea, himself the son of Emperor Iōannēs VI Kantakouzēnos of Byzantium).<sup>25</sup> It seems certain that the Angeloi Philanthropenoi of the last generation were connected to the last imperial dynasties of Byzantium: the Angelos, the Palaiologos, and the Kantakouzēnos.

It still remains an open question whether the Engjëlli (Angeli) of Drivasto were related to one of the three Angeli families. As more recent historians have emphasized, the imperial connection was not invented in the sixteenth century by the exiled Angeli living in Italy but existed as a family tradition seemingly first recorded, or invented, by Pal Engjëlli – Paulus Angelos –, the archbishop of Durazzo. Given the fictional accounts gradually incorporated into the later Angeli family history during the sixteenth and seventeenth centuries, it is difficult to discern what is reliable and what is not. If the direct descent from the Angeli ruling in Constantinople before the fourth crusade cannot be accepted, the possible descent from the Angelos Komnenos Doukas, the Angelos Orsini Komnenos Doukas or Angelos Philanthropenōs cannot at present be wholly excluded. Although the discovery of a 1349 document revealing the existence of an Angelo as archbishop of Durazzo has been known to scholars for some time,<sup>26</sup> (with some proposing that Angelo may have been a first name rather than that of his family), the identification of an Andrea Angelos bearing the title of count and living in Durazzo, mentioned in a document from 1352<sup>27</sup> whose authenticity is undoubted, is still insufficient to prove the link with those who later bore this name and title. «*This document could connect the Angeli of Drivasto to the Angeli of Durazzo*»<sup>28</sup> and may offer a touch of reality even to the so-much-evoked title of the Angeli» as Schmitt wrote recently.<sup>29</sup> «*The career of Paul Angelos, which took him from Drivasto to Durazzo, would be more understandable through an old family relationship*», although still not providing definitive proof.<sup>30</sup>

The extinction of the male line of the Imperial Angeli family and its collateral branches is widely acknowledged in most serious sources, but there have been claims that a branch survived to the present day. This purported survival, while published in two post-war Italian publications, has not been sufficiently well documented to give the claim much credit. The last male representative of the family, Mario Bernardo Angelo, born in 1914 assumed the title «*principe*» and with the authorisation of the Italian courts, the added forename Michele, to which he added the number «III».<sup>31</sup>

Another Angelo or de Angelis family is of more certain ancestry and distinction, and known in Naples since Bartolomeo Angelo was knighted at Pentecost 1272, while several others of this family were rewarded with knighthoods by the Neapolitan kings. Francesco Angelo in 1463 was granted the command of two thousand horseman by Ferrante d'Aragona, in recognition of «*lo splendore dei suoi gloriosi avi*», perhaps acknowledgment of the claim to imperial descent, albeit unproven.<sup>32</sup> This family divided into two branches: the senior, marquesses of S. Agapito, is extinct; the junior, of Trani, at various times held the titles of marquess of Ceglie (granted 1633), prince of Bitetto (1649) and prince of Mesagne, which titles passed to other families, while the surviving line is inscribed in the *Elenco ufficiale della nobiltà Italiana* as of the marquesses of (*dei marchesi di*) Trentenara and patricians of Trani.

## ARIANITI (ARIANITES)

The Arianiti was one of the oldest Albanian families.<sup>33</sup> This surname is present (in a Greek spelling) in Thessaloniki, when a certain David Arianītes was appointed in 1002 commander of the city by Emperor Basil II, also serving in the right wing of Basil's army in the battle of Pelagonia in 1017. He died in 1050, in the neighbourhoods of Adrianople. A Konstantinos Arianītes was *protospatharios* in 1038,<sup>34</sup> while a Iōannēs Arianītes mentioned around 1090,<sup>35</sup> Guillaume de Tyr speaking of him as of a noble and distinguished character.

The Arianiti were addressed in the Papal bull as «*dilectii filii*» and «*viri catholiki*» when, in 1319, an alliance of European Catholic rulers directed against the Serbian king, Uroš II Milutin («*schismaticus*»), received the blessing of the Pope. Albania being at the time entangled in the net of Papal politics, the Arianiti responded that «*as Catholic men they will seize the opportunity to cast off the yoke of the*

*true schismatic and enemy of the Christian faith, the perfidious King of Serbia.»*<sup>36</sup> Later, during the census (*silligiodès gramma*) of ploughs of Komanitzes, Makrochorion and Paradeisos (located in the valley below Veroia) by the high-ranked state official, census-taker and *domestikos* of themes, Konstantinos Makrinos, compiled in 1338, it is mentioned that these lands were bordering with «Arianiti holdings.» Historians agree that the Arianiti surname is infrequent, and that the different families with the name Arianiti are connected in some way.<sup>37</sup>

In the fifteenth century, the Arianiti were among the great lords of Central Albania, after the Kastrioti, Dukagjin and Muzaka families.<sup>38</sup> The Arianiti's lands initially extended from behind Valona (Avlona/Vlorë), towards the north-east to Mokro on the western shore of Lake Ohrid;<sup>39</sup> the territory they later controlled – between the rivers Shkumbi and Vijose (Vjose), comprising about two thousand square kilometers<sup>2</sup> – was known as «Albania» or «Arianiti's Albania» («*Albania Arianiti*», as mentioned in several Latin documents, or in Archbishop Martino Segono's writings: «*haec regio – vulgo Arbanus nuncupatur, diu sub Aranitorum dominio habita*»<sup>40</sup>).

The later Arianiti descended from Gulam<sup>41</sup> (Golem, Goulamos), mentioned in 1253 as lord of «Albanon» (Albania), whose wife was a cousin of the Byzantine empress (in Nicaea) Eirēne Angelina Komnēnē (died 1241, wife of Iōannēs III Doukas Vatatzēs, Byzantine emperor in Nicaea).<sup>42</sup> The direct connections between the Arianiti, their Angeli in-laws and the Angeli emperors are now limited to the cousins of the empress, the second daughter of Anna Angelina Komnēnē († 1212, daughter of Emperor Alexios III Angelos Komnenos) by her second husband, Theodōros Laskaris (Byzantine emperor in Nicaea, 1204-1222), who took the more illustrious patronymic of her mother. Eirēne was the mother of Theodōros II Vatatzēs Laskaris (emperor in Nicaea, 1254-1258); the imperial dynasty of Palaiologos is descended from her elder sister, Theodōra Angelina Komnēnē.<sup>43</sup> Golem's wife, Eirēne, was related to the Serbian Queen Eudokia, wife of Stefan II (and later of Emperor Alexios V) and they were the great-great-grandparents of Comnen Arianiti, himself father of Gjergj Arianiti (ca. 1400 – ca. 1461, in Lecce), also known as George Arianiti Comnen by virtue of his family's genealogical connections.<sup>44</sup>

His eldest daughter, Andronika (in some genealogies styled Donica), married Gjergj Kastrioti – also known as «Skanderbeg»<sup>45</sup>; another<sup>46</sup> married Andrea Angelo and was the mother of Archbishop Paolo and Pietro Angelo. Gjergj Arianiti's other daughters' marriages further extended the family cousinage (and implicitly of the Angeli): Maria married Bartolomeo Giuspo della Rovere di Savona, and had a son Francesco della Rovere, archbishop of Benevento; Caterina married firstly Andrea Span – probably an uncle of the aforementioned Alexios Span –, secondly possibly Marino Ungaro,<sup>47</sup> thirdly Nicolò Boccali, and finally, in 1519, Mercutio Bua, prefect of Alba; Voisava, married Djuradj Crnojević; Theodōra who married a noble of Alba; Angelina married Stefan Branković; Comita married Gojko Balšić (Balsha, for the Albanians); Helena and Despina both married Dukagjini brothers, Gjergj and Thomais; Anna married Nicholas Dukagjini and Maria married Radu III, the sovereign of Wallachia).

The Albanian Christian rising began when the lands of the Albanian Catholic feudal lords from north of Croja – who had recognized the suzerainty of the Ottoman sultan – were partly confiscated by the Ottomans state in order to distribute them as *timars* to Ottoman *Sipahis*. George Arianiti Comnen – who controlled large parts of Albania<sup>48</sup> and territories in Macedonia as far as Kastoria – was the first lord to revolt and execute numerous Ottoman *sipahis*, while a Thopia laid siege to Argyrokastro. The insurgents were joined by other feudal lords, and in the winter of 1432-33 they inflicted a crushing defeat on the sultan's army in the valley of the Shkumbi River, near Berzeshta. Encouraged by these developments, the Albanian Christian lords of the centre and the north joined the rebellion, which took the Ottomans years to put down. Although the insurrection of 1432-33 was primarily that of vassals and *timariotes* acting for their own interests, it developed into a confrontation between

Christianity and Islam. Western Christians hailed the victories of George Arianiti Comnen; his reputation would have attained greater heights had it not been overshadowed by that of his son-in-law, Skanderbeg<sup>49</sup>, but nonetheless earned George Arianiti appointment by the Venetian republic as *capitaneus per dominium in partibus Albani[a]e*.<sup>50</sup>

On 29 May 1456 Doge Francesco Foscari issued a patent in which he declared with the authorisation of the senate that Arianiti Comneno had accepted the protection of Venice and would only make peace or war when ordered by the republic, which would then come to his aid if needed. He was appointed Venetian captain from Scutari to Drivasto, subject to the freedom and liberty of the local rectors and the captaincy already conceded to Stefan Crnojević. George Arianiti was assigned thirty gold ducats charged on the Durazzo chamber, or the equivalent in salt but he was required to send his wife and children to Venice for safety (and as hostages for his behaviour).<sup>51</sup>

George's son Constantine Arianiti Comnen (as well as his brothers Thomais and Ariänit) were ennobled on 13 May 1463 by the council of Venice. At the same time Skanderbeg, now informally treated as a patrician, was reported as being later honoured with inclusion among the hereditary patricians of the Republic (although this name does not appear in published lists of the patriciate). In 1484, he was received in Rome by Pope Sixtus IV and was granted the office of apostolic protonotary, but decided to leave Rome and serve his niece, Maria Branković, wife of the ruling marquess of Montferrat.

Constantine<sup>52</sup> was called «imperial cousin» by Emperor Maximilian, who is also alleged in some early sources to have attributed to him the title of imperial vicar. Although Maximilian had intended to appoint him imperial vicar for the Italian territories belonging to the empire in July 1496, the plan was abandoned and Constantine never actually received this title. In September 1496, as governor of Casale Monferatto, Constantine helped the pro-French officer Giangiacomo Trivulzio with arms and provisions. After his troubles with the French<sup>53</sup> in October 1501 Constantine Arianiti offered his service to the German king and (in Papal eyes merely titular) Emperor Maximilian, who granted him a pension and it was Constantine Arianiti who, when returning to Rome, communicated Maximilian's request to be recognised as emperor and be crowned there by Pope Julius II. His skills as a diplomat earned him a position representing both the emperor and the Pope, the former naming him in December 1502 imperial ambassador to the Pope, while by 1507 the Pope had appointed him special envoy to the Emperor Maximilian. He also served the Venetians when negotiating with the French and later Pope Julius II as a Papal envoy in Germany.<sup>54</sup>

Constantine Arianiti viewed the French unfavourably because they had removed him as regent of Montferrat; «*Constantine could easily fall in with Maximilian's anti-France designs and warn the Pope that Louis XII's north Italian army would be used to acquire Bologna as well as to recover Genoa, and that Louis intended to contrive by whatever means possible a vacancy of the papal throne in order to secure the election of d'Amboise as Pope or even to have recourse to an Avignon papacy.*»<sup>55</sup> Later, in 1516, he helped Francesco Maria della Rovere in his attempt to recover the duchy of Urbino.<sup>56</sup> Constantine left one son, Philip Arianiti Comneno, styled prince of Macedonia, who served as prefect of the pontifical troops at the battle of Torchiera against Ottavio Farnese, duke of Parma, where he was killed, in 1551. Ottavio so admired his bravery that he interred him with full honours in the church of S. Giovanni, in Parma. Constantine also left six daughters, Andronika (married to Carlo III Tocco, Count of Zante, titular despot of Arta in Epiros<sup>57</sup>), Pentesilea (married to Lekë Dukagjini), Ippolita (married firstly to Zanobio de Medici di Verucchio e Scorticata, and secondly to Leonello Pio di Carpi, Count of Verucchio), Polissena (married to Rinaldo degli Ottoni and probably Ranuntio di Matelico), Dejanira (married to the Count Gaspare Trivulzio and later to Giorgio Trivulzio, condottiere, brother of Cardinal Trivulzio), and Elena (married to Juan de Lena, castellan of Milan). The extinction of the male line of this family gave the Angeli their chance to assume the Arianiti titles of prince of

Macedonia, along with other titles claimed by the Arianiti. Philippe de Commynes, remembering when Constantine Arianiti had been his guest, wrote in his memoirs «*de son patrimoyne luy appartient la Macedone et Thessale (qui fut patrimoyne de Alexandre [le Grand, n.n.] et la Valonne en est). Scutery et Croye en sont près et, de son temps, son père ou oncle les engagea aux Venissiens, qui perdirent Croye; Scutery baillèrent au Turc en faisant paix*». <sup>58</sup>

Constantine had married Francesca Paleologo of Montferrat and at his death was buried as «Constantino Comneno Macedoniae Principi, Achaiae Duci». His mother (George Arianiti's second wife and widow), Pietrina Francone – daughter of the Aragon's viceroy in Lecce – was received at the imperial court by Emperor Frederic III, who styled her «illustrious widow of the former prince of Macedonia and Thessaly», attesting to the continued recognition enjoyed by this family almost a century after their flight from their ancient sovereign lands.

## **BASSARABA**

The Bassaraba family originated in north western Wallachia or south-western Transylvania, in the Transylvanian Alps, with Basarab, ruling prince of Wallachia (*circa* 1310-1352)<sup>59</sup>. Maria Arianiti († 11 May 1500), daughter of George Arianiti Comnen and wife of Radu III of Wallachia (reigned 1462-1473, 1474-1475), was omitted from M. D. Sturdza's *Grandes familles de Grèce, d'Albanie et de Constantinople*,<sup>60</sup> even though this marriage was confirmed by Prof Ștefan S. Gorovei.<sup>61</sup> Radu III's daughter by Maria Arianiti Comnen, named Maria Voica, married Stefan III «the Great» of Moldavia (reigned 1457-1504).

Recent research has disclosed a proposed marriage in 1513 between Bogdan III of Moldavia (reigned 30 June 1504 until his death 22 April 1517) and a certain Arianiti Comnen lady (a Catholic) related to Constantine Arianiti Comnen. Emperor Maximilian I would likely have been the sponsor of this marriage not only because of his regard for Constantine Arianiti Comnen but also because the union would have consolidated the anti-Ottoman alliance between the Austrian monarchy and Moldavia.<sup>62</sup>

At the end of the fifteenth century, a branch of the Bassaraba family acquired the estate of Brancovan – created from lands once belonging to George (II) Stefanović Branković<sup>63</sup> and his wife, Isabella del Balzo, when living in exile in Wallachia – in the Slatina region of what is now modern Romania. Their descendants, Bassaraba de Brancovan, received the title of count in the kingdom of Hungary 19 May 1688 and, after acquiring the throne of Wallachia in October 1688, the princely title of the Holy Roman Empire as prince of Brancovan, 30 January 1695. The last male of this family died in April 1832, having adopted as heir his niece Zoe Mavrocordato<sup>64</sup>, who married George Bibesco, elected Prince of Wallachia in 1842; their son Gregory was recognized as Prince Bassaraba de Brancovan, by the Austrian Emperor, on 25 February 1860.

## **BRANKOVIĆ**

This family descends from the *sebastokratôr* Branko Mladenović (died in 1398), who was father of Vuk Branković, prince of Pristina (1371-1391), and grandfather of Đurađ (George) Branković. Mladen, the father of Branko, is mentioned as *župan* during a trial in 1319.<sup>65</sup> George left a son and successor, Lazar III, despot of Serbia 1456-58, married to Helena Palaiologina (regent of Serbia 1458-1459, died 1473), daughter of Thomas Palaiologos, despot of Morea (1428-1460, † 1465). Their daughter Maria married Stefan VII Tomašević, last king of Bosnia (1461-1463), as his first wife. Constantine Arianiti Comnen was the uncle of Maria Branković (1466-1495) whom Marquess Boniface IV of Monferrato († 1494) had married as his third wife in 1485 at Innsbruck<sup>66</sup>; she was the sister of

Despina Militza, wife of Neagoe Bassaraba-Craiovesco, sovereign of Wallachia (whose collateral heirs were the Bassaraba de Brancovan), and of Jelena Branković, wife of Petru IV («Rareș») of Moldavia, son of Stefan III «the Great». Đurađ II Stefanović Branković – sometime titular Hungarian despot at Raitzen, 1486-96<sup>67</sup> – was the son of Stefan Branković who had attempted to claim the Serbian throne, sometime occupied by his own father Đurađ and uncle Lazar, and whose mother Angelina was another sister of Constantin Arianiti. Đurađ II was the father of Jelisaveta-Militza Branković who married Alexios Span; the latter's daughter, Lucia, married Pjetër Engjëlli (Pietro Angelos), younger brother of Archbishop Paulus Angelos.

## CRNOJEVIĆ

The Crnojević seem to have founded their initial political and military influence holding only the village of Oblik (on the Bojana) and a few other properties on the shores of Lake Skadar. By the end of the fourteenth century, they began to assert their independence in the mountain areas behind the Gulf of Kotor and in other scattered lands in Zeta<sup>68</sup>. They then emerged as rivals to the Balšić for control of Budva and Kotor. Radić Crnojević (killed 1396) managed to wrest control of Grbalj and Paštrovići from the Venetian controlled Dalmatian provinces but the latter was lost to Venice in 1423. Radić's sons were unable to sustain their rule and became Venetian vassals although alliances in the region seldom lasted since there were constant struggles for power among the leading families. Nonetheless, the family was able to control Upper Zeta<sup>69</sup>, wrested the region from the collapsing Nemanja kingdom of Serbia.

Stefan I Crnojević (ruled 1461-1465) managed to extend his domination over Zeta (and his own family); his brother, or cousin, Jovan (John) was married to Voisava (Gojisava) Arianiti, Constantine Arianiti Comnen's sister, and had three sons, Đurađ, Stjepan and Staniša. Stefan's son Jovan, prince of Zeta (1465-1490) otherwise known as *Ivan-beg* had to balance promises of loyalty to both Venice and the sultan, but nonetheless managed to maintain his rule, moving his capital in 1486 from Prevlaka to Cetinje, which became the capital of Montenegro under the Petrovich-Niegoch monarchy.<sup>70</sup> Jovan's son, Đurađ II, prince of Zeta from 1490 to 1496 (died after 1503) married first Jela, daughter of Carl Muzaka Thopia († 1461) and second Elisabeth, daughter of Antonio Erizzo, in July 1490. When his relations with France were revealed he was deposed by the Turks and replaced with his brother Stefan II (who ruled 1496-98 as an Ottoman vassal); he in turn was succeeded by another brother, Staniša who continued to rule Zeta as a Turkish vassal until 1530, under the name of 'Skanderbeg.' Đurađ Crnojević left descendants who used the title of duke of Salona (Thessaloniki) and Nikolai Crnojević was confirmed as «duke of Salona» by King Philip II of Spain in 1585. The family died out within a generation, in the early seventeenth century.

## DUKAGJINI

According to various sources<sup>71</sup>, the founder of this family was a certain Gjon (John) styled «duke» (*duka*) ruling over the mountainous territory of Lezha, Mirdita and areas close to Prizren. His family, consequently named *Duka-Gjini* – «descendants of duke John», – was first mentioned in 1393 when the sons of a Lekë (I), Progon and Tanushi, turned Lezha over to the Venetians. Later, the names of a Pal and a Nikolla Dukagjin appear frequently in the 1400s-1450s because of their many feudal holdings. Both brothers participated in Skanderbeg's assembly of Lezha in 1444 and were involved in his military actions, especially against Venice (1447-1448). When the territorial claims of Lekë III Dukagjin (1410-1481), one of Paul's six sons, were disputed and after the death of Lekë Zaharia in 1445 and the seizure of the latter's castle at Daina (on the Drin river, not far from Drivasto),

Skanderbeg had to intervene, leading to considerable enmity between the two. As revenge, Lekë Dukagjini decided to become an ally of Venice in 1456.

On 19 February 1458 an agreement was made between Benedetto Soranzo, count of Scutari with Lekë III and his brothers, by which Venice pardoned the *Dukagjin* for their past offences. In return they handed over the Rogamenia and its dependencies and their castle of the Satti, with its hill, which would be demolished and could not be rebuilt without the consent of the Venetians. As compensation the Dukagjini were granted thirteen villages as Venetian feudatories and were allowed to retain the plain of the Satti, the town of Chotari in the Darsi and the Crutti in the river Iadro (Drina?). The family was then required to pay the count of Scutari each year «*un doppiere da libber 10 di cera*» to send to Venice<sup>72</sup>. They continued to feel that they had not exacted sufficient vengeance against Skanderbeg and ultimately allied with the Turks in 1457. It was only in 1463 that Paulus Angelos, the archbishop of Durazzo, reconciled the two, Lekë needing support to confront increasing Ottoman pressure on his territory. By allying himself with Skanderbeg and fighting by his side, Lekë became one of the main figures in the campaign against the Ottomans<sup>73</sup>. He and his family finally fled to Venice when the last parts of their territory fell to the Turks in 1478-1479.

«Duka-Gjin» was the father of Gjergj (who married a daughter of Gjon Muzaka) and of Tanush; while the latter's line expired with his grandson, Gjergj's descendants continued for several generations. He had four sons - the youngest, Pal, was the father of six sons, of whom the eldest, Lekë was the father of Nikollë, whose son and grandson entered the Turkish service. His third brother Luka, born 1417 was the father of Nikollë II (Nicolò) and of Stefan, Shtjefën (Stefano) Dukagjini, beneficiaries of two Papal briefs recognising their services against the Turks, *Concessimus*, of October 1492 and another of the same title, dated December 1506.

Nikollë II had four sons of whom the eldest, Lekë, left one son – the future Nicolò III – and two daughters, Francesca and Maria, who settled in Italy, while a third daughter, Veza, married Gjergj Kuka and had two sons, Ader and Mehmet Pasha who both entered the Turkish service. Pal Dukagjini's youngest son, Dhimitër (Demetrio), had two sons, Giovanni and Demetrio II (both settled in Italy), the latter leaving issue Demetrio III, father of Giovanni II, father of Bartolomeo, himself father of Paolo (II) who left two sons, Nicolò III and Giovanni III<sup>74</sup>.

## **KASTRIOTI (KASTRIOTA)**

The Kastrioti family, Castriota for Italians, was the most powerful in the coastal areas of Albania from the late fourteenth through mid-fifteenth centuries. They owned a small principality in the mountains between Mat and Dibra, north of the Thopia holdings, Konstandin Kastrioti first establishing his mini-state there in 1383. His son Gjergj participated in the battle of Kosovo before losing his lands to Venice, which occupied Kastriota's capital Kruja (Kroya, Croia, Croja, Krujë) in 1392. When restoring his family rule in Kruja by 1395 he earned the enmity of the Serenissima and was captured and beheaded in Durazzo in 1402. His son Gjon succeeded him, reconquered Kruja and gradually extended his dominion over Tirana, Mat, the Dibras and Mirdita, from Prizren in the east to the Adriatic in the west, using a powerful network of fortresses<sup>75</sup> as footholds. In 1407 he was recorded as «*dominus satis potens in partibus Albanicæ*» and in 1410 as «*dominus partium Bosniæ*», but as a vassal of Venice. From then until 1430, Gjon frequently came into conflict with the Ottomans, was three times defeated and forced to accept severe terms as a condition of peace. In 1421 he was overwhelmed by the Sultan's armies but, even if defeated, was allowed to have a limited control over his (former) principality in exchange for an annual tribute, with the surrender of his sons as hostages to Constantinople to guarantee his submission. He was promised that following his death, however,

his oldest son would be allowed to return to rule in his place. The fourth – and youngest – son Gjergj was then a nine year-old boy, initially raised as a Muslim, who would be known later as Skanderbeg<sup>76</sup>.

In 1428, the Ottoman Empire and Venice battled over Thessaloniki, and the republic encouraged Gjon to rebel, advice that he took but with disastrous results. Just two years later Venice was forced to cede the city to the Turks, hastily signing a peace treaty and abandoning her ally to Ottoman revenge. These dramatic political and military changes also affected his religious faith, turning it into a political option rather than spiritual matter, as he changed religion according to need. From 1407, as an ally of Venice, he was a Catholic but after concluding an alliance with Serbia in 1419, he changed allegiance to the Orthodox church; then, in 1430, converting to Islam as the (forced) ally and vassal of the Turks. After the Ottomans confiscated part of his property in 1438 he reconverted to Catholicism and became a citizen of Venice.

Gjergj, his fourth son, living in Constantinople and enjoying sultan Amurat's appreciation, obtained the symbolic title of Iskander Bey (*Prince Alexander*) following his successful campaign against the Persians, fighting for the Turks. According to Marino Barleti<sup>77</sup> he was crowned prince of Albania in the cathedral of Kruja on 28 November 1443, at the age of thirty-three, but other sources assert that it was not until 1455 that he was acknowledged as the general leader of the Albanian Christians, a public recognition of his military skills and his importance to the resistance to Turkish rule.

The Kastrioti were well-connected with the leading families of Byzantine Greece and the kingdoms of Naples and Sicily. Gjergj had married Andronika «Donica» Arianiti Comnena, sister of George Arianiti (and aunt of Constantine Arianiti Comnen); other connections were the Muzaka family, the Branković (Gjergj's son, Gjon, Giovanni in Italy, was created duke of San Pietro in Galatina and married Irene Branković Palaiologina, daughter of Lazar III Branković, despot of Serbia), Acquaviva (dukes of Nardo), Carafa (dukes of Nocera), and Sanseverino (Princes of Bisignano), while Branilo Kastrioti (died 1463), the brother of Skanderbeg, was created duke of Ferrandina by the king of Naples.

The legitimate male line of Kastrioti became extinct in Naples in the 1560s, but a family of that name, almost certainly descended from a bastard son of Ferrante Castriota, 2<sup>nd</sup> duke of San Pietro, obtained recognition of direct male line descent by the Italian Royal Heraldic Council in 1910 and has been admitted in Honour and Devotion into the Sovereign Military Order of Malta.

## KOSAČA

The Kosača, a medieval noble family from Bosnia<sup>78</sup>, ruled over various parts of Bosnia, Croatia and Dalmatia between the fourteenth and fifteenth centuries, known as Hum, Chelm or Zahumlje. The Kosača were Voivodes of Bosnia, Dukes (*Herceg*) of Hum and the Coast and Dukes of Saint Sava (Saint-Sabba, or in some texts, Saint-Abbas). The founder of the family, Vuk (hence the alternative patronymic Vuković) had been an important military commander in the days of king-emperor Stefan Dušan of Serbia, and was given lands around Upper Drina.

His descendant, Stjepan (Stephen) Vukčić Kosača proclaimed himself duke of Zahumlje, in southern Bosnia in 1448, rejecting the authority of the king of Bosnia and obtaining the recognition of the Holy Roman Emperor as duke<sup>79</sup> of Saint-Sava; this area later became Herzegovina. Stjepan married thrice: first to Jelena Balsha (daughter of Balsha III duke of Zeta by his wife Mara Thopia), secondly to Barbara del Balzo (a descendant of the first duke of Andria) and thirdly to a German lady, Cecilia. Stjepan's daughter Katarina Kosača (1425-1478) married as his second wife Stjepan Tomašević Kotromanić, the penultimate king of Bosnia. Her children were captured by the Ottomans and she was forced to abandon them when fleeing to Dubrovnik, carrying the symbols of the Bosnian royal

house and hoping that her kingdom was eventually going to be restored. Following the invitation of the Catholic Church, she decided to live in Rome where she spent her remaining years and is buried in the church of Aracoeli.<sup>80</sup> It is likely that the later Kosača in exile were descendants of her brothers, known to have fled to Italy and most probably also settled in Rome. Stjepan's son Vladislav (1425-1487/89) married Anna Kantakouzené Palaiologos, daughter of Georgios Palaiologos Kantakouzenos «Sakatai» (see above), and was thus related to the Serbian Branković, the Komnenoi of Trebizond, the Palaiologos of Mistra as well as to other prominent Byzantine families.

Another branch of the Kosača, the Kosača Hercegović of Saint-Sava descended from Petar Kosača Hercegović Balsha, son of Katarina's brother Vladimir Kosača Hercegović. As with so many Balkan and Greek families, they had chosen their patronymic from a cognatic line ancestress: in this case taking the name Balsha by virtue of their cognatic descent from Jelena, Petar's grandmother, daughter of the last ruling Balsha, Balsha III Balšić, by his wife, Mara Thopia, the daughter of Niketas Thopia by, possibly, an Arianiti Comnenos lady.<sup>81</sup> This branch settled in Hungary and later, 1556/1566, in Moldavia<sup>82</sup> where they prospered under the name of Balș.<sup>83</sup> In Italy, a Camilla Kosača – «de Cosazza» – married Alfonso Castriota, marquess of Atripalda († 1544), and may be presumed to be a member of this same family, explaining their connection to the Arianiti and Angeli, and the admission of Vlatico Cosazza to the Constantinian Order in 1571.

## MUZAKA

The Muzaka was one of the principal feudal families holding power in what is today central Albania<sup>84</sup> under the suzerainty of the Anjou kings of Naples. The founder of the family, Andrea Muzaka, lord of Berat, was appointed «marshal of Albania» from 1280 to 1319 by Charles II of Anjou, king of Naples. Andrea II Muzaka (1335-1372), like his father served the Angevins as marshal of Albania but also added the much grander title of despot of Albania.<sup>85</sup> As a vassal of the Angevin king he exercised nominal rule over much of the country from the Adriatic Sea between Vjosa and Devoll rivers eastwards, but in practice this continued to be dominated by the historic Albanian ruling families who paid little heed to Muzaka's authority. Ennobled in the kingdom of Naples, the surviving members fled the Ottoman occupation as pensioners of the Neapolitan crown, known by their Italian name Musachi. This family became extinct in the male line in the early seventeenth century with the last Muzaka heiress apparently marrying into the family of De Carles, titled baron, and sometimes marquess of Puglianello<sup>86</sup> (in the papal principality of Benevento), of which nothing further is known.<sup>87</sup>

## NEMANJIC

Stefan Nemanja was a descendant of a cadet line of the early medieval house of Vukanović, itself directly descended from the House of Vojislavljević, rulers of the region around Duklja, Rascia (Serbia) and Bosnia from 1034-1186. This dynasty had expanded its power under Vukan who had established his own rule in Rascia in 1083, ruling until 1115. Stefan (later called *prvovenčani*, the first-crowned), born *circa* 1113 was established as grand prince of Rascia (Serbia) in 1186, having been appointed ruler of Zeta, modern day Montenegro, by the Byzantine emperors, in 1183. He became a monk in 1196, taking the name Simeon and was later canonised by the Serbian Orthodox church. Among his various children were two notable sons, Stefan Nemanja, first king of Serbia, and (saint) Sava, the first archbishop of the autocephalous Serbian Orthodox church (1169 or 1174-1235), one of the most important figures in Serbian history.<sup>88</sup> King Stefan, who reigned from 1165 to 1228, established a dynasty of Serbian kings that ruled until the early fourteenth century. He first married Eudoxia Angelina, daughter of Alexios Angelos, brother of Emperor Isaac II, and Euphrosynē Doukaina, and had one son and possibly two daughters. He repudiated her *circa* 1198, however, on

grounds of her purported adultery (following which she returned to Constantinople); he then remarried in 1207-08 Anna Dandolo, granddaughter of the Venetian Doge Enrico Dandolo by whom he had further issue.

Stefan abdicated in 1228 and retired to a monastery leaving the throne to his only son, Stefan (Doukas) Radoslav who reigned from 1228-1233. The latter married Anna Angelina Komnene Doukaina, but their rule was unpopular and he was succeeded by his half-brother Stefan Vladimir I, deposed in turn after a decade's rule by his much more formidable brother, Stefan Uroš I (reigning from 1243 to 1276).

The greatest monarch of the dynasty was probably Stefan Uroš IV Dušan, king of Serbia in 1331 who assumed in 1346 the title «Emperor of Serbia and the Romans» (the latter being the style adopted by most of the Byzantine emperors). He more than doubled the size of his kingdom, at the expense of the emperor in Constantinople as well as his neighbours to the north and west. Uroš IV's imperial ambitions arguably ultimately contributed to the weakening of Byzantine rule and the succession of his incompetent son, Uroš V (1355-1371), known as Uros «The Weak» led to the break up the Serbian empire and a further weakening of the resistance to Ottoman expansion. He was the last of his family to rule as king – the state was divided during his reign between two rival princes, Jovan Uroš, styled emperor of Thessaly (1370-73) and Simeon Uroš, styled emperor of Epiros (1359-1371). Jovan had three daughters (of whom the eldest Jelena married Theodōros Kantakouzēnos), and two sons, Mihailo and Dimitrije – the descendants of the latter, who fled to Italy, had died out by the late sixteenth century. The family was closely linked by marriage and alliance with the Branković, Balsha, Lazarević, Kosača and, through the Arianiti, to the Angeli as well as most of the other Balkan ruling families.

## SPANI (SPAN)

To judge by its name, the Spani dynasty is of Byzantine-Greek origin.<sup>89</sup> Stefan Spani, speaker of one of the Albanian dialects and «*patriciano*» is mentioned as lord of Drivasto,<sup>90</sup> son of an Andrea Spani and brother of Nikollë Spani.<sup>91</sup> By the 1430s, the family controlled an area situated between Shkodra and Drivasto and seems to have been of some importance, since one of their members signed the treaty of Lezha between Skanderbeg and the other rulers of Albania in 1444 and, like Skanderbeg, supported King Alfonso V of Naples.

Pjetër Spani, lord of Drivasto<sup>92</sup> – son of Marin and brother of Brajko<sup>93</sup> – was a companion of George Arianiti Comnen<sup>94</sup> in his anti-Ottoman war. He seems to have been followed by his brother Andrea<sup>95</sup> (known as «of Drivasto and Polog<sup>96</sup>», styled «duke» in apocryphal genealogies) in possession of the family lands; Andreas married Agnes/Dorothea Arianiti (and was sister-in-law of Scanderbeg). Their last known brother, Alexios Spani<sup>97</sup> (died 1495) served as a diplomat of the Venetian republic in the Ottoman Empire in the late 1460s. Alexios surrendered his castle, Chiro (Kiritales, east of Drivasto), to Venice in a benevolent gesture that he hoped would insure Venetian protection for his family.<sup>98</sup> He had previously held the office of *vojvoda* (governor) in Novo Brdo, in 1459, appointed by the Despot Đurađ Branković; he was a close relation of both the Branković and the Kantakouzēnos families (themselves interrelated).<sup>99</sup>

Alexios Spani married Isabella-Militza, only daughter of Đurađ II Stefanović Branković by Isabella del Balzo (the daughter of Agilberto del Balzo, duke of Nardo, and of his wife, Antonia Sanseverino, countess of Castro and Ugento).<sup>100</sup> Alexios left three sons:<sup>101</sup> Alessandro who died before 1575, inherited the family rights over Drivasto and married Elisabetta Moloria, from a noble Paduan family leaving a son Marco Spani, who married into a Ferrarese noble family. Marco, who died before 1575, married Nicolina di Briana (who is likely to have passed Briana to her Angelos nephews); and Blasio

who married Caterina Contarini, daughter of Sigismondo Contarini, noble of Venice and left a daughter Cornelia who married Giovanni Paolo dell'Orologio. Alexios also had three daughters, Andriana who married Giovanni «Zuanne» Michiel, noble of Venice, son of Cristoforo Michiel,<sup>102</sup> Angelina, who married Stefan of Polog, and Lucia who married Pjetër (Pietro) Angelos, the younger brother of archbishop Paulus Angelos. According to a later genealogy, Alessandro resigned his claim to Drivasto to the sons of his brother-in-law, Pietro Angelo. The marriage of Michele Angelo to Lucietta Michiel in 1597 may perhaps have been facilitated by this earlier familial connection.

## THOPIA

Historians consider that given its significance and influence, the extent of its possessions and the importance attached to its relations with ruling dynasties abroad, the Thopia family is no less important than the branch of the imperial family of Byzantium that founded the despotate of Epiros. While the name Thopia occurs initially in documents around the year 1260, by 1338 the Thopias controlled the territory between Durrës (Durazzo), Kruja and Alban; at certain times it expanded northward to the Mat river and southward to the Vjosa river.

The family had two branches: the northern one, named Thopia, and the southern – probably older – united with the family Arianiti Komnenos. The northern branch acquired prominence from a marital connection with the Angevin house of Naples when Andrea Thopia abducted and married an illegitimate daughter of Robert of Anjou, king of Naples, but both he and his wife were executed on her father's orders in 1342 after being invited to return the Neapolitan court. Tanush Thopia was responsible for the Thopia's political emergence: in 1327, the Pope bestowed upon him the title count of Matja and recognised him as holder of the lands between the Mati and Shkumbi Rivers, in central Albania;<sup>103</sup> the comital title was recognised by King Robert of Naples in 1338. In 1343, the Serbs under Stefan Dušan Nemanja occupied the lands of the Thopia but did not succeed in conquering central and northern Albania completely. Shkodra and Durazzo resisted and, under the protection of the king of Naples, the Thopias managed to maintain their rule.

Andrea Thopia had three sons by his Angevin wife: Gjergj, Domenicus (bishop of Durazzo in 1359, then archbishop of Zara) and Karolus. The latter – whose descendants sometimes used a Serbianised patronymic, Karlović – was able to revive the Thopia political heritage and by 1365 he had extended his territory to cover not only his family's former lands, but also southern Albania and, for a short time, the territory bordering Ioannina. He rejected both Neapolitan and Venetian suzerainties and took the title «*princeps Albaniae*»; these pretensions evidently acquired wider recognition since Pope Gregory XI sent him two letters addressing him as duke of Albania and Croatia («*dux Albaniae et Croatiae*»). Karolus's son, Gjergj (II), was a weak leader, and under his rule power gradually passed to other dynasties.

By the fifteenth century the Thopia were related to the Arianiti and thus connected to the Angeli of Drivasto. Tanush (II) Thopia was the brother-in-law of Paulus Angelos the archbishop, and of his brother Pjetër, having married their sister Maria. This particular Tanush was most probably the son of Andrea Thopia, who revolted against the Ottomans in 1432<sup>104</sup> and was an ally of George Arianiti Comnen;<sup>105</sup> his genealogy can be traced back to Andreas' father, Gjergj Thopia, the son of Karolus Thopia and Voislava Balsha. Another son of Karolus Thopia, Niketas († ca. 1413-1415) apparently married a daughter of an Arianiti of Komnenos descent. Their only child, Mara, became the spouse of Balsha III Balšić, the last ruler of Zeta. According to Karl Hopf the family became extinct at the end of the fifteenth century with the children of Karolus Muzaka Thopia († 1461), but it seems there were surviving members of the family living into the sixteenth century since Pal Thopia purportedly conferred a title on Andrea Angelo in 1513.<sup>106</sup>

## NOTES

1. Angeliki Laiou, 1941-2008, reputed Greek-American Byzantologist, disciple of Dionysios Zakythinios (1905-1993, himself a leading Greek Byzantologist); she was Dumbarton Oaks Professor of Byzantine History at Harvard University 1981-2008.
2. «The Byzantine Aristocracy. The Palaeologan Period: A Story of Arrested Development», in *Viator. Mediaeval and Renaissance Studies*, University of California Press, 1973, pp. 131-152.
3. J. G. Troitzkij [ed.], *Imperatoris Michaelis de vita sua opusculum necnon regulæ quam ipse monasterio S[ancti] Demetrii præscripsit fragmentum*, Saint Petersburg, 1885, p. 2.
4. D. A. Zakythinios, *Le Despotat grec de Morée*, Athens, 1953, II, p. 213; H. Delahaye «Deux typika byzantins de l'époque des Paléologues», in Lincoln College's *Typikon*, Brussels, 1921, pp. 12-14.
5. Günther Weiss, «Joannes Kantakuzenos – Aristokrat, Staatsmann, Kaiser und Mönch» – in *Der Gesellschaftsentwicklung von Byzanz in 14. Jahrhundert*, Wiesbaden, 1969, pp. 32-38.
6. For a better comprehension of the topic, see also R. Guiland «La noblesse de race à Byzance» in *Byzantinoslavica*, 9 (1948), pp. 307-314, as well as *Recherches sur les institutions byzantines*, Berlin, 1 (1967), pp. 15-20.
7. As already underlined by John Van Antwerp Fine, despite the fact that the Epirot state is still usually termed «despotate» and its rulers called despots, this use was and is not accurate (John Van Antwerp Fine, *The Late Medieval Balkans: A Critical Survey from the Late Twelfth Century to the Ottoman Conquest*, University of Michigan Press, 1994, p. 68 ff), as the state founder never used it, while his successor crowned himself Byzantine emperor in Thessaloniki. If ever worn, the title of despot was conferred «ad personam» upon the rulers of Epiros either by the titular emperors in Thessaloniki or Nicaea as a sign of vassalage (even more so after the re-creation of the Byzantine empire centred on Constantinople, with a new ideology of power and a more flexible, therefore more fragile, composition of territories). *Despotes* was the highest rank in the Byzantine court hierarchy, borne by close relatives to the reigning emperor, usually his sons. As a consequence, it was often borne by the princes sent to govern semi-autonomous apanages, and came to be associated later with these territories (aside from Epiros, the Despotate of the Morea – in the Peloponnese – is the most notable case)
8. Epiros meant «mainland» in Greek.
9. Donald M. Nicol, *The Despotate of Epiros 1267-1479: A Contribution to the History of Greece in the Middle Ages*, Cambridge University Press, 2010, pp. 10-11.
10. Also spelled Mateo, Madius, Matthaios, Mahius Orsini.
11. He was literally abducted by the anti-Byzantine faction of the local nobility who sent him to the court of Catherine II of Valois, titular empress of Constantinople, at Taranto, hoping to prompt his restoration with Angevin help. Captured by the Byzantine armies when his reinstatement was attempted, he was ultimately taken to Constantinople, married Maria Kantakouzène, received the title of *panhypersebastos* and was considered a member of the Kantakouzenos dynasty – which brought him the title of *despotes* when his father-in-law became Emperor Ioannēs VI following the Byzantine civil war of 1341-1347.
12. Ioannēs's sister Maria turned to him for advice to help her govern. It was Jovan Uroš who suggested she marry Esau de' Buondelmonti, a Florentine nobleman who had been taken prisoner in 1379 by her first husband, Toma Preljubović, advice which she followed in 1385. Buondelmonti (died 1411) belonged to a well-connected family with connections in the banking world and also had illustrious Byzantine familial connections. Esau proved to be a pacifier, a skilled diplomat, with a balanced approach towards both the Albanian clans and the Byzantine Empire received the title of *despotes* from Constantinople in 1386. In the same year, however, in order to defeat an Albanian attack on Epiros (led by Gjon Bua Shpata from Arta), he had to submit to Ottoman vassalage and ally himself with the Sultan, Murad I, following the defeat of the Serbian Prince Lazar at the battle of Kosovo. It was only a late marriage to Gjon's daughter Eirēne (in 1396, two years after Maria's death) that brought Esau's conflict with the Albanian families to an end and allowed him to turn against the Ottoman, whom he defeated in the same year.
13. Ἄγγελος Φιλανθρωπηνός.
14. Matei Cazacu, CNRS, Paris, «Les parentés byzantines et ottomanes de l'historien Laonikos Chalcocondyle», in *Turcica*, n.º 16 (1984); Mgr. Athenagoras, Συμβολαὶ εἰς τὴν ἱστορίαν τοῦ Βυζαντινοῦ Οἴκου τῶν Φιλανθρωπηνῶν, in *Deltion tes Istorikes kai Ethnologikes Etairias*, 1/4 (1929); Apostolos Evangelou Vakalopoulos, *Origins of the Greek Nation: The Byzantine Period, 1204-1461*, Rutgers University Press, 1970, pp. 114-118.
15. Cf. Božidar Ferjančić, *Tesalija u XIII i XIV veku*, Belgrade, 1974, pp. 265-272; M. Cazacu, «Les parentés...», p. 100; Karl Hopf, *Chroniques gréco-romanes inédites ou peu connues publiées avec notes et tables généalogiques*, Berlin, 1873, p. 530; Nicolaos Bees, «Sur les tables généalogiques des despotes et dynastes médiévaux d'Épire et de Thessalie» in *Zeitschrift für Osteuropäische Geschichte*, 3 (1913), p. 212; Donald M. Nicol, *The Despotate of Epiros, 1267-1479*, Cambridge University Press, 1984, p. 152; Mgr. Athenagoras, op. cit., p. 66; Erich Trapp, Rainer Walther, Hans-Veit Beyer, *Prosopografisches Lexikon der Palaiologenzeit, Österreichische Akademie der Wissenschaften*, Vienna, 1976, n.º 29750.
16. Cf. E. Trapp, R. Walther, H.-V. Beyer, op. cit., n.º 29750, 19150, 29771. According to the Chronicle of Michaël Panaretos and to the *Narrative of the embassy of Ruy Gonzalez de Clavijo to the court of Timour at Samarcand 1403-1406* (published in 1859 in London by C. R. Markham, p. 62) Manuēl also had a daughter, Anna Philanthropēne, second empress-consort of Manuēl III of Trebizond, a Komnenos. (cf. Frederic P. Miller, Agnes F. Vandome, J. McBrewster, *Anna Philanthropene*, VDM Verlag Dr. Mueller e. K., 2010.)
17. Konstantin Jireček, *Staat und Gesellschaft im mittelalterlichen Serbien*, IV, Vienna, 1919; Franz Babinger, «Aufsätze und Abhandlungen zur Geschichte Südosteuropas und der Levante», *Südosteuropa Verlagsgesellschaft*, 1976, II, p. 297; *eadem*, *Mehmed der Eroberer und seine zeit*, F. Bruckmann, 1953, p. 118; D. M. Nicol, *Meteora. The Rock Monasteries of Thessaly*, London,

1975, p. 68. The family also owned property in Thessaloniki (see D. M. Nicol, *op. cit. supra*, p. 66), in Pharsalos and Domokos (K. Jireček, *Geschichte der Serben*, A. M. Hakkert, 1967, II, p. 108).

18. Roughly corresponding to southern Bulgaria today.

19. And lay advisor to the imperial delegation to the council of Ferrara-Florence, initially supporting the union of the churches, later turning against it (cf. Bart Janssens, Peter van Deun «George Amitoutzes. His life and poetic oeuvre», in Bart Janssens, Jacques Noret, Bram Roosen, Peter van Deun [editors], *Philomathestatos. Studies in Greek Patristic and Byzantine Texts Presented to Jacques Noret for his Sixty-Fifth Birthday*, Peeters Publishers, 2004, pp. 297-325).

20. Caroline Finkel, *Osman's Dream: The Story of the Ottoman Empire 1300-1923*, John Murray, London, 2006, p. 60.

21. See below, Span.

22. Known as Jani Kantakuzino to the Albanian sources.

23. Jean Michel Cantacuzène and Matei Cazacu, «Généalogie et empire. Les Cantacuzène de l'époque byzantine à l'époque ottomane», in *L'empereur hagiographe. Culte des saints et monarchie byzantine et post-byzantine. Actes des colloques internationaux «L'empereur hagiographe» (13-14 mars 2000) et «Reliques et miracles» (1-2 novembre 2000)*, held at New Europe College, New Europe College Publ., Bucharest, 2001 p. 296 *sqq.*, as well as, on a larger scale, Teoharis Stavrides, *The Sultan of Vezirs: The Life and Time of the Ottoman Grand Vezir Mahmud pasha Angelović*, Brill Editions, 2001).

24. Archivio di Stato di Venezia, Consiglio dei Dieci, Misti, Reg. 17, 222 r-v; Reg. 18, 60 r-v; 61 r-v and 124 r-v, as well as Archivio di Stato di Venezia, Consiglio dei Dieci, Misti, XVII, f. 180v-181v and Consiglio dei Dieci, Misti, XVIII, f. 5-6.

25. He was also the brother of Eirēne Kantakouzēne Palaiologina and a relative of Ioannēs Kantakouzenos, the conspirator.

26. L. Thalloczy, K. Jirecek, M. Šufflay, *Acta et diplomata res Albaniae mediae aetatis illustrantia*, Vienna, 1918, II, pp. 17-18.

27. «... nauclerius Andreas condam comitis Angeli de Duracio», in V. Novak, M. Šufflay, *Statuta et ordinationes capituli ecclesiae cathedralis drivastensis*, Biblioteka arhiva za arbanisku starinu, jezik i etnologiju Knija, 2, Belgrade, 1927, XLIII.

28. Oliver Jens Schmitt, «Paul Angelos, Erzbischof von Durazzo und seine Bedeutung für den Turkenkampf Skanderbegs», in *Thesaurismata*, n° 30, 2000, Venice, p. 137.

29. «But as long as there is no clear evidence for the existence of the countal [sic] title of Drivasto borne by the Angeli, this family tradition is to be regarded as unsupported» (O. J. Schmitt, *loc. cit.*).

30. *Ibidem, loc. cit.*

31. This claim was first made by Costantino Spalletti, in *La Chiesa Romana e gli Angelo Comneni*, with a preface by Dott. Giudice Ubaldo Antonelli, Roma, 1954, with particular reference to this purported later descent pp. 45-53. A longer and more detailed genealogy of this family was published by Luciano Pellicioni di Poli, *Una famiglia Imperiale Bizantina gli Angelo-Comneno Ducas di Tessaglia*, Roma, 1987. This claims that John, *sebastocrator* of Thessaly and duke of Neopatras (1232-1296) had in addition to his sons Michael and Constantine (and, according to Hopf, possibly a Thomas), a son Bartolomeo (1254-1321) whom he alleged succeeded to the title of despot of Epiros, although this actually passed through the senior line of Angeli to Thomas Angelo Comneno Ducas (1289-1318), who was murdered by his nephew Giovanni Orsini, who was invested with Epiros in his stead. Nonetheless, according to this otherwise unsupported genealogy, Bartolomeo married Jall Comneno, and had issue a son Guglielmo (1285-1349) who married Angela Ducagini, and had Guido (1329-1407) who married N... Thopia, and had Angelo (1386-1480), married Agnese Span, and had Bartolomeo (1434-1511) married Eleonora Carafa, and had Benedetto (1463-1529) and married Isabella Coppola and had Geronimo (1487-1582), who married Maria Bucchi, and had Francesco (1510-1581), and married Rosa Pisanelli, and had Bartolomeo (1532-1580), who married (1) in 1550 Lucrezia Salimbeni, and (2) 1560 Maria Gargnani and had Benedetto (1552-1612), who married (1) Donna? Marmillo and (2) Rosa Tocco, and had by second Giovanni Battista (1609-1683) married Leonarda Gherardini, and had Bartolomeo (1641-1711) who married Maria Sobolini, and had Pietro (1670-1753), who married (1) Piera Antelminelli and (s) Maria Sperelli, and had Giovanni Battista (1710-1798), married Maria Mattei, and had Giuseppe Antonio (1772-1819), married Clementina Fabiani, and had Venanzio Vincenzo (1802-1859), married Felicita Bizzozzeri, and had Gaspere Pietro (1839-1917), married Anna Simoni, and had a younger son Agostino (1889-1976), married Teresa Ricci and had Mario Bernardo (renamed Michele), born 1914, who married and had four daughters, Stefania, Simonetta, Maurizia and Alessandria.

32. See Vittorio Sprei, *Enciclopedia Storico-Nobiliare Italiana*, 1928-1936, vol. I, p. 386.

33. O. J. Schmitt, *Das venezianische Albanen. 1392-1479*, R. Oldenbourg Verlag, München, 2001, p. 288.

34. Μιχαήλ / Konstantinōs Arianitēs, prōtospatharios & epi tou manglabiou, on a seal engraved with the effigy of Archangel Michael.

35. His private seal was engraved with the effigy of Saint Theodoros (Ὁ ἅγιος Θεόδωρος / Ἰωάννης ὁ Ἀριανίτης).

36. Stavros Skendi, «The Complex Environment of Skenderbeg's Activity», in *Atti V.º Convegno Internazionale di Studi Albanesi*, Palermo, 1969, pp. 83-105.

37. In addition, see for example Alain Ducellier, «La façade maritime de l'Albanie au moyen âge. Durazzo et Valona du XIe au XVe siècles. Documents et recherches sur l'économie des pays byzantins, islamiques et slaves et leurs relations commerciales au moyen âge», *Institute for Balkan Studies*, Thessaloniki, 1981, p. 67 and p. 347.

38. cf. O. J. Schmitt, *op. cit.*, p. 502.

39. J. v. A. Jr Fine, *op. cit.*, p. 415.

40. A. Pertusi, *Martino Segono di Novo Brdo, vescovo di Dulcigno. Un umanista serbo-dalmata del tardo Quattrocento*, Rome, 1981, p. 110. See also Dhimitër Shutëriqi, «Aranitët. Zotërimet» [Arianiti. Their rule] in *Studime për epokën e Skenderbeut*, II, Tirana, 1989, pp. 84-119; *eadem*, «Aranitia në vitin 1467» [The Lands of the Araniti in 1467] in *Studia Historica*, 1 (1981), pp. 133-141 as well as Franz Babinger's well-regarded study, *Das Ende der Arianiten*, *Bayerische Akademie der Wissenschaften, Historisch-Philosophische Klasse Sitzungberichte*, München, Heft 4 (1960), pp. 1-95 [for the various sources dealing with Albanian feudal families, *ibidem*, p. 6 note 2, p. 12 note 2, p. 13 note 2.]

41. Local deformation of the French name *Guillaume*, William.

42. In conclusion, they were neither «a cousin» of Emperor Alexios III Angelos [Komnenos] himself, nor just any sort of «parente d'une des impératrices byzantines», as presented in M. D. Sturdza, *Grandes familles de Grèce, d'Albanie et de Constantinople*, Paris, 1999, pp. 217-218.

43. Cf. Averkius Th. Papadopoulos, *Versuch einer Genealogie der Palaiologen, 1259-1453*, 2nd edition, Verlag Adolf Hakkert – Amsterdam, 1962.

44. In the genealogy given by Eugenio Barbarich, *Albania*, 1905, p. 328, he is called Ariante Topia Golemi, styled Arianite Comneno, and is described as having married firstly a lady from the Muzaka family by whom he had a daughter, Irene, who married Stefan Branković and, following her death secondly a daughter of Olivario Francone di Sessa, widow of Harmaza, «nobile Curciense». According to Barbarich he had a brother, Muzaka, the father of Moise Golemi Arianiti, who served under Skanderbeg, and a son Vladani.

45. «Aranitet. Emri dhe gjenealogjia» [The Arianiti. Name and genealogy] by Dhimitër Shutëriqi (of the Albanian Academy), published in *Studime për epokën e Skenderbeut*, II, Tirana, 1989.

46. Known as Agnes, and in other genealogies as Dorothea, which may be closer to the truth, as a «Dona Thia Angelos», Andrea Angelos' widow and mother of archbishop Paulus, is mentioned during a trial in May 1457 (Archivio di Stato di Venezia [ASV], Avogaria de Comun Lettere ai Rettori, 1455-1457, 365 v (4 May 1457), and Josephus Valentini, S. J., *Acta Albaniae Venetae saeculorum XIV et XV* [AAV], 24 n° 6976); see O. J. Schmitt, *Paul Angelos...*, p. 138.

47. Not a Hungarian, as sometimes described by error.

48. Cermenike, Kanina (Canina), Albasan, Shpat-Verce, Dibra e Siperme, Moker, Berzeshte-Polis, Dumre-Lushnjë, Gjrokaster (Argyrocastro), Valona (Avlona, Vlorë).

49. Skanderberg married George's daughter Andronika in 1451. See F. Babinger «Arianiti Comneno. Schwiegervater Skanderbergs», in *Studia Albanica*, I, Tiranë, 1964, pp. 139-148, and Stavro Skendi, *op. cit.*

50. O. J. Schmitt, *Das venezianische Albanen...*, pp. 310 and 548; AAV 23, n.° 6432.

51. *I Libri Commemorali della Repubblica di Venezia*, 1901, Regesti, vol. 5, libro XIV, no. 346.

52. Described in Barbarich, *op. cit.*, as Costantino Comneno, and buried in the church of the Santi Apostoli in Rome, some forty-seven years after his death as «Costantino Comneno Macedoniae principi, Achaiae Duci, qui cum patre amisso XII annus natus, avitis regnis a Turcis pulsus emet, animi magnitudine fortunae injuriam consatavit, belliciaque studis majorum suorum amplitudinem adaequavit, primum a Pontefice Max. atque Alosdio Gallorum Rege amplissimis exercitibus prepositis, omnibus Imperatoris virtutes summam gloriam adepius est. Arianites filius patri opt. merit. Pos. Vis. Ann. LXXVII Decessit kal. Maii An. Dom. MDXXXI».

53. His name may have been removed from the rolls of the Order of Saint Michel when he fell out with the French King in 1499, if he had indeed received that honour, as some sources claim.

54. ASV, Sen. Secreta, Reg. 40, fol. 203 [218], notification of the senate to the Venetian ambassador in France, January 4, 1507 [1506, Venetian style] «Per lettere novamente recepute... ne è stà data noticia che la Beatitudine sua havea mandato in Alemagna ala Cesarea Maestà el Signor Constantini Areniti...».

55. Kenneth Meyer Setton, *The Papacy and the Levant, 1204-1571. The 13th and 14th centuries*, American Philosophical Society, Philadelphia, 1984, p. 43.

56. For Constantine Arianiti's role and position in the first years of the sixteenth century, see Mario Brunetti, «Alla Vigilia di Cambrai», in *Archivio veneto-tridentino*, X (1926), pp. 1-108 and for his career, see Winfried Stelzer's article «Konstantin Arianiti als Diplomat zwischen König Maximilian I. und Papst Julius II. in der Jahren 1503-1508», in *Römische Quartalschrift*, LXIII (1968), pp. 29-48, and F. Babinger, *Das Ende der Arianiten (ut supra)*.

57. Collateral succession of the Angeli Orsini Komnenos Doukas.

58. *Mémoires de Philippe de Comynes*, Paris, 1843, pp. 401-402). See as well *The Memoirs of Philip de Commines, lord of Aragon*, edited by Andrew Scoble, Esq., London, 1856, p. 166: «Macedonia and Thessaly, which formerly belonged to Alexander the Great, were his ["Lord Constantine's"] inheritance. Valona is situated in them; Scutari and Croia are not far off, but in his time, his father or uncle mortgaged them to the Venetians, who lost Croia, and Scutari was surrendered to the Turk upon articles of peace».

59. Also spelled Bassaraba, Bazarad, Bassarab in medieval Latin; son of Tatomir (Tathomerius in Hungarian documents), wrongly indicated as «Jugomir» (sic) in the 1906 *Almanach de Gotha*.

60. *Op. cit.*, *loc. cit.*

61. «Contribution to the genealogy of the Bassaraba», 1975, study presented at the Commission of Heraldry, Genealogy and Sigillography of the Romanian Academy, reiterated in St. S. Gorovei, Maria-Magdalena Szekely, *Princeps omni laude maior. O istorie a lui Stefan cel Mare* [A History of Stefan the Great], Putna Monastery ed., 2005, p. 196, note 503, Académie Internationale de Généalogie, founder and president (since 2011) of the Romanian Institute of Genealogy and Heraldry. Ștefan S. Gorovei (b. 1948), member of the Académie Internationale de Généalogie, founder and president (since 2011) of the Romanian Institute of Genealogy and Heraldry.

62. Alexandru Simon, «Fata de la nemți'. Bogdan III, Maximilian I și o căsătorie din 1513» («The 'girl from Germany'. Bogdan III, Maximilian I and a marriage from 1513), in *Year Book of History, Civilisation and Culture*, Doctoral School, Cluj University Press, Cluj-Napoca, II, 2006, pp. 103-108.

63. See below.

64. The Mavrocordato were one of the leading Phanariot families, with both Alexander (1641-1709) and Nicholas Mavrocordato (1680-1730) holding the title of grand dragoman of the Ottoman empire and Nicholas ruling as Prince of Moldavia (1709-10, 1711-1715) and Wallachia (1716-1730). The latter's brother Scarlat (1678-1698) had married Ilinca Bassaraba de Brancovan, daughter of Constantine Bassaraba de Brancovan, prince of Wallachia (from 1688 to 1714). The Mavrocordato family divided into two branches, the senior, Romanian branch being represented today by Prince Alexandre Mavrocordato while the junior, Greek line, closely associated with the struggle for Greek independence, is now extinct in the male line.

65. M. Blagojević, *Državna uprava u srpskim srednjovekovnim zemljama*, Beograd, 2001, pp. 32-33, pp. 44-46, as well as *Srbija Nemanjica i Hilandar*, Beograd, Novi Sad, 1999, p. 98.

66. Philippe de Commines, in his *Mémoires* wrote of these times and of Constantine Arianiti: «*tous ces pays sont Albanois, Escalvons et Grecz et fort peuplés, qui sentoient des nouvelles du Roy par leurs amys qui estoient à Venise et en Pouille, à qui aussi ilz escrivoient et n'attendoient que messaiges pour se rebeller*». Among all the «*enfens et nepveux de plusieurs seigneurs et gens de bien de ces marches, comme de Scandelber, ung filz de l'empereur de Constantinoble propre (il y avait) des nepveux du seigneur Constantin (qui de présent gouverne Montferrat): et sont nepveux ou cousins du roy de Servie*». By «*roy de Servie*» Commines understood the Branković despots, related to both the Arianiti Comnen and the Montferrat Paleologues (*Mémoires de Philippe de Commines, nouvelle édition revue sur les manuscrits de la Bibliothèque Royale*, éd. Jules Renouand, tome II, Paris, MDCCCXLIII [1843], p. 400-401.)

67. He lived between 1462?-18 January 1516; after the death of his wife, Isabella Del Balzo in 1498, he entered the church taking the name Maksim; he was anointed archbishop (metropolitan) of Belgrade (in the kingdom of Hungary at the time), by the metropolitan of Moldavia and not by the patriarch of Constantinople, whose authority was considered irrelevant since the Ottoman conquest. Considered by some sources to have been Metropolitan of Wallachia too, from 1505 to 1508.

68. J.v. A. Fine, *op. cit.*, p. 392.

69. By this time, Zeta was coming more and more to be called Crna Gora (Black Mountain or Montenegro).

70. Which was to become the old royal capital of the independent principality and later short-lived kingdom of Montenegro and is today the residence of the republic's president.

71. Barbarich, *op. cit.*, p. 327; Edwin E. Jacques, *The Albanians: an ethnic history from prehistoric times to the present*, McFarland, 1995, p. 175 sqq.

72. *I Libri Commemorali della Repubblica di Venezia*, 1901, Regesti, Vol. 5, Libro XV, no. 38.

73. According to some sources, Lekë was the one who instituted the «*Kanun*» (canon), the laws which governed Albanian society and which, among other provisions, legitimised the disastrous blood feuds that have subsequently proved such a bane. Others have proposed that this law was much earlier in origin, and that Leka merely codified it; another proposition is that this was the Lex Gjin, and given by Gjin Bua Shpata, ruler of Janina in the mid-fourteenth century.

74. See Eugenio Barbarich, *Albania*, 1905. See also Marini Dettina, *op. cit.*, p. 28, citing Malvezzi.

75. Kruja, Petrel (near Tirana), Petralba, Stelluzi in Mat, Svetigrad in Upper-Dibra and Tornach.

76. Fan Noli, *History of Albania*, pp. 70-71, 88-89.

77. *Historia de Vita Gestis Scanderbeg, Epiratorum Principis*, Venice, 1504.

78. Their patronymic may derive from the Kosač near Foča, according to Dr Željko Fajfrić (*The Kotromanics*, Sid Grafosrem, Belgrade, 2000).

79. *Herceg Stefan's* descendants will accordingly use the name Hercegović (Herceg's son).

80. William Miller, *Essays on the Latin Orient*, Cambridge University Press, 1921, pp. 508-509. She was later beatified.

81. *Europäische Stammtafeln*, III, p. 410.

82. Radu Albu-Comănescu, *Un nouveau point de vue sur l'ascendance serbo-monténégrine des Balș moldaves*, study presented at the 5th Colloquium of the Académie Internationale de Généalogie, Iași, Romania, 9-13 May 2007.

83. They are represented today by Ioan Balș (b. 1942) and his children Andrei (b. 1972) and Alexandra Marina (b. 1974), living in Switzerland.

84. The area of broad plains they once controlled is still called Myzeqe.

85. Skënder Anamali, *Historia e popullit shqiptar në katër vëllime*, 2002, Botimet Toena, I, *passim*.

86. Faultily spelled «*Pugliatello*» in M. D. Sturdza, *op. cit.*, p. 351.

87. A rather comprehensive genealogical history of the Muzaka, with a description of their properties: «*Breve memoria de li discendenti de nostra casa Musachi. Per Giovanni Musachi, despoto d'Epiro*», published in K. Hopf, *op. cit.*, pp. 270-340; translated from the Italian by Robert Elsie and first published in R. Elsie: *Early Albania, a Reader of Historical Texts, 11th - 17th Centuries*, Wiesbaden 2003, p. 34-55. This text is available on the internet, at <http://www.albanianhistory.net/texts/AH1515.html>.

88. Born Rastko Nemanja he took the name Sava on becoming a monk in 1192, he codified the first Serbian constitution; the church named for him in Belgrade is the largest church in the Balkans (built between 1935-1941 and 1985-2010).

89. O. J. Schmitt, *Das venezianische Albanen. 1392-1479*, p. 128, note 214. Spelled Spanos by the Grecophones and Spanović by the Serbs. Originally Greek, meaning «*beardless*» (cf. Bardhyl Demiraj, «*Shqiptar - The generalization of This Ethnic Name in the XVIII Century*», in *Wir sind die Deinen: Studien zur albanischen Sprache, Literatur und Kulturgeschichte, dem Gedenken an Martin Camaj (1925-1992) gewidmet* (Albanische Forschungen 29), Otto Harrassowitz Verlag, 2010, p. 546.

90. AAV, VIII, 2045, 111.

91. AAV, VIII, 2158, 21.

92. O. J. Schmitt, *op. cit.*, p. 297.

93. Glas, historical magazine of the Serbian Academy of Science and Arts, Belgrade, 1980, volumes 319-323, p. 39.

94. AAV, VIII, 2107, 10.

95. Barbarich, *op. cit.*, p. 306.

96. The historical Polog covers the large area of present-day Tetovo and Gostivar (400 square kilometers), now in the modern republic of Macedonia, both located in a large, fertile, picturesque valley close to the border with Kosovo. The region partly belonged to the family of Skanderbeg's mother, known as «*daughter of a lord of the Triballians*» (Barleti) and believed to have been a Muzaka. In the 1970s, the Bulgarian historian Strashimir Dimitrov (a member of the Bulgarian Academy of Sciences) proposed that his mother actually belonged to a family of Bulgarian nobles in the area. [See «*Димитров, Страшимир, Георги Кастриоти-Скендерберг и неговата освободителна борба*» [George Kastriot-Skanderbeg and his struggle for liberation] in *Balkans. Kastriot Skanderbeg 1468-1968*, published by the Bulgarian Academy of Sciences, Sofia, n° 2, 1970, p. 11. Recent researches by Macedonian historians suggest she was of Serbian origin, probably related to the Branković, an opinion with which Oliver Jens Schmitt seems to be in agreement.

97. Known as Alessio Span to the Venetians, Aleksa Span in Serbian history and as Aleks or Lesh Spani in Albanian.
98. Theoharis Stavrides, *The Sultan of vezirs: the life and times of the Ottoman Grand Vezir Mahmud Pasha Angeloviić (1453-1474)*, BRILL, 2001, p. 230, with reference to ASV, Consiglio dei Dieci, Misti 18, f 149v.
99. K. Jireček, *Staat und Gesellschaft*, IV, Vienne, 1919, p. 45; F. Babinger, *Das Ende der Arianiten*, p. 88; eadem, Johannes Darius (1414-1494), *Sachwalter Venedigs in Morgenland, und sein griechischer Umkreis*, Munich, 1961, p. 58-70.
100. J. v. A. Jr. Fine, *op. cit.*, pp. 572, 573, *Europäische Stammtafeln*, III, p. 187; Du Cange, *Historia Byzantina Duplici*, Paris, 1680, p. 212.
101. K. Hopf, *op. cit.*, p. 306.
102. Archivio di Stato Venezia, Avogaria di Comun, Registro 107, Cronaca Matrimoni, 2, f. 205v.
103. J. v. A. Jr. Fine, *op. cit.*, p. 371.
104. He was described by Fan S. Noli, in *Historia e Skënderbeut*, as the last grand general in life after the death of Vrana Conti.
105. J. v. A. Jr. Fine, *op. cit.*, p. 535; M. D. Sturdza, *op. cit.*, p. 432. He most probably was the father of Pal Thopia. The Christian name of Paul Thopia suggests he was baptized by his uncle, Paulus Angelos, the archbishop.
106. K. Hopf, *op. cit.*

# Apéndice IX A

## The Constantinian Order of the Cantacuzene family

by Radu Albu-Comănescu, PhD  
[ed. Guy Stair Sainty]

Radu Cantacuzene – also known as Rudolph Cantacuzenus, founder of a pseudo-Constantinian Order of Saint George in the eighteenth century – was born in Bucharest on 7 March 1699<sup>1</sup>, son of Stefan Cantacuzene, prince of Wallachia,<sup>2</sup> by Păuna Greceanu, a cognatic descendant of Michael «the Brave» of Wallachia. After the death of his father in 1716, Radu, together with his mother and his younger brother Constantine, was forced to embark upon an itinerant life between Naples, Rome (where the family was received by Pope Clement XI<sup>3</sup>), Florence, Bologna, Ferrara and Venice, before reaching Vienna in the early days of 1717. Radu and Constantine promptly contacted the imperial court, sending a letter to Emperor Charles VI asking him to provide political and military support for their attempt to regain their father's Wallachian throne. The emperor ignored this demand as the Austrian armies had already occupied the western area of Wallachia, Oltenia,<sup>4</sup> and no advantage was to be obtained from handing over this hard-won province to a family that had only managed to rule as sovereign for a decade some forty years earlier and more recently for an even briefer period as Ottoman appointees. The conquered territories were integrated into the Austrian monarchy as a principality under the name *Valachia Cæsarea* after the 1718 Treaty of Passarowitz, remaining under Austrian rule until the treaty of Belgrade of 1739. Vienna appointed a governor, a cousin of the exiled Cantacuzenes, George Cantacuzene, who benefited from the support of pro-Austrian local boyars but who did not acquire the title of ruling prince and was unable to extend his rule across the Turkish portions of Wallachia.

Hoping to obtain Russian support Păuna Cantacuzene and her children decided to travel to Saint-Petersburg and ask for the protection of the Czar,<sup>5</sup> Peter the Great, who had already proven generous towards various Moldavian and Wallachian refugees, some of them relatives of the Cantacuzene. He now offered Radu a military office at the palace, which Radu gratefully accepted, remaining with his family in Russia for the next five years. Radu's brother, Constantine, made an advantageous marriage to Countess Anna Borisova Cheremetieva, a daughter of the distinguished Russian marshal Count Boris Cheremetiev,<sup>6</sup> while Radu married a lady whom he later claimed to be a close relation of the former King Jan Sobieski of Poland.<sup>7</sup> At some time, although evidently not while at the Russian court, he made the acquaintance of Stanislaw Leszczyński, the former Polish king whose cause had been promoted by the Swedes, and the latter's daughter, Marie, future queen of France.<sup>8</sup> Through his purported Sobieski relationship Radu could claim a familial connection with the Farnese, since Jan's son, Prince Jakub Sobieski, was married to a sister of the dowager duchess

of Parma, Elisabeth Farnese's mother and was the father of Clementina Sobieska, wife of the Stuart Pretender James III.

Inspired by Russian expansionist political ambitions, with Peter the Great dreaming of the conquest of Constantinople (an object of Russian imperial policy even as late as the First World War), the Cantacuzene brothers considered augmenting their claims to Wallachia with a pretension to the throne of Byzantium on the grounds of their presumed descent from Cantacuzene and Paleologue emperors. Having recently expended considerable treasure in the conflict with Sweden, Russia was not in a position to commence a new military campaign against the Ottomans in the early 1720s, however, and certainly not to support the ambitions of the penniless Cantacuzene exiles. Since Austria was heavily committed to combat in the Balkans, Radu considered he would more likely find sympathy and support for his claims in Vienna. Before leaving Russia, the two brothers received the protection of the czar and unspecified promises of assistance for their naive attempt to retrieve what they now described as «*their legitimate heritage*:» Constantinople, Peloponnese and the «*dominions of Wallachia and Bessarabia*»<sup>9</sup>.

The Cantacuzene brothers did not actually return to Vienna until 1724, hoping in the meanwhile to gain support for their political projects by writing to Pope Benedict XIII, Emperor Charles VI, Prince Eugène of Savoy and to a family friend, the former patriarch of Jerusalem, Chrysant Notaras; they signed these epistles with their assumed titles of «*principi Cantacuzeni Bassaraba di Vallachia, conti del Sagro Romano Imperio et della Ungaria*». <sup>10</sup> If the title of count of the Holy Roman Empire had ever been granted to the Cantacuzene (some sources claim such a creation in 1688 by Leopold I of Austria), the concession was certainly to a different branch of the family. Nor could the two brothers properly claim the dynastic name Bassaraba,<sup>11</sup> which belonged to the Brancovan family, the actual Bassaraba heirs. Nevertheless, in a genuine letter dating from 26 May 1724, issued at the summer residence of Laxenburg, Emperor Charles VI admitted the Cantacuzene claims over «Constantinople, Peloponnese and the duchy of Bessarabia», extending his protection to Radu's family. This occurred shortly after «Giovanni IX Antonio» Lazier had been exposed as a fraud<sup>12</sup> and recognizing a family of more certain imperial Byzantine origins may have been useful to the Habsburgs, given their efforts to attract Christian partisans from the Orthodox South-Eastern Europe.

With diminishing resources, the two brothers began using their new position as «Byzantine heirs» to create titles and renew «Byzantine» privileges in exchange for much needed financial support. On 1 August 1730, following the request of Abbot Simeon, a diploma was issued for the monastery Olympiotissa of Platamona, in Thessaly, founded in 1336 by Emperor Andronikos III Paleologue. The «benefactor» was «*Rudolphus Princeps Cantacuzenus Angelos Flavius Comnenos (...) Dei Gratia et hæreditario jure, uti a Constantino Magno, Justiniano, Jonnæ IX et Matthæo primo Cantacuzenis, aliisque Romanis, mox Constantinopolitanis imperatoribus descendens in Romanorum orientalium Asiæ imperium cæteraque olim subjecta dominia succesor, Vallachiæ totius et Moldaviæ dux, despota Bessarabiæ, Thessaliæ et Macedoniæ, sacrique Romanii imperii in Germania princeps, nec noc regnorum Hungariæ et Bohemiæ comes, Banus Alhuthæ et omnium bonorum et possessionum serenissimæ domus Cantacuzenæ perpetuus dominus, etc.*». This diploma was – as such – useless, but every opportunity to act publicly as if Radu was truly an heir of the Byzantine emperors was grasped with enthusiasm, even if the recipients of his benevolence had little or nothing to gain.<sup>13</sup>

While Constantine Cantacuzene returned to Russia to resume his military career in the early 1730s, Radu's unconventional initiatives continued. Radu apparently hoped to convince the Austrians to appoint him governor of Oltenia (*Valachia Cæsarea*), by virtue of his descent from the rulers of Wallachia («*authoritate nostra tanquam legitimi succesoris et imperialis stematis hæredis augustoque sanguinis descendentiæ*»). The first governor of the principality, George Cantacuzene, had been replaced in 1726 by an Austrian official with no familial ties to the region. The Wallachian boyars

began to question the merits of Austrian rule and Radu took this opportunity to convoke a shadow «state council» in August 1730 at the Waffenberg<sup>14</sup> palace in Vienna, where he had established his new «court in exile». It was there that he «confirmed» the privileges of Olympiotissa, and it became the setting for political scheming not only by Radu Cantacuzene but also by his political supporters who hoped their efforts would contribute to the restoration of boyar governance in Oltenia.<sup>15</sup> Of Radu's eight «state counsellors», four had been members of the Austrian government in Oltenia and prior to that, contributors to the fall of the last Bassaraba in 1714 as well as to the imprisonment of Nicholas Mavrocordato in 1716 by the Austrians<sup>16</sup>.

New petitions addressed to the emperor were sent asking for the recognition of the title and rank of *reichsfürst* (prince of the Holy Roman Empire).<sup>17</sup> The request to be accorded this august status was evidently ignored (this rank depended also on possession or grant of a substantial property which could then be erected as a princely feudatory), but Radu tried and seem to have managed to obtain imperial recognition – on 1 February 1735<sup>18</sup> – of his title of «grand master» of a Constantinian Order of Saint George. The grounds for the claim to the grand mastership were a forged document, allegedly issued by John VI Cantacuzene (their purported ancestor), dated 14 August 1341.<sup>19</sup> One week later, Radu renewed the diploma he had granted five years earlier to the monastery at Olympiotissa but this time the «donation» was followed by counter-signatures demonstrating that the members of the Wallachian political group surrounding «the heir of the Byzantine emperors» had been replaced, and the objectives of the Order amended. A certain Count Martin Löwenkorn-Schussenburg now held the position of secretary and George-Theophilus von Brönner, chancellor.

There are four diplomas issued by Radu Cantacuzene between 1735 and 1743 as «grand master» that are known to have survived, in which Radu is styled «duke of Wallachia, of Moldavia and of Bessarabia», «despot of Peloponnese», and «count of Epidaurus and Corinth». He also granted titles in a fictional «empire of Dacia»<sup>20</sup> and created three new chivalric Orders: the Order of the Devoted Ones of The Holy City of Jerusalem and of Palestine, the Order of Saint Nicodemus of Tismana<sup>21</sup> and the Order of Saint Paul of Wallachia. His claimed titles<sup>22</sup> had only slight connection with the Byzantine heritage but related to his pretensions to Wallachia, Moldavia, and even Transylvania (part of the Austrian monarchy since 1699), to which he added the title of «lord of Ukraine:»<sup>23</sup> «*territeriorum, locorum et possessionum Serenissimæ Domus Cantacuzenæ par Ucrainam et Transsilvaniam perpetuus hæres ac dominus*». Ultimately he abandoned the title of grand master of the Constantinian Order and assumed a new position, styling himself grand-prior and perpetual governor («*Supremus Prior et Magni Magisterii Gubernator et administrator perpetuus*»), as demonstrated by a diploma issued on 26 September 1736.

In the same year Emperor Charles VI answered positively<sup>24</sup> to Radu's request to be appointed chivalric colonel and to be given the command of the Illyrian Hussars regiment in Srem (Srjem).<sup>25</sup> Cantacuzene was more interested in rank and position than in actually joining his troops then fighting in Italy; he preferred to continue enjoying his hedonistic lifestyle, combining excessive expense with sexual indulgence. His reputation was anything but honourable and would follow him across Europe in the coming years. Nonetheless, despite having failed so conspicuously as a military commander, Radu wrote new letters to the emperor claiming he could convince the Serbs and Albanians to join the Imperial cause in fighting the Ottomans; in exchange, he asked for the position of *Oberfeldwachtmeister* (field marshal<sup>26</sup>), which was indulgently granted to him on 16 July 1737<sup>27</sup>.

His new military career did not last long: after the loss of Serbia and Oltenia by the Austrians in 1739 the Illyrian regiment was dissolved on 19 December of the same year. Radu asked for permission to join his brother in Saint Petersburg and, on his way there, he stopped in Dresden, writing courteous but daring epistles to King Frederick II of Prussia and to his mother, Dowager Queen Sophia-

Dorothea<sup>28</sup>, avowing to the latter: «*Je me flatte que Vôtre Majesté m'honorera de sa grâce royale avec la perte de mon père et de ma patrie, pour le bien et service de la chrétienté, pour l'Empire et pour la maison d'Autriche*». Perhaps aware of Radu's reputation, the queen dowager was not impressed by his promises any more than her son, Frederick II, to whom Radu Cantacuzene described the merits of his ancestors, «*qui, dans les siècles reculés étaient les souverains absolus de l'Empire d'Occident et du Saint Empire*». Radu suggested that he could create, for Prussia, a brigade consisting of one thousand two hundred soldiers, at a cost of one hundred and ten *thalers* for each recruit; but to succeed he claimed he would need a pension to support him. Frederick II, more pragmatic than the emperor, promptly and elegantly dismissed him in a missive dated 13 August 1741.<sup>29</sup>

Radu's return to Vienna, where the imperial throne was now vacant since the death of Charles VI on 20 October 1740, was followed by the loss of the Austrian authorization once granted to his Constantinian Order. Confronted with evidence that the Order was not only bestowed upon nobles but also sold to rich merchants, Francis of Lorraine, the husband of the Habsburg heiress, Archduchess Maria Theresia, who was to be elected emperor in 1745, withdrew recognition of the Order as well as revoking Radu's positions as grand master, grand-prior and perpetual governor. Radu was forbidden to create new knights<sup>30</sup> while all his Constantinian diplomas were declared null and void.<sup>31</sup> Francis, as grand duke of Tuscany, would have been familiar with the lengthy negotiations over the allodial properties of the Farnese in Parma and would have known that the legitimate Constantinian grand mastership was still based there even while its heir was reigning in Naples.

Radu soon found an opportunity for revenge: proposing an alliance with Charles VII Albert, prince-elector of Bavaria and the Palatinate and emperor in name from 24 January 1742, during the war of the Austrian succession. At the time Charles VII had the support of France and Prussia but it did him little good and superior Austrian generalship led to his humiliation and exile in Frankfurt. In a report sent to Emperor Charles, written in faulty French, Radu attempted to demonstrate that the Austrian monarchy was fragile and that the privileged position the Hungarians acquired after 1740 displeased the other nations, especially the «*Illyriens*», a formula covering all the Orthodox peoples under Habsburg rule: «*Il y a des maiscontentes (= mécontentements) beaucoup parmi les nations slavone, vallaque, dans la Transilvanie, rassienne (= Serbian) et croate, ceux de rite grecque lesquelles ne peuvent jamais avoir bonne intelligence avec les Hongrois depuis la rebellion de Ragozzi [Rákoczy]*»<sup>32</sup>. He proposed an alliance between France, Prussia and Russia (the states of Bavaria and the Palatinate being under Charles's command) against Austria (which was supported by Great Britain), to which Radu claimed he could contribute personally through his family connections. His extravagant promises included the assertion that he could involve Russia in the present war, his own brother being a Russian general and his cousin, Prince Antioch Cantemir,<sup>33</sup> Russian ambassador to France (and Great Britain): «*ayant mon frère actuellement dans le service Russe, comme aussi son cousin Cantemir, ambassadeur Russe à la cour de France*». This latter claim at least was true even if the rest was wishful thinking and hyperbole. Radu stated that he was ready to start an insurrection in the southern parts of the Austrian monarchy, in the Srjem precisely, involving the other nations of South-Eastern Europe: «*Grecques, Vallaques, Moldaves, Slavons, Dalmatiens, Albanais et tout autre genre de gens*». Given the vicinity of the Ottoman Empire, the insurrection would likely have also provoked a renewal of the Austrian-Ottoman conflict that had recently ended with the treaty of Belgrade.

Such a conflict could have been a useful diversion and helped the French who, at the time, were attempting to restore Stanislaw Leszczyński (Louis XV's father-in-law) to the Polish throne. As a few historians noted,<sup>34</sup> Radu's manoeuvres conformed to the aims of French foreign policy during the war of the Austrian succession. Charles Edward Stuart, the Jacobite pretender to the thrones of Great Britain and Ireland, was the great-grandson of King Jan Sobieski, through his mother, Maria Clementina, and in 1745 the Young Pretender, as he is more commonly known, arrived in Scotland

to raise the Jacobite standard when much of the British Army was engaged on the Continent in support of the Austrians. At the same time the French marshal, Maurice de Saxe,<sup>35</sup> inflicted a severe defeat on the army of the duke of Cumberland at the battle of Fontenoy, the last battle at which a French king was present on the field.<sup>36</sup> With Radu's wife claiming a familial connection with both Maria Leszczyńska and Maria Clementina Sobieska, he hoped to associate himself with the major participants in the ever changing balance among the European powers and possibly profit from it.<sup>37</sup>

In proving his serious intentions to help Emperor Charles VII, Radu asked his brother Constantine to join him in Vienna. Constantine, however, arrived there only to become the first victim of this plot created to avenge the loss of Radu's rights over the Constantinian Order. Following Radu's plan, Constantine had travelled to Zemun,<sup>38</sup> in the Austrian Serbia (already the site of a peasant revolt in 1736), where he contacted the pasha of Belgrade, the Serbian metropolitan of Belgrade and Karlowitz and other local leaders, disclosing the anti-Austrian plan which should have ended with Srjem being governed by Constantine Cantacuzene as «despot». The Austrians were informed immediately. Complaints against the two brothers came from Transylvania and from the Wallachian ruling prince, Constantine Mavrocordato, who had not forgotten that during the previous Austrian-Ottoman war, Constantine Cantacuzene as a general in the Russian army had tried to lead a Russian invasion of Wallachia. It was enough to arrest Constantine Cantacuzene for attempted rebellion and treason, on 27 May 1746.<sup>39</sup> He was never released and died in prison in 1768.<sup>40</sup>

Radu was not in Vienna at that time, but in Bavaria; warned of what happened he moved to Erfurt, in the Electorate of Mainz, where he befriended the Ingelheims, and later to Würzburg, where he was welcomed by the bishop, Anselm-Franz von Ingelheim,<sup>41</sup> living in the *Residenz*. Radu had now adopted an alias, the invented title of «graf von Langenfeld», a fictitious title based on the German translation of Wallachia's first medieval capital, Câmpulung.

For the next fifteen years Radu would plead his case with French diplomats in Paris and Poland asking for their assistance in returning to the Wallachian throne of his father. In the summer of 1749, he spent two months in Paris, hoping to be received by Louis XV at Compiègne. His reputation preceded him once more<sup>42</sup> and without the assistance of his cousin, Prince Cantemir, the Russian ambassador who had died in 1744, he was refused permission: neither the king, nor the duke of Orléans would receive him in audience. Disappointed in Paris he then travelled to Lunéville to the court of the former Polish king, Stanislaw Leszczyński, then ruling as duke of Lorraine

After a last failed attempt, in 1759, to obtain French diplomatic assistance<sup>43</sup> to realise his dream of being appointed prince in Wallachia by the Ottomans, and after having married his second wife – Elisabeth de Bauffremont<sup>44</sup> – Radu died on 21 May 1761 in Lastowice, Poland, and was buried in the Church of St John from Kamieniec Podolski. Of the children of Radu's first marriage, George Cantacuzene died in 1767 in Russia having served as an officer in the Imperial Guards; his eldest daughter, Leopoldina, married Major-General Henry count O'Donnell (1726-1789),<sup>45</sup> his second daughter, Cecilia, became the wife of a count Malza, in Modena, while the youngest of them married a baron von Gornach.<sup>46</sup>

Historians have speculated why Radu Cantacuzene considered he and his family were entitled to the grand mastership of a Constantinian Order. The answer lays not only in the actual genealogy of this house, but in the general acceptance by Radu's contemporaries that the Cantacuzene were of unquestionable imperial descent.<sup>47</sup> In 1660, Constantine Cantacuzene (1598-1663, grandfather of Prince Stefan Cantacuzene of Wallachia) was known as «descendant of Emperor Constantine who founded Constantinople»,<sup>48</sup> and his deeds praised with similar reference. This may explain why the Cantacuzene felt entitled to claim for themselves the Constantinian Order, represented in Italy in the seventeenth century by the Angeli whose imperial provenance was disputed. The Cantacuzene must

have first learned about the Order in the 1660s<sup>49</sup> when Constantine's third son, Constantine II (1639-1716), travelled to Padua for his studies in 1667 and 1668,<sup>50</sup> and later to Vienna (from 1669 to early 1670). It may have been during the next decade – the 1670s – that interest in the Constantinian Order would have developed, as part of the family history and with a sense of legitimacy; this must remain a hypothesis. The Cantacuzene started to make use of Constantinian symbols, decorating their funeral monuments and the churches and residences they erected in Wallachia. On the portico of the Cotroceni church in Bucharest, built by Șerban Cantacuzene<sup>51</sup> and dating from 1681, the Byzantine eagle could be seen with the cross of St George on the chest. The same double-headed eagle, holding a sceptre and a sword, with an imperial crown and a collar imitating that of the Constantinian Order, was carved on the monuments of Matthew Cantacuzene (died 21 December 1685), George Cantacuzene (died 8 June 1692, with an open crown instead of a closed imperial one), Radu Cantacuzene (died 25 February 1716, the Byzantine eagle holding two swords and with the Constantinian cross preceding the name of the defunct) in the same church.<sup>52</sup>

By the mid-eighteenth century, after four or five generations, the Constantinian legend had been accepted as true by the family and assimilated into its history. The arms (the Byzantine eagle<sup>53</sup>), were modified accordingly: the shield, supported by a Byzantine eagle, was partitioned, with nine escutcheons of pretence (sometimes with an inescutcheon) displaying – among heraldic fictions – the arms of Wallachia, of Moldavia, an angel (symbolising the Angeli dynasty), Andronikos II Paleologue's arms<sup>54</sup> and the French royal fleur-de-lys (for the illusory Valois ancestry), all surmounted by a princely crown (sometimes royal or imperial) and surrounded by the collar of the Constantinian Order with a badge representing Saint George killing the Dragon<sup>55</sup>.

In his 1787 book *The Genealogy of the Cantacuzene*, written in Russia by Mihai Cantacuzino, the author, a Wallachian exile, mentions that the Constantinian Order as part of his family's Byzantine legacy, the regulations established by various imperial diplomas (in all probability Radu Cantacuzene's forged documents) and describing the collar as being worn «*comme des autres décorations impériales, en écharpe, en cou ou en sautoir, suivant les classes, dont il y en a trois... Le ruban est de velours vert, avec une étoile, selon les classes, ou une croix pendue au cordon, avec un aigle d'or et au centre Saint Georges*»<sup>56</sup>. On the walls of the Cantacuzene residence in Bușteni (the Zamora estate in the Carpathian mountains), built in 1911, three types of Constantinian decorations are visibly shown under the family's arms, each corresponding to a different class. These were merely a memorial, however, and by this date it had been well over a century since the Cantacuzene had made any claim to the Constantinian Order.

## FURTHER BIBLIOGRAPHY

- T. G. Bulat, «La police de Louis XV et Radu Cantacuzino, prétendant au trône», *Revista istorică* [Historical Review], VI, 1920, Bucharest, pp. 231, 233.
- Jean-Michel Cantacuzène, «Genealogie și minciună de Stat. Un caz din secolul XVIII» [Genealogy and Official Lies. A case from the 18th century], in *Arhiva Genealogică* (Actele celui de-al VII-lea simpozion de Studii Genealogice, Iași, 1996 [Papers of the 7th symposium of Genealogical Studies, Iași, 1996]), IV (IX), n° 3-4, Ed. Academiei Române, Bucharest, 1997, pp. 235-236.
- Jean Michel Cantacuzène, *Mille ans dans les Balkans: Chronique des Cantacuzene dans la tourmente des siècles*, Éditions Christian, Paris, 1992.
- Mihai Cantacuzino, *Genealogia Cantacuzinilor* [The Genealogy of the Cantacuzene], published by Nicolae Iorga, Bucharest, 1902.
- Dan Cernovodeanu, *Știința și arta heraldică în România* [The Heraldic Art and Science in Romania], Editura Științifică și Enciclopedică, Bucharest, 1977.
- Radu Ș. Ciobanu, *Pe urmele stolnicului Constantin Cantacuzino*, Bucharest, 1982.

- Documents concerning the History of the Romanians (Hurmuzaki Collection), VI.  
*Documentele Cantacuzinilor* [The Cantacuzene Documents], published by Nicolae Iorga, Bucharest, 1902.
- R. Egger, «O'Donnell von Tyrconell Maximilian Karl Graf», in *Österreichisches Biographisches Lexikon 1815–1950 (ÖBL)*, VII, Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, Vienna, 1978.
- Ioan Constantin Filitti, *Arhivele George Grigore Cantacuzino*, Bucharest, 1919.
- Constantin Giurescu, *Material pentru o istorie a Olteniei sub dominația austriacă* [Documents for a History of Oltenia under Austrian Rule], III, Bucharest, 1944.
- Constantin Giurescu, «Quelques documents des Archives de Vienne», *Bulletin de la commission historique de Roumanie*, Bucharest, 1915, pp. 299-305.
- Dan Ionescu, «Șerban Cantacuzène et la restauration byzantine. Un idéal à travers ses images», in *Etudes byzantines et post-byzantines*, Eugen Stănescu and Nicolae Ș. Tanașoca editors, Ed. Academiei, Bucharest, 1979, vol. I, pp. 239-268.
- Nicolae Iorga, *Acte și fragmente cu privire la istoria românilor*, I, Bucharest, 1896.
- Nicolae Iorga, «Radu Cantacuzino» in *Analele Academiei Române, Memoriile secțiunii istorice*, III, 13/1933, pp. 149-151.
- J. Siebmachers *Wappenbuch*, Band I, Teil III, Heft 62, Nürnberg, 1891.
- Georg Kraus (Craus), *Cronica Transilvaniei 1608-1665* [The Chronicles of Transylvania], Bucharest, 1965.
- Vasile Mihordea, «Les frères Cantacuzène et le projet de révolte des chrétiens de Balkans», in *Balkanica*, VI, 1943, pp. 129-131, 132-133.
- Vasile Mihordea, Știri nouă despre Radu Cantacuzino [News about Radu Cantacuzene], Bucharest, 1936 (extract from *Revista istorică*, XXII, 1-3, 1936).
- Alexander van Millingen, *Byzantine Constantinople: The Walls of the City and Adjoining Historical Sites*, John Murray Ed., 1899.
- Jean Mistler, *Madame de Staël et Maurice O'Donnell (1805–1817), d'après des lettres inédites*, Calmann-Lévy éditeurs, Paris, 1926.
- E. Nasalli della Rocca di Corneliano, «Una gloriosa pagina militare dell'ordine Costantiniano di San Giorgio. Il regimento Costantiniano in Dalmazia», in *Rivista Araldica*, 1942, pp. 181-185.
- Alexandru Papiu-Illarian, *Tezaur de monumente istorice pentru România*, III, Bucharest, 1864.
- Andrei Pippidi, «Fables, bagatelles et impertinences. Autour de certaines généalogies byzantines des XVI-XVIII siècles», in A. Pippidi, *Hommes et idées du Sud-Est européen à l'aube de l'âge moderne*, Editura Academiei / Éditions du CNRS, Bucarest/Paris, 1980.
- Eugène Rizo-Rangabé, *Livre d'or de la noblesse phanariote*, Athens, 1904.
- Apostolo Zeno, *Lettere di Apostolo Zeno (nelle quali si contengono molte notizie attenenti all'istoria letteraria de'suoi tempi e si ragiona di libri, d'iscrizioni, di medaglie, e d'ogni genere d'erudita antichità)*, P. Valvasense, Venice, 1752.

## NOTES

1. 17 March, new style.
2. He ruled for almost two years before being recalled to Constantinople by the Ottomans in January 1716, where he was arrested and, finally, murdered together with his father (Constantine Cantacuzene) on 26 June 1716. He was the first to be openly appointed «Prince» by the Ottomans, after the fall of the Bassaraba dynasts in 1714 to which both he and his father had contributed.
3. While in Rome Radu was received into the Roman Catholic church – T. G. Bulat, «La police de Louis XV et Radu Cantacuzino, prétendant au trône», *Revista istorică* [Historical Review], VI, n° 10-12, 1920, Bucharest, p. 230.
4. In Latin: Valachia Minor, Valachia Cisalutana.
5. Constantin Giurescu, *Quelques documents des Archives de Vienne, Bulletin de la commission historique de Roumanie*, Bucharest, 1915, pp. 299-305; Nicolae Iorga, «Radu Cantacuzino» in *Analele Academiei Române, Memoriile secțiunii istorice*, III, 13/1933, pp. 149-151; Vasile Mihoarea, «Les frères Cantacuzène et le projet de révolte des chrétiens de Balkans», in *Balcenia*, VI, 1943, pp. 129-131.
6. The great Russian marshal who was the first recipient of the title of count in a grant from the Russian czar and who introduced Martha Skavronskaia to Peter the Great; she became his second wife and successor as Russian ruler, as Catherine I.
7. It is unclear how Radu's wife was related to Sobieski, if at all; she could not have been his granddaughter as is sometimes claimed but this error may have been the result of later mis-readings of the word *nepoată* which, as in its Italian equivalent, means both granddaughter and niece or perhaps a more distant familial connection.
8. V. Mihoarea, idem, pp. 132-133; concerning his marriage, *Documents concerning the History of the Romanians* (also known as the Hurmuzaki Collection), VI, p. 584 and X, pp. IX-X; *The Genealogy of the Cantacuzene*, published by Nicolae Iorga, Bucharest, 1902, p. 326; in addition, T. G. Bulat, *art. cit.*, pp. 231, 233 (with references to documents from the Bibliothèque de l'Arsenal, Paris).
9. The «dominion of Bessarabia» never existed. The land called Bessarabia corresponded to the southern parts of the principality of Moldavia (now roughly the areas of Ukraine located to the south of the republic of Moldova, close to the Black Sea). Conquered by Bassarab I in the first decades of the 14<sup>th</sup> century, this territory was designated by the name of the conqueror.
10. N. Iorga, *Radu Cantacuzino...*
11. They did so invoking the marriages of their great-grandfather Constantine Cantacuzene (1598-1663) with Elena, daughter of Radu X Serban Bassaraba-Craiovesco, prince of Wallachia, and of their great-aunt Stanca Cantacuzene (died 1699) with the father of the last ruling Bassaraba, Constantine de Brancovan (reigned 1688-1714).
12. Knowledge of the scandalous dispute between Lazier and the new claimants, the Cantacuzene brothers, was widespread; Apostolo Zeno (1669-1750, the Venetian librettist and journalist, poet laureate to the imperial court of Vienna from 1718 to 1729, when replaced by Metastasio) wrote with disdain, in a letter from 1726, about this «*altro soggetto [= Radu], oltre al detto Gianantonio, che si vanta di essere ultimo discendente del medesimo imperatore, et dalle persone savie non si lascia di farne commedie. La razza degl'impostori non si è mai spenta e non finira che col mondo*». (Cf. Apostolo Zeno, *Lettere di Apostolo Zeno (nelle quali si contengono molte notizie attenenti all'istoria letteraria de' suoi tempi e si ragiona di libri, d'iscrizioni, di medaglie, e d'ogni genere d'erudita antichità)*, P. Valvasense, Venice, 1752, vol. II, p. 407.)
13. It is interesting to see Cantacuzene invoking as «moral duty» the generosity of his claimed Paleologue ancestors: «*exemplo itaque antecessorum Nostrorum, augustissimorum imperatorum, serenissimorum despotorum, ducum et principum, semper gloriosae reminiscentiæ*». This was in actuality a closing formula copied from Wallachian chancellery documents but rather ineptly modified.
14. The Vienna residence of the barons von Waffenberg, raised in 1718 to the rank of count in Bohemia.
15. This explains why the administrative core of Radu's Constantinian Order consisted initially of Oltenian boyars.
16. C. Giurescu, *Material pentru o istorie a Olteniei sub dominația austriacă*, III, Bucharest, 1944, pp. 378-384, 391-394. Also, V. Mihoarea, *Știri nouă despre Radu Cantacuzino* [News about Radu Cantacuzene], Bucharest, 1936 (extract from *Revista istorică*, XXII, 1-3, 1936).
17. The emperor seems to have consented to recognize the princely status of Cantacuzene: in the military reports of Khevenhüller, the general-commander of the Austrian armies in northern Italy, he is named «*Wallachische Fürst Cantacuzenus*» as well as «*wallachische Prinz Cantacuzenus*». This, however, was purely a courtesy and conferred no precedence or status at the imperial court. The document allegedly issued by the Imperial chancellery granting permission to Radu/Rudolph and Constantine Cantacuzene to be styled Princes, read: / *Von der Röm. Kays., auch zu Hispanien, Hungern und Böheimb (sic) Königl. Cathol. Majestät, Ertzherzogen zu Österreich, etc, unsers allergnädigsten Herrns, wegen, durch die N.-Ö. Regierung dem Herrn Rectori et Consistorio der allhiesigen Universitet anzuzaiagen: Ess haben Allerhöchst besagte Ihro Kays. Mejestät, auf deren Herren Rudolph und Constantin, beeden Fürsten von Cantacuzeno, gehorsambst beschehenes Anlangen untern 23 Martii inlebenden Jahrs gnädigst verordnet das denenselben bey allen Stellen der gebührend fürstliche Titul gegeben werden solle. Alls mann ihne rectorem et consistorium dessen hiemit zur Nachricht erinden wullen. Actum Wien, den 21. August, anno 1734 / Joh. Jacob Oberpaner, m[anu] p[ro]pria / Expeditor: / Dises intimatum bey der Canzley aufzubehalten undt, præstitis præstandis, hierauf gebühreand zu reflectieren. / Dem Herrn Rectori et Consistorio der alhiesigen Universitet zuzustellen; præ. 7 Septbr 1734 / Ex consistorio, 7 Septbr 17[3]4 / [HHStA, III, Parteisachen, C, 54; certified copy by Arnetz]. Published by Nicolae Iorga in the *Documentele Cantacuzinilor* [The Cantacuzene Documents] Bucharest, 1902, pp. 194-195. Even though stored in the HHStA, this document is often considered to be a forgery, probably confiscated by the Austrian authorities in 1746 when Constantine Cantacuzene was arrested and his papers seized. Those who consider it genuine argue that the improper diplomatic formulae may be*

explained by the fact that is a duplicate in German of the original document issued in Latin. A member of the Cantacuzene family, George Grégoire Cantacuzene (1833-1913, conservative leader and prime-minister of Romania) asked for a copy from HHStA. The Arneth signature belongs to Alfred (Calasanza) von Arneth, 1819-1897, reputed historian, appointed keeper of the HHStA in 1868.

18. Although the imperial diploma according this recognition itself is suspicious and most likely to be a fraud. The text acquiesces the imperial origin «from the Eastern and Western Empires» of the Cantacuzene brothers, while Radu Cantacuzene is called «uncle» (!) by Emperor Charles VI. Document allegedly issued by the imperial chancellery granting the Grand Mastership of the Constantinian Order of Saint-George to Radu/Rudolph Cantacuzene: *Wir Carl, von Gottes Gnaden erwählter Röm. Kayser, etc. / Was Gestalten der durchleuchtig, hochgebohrene, unsere lieber Oheimb und Fürst Rudolph Fürst Cantacuzenus, von der Wallachey, uns, sowohl billig als nothgedrungen, gehors. vorgestellt wie dass er viel widriges, wider alle Gerechtigkeit un unseren Erb-Landen zu verschiedenen Zeiten erlitten, als zwar dass er sein recht, so hier durch seine Vor-Eltern zum Erbtheil, als des hohen magisterii und Orden der H. Georgii Constantinianischen Miliz hinderlassen worden, zu verüben nicht vermöge. Als hat er uns gehorsamst angeflehet ihme nderen kayserl. und königl. Schutz und Schirm angedeyhen zu lassen, auf dass er ohne einiger Beschwer- oder Verhindernuss solchen seinen Orden öffentlich, und, insbesondere, denen adelichen Personen vertheilen möge. Wie uns denn ohnedeme wohl bekannt ist, das die Cantacuzenische uralte Familia von denen Röm. Käyseren in Orient und Occident herstammet und das Nachkömmlingen unwidersprechlich aus Recht des Geblüts dieser Vorzug und Monumentum gebühre, als haben wir, aus angebohrner Clemenz und in Betrachtung der treu und eyfrigen Diensten, so seine hobe fürstl. Familia unserem Durchleuchtigsten Erthaus von Oesterreich geleistet, aus eigener Bewegung und wolh bedachten Gemuth gänzliche Freyheit, nicht sur allein un unseren Erb-Landen, sondern auch in den gantzen Röm. Reich, aus unserer kays. Macht angedeyhen lassen wollen, und zwar dergestalten, das gedachter Fürst Cantacuzenus Liebden ohne ainiger Beschwär- oder Verhindernuss, Gegensatz oder Widerred, von wem oder auf was Weis es immer seyn möge, das Recht des magisterii, nach denen Constitutionen und Institutionen des gedachten Orden, verüben könne und möge, gleich wie es durch die kayserl. und päbstliche Universal-Bulen erkläret und vorgeschrieben worden, und können die gewöhnlichen Ceremonien öffentlich, in denen Kirchen, solemniter, wie auch in besonderen Capellen, sive in oratorio privato, begangen werden; dannenhero befehlen wir allen und jeden unseren und des Heil. Reich Vasallen, Fürsten, geistlichen und weltlichen, Grafen, Freyherren, absonderlich allen Bischöffen, Praelaten, in allen Diocesen, etc, ihne nicht nur allein in der Verfallung unserer kayser. und königl. Ungnad zu ehren, anzunehmen und gedachten Fürsten Cantacuzenus Liebden die Übung dessen auf das Freyeste zu gestatten, sondern auch, im Fall sie ersuchet werden, [i]hme auf das Schlenigste ihre Hilff und Beystand zu leisten. Allen denen jenigen aber, so diesen Orden angenohmen haben oder in das Künfftige annehmen werden, verleyhen wir und wollen dass sie alles Vorzugs, aller Freyheiten, Exemptionen und Privilegien genissen sollen, gleich wie dessen Vorfharer, unter den Schutz und Schirm unseren Beyspiel nachfolgen, versichernd dass sie uns eine höchst angenehme Sach erzeigen; die hingegen, so uns unterthan seyn, sollen unseren kayserl. und königlichen ernstlichen Befehl, Willen und Meinung als gewiss gehorsamen, und in Widrigen denen Übertretern sechzig Marck fein Gold Strass gesetzt seyn solle. Urkund dessen haben wir gegenwärtig nderen Schutz-Briefe eigenhändig unterschreiben, und mit unseren kays. und köigl. Insigl zu bekräftigen befehlen. / Geben in nderer Kayser. Residentz-Stadt Wienn, den ersten Februarii, ein tausend siben hundert fünff und dreyssigsten Jahr, unserer Reiche etc.../ Carl / [countersignature] Eugenio von Savoy / Ad mandatum Sacrae Caesareae Regiæque Catholicæ Maiestatis proprium. / Ig[natius] Iose[phus] Hefenstokh. Published by Nicolae Iorga in the *The Cantacuzene Documents*, Bucharest, 1902, pp. 195-198. A copy was kept in the private archives of George Grégoire Cantacuzene and were most probably translated from Latin. Considered to be a forgery because of untrustworthy statements (e.g. the Cantacuzene are described as having ruled over the Occidental and the Oriental Empires), and of the Savoy countersignature (at the time when the general may have been on the battlefield during the war of the Polish Succession). For some historians, the diploma's authenticity is plausible because in the fall of 1741 Francis of Lorraine did withdrew the recognition of the Order, which could not have happened unless an authorization had been previously granted.*

19. *The Genealogy of the Cantacuzene*, pp. 327-330; Ioan Constantin Filitti, *Arhivele George Grigore Cantacuzino*, Bucharest, 1919, pp. XXXIV-XXXVI.

20. The former Barbarian kingdom was conquered by the Roman empire in 101-106 AD, remaining a Roman province until 271-275 AD; Wallachia and Transylvania were the successor states of this province a millennium later.

21. An Athonite monk related to the Hrebeljanović dynasts of Serbia (born 1320 in Prilep, Macedonia, and died 1406 at the monastery of Tismana, Wallachia), he founded various monasteries in Wallachia in the fourteenth century and became one of the promoters of Orthodoxy in the religiously ambivalent Wallachia, where Catholicism was enjoying official status at the Court. He is considered the patron saint of Oltenia.

22. «Marquis of Ilfov, of Romanati, of Teleorman, of Suceava, of Galati, of Ialomița, of Prahova and Dâmbovița, dynaste and heir of [the land of] Olt and of Mehedinți (where Tismana is located), hospodar of Hotin and Giurgiu, baron of Teleaga and of the shores of Danube». (cf I. C. Filitti, *op. cit.*, p. 63; N. Iorga, *Radu Cantacuzino...*, p. 154).

23. George Duca, prince of Moldavia (1665-1666, 1668-1672, 1678-1683 and, with the help of the Cantacuzene family, prince of Wallachia from 1674 to 1678), had been appointed hetman of Ukraine by the sultan in 1680, following the Ottoman conquest of Podolia in Poland-Lithuania, an area neighbouring Moldavia. In his first visit to Paris shortly after his father's execution in 1716, Radu Cantacuzene seems to have used a strange patronymic, Doucas Cantacuzene (V. Mihordea, *Știri nouă...*, p. 5); at the Académie des Inscriptions et Belles-Lettres in Paris he was introduced as «prince de Valachie, de la Maison de Doucas et des Cantacuzène, nouvellement arrivé en France», etc.

24. «Placet wie ingerathen», the emperor wrote on Radu's letter (N. Iorga, *Radu Cantacuzino...*, p. 156)

25. Created by a Serbian officer, Vuk Milovanović.

26. This is the equivalent of the French military rank of *maréchal de camp* and actually ranked between colonel and brigadier general (*général de brigade*); there was no equivalent rank in the British army.

27. N. Iorga, *Cantacuzino Documents*, pp. 301-304; *eadem*, *Radu Cantacuzino*, pp. 156-157. The real Constantinian Order had already been involved in a military action in Srjem in 1715-1716, when the duke of Parma sent the six hundred soldiers of the Constantinian regiment to join the Venetians and Eugène of Savoy against the Ottomans (cf. E. Nasalli della Rocca di

Corneliano, «Una gloriosa pagina militare dell'ordine Costantiniano di San Giorgio. Il regimento Costantiniano in Dalmazia», in *Rivista Araldica*, 1942, pp. 181-185; for more detail of this episode, see Chapter VIII of this work).

28. Born a princess of Hannover in 1687, queen consort in Prussia as wife of Frederick William I, and sister of King George II of Great Britain, she died in 1757.

29. Alexandru Papiu-Ilarian, *Tezaur de monumente istorice pentru România*, III, Bucharest, 1864, pp. 110-114, 116-118. Frederick II wrote that he appreciated «the good sentiments» that Cantacuzene displayed for the interests of Prussia and his desire to create a regiment to serve the Prussian crown. «*But if You were so kind to consider the state of facts at the present moment, You would notice that this project will face many obstacles, which, to me, seem unsurpassable. I would not like You to endanger Your own interests and lose Your situation hoping for benefits which depend on uncertain consequences.*»

30. This did prevent him from offering the title of commander to a German baron, Hans-Augustin von Abschatz und Wallstadt, on 11 September 1743 (N. Iorga, *The Cantacuzene Documents*, pp. 185-191).

31. *The Genealogy of the Cantacuzene*, pp. 322-333.

32. N. Iorga, *Acte și fragmente cu privire la istoria românilor*, I, Bucharest, 1896, pp. 370-373.

33. Prince Antioch (Antiochus, Antiokh) Dmitrievich Cantemir (Kantemir), (Антиох Дмитриевич Кантемир in Russian, Antioch Cantemir in Romanian, 1708-1744), whose mother, Cassandra Cantacuzene, was Radu's aunt, was a Russian writer and diplomat of Moldavian origins who served as ambassador to London (1732-1738) and Paris (1738-1744, where he died). He is regarded as a leading representative of the Russian enlightenment

34. Mainly Andrei Pippidi, «Fables, bagatelles et impertinences. Autour de certaines généalogies byzantines des XVI-XVIII siècles», in A. Pippidi, *Hommes et idées du Sud-Est européen à l'aube de l'âge moderne*, Editura Academiei / Éditions du CNRS, Bucarest/Paris, 1980, p. 278.

35. Maurice de Saxe was an illegitimate son of Augustus II (the Strong), king of Poland and grand duke of Lithuania in opposition to Louis XV's father-in-law, Stanislaw Leszczyński. Renowned for his valour and good looks, he had been proposed as a candidate in 1725 for election as future duke of Courland, then occupied by Sweden, at the insistence of the dowager duchess, Grand Duchess Anna Ivanovna. Anna was the daughter and heiress of Czar Ivan V and niece of Peter the Great who had been widowed in 1711 after a few weeks of marriage to the penultimate Kettler duke. Anna's succession as Russian empress in 1730 was due in no small part to the support of Prince Antioch Cantemir, Radu's cousin, and this connection proved of considerable value to the Cantacuzene brothers, even though Cantemir may not have been overly enthusiastic about the commitments made by Radu without his foreknowledge. Anna had offered Saxe her hand along with the position of regent and future duke of Courland once her husband's brother, the childless titular duke exiled in Danzig died. Maurice declined both and Anne ultimately arranged for the election of her lover, Ernst-Johann von Biron, as sovereign duke with the support of Maurice's half-brother, Augustus III, in 1737. Anna died in 1740 and was succeeded by her great-nephew, the infant Grand Duke Ivan, as Ivan VI, but within thirteen months he was deposed and imprisoned (and ultimately murdered during a failed attempt to rescue him in 1764) by Peter the Great's daughter Elizabeth. Prince Antioch Cantemir and his younger brother (and eventual heir) supported Elizabeth's coup.

36. 11 May 1745, both Louis XV and the dauphin were present at the battle.

37. A. Pippidi rightfully concludes: «*Le jeu était infiniment trop grand pour ce personnage où il y a du rêveur et de l'intrigant, mais c'est à la mesure du jeu qu'il faut juger le caractère de l'homme.*» (*op. cit.*, *loc. cit.*).

38. Conquered by Eugene of Savoy in 1717, it became the property of the Schönborn family (under the name Semlin). Zemun's strategic location at the confluence of the Sava and the Danube rivers, close to Belgrade, made it the epicenter of all the border conflicts between Austria and Ottomans. It was here that the Austrian-Ottoman peace treaty of Belgrade was signed in 1739.

39. The news travelled fast. The *Journal Historique de Verdun* announced, in August that year: «*On arrêta, le 27 Mai, par ordre de la Reine [Maria Theresa] le Prince [Constantin] et la Princesse Cantacuzène, avec tous leurs domestiques. Le scellé fut mis sur leurs papiers et on les conduisit au château de Neustadt [=Wiener-Neustadt]: on les accuse d'avoir entretenu des correspondances préjudiciables aux intérêts de la Reine de Hongrie. On prétend ailleurs que le prince Cantacuzène est convaincu par ses propres écrits d'avoir formé le projet d'exciter une révolte dans la Vallachie hongroise [= Transylvania] pour se faire reconnaître souverain de cette province. On a arrêté plusieurs personnes accusées d'être entrées dans ce projet (...)*» (tome LX, p. 128, quoted in V. Mihoarea, *Știri nouă...*, p. 15). Constantine was later moved to Graz.

40. His death was kept secret by the Austrian authorities, for he was a Russian general and his death could have constituted the premise for diplomatic hostilities between the two empires; at least this was the position assumed by the Austrian administration. In 1780, after the death of Maria-Theresa, the Russian chancellor, Prince Galitzin, managed to obtain authorisation for his release from prison from Emperor Joseph II, whose consent as presented as a personal favour. The Austrian administration had to invent a cover story to explain Constantine's death, which had actually occurred thirteen years earlier; a few days after the emperor's authorisation to release the unfortunate Constantine chancellor Galitzin was informed that Constantine Cantacuzene had «*died in Austria on his way to Russia...*» Copies of the papers revealing the cover-up of the «escape strategy», from the Haus-, Hof- und Staatsarchiv in Vienna, were published by Jean-Michel Cantacuzène («Genealogie și minciună de Stat. Un caz din secolul XVIII» [Genealogy and Official Lies. A case from the 18<sup>th</sup> century] in *Arhiva Genealogică* (Actele celui de-al VII-lea simpozion de Studii Genealogice, Iași, 1996 [Papers of the 7<sup>th</sup> symposium of Genealogical Studies, Iași, 1996]), IV (IX), n° 3-4, Ed. Academiei Române, Bucharest, 1997, pp. 235-236.

41. Anselm Franz of Ingelheim, 1683-1749, prince-bishop of Würzburg from 1746 until his death in 1749.

42. T. G. Bulat, *art. cit.*, pp. 230-231. For instance, the court secretaries notified about his presence wondered if the woman accompanying him was his real wife (known to be living in Vienna) or a mistress. While Radu's lifestyle gave rise to legitimate doubts, she was his real wife, as the report concluded («*il n'y auroit pas de lieu de douter qu'elle ne fut son épouse, parce qu'une aventurière n'auroit pas osé prendre faussement ce titre à la Cour du roy Stanislas, où le prince et la princesse [Cantacuzène] sont parfaitement connus depuis nombre d'années. Cette dame est âgée de 32-33 ans, de petite de taille et assez aimable. Elle se dit petite-fille de Jean Sobieski. Ils ont 4 enfants dont la Reine de Hongrie [Maria-Theresa of Austria] en prend soin.*»).

43. His reputation was so tarnished by his adventures in Vienna and Saxony that the French minister of foreign affairs, the count de Broglie, refused to consider Radu's plea. Since 1756, France and Austria were allies; news about Radu's past had travelled, via diplomats, from Vienna to Paris (cf. V. Mihordea, *Știri nouă...*, pp. 16-17, with references to the French ministry of foreign affairs archives, correspondence politique, Pologne, vol. 237, fol. 364; vol. 238, fol. 37-38; correspondence politique, Saxe, vol. 43, fol. 73 v°).

44. She survived him in Poland for more than a decade, erecting a monument on Radu's grave; she was alive on 14 January 1774 when she signed a letter as «Elisabeth, princesse Cantacuzene, née comtesse de Bauffremont», and on 6 February 1777 (both letters mentioned in A. Pippidi, art. cit., p. 280, with references to the State Archives in Bucharest, Microfilms, Poland 2, 807-808 and to *Inwentarz rekopistow biblioteki zakladu narodowego im. Ossolinskich we Wroclawu*, II, Wroclaw, 1945, p. 389). Elizabeth descended from Charles-Louis de Bauffremont, 1614-1682, marquess of Meximieux, Listenois, and Clervaux, viscount of Marigny, baron of Sczey, Traves, and Durnes, etc, knight of the Golden Fleece and grand-bailiff of Aval, who fought under Marshal Turenne in Flanders as colonel of his own regiment (Listenois), and was wounded during the battle of Ensisheim, near Strasbourg. He was the first in the Bauffremont family to claim the Gorrevod succession after the death of Philippe-Eugène de Gorrevod, duke of Pont de Vaux in 1681. Charles-Louis died in September 1682 having married secondly on April 30, 1640, Louise Françoise de Vienne de Bauffremont, countess of Listenois, his first cousin, by whom he had issue (nine children, five sons, from whom the dukes and princes of Bauffremont descend, and four daughters). He had previously been married, however, to Anne-Marie de Vatteville, «*mais cette union fute déclarée nulle, parce que cette dame était précédemment engagée dans des vœux religieux. Cependant leur fils [Louis] fut reconnu légitime à cause de la bonne foi du père, à qui la mademoiselle de Vatteville avait caché cet empêchement*». Charles-Louis did not forgive her, and ultimately abandoned mother and son. «*Il ne laissa à celui-ci qu'une faible portion légitimaine, consistant principalement dans la seigneurie d'Estival. Louis de Bauffremont, seigneur d'Estival [the son] se voyant ainsi abandonné, mourut de chagrin, laissant deux fils qui allèrent s'établir en Hongrie, et une fille qui épousa un prince de Transylvanie*». The latter is Elisabeth who married Radu Cantacuzino, «Prince of Transylvania». The source for this genealogical report (ignored by most other genealogical resources) was Jean Baptiste Pierre Jullien de Courcelles, *Histoire généalogique et héraldique des pairs de France: des grands dignitaires de la couronne, des principales familles nobles du royaume, et des maisons princières de l'Europe, précédée de la généalogie de la maison de France*, VI, Paris, 1824, pp. 23-24.

45. Their son Joseph count O'Donnell von Tyrconnell (1755-1810) was the father of Moritz count O'Donnell von Tyrconnell (1780-1843), captain in the 54<sup>th</sup> Infantry Regiment, guarding the Wallachian-Illyrian frontier of the Empire. In 1802, Moritz met the famous Madame de Staël in Venice, starting a long relationship, demonstrated by a passionate correspondence (cf. Jean Mistler, *Madame de Staël et Maurice O'Donnell (1805-1817), d'après des lettres inédites*, Calmann-Lévy éditeurs, Paris, 1926). However, O'Donnell married Christine, daughter of the cosmopolitan Charles, prince de Ligne (1735-1814) in France; known as Titine, she inspired Goethe who wrote to her several times in 1813 (published posthumously in 1860). O'Donnell and Christine de Ligne had two sons, Maximilian Karl Lamoral, count O'Don[n]ell von Tyrcon[n]ell (1812-1895, who famously saved Emperor Franz Joseph's life in 1853) and Moritz, named for his father (for the former, see R. Egger's article «O'Donell von Tyrconnell Maximilian Karl Graf», in *Österreichisches Biographisches Lexikon 1815-1950 (ÖBL)*, VII, Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, Vienna, 1978).

46. *The Genealogy of the Cantacuzene*, pp. 333-334.

47. Even though doubts over the genealogical connection between the sixteenth century Cantacuzene and the ruling imperial family with the same name were cast in the early 1970s by Donald M. Nicol (in his study *The Byzantine Family of Kantakouzenos (Cantacuzenus), ca. 1100-1460. A Genealogical and Prosopographical Study*) recent research, studies, books and published documents tend to substantiate this lineage, most of which is quoted in Jean Michel Cantacuzène's opus *Mille ans dans les Balkans: Chronique des Cantacuzene dans la tourmente des siècles*, Éditions Christian, Paris, 1992 (with a 2<sup>nd</sup> edition published in Bucharest, 1996). According to the latter, the family descends from Matthieu Kantakuzino 1325-1383/91, co-emperor with his father Ioannēs VI and despot of Morea from 1380-1383, although contemporary sources are uncertain as to his marriage. Their next claimed ancestor was Andronikos Kantakuzino, Matthieu's grandson. Andronikos, grand-domestic of the imperial palace, who was executed following the fall of Constantinople in 1453 and was the father of Constantine Cantacuzino, grand chamberlain of Wallachia, Radu and Constantin's great-grandfather.

48. Georg Kraus (Craus), *Cronica Transilvaniei 1608-1665 [The Chronicles of Transylvania]*, Bucharest, 1965, p. 571. Other testimonials concerning the family origins at that time and afterwards – in chronicles, church inscriptions or other monuments – always referred to the imperial origins of the Cantacuzene.

49. If not earlier, from other sources.

50. He is registered as «D. Constantinus Cantacuzenus Constantinopolitanus» on 17 September 1667 (cf. Radu Ștefan Ciobanu, *Pe urmele stolnicului Constantin Cantacuzino*, Bucharest, 1982, p. 91). This designated the place of origin, and was not a part of the patronymic. (His colleague, Martin Hermann from Kronstadt – Brașov, in the principality of Transylvania – was mentioned as «Martinus Hermanus Transylvanus».)

51. Prince of Wallachia, 1678-1688. He was of maternal Bassaraba-Craiovescu ancestry.

52. Dan Ionescu, «Șerban Cantacuzène et la restauration byzantine. Un idéal à travers ses images» in *Etudes byzantines et post-byzantines*, vol. I, Eugen Stănescu and Nicolae Ș. Tanașoca editors, Ed. Academiei, Bucharest, 1979, pp. 239-268. This church, part of a monastery which, after adjustments, became the residence of the Romanian royal family, was seriously damaged by the 1977 earthquake and demolished in 1984 under the Communist regime with the human remains moved into another church. The architects managed to save parts of the building (pillars, stone window frames, the funeral monuments of the Cantacuzenes, parts of the fresco, etc.), and these were used in the reconstruction of 2003-2004. The carved stone monuments of the Cantacuzene are now exhibited in the Cotroceni Museum.

53. See, for instance, Kaspar Niesiecki's *Korona Polska*, a heraldic collection published in Lwow in 1738, tome II, p. 478.

54. A lion holding a sword (cf. Alexander van Millingen, *Byzantine Constantinople: The Walls of the City and Adjoining Historical Sites*, John Murray Ed., 1899, pp. 189-190, illustrated).

55. The arms conceived by Radu Cantacuzene were maintained, with modifications, throughout the second half of the eighteenth, nineteenth and twentieth centuries. They can be found on the portico of the Trianon Palace (the Cantacuzene residence in Florești, north of Bucharest), without the Valois escutcheon. See as well: a manuscript of the *Genealogy of the Cantacuzenes*, 1787, by Mihai Cantacuzino (The Academy's Library, Bucharest, Mss 6083, f° 233); Eugène Rizo-Rangabé, *Livre d'or de la noblesse phanariote*, Athens, 1904, p. 41 (two angels support the shield surmounted by an imperial crown à la russe); and the Russian arms of the Cantacuzene, as approved by the two decrees confirming to the Cantacuzene the right to a princely title in Russia, issued on November 30, 1878 and May 23, 1882 respectively (published in *J. Siebmachers Wappenbuch*, Band I, Teil III, Heft 62, Nürnberg, 1891, p. 167, ill. 190).

56. A. Pippidi's translation in art. cit. Pippidi compares it to the description of the other Constantinian collars: «*crux serica rubea, in cujus centro labari figura effingitur*» (Du Cange), or «*la sua croce è di velluto rosso, con un cordone d'oro attorno e nell'estremità è a modo d'oliva con tre foglie e nel mezzo vi è una crocetta d'oro con due lettere A et [omega] per banda*» (Lorenzo Miniati, *Le glorie cadute dell'antichissima ed augustissima Famiglia Comnena*, Venice, 1663, p. 36).

# Apéndice IX B

## LIBER AUREUS SAC. MIL. CONS.

(*Livre d'Or de la Sacrée Milice Constantinienne*)  
ab anno : MDCCXVII  
(*couverture*)

Livre d'Or de la sainte armée d'or, impériale constantinienne et de l'auguste ordre du grand Saint martyr Georges, où sont comprises les noms du grand comandant de l'Ordre, [les noms] des plus importants préfets suprêmes, et, dans l'ordre des mérites, les noms de ceux de la première et la deuxième classe des fondateurs officiels et des plus proéminents parmi les sacellans [sacelliens?] et des autres, du grand ordre des chevaliers torqués (à colan) et [les noms] des hommes de la loi, et le nom de l'acte qui prouve le privilège des logothètes, et aussi, les noms des épouses des nobles de l'auguste ordre<sup>1</sup>.

L'année 1717 après la Rédemption.

(2e page)

Magistre.

Grand Comandant du Saint et Grand Ordre:

*Serenissimus Dominus* le prince Rodolphe Cantacuzène.

(3e page)

Les noms des plus importants<sup>2</sup> du grand ordre.

(4e page)

Le sérénissime et le révérendissime, au nom du Christ, père Joasaph le IV<sup>e</sup>, prince archévêque de la première et de l'entière Albanie justinienne, prêtre aussi de la Macédoine, de Thessalie et d'Illyrie, 14<sup>e</sup>



jour<sup>3</sup>, le mois de septembre, 1718. Le suprême ordre a été créé pour toutes les régions orientales, en Asie et en Europe.

*(6e page)*

Le sérénissime prince Constantin Cantacuzène, frère du grand comendant (magistre), prince de l'entier empire de Russie et des régions du royaume de Pologne, [le] 8e jour, [du] mois de mars, 1728, a été nommé en cette position.

*(7e page)*

Le sérénissime Georges Cantacuzène, prince de l'entier royaume de Dacie et des parties de celui-ci<sup>4</sup>. A été nommé en cette position le 7<sup>e</sup> jour de mai de l'année 1728.

Le sérénissime Matei Cantacuzène, prince de l'entier royaume de Dacie et des parties de celui-ci, nommé en cette grande position le 7<sup>e</sup> jour de mai de l'année 1735.

*(9e page)*

Très-haut et très-noble Ioannes Fredericus..., comte de Moohrn des régions des suédois, gothes et du royaume des vandales, nommé en cette grande position le 7<sup>e</sup> jour de mai de l'année 1728.

*(11e page)*

Très-haut et très-noble Ferdinand Balthasar ..., comte de Gravvenstein en Danemark et dans les parties du royaume de Norvège, nommé en cette grande position le 20<sup>e</sup> jour d'avril, année 1730.

*(13e page)*

Très-haut et très-noble Thomas Milord Nugent, comte de Valdesotto, de la première classe<sup>5</sup>, chef en Angleterre, Ecosse et Irlande, nommé en cette grande position le 1<sup>er</sup> jour d'août de l'année 1742.

*(15e page)*

Noms des préfets suprêmes de l'auguste dignité du grand ordre.

*(16e page)*

Très-haut Vladislav ..., comte de Malaesco, nommé le 1<sup>er</sup> jour d'août, 1717.

*(17e page)*

Très-haut Henri Cristian ... comte de Königsmarck, nommée le 14<sup>e</sup> jour de septembre de l'année 1730.

*(19e page)*

Très-haut et révérendissime père Ioan Innocent de Klein, titré par lettres patentes baron de Szad en Transylvanie, évêque des Vallaques, nommé en fonction le 14<sup>e</sup> jour de septembre de l'année 173[?].

*(20e page)*

Très-haut Ioan Philip ..., comte de Zobel, nommé le 20<sup>e</sup> jour de mars de l'année 1739.

*(22e page)*

Fonctions et noms des officiaux de la première classe de dignités.

*(23e page)*

Le chancelier suprême : le préfet de Malaesco.

*(24e page)*

Le doyen ... : le préfet de Kōngismark.  
(25e page)

Le chambellan suprême : le préfet de Zobel.  
(26e page)

Le commandant : le chevalier de Duprây.  
(27e page)

Le maître de cérémonies suprême : le chevalier de Jordanes ; le chevalier de Chabert.  
(28e page)

Le procureur général : ...  
(29e page)

Le superintendant du rang des sacellians : le préfet de Zobel.  
(30e page)

Le Trésorier : le chevalier Muroalto de Capitaney.  
(30e page, verso)

Le directeur de la chancellerie ...  
(31e page)

Syndicus capituli ...  
(31e page, verso)

Auditor : ...  
(32e page)

Proto notaire : ...  
(32e page verso)

Chartophylaxe : ...  
(33e page)

Hérauts des armes : ...  
(33e page verso)

Intendent (des costumes) : ...  
(34e page)

Gardien : ...  
(34e page verso)

Dépositaire : ...  
(35e page)

Récepteur : ...  
(35e page verso)

Les grands chapelains de rite grec et latin.

Le révérendissime père Auxence Pangalus Choro, évêque Tetrapoléos et archimandrite de l'île Zia di Santa Marina : grec.

Le révérendissime père Théoclète Pollydis, *infulatus*, abbé de Pollyanie de Macédoine : grec.

Le révérendissime père Adolphus Jonatius Schaomburg, abbé *infulatus* de l'église de St Jean, protonotaire apostolique : latin.

Le révérendissime père Hyeronimus Azmajevitch, abbé de l'église St Martin des Dalmates<sup>6</sup> : latin.  
(36e page)

Le révérendissime père Florentius Dominici, abbé de l'église St Pierre de l'île de Chios : latin.

Le révérendissime père Erasme d'Ablonita, évêque d'Arcadie, dans le royaume de Candie : grec.  
(36e page, verso)

8 pages sont coupées / détachées.

Année 1753

L'Illustre ... Stanislas Didany, comte de Tarnowicz, nommé le 13 mai.

(à-côté) Kompiolky in Palusianusa, Cracoviez, extra capitat.  
(37e page)

## NOTES

1. Sic. Formule très ambiguë et confuse d'introduction.
2. Membres.
3. Date d'admission dans l'Ordre.
4. Par cette formule on désignait la **Transylvanie** (ancienne partie centrale de Dacie), la **Vallachie** (partie méridionale de la Dacie antique) et la **Moldavie** (partie orientale, croyait-on, du royaume de Dacie).
5. Sic. Il s'agit sans doute de la grandesse de lère classe.
6. Ou de Dalmatie ?

# Bibliografía

- Harold Acton, *The Bourbons of Naples (1734-1825)*, London, 1957, reprint London 1998.
- Harold Acton, *The last Bourbons of Naples (1825-1861)*, London, 1961.
- Musa Ahmeti, «Ja dokumenti që sfidon Formulën e Pagëzimit», in *Ballkan*, Tirana, 21 February 2004, III, no. 2732 /6232.
- Musa Ahmeti, «Pal Engjëll, personalitet i madh i kohës së Skënderbeut», in *Monumenta albanica*, Prishtinë, June 2003, no. 38.
- Angelo Maria Angelo, *Privilegia imperialia, confirmationes apostolicae, diplomata regum et principum ad favorem familiae Angelae Flaviae Comnenae*, Venice 1671.
- [Paolo Angeli], Miniature portrait, in «Statuta et ordinationis ecclesiae Driuastensis anno 1464 ab archiepiscopo Dyrrachiensi Paolo Angelo confirmata», ms. 19 pages, registered as «Phillipps, ms. 7308» (as previously owned by Sir Thomas Phillipps), inventoried Ny. kgl. 1822, of the «*Catalogus codicum latinorum medii aevii Bibliothecae Regiae Hafnensis*», The Royal Danish Library in Copenhagen.
- Paolo Angeli, *Commentario de le cose de Turchi et del S. Giorgio Scanderbeg, prencipe d'Epirro*, published posthumously Venice 1539.
- Paolo Angeli, *Epistola Paulo Angeli ad Saracenos. Cum libello contra Alcoranum pro pervida previaque dispositione conversionis infidelium*, published posthumously Venice 1522/23.
- Andrea II Angelo's *Genealogia*, 1553 and 1555, original manuscript Biblioteca Medicea Laurenziana, Florence, Manuscripts, Ashburnham [ASHB] 1167.
- Giovanni Andrea Angelo Flavio Comneno, *Genealogia diversarum principum familiarum mundi incipiendo ab Adamo, et continuando per lineam rectam masculinam a patre ad filium vique ad videlicet a tan-tum modo filio secundo Noe; et precipve familiae Carlingae, de Angiò, de Valois, de Borbon, Meroveiae Austriacae, Saxoniae, Sabaudiae, Gonzagae, Piae, Picae, Ursinae, Atestinae, & familiae Angelae Flaviae Comnenae, sive Silviae deinde Amiliae; Iustinianae, Vicecomitis, Turianae, Acciaiolae, Montisfeltrij, Coffazzae, Cernovicchiae, Ducaginae, & Castriotae*. Venice 1612.
- Guglielmo Anguissola di S. Damiano, «Vicende dell'Ordine Costantiniano...», *Calendario d'Oro*, 1895.
- Guglielmo Anguissola di S. Damiano, «La Milizia Costantiniano...», *Rivista Araldica*, I, 1903, pp. 235-242.
- Guglielmo Anguissola di San Damiano, «Origine e vicende del S. M. O. Costantiniano di S. Giorgio», *Rivista Araldica*, 1910, pp. 515-525.
- Guglielmo Anguissola di San Damiano, «Documenti riguardanti l'indipendenza dell'Ordine Costantiniano della corona di Parma», *Rivista Araldica*, 31, Roma, 1933, pp. 178-179.
- [Anon], «Breve dissertazione sul Sagro Militar Ordine Costantiniano di S. Giorgio di cui la Masetà del Re N. S. Ferdinando IV, per ispecie Grazia dell'Altissimo è il glorioso legittimo Gran Maestro», Naples, 1761.
- Ernesto Ardigioni, *Della Natura del S. M. Ordine Costantiniano di S. Giorgio, ec.*, Naples, 1923.
- Ernesto Ardigioni, *Il Senatore Ruffini e l'Ordine Costantiniano, Dissertazione storico-giuridica di risposta alla dissertazioni del Ruffini, ec*, Naples, 1924.
- Carmelo Arnone, «Ordine Sacro Militare Angelico Costantiniano di S. Giorgio», in *Ordini Cavallereschi e Cavalieri*, Ediz. Ciarrocca, Milano, 1954, pp. 84-87.

- Franz Babinger, *Mehmed der Eroberer und seine zeit*, F. Bruckmann, 1953 (with an Italian edition, *Maometto il Conquistatore e il suo tempo*, Turin, 1957).
- Franz Babinger, *Das Ende der Arianiten*, Bayerische Akademie der Wissenschaften, Historisch-Philosophische Klasse Sitzungberichte, München, 4, 1960.
- Franz Babinger, *Johannes Darius (1414-1494), Sachwalter Venedigs in Morgenland, und sein griechischer Umkreis*, Munich, 1961.
- Franz Babinger, «Arianiti Comneno. Schwiegervater Skanderbergs», in *Studia Albanica*, I, Tirana, 1964.
- Franz Babinger, «Albanische Stradioten im Dienste Venedigs im ausgehenden Mittelalter», in *Studia Albanica, Akademia e Shkencave e Shqipërisë*, 1. 2, Tirana, 1964.
- Franz Babinger, *Aufsätze und Abhandlungen zur Geschichte Südosteuropas und der Levante*, Südosteuropa Verlagsgesellschaft, 1976.
- Vicente Bacallar y Sanna, Marques de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España e historia de su Rey Felipe V el Animoso*, 4 vols, vol 4 [1793 edition].
- Eugenio Barbarich, *Albania*, Rome, 1905.
- Raffaello da Barberino, «A proposito del S. M. O. Costantiniano di S. Giorgio», in *Rivista Araldica*, 41, Rome, 1943, p. 355.
- Marin Barleti, *Historia e Skëndërbeut*, Venice, 1504, republished Tiranë, 1964.
- Marin Barleti, *De Vita Moribus Ac Rebus Praecipue Aduersus Turcas, Gestis, Georgii Castrioti, Clarissimi Epirotarum Principis, qui propter celeberrima facinora, Scanderbegus, hoc est, Alexander Magnus, cognominatus fuit, libri Tredecim, per Marinum Barletium Scodrensem conscripti*, Rome, 1508-10.
- Adolfo Barredo de Valenzuela, «El Gran Magisterio de la Orden Constantiniense», in *Comunicaciones al XV. Congreso internacional de las ciencias genealógica y heraldica* (Madrid, 19.-26 Sep 1982), Instituto «Salazar y Castro», vol. 1, Madrid, 1983.
- Giacomo C. Bascapé, *L'Ordine di Malta e gli ordini Equestri della Chiesa nella Storia e nel Diritto*, Milan, 1940, pp. 229-238.
- Giacomo C. Bascapé, *L'Ordine sovrano di Malta e gli ordini Equestri della Chiesa nella Storia e nel Diritto*, Milan, 1959, pp. 141-146.
- Filippo dei Marchesi di Baviera, «Ordini della Real Casa di Borbone-Napoli, L'Ordine Costantiniano e l'Exequatur», *Rivista Araldica*, 20, Rome, 1922, pp. 143-145, 227.
- Jerónimo Becker, *Las bodas Reales en España, El futuro de S. A., Historia, Crítica, Legislación, Documentos*, Madrid, 1900
- Marchese Ercole Bergonzi Pallavicino, *Beni dell'Ordine ricostituiti da Maria Luigia*, Parma, n.d.
- Maurizio Bettoja, «Un Preteso Imperatore», *Atti della Società Italiana di Studi Araldici*, Rome, 2002
- Gianmaria Biemmi, *Istoria di Giorgio Castriota, ditto: Scander-begh*, first edition, Brescia, 1742, revised 1756, book II.
- Maiolino Bisaccioni, *Statvti e Privilegi della Sacra Religione Costantiniana. Avreata Angelica di San Giorgio*, Trento, 1624.
- Giovanni Bisogni de Nisida et Castiglione, *Storia e genealogia delle imperiali famiglie Angelo Comneno e Tocco Paleologo d'Angio*, Rome, 1950.
- Rolf Binder, «Griechische Emigration und Türkenkrieg. Anmerkungen zu einer Denkschrift von Janus Laskaris aus dem Jahre 1531», in *Südost Forschungen*, XXX, 1971.
- Miloš Blagojević, *Srbija Nemanjica i Hilandar*, Belgrade, Novi Sad, 1999.
- Miloš Blagojević, *Državna uprava u srpskim srednjevekovnim zemljama*, Belgrade, 2001.
- Philipp Bonanni [Filippo Bonanni, SJ], *Verzeichnis der Geist- und Weltlichen Ritterorden, in netten Abbildungen und einer kurzen Erzählung*, Nürnberg 1720.
- Filippo Bonanni, SJ, *Catalogo degli Ordini Equestri e Militari esposto in imagini e con breve racconto offerto alla Santità di Clemente XI*, Roma, 1741, pp. 24-29.
- Giustiniano Borra, *Diario di Parma*, Archivio di stato di Parma, ms, vol. 5. (n.d. 1817 et ff).
- René Borricand, *Nobiliaire de Provence. Armorial général de la Provence, du Comtat Venaissin, de la Principauté d'Orange*, 1976.

- Paolo Boselli, «Lettera del 17 gennaio 1913 riguardanti il patrimonio dell'Ordine Costantiniano», in *Il Presente*, Parma, 1913, January 1920 [republished March 1927].
- Paolo Boselli and Giovanni Mariotti, *Il Patrimonio dell'Ordine Costantiniano di S. Giorgio in Parma, e il Concordato tra la S. Sede e il Governo Italiano*, Turin, 1930.
- Fernand Braudel, *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*, Paris, vol. I, 1966.
- F di Broilo, «La Milizia Aurata è l'Ordine Costantiniano», in *Rivista Araldica*, 10, Rome, 1912, pp. 692-646,
- F. di Broilo, «I marchesi Brusantini, l'Ordine Costantiniano e la Secchia Rapita», *Rivista Araldica*, Rome 1919.
- Ruggero Buonocore de Widmann, «I Nemagni-Paleologo-Ducas-Angelo-Comneno», in *Studii Bizantini*, II, 1927, pp. 245-272.
- Jean Michel Cantacuzène, Matei Cazacu, «Généalogie et empire. Les Cantacuzène de l'époque byzantine à l'époque ottomane», in *L'empereur hagiographe. Culte des saints et monarchie byzantine et post-byzantine. Actes des colloques internationaux «L'empereur hagiographe» (13-14 mars 2000) et «Reliques et miracles» (1-2 novembre 2000)*, New Europe College Publ., Bucharest, 2001.
- Nero Capponi, «Il Sacro Militare Ordine di S. Stefano Papa e Martire e il Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio quali enti canonici», in Rodolfo Bernardini, *Gli Ordini Dinastici della I. E. R. Casa Granducale di Toscana e della Reale Casa Borbone Parma* (in *Atti del Convegno della Istituzione del Cavaliere di S. Stefano*, Pisa, 2002).
- Baron Domenico Carbonelli di Letino [Duke of Simari], *Ruolo delle Decorazioni concesse da Sua Maestà il Re Nostro Signore dal 1 Gennaio 1868 al' 2 Maggio 1878*, delivered by him to the Count of Caserta 5 May 1908. Archivio di stato di Napoli, Real Casa di Borbone, archivio privato, 47, varie (unpublished).
- Alessio Cassinelli Lavezzo, *Il Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio*, Florence 2005.
- Giuseppe Castrone, *Delle speciali caratteristiche dell'Ordine Costantiniano. Con note correlative, anche in rapporto delle costituzioni speciali della Monarchia e della Legazia Apostolica in Sicilia e della materia e dei patronati*, Naples, 1877.
- Matei Cazacu, «Les parentés byzantines et ottomanes de l'historien Laonikos Chalcocondyle», in *Turcica*, 16, 1984, pp. 95-114.
- Alfonso Ceballos-Escalera y Gila [Marques de la Floresta], *España y las Órdenes Dinásticas del Reino de las Dos Sicilias. Una peculiaridad institucional histórico-jurídica*, Madrid, 2000.
- Ernest Charrière, *Négociations de la France dans le Levant ou Correspondances, mémoires et actes diplomatiques de l'ambassadeur de France à Constantinople*, III, Paris, 1850.
- Rev.mo Carmine Cioffi, bishop of Antinopoli, *Narrativa de Fatti co' quali si è Governato Il Sagro Angelico e Real Ordine Costantiniano di S. Giorgio dal principio del corrente Secolo, fino al presente giorno; colla notizia delle sue Regole approvate dalla Sede Apostolica, e Bolle de' moderni Pontefici, colle quali si regolato Monsigno Ill.mo, e R.mo D. Carmine Cioffi Vescovo di Antinopoli Sù la domanda umiliata al real Tronto del Re Nostro Signore, e Gran Maestro del Sagro Ordine suddetto, e dalla Maestà Sia rimessa fin dall 19. Aprile della'anno passato alla Sua Real Camera di S. Chiara per il suo Canonico, e Legal parere*, Naples, 17 May 1767.
- Giambattista Cipelli (detto Egnazio), *De Caesaribus libri III a dictatore ad Constantinum Palaeologum*, published in several editions from 1516.
- Bernardino Cipelli, *Cenni storici sul patrimonio dell'Ordine Costantiniano*, Parma, 1860.
- A. Čoba, Z. Prela, *Albanica. Vepra të botuara në shek. XVI-XVII*, Tirana, 1965.
- Philippe de Commines, *Mémoires de Philippe de Commines (nouvelle édition revue sur les manuscrits de la Bibliothèque Royale)*, Jules Renouand, Paris, 1843 (an English edition: *The Memoirs of Philip de Commines, lord of Argenton*, edited by Andrew Scoble, Esq., London, 1856).

- Paolo Conforti, «Gli Ordini Dinastici della Real Casa Borbone Parma», in Rodolfo Bernardini, *Gli Ordini Dinastici della I. E. R. Casa Granducale di Toscana e della Reale Casa Borbone Parma* (in *Atti del Convegno della Istituzione del Cavaliere di S. Stefano*, Pisa, 2002).
- [Constantinian Order] [Ascribed to Giovanni II Cesare Nemagna Paleologos], «*Statuti e capitoli della Milizia Aureata Angelica Costantiniana sotto il titolo di Santo Stefano e protezione di San Giorgio, fondata da Costantino Magno Imperatore per comando degli Angeli, ereditata da Leone e dagli altri Basilei della Casa Angela alias Comnena, confermata da Michele ultimo, da San Simeone e da Santa Gioasafò, altri Basilei della Casa Angela alias Comnena, ed approvata da Callisto terzo Somma Pontefice, da Manuele secondo, Basileo di Bisanzio, da Alfonso primo di Napoli, ecc.*» 1522.
- [Constantinian Order] *Statuti e Capitoli della Milizia aureata, angelica, Costantiniana di San Giorgio, di nuovo riformati et approbati dallo Illustrissimo e Eccellentissimo Signore Hieronimo Angelo, Principe di Tessaglia, ecc.*, printed by Michel Bonelli, Venice, 1573.
- [Constantinian Order] *Constitutioni de' Cavalieri di Santo Giorgio riformate et ampliate per ordine Cesareo dal conte Androano dalla Gorcha Cavalier Torquato di esso Ordine. Nuovamente tradotto dal latino in lingua volgare con un' aggiunta delle cerimonie che si usano in la creatione di detti Cavalieri, dal Magnifico Signore Francesco Malvezzo, dottore, e Conte Lateranense, e Cavalier di detto Ordine. All' Illustrissimo et Eccellentissimo Signore Ottavio Farnese, Duca di Piacenza et Parma, Piacenza, printed by Francesco Conti, 1575*
- [Constantinian Order] *Statuti e capitoli della Milizia Aureata Angelica Costantiniana sotto il titolo di San Giorgio. Di nuovocorretti et riformati dagli Illustrissimi Signori, et Padroni del detto Ordine, tutti di uno stesso Imperiali sangue discesi, cioè Andrea Angelo Duca, et Prencipe di Durazzo, et Drivasto, etc, Dom Pietro Cernovichio alias Angeli, Duca di Sabiach, Despote Bulgarie, et Signor di Montenegro, etc. Geronimo Angelo Prencipie di Tessaglia, Duca, Conte, etc, Vladico Cossazza, alias Angelo, Duca di Liburnia di Santo Sabba, et Gran Vaivoda del Regno di Bosnia, etc. Niccolò Cernovichio, alias Angelo, Duca di Salona, Prencipe et Conte di Xadrime, ecc.* Padua, 1577.
- [Constantinian Order] *Constitutio Ordinis Constantiniانو Equestris*, Biblioteca Marciana, Venice, Ms. Marcianus, Lat. X 232 (3732).
- [Constantinian Order] *Statuti e capitoli della milizia aureata Angelica Costantiniana sotto il titolo di San Giorgio*, Ravenna, 1581.
- [Constantinian Order] *Statuti et Constitutioni della Sacra Militia Aureata Angelico Constantiniana di San Giorgio*, Bologna, Gio. Paolo Moscatelli, 1621.
- [Constantinian Order] *Statuti e Privilegi della Sacra Religione Constantiniana aureata di San Giorgio*, printed by Moscatelli, Bologna, 1621 and Prainer, Trento, 1624.
- [Constantinian Order] *Privilegi imperiali e Confermazione Apostoliche a favore della famiglia Angela Flavia Comnena, come Gran Maestri della Sagra Religione de' Cavalieri Angelici Aureati Constantiniani sotto il titolo di San Giorgio, e regola di San Basilio quali si ritrovano tutti autentici in mano del Si. Gio. Andrea Angelo Flavio Comneno Prencipe di Macedonia, Gran Maestro.* Publ. Evangelisto Deuchino, Venice 1626.
- [Constantinian Order] *Regulae Equitibus Angelicis Aureatis Constant.nis Sancti Georgii, praescriptae ab humil.mo et Religiosiss.mo Angelo Maria Angelo, Flavio, Comneno eorundem Equitem Supr. Magistro Editae Sereniss.mo Utriusque Bavariae Duci, ac Aacri Romani Imperii Electori, &c. Ferdinando Mariae Dicyorum Equiteum & Supr.i Mag.i Protectori Annuente A comite Germanico Bertuci Bar. Equite Magnaecque Crucis, ac Ordinis Consiliarios, Dicatae.* Munich, publ. Lucae Straub, 1669.
- [Constantinian Order] *Privilegia imperialia, Confirmationes Apostolicae, diplomata Regum et Principum ad favorem familiae Angelae Flaviae Comnenaе, etc.*, published Benedicti Milocchi, Venice, 1671.
- [Constantinian Order] *Sacrae Angelicae Aureatae Constantinianaе Militiae Sancti Georgii, Quorundam Illustrium Virorum praeclarissima testimonia et Divae Theresiae Discalceatorum B. V. M. de Monte Carmelo Fundatricis, ne non Venerabilis Abbatis Joachini Vaticanina, &c. beatissimo, & Sanctissimo Domino nostro Innocentio XI. P. O. M. Dicata ab Andrea Camillo Comite Locarno, Domino Villae Vicentiae, et Sacrae Caesareae Maiestatis Leopoldi Augustissimi Imperatoris Pincerna, Equite ac aiusdem Militiae Consil, &c.*, publ. Ricciardos, Brescia, 1676.

- [Constantinian Order] *Isaaci Imperatoris ac divi Basilii Magni Regulae Equitum S. Georgii, Sacrae, Augustae, Aureatae, Constantinianae Militiae. Confirmationis Aposotlichae, et Imperiales. Vaticanina S. Francisci de Paula, Sanctae Theresiae et Venerabilis Abbatis Ioachini, Nec non quorumdam Illustrium Virorum praeclarissima Testimonia, &c. Augustiss. Ac Potentiss. Romanorum Imperatori Leopoldo Hungariae, & Bohemiae Regi, &c. &c. Dicata ab Andrea Camillo Comite Locarno, Domino Villae Vicentinae, &c, Sacrae Caesarae Maiestatis Pincerna, Equite, ac eiusdem Militiae Consil. &c, publ. Policretum Turlinum, Brescia, 1677.*
- [Constantinian Order] *Compendio Historico Dell'Origine, Fondazione, e Stato: Privilegi Imperiali, Regij &c. Bolle, Brevi, Motuproprij, Monitorij, Fulminatorij, Ponteficij, & altri Diplomi Dell'Ordine Equestre Imperiale Angelico Avreato Costantiniano di San Giorgio del Cavaliere Historico Generale, dell'Ordine Medesimo, Venezia, 1680.*
- [Constantinian Order] *Proclama di partecipazione alla guerra contro i Turchi da parte del Gran Maestro SMOCSG Girolamo Il Angelo Flavio Comneno, Venezia, Marzo 1684.*
- [Constantinian Order] *Chiamata alla guerra contro i Turchi da parte del Gran Maestro SMOCSG Girolamo Il Angelo Flavio Comneno, Venezia, Marzo 1684.*
- [Constantinian Order] *Compendio De' Privilegi Imperiali, Regij &c. Bolle, Brevi, Motuproprij, Monitorij, Fulminatorij, Ponteficij, ed Altri Diplomi Dell'Ordine Equestre Imperiale Angelico Avreato Costantiniano di S. Giorgio e de' Precipi Angeli Flavii Comneni di Lui Gran Maestri Hereditarij. Pubblicato dal Cavaliere Historico Generale dell'Ordine Medesimo, Venezia, 1689.*
- [Constantinian Order] *Statuta Sacri Imp. Ord. Equestris et inclytae Religionis militaris Angelicae Aureatae Constantinianae S. Georgii, jussu Franc. Farnese, Parma 1705*
- [Constantinian Order, false, Lazier Order] «*Privilegia quibus Serenissima gens Palæologorum qua tot retro seculis Orienti dederat Imperatores, exciso Bisantio atque eversa Græcorum Monarchia a diversis Romanorum Imperatoribus ornata est; quorum exemplum fide publica firmatum unicus ejus Prosapiae supertes Io. Antonius Flavius Angelos Comnenos Lascaris Palæologus, qui recta linea ob Emanuele II Imperatore descendit*». Published by Johann Heinrich Krütinger, Pressburg, 1722.
- [Constantinian Order] *Regole e Statuti dell'Ordine Costantiniano ristretti in XXI Capitoli dal Serenissimo Duca di Parma Gran Maestro – Approvati del Sacro Collegio dei Cardinali e dal Somma Pontefice Clemente XI, stabiliti dal Re Ferdinando IV, published by Vincenzo Flauto, impressore dell'Ordine Costantiniano, Naples, 1770.*
- [Constantinian Order] *Statuti del sacro Imperial Ordine Costantiniano e dell'Inclita Religione Angelica Aurata Costantiniana ricompilati per ordine di Sua Altezza Serenissima Francesco Farnese, Duca di Parma, e Piacenza, ec., Gonfaloniere Perpetuo della Santa Romana Chiesa, Principe Religiosissimo, e Gran Maestro, Stamperia Reale, Naples, 1785.*
- [Constantinian Order] *Rito e forma da praticarsi nell'armare uno o più Cavalieri del R. Ordine Costantiniano, estratto dalle costituzioni dell'Ordine, ecc., published by Vincenzo Flauto, impressore dell'Ordine Costantiniano, Naples, 1789.*
- [Constantinian Order] *Rito e formo da praticarsi nell'armare cavalieri dell'Ordine Costantiniano nella Capitale di Napoli. Estratto dalle Costituzioni dell'Ordine che ha comandato osservarsi la Maestà del Re N. S. Francesco I, Gran Maestro del Real Ordine. Stamperia Reale, Naples, 1826.*
- [Constantinian Order] *Notizie della Chiesa della SS. Trinità di Magione in Palermo e del S. M. O. Costantiniano di San Giorgio in Sicilia cui essa Chiesa appartiene, Palermo, 1852.*
- [Constantinian Order] *Bollettino del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio, publ, Francesco Giannini, Naples, 1908.*
- [Constantinian Order] *Sunto delle Costituzioni del S. M. O. Costantiniano di S. Giorgio, ecc., Rome, 1910 [Also published in Rivista Araldica, 8, 1910, pp. 526-531, and 9, 1911, pp. 241-246], republished with additions and amendments 1912 and 1916.*
- [Constantinian Order] «*Ordre Royale Constantinien de Saint Georges*», in *Rivista Araldica*, 8, 1910, pp. 526-531 [Translation by Marchese Gustavo Sardi, Privy Chamberlain of the Cape and Sword of His Holiness].

- [Constantinian Order] *Il Labaro di Costantino ricostruito per il S. M. O. Costantiniano di S. Giorgio, Relazione della Commissione a S. A. R. il Conte di Caserta, Gran Maestro dell'Ordine... ec*, Tipografia Poliglotta Vaticana, Rome, 1914.
- [Constantinian Order] *La Cappella di S. Giorgio nella Chiesa di S. Croce al Ponte Milvio*, Tipografia Poliglotta Vaticana, Rome, 1916.
- [Constantinian Order] *Ordo Divini Offici Recitandi Missaeque Celebrandae iuxta Decretum S. R. C. diei 11 Dec 1912 et per aliud decretum diei 28 Martii 1914 revisus ac adprobatus ad normam Bullae Divino Afflatu SS. Dom Nri Pii Papae X diei 1 Novembris 1911, ec.*, Typis Pontificiis M. d' Auria, Rome, 1918.
- [Constantinian Order] *Bollettino del Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio*, 1908-1918, 1919. The latter reprinted in the *Rivista Araldica*, 1919, pp. 164-168.
- [Constantinian Order] *In Hoc Signo Vinces en Toytw. Nika Il novembre MCMXVIII Ordine. Militaire des Chevaliers Constantiniens de St. Georges*, Milan, 1 July 1919.
- [Constantinian Order] *Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio, Statuto ampliato ed approvato con decreto magistrale del 20 Marzo 1920*, publ. Francsco Giannini & Figli, Naples, 1920.
- [Constantinian Order] *Ordo Pro Anno Domini 1922... sub auspiciis E.mi ac Rev.mi Domini Victorii Amadei Cardinalis Ranuzzi de Bianchi*, Naples 1922.
- [Constantinian Order] *Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio Statuto ampliato ed approvato con decreto Magistrale del 20 Marzo 1920*, Naples, 1920, 25 August 1922 and re-published in the *Rivista Araldica* 1922, pp. 321-333, 425, and again in a further publication, Naples, 1922.
- [Constantinian Order] *Osservazioni per diradare alcuni equivoci che si cerca di far sorgere circa l'esistenza del S. M. Ordine Costantiniano e la natura di esso privata-familiare* [author, the grand prior, Rev.mo Monsignor D. Giovanni di Sangro] Naples, 1925.
- [Constantinian Order] «I nuovi statuti del sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio, con approvazione di Ferdinando di Borbone, duca di Calabria, Gran Maestro a Cannes, 20 luglio 1934» in *Rivista Araldica*, 32, Rome, 1934, pp. 438-445.
- [Constantinian Order] *Per il Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio*, publ. Fratelli Palombi, Rome, 1935.
- [Constantinian Order] *L'Almanacco Costantiniano*, Florence, 1941.
- [Constantinian Order] *La succession de S. A. R. le Prince Ferdinand Pie de Bourbon, duc de Calabre, en tant que Chef de la Maison Royale et Famille de Bourbon Deux Siciles, et Grand Maître de l'Ordre Constantinien de Saint Georges, Faits et Documents*, Naples, 1961.
- [Constantinian Order] *Recenti avvenimenti e Documenti Ufficiali*, Naples, 1962.
- [Constantinian Order] *Livre Blanc*, Naples 1965.
- [Constantinian Order] Emilio Nasalli Rocca di Corneliano, «Il Reggimento Costantiniano in Dalmazia», in *Il Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio*, editor Achille Di Lorenzo, Naples 1966.
- [Constantinian Order] *Il Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio*, Naples 1966. [with Roll, incomplete, 1698-1966, sic.].
- [Constantinian Order] *Le successioni delle Due Sicilie e dell'Ordine Costantiniano. Osservazioni e Documenti. The Two Sicilies and Constantinian Order Successions*, Madrid, 1989.
- [Constantinian Order] *The Royal Dynasty and Family of Bourbon-Two Sicilies; The Sacred Military Constantinian Order of Saint George* [Opinion by the Rt Hon Lord Rawlinson of Ewell, QC and Professor Colonel Gerald Draper], Madrid, 1990.
- [Constantinian Order] *Le Successioni delle Due Sicilie e dell'Ordine Costantiniano, Ossrvazioni e Documenti*, Madrid, 1998.
- [Constantinian Order] «Il Presidente del Consiglio decorato del Collare del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio», in *Cronache Costantiniane. Bollettino Ufficiale del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio*, Nr. 17, Rome, 2003.
- Teresa Copelli, Scipione Maffei, «Il duca Francesco Farnese e l'Ordine Costantiniano», in *Nuovo Archivio Veneto. Periodico storico trimestrale*, new series. 6, folio 12, Venice 1906.
- F. Cordignano, G. Valentini, *Saggio d'un regesto storico dell'Albania*, Scutari [Shkodra], 1937-1940.
- Lazzaro Agostino Cotta, *Corografia della Riviera di S. Giulio*, a cura di C. Carena, Borgomanero 1988.

- Michele Basile Crispo, *L'Ordine costantiniano di San Giorgio. Storia, stemma e cavaliere*, Parma 2002.
- Fernando Giulio Crociani, «La Cappella di San Giorgio nella Basilica di Santa Croce a Via Flaminia», *Rivista Araldica*, n. 861, 2003, pp. 86-92.
- Pier Luigi Dalla Rose, *La Falsità svelata contro a certo Gianantonio che vantasi de Flavj Angeli Comneni Lascaris Paleologo, nell'esame della pretesa sua discendenza di maschio in maschio di Emanuele II Paleologo Imperatore di Constantinopoli*, Parma, 1724.
- Gaetano Damiano, «Gli ordini cavallereschi», in Nicola Spinosa, *I Borboni di Napoli*. Sorrento, 2009.
- Matthew D'Ancona and Carsten Thiede, *The Quest For The True Cross*, London, 2000/02.
- Vincenzo d' Avino, *Cenni storici sulle chiese arcivescovili, vescovili, e prelatizie (nullius) del Regno delle Due Sicilie*, Naples, 1848.
- F. De Giorgio, *Delle Cerimonie Pubbliche delle Onorificenze della Nobiltà e de' Titoli e degli Ordini Cavallereschi Nel Regno delle Due Sicilie*, Napoli, 1854.
- Guglielmo De Januario, [&] Michele De Matera, *Memoria in sostegno dei Diritti, e Privilegi del Sacro Reale, e Militare Ordine Costantiniano alla Real Camera di S. Chiara*, Naples, 1801.
- [Published E. Dentu, Libraire Editeur] *La Question de Naples et le Parlement Anglais*, Paris, 1863, (Cavendish-Bentinck, MO, Maguire, MP, et al.).
- Hippolyte Delahaye, «Deux typika byzantins de l'époque des Paléologues», Lincoln College's *Typikon*, Brussels, 1921.
- Bardhyl Demiraj, «Shqiptar - The generalization of This Ethnic Name in the XVIII Century», in *Wir sind die Deinen: Studien zur albanischen Sprache, Literatur und Kulturgeschichte, dem Gedenken an Martin Camaj (1925-1992) gewidmet* (= Albanische Forschungen 29), Otto Harrassowitz Verlag, 2010.
- Colonel José Rodolfo Díaz Lussnigg, *Reales Órdenes de los Actuales Reinos de Europa*, Madrid, 2001.
- Strashimir Dimitrov, «Димитров, Страшимир, Георги Кастриоти-Скендербег и неговата освободителна борба», in *Balkans. Kastriot Skanderbeg 1468-1968*, Bulgarian Academy of Sciences, Sofia, n° 2, 1970.
- Trandafir G. Djuvarà, *Cent projets de partage de la Turquie, 1281-1913*, Éditions Alcan, Paris, 1914.
- Giovani Drei, Giuseppina Allegri Tassoni, *I Farnese: grandezza e decadenza di una dinastia italiana*, La Libreria di Stato, Parma, 1954.
- Alain Ducellier, *La façade maritime de l'Albanie au moyen âge. Durazzo et Valona du XIe au XVe siècles. Documents et recherches sur l'économie des pays byzantins, islamiques et slaves et leurs relations commerciales au moyen âge*, Institute for Balkan Studies, Thessaloniki, 1981.
- Ivan Dujčev, *Avvisi di Ragusa. Documenti sull'impero turco nel secolo XVII et sulla guerra di Candia*, Rome, 1935.
- Ivan Dujčev, *Il cattolicesimo in Bulgaria nel secolo XVII secondo i processi informativi sulla nomina dei vescovi cattolici*, Rome, 1937.
- Gaspar Escolano, *Historia de la insigne y coronado Ciudad y Reyno de Valencia*, Valencia, Pedro Patricio Mey, 1610, lib. IX, chapter VIII (col. 1044-49, notes 1-7), chapter IX (col. 1049-1058, notes 1-11).
- Eusebius Pamphilus, bishop of Caserea, *Historia Ecclesiae*, circa 310 to 324 a.d. [originally written in Greek, as ΕΥΣΕΒΙΟΥ ΚΑΙΣΑΡΕΙΑΣ, ΕΚΚΛΗΣΙΑΣΤΙΚΗ ΙΣΤΟΡΙΑ then translated into Latin as Eusebius Caesariensis *Historia ecclesiastica*.].
- Eusebius Pamphilus, *Vita Constantini, or The Life of the Blessed Emperor Constantine*, Bagster translation, revised by Ernest Cushing Richardson, Ph. D., Librarian and Associate Professor in Hartford Theological Seminary [on line at <http://www.fordham.edu/halsall/basis/vita-constantine.asp>]
- Željko Fajfrić, *The Kotromanics*, Sid Grafosrem, Belgrade, 2000.
- Dr Jakob Philipp Fallmerayer, in *Das Albenesische Element in Griechenland*, Munich, 1866.
- Suraiya Faroqhi, *The Ottoman Empire and the World Around It*, I. B. Tauris, London, 2004
- Jean-Claude Faveyrial, *Histoire de l'Albanie*, Paris, 1884 & 1889 (republished by Robert Elsie Dukagjini Balkan Books, Peja, 2001).
- Giorgio Fedalto, *La chiesa latina in Oriente*, Verona, 1976, III.

- Božidar Ferjančić, *Tesalija u XIII i XIV veku*, Belgrade, 1974.
- John van Antwerp Fine, Jr, *The Late Medieval Balkans, A Critical Survey from the Late Twelfth Century to the Ottoman Conquest*, Univ. of Michigan, 1994.
- Caroline Finkel, *Osman's Dream: The Story of the Ottoman Empire 1300-1923*, John Murray, London, 2006
- Rev. Lorenzo Finicchiario, SJ, «Militia Dorata Constantiniana», in *Le glorie del gran martire di S. Chiesa S. Giorgio recavate dagli scrittori sì antichi come moderni*, published by Giuseppe Bisagni, Palermo, 1658, pp. 17-19.
- Giorgio Fiori, «Dai Farnese ai Borboni (1545-1802),» in *Storia di Piacenza*, Vol IV, Book 1, Piacenza 1999.
- Giovacchini da Firenzuola Rosati, «A proposito del Gran Priore del S. M. Ordine Costantiniano», in *Rivista Araldica*, 1918.
- Count Amédée de Foras, *Notice historique et généalogique sur les Princes Bassaraba de Brancovan*, Geneva, 1889.
- Pasquale Forminani *Il Sacro Militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio durante la guerra 1915-1919*, Naples 1920.
- Pio Franchi de' Cavalieri, «Intorno alla visione di Costantino ed al Labaro», in *Constantiniana*, Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, 1953.
- Charles Du Fresne Du Cange, *Historia byzantina duplici commentario illustrata*, Paris, 1680
- Ernesto Gallo, *Il Gran Magistero del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio*. Publ. posthumously [Constantinian Order, diss.] Rome 2002.
- Charles Garnier, *Journal du siège de Gaëte*, Brussels, 1861.
- Charles Garnier, *Le Royaume des Deux Siciles, Mémoire par Charles Garnier*, Paris, 1866.
- Alberto Gasparini, «Squadernando antiche cronache parmensi: notizie riguardanti l'Ordine Costantiniano», in *Il Piccolo*, Parma, 1921, May 7.
- Athanasé Gegaj (University of Louvain), *L'Albanie et l'invasion turque*, Geuthner, Paris, 1937.
- A[ntonio] Gerardi, «Il Sacro Militare Ordine Costantiniano. ec.», *Rassegna Nazionale*, 47, 1924, pp. 43-48.
- Edward Gibbon, *Decline and Fall of the Roman Empire*, Book One, Chapter XIV, London, edition Allen Lane, The Penguin Press, edited by David Womersley, 2000, in 3 volumes, volume 1; first published 1776-1779, republished numerous times and now on line.
- Ernest Gilliat-Smith, *Some Notes historical and otherwise concerning the Sacred Constantinian Order*, London-Toronto 1922.
- Bernardo Giustiniani, *Historie Cronologiche della vera origine di tutti gli Ordini Equestri e Religioni Cavalleresche, consacrata alla Sacra Maestà di D. Carlo II, Monarca delle Spagne*, Venice, 1672.
- Bernardo Giustiniani, *Compendio, Historico, dell'Ordine... Equestre, Imperiale, Angelico Aureato Costantiniano di San Giorgio...*, Venice, 1680.
- Bernardo Giustiniani, *Compendo de Privilegi Imperiali, regii Brevi, etc. Bolle, Motu-proprie, Monitori, Fulminatori, Pontefici ed altri Diplomi dell'Ordine Equestre Imperiale Angelico Aureato Costantiniano di S. Giorgio e de Prencipi Angeli Flavii Comneni Di lui Gran Maestri Hereditarii pubblicato dal Cavaliere Historico Generale dell'Ordine Medesimo*, published by Andrea Poletti stampatore dell'istesso Ordini con licenzi de' Superiori, Venice, 1689.
- Bernardo Giustiniani, *Historie cronologiche dell'origine degl'ordini militari e di tutte le religioni cavallereschi infino ad hora instituite nel mondo, insegne, croci, stendardi, abiti capitolari*, vol. 1, Venice, 1692.
- Bernardo Giustiniani, *Compendio Historico dell'Origine, Fondatione, e Stato Privilegi Imperiali, Regii, &c. Bolle, Brevi, Motuproprii, Monitori, Fulminatori, Pontificii, & altri Diplomi dell'Ordine Equestre Imperiale Angelico Aureato Costantiniano di San Giorgio del Cavaliere Gran Croce Historico Generale dell'Ordine Medesimo, secondo impressione accresciuta di varie notizie storiche*, publ. Girolamo Albrizzi, Venice, 1696.

- Ștefan S. Gorovei, «Maria Despina, Doamna lui Radu cel Frumos», in *Analele Putnei*, II, 2006, 1-2, pp. 145-152 (a development of an earlier study, *Contribution to the genealogy of the Bassaraba*, 1975, presented at the Commission of Heraldry, Genealogy and Sigillography of the Romanian Academy).
- Ștefan S. Gorovei, Maria-Magdalena Szekely, *Princeps omni laude maior. O istorie a lui Ștefan cel Mare*, Putna Monastery, 2005.
- Carl Göllner, *Turcica. Die europäischen Türkendrucke des XVI. Jahrhunderts*, Berlin, 1961, and Baden-Baden, 1968, vol. I, II.
- Carl Göllner, «Beziehungen der Rumänischen Wojewoden Radu Șerban, Nicolae Petrașcu und Gaspar Graziani zur 'Milice chrétienne'», in *Revue des études sud-est européennes*, VI, 1968, pp. 71-83.
- Franz Grabler (editor of Niketas Choniates), *Abenteurer auf dem Kaiserthron. Die Regierungszeit der Kaiser Alexios II., Andronikos und Isaak Angelos (1180 - 1195) aus dem Geschichtswerk des Niketas Choniates*, Graz-Vienna, 1958.
- Marquis de la Grange, *Voyage d'outremer en Jérusalem par le seigneur de Caumont en l'an MCCCCXVIII*, (first) Paris, 1858.
- G. Granello di Casaletto, «Un patrizio genovese Commissario Generale dell'Ordine Costantiniano di San Giorgio». *Rivista Araldica*, Rome 1914.
- G. Granello di Casaletto, «L'Ordine Costantiniano a Genova e il cavaliere Barnaba Cicala Caserio poeta e patrizio genovese», *Rivista Araldica*, Rome 1915
- H. Grégoire, «La 'conversion' de Constantin», in *La Revue de l'université de Bruxelles*, 1930-31, 36, p. 258 & ff.
- Giovanni Grimaldi, *Origine e storia degli Angelo Comneno, Imperatori Orientali e Despoti Epiroti, e delle famiglie cognatizie degli Angelo Comneno (Orsini, Nemanja-Paleologo e Tocco. Con appendice sugli or-dini cavallereschi della Stirpe di Costantino Imperatore San Giorgio e Santo Stefano*, Tipo. Edit. Brancaccio, Palazzo del Principe di Avellino, Naples, 1906.
- Maximilian Gritzner, *Handbuch der Haus- und Verdienstorden aller Kulturstaaten der Welt*, Leipzig, 1893.
- D. Andrea Guarini, the *Origine e Fondazione di Tutte le Religioni e Militie di Cavallieri con le Croci, e Segni usati da quelle*, Vicenza, 1614.
- Guelfo Guelfi Camaiani, «Finalità ed opere dell'Ordine Militare Costantiniano», in *Bollettino araldico storico genealogico della Toscana*, Florence, 1921, n. 11, 3.
- Rodolphe Guiland, «La noblesse de race à Byzance», in *Byzantinoslavica*, 9, 1948, pp. 307-314.
- Sir Levett Hanson, *An Accurate Historical Account of All the Orders of Knighthood at Present Existing in Europe (to which are prefixed a critical dissertation upon the ancient and present state of those equestrian institutions, and a prefatory discourse on the origin of knighthood in general, the whole interspersed with illustrations and explanatory notes)*, London, 1802.
- Adolph Harnack, *Mission and Expansion of Christianity in the First Three Centuries*, translated and edited by E. Moffett, London, 1908.
- Jonathan Harris, «Despots, emperors and Balkan identity in Italy, 1502-1530», in Elizabeth Jeffreys, Fiona K. Haarer, Judith Gilliard (eds.), *Proceedings of the 21st International Congress of Byzantine Studies, London, 21-26 August 2006*, Ashgate Publishing Ltd, London, 2006.
- Adolph Harnack, *Mission and Expansion of Christianity in the First Three Centuries*, 1908, translated and edited by E. Moffett.
- Joseph Hergenröther, *Leonis X. pontificis maximis regesta e tabulario Vaticano*, I, Freiburg-am-Brisgau, 1884.
- Gunnar Hering, *Ökumenisches Patriarchat und Europäische Politik, 1620-1638*, F. Steiner Verlag, 1968.
- Sir George Francis Hill, *A History of Cyprus*, Cambridge University Press, vol. IV, 2010 (first edition 1952).
- [Holy See] *Bullarium Romanum*, various years, Vatican, Secret Archives.

- Karl Hopf, *Geschichte Griechenlands vom Beginn des Mittelalters bis auf unsere Zeit*, Leipzig 1868.
- Karl Hopf (editor), *Chroniques Gréco-Romaines inédites ou peu connues publiées avec notes et tables genealogiques*, Berlin 1873.
- Otto Hortstein, «Der älteste Orden der Christenheit. Der St. Georgsorden Kaiser Constantin des Grossen», in *Jahrbuch der Heraldisch-Genealogischen Gesellschaft «Adler»*, 1951-54, Vol. 3, Vienna, 1954.
- [Ibarra, Publisher] *Clave historial con que se abre la puerta a la Historia Eclesiástica y Política*, Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, Madrid, 1786.
- Halil Inalçik, Donald Quataert, *An Economic and Social History of the Ottoman Empire*, Cambridge University Press, 1997.
- [International Commission for Orders of Chivalry] *Convegno Internazionale «imitazioni ed imitatori di Ordini Cavallereschi nella storia e la mancata applicazione degli articoli 7 e 8 della legge 3 marzo 1951, n. 178»*, ICOC, Palermo 21 November 2009, pp. 105-109.
- Nicolae Iorga, *Geschichte des Osmanischen Reiches nach den Quellen dargestellt*, III, Gotha, 1910.
- Nicolae Iorga, *Notes et extraits pour servir à l'histoire des croisades au XVe siècle*, VI, Bucharest, 1915.
- Nicolae Iorga, *Brève histoire de l'Albanie et du peuple albanais*, Bucharest, 1919.
- [Italy, Naples, Procurator-General] *Gazzetta del procuratore, Rivista critica di legislazione e di giurisprudenza*, Naples, 1870-1871, pp. 62, 264, 325, 328-329, 362.
- [Italy, Ministry of Justice] *Il foro italiano: raccolta generale di giurisprudenza...*, Volume 12, Parts 1-3, *Colonie-Commercianti*, p. 180, *Ente e Asse Ecclesiastico*, p. 473, *Patrimonio Ecclesiastico*, p. 34.
- Pier Giusto Jaeger, *Francesco II di Borbone: l'ultimo re di Napoli*, Milan 1982.
- Herbert Jaumann (editor), *Kaspar Schoppe (1576-1649), Philologe im Dienste der Gegenreformation: Beiträge zur Gelehrtenkultur des europäischen Späthumanismus*, Klostermann, Frankfurt am Main, 1998.
- Bart Janssens, Peter van Deun, «George Amitoutzes. His life and poetic oeuvre», in Bart Janssens, Jacques Noret, Bram Roosen, Peter van Deun [editors], *Philomathestatos. Studies in Greek Patristic and Byzantine Texts Presented to Jacques Noret for his Sixty-Fifth Birthday*, Peeters Publishers, 2004.
- Minna Skafte Jensen «A Heroic Tale: Marin Barleti's Scanderbeg between orality and literacy», in *Johan Fjord Jensen's Festschrift: Fortælling og erfaring*, ed. by O. B. Andersen et al., Aarhus, 1988, pp. 135-158.
- Konstantin Jireček, *Staat und Gesellschaft im mittelalterlichen Serbien*, IV, Vienna, 1919.
- Konstantin Jireček, *Geschichte der Serbien*, A. M. Hakkert, 1967.
- Willy Kamsi, «Dorëshkrimi ASHB 1167 i Laurencianes», in *Phoenix*, Shkodër, no. 9/1, 1999.
- [Kr. hrvatsko-slavonsko-dalmatinski zemaljski arkiv] *Vjesnik Kr. hrvatsko-slavonsko-dalmatinskoga zemaljskoga arkiva*, Tisak kralj. zemaljske tiskare, XVII, 1915.
- Lucius Caecilius Firmianus Lactantius «*De mortibus persecutorum*»; (a.d. 314-315), ch. XLVIII; *opera*, ed. O. F. Fritzsche, II, p 288 sq. (Bibl. Patr. Ecc. Lat. XI).
- Roberto Lasagni, *Dizionario biografico dei parmigiani*, Cattelani-Giordani, PPS Editions, Parma, 1999.
- Émile Legrand, *Dossier Rhodocanakis, étude critique de bibliographie et d'histoire littéraire* Paris, 1895.
- Gottfried Wilhelm Leibniz, *Sämtliche Schriften und briefe*, Berlin Brandenburgischen Akademie der Wissenschaften und der Akademie der Wissenschaften in Göttingen, Erste Reihe, Akademie Verlag, Berlin, XVII Band, 2001.
- Tomasso li Pera, *Breve istoria delle Despotal Casa Angelo, o de Angelo, di Epiro*, Palermo, 1939.
- Andrea Camillo Locarno, *Isacii Imperatoris antiquae Regulae Equitae Sancti Georgii Sacrae Augustae Militiae Angelicae Aureatae Constantinianae a D. Basilio Magno Traditae*. Venice 1669.
- Andrea Camillo Locarno, *Isacii Imperatoris ac Divi Basilii Magni Regulae Equitvm S. Georgii, Sacrae, Augustae, Angelicae, Aureatae, Constantinianae Militiae, Confirmationes Apostolicae, et Imperiales*, Venezia, 1677.
- Martin Lopez de Vera, *Origen de la Cavalleria Constantiniana Angelica hoy dicha Georgiana por Vincencino Leofante Caracciolo*, Valencia, 1589.
- Achille Di Lorenzo, *Il Tramonto del Sacro Ordine Costantiniano di San Giorgio*, Naples, 1993.

- Duca di Maddaloni, *Motion d'Enquête*, Nice, 1862-64.
- Marquess Scipione Maffei, *Della Scienza chiamata Cavalleresca*, Roma, Gonzaga, 1710, pp. VI – 505.
- Marquess Scipione Maffei, *De Fabula Equestris Ordinis Constantiniani Epistula*, Tiguri, Typis Alberti Gratz Bibliopolae, 1712.
- [Magyar Heraldikai és Genealogiai Társág] *Turul Közlöny*, Budapest, 1889.
- Francesco Malvezzi, trans. *Constitutioni dei Cavalieri di San Giorgio*, Piacenza, 1575 [for (and dedicated to) Ottavio Farnese, the first duke of Parma].
- Francesco Malvezzi, *Privilegi imperiali e confirmationi apostoliche e lavoro della famiglia Angelica Flavia Comneno come grande Maestro della Sacra Milizia Costantiniana di S. Giorgio*, published Deuchino, Venice, 1625 and Conti, Piacenza, 1626.
- Francesco Malvezzi, *Privilegia Imperiali Confirmationes Apostolicae Diplomata regum, et Principum ad favore Familiae angelicae Flaviae Comnenae Imperialisque Militiae Angelicae, aurate Constantiniane sub titulo S. Giorgi Sanctiss. Domino Nostro Clementi X ab Angelo Maria Flavio Comneno Principi Macedoniae, Venezia 1671; Compendio storico dell'origine, fondatione, e stato; Privilegi Imperiali, Regi, etc; Bolle Brevi Motuproprij Monitorij, Fulminatorij Pontifici, et altri Diplomi dell'Ordine Equestre Imperiale Angelico Aureato Costantiniano di S. Giorgio del Cavaliere Historico Generale dell'Ordine medesimo*, Venice 1680.
- Jean-Nicolas Manescu, «Despre stemele Brâncovenilor» [With regard to the heraldry of the Brancovans], in *Arhiva Genealogică*, IV (IX), 1997, n.º 3-4, pp. 319-327.
- Giovanni Maresca [Duca della Salandra e di Serracapriola], «I Cavalieri del S. M. O. Costantiniano di San Giorgio che concorsero alla erezione in Roma della Cappella dedicata a S. Giorgio, alla ricostruzione del Labaro Costantiniano ed alle cerimonie commemorative del 1913», in *Rivista Araldica*, 47, Rome, 1949.
- Giovanni Maresca [Duca della Salandra e di Serracapriola], «Sull'Ordine Costantiniano di S. Giorgio», in *Rivista Araldica*, 58, vol 2, Rome, 1960, pp. 41, 82, 158.
- Giovanni Maresca [Duca della Salandra e di Serracapriola], «Di alcune notizie Costantiniano», in *Rivista Araldica*, 59, Rome, 1960, pp. 89, 122.
- Giovanni Maresca [Duca della Salandra e di Serracapriola], «Precisazione, risposta al Marqués de Villarreal de Alava», in *Rivista Araldica*, 1965, pp. 52-92, 226-239, 172-190.
- Rev.mo Monsignor Luigi Marigliano del Monte, *Officium Parum Sanctae Crucis Domini Nostri Jesu Christi ad Usus Equitum Sacro Militaris Ordinis Constantiniani Sancti Georgii... ec.*, publ, Francesco Giannini et Filiorum, Naples, 1914.
- Alfonso Marina Dettina, *La natura giuridica canonica del Gran Magistero Costantiniano e conseguenze sull'attuale disputa*, Roma, 2003.
- Alfonso Marini Dettina, *Il Legittimo Esercizio del Gran Magistero del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio*, Vatican City State, 2003.
- Alfonso Marini Dettina, «La professione negli Ordini Militari Religiosi», in *Il Mondo del Cavaliere* n. 15, July-September 2004.
- Alfonso Marini Dettina, *La natura giuridica canonica del Gran Magistero Costantiniano e conseguenze sull'attuale disputa*, translated into French in: [www.constantinianorder.org](http://www.constantinianorder.org)
- Alfonso Marini Dettina, «La Professione negli Ordini Cavallereschi», in *Apollinaris*, Pontificia Università Lateranense, Jan-Feb 2005.
- Alfonso Marini Dettina, «Genealogie e parentela degli antichi Gran Maestri dell'Ordine Costantiniano di San Giorgio dal Secolo XV al XIX», in *Nobiltà* n. 70, Jan-Feb. 2006.
- Alfonso Marini Dettina, «Il Collare Costantiniano», in *In Hoc Signo Vincis. Periodico d'informazione semestrale dei Cavalieri Costantiniani della Real Commissione per l'Italia*, year 6, Milan, Dec 2009.
- Alfonso Marini Dettina, «L'Ordine Costantiniano di San Giorgio ed i suoi imitatori in ogni tempo,» in *Atti del Convegno Internazionale «Imitazioni ed imitatori di Ordini Cavallereschi nella storia e la mancata applicazione degli articoli 7 e 8 della legge 3 marzo 1951 n. 178»* (Palermo 21 novembre 2009), I. C. O. C. 2010.

- Alfonso Marini Dettina, «Cenni storici sulla presenza dell'Ordine Costantiniano in Sicilia», in *Nobiltà* n. 107, Mar.-Apr. 2012.
- Joseph Miguel Márquez, *Tesoro Militar de Cavalleria anitguo y moderno. Modo de armar cavalleros y professar, según las ceremonias qualquier Orden Militar, Regla debaxo la qual militan: origen que tuvieron*, etc. Madrid, publ. Diego Díaz de la Carrera, 1642, p. 6, pp. 118 ff.
- F. de Martino, «Degli Angeli Flavii Comneni Gran Maestri del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio», *Rivista Araldica*, 10 (November), 1912, pp. 645-646.
- Michele de Matera, See De Januario.
- H. Mattingly, «The Imperial Recovery», in [S. A. Cook and N. H. Baynes], *The Cambridge Ancient History*, XII, Cambridge 1939, p. 348.
- Frank McLynn, *Charles Edward Stuart, A Tragedy in Many Acts*, London, 1988.
- Pier Paolo Mendogni, *Santa Maria della Steccata, Chiesa dell'Ordine Costantiniano*, Parma, 1999.
- José Micheli y Márquez, *Tesoro Militar de Cavalleria antiguo y moderno modo de armar cavalleros y pro-fessor segun las ceremonias de cualquier Orden Militar*, Madrid, 1642.
- Camillo Mineri Riccio, Review of «Giuseppe Castrone, Delle speciali caratteristiche dell' Ordine Costantiniano. Con note correlative, anche in rapporto delle costituzioni speciali della Monarchia e della Legazia Apostolica in Sicilia e della materia e dei patronati», (Naples1877), in *Archivio storico per le provincie Napoletane*, 3 Year, vol. 4, Naples, 1878.
- Frederic P. Miller, Agnes F. Vandome, J. McBrewster, *Anna Philanthropene*, VDM Verlag, 2010.
- William Miller, *Essays on the Latin Orient*, Cambridge University Press, 1921.
- Giuseppe de Montemayor, *Elenchi dell'Ordine Costantiniano 1734-1860*, publ. Enrico Detken, Naples, Rome, Palermo, 1881.
- Francesco Morabito, «L'Ordine Costantiniano di San Giorgio in un scritto del Sacerdote D. Salvatore Borelli», *Araldica Calabrese*, dedicato alla memoria del Barone di Votano, D. Lillo Catanoso Genoese, Tipografia Editrice MIT, Cosenza, 2005.
- Gio. Paolo Moscatelli, *Statviti et Constitvtioni della Sacra Militia Avreata Angelica Constantiniana di San Giorgio*, Bologna, 1621.
- Giovannu Musachi (Musaki), *History of the House of Musachi of Epirus*, 1510.
- Filippo Musenga, *Iconografia o sia Descrizione in figura dell'apparizion della croce a Costantino il Grande, e delle croci, ed abiti dell'Angelico sagro, e militar ordine costantiniano di S. Giorgio*, Naples, 1766.
- Filippo Musenga, *La vita di Costantino il Grande in sei libri divisa coll'aggiunta ne' susseguenti tomi di critiche dissertazioni su i passi piu controversi, che s'incontrano nella medesima vita; di appendici pertinenti al Sacro Real Ordine de' Cavalieri Costantiniani di S. Giorgio; delle regole ad essi prescritte, approvate dalla sede apostolica; e de' privilegi concessi all'Ordine da tant'imperadori, sovrani, e sommi pontefici*. 3 vol., Naples, 1769-770.
- Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «Una gloriosa pagina militare dell'Ordine Costantiniano di San Giorgio», in *Rivista Araldica*, Rome, 40, Rome, 1942, vol 7-8.
- Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «Per la storia degli Ordini religiosi militari e delle istituzioni collegiali ecclesiastiche. Gli statuti dell'ordine Costantiniano in una edizione cinquecentesca», in *Rivista Araldica*, 41, Rome, 1943, pp. 193-263, 241-248, 257-263.
- Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «Ricordi dell'Ordine Costantiniano in Piacenza», in *Rivista Araldica*, 45, Rome, 1947, pp.130-131.
- Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «Notizie su documenti dell'Ordine Costantiniano di S. Giorgio», in *Rivista Araldica*, 46, Rome, 1948, pp. 53-55.
- Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «L'atto di morte del Gran Maestro dell'Ordine Costantiniano Giovanni Angelo Comneno 'castellano' di Piacenza, e di altri suoi illustri colleghi», in *Rivista Araldica*, 47, Rome, 1949, pp. 21-22.
- Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «In margine alla polemica Scipione Maffei sull'Ordine Costantiniano di S. Giorgio. La relicca del Conte Bartolomeo Pighetti», in *Archivio Storico Provincia di Parma*, 2, Parma, 1949-1950, pp. 147-159.

- Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «Ordini cavallereschi 'dinastici' e Stati 'successori'», in *Archivio Giuridico*, sez. VI, 7/2, Modena, 1950, pp. 154-162.
- Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «Ricordi dell'Ordine Costantiniano di S. Giorgio, in Piacenza: l'ultimo investitura settecentesca», in *Rivista Araldica*, 49, Rome, 1951, pp. 58-61.
- Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «Ordine Costantiniano di San Giorgio. Notizie e spunti archivisti», in *Aurea Parma, Rivista Quadrimestrale di Storia Letteratura e Arte*, 36. vol II, Parma, 1952.
- Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «La Successione nel Gran Magistero dell'Ordine Costantiniano di S. Giorgio», in *Rivista Araldica*, 1959.
- Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «Ricordi dell'Ordine Costantiniano di San Giorgio in Piacenza, L'ultima investitura settecentesca», *Rivista Araldica*, 1959, pp. 58-60.
- Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «Un Cavaliere Costantiniano irlandese in Italia, nel Settecento», *Rivista Araldica*, 1962, pp.13-16.
- Emilio Nasalli Rocca da Corneliano, «L'abito di cerimonia del Gran Maestro dell'Ordine Costantiniano di S. Giorgio», in *Rivista Araldica*, 60, Rome, 1962, p. 290.
- David MacGillivray Nicol, *Meteora. The Rock Monasteries of Thessaly*, London, 1975.
- Donald MacGillivray Nicol, in *The Immortal Emperor: The Life and Legend of Constantine Palaiologos, Last Emperor of the Romans*, Cambridge University Press, 1992.
- David MacGillivray Nicol, *The Last Centuries of Byzantium, 1261-1453*, Cambridge University Press, 1993.
- David MacGillivray Nicol, *The Despotate of Epirus 1267-1479. A contribution to the history of Greece in the Middle Ages*, Cambridge University Press, 2010.
- Lorenz Virgil von Nicollis, *Anacephalaeosis seu brevis res diplomatica supremi Angelici Constantiniani Heracliani primi Ordinis S. Georgii*, Pressburg, 1722.
- Fan S. Noli, *George Castrioti Scanderbeg 1405-1468*, New York, 1947.
- Viktor Novak, Milan Šufflay, *Statuta et ordinationes capituli ecclesiae cathedralis drivastensis*, Biblioteka arhiva za arbanisku starinu, jezik i etnologiju Knija, 2, Belgrade, 1927.
- Henri Omont «Montfaucon et l'Ordre Constantinien», in *Bibliothèque de l'École des Chartes*, Paris, 82, 1921, pp. 275-278.
- Ugo Orlandini, «L'uniforme dei Cavalieri Costantiniani», in *Rivista Araldica*, 9 (1911), pp. 519-521.
- Ugo Orlandini, *Privilegi concessi al S. M. O. Costantiniano pubblicati per cura di Francesco Farnese, duca di Parma*, in *Rivista Araldica*, 10, Roma, 1912, pp. 743-745.
- [*Österreichische Akademie der Wissenschaften, Philosophisch-Historische Klasse, Historische Kommission*] *Fontes rerum Austriacarum, II. Diplomataria et Acta, XXX* (Die Relationen der Botschafter Venedigs über Deutschland und Österreich im sechzehnten Jahrhundert), 1870.
- Emilio Pacifici-Mazzoni, *Repertorio generale di giurisprudenza civile, penale, commerciale...*, Volume 1, Roma, 1876, pp. 997-998.
- Carlo Padiglione, *Note storiche, araldiche e genealogiche della nobile famiglia d'Angelo, puoi Pierangeli*, Naples, 1866.
- Dr. José María de Palacio y de Palacio, Marques de Villarreal de Álava, *La Maison Royale des Deux Siciles, l'Ordre Constantinien de Saint Georges et l'Ordre de Saint Janvier* [published in Spanish, Italian and French], Madrid, 1964.
- Joannes Antonius Palaeologus, *Privilegia, quibus serenissima gens Palaeologorum exciso Bizantio adiversis Romanorum imperatoribus ornata est*. Regensburg, 1721.
- Francisc Pall, «I rapporti Italo-Albanesi intorno alla meta del secolo XV. Documenti inediti con introduzione e note storico-critiche», in *Archivio Storico per le Province Napoletane*, Terza serie, IV (1965), p. 127.
- Francisc Pall, «Di nuovo sulle biografie scanderbegiane del XVI secolo», in *Revue des Etudes Sud-est européennes*, year IX, vol 1, Bucharest, 1971.
- Averkios Th. Papadopoulos, *Versuch einer Genealogie der Palaiologen, 1259-1453*, 2nd edition, Verlag Adolf Hakkert, Amsterdam, 1962.

- Geoffrey Parker, «Spain, Her Enemies and the Revolt of the Netherlands. 1559-1648», in *Past & Present*, n.º 49 (1970), pp. 72-95
- Geoffrey Parker, *Europe in Crisis, 1598-1648*, Blackwell, London, 2001.
- [Comune di Parma] *Dei beni amministrati dall'Ordine Costantiniano*, Parma, Comune di Parma, 1944.
- Ferruccio Pasini-Frasconi, *Il Sacro Angelico Imperiale Ordine Costantiniano di San Giorgio, Cenni critici*, Unione Cooperative Editrice, Roma, 1898.
- Ferruccio Pasini-Frasconi, «Il Ordine Costantiniano e i suoi impostori», in *Rivista del Collegio Araldico* (later renamed *Rivista Araldica*) 3, 1, Rome, 1905.
- Francesco Paternò Castello [Duca di Carcaci], «La Chiesa Costantiniana di Palermo», in *Rivista Araldica*, 41, Rome, 1943, pp. 161-163.
- Francesco Paternò Castello [Duca di Carcaci], «Un Malentendu», in *Le Parchemin*, Brussels, 1960-62.
- Agostino Pertusi, *Martino Segono di Novo Brdo, vescovo di Dulcigno. Un umanista serbo-dalmata del tardo Quattrocento*, Rome, 1981.
- Aldo Pezzana [Consigliere di Stato], «Sulla natura giuridica dell'Ordine Costantiniano di S. Giorgio», in *Rivista Araldica*, 63, Rome, 1965, p. 241, 64, Rome, 1966, pp. 47, 301.
- Fr Pierre Pidoux de la Maduère, «À propos de l'Ordre Constantinien», in *Rivista Araldica*, 9, Rome, 1911, pp. 103-112, 182-184, 235-240, 31, Rome, 1933, p.261.
- Fr Pierre Pidoux de la Maduère, «Ordres Chevaleresques, indépendants», in *Rivista Araldica*, 32, Rome, 1934, pp. 374-375.
- Sacerdote D. Domenico Pierallini, *Dissertazione intorno ai Sagri peculiari dritti dei Sovrani Augusti delle Due Sicilie sulla Costantiniana Real Commenda della Magione*, Palermo, 1853.
- Sacerdote Alberto Pierallini, *Collezione di Cose Costantiniane in Appendix al libro Notizie della Chiesa di SS. Trinità di Magione in Palermo, e del S. R. M. Ordine Costantiniano di Sa. Giorgio in Sicilia, cui essa Chiesa appartiene con note, e dissertazioni compilata per ordinamento del Signor Duca di Caccamo Inquisitore di detto Ordine con note*, Palermo, 1853.
- Andrei Pippidi, «'Fables, bagatelles et impertinences'. Autour de certaines généalogies byzantines des XVIe-XVIIIe siècles», in *Etudes byzantines et post-byzantines*, I, Bucharest, 1979, pp. 269-305, republished in Andrei Pippidi *Hommes et idées à l'aube de l'âge moderne*, Bucharest / Paris, 1980, pp. 253-295.
- Andrei Pippidi, *Gaspar Scioppius, faussaire émérite, et ses généalogies byzantines*, study presented at the 5<sup>th</sup> Colloquium of the Académie Internationale de Généalogie, Iași, Roumania, 2007 [private communication].
- Aurel Plasari, «Mbi Skënderbeun 'mbret' sipas Ashburnhamit» in *Gazeta*, n° 55, Tirana, 9 March 2003
- Luigi Pompei, *Uno sguardo ai più antichi Ordini Cavallereschi attraverso i secoli. Il sacro militare Ordine Costantiniano di S. Giorgio*, Rome, 1949.
- David Potter, *Constantine the Emperor*, Oxford University Press, 2013.
- Piero Prati dalla Rosa, *La falsità svelata contro al certo Gianantonio, che vantasi de Flavii Angeli Comneni Lascaris Paleologo*. Parma, 1724.
- Frà Antonio Radente, *Bolla di Clemente XI, Militantis Ecclesiae, e suo commento*, Naples, 1858.
- Jovan Radonić, *Acta et Diplomata Ragusina / Dubrovačka akta i povelje*, III, 2, Belgrade, 1938.
- Namik Resuli, «I più antichi testi albanesi», in *Shpirti Shqiptar*, I, 2, October-December 1954.
- Demetrio Rhodocanakis, *The Imperial Constantinian Order of Saint George: a review of modern impostures and a sketch of its true history*, London, 1870.
- [Demetrio Rhodocanakis, published as anon.] «I principi Rhodocánakis di Chio e l'imperiale Ordine Costantiniano», in *Giornale araldico genealogico*, IX (1883).
- Aldo di Ricaldone, «Il Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio nel Ducato di Monferrato (1584)», in *Hidalguia, La Revista de Genealogia, Nobleza y Armas*. 24, no. 137, Madrid, July-August, 1976.
- Francesco Rodriguez, «La Milizia Aureata Costantiniana», in *Rivista Araldica*, 36, Rome, 1938, pp. 330-377, 452-462.

- Antonio Domenico Rossi, *Ristretto di storia patria ad uso de'Piacentini*, Maino, Piacenza, 1832, pp. 280-281.
- Francesco Ruffini, «L'Ordine Costantiniano e Scipione Maffei», *Nuova Antologia*, 59, 1924, pp. 130-156.
- Giobbe Ruocco, «L'Ordine Imperiale Costantiniano di S. Giorgio», in *Rivista Araldica*, 37, Rome, 1939, pp. 76-87, 322-328, 516-520.
- Hilarion Ruvarac, *Die Privilegien des Hauses Ohmučević-Grgurić (mit zwei Anhängen, Die Burgruine Tuheljgrad von W. Radimsky, und ein alter Plan der Zupa Smucka)*, Carl Gerold's Sohn, Vienna, 1894 (extracted from «Wissenschaftliche Mittheilungen aus Bosnien und der Hercegovina», Band II, 1894).
- Celio Sabini, «Intorno all'Ordine Costantiniano», in *Rivista Araldica*, 20, Rome, 1922, pp. 189-193.
- Roberto Saccarello, *Gli Ordini cavallereschi della Real Casa di Borbone delle Due Sicilie*, Vicenza, 2006.
- Honoré de Sainte-Marie, *Dissertations historiques et critiques sur la chevalerie ancienne et moderne, seculière et regulière*, Paris, Pepie & Moreau, 1718.
- Guy Stair Sainty, *The Orders of Chivalry and Merit of the Bourbon Two Sicilies dynasty. A historical survey with the statutes and recent documents*, Madrid, 1989.
- Guy Stair Sainty, «The Royal Illustrious Order of Saint Januarius» In: Guy Stair Sainty and Rafal Heydel-Mankoo (editors), *World Orders of Knighthood and Merit*, vol. 1 (Wilmington 2006).
- Guy Stair Sainty, «The Bourbons of Naples in Exile», in *Monarchy and Exile*, edited by Philip Mansel and Torsten Riotte, Palgrave Macmillan, London, 2011, pp. 253-278.
- José Luis Sampedro Escolar, *El conflictivo matrimonio de la Princesa de Asturias en 1901*, Asociación de Diplomados en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, 2002.
- Onorato di S. Maria, «Dissertazione sesta. Della Cavalleria di Costantino, suo progresso... del suo ristabilimento in sulla fine del sec. passato», in *Dissertazioni storiche e critiche sopra la Cavalleria antica e moderna, secolare e regolare*, Brescia, publ. Giammaria Rizzardi, 1761, pp. 69-118.
- G. A. Santambrogio, *Il S. M. Ordine Costantiniano*, Milan, 1935.
- J(osé)J(ulio) Santa-Pinter, *Constantinian Order, subject of international law [self-styled Order]*, Madrid, 1996.
- Francesco Sansovino, *Statvti e Capitoli della Militia Avreata, Angelica Costantiniana, di S. Giorgio. Di Nvovo Riformati, et Approbati dall'Illustrissimo, & Eccellentissimo Signore, il Sig. HIERONIMO ANGELO Principe di Tessaglia, Duca, & Conte di Drivasto, &c. Sovrano, Patrone, & Gran Signore dell'Ordine. Con Licenza de' Superiori*. Appresso Michel Bonelli, Venezia, 1573.
- Galileo Savastano, «L'investitura dei cavalieri dell'Ordine Costantiniano di S. Giorgio», in *Rivista Araldica*, 48, Rome, 1950, pp. 316-318.
- Alessandro Scala, «Degli Angeli Conti di Drivasto e Duchi di Durazzo e del loro competitori», in *Rivista Araldica*, 10, Rome, 1912, pp. 592-600.
- Folchino Schizzi, *Sulla Milizia Costantiniana. Memoria Storica del Conte Folchino Schizzi*, Milano, 1828.
- Oliver Jens Schmitt, *Das venezianische Albanien (1392-1497)*, R. Oldenbourg Verlag, Munich 2001.
- Oliver Jens Schmitt, «Paul Angelos, Erzbischof von Durazzo, und seine Bedeutung für den Türkenkampf Skanderbegs», in *The saurismata, Bollettino dell'Istituto Ellenico di Studi Bizantini e Postbizantini*, vol. 30, Venice, 2000.
- Oliver Jens Schmitt, «Skanderbeg als neuer Alexander. Antikerezeption im spätmittelalterlichen Albanien», in Klaus Arnold, Franz Fuchs, Stephan Füssel (editors), *Osmanische Expansion und europäischer Humanismus. Akten des interdisziplinären Symposions vom 29. bis 31. Mai 2003 im Stadtmuseum Wiener Neustadt*, published in *Pirckheimer Jahrbuch für Renaissance und Humanismus-Forschung* vol. 20, Wiesbaden, 2005
- Oliver Jens Schmitt, «Die venezianische Jahrbuch des Stefano Magno als Quelle zur albanischen und epirotischen Geschichte in späten Mittelalter 1433-1477», in Konrad Clewing, Oliver Jens Schmitt and Edgar Hösch, *Südosteuropa: Vor vormodernen vielfalt und nationalstaatlicher Vereinheitlichung*, Oldenbourg Wissenschaftsverlag, Munich, 2005, pp. 133-182.
- Franz Schroder, *Repertorio genealogico delle famiglie confermate nobili e dei titolati nobili esistenti nelle Provincie Venete*, publ. by Alvispoli, Venice, 1830.

- François Secret, «Paulus Angelos descendant des empereurs de Byzance et la prophétie du pape angélique», in *Rinascimento. Rivista dell' Istituto nazionale di studi sul Rinascimento*, 2, vol. 2, Florence 1962.
- Monsignor Alberto Serafini, *Circa l'Ordine Costantiniano sotto il titolo di S. Giorgio*, Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari, Vatican [Sub secreto pontificio, limited distribution], Vatican, 1924-1935, pos. 454.
- Kenneth Meyer Setton, *The Papacy and the Levant (1204-1571)*, Philadelphia, 1976-78.
- Desmond Seward, *Italy's Knights of St. George: The Constantinian Order*, Gerrards Cross 1986.
- Dhimitër Shutëriqi, «Aranitet. Emri dhe gjenealogjia», in *Studime për epokën e Skenderbeut*, II, Tirana, 1989.
- Dhimitër Shutëriqi, «Aranitët. Zotërimet», in *Studime për epokën e Skenderbeut*, II, Tirana, 1989.
- Dhimitër Shutëriqi, «Aranitia në vitin 1467», in *Studia Historica*, 1, Tirana, 1981.
- Luigi Simeoni, «Gli studi storici e archeologici di Scipione Maffei», in *Studi Maffeiiani*, Turin, 1909.
- Alexandru Simon, «The 'girl from Germany'. Bogdan III, Maximilian I and a marriage from 1513», in *Year Book of History, Civilisation and Culture*, Doctoral School, Cluj University Press, Cluj-Napoca, II, 2006.
- S(tavro) Skendi, «Religion in Albania during the Ottoman Rule», *Südost-Forschungen XV*, 1956, pp. 311-327.
- Antonio Benedetto Spada, *Ordini Cavallereschi della Real Casa di Borbone delle Due Sicilie*, Brescia, 2002.
- [Kingdom of Spain]: *Relativos al título de jefe de la Casa Real de Borbón Dos Sicilias y al Gran Maestrazgo de la Sagrada Militar Orden Constantiniiana de San Jorge*. Informes por Ministerio de Justicia, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Ministerio de Asuntos Exteriores, Instituto «Salazar y Castro» y Consejo de Estado, reports issued 1984, published [Constantinian Order], Madrid 1984.
- Joanna Spisarevska, «L'intelligentsia bulgara nel XVII secolo e l'Italia», in *Atti del VIII Congresso internazionale di studi sull'alto Medioevo*, Spoleto, 1981.
- Nobile Antonino De Spuches, *Propugnacolo dell'Ordine Sacro e Militare Costantiniano di Sa. Giorgio*. Naples, 1858.
- Theoharis Stavrides, *The Sultan of Vezirs: The Life and Times of the Ottoman Grand Vezir Mahmud Pasha Angelovič*, Leiden, Boston, Cologne, 2001.
- (Saint) Edith Stein, in «La période byzantine de la papauté», *The Catholic Historical Review*, 21, 1935, pp. 1313 & ff.
- Michel Dimitri Sturdza, *Grandes familles de Grèce, d'Albanie et de Constantinople*, Paris, 1983.
- Fr. Sweerts, in *Rerum Belgicarum Annales, Chronici et Historici...*, tomus primus, Frankfurt, 1620, pp. 346-347.
- Ludwig von Thalloczy, Konstantin Jireček, Milan (Em.) Šufflay, *Acta et diplomata res Albaniae Mediae Aetatis illustrantia*, II, Vienna, 1918.
- Felice Torelli, *La chiave del Concordato dell'anno 1818 e degli atti emanati posteriormente al medesimo*, Volume 2, Part 2, pp. 138-155.
- István G. Tóth, «Between Islam and Catholicism: Bosnian Franciscan Missionaries in Turkish Hungary, 1584-1716», in *The Catholic Historical Review*, 89, n° 3, 2003, pp. 409-433.
- Erich Trapp, Rainer Walther, Hans-Veit Beyer, *Prosopografisches Lexikon der Palaiologenzeit*, Österreichische Akademie der Wissenschaften, Vienna, 1976.
- Marcello Turchi, *Origini, Problemi e storia dell'ordine Costantiniano di San Giorgio di Parma*, Parma, 1983.
- Juan de Turiel de Rojas, *Origen de la Sagrada Orden de Cavalleria que llaman Constantiniiana, debaxo la Regla de San Basilio y título de San Jorge*, Rome 1597, for the original see Biblioteca Nacional de España, Madrid, Sala Cervantes, signature 3-62414.
- Pier Felice degli Uberti y Palermo, «Considerazioni sulla Natura Giuridica del Sacro Militare Ordine Costantiniano di San Giorgio», in *XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógica y Heráldica*, Madrid, 1983.

- Pietro C(alà) Ulloa, *Un Re in Esilio, La Corte di Francesco II a Roma dal 1861 al 1870*, Bari, 1928.  
 [Introduction and Notes by Gino Doria].
- Nicolai Uptoni, *de Studio Militari*, libri quatuor, published by Ed. Bissaeus, London, 1654.
- Apostolos Evangelou Vakalopoulos, *Origins of the Greek Nation: The Byzantine Period, 1204-1461*, Rutgers University Press, 1970.
- Josephus (Giuseppe) Valentini, S. J., *Acta Albaniae Veneta saeculorum XIV et XV*, Milan, 1967-71.
- Josephus (Giuseppe) Valentini, S. J., «Il manoscritto ASHB 1167 della Laurenziana», in *Shpirti Shqiptar*, Tourin, I, 3, January-March 1955, pp. 15-23
- Gastone Ventura, «Una pagina poco nota nella storia dell'Ordine Costantiniano di san Giorgio», in *Rivista Araldica*, Rome [September] 1969, pp.236-245.
- Gastone Ventura, *L'ultimo ministro dei primi Borbone di Parma*, Parma, 1971.
- Gastone Ventura, «Sulla ricostituzione dell'ordine Costantiniano a Parma», in *Rivista Araldica*, year 72. vol 5-6, Rome, [May-June] 1974.
- [Villarreal de Aláva – see Palacio]
- Günther Weiss, *Joannes Kantakuzenos – Aristokrat, Staatsmann, Kaiser und Mönch – in der Gesellschaftsentwicklung von Byzanz in 14. Jahrhundert*, Wiesbaden, 1969.
- Dionysios A. Zakythinios, *Le Despotat grec de Morée*, Athens, 1953.
- Mario Zannoni, Fiorentino Massimo, *L'esercito farnesiano dal 1694 al 1731*, Parma 1981.
- Injac Zamputi (editor), *Dokumente të shekujve XVI-XVII për historinë e Shqipërisë* [Documents for the history of Albania, XVI-XVII centuries], Akademia e Shkencave e RPS të Shqipërisë, Instituti i Historisë, Tirana, 1989.
- Carlos Alberto de Zepeda y Guzman, *Origen y Fundacion de la Imperial Religion Militar y Cavalleria Constantiniana llamado oy de San Jorge que Militia debaxo de la Regla del Doctor de la Iglesia y padre de todas las Religiones*, San Basilio Magno Arzobispo de Cesarea, Seville, 1676.



# Índice onomástico

**Abascal Carranza, Carlos María** (su causa de canonización comenzó en 2007), 387

**Abella y Ramallo, Carlos, Embajador de España** (Gran Canciller de la Orden), 9, 389, 390

**Abenante, Commenda**, 263, 264, 325, 334

Acosta, María Teresa de, 194

Acquaviva d'Aragona, Monseñor Francesco (Arzobispo titular de Larissa), 447, 454

Acquaviva d'Aragona, de los duques Nardo, Pasquale, Cardenal, 459

Acquaviva d'Aragona, Giosia III, 14º Duque de Atri, 450

## ACTON

Charles, 277

Charles Januarius, Cardenal, 205

Dr. Edward, 205

**Ferdinando, Príncipe de Leporano**, 348, 361, 375

Georgiana María, 277

Joseph, 277

Mary Ann (sobrina y esposa de Sir John Acton), 205

Príncipes de Leporano, 205, 277

Sir Ferdinand Dalberg, 7º Baronet, 205

Sir John, 8º Baronet (1º Lord Acton), 200, 205, 216, 223, 277

**Sir John, 6º Baronet**, 200, 205, 216, 223, 277

**Advocatis**, (o Avogadro), Noble **Pietro Antonio de**, 72

Aerssen-Beyeren, Albrecht Barón von, 319

**Agré, Bernard, Cardenal** (Arzobispo emérito de Abidjan), 406  
Aguglia, Salvatore, 261

**Agustoni, Gilberto, Cardenal** (Prefecto de la Signatura Apostólica), 387

Ahmed (Ahmet) III, Sultán otomano, 153, 159

Ajout, Thomas d', 267

Albani (ALBANENSI, ver también LAZI)

Alessandro, Cardenal, 108

Annibale, Cardenal, 108

Carlo, 108

Gianfrancesco, Cardenal, ver Clemente XI

Gian Girolamo, Cardenal (el nombre Albani se adaptó del de Albanensi), 108

Giovanni Francesco, Cardenal, 108

Giuseppe, Cardenal, 108

Albania, Guillermo, Príncipe de, ver Wied, Príncipe Guillermo de

Albanoneis di Cortona, Giovanni, 79

**Alberoni, Giulio, Cardenal**, 133, 143

Albertoni, familia, 82

Alcántara, Orden de, 102, 286, 354, 372

## ALDOBRANDINI

Gianfrancesco (1º Príncipe de Rossano), 104

Giovanni (Gian-) Francesco (1º Príncipe de Meldola y Sarsina, Gobernador General de Roma, 74

Príncipe D. Giuseppe (Comandante de la Guardia Noble de Su Santidad), 336

Lucrezia (de los Príncipes de Rossano), 104

Pietro, Cardenal, 75

**Alejandro I, Emperador de Rusia** (Gran Prefecto Honorario de la Orden), 213, 216, 223, 276, 394

Alejandro II, Emperador de Rusia (como Zarevich), 230

**Alejandro VI, Papa** (Rodrigo Lanzol y de Borja, reinó de 1492 a 1503), 67, 120, 124, 205

Alejandro, Emperador romano Severo (Marco Aurelio Severo Alejandro Augusto, hermano y sucesor del emperador Heliogábalo), 39

Alejo I, Emperador bizantino, ver Comnenos, Alejo I

Alejo III, Emperador bizantino, ver Angelos, Alejo III

Alejo IV, Emperador bizantino, ver Angelos, Alejo IV

Alfonso II, Rey de Aragón, 189

Alfonso V, Rey de Aragón (Alfonso I) Rey de Nápoles, Valencia, Mallorca y Sicilia, 502

Alfonso X, Rey de Castilla y León (posteriormente Rey de los romanos), 141

Alli Macarani, Gertrude (de los Marqueses de), 350

Aloisi Masella, Benedetto, Cardenal, 352

Aloisi Masella, Gaetano, Cardenal, 352

Alonye, Fr. Marzio, 129

Altamura, Francesco, ver Del Balzo, Francesco

**Althan**, Conde **Adolphe** von, 87

Altieri, General Emilio, Príncipe de Viani, 268

Álvarez de Toledo y Acuña, José, Duque de Bivona, 268

Álvarez de Toledo y Acuña, Palafox y Dewitte, Gonzaga y Portocarrero, José María, Conde de Xiquena (posteriormente, Duque de Bivona), 268

Álvarez de Toledo y Samaniego, Alonso, Marqués de Villanueva de Valdeusa, 318

Álvarez de Toledo, Fabrizio (de los Duques de Medina), 268

Álvarez de Toledo, Fernando, Conde de Caltabellota, 268

Álvarez, Isidro, 452

**Alvim Pereira, Monseñor Custodio**, Arzobispo (emérito) de Lourenço Marques (Vicario Gran prior de la Orden), 385, 405

Amadeo de Saboya, Rey de España, 282

Amherst, Monseñor Francis (antiguo Obispo de Northampton), 266

Amherst, William Kerril,

- Amigo Vallejo, Carlos, Cardenal** (Arzobispo emérito de Sevilla), 388
- Amiroutzês, Geörgios, 493
- Amurat, Sultán otomano, 500
- Ana, Emperatriz de Rusia (como Gran Duquesa heredera Ana Ivanovna), 518
- Anaya, Juan Martín de, 448
- Andrea, Carolina, Princesa Barberini Colonna di Sciara, 252
- Andrews, Lilian Herbert, 318
- Andriani, Coronel Michael, Presidente de la Comisión Real de los Estados Unidos de América, 10, 394
- Andrónico, Emperador bizantino, ver Comnenos, Andrónico
- Andrónico III Palaiólogos, Emperador bizantino, 514
- Anes y Álvarez de Castrillón, Gonzalo, 1<sup>er</sup> Marqués de Castrillón (Presidente de la Real Academia de la Historia de España), 397
- Ángeles Pineiro, Monseñor Francisco de los**, 447
- Angeli Komnenos Doukas, familia gobernante de Épiro**, 489
- Angeli, Angeli Comneni** (Angelos Comnenos), familia (reciben el nombre Angelos hasta su llegada a Italia; desde entonces Angelo), 12, 150, 151, 531, 538
- Angelina Nemanjić Doukaina Palaiologa, María, 492
- Angelina, Eudoxia, Reina de Serbia, 501
- ANGELO / ANGELOS, ANGELO COMNENO / ANGELOS COMNENOS / ANGELO FLAVIO COMNENO / ANGELOS FLAVIUS COMNENOS**
- Alejo (hijo mayor de Pedro, muerto en combate), 56, 64, 417
- Andrés, personaje histórico (inventado, Gran Maestre y Duque de Durazzo y Drivasto ficticio), 47, 52, 53, 410, 417
- ANDRÉS (II), Canónigo titular de Drivasto (también conocido como Andreas Angelos Komnenos, tercer hijo varón de Pedro, llamado Príncipe de Macedonia y Duque y Conde de Drivasto, co-Gran Maestre), 52, 56-59, 64-66, 71-73, 79, 81, 92, 102, 410, 417
- Andrés (hijo de Jerónimo), 76, 82, 91, 93, 95, 106, 417
- ÁNGEL María (hijo de Miguel, Gran Maestre), 76, 82, 91, 93-95, 97, 98, 107, 115, 116, 119, 141, 231, 411, 417
- Elena, 65
- Jaime Antonio, 75, 86, 417
- JERÓNIMO, co-Gran Maestre (4<sup>o</sup> hijo varón de Pedro, llamado Príncipe de Tesalia / Tessaglia), 56, 59, 64, 66, 71-73, 75, 76, 81, 93, 102, 410, 417
- JERÓNIMO II (hijo de Andrés, Gran Maestre), 95, 96, 98, 106, 107, 411, 417
- Jerónimo (hijo de Miguel), 76, 417
- JUAN ANDRÉS (GIAN ANDREA) I (hijo de Pedro II, Gran Maestre Constantiniense, llamado Príncipe de Macedonia, Duque y Conde de Drivasto), 42, 74, 76, 77, 86, 88, 90, 91, 93, 95, 104, 105, 114, 146, 410, 417
- Juan Andrés II (IX) (último Gran Maestre Angelo), 98, 99, 101, 106, 107, 123, 126-130, 141, 142, 145, 146, 161, 411, 417, 448
- Juan Demetrio (5<sup>o</sup> hijo varón, el más joven, de Pietro, llamado Príncipe de Cilicia o Príncipe de Acaia; en ocasiones afirmaba haber sido Gran Maestre), 56, 64, 66, 73, 81, 410, 417
- Laura (hija de Miguel), 76, 417
- Laura (hermana María Costanzo della Croce), 129, 142, 417
- León, 76, 78, 82, 417
- MARCO (di Miguel, Gran Maestre), 76, 82, 93, 107, 411, 417
- María Altadonna (di Miguel, casada con Marco Lazier y, posteriormente, con G. V. Vuković Lazari), 76, 121, 146, 417
- Miguel León Salvador (di Girolamo), 76, 82, 91, 93, 107, 121, 417
- PABLO, Arzobispo de Durazzo, personaje histórico, 47, 52-55, 57, 58, 61-65, 410, 417, 494
- Pablo, Canónigo titular de Drivasto (2<sup>o</sup> hijo varón de Pedro, llamado Príncipe de Caonia), 56-58, 61, 64, 65, 71, 417
- Pedro, posible personaje histórico (Gran Maestre ficticio, se afirmaba que se había casado con una dama de la familia Span), 47, 410
- PEDRO (Pjetër), personaje histórico (Gran Maestre ficticio y Duque de Durazzo y Drivasto), 47, 55-57, 63-65, 410, 417
- PEDRO II (hijo de Juan Demetrio, Gran Maestre), 73, 74, 81, 82, 91, 410, 417
- Pedro (hijo de Jerónimo), 76, 417
- Pedro (hijo de Andrés y nieto de Jerónimo I), 106, 107, 417
- Úrsula (hija de Girolamo), 76
- Angelo, Arzobispo de Durazzo, 51, 494
- Angelo Comneno (en realidad, Nunzio)
- Francisco (padre de Marino), 105
- Francisco (hijo de Marino), 105
- Francisco (primo de Marino), 105
- Jacobo (Nunzio), 105
- Jacobo (hijo de Marino), 105
- Juan Andrés (hijo de Marino), 105
- «Conde» Marino, 105, 127
- ANGELO\*** (descendientes putativos)
- Agustín, 505
- Alessandria, 505
- Bartolomé, 505
- Bartolomé, 505
- Benedicto, 505
- Francisco, 494, 505
- Gaspar Pedro, 505
- Guillermo, 505
- Jerónimo, 505
- Juan Antonio, 505
- «Príncipe» Miguel Mario Bernardo, 494
- ANGELO COMNENO / ANGELOS FLAVIO COMNENOS (FICTICIOS)**
- Alejo (hijo ficticio de Constancia y Miguel de la Galia), 42, 409
- Alejo II (ficticio), 42, 409
- Alejo III (inventado, Gran maestre ficticio), 47, 51, 409
- Alejo V (inventado, Gran Maestre ficticio y Duque de Drivasto y Durazzo), 47, 410, 495
- Alejo Andrés (supuesto hijo del Emperador Alejo IV), 47, 410
- Andrés (Inventado, Gran Maestre ficticio y Duque de Drivasto y Durazzo, también llamado Andreas Nicephoros, Déspota de Épiro), 47, 410

- Angelo Flavio Comneno, Felipe Basilio Pipino (Duque ficticio de Drivasto y Durazzo), 40, 42, 47, 76, 82, 87, 92-95, 99, 104, 106, 116, 123, 127, 141, 145, 147, 358, 368, 410, 411, 448, 525, 528, 529, 535
- Ángel Miguel (ficticio), 42, 409
- Ángel IV (inventado, Gran Maestre ficticio), 47
- Angelo, Miguel VII (inventado, Gran Maestre ficticio y Duque de Drivasto y Durazzo), 410
- César Flavio Augusto (Gran Maestre inventado), 43, 409
- Constantino III (inventado, Gran Maestre ficticio), 47, 409
- Constantino IV (inventado, Gran Maestre ficticio y Duque de Drivasto y Durazzo), 47, 409
- Felipe Basilio Pipino (Duque ficticio de Drivasto y Durazzo), 42, 409
- Isaac (ficticio, supuesto Exarca de Rávena antes de la existencia de la Exarquía), 42, 409
- Isaac (inventado, Gran Maestre ficticio), 42, 43, 409
- Miguel de la Galia (Duque ficticio de Drivasto y Durazzo, Gran Maestre), 42, 409
- Miguel (hijo ficticio de Alejo y Príncipe de Macedonia y Cilicia), 42, 47
- Miguel IV (inventado, Gran Maestre ficticio), 47, 409
- Miguel V (inventado, Gran Maestre ficticio), 47, 409
- Miguel VI (inventado, Gran Maestre ficticio y Duque de Drivasto y Durazzo; también se le considera Déspota ficticio de Épiros, posiblemente considerándolo Michaël Daukas, hijo ilegítimo del Sebastocrator Juan Doukas Angelos), 47, 410
- Miguel VII, 47, 410
- Manuel (Emanuel) Miguel, supuesto Príncipe de Cilicia y Prefecto del Imperio Oriental (inventado, Gran Maestre ficticio), 47, 410
- Pablo (inventado, Gran Maestre ficticio y Duque de Drivasto y Durazzo), 47, 53, 410
- ANGELOS KOMNENOS / ANGELOÏ KOMNENOÏ / ANGELOÏ KOMNENOÏ DOUKAÏ, ANGELOS ORSINI KOMNENOS DOUKAS** (familia imperial bizantina y ramas derivadas)
- Alejo I, Emperador bizantino (anteriormente Gran Doméstico, llamado Alejo V en la genealogía ficticia de los Angelos, Gran Maestre ficticio), 43, 52, 409, 489
- Alejo III, Emperador bizantino, 51, 60, 62, 409, 489, 490
- Alejo IV, Emperador bizantino (Gran Maestre ficticio), 43, 47, 60, 410
- Ana (hija del Emperador Alejo III), 491
- Andronikos Doukas (hermano del Sebastocrator Juan Doukas Angelos), 43, 51, 410, 489
- Eirene o Irene (hija del Emperador Isaac II, esposa de Felipe I de Suabia, Rey de los romanos), 51, 141, 495
- Eirene o Irene (hija de Theodôros), 490
- Iôannês, Sebastocrator, 489
- Iôannês (hijo de Theodôros), 490
- Iôannês (hijo de Miguel II), gobernante de Nepopatras y Tesalia), 490
- Iôannês (Giovanni Orsini), 491, 492
- Isaac (Isaakios) II, Emperador bizantino, 43, 46, 47, 60, 62, 127, 410, 489, 501
- Konstantinos, Almirante de Sicilia, 43, 489
- Manuel (gobernante de Tesalónica y Tesalia), 490
- María, 491, 492
- Miguel I, 490
- Miguel II, 490
- Nikolaos (Orsini), 491
- Nikêphoros, Déspota de Épiro, 103, 490-492
- Nikêphoros II, 490
- Tamar Angelina Komnena (1ª esposa de Felipe I de Anjou, Príncipe de Taranto), 62
- Théodoros Komnenos (nombrado Emperador en tesalónica), 62
- Théodoros, 490
- Angelos Philanthropenôs**
- Alexios, 492-493
- Mahmud-Pasha, 493
- Manuel, 493
- Miguel I, 493
- Miguel II, 493
- Angelović; Mahmud Pasha, 56, 64, 493, 540
- Anglesey, Mariscal de Campo Henry, 1º Marqués de, 271
- ANGUISSOLA DI SAN DAMIANO**
- Conde Antonio, 218
- Conde Galeazzo, 181, 218
- Conde Giovanni, 175, 459
- Conde Guglielmo**, 323, 336
- Marqués Paolo**, 167
- Marqués Ranuccio, 226
- ANJOU**
- Blanca de (Condesa de Ampurias), 104
- Carlos, Regente de Rumanía, 103
- Felipe I de** (Filippo, Príncipe de Taranto y Emperador bizantino latino titular Felipe II, a través de su primera mujer; en ocasiones, también se le llama Rey de Albania), 103, 491
- Felipe II de** (Príncipe de Taranto, Emperador titular Felipe III), 64, 103
- Juan, Conde de Gravina, 491
- Margarita de, 64
- Margarita, Condesa de Brianne, 103
- Annesley, Arthur. 8º Vizconde (1º Conde de Mountmorris), 272
- Annesley, Lady Frances Carolina, 272
- Antelminelli, Piera, 505
- Antinori, Amerigo, Duque de Brindisi, 297
- Antonelli, Cardenal Giacomo**, 246, 255
- Anvidi**, Conde **Eduardo** (Gran Canciller de la Orden), 209
- Apraksin, Conde Stepan Feodorovich, 216
- Apraksin, Matvei Vassilievich, 223
- Apraksin, Marfa Matveievna, 223
- Aquino d'Aragona, Francesca d'Avalos d' (de los Príncipes de Francavilla), 104
- Aquino d'Aragona, Íñigo (4º Príncipe de Francavilla), 104
- Aragón, ver bajo nombre regio
- Aragón, Yolanda de (esposa de Felipe de Anjou, Déspota de Rumanía), 103
- Aragona, Gaetano d', Duque de Cutrofiano, Príncipe de Squinzano, 278
- Arana, Diego, 452
- Arcelli, Noble Alessandro, 159
- Arcelli, Noble Federico, 10, 159
- Archinto, Conde Carlo, 450
- Archinto, Monseñor Giuseppe, 447, 454
- Arco**, Conde **Próspero**, 95
- Ardizzoni, Ernesto**, 314, 325, 334, 335, 525
- Arese, Caterina, 450

**ARIANITI / ARIANÎTES / ARIANITI COMNENO / ARIANITÈS****KOMNENOÌ / ARIANITI COMNENO THOPIA-GOLEM**

- Andronika, 52, 102, 495, 500  
Andrónica (hija de Constantino), 496  
Angelina (Arianitissa Komnene), 56, 495  
Anna, 62, 495  
Ariänit, 496  
Caterina, 495  
Comneno (Comino), 52, 495, 496, 506, 526  
Comita, 495  
Constantino (llamado Príncipe de Macedonia y Duque de Albania –Dux Albaniae–, reclamaba el título de Déspota de Morea), 52, 55, 61, 102, 496-498, 500, 506, 507  
David, 494  
Dejanira, 56, 61, 496  
Despina, 62, 495  
Dorothea (Dorothea Arianiti-Comnen), 52, 55, 61, 502  
Elena, 496  
Felipe, Príncipe de Macedonia, 57, 59, 64, 496  
Golem (Gulam), 51, 495  
Helena, 495  
Ioännês, 494  
Ippolita, 56, 496  
Jorge (Gjergj Arianiti-Comnen-Thopia-Golem), 52, 61, 495-497, 500, 502, 503  
Konstantinos, 494  
María, 61, 495  
Moise Golemi, 506  
Pentesilea, 496  
Polissena, 496  
Theodora, 495  
Thomais, 496  
Voisava, 495  
Arrighi, Monseñor Jean François, Obispo titular de Vico Equense, 385  
Artale, Giuseppe (Il cavaliere sanguinario), 95  
**Arteaga y Echagüe Silva y Méndez de Vigo, Joaquín de, Duque del Infantado**, 358, 370  
Arvonio, Rev. Celeste, Secretario Eclesiástico de la Orden, 314  
Ascanio, Fr. Salvador, 172  
Asenjo y Pellegrino, Monseñor Juan José, Arzobispo de Sevilla, 389  
**Ashburnham, Bertram, 5º Conde de** (Delegado de la Orden en Gran Bretaña), 283-285, 292, 297, 311, 317, 320  
Ashburnham, Bertram, Vizconde de St. Asaph, 320  
Ashburnham, Lady Catherine Charlotte, 320  
Asinelli, Conde Ortensio, 159  
Astali, Cardenal Fulvio (Cardenal Protector de la Orden), 98  
Aureliano, Emperador romano (Lucio Domicio Aureliano Augusto), 18, 32  
**AUSTRIA (Emperadores de, Archiduques y Archiduquesas de)** (ver también bajo sus nombres regios)  
Archiduque Carlos Cristián de, 373  
Archiduque Carlos, 368, 373  
Archiduque Carlos de, 368, 373  
Archiduque Constantino, 104  
Archiduque Francisco Fernando de, 179, 292  
Archiduque Francisco José Carlos, 228  
Archiduquesa Gisela de, 350

- Archiduque Huberto Salvador, 360, 373  
Archiduquesa Isabel de, 350  
**Archiduque István de**, Presidente de la Comisión Real de Luxemburgo, 394  
Archiduque Jorge de, 373  
Archiduque José Arpad, 373  
Archiduque José Carlos, 373  
Archiduque Pedro Fernando de, Duque de Módena, 179  
**Archiduque Rainiero de**, 277, 283, 292  
Archiduque Rodolfo, 372  
**Archiduque Simeón de**, 372-374, 382, 394  
Archiduquesa Margarita Sofía, 369  
Archiduquesa Margarita de (casada con Felipe III, Rey de España), 231, 271, 286, 294, 398  
**Archiduquesa María de, Princesa de las Dos Sicilias** (esposa del Archiduque Simeón), 373, 395  
Archiduquesa María Ana de (Princesa Elías de Borbón-Parma), 306, 372  
**Archiduquesa María-Carolina de, Reina de las Dos Sicilias**, 187  
Archiduquesa María Clementina de (Reina de las Dos Sicilias), 234  
Archiduquesa María Cristina de (casada con Esteban Bathory, Príncipe de Transilvania), 292, 372  
Archiduquesa María-Magdalena de, Gran Duquesa de la Toscana, 103, 231  
Archiduquesa **María Teresa de, Reina de las Dos Sicilias**, 106, 165, 225, 256, 314  
Archiduquesa Mariana de, Reina Regente de España, 449  
Isabel, Emperatriz de, 254, 255, 259, 261  
María Teresa, Emperatriz de, 106  
María Teresa (Marie-Therèse), Infanta de España, Reina de Francia y Navarra, 165  
AUSTRIA-ESTE (herederos de los Ducados de Módena, Massa, Carrara y Mirandola)  
Archiduque Francisco Fernando de, 179, 292  
Archiduque Lorenzo de (Príncipe de Bélgica), 179  
Archiduque Martín de, 373  
Archiduque Roberto de, 179  
Archiduquesa María de, Princesa de Módena (Reina de Baviera), 373, 395  
Austria, Don Juan de, 85, 101  
**Ávalos, Alfonso d'** (Marqués de Pescara y del Vasto, Presidente de la Diputación), 213  
Ávalos, Isabella d' (Princesa de Francavilla), 104  
Avanzi, Lucrecia, 105  
Ayança, Gerónimo (Jerónimo de Allanza), 117  
Ayllón y Quadros, Luis de, 116  
Azlor, Giuseppe, 176  
Baclocchi, Félix, Príncipe de Lucca (cuñado de Napoleón), 231  
Badoglio, Mariscal Pietro (1<sup>er</sup> Duque de Addis Abeba, 1<sup>er</sup> Marqués de Sabotino), 352  
Bagratioti, Princesa Marie Clementine (Condesa Blome), 278  
Bagratioti-Muchranksy, Princesa Leonida (Gran Duquesa Vladimiro de Rusia), 351  
Bagratioti-Muchranksy, Príncipe Irakly de, 345  
Bailey, Anthony John James (OBE, consultor de relaciones públicas), 378, 383  
Bailey, Farmes, 266  
Baistorocchi, Giuseppe María, 459  
Baldini, Conde, 132

- Baligand, Albert von, 277  
 Baligand, Maximilian von, 268  
 Balliol, Edward (Rey titular de Escocia, casado brevemente con Margarita de Anjou), 64  
 Bals, Alexandru, 507  
 Bals, Andrei, 507  
 Bals, Ioan, 507  
 Balsha, familia (Príncipes de Teuta), 52, 61, 495, 501  
 Balsha, Voislava, 503  
 Balšić, Balsha III, 495, 498, 501, 503  
 Baltaci Mehmet, Gran Visir otomano, 153  
 Bande Neri (Banda Negra, grupo de mercenarios italianos fundado por Lorenzo, llamado Giovanni de' Medici, que continuó funcionando décadas después de su asesinato en 1526), 59  
 Bar o Antivari, Zeta (actual Montenegro), 60, 70, 498, 501, 507  
 Barahona y Aguilar, Juan de, 120  
 Barattieri, Conde Giovanni Battista, 155  
 Barattieri, Conde Guido, 159  
 Barattieri, Conde Massimiliano, 159  
 Barba y Benavides, Pedro de Acosta, 114  
 Barberini, Príncipe Carlo, Duque de Castelvecchio, 268  
 Barberini, Príncipe Enrico, 268  
 Barberino, Baldassare de, 350  
 Barberino, Tecla de, 350  
 Barberino, Tomasso da, 350  
**Barberino-Barberini, Ferdinando da** (Príncipe de Carrara), 265  
**Barcelli, Conde Giovanni Battista**, 154  
 Bárcena y Portolés, Carlos, Embajador de España, Gran Canciller, 395  
 Barlezio, Marino (historiador), 85  
 Barroli, Conde Bartolomeo, 129  
**Barry de Merval, Jean Félix du** (Duque de Rombies), 268, 274, 277  
 Barry de Merval, Marie du, 274  
 Barry-Doyle, Monseñor Richard, 331  
 Bartillat, Armand-Louis-Jean Jehannot d'Huriel, Marqués de, 217, 223  
 Basiano, César (Senador romano, nombrado César, prometido o casado con Anastasia, medio hermana de Constantino el Grande), 29  
**Basilio el Grande, San** (Basilio, Obispo de Cesarea, en Capadocia), 44, 45  
 BASSARABA / BASSARABA DE BRANCOVAN / BASSARABA-CRAIOVSCO / BRACOVAN / BRÂNCOVEANU  
 Constantin, Príncipe de Valaquia, 152  
 Constantino III, Príncipe de Valaquia, 146, 147  
 Elena, 516  
 Gregorio, Príncipe, 146, 497  
 Ilinca, 506  
 María Voica, 497  
 Mihai (Miguel) el Valiente (Voivoda de Valaquia, Príncipe de Transilvania), 102  
 Neoagoe, Soberano de Valaquia, 498  
**Radu III, Soberano de Valaquia**, 495, 497  
 Radu X Șerban (durante un tiempo, Voivoda de Valaquia), 87  
 Bassecourt, Louis de, 216  
 Basta, Giorgio (Conde de Huszt), 103  
 Bathory, Sigismund (Sigmund) (Príncipe de Transilvania, Duque de Raciborz / Ratibor), 81, 102, 104  
 Bathory, Esteban (Rey de Hungría y Polonia), 81  
 Batelli, Monseñor Giovanni Cristoforo (obispo *in partibus* de Amasea), 149  
 Battenberg, Princesa Victoria Eugenia de (Reina de España), 294  
 Baudrillart, Alfredo, Cardenal, 352  
 Bauffremont, Charles-Louis de, marqués de Meximieux, Listenois y Clervaux, 519  
 Bauffremont, Isabel de (2ª esposa de Radu Cantacuzeno), 519  
**Bauffremont, Jacques Napoleon de, 8º Duque de Bauffremont** (Príncipe de Bauffremont-Courtenay), 394  
 Bauffremont, Louis de, lord de Estival (padre de Isabel, esposa de Radu Cantacuzeno), 519  
 Bauffremont, Louise Françoise de Vienne de, Condesa de Listenois, 519  
**BAVIERA, BAVIERA-NEOBURGO**  
 Adolph Johan de, Conde Palatino de Kleeburg, 150  
 Alberto, Duque de, 352  
 Príncipe Alfonso de, 350  
 Carlos Manuel, Elector de, 146  
 Cristian III de, Conde Palatino de Birkenfeld-Bischwiller-Rappelstein, 150  
 Princesa **Dorotea Sofía de, Condesa de Pfalz-Neuburg** (Princesa de Parma, madre de Isabel de Farnesio, posteriormente Duquesa de Parma), 126, 164  
 Elena, Duquesa de (Princesa de Thurn und Taxis), 254, 261  
 Isabel, Duquesa de (ver Austria, Emperatriz Isabel)  
**Leonor de** (Emperatriz Leonor, 3ª esposa del Emperador Leopoldo I), 98, 178  
 Princesa Elvira de (Condesa von Wrmbna-Kaunitz-Rietberg-Qestenberg), 350  
**Fernando María, Elector de**, 48, 97, 98, 107, 116, 134, 136  
 Príncipe Fernando de (**Infante Fernando de Baviera y Borbón**), 351  
 Francisco, Duque de, 270  
**Gustavo Samuel Leopoldo de, Conde Palatino (Duque de Zweibrücken-Kleeburg, Duque des Deux-Ponts)**, 123, 145, 150  
 Princesa Hedwige (Princesa Jakub Sobieski), 178, 179  
**Monseñor Príncipe Jorge de** (Gran Prior de la Orden), 270, 343, 350  
 Príncipe José Eugenio de, Infante José Eugenio de Baviera y Borbón, 360, 367  
 Príncipe Leopoldo de, 350  
 Luis, Duque de, 272, 340  
 Príncipe Luis Alfonso de (Infante Luis Alfonso de Baviera y Borbón), 360, 369, 383  
 Luitpold, Príncipe Regente de, 322  
 Princesa María Ana (Reina de España), 178  
**Princesa María Luisa de** (Duquesa de Calabria), 294, 324, 333, 350, 359, 367  
 María Sofía, Duquesa de (Reina de las Dos Sicilias), 246, 250, 254-256, 259-261, 265, 266, 271, 295, 367  
**Matilde**, Duquesa de (**Condesa de Trani**), 254-256, 259, 261, 282  
 Princesa Mercedes de, Infanta María de las Mercedes de Baviera y Borbón (Princesa Bagration), 345  
 Princesa Sofía de (Reina de Portugal), 178

Sofía (Sophert), Duquesa de (Duquesa de Alençon), 254

**Bayardi, Conde Giulio** (Gran Tesorero), 212, 459

Bayardi, Conde Orazio, 218

Bayecid II, Sultán Otomano, 100

Baztán y Aróstegui, Dr. Gregorio de, 116

Beatriz de Orange, Reina de los Países Bajos (en la actualidad, Princesa Beatrix de los Países Bajos), 384

Beaufort-Spontin, Heinrich Maria Eugen, Duque de, 347

Beauharnais, Príncipe Eugenio de (Príncipe de Eichstätt, Duque de Leuchtenberg, anteriormente Virrey de Italia y Gran Duque hereditario de Frankfurt), 242

**Beaumont-Beynac, Conde Thierry de** (Presidente de la Asociación francesa de la Orden de Malta), 394

Beaumont, Francés de, 118

Beccadelli di Bologna, Giuseppe, Príncipe de Camporeale, 220

**Beladiez Navarro, Emilio**, Gran Canciller de la Orden (Marqués de la Conquista), 9, 379

Bellefontaine, Pierre de, 103

Bellis, Valerio de, 95, 99, 106

**BENEDICTO XIII, Papa** (Pietro Francesco, posteriormente Vincenzo Maria Orsini, gobernó de 1724 a 1730), 143, 148, 158, 510

**BENEDICTO XIV, Papa** (Prospero Lambertini, gobernó de 1740 a 1758), 149, 153, 185, 236

**BENEDICTO XV, Papa** (nacido Giacomo Paolo Giovanni Battista dei Marchesi della Chiesa, elegido Papa en 1914, murió en 1922), 13, 262, 299, 300, 307, 312, 320, 326, 349, 386

**BENEDICTO XVI, Papa** (Joseph Ratzinger, gobernó de 2005 a 2013, Papa emérito), 387, 390, 401

Benino, Francesco, 74

Bentheim, Friedrich-Wilhelm, Príncipe de, 352

**Bentinck, Lord William**, 203, 233, 240, 242

**Beoichi, Lucrezia**, 76, 81

Beran, Josef, Cardenal, 364

Berardi, Monseñor Giuseppe, 268

Berenguer de Aragón, Raymond, Conde de Empúries (Ampurias), 104

Bérenguier, Claudine de, 65

Berge und Herrendorff, Barón Christoph Georg von, 95, 106

Berlioz, Héctor, 277

Bermúdez de Castro, Salvador (Embajador español, Duque de Ripalda, Príncipe de Santa Leucia), 230, 255

Bernal, Fray Juan, 116

Berry, Carlos (de Artois), Duque de, 223, 230, 273

**Bertie, Frey Andrew** (78º Príncipe y Gran Maestre de la Soberana y Militar Orden de Malta), 383, 391, 405

Bertie, Peregrine (renunció a la Orden de Castro en 2016), 383

Bertier-Pinsaguel, Adrien, Marqués de, 319

Bertois y Daza, Ana María de, 120

Bertoli, Signor, 129

Bertoncini, Sr..., 102

Bertucci, Roberto, 107

Beson y Magastui, Juan Antonio, 120

Béthune-Hesdigneul, Josephine-Marie-Carolina de (Marquesa de Bartillat), 223

Béthune-Hesdigneul, Conde Adolphe de, 347

Biagetti, Profesor Biagio, 313

**Bianchi, Vincenzo** (llamado Vincentio Blanco Paleólogo, falso Gran Maestre), 145

Biasotti, Monseñor, 305, 313

Bibesco, Jorge, Príncipe de Valaquia, 497

Bideran, Henri de, Barón de Béraud de Canteranne, 319, 322

Binet, Monseñor Henri, Obispo de Soissons, 319

**Bini** (Baruzzi), **Úrsula** (esposa de Jerónimo I Angelo Comneno, Gran maestre), 106

Bisaccioni, Conde Giovanni Battista, 95

**Bisaccioni, Conde Majolino**, 75, 87, 88, 104, 411

Bishop, Thomas, 266

Bisogno, Marqués Vincenzo, 278

Bisogno, Monseñor Giuseppe de los Marqueses, 269

**Bizantinos, Emperadores** (ver bajo nombres regios individuales; también bajo Angelo, Comneno, Doukas, Laskaris, Paleólogo)

Bizancio, originalmente Byzantion, ver Constantinople

Bizzari, Monseñor Giuseppe Andrea (posteriormente, Cardenal), 268

Blanc Palaiologos, Alexis (o Aloisio) (personaje ficticio), 147

Blanchets, Marguerite de, 65

Blanco, Francesco, Marqués de San Giovanni di Celsito, 460

Blanco, Vincenzo, Marqués de San Giovanni di Celsito, 460

Blavette, Ludovic Clement de, 319

Blome, Conde Otto de, 268, 277, 321

Blondell, Comandante General, 223

Bobadilla Acevedo, Marcos de, 114

Boera, Miguel de, 72, 79, 110, 118

Bogdan III, Gobernante de Moldavia, 497, 506, 540

Boluix, Eugène Ferdinand (de), 276

**Bonanno, Giuseppe, Príncipe de Linguaglossa** (miembro emérito de la Real Diputación), 407

Bonanno, Giuseppa (de los Príncipes de la Católica), 261

Bonaparte, Carolina (Reina de Nápoles), 203

**Bonazzi, Monseñor Pietro (Vice Gran Prior de la Orden)**, 176, 210

Boncompagni-Ludovisi Ottoboni, Príncipe D. Marco (8º Duque de Fiano), 220

**Boncompagni-Ludovisi, Príncipe Niccolò**, Príncipe de Piombino (miembro difunto de la Real Diputación), 407

Bonnani, Maron, Marqués de Cesavolpe, 458

Bonninière de Beaumont, Marie Marguerite, Princesa de Scilla, 274

Boonen, María Flora (viuda Iankov, Condesa de Espina), 258

**Borbone, ver Borbón, familia**,

Bordessa, Beatrice, Condesas de Villa Colli (esposa del Príncipe Jenaro de Borbón-Dios Sicilias), 345

**Bordonalli, Noble Profesor Salvatore**, Señor de Pirato (Delegado de Sicilia Occidental), 407

Borghese, Monseñor Camillo (Arzobispo de Siena), 74

Borghese, Giovanni Battista (Príncipe de Vivaro), 105

**Borghese, Noble Flavio**, de los Príncipes (Delegado de la Orden para Roma y el Lacio), 407

Borgia, Doretta (Duquesa de San Donato), 205

Boris I (de Sajonia Coburgo y Gotha), Rey de Bulgaria, 369

Borja, Francisco de, 268

**Borromeo, Conde Agostino** (Gobernador General, Orden Ecuéstre del Santo Sepulcro), 391

**Borromeo, San Carlos** (Carlo Borromeo, cardenal Arzobispo de Milán), 72, 119

Boscoli, Marqués Lelio, 127

Boselli, Alessandro (de los Marqueses Boselli), 459

Boselli, Conde Giulio, 459

Boselli, Conde Ignazio, 459

Boselli, Conde Mattia, 459  
 Boselli, Marqués Marco Antonio, 459  
 Boselli, On, Paolo (Primer Ministro Italiano), 314, 527  
 Bossini, Monseñor (Gran Prior en la década de los 20 del siglo xvii), 209

**BORBÓN (BORBONE) / BORBONE-DUE SICILIE, BORBONE-PARMA**, familia o dinastía, Reyes y Casas Reales de España y de las Dos Sicilias y Duques de Parma,  
**Alfonso XII de, Rey de España**, 272, 273, 280, 282, 286, 382, 484  
**Alfonso XIII de, Rey de España**, 224, 286, 287, 290, 292-294, 333, 341, 345, 346, 351, 353, 355, 360, 366, 367, 479, 484, 485, 487, 488  
**Alfonso de**, Rey de iure de las Dos Sicilias, **Conde de Caserta**, 140, 184, 209, 251, 255, 257, 261, 262, 265, 266, 268-270, 273, 279-295, 297-299, 301-307, 309-319, 322, 323-326, 328, 330-335, 337, 339, 343-347, 349, 350, 353, 355-358, 360, 361, 363, 366-369, 371, 377, 406, 407, 411, 434, 479, 480, 484, 485  
**ALFONSO de, INFANTE ALFONSO** (de Borbón-Dos Sicilias y Borbón), **Duque de Calabria, Conde de Caserta** (Infante Heredero 1904-07), 9, 10, 271, 275, 290, 295, 303, 307, 311, 337, 340, 345, 346-349, 352, 353, 354-360, 362-368, 377, 391, 411, 478, 479, 485, 488  
 Alfonso de, Príncipe de Asturias, Conde de Covadonga, 485  
**ALICIA de** (de Borbón y Austria), **Princesa de Borbón-Parma (Infanta de España, Duquesa de Calabria)**, 306, 358, 359, 365, 369, 372, 373, 383, 398  
 Ana de, Princesa de Borbón-Parma (Reina de Rumanía), 373  
**Antonieta de, Princesa de las Dos Sicilias** (Condesa de Caserta), 282  
**Antonio (Antoine) de, Príncipe de las Dos Sicilias**, 294, 332, 347  
 Antonio de, Príncipe de las Dos Sicilias, Conde de Lecce, 382  
 Infanta Beatriz (de Borbón y Battenberg, Princesa Civitelli Cesi), 224  
 Blanca de, Princesa de las Dos Sicilias (hija de Pedro, Duque de Calabria), 392  
**CARLOS de, infante Carlos** (de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma), **Duque de Calabria, Conde de Caserta**, 9, 14, 258, 275, 292, 307, 350, 352, 356-360, 365-379, 382-385, 390-392, 397, 398, 405, 406, 411, 478, 479, 480, 488  
**Carlos-Hugo de**, posteriormente **Duque de Parma** (autodenominado Rey Carlos Hugo de España), 380, 384  
**Carlos Manuel de, Príncipe de Borbón-Parma**, 394  
**Príncipe Carlos Javier de**, posteriormente Duque de Parma (autodenominado Rey Carlos-Javier I de España), 380, 384  
**Carlos III de, Rey de España** (Infante Don Carlos de Borbón y Farnesio, 1714-31); Carlos, Duque de Parma y Piacenza, 1731-36; Carlos VII, Rey de Nápoles y Sicilia, 1734-59; Carlos III, rey de España, 1759-88; **Gran Maestro**, 1731-59), 13, 14, 141, 162-176, 178, 179, 182-185, 187, 189-192, 194, 195, 199, 206, 209, 210, 212, 215, 218, 219, 222, 224, 236, 286, 292, 294, 300, 305, 325, 333, 335, 337, 351, 368, 369, 378, 379, 399, 478, 479, 483-488  
**Carlos IV de, Rey de España** (anteriormente, Príncipe de Asturias), 124, 165, 176, 234, 237, 243, 294  
**Carlos (Carlo) de, Príncipe de las Dos Sicilias** (Duque de Castro), 275, 337, 350, 357, 369, 383, 391, 392, 399, 405, 407  
 Carolina de, Princesa de las Dos Sicilias (Condesa Zamoyska, madre de la Princesa Rainiero), 286, 345, 346, 351, 355, 361, 367, 480  
 Carolina de, Princesa de las Dos Sicilias (Duquesa de Berry), 217, 223, 230, 234, 261  
**Carlos II Luis, Duque de Lucca, Duque de Parma** (Conde de Villafranca en el exilio), 225, 229, 306  
**Carlos III de, Duque de Parma**, 229, 230  
 Carlos Jenaro de, Príncipe de las Dos Sicilias, 219  
**Carlos de, Príncipe de las Dos Sicilias, Príncipe de Capua**, 234, 258, 280, 382  
 Carlos de (de Borbón y Austria-Este), Duque de Madrid (Duque de Anjou), 230, 282, 284, 287, 317, 366  
**Carlos de**, Príncipe de las Dos Sicilias (de Borbón y Orléans, hijo del Infante y Príncipe Carlos), 295, 383  
**Casimiro de, Príncipe de las Dos Sicilias**, 294  
**Cristina de, Princesa de las Dos Sicilias** (de Borbón y Orléans, de López Quesada), **Gran Canciller de la Orden**, 374, 395, 397, 400  
 Cristina Pía de, Princesa de las Dos Sicilias, 259  
**Dolores de, Princesa de las Dos Sicilias** (Princesa Czatoryska, posteriormente Sra. Chías), 357, 367, 378  
**Elías de**, posteriormente **Duque de Parma**, 305-307, 313, 345, 350, 356, 372, 373, 380  
 Enrique de, Príncipe de Borbón-Parma, Conde de Bardi, 258  
**Esperanza de, Princesa de las Dos Sicilias** (Princesa Pedro de Orléans y Bragança), 345, 356, 357, 367, 374  
 Infanta Eulalia de (de Orléans y Borbón, Duquesa de Galliera), 367  
**FELIPE V de (Rey de España)** 1713-46, anteriormente Duque de Anjou), 13, 117, 143, 163, 165, 166, 168-170, 199, 237, 243, 292, 306, 449, 450, 481, 487, 488  
**Felipe VI de** (de Borbón y Grecia), **Rey de España**, 365, 397  
**Felipe de** (Filippo, Infante Felipe de **Borbón** y Farnesio), Duque de Parma, Piacenza y Guastalla, 172-175, 178-180, 184, 222, 227, 306, 482  
**Felipe de, Duque de Vendôme** (Mariscal de Francia, Gran prior de Francia de la Orden de Malta), 132, 133, 143  
 Félix de, Príncipe de Borbón-Parma (Príncipe de Luxemburgo), 178  
 Felipe de, Duque de Calabria (eliminado de la sucesión en 1759), 183, 191, 473  
**Felipe de, Príncipe de las Dos Sicilias**, 285, 287, 291, 294, 343, 346  
**FERNANDO II de, Rey de las Dos Sicilias**, 199, 213, 222, 233, 234, 238-240, 242, 245, 247, 255, 258, 261, 266, 272, 276, 277, 280, 295, 312, 363  
**FERNANDO IV y III de, Rey de las Dos Sicilias** (Fernando IV, Rey de Nápoles y III de Sicilia, 1759-1815; Fernando I, Rey del Reino de las Dos Sicilias, 1815-

1825; Infante Fernando de España; Gran Maestre, 1759-1825), 13, 14, 134, 140, 141, 157, 177, 185, 186, 189, 191, 192, 195, 196, 213, 219, 221, 231, 236, 246, 247, 290, 302, 334, 343, 396, 411, 473-475

**Fernando VI de, Rey de España**, 179, 183, 191

**FERNANDO Pío de, Duque de Calabria (Gran Maestre**, con el título de Duque de Noto, de 1887 a 1894), 9, 10, 305, 323, 324, 337, 339, 341, 346, 348, 351, 359, 361, 364, 392, 406, 411, 434

**Fernando de, Príncipe de las Dos Sicilias** (Duque de Castro), 275, 346, 351, 359, 373, 378, 379, 381, 385, 392, 405

Fernando de, Duque de Parma, 175, 176, 186, 210, 232

Infante Fernando de, de Borbón y Borbón (Príncipe de las Dos Sicilias), 290, 295, 367

**Francisco Pablo de, Príncipe de las Dos Sicilias, Conde de Trapani** (Gran Prefecto de la Orden), 213, 233, 238, 239, 255, 258, 260, 266, 274, 282, 367

**FRANCISCO I, Rey de las Dos Sicilias, Gran Maestre** (como heredero, Duque de Calabria), 191, 213, 233, 243, 272, 286, 363, 407, 411, 459

**FRANCISCO II, Rey de las Dos Sicilias**, 199, 209, 230, 240, 241, 245, 246, 248, 249, 254-258, 262, 265, 266, 271, 274, 276, 279, 280, 282, 284, 287-289, 295, 297, 302, 311, 318, 319, 324, 335, 339, 340, 344, 345, 357, 359, 361, 411

**Francisco Javier** (Francesco Saverio) **de**, posteriormente **Duque de Parma**, 379

Infante Gabriel de Borbón y Sajonia, nacido Príncipe Gabriel de Borbón-Dos Sicilias, 285, 474, 483

**Gabriel de, Príncipe de las Dos Sicilias**, 285-287, 293, 294, 332, 343, 346, 347, 349, 354, 361, 375

Cayetano de, Príncipe de las Dos Sicilias (hijo del Príncipe Felipe), 291, 346, 351

**Cayetano de, Príncipe de las Dos Sicilias, Conde de Girgenti** (Infante de España), 256, 257, 267, 272, 273, 288, 292

Inmaculada de, Princesa de las Dos Sicilias (Archiduquesa Carlos de Austria-Toscana), 259, 367

**Inés de, Princesa de las Dos Sicilias** (de los Marqueses Carrelli Palombi), 373, 374, 395, 396

**Inés de, Princesa de las Dos Sicilias, Duquesa de Siracusa**, 356, 359

Isabel II, Reina de España, 230, 255, 256, 273, 282, 295, 484, 487

**Infanta Isabel de** (Reina de las Dos Sicilias), 234, 282, 286, 294, 484

**Infanta Isabel (Isabella) de, Condesa de Girgenti** (posteriormente, Princesa de Asturias), 256, 257, 268, 272, 287, 288, 294, 295

**Infanta Isabel-Alfonsa de, Princesa de las Dos Sicilias (de Borbón-Dos Sicilias y Borbón)** (Condesa Zamoyska), 286, 295, 353, 355, 357, 365, 367

**JAIME DE, DUQUE DE NOTO, Príncipe de las Dos Sicilias** (anteriormente Duque de Capua), 374, 390, 391, 392, 394, 395

**Infante Jaime** (de Borbón y Battenberg, Duque de Anjou y Segovia), 345, 351, 360, 366

Jaime de, Príncipe de Borbón-Parma (Embajador de los Países Bajos, Conde de Bardi), 384

**Jenaro de, Príncipe de las Dos Sicilias**, 285-287, 289-291, 294, 345

José, Príncipe de las Dos Sicilias, Conde de Lucera, 238

**JUAN CARLOS I de Borbón, Rey de España**, 190, 244, 290, 295, 356, 358, 364, 365, 368, 370, 371, 374, 375, 378, 379, 382-384, 388, 398, 406, 488

**Juan (Jean) de, Príncipe de las Dos Sicilias**, 294, 347

Juan de, Conde de Montizon, 232

Juan de, príncipe de las Dos Sicilias (hijo de Pedro, Duque de Calabria), 392

**JUAN de Borbón y Battenberg, Conde de Barcelona**, 294, 295, 345, 351, 358, 359, 364, 365, 488

**Leopoldo de, Príncipe de las Dos Sicilias, Conde de Siracusa**, 234, 258, 280, 382

**Leopoldo de, Príncipe de las Dos Sicilias, Príncipe de Salerno** (Gran Prefecto de la Orden), 212, 213, 219

Lucía de, Princesa de las Dos Sicilias (Duquesa de Ancona), 340

**Luis de, Príncipe de las Dos Sicilias, Conde de Trani**, 255-257, 262, 273, 274, 280

**Luis de, Duque de Parma** (Rey de Etruria), 181

**Luis de, Príncipe de las Dos Sicilias, Conde de Aquila**, 257, 258, 273

**Luis de, Príncipe de las Dos Sicilias**, 258, 273

Louis Alphonse de (Luis Alfonso de Borbón y Martínez-Bordiú, Duque de Anjou), 141

Luis-Antonio de, Infante de España, 367

Luisa de, Princesa de las Dos Sicilias, Condesa de Bardi, 258

Margarita de, Princesa de Borbón-Parma (Duquesa de Madrid), 227, 230

María de, Princesa de las Dos Sicilias (hija de Pedro, Duque de Calabria), 392

María del Carmen, Princesa de las Dos Sicilias, 361

María Cristina de, Princesa de Borbón-Parma, 359

Infanta María Cristina de (de Borbón y Battenberg, Condesa Marone), 365, 367

María Josefina de, Princesa de las Dos Sicilias, 305

**MARÍA DE LAS MERCEDES** (de Borbón y Austria) **princesa de Asturias**, 272, 273, 283, 285-287, 289-290, 292-294, 340, 353, 354, 357, 360, 361, 367, 368, 371, 382, 383, 399, 478, 484-487

**María de las Mercedes de, Princesa de las Dos Sicilias** (de Borbón y Orléans, Condesa de Barcelona), 295, 345, 360, 367, 378

Infanta María Luisa (Duquesa de Parma, Reina de Etruria), 181, 225

María Luisa de, Princesa de Parma (Reina de Bulgaria), 295, 373

María Pía de, Princesa de las Dos Sicilias (Duquesa de Parma), 258

María Teresa de, Princesa de las Dos Sicilias (Princesa Hohenzollern-Siegmaringen), 256

Pablo de, Príncipe de las Dos Sicilias (hijo de Pedro, Duque de Calabria), 392

**Pascual de, Príncipe de las Dos Sicilias, Conde de Bari**, 257, 281

**PEDRO de** (de Borbón y Orléans), Duque de Calabria, Conde de Caserta, 6, 9, 14, 286, 292, 295, 306, 369, 374, 379, 382, 386, 388, 391, 392, 394, 398-400, 407

Pedro de, Príncipe de las Dos Sicilias (hijo de Pedro, Duque de Calabria), 392

Infanta Pilar de (de Borbón y Borbón-Dos Sicilias), Duquesa de Badajoz, 365

- Rainiero de, Príncipe de las Dos Sicilias** (Duque de Castro), 275, 283, 285-288, 290-292, 294, 300, 333, 337, 343, 345, 346, 348-350, 352, 355, 357, 358-366, 368-370, 375, 405, 478-480
- Roberto I de, Duque de Parma**, 227, 229, 230, 258, 290, 291, 294, 295, 313
- Roberto II de, Duque de Parma**, 359, 367
- Rogelio de, Duque de Noto, Príncipe de las Dos Sicilias**, 288, 340, 346
- Sixto de, Príncipe de Borbón-Parma**, 307, 345, 380
- Sofía de, Princesa de las Dos Sicilias (hija de Pedro, Duque de Calabria), 392
- Sofía, Duquesa de Calabria (ver Landaluce)**
- Teresa de, Princesa de las Dos Sicilias**, Duquesa de Salerno (anteriormente, Marquesa de Laula, Marquesa de Laserna), 356, 359, 365
- Urraca de, Princesa de las Dos Sicilias, 367
- Victoria de, princesa de las Dos Sicilias** (de Nomikos), 395
- Zita de, Princesa de Borbón-Parma (Emperatriz de Austria), 372
- Borbón-Busset, Madeleine de (Princesa Francisco Javier de Borbón-Parma), 345
- Borgoña, Felipe el Hermoso, Duque de, 159
- Bousquet, François Emmanuel de, Vizconde de Saint Perdoux, 217
- Bowyer, Sir George**, Baronet, MP, 253, 266
- Brabo, Capitán de Infantería Pedro, 120
- Bragança, José Vicente, 10
- BRAGANÇA (BRAGANZA)**
- Ana de, Infanta de Portugal (Duquesa de Loulé), 406
- Duarte Nuno de, Duque de Braganza (Jefe de la Casa Real de Portugal), 359, 360
- Duarte Pio de, Duque de Braganza** (Jefe de la Casa Real de Portugal), Presidente Honorario de la Diputación Real de la Orden, 393
- Isabel de, Princesa Imperial de Brasil, 345
- Jenara (Januaria) de, Princesa Imperial de Brasil (Condesa de Aquila), 257, 258
- María Antonia de, Infanta de Portugal (Duquesa de Parma), 305, 307
- Miguel de (pretendiente al trono de Portugal), 284, 317
- Miguel de**, Infante de Portugal, **Duque de Viseu**, Presidente de la Comisión Real portuguesa de la Orden, 393
- Brajković, Martin (Obispo de Senj-Modruš; posteriormente, Obispo de Zagreb), 143
- Brancaccio, Carlo, Príncipe de Triggiano, 278
- Brancaccio, Gerardo, Príncipe de Ruffano, 269
- Brancaccio, Vincenzo, Príncipe de Carpino, 278
- Branchi, Girolamo, 129, 141
- Branko Mladenović, 497
- BRANKOVIĆ / BRANKOVIĆ PALAIÓLOGOS**
- Djuradi II (Đurađ, George), 56, 64, 264, 497, 498, 502
- Irene Palaiologina (Jerena), 78, 493, 500
- Isabella-Militza (Jelisaveta-Militza)**, 56, 498, 502
- Jelena, 81, 498
- Jorge I, 56
- Lazar, Déspota of Serbia, 78
- Lazar III, Déspota of Serbia, 500
- Maria, 496, 497
- Martin (Obispo de Segnensi y Modrusiensi), 131
- Stefan, 495, 498, 506
- Vuk, 497
- Brasil, Emperadores de (ver también BRAGANÇA y bajo nombres regios), 178
- Bravo de Andrade, Antonia, 120
- Briana, territorio feudal de, 56, 57, 59, 64, 65, 93, 104, 105, 455
- Briana, Nicolina de, 52, 65
- Bricci, Noble Giovanni, 159
- Bricci, Noble Marco Antonio, 159
- Brien, Havergal, 81
- Brienne, Gautier VI, Conde de Duque titular de Atenas, 104
- Brienne, Walter VI, Conde de (Duque de Atenas), 491
- Briey de Landres, Radegonde de, 322
- Broglié, François-Marie, Mariscal de (1<sup>er</sup> Duque de Broglié), 171
- Broglié, Victor-François, Conde y luego 2<sup>o</sup> Duque de (1<sup>er</sup> Príncipe de Broglié del Sacro Imperio Romano, Mariscal de Francia, Ministro de Asuntos Exteriores), 519
- Broglio, Monseñor Thomas, Arzobispo de los Servicios Militares, EE. UU.**, 394
- Broval, Nicolás de, 217
- Brown, Amy, 273
- Bruck, Barón von, 280
- Bruno, Giordano, 330
- Brusantini**, Conde **Alessandro** (Marqués de Castel Falcino), 90
- Brusantini, Paolo (1<sup>er</sup> Conde de Bismozza, 1<sup>er</sup> Marqués de Castel Falcino), 104
- Bua Shpatas, familia, 52
- Bucchi, María, 505
- Bugeaud, Thomas Robert, Mariscal de Francia, Duque de Isly (Marqués de la Picconnerie), Bulgakoff, Coronel Alexander, 277
- Bulgaria, Reyes de (Reyes de los Búlgaros), ver nombres regios
- Buondelmonte, Esaú, 504
- Bustamante y Medrano, Dr Juan Manuel de, 116
- Butler von Clonebough gen Haimhausen, Carl Conde von, 267
- Byron, George Gordon, Lord, 272
- Bysterveld, Baron Peter van, 319
- Cabello de los Cobos y Mancha, Ana, 10
- Caccia Dominioni Camillo, Cardenal (de los Condes Caccia Dominioni)**, 335
- Caccia, Jacopo Antonio, 76
- Cáceres, Cristóbal de, 116
- Cadenas y Vicent, Vicente** (Cronista Rey de Armas), 375
- Caini, Conde Cesare, 232
- CALÀ-ULLOA
- Nobile Antonio, 274
- Giovanni Battista, 274
- Girolamo, 274
- Pietro, Duque de Lauria** (Marqués de Favare & Rotondella), 260, 269, 272, 274
- Calabria, Timoteo Giustiniano, Obispo de, 85
- Calatrava, Orden de, 114, 119, 185, 207, 354, 370, 371, 435, 447, 450, 452
- Calixto III, Papa** (Alfonso de Borja, gobernó de 1455 a 1458), 53, 54, 58, 62, 77, 110
- Calry, Awly III, Llamado Príncipe de, 231
- Camoy, Thomas Stonor, 3<sup>er</sup> Lord, 276
- Canale, Francesco, 459
- Canale, Luigi, 459

- Canale, Tullio, 459
- CANALI
- Francesco, Cardenal, 352
- Marqués Filippo, 352
- Nicola, Cardenal**, 352
- Saverio, Cardenal, 352
- Canofari, Angelo, Barón de Santa Vittoria, 272
- Canofari, Cavaliere Giuseppe, 257, 272
- CANTACUCENO / CANTACUZENE / KANTACUZINO / KANTAKUZENO / KANTAKOUZĒNOS /CANTACUZINO**
- Andronikos (Gran Doméstico del Palacio Imperial durante la caída de Constantinopla), 519
- Anna, 103, 491, 501
- Cecilia (Condesa Malza, 513
- Constantino I (Gran Chambelán de Valaquia, bisabuelo de Radu II), 513, 520
- Constantino II (hijo del Gran Chambelán otomano), 152
- Constantino (III) (hermano de Radu), 509, 510, 513
- Dēmētrios I, 493
- Dimitrije, 502
- Eirene, 56, 64
- Eraclione (personaje apócrifo), 190
- Eudoxia, 103
- George Grégoire (Primer Ministro de Rumanía), 515, 517
- Iōannēs (Jani), 493, 505
- Iōannēs / Juan VI, Emperador, 146, 148, 492, 511
- Jorge (Gobernador de Valachia Cesarea), 509, 514
- Jorge (III) (hijo de Radu), 509, 510
- Leopoldina (Condesa O'Donnell), 513
- Mareo, 514
- Maria, 492, 504
- Mathaios (Asen) (co-Emperador), 493
- Matteo, Príncipe, 61
- Matthieu, co-Emperador bizantino y Déspota de Morea, 519
- Miguel, 152
- Miguel (Mihai), 514, 520
- Mihailo, 502
- N... (Baronesa von Gornach), 513
- Păuna, 509
- Radu (I), 514
- Radu** (II) (llamado Radu Kantakouzenos Angelo Flavio Comneno, autodenominado Gran Maestre de una recientemente formada Orden Constantiniana), 148, 509-519
- Șerban, 514
- Stanca, 516
- Ștefan II (Príncipe de Valaquia), 152, 513
- Theodōros, 103, 502
- Cantelli, Bartolomeo, Conde de Rubbiano, Patricio de Parma, 231
- Cantelli, Conde Antonio, 218
- Cantelli, Margherita (de los Condes de Rubbiano), 231
- Cantemir, Príncipe Antioch, 512, 518
- Cañizares Llovera, Antonio, Cardenal** Arzobispo de Valencia (anteriormente Arzobispo de Toledo y Primado de España, Prefecto emérito de la Congregación para la Adoración Divina y la Disciplina de los Sacramentos), 388, 397
- CAPASSO / CAPASSO TORRE
- Embajador Conde Giovanni, XIV Conde della the Pástene, 406
- Conde Vincenzo** (Enzo) (durante un tiempo Presidente de la Real Diputación; Gran Canciller de la Orden), 10, 220, 349, 369, 383, 392, 406
- Fabio, Conde della Pastène, 220
- Frey Bartolomeo (de los Condes della Pástene), 406
- Capece, Berardo (Patricio de Nápoles), 102
- Capece, Ippolita, 102
- Capece Galeota, Monseñor D. Nicola, de los Condes, 269
- Capece Zurlo, Giulio, Duque de San Marco, 269
- Capece Zurlo, Monseñor Giuseppe Maria, Arzobispo of Nápoles, 201
- Capece Zurlo, Principe Domenico, 269
- Capello, Francesco (Proveditore de Venecia), 63
- Capeto, Hugo (Dux Francorum), 165
- Cappello, Carlo, 74
- CARACCILO / CARACCILO BORGHI / CARACCILO DI CASTAGNETO / CARACCILO DI FORINO / CARACCILO DI TORCHIAROLO / CARACCILO DI TORELLA / CARACCILO DI VIETRI / CARACCILO DI VILLAMAINA / CARACCILO PISQUIZIO**
- Alfonso, Príncipe de Spinoso, 278
- Annibale, Barón de Villamaina, 102
- Antonio, Duque de Castelluccio, 278
- Ascanio (San Francisco Caracciolo), 120
- Camillo, 2º Príncipe de Avellino, 104
- Carlo, Duque de Ascoli (de los Príncipes de Francavilla), 278
- Cesare, 102
- Colantino (Lord de Casapiola), 102
- Domenico, Marqués de Vaillmaina, 216
- Elisabetta (de los Duques de Girifalco), 322
- Monseñor Ettore, 222
- Francesca, Duquesa de Atri, 450
- Francesco, 4º Príncipe de Avellino, 104
- Francesco Borghi (de los Condes de Statto y Macerata), 155
- Príncipe Francesco-Saverio**, Príncipe de Vietri, 383
- Gaetano, 278
- Gennaro (de los Duques de Castelluccio), 278
- Giambattista II, 1º Príncipe de Montemiletto, 102
- Giulia, 102
- Giuseppe (de los Príncipes de Forino), 278
- Giuseppe, Duque de Lavello, 278
- Giuseppe, Príncipe de Pettoranella, 278
- Giuseppe, Príncipe de Francavilla, 278
- Giuseppe, di Torella, 278
- Giusseppe, di Castagneto, 278
- Íñigo, Príncipe de Francavilla, 104
- Lucio, Duque de Roccaromana, 201
- Monseñor Luigi** (de los Príncipes de Torchiarolo) Gran Prior de la Orden, 297, 298, 310, 311, 314
- Marino, 3º Príncipe de Avellino, Gran Maestre**, 102, 104, 105, 109, 410
- Conde Mario** (de los Príncipes de Forino), 343, 348, 361
- Monseñor Michele (1º Consejero Eclesiástico de la Orden), 314
- Nicola (Arzobispo de Otranto, Co-Gran Prior de la Orden), 201
- Nicola (de los Duques de Roccaromana), 201
- Nicola (de los Duques de San Vito), 219
- Nicola, Príncipe de Castagneto, 278

**Monseñor Nicolò** (Gran Prior de la Orden, Prior de Bari), 192

**Petraccone, Duque de San Martino**, 186, 192  
Porzia / Porcia, Princesa de Montemiletto, 102

**Vincenzo Leofante, Barón de Villamaina, (Gran Canciller de la Orden)**, 69, 73-75, 79, 86, 90, 91, 93, 110, 111, 534

**CARAFÀ / CARAFÀ CANTELMO STUART**  
Eleonora, 505

**Gennaro, Príncipe de Roccella (Presidente de la Diputación)**, 213  
Gennaro, Duque de Bruzzano, 220, 459  
Isabella (Baronesa de Villamaina, esposa de Vincenzo Leofante Caracciolo), 102  
Livia, Duquesa Duque de Maddaloni, 276  
Roberta (de los Duques de Maddaloni), 104  
Vincenzo, Príncipe de Roccella, 220

Carausiana, rebelión, ver Carausio  
Carausio, Marco Aurelio Mausaeo Valerio, Rey de Bitinia y del norte de la Galia, 37  
Caravita, Tommaso, Príncipe de Sirignano, 269

**CARBONELLI DI LETINO**  
**Barón Giovanni**, 349, 362  
**Barón Salvatore**, Duque de Simari di Calabria, 260, 261, 297  
**Domenico** (de los Barones), 261, 279, 283, 292, 349, 527

Cardillo, Marchese Antonio, 241  
Cardona Lusignani, Nicolás de, 115

**CARIGNANI / CARIGNANI DI CARIGNANO**  
Ernesto, de los Duques de Novoli (suo uxoris Duque de Tolve), 407  
Felice, Duque de Novoli, 407  
Giuseppe, 3<sup>er</sup> Duque de Novoli, 407  
**Marqués Girolamo, Duque de Novoli**, 396  
Marqués Giuseppe, Duque de Novoli, 407  
Vincenzo, Marqués de Trepuzzi, 407

Carino, Emperador romano (Marco Aurelio Carino Augusto), 37

Carleton, Sir Dudley (ministro plenipotenciario británico en Venecia), 88

Carlomagno, Emperador, 103, 165, 322

**Carlos II** (de Austria), **Rey de España**, 99, 115, 116, 131, 178  
Carlos (Karl) I, Emperador de Austria (el Beato Emperador Carlos), 109, 178  
Carlos I, de Austria (Archiduque Carlos de Austria-Este), 179, 372, 373  
Carlos III, Orden de, 7, 13, 14, 141, 171, 175, 179, 183, 187, 189, 190, 192, 219, 222, 228, 273, 286, 287, 289, 292, 294, 300, 305, 325, 335, 351, 354, 368, 369, 378, 379, 399  
Carlos IV, Rey de Francia, 165

**Carlos V (Carlos I de España)**, Emperador del Sacro Imperio, 56, 58, 66, 72, 79, 81, 92, 101, 110, 118, 125, 126, 178, 271, 372

**Carlos VI, Emperador del Sacro Imperio** (Archiduque de Austria y supuesto heredero de su hermano el Emperador Leopoldo I, también se le llamó Carlos III, Rey de España), 147, 148, 150, 151, 154, 231, 452, 509-512, 517  
Carlos VII (de Baviera), Emperador del Sacro Imperio, Elector Palatino y Elector de Baviera, 166, 173, 183-185, 192, 236, 292, 294, 512, 513

Carlos VIII, Rey de Francia, 109, 125  
Carlos X, Rey de Francia y Navarra, 238, 243  
**Carol II** (de Hohenzollern), **Rey de Rumanía**, 346, 351  
Carolus, Henri 81, 268  
Carpegna, Gaspare Cardenal, 146  
Carrara, Noble Ludovico, 155

**Carrelli Palombi, Michele** (de los Marqueses), 382  
Carufo, Salvatore (Asesor de la Diputación), 192  
Caro, Emperador romano (Marco Aurelio Caro Augusto), 37

**Casali, Marqués Giuseppe**, 452  
Casanova, Conde Paolo, 459  
Casella, General Francesco Angelo, 280

**Caselli, Carlo Francesco, Cardenal**, Obispo de Parma, 228  
Caserio, Cavaliere Barnaba Cicala, 78, 533  
Casimiro II (Piast), Rey de Polonia, 189  
Casini, Sac. Giuseppe, 329

**Cassaro, Antonio Statella, Príncipe de**, 243, 243  
Casserio, Francisco Cicala (falso Gran Maestre, hijo de Barnaba, Caballero de la Orden), 81

**Cassetta, Francesco di Paolo, Cardenal**, Protector de la Orden, 299  
Castaldo, Alfonso, Cardenal (Arzobispo de Nápoles), 352  
Castelbarco Albani Visconti Simonetta, Conde Carlo, Príncipe de Montignoso, 383  
Castellana, Conde Alessandro, 459  
Castellana, Conde Giacomo Ercole, 459  
Castellani, Auditor de la Sagrada Rota, 91  
Castilla (ver nombre regio), Reina de Portugal, 141

**Castrillón Hoyos, Darío, Cardenal** (Prefecto de la Congregación para el Clero, Gran Prior de la Orden, muerto en 2018), 16, 385, 386, 389

**CASTRIOTA ver KASTRIOTA**  
**Castrone, Comm. Giuseppe** (autor y oficial del Reino de las Dos Sicilias), 192, 198, 325, 527, 536  
Catalano, Barón Felice, 405  
Catalina I Emperatriz de Rusia (nacida Martha Skavronskaia), 223, 278, 516

**Cattaneo della Volta, Abate Monseñor Giuseppe** (de los Príncipes de San Nicandro, Vice-Gran Prior de la Orden), 343, 348, 361  
Cattaneo di Treviso, Conde Giuseppe, 159  
Caume, Monsieur, 254

**Cavalerio, Gasparo Cardenal** (Cardenal Protector de la Orden), 98  
Cavalieri, Giacomo, 77  
Cazalla, Diego de, 118  
Cecconi, Barón Giambattista, 457  
Cenci, Beatrice, 81  
Cerano, Giulio, 72  
Cerati, Marco (1<sup>er</sup> Conde, nombrado por el Elector de Baviera en 1669), 209, 222

**Cerati, Valerio, 4<sup>o</sup> Conde** (Gran Canciller de la Orden), 209  
Ceretoli, Conde Giacomo, 159

**CERNOVICH, CRNOJEVIĆ**  
Đurađ II, Príncipe de Zeta, 498  
Đurađ, 498  
Heliae, 71  
Jovan, 498  
Jovan, Príncipe de Zeta, 498  
Nicoló (Duque de Salona), 71, 78  
Pietro, 71, 78

- Radić, 498  
 Staniša, 498  
 Stefan (Stjepan) I, 498  
 Stefan (Stjepan) II, 498  
 Stjepan, 498  
 Cernovichio, alias Angelo, Nicolò (falso miembro de esta familia, llamado Duque de Salona, Príncipe y Conde de Xadrime), cuyo verdadero nombre era Nicolò de Alessio, 74, 78, 528  
**Cerretti, Bonaventura, Cardenal (Arcipreste de la Patriarcal de S. Maria Maggiore), 335**  
 Cesi-Muti, Federico, Duque de Acquasparte, 211  
 Ceva Grimaldi, Ferdinando, Duque del Pesche, 269  
 Chacón, OP, Fray Alonso, 111, 450-453  
 Chastel de la Howarderie, Henri, Conde, 268  
 Châtellerault, Diana de Francia, duquesa de (Duquesa de Étampes y Angulema, Duquesa consorte de Castro), 125  
 Chaumont, Nicolás de Hult de, 103  
**Cheli, Giovanni, Cardenal, 388**  
 Cheremetieva, Condesa Anna Borisova, 509  
 Chevreuse, Charles Honoré Emmanuel d'Albert (Duque de Chevreuse, posteriormente 9º Duque de), 254  
**Chevron-Villete, Chantal de** (Princesa Fernando de Borbón-Dos Sicilias), 346  
 Chiaveri Schulteiss, Teniente Coronel, G. B., 154  
**Chigi Albani Della Rovera, Príncipe Francesco** (Príncipe y Gran Maestre de la Orden de Malta), 108  
 Chigi Albani Della Rovere, Monseñor D. Flavio de los Príncipes, 268  
 Chimay, Joseph de Riquet, 17º Príncipe de, 254  
 Chincharo, Pedro, 84  
 Chomatenos, Dēmētrios, 490  
 Chotek von Chotkova, Condesa Sofía (Duquesa de Hohenberg), 345  
 Christian, Monsieur, 217  
 Chrysopolis (en la actualidad, Üsküdar), Batalla de (324 d. C.), 29  
 Cibalis, Batalla de (315 d. C.), 29, 29  
 Cicerón, Marco Tulio (estadista, orador y filósofo romano), 36  
 Cicognani, Gaetano, Cardenal (Prefecto de la Signatura Apostólica), 364  
**Ciechanowiecki, Andrew** (confirmado Conde por el Rey Humberto II), 383  
 Cierva y Moreno, Gonzalo de la, Duque de Terranova, 71  
 Cinnamon, Norman J., 318  
**Cinque, Fr. Carmelo, 263**  
 Cito Filomarino, Michele Príncipe de la Rocca, 269  
 Cito, Noble Luigi, 261  
 Ciutiis, Gherardo de, Barón de Santa Patrizia, 311  
 Ciutiis, Salvatore de, 297  
 Ciutiis, Vincenzo de (de los Barones de Santa Patrizia), 311  
 Claudia (supuesta madre de Constancio I, y sobrina del Emperador Claudio II), 18  
 Claudio II, Emperador romano (Claudio Gótico, Marco Aurelio Valerio Claudio Augusto), 18, 21  
 Clemente VII, Papa (Giulio di Giuliano de' Medici, gobernó de 1523 a 1534), 57, 271  
 Clemente VIII, Papa (Silvestre Aldobrandini, gobernó de 1592 a 1605), 76, 102, 113  
**CLEMENTE X, Papa** (Emilio Bonaventura Altieri, gobernó de 1670 a 1676), 97, 105-107  
**CLEMENTE XI, Papa** (como **Gianfrancesco Cardenal Albani**, Cardenal Protector de la Orden antes de ser elegido Papa, gobernó de 1700 a 1721), 108, 143-145, 153, 161, 228, 248, 299, 307, 336  
**CLEMENTE XII, Papa** (Lorenzo Corsini, gobernó de 1730 a 1740), 143, 179  
 Clermont, Roberto de Francia, Conde de (fundador del linaje Borbón), 165  
 Coehorn, Menno van, 151  
 Cognetti Giampaolo, Salvatore, 271  
 Coigny, François Franquetot de Coigny, Mariscal Duque de, 171  
 Colloredo-Mannsfeld, Rudolf, Príncipe de, 228  
 Colnaghi, marchante de arte, 272  
**Colón de Carvajal, Cristóbal, Duque de Veragua, 375**  
 COLONNA, COLONNA di PALIANO, COLONNA di STIGLIANO  
**Príncipe Aspreno, Príncipe de Paliano, 358, 362, 369**  
 Giustiniana, Princesa de Spinoso (Duquesa de Bagnara y Baranello), 205  
 Laura, 63  
 Livia (Condesa de Caltabelotta), 318  
 Marqués Luigi, Duque de Cesarò, 459  
 Príncipe Marcantonio, Príncipe de Paliano (Príncipe Asistente hereditario al Solio Pontificio), 303, 336  
 Comier, Rev. Dom Matheis, 95  
**Commynes (Commynes), Philippe de, 61, 497, 506, 507, 527**  
 Comneno, Jall, 505  
**COMNEN / COMNENOS / KOMNENOS / KOMNENE / KOMNENOS DOUKAS /KOMNENE DOUKAINA** (para los Emperadores bizantinos, ver bajo su nombre regio) Adrián, 52  
 Alejo I, Emperador bizantino, 43, 52, 410  
 Alejo, Duque de Durazzo y Ochrida, 52  
 Andrónico (Andronikos), Emperador bizantino, nieto de Alejo I (Gran Maestre ficticio), 42  
 Constantino (Konstantinos), Duque de Berroia (Veria, en la Grecia actual), 52  
 Isaac (Isaakios), 52  
 Isaac (Isaakios), Duque de Antioquía, 52  
 Juan (Iōannēs), Emperador e Tesalónica (Komnenos Doukas), 52  
 Juan (Iōannēs), 52  
 Manuel Erotikos, 52  
 Teodora, hija del Emperador Alejo I, 43  
**Conforti, Monseñor Giulio Maria**, Obispo de Parma, 305, 330, 528  
 Consalvi, Ercole, Cardenal (Secretario de Estado de la Santa Sede), 228  
**CONSTANTINIANA, DINASTÍA**  
 Anastasia (Flavia Julia Anastasia, hija de Constancio I, medio hermana de Constantino el Grande y prometida con, a veces descrita como casada con, Basiano, César), 19, 29  
 Anibaliano, que casó con Constantina, hija de Constantino el Grande y madre de Constantino el Grande, elevada a augusta en 325 d. C., fallecida circa 330 d. C.), 47  
 Constancia (Flavia Julia Constancia, hija de Constancio I, medio hermana de Constantino el Grande y esposa del Emperador Licinio), 29, 31, 37, 141

- Constancia, hija ficticia de Constantino II, 42  
 Constantina, Santa y Augusta, hija de Constantino el Grande, 42, 47  
**CONSTANTINO EL GRANDE**, Emperador romano, 17-40  
 Constantino I (Flavio Valerio Aurelio Constantino Augusto, Emperador), 306-337  
**Constantino II**, Emperador romano (Flavio Claudio Constantino Augusto, co-Emperador 337-340 d. C.), 33, 39  
 Constantino, hermano ficticio de Constantino el Grande, 42  
 Constancio Galo, César 351-354 (Flavio Claudio Constancio Galo), 33, 47, 141  
**Constancio I**, Emperador romano (Marco Flavio Valerio Constancio Herculio Augusto, Constantino Cloro, César 293-305 d. C., y luego Augusto 305-306 d. C.), 18-21, 37, 40  
 Crispo, 21, 23, 33, 34, 38  
 Fausta, esposa de Constantino el Grande, 22, 33  
**Flavia** Maximiana Theodora, Emperatriz romana (2ª esposa de Constancio I, hija del Emperador Maximiano), 18, 22, 37  
 Flavio Dalmacio (medio hermano de Constantino el Grande), 47  
 Flavio Anibaliano (medio hermano de Constantino el Grande, hermano de Dalmacio y Anibaliano), 47  
**Juliano** el Apóstata, Emperador romano (Flavio Claudio Juliano Augusto, Emperador 361-363 d. C.), 24, 28, 39, 44, 47  
 Julio Constancio, Cónsul romano (Flavio Julio Constancio, medio hermano de Constantino el Grande), 47  
 Contarini, Caterina, 503  
 Contarini, Sigismondo, 503  
**Conway**, Frances Ingram Setmour-Conway, Vizconde Beauchamp, conocido como Balthasar Nihell **Lord** (posteriormente, 2º Marqués de Hertford), 215  
 COPPOLA  
 Filippo (de los Barones de Valle), 459  
 Francesco (de los Duques de Canzano), 311  
 Giovanni Battista, 459  
 Isabella, 505  
 Maria (luniore), 311  
 Maria (Seniore), 311  
 Coppelatti, Nobile Gaspare, Marqués de Castelvetro, 155  
 Corona, Monseñor Giuseppe, 328  
 Correggio, Camillo, Príncipe titular de, 231  
 Correggio, Siro, Príncipe de, 103  
 Correia de Matos, Lourenço  
 Corsini, Bartolomeo, Príncipe de Sismano, 166  
 Corsini, Tommaso, Duque de Civitella (más tarde, Príncipe de Sismano), 260  
 Corviani, Conde Michelangelo, 207, 455  
**COSAZZA**, familia, ver **KOSAČA**  
**Cossiga, Francesco** (antiguo Presidente de Italia y Senador vitalicio), 406  
**Costa y Lugo, Martín Leandro**, 120  
 Costa, Abate Pietro della, 159  
 Costa, Noble Camillo (de los Marqueses de Arielli), 459  
**Costanza, Giovanni di, Duque de Paganica** (Presidente de la Diputación), 302  
**Cotner y Cotner, Nicolás, Marqués de Mondéjar** (Jefe de la Casa del Rey de España), 376, 378  
**Courtenay (Valois), Catalina II de**, Emperatriz bizantina latina (1ª esposa de Felipe II de Anjou, Príncipe de Taranto, Regente de Achaea), 64, 103, 504  
 Cowper, Lady Annabel, 320  
 Coyle, Senador John J., 318  
 Crespo-Francés Valero, Comandante de Infantería Antonio, 405  
 Criscuolo, Commendatore Luigi, 318  
 Crocetti, Venanzo, 351  
**Crociani, Camilla** (Princesa Carlos de Borbón-Dos Sicilias Duquesa de Castro), 286, 381, 391  
 Crociani, Camillo (hombre de negocios y financiero italiano), 381  
 Croia, Príncipes de, 52, 499, 506  
 Crowley, Aleister, 321  
 Cröy, Príncipe Alexis de, 347, 372  
**Crussol d'Uzès, Jacques, 17º Duque de Uzès** (Primer Duque Francés), 394  
 Cruz, Juan Francisco de la, 452  
 Cueva, Juan de la, 451, 452  
 Cumberland, ver Hannover  
 Curlandia, Ernst Johann von Biron, Duque de, 518  
 Curlandia, Frederick William von Kettler, Duque de, 518  
 CUSANO  
 Marqués Antonio, 459  
 Gabriele (de los Marqueses Cusano), 459  
 Marchese Gaetano, 459  
 Marqués Giuseppe, 459  
 Ludovico (de los Marqueses Cusano), 459  
 Custine, Astolphe de, 81  
 Czartoryska, Princesa Malgorzata (Princesa Gabriel de las Dos Sicilias), 286  
 Czartoryska, Princesa Maria Susanna Caecilia, 276  
 Czartoryski, Adam Jerzy, Príncipe (duque de Klewán y Zuków), 276  
 D'ALESSANDRO DI PESCOLANCIANO  
**Ettore**, de los Duques de Pescolanciano (Delegado para la Toscana), 407  
 Giuseppe, Duque de Pescolanciano, 407  
 Giuseppe-Maria d', Duque de Pescolanciano, 269  
**D'Arley, Capitán (Sir) William**, 217, 233  
**Dal Covolo, Monseñor Enrico**, Rector de la Pontificia Universidad Lateranense, 399  
**Dal Verme, Coronel Conde Federico**, 154  
 Dalberg, Karl Theodor von, Príncipe Primado de Alemania (Archicanciller del Sacro Imperio Romano, Gran Duque de Frankfurt), 205  
 Dalberg, Marie Louise von (Lady Dalberg-Acton), 205  
 Damas de Cormaillon, Ange-Hyacinthe-Maxence de (Barón de Damas), 217  
 Damas, Jean-Pierre de (Conde de Anlezy), 223  
 Damat Alí Pasha, Silhadar, 153  
 Dampierre, Emmanuelle de (Duquesa de Segovia y Anjou), 345  
 Dampus, Brigadier-General Joseph, 216  
 Dandolo, Ana, Emperatriz bizantina, 502  
**Danero, General** Giovanni Maria (Gobernador de Messina), 235, 237  
 Dario, Giovanni, 64  
 David I, Rey de Escocia, 372

- Dawson, Benjamin Frederick (Herr van Schogen Burghorn), 319
- De Capo, Commenda**, 263, 264, 325, 334
- De Carles, Barón, y luego Marqués de Puglianello, 501
- De Felice, Marqués Gaetano**, 314
- De la Vingtrie, Conde de, Bayardo, 267
- De Lai, Gaetano, Cardenal**, 329, 331, 336
- De Rosa, Marqués Pio Maria, 157
- Deba, Marqués, 129
- DEL BALZO / DEL BALZO ORSINI / DE BAUX**
- Agilberto (Duque de Nardo), 64
- Bárbara (de los Duques de Andria), 500
- Francesco Altamura, de los Duques de Nardo, Conde de Castro y Ugento, 63
- Francisco I, 64
- Giovanni (Príncipe de Taranto, Duque de Bari, Conde de Lecce), 64
- Isabella (de los Duques de Andria, casada con Jorge (Djuradj) II Stefanović Branković), 56, 63, 64, 497, 502, 507
- Isabella (de los Príncipes de Altamura, Duques de Andria, Reina consorte de Nápoles, casada con Federico IV, Rey de Nápoles), 63, 179
- Maria Conquesta (hija ilegítima de Giovanni Orsini Del Balzo), 64
- Nicola, Duque de Presenzano, 220
- Pirro (V Duque de Andria, 1<sup>er</sup> Príncipe de Altamura, Gran Condestable del Reino de Nápoles), 63, 101
- Raimondo (también conocido como Orsini Del Balzo, Príncipe de Taranto, durante un tiempo Duque de Benevento, Conde de Lecce, Gran Conde de Castro y Ugento), 64
- Frà Raimondo** (de los Duques de Presenzano), 348
- Vincenzo Maria (de los Duques de Caprigliano), 457, 458
- Delafield, Joseph, 266
- Della Chiesa, Marqués Giovanni, 299
- Della Chiesa, Marqués Giuseppe, 299
- DELLA ROVERE / GIUPPO DELLA ROVERE**
- Bartolomeo Giuppo, Señor de Cerveteri y Viano, 55
- Bianca (hermana del Papa Sixto IV), 79
- Francesco Maria I (Duque de Urbino), 64
- Francesco Giuppo, 55
- Giovanni (2<sup>o</sup> Duque de Sora e Arce), 79
- Giovanni (Capitán General de la Santa Iglesia Romana; posteriormente, Duque de Sora e Arce), 55
- Guidobaldo II (Duque de Urbino), 125
- Leonardo Grosso (Cardenal, Duque de Sora e Arce), 55
- Maria Giovanna, 79
- Pellina, 55, 64
- Pietro Giuppo, 55, 64
- Delphini, Victoria / Vittoria (madre del Papa Clement X), 107
- Deneux, Monsieur, 217, 556
- Dentice di Accadia, Marqués Roberto** (miembro de la Diputación Real), 384, 407
- DENTICE DI FRASSO
- Conde Alfredo (de los Príncipes de Frasso), 278
- Conde Carlo (de los Príncipes de Frasso), 253
- Conde Piero** (de los Príncipes de Frasso), 347-349, 369
- Derbij, Barón Johann** (también Derbey, Darbij, Darby, Conde de Menteich y Raveschot), 98, 129
- Di Noia, Monseñor Joseph Augustine (Arzobispo titular de Oregon City), 389
- Díaz de Aranda, Isabel, 118
- Díaz de la Carrera, Diego, 120
- Dickens, Charles, 272
- Dimino, Monseñor Joseph (antiguo Ordinario militar de EE. UU.), 407
- Dimitri, Gran Duque falso, 79, 103, 540, 556
- Diocleciano**, Emperador romano (Gayo Aurelio Valerio Diocleciano Augusto, Augusto 284-286 d. C., co-Augusto 286-305 d. C.), 18-22, 27, 37, 38
- Disraeli, Benjamin (Primer Ministro británico; posteriormente, Conde de Beaconsfield), 271
- Dobzensky von Dobrzenicz, Condesa Elizabeth, 345
- Dodge, Justice, 273
- Dol, Christian Karl, 223
- Dolgorouka, Princesa Olga (Vizcondesa Tredegar), 321
- Doria, Gino, 261, 271, 541
- DORIA
- Giovanni Andrea, Duque de Tursi, 166
- Giustina (de los Duques de Eboli), 268
- Marcantonio, Duque de Eboli, 269
- Dos Sicilias, ver Borbón
- Dosio, Alessandro, 127
- DOUGLAS SCOTTI
- Conde Annibale, 455
- Marqués Annibale (de los Marqueses de Campremoldo y Castelbosco), 181
- Conde Claudio Luigi, 176
- DOUKAS / DOUKAINA / DOUKAINA LASKARINA / DOUKAS LASKARIS / DOUKAS VATATZĒS**
- Alexios (Protovestiario del Imperio bizantino, llamado Alejo V), 60
- Anna, 52
- Eirene, 43
- Euphrosynē, Emperatriz bizantina1, 501
- Gjon (Juan) Duka, 498
- Juan III Doukas Vatatzēs, Emperador en Nicea, 490, 491, 495
- Theodōros Doukas Laskaris, Emperador en Nicea, 491
- Doxat de Demoret, Nicolaus, 151
- Drigon de Magny, Claude (Marqués de Magny), 266
- Drummond-Murray of Mastrick, Peter (Slains Pursuivant of Arms), 384
- Dubois, Louis-Ernest, Cardenal, Arzobispo de París, 318, 319, 322, 327
- Duca, George, Príncipe de Moldavia, 517
- DUCAGINO / DUKAGJIN / DUKAGJINA**
- Ader Pasha, 499
- Ángela, 505
- Bartolomeo, 499
- Demetrio II, 499
- Demetrio III, 499
- Dhimitër (Demetrio), 499
- Francesca, 499
- Giovanni, 62
- Giovanni II, 499
- Giovanni III, 499
- Gjergi, 495, 499
- Leca (Lek)**, 58, 59, 62, 66
- Leka III (Lekhë, Lekë), 53, 62, 495, 507

- Maria, 499  
 Mehmet Pasha, 499  
 Nikollë II (Nicolò II), 499  
 Nicolás III, 499  
 Nicolás (Nicolás), 62, 66, 495  
 Pal (Pablo), 62, 499  
 Paolo II, 499  
 Stefan, Shtjefën (Stefano), 499  
 Thomais, 495  
 Vezza, 499
- Dukaina, ver Doukas**  
 Dumas, Alexandre (hijo), 251, 261  
 Dunn, Richard, 407  
 Durazzo, Duques de, 52  
 Eduardo III (Plantagenet), Rey de Inglaterra (asumió el título de Rey de Francia), 69, 165  
 Eduardo el Confesor, Rey de Inglaterra, 372  
 Eduardo VII, Rey de Gran Bretaña e Irlanda, Emperador de la India, 282  
 Eijo Garay, Monseñor Leopoldo, Arzobispo de Madrid, 364, 370  
 Elagábalo, o Heliogábalo, Emperador romano (nacido Sexto Vario Avito Bassiano, asumió el nombre de Marco Aurelio Antonino Augusto), 39  
 Elefante, Orden del, 67  
**Elena, Santa** (ver bajo Constantiniana, dinastía)  
**Elia, Nicola D'**, 457, 458  
 Elliot, Rt Hon y Hon Sir Henry, 271, 292  
**Emanuele di Culcasi, Barón Emmanuele, Gran Tesorero de la Orden**, 389  
 Emperadores romanos (ver bajo nombres regios individuales)  
 Engjëlli, ver Angeli familia  
 Enrique III, Rey de Francia y de Navarra (Enrique de Valois), 132, 133  
**Enrique IV, Rey de Francia y de Navarra** (Enrique de Borbón), 132, 133  
 Enrique II, Rey de Francia *Rey de Inglaterra*, 79  
 Erizzo, Antonio, 498  
 Erlanger, Barón Frederick d', 266  
 Escalera y Guevara, Pedro de la, 120  
 Escocia, Reyes de, ver nombres regios  
 Escolano, Gaspar, 114, 531  
 España, Francisco de Asís, Rey (consorte) de (Duque de Cádiz), 484  
**España, Reina Regente María Cristina** (de Austria), 280, 282, 285, 340, 341, 350, 353  
**Este, Enrichetta de**, Princesa de Módena (esposa de Antonio, Duque de Parma), 126  
 Este, Isabella de (esposa de Ranuccio II, Duque de Parma, Princesa de Módena), 126  
 Esteban VII (Stefan Tomašević), Rey de Bosnia, 78  
**Estepa Llauréns, Manuel, Cardenal** (Arzobispo Castrense, emérito), 388  
 Eudoxia Epiphania, hija de Heraclio I, 47  
**Eugenia de Palafox y Kirkpatrick**, llamada de Montijo, **Emperatriz de Francia** (Condesa de Teba), 259, 266  
 Eugenio IV, Papa (Gabriele Condulmer, gobernó de 1431 a 1447), 53
- Eusebio de Cesarea**, Obispo e historiador (Eusebius Pánfilo, Obispo de Cesarea Marítima 314-ca. 303, d. C., autor de la Historia Ecclesiae y Vita Constantini), 38, 531  
**Eusebio de Nicomedia** (influyente Obispo arriano, primero de Berytus, hoy Beirut, y luego de Nicomedia, fue quien bautizó a Constantino el Grande), 32  
 Eutropio (supuesto padre de Constancio I), 18  
 Even, Rev. Canon Michael, 320  
 Ezquerro Calvo, Jesús (Subsecretario de Estado, Ministro español de Asuntos Exteriores), 405  
 Fabiani, Clementina, 505  
 Fabio Sanfelice, Duque de San Cipriano y Bagnoli, 269, 348  
 Fajardo de Zúñiga y Requeséns, Pedro III (Marqués de Los Vélez), 69  
**Falcó y de la Gándara, Alfonso, Príncipe Pio** (16º Marqués de Castel Rodrigo), 369  
 Falcón, Jaime, 117  
 Falcone, Filippo, 459  
**Fanjul, José Francisco «Pepe»**, Presidente de la Real Comisión para las Antillas, 394  
 Farinacci, Prospero, 81  
**FARNESE / FARNESE di CASTRO (FARNESIO)**  
 Alejandro, Obispo y luego Papa, ver **Pablo III, Papa**  
 Cardenal Alejandro, 125  
**Alejandro, Duque de Parma** (Gobernador de los Países Bajos), 126  
**ANTONIO**, último **Duque de Parma** y **Gran Maestre** constantiniano, 160, 163, 164, 167, 170, 207, 209, 334, 411  
**FRANCISCO I**, Duque de Parma, **Gran Maestre** constantiniano, 38, 43, 48, 101, 120, 123, 126-140, 142-150, 152-164, 175, 179, 180, 189, 199, 204, 207, 209, 220, 232, 270, 312, 326, 335, 358, 368, 411, 448, 452, 459  
**Giovanni di Puccio (Señor de Latera, posteriormente convertido en Ducado)**, 123  
 Giulia (di Castro), 124  
**Isabel de Farnesio**, Isabella o Elisabetta Farnese, Reina de España, esposa de Felipe V, 13, 166, 199, 204, 334, 450, 455, 510  
**Odoardo** (Príncipe y heredero de Parma, padre de Isabel de Farnesio), 126, 164, 179  
**Odoardo I, Duque de Parma**, 75, 126  
 Orazio (Duque de Castro), 125  
**Octavio** (1º Duque de Parma, Duque de Camerino, Duque de Castro, etc.), 48, 78, 125, 271, 496  
**Pier Luigi (1º Duque de Parma)**, 124  
 Ranuccio el Viejo (di Castro), 124  
**Cardenal Ranuccio** (Arzobispo de Nápoles), 38, 125  
**Ranuccio I, Duque de Parma**, 87, 141  
**Ranuccio II**, Duque de Parma, 126, 181  
**Sciarra di Puccio (Señor de Castro, posteriormente convertido en Ducado)**, 123  
 Vittoria (Duquesa de Urbino), 125  
 Farouk I, Rey de Egipto, 60  
**Fasulo, Barón Umberto**, 349  
**Fausta**, Emperatriz romana (Flavia Máxima Fausta, hija del Emperador Maximiano and 2ª esposa de Constantino el Grande), 22, 23, 33, 34  
 Federico I, Emperador del Sacro Imperio, conocido como Federico Barbarroja (Federico de Hohenstaufen), 43, 277

- Federico II (de Hohenzollern) «el Grande», Rey de Prusia, 511, 512, 518
- Federico IV, Rey de Nápoles, 64
- Federico Guillermo IV, Rey de Prusia, 38, 230
- Federico Guillermo IV, Rey de Prusia, 277
- Felipe I, Rey de romanos (Emperador del Sacro Imperio, sin coronar, Duque de Suabia), 491
- Felipe II** (de Austria), **Rey de España**, 64, 66, 71, 79, 86, 103, 110, 111, 116, 119, 120, 141, 143, 165, 178, 189, 276, 372, 498
- Felipe II, Rey de Francia, 165, 189
- Felipe III** (de Austria), **Rey de España**, 86, 104, 111, 116, 119, 448, 450
- Felipe IV** (de Austria), **Rey de España**, 82, 91, 108, 112, 113, 115, 120, 165
- Felipe V, Rey de Francia, 165
- Feodor III, Zar de Rusia, 223
- Fernando** (de Sajonia-Coburgo y Gotha), **Rey de Bulgaria**, 346
- Fernando I de Austria, Emperador del Sacro Imperio, 81
- Fernando I, Emperador de Austria, Rey de Hungría y Bohemia (en calidad de Príncipe coronado y Archiduque), 228
- Fernando II, Emperador** del Sacro Imperio, 92, 106, 146, 150
- Fernando II, Rey de Aragón, 119
- Fernando III, Rey de Castilla, 107, 126
- Ferlone, Rev. Antonio (Vice-Gran Prior de la Orden al que se le impidió que tomara posesión de su cargo), 177
- Fernández de Córdoba, Celso, 120
- Fernández y Miranda, José, posteriormente Duque de Losada**, 166
- Ferrari, Monseñor Giuseppe, 268
- Ferrata, Domenico, Cardenal**, Obispo de Frascati, Protector de la Orden (posteriormente, Secretario de Estado), 312
- Ferrier, Arnaud du (Embajador francés en Venecia), 101
- Festing, Frey Matthew** (Gran Bailío de la Orden de Malta, antiguo 79º Príncipe y Gran Maestre de la Orden de Malta), 391
- Fiandaca, Monseñor Ferdinando, Obispo (posteriormente, Arzobispo *ad personam*) de Patti, 336
- Fieschi Canevari, Aurelio, 78
- FILANGIERI / FILANGIERI DI CANDIDA GONZAGA**
- Carlo**, Príncipe de Satriano, 249
- Conde Riccardo (de Candida Gonzaga)**, 348
- Monseñor Serafino** (Arzobispo de Palermo y **Arzobispo de Nápoles**), 219
- Finat y de Bustos, José, Duque de Pastrana**, Auditor General (anteriormente llamado Gran Inquisidor) de la Orden, 395
- Fitz James Stuart y Martínez de Irujo, Carlos de, Duque de Alba**, Vice Gran Prefecto de la Orden, 379, 394
- Fitz James Stuart, James, Mariscal Duque de Berwick (Duque de Liria y Xérica), 171, 179
- Flandes, Felipe Conde de, 104, 155, 190, 519
- Flines, Jan van der, 319
- Florence, Duques de, 67, 271
- Floridablanca**, José Moñino y Redondo, **Conde de**, 190, 194
- Fogliani d'Aragona, Marqués Giovanni** (Gran Canciller de la Orden), 209, 222
- Folgore, Marqués Tommaso, 460
- Folque de Mendoza Loulé, Felipe** (Conde de Río Grande), Presidente de la Real Comisión para el Brasil, 393
- Foncin, Marqués Andrea, 82
- Foncin, Marqués Splandian, 82
- Fontana, Roberto, 79
- Forbin de Gardanne, Fortuné, Marqués de, 217
- Fortunato, Cavaliere, 276
- Fraitz, Barón Edmund von, 347
- FRANCIA, CASA REAL DE** (ver también BORBÓN y ORLÉANS), para los reyes, ver bajo nombre regio
- Artois, Louise Marie d'** (Duquesa de Parma), 230
- Chambord, Enrique V** (de Artois), Duque de Burdeos, **Conde de**, 223, 230
- Francia, Marie Antonieta de Austria, Reina de, 199
- Marie (Leszczyńska), Princesa de Polonia, 509, 513
- Franciotta / Franciotto, Monseñor Marcantonio, 91, 105
- Francisco I, Emperador de Austria** (Franz II, último Emperador del Sacro Imperio), 226, 373
- FRANCISCO I, Papa** (Jorge Bergoglio, gobierna desde 2013), 270, 504
- Franco, Demetrio (llamado Demetrio Angelo), 63, 65
- Francone di Sessa, Olivario, 506
- Francone, Pietrina, 497
- Francisco II José, Emperador de Austria**, Rey de Hungría y Bohemia, 228, 231, 249, 256, 267, 272, 292, 298, 306, 311, 345, 373
- Freeman, John, 274
- Freeman, William Loys, 273
- Fumasoni-Biondi, Monseñor Pietro (posteriormente, Cardenal), 336
- Fünfkirchen, Conde Ferdinand de, 268
- Fürstenberg, Christian Príncipe heredero de**, 224, 399
- Gabrielli, Giulio Cardenal, 105, 144
- Gaetani dell'Aquila Aragona, Conde Michele (de los Duques de Laurenzana), 278
- Gaetani dell'Aquila Aragona, Conde Raffaello (de los Duques de Laurenzana), 278
- Galilei, Galileo, 107, 396
- Galitzin, Príncipe (Canciller ruso), 518
- Gallicio, Giuseppe**, 129
- Galieno**, Emperador romano (Publio Licinio Egnatio Galieno Augusto), 19, 37
- Gallo, Jacopo III**, 93, 209
- Gallo, Monseñor, 260
- Gallo, Professore Ettore, 293
- Galofano, Giovanni Battista, 92
- Gamble, Geoffrey** (antiguo Presidente de la Comisión Real de los Estados Unidos de América), 394
- Gammeri, Anna Maria, 152
- Garatti, On. Luciano, 406
- García de Ampudia Álvarez, Francisca (Frasquita) (Mme. Thomas de Colmar), 276
- García de Hidalgo, Rafael Alonso, 318
- García y Margallo, General Juan, 340
- García y Sotomayor, Juan, 452
- García-Mercadal y García-Loygorri, General Fernando, 405
- Gardini, Walter, Embajador de Italia, 392
- Gargnani, Maria, 505

- Garimberti, Conde Ercole, 218  
 Garnier, Charles, 262, 271, 532  
 Garrison, David, 378  
 Garzia (García) y Cazeres (Cáceres), Melchor, 192  
**Garzia, Nicolás (Niccolò García)**, 117, 139  
 Gasparotti, Teniente Coronel Angelo, 232  
**Gasparri, Pietro de, Cardenal** (Secretario de Estado), 307, 308, 331, 335, 337  
 Gauthier de Rougemont de Brécy, Charles-Edmond (Vizconde de Brécy), 217  
 Gelonch, Petrus (Pietro Gelonchi), 114  
 Géraiggi, Monseñor Pietro Géraiggi (Patriarca católico griego de Antioquía, Alejandría y Jerusalén), 319  
 Gerino di Camaio, Alessandro, 73  
 Ghelen, Johannes van, 117  
 Gheradini, Leonarda, 505  
**Giannelli, Monseñor Pietro** (Nuncio en Nápoles), 246  
**Gibbon, Edward**, Historiador (autor de *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire, 1776-1788*), 28, 30, 35, 38-40, 47  
 Gibbon, James Cardenal, Arzobispo de Baltimore, 317, 318  
 Giglio (Gilio), Leonardo, 92  
**Gilio (Giglio), Giovanni Battista** (ejerció las funciones de Gran Canciller), 75, 76, 92  
 Gimnasio, Monseñor Domenico (Arzobispo Sipotense), 113  
 Ginastera, Alberto, 81  
**Gioeni e Cavaniglia, Giovanni, Príncipe de Petrulla** (Duque de Angiò), 254  
**Giovannelli, Príncipe Alberto** (miembro de la Real Diputación), 407  
 Giuffrè, Antonio, 460  
 Giuffrè, Gennaro, 460  
**Garibaldi, Giuseppe**, 239, 245, 248-251, 266, 277, 280, 281, 324, 325, 367, 484  
**GIUSTINIANI, BERNARDO** (Gran Canciller de la Orden), 47, 82, 95, 115, 129, 131, 208, 532  
**Gladstone, William** (Primer Ministro británico), 241, 252, 320  
 Glomp, Józef, Cardenal, Arzobispo de Varsovia, 287  
 Gliubaraccio Frangipani, Noble Pier Maria, 159  
 Godoy y Álvarez de Faria, Manuel (Príncipe de la Paz, Duque de Alcudía, etc.), 120, 176  
**Godoy, Francisco de**, 120  
 Goldschmidt, Berthold, 81  
 Gómez, Pedro, 108, 115  
 Gómez-Acebo y Cejuela, Margarita, Reina de Bulgaria, 398  
**GONZAGA, GONZAGA di VESCOVATO**  
 Francisco II (Marqués Soberano y 1<sup>er</sup> Duque de Mantua), 129  
**Leonor** (Duquesa de Nevers y esposa del Emperador Fernando II, nacida Princesa de Mantua), 95, 106  
**Príncipe Maurizio** (di Vescovato, miembro de la Real Diputación), 407  
 Vincenzo, Duque de Mantua, 87  
 González Corralero, Mateo (Mattheo), 451, 452  
**Gordon-Lennox, Lord Henry, MP**, 253  
 Gorrevod, Philippe-Eugene de, Duque de Pont de Vaux, 519  
 GOSSEAU DE HENNEFF  
 Carlos, 148  
 Francis, 148  
 Teniente Coronel **Maximilian Eugen**, Conde de, 147  
 Gramont, Antoine Alfred Agenor, 10<sup>o</sup> Duque de, 254  
 Grandchamps de Grantrie, Guillaume de (Embajador francés ante el Sultán otomano), 100  
**Grandi Bisanti, Orazio**, 129  
**Granito Pignatelli, Gennaro, Cardenal (de los Príncipes de Belmonte, Obispo de Albani)**, 335  
 Granvelle, Antoine Perronot de (Cardenal Granvela), 58, 66  
 Grasset, Almirante de, 276  
 Grasset, Emmanuel Ferdinand, Conde de, 267, 276  
 GRAVINA  
 Ágata (de los Príncipes de Palagonia), 261  
**Monseñor Gabriele Maria** (de los Príncipes de Montevago y Duques de San Michele, Arzobispo de Melisene, Gran Prior de la Orden), 212  
 Giuseppe, Príncipe de Comitini, 269  
 Greceanu, Păuna, 509  
 GRECIA, GRECIA y DINAMARCA  
**Grecia, Constantino II, Rey de** (Rey de los helenos), 365  
 Príncipe Miguel de, 360  
 Princesa Olga de (Duquesa de Apulia), 382  
 Pablo I, Rey de (Rey de los helenos), 365  
**Princesa Sofia de, posteriormente Reina de España**, 365  
 Green, Margaret Macdonough, 321  
 GREGORIO (De), GREGORIO CATTANEO  
**Marqués Carlo de, Príncipe de Sant'Elia**, Marqués de Squillace, Delegado de la Orden en Nápoles y en Campania, 396  
 Leopoldo de, Marqués de Squillace, 396  
 Muzio de, Marqués de Squillace, Príncipe de Sant'Elia, 407  
 Gregorio Nacianceno, San, 44, 45  
 Gregorio XI, Papa (Pierre Roger de Beaufort, gobernó de 1370 a 1378), 197, 503  
 Gregorio XIII, Papa (Ugo Boncompagni, gobernó de 1572 a 1585), 72, 74, 79  
 Gregorio XV, Papa (Alessandro Ludovisi, gobernó de 1621 a 1623), 77, 103, 112  
**Gregorio XVI, Papa** (Bartolomeo Alberto Cappellari, gobernó de 1831 a 1846), 266, 272  
 Gregorio, San, Obispo de Nyssa (hermano de San Basilio el Grande), 42, 48, 278  
**Grenieri, Giacomo** (Notario), 72, 79, 82  
 Grifeo e Gravina, Salvatore, Príncipe de Palagonia, 261  
 Grifeo, Benedetto III, Príncipe de Partanna, 205  
 Grifeo, Salvatore (de los Príncipes de Partanna), 261  
 Grimaldi da Catanzaro, Antonio, 131  
 GRIMALDI E ROSSO  
**Abate Giuseppe**, 131  
 Carlo (Barón de Randello o San Giovanni), 143  
 Francesco, 131  
 GRIMALDI  
 Antonio de, 129, 131  
 Carlo, 143  
 Francesco, 131  
 Marchese Gian Agostino, 190  
 Gian Battista, 129  
 Abate Giuseppe, 131  
 Michele, 212  
 Niccoló, 129

- Grochowski, Zenon, Cardenal (Prefecto de la Congregación para la Educación Católica), 387
- Grosschmid, Dr. Geza** (antiguo Presidente de la Real Comisión para los Estados Unidos de América), 10, 387
- Grotti, Giuseppe Maria, 95
- Guacero, Senador Antonio, 356
- Guasco Gallarati, Príncipe Emilio**, 348
- Guastaferrri, Giambattista, 459
- Guerin-Valmale, Joseph, 319
- Guerra, OP, Fray Vicente, 111
- Guigues d'Albon, Zoë, 277
- Guillermo II, Emperador alemán (Guillermo de Hohenzollern, Rey de Prusia), 27, 46, 305
- Guillermo II (de Hauteville) Rey de Sicilia, 189
- Gunning, George**, 407
- Guzmán, Francisco de, 192
- Guzmán, Joaquín de, 192
- Habsburgo, familia, ver Austria
- Habsburgo, Albert Conde de, 190
- Haegen, Petrus W. M., 319
- Hagan, Joseph** (antiguo Presidente de la Real Comisión para los Estados Unidos de América) Hall, Oakley (Alcalde de Nueva York), 10, 407
- Hallwin, Louis de, 61
- Hamel, Amelia (Condesa de Roccagugliema), 258, 273
- Hannover y Gran Bretaña, Príncipe Guilleermo de, Duque de Cumberland, 513
- Hannover, Sofía Dorotea de (Reina de Prusia), 518
- Hardenberg, Karl-August, Príncipe de (Primer Ministro de Prusia), 228
- Harnack, Adolph (Historiador), 19, 37, 533
- Harvey (Hervey), Benedict, 207
- Harvey, James Michael, Cardenal** (Prefecto emérito de la Casa Pontificia), 398-400
- Hatzfeldt-Wildenburg-Schönstein, Franz Conde von, 277
- Haus, Barón Balthasar von, 218
- Hayes, Patrick Joseph, Cardenal, Arzobispo de Nueva York, 328
- Hayez, Francesco, 261
- Heim, Monseñor Bruno**, Arzobispo titular de Janto (Gran Prior de la Orden), 10, 385, 405
- Heine, Heinrich (Poeta), 269
- Heine, Maria Embden (Princesa de la Rocca), 269
- Henestrosa y Sandobal, Juan de**, 120
- Heracleus, Ioannes Georgius (falso Gran Maestre, supuesto Rey de Moldavia, Macedonia y Albania), 73
- Heraclide, Príncipe Ioan II (Príncipe moldavo), 73
- Heraclio I**, Emperador bizantino (romano de Oriente) (Flavio Heracles Augusto, Emperador 610-641), 41
- Heraklidis, Iakobos (Déspota de Samos), 79
- Herbert, Reginald, 15º Conde de Pembroke, 321
- Herman, Teniente Coronel Johann, 218
- Herrera y Mejía, Jacinto Cosme** de, 116
- Herrera y Ramírez de Arellano, Carlos de, 116
- Hertford**, Frances Seymour-Conway, **Conde** y posteriormente **Marqués de** (Virrey de Irlanda), 215, 216
- Hesse, Ernesto Luis, Gran Duque de, 306
- Hidalgo de Aguerro, Bartolomé, 116
- Hille, Benoit van (Tesorero de la Comisión Real francesa), 407
- Hoces y Elduayen, José Ramón de, Duque de Hornachuelos**, Presidente de la Real Comisión para España de la Orden, 393, 403
- Hodges, Julia Frances (esposa de William D'Arley), 223
- Hoey, John Cashel, 266, 276
- Hohenberg, Ernst, Duque de, 347, 360
- Hohenlohe, Príncipe Konstantin de, 272
- Hohenstaufen, Isabel de (Princesa de Suabia, Reina de Castilla), 126
- HOHENZOLLERN (ver también bajo nombres regios de Prusia)
- Princesa Augusta de (Reina de Portugal), 292
- Príncipe Francisco José de (Emden), 292, 352
- Federico Guillermo, Fürst (Príncipe) de, 352
- Federico, Fürst (Príncipe) de**, 292, 352
- Prince Juan Jorge de, 352
- Guillermo, Fürst (Príncipe) de (Siegmaringen), 282, 347
- Holm, Frederick (Frits) Wilhelm, 317
- Holstein, Conde Hendrik Harald von,, 317
- Holstein, Count Otto von, 317, 321
- Homodei Lasso de la Vega, Carlos** (también conocido como Carlos Homo-Dei Moura y Pacheco), **Marqués de Almonacid de los Oteros** (suo uxoris Marqués de Castelo Rodrigo, Castelrodrigo en español, Duque de Nochera, y luego, suo uxoris, Conde de Casa Palma), 448, 449, 452, 454
- Honorio III, Papa (Cencio Savelli, gobernó de 1216 a 1227), 60
- Hope, Sir Peter, 383
- Horan, Coronel Brien**, 407
- Horthy** de Nagybánya, Miklós (Regente de Hungría), 354
- Hozze (Hoche, Orce?), Alonso, 451
- Hrebeljanović, Lazar, llamado Príncipe de Serbia, 517
- Humberto I de Saboya, Rey de Italia (Príncipe de Piamonte como heredero), 263, 266, 273
- Humberto II de Saboya, Rey de Italia**, 322, 346, 359, 368, 405
- Hugo I Capeto, Rey de Francia, 165
- Huldenberg, Daniel Erasmus, Freiherr v., 142
- HUME
- General Edgard Erskine** (Conde de Chérisy), 318, 347, 348
- Edgar Erskine, Jr., 318
- George llamado Conde de (Lord de Chérisy), 322
- Humoj, familia, 62
- Hurtado de Mendoza, Diego, 66
- Huxley, Aldous, 320
- HYPOMENAS
- Constantino, 146
- Gregorio, 146
- Jorge, de Trebizonda, 146
- Juan, 146
- Iglesias y Barones, Monseñor Tomás de, Obispo de Madrid y Patriarca de las Indias, 268
- IMPERIALI D'AFFLITTO / IMPERIALI DI FRANCAVILLA
- Conde Francesco, 269
- Federico (de los Príncipes de Francavilla), 278
- Giovanni, Marqués de Latiano, 269
- Marqués Alfonso (de los Príncipes de Francavilla), 278
- Marqués Augusto (de los Príncipes de Francavilla), 278
- Marqués Carlo (Doria), 278

Marqués Francesco, 278  
 Marqués Federico (de los Príncipes de Francavilla), 278  
 Vincenzo, Marqués de Latiano, 269  
**Inca Méndez de Sotomayor, Bernardo**, 131, 147, 451  
 Ingelheim, Monseñor Anselm-Franz von, Obispo de Würzburg, 513, 518  
 Inntizer, Theodore, Cardenal (Arzobispo de Viena), 356  
 Inocencio III, Papa (Lotario de los Condes Segni, gobernó de 1198 a 1216), 62  
 Inocencio VIII, Papa (Giovanni Battista Cybo, gobernó de 1484 a 1492), 77, 110, 150  
**INOCENCIO XII, Papa** (Antonio Pignatelli, de los Príncipes de Minervino, gobernó de 1691 a 1700), 99, 108, 129, 189, 358  
**Innocenti, Antonio, Cardenal** (Prefecto de la Congregación para el Clero, Gran Prior de la Orden), 385, 386  
 loimo, Rev. Gennaro, 2º Consejero Eclesiástico de la Orden, 314  
**Isaac (Isaakios) I**, Emperador bizantino [Isacio Comneno (Komnenos)], 410  
 Isaac II, Emperador bizantino, ver Angelos, Isaac II  
 Isaac III, ver Comnenos, Isaac III  
 Iván Asen II, Zar (Rey) de Bulgaria, 490  
 Iván III, Zar de Rusia, 69, 78, 87, 101  
 Iván IV el Terrible, Zar de Rusia, 60  
 Iván V, Zar de Rusia, 518  
 Jablonowski, Príncipe Félix, 230  
 Jacobo II Estuardo (Rey (de Inglaterra) y VII (Rey de Escocia), 12, 231  
 Jérôme, Jean-Baptiste de, 217  
 Jiménez de Góngora y Díaz, Baltasar, 76  
 Jiménez Galeote, Salvador Santos, 452  
 Jiménez Orellana, Juan, 450  
 Jiménez Orellana, Julio, 451  
 Jorge I, Rey de Gran Bretaña e Irlanda (Elector de Hannover), 159, 164  
 Jorge II, Rey de Gran Bretaña e Irlanda (Elector de Hannover), 179, 351, 518  
 Jong, Gherard Jan van der, 319  
 Jonghe d'Ardoeye, Conde Philippe de, 347  
**José II (de Austria), Emperador del Sacro Imperio**, 199, 518  
 Joseph, Padre (François Leclerc du Tremblay), 87  
**Jova, Hon. John Joseph** (antiguo Embajador de EE.UU. y Presidente de la Real Comisión para los Estados Unidos de América), 383, 407  
 Juan I, Rey de Francia y de Navarra, 165  
 Juan (Iōannēs) II (Komnenos), Emperador bizantino (Gran Maestro ficticio), 52, 410  
**Juan VI (Ioannes VI) Kantakouzenos (Cantacuzene)**, Emperador bizantino, 148, 511  
 Juan, Augusto, 320  
 Juan Segura, Vicente de, Obispo de Ibiza, 389  
 Juana, Reina de Navarra, 165  
 Juana (Giovanna) I de Anjou, Reina de Nápoles, 197, 222  
 Julia (Iulia) Maesa, abuela del Emperador Heliogábalo, 39  
**Julio II, Papa** (Giuliano della Rovere, gobernó de 1503 a 1513), 55, 64, 120, 336, 496, 506  
**Julio III, Papa** (Giovanni Maria Ciocchi del Monte, gobernó de 1550 a 1555), 57, 66, 77, 120, 125

Justiniano I, Emperador romano (de Oriente) (Flavio Petro Sabacio Justiniano Augusto, Justiniano el Grande, Santo para la Iglesia Ortodoxa oriental), 39  
 KANTAKOUZĒNOS (ver CANTACOUZENE)  
**KASTRIOTA (CASTRIOTA)**  
 Alfonso, Marqués de Atripalda, 501  
 Branilo, 1º Duque de Ferrandina, 500  
 Elena (esposa de Heliae Cernovichi), 71  
 Kastrioti (Castrioti) familia, 71  
 Ferrante (nieto de Skanderbeg), 2º Duque de San Pietro, 63, 500  
 Gjergj (Jorge) I., 499  
 Gjergj Skanderbeg, 50, 52-55, 60-63, 65, 71, 85, 86, 108, 493, 495, 496, 498-500, 502, 505-507  
 Gjon (Juan), 498, 499  
 Gjon (hijo de Skanderbeg), 1º Duque de San Pietro, 500  
 Konstandin, 499  
 Kaunitz-Rietberg-Questenberg, Alois, Príncipe de, 228  
 Keane, Monseñor John James, Arzobispo de Dubuque, 318  
 Kendal, Ehrengard Melusine, Condesa von der Schulenburg, Duquesa de (Duquesa de Munster), 159  
 Kent, Príncipe Jorge (de Gran Bretaña e Irlanda), Duque de, 321  
 Kent, Príncipe Miguel de, 406  
**KERR**  
 Capitán Andrew, 317, 320  
 Rev. Lord Henry, 320  
 John, 7º Marqués de Lothian, 320  
 Mary, 320  
 Michael, 13º Marqués de Lothian (anteriormente Michael Ancram, MP, en la actualidad Lord Kerr de Monteviot), 320  
 Peter, 12º Marqués de Lothian, 321  
 Comandante General Lord Ralph, 320  
 Comandante General Lord Robert, 321  
**Almirante de la Flota Lord Walter Kerr** (Delegado de la Orden en Gran Bretaña), 316, 317, 320  
 Capitán Walter Raleigh, 317  
 William, 5º Marqués de Lothian, 321  
 Khevenhüller, Mariscal de Campo Ludwig Andreas, Conde de Aichelberg-Frankenburg, 517  
 Kleist von Loss, Wilhelm-Bogislav, Conde, 267  
 Knight, Margaret Elisabeth, 322  
 Komnenoi, ver Comnenos  
 Komnenos, ver Comnenos  
 Koopman, Gherard Eric, 319  
**KOSAČA (COSAZZA) / KOSAČA-HERCEGOVIĆ**  
 Camilla, 501  
 Katerina, 500  
 Petar (Hercegović Balsha), 501  
 Stjepan (Esteban) Vukčić, Duque de Zahumlje, 500  
 Vlatko (Vlaticum Cossazzum, Vlatko Kosača), 501  
 Kuka, Gjergj, 499  
**La Fontaine, Pietro, Cardenal (Patriarca de Venecia)**, 335  
 La Grúa, Antonio, Príncipe de San Carini, 261  
 La Letta, Canónigo (secretario del Obispo de Patti), 336  
**La Regina, Carlo Capece Galeota, Duque de**, 260, 261  
 LA ROCHEFOUCAULD, ver ROCHEFOUCAULD  
**Lactancio** (Lucio Cecilio Firmiano Lactancio), 17, 19, 21, 26-28, 31, 37-39, 534  
 Lally-Tollendal, Trophime, Conde y Marqués de, 272

- Lampugnani, Monseñor Olrado** (Gran Prior de la Orden, de los Marqueses de Felino), 164, 173, 174, 204, 209
- Lancellotti, Orazio, Cardenal, 105
- Landaluce y Melgarejo, Sofía de, **Princesa Sofía de las Dos Sicilias, Duquesa de Calabria**, 374, 382
- LANNES DE MONTEBELLO
- Gustave, Barón, 267
- Jean, Mariscal Duque de Montebello, 277
- Louis Napoleon, 2º Duque de Montebello, 277
- LANNOY
- Conde Louis-Alexandre de, 217
- Conde Philippe de, 223
- Conde Pierre Jules de (Conde de Entragues), 223
- Condesa Stephanie, Gran Duquesa hereditaria de Luxemburgo, 223, 373
- Lante Della Rovere, Marcello (posteriormente, Cardenal), 75, 105
- Lante, Virginia (Princesa de Vivaro), 105
- LANZA
- Francesco Paolo, de los Príncipes, 407
- Giuseppe, de los Príncipes, 407
- Príncipe Pietro, Príncipe de Trabia** (antiguo Delegado por Sicilia), 407
- Lara, Manuel de, 120
- Larraona, Arcadio Maria, Cardenal (Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos), 364
- Lascharis, (falso Conde) Francesco, 148
- LASKARIS (LASKARINA)
- Eirene, 51
- Iōannes, 79
- Theodorōs, 51
- Theodōros, Emperador bizantino, 60
- Łaski, Albert, 81
- Laurenti, Noble Paolo, 159
- Lavardin, Jacques de, 85
- LAZI
- Altobello de' (asumió el apellido Albanensi), 108
- Filippo de', 108
- Giorgio di Michele de', 108
- LAZIER
- Francesco, 146, 150
- Gian Antonio**, 146, 150
- Marco**, 146
- Leary, Mrs. George, 321
- Leblon de Meyrach, Louis Charles, 223
- Lefebvre, Jules Joseph, 321
- Lefebvre, Monseñor Marcel (Arzobispo titular de Arcadiópolis, en Europa), 385
- Legnani, Fr. Mario, 336
- Leibniz, Gottfried Wilhelm, 142, 534
- Leiningen-Billigheim, Conde Emich-Karl zu, 267
- Lena, Juan de, 496
- Leni, Francesco Maria, 455
- León I, Papa (León el Grande, gobernó de 440 a 461), 43, 72
- León X, Papa (nacido Giovanni di Lorenzo de' Medici, gobernó de 1513 a 1521), 47, 57, 109, 120, 271
- León XIII, Papa** (Vincenzo Gioacchino Raffaele Luigi Pecci, gobernó de 1878 a 1903), 279, 282, 297, 298, 322, 327, 353
- León, Tomás de, 451
- Leonardi (de Leonardis), Leonardo, 99
- Leopoldo I, Rey de los belgas, 277
- Leopoldo I, Emperador del Sacro Romano Imperio** (y, como Archiduque Leopoldo, heredero aparente a la sucesión austríaca), 12, 95-97, 106, 123, 130, 141, 146, 151, 179, 232, 358, 510
- Leopoldo II, Emperador del Sacro Romano Imperio (en calidad de Archiduque de Austria y Gran Duque Leopoldo I de la Toscana), 179
- Lérida** (Lleida), **Obispo de** (Antonio Agustín o Agustín y Albanell, humanista, primer historiador de la ley canónica; posteriormente, Arzobispo de Tarragona), 86, 111
- Lestre, Alphonse de, 254
- Letizia, Gregorio, 460
- Levachov, General Alexander Ivanovich, 216
- Levachov, Vassili Alexandrovich, 216
- Lichtervelde, Conde Pierre de, 347
- Licinio**, Emperador romano (Gayo Valerio Liciniano Licinio Augusto, Emperador 308-324), 11, 23, 29, 31, 37-39
- LIGNE
- Albert, Príncipe de, 347
- Charles-Joseph, 7º Príncipe de, Mariscal de los Ejércitos Imperiales, 519
- Princesa Christine (Titine) de, 519
- Princesa Marie de (Duquesa de Doudeauville), 276
- Liguoro, Alfonso Maria di, Príncipe de Presicce, 269
- Limburg-Stirum, Conde Friedrich de, 267
- Limburg-Stirum, Conde Thierry de**, 347, 362, 369
- Lincoln, Abraham, Presidente de los Estados Unidos de América, 230
- Lippe-Weissenfeld, Kurt-Reinicke, Conde zu, 267
- Littiero, Giambattista, 456
- Lobkowitz, Erwin Karl, Príncipe de, 347
- Lobkowitz, Príncipe Johann Georg Christian de (General y Mariscal de Campo austríaco), 179
- Locarno di Chiaramonte**, Coronel Conde **Andrea Camillo**, 96, 97, 106, 107
- Loebs Paul (Herr van Luillemburg), 319
- Loewenstein-Wertheim-Freudenberg, Príncipe Rupert de, Conde de Loewenstein-Scharffeneck**, 9, 378, 383, 394, 406
- Londei, Alessandro, 81
- Longo Vinchiaturro, Giuseppe, Marqués de Cosentino, 261
- López de Ávila, Esteban, 85
- López de Bolaños, Capitán D. Alonso, 115
- López Torquemada, Fr. Francisco de**, 452
- López y Royo, Bartolomeo (de los Duques de Taurisano), 220
- López y Royo, Monsignor Filippo** (de los Duques de Taurisano, Obispo de Nola, Gran Prior de la Orden), 211, 218
- López, Juan Francisco, 451
- López, Vicente (Artista), 234
- López Quesada, Pedro**, 374, 382
- Loredan, Antonio, Almirante veneciano y Capitán General del Mar, 55
- Lorenzo, Achille di**, 10, 204, 222, 273, 276, 292, 311, 337, 343, 348, 349, 361, 368, 382, 530, 534
- Lorena, Francisco, Duque de (posteriormente, Francisco I Emperador del Sacro Romano Imperio), 171, 179, 512, 517
- Loyola, San Ignacio de, 125
- Lozano, Francisco, 451, 452
- Lualdi, Alessandro, Cardenal (Arzobispo de Palermo)**, 335
- Lubomirska, Princesa Cecilia, 294

- Lucchese, Gerardo de' Rapondi, 72  
 Lucchesi Palli, Antonio, Príncipe de Campofranco, 261  
 Ludolf, Conde Guglielmo, 268  
 Luis VI, Rey de Francia, 165  
 Luis VIII, Rey de Francia, 165  
 Luis IX, Rey de Francia (San Luis), 165  
 Luis X, Rey de Francia y de Navarra, 165  
 Luis XII, Rey de Francia, 56, 61, 103, 496  
**Luis XIII, Rey de Francia y de Navarra, 165**  
**Luis XIV, Rey de Francia y de Navarra, 132, 165, 166, 178, 231, 243, 344**  
**Luis XV, Rey de Francia y de Navarra, 166, 169, 175, 179, 512-514, 516, 518**  
**Luis XVI, Rey de Francia y de Navarra, 176, 199, 223, 233, 267**  
**Luna y García, Profesor Antonio, 363**  
 Lutero, Martín, 81  
 LUXEMBURGO  
 Gran Duquesa Carlota de, 178, 373  
 Gran Duque hereditario Guillermo de, 223  
 Gran Duque Enrique de (Duque de Nassau, Príncipe de Parma), 165  
 Luynes, Honoré Theodore d'Albert, 8º Duque de, 254  
 Maarsen, Wilkhuyzen de, 319  
 Mac Swiney De Mashanaglass, Owen, Marqués, 311  
 Macchi, Conde Vincenzo, 305  
**Macedonia, Príncipes de, 43, 51, 52, 59, 64, 88, 104, 141, 448, 496, 497**  
 MacEwan, Fr. James Talbot, 336  
**MacPherson, Frà John** (antiguo Presidente de la Real Comisión para los Estados Unidos de América), 388  
 Macrina, Santa, la joven (hermana de San Basilio el Grande), 48  
**Maffei, Marqués Scipione, 108, 149, 152, 157, 209, 314, 530, 535, 536, 539, 540**  
 Maffi, Pietro, Cardenal, Arzobispo de Pisa, 329  
 Magallón, Fernando de, 190  
**Magawly di Carly-Cerati, Conde Filippo** (Gran Canciller de la Orden de Parma), 226  
 Magawly di Calry, Philip (1º Conde de Calry), 231  
 Magawly-Cerati di Calry, Valerio, 5º Conde (Podestà de Parma), 231  
 Magawly-Cerati di Calry, Valerio, 6º Conde, 231  
 Magawly-Cerati di Calry, Valerio, 7º Conde, 231  
 Magna, Bartolomeo, 65, 73  
 Magna, Francesca o Franceschina, 65, 73  
 Mahony, John Joseph, 2º Conde de, 222  
**Majencio, Emperador romano** (Marco Aurelio Valerio Majencio Augusto), 11, 17, 18, 21-24, 26, 27, 31, 37, 38, 201  
 Malaspina, Marqués Leopoldo, 232  
 Malatesta, familia, 69  
 Malato, Charles, 266  
 Malipiero, ver Dogo de Venecia Pasquale  
 Malpeli, Conde Alberto, 459  
 Malpeli, Rev. Conde Francesco, 459  
**Malvezzi Campeggi, Marqués Giuliano** (miembro de la Real Diputación), 407  
**Malvezzi, Francesco** (de los Marqueses de Castelguelfo, historiador), 44, 78, 535  
 Malvica, Barón Ferdinando, 261  
**Mamberti, Dominique, Cardenal**, Prefecto de la Signatura Apostólica, 400  
 Mancini di Castelbaronia, Domenico, 91  
 Mancini, Domenico, 91  
 Mancini, Pasquale Stanislao, 105  
 Mancuso, Francisco Javier, 318  
 Mandasti, Gaetana Teresa (Duquesa de Casacalenda), 314  
 Mandato, Pietro de, 269  
 Mandelli, Marqués Niccolò, 176  
 Mandelli, Tazio (Señor de Maccagno Inferiore), 81  
**Mandricardi, Conde Giuseppe, 127, 141**  
**Mandricardi, Virginia Giovanna, 127**  
 Manolesso, Antonio, 73  
 Manrique de Lara, Diego Antonio, 451, 452  
 Mantua, Duques de, ver Gonzaga  
 Manuti alias Albanen, Tommaso, 79  
 Manzù, Giacomo, 351  
 Manzuchini-Guidobono, Condesa Clara (Condesa Magawly di Calry), 231  
**Marazzani Visconti, Conde Corrado, 204, 459**  
 Marazzani, Conde Antonio, 181  
 Marchev..., 216  
 Marciano, Emperador romano (Flavio Marciano Augusto), 47, 60, 528  
 Mardia, Batalla de (315 d. C.), 29  
**MARESCA**  
**Marqués Giovanni** (Donnorso Correale Revertera), **Duque de la Salandra** y Serracapriola, 292, 337, 348, 535  
 Giovanni (de los Duques de Serracapriola), 269  
**Nicola, Duque de Serracapriola** (1er Secretario de Estado y Primer Ministro del Reino de las Dos Sicilias), 459  
 María I Tudor, Reina de Inglaterra, 66  
**María Luisa** (Maria Luigia / Maria Ludovica), **Duquesa de Parma** (Archiduquesa de Austria, Emperatriz francesa), 177, 219, 225-229, 231, 232, 246, 294, 339  
 María Teresa, Emperatriz, Archiduquesa de Austria, Reina de Hungría y Bohemia, 518  
 Maricourt, Conde de, 254  
**Marigliano, Monseñor Luigi** (de los duques de Monte Gran Prior de la Orden, 310, 314, 535  
 Marinelli, Leonardo, Barón de Caruncio, 459  
 Marini Dettina, Avv. Alfonso (abogado canonista y autor), 10, 47, 61, 63, 78, 79, 82, 105, 106, 108, 118, 119, 141, 270, 276, 312, 314, 387, 507, 535, 536  
 Marmillo, N..., 505  
 Marquetti Fraganeschi, Marqués Alessandro, 218, 459  
**Márquez, José Miguel, 92, 115**  
 Marquieti, Conde Antonio, 459  
 Marsigli, Monseñor Achille, 269  
 Martín de la Vera, José, 120, 451, 452  
 Martinetti, Giacomo, 72  
 Martinetti, Martino, 72  
 Martínez Piedra, Embajador Alberto, 407  
**Martínez Somalo, Eduardo, Cardenal** (antiguo Cardenal Camarlengo), 386  
 Martínez, Rodrigo, 120  
 Martino, Conde Stefano de, 257  
 Martino, Renato, Cardenal, 383  
 Marucchi, Comendador Orazio, 305, 313

- Maruffi, Conde Giulio, 176, 181
- Marullo, Conde Carlo (Príncipe de Casalnuovo), 405
- Mascoli, Francesco Ferdinando Carlo Borbone, llamado Conde de, 273
- Mascoli, Vittoria Augusta Lodovica Isabella Amelia Filomena Elena Penelope Borbone, llamada Condesa de, 273
- Mason, Mrs. Sarah Blondell, de soltera (Condesa de Villèle), 223
- Massillon, Monseñor Jean-Baptiste (Obispo de Clermont), 344
- Massimi, Camillo, Cardenal de' (Cardenal Protector de la Orden), 98
- MASSIMO
- Príncipe Camillo, Príncipe de Arsoli** (Presidente de la Diputación), 302, 336
- Príncipe D. Francesco Camillo, Príncipe de Arsoli (Superintendente General hereditario de la Oficina de Correos Pontificia), 302, 336
- Monsignor Innocento, 113, 115
- Príncipe D. Luigi (-Lancellotti), Príncipe de Prossedi [Guardián (Latore) de la Rosa de Oro], 336, 343
- Mastellon, Frà Nicola, 364
- Mastrilli, Vincenzo** (Marqués de la Schiava, Presidente de la Diputación), 213
- Matelico, Ranuntio, 496
- Matera, Michele de, 205, 536
- Matías I (Hunyadi) Corvino, Rey de Hungría, Croacia y Bohemia, 62
- Mattei, Girolamo, Cardenal, 112
- Mattei, Maria, 505
- Matteucci, Antonio, Cardenal, 268
- Mauro, ver Dogo de Venecia, Cristoforo
- Mavrocordato, Alexander (Gran Dragomán del Imperio otomano), 506
- Mavrocordato, Nicolas, Príncipe de Valaquia (Gran Dragomán del Imperio otomano), 506
- Mavrocordato, Príncipe Alexander, 506
- Mavrocordato, Scarlat, 506
- Mavrocordato, Zoe, 506
- Maximiano**, Emperador romano (Marco Aurelio Valerio Maximiano Herculio Augusto; co-Augusto 286-305 d. C.), 18-23, 37
- Maximiliano II, Emperador del Sacro Imperio Romano, 70, 73, 147
- Maximino Daya**, Maximino II, Emperador romano (Gayo Valerio Galerio Maximino Daya Augusto; co-Emperador 308-13 d. C.), 24, 31, 38
- Mayol de Lupé, Conde Henri, 322
- Mayol de Lupé, Monseñor Jean, 319, 322, 336
- Mazzini, Giuseppe, 266, 277
- Mazzitelli, Antonio, 460
- McAuley di Calry, Henry, 231
- MEDICI (ver también TOSCANA)**
- Alexander de' (Duque de Florencia), 271
- Giulio, Cardenal (posteriormente, Papa Clemente VII), 271
- Lorenzo, llamado Giovanni de' (llamado Giovanni dei Bandi Neri), 59
- Lorenzo de'**, 124
- Luigi de', Príncipe de Ottajano**, 200, 220, 312
- Margherita de'** (Duquesa de Parma, nacida Princesa de la Toscana), 126
- María de, Reina de Francia (Maria de' Medici, Princesa de Toscana), 103
- Zanobio de', 56, 496
- Medina de las Torres, Duque de (Ramiro Núñez de Guzmán), 119
- Mehmed II El Conquistador, Sultán otomano, 493
- Mejorada y de la Morea, Miguel de, Marqués de Mejorada del Campo, 448, 454
- Melanchthon, Philipp (nacido Philipp Schwartzertdt), 81
- Melecio, Obispo de Licópolis, 34
- Melgarejo y Saurín, Joaquín José, Marqués y luego 1<sup>er</sup> Duque de San Fernando de Quiroga, 382
- MELI LUPI (MELI LUPI di SORAGNA)**
- Marqués Casimiro (de los Príncipes de Soragna), 226
- Príncipe Diofebo, Príncipe de Soragna (Gran Canciller de la Orden Constantiniana de Parma en el siglo XIX), 226, 230
- Príncipe Diofebo, Príncipe de Soragna** (Gran Canciller de la Orden de Parma), 381
- Marqués Raimundo, 459
- Merigliano, On. Luciano, 232
- Merizifonlu Kara Mustafá Pasha**, Merizifonlu **Lala** Kara, General y Gran Visir del Imperio Otomano, 12
- MÉRODE
- Condesa Antoinette de, 292
- Conde Félix de (-Westerloo), 277
- Príncipe Félix de, 347
- Príncipe Louis de, 347
- Condesa Louise, 292
- Príncipe Xavier de, 347
- Monseñor (Conde) Xavier de (-Westerloo), 268
- Merry del Val, Rafael**, Cardenal (Secretario de Estado), 298, 305, 312, 335
- Mesa (Messa), Salvador Silvestro de, 76
- Mesnard, Louis-Charles-Pierre Bonaventure, Conde de, 223
- Mesnil, Louis Gilles de, 103
- Messanelli de'Normanni, Ottavio, Duque de Castronuovo, 269
- Messanelli, Ottavio, Duque de Castronuovo, 252
- Messey de Biello, Gustave Conde von, 267
- Mestas y García, Embajador Alberto de**, 369
- Metternich-Winneburg, Klemens** Príncipe von, 225
- Mey, Pedro Patricio, 119, 531
- Meysenbug, Carl Rivalier 1<sup>er</sup> Barón von, 267, 277
- Micara, Clemente, Cardenal (Vicario General de Roma), 364
- Miceli, Giuseppe, 460
- MICHEL de PIERREDON
- Alfred, 321
- Conde Geraud, 321
- Conde Thierry, 318
- Juan Mario (Pasha, posteriormente Conde Roumélie-Beyle-Bey), 321
- Michelini di San Martino, Conde Luigi** (difunto miembro de la Real Diputación), 407
- Micheroux, Antoine de, 205
- MICHIEL
- Cristoforo, 503
- Giovanni (Embajador veneciano ante el Emperador de Viena), 100

- Giovanno «Zuane», 503  
**Lucietta** (casada con Michele Angelo Comneno), 76, 82, 94, 503  
 N. U. Marco, 76  
 Migliaccio e Bonanno, Vincenzo (Duque de San Donato y Florida, de los Príncipes de Baucina), 205  
**Migliaccio, Lucia, Duquesa de Florida**, 203, 205, 227, 233  
 Miguel (Pătrașcu) el Bravo, Príncipe de Valaquia y Moldavia, 102, 509  
 Miguel I (de Hohenzollern), Rey de Rumanía, 373  
 Miguel I Romanoff, Zar de Rusia, 60  
 Miguel de la Galia, Duque ficticio de Drivasto, 42  
**Miguel VIII**, Emperador bizantino (Miguel Palaiologos), 44, 60, 72, 75, 491, 492  
 Mikolashek, Tte. Gen. Paul, 407  
 Miller, Fr. Balthasarm, 131  
 Minervina, 1ª esposa de Constantino el Grande (de quien se divorció en el 307), 21, 38  
 Minto, Gilbert Elliot-Murray-Kynynmound, 2º Conde de, 271  
 Miranda, Fray Bartolomé de, 111  
**Mistruzzi di Frisinga, Conde Carlo**, 349  
 Modena, Francisco V de Austria, Duque de (Duque de Reggio y Mirandola), 179, 200, 230, 249, 258, 259, 281  
 Modignani Maggi, familia, 129  
 Modrono, Paolo Francesco, 95  
**Mojana, Frey Angelo de** (Príncipe y Gran Maestre de la Orden de Malta), 348, 364, 370  
 MOLDAVIA  
 Alejandro IV, Príncipe de, 81  
 Bogdan III, Príncipe de, 497  
 Jorge Duca, Príncipe de, 517  
 Ioan II Heraclide, Príncipe de, 517  
 Petru IV Rares, Príncipe de, 498  
 Petru V Rareș, Príncipe de, 101  
 Stefan III «el Grande», 497  
 Molella, Pompeo (Juez), 74  
 Molero Figueroa, Florencio, 451, 452  
 Molinari, Monseñor Giuseppe, Arzobispo de Aquila, 389  
 Molloy, Doctora Maria Aloysia, 318  
 Molloy, Monseñor Thomas Edward, Obispo de Brooklyn (posteriormente, Arzobispo ad personam), 336  
 Molorio, Elisabetta, 502  
 Mónaco La Valletta, Raffaele, Cardenal, 260  
 Mónaco, Carlos III, Príncipe Soberano de, 292  
**Moncada, Francesco** (de los Príncipes de Paternò), Presidente de la Real Comisión británica, 394  
**Moncada, Giuseppe** (de los Príncipes de Paternò) (miembro difunto de la Real Diputación, 407  
 Monck, General George (Duque de Albemarle), 262  
 Monckton of Brenchley, Comandante General Gilbert, Vizconde, 383  
 Moneta, familia, 62  
 Monreale, Monseñor Benedetto d'Acquisito, Arzobispo de, 218, 247  
**Montagnac-Veöreös, Barón Jean-Amedée de**, 333  
**Montaña y Muñecas, Juan Ignacio del Mar**, 120  
 MONTANARI  
 Conde Francesco Ernesto, 155  
 Conde Gian Carlo, 218  
**Conde Giovanni Francesco** (Gran Tesorero), 212  
**Montealegre, José-Joaquín de** Montealegre y Andrade, de Salas de Rivera y, posteriormente, **Duque de**, 166, 172, 173, 178, 194  
 Montefeltro, Giovanna di (de los Duques de Urbino), 79, 103  
 Monteiro de Castro, Manuel, Cardenal, 390  
**Montemar, José Carrillo de Albornoz, Duque de**, 171, 179  
 Montemayor, G. de, 265, 297, 536  
 Montenegro, Rey Nicolás I de, 321  
 Montenuovo, Alfred, 2º Príncipe de, 231  
 Montenuovo, William, Conde y luego Príncipe de, 231  
 Montesa, Orden de (todavía en activo), 69  
 Montevago..., Grifeo, Duquesa de, 261  
 Montgrand, Jean Baptiste, Marqués de, 223  
 Monti, Barón Carlo, 330  
 Montijo, Cristóbal Gregorio Portocarrero y Funes de Villalpando, 5º Conde de, 165  
 Montmorency, Marc, Barón de, 103  
 Montmorency-Laval, Elizabeth de, Duquesa de Bisaccia (casada con Sosthènes de la Rochefoucauld), 276  
 Montoya y Milano de Aragona, Francisco Javier de, 192  
 Mooney, Peggy, 318  
 Mooney, Percy, 318  
 Mora, Juan (Joannes), 110  
 Morales y Bilbao, Fernando, 192  
 Morales y de Olivera, Rufina María de, 120  
**Morales y Mascareñas, Antonio de**, 120  
 Morales y Olaegui, Julio, 452  
 Morales, Francisco de, 452  
 Morandi Visconti, Giovanni, 151  
 Moras, Albert Picot de, 2º Barón Picot d'Aligny, 276  
**Moreno y de Arteaga, Íñigo de (Marqués de Laula, posteriormente, Marqués de Laserna)**, 365  
 Moreno y de Herrera, Francisco, Marqués de La Eliseda, 370  
 Moreno y Landahl, Iván Francisco de Asís, 9º Conde de Los Andes, 14º Marqués de La Eliseda, 399  
 Morgan, J. Pierrepoint, 272  
 Morgnani, Coronel Giacomo, 131  
 Morillo, Rev. Alonso, 132, 451, 452  
 Morsi, Mohammed, antiguo Presidente de Egipto, 401  
 Morso y García, Coronel Manuel, Barón de la Gibilina, 192, 565  
 Mottin de la Balme, Rev. Fr. Louis, 319  
 Mubarak, Hosni, antiguo Presidente de Egipto, 401  
 Muccio, Cavaliere Michele, 240  
 Muhammad o Mehmet Alí (Muhammad Alí Pasha al-Mas'ud ibn Agha, Gobernante de Egipto), 50  
**Müller, Ludwig Gherard, Cardenal, Gran Prior de la Orden** (Prefecto Emérito de la Congregación para la Doctrina de la Fe, antiguo Obispo de Regensberg), 16, 389, 399, 401  
 Muñoz Galisteo y Roldán, Antonio, 452  
 Murad I, Sultán otomano, 504  
**Murat, Joachim** (Gioacchino Napoleone I Murat, **Rey de Nápoles**), 203, 216, 231, 233, 242  
 Murat, Lucien Príncipe, 262, 274  
 Murillo (Morillo) Porras, Alonso, 447, 451  
**MUSAKA / MUSACCA / MUZACCA / MUSACHI**  
 Andrea, Señor de Berat, 501  
 Andrea II, llamado Déspota de Albania, 501  
 Carlo, 498  
 Giovanni, 64

- Gjon, 499  
 Jela, 498
- Musenga, Filippo** (Secretario de la Diputación, autor de la Historia de la Orden, de 1766), 17, 25, 41, 118, 189, 536
- Musso, Leonino (de los Condes), 456
- Mussolini, Benito** (Primer Ministro italiano, Duce del Fascismo), 240, 253, 324, 326, 328, 330, 336, 352, 368
- Mussolini, Rachele, 336
- Muzi, Monseñor Giovanni, Vice-Gran Prior de la Orden, 314
- Napoleon I Bonaparte**, Emperador de los franceses, 176, 203, 205, 215, 216, 223, 225, 226, 228, 231, 232, 242, 243, 275, 277, 407
- Napoleón III Bonaparte, Emperador de los franceses**, 256, 262, 267, 277
- Napoli, Vincenzo di, Príncipe de Resuttano (Gran Canciller de la Orden de Malta), 364
- Nardi, Monseñor Francesco, 269
- Naro, Monseñor Gregorio, 105
- NASALLI ROCCA**
- Conde Emilio** (historiador de la Orden del siglo xx), 78, 141, 142, 160, 175, 180, 181, 222, 343, 361, 376, 530, 536, 537
- Giovanni Battista Cardenal, Arzobispo de Bolonia**, 309, 314, 335
- Mario, Cardenal, 343
- Naselli e Alliata, Monseñor D. Pietro** (de los Príncipes de Aragona, Gran Prior), 212, 263
- Nasi, Joseph (nacido João Migas Mendes, Duque de Naxos y de las Siete Islas), 81, 100
- Nassau-Weilburg, Princesa Enriqueta de, 372
- Naucracio, San (hermano de San Basilio el Grande), 48
- Navarro Valls, Dr Joaquín (antiguo Director de la Oficina de Prensa del Vaticano), 386
- Navarro, Francisco, 447
- Necker, Anne-Louise-Germaine, Baronesa de Staël-Holstein (llamada Madame de Staël), 515, 519
- Neipperg, Adam von**, 225-227, 231, 232
- Neipperg, Erwin, Conde de, 227
- Neiro, Giacobina (madre de Gian Antonio Lazier), 146
- Nelson, Sir Horatio**, Barón Nelson del Nilo (Duque de Bronte; posteriormente, Vizconde Nelson), 199, 200, 202, 205, 216, 223, 277
- NEMANJA / NEMANJIĆ**
- Dimitrije, 502
- Giovanni II Cesare (-Paleologos), 70
- Jelena, 502
- Jovan Uroš, llamado Emperador de Tesalia, 492, 502
- Maria Angelina Doukaina, 492
- Mihailo, 502
- San Sava, primer Arzobispo de la Iglesia autocéfala serbia, 501
- Simeón Uroš (Symeōn Ourēses Palaiologos) llamado Emperador de Épiro, 492, 502
- Stefan I, Rey de Serbia (posteriormente, Simeón; fue canonizado como San Simeón), 60, 501
- Stefan II (Doukas) Radoslav, Rey de Serbia, 51, 502
- Stefan Uroš III 'Dečanski', Rey de Serbia, 492, 502
- Stefan Uroš IV Dušan, Rey de Serbia, 502
- Stefan, Gran Príncipe de Rascia, 501
- Uroš V, Rey de Serbia, 502
- Nicea, Emperadores de, 60, 490, 491, 495
- Nicolai (d'Arville), Nicolás de, 101
- Nicolás I, Emperador de Rusia, 230
- Nicolás I, Rey de Montenegro (Nicola Príncipe Petrovich-Niegoch, primer Príncipe soberano de Montenegro, posteriormente, Rey), 321
- Nicolás II, Emperador de Rusia, 79
- Nicolás V, Papa (Tommaso Parentucelli, gobernó de 1447 a 1455), 53, 54, 62
- Nicolis (or Nicollis), Abate Lorenzo Virgilio de, 146
- Nigris (Negri), Abate Joanni Jacobo de, 99
- Nihell** (y Sherlock), General **Balthasar**, 138, 214, 215, 216, 217, 222
- Nihell, Francesco, 215
- Nikiferov..., 216
- Noailles, Adrien-Maurice de Noailles, Mariscal Duque de, 171
- Nomikos, Markos**, 382
- Nopcsa von Felső-Szilvás, Barón Ferenc, 267
- Nopcsa von Felső-Szilvás, Barón Ferenc (el Joven), 267
- Norfolk, Henry, 15º Duque de, 320
- Northcote, Hon. Henry Stafford (posteriormente 3º Conde de Iddesleigh, citado erróneamente como Hon. Henry Stafford en el elenco de 1966), 317
- Nostitz, Coronel Ferdinand Ernst Barón de, 95
- Notaras, Chrysant, Patriarca de Jerusalén, 510
- Notaristefani, Noble Ludovico** (miembro de la Real Diputación), 407, 458
- Nunziant, Vito, Marqués de San Fernando, 269
- Nunzio, ver Angelo Comneno (en realidad, Nunzio)
- Nunzio, Iacopo (llamado Iacopo Angelo), 105
- O'Connell, William Cardenal, Arzobispo de Boston, 318
- O'Donnell von Tyrconnel, Henry, Conde, 513, 515, 519
- O'Donnell von Tyrconnel, Joseph, Conde, 519
- O'Donnell von Tyrconnel, Maximilian Karl Lamoral, Conde, 519
- O'Donnell von Tyrconnel, Moritz, Conde, 519
- O'Neale, Francis Ivison, 317
- O'Reardon (O'Raredon), Elena, 274
- Oberpaner, Johann Jacob, 516
- Ochrid (Ohrid), Joachim, Arzobispo de, 101, 102
- Odescalchi, Príncipe Innocenzo (Duque de Bracciano), 224
- OHMUČEVIĆ / OHMUCHIEVICH**
- Anna Maria (Anna Maria Sánchez de Sotomayor Ivegla Ohmuchievich, Duquesa de Castoria, Condesa de Tuhegl), 143
- Antonio Damiano (Conde de Tuhegl), 131
- Petar (Pedro de Ivegla), 143
- Pietro (Pietro d'Ivegla Ohmuchievich, Conde Tuhegl, Duque de Castoria), 143
- Ojeda, Juan Antonio de, 452
- Ojeda, Julio de, 451
- Oldoini, Antonio, 205
- Olivares, Gaspar de Guzmán, Conde Duque de, 82
- Orange, Guillermo, Príncipe de (Guillermo el Taciturno), 100
- Orellana, Juan Jiménez de, 452
- Orgemont, Louis de, 267
- ORLÉANS**
- Enrique de, Conde de París**, 351, 353, 366
- Infante Alfonso, Duque de Galliera, 360
- Príncipe Alfonso, Duque de Galliera, 360
- Princesa Amelia de (Reina de Portugal), 353

- Princesa Ana de (Duquesa de Calabria)**, 365, 366, 373, 374, 387, 404
- Princesa Claudia de (anteriormente, Duquesa de Aosta, Sra. Gandolfi), 382
- Príncipe Manuel de, Duque de Vendôme, 346
- Princesa Elena de (Duquesa de Aosta; posteriormente, Sra. Campini), 353
- Príncipe Enrique de, Conde de Clermont; posteriormente, Conde de París, 359
- Princesa Isabel de (Duquesa de Guisa), 353
- Príncipe Juan de, Duque de Vendôme, 369
- Luis, Duque de, 513
- Princesa Luisa de** (Infanta Luisa de España), 290, 295, 353-354, 354, 356, 366
- Princesa María Luisa de, 294, 346
- Príncipe Felipe, Conde de París, 295, 353
- Príncipe Felipe, Duque de Orléans, 353
- Príncipe Felipe de, Duque de Nemours, 359
- ORLÉANS BRAGANÇA**
- Príncipe Bertrán de, 360
- Príncipe (Pedro) Enrique de**, 347
- Príncipe Luis-Gastón de, 360
- Princesa Isabel de** (Condesa de París), 365, 374
- Princesa María de la Gloria de (Duquesa de Segorbe, anteriormente Princesa heredera de Yugoslavia), 374
- Príncipe Pedro de Alcántara Gastón de**, 345, 356, 374
- Ormicchierici**, Conde Antonio Damiano, 95
- Ornano de Mazergues, Paul François, 1<sup>er</sup> Marqués de, 322
- Ornano, Paul François, Marqués de, 322
- Orologio, Giovanni Paolo dell', 503
- ORSINI, ver también ANGELOS ORSINI COMNENOS / KOMNENOS DOUKAS**
- Príncipe Benedetto**, Príncipe de Vallata (Delegado por el Triveneto), 407
- Domenico, 1<sup>er</sup> Príncipe, XIV Duque de Gravina, 407
- Domenico, 5<sup>o</sup> Príncipe, XVIII Duque de Gravina, 407
- Enrico (Enrique Ursino de Aragón), Conde de Nola, 109
- Filippo, 2<sup>o</sup> Príncipe, XV Duque de Gravina, 407
- Gerolama (Duquesa de Parma), 125
- Giovanni, 505
- Giovanni del Balzo, Príncipe de Taranto, 64
- Giovanni, Conde de Cefalonia, 491
- Maio, 491
- María Donata (casada con Pirro Del Balzo), 63, 64
- Niccolò (Nikolaos), 491
- Sveva (3<sup>a</sup> esposa de Francisco I Del Balzo), 64
- Ortiz y Rocasolano, **Letizia, Reina de España**, 398
- Osoro Sierra, Carlos, Cardenal**, Arzobispo de Madrid, 399
- Otero y Goyanes, Joaquín, Marqués de Revilla**, 369
- Ottenfels-Gschwind, Moritz, Barón de, 267
- Otto I (de Baviera), Rey de Grecia, 350
- Ottolini, Ottolino, 152
- Ottoni, Rinaldo degli, 496
- Pablo I, Emperador de Rusia**, 39, 410
- Pablo II, Papa** (Pietro Barbo, gobernó de 1464 a 1471), 53, 54, 120
- Pablo III, Papa (Alejandro Farnesio)**, de los Señores de Castro, gobernó de 1534 a 1549), 38, 44, 57, 58, 66, 67, 72, 77, 110, 124
- Pablo IV, Papa (Gian Pietro Carafa, gobernó de 1555 a 1559), 59, 77, 150
- Pablo V, Papa** (Camillo Borghese, gobernó de 1605 a 1621), 78, 81, 105, 407
- Papa San Juan Pablo II** (Karoll Wojtyła, gobernó de 1978 a 2005), 379, 386, 390
- Papa San Juan XXIII** (Angelo Roncalli, gobernó entre 1958 y 1963), 349, 352, 358, 364, 385
- Papas, ver nombres como pontífices
- Pacca, Monseñor Bartolomeo (posteriormente Cardenal – llamado «el Joven», pues un tío suyo con el mismo nombre fue también Cardenal), 268
- Pacheco y Téllez-Girón, Juan Francisco, Duque de Uceda**, Conde de la Puebla de Montalbán, 453
- Padiglione, Noble Carlo, 60, 312, 537
- Paganini, Niccolò (Violinista y compositor), 228
- Paget, Lady Caroline (Duquesa de Richmond), 271
- Palacio y de Palacio, Dr José María de, Marqués de Villarreal de Álava**, 9, 194, 292, 294, 350, 368-370, 537
- PALAIOLOGOS / PALAIOLOGINA / PALEOLOGA / PALEOLOGUE**
- Alexios, 60
- Andreas** (hijo ilegítimo de Manuel), 78
- Andreas (Emperador titular y último sobrino superviviente del Emperador Constantino XI), 61, 69, 109
- Anna, 491
- Bonifacio IV, Marqués de Monferrato, 497
- Eirene, 493, 505
- Flaminio (hijo ilegítimo de Gian Giorgio), 109, 118
- Francesca (de Monferrato), 497
- Geörgios (-Kantakouzēnos), 493
- Gian Giorgio, Marqués de Monferrato, 102, 118
- Helena (hija de Tomás Palaiologos), 78, 497
- Iōannes (hijo ilegítimo de Manuel), 78
- Iōannes VIII, Emperador bizantino, 78
- Konstantinōs (Constantino) XI, Emperador bizantino (muerto mientras encabezaba su ejército en 1453), 60, 78
- Manuel II, Emperador bizantino, 78
- Manuel (hijo de Tomás Palaiologos), 78
- Margherita (heredera del Marquesado soberano de Monferrato), 102
- María, 78, 492, 497
- Miguel VIII (ver bajo nombre regio)
- Theodora Angelina (casada con Miguel Kantakouzenos, madre del Emperador Juan VI), 152
- Tomás** (Déspota titular de Morea, hijo del Emperador Manuel II y hermano menor de los dos últimos Emperadores bizantinos reinantes), 69, 78, 497
- Zoe (Zarina de Rusia), 69, 87
- Palazzini, Pietro, Cardenal**, 387
- Paleólogo y de Parma, Flaminio, 109
- Pallavicini, Conde Lodovico, 207
- Pallavicini, Marqués Stefano, 226
- Pallavicini, Príncipe, 224
- Pallio di Buro, Elena, 65
- Palmerston, Henry John Temple, 3<sup>er</sup> Vizconde**, 241
- Pamphilij, Benedetto, Cardenal Pamphilij, 108
- Papale, Alessio, 459
- Papale, Antonio, 459

- Papardo, Francesco, Príncipe del Parco, 261  
 Papè e Gravina, Pietro, Príncipe de Valdina, 261  
**Páramo y Cepeda, Juan Francisco**, 115, 117, 448  
 Parimberti, Conde Felice, 155  
 Parina, Giulio, 79  
**PARMA, ver BORBÓN**  
 Parzero y Ulloa, Thomas (Tomás Parceros y Ulloa), 447  
**Pasini Frassoni, Conde Ferruccio**, 305, 306, 312, 314  
**Paternò Castello**  
**Frey Ernesto** (de los Duques de Carcaci, Lugarteniente del Gran Maestre de la Orden de Malta), 363, 364, 370  
**Francesco, Duque de Carcaci**, 9, 349, 369, 370, 538  
 Gaetano, Duque de Carcaci, 383  
 Paternò, Achille (de los Marqueses de Spedalotto), 278  
 Paternò, Ettore, Marqués de Spedalotto, 269  
 Patrizi Naro Montoro, Marqués D. Patrizio [Porta estandartes hereditario (*Vessilifero Ereditario*) de la Santa Iglesia Romana], 336  
 Patrizi, Costantino, Cardenal, 232  
 Patrizi, Marqués Luigi, 278  
 Patroni, Felicetto (de los Condes de Calvi), 251  
 Paveri di Fontana, Marqués Alessandro, 159  
 Pavesi-Negri, Marqués de Castelnuovo, 232  
**Pecori Girdali, Conde Luigi** (miembro de la Real Diputación), 407  
 Pedro I, el Grande, Zar (Emperador) de Rusia, 152, 153, 223, 509, 510, 516, 518  
 Pedro, San, Obispo de Sebaste, en Armenia (hermano de San Basilio el Grande), 32  
 Pedro II de Braganza, Emperador de Brasil, 258, 277  
 Pedro II, Rey de Aragón, 70  
 Pedro III, Rey de Aragón, 69  
 Pedrosa, Juan Francisco de, 82  
**Pell, George, Cardenal** (antiguo Arzobispo de Sydney, Prefecto del Secretariado de Economía de la Iglesia), 388, 406  
 Pellina Della Rovere, 64  
**Peña, Francisco**, 111  
 Pepe, Guglielmo, 243  
 Perea, Diego Francisco de, 452  
 Perea, Francisco de, 451, 452  
 Pérez de Carvajal, Pedro, 452  
 Pérez González, Monseñor Francisco, Arzobispo de Pamplona y Tudela, 389  
 Pérez y Navarrete, Carlos, 192  
 Pérez-Maura de la Peña, Ramiro, Duque de Maura, 399  
 Pergen, Ladislás, Conde de, 267  
 Perillo, Barón, 458  
**Persichetti Ugolini, Marqués Edoardo**, 327, 343, 349, 395  
**Persichetti-Ugolini, Franca (Condesa Alfonso Pucci della Genga de Domo Alberini)**, 349, 395  
 Peruzzi, Bartolomeo, 271  
 Pescatori, Fulvio, Marqués de Sant'Andrea, 459  
 Petraşcu, Nicolăe II (Regente de Valaquia), 87, 103, 533  
 Petrovich-Niegoch Monarquía (Príncipes y luego Reyes de Montenegro), 498  
 Petrulla, Príncipe de (Embajador) [Not Petrella], 272  
 Peyrefitte, Roger, 352  
 Peyri y Roccamora, Dr. José María, 318  
 Pezzana Capranica del Grillo, Aldo (Marqués), 275, 538  
 Pfyffer d'Altishofen, Barón Heinrich de (Comandante de la Guardia Suiza Papal), 347  
 Focas, Emperador bizantino (romano de Oriente) (Flavio Focas Augusto), 47  
 Piavi, Monseñor Ludovico (Patriarca latino de Jerusalén), 319  
 Picconi, Baccio (Gran Canciller de la Orden), 75  
 Picenardi, Giovanni Luigi (Patricio de Borgotaro en Parmigiano), 96, 106  
 Picot de Moras d'Aligny, André. Barón, 319  
**Pidoux de la Maduère, Rev. Fr. Pierre-André**, 314, 319, 326, 335, 538  
 PIESCHI DI MONDUGNO  
 Francesco, 460  
 Rodolfo, 460  
 Rodrigo, 460  
**PIGNATELLI**  
 Ascanio, 276  
 Príncipe Diego (Angiò), 269, 303, 317  
**Domenico, Cardenal** (Gran Prior de la Orden), 176, 201, 211, 220  
 Francesco (de los Duques de Casalnuovo), 278  
 Gennaro, Cardenal (de los Príncipes de Belmonte), 335  
 Giovanni (Marqués de Casalnuovo y 1<sup>er</sup> Príncipe de Monteroduni), 143  
 Girolamo, Príncipe de Moliterno, 278  
 Luigi, Príncipe de Monteroduni, 252  
 Frey Marzio (Príncipe) (-Aragona Cortes) Príncipe Vincenzo (-Denti Angio), 364  
 Príncipe Vincenzo, 272, 278  
 Pila, Monseñor Antonio, 268  
 Pilo e Gioeni, Ignazio, Conde de Capaci, 261  
 Pilo, Girolamo, Duque de Cefalo, 276  
 Pino, Noble Almerico, 192  
 Pinot, Jean-Christian, 407  
**Pinoteau, Hervé, Barón**, 10, 346, 351, 352, 361, 362, 369, 394  
**Pio II, Papa** (Enea Silvio Bartolomeo Piccolomini, gobernó de 1458 a 1464), 53, 54, 58, 62, 63, 110  
**Pio IV, Papa** (Giovanni Angelo Medici, gobernó de 1559 a 1565), 66, 77  
**Pio IX, Papa** (Giovanni Mastai-Ferretti, gobernó de 1846 a 1878), 238, 246, 263, 273, 276, 277, 281, 284, 314, 322, 336, 339, 349  
**Pio VI, Papa** (Conde Giovanni Angelo Braschi, gobernó de 1775 a 1799), 197, 204, 205, 248, 263  
**Pio X, Papa** (nacido Giuseppe Melchiorre Sarto, elegido Papa el en 1903, murió en 1914), 13, 27, 46, 297, 298, 299, 304, 305, 307, 311, 326, 385  
**Pio XI, Papa** (Ambrogio Damiano Achille Ratti, gobernó de 1922 a 1939), 245, 317, 320, 326, 327, 336, 349, 395  
**Pio XII, Papa** (Eugenio Pacelli, gobernó de 1939 a 1958, como Monseñor y luego como Cardenal Pacelli), 301, 307, 329, 347, 349, 352  
 Pio de Carpi, Leonello, Conde de Verruchio, 496  
 Piombino, Príncipe Antonio Boncomagni Ludovisi, Príncipe de, 220  
 Piombino, Prince D. Rodolfo Boncompagni-Ludovisi, Príncipe de, 268  
 Pisanelli, Rosa, 505  
**Pizzardo, Monseñor Giuseppe** (posteriormente, Cardenal), 325, 328, 352, 364

Plowden, Conde Charles, 266

Poggi, Luigi, Cardenal (Bibliotecario de la Santa Iglesia Romana), 387

Poiriér, Monseñor Charles, 267

Poiriér, Monseñor René (Obispo de Roseau), 267

**POLIGNAC**

Conde Camille de, 322

Príncipe Jules de, 243

Mabel Constance de, 322

Yolande de (Duquesa de Doudeauville), 276

Polonia, Augusto II, Rey de (Elector de Sajonia), 106, 169, 518

Polonia, Rey de (ver también Sobieski)

**Polonia, Reina María Casimira** (Marie Casimire Louise de La Grange d'Arquien, esposa de Juan Sobieski), 98

Pompedda, Mario, Cardenal, 385, 387

Ponci, Fr, Giacomo, 228

**Porta da Cuneo, Giovanni Angelo** (Obispo de las Termópilas, Gran Prior ayudante), 212

Porta, Giovanni, 102

Portland, William Cavendish-Bentinck, 3<sup>er</sup> Duque de, 242

**PORTUGAL** ver también **BRAGANZA** (Casa de Avis, Casa de Braganza, Casa de Sajonia-Coburgo-Braganza)

Alfonso III, Rey de, 141

Alfonso IV, Rey de, 141

Princesa Augusta de Hohenzollern-Siegmaringen, Reina de, 292

Dionisio I, Rey de, 141

Duarte I, Rey de, 141

Infante Duarte (Duque de Guimarães), 141

Fernando de, Duque de Viseu, 141

Enrique, Rey de, 141

Juan I, Rey de, 141

Juan VI, Rey de, 12

Manuel I, Rey de, 141

Manuel II, Rey de, 272

Infanta Maria de (posible heredera de la Corona de Portugal), 141

Pedro II, Rey de, 178

Sebastián, Rey de, 101

Potenza, Marqués Pasquale, 456

Pourtalès, Albert Alexandre, Conde de, 267

Power, William (Guglielmo), 222

Pozzo di Borgo, Charles 1<sup>er</sup> Conde, 276

Pozzo di Borgo, Jérôme Gaëtan, 2<sup>o</sup> Duque, 267

Pozzo, Noble Giovanni del (de los Marqueses de Civita), 155

Pozzo, Maria Vittoria dal (de los Príncipes de Catena), Reina de España, 292

Preljub, Grgur, 492

Preljubović, Thomais, 492

Preljubović, Toma, 504

Prieto, José Manuel de, 452

Primicerio, Costantino, 460

**Prisco, Giuseppe, Cardenal, Arzobispo de Nápoles**, 307

Pritchard, John, 218

**Proto Carafa, Francesco, Duque de Maddaloni**, 252, 260

Prusia, Guillermo I de Hohenzollern, Rey de (Emperador alemán), 518

**Pucci della Genga de Domo Alberini, Conde Alfonso**, 349, 395

**Pucci di Benisichi, Barón Paolo**, 377, 379, 383, 394

Puccini, Giacomo (Compositor), 241

Pujol i Balcells, Monseñor Jaume, Arzobispo de Tarragona, 119, 389

Puzyna de Kosielsko, Cardenal Príncipe Jan Maurycy Paweł, Arzobispo de Cracovia, 298

**Quadri, Profesor Rolandi**, 363

**Quesada, Bernardo Nicolás de**, 120

Quillada (Quijada), Juan Alonso, 448

Quintillo, Emperador romano (Marco Aurelio Claudio Quintilio Augusto), 18

**Radente, Antonio**, 160, 222, 244, 263, 538

Radetzky, Mariscal de Campo Josef, Príncipe, 228

Radolin-Radolinski, Stanislas Julius, Conde, 267, 277

Raimondis, Pompilio de, 79

Ramírez de Arellano, Diego, 120

**Rampolla, Mariano, Cardenal** (Secretario de Estado), 289, 293, 297, 298, 311, 312

Ranc, Jean (Primer Pintor de Cámara del Rey de España), 162, 163, 166

**Ranuzzi de' Bianchi, Vittorio Amadeo, Cardenal**, Protector de la Orden, 303, 309, 310, 314, 323, 329, 330, 331, 334, 335

Raphael Sanzio (llamado Rafael), 253, 255, 271, 282

**RARECOURT DE LA VALLÉE DE PIMODAN**

Claude de (Duque), 322

Coronel Georges, 4<sup>o</sup> Marqués de Pimodan, 318

Duque Gabriel de (5<sup>o</sup> Marqués de Pimodan), 318

Rares, Roxandra (Princesa de Moldavia), 81

Rares, ver también Moldavia

**RATTI**

Achille, ver PAPA PÍO XI

Conde Fermo, 327

Conde Franco, 327

Maria Luisa (Marquesa Persichetti Ugolini), 327

**Ravasi, Gianfranco, Cardenal** (Presidente del Consejo Pontificio de Cultura), 388

Raynaud, Louise de, 65

**Re, Giovanni Battista, Cardenal**, 389, 397

Re, Almirante Del, 260

Reggio, Giuseppe, Príncipe della Catena, 220

Reichlin Meldegg, Barón de, 268

Reichlin von Meldegg, Anselm-Josef, Barón, 277

Reichstadt, Francisco Duque de (Napoleón II, Emperador titular de los franceses), 226, 231

Remes, Giovanni, 87

Reuss zu Köstritz, Enrique VII, Príncipe, 267

Rezè, Conde Edouard de, 232

**Rey y Cabieses, Amadeo-Martin**, Vice Auditor General de la Orden, 4, 10, 389, 395, 403

Rhallis-Paleologos, Dennis (Arzobispo de Ohrid, llamado Arzobispo de Bulgaria), 87

Rhodokanachi, Dimitrios (llamado Su Alteza Imperial el Príncipe Demetrio Rhodocanakis), 151

Riani, On. Paolo, 406

**Riario**

Monsignor **Alessandro** (posteriormente, Patriarca de Alejandría y Cardenal), 72, 79, 110, 112, 118

Conde Galeazzo, 79

Pietro, Cardenal, 79

Sforza, Sixto, Cardenal, 263

Riaza Cañete, Juan de, 76, 118

Ribaucourt, Conde Christian de, 347

- Ribaucourt, Conde Gastón de, 347
- Ribera Ávalos, Monseñor Salvador (Obispo de Quito), 114
- Ricci Parracciani, Monseñor Francesco (posteriormente, Cardenal), 268
- Ricci, Francesco (Maestro de Cámara de Su Santidad), 268
- Ricci, Teresa, 505
- Ricardo I, Rey de Inglaterra, 189
- Richelieu, Cardenal** (Armand Jean du Plessis, 1<sup>er</sup> Duque de Richelieu y Fronsac), 87, 90
- Richelieu, Louis François Armand de Vignerot du Plessis, Mariscal Duque, 171
- Richmond, Charles Gordon-Lennox, 5<sup>o</sup> Duque de, 271
- Río Martin, Monseñor Juan del** (Arzobispo Castrense), 389, 397-398
- Ritter, Paul**, 131, 142, 143
- Rivalier von Meysenbug, Barón von, 267
- Rivalier, Malwida, 277
- Rivalier, Wilhelm, 277
- Rivera y Saavedra, Pedro de, 117
- Rivera, Duque Luigi, 343
- Rivera, Norberto, Cardenal** (Arzobispo emérito de Ciudad de México), 373, 387, 405
- Roberto I, Rey de los francos, 165
- Roberto II (Capeto), Rey de Francia, 165
- Robiano, Conde Victor de, 347
- Robledo, Romano, 284, 485
- Rocca, Conde Giuseppe, 181
- Rocca, Conde Ignazio, 157, 159
- Roccaguglielma, Condesa Maria Januaría, 258, 273, 351
- Roche-Aymon, Guillaume, Marqués de, 407
- ROCHEFOUCAULD**
- Charles de la, Duque de Doudeauville, 1<sup>er</sup> Duque de Bisacca, 276
- Dominique, Príncipe y Conde de la** (-Montbel) (Gran Hospitalario de la Orden de Malta), 408
- François, Duque de la**, 266, 276
- Hedwige de la (Princesa Sixto de Borbón-Parma), 345
- Vicomte Sosthènes de la**, 2<sup>o</sup> Duque of Doudeauville, Grande de España, 276
- Roche-Pouchin, Achille, Conde de la (Conde de Rochefort-Saint Louis), 267, 276
- Roche-Pouchin, Constantin de la, 276
- Rodolfo II, Emperador del Sacro Imperio Romano, 81
- Rodríguez de la Cruz, Lorenzo, 451
- Rodríguez Plaza, Monseñor Braulio, Arzobispo de Toledo y Primado de España, 389
- Rodríguez y Bafico, Ministro Antonio**, 362, 369
- Rodríguez, Teófilo, Marqués de Bahamonde, 268
- Rohan-Chabot, Charles-Louis de, Príncipe de León, 267
- Rumanía, Reyes de, ver bajo nombres regios
- Rumanía, Reina Isabel de (Conocida como Carmen Sylva), 50
- Romano, Giulio, 26, 271
- Romano, Liborio, 249
- Romanoff, familia o dinastía, ver Rusia, o nombres regios**
- Romanos IV Diógenes, Emperador bizantino, 11
- Rombenchi, Piero, 194
- Roncalli, Conde Francesco, 129
- Ronda, Pedro de, 452
- Roodenburg van Velsen, Mrs. H. J. G., 319
- Rosa, Marqués Pier Luigi dalla** (Gran Tesorero de la Orden), 167, 212
- Rosel de Folmont, Jacques, 217
- Rosquillo, Francisco, 447, 448
- Rossetti, Rev. Giovan Giuseppe, Vicesecretario eclesiástico de la Orden, 314
- Rossi, Monseñor Raffaele Carlo, Obispo de Volterra, 328
- Rossi, Pellegrino (Primer Ministro de los Estados Pontificios, asesinado), 277
- Rostopchine, Conde Feodor Vassilievich, 216
- Rota, Antonio, 89, 92
- Rothschild, Barón Adolphe de**, 254, 265, 272
- Rothschild, Barón Salomón, 272
- Rouco Varela, Antonio María, Cardenal** (Arzobispo emérito de Madrid), 387
- Rougé, Conde Aymeric de, 407
- Rouminghières, Coronel, 217
- Rubeo, Monseñor Hippolito, 72
- Ruffini, Senador Francesco**, 108, 314, 325
- Ruffini, Silvia (amante de Alejandro Farnesio, futuro Papa Pablo III), 124
- RUFFO di CALABRIA / RUFFO (della SCALETTA)**
- Antonio, Príncipe de la Scaletta** (Gran Prefecto), 260, 302, 307, 319
- Embajador Príncipe Frey Alvaro (de los Príncipes de la Scaletta), 227, 228, 232
- Elena (Princesa Sayn-Wittgenstein-Sayn), 319
- Fabrizio, Duque de Bagnara, 278
- Fabrizio Cardenal (de los Duques de Bagnara y Baranello), 201, 202, 223, 262
- Príncipe Fabrizio, Príncipe de Palazzolo, 361
- Príncipe Fulco (Santapau), Príncipe de Scilla, 361
- Fulco Luigi, Cardenal Arzobispo de Chieti, (de los Príncipes de Scilla), 243
- Giovanni, Príncipe de la Scaletta, 203
- Giuseppe, Marqués de Guidomandri (de los Príncipes de la Scaletta), 278
- Litterio, Duque de Bagnara y Baranello, 205
- Luigi, Cardenal Arzobispo de Nápoles (de los Príncipes de Scilla), 243
- Monseñor Tiberio, 205
- Príncipe Umberto (di Santapau)** (Gran Prefecto), 302, 313
- Vincenzo, 10<sup>o</sup> Príncipe de San Antimo, 261
- Ruiz y Ballesteros, Juan, 268
- Rújula y Vaca, Juan de (de los Marqueses de Ciadoncha), 318
- Ruspoli, Príncipe D. Alessandro (Gran Maestre del Sacro Hospicio), 335, 345
- Russell, Lord Odo (1<sup>er</sup> Barón Ampthill), 253, 262
- RUSIA**
- Emperadores o Zares de, ver bajo nombres regios
- Gran Duque Alejandro Nicolaievich (ver Alejandro II, Emperador de Rusia)
- Gran Duquesa Anastasia Nicolaevna, 79
- Gran Duque Constantino Pavlovich, 230
- Gran Duque Dimitri (falso), 79
- Gran Duque Nicolás Pavlovich, 230
- Gran Duque Vladimiro Kyrillovich de, 351
- Rusticucci, Girolamo, Cardenal, 111, 118
- Sabatini, Gaspare, 455
- SABOYA**
- Príncipe Aimone de, Duque de la Puglia (Duque de Apulia), 382

- Príncipe Amadeo de, Duque de Aosta (Rey Amadeo I de España), 273
- Príncipe Amadeo de, Duque de Aosta, 396
- Carlos Alberto de Saboya, Rey de Cerdeña, 229
- Carlos Manuel I, Duque de, 101
- Carlos Manuel III de Saboya, Rey de Cerdeña, 173
- Princesa Cristina de (Princesa Gabriel de las Dos Sicilias), 382
- Príncipe Eugenio de** (-Carignano) (Mariscal de los Ejércitos Imperiales austriacos), 128, 132, 147, 154-156, 171, 510
- Príncipe Eugenio de, Duque de Ancona (posteriormente, Duque de Génova), 340
- Príncipe Fernando de, Duque de Génova, 359
- Princesa Yolanda (Jolanda) de (Condesa Calvi di Bergolo), 309
- Beata Maria Cristina de**, Reina de las Dos Sicilias, 239, 270, 289
- Maria Luisa de, Reina de España (1ª esposa de Felipe V), 448
- SACCHETTI
- Marqués Camillo, 232
- Marqués Giovanni Battista [Intendente general hereditario (*Foriere Maggiore*) de los Palacios papales], 268
- Marqués Girolamo, 268
- Sacco, Conde, 175
- Saint Priest, Emanuel Louis Guignard, Vizconde de, 243
- Saint-Exupery, Marguerite de, 322
- Sajonia, Mariscal Maurice de, 171, 513, 518
- Sajonia-Meiningen, Princesa Regina de (Archiduquesa Otto de Austria), 373
- Sajonia** y Polonia, Princesa **Maria Amalia de** (Reina de Nápoles y Sicilia), 172
- Sajonia, Federico Cristián Leopoldo Juan Jorge Francisco Javier, Príncipe Electoral de (más tarde, Elector de Sajonia), 165
- Sajonia, Hedwige de, 165
- Salcedo y Aguirre, Francisco Antonio de, 448
- Salimbeni, Lucrezia, 505
- Salisbury, Robert Cecil, 1º Conde de, 88
- Salmon, Manuel Gonzáles, 244
- Salm-Salm und Salm-Kyrburg, Emanuel Erbfürst zu**, (Príncipe heredero de) Presidente de la Real Comisión para Alemania, 394, 396
- Salm-Salm, Princesa Rosemary de (Archiduquesa Huberto Salvador), 360
- Saluzzo, Filippo, Duque de Corigliano, 269
- Salvatico, Noble Giuseppe, Conde de Rizzolo, 155
- Salzillo, Nicola, 460
- Sambiase, Giustiniana, 7ª Princesa de Campana, 10ª Duquesa de Crocia, 224
- Samueli, Marco, 101
- San José, Jerónimo de, 452
- San Martino, Conde Stefano (Duque de San Martino di Montalbo), 261, 269, 274, 276, 280, 282, 290, 292
- San Martino, Raimundo di, 278
- San Nicandro**, Domenico Cattaneo, **Príncipe de**, 186, 343
- San Severino, Conde Giuseppe di, 226
- Sánchez Sorondo, Monseñor Marcelo** (Canciller, Academias Pontificias de Ciencias y Ciencias Sociales, Obispo titular de Forum Novum), 390
- Sánchez, Miguel, 118
- Sanfelice, Fabio, Duque de Bagnoli**, 269, 348
- SANGRO**
- Giovanni di, 12º Duque de Casacalenda, Campolieto y Telese, 314
- Monseñor Giovanni di (Duque de Casacalenda)**, Gran Prior de la Orden, 307, 310, 314, 331, 335, 337, 343
- Michele Di (de los Duques de Casacalenda), 314
- Príncipe Oderisio di, Príncipe de Fondi** (miembro de la Diputación), 349, 369, 379
- Placido di, Duque de Martina, 269
- Sangróniz y Castro, Antonio, Marqués de Desio**, 359, 369
- Sanseverino, Isabella (Condesa de Castro y Ugento), 64
- Sansovino, Francesco**, 70, 72, 75, 539
- Sansovino, Jacopo, 78
- Santi, Marquess Ignazio Felice** (Gran Canciller de la Orden), 149, 209
- Santi, Marqués Maurizio** (Gran Tesorero), 212
- Santo Stefano**, Manuel de Benavides y Aragón, **Conde de** (Conde y luego Duque de San Esteban), 166, 191
- Santorio, Giulio Antonio, Cardenal de Santa Severina, 81
- Sanvitale**, Conde **Giacomo Antonio** (Gran Condestable de la Orden), 164, 212
- Sanvitale, Conde Luigi** (Gran Condestable de la Orden), 167, 212
- Sanvitale, Conde Stefano, 226
- Sanz Montes, Monseñor Jesús, Arzobispo de Oviedo, 389
- Sapor, o Shapur II, el Grande, Shah de Persia (10º Shahinshah de la dinastía Sasánida y el gobernante con el reinado más largo de la historia de Persia), 19
- Saporta, Conde Philippe de, 407
- Saracini von Belfort, William, Conde, 268
- Sargent, John Singer, 321
- Saul II, Francis, 407
- Sauvan d'Araman, Conde George de (llamado Marqués de Chemerault), 276
- Savino, Monseñor Paolo (Obispo Auxiliar de Nápoles, Obispo de Cesarea de Tesalia), 348
- Sayn-Wittgenstein-Sayn, Stanislas, Príncipe de, 319
- Sbarretti, Donato, Cardenal (Secretario de la Suprema Congregación del Santo Oficio)**, 335
- Schafer, Conde Paul, 232
- Schellenberg**, Barón **Christoph zu**, 89, 93, 208
- Schenck von Stauffenberg, Conde Claus von, 369
- Schiavo, Pietro, 95
- Schönberg, Conde Anton von, 141
- Schönburg-Glauchau, Condesa Gloria**, Princesa de Thurn und Taxis, 389
- Schopenhauer, Arthur, 277
- Schoppe, Kaspar, 104, 534
- Schulenburg, ver también Kendal, 159
- Schulenburg, Mariscal de Campo Conde Johann Matthias von der, 154
- Schumacher, Barón Felix von**, 253
- Schwarzenberg, Karl Príncipe de**, 360
- Schwarzenberg, Príncipe Franz de, 343
- Scott, Sir Walter, 272
- Scotti Anguissola, Conde Lodovico, 181

- Scotti Anguissola, Conde Luigi Claudio Douglas, 218  
 Scribani Rossi, Conde Carlo, 176  
**Scutellari, Monseñor Francesco**, de los Condes de, 226, 228  
**Sebastián y Bandarán, José**, 369  
 Seccia, Monseñor Michele, Arzobispo de Lecce, 389  
 Seda (Sada?), Juan Antonio de, 452  
 Sedelmeyer, marchante de arte, 272  
 Segono, Arzobispo Martino, 495, 505, 538  
 Selano, Conde Gennaro (Receptor de la Orden en Nápoles), 208  
 Seliti, Ignazio Maria Seliti, Obispo de Melfi, 248  
 Selyúcidas, turcos, 12  
 Selvaggi, Roberto, 391  
 Septimio Severo, Emperador romano (Lucio Septimio Severo Augusto), 32, 39  
 Serafini, Comendador Camillo, 305  
**Serafini, Rev. Monseñor Alberto** (de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios), 65, 66, 79, 81, 108, 204, 276, 330-332, 336, 350, 540  
**Serbia, Rey Stefan II Nemanjić** de, 51  
**Serbia, Príncipe coronado Alejandro II de**, 374  
 Serbia, Reina Evdokia de, 495  
**Serlupi Crescenzi Ottoboni, Marqués D. Domenico** (miembro de la Real Diputación), 224, 407  
 Serlupi Crescenzi, Marqués D. Francesco [Gran Maestre hereditario del Caballo (*Cavallerizzo Maggiore*) de Su Santidad y Custodio del Sagrado Cónclave], 336  
 Serlupi Crescenzi, Marqués Girolamo, 268  
 Serra, Giovanni Battista, Príncipe de Gerace, 269  
**Seward, Desmond**, 10, 66, 78, 383, 384, 540  
 Sèze, Louis Raymond, Conde de, 267, 276  
 Sforza Fogliani, Duque Carlo, 176, 181  
 Sforza II, Duque de Milán, 65  
 Sforza, Francesco, Duque de Milán, 54  
 Sgouras, Leo, 490  
 Sgouras, León (Arconte de Nauplia), 60  
 Shelley, Percy Bysshe, 81  
 Shkodrani, Teodor (Theodore de Shkodra), 63  
 Shpta, Gjon Bua, 504  
 Siciliano, Francesco, 460  
 Siciliano, Giuseppe, 460  
**Silvestre I, Papa** y Santo (gobernó de 314 a 335), 34  
 Silvestri, Barón Vito, 456  
 Silvestri, Rev. Pasquale, Ceremonial Eclesiástico de la Orden, 314  
**Simeon II, Rey de los búlgaros**, 360, 398  
 Simoni, Anna, 505  
 Singlítico di Cipro, Conde Alvisse, 155  
**Sixto IV, Papa** (Francesco Della Rovere, gobernó de 1414 a 1484), 55, 58, 64, 69, 77, 79, 120, 496  
 Sixto V, Papa (Felice Piergentile, gobernó de 1585 a 1590), 77  
 Skavronskaia, Catherina, Condesa, 278  
 Skënderbeu, ver Skanderbeg  
 Smith, Guillot, 317  
 Smyth, Penélope (esposa morganática del Príncipe de Capua), 258  
 Sobieska, Princesa María Clementina (Reina titular de Inglaterra, Escocia Irlanda), 179, 510, 513  
**Sobieski, Juan**, Rey de Polonia (electo), 12, 96, 98, 99, 108, 135, 178, 509, 512  
 Sobieski, Príncipe Jakub, 178, 179, 509  
 Sobolini, María, 505  
 Solís, Bernardo de, 447  
 Sotomayor Luna y Miró, Manuel de (Vice Presidente de Ecuador), 347  
**Spada, Dr Filippo**, 348  
**SPAN / SPANI / SPANOS** (durante un tiempo, Señores de Drivasto)  
 Agnese, 505  
 Alessandro, llamado Señor de Drivasto, 502  
**Alexios** «el Magnífico» (Spanos, Alessio Spano), 55, 56, 64, 502  
 Andrea, Señor de Drivasto y Polog, 55, 502  
 Andrea, 502  
 Andriana, 503  
 Angelina, 503  
 Blasio, 502, 503  
 Brajko, 502  
 Cornelia, 503  
 Lucia, esposa de Pietro Angelos, 54-56, 61, 64, 498, 503  
 Marco, 502  
 Marin, 502  
 Nikollë, 502  
 Pjetër, Señor de Drivasto, 502  
 Stefan, Señor de Drivasto, 502  
 Sperelli, María, 505  
 Sphrantzës, Geörgios, 493  
 Spinelli, Cardenal Giuseppe, 179  
**Spinelli, Giovanni** (de los Príncipes de Tarsia, Duque de Aquara, Presidente de la Diputación), 213  
 Spinola, Giovanni Domenico (posteriormente, Cardenal), 75, 80  
 SPRETI  
 Conde Heinrich von, 352  
 Conde Karl von, 347  
 Conde Wolfram von, 352  
 Stanislas (Leszczyński), Rey de Polonia (posteriormente, Duque de Lorena), 169, 171, 172, 179, 509, 512, 513, 518  
**Starhemberg**, Conde Ernst von, General austríaco, 12  
 Starhemberg, Ludwig Joseph Maximilian, Príncipe de (Embajador), 226, 228  
 Stefan Uroš IV Nemanja, Rey de Serbia, llamado Emperador de Serbia y de Romanos, 502  
 Stendhal (Marie-Henri Beyle), 81  
 Stevens, S. (Canciller, Orden de la Nación, de Antigua y Barbuda), 407  
 Stjepan Tomašević Kotromanić, penúltimo Rey de Bosnia, 500  
 Stockalper, Conde Henri de, 319  
 Stone, Seymour Millais, 321  
 Stonor, Monseñor Hon. Edmund (Arzobispo titular de Trebizonda), 266  
 Stourton, **Charles, Lord Mowbray**, Segrave and Stourton, 383, 384  
 Strachan, Sarah Louise (Princesa de San Antimo), 261  
**Stuart, Carlos Eduardo, Príncipe de Gales** (el «Joven Pretendiente», hijo del Rey titular exiliado Jacobo III de Inglaterra, Escocia e Irlanda, posteriormente Rey titular Carlos III), 170, 171, 179, 512  
 Sturt, Hon. Lois (Sra. de Evan Morgan), 321  
 Sturt, Humphrey Sturt, 2º Lord Alington, 321

## SUECIA

Carlos X (de Baviera), Rey de, 150  
Carlos XI (de Baviera), Rey de (Duque de Zweibrücken), 150  
Cristina de Vasa, Reina de, 150  
Suleimán II el Magnífico, Sultán otomano, 56  
Tacchi Venturi, Pietro, 337  
Tagliatela, Monseñor Vincenzo, Arzobispo de Manfredonia, 269  
Talbot de Malahide, James, 4º Lord, 276  
Talbot de Malahide, Monseñor el Hon. George, 266  
**Tannucci, Bernardo**, Marqués, 186, 191, 192, 204  
Tanzi, Calisto, 381  
Tapia, Monseñor Pedro de (Arzobispo de Sevilla), 120  
Tarasconi Smeraldi, Conde Girolamo, 204  
**Tarasconi Smeraldi, Monseñor Conde Carlo** (Gran Prior de la Orden), 174  
Tassoni, Alessandro, 90, 104  
Tebaldi, Noble Orazio (de los Marqueses de Ancarana), 159  
**Tectio, Marqués Melchior**, 129  
Teil, Pierre-Marie-Joseph, Barón du, 319, 515, 520  
**Tejada, Juan de** (Joannis de Texada), 117, 131, 447-452, 454  
Tejada, Salvador de, 448, 452  
Teodora, Flavia Maximiana (2ª esposa de Constancio I y madrastra de Constantino el Grande), 18  
Teodosio I, Emperador romano (de Oriente) / bizantino (Flavio Teodosio Augusto), 30  
Teresa (Cepeda y Ahumada) de Ávila, o del Niño Jesús, Santa, 116  
Teste, Bartolomé, 267  
**Testoni Blanco, Nob. Avv. Ferdinando** (Delegado para Sicilia Oriental), 407  
Theondoli, Marqués Augusto, 232  
**Theutenberg, Embajador Bo** (Delegado en Escandinavia), 377, 394  
Thomas de Colmar, Charles-Xavier, 267  
Thomas de Colmar, Louis, 267  
Thomassis, N. de (casada con François-Raymond de Villardi), 65

## THOPIA

Andrea, 503  
Andrea (II), 503  
Athanasios/Tanush, Conde de Matja (llamado Duque de Durazzo), 55, 503  
Doménico, Arzobispo de Zara (anteriormente, Obispo de Durazzo), 503  
George (Angelo / Angelos), Príncipe de Croia, 32, 32  
Gjergj, 503  
Gjergj (II), 503  
Karolus, llamado Princeps Albaniae Mara, 503  
Mara / Maria (Duquesa de Zeta), 500, 501, 503  
Niketas, 501, 503  
Pablo (Pal) (Angelo / Angelos), Príncipe titular de Croia, 32, 508  
Tanush (II), 503  
Thun und Hohenstein, Ferdinand, Conde von, 277, 347  
Thun und Hohenstein, Frey (Conde) Ferdinand de (Gran Comendador de la Soberana y Militar Orden de Malta), 347  
Thurn und Taxis, Albert, Príncipe de, 389  
Thurn und Taxis, Maximilian Anton, Príncipe de, 262, 272

Thurtell, Comandante (Sir) Charles, 242  
Tingry, Christian de Montmorency-Luxemburgo, Mariscal Príncipe de, 171  
Tirado, Diego, 447  
Tiziano Vecellio (Ticiano), 125, 141

## TOCCO CANTELMO STUART / TOCCO

Algiassi II, 102  
Carlo, Duque de Popoli, 261  
Carlo III (Déspota Príncipe de Montemiletto), 102, 104, 496  
Giambattista, Príncipe de Montemiletto, 102, 104  
Leonardo III (Déspota de Épiro, Conde de Cefalonia y de Zante, Duque de Leukas), 102

Tocco, Rosa, 505  
Tocqueville d'Hérouville, Jean Guillaume Clérél, Conde de, 407  
Tolentino, Scipione de Valerio, 73, 242

## TOMACELLI FILOMARINO

Fabio, Príncipe de Boiano, 361, 376  
**Giustiniano (II) Perelli, Duque de La Torre y Monasterace, Príncipe de Boiano** Gran Inquisidor de la Orden, 265, 297, 313  
Domenico, Duque de Monasterace, 269  
Tommasi, Noble Francesco, 159, 312  
Tommaso, Conde de Saboya, 189  
Tonucci, Monseñor Giovanni, Arzobispo, Prelado Territorial de Loreto, 389  
Toppa, Mario, 194

## TORLONIA

Alessandro, Príncipe de Civitella Cesi, 224  
Antonio, 224  
Emanuele (de los Duques de Poli), 383  
Giovanni Raimondo, Príncipe de Civitella Cesi (Duque de Bracciano), 221  
Marino, 224

## Torre di Tempio Sanguinetto, Frey Giacomo dalla, 80º

Príncipe y Gran Maestre de la Orden de Malta, 400  
Torre y Angulo, Alonso de la, 451, 452  
Torre, Alonso de la, 449, 454

## Torres del Águila, Cristóbal, 120

Torstrup de Paus, Conde Christopher, 317  
Toschi, Giulio, Marqués de Fagnano nella Marca, 455

## Tosi, Eugenio, Cardenal (Arzobispo de Milán), 335

Tour d'Auvergne, Henri de la, Vizconde de Turenne, Mariscal de Francia, 519  
Tour en Voivre, Conde Leopoldo de, 268  
Transilvania, Falso Príncipe Sigismund de (también llamado Príncipe de Macedonia y de Albania), 81

## Traserra y Cunillera, Monseñor Jaume

Obispo emérito de Solsona, Vice Gran Prior de la Orden, 389  
Trebizonda, Emperadores de, 52  
Tredegar, Courtney Morgan, 3º Barón y 1º Vizconde, 320  
Trivisano, Gabriele, 55

## TRIVULZIO

Cardinal Agostino, 56  
Conde Gaspare, 496  
Conde Giangiacomo, Mariscal de Francia (Marqués de Vigevano), 56, 61, 496  
Conde Giorgio, 56, 496  
Cardenal Scaramuccia, 56, 61  
Conde Teodoro, Mariscal de Francia, 56

- Trotti, Lucia (Condesa Bisaccioni), 103
- TSCHOUDY  
 Charles Sebastian, 221  
 Janvier Fridolin, 221  
 Joseph Antoine de, 221
- Tudor, Enrique VII, Rey de Inglaterra, 79
- Turiano, Julio (Giulio), 81
- Turiel** y de Rojas, Dr D. **Juan de** (Historiador, Caballero de la Orden), 47
- Turris, Marqués Giuseppe de, 460
- Turris, Marqués Nicola de, 460
- Turville, Frances Fortescue, 276
- TOSCANA  
 Cosme II de' Medici, Gran Duque de, 92  
 Cosme III de' Medici, Gran Duque de, 191  
 Elisa Bonaparte, Gran Duquesa titular, 231  
 Fernando II de' Medici, Gran Duque de, 115, 119  
 Fernando III, Archiduque de Austria, Gran Duque de, 179, 200  
**Fernando IV**, Archiduque de, ver Francisco I, Emperador del Sacro Imperio Romano  
**Juan Gastón de' Medici, Gran Duque de**, 161, 191  
 Godofredo, Archiduque de Austria, Gran Duque de, 359, 361  
**Leopoldo II**, Archiduque de Austria, **Gran Duque de**, 258, 259, 373  
 Segismundo, Archiduque de Austria, Gran Duque de, 373
- Tver, Gran Duque Alexander Mikhailovich, 223
- Tyr, Guillaume de, 494
- Tiranio Rufino de Aquileia, 44
- Tirol, Archiduque Leopoldo V de Austria, Conde de, 88, 100, 103, 265
- Ubaldi, Benedetto (Cardenal), 82
- Ubaldi, Francesco de, 77
- Ullmer, Edmund Rydolf, 319
- Urbano VIII, Papa** (Maffeo Barberini, gobernó de 1623 a 1644), 78, 98, 112, 113, 115, 120, 197
- Uroš II Milutin, Rey de Serbia, 494
- Uroš V Nemanja (Uroš «el Débil»), Rey de Serbia, 502
- Urós, Jovan o Juan, también conocido como Iōannēs Ourēsīs Doukas Palaiologos, 492, 502, 504
- Urós, Simeón, también conocido como Uroš Palaiologos o Symeōn Ourēsēs Palaiologos, 492, 502
- Valaquia, Besarabia, Gobernante de, 506, 516
- Vadillo y Velasco, Manuel de, Marqués de Vadillo**, 448
- Vadillo**, Francisco Javier González de Castejón y Elío, **Marqués de** (Ministro español de Gracia y Justicia), 284, 293, 451
- Valdivia, Francisco Fernández de, 118
- Valdivia, Luis** (Fernández) **de**, 111, 118
- Valenzuela, Saporiti y Serano, Bartolomé de (Marqués de Solasco, Comandante Militar de Cádiz), 215
- Valeriano, Emperador romano (Publio Licinio Valeriano Augusto), 19, 37
- Valerio Rómulo, Cónsul romano (Marco Valerio Rómulo, hijo del Emperador Majencio), 38
- Vallés, Francisco, 120
- Valois, Isabel de (madre de Eduardo III, Rey de Inglaterra), 165
- Vargas Machuca, Duque Diego de**, Marqués de Valtolla, Presidente de la Real Comisión para Italia, 10, 384, 389, 391, 393, 406
- Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa, Antonio, Marqués de Siete Iglesias**, 375
- Varo, Onorevole (miembro de la Cámara italiana de Diputados), 264
- Vasconcellos, José Augusto do Amaral Frazão de, 319
- Vasconcellos, Monseñor Sebastião Leite de, Obispo de Beja, 313
- Vatteville, Anne-Marie de, 519
- VENECIA**  
 Enrico Dandolo, Dogo de, 502  
 Francesco Foscari, Dogo de, 65, 496  
 Andrea Gritti, Dogo de, 108  
 Lorenzo Loredan, Dogo de, 64  
 Cristoforo Mauro, Dogo de, 55  
 Pasquale Malipiero, Dogo de, 55, 62  
**Alvise Mocenigo**, Dogo de, 75, 85, 86  
**Alvise III Sebastiano Mocenigo**, Dogo de (Almirante, sirvió como Comandante junto al Príncipe Eugenio de Saboya, elegido posteriormente Dogo en 1722), 155, 159
- VENIER  
 Noble Marco Antonio, 155  
 Noble Taddeo, 159  
 Noble Sebastiano (Almirante veneciano), 86, 101
- Ventura, Conde Cesare, 176, 232, 541
- Vera y Posse, José Martín de la, 120
- Verdugo, Francisco, 118
- Vereyo, Vassili, Príncipe de, 78
- Verger, Anna Freiin von, 277
- Verme, Condesa Maria Camilla dal, 232
- Vessel, Edoarda, viuda Crociani** (nacida Vesselovsky, actriz con el nombre artístico de Edy Vessel, antigua esposa de Pier Luigi Vitalini, madre de Camilla, duquesa de Castro), 381
- Vestarime, Geronimo, 95
- Vetromile, Giovanni, Barón de Palmiretto, 459
- Víctor Amadeo II, Rey de Cerdeña, 482
- Víctor Manuel I de Saboya, Rey de Cerdeña, 245
- Víctor Manuel II de Saboya, Rey de Italia** (Rey de Cerdeña), 240, 245, 250, 251, 282
- Víctor Manuel III de Saboya, Rey de Italia, 324, 331, 340, 380
- Vidal y Sepúlveda, Raúl, Canciller de la Real Comisión para las Antillas**, 394
- Vigillard, Elisa de, 350
- Vilbao, Antonio, 115, 119
- Villano, Conde Fortunato, 459
- Villano, Conde Nicola, 459
- VILLARDI (VILLARDY) / VILLARDI de MONTLAUR / VILLARDI de QUINSON  
 François-Raymond de, 65  
 Henri de, 65  
 Jacques de, 65  
 Jean-Henri de, 65  
 Joseph de, 65  
 Raymond IV de, 65  
 Rodolphe de, 65
- Villèle, Jean-Baptiste Conde de, 223

- Villeneuve, Clément Louis-Hélión de Villeneuve de Vence, Conde de, 217, 223
- Vincentini, Condesa Leonetta, 352
- Vinkuyzen, Dr. Willem C. (Herr van Maarssen), 319
- Visconti, Cristina, 65
- Visconti, Matteo, 65
- Visconti, Matteo I (Vicario Imperial de Milán), 65
- Vitelli, Achille, 459
- Vitelli, Antonio, 459
- Vitelli, Francesco Paolo, 459
- Vitoria, Pablo de, 120, 369
- Vojislavljević, familia, 501
- Vola, Melchiorre (Notario), 82
- Vuković** (o Wcovich) Lazari, **Michele**, 82, 117, 141
- Vuković** Lazari, **Giovanni Battista**, 121
- Vuković, Bojidar (Vicenzio della Vecchia), 101, 147
- Vuković, Vikentije, 147
- Wagner, Richard, 277
- Wallis, Condesa Marie Eleonore, 232
- Wattel, Eric, 319
- Wcovich (Vuković)-Lazzari-Angelo-Flavio-Comneno, Monseñor Giuseppe**, 121
- Wcovich (Vuković)-Lazzari-Angelo-Flavio-Comneno, Profesor Francisco**, 121
- WEDDERBURN
- Capitán Charles Francis Webster, 272, 254
- Charles Adrian Webster, 272
- George Gordon Gerald Trophime de Lally-Tollendal Webster, 272
- Sir James Webster, 272
- Sir John (de Blackness), 272
- Weingarten, Barón von, 218
- Weiss, Enrica (Condesa de Roccaguglielma), 273, 504, 541
- Wellington, Mariscal de Campo Arthur Wellesley, Duque de, 272
- Wellington, John Ralph, 317
- Wells, Herbert George, 321
- Whitmore, Louis A., 318
- Wied, Príncipe Guillermo de, Príncipe Soberano de Albania, 50, 60
- Wilde, Georgiana (Condesa Dentice di Frasso), 253
- Williams, Sir Rodney, KGN, GCMG (Gobernador General de Antigua y Barbuda), 383
- Wimpffen, Conde Victor de, 268
- Winspeare, Barón Antonio, 260
- Winspeare, Barón Francesco, 268
- Wirtz de Rudentz, Joseph (Giuseppe) Ignatz (1<sup>er</sup> Duque de San Pasquale), 221
- Wirtz de Rudentz, Teniente General Johann (Giovanni) Wolfgang (1<sup>er</sup> Marqués de San Pasquale), 221
- Wiseman, Nicholas, Cardenal (Arzobispo de Westminster), 276
- Wittelsbach, Franz Hans Leopold Maria engendrado (posteriormente, se le permitiría llevar el título de Príncipe de Baviera), 259, 266, 350
- Woods, Cyril (llamado Barón de Slane), 383
- WÜRTTEMBERG
- Alberto, Duque de, 369
- General Príncipe Alejandro de, 171
- Carlos, Duque de**, 359, 361, 374
- Duquesa Maria Dorotea de, 372
- Fr. Odón von (nacido Alejandro Carlos, Duque de Württemberg), 361, 369
- Felipe, Duque de, 359, 361
- Ximenes, Padre General, 175, 176
- Yanguas Messía, José, Vizconde de Santa Clara de Avedillo**, 363
- Yorke, Lady Feodorovna, 321
- Yugoslavia, ver Serbia
- Zaharia, familia, 60, 498
- Zamoyska, Condesa Carolina** (Princesa Rainiero de las Dos Sicilias), 286, 345, 346, 351, 355, 361, 480
- Zamoyski, **Conde** Andrzej Przemysław, 345
- Zamoyski, Jan, 81
- Zamoyski, Conde Jan, 81, 286, 345, 357, 367
- Zapletal, Josepha, 350
- Zeffiri, Barón Alfonso**, 95
- Zeininger de Borja, Carlos-Enrique (Charles-Henri)**, 352, 375
- Zene, Bradamante, 82
- Zene, Gabriele, 82
- Zeno, Apostolo, 150, 515, 516
- ZEPEDA / ZEPEDA (CEPEDA) y GUZMÁN**
- Bernardo de, 120
- Bernarda de, 120
- Carlos Alberto** de, 116, 117, 120, 208, 447, 448, 450, 454
- Isabel, 120
- Jerónimo (Lugarteniente ayudante de la Real Audiencia), 120
- Juan (Capitán del Batallón de Sevilla), 120
- Lorenzo, 120
- María, 120
- Pedro, 120
- Santa Teresa de Jesús, dicha de Ávila (Teresa Sánchez de Cepeda y Ahumada), 116
- Zerba, Cesare, Cardenal, 364
- Zeta, Príncipes de, 498
- Zezza, Monseñor Michele, Arzobispo de Nápoles (posteriormente, Patriarca titular de Constantinopla), 328
- Zogou, Ahmed (Rey Zog I de Albania), 60
- Zöllner, Rev. Fr. Amaliano, 95
- Zondadari, Monseñor Antonfelice, Arzobispo titular de Damasco, 447
- Zorn, Anders, 321
- Zuleta de Reales y Ansaldo, Álvaro, Duque de Linares, Presidente de la Real Comisión para España, 393



# Créditos fotográficos

Archivio Segreto Vaticano: 158 (Sec. Brev. Reg. 2643, © 2007), 282 (Segr. Stato 1897, rubr 265 © 2007), 289 (Segr. Stato 1901, 240-b-3 © 2007), 307 (Segr. Stato 1913, Rubr. 274, ff. 8-14. © 2007).

Archivos del Palacio Real, Madrid: 287.

Archivio di Stato di Napoli, Archivio Farnesiano: 42, 43, 45 (1361, ii), 57 (1373), 69 and 73 (1361), 74 (1356), 80 (1381), 89 (1373), 92, 93 (1361), 97 (1373), 97 (1386), 98, 99, 106 and 108 (1373), 112 (1361), 113 (1357), 114 (1362), 128 (1398), 130 (1386), 138 (1383), 139 (1398), 156 (1377), 174 (1398), 211 (1357), 214, 216 and 217 (1397), 220 (1360) 235 and 236 (1398).

Archivio di Stato di Napoli, Ministero degli Affari Esteri, 186 (4019).

Archivio di Stato di Napoli, Archivio Borbone, 256 and 262 (1149).

Archivio di Stato di Venezia: 94.

East Sussex Record Office: 283 (Ash 1891/2), 285 (Ash 1891/1).

Danish Royal Library, Copenhagen: 53, 54 (Ny Kgl. S. 1822 folio).

Patrimonio Nacional: 75, 162, 163, 167, 182.

Orden Constantiniana: 6, 9, 14, 16, 122, 296, 301, 338, 358, 361, 365, 371, 373, 375, 379, 380, 381, 386, 387, 388, 389, 390, 391 (top), 392, 393, 395, 396, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 450, 451, 452, 453.

Dott. Avv. Alfonso Marini Dettina: 317.

Lourenço Correia de Matos: 319.

Sara Morello: 56, 59.

El autor: 17, 20, 25, 27, 41, 58, 124, 125, 126, 127, 132, 133, 135, 136, 184, 187, 188, 189, 190, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 207, 210, 213, 218, 219, 225, 227, 228, 229, 230, 238, 239, 240, 241, 245, 246, 249, 250, 252, 269, 279, 286, 300, 302, 303, 308, 309, 315, 318, 331, 342, 344, 373, 377, 391 (inferior), 397.

Anónimos y de dominio público (sin listar).

